



JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

Presidente

SEÑOR ENRIQUE PEÑA



Vice Presidente 1.º

DOCTOR RAMÓN J. CÁRCANO



Vice Presidente 2.º

SEÑOR SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO



Secretario

DOCTOR JOSÉ MARCÓ DEL PONT



Prosecretario-Tesorero

DOCTOR JORGE A. ECHAYDE



Miembros activos

SEÑOR AMADEO JUAN CARLOS	SEÑOR MEABE ALFREDO
SEÑOR AMBROSETTI JUAN B.	DOCTOR OBLIGADO PASTOR S.
DOCTOR ARATA PEDRO N.	SEÑOR ORTIZ BASUALDO EDUARDO
DOCTOR AYARRAGARAY LUCAS	SEÑOR OUTES FÉLIX F.
SEÑOR CANTILLO JOSÉ LUIS	INGENIERO PELLESCI JUAN
DOCTOR DECOUD ADOLFO	DOCTOR PEÑA DAVID
DOCTOR DELLEPIANE ANTONIO	DOCTOR PIÑERO NORBERTO
SEÑOR FREGEIRO CLEMENTE L.	DOCTOR PRADÈRE JUAN A.
DOCTOR GARCÍA JUAN A.	DOCTOR QUESADA ERNESTO
GENERAL GARMENDIA JOSÉ IGNACIO	SEÑOR RODRÍGUEZ GREGORIO F.
DOCTOR GONZÁLEZ JOAQUÍN V.	SEÑOR SALAS CARLOS I.
PADRE LARROUY ANTONIO	DOCTOR TORRES LUIS MARÍA
DOCTOR LEQUIZAMÓN MARTINIANO	DOCTOR URIEN CARLOS M.
DOCTOR LEHMANN NITSCHKE ROBERTO	DOCTOR ZEBALLOS ESTANISLAO S.
DOCTOR LEVENE RICARDO	

Miembros correspondientes

DOCTOR ALTAMIRA Y CREVEA RAFAEL	SEÑOR HUNTINGTON ARCHER M.
SEÑOR ARAÚJO ORESTES	SEÑOR LASSAGA RAMÓN
DOCTOR BASTOS JULIO	SEÑOR LETELIER VALENTÍN
ILLMO. SR. OBISPO BUSTOS ZENÓN	SEÑOR MEDINA JOSÉ TORIBIO
DOCTOR CRUCHAGA TOCORNAL MIGUEL	SEÑOR MELIÁN LAFINUR LUIS
DOCTOR DOMÍNGUEZ MANUEL	SEÑOR MOSES BERNARD
SEÑOR FIGUEIRA JOSÉ H.	DOCTOR ORTIZ J. FLORENCIO
DOCTOR FONSECA AMÍLCAR	SEÑOR PALMA RICARDO
SEÑOR FUENSALIDA GRANDÓN ALEJANDRO	SEÑOR ROS FRANCISCO J.
DOCTOR GARCÍA ACEVEDO DANIEL	SEÑOR ROWE LEO S.
SEÑOR GEZ JUAN W.	SEÑOR SALGADO JOSÉ
SEÑOR HERRERA ADOLFO	SEÑOR URRUTIA FRANCISCO JOSÉ
SEÑOR HINOJOSA EDUARDO	

Miembro honorario

"HISPANIC SOCIETY OF AMERICA"

GACETA
DE
BUENOS AIRES
(1810-1821)

REIMPRESIÓN FACSIMILAR

DIRIGIDA POR LA

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA
AMERICANA

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 6286
Y POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

TOMO VI

AÑOS 1820 Á 1821



BUENOS AIRES
COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Chile 263 y Cangallo 559
1915.

PREFACIO

El presente volumen,—sexto en la serie de los que han ido apareciendo sucesivamente desde el año de 1910—completa la edición de la GACETA DE BUENOS AIRES del centenario. Comprende este tomo los números ordinarios y extraordinarios del periódico correspondientes á los años 1820 y 1821, en el último de los cuales dejó de aparecer bajo la razón, ó el pretexto, de que «el Registro Oficial nuevamente establecido llena los objetos de aquel periódico» como se dijo en el número del 22 de Setiembre y lo ratificó el decreto gubernativo refrendado por Rivadavia.

Queda así la Junta de Historia y Numismática Americana desobligada, en lo principal, de la honrosa cuanto delicada misión que en cumplimiento de la ley, le fué conferida por la comisión nacional del centenario. Y decimos en lo principal, porque, como se anticipó en el prefacio del primer volumen, entraba también en los propósitos de la Junta completar la colección de la GACETA con los numerosos impresos que, sin pertenecer propiamente al texto de la misma, vieron la luz por su imprenta y pueden considerarse como un necesario complemento de esa publicación. Por desgracia, si la voluntad de realizar esta empresa no ha desfallecido en aquellos que debieron llevarla á cabo, en cambio han faltado los medios pecuniarios indispensables á tal objeto, haciendo inevitable diferir, para oportunidad más propicia, la reedición de esos importantes documentos, cuya extensión iguala, si no supera, á la misma magnitud de la GACETA.

Dejaría la GACETA DE BUENOS AIRES del centenario de ser para los estudiosos obra de fácil y cómoda consulta si careciera del repertorio analítico tan útil en este linaje de publicaciones y que permite un rápido escrutinio del contenido de la obra en relación al punto que se desea esclarecer. La preparación del índice aludido,—cuyas indicaciones de página se refieren á la numeración moderna que figura entre paréntesis en el ángulo superior interno de las hojas—fué confiada á Don Augusto S. Mallié, quien ha desempeñado el tedioso cometido con recomendable escrupulosidad.

La carencia momentánea de recursos fuérganos, como decíamos, á interrumpir por ahora nuestra labor editorial. A la justa satisfacción que experimentamos de verla en su mayor parte concluída, mézclase un sentimiento de sincero pesar traído por el melancólico recuerdo de nuestro erudito compañero de tareas Don José Antonio Pillado, que cayó, vencido por la muerte, antes de ver terminada

la obra. En ella le fué dado colaborar eficazmente merced al sólido conocimiento del pasado argentino que consiguió atesorar en largos años de sagaz y paciente compulsión de los legajos originales conservados en los Archivos públicos. Sean nuestras últimas palabras de justiciero homenaje á su simpática memoria, que guardarán, con amistosa fidelidad, los que cultivaron su ameno trato y pudieron apreciar, en cuanto valían, el espíritu caballeresco, la ecuanimidad de carácter y demás hermosas prendas morales que lo distinguieron.

Buenos Aires, á 9 de Julio de 1915.

Antonio Dellepiane — José Marcó del Pont

AÑO DE 1820



GACETA

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1820.

*Año de mil ochocientos veinte.**Buenos Ayres.*

El año vigésimo del siglo 19 va á ser probablemente un teatro de serias y gloriosas escenas para nuestra patria. Los obstáculos y los riesgos, las esperanzas y los desengaños no han hecho sino sucederse en el año precedente: la constancia ha suplido por todo lo que nos falta; esta virtud hija del valor ha despertado en el ánimo de todos los buenos los sentimientos generosos que vengan á la especie humana de los ultrages con que se le degrada, y la experiencia, fruto de tantas desgracias y de tantas sinrazones va al fin á ilustrar el camino de nuestra gloria. ¡Que el cielo quiera bendecir estos alegres presagios! Que á él solo le sea tributado el honor de las ilustres acciones que al extremo opuesto del continente Sud Americano llenan de espanto á los enemigos de su libertad y de su nombre, y que en él solo cifremos las esperanzas de corresponder con usuras á las triunfantes nuevas que pregonan el valor, y esclarecidas hazañas de nuestros bravos hermanos de Tierra firme.

Los nuevos capitulares de este heroico pueblo han tomado posesion de sus cargos en el dia primero de este mes. Rara vez se ha consultado en la eleccion una consonancia mas señalada con la opinion publica como en el presente año; asi como rara vez se ha visto un desempeño tan cumplido de los empleos concejiles como el de los capitulares que los han ejercido en el año anterior. No es nuestro ánimo hacer comparaciones odiosas: en honor de los capitulares de los años precedentes podriamos recordar el mérito de algunos que han cautivado el reconocimiento público; sin embargo la generalidad con que se han distinguido en el cumplimiento de sus respectivas funciones los últimos capitulares merece una particular mencion. Un año crítico ha sido el crisol de su honroso manejo, de su contraccion á los deberes que les imponian sus cargos, y de su firmeza para sostener el órden público. ¡Que son en comparacion de sus conocidos servicios nuestros humildes elogios! Nosotros al tributárselos creemos conformarnos al sufragio agradecido de

nuestros compatriotas, y cumplir de algun modo con lo que se debe al zelo de los ciudadanos que corresponden con tanta lealtad á la confianza bien merecida de quienes se la dispensan.

Expedicion española.

Tenemos noticias de Londres hasta el 5 de Noviembre. — La fiebre amarilla continuaba haciendo estragos en Cadiz, se habia difundido hasta Sevilla y amenazaba mas á lo interior del reino. Se habia quemado una gran parte de los viveres de la expedicion. Un coronel enviado por Morillo habia llegado á la Península solicitando socorros. Era constante la ocupacion de Santa Fe de Bogotá por Bolivar y la sublevacion de Nueva Granada. La constitucion dada por el Soberano Congreso de estas provincias habia merecido grande aceptacion en la parte ilustrada de Londres, y un sugeto respetable se atreve á decir, que *ella abre una nueva época en los anales del mundo civilizado.*

Restauracion de la Nueva Granada.

En vano es el empeño de los tiranos por sofocar en América el germen de la libertad. El amor de los pueblos á esta, mas poderoso que todos los esfuerzos de aquellos, se despliega luego que encuentran la menor ocasion para sacudir el yugo. — La Nueva Granada, tanto tiempo oprimida, ha sido restaurada por el ilustre Bolivar, por este hombre infatigable, heróico, emprendedor, sombra de Morillo y azote de los españoles. Con la libertad de aquella rica y dilatada region, ha dado un paso gigantesco la causa noble que nosotros defendemos, y se han disminuido considerablemente los recursos de los enemigos. Los pormenores de este importante suceso se encuentran en la gaceta de Lima número 78, de la cual hemos tomado lo que sigue.

D. José Maria Barreiro da un parte al virey de la Nueva Granada, fecho en los Molinos de Topaga á 11 de Julio de 1819, en que le dice "que se puso en marcha desde dichos Molinos el dia 10 con 900

infantes y 180 caballos para hacer un reconocimiento sobre los puntos en que tenia noticia se hallaba el enemigo (los patriotas) — En el pueblo de Gameza encontró á los enemigos, que se dirigian á atacarle con 2000 infantes, y 150 caballos. Le cargaron, segun confiesa el mismo Barreiro, con intrepidez: duró la accion cinco horas de un fuego vivísimo. Dice el comandante español que los patriotas huyeron en desorden, con pérdida de 180 muertos, 100 fusileros y muchos prisioneros y dispersos; y que la suya fue muy corta, si se atiende al largo y vivísimo fuego que fue necesario sostener." El enemigo, añade, es "carmentado y desengañado de que la presencia de sus gefes Bolivar, Santander, Anzoátegui, Soubllette, Nolato Perez y otros que ignora sus nombres, nunca será capaz de imponer á unos soldados tan valientes como los de la tercera division, se ha retirado lleno de vergüenza y confusion."

Despues de haber leído lo que antecede, nadie podia figurarse que el resultado de aquella accion *tan favorable á los españoles* hubiera sido la evacuacion de la capital, Santa Fe de Bogotá, por ellos, y su ocupacion por las mismas tropas de Bolivar que *huyeron llenas de vergüenza y confusion.*—Sin embargo, llega á tal extremo el espíritu de impostura y la impudencia que anima á los enemigos, bien sea en Santa Fe, bien sea en Lima, que las gacetas de ambas capitales publicaron el parte de Barreiro; sin tener consideracion en la primera, á que todo el mundo se desengañaria pronto como sucedió con el abandono que hizo el virey de la ciudad á los pocos dias; y sin tener en la segunda el menor rebozo de poner á continuacion del mismo parte los documentos de que vamos ahora á hablar.

Es el primero un oficio del Presidente de Quito D. Melchor Aymerich al virey del Perú, en que despues de las falsedades acostumbradas con que procuran los enemigos denigrar el espíritu de la insurreccion y el carácter de sus heroes, dice que *Santa Fe habia sido evacuada por las tropas del rey de España; que Bolivar se hallaba en Tunja, y Morillo marchaba en su se-*

guimiento de Venezuela á la Nueva Granada.

Siguen despues varias comunicaciones entre el gobernador y el obispo de Popayan, y este último y el comandante de division D. Sebastian de la Calzada, quien se dice se retiraba sobre Popayan con 2500 hombres.—Nosotros no creemos que Calzada haya podido salvar una fuerza de 2500 hombres; pero aun cuando lo concedamos. ¿que otra cosa prueba esto sino la considerable preponderancia de los patriotas?

Entre las varias providencias tomadas por el gobernador y el obispo de Popayan, y que *por su propia confesion manifiestan el critica estado de los negocios para los fieles servidores de S. M. C.* aparecen; una órden del obispo á las prioras de los monasterios para que *solo ellas* puedan bajar al locutorio á tratar *solo* de las cosas pertenecientes al bien y utilidad del monasterio, *sin mezclarse de ningun modo en las cosas políticas del dia*; otra del mismo á las dichas prioras para que luego que se presente á ellas un oficial de Calzada le entreguen sus alhajas para impedir que caigan en manos de los insurgentes, *si llega el desgraciado caso de abandonar la ciudad*; una circular del mencionado obispo á los curas, amenazando á todo el que sea traidor al rey; una órden del mismo obispo al cura de Paniquita para que obligue á los Indios á dar á la division, que se retiraba, de Calzada todos los auxilios que *ellos habian ocultado por su natural timidez*; y otras medidas del gobernador de Popayan, que manifiestan todas el espíritu que anima á los pueblos contra sus opresores, y el temor de los tiranos.

Calzada dice lo siguiente en oficio al obispo de Popayan fecho en la Plata á 24 de Agosto. "Cuan- do esperábamos que una victoria pusiese fin á la revolucion de este pais, nos hemos visto envueltos en una desgracia que casi no era posible calcular, y de que V. S. I. como todos los demas estará espantado. La tercera division del ejército, mas fuerte que el de Bolivar, fue derrotada por este (notese, decimos nosotros, que esta es aquella misma tercera division de que habla Barreiro, y di-

ce que era inferior á las fuerzas de Bolivar; que es preciso, para entender todo esto, que los realistas, hayan sufrido mucha mas pérdida de la que se confiesa en la gaceta de Lima numero 78, y que la fuerza de Bolivar sea infinitamente mayor, pues de lo contrario no se podia retirar Calzada con 2500 hombres á una distancia tan considerable como la de Santa Fe á Popayan!!!)

"*Santa Fe* que tenia poca guarnicion precisada á abandonarla, y las pocas fuerzas (obsérvese aqui la verdad del reparo que hemos hecho mas arriba!!) que han quedado, perdida la opinion, obligadas á retirarse conmigo hácia esa ciudad. Continúa despues en el lenguaje usual de los españoles "de que pronto seria castigado Bolivar, por que Morales marchaba contra él, y estaban prontos á venir de Venezuela 14000 hombres (*Risum teneatis*, vosotros los que sabeis los apuros de Morillo.!!!)

Por último, para acabar de convencernos del estado de la opinion en Nueva Granada, dice Calzada en carta de 1 de Septiembre en Totoro al obispo de Popayan, que en su tránsito halló á todos los pueblos de Neiva en sublevacion."

Tal era ahora tres meses el estado de las cosas en aquella interesante porcion de nuestro continente.—Es probable que los patriotas se hayan posesionado á esta fecha de Popayan y Pasto; y es fácil juzgar de la situacion actual del virey del Perú con atenciones urgentes por todas partes.

(*Gaceta ministerial de Chile de 11 de Diciembre de 1819.*)

Noticias de Lima.

Por un accidente desgraciado, al dia siguiente de haberse separado nuestra escuadra del Callao, entró en él la fragata Mariana, procedente de Cadiz con un rico cargamento: ella dejó al navio San Telmo el 4 de Septiembre en los 62° lat. S. sin timen ni masteleros, el que es probable haya zozobrado. (*)

El virey estaba muy escaso de fondos y recursos: toda su atencion la

(*) Se asegura haber caido en poder de la escuadra de Chile.

habia convertido á la marina, cuyos gustos eran considerables; y con este motivo no podia reclutar la gente necesaria para reemplazar la desercion enorme, que habia experimentado su ejército.

Ayer hemos recibido comunicaciones del general Zaraza, y avisa que una de sus guerrillas habia tomado una partida de 21 hombres fugitivos del enemigo. El comandante era un sugeto bien conocido por sus inicuas crueldades, y asesinatos, y en el momento fue condenado á morir. Antes de su ejecucion confesó que Morillo habia pasado muy á la ligera por Calabozo con dos escuadrones de caballeria. Parece que á consecuencia de noticias alarmantes sobre el arribo á Margarita de los voluntarios ingleses, y receloso de un desembarco en la costa, habia tomado el mejor camino para Caracas, dejando la infanteria al cargo de La-Torre.

(Telégrafo de Chile 26 de Noviembre de 1819.)

La corbeta de guerra inglesa Slaney, procedente del Callao, fondeó el 3 del corriente en Valparaiso; y nos ha traído noticias de Lima hasta fines de Octubre.

Al dia siguiente de haberse separado nuestra escuadra del bloqueo del Callao para ir á Arica en busca de los buques enemigos, entró en aquel

puerto la fragata española la Primorosa Maria Ana con un cargamento de 1,500,000 pesos de principal. Como venia bajo la inmediata proteccion de los buques de guerra que salieron de Cadiz en Mayo último, los comerciantes habian cargado en ella bastante; y nuestra escuadra ha perdido esta interesante presa por haber variado de plan, y no haber seguido constantemente el que parece se propuso primero.

Se asegura que por la mencionada fragata se tuvo en Lima la noticia de que el navio San Telmo perdió el timon, y masteleros, y quedó muy estropeado en los 62° lat. S. en cuya altura se separó de él la Maria Ana, dándolo casi por perdido.—Sin embargo, esperanzado Pezuela de que pudiese llegar á Valdivia iba á despachar para este puerto al bergantin Potrillo con víveres.

¶ Parece que el barco, que dos bergantines nuestros persiguieron delante del Callao durante el bloqueo, fue la fragata Prueba, que huyó y se metió en Paita. De allí pasó su comandante aviso al virey, quien luego que nuestra escuadra se retiró, despachó á Paita á la goleta Alcance con órdenes para el capitán de la Prueba. Unos congeturan que la mandará ir á Panamá, otros que aguarde coyuntura favorable para unirse á los buques del Callao.

De nuestra escuadra no tenemos noticia alguna.

(Telégrafo de Chile Diciembre 7 de 1819.)

AVISOS.

La sociedad mercantil de los SS. D. David Hadden, D. Jorge Hardisty, y D. Guillermo Hardisty del comercio de Leeds en el condado de York, conocida bajo la firma de *Hadden y Hardisty* se ha disuelto, por un convenio mutuo el 31 de diciembre de 1819 respecto al Sr. D. Guillermo Hardisty, que se separó de la compañía. Fecho el 1.º de enero de 1820. Firmado: *David Hadden.*

Jorge Hardisty.

Testigo de la firma de los SS. David Hadden y Jorge Hardisty *Carlos Coupland.*—Testigo de la firma de D. Guillermo Hardisty—*Ricardo Noble.*

La conexion y convenio de consignacion y comision entre los SS. D. David Hadden, D. Jorge Hardisty, y D. Guillermo Hardisty

del comercio de Leeds en el condado de York y de los SS. D. Guillermo Wilson y D. Roberto Wilson ambos del comercio de Liverpool en el condado Palatino de Lancaster se anuló, y cesó por un mutuo consentimiento el 31 de diciembre último respecto á los SS. D. David Hadden y D. Jorge Hardisty, quienes se retiraron de la sociedad de Liverpool y Buenos Ayres. Fecho el 1.º de enero de 1820. Firmado *David Hadden.*

Jorge Hardisty.

Guillermo Hardisty.

Guillermo Wilson.

Roberto Wilson.

Testigo de la firma de los SS. David Hadden y Jorge Hardisty *Carlos Coupland.*—Testigo de la firma del Sr. Guillermo Hardisty *Ricardo Noble.*—Testigo de la firma de los SS. D. Guillermo Wilson y D. Roberto Wilson *Juan Greaves.*

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL SABADO 8 DE ENERO DE 1820.

CUERPO LEGISLATIVO.

A consecuencia de la muy respetable orden que se transcribe á continuacion nos apresuramos á publicar las ternas para senadores que corresponden á todas las provincias, lo que no se ha hecho hasta aqui por hallarse incompletas. Deseariamos poder hacer otro tanto en las elecciones de representantes; pero no constan oficialmente sino las de Córdoba, Salta, Tucuman, Santiago del Estero, y Buenos Aires, aunque están hechas las correspondientes á los demas pueblos, y existen las actas en poder de los mismos electos. Trabajaremos por reunir las á la mayor brevedad y disponer su publicacion.

Oficio del Soberano Congreso al Excmo. Supremo Director del Estado.

EXCMO. SR. Paso á V. E. por orden del congreso la adjunta razon que

comprende las propuestas remitidas por las Provincias, Cabildos eclesiásticos y Universidades de la nacion para senadores en la próxima legislatura, á fin de que V. E. disponga se inserte en la gaceta ministerial entretanto que en el Redactor de las sesiones se publican íntegras las actas respectivas.

Sala del Congreso en Buenos Aires, Enero 4 de 1820.—*José Miguel Diaz Velez*, presidente.—*Ignacio Nuñez*, pro-secretario.—Al Excmo. Supremo Director del Estado.

CUMPLIMIENTO.

Cuartel directorial en Manantiales Enero 6 de 1819.

Hágase como lo ordena el Soberano Congreso, y acúcese el recibo correspondiente.—Rúbrica de S. E.—*Tagle*.

CANDIDATOS ELECTOS EN TERNA PARA SENADORES.

POR LAS PROVINCIAS.

POR LOS CABILDOS ECLESIASTICOS &C.

POR LAS UNIVERSIDADES.

ACTAS.

BUENOS AIRES. { 21 de octo-
bre de 1819. } Dr. D. Pedro Medrano.
Dr. D. Juan José Paso.
Dr. D. Francisco Narciso de Laprida.

ACTAS.

{ 10 de octo-
bre de 1819. } Dr. D. Luis José Chorroarín.
Dr. D. Julian Segundo de Agüero.
Dr. D. Gregorio Funes.

ACTA.

CORDOBA. { 28 de ago-
to de 1819. } Dr. D. Manuel Antonio Castro.
Dr. D. Gregorio Tagle.
Dr. D. José Antonio Ortíz del Valle.

{ 22 de julio
de 1819. } Dr. D. Gregorio José Gomez.
Dr. D. José Gregorio Baigorri.
Dr. D. Jehan Segunde de Agüero.

{ 19 de julio
de 1819. } Dr. D. José Eugenio del Portillo.

TUCUMAN. { 29 de sep-
tiembre de 1819. } I. D. Juan Bautista Paz.
Dr. D. Vicente Anastasio de Echavarría.
Dr. D. Estevan Agustín Gascon.

CUYO. { 31 de ago-
to de 1819. } Dr. D. Francisco Narciso de Laprida.
Dr. D. Pedro Nolasco Ortíz.
Dr. D. Manuel Antonio de Castro.

SALTA. { 18 de no-
viembre de 1819. } Dr. D. Manuel Antonio de Castro.
Dr. D. Vicente Anastasio de Echavarría.
Dr. D. José Ignacio de Gorriti.

{ 6 de no-
viembre de 1819. } Dr. D. José Alonso de Zavala.
Dr. D. Juan Ignacio Gorriti.
Dr. D. Domingo Estanislao Belgrano.

Nota. En caso que el primer candidato Dr. D. Manuel Castro natural de la provincia de Salta no pueda por esta calidad, sin embargo de hallarse avechudado en la de Buenos Aires, ser propuesto en primer lugar; la Junta electoral propone que la terna se forme del modo siguiente. —

Dr. D. Vicente Anastasio de Echavarría.
Dr. D. Manuel Antonio de Castro.
Dr. D. José Ignacio Gorriti.

En caso que el mismo Dr. Castro resulte impedido en razon de obtener actualmente el cargo de Gobernador de Cordoba, la Junta electoral propone que la terna se forme de los Doctores.

D. Vicente Anastasio de Echavarría.
D. José Ignacio Gorriti.
D. Juan Manuel Güemes.

Secretaría del Congreso, Enero 4 de 1820.

Ignacio Nuñez
Pro-Secretario.

Campaña contra los anarquistas.

La habilidad con que el Supremo Gefe del Estado dirige las operaciones de esta campaña le hace tanto honor como la constancia con que ha sufrido las inclemencias de una estacion ardiente en campos desiertos. ¿Que no sucederia si pudiera tener bien montado al ejército que obedece sus inmediatas órdenes? ¡Compatriotas! Prescindamos de gloria; pero la seguridad personal no se afianza sin sacrificios hechos á tiempo: mientras los bravos unos arriesgan, y otros pierden sus vidas, ¿los patriotas no haremos algo que se le parezca con nuestras fortunas, que nunca se exponen mas que cuando se pretende no exponerlas? La experiencia podia haber nos enseñado lo que importan los esfuerzos tardios; y la experiencia nos corregirá. Dispénsesenos este desahogo á la vista de los documentos que vamos á copiar, por los que consta que nuestros ilustres defensores han hecho casi mas de lo que se podia desear.

Oficio del Sr. Ministro de la guerra al Sr. Brigadier Gefe del Estado Mayor General.

Con noticia de que una division enemiga fuerte de 500 á 600 hombres se habia movido desde su campo del arroyo de Pabon hácia el del medio dispuso S. E. que en la noche de ayer 3 saliese otra de este cuerpo de ejército con el fin de amanecer sobre aquella y atacarla, al mando del comandante general coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce: sus resultados son los que aparecen de los partes originales que de órden Suprema incluyo, siendo de esperarse otros mas felices de este próspero ensayo. — V. S. hará de los citados partes el uso que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campo Directorial en los Manantiales Enero 4 de 1820. — *Matias de Yrigoyen.*—Sr. Brigadier Gefe del Estado Mayor general.

Otro del Sr. general D. Juan Ramon Balcarce al Sr. ministro de la guerra.

Tengo el honor de acompañar á V. S. original el parte que acaba de pasarme el Sr. coronel D. Antonino Rodriguez, que contiene el glorioso resultado de la division compuesta del Primer escuadron de linea, Dragones de la Patria, Voluntarios de frontera, Caballería nacional, dos compañías

de cazadores del batallon de Aguerri-dos, 3.^{er} tercio civico, y piquete de artillería que por disposicion Suprema á mis órdenes marchó anoche á impedir que los anarquistas en la madrugada de hoy tomasen y saqueasen el pueblo del Pergamino y su distrito. Si no es el fatal accidente de que uno de mis vichadores dirigido á observar la casa y Monte del finado mayor Benites que quedaba á mi derecha, al retirarse cuando ya venia amaneciendo, no hubiese tenido por guardia dependiente de mi campo á la division de orientales, que despues perseguimos, estoy seguro que no se salva un solo individuo de ella, y que provablemente hubiese sido batido en detall el caudillo Ramirez que se encontraba en el citado monte de Benites: aun despues de lo ocurrido, pude haberlo conseguido, si los caballos que montábamos se hubiesen hallado en otro mejor estado de servicio.

Con el anterior motivo logro la satisfaccion de felicitar á S. E. recomendar á los señores oficiales y tropa que operaron, y principalmente al Sr. coronel Rodriguez que á mas de llenar dignamente los deberes de su destino, obró en la carga como el mas esforzado soldado de los bravos que á su voz la dieron. Sirvase V. S. elevarlo á la noticia de S. E. para la resolucion que sea de su supremo agrado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel Directorial en Manantiales Enero 4 de 1820. — *Juan Ramon Balcarce.*—Sr. Secretario de Estado en el departamento de la guerra.

Otro del coronel D. Antonino Rodriguez al Sr. general Balcarce.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que habiendo marchado del campamento hoy á la madrugada por órden de V. S. al mando de la division de la derecha compuesta del escuadron de linea y dragones de la Patria, á atacar y perseguir las partidas de montoneros que se presentaron al frente, emprendí la marcha destacando una partida de guerrillas al costado derecho, y otra al izquierdo y en el centro el escuadron de linea al mando de su comandante D. José Maria Urdininea con dos divisiones, una á cargo del mayor interino D. Francisco Bausá, y la otra al del capitan D. Estanislao Campo, y

á retaguardia el escuadron de dragones de la Patria al mando del sargento mayor D. Diego Velástegui, encontrando á mi salida al sargento mayor de voluntarios D. Juan Izquierdo con 17 soldados que estaba ya en guerrilla con los enemigos. Una gruesa partida que se retiraba dió frente á nuestra inmediacion y nos hizo una descarga, ordené que en el momento se cargase á sable, lo que ejecutó parte del escuadron de línea logrando arrollarla y dispersarla acuchillando á muchos; se continuó la marcha sobre ellos, y se fueron reforzando sucesivamente con varias partidas pequeñas, dándoles tambien cargas sucesivas, en las que no se podia lograr un triunfo completo por el mal estado de nuestros caballos, no obstante fueron perseguidos cuatro ó cinco leguas hasta que habiendo pasado al otro lado del Arroyo del medio á bastante distancia del paso, y siendo muy poca la fuerza que habia llegado conmigo á aquel punto á causa de los caballos malos como he dicho á V. S. observé que se aproximaba una columna con direccion á flanquearme por la derecha; en este caso emprendí la retirada en el mejor orden reuniendo la tropa dispersa, y los enemigos me persiguieron hasta pasar el Arroyo del medio donde fui reforzado por el escuadron de dragones que marchaba á retaguardia; reunida á este la tropa que se retiraba contuve la marcha de los enemigos, y continué sin que me incomodasen. En las varias cargas dadas á los enemigos han sufrido pérdida de consideracion; no podré fijar á V. S. el número de muertos por los muchos cardales que habia en el tránsito, pero puedo asegurar á V. S. que se vieron caer muchos, otros se conocian heridos porque los ayudaban á montar á la grupa, á mas se hicieron 11 prisioneros y se les tomaron algunas armas, una caja de guerra y 80 caballos. Por nuestra parte tubimos seis muertos y tres dispersos de algunos que se separaron con los caballos cansados; á este tiempo me incorporé á V. S. que habia marchado con toda la línea en proteccion de mi carga y posteriores operaciones, sin haber podido absolutamente entrar en otras porque los caballos de todos no estaban en estado de verificarlo; y porque el enemigo lleno de pavor

á marcha forzada se vió tomar la direccion del Rosario.

Recomiendo á V. S. el empeño de los gefes y oficiales que me han acompañado, y el valor que ha mostrado la tropa que estuvo á mis órdenes incluyendo á V. S. una nota de las clases y nombres de los primeros.

Dios guarde á V. S. muchos años campo directorial en Manantiales Enero 4 de 1820.—*Antonino Rodriguez*.—Sr. comandante general de la brigada directorial.

ESCUADRON DE LÍNEA.

Relacion de los Sres. Gefes y Oficiales del expresado que han asistido á la accion de guerra hoy dia de la fecha.

Teniente Coronel Comandante, D. José Maria Urdininea.—Capitan Sargento mayor interino, D. Francisco Bausá.—Capitan, D. Estanislao del Campo.—Id. D. Gregorio Perez, Ayudante del Sr. Coronel Rodriguez.—Ayudante mayor graduado de Capitan, D. Francisco Alagon.—Tenientes 1.^{ros} D. José Lacarra.—D. José Maria Saavedra.—Id. 2.^{dos} D. Antonio Sanchez. (*)—D. José Lorenzo Diaz.—Subteniente, D. Gerónimo Olazabal, Ayudante del Sr. Coronel Rodriguez.—Id. D. Ildefonso Bordas.—Id. D. Ciriaco Diaz Velez.—Id. D. Nicolas Cáceres.—Id. D. Prudencio Bergara.—Id. D. Manuel Rivero.—Porta guion, D. Manuel Saavedra, Ayudante del Sr. Comandante.—Cadete y Porta interino, D. Francisco Ortiz.—Cuartel Directorial. Enero 4 de 1820.—*Francisco Bausá*.

V.^o B.^o *Urdininea*.

DRAGONES DE LA PATRIA.

Relacion de los señores oficiales que se hallaron en la accion del Arroyo del Medio

Sargento mayor, D. Diego Velástegui.—Ayudante id., D. Luis Palavecino.—Porta guion, D. Agustin Cueli.—Teniente primero, D. Pascual Quiroga.—Id. D. Francisco del Puerto.—Id. segundo, D. José Ornos.—Alferez, D. Santiago Ontivero.—Id. D. Santiago Salon.—Id. D. Mariano Hacha.—Campo de Dragones y Enero 4 de 1820.—*Luis Palavecino*.—V.^o B.^o, *Velástegui*.

(*) Con la particularidad de hallarse enfermo con licencia del Sr. General para pasar á San Nicolas y no haberlo querido verificar por acompañar á sus compañeros al campo del honor.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 12 DE ENERO DE 1820.

MONTEVIDEO.

En estos dias habia corrido la noticia de que varios departamentos de la Banda Oriental, ó sea meridional de este rio, y del Uruguay, se habian incorporado por el espontáneo consentimiento de sus vecinos á los dominios portugueses. Fluctuaba el público entre mil dudas acerca de la naturaleza de estos actos, pues que segun varios rumores se creia haber cambiado el aspecto político de la ocupacion precaria de la plaza de Montevideo por las armas de su magestad fidelisima. Era constante que el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas de Sud América no habia renunciado á la integridad de su territorio, siéndolo indisputablemente una parte integrante del Estado todos los pueblos y campañas comprendidas en el que antes se denominaba vireinato de Buenos Aires. La disidencia arbitraria de varios gefes, que se han resistido contra el derecho de gentes á discutir sus derechos en un congreso de los representantes de todos los pueblos, para que han sido solemnemente convocados, jamas ha podido legitimar la substraccion accidental de los territorios refractarios á la autoridad cen-

tral; por consiguiente la ocupacion de la plaza de Montevideo por las tropas portuguesas, aun cuando hayan sido provocadas por la anarquia y las violencias de los gefes disidentes no puede darles otro derecho que á exigir indemnizaciones, entendiéndose para esto con el gobierno general de las provincias: asi es visto que seria nulo todo acto que digese vasallage á una potencia extranjera por pueblos que forman una parte integrante de nuestro Estado. Una conducta contraria á estos principios seria una violacion formal de nuestros derechos y del de gentes; aun prescindiendo de las solemnes protexas que ha hecho S. M. F. á las potencias sobre el origen y naturaleza de la ocupacion que habia hecho de la plaza de Montevideo. Los rumores pues que corrian relativamente á estos actos no han encontrado cabida en los géneos pensadores, y que han formado la idea que deben de la circunspeccion del gabinete del Brasil: este concepto ha sido ratificado por el tenor de una de las actas que copiamos á continuacion; las que en nada alteran los principios políticos altamente reconocidos por S.

M. F. Cuando los anarquistas hayan sido reducidos á los vinculos de la unidad y el órden que han despedazado tan inconsideradamente se conocerá el valor de las inicuas imposturas con que se ha pretendido mancillar la lealtad de nuestros gobiernos. Estos momentos no están muy distantes porque á despecho de tantas maniobras obscuras triunfará al fin la voluntad omnipotente del Eterno, protector de nuestra justicia.—*El Editor.*

Acta de incorporacion del departamento de Canelones á la capital de esta provincia.

En la villa de Canelones cabeza de departamento, á treinta de diciembre de 1819 reunidos todos en la sala de acuerdos de esta villa los SS. diputados del Exmo. Cabildo de Montevideo, á saber el Illmo. y Exmo. Sr. brigadier gobernador intendente y alcalde de 1.º voto D. Juan José Duran, y los SS. regidores D. Lorenzo J. Perez, y D. Francisco J. Muñoz, presentes los gefes y oficiales de los vecinos armados que pertenecen al departamento y los demas que no son comprendidos en esta clase para atender á sus justas y loables pretensiones iniciadas de antemano con el Illmo. y Exmo. Sr. capitan general de la provincia, con conocimiento del Exmo. Cabildo de ella, expusieron la decision en que estaban de uniformarse al sistema que sigue la capital, penetrados y convencidos que la felicidad del pais será siempre promovida por sus representantes, y de unanimidad decidieron todos los que subscriben en efectuar la incorporacion del territorio que se comprende en este departamento por un acto libre y voluntario bajo las explicaciones y condiciones siguientes.

1.º Se les guardarán á los pueblos del distrito todos sus fueros y privilegios conforme se deduzca del espíritu de las capitulaciones que celebró el Exmo. Cabildo con S. E. el Sr. baron de la Laguna, y todo lo que haga referencia de aquella, no sufrir contribuciones &c.

2.º Igualmente será entendido el artículo de dichas capitulaciones que hace referencia á que las llaves de la ciudad de Montevideo no sean entregadas á los españoles ni á ningun otro extrangero en caso de evacuarla

las tropas de S. M. F. cuyo articulo debe entenderse del mismo modo con respecto al departamento.

3.º El gefe del departamento, comandante, oficiales y tropa del territorio en los predichos partidos se conservarán organizados y armados en la forma que se hallan actualmente y se auxiliarán de municiones y demas necesario.

4.º Al sosten de sus derechos y honor de la provincia se considerarán como milicias provinciales y agregarán á ellas los vecinos de cada partido que se restituyan á sus hogares siendo en el acto atendida la informacion favorable ó adversa que expresaren los que subscriben.

5.º No se les obligará á hacer servicio fuera del territorio del partido en el cual se perseguirán los malévulos, infundiendo la quietud pública de las familias.

6.º No habrá otro gefe militar ó comandante de partidos que los que hoy ejercen este encargo.

7.º Los que hubiesen pasado de la plaza y divisiones de la campaña serán indultados en el acto con facultad de continuar sus servicios donde les convenga.

8.º Todos los oficiales y soldados de este departamento en cualquier tiempo que quieran trasladarse á otra provincia se les franqueará su pasaporte para verificario, en consecuencia los SS. comisionados acordaron que firmada la presente acta, fuese llevada por uno de los SS. acompañado del gefe del departamento á presencia del Illmo. y Exmo. Sr. baron de la Laguna capitan general de esta provincia para que leida que le fuese, si convenia en todos los artículos que contiene, pusiese por escrito al pie de ella su conformidad expresando ser en uso de las facultades que S. M. le confiere en su carta regia, y no siendo para mas esta acta se cerró mandando S. Señoria sacar copia autorizada para que el original quede depositado en este archivo, y lo firmaron con los gefes, vecinos y oficiales. — *Fernando Candia.* — *José Yupe.* — *Simon del Pino.* — *Juan de Dios Ornos.* — *Joaquin Figueredo.* — *Bonifacio Figueredo.* — *Tomas Burguño.* — *Manuel Figueredo.* — *Juan Manuel Pupes.* — *Fernando Garcia.* — *Manuel Benavides.* — *Simon Mingochea.* — *Juan Francisco Delgado.* —

Juan Bautista Lopez.—*Justo Mieres.*—*Mauricio Perez.*—*J. D. Gonzalez.*—*Julian Genes.*—*Juan Carrasco.*—*Feliciano Correa.*—*Tomas Xavier Gomensoro.*—*Manuel Figueredo.*—*Francisco Joaquin Muñoz*, regidor comisionado.—*Lorenzo J. Perez*, regidor comisionado.—*Juan José Duran*, alcalde de 1.º voto é intendente interino. Pellas facultades que S. M. me ten conferido, conformado, Canelones Diciembre 30 de 1819.—*Barao da Laguna.*

Extracto de una carta de Gibraltar inserta en el Times de 21 de Septiembre — Gibraltar Agosto 30.

La grande expedicion de Cadiz destinada para el Rio de Plata, ha llamado nuestra atencion desde que vimos que se intentaba seriamente, y llegamos á creer se realizase en todo el próximo mes; pero el amotinamiento de las tropas, y sus consecuencias nos obligan á mudar de opinion, y estamos plenamente convencidos que jamas podrá verificarse. Si alguna duda nos quedase sobre el asunto, esta se desvanece completamente por la fiebre amarilla que el Navio Asia ha traído de la Havana. Par falta de precauciones necesarias se ha difundido entre los marineros de la bahia, y sus conexiones en tierra. Ella hace estragos en la Isla, y se ha introducido tambien en Cadiz. Es facil de ver que esta terrible calamidad pone un término final á la expedicion proyectada, y de consiguiente queda perdido todo el dinero invertido en su habilitacion. Si V. ó sus amigos tienen algun interes en los transportes fletados por el gobierno español pueden tomar sus medidas, fiando en la certidumbre de nuestro aviso.

El público está instruido de la resistencia de la España en ratificar la cesion de las Floridas á los americanos. Las cartas recibidas de Charlestown en 22 dias aseguran que se estan haciendo preparativos para en caso de rompimiento con la España. En todos los puertos de mar se estan habilitando buques, y se observa grande actividad en los departamentos militares y navales.

El pueblo esta decidido por la guerra, y como el comercio está tan

abatido, todos se anticipan por si llegu á verificarse el rompimiento.

Todas las noticias de la Costa firme venidas por varios conductos, de la isla de Trinidad, Curazao, Angostura, Guayra, Maracaybo, &c. concuerdan en el estado floreciente en que se hallan las armas republicanas. La reunion del presidente Bolívar con el general Santander en las cercanias de Sta. Fe, de que se le considera ya en posesion: la victoria del general Mariño contra Arana: la victoria naval ganada frente de Barcelona: el desembarco ejecutado en Pozuelos; y la consiguiente rendicion de Cumaná y otras plazas de la costa, todo contribuye á remover hasta la mas minima duda sobre el feliz éxito de la causa de la libertad en Nueva Granada y Venezuela.

Las grandes dificultades que han tenido que vencer estos impertérritos republicanos, debidas á la naturaleza del pais, falta de recursos, larguissimas distancias, de que la Europa no puede formar una idea, dan nuevo lustre á todas las ventajas que han conseguido. Esperamos que la toma de Sta. Fe pondrá el sello, y coronará la grande obra de la emancipacion de la nacion mas guerrera de la Zona Tórrida.

Extracto de una carta de Madrid fecha 14 de Septiembre último inserta en el Morning Chronicle del 4 de Octubre de 1819.

No obstante que S. M. C. ha decretado *ex-cátedra*, que la grande expedicion saliese á la mar el 1.º de Octubre parece que todas las operaciones están sujetas á algun encantamiento, ó mas bien que las tropas destinadas á embarcarse para América, *velis nolis*, están dominadas por el génio tutelar de las regiones columbianas. ¿Quien creyera que una considerable remesa de plata enviada de Madrid para abreviar la salida de la expedicion cayese en poder de una de las partidas de Melchor, que no solo dominan en Extremadura sino tambien en mucha parte de Castilla la nueva? 50 miqueletes, y 30 soldados de caballeria escoltaban el convoy conductor de 300@ ps. sin embargo todos fueron desarmados por la partida ligera de Melchor mucho menos numerosa. Se murmura que el comandante de la escolta avisó secreta-

mente al de la partida constitucional, y como hubo inteligencia no se derramó mucha sangre. Parece que ambos gefes se han aprovechado de la presa. Solo hubo siete heridos y un muerto: este fue un sargento de miqueletes que no queriendo rendirse fue baleado por sus compañeros por la espalda. No puede V. concebir las conversaciones que esto ha originado en las tertulias y corrillos de la Puerta del Sol, y otras plazas públicas. Los pretendientes de que hay siempre enjambres en Madrid, y los serviles colocados, de que no hay le tercera parte que el año pasado, andan *con las caras tan largas*, guardando un profundo silencio, temerosos que se acabe la comedia. El rey ya no pasea con Alagon por los arbales de San Lorenzo, donde los Manolos siguen siempre en sus jaranas. La inquisicion parece no teme nada, y sigue con empeño en perseguir á los francmasones, (alias) amigos de las leyes. No hace muchos dias que D. Pablo Martínez vuestro amigo, fue

arrancado de los brazos de su esposa y tres hijos á la una de la noche, no obstante que los satélites de la inquisicion no hallaron en su poder mas papel político que una antigua proclama de la junta central contra Napoleon. Pero el objeto es perseguir para intimidar, aunque las cosas han llegado á un punto, que ya nada tememos, pues la muerte es menos dura y cruel que el infierno que la *lealtad* ha traído entre nosotros. En Valencia los estragos de la inquisicion con Elio á su frente son todavia mas horrorosos, pero solo sirven para aumentar la desesperacion y apresurar el dia de la venganza. Esperamos de dia en dia ver la nueva princesa sajona para quien las monjas están preparando dulces, conservas, y escapularios: se dice tambien que el Papa le ha mandado un rosario de oro con infinitas indulgencias. Lozano Torres es todavia el gran favorito, y lo será pues sabe seguir el humor del rey.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 27 de Diciembre proximo pasado hasta el de la fecha.

DIA 27.

Queche sueco *Cristiana Isabel* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 26 de Noviembre al mando de su capitan D. Andres Calvez con cargamento sal, aguardiente y yerba; á la consignacion de D. Hugo Dallus.

DIA 28. Fragata americana *Sea Fock* procedente de Mallorca de donde salió el 17 de Septiembre al mando su capitan D. Juan Plain con cargamento de muebles y una imprenta, á la consignacion de Stuar Macoll y compañía.

ENERO DIA 1.

Fragata inglesa *Emperador Alejandro* procedente de Greenock de donde salió el 16 de Noviembre del año proximo pasado al mando de su capitan D. Daniel Munn con cargamento general, á la consignacion de D. Guillermo Cochran, y compañía.

DIA 2. Bergantin ingles *Ebbenezer* procedente de Londres de donde salió el 14 de Noviembre al mando de su capitan D. Juan Clark con cargamento general á la consignacion de Dikson y compañía.

DIA 4. Bergantin sardo nombrado *Es-*

pacia procedente de Gibraltar de donde salió el 13 de Octubre al mando de su capitan D. Francisco Billarin, con cargamento vino, sal, redondeles, y algunos efectos, á la consignacion de D. Felix Alzaga.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 28.

Goleta americana *Villoruis* capitan R. H. Beazley despachada para Montevideo por D. Guillermo Stuar y compañía con cargamento 30 cueros al pelo.

EN IDEM. Bergantin ingles *Victoria* capitan H. Southam despachado para Santo Tomas por su consignatario Lynch Zimmerman y compañía con cargamento 1241 lios carne tasajo, y 3 fardos de lana.

ENERO DIA 8.

Bergantin ingles *Blucher* capitan D. Juan Buchanam despachado para Santo Tomas por su consignatario D. Guillermo Cochran con cargamento 3115 quintales carne tasajo, 30 pipas con 860 arrobas de sebo, 10 barriles carne salada, y 6 quintales de galleta.

EN IDEM. Bergantin ingles *Aventura* capitan D. Francisco Hocquar despachado para Gibraltar por sus consignatarios D. Guillermo Stuar y Macoll con cargamento 9600 cueros al pelo, 3000 aspas, 2 fardos con 140 cueros de caballo.

Capitania de puerto de Buenos Aires Enero 10 de 120. — *Anzótegui.*

La casa fabrica de sebo con los utiles correspondientes, propia tambien para barraca, situada tras de la aduana se vende el que la quiera comprar vease con su dueño D. Felix Constanzo en el mismo edificio.

Dofia Maria Forrer, vende un famoso piano en construccion y voces: el que se interese en su compra ocurra á donde vive que es junto á la Catedral en la casa del finado Bautista el Relojero.

IMPRESA DE ALVAREZ.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1820.

Oficio del Exmo. Cabildo al Exmo. Supremo Director.

EXMO. SR.

En acta celebrada el día de ayer, han sido electos para alcades de barrio, y de hermandad de esta capital, y su campaña los individuos de la adjunta nómina, que se acompaña á V. E. para su supremo conocimiento, y aprovacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres 14 de Enero de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Pedro de Aguirre.—Estevan Romero.—José Julian Arriola.—Benito Linch.—J. P. Saenz Valiente.—Francisco Delgado.—B. Ximenez.—Exmo. Sr. Director Supremo del Estado.*

DECRETO.

Buenos Ayres Enero 17 de 1820.

Apruébase el nombramiento de alcades que contiene la adjunta nota,

y avisese en contestacion.—Rúbrica de S. E.—*Tagle.*

Nombramiento de Alcades de Hermandad y de Barrio para el presente año de 1820.

PARTIDOS.

Norte.	D. Manuel Zamudio.
Sud.	D. José Araoz, reelecto.
Palermo.	D. Manuel Moya.
Barracas.	D. Juan Manuel Alzaga.
San Pedro.	D. Rosendo Villa mayor.
Baradero.	D. Bonifacio Acuña.
S. Nicolas de los Arroyos.	D. Mariano Ruiz.
Lobos.	D. Martin Viñales.
Magdalena.	D. Eulalio Lopez.
San Isidro.	D. Manuel Yedros.
Quilmes.	D. Santiago Arrascaeta.
Matanza.	D. Manuel Escalada.

Moron.	D. José Benito Rivas.
Conchas y S. } Fernando. }	D. Diego Piñero.
Pergamino.	D. José Maria Nuñez.
Arrecifes.	D. Carlos Villar.
Arco-arriba.	D. Inocencio Diaz.
Salto.	D. Juan Fran. ^{co} Ulloa.
Chascomus.	D. Mariano Olivares.
Flores.	D. Gerónimo Martinez
San Vicente.	D. Juan Manuel Rosas

CUARTELES.



1	D. Juan José Malavéz
2	D. Pedro Vidal.
3	D. Pantaleon Sanchez.
4	D. Ramon Villanueva,
5	D. José Antonio Villa nueva.
5 Agregado.	D. Vicente Sagari.
6	D. Nazareo Gallegos.
7	D. Domingo Eyzaga.
8	D. Angel Molino Tor- res.
9	D. José Maria Fechas.
10	D. Eugenio Muñoz
11	D. Juan Bautista Mo- ron.
12	D. Anastasio Patron.
13	D. Domingo Olmos.
14	D. Juan de Jesus Men- dez.
15	D. José Maria Nadal
16	D. Santos Correa.
17	D. Vicente Aspillaga.
18	D. Anselmo Farias.
19	D. Vicente Ortega.
20	D. Ramon Torivio Pei- zes.
21	D. Paulino Peralta.
22	D. Leandro Muñoz.
23	D. Juan José Inestro- sa, reelecto.
24	D. Pascual Matallana.
25	D. Francisco Baudris.
26	D. Roque Machado.
27	D. Lorenzo Laguna.
28	D. Estevan Sacarelo.
29	D. Silverio Martinez.
30	D. Ramon Fonseca.
31	D. Mariano Videla.
32	D. Simon Diaz.

ALCALDES DE BARRIO

geran ciertas especies no tiene duda que ellas hacen un gran mal á nuestra Patria. Digo prescindiendo de la buena ó mala intencion; porque hay algunos que se mezclan en la obra de la discordia, concurriendo con una parte de los elementos que la encienden, obrando contra sus intereses, y contra su intencion misma. El tiempo desengañará á los unos, y cansará á los otros, y entonces se sabrá quienes son los que trabajan con mas cordura y con mas provecho en favor de la causa pública.

La especie mas antigua entre las modernas, y tambien la mas acreditada es, que el general San Martin ha devuelto sus despachos al gobierno, y que se pasa al servicio del Estado de Chile. Creen los unos, suponiendo el hecho cierto, que para justificar la conducta de dicho Sr. general es preciso asentar, que los extravios de la presente administracion le han decidido á despojarse de una investidura que le hace parte de ella; creen los otros que consiguiendo introducir la division entre los que pertenecen á la administracion se consigue su ruina. Unos y otros, los primeros con sus conceptos, y los segundos con sus esperanzas hacen muy poco honor al Sr. general San Martin; para conservar ileso su honor aquel ilustre gefe no necesita que se cuenten las cosas de otro modo que el que son.—No ha habido tal devolucion de despachos; lo que ha habido es una renuncia del mando del ejército fundándose en la ruina de su salud, y todo el mundo sabe que hace mucho tiempo que el Sr. San Martin padece un peligrosísimo afecto al pecho,* que á lo menos en la noche le aflige extraordinariamente. — El Sr. general habrá creído por delicadeza, que no pudiendo venir á operar en la campaña contra los disidentes debia hacer dimision del mando del ejército de los Andes; pero el Supremo Gobierno ha creído que no debia admitirla, y sí dejar á su discreccion todo el tiempo que pudiera necesitar para su restablecimiento.—Se repone, que esa falta de salud no le prohibirá el marchar á Chile, y encargarse de la expedicion á Lima, de lo que se deducen consecuencias

Rumores abultados ó falsos.

Prescindiendo de la buena ó mala intencion de los que inventan ó exa-

antojadizas.—Se contexta, que el general San Martín ha considerado siempre como el objeto de sus mas ardientes votos la subyugación de los tiranos de Lima, que está comprometido su honor para con las naciones en esta expedición, que su nombre solo vale por un ejército en aquellos países y para con aquellos hermanos nuestros, que tomando á Lima, y sacrificando en esta empresa su existencia, no se puede decir que vivirá poco, y finalmente que sería sacrificar todos estos grandes objetos el emplear su persona, é inutilizarla en una campaña para que no se considera tan importante como para la de Lima, y que las juzga incompatibles. Asentados estos datos el estado de su salud, tan notorio como es, le dispensa de la obligación de venir á obrar contra los disidentes, y libre como es, y dueño de sus días para emplearlos ó sacrificarlos en servicio de la Patria, usará de sus derechos cuando vaya muriéndose á ponerse al frente de aquella expedición.—No señor, se dirá, sabemos que el general San Martín está disgustado con algunos individuos notables de los que corresponden á la presente administración.—Si señores responde el Editor, así será ó no será así: *así será*, porque tal maña se han dado los que tienen interes en desunir, en enemistar, y en destruir las relaciones de reciproca benevolencia, de gratitud y de amistad que le han conservado siempre los que en ningun evento dejarán de ser los mejores amigos del Sr. general San Martín: *no será así*, por que dicho Sr. general conoce que los que han participado con admiración y con enternecimiento de sus gloriosas proezas, y los que han considerado su persona como uno de los mas fuertes baluartes del orden y de la libertad no cambiarán tan fácilmente de sentimientos, aun concediéndose de gracia que hubiese algunos ligeros motivos de disgusto. El carácter de la amistad, su mas esencial carácter es la indulgencia; y visto es que esta virtud no puede tener lugar sino cuando hay motivos de exercitarla. Entre los que mas ardientemente se aman se levantan tempestades frecuentes que no producen otro efecto que el de

estrechar cada vez mas sus vínculos. No se vanaglorie nadie de su triunfo; llegará el día en que no les pese el no haberlo cantado. Los que ahora quisieran que la administración fuese suplantada están resentidos: el resentimiento embarga el juicio y el corazón: y ¿en este estado presume alguno acertar? Hagamos al menos de modo que no lo pague nuestra pobre patria. Han corrido otros rumores que han sido menos creídos porque han estado mas á nuestros alcances los medios de obrar el desengaño: por exemplo la renuncia de nuestro Supremo Director, en que no ha soñado. Cuando este error se disipó, se inventó que en el Soberano Congreso se estaba eligiendo el sucesor, y hasta se nombraba persona, cuando ni por incidencia ha ocurrido tratar de este asunto.—Se hizo correr que nuestro Supremo Director habia sido derrotado; al dia siguiente se supo que ni hijo de algo era este embuste; por este estilo corren varios caprichos en órdea á las provincias de Cuyo y Tucuman, en que cuando menos se exagera su piedad. Tales armas sino obran su efecto por sorpresa se desacreditan, y es de esperar que el público se ponga á la altura que debe para no ser engañado. No hay mas que tener paciencia, y finalmente la causa sagrada del orden triunfará por la protección visible que nos dispensa el autor eterno de nuestra libertad.



Buenos Aires Enero 18 de 1820.

SR. D. JULIAN ALVAREZ.

Por determinacion del Sr. juez especial en la venta de las bienes del finado intestado extrangero D. Antonio de Sosa, que se estaba continuando almonedas á las puertas de dicha casa pulperia que está situada en el cuartel núm. 18 manzana 368 ha dispuesto comunique á V. que en los dias 19, 20, y 21 se han de celebrar bajo los portales del Exmo. Cabildo, á fin de que se sirva V. hacer anunciarlo al público en la gaceta ministerial de su cargo con cuyo motivo se la comunico á V. pa-

ra el fin indicado. Dios guarde á V. 18 de 1820.—*Bruno Antonio Reynal.*
muchos años Buenos Ayres y Enero

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 10 hasta el de la fecha.

DIA 11.

Goleta nacional *Dranot* procedente de Montevideo de donde salió el 9 del corriente al mando de su capitán D. José Luis Benancio con cargamento piedras, sal y peras consignada á D. Hilario Abálos.

EN IDEM. Bergantín inglés *Nelson* procedente del Río Janeyro de donde salió el 27 de Diciembre próximo pasado al mando de su capitán D. Carlos Brown con cargamento 222 cajas, 24 barriles, 25 barricas, 713 sacos, 56 Rolles, 3 pipas y 1 fardo consignado á Miller y compañía.

DIA 13. Fragata inglesa *Aberdeen* procedente de Bengala de donde salió el 6 de Septiembre próximo pasado al mando de su capitán D. Tomas Hodges: arribó á Montevideo el 9 de Diciembre y salió del mismo el 8 del corriente con cargamento 756 fardos, 2604 bolsas, 325 fardos, 6 cajones, 200 piezas lanas, 85 atados, 1700 balsas, 5 cajones, 27 fardos, 10 cajones, 8 barricas, 2 id, 206 bolsas, 1580 dichas, 2000 atados de caña, 1058 piezas de madera consignada á D. Jorge y Guillermo Cochrane.

DIA 15. Fragata americana *Aguila* procedente de Montevideo de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitán

D. Cristóval Carnella con cargamento de sal, consignada á Linch, Zimmerman y compañía.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 12 Fragata francesa *Cosmopolit* capitán D. Benjamin Chalelams despachada para San Valery por su consignatario D. Sebastian Lezica con cargamento 184 fardos lana de carnero, 30 dichos de crin, 11 id. de cueros de caballo, 341 cueros salados, 2 cajones y barril de efectos de retorno.

DIA 14 Bergantín francés *Clemente* capitán D. Domingo Gibert despachado para St Maló por su consignatario D. Antonio F. Leloir, con cargamento 300 marquetas de sebo, 900 cueros al pelo, 5 cajas composicion negra para zapatos, 54 docenas pieles de bicuña, 400 cueros con 12 de desecho para forros, 150 bultos y 82 ladrillos de retorno.

EN ID. Goleta francesa *La Chiffonee* capitán D. Pedro Claudio Gremot despachada para Havre de Gracia por su consignatario D. Antonio F. Leloir con cargamento 21 pipas grasa de potro, 89 cueros, 34 fardos crin, 4 dichos con 98 arrobas, 2 cajones con 120 docenas pieles de chinchilla.

Capitania de puerto de Buenos Aires Enero 17 de 1820.—*Anzoátegui.*

A V I S O.

El que quiera comprar una casa situada de la boca calle de la iglesia de San Juan 41

na núm. 167 véase con su dueño que vive en ella, quien la ofrece dar en precio acomodado.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1820.

Representantes electos para la próxima legislatura por los pueblos que se expresan á continuación.

SANTIAGO DEL ESTERO.

Dor. D. Teodoro Sánchez de Bustamante.

Dor. D. Felix Ignacio Frias.

TUCUMAN.

Dor. D. José Miguel Diaz Velez.

Dor. D. Lorenzo Justiniano Villegas.

CÓRDOBA.

Dor. D. Dámaso Xixena.

Dor. D. José Matias Fragueiro.

Dor. D. Manuel Bernabe Orihuela.

D. Eduardo Perez Bulnes.

Dor. D. José Norberto Allende.

SALTA.

Dor. D. Marcos Salomé Zorrilla.

Dor. D. Pedro Antonio Velasco.

Dor. D. Guillermo Ormachea.

BUENOS AIRES.

D. Manuel de Luzuriaga.

Dor. D. Pedro Carrasco.

D. Ambrosio Lecica.

D. Rafael Blanco.

Dor. D. Mariano Andrade

D. Manuel de Arroyo.

D. José Ignacio Garmendia.

SAN LUIS.

Dor. D. Domingo Guzman.

SAN JUAN.

D. Francisco Belgrano.

EDUCACION PUBLICA.

Los alumnos de la academia de matemáticas, que protege el cuerpo consular de esta capital presentaron sus exámenes generales en la semana anterior con asistencia de las autoridades y corporaciones, y de un ilustrado concurso. Hacian parte de este último algunos jóvenes oficiales de artillería que han sido educados en la misma escuela y que gozan ya del fruto de su aplicacion siendo con ella útiles al Estado. Los alumnos han acreditado en esta prueba su aprovechamiento y se han hecho dignos de

la estimacion pública por las fundadas esperanzas que dan á sus compatriotas de que algun dia ilustrarán la patria con sus talentos. La contraccion ejemplar del director de dicha academia es tambien digna de aprecio, tanto mas cuanto que no solo trata de instruir la juventud en los principios científicos de las matemáticas, sino de preparar sus tiernos corazones con el ejemplo y sanas doctrinas á la práctica ilustre de las virtudes, de lo que dará una ligera idea, la siguiente

Exortacion pronunciada á tiempo de los exámenes públicos de Matemáticas por su director D. Felipe Senillosa.

Queridos alumnos míos, cuan dulces, cuan lisongeros son para mí esos momentos en que mis ojos os ven ya libres del cuidado que hasta aqui asaltaba á vuestra imaginacion! Educados, sin duda, desde vuestros mas tiernos años en el seno de la virtud y pundonor, ha sido gravada en vuestros pechos la moral mas pura, y los principios de delicadeza y estimacion de los cuales nos debe ser imposible alejar. Yo me complazco en vuestros sentimientos. Si, hijos míos, tened al honor como un don inestimable, él debe presidir á nuestras acciones, y ser compañero inseparable del saber.....¿Mas que teneis que temer? ¿que idea importuna viene á alterar la paz que se pintaba en vuestro semblante? ¿Desconfiais de vosotros mismos.....? ¿Témeis acaso ver malogrado el fruto de tareas y vigilas tantas?.....Mirad aqui á vuestros padres, á vuestros amigos, á vuestros hermanos. Ellos no son unos rigidos censores de vuestra conducta. Consideren que llegados apenas al atrio del saber no se debe aspirar á encontraros consumados en el arte. Vienen unicamente a apoyar vuestros ligeros ensayos, á estimular vuestra aplicacion, á animar vuestra constancia. Las autoridades, y ese tribunal que preside ne es otra cosa que el mas benéfico y zeloso protector de sus hijos. Mira en la instruccion el principio de sólida riqueza, y amante de la comun prosperidad hace todo empeño para distribuirla en dote á sus muchos concudadanos. Ah! que las nueve hijas de Júpiter cui-

den para siempre de alimentar ese fuego de filantropía. Que concurriendo á las aras del gran templo, no se vea extinguir jamas ese noble entusiasmo por la educacion de la juventud. ¿Que seria de nosotros si cubiertos del velo de la ignorancia nos viésemos entregados á nuestras propias pasiones? Unos monstruos, unos tigres á quienes un excesivo y mal dirigido amor propio despedazarian. Comparad el estado de los pueblos civilizados con los países de barbarie: en estos el hombre camina incesantemente hácia su destruccion; en aquellos todo conduce á la conservacion de la especie humana, y la haria feliz. No hay que dudarlo, el cultivo de la razon nos da á conocer nuestros verdaderos intereses: nos enseña á ser prudentes, moderados, sóbrios, equitativos, indulgentes con nuestros semejantes, y severos con nosotros mismos. Para nuestra perfeccion no se necesita mas que la constancia en observar estos deberes.

Ea pues, compañeros míos: tened ánimo. Deseosos de llegar á este buen resultado emprendisteis el estudio de las ciencias exactas, como mas útil para inquirir la verdad, y mas oportuno para ordenar las inconexas ideas que nos procuran los sentidos. En el corto tiempo que permanecéis á nuestro lado babeis manifestado algunos, ser capaces de esta empresa. Tambien será mayor vuestra satisfaccion, y con el tiempo tendreis mil ocasiones de esculpir en la página de vuestros dias la dulce complacencia que os ha de caber, á considerar dentro de vosotros mismos un guia en vuestros pasos, y un escollo donde se rompan las dificultades. Quizas entonces alguna vez os acordareis indirectamente del que se lisonjea en haber tenido una pequeña parte en vuestro adelantamiento. Quizas entonces enagenados en vuestro pensamiento, y corriendo la memoria hácia los lugares de vuestra tierna edad, volveréis el recuerdo hácia vuestros directores; mientras que nosotros derramando lágrimas de ternura no cesaremos de hacer votos por vuestra felicidad, y que con ella veamos fijar en fin la de nuestra amada Patria.

A V I S O.

El 1.º de Marzo próximo se abrirá el nuevo curso de matemáticas, que es el quinto á contar de la primera apertura en Marzo de 1816.— Los que deseen ser admitidos en clase de alumnos pueden presentarse una semana antes, al Director de este establecimiento que vive frente á Santo Domingo, quien les informará de lo que deberán practicar para obtener su admision. Se requiere una mediana instruccion en la gramática del idioma patrio, y en las operaciones de aritmética. La edad debe ser proporcionada á los trabajos, en que obra casi en un todo la razon y no la simple memoria.

Otro del Exmo. Cabildo.

Hallándose vacante la escuela de primeras letras situada en San Fernando de buena vista con la dotacion de cuatrocientos pesos y casa para enseñanza, se anuncia al público á fin de que los que quisiesen hacer oposicion á dicha escuela se presenten desde esta fecha hasta el cuatro del entrante mes, en cuyo dia han de verificarse los exámenes, presentando los documentos calificativos de su buena vida y costumbres, en la inteligencia que han de ser examinados en doctrina cristiana, principios de caligrafia y aritmética, ortografia y gramática castellana. Buenos Aires Enero 21 de 1820.

Extracto de un periódico ingles titulado Weekly Dispatch. — Inmensas ventajas que la Inglaterra puede derivar de la independenciam de las Provincias de Sud América.

Como preliminar de los argumentos que pensamos deducir sobre una cuestion la mas importante haremos algunos extractos de un papel escrito por Guillermo Cobbett en la isla Larga fecha 17 de Octubre de 1817, y publicado en Londres el 27 de Diciembre siguiente. Aunque en todas ocasiones nos hemos manifestado decididamente contrarios á los principios políticos de este inconsistente,

insultante y sedicioso escritor, sin embargo no por eso debemos privarle de la alabanza á que se haga acreedor siempre que en sus escritos resplandezcan el interes y la verdad. El papel á que nos referimos es uno de aquellos que debian ser leidos, particularmente en el momento presente, por todos los miembros del parlamento, y por todos los hombres sensatos del reyno, porque si los hechos y racionios que contiene fuesen considerados por nuestros legisladores con la atencion debida, aquella medida desgraciada llamada, *El Acta de alistamiento para los extrangeros* que se halla al presente ante el parlamento no se combertiria en una ley. El artículo de Mr. Cobbett ha sido publicado en formas de memorial al príncipe Regente rogando á su Alteza Real se decida con favor de la causa de las Colonias del Sud America por la razones que expone. Principia por observar que de todas las naciones del mundo ninguna es mas interesada en la gran revolucion de la América del Sud como la Inglaterra, porque puede restaurar su prosperidad, asegurándola al mismo tiempo una preponderancia indisputable para una infinidad de años. Despues de describir la situacion geográfica de aquellos vastos paises, donde veinte millones de seres pelean por libertarse del yugo de la tiranía; su fertilidad, sus numerosos puertos &c., prosigue ponderando las ventajas en los siguientes términos:

” Un pais en el cual ademas de los artículos que la Europa produce añade otros varios que la naturaleza ha rehusado aun á los parajes de los Estados Unidos que mas ha favorecido; un pais que mientras goza, de un verano continuado en la superficie de la tierra, tiene minas inagotables de plata y de oro; Un pais que abunda ó es susceptible de producir casi todos los articulos mas útiles para importarles en Inglaterra; y el cual al mismo tiempo ofrece el mas seguro, el mas extensivo, y el mas ventajoso mercado á los ingleses; un pais que independiente por la naturaleza no permitiria fuese en respecto alguno rival de Inglaterra y que de necesidad habia de buscar su amistad &c.”

A fin de convencer á S. A. R. de las grandes ventajas que reportaríamos de establecer relaciones mercantiles con las Provincias de la América del Sud, da el siguiente manifiesto de sus producciones.

"Méjico produce todos los artículos de comercio que los Estados Unidos como es, algodón, tabaco, madera de construcción y otras varias; y además de esto, grana, añil, palo de tinte y caoba; mientras abunda en minas de oro y plata de las que los Estados Unidos carecen enteramente. La ciudad de Méjico situada casi en el centro de este virreinato, contiene 180000 habitantes, goza de un clima que no conoce invierno; un matiz permanente cubre los campos; dos cosechas de cualquier especie de granos europeos se recogen fácilmente en cada año, para sucederse la una á la otra en el mismo retazo de tierra, y aun dos cosechas de maiz, mientras una de ellas de este último grano está completamente maduro, con dificultad crece aun en el norte de los Estados Unidos. En la división de la Nueva Granada y de Venezuela que

se acercan mas al Sud todos los productos de Méjico abundan. En cuanto á las minas del oro y la plata se agrega tambien la platina. El tabaco que se cria hace mucho tiempo que es conocido por el mejor del mundo. Los vinos y aceites han sido prohibidos por el despotismo, siendo este su clima favorecido, á fin que estos países no perjudicasen el comercio español. Continuará.

Buenos Ayres Enero 26 de 1820.

SR. D. JULIAN ALVAREZ.

Con fecha de 24 del corriente ha decretado el Sr. Juez Especial que el remate que se ha de celebrar para la venta de la casa barraca titulada del nombre de Misiones correspondiente al Estado, se anuncie en la gaceta su venta en el dia 29 del corriente comunicandóselo á V como lo hago para lo que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años.—
Y. S. N. M. B. — Bruno Antonio Reynal.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 17 hasta el de la fecha.

DIA 22.

Bergantin portugues *San Manuel Activo* procedente del Janeyro de donde salió el 3 del corriente al mando de su capitán D. Manuel Santos Cuña con cargamento azucar, tabaco, maderas y efectos consignado á D. Francisco Alfonso Dorrego.

EN 10. Zumaca portuguesa *Besa Flor*

procedente de San Sebastian de donde salió el 27 de Diciembre próximo pasado al mando de su capitán D. Severino José Mendez con cargamento, 5000 ladrillos, 442 tinajas de barro, 133 docenas piezas de id. y 30 carradas de leña consignada á D. Manuel Arroyo.

Salidas. Ningunas.

Capitanía de puerto de Buenos Aires
Enero 24 de 1820.—Anzoátegui.

A V I S O S.

Se vende una mulata que sabe cocinar lavar y planchar de liso, todo regularmente quien quiera comprarla véase con el Dr. D. Alejo Villegas; vive en la calle del empedrado á las inmediaciones del Retiro.

Se vende una casa en el barrio del alto en el cuartel num. 5 manzana 53 que fue del Enado D. Gerónimo Blanco; el que quiera

comprarla puede verse con sus herederos que viven en ella.

D. Carlos Durand, previene al público que va de nuevo á ejercer, durante algunos meses la profesion de retratista en miniatura, que habia suspendido desde algun tiempo, vive en la calle de San Miguel, casa de Doña Francisca de Palacios.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1820.

I N T E R I O R.

Retardándose la vuelta del Exmo. Sr. Director Supremo del Estado mas tiempo de lo que se habia creído, conoció el Soberano Congreso nacional que era llegado el caso de adoptar una medida que conciliase aquella ausencia necesaria con la mejor expedición de los negocios públicos. En resultas de este convencimiento tomó la resolución contenida en la orden soberana del tenor siguiente.

Nota del Soberano Congreso.

En la sesión del día el Congreso ha elegido á V. S. para que ejerza en esta ciudad y sus dependencias el cargo de Director sustituto del

Estado mientras el propietario, el Exmo. Sr. D. José Rondeau, vuelve á ocupar la silla del gobierno; é interesando altamente al sosiego y tranquilidad pública la pronta realización de esta medida, ha acordado igualmente que inmediatamente se presente V. S. en la sala de sus sesiones á prestar el juramento de ley y tomar posesion del cargo. El congreso espera que un ciudadano tan benemérito no escusará este sacrificio que le demanda imperiosamente la salud de la Patria.

Sala del congreso en Buenos Aires
Enero 31 de 1820.—*José Miguel Diaz Velez*, presidente.—*Ignacio Nuñez*, pro-secretario.—Al ciudadano D. Juan

Pedro Aguirre alocalde ordinario de 1.º voto.

A consecuencia de esta soberana resolucion se presentó el electo como á las doce del mismo dia ante el augusto cuerpo, y no obstante la protesta que hizo *in voce* de que solo por la fuerza, y necesidad de obedecer, pero no por un acto de expontaneidad, podia recibirse del alto destino que se le confiaba, prestó en manos del Sr. Presidente el juramento de estilo, y quedó posesionado del cargo. El sacrificio que un ciudadano honrado hace de su quietud y reposo ante las aras de la patria es seguramente tan grande, como apreciable la modestia que le hace reputarse á sí mismo incapaz de desempeñar un elevado puesto. Sin embargo debe tenerse por evidente, que nunca es mas digno de ocuparlo, que cuando él se cree que lo es menos.

Otra del mismo cuerpo Soberano al Exmo. Director sustituto del Estado.

EXMO. SR.—Resuelto por el Congreso en sesion del 29 que mientras el Director Supremo del Estado vuelve á ocupar la silla del gobierno, se nombre un director sustituto para sola esta ciudad y sus dependencias que mantenga el órden y tranquilidad interior, provea á su seguridad y defensa, y proporcione al ejército en campaña los auxilios que neessite con las facultades precisas para estos objetos; y habiendo recaido esta eleccion en V. E. segun se le ha comunicado en nota de esta misma fecha, lo aviso á V. E. de órden soberana para su inteligencia y efectos consiguientes.

Sala del Congreso Enero 31 de

1820.—*José Miguel Diaz Velez*, presidente.—*Ignacio Nuñez*, pro-secretario.—Al Supremo Director sustituto del Estado.

DECRETO.

Enterado: acúsesse recibo, y publíquese.—Rúbrica de S. E. — Por disposicion de S. E.—*Cavia*.

Otra del mismo cuerpo Soberano.

Exmo. Sr. Despues de haberse examinado y aprobado las actas de eleccion de senadores por las provincias, remitidas por las asambleas electorales de cada una de ellas: verificado el escrutinio de las ternas han resultado electos por pluralidad de sufragios computados por provincias los DD. D. Vicente Anastasio de Echevarria, D. Manuel Antonio Castro, y D. Francisco Narciso de Laprida; y han sido electos por el Congreso de entre los electos conforme al articulo 14 de la constitucion los DD. D. Pedro Medrano, y D. Juan Bautista Paz.

Verificado igualmente el escrutinio de las ternas para senadores eclesiásticos, resultó electo por la pluralidad de sufragios computados por Cabildos el Dr. D. Julian Segundo de Agüero cura rector del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral; y solo se eligió por el Congreso de entre los propuestos al dean de la de Córdoba, Dr. D. Gregorio Funes, por haberse resuelto en la sesion del 22, que se suspenda la eleccion de uno de los tres senadores eclesiásticos para cuando el Perú recobre su libertad.

Tambien ha sido aprobada la acta de la universidad mayor de Córdoba,

por la que nombra senador al Dr. D. José Eugenio del Portillo en representacion de aquella. (1)

Lo que se comunica á V. E. de órden soberana para su inteligencia, publicacion y demas efectos consiguientes. Sala del Congreso en Buenos Ayres á 26 de Enero de 1820.—Dr. José Miguel Diaz Velez, presidente.—Ignacio Nuñez, pro-secretario.—Al Exmo. Director Supremo en campaña. (2)

DECRETO.

Cuartel directorial en campaña Enero 28 de 1820.—Enterado. Acúsesese recibo: comuníquese á quienes corresponda en la forma acordada; y publíquese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Tagle.*

Oficio de la municipalidad de la capital de Cuyo al Exmo. Supremo Director del Estado.

EXMO. SR.—Los documentos testimoniados desde número primero al segundo que tenemos el honor de elevar á manos de V. E., forman el breve historiado de la actual situacion de

(1) De todos estos senadores, solamente los DD. D. Julian Segundo de Agüero, y D. Pedro Medrano son naturales de esta ciudad. Los demas lo son de distintas provincias á saber: D. Vicente Anastasio de Echevarría del pueblo del Rosario, jurisdiccion de Santa Fe: D. Manuel Antonio de Castro de la ciudad de Salta: D. Francisco Laprida de S. Juan: D. Juan Bautista Paz del Tucuman: D. Gregorio Funes, y D. José Eugenio del Portillo, de Cordoba. (*El editor.*)

(2) El 24 de marzo próximo está designado por la soberana representacion nacional para la apertura de las cámaras. A este efec-

esta capital. Renunciado libre y voluntariamente el gobierno de esta provincia por el señor coronel mayor D. Toribio de Luzuriaga, se discutió esta materia en sesion por medio de cabildo abierto á que concurrió la mayor y mas sana parte de este benemérito pueblo. Admitida la dimision ha, reasumido esta corporacion el mando conforme á lo dispuesto por punto general para casos de esta naturaleza, habiendo encargado por ahora el de las armas al teniente coronel D. José Prudencio Vargas

La municipalidad espera que esta medida merecerá la suprema aprobacion de V. E. Entretanto puede V. E. descansar sobre nuestra vigilancia en cuanto al desempeño de los altos deberes de que nos hemos encargado, y estar en el firme concepto de que la capital de Cuyo, jamas desmentirá sus ideas liberales, y deseos innatos de que no se violen los principios de unidad que forman la esencia del sistema constitucional de todas estas Provincias, conforme á las bases de su permanencia y estabilidad.—Dios guarde á V. E. muchos años. Mendoza 19 de Enero de 1820—Exmo. Sr.—José Clemente Benegas.—Nicolas Guñazu.—José Mayorga.—Narciso Segura.—José de la Cruz Encina.—José Toribio Videla.—José Alonso Gutierrez.—Benito de Segura.—Francisco Moyano.—Francisco

to se ha oficiado con oportunidad á los cabildos é Intendencias respectivas para que tomen cuantas medidas sean conducentes á fin que los respectivamente electos para ambas cámaras se trasladen con la debida anticipacion á esta ciudad, de modo que pueda lograrse su completa reunion para principios ó mediados del citado mes de marzo. (*El mismo editor.*)

de la Borja Godoy.—Excmo. Supremo Director del Estado.

NOTA. Los documentos números primero y segundo que se citan en esta comunicacion son — una acta celebrada el 17 del presente en la ciudad de Mendoza por el cabildo y parte mas sana de aquel vecindario, por la cual consta haberse admitido

al gobernador D. Toribio Luzuriaga la dimision que hizo de este cargo, y haberse reasumido el mando en dicha municipalidad. Otra acta celebrada en la misma ciudad en igual fecha, de la cual resulta que por el expresado cabildo y vecindario se encargó el mando militar al teniente coronel D. José Prudencio Vargas.— Es copia.—Nuñez.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 24 hasta el de la fecha.

DIA 25.

Bergantin americano *Amazona* procedente de Nueva York de donde salió el 8 de diciembre último al mando de su capitán Don José Halch con cargamento 25 barriles mantequilla, 400 pies de piedras silleria, 7 barriles ceniza, 315 barriles brea, 438 tablas, tablones y tirantes, 4 barriles quesos, 1720 duelas con sus fondos, 1040 tablas y maderos de pino, 11 barriles grasa de cerdo, 40 docenas sillas de madera, 10 canapés de id., 10 cajones botellas de cidra, 2 cajas de té, 5 barriles papas, 2 cascotes frutas, 3 cajones muebles, 2 carruajes, 1 caja erramientas y un cajon guarniciones. A la consignacion de Lynch Zimmerman y compañía.

DIA 26. Bergantin frances *Marcelino* procedente de Montevideo de donde salió

el 25 del corriente al mando de su capitán Mr. Sabaye, en lastre. A la consignacion de D. Joaquin Iglesias.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 25.

Fragata inglesa *Egham* capitán William F. Peter despachado para Valparaiso por su consignatario Dickson y compañía con cargamento 141 cajones, 67 fardos, 11 baules, 7 barricas, 6 barriles y 4 canastos, con géneros y efectos, 108 hollas de fierro, 30 tercios yerba, 20 rollos tabaco, 2 pipas aguardiente y 2 id. vino carlon.

EN IDEM. Zumaca portuguesa *Buen Jesus de los Navegantes* despachada para el Rio Janeyro al mando de su capitán D. Antonio José Lisboa; por su consignatario D. Juan Comonos.

Capitania de Puerto de Buenos Ayres. Enero 31 de 1820.

Anzoátegui.

Se vende una chacra situada cuatro leguas al Oeste de esta ciudad, ó en el paraje que llaman la Matanza, tiene legua media de fondo y seiscientas varas de frente zanjeadas y cercadas lo mejor posible; veintidos cuadras de monte, casa de habitacion, buenos hornos de hacer ladrillo, y algun ganado bacuno y caballar. Darán razon de su precio en casa de D. Diego Montaner, de San Juan una cuadra para el Retiro á mano izquierda.

Juan Wyman (a ruego particular de sus

muchos amigos) tiene el honor de anunciar al público, que despues de una suspension de cerca de tres años de todo ramo de negocio vuelve á continuar en su oficio de sastre; ofreciendo contraerse con empeño á servir á aquellas personas que se dignen favorecerlo con sus obras, y espera merecer aquella preferencia que por tantos años ha gozado de sus conocidos.—Su casa está situada en la primera manzana del bajo, frente al rio, al bajar del Fuerte para la Alameda.

IMPRESA DE ALVAREZ.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1820.

Nota del Soberano Congreso al Supremo Director sustituto.

EXMO. SR. El Congreso habiendo tomado en consideracion la exposicion que en el dia de hoy ha hecho V. E. en la sala de las sesiones con respecto á las circunstancias del pais; y teniendo tambien á la vista la nota oficial del Supremo Director propietario del dia de ayer, ha resuelto lo siguiente.

” Exigiendo el actual estado crítico y peligroso del Pais las mas eficaces y extraordinarias medidas, para salvarlo de los inminentes riesgos que lo amenazan, y hacer cesar la ominosa guerra con Santa Fe y el gefe de los orientales, se autoriza plenamente al Director sustituto y al Supremo del Estado en sus casos para poner en un pie respetable de defensa esta ciudad y provincia, proporcionándose ó sacando á este efecto el dinero necesario por todos los medios que

le dicte la suprema ley de la salvacion de la Patria, sin que por esto se crea suspendida la seguridad individual. Se le recomienda especialmente proponga la inmediata suspension de hostilidades al sagrado fin de sellar la union de los pueblos con quienes desgraciadamente estamos en guerra, sobre bases de eterna justicia é interes recíproco, cesando el Congreso en sus sesiones mientras duran los aprestos militares, á menos que el Director sustituto ó el propietario, ó los señores presidente y vice presidente juzguen conveniente reunirlo.”

De órden soberana se comunica á V. E. para su inteligencia, publicacion y demas efectos consiguientes. Sala del Congreso en Buenos Aires, Febrero 3 de 1820. — *José Miguel Diaz Velez*, presidente. — *Ignacio*

Núñez, pro-secretario. — Al Exmo. Supremo Director sustituto. (I)

DECRETO.

Buenos Aires Febrero 3 de 1820.

Enterado: acútese recibo, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Echevarria.

Ultimas noticias del ejército Directorial. — Buenos Aires Febrero 4 de 1820.

Siempre se abultan las noticias desagradables, cuando media alguna distancia entre el teatro de los acontecimientos, y el lugar donde se hacen correr aquellas. Esto es propiamente lo que ha sucedido en orden á la derrota de nuestras tropas por las de los disidentes, en la accion del dia primero sobre la cañada de Cepeda. En realidad nada mas ha habido que una dispersion de nuestra caballeria, de resultas de que la enemiga era mucho mas superior. Pero esa misma dispersion va trayendo á cada momento á la capital los soldados de caballeria que se creian extraviados. Por lo respectivo á la

(1) En breves dias estará reorganizado un ejército respetable, no para ofender y vulnerar los derechos de los pueblos, sino para tomar aquella actitud imponente que es necesaria para hacer definitivamente un tratado de paz honrosa: *Si vis pacem, para bellum*, dice un apotegma cuya verdad é importancia no han disputado hasta ahora, ni el hombre de estado, ni ningun alumno de la escuela de la milicia. (El editor.)

infanteria, que formaba casi toda la fuerza del ejército directorial, toda se ha salvado, como se comprueba por el siguiente documento que acaba de recibir el gobierno, y que nos apresuramos en presentar al público para su satisfaccion.

Oficio del coronel comandante del batallon 2.º de cazadores al Exmo. Director Supremo del Estado.

EXMO. SR.

En este momento he recibido parte verbal del Sr. Coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce comandante del ejército directorial, desde la posta de Olmos, traido por el alférez de caballeria D. Manuel Fernandez, de haber llegado á aquel punto en la madrugada de hoy, con toda la infanteria, artilleria, municiones y demas bagages del ejército, que ha sabido salvar con su natural serenidad é intrepidez. Hoy debe llegar á este punto acompañado del señor ministro de la guerra. Solo la intrepidez y valor de este bravo general podria salvar una infanteria completamente derrotada por nuestra misma caballeria, arrollada por las cargas del enemigo, y retirarse haciendo una jornada de diez y ocho leguas, cargado constantemente por aquellos.

Dios guarde á V. E. muchos años S. Nicolas y Febrero 2 de 1820 á las nueve de la mañana.—Exmo. Sr.—Celestino Vidal.—Exmo. Supremo Director del Estado.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL LUNES 7 DE FEBRERO DE 1820.

RELACIONES INTERIORES.

De tratar á humillarse hay gran distancia.

Para encontrarse en la primera posicion es necesario ser capaz de resistir; para la segunda debe presuponerse la impotencia. No estamos afectados de esta, y sí en la actitud de aquella. Lo comprueban claramente los siguientes documentos que nos apresuramos á dar á luz para satisfaccion pública, obrará en nuestra decision el convencimiento de la conveniencia, y no la ciega necesidad de recibir la ley con repugnancia del corazon, esto tendrá la parte prin-

cipal en el partido que tomemos; y casi nos atrevemos á asegurar que el fin de esta ominosa contienda no será otro que el restablecimiento de la cordialidad y la confianza recíproca, para que marchando unánimes hagamos olvidar sus pretensiones al tirano.

Parte del Sr. General D. Juan Ramon Balcarce al Supremo Director.

EXMO. SR.

Tengo el honor de comunicar á

V. E. que habiendo en la jornada de 1.º del presente quedado dueño del campo, de batalla, y existido en él por mas de seis horas sin que division alguna enemiga hubiese sido capaz de acercarse á disparar un fusilazo, ú hostilizarme de otro modo, me vi por falta de caballeria en la precisa necesidad de retirar con la artilleria integra del ejército, su infanteria, y como ciento cincuenta hombres de los montados, que dispersos por el campo de batalla dentro de pocos instantes logré reunir. Despues diré á V. E. lo mas singular ocurrido, nuestra muy corta pérdida, que descubrí en mis cercanias, como principalmente la distinguida comportacion de la tropa en su gloriosa retrograda marcha á este acantonamiento, seguida hasta ponerse el sol del citado dia por toda la fuerza enemiga, á que la nuestra provocó varias veces á un nuevo ataque, y que aquella siempre evitó marchando á mucha distancia de mis fuegos.

Antes de ponerme en marcha recibí del caudillo Ramirez la intimacion que describe la adjunta copia, á que no quise contestar por escrito, y dije solo de palabra al conductor de ella, comandante Urdininea, que habia sido prisionero del enemigo segun su exposicion ¿que como tenia la ridiculez de intimar la rendicion de las armas, cuando me encontraba dueño del campo de la accion, y sin que tropa alguna suya se atreviese á aproximarse á mi posicion? Que obrase como quisiese, pues no lo temia por considerarme á él en todo superior.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cuartel general en San Nicolas Fe-

brero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Ramon Balcarce*.—Exmo. Sr. Director Supremo del Estado.

Intimacion á que se refiere el oficio antecedente.

El actual suceso de la guerra debe convencer á V. S. de la impotencia de los ejércitos de Buenos Aires. Quedan en poder mio un número considerable de prisioneros de todas las clases, y se hallan tendidos en el campo de Marte cantidad considerable de soldados y oficiales, entre ellos el general Balcarce, y casi todos los gefes de caballeria. Mi corazon sensible á la sangre americana que ha hecho derramar el criminal capricho de un gobierno ilegal y tirano, me estimula á decir á V. S. que si en el término de dos horas no se rinde á discrecion será pasado con todo ese pequeño resto de tropa á cuchillo: de lo contrario protesto á V. S. bajo mi palabra de honor que todos los gefes y oficiales que hayan quedado serán tratados con la mayor consideracion y auxiliados del mejor modo posible para que se restituyan á sus paises ó donde gusten con sus respectivos equipages.—Tengo el honor de saludar á V. S. con la mayor consideracion. Febrero 1.º de 820 á las 12 del dia al frente de su campo.—*Francisco Ramirez*.—Sr. Coronel D. Mariano Benito Rolon.—Es copia.—*Balcarce*.

Otro oficio del mismo Sr. General.

EXMO. SR. — Acompaño á V. S. la exposicion que acaba de hacer un prisionero ó espia del enemigo, natural de

Santa Fe que en este instante una partida exploradora nuestra acaba de hacer en estas cercanías.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en San Nicolas Febrero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juán Ramón Balcarce*.—Exmo. Sr. Director Supremo del Estado.

Declaracion á que se refiere el oficio anterior.

Que á las once de la noche salió una division de santafesinos compuesta de 400 hombres con rumbo al E. mandada por Garcia, tomando direccion para el Pergamino, á reunirse con los orientales que en guerrillas atacaban aquel punto, segun decian. Que habiéndosele cansado el caballo se quedó á mudar pero no solo no dió con la caballada mas cambio de rumbo cual fue el N. parando en los cardales hasta el dia que salió, y se encontró con otro montonero que tambien se habia perdido, el que escapó. Expone que La rosa fue herido en la accion gravemente. Que tubieron muchos muertos, y heridos los cuales han sido remitidos á San Lorenzo. Que no llevaban mas que un prisionero con ocho pasados. San Nicolas y Febrero 4 de 1820.—*Francisco de Vera*.

Oficio del Sr. General D. José Artigas al Soberano Congreso recibido hoy.

SOBERANO SEÑOR.—Merezca ó no Vuestra Soberanía la confianza de los pueblos que representa, es al menos indudable que V. Soberanía de-

be zelar los intereses de la nacion. Esta representa contra la pérvida coaliccion de la córte del Brasil y la administracion Directorial. Los pueblos revestidos de dignidad estan alarmados por la seguridad de sus intereses y los de la América. Vuestra Soberanía decida con presteza. Yo por mi parte estoy resuelto á proteger la justicia de aquellos esfuerzos. La sangre americana en cuatro años ha corrido sin la menor consideracion: al presente Vuestra Soberanía debe economizarla, sino quiere ser responsable de sus consecuencias ante la soberanía de los pueblos.

Tengo el honor de anunciarlo á Vuestra Soberanía, y saludarle con mi mas respetuosa consideracion. Cuartel general de Santa Maria 27 de diciembre de 1819.—*José Artigas*.—Soberano Señor Representante de las Provincias Unidas en Congreso. — Es copia.—*Ignacio Nuñez*.

He aqui el modo de entendernos. Buenos Aires presagiaba lo mismo cuando el dia primero del corriente derrocó el partido de la opresion; esos hombres que hicieron patrimonio suyo el del Estado han desaparecido á nuestra vista. Bajo su despótica administracion era un delito la palabra *federacion*; ella va en adelante á ser el objeto de una pacífica y fraternal discusion entre las Provincias del Sud; si de su mayoria resultase que debe el Estado gobernarse por este sistema, él presidirá á los pueblos, sin que á decision tan augusta se oponga jamas Buenos Aires cuyos senti-

mientos no contrariarán á la voluntad general, como que tienden naturalmente á la union y la libertad.

El Exmo. Cabildo poseido de esta verdad ha contestado á la comunicacion del Sr. General Ramirez, recibida tambien hoy, del modo que anuncia el siguiente oficio, mientras el Soberano Congreso acuerda sobre el anteriormente copiado.

Ha recibido este ayuntamiento las comunicaciones de V. S. de Enero 8 y Febrero 2 del corriente año, la nota del Sr. General Artigas y demas que se acompaña y con todas ellas no ha hecho otra cosa la municipalidad que dar la última mano á los mismos sentimientos. Dotada de igual sensibilidad que la que V. S. desprende en su lenguaje no aspira menos por ese momento de transacion que deba echar un velo eterno á nuestras discordias. Todos los instantes le han parecido preciosos á tan sagrado objeto y á este fin, dando una prueda al mismo tiempo de su cordialidad, ha acordado nombrar una diputacion que puesta cerca de la persona de V. S. arregle y acuerde todas las bases de un tratado definitivo que restituya la paz y aleje para siempre de entre provincias hermanas los horrores de una guerra civil.

El ayuntamiento entre tanto que se vaticina los mejores resultados de es-

te paso fraternal pues, que acaso á él concurrirá tambien para ser mas solemne el Sr. Gobernador de Santa Fe, se ha tomado la libertad de detener al oficial conductor D. José Manuel Urdinarrayn para que asociado á la diputacion la acompañe hasta ese destino, como que esta es la que conduce la contestacion por sí misma, y espera que será de la aprobacion de V. S. como una libertad que le ha inspirado la mejor confianza hácia su persona.

Aqui las firmas de los Sres. Capitulares.—Sr. Coronel D. Francisco Ramirez.

A los votos del Exmo. Cabildo se unen los del Exmo. Supremo Director. S. E. obtiene la confianza pública con suficiente mérito, y muy pronto hará saber la situacion en que se ha hallado. La instancia del tiempo no nos permite extendernos por hoy sobre estos particulares que en los números siguientes obtendrán el principal lugar.

NOTA. Por renuncia del Sr. Ministro de hacienda D. Simon Cossio que ha sido admitida, corre provisoriamente el despacho de este departamento á cargo del oficial 1.º del mismo, D. José Cabral.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 1820.

EL SUPREMO DIRECTOR & C.

Ciudadanos: si la idea de un contraste irreparable pudo alterar vuestro reposo, la serenidad y la esperanza han debido volver á vuestras almas desde que visteis desvanecido tan funesto rumor; vuestros hermanos de armas existen cubiertos de gloria: sí, existen esos bravos; y su valor con vuestras virtudes os mantiene aun en el estado de respetabilidad necesaria á fijar vuestra suerte de un modo decoroso. Vuestro amor á la patria, á la libertad, y á la gloria, no os abandona ni en los peligros extremos; aun vuestras mismas pasiones saben asociarse con la justicia y la moderacion. Este concepto que con justicia os mereceis, me hace esperar el momento en que un sistema conciliador una las partes de este gran todo sin comprometer el decoro de la provincia. Solo un paso os resta para adquirir esta nueva gloria; uniros en una sola opinion. Estos han sido y serán siempre mis votos, como sabeis los que me conoceis con alguna inmediatecion.

Ciudadanos: acudad vuestros sublimes destinos; el mundo antiguo os acecha, y espera con ansiosa inquietud el momento en que vuestra prudencia haya hecho resonar el eco de la union, y dado la norma del sistema que debe hacer nuestra felicidad. El septentrion entonces y el mediodia

de la América, hermanados por nuevos vinculos, harán inútiles los grandes esfuerzos de la anciana Europa.—
José Rondeau.

He aqui los sentimientos del hombre de honor. S. E. no se ha hallado en circunstancias de obrar en unisono con sus deseos: autores de planes avanzados han puesto trabas fuertes á sus operaciones. El discurso del tiempo sacará á luz estas verdades, que harán estremecer á todo patriota honrado, y excitarán aquella noble indignacion que el amante de su pais está obligado á dirigir sobre el que haya abusado de su buena fe, y querido burlarse de los destinos de la patria

El discurso que sigue pondrá al público al alcance de la suerte que se le preparaba, y le hará conocer los males en que debia ser envuelto, si la prevision, de muchos zelosos por la libertad del pais no hubiese prevenido el empuje próximo que le amenazaba, para hacerle retrogradar á un término tan aborrecido como el de que partió en Mayo de 810.

Reflexiones sobre las formas de gobierno.

Por la situacion en que se hallan los pueblos, es necesario recordarles los

principios de libertad que los movieron á la plantificacion del sistema americano. Aquellos pueblos ó por estudio particular que se haya puesto en adormecer su actividad, ó por las distintas direcciones que han tomado, se encuentran sin la influencia poderosa que arrastra el corazon, haciéndose elegir por el convencimiento que produjeron de su justicia, y rectitud.

Arrojamos en el venturoso 25 de Mayo de 810 las cadenas cuyo moho nos ocultaba el vil metal de que las forjó la tirania. Un rayo de luz nos hizo divisarlas, y la uncion de la libertad las hizo aparecer como eran en sí mismas. Detestamos el trono bajo cualquiera denominacion, y lo detestaremos por mas que se emboce entre disfraces. El está rodeado siempre del vilipendio de los súbditos, y tiene por auxiliar al espionage—se atreve aun á tiranizar los pensamientos. El solo pudo producir ese monstruo, minotauro de las conciencias, la inquisicion, convirtiendo la mansedumbre del cordero en la furia de los leones.

Es un deber atacarlo en sus cimientos, y manifestarlo en todo el carácter odioso que reviste.—Extractemos á Paine.

Dividamos los gobiernos en representativos y hereditarios. La forma equívoca llamada mixta que rigió en Holanda, y ahora en Inglaterra, no es si no un agregado de partes de una y otra especie, esto es hereditarias, y representativas. Puesta en este punto de vista la cuestion, examinemos la naturaleza de sus extremos. Si ambos tienen igual peso en la balanza de la justicia, la disputa será de mera opinion, y entonces cada uno abrazará el que agrade mas á su razon: pero si alcanzamos á demostrar que uno es mejor que otro, y mucho mas si convencemos que el uno de ellos no ha tenido derecho de existir, nadie podrá lícitamente y sin ofensa de la misma razon decidir su eleccion por el que adolezca de este vicio. La monarquia, el estado real, y la aristocracia, no son sino partes secundarias del sistema hereditario, y deben aparecer, por sí mismas despreciables, probada una vez la nulidad de derecho que reviste al tal sistema, porque segun el principio, lo accesorio sigue la suerte de su principal.

Quede así sentada la cuestion para discutirla en los números siguientes.

Continuará.

Extracto de la contestacion del ministerio de Washington al ciudadano D. Deforest

El Sr. Adams felicita al Sr. D. Deforest, y le encarece en nombre del presidente de los E. U. el gran interes y deseo que le penetra por la felicidad y prosperidad de las Provincias de la Plata, como así mismo su disposicion á reconocer el gobierno independiente de Buenos Aires luego que tal medida se pueda adoptar con la mayor ventaja hácia los intereses tanto de la América del Sud, como de los E. U.

Con respecto al reconocimiento del gobierno de Buenos Aires se le ha insinuado al Sr. D. Deforest que aun adoptado, lo será únicamente sobre un hecho en el cual no se indica opinion con respecto á la extension de territorio ó provincias bajo su autoridad, y particularmente sin ser entendido el decidirse sobre la pretencion acerca de regir sobre la Banda Oriental, Paraguay, Santa Fé ú cualquiera otra de las provincias que se nieguen á concederle la supremacía ú dominio. Tambien se expuso que para reconocer aquel gobierno como independiente, sería necesario para los Estados Unidos el imponerse si el gobierno de Buenos Ayres pretende una independencia absoluta y omnimoda, ú solo parcial é imperfecta. Por ciertas transacciones entre personas autorizadas por el Supremo Director y un agente de los Estados Unidos (aunque desautorizado por su gobierno,) despues de la declaracion de independencia por el Congreso de Tucuman, y en el discurso del año pasado, parece que el Supremo Director se negaba á convenir en que los Estados Unidos en lo sucesivo gozasen en Buenos Aires las ventajas y privilegios de una nacion la mas favorecida, aun con la oferta de una estipulacion recíproca de parte de los Estados Unidos. El Supremo Director asignaba por razon que teniendo España títulos á la soberanía sobre Buenos Aires, tal vez se le concederian privilegios y ventajas en cambio por aquellos. Es de desearse que se sometiese á la consideracion del gobierno de Buenos Aires, si entre tanto que se reserva tal poder, podrá ser su independencia completa; y cual será el grado de seguridad para que otras naciones, juzguen que la autoridad de España no podrá ser nue-

vamente reasumida. Ha sido indicado por el Sr. D. Deforest que en el Congreso de Tucuman se habia determinado conceder ventajas especiales á aquella nacion que primero reconociese su independencia, sobre lo cual se propuso la cuestion de que si tal resolucion, pasase á ley; no sería mas bien llamado un cambio de dependencia que no el establecimiento de independencia, y deber llamarse mas bien compañía de proteccion que no reconocimiento? Los Estados Unidos nunca se propusieron solicitar recompensa de Buenos Aires por el reconocimiento de su independencia, mas en reconociéndole, ellos esperarán en sus conexiones mútuas, ó gozar los mismos privilegios y ventajas que otras naciones extranjeras, ó saber distintamente la extension y distintivo de los beneficios que se han de conceder á otros y negárseles á ellos. Vérdaderamente se deberá hacer saber al Supremo Director, que entretanto que sea reservada esa autoridad tan indefinida para conceder á cualquier nacion ventajas que se han de mezquinar á los Estados Unidos, el reconocimiento de su independencia debe considerarse inoportuno.

Adhiriéndose á estos principios, se ha dicho al Sr. D. Deforest que su importancia no podia menos de ser singularmente impresiva sobre los Estados Unidos, pues que los han manifestado invariable y conspicuamente en su propia práctica, con relacion al pais de quien ellos eran colonos y hácia aquel que primero reconoció su independencia.—En su acta pronunciada el dia 4 de julio de 1773, ellos declaran. "reputar en lo sucesivo la nacion inglesa del mismo modo, que al resto del género humano, enemigos en guerra, en paz amigos"; y en el tratado de harmonia y comercio concluido el 6 de febrero de 1778 entre los Estados Unidos y la Francia, siendo el primer reconocimiento por una potencia extranjerá, de la independencia de los E. U. y el primer tratado en que ellos eran una parte, el preámbulo declara, que el rey de Francia y los Estados Unidos "deseando fijar de una manera justa y duradera las reglas que se deben seguir relativas á la correspondencia y comercio que las dos partes contratantes desean establecer entre sus respectivos paises, Estados y vasallos, han juzgado que este fin no podria ser obtenido de otro mo-

do mejor que estableciendo por fundamento de sus tratados la mas perfecta igualdad y reciprocidad, y evitando cuidadosamente todas aquellas preferencias gravosas que son muy comunmente causa de disputas, embarazos y disgustos: quedando, al mismo tiempo ambas partes contratantes en libertad para hacer sus reglamentos interiores con respecto á comercio y navegacion, segun mejor le convenga á cada una, y fundando las ventajas del comercio sobre su recíproca utilidad y unas reglas justas de comercio libre; reservándose sin embargo, ambas partes la libertad de admitir, á otras naciones á participar las mismas ventajas, pareciéndoles bien.

En el segundo artículo del mismo tratado tambien se estipuló que ni los Estados Unidos ni la Francia, en lo futuro, concederian algun favor particular con respecto á comercio y navegacion, el cual no fuese inmediatamente generalizado á todas otras naciones: libremente si la gracia habia sido libre ú por el mismo equivalente si habia sido condicional. (*New York Evening Post.*)

Noticias importantes de Nueva Granada.

La libertad espasme su vuelo plácido sobre el emisferio americano. Nuestros hermanos en el N. nos dan lecciones para que las imitemos en el Sud, quizá el tirano de España nos proporcione pronto ocasion en que secundar tan nobles esfuerzos. Las siguientes noticias son recibidas por un conducto que inviste toda la seguridad de la fé humana.

"Por falta de tiempo no incluyo copias de los boletines del ejército libertador de Nueva Granada, irán via del Janeyro. El num. 4 fecha 8 de Agosto es relacion de la batalla de Bojaca ganada el dia anterior con la destruccion absoluta del ejército realista en número de 42 hombres. Los patriotas eran mandados por los generales Anzoátegui y Santander: mas de 1600 prisioneros con el general D. José Maria Barreyro, y el coronel Ximenez, su segundo, una multitud de gefes, y oficiales con armas, municiones, &c. apenas escaparon 50 individuos: en una palabra, es el segundo tomo de *Chacabuco*. El núm 5 es fecha 11 del propio mes. Cuartel general en Santa Fe, donde

entró el ejército victorioso el 9 habiendo huido en la mañana del mismo día el virrey Samano, la real audiencia, y todos los empleados civiles, y militares, á los que se perseguían en todas direcciones con esperanza de atraparlos. Se han encontrado en tesorería 5000 pesos fuertes en plata, y en los almacenes todo lo material de guerra para equipar un ejército numeroso.

El general Simon Bolivar escribe desde Santa Fe en fecha 14 de Agosto al vicepresidente de la republica Venezolana, que puede contar con un millon de duros en metálico, exclusive de la suma inmensa que se realizará de las propiedades públicas y de particulares fugitivos. Los pueblos recibieron á sus libertadores con un entusiasmo proporcionado á la opresion y crueldades inauditas que sufrían de los españoles. Gacetas de puerto España (Trinidad) 29 de Setiembre y 2 Octubre de 1819. (*Gibraltarr 16 de noviembre de 1819.*)

Prez y loor á los hijos generosos de la patria. — El héroe del Cerrito frente á Montevideo no podia olvidarse de quien es.

EXMO. SR. — Acabo de recibir un testimonio de la bondad de V. E. con el honroso despacho que se ha dignado remitirme, nombrándome general en jefe del ejército exterior, con el aditamento de mil pesos anuales de gratificación durante mi comision. Permítame V. E. me tome la confianza de suplicarle admita la donacion que hago de esta gratificion á beneficio de los fondos del erario, pues para mis alimentos y gastos considero suficiente el sueldo del empleo con que me ha condecorado la patria, siéndome sensible no poder extender á mas mis buenos deseos en las críticas apuradas circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires Febrero 5 de 1820. — Exmo Sr. — *Miguel Soler.* — Exmo. Sr Supremo Director del Estado.

Buenos Aires Febrero 8 de 1820.

Admitese la generosa donacion que hace este benemérito jefe de los mil pesos anuales que se le designaron por vía de gratificación durante el tiempo de la comision á que es destinado: dánsele las gracias expresivas: contestésele de conformidad, y tamandose razon de esta providencia donde

corresponde, publíquese en la gaceta para satisfaccion del interesado y noticia de nuestros conciudadanos.

Republica de S. E. — Por disposicion de S. E. — *Dongo.*

El Exmo. Cabildo ha acordado que en el día de hoy 9 de Febrero salga una comision de su seno, compuesta del Sr. Alcalde de 1.º voto D. Juan Pedro Aguirre, el Sr. Alcalde provincial D. Joaquin Suarez, el Dr. D. Vicente Anastasio Echebarria y regidor D. Julian Viola, ampliamente facultada para acordar con el señor general del ejército federal D. Francisco Ramirez todo lo que pueda convenir al bien general en las actuales circunstancias.

Oficio del Exmo. Cabildo al Supremo Director.

EXMO. SR. El ayuntamiento conviniendo con los votos del general del ejército federal D. Francisco Ramirez expresados por oficio de 2 del corriente, ha nombrado una diputacion compuesta de los Sres. alcalde de primer voto D. Juan Pedro Aguirre el Dr. D. Vicente Anastasio de Echebarria, alcalde provincial D. Joaquin Suarez y regidor D. Julian Viola, para que puesta cerca de su persona acuerde y arregle las bases de una transacion que terminando nuestras discordias restituya la paz. Entretanto que se da este paso de concordia y armonia, parece muy regular que si aquel general promete por su parte la cesacion de hostilidades, se guarde por la nuestra la misma conducta; á tan importante objeto ha creido oportuno la municipalidad interesar á V. E. para que hácia este fin se sirva ordenar á los generales Soler, Balcarce y demas gefes de las fuerzas de mar y tierra del Estado, que ocupan aquellos puertos y territorios, que contengan todo acto de hostilizacion mientras que no se les comunican nuevas disposiciones sobre este particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires febrero 8 de 1820. — *Juan Pedro Aguirre.* — *Estevan Romero.* — *Joaquin Suarez.* — *José Julian Arriola.* — *Francisco Delgado.* — *Pedro José Echagaray.* — *Juan Pablo Saenz Valiente.* — *Fermin Irigoyen.* — *Baltazar Ximenez.* — *Benito Lynch.* — *Julian Viola.* — *Marcelino Rodriguez.* — *Juan Angel Vega.* — Exmo. Supremo Director del Estado.

Oficio de la misma municipalidad al Exmo. Sr. General D. José Artigas.

EXMO. SR. Con fecha 7 del que rige ha sido puesta en manos de este ayuntamiento la nota de V. E. de 27 de Diciembre último en que lamentando la inutilidad de los esfuerzos de este pueblo recomendable, siente que ella traiga su origen de la complicación con los del poder directorial. Con efecto este pueblo ha sido la primera víctima que se ha sacrificado en el altar de la ambición y de la arbitrariedad, y al concurso funesto de tan fatales causas, es que debemos atribuir ese tropel de males y horrores civiles que nos han cercado por todas partes. Mas si es, Exmo. Sr., que al terrible estruendo de una borrasca sucede lo apacible de una calma risueña, V. E. debe congratularse de que llegó para nosotros ese momento precioso. Un nuevo orden de cosas ha sucedido. Buenos Aires inmóvil en sus antiguos principios liberales, marcha hacia la paz por la que ánsian los pueblos todos. En estos mismos instantes que se contesta á V. E. se prepara por la municipalidad una diputación al Sr. general D. Francisco Ramirez, para que cerca de su persona levante los preliminares de un tratado que sea el de la paz, la obra de la fraternidad, y el iris deseado de nuestras discordias. Bien pronto va á ver V. E. que Buenos Ayres merece justamente el título de recomendable, que sabe apreciar los sentimientos de los demás pueblos hermanos, y que le caracterizan no menos la buena fe que la mas acendrada sinceridad. V. E. crea que sus votos son hoy los de la fraternidad y armonía, y que si ella pudiera correr en sus obras á la par de sus deseos hoy mismo quedaría para siempre sepultada la horrible discordia y afirmado por todas las provincias el estandarte de la unión.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires Febrero 4 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—José Julian Arriola.—Joaquín Suarez.—Francisco Delgado.—Marcelino Rodriguez.—Pedro José Echegaray.—Juan Angel Vega.—Julian Viola.—Juan Pablo Saenz Valiente.—Fermin Yrigoyen.—Benito Lynch.—Miguel Belgrano.*—Exmo. Sr. Gefe de los Orientales D. José Artigas.

Oficio del mismo Exmo. Cabildo al Sr. general del ejército federal D. Francisco Ramirez.

Anunció á V. S. esta municipalidad en su oficio de fecha 6 contestando á su comunicación de 2 del corriente, que nombraba una diputación para que se acercase á la persona de V. S. Ahora lo verifica siendo conductores los SS. que la componen. Ellos llevan los poderes en toda su plenitud, y como obra de la sinceridad y buena fe, compondrán los elementos de esa asociación á que aspiran las provincias y los pueblos todos: este cabildo garantiza de un modo solemne todo lo que sus diputados acuerden con V. S. en relación al orden, tranquilidad, y armonía de los pueblos; y jamás el cumplimiento de lo que se pactase, quedará sujeto á dudas ó ambigüedades. Cree por lo mismo que es llegado el momento de explicarse la voluntad general con libertad y con suceso, y que desde hoy pueden pronosticarse con firmeza los felices resultados de una liga bien meditada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres Febrero 5 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—José Julian Arriola.—Joaquín Suarez.—Francisco Delgado.—Marcelino Rodriguez.—Pedro José Echegaray.—Juan Angel Vega.—Julian Viola.—Juan Pablo Saenz Valiente.—Fermin Yrigoyen.—Benito Lynch.—Miguel Belgrano.*—Sr. D. Francisco Ramirez gefe del ejército federal.

Honor á la Municipalidad, gloria al año 20! El reconocimiento de la posteridad venerará la memoria de los Sres. capitulares presentes como la de los autores de la paz interior.

Sin desconocer el alto mérito de los Sres. comisionados en general, séanos lícito cumplir con el deber de fijarnos por un momento en el primero—el Sr. Alcalde de 1.º voto D. Juan Pedro Aguirre. Este hombre verdaderamente libre se ha ligado á la silla del gobierno por cinco dias, porque así se lo ordenó el voto unánime: en tan corto tiempo tomó medidas tan activas, y de tanto impulso que se ha desconocido la pereza casi general á las anteriores administraciones. Por sus disposiciones estarán ya en el campamento del ejército exterior cerca de 400 hombres para obtener la respetabilidad, que debe anteponerse á los tratados: él invitó al Exmo. Ayuntamiento á dar las providencias admirables que analizaremos despues. El en fin no ha respetado su fortuna, y su individuo para sacrificarse todo á la patria; con cuanta razón debemos esperar de sus esfuerzos que afianze la paz en nuestras familias, y nos haga venturosos para siempre! Ha merecido nuestra admiración, merecerá también nuestro agradecimiento.

Oficio del Sr. General D. Juan Ramon Balcarce al Exmo. S. Director.

EXMO. SR.—La columna de mi mando tan respetada de los santafesinos se con-

serva sin novedad hasta el día de la fecha. El entusiasmo y brillante disposición que manifiestan los cuerpos que la componen de sacrificarse por la integridad y seguridad de la provincia, no menos que por la dignidad, decoro, y existencia de las autoridades legítimamente constituidas, es acreedor no solo á mis consideraciones, sino también á las de V. E. y demás ciudadanos empeñados en la defensa de tan sagrada causa. Esté V. E. persuadido que á cualquiera dirección de la provincia que marche, arrastrará un número considerable de honrados vecinos que al mismo tiempo de proveerla de lo necesario, obrará en unión contra los que nos imbadan, y también contra los aspirantes que prevadidos de las circunstancias en que nos hallamos, fuesen capaces de poner al heroico pueblo de Buenos Aires y su campaña en la mas distante opresión para que no exprese de un modo solemne y libre su voluntad general, siempre que nuestro actual estado político así lo exigiese. Tengo el honor de hacer á V. E. el antecedente anuncio para que use de él como crea mas conveniente á la salvación de la provincia.

Ayer han tomado mis partidas corredoras del campo dos vichadores del enemigo, que en la exposicion que han hecho nada aumentan á lo que noticié á V. E. con fecha 4 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en San Nicolas, febrero 7 de 1820.—Exmo. Sr.—*Juan Ramon Balcarce*.—Exmo. Sor. Director Supremo del Estado.

NOTA. Por renuncia admitida del gobierno de provincia é intendencia de policía, al Sr. Coronel mayor D. Eustoquio Diaz Velez, han recaído ambos delicados encargos en el Sr. D. Miguel de Yrigoyen.

Creemos hacer un servicio al comercio, y demás individuos presentándoles semanalmente una razon de los buques que sucesivamente se pongan á la carga. Para no repetirlos, cada interesado podrá saber los que hayan salido por la razon semanal de la capitania de puerto que también se dará como hasta aqui. Sabemos cuanto se adelanta el giro, prestando facilidades, y noticias que diseminadas son difíciles de alcanzarse por los particulares; por lo mismo, tan justo empeño ocupará una parte de nuestro conatos.

BUQUES A LA CARGA DESTINOS.

Bergantin ingles Ladi of the Lake	Gibraltar.
Id. id. Maria	Id.
Fragata francesa Cecilia	Id.
Fragata inglesa Atlas.	Isla de Francia.
Id. id. Antóbeta	Id.
Id. id. Ana	Id.
Fragata americ. ^a Constitucion.	Isla de Oeste.
Fragata americana Jorge Washington	Sto. Tomas.
Bergantin frances Marcelino	Id.
Fragata Chilena Mercurio	Valparaiso.
Fragata inglesa Emperador Alejandro	Id.
Bergantin americ. ^o Pochants.	Surinam.
Fragata franc. ^a Los amigos.	Guadalupe.
Fragata inglesa Chaillot	Mauricio.
Fragata francesa Joven Adolfo	Marsella.
Id. Carlos Adela	Bourdeaux.
Bergantiu portug. ^a Despique del sud	Janeyro.
Bergantin ingles, Nelson	Id.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 1.^o hasta el de la fecha.

DIA 2.

Bergantin ingles *Jorge* procedente del Rio Janeyro, de donde salió el 17 del próximo pasado Enero al mando de su capitán D. Tomas Wells con cargamento de sal y azucar á la consignacion de Guason Bucanam y Compañia.

DIA 8. Bergantin ingles *Colombo* procedente de Maldonado, de donde salió el 31 del próximo pasado Enero al mando de su capitán D. Manuel Rayo con cargamento 400 sacos de cal, 30 docenas curvinos, 40 valotes papel de estraza, á la consignacion de D. Miguel Escuti.

Salidas ningunas.

Capitania de puerto de Buenos Aires
Febrero 7 de 1820.—*Anzoátegui*.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MARTES 15 DE FEBRERO DE 1820.

Oficio del Sr. general del ejército exterior al Exmo. Ayuntamiento.

EXMO. SEÑOR.

¿Para cuando guarda V. E. su poder? ¿Hasta que grado piensa llevar su sufrimiento? El enemigo victorioso pisa desde ayer el Salto, y aun sus partidas llegaron á las inmediaciones de Lujan. Las provincias se han separado; y por consiguiente ¿á quien representan los del congreso? Los enemigos no quieren tratar con autoridad que dependa de ellos; solo V. E. se presenta en este conflicto como el Iris de paz. Este ejército reunido me ha facultado para hacer á V. E. la presente comunicacion, y por mi conducto explicar á V. E. sus sentimientos en uniformidad con los votos de ese desgraciado pueblo: el ha jurado sostener su resolución reducida á que se disuelva el congreso, y se separen de sus destinos cuantos empleados emanan de este, y del director, por que están intimamente ligados, saliendo á alguna distancia de la ciudad, á los arrabales; y que V. E. reasumiendo el mando oiga libremente

te á su pueblo, pero del modo que con mas dignidad juzgue posible.

Esta resolución he comunicado al General Ramirez hoy mismo, invitándole á tratar sobre estos principios, ya sea con V. E. ó con la diputacion que así se nombre.

Este ejército, y su General, que no tiene otro objeto que la salud de ese gran pueblo, y la union de los pueblos separados desgraciadamente, no escusará sacrificio para conseguirlo; y entretanto V. E. no me conteste, la amargura y zozobra se lee en los semblantes de todos,—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Marquez Febrero 10 de 1820.—*Miguel Soler.*—*Hilarion de la Quintana.*—*Juan Florencio Terrada.*—*Manuel G. Pinto.*—*Eduardo Holemberg.*—*Manuel Pagola.*—*Francisco Montes y Larrea.*—*Martin Lacarra.*—*Juan José de Elizalde.*—*Anacleto Martinez.*—*Juan Antonio Costa.*—*Juan José Salces.*—*Agustin Herrera.*—*Pedro Castelli.*—

Modesto Sanchez. — *Pedro Orona* — *Rufino de Elizalde.* — *José Maria Escalada.* — *Angel Pacheco.* — Exmo. Cabildo de Buenos Ayres. — Es copia. — *Gallardo*, secretario. (*)

Contestacion del Soberano Congreso á la exposicion que acerca de su cese le hizo la comision municipal.

EXMO. SR. En vista de la exposicion que en nombre de V. E. ha hecho la comision en la sala de las sesiones, el Congreso ha resuelto que sin embargo que los representantes de los pueblos celebraron el pacto de union con la representacion legitima del gran pueblo de Buenos Aires, y por lo tanto desearian saber la voluntad de este, manifestada del mismo modo, ceden á la intimacion que se les hace por medio de S. E. sin que se entienda que en esto obran autoritativamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos Aires Febrero 11 de 1820. — *José Miguel Diaz Velez*, presidente. — *Ignacio Nuñez*, Pro secretario. — Al Exmo. Cabildo de esta capital.

Contestacion del Exmo. Cabildo.

La salud publica cuyos peligros no es posible detallar en el momento, y de que se instruirá oportunamente á los demas pueblos, exige impariosamente que cese el ejercicio de sus representaciones.

(*) Habiéndose publicado en la imprenta de Phocion el antecedente oficio con un párrafo que empezaba, *protesto*, el general del ejército exterior dirigió á S. E. la siguiente nota. De suerte que todo lo que no sea literalmente conforme á lo que acabamos de copiar debe tenerse por apócrifo

EXMO. SR. — Casualmente ha llegado hoy á mis manos el adjunto impreso y mi admiracion ha sabido de punto al ver que su contexto no es conforme al original que tube el honor de dirigir á V. E. el 10 del corriente á nombre de este ejército; y como esta variacion puede atribuirse á sus autores, con notable agravio de su delicadeza, me tomo la libertad de dirigir la adjunta copia, para que sirviéndose confrontarla con el enunciado impreso, note su diferencia, y se sirva resolver lo que juzgue conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Cuartel general en el Puente de Marquez Febrero 13 de 1820. — Exmo. Sr. — *Miguel Soler.* — Exmo. Cabildo gobernador.

La penetracion y sabiduria de Vuestra Soberania debe consultar aquel primer objeto de la república, y decidirse por tan interesantes miras, ó á la responsabilidad de incalculables males que pudiesen suceder.

El público esta en expectacion, y Vuestra Soberania podrá preveer lo que puede ocasionar la tardanza á una cooperacion de ideas con el Supremo Poder, y voto del ejército exterior.

Dios guarde á Vuestra Soberania muchos años. Sala capitular de Buenos Aires Febrero 11 de 1820. Soberano Señor. — *Estevan Romero.* — *José Julian Arriola.* — *Pedro José Echegaray.* — *Francisco Delgado.* — *Juan Angel Vega.* — *Marcelino Rodriguez.* — *Fermin Yrigoyen.* — *Juan Pablo Saenz Valiente.* — *Baltasar Ximenez.* — *Benito Linch.* *Miguel de Belgrano.* (1)

Contestacion del Supremo Director á oficio del Exmo. Cabildo.

EXMO. SR. — Adhiriendo á la voluntad general que me ha sido manifestada en este instante por el Exmo. Cabildo, y deseoso de propender, en cuanto está de mi parte al bien de mis conciudadanos, deposito la suprema direccion del Estado, que he desempeñado hasta ahora, en manos de V. E. Lo participo á V. E. para su conocimiento y fines que son subsiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres, Febrero 11 de 1820 á las 7 de la mañana. — Exmo. Sr. — *José Rondeau.* — Exmo. Cabildo Justicia y Rejimiento de la Ciudad de Buenos Aires.

PROCLAMA.

El Exmo. Cabildo gobernador de la provincia de Buenos Aires á los habitantes de ella.

Ciudadanos: el deseo de poner término á una guerra fratricida y el expreso voto de los ciudadanos virtuosos, (como bien presto lo vereis por la prensa) han hecho entender á la Municipalidad el cese de las antiguas

(1) En virtud de este oficio quedo efectivamente disuelto el Soberano Congreso.

autoridades. Noticiadas estas, han cedido gustosas á esta insinuacion y el poder de la provincia se halla reasumido en este Ayuntamiento. Ella á su vez en consonancia de los demas pueblos y provincias, concurrirá á levantar las bases de una liga que siendo la obra de la reciprocidad de conveniencia lleve el carácter de imperturbable. El Cabildo, ciudadanos, preside hoy á vuestros destinos. Entretanto se establecen los preliminares, medios, y modos de una administracion tranquila y feliz, el órden interior de esta ciudad y provincia ocuparán sus primeros cuidados y desvelos. En estos instantes, pueblo de Buenos Ayres, es que deben explicarse vuestras virtudes; á ellas se libra el Ayuntamiento, pero sin dejar por eso de zelar con el mayor esmero, y contener con la posible energia al que ose perturbar el reposo público ú el de vuestros hogares.

Sala capitular de Buenos Ayres Febrero 11 de 1820.—*Estevan Romero.*—*José Julian Arriola.*—*Pedro José Echegaray.*—*Francisco Delgado.*—*Juan Angel Vega.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Fermin Yrigoyen.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Baltasar Ximenez.*—*Benito Linch.*—*Miguel de Belgrano.*

B A N D O.

El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Benemérita ciudad de Buenos Aires á todos sus dignos habitantes no menos que á los de la provincia y campaña hace saber.

Que habiendo por un cúmulo de desgraciadas circunstancias ocasionadas de las intestinas desavenencias con la provincia hermana limítrofe de la Banda Oriental y Santa Fe, llegado á entender, que sus aspiraciones y deseos en órden al sistema general gubernativo con las demas, no estaban limitadas á solas aquellas, sino que han sido transcendentales á las otras que hasta hoy han compuesto la union, manifestándose de un modo inequívoco por comunicaciones que ha recibido este Exmo. Ayuntamiento, y por actos recientes que son bien públicos, á que ha coadyubado el ejército de observacion situado sobre el

puente de Marquez, en la suya dirigida con fecha del dia de ayer, subscripta por todos los gefes que lo componen, y habiendo tambien el Soberano Congreso, y Supremo Director del Estado penetrándose de los deseos generales de las provincias sobre las nuevas formas de asociacion que apetecen, en las que ambas autoridades estan muy distantes de contradecir, ó violentar la voluntad general libre de los pueblos, con cuyo objeto es que en este mismo dia, el Soberano Congreso por su parte ha cesado, y el Supremo Director por la suya ha dimitido en manos de este Exmo. Ayuntamiento el mando que le estaba cometido.

Por tanto, y mientras se explora por unánime concurrencia de todas las provincias la voluntad general con respecto al modo y forma de la union que deben conservar, y sin perjuicio de la diputacion y medidas que tiene acordadas este Ayuntamiento para hacer cesar las hostilidades y guerra civil actual con la provincia de Sta. Fe—ha venido en declarar reasumido el mando universal de esta Ciudad y su Provincia en esta Exma. Corporacion, que por su parte, y en correspondencia de la confianza que ha merecido á los ilustres y dignos habitantes, cuidará de mantener el órden en todos sus ramos y administracion, expidiendo, al efecto todas las órdenes que segun las delicadas circunstancias presentes conduzcan al mayor bien, felicidad, y tranquilidad de esta provincia, ínterin que en union con las demas, se establecen las mejores bases de asociacion conformes á su decidida y manifestada intencion, y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando solemne, fijándose en los lugares públicos acostumbrados, y circulándose á todos á quienes corresponda. Sala capitular de Buenos Aires Febrero 11 de 1820.—*Estevan Romero.*—*José Julian Arriola.*—*Pedro José Echegaray.*—*Francisco Delgado.*—*Juan Angel Vega.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Fermin Yrigoyen.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Baltasar Ximenez.*—*Benito Linch.*—*Miguel de Belgrano.*—Por mandado de S. E.—*D. José Ramon de Basalvaso.*

O T R O .

El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento Gobernador de esta muy noble y benemérita ciudad de Buenos Aires y su Provincia; á todos sus dignos habitantes.

Por cuanto ha considerado este Ayuntamiento ser de absoluta necesidad para poderse expedir con todo el lleno debido al mando superior que ha reasumido de esta Ciudad y provincia, nombrar sujetos de toda provididad y confianza, que desempeñen interinamente los encargos de Gobernador político y de Comandante general de las fuerzas de mar y tierra de ella, entretanto se procede al nombramiento y eleccion de los propietarios en la forma que corresponde: por tanto y estando plenamente satisfecho del mérito y circunstancias que al efecto reúnen el ciudadano D. Miguel Irigoyen, y Brigadier general D. Miguel Estanislao Soler, ha tenido á bien encargar á aquel el gobierno político, en comision, dándole por asesor al Dr. D. Juan José Passo, con facultad de nombrar á su arbitrio el secretario que le parezca, expidiéndose por medio de este en el despacho de los respectivos departamentos de gobierno y hacienda de provincia: y al segundo el de comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la provincia con el departamento de guerra, y facultades de proponer todas las reformas que crea convenientes, al Exmo. Ayuntamiento, del mismo modo que los oficiales generales y cabos subalternos; reservándose la Municipalidad reglamentar el sistema de la administracion publica en la Provincia.

Asimismo ha acordado el Ayuntamiento que para los dias diez y ocho y diez y nueve del presente, debe-

rán concurrir precisamente todos los ciudadanos á prestar sus sufragios por doce electores para elegir el gobernador provincial propietario, en el orden que se ha practicado hasta ahora en semejantes actos, ante las cuatro secciones que se hallan señaladas por el bando de 13 de Noviembre último expedido para la eleccion de oficios concejiles, cuyas calidades se observarán exactamente, pero con especial prevencion que los ciudadanos concurrentes deben ser conocidos de sus respectivos alcaldes, y subscribirse al sufragio ante la misma comision; todo con el fin de evitar los escandalosos abusos que con arto sentimiento del pueblo se han notado en las anteriores elecciones, quedando nombrados para presidir la votacion de los cuatro departamentos en consorcio de los Alcaldes de barrio que elijan, los Sres. Rejidores D. Pablo Saenz Valiente para el 1.º, para el 2.º D. Fermin Yrigoyen, para el 3.º D. Baltasar Ximenez, y para el 4.º D. Francisco Delgado; debiendo asimismo ejecutar el indicado nombramiento de electores los partidos de la campaña en el dia 1.º de marzo entrante, á cuyo efecto se expedirán por el gobernador provincial interino las correspondientes órdenes con la exigencia y prevenciones, que requieren las actuales circunstancias. Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando solemne, fijándose en los lugares publicos acostumbrados, y circúlese á quienes corresponda.

Sala capitular de Buenos Ayres 22 de Febrero de 1820. — *Juan Pedro Aguirre.* — *Estevan Romero.* — *José Julian Arriola.* — *Francisco Delgado.* — *Marcelino Rodriguez.* — *Pedro José Echegaray.* — *Juan Angel Vega.* — *Juan Pablo Saenz Valiente.* — *Fermin Irigoyen.* — *Benito Linch.* — *Miguel de Belgrano.* — Por mandado de S. E. — *D. José Ramon de Basavilbaso.*

NOTA. Actualmente se halla el Exmo. Ayuntamiento en concurrencia de ciudadanos respetables, tratando el modo de expedirse, sobre las últimas comunicaciones recibidas á las nueve de este dia. Y se espera al Sr. General Soler, para con sus informes acordar lo conveniente.

IMPRESA DE ALVAREZ.



DE LA TARDE DEL MARTES 15 DE FEBRERO 1820

El Exmo. Cabildo deseoso de instruir al público en la verdadera situación de sus negocios, se apresura á publicar las comunicaciones que han llegado hoy á sus manos, para que este digno pueblo, y cada uno de sus habitantes medite sobre sus intereses, y pese los peligros, y remedios que puedan oponerse á ellos.

Oficio de los señores Diputados al señor General del Ejército federal.

Con el objeto de llenar la comision que nos ha encargado el Exmo. Cabildo Governador de Buenos-Ayres cerca de la persona de V. S. en virtud de su invitacion á la paz y concordia entre pueblos hermanos; y de la necesidad que demanda el pais por reciprocidad del bien comun, acabamos de arribar á este punto por habernos asegurado hallarse V. S. en el, pero frustrados nuestros deseos por encontrar desvanecida la especie, y notisiosos de su marcha sin saber el punto á que fixamente se dirige, esperamos tenga V. S. la bondad de anunciarnoslo para continuar el viage.

Tenemos el honor por esta oportunidad de saludar á V. S. con cordialidad, y quedamos rogando á Dios lo guarde por muchos años San Antonio de Areco Febrero 14 de 1820. á las nueve de la mañana—
Señor D. Francisco Ramirez General del Ejército Federal.

Vizente Anastasio Echevarria, —Joaquin Suares, —Julian Viola—

Es Copia. *Viola, az*

Contextacion.

Hoy he recibido la muy estimable comunicacion de V. S. S. de 10 del corriente y aunque me complaciera en que V. S. S. llegasen á este Quartel General á poner en execucion los encargos del Exmo. Cabildo, debo advertir á V. S. S., para evitarles las incomodidades de una marcha infructuosa, que mientras sus poderes no emanen de la autoridad que el pueblo de Buenos-Ayres elija en completa libertad, no escucharé proposicion alguna de aveuimiento. Nuestros sacrificios por la felicidad nacional no volverán á ser infructuosos: este es el voto general de los pueblos de la liga, altamente ofendidos en la conducta observada por el Director Sostituto al publicar su alarmante falso bando.

Dios guarde á V. S. S. muchos años. Quartel general Febrero 12 de 1820.

Francisco Ramirez.

S. S. de la comision á l Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres cerca del Ejército Federal.

Oficio del señor General del Ejército Federal al Excelentísimo Cabildo.

He recibido las comunicaciones de V. E. de 7 y 8 del corriente en las que V. E. manifiesta sus ardientes deseos por la felicidad general; y ojala que estos no fuesen desmentidos por algunos individuos de esa respetable corporacion que constituidos á sostener los intereses de individuos criminales, sacrifican la nacion con una indiferencia alarmante para los hombres que aspiran unicamente al bien de su patria. En el bando circulado por el Director Sostituto hemos recibido nuevos comprobantes del descaro con que los complotados contra la libertad nacional pretenden apropiarse sus delitos á los que prodigan su sangre por alcanzarla: los virtuosos esfuerzos del Ejército Federal por arrancar al pueblo de Buenos-Ayres

de la esclavitud á que le há reducido la tiranía del Director son desfigurados con colores que solo pudo inventar la malignidad de los mismos acusados, expresada por uno de sus complices para ver antes la ruina del pais, que verificadas las dignas intenciones de los libres.

Convencido de estas verdades advierto á V. E. que es inútil toda tentativa para entrar en tratados con el Ejército de mi mando, siempre que las proposiciones no me sean hechas por el Gobierno provisorio de la provincia, elegido por ese pueblo libre de toda opresion.

Me acerco para estrechar mis relaciones con el benemérito Brigadier Soler que há dado un paso brillante hacia nuestra tranquilidad: con el unicamente me entenderé mientras exista la actual administracion, cuyas ramificaciones conocemos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel Federal Febrero 12 de 1820.

Francisco Ramirez.

Oficio del mismo señor General al de el Ejército Exterior.

Quedan en mi poder las estimables comunicaciones de V. S. de 10 y 11 del presente, y las recibo por los dos oficiales encargados de conducir las en los momentos en que parte con la contextacion al primer oficio de V. S. el Regidor de la Villa de Luxan D. Luiz Ponce de Leon, que me encontró en la Guardia del Salto antes de ayer al anochecer—La intimacion que V. S. con la voluntad de ese virtuoso Ejército acaba de hacer al Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres, es propia del patriotismo y liberalidad de V. S., y si aquella corporacion se conforma con tan justas ideas, diga V. S. es llegado el momento de nuestra reconciliacion, de nuestra tranquilidad y de nuestra dicha. Pero Señor Brigadier, pongamos fuertes diques al torrente de intrigas con que la espirante criminal administracion amenaza aun la libertad del pueblo; ella tiene los medios de seducir á los incautos, y de persuadir á los inocentes, valiendose del influxo de los infinitos logistas que no abandonarán sus intereses personales mientras no sean aterrados por un exemplar castigo en los primeros delinquentes: muchas de las primeras autoridades de las corporaciones son los mejores agentes de aquellos monstruos, y si V. S. así no lo creyese, vuelva los ojos sobre el bando del Director Sostituto, en el que desconociendo los sacrificios de los pueblos da la liga por asegurar la nacion, y muy particularmente la provincia de Buenos-Ayres en el pleno goze de sus derechos, presenta al Ejército Federal animado de los sentimientos infernales, que solo caben en corazones tan corrompidos como los de esa gavilla de malbados que tantas lagrimas ha hecho derramar á la Patria. Recuerde V. S. los males que en otras ocasiones hemos experimentado por nuestra natural condescendencia, y concluyamos esta grande obra con la perfeccion posible, para que no bolbamos á experimentar dias tan amargos. Sea enorabuena el Cabildo el órgano por donde se haga entender á ese heroico pueblo, que puede sin el recelo de las bayonetas expresar su voluntad; pero abstengase de mezclarse directa ni indirectamente en sus deliberaciones, por que sostendrá á todo trance los intereses de aquellos aquienes juraron ayudar en sus proyectos de opresion. Dificultades terribles van á oponerse á las santas intenciones de V. S. si unidas nuestras fuerzas no se dedican á proteger la causa de los libres: se acerca á V. S. el Ejército Federal no para prodigar la sangre americana, si para estrechar en sus brazos á los dignos ciudadanos que obedecen sus ordenes, y para tener la satisfacion de hablar con V. S. de cuya entrevista resultará la pronta conclusion de tantas inquietudes.—¿Y que diré á V. S. de la fuga de los principales traidores Pueyrredon y Tagle? ¿Quien responderá ante el tribunal de la nacion á los cargos que van á hacerse por los pueblos, y por los individuos á aquellos perfidos? Pese V. S. mis reflexiones, y confesará lo fundado de nuestros recelos: consigase el bien general, y volberemos llenos de placer—El oficial D. Gregorio Jayme será auxiliado de cuanto necesite para el desempeño de su comision; y querria que V. S. me diese ocasiones para acreditarle mi sincera amistad, y la consideracion con que miro la persona de V. S.—*Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel Federal en marcha Febrero 12 de 1820 Francisco Ramirez—Señor Brigadier D. Miguel Soler General en Jefe del Ejército Exterior.*

Es copia.

Echandia.

Secretario militar.

Buenos-Ayres Imprenta de la Independencia.

CONTINUACION DE LA EXTRAORDINARIA

DE LA TARDE DEL MARTES 15 DE FEBRERO

DE 1820.

OFICIO DEL Sr. GENERAL DEL EJERCITO EXTERIOR

al Excmo. Cabildo (*)

EXCMO. SEÑOR.

Tengo la honra de acompañar á V. E. copia certificada de un oficio que acabo de recibir del general Ramirez, contestando á mis comunicaciones. Sin embargo que tengo una pendiente invitandolo á una suspension de armas, puede suceder que aquel jefe continúe sus marchas; y para este caso espero que V. E. se digne instruirme de cuanto deba verificar en tales circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puente de Marquez Febrero 14 de 1820.--
Miguel Soler.--Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Otro del mismo señor general al dicho Excmo. Cabildo.

Excmo. Señor.--Enterado de la nota oficial de V. E. del 12, que recibí ayer por el señor comisionado Dr. D. Vicente Anastasio de Echevaria, debo exponer á la justicia de V. E. dos cosas: primera, que pendiente la negociacion de que trata V. E. por medio de la comision nombrada cerca del general Ramirez, inter ésta no me indique la cesacion de hostilidades, he considerado de absoluta necesidad la permanencia del ejército en este punto, para que pueda V. E. expedirse con franqueza en las providencias que necesariamente debe tomar en esa ciudad para conservar el orden publico, tal vez en riesgo por la cabilosidad y mala fé de algunos mal intencionados, que no faltan, y en sus proyectos desechados posponen el bien publico á sus fines iniquos; y que si en estas circunstancias el ejército se retira á esa ciudad, se diria, quando menos, que su presencia obligaba á V. E. á tomar partidos, que ni yo soy capaz de indicar, ni mi ejército: así es que V. E. debe obrar con la mayor libertad: V. E. conoce mejor que yo el riesgo en que aun estamos, si la autoridad de V. E. no remedia los males, que aun nos afligen; y tambien conoce mi caracter. Dignese V. E. ordenarme quanto convenga á este objeto, y calificaré mi respeto y subordinacion hácia la suprema ley, y mi obediencia hácia la autoridad que reviste V. E.

Segunda: que en caso de llevar adelante las disposiciones de V. E., que me retire, quando se asegure un preliminar de paz entre los orientales y la comision de V. E., es preciso me ordene V. E. que conducta debo observar respecto á la nota reservada única, que he puesto en sus superiores manos, y decisiones por el señor coronel mayor Quintana: pues tengo la franqueza de decir á V. E., que siendo yo un joven sin relaciones, y sin mayor experiencia de unos negocios tan trascendentales y delicados, como los que hoy se manejan, no quisiera tomar providencias, que tal vez desdigan del plan y conducta, que V. E. se haya propuesto.

Aseguro sí, que soy obediente, y que obedeceré á V. E. quanto V. E. me ordene, y que estos son los sentimientos del ejército, que enteramente confia en V. E. Parece demas semejante empeño, V. E. mande y será obedecido. La salud publica está en manos de V. E. Yo estoy obligado á hablar la verdad, como siempre lo juré, reconozco este mismo deber en V. E., y así confio que mi patria se salvará.

Tengo el honor de subscribirme con el mas alto respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el puente de Marquez y Febrero 14 de 1820.--Excmo. Sr.--Miguel Soler.--Excmo. Cabildo Gobernador de la provincia de Buenos-Ayres.

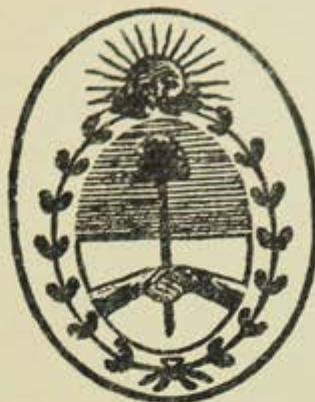
(*) El oficio á que se refiere está en la primera parte.

Buenos-Ayres: Imprenta de Phocion.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1820.

Contestacion del Excelentísimo Cabildo al Sr. Brigadier General del ejército exterior.

Consecuente el Ayuntamiento á los sentimientos de V. S. y del ejército de su mando, ha tomado en el momento las providencias que se expresan en la comunicacion de ayer. Han cesado en sus funciones el Congreso, y poder Directorial, reasumiendo en su virtud esta corporacion el mando de la Provincia, como se impondrá V. S. por los documentos que se le acompañan.

El Cabildo congratula á V. S. y al ejército de su mando por el paso enérgico y prudente que han dado, capaz por sí solo de alejar los males, y atraernos la paz, y armonia entre unos mismos pueblos.

En virtud de estos sucesos, dispondrá V. S. que en la órden del dia se anuncie al ejército el nuevo Gobierno, y que se tomen las demas providencias que se creyeren oportunas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, Febrero 12 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.*—*Estevan Romero.*—*José Julian Arriola.*—*Francisco Delgado.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Pedro José Echeagaray.*—*Juan Angel Vega.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Fermin Yrigoyen.*—*Benito Linch.*—*Miguel de Belgrano.*

Oficio del Sr. general del ejército exterior.

EXMO. SR.—He recibido hoy con la mayor satisfaccion el oficio y adjunto á él, el supremo bando, que V. E. me ha hecho el honor de remitir, y que en el dia fue publicado en esa capital.

La cesacion del Congreso y la deposicion del Director Rondeau, que se ha hecho saber al ejército de mi man-

do por órden general, segun me lo ordena V. E. en su citado supremo oficio ha causado en todos los ánimos la mas sensible sensacion, é inspirado en ellos el mas grande respeto y reconocimiento hácia V. E.

El ejército respira ya con seguridad pues ve que ya concluyó el imperio de las arbitrariedades, que casi llevó á nuestra amada patria al precipicio de su total perdicion: yo Exmo. Sr. en mi particular, todo el ejército de mi mando, y aun puedo añadir, todos los bien intencionados ciudadanos dan á V. E. las mas gratas y expresivas gracias por la prueba no equívoca de su amor hácia el bien público, que V. E. acaba de darle, haciéndose cargo del supremo mando de la provincia: todos están persuadidos, que bajo auspicios tan augustos pronto se cerrarán las heridas, que algunos malvados por sostener su opinion ó por sus intereses particulares hicieron á la patria, renacerá la paz y union entre las provincias del sud, y florecerá otra vez la abundancia y el comercio entre nosotros.

He remitido al ilustre ayuntamiento de Lujan copia del oficio y del bando supremo de V. E. en donde no dudo, lo ocurrido en la capital, causará los mismos efectos, que en mi ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en el Puente de Marquez Febrero 11 de 1820. — Exmo. Sr. — *Miguel Soler.* — Exmo. Cabildo gobernante de la provincia de Buenos Ayres.

Oficio de la Municipalidad al Sr. General del ejército federal D. Francisco Ramirez.

Habiendo recaído el mando de la provincia en este Ayuntamiento en la mañana del dia de ayer, y por consecuencia cesado las autoridades de la antigua administracion, ha dispuesto siga la comision cerca de la persona de V. S. que con fecha 8 del corriente se le anunció, compuesta de los Sres. D. Vicente Anastasio de Echebarria, alcalde provincial D. Joaquin Suarez, y regidor D. Julian Viola quedando en esta ciudad el alcalde de 1.^{er} voto D. Juan Pedro Aguirre por exigir-

lo así las circunstancias del dia, y creer necesaria su persona en las ocurrencias presentes.

Los adjuntos impresos impondrán á V. S. del voto unánime de este vecindario, y le darán una idea de los deseos de fraternidad de esta corporacion que ansia por el momento de una reconciliacion suspirada por tanto tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres Febrero 12 de 1820. — *Juan Pedro Aguirre.* — *Estevan Romero* — *José Julian Arriola.* — *Francisco Delgado.* — *Marcelino Rodriguez.* — *Pedro José Echeagaray.* — *Juan Angel Vega.* — *Juan Pablo Saenz Valiente.* — *Fermin Yrigoyen.* — *Benito Linch.* — *Miguel de Belgrano.* — Sr. General del ejército federal D. Francisco Ramirez.

Otro al Sr. General D. Juan Ramon Balcarce.

Destinada por este Exmo. Cabildo Gobernador una diputacion de su seno, que acercándose á la persona del General de las fuerzas orientales D. Francisco Ramirez estipule y convenga en las bases de fraternidad, union y paz duradera, y siendo de necesidad, que entretanto se sancioner, haya suspension de hostilidades, se ha resuelto la disponga y ordene V. S. en las tropas de su mando, desde el momento mismo en que oficialmente se le avise por la expresada diputacion, de haber concordado los contratantes en la dicha suspension de armas. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, Febrero 12 de 1820. — *Juan Pedro Aguirre.* — *Estevan Romero.* — *José Julian Arriola.* — *Francisco Delgado.* — *Marcelino Rodriguez.* — *Pedro José Echeagaray.* — *Juan Angel Vega.* — *Juan Pablo Saenz Valiente.* — *Fermin Yrigoyen.* — *Benito Linch.* — *Miguel de Belgrano.*

Oficio circular del Exmo. Cabildo á los gobiernos de Córdoba Solta y Tucuman y al Cabildo de Cuyo.

Por el adjunto bando y proclama de este cuerpo se impondrá V. S. de

haber reasumido el mando de su provincia hasta tanto que la voluntad general de todos los pueblos decida la forma de gobierno que haya de establecerse. Este Cabildo se lisonjea de haber llegado ya el término de que cesen los funestos efectos que nos ha producido la fatal discordia. El pueblo de Buenos Aires no menos interesado que todos los de la union, en afianzarla no perdonará medio alguno, por conseguir un bien tan deseado; y espera que muy breve verá cumplidos sus votos.

Tiene la satisfaccion de dar este aviso á V. S. esperando que circule á quienes corresponda en el territorio de su mando los indicados impresos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires 12 de Febrero de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.*—*Estevan Romero.*—*José Julian Arriola.*—*Francisco Delgado.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Pedro José Echegaray.*—*Juan Angel Vega.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Fermin Yrigoyen.*—*Benito Linch.*—*Miguel de Belgrano.*

Otro de S. E. al Sr. gobernador de Cuyo.

Por los adjuntos documentos se instruirá V. S. de la situacion á que los últimos acontecimientos políticos han reducido á esta provincia. Todas las de la union están en estado de hacer por sí mismas lo que mas convenga á sus intereses, y régimen interior. Esto es lo que por toda respuesta puede decirse á V. S. en contestacion á su nota de 19 de Enero último, en que dió cuenta de haber reasumido el mando de esa provincia á consecuencia de la dimision del coronel D. Toribio de Luzuriaga.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Buenos Aires Febrero 12 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.*—*Estevan Romero.*—*José Julian Arriola.*—*Francisco Delgado.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Pedro José Echegaray.*—*Juan Angel Vega.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Fermin Irigoyen.*—*Benito Linch.*—*Miguel de Bel-*

grano.—Muy ilustre Cabildo gobernador de la provincia de Cuyo.

Oficio del Sr. General del ejército federal al del ejército exterior.

Apenas lei los primeros renglones de la apreciable comunicacion de V. S. de 9 del presente, conoci que V. S. mal informado se expresaba con equivocacion. Desde el 29 del próximo pasado Enero entramos en la provincia de Buenos Ayres, en cuyo territorio, y en los campos de Cepeda sucedió la accion de 1.º de Febrero: desde allí me dirigí oficialmente al Exmo. Cabildo de la capital provocándole á tomar un interes decidido en cortar la terrible guerra que nos devora, y ofreciéndole no activar las operaciones del ejército de mi mando dentro del término de ocho dias, que creia los suficientes para saber sus deliberaciones; pero de ningun modo le prometí la detencion de mis marchas, ni dejar de ocupar aquellos puntos que conviniesen á la comodidad de mis tropas, ó ejecutar los movimientos que llenen nuestras combinaciones. He provocado á la paz por humanidad, por deber, por patriotismo; mas estos mismos sentimientos exigen que ella no tenga efecto, hasta que positivamente reporte á la nacion los bienes porque suspiramos: es preciso que antes veamos cesar las aspiraciones de esa administracion, y que la que le suceda sea elegida por la voluntad general de la provincia en completa libertad.

Hasta que llegue este momento dicho prometo á V. S. no escusar sacrificio que conduzca á evitar toda efusion de sangre, y que con desprendimiento de intereses particulares, que desconocemos, y aun con perjuicio de las provincias que tanto han trabajado para destruir la opresion, propenderé al logro de una paz que tenga por base la felicidad nacional.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general Febrero 11 de 1820.—*Francisco Ramirez.*—Sr. Brigadier, D. Miguel Soler general del ejército exterior de Buenos Aires.—Es copia.—*Soler.*—*José Maria Echeandia,* secretario militar.

Oficio del Sr. general del ejército exterior al Exmo. Cabildo.

EXMO. SR. Tengo la honra de acompañar á V. E. copias certificadas de la acta y oficio del Cabildo de Lujan relativos á la resolución de aquella Municipalidad, en conformidad con el sentimiento de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Marquez Febrero 11 de 1820.—Exmo. Sr.—*Miguel Soler.*—Exmo. Cabildo Gobernador

Oficio á que se refiere el anterior.

Este Ayuntamiento tiene la gran satisfaccion de remitir á V. S. por conducto del ciudadano D. Manuel José Montiel copia testimoniada de la acta celebrada en este dia, á virtud del oficio de V. S. de ayer, y de la copia que le adjuntó: ojalá que ella obre los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Lujan y Febrero 11 de 1820.—*Salvador Aguirre.*—*Gregorio Alvarez.*—*Santos Quevedo.*—*José Gregorio de Muñoz.*—Sr. Brigadier gefe del exterior—*Soler.*—Es copia.—*José Maria Echeandia* Secretario militar.

Acta anunciada en el antecedente oficio.

En la Villa de Lujan á once de Febrero de mil ochocientos veinte: los Sres. del ilustre Ayuntamiento á saber: D. Salvador Aguirre alcalde ordinario y presidente: D. Gregorio Alvarez regidor decano, D. Santos Quevedo regidor alguacil mayor, y D. Gregorio Muñoz regidor defensor general de pobres: reunidos en su sala consistorial con asistencia del Sr. sargento mayor y gefe de la banguardia D. Manuel Correa, y de los ciudadanos distinguidos de este pueblo, convocados con el objeto de que expresasen libremente sus sentimientos sobre la última resolución que unánimemente adoptó el dia de ayer el ejército que manda el Sr. brigadier D. Miguel Soler, á cuyo fin se leyó en altas é inteligibles voces la copia de la representacion elevada al Exmo. Cabildo de la capital de Buenos Ay-

res por conducto del expresado Sr. general, facultado al efecto por el ejército de su mando: el Sr. presidente de esta Municipalidad hablando por sí, y á nombre de los demas Sres. regidores dijo: que sus sentimientos eran los mismos que explicaba el ejército exterior reducidos á que se disuelva el Congreso, y que se separen de sus destinos cuantos empleados emanan de este y el Director, saliendo á alguna distancia de la ciudad á los arrabales, y que reasumiendo el Exmo. Cabildo el mando, oiga libremente á su pueblo, del modo que con mas dignidad juzgue posible: en seguida todos los ciudadanos concurrentes se expresarán en los mismos términos que el ilustre Cabildo: con lo que se concluyó esta acta que firma Su Señoría con el referido gefe de banguardia, y ciudadanos: de cuya acta acordó la Municipalidad, que sacándose copia autorizada por su presidente, se remitiese sin pérdida de momentos al Sr. brigadier general en gefe del ejército exterior con el competente oficio.—*Salvador Aguirre.*—*Gregorio Alvarez.*—*Santos Quevedo.*—*José Gregorio Muñoz.*—*Manuel Correa.*—*Fr. Agustín de los Santos,* teniente de cura.—*Lorenzo Rocha.*—*Juan José Arboleña.*—*Estanislao José Aguirre.*—*Francisco Xavier de Place.*—*Manuel José Montiel.*—*Jacinto Bogarin.*—*Balentin Olivares.*—*Felipe Videla.*—*Toribio Palabecino.*—*Mariano Palabecino.*—*Luis Beltran Sonrra.*—*José Gomez.*—*Hipólito Irrasabal.*—*Antonio Martinez.*—*Mariano Gonzalez.*—*Silvestre Fragosa.*—*Simon Tadeo de Meneses.*—*Vicente Caraballo.*

Concuerta con la acta original de su contesto que obra en uno de los libros de acuerdo de este M. Ill.^{me} Cabildo, y de su orden saco el presente que firmo y autorizo en el mismo dia de su otorgamiento ó celebracion.—*Salvador Aguirre.*—Es copia.—*Soler.*—*José Maria Echeandia,* secretario militar.

Orden del Exmo. Cabildo al Sr. Gobernador interino de la provincia.

En medio de las graves y compli-

cadavere atenciones que rodean á esta corporacion, y asi que ha proveido lo conveniente á la conservacion del órden público ha convertido sus miras á otros objetos que si bien de órden secundario no por eso reclaman menos una preferente consideracion. Entre ellos ha ocupado el primer lugar el usurario juego de la Roleta que desgraciadamente se permitió entablar en esta ciudad. El cabildo Gobernador no puede ser expectador indiferente, de los lamentos de tantas familias desgraciadas, cuya subsistencia ha deborado ese juego ruinoso, asi como ha perturbado su paz doméstica. En resultas de ello ha tenido por conveniente proscribir de toda la extension de la provincia un juego tan perjudicial; y quiere que inmediatamente expida V. S. sus órdenes para que se lleve á efecto esta disposicion, zelando con la mayor puntua-

lidad su exacta observancia imponiendo V. S. penas arbitrarias á los contraventores y adoptando finalmente todas las providencias que juzge oportunas para que no vuelva á renovarse un mal tan funesto á la prosperidad y sosiego de la provincia; sin perjuicio de todo ello dispondrá tambien V. S. se publique en los periódicos semanales esta resoluciuon en que el Cabildo cree consultar los intereses generales confiados á su zelo.— Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires Febrero 12 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre.*—*Estevan Rontero.*—*José Julian Arriola.*—*Francisco Delgado.*—*Marcelino Rodriguez.*—*Pedro José Echeagaray.*—*Juan Angel Vega.*—*Juan Pablo Saenz Valiente.*—*Fermin Yrigoyen.*—*Benito Lynch.*—*Miguel de Belgrano.*—Sr. Gobernador politico de esta provincia.

Relacion de los buques de álta mar que han entrado en este puerto desde el dia 6 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 7.

Zumaca portuguesa *Brillante Magdalena* procedente del Rio Janeyro, con escala en Montevideo, de donde salió el 3 del corriente al mando de su capitan D. Manuel Cardoso con cargamento 1105 arrobas de azucar de tránsito, 25 pipas caña, 30 id. de miel, 2 cajoncitos de dulce, 10 cajas de cera, 1 marqueta de id., 1850 arrobas de azucar, 1 oja de lata, 40 rollos de tabaco negro, 4 cajones orejones, 10 cajoncitos con hachas, 75 barriles con papel de estraza, 13 pipas con duelas, y 3 sacos de agi consignada á D. Francisco Acosta Pereira.

DIA 12 Balandra portuguesa *La Piedad* procedente de Montevideo, de donde salió el 11 del corriente al mando de su capitan D. Cayetano Gapua con cargamento de suelas consignada á Stuart y compañía.

Dia 14 Goleta nacional *Carmen* procedente de Patagónicas, de donde salió

el 25 de Enero próximo pasado al mando de su capitan D. Antonio Rodriguez de Silva con cargamento de sal consignada á D. Pablo Gomez.

EN IDEM. Zumaca portuguesa *San José el Americano* procedente de Montevideo, de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitan D. J^a. Antonio Beláustegui con cargamento aguardiente, y papel de estraza consignada á D. Felipe Arana.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 7.

Keche sueco *Cristiana Isabel* capitan D. Andres Calbero despachado para Sto. Tomas por su consignatario D. Huggo Dallus, con cargamento 3094 quintales carne tasajo, 3^o aspas, 831 cueros al pelo, 305 marquetas con 2500 arrobas de sebo.

DIA 10. Goleta nacional *Dranot* capitan D. Benito Reyes despachada para Maldonado por su consignatario D. Hilario Abalos, con cargamento 65 quintales bacallao, 60 arrobas pescado, y 70 ponchos caris.

Día 12. Bergantin inglés *Maria* capitán Mr. Tukul despachado para Gibraltar por su consignatario D. Ambrosio Lecica, con cargamento 8191 cueros al pelo, 1^o dichos id. de becerillo, 1900

aspas, 200 marquetas con 2^o arrobas de sebo, 22 fardos con 3230 cueros de caballo.

Capitanía de puerto de Buenos Aires, Febrero 15 de 1820.—*Anzoátegui.*

D. José Antonio Castillon de los Estados Unidos de América tiene el honor de ofrecerse al público como profesor de idiomas extranjeros.

El modo peculiar que ha adquirido de enseñar el idioma inglés, despues de una aplicación constante de muchos años, tanto en Europa como en América, y suceso que ha tenido, le lisonjean que dará entera satisfacción, á aquellos individuos deseosos de poseer este idioma, sin el fastidio de emplear ni aun la mitad del tiempo que requiere la rutina observada por muchos maestros.

El ejercicio constante de 20 años de traductor público le han hecho perfeccionarse en las traducciones de casi todos los idiomas usuales, las que ha desempeñado siempre con toda exactitud conforme á estílo, y cualesquiera individuo que tubiere documentos que deseare su version al castellano ú de este á otros idiomas extranjeros podrá persuadir-

se que lo verificará con pureza y á la mayor brevedad, á unos precios los mas equitativos.

Darán razon en el despacho de la gaceta y americano.

Se vende una casa esquina con 4 piezas de azotea que mira al norte en San José de Flores, tres cuadras de la iglesia y en la calle principal; quien quisiere comprarla véase con D. Julian Dominguez que vive en dicho pueblo, ó con D. Antonio José del Tejo en esta ciudad.

Se vende un birlocho nuevo de muy poco uso, sentado en sopanda, y con dos zagas en precio muy cómodo; el que guste comprarlo se verá con D. Mariano Fernandez que vive en la calle de las Torres cuadra y media de la plaza de Lorea para fuera: en una casa recién blanqueada.

EXTRAORDINARIA DE LA TARDE DEL 16 DE FEBRERO DE 1820.



Oficio del general Ramirez al Exmo. Cabildo de esta Ciudad

Excmo. Señor.—

He recibido de S. E. el protector de los pueblos libres la comunicacion que incluyo à V. E. Ojala que los resultados correspondan à nuestros deseos, poniendo pronto término à una guerra atroz que vá à sepultar la nacion entre sus ruinas.—Persuadase V. E. de la imposibilidad de destruir las legiones de los libres; bastantes ejemplos hay de esta verdad, y si aun no son suficientes, se repetirán con dolor de todo buen americano. Con la misma serenidad que supimos castigar à los Balcaceres, Diaz Velas, Biamones, y Belgranos, esperamos à los Rondeaux, San Martines, y Cruces. Toda esa gran maza, con que se nos amenaza, no hará mas que aumentar los males de la patria, y cubrir de oprobio al ejercito de Buenos Ayres, dejandonos sin poder para resistir las invasiones extrangeras. No dé V. E. acenso à las noticias falsas, que esparce ese gobierno para ocultar su impotencia, para arrastrar à los crédulos al sacrificio, y para reanimar à los que escarmentados otras veces, temen volver à medir sus armas con las nuestras. V. E. quizá ignora nuestra actual situacion, oigalá V. E. de mi boca, y quando no me haga la justicia de creerlo, quiera al menos recordar mis anuncios quando los hechos lo acrediten. El general Artigas à la cabeza de 3000 decididos orientales, acabó con la division del distinguido portuguez Abreu: corre las

fronteras del Brasil, y priva al enemigo en aquella parte de todos sus recursos: puede V. E. leer los partes de aquel gefe inmortal para tomar una exácta idea de los sucesos. El general Curao osó salir de su posicion atrincherada; apenas llegó al arroyo negro, cuando hostilizado por la sola division del coronel Rivero se ha visto obligado à guarecerse de sus fortificaciones. El infame Hereñù fue escarmentado el 4 del pasado Noviembre. Los 100 hombres que el conocido Rodriguez mandó al Rosario mientras nuestras fuerzas paseaban esa provincia encontraron un pueblo solo que saquearon completamente matando algunos vecinos inermes; pero à su retirada pocos milicianos les hicieron abandonar el botin para salvar apenas las dos terceras partes de su fuerza. El 4 del presente destiné 120 dragones desde el arroyo del medio à reconocer el ejército enemigo; al amanecer dieron con una division de 600 hombres, inmediata al cuartel general. Los nuestros se pusieron en retirada en caballos muy fatigados, los enemigos cargaron y los persiguieron hasta este lado del arroyo sin causarnos mas pérdida que la de 12 hombres; pero reanimados los perseguidos con la presencia de una corta partida de auxilio, volvieron sobre los victoriosos que dieron la espalda, dejandonos en el campo 30 cadaveres, y 4 prisioneros; sus buenos caballos y el mal estado de los nuestros, pudo salvar la division entera

de perecer. Coteje V. E. esta relacion con los partes del enemigo, y aunque advierta una gran diferencia dedique V. E. su atencion al exámen de la verdad.

No me lisongeo de hacer la guerra á mis compatriotas; si, de hallarme obedecido de dignos soldados, que bajo mis órdenes han jurado sellar con su sangre la libertad de la nacion. Quizá los esfuerzos patrióticos de V. E. nos den el placer de ver el poder ejecutivo en manos fieles para dedicarnos exclusivamente contra los enemigos exteriores;—Dignese V. E. mandar entregar á los SS. del honorable Congreso el adjunto oficio.—Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion. Campamento general del ejercito federal Enero 8 de 1820.

Francisco Ramirez.

Parte de la accion de Guirapuitá.

Gloria á la patria, y honor á los libres. Triunfaron nuestras armas en Guirapuitá chico el 14 del corriente contra el famoso Abreu. El 10 llegó el Sr. general á Santa Ana. De allí fue despachado el comandante la Torre con una division de caballeria á descubrir el campamento de Abreu de los cerros de Guirapuitá. El 12 al presentarse nuestra gente se retiró Abreu del campamento precipitadamente dejando varias carretas de comercio y otros utiles. Ya se hacia difícil el logro de un reencuentro; pero afortunadamente Abreu soberbio con los pasados triunfos retrogradó con 600 hombres, y al amanecer del dia 14 fue descubierto por nuestras abanzadas á dos leguas de distancia de nuestro campo. Al momento salió una division de caballeria, y otra de infanteria para descubrirlos. Al medio dia empezaron á tirotearse. Los portugueses se apoyaron de un cerro escabrozo, y nuestra infanteria puesta en la buena distancia de una loma inmediata empezó el fuego de una pieza de artilleria á que contestaban ellos con otra. Mientras nuestra caballeria los provocaba á un ataque el que rehusaban apo-

yados del cerro y de su infanteria. Entretanto las demas divisiones nuestras venian en marcha, y aunque fatigadas por el sol llegaron á pie las infanterias á las dos de la tarde, y se asombraron del monte de Guirapuitá chico. A esa hora se emprendieron fuertes guerrillas, y viendo que estas se abanzaban demasiado sin mayor oposicion, se resolvió cargar sobre ellos dejando á la caballeria el único flanco por donde podia operar.—Efectivamente se resolvió la carga; en pocos minutos quedaron en el campo mas de 300 portugueses muertos; nunca las lanzas han obrado con mas intrepidez, que en este acto. Abanzó la caballeria de lanza por su costado y á su rapidez fue debido que no hubiesemos tenido mas desgracias en esta memorable jornada, que un muerto y diez heridos de nuestra parte. Abreu escapó á pie por el monte por haberlo querido tomar vivo; pero ha muerto su segundo el mayor Alejandro Luis con otros muchos oficiales. Hemos tomado bastante armamento y una pieza de á 4. He sabido por algunos prisioneros, que 300 hombres de Ballés venian á reunirse con Abreu. Yo no paro hasta no encontrar resistencia. Hasta aqui el parte del Sr. general fecha 14 del mismo que transcribo á V. para que como interesado en nuestras glorias y en llevar adelante los intereses del sistema, quiera V. avivar los esfuerzos por ese costado donde no son menos interesantes.

Dios guarde á V. muchos años. Guirapuitá 16 de Diciembre de 1819.—*Anieto Gomez.*—Sr. Comandante general del Entre-Rios D. Francisco Ramirez.

Es copia. *Ramirez*

El parte posterior del Excmo. Sr. general anuncia no haber escapado 20 hombres de la division de Abreu. VALE.

Aqui una rubrica de Ramirez.

Oficio de D. José Xavier Diaz al gobernador de la provincia de Santa-Fé.

La resolucion magnánima del Sr. coronel mayor D. Juan Bautista Bustos, y otros gefes beneméritos, acaba de restituir

á esta provincia su apetecida libertad, convirtiéndola en favor de sus derechos la misma fuerza con que otras manos poco antes la oprimían. Debo suponer de los nobles sentimientos de V. S. se lisonjeará sobre manera á vista de un acontecimiento feliz, que debe inmortalizar nuestra historia.—En su consecuencia este pueblo debió sin pérdida de tiempo poner en ejercicio una de las atribuciones de su independencia eligiéndose el jefe que debía dirigirla y gobernarla: así lo verificó el 19 del corriente recayendo su nombramiento en mi persona, interin convocada la provincia en toda forma, y con mas detenido acuerdo procede á elegir el que deba sucederme en calidad de propietario. En estas circunstancias he considerado como una de mis primeras obligaciones comunicarlo á V. S. y á su provincia á efecto de formar cuanto mas antes los fuertes vínculos de amistad y alianza, que deben estrechar dos provincias limítrofes, y unidas por unos mismos sentimientos. La reciproca protección de los derechos de libertad de ámbas; el libre y activo fomento del comercio, y demas relaciones que pueden contribuir á prosperarlas, son bases muy principales del sistema federal, y deben desde luego quedar francas y expeditas segun lo exige el bien comun de uno y otro pueblo. Yo debo prometerme de la generosidad de V. S. y de su provincia una decidida disposición á estos objetos, que de mi parte, y de la que mando protesto promover y sostener con preferencia, y acosta de cualesquiera sacrificios.—Dios guarde á V. S. muchos años Córdoba y Enero 25 de 1820.—*José Xabier Diaz*—Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe.

Es copia.

Cosme Maziel. Secretario.

Oficio del gobernador de Santa-Fé al Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

La voluntad general se há expresado en estos últimos dias de un modo tan inequívoco que el último de los ciudadanos ve

ya y confiesa la justicia con que los pueblos de la liga han mantenido por cuatro años una guerra tenaz contra el gobierno ilegítimo, que á fuerza de sangre y de intrigas creyó esclavizar una nacion que conoce sus derechos, y há jurado sostenerlos con toda clase de sacrificios. Yo me glorio de presidir esta provincia heroica, que aun que de pequeña poblacion preferia envolverse entre sus ruinas antes que sucumbir al yugo ignominioso con que de nuevo le amenazaba la ambicion de un complot de desnaturalizados Americanos. Los pueblos que hasta hoy han estado sometidos al poder arbitrario estan convencidos de que no hemos podido hacer mas por la felicidad nacional, y esta es la mejor recompensa de nuestras fatigas. Nada tememos ni podemos temer de un ejercito tantas veces escarmentado, cuando con el valor de nuestras tropas se multiplican nuestros recursos: si me dirijo á V. E. es por invitarlo á poner termino á una guerra civil que continuada ya á causar la destruccion de una de las mejores provincias de la nacion: nuestras pretenciones son justas, y sin ellas no hay libertad: desaparesca de entre nosotros el Congreso y Directorio de Buenos-Ayres para que libre aquel pueblo benemerito de la horrorosa opresion á que se halla reducido elija un gobierno que poniéndole á cubierto de los males que lo devoran pueda acordar con los de las otras provincias cuanto conduzca al bien de todas.

De lo contrario Exmo. Sr. la guerra continua con mas empeño, y no escucharemos proposiciones que nos separen un apice de los principios que he manifestado. En vano será que se hagan reformas por la administracion, que se anulen constituciones, que se admita un sistema federal; todo es inutil si no es la obra del pueblo en completa libertad. Ocurro á V. E. para que aprovechando la impotencia á que se halla reducido el tirano despues del terrible golpe que experimentó el 1.º de este mes vea si puede rendirle á su patria el interesante servicio de asegurarle la tranquilidad interior y su verdadera independencia y libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general del ejército federal Febrero 5 de 1820.

Estanislao Lopez.

Oficio del Soberano Congreso al Excmo. Cabildo de esta ciudad

Instruido el Congreso del tenor de las comunicaciones del comandante general del Entre Rios D. Francisco Ramirez de ocho de Enero anterior y cuatro de este que acaba de hacer presentes en la sala la diputacion de V. E., del objeto de ellas y de los deseos que por conducto de la misma manifiesta V. E. de que se adopten medidas extraordinarias, sino para que cesen en el todo almenos para que se disminuyan los males de la guerra que nos aflige, ha tenido la satisfaccion de que ellos sean tan conformes á los sentimientos del Congreso y aun á las medidas de que á la sazón se hallaba ocupado en consecuencia de la nota oficial del gefe de los orientales *D. José Artigas* de 27 de Diciembre último, que acababa de recibir y de que se acompaña á V. E. una copia autorizada.

El Congreso espera que esa ilustre corporacion que ha tenido tanta parte en el brillante nacimiento y progresos gloriosos de la causa del pais secundará las miras pacificas que le animan decididamente por la mas pronta terminacion de la funesta guerra civil que nos destruye asi como ese Cabildo Excmo. puede estar altamente persuadido que tendrán la mejor acogida en el Congreso cuantas medidas quiera proponer en obsequio de tan sagrado é interesante objeto.

De órden del Congreso se comunica á V. E. por su inteligencia y efectos consi-

guientes. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres Febrero 7 de 1820.

José Miguel Diaz-Velez. Presidente.
Ignacio Nuñez. Pro-Secretario.

Otro del general D. Miguel Soler al Excmo. Cabildo.

Excmo. Señor.—

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. fecha 11 del corriente relativo á la alta distincion con que se ha dignado condecorarme, y al tiempo de manifestár á V. E. mi mas profundo reconocimiento por tan honroso título, no puedo menos que exponer con la franqueza que me es característica, que solo la circunstancia de provisorio, puede impulsarme á admitir tan digno cargo.

Cuando gustoso á la voz suprema abandoné mi reposo, y lo mas interesante que poseé el hombre sobre la tierra, no tube otro objeto, que salvar el suelo donde he nacido; y pretextado á V. E. que ningun sacrificio ni respeto me hará desistir del digno fin que me he propuesto, hasta que sucediendo la paz á los conflictos, pueda restituirme al seno de mi casa, único premio que pido á V. E. por mis servicios. Entretanto espero que si es de necesidad el ejercicio de mi destino, ordene V. E. si debo entregar el mando de este ejército á mi seguudo el coronel mayor D. Hilarion de la Quintana, ó á quien fuere del agrado de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general en Márquez Febrero 14 de 1820.

Excmo. Señor.

Miguel Soler.

B U E N O S A Y R E S

I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A .

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL JUVES 17 DE DE FEBRERO DE 1820.

ACTA DEL CABILDO ABIERTO DEL 16 DEL CORRIENTE. (*)

En Buenos Aires á diez y seis de Febrero de mil ochocientos veinte, á las cinco de la tarde, reunidos los ciudadanos en cabildo abierto á convocatoria del excelentísimo ayuntamiento, por conducto de los alcaldes de barrio, á efecto de elegir un gobierno de provincia, que siendo la obra de un acto libre, reuniese en sí sola toda la confianza pública que demandaban las circunstancias y los tratados que se preparaban con el ejército federal, presente el cuerpo municipal, tomando la voz el señor alcalde de primer voto D. Juan Pedro Aguirre expuso al pueblo que acababa de llegar la comision que habia enviado cerca del general Ramirez, y que le parecia conveniente se supiese en público su resultado, así por las comunicaciones que conducian de aquel, y del general Soler, como por la exposicion verbal de ella misma. Se aprobó este paso preliminar, y verificada la apertura de ambas del mismo modo que la exposicion del doctor D. Vicente Anastasio Echevarria, se tuvo por producido que el general Ramirez y D.

Estanislao Lopez no habian reconocido legitimidad en sus poderes por que la negaban al cuerpo capitular, que se los habia conferido, y que la autoridad de este les seria problematica, entretanto que mirándolo como elegido en medio del influjo de la anterior administracion, no se subsanaba este defecto, ó bien ratificándose por el pueblo en un cabildo abierto, ó de cualquiera otro modo igualmente libre, que solemne, y legal, ó bien nombrandose una nueva comision despachada por un gobierno libremente elegido por los ciudadanos.—Puesto ya bajo este punto de vista el negocio, volvió á tomar la palabra el precitado alcalde de primer voto, y dijo que ante todas cosas le parecia indispensable que el excelentísimo Ayuntamiento se separase de la sala y de la presidencia de aquel acto, ya por la desconfianza que se vertia en las comunicaciones

(*) Para proceder á esta reunion, ya habian sido separados de la poblacion cuantos individuos podrian presumirse por los del ejército federal, capaces de neutralizar la libertad del pueblo.

citadas y otras que se habian impreso, ya por que debiéndose discutir su remocion ó prorogacion en el ejercicio de sus funciones, lo exigia asi su delicadeza, y mas que nada la libertad con que el pueblo debia obrar en aquel acto: añadió que asi lo creia conveniente; pero que era indispensable para que no quedase acéfala aquella reunion soberana, se eligiese previamente un presidente interino, y que hiciese guardar el órden de ella, y todo aquello que es preciso en tales casos. Ambas medidas fueron aprobadas por aclamacion, y luego habiéndose discutido el modo de la eleccion, se convino en que se procediese por la votacion individual ante el secretario infraescrito de la municipalidad. Se verificó así, y por pluralidad de sufragios resultó electo el mismo alcalde de primer voto D. Juan Pedro Aguirre, el que apesar de las mas repetidas protestas del compromiso en que se veia su delicadeza y de que no admitia, pues debia mirársele como impedido para presidir á una sesion en que debia tratarse sobre el Ayuntamiento, á cuya cabeza estaba, no fueron atendidas las razones que expuso y quedó elegido presidente interino — Acto continuo los demas señores capitulares se retiraron, quedando el pueblo sin el Ayuntamiento — En este estado propuso el señor presidente que el primer objeto era elegir un gobierno de provincia que reasumiese la confianza publica; en seguida una comision que le diese reglamento, y al mismo tiempo residenciase al cuerpo municipal, pudiéndose proceder en esto, ó bien por electores, ó bien por representantes — Antes de entrar en una seria discusion sobre los puntos propuestos, el pueblo por aclamacion eligió de gobernante al mismo D. Juan Pedro Aguirre, el que manifestando los motivos de no ser admisible semejante eleccion, y á la voz de varios ciudadanos que dijeron merecia el puesto, pero que no convenia, se revocó el nombramiento y se empezó á discutir sobre el mejor modo de que el pueblo hiciese su nueva eleccion. Entre los varios que se presentaron en discusion fue adoptado por la señal de levantar el brazo los ciudadanos, el propuesto por

D. Victorio Garcia de Zúñiga reducido á que individualmente votase cada ciudadano por dos individuos; y que los doce que resultasen con mas votos fuesen representantes con las siguientes atribuciones. — Proceder inmediatamente al nombramiento de gobierno de la provincia, encargando á este la ponga en estado respetable de defensa y ofensa. — Resolver sobre el cese ó continuacion del actual Ayuntamiento, nombrando en el primer caso otro que le sustituya. — Proponer al nuevo Gobierno electo todas las medidas que la junta de representantes considere conducentes al logro de uná pacificacion honrosa y estable. — Para todos los cuales actos el Cabildo abierto amplie á la junta de sus representantes todas las facultades que sean necesarias y sin restriccion alguna á fin de que en virtud de ellas pueda expedirse libremente en todas las ocurrencias en que se interese la salud pública. — Aceptada en todas sus partes esta proposicion, por general aclamacion, se procedió á la votacion individual de los dos ciudadanos; y para dar á ella mas legalidad, y alejar el menor motivo de sospecha sobre lo libre y efectivo del voto de cada ciudadano se adoptó que se escribiese el nombre de cada votante y que en seguida se apuntasen los de los elegidos, y en segundo lugar que se nombrasen cuatro ciudadanos, que puestos al lado del secretario y escribano, que estampaban los votos, autorizasen este acto; así se realizó resultando electos al efecto el Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, D. Victorio Garcia de Zúñiga, D. Antonio José Escalada, y D. Sebastian Lezica. — Bajo estas formalidades empezó la votacion popular; pero al medio de ella, conociéndose la necesidad de abreviarla, se puso una tercera comision para recibir los sufragios, componiéndola D. Bartolomé Cueto y el referido D. Victorio Garcia de Zúñiga, quedando los tres restantes al lado de los predichos secretario y escribano. — En esta forma se concluyó la eleccion, y despues de leidos al pueblo los votos, y los nombres de los que los habian dado, hecho en seguida el escrutinio general, resultaron con mayor número de sufragios para representantes del pue-

blo con las facultades prenotadas los ciudadanos D. Vicente Anastasio de Echevarria, D. Juan Pedro Aguirre, D. Victorio Garcia de Zúñiga, D. Tomas Anchorena, D. Juan José Anchorena, D. Antonio José Escalada, D. Vicente Lopez, D. Manuel Sarratea, D. Sebastian Lezica, D. Manuel Luis de Oliden, D. Juan José Paso, y D. Manuel Obligado.—Incontinenti empezó á reunirse el pueblo, y como que era demasiado dilatado el que todos los ciudadanos concurrentes subscribiesen, y al mismo tiempo inconducente, despues de haberles leído sus votos y de que se habia de dar todo á la prensa, se con-

cluyó este acto, firmándose por el señor presidente D. Juan Pedro Aguirre, y los cuatro ciudadanos D. Vicente Anastasio de Echevarria, D. Victorio Garcia de Zúñiga, D. Antonio José Escalada, D. Sebastian Lezica, refrendado por el secretario del Exmo. Ayuntamiento, y autorizado por mí el infrascripto escribano.—*Juan Pedro de Aguirre.* — *Victorio Garcia de Zúñiga.* — *Vicente Anastasio de Echevarria.* — *Sebastian Lezica.* — *Antonio José de Escalada.* — *Manuel Gallardo*, secretario de Cabildo. — *Jacinto Ruiz*, escribano público y sustituto de Cabildo.

VOTACION DEL PUEBLO.

D. Alberto Cálzema, al Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, y D. Victorio Garcia.
 D. Antonio Neira, á D. Manuel Oliden, á D. Matias Oliden.
 D. Rafael Fuente, á D. Manuel Oliden, á D. Juan José Anchorena.
 D. Angel Herrero, á D. Juan José Anchorena, y D. Sebastian Lezica.
 D. Floro Zamudio, á D. Juan José Anchorena, á D. Manuel Sarratea.
 D. Tomas Julian Ortiz, á D. Victorio Garcia, al Dr. D. Vicente Echevarria.
 D. Ventura Llorente, á D. Juan Pedro Aguirre, á D. Manuel Sarratea.
 D. Ventura Arsac, á los mismos.
 D. Fortunato Almiron, á D. Sebastian Lezica, á D. Juan José Anchorena.
 D. Julian Moreno, al Dr. Echevarria, á D. Juan José Anchorena.
 D. Vicente Castes, á D. Manuel Oliden, á D. Joaquin Correa.
 D. Marcelino Carranza, al Dr. Echevarria, á D. Victorio Garcia.
 D. Antonio Tejo, á D. Manuel Obligado, á D. Victorio Garcia.
 D. Mariano Ledesma, á D. Antonio José Escalada, á D. Juan Pedro Aguirre.
 D. Fernando Despuig, á D. Antonio José Escalada, á D. Sebastian Lezica.
 D. Juan Meliton Gonzalez, al Dr. Anchorena, al Dr. Echevarria.
 D. Miguel Terrada, á D. Juan Pedro Aguirre, á D. Antonio José Escalada.
 D. Manuel José Castro, á D. Manuel Luis Oliden, á D. Francisco Antonio Escalada.
 D. Mariano Elgueta, al Dr. Anchorena, á D. Juan Pedro Aguirre.
 D. Juan de Jesus Mendez, al Dr. Echevarria y Dr. Anchorena.
 D. Gervasio Rosas, á D. Juan Pedro Aguirre, y Dr. Anchorena.
 D. Benjamin Alfaro, á D. Francisco Escalada y Dr. Echevarria.
 D. Nicolas Anchorena, al Dr. D. Juan José Paso, y D. Victorio Garcia.

D. Santiago Ribadavia, á D. Juan Pedro Aguirre á D. Juan Norberto Dolz.
 D. Manuel Castro, al Dr. D. Juan José Paso, á D. Antonio José Escalada.
 D. Miguel Gomez, á D. Juan Pedro Aguirre, á D. Antonio José Escalada.
 D. Nicolas Secha, al Dr. D. Vicente Lopez, á D. Antonio José Escalada.
 D. Lorenzo José Diaz, á D. Juan Pedro Aguirre, y Dr. Anchorena.
 D. Domingo Moreno, á D. Antonio José Escalada, á D. Sebastian Lezica.
 D. Juan Bautista Gomensoro, á D. Juan José Anchorena, al Dr. Echevarria.
 D. Benito Sosa, á D. Juan Pedro Aguirre, y Dr. Echevarria.
 D. Tomas Aquino valle, á D. Miguel Irigoyen, á D. José Ignacio Garmendia.
 D. Rufino Escola, al Dr. Echevarria á D. Sebastian Lezica.
 D. Hipólito Chacon, D. Antonio José Escalada, y Dr. Echevarria.
 D. Juan Bautista Villegas, á D. Tomas Anchorena, y Dr. D. Vicente Lopez.
 D. Manuel Cano, al Dr. Echevarria á D. Sebastian Lezica.
 El prefecto de Bethlem, á D. Manuel Luis Oliden, á D. Antonio José Escalada.
 D. Gregorio Arellano, á D. Juan Pedro Aguirre, á D. Antonio José Escalada.
 D. Mariano Cabezon, á D. Juan Pedro Aguirre, á D. Antonio José Escalada.
 D. Mariano Cañarte, al Dr. Echevarria, y Dr. Anchorena.
 D. Cayetano Suarez, á D. Antonio José Escalada, á D. Francisco Antonio Escalada.
 D. Gil Fernandez, al Dr. Echevarria, y Dr. Anchorena.
 D. Demetrio Castellanos, á D. Juan Pedro Aguirre, y Dr. Anchorena.
 D. Manuel Nuñez, á D. Francisco Escalada, á D. Francisco del Sar.
 D. Manuel Villarino, á D. Juan José Anchorena, á D. Victorio Garcia.
 D. Francisco Roman; al Dr. Pico, y

- Dr. Echevarria.
- D. José María Coronell, al Dr. Anchorena, y Dr. Echevarria.
- D. Eugenio Villanueva, al Dr. Echevarria, y Dr. Anchorena.
- D. Francisco Villanueva, á D. Sebastian Lezica, á D. Nicolas Anchorena.
- D. Fortunato Gomez, al Dr. Anchorena, á D. Sebastian Lezica.
- D. Pedro Garmendia, á D. Nicolas Anchorena, á D. Sebastian Lezica.
- D. Manuel Carranza, á D. Sebastian Lezica, á D. Nicolas Anchorena.
- D. Nazario Gallegos, al Dr. Echevarria, á D. Francisco delgado.
- D. Saturnino Godoy, al Dr. Anchorena, y Dr. Obligado.
- D. Fernando Oyuela, á D. Antonio José Escalada, á D. Juan Pedro Aguirre.
- D. José Guerrero, á D. Victorio Garcia, y Dr. Echevarria.
- D. Lorenzo Laguna, al Dr. D. Vicente Lopez y Dr. Echevarria.
- D. Marcos Dongo nombra al Dr. D. Tomas Antonio Valle, y D. Manuel de Sarratea.
- D. Casimiro Guzman á D. Juan José Cristoval de Anchorena, y á D. Vicente Lopez.
- D. Manuel Sosa á D. Victorio Garcia, y á D. Sebastian Lezica.
- D. Rudescindo Linares á D. Manuel Obligado, y á D. Vicente Lopez.
- D. Manuel Marin á D. Ambrosio Lezica, y á D. Manuel Pinto el del consulado.
- D. Luis Cerna al Dr. D. Tomas Anchorena, y á D. Manuel Obligado.
- D. Celedonio Sanchez á D. Juan Pedro Aguirre, y á D. Victorio Garcia de Zuñiga.
- D. Ventura Sosa á D. Victorio Garcia, y á D. Sebastian Lezica.
- D. Pascual Mataliana á D. Manuel Obligado, y al Dr. D. Tomas Anchorena.
- D. Antonio Rosales á D. Juan José Anchorena, y á D. Manuel Sarratea.
- D. Carlos Casal á D. Manuel Obligado, y al Dr. D. Juan José Paso.
- D. Bonifacio Ramos á D. Victorio Garcia, y á D. Manuel Sarratea.
- D. Eusebio Gonzalez al Dr. D. Gabino Blanco, y á D. Victorio Garcia.
- D. Tomas Barragan á D. Mariano Medrano, y á D. Francisco Escalada.
- D. José Leon Banegas á D. Juan Pedro Aguirre, y á D. Victorio Garcia de Zuñiga.
- D. Juan de Dios Carranza á D. Manuel Obligado, y á D. Juan José Anchorena.
- D. José María Romero, al Dr. D. Vicente Echevarria y al Dr. D. Tomas Anchorena.
- D. Ambrosio Jaime al Dr. D. Matias Oñden, y á D. Fernando Acosta.
- D. Vicente Rodriguez al Dr. D. Tomas Anchorena, y á D. Francisco Escalada.
- D. Ramon Sais al Dr. D. Vicente Echevarria, y á D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Diego Cordero al Dr. D. Tomas Anchorena, y á D. Juan Pedro Aguirre.
- El padre guardian de S. Francisco al Dr. D. Santingo Rivadavia, y á D. Jorge Pacheco.
- D. Eusebio Ugarte al Dr. D. Tomas Anchorena, y al Dr. D. Juan José Paso.
- D. Cirilo Ugarte al Dr. D. Tomas Anchorena, y al Dr. D. Juan José Paso.
- D. Andres Santander al Sr. cánonigo Ramirez, y á D. Manuel Carranza.
- D. Blas Mancebo al Dr. D. Vicente Anastasio, Echevarria, y al Dr. D. José Antonio Villanueva.
- D. Mariano Fernandez, al Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, y al Dr. D. José Antonio Villanueva.
- D. Juan Orta á D. Manuel Obligado, y al Dr. D. Vicente Echevarria.
- D. Manuel Valle á D. José Alberto Calzera y Echevarria, y al Dr. D. Vicente Lopez.
- D. Enrique Ballesteros, al Dr. D. Tomas Anchorena. y al Sr. Canónigo Ramirez.
- D. Mariano Gordillo, á D. Miguel Gutierrez, y á D. Pantaleon Sanchez.
- D. Eugenio Peralta, á D. Manuel Sarratea, y á D. Juan José Anchorena.
- D. José Garcia Almandos á D. Juan José Anchorena, y á D. Manuel Sarratea.
- D. Tomas Sabrega al Dr. D. José Antonio Villanueva, y á D. Francisco Escalada.
- D. Francisco Suarez al Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, y á D. Victorio Garcia.
- D. Francisco Cienfuegos al Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, y á D. Miguel Yrigoyen.
- D. José Francisco Benites al Dr. D. Pedro Medrano, y al Dr. D. Vicente Echevarria.
- D. Ramon Gaete á D. Antonio José Escalada, y á D. Juan Pedro Aguirre.
- D. José Sedano, al Dr. D. Santiago Rivadavia, y al Dr. D. Vicente Echevarria.
- D. Miguel Rabelo á D. Domingo French, y á D. Manuel Pagola.
- D. Antonio José Escalada á D. Victorio Garcia de Zuñiga, y á D. Manuel Sarratea.
- D. Miguel Riglos á D. Antonio José Escalada, y á D. Juan José Anchorena.
- D. Victorio Garcia, al Dr. D. Tomas Anchorena, y D. Manuel Obligado.
- El R. P. Comendador de la Merced, al Dr. D. Estevan Gascon, y á D. Victorio Garcia.
- D. Francisco Santa Coloma á D. Juan José Anchorena, y á D. Manuel de Sarratea.
- D. Mariano Fonredona á D. Victorio Garcia y á D. Sebastian Lezica.
- D. Carlos San Vicente á D. Victorio Garcia, y al Dr. D. Vicente Echevarria.
- D. Pedro Cabello á D. Manuel Oñden, y á D. Victorio Garcia.

- D. Felipe Santiago Logosta, á D. Juan Pedro Aguirre, y á D. Juan José Anchorena.
- D. José Maria Blanco á D. Juan Pedro Aguirre, y á D. Juan José Anchorena.
- D. José Pintado al Dr. D. José Antonio Villanueva, y al Dr. D. Domingo Zapiola.
- D. Felipe Chavarria á D. Victorio Garcia, y á D. Manuel Oliden.
- D. Epitafio del Campo al Dr. D. Vicente Lopez, y á D. Victorio Garcia.
- D. Manuel H. Aguirre por D. Victorio Garcia, y Dr. D. Anastasio Echevarria.
- D. Francisco Mansilla por D. Manuel Aguirre y el Dr. Anchorena.
- D. Mariano Escalada por D. Manuel Sarratea y el Dr. Anchorena.
- D. Juan José del Castillo por D. Manuel Sarratea y D. Juan Pedro Aguirre.
- D. José Antonio Villanueva por D. Juan José Anchorena y D. Victorio Garcia.
- D. Antonio Martinez por D. Juan Pedro Aguirre y el Dr. Echevarria.
- D. Juan Tomas Ortiz por el Dr. Echevarria y D. Victorio Garcia.
- D. Antonio Cabrera por D. Juan Pedro Aguirre y D. Manuel Pinto.
- D. Domingo Rosales por D. Juan Pedro Aguirre y D. Manuel Pinto.
- D. Manuel Adriguez por D. Manuel Escalada y D. Joaquin Belgrano.
- D. Antonio Mendez por D. Juan José Anchorena, y D. Victorio Garcia.
- D. Manuel Galup por el dr. Chorroarin y D. José Calera.
- D. Lucas Ruiz por el dr. Chavarria y el dr. Gascon.
- D. Bernardino Salguero por D. Juan Pedro Aguirre y D. Manuel Sarratea.
- D. Manuel Lezica por el dr. Echevarria y D. Juan José Anchorena.
- D. Angel Molino por el dr. Chavarria y D. Juan José Anchorena.
- D. Eusebio Estrada por D. Juan Pedro Aguirre y D. Antonio Escarranea.
- D. Bartolo Cuero por el dr. Anchorena y D. Vicente Lopez.
- D. Juan Manuel Cabot por D. Manuel Sarratea y Dr. Anchorena.
- D. Juan Peña, por Dr. Juan José Anchorena y el Dr. Chavarria.
- D. Benigno Somellera por el dr. D. Vicente Anastasio Echevarria y D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Juan Mariano Ferrera por los mismos.
- D. Bartolo Machado por D. Manuel Escalada y D. Juan José Anchorena.
- D. Juan Alcina por D. Juan José Anchorena y Dr. Paso.
- D. Domingo Belgrano por el Dr. Echevarria y D. Manuel Aguirre.
- D. Pedro Pascual Ariga por D. Victorio Garcia y D. José Antonio Escalada.
- D. Felix Castro por el Dr. Anchorena y D. Santiago Rivadavia.
- D. Angel Sanchez por el Dr. Chavarria y D. Santiago Rivadavia.
- D. José Maria Collado por D. Sebastian Lezica y D. Juan José Anchorena.
- D. Bernabé Torres por el Dr. Cueto y D. José Antonio Escalada.
- D. Melchor Arancivia, por D. Manuel Luis Oliden y D. Juan José Anchorena.
- D. Dionisio Bayo por D. Juan Pedro Aguirre y D. Vicente Lopez.
- D. Juan Bravo por el Dr. Chavarria y D. Victorio Garcia.
- D. Cándido Gonzalez por D. Juan Pedro Aguirre y Dr. Echevarria.
- D. Ramon Neclison por D. Vicente Lopez y D. José Antonio Escalada.
- D. Tomas Albano por D. Juan José Anchorena y Dr. Ribarola.
- D. Domingo Guerra por D. Juan Pedro Aguirre y D. Antonio José Escalada.
- D. Joaquin Guerra por D. Juan Pedro Aguirre y D. Manuel Luis Oliden.
- D. Florentino Samorano por el Dr. Echevarria y D. Victorio Garcia.
- D. Andres Peña por el Dr. Gascon y D. Juan José Anchorena.
- D. Agustin Arisa por D. Antonio José Escalada y D. Victorio Garcia de Zúñiga.
- D. Mariano José Escalada por el Dr. Anchorena y Dr. Gascon.
- D. Jorge Zaborain por el Dr. Medrano y D. Vicente Lopez.
- D. Felix Ortondo por el Dr. Gascon y Dr. Anchorena.
- D. Máximo Castellanos por D. Juan Pedro Aguirre y el Dr. Echevarria.
- D. Alonso de Cal por D. Tomas Anchorena y D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Ildefonso Arriaga por D. Manuel Escalada y D. Juan José Anchorena.
- D. Xavier Paz por el Dr. Paso, y D. Juan José Anchorena.
- D. Agustin Lastra por D. Vicente Lopez y Dr. Anchorena.
- D. Bartolo Muñoz por el Dr. D. Vicente Lopez y D. Victorio Garcia.
- D. Mariano Martinez, por el Dr. Echevarria y D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Ramon Suarez por el Dr. Chavarria y D. Juan José Anchorena.
- D. Feliciano Malmierca por el Dr. Echevarria y D. Vicente Calcena Echevarria.
- D. Juan Dols por D. Miguel Yrigoyen y Dr. Echevarria.
- D. José Sas por D. Victorio Garcia y D. Miguel Yrigoyen.
- D. Francisco Acosta por D. Juan Pedro Aguirre y D. Manuel Luis Oliden.
- D. Pedro Flores por D. Juan Pedro Aguirre y Dr. D. Vicente Lopez.
- D. Angel Oyuela, por el Dr. Echevarria y D. Juan Pedro Aguirre.
- D. Pantaleon Sanchez por D. Juan Pedro Aguirre y D. Miguel Yrigoyen.
- D. Leon Rosas por el Dr. D. Juan José Paso, y el Dr. Gascon.
- D. Roque Arroyo por D. Luis Oliden, y Dr. Echevarria.
- D. Apolinario Fanece por el Dr. Paso, y D. José Antonio Escalada.

- d. Miguel Zamora por el dr. Paso y el dr. Echevarria.
 d. Narciso Saldarriaga por d. Juan Pedro Aguirre y el dr. Echevarria.
 d. Roman Aquino por d. Antonio José Escalada y d. Manuel Oliden.
 d. Narciso Munis, por d. Victorio Garcia, y d. José Antonio Escalada.
 d. Martin Arellano por d. Juan Pedro Aguirre y dr. Echevarria.
 d. Martin Higuera por d. Sebastian Lecica y el dr. Echevarria.
 d. Gregorio Alegre por el dr. Echevarria y d. Victorio Garcia.
 d. José Leon Planchon, por d. Miguel Irigoyen y d. Matias Irigoyen.
 d. Bernardo Velez por d. Juan Pedro Aguirre, y d. Estevan Romero.
 d. Teodoro Montañó por d. Juan Pedro Aguirre y d. Victorio Garcia.

B A N D O.

Los representantes del Pueblo nombrados por pluralidad de votos en el cabildo abierto que se celebró el día de ayer, diez y seis del presente mes de Febrero, á saber, el Sr. Dr. D. Juan José Paso presidente nombrado en dicha junta, Dr. D. Vicente Anastasio de Echevarria, D. Juan Pedro Aguirre, D. Victorio Garcia de Zúñiga, D. Tomas Anchorena, D. Juan José Anchorena, D. Antonio José Escalada, D. Vicente Lopez, D. Manuel de Sarratea, D. Sebastian Lecica, D. Manuel Luis de Oliden, D. Manuel Obligado representante secretario, nombrado en dicha junta para su despacho &c.

Por cuanto, en virtud de las facultades que se nos han conferido por el pueblo para elegir persona, que haya de ejercer el cargo de gobernador de esta Provincia que la ponga en estado de defensa y ofensa: é igualmente pueda resolver la junta representativa sobre el cese ó continuacion del Ayuntamiento, nombrando en el primer caso otro que le sustituya, y prevenir todas las medidas que considere conducentes al logro de una pacificacion honrosa y estable, con toda la amplitud de facultades para expedirse libremente en cuantas ocurrencias se interese la salud pública, segun así consta de la re-

lacionada acta popular. Por tanto, en uso de las expresadas facultades ha verificado la dicha junta de representantes su eleccion por pluralidad de votos para Gobernador de esta Provincia en el Sr. D. Manuel de Sarratea, con calidad de provisorio, mientras lo exigiere el actual estado, y hasta que pueda reunirse el voto de la campaña: y por los urgentísimos casos del momento que puedan ocurrir entretanto se posesiona del gobierno el expresado Sr. electo, lo desempeñe con todo el lleno de facultades, que á este se confieren el Alcalde de 1.^{er} voto D. Juan Pedro Aguirre, y para que llegue á noticia de todos los ciudadanos, y habitantes de esta capital, y le presen la debida obediencia ordena y manda la junta de representantes, se publique por bando en la forma ordinaria, fijándose en los parages acostumbrados. Dado en la Sala Capitul de Buenos Aires, á 17 de Febrero de 1820.

Juan José Paso.—Victorio Garcia de Zúñiga.—Antonio José de Escalada.—Vicente Anastasio de Echevarria.—Thomas Manuel de Anchorena.—Sebastian Lecica.—Juan José Cristoval de Anchorena.—Vicente Lopez.—Manuel Luis de Oliden.—Juan Pedro de Aguirre.—Manuel Obligado.

Los SS. representantes están perfectamente al alcance de el espíritu de dignidad y nobleza que llena los corazones de los ciudadanos: saben que estos aspiran por una paz honrosa, pero que detestan una vergonzosa humillacion. Tales elementos serán puestos en movimiento, si se llegase á tocar el inesperado extremo de mala fe en el ejército federal. Las glorias del gran pueblo de Buenos Aires adquiridas á costa de su sangre y sacrificios, ¿serán eclipsadas por la degradacion? El mundo admirador de nuestro valor ¿deberá arrepentirse de su concepto, y retractarlo para situarnos en adelante entre los míseros esclavos, y seres abatidos capaces de sucumbir al arbitrio de quien le venda proteccion, y le calce cadenas? No creemos sean tales los sentimientos del ejército federal, pero la prevencion es muy compatible con la prudencia y la confianza racional.

IMPRESA DE ALVAREZ.

EXTRAORDINARIA DE LA TARDE DEL 17 DE FEBRERO DE 1820.



Oficio del general Soler al Exmo. Cabildo.

CONSAGRADA mi persona desde mi juventud al servicio público, he creído que cuando peligra mi patria debo exponerla á cualquier riesgo: mis relaciones con el general Ramirez de que V. E. está plenamente instruido, me ponen en la precision de tener hoy una entrevista con dicho general. Marcho al momento á dar esta última prueba de mis buenos deseos hacia la consecucion de una paz benéfica: si el resultado corresponde á mis esperanzas, y á las relaciones de mi enviado D. Francisco Martinez, segun avisé á V. E. ¡que mas puede desear ese gran pueblo, V. E. y yo!

No obstante dignese V. E. al tiempo de hacer publico este paso, tomar cuantas medidas de seguridad y defensa sean posibles para el caso contrario, que no espero. La paz se hará, y no del modo que algunos indignos caprichosos han querido persuadir: confie V. E. en mi honor; nada rezele de quien deja en esa capital una hija á quien ama sobre todo bien temporal; obre V. E. con energia, y dignese ordenarme cuanto convenga á tan altos fines.

Dios guarde &c. Cuartel general en Márquez Febrero 17 1820.

Exmo. Señor.

Miguel Estanislao Soler.

Oficio del Exmo. Cabildo de esta ciudad á el general D. Miguel Soler.

Los conflictos á que arribó el pais por los manejos subrepticios, que desplegó la intriga al descender la anterior administracion, dejaron vacilante la opinion de esta municipalidad, el concepto de V. S., y fluctuante la seguridad de la provincia.

En tan apuradas circunstancias esta corporacion hubiera traicionado la confianza que mereció á sus representados si ante ellos no hudiera discutido el caracter que enviste. La proclama de que acompaña copia, y la acta del pueblo reunido en completa libertad son el mas firme garante de la integridad de sus procedimientos, y de la expresa aprobacion pública.

Así es que el noble orgullo del honor sin otro apoyo que el testimonio de la consciencia sabra sugetarse al juicio que no teme cuando la ley lo precide.

Esta municipalidad reitera á V. S. los sentimientos de cordialidad y alto respeto que siempre le ha merecido.

Dios guard á V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos-Ayres. Febrero 17 de 1820.

Juan Pedro Aguirre.—Estevan Romero.—José Juan Arriola.—Pedro José Echegaray.—Francisco Delgado.—Juan Angel Vega.—Marcelino Rodriguez.—Fermín Yrigoyen.—Juan Pablo Saenz-Vatiente.—Baltasar Ximenez.—Benito Lynch.—Miquel de Belgrano.—

Proclama del Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Ciudadanos: vuestros votos nos elevaron á presidir vuestros destinos: el órden de los sucesos los resti-

tuye á vuestras manos: una tacita aprobacion, por vuestra parte, de cuanto ha obrado el Cabildo, parecia sancionarlo como legitimo, mas ahora las circunstancias os exigen un voto expreso acerca de nuestra autoridad. El Ayuntamiento no la reviste sino en calidad de deposito, (sagrado á la verdad por ser vuestro): si merece aun vuestra confianza prorrogadla; en caso contrario reasumidla, y depositadla en quienes mejor os parezca merecerla.

Ciudadanos ¿debe nuestra existencia ser la prenda de vuestra felicidad? Nos será siempre caro servir de vinculo á vuestra gloria.

J. P. A.—E. R.—J. J. A.—P. J. E.—F. D.—J. A. V.—M. R.—F. Y.—J. P. S. V.—B. X.—B. L.—M. B.—

La Junta Electoral al General del ejército exterior D. Miguel Soler.

Convocado el pueblo para hayer tarde á Cabildo abierto, y reunido en efecto, se le instruyó con todos los antecedentes de los objetos que hacian precisa aquella medida, y despues de una discusion detenida y tan magestuosa, cual debia esperarse de los sentimientos que lo distinguen, resolvió á pluralidad de sufragios depositar su confianza, y plenas facultades para deliberar sobre la salud pública en doce Representantes, cuya eleccion recayó en las personas de los ciudadanos D. Juan Pedro Aguirre, Dr. D. Viceste Anastasio Echevarria, Dr. D. Juan José Passo, D. Antonio Jo-é Escalada, D. Juan José Anchorena, Dr. D. Manuel Obligado, D. Sebastian Lezica, Dr. D. Tomas Anchorena, D. Manuel de Sarratúa, D. Victorio Garcia de Zuñiga, D. Manuel Luis de Oliden, y D. Vicente Lopez. Reunida esta corporacion hayer noche, y siendo entre otras las funciones de que fue espresamente encargada, como se impondrá á V. S. á la vista de la Acta, que le será remitida la de el nombramiento de Gobernador de la provincia, y deliberar sobre el cese, ó continuacion del Ayuntamiento, verificó el primero en la persona del ciudadano D. Manuel de Sarratúa, á quien por hallarse á ia distancia de seis leguas se le acaba de pasar oficio para que se persone á prestar el debido juramento, y tome posesion del cargo; y se ha resultado en órden al Exmo. Ayuntamiento no haber un motivo para que cese. La junta sigue deliberando todo lo conducente al lleno de unos deberes, que el pueblo le ha impuesto por una voluntad expresada libremente, y á unas medidas que por el conflicto de las circunstancias no pueden tener otro caracter, que el de provisorias: espera se les dará toda la legitimidad y firmeza necesaria, interin puede reunirse la representacion de la campaña, á cuyo efecto se toman las debidas providencias.

En este estado la junta acaba de imponerse del pliego que V. S. ha dirigido con fecha de hoy á la Municipalidad, enterandola del importante motivo con que marcha V. S. á una entrevista con el General Ramirez, y espera de los talentos de V. S. del patriotismo y zelo que tanto lo caracterizan los mas felices resulta los, muy lejos de ser accesible á ninguno de los conceptos, que con dolor vé indicados por la delicadeza de V. S. Para el caso que se frustrasen tan justos deseos debe esperarse de la actividad, y expedicion acreditada del Gobernador electo, que el pais se pondrá con la brevedad correspondiente en el posible estado de defensa. V. S. se servirá poner en noticia de los gefes del ejército federal las expuestas ocurrencias, no siendo posible hacerlo directamente á esta Junta por la urgencia de este despacho.

Dios guarde &c. Buenos Ayres Febrero 17 de 1820.—*Juan José Paso.—Juan Pedro Aguirre.—Vicente Anastasio Echevarria.—Victorio Garcia de Zuñiga.—Vicente Lopez.—Juan José Anchorena.—Sebastian Lezica.—Manuel Luis de Oliden.—Tomas Anchorena.—Antonio José Escalada.—Manuel Obligado.—*

B U E N O S - A Y R E S .

I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A



Oficio del general del ejército federal á los SS. de la comision.

CONTESTE haver á la respetable comunicacion de V. SS. conducida por mi Ayudante D. Manuel Urdinarrain del modo siguiente :

" Copia aquí el oficio que se publicó en la extraordinaria de la tarde del 15. "

Sin embargo de lo expuesto , como ignoro la conducta del Cabildo, y estado del pueblo de Buenos-Ayres , posterior á mis últimas comunicaciones , tendré particular complacencia en la vista de V. SS. para indagar la verdad, y ver si los tratados á que V. SS. me provocan son compatibles con el mejor desempeño de mis altos deberes en beneficio de la nacion. En casa de D. Mariano Martines estaré á las 7 de esta tarde donde esperaré hasta el amanecer de mañana la resolucion de V. SS.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cuartel federal en marcha Febrero 14 de 1820 á las 12 del dia.

Francisco Ramirez.

Otro del mismo al Exmo. Cabildo de esta ciudad.

Por los señores de la comision he recibido el respetable oficio de V. E. de 11 del corriente á que contesto refiriendome á quanto hemos tenido la satisfaccion de exponer en este dia á dichos SS. Creanos V. E. animados de un solo interes: queremos ver la nacion libre de los horrores que ha sufrido por tres años, y aniquilada hasta la memoria de una faccion inimitable en iniquidad, y cuyas ramificaciones demandan toda nuestra vigilancia para que no vuelvan los dias de luto y amargura.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Martinez Febrero 15 de 1820 a las tres de la tarde.

Francisco Ramirez.

Exmo. Cabildo de la ciudad de Buenos-Ayres.

Oficio del gobernador de Santa-Fé al Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Por nuestra conducta y por cuanto hoy hemos manifestado á los SS. de la comision sobre los solos obstáculos que retardan nuestra union, se convencerá V. E. de los sentimientos patrioticos que dirigen nuestros pasos.

He recibido con la estimable comunicacion de V. E. los impresos que la acompañaban Dios guarde á V. E. muchos años. Campo de Martinez Febrero 15 de 1820.

Estanislao Lopez.

Oficio de los SS. de la comision al Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.

Exmo. Señor.

Habiendo tenido una entrevista en la mañana de hoy con los generales del ejército federal D. Francisco Ramirez y D. Estanislao Lopez para acordar los medios de una paz duradera entre los pueblos contendientes hasta aqui, y llenar los objetos de la comision que merecimos á V. E: nos manifestaron dichos SS. francamente sus verdaderos deseos al propio objeto: pero que, para que ellos fuesen estables y firmes de una manera sólida incapaz de envolvernos en nuestras funestas pasadas discordias, juzgaban y creian por oportuno y necesario, que el pueblo de Buenos-Ayres nombrase libre y espontaneamente de un modo público y solemne, ó por Cabildo abierto, el gobierno provisorio que halla de subrogar al antiguo, bien sea en V. E. mismo, ó en las personas que creyese mas conveniente: depurandose asi los recelos que causan justamente las ramificaciones subalternas de la antigua administracion, que tantos males ha causado al pais: y que tomada esta medida que dicta la prudencia y el amor á la patria, para evitar ulteriores desgracias, en que pudiese envolvernos la reaccion de la enunciada administracion, podia desde luego la nueva nombrar la diputacion que ajustase y concluyese los tratados de conciliacion que hagan felices á todas las provincias.

Bajo de esta exposicion parece haber cesado los objetos de nuestra mision y en consecuencia nos regresamos en el momento á esa capital para ratificarla á la voz.

Dios guarde á V. E. muchos años. Estancia de D. Mariano Martinez Febrero 15 de 1820. á las tres de su tarde.—*Vicente Anastasio de Echevarria.—Julian Viola.—Joaquin Suarez.*—

El Exmo. Cabildo al Sr. General Ramirez

Ha recibido este Ayuntamiento con fecha de hayer por mano de la comision nombrada cerca de V. S. su nota de 15 del presente, y aunque en la actualidad no reviste el caracter de gobernante de la provincia cree de su deber sin embargo, dár una ligera idea de sus últimos pasos, que si trahen su origen de ese espíritu de buena fé y delicadeza que le anima le han compensado las mortificaciones que sufrieron su sinceridad y su pureza al mismo tiempo que justificado ante este virtuoso pueblo que ha presidido.

Por tributar aquellos homenajes, que siempre merece la sagrada libertad de un

pueblo; por que jamas asomase siquiera la idea triste de opresion á los ciudadanos, mas bien que por dudar de la confianza que les merecia, los convocó el Ayuntamiento hayer 16 á las cinco de la tarde en un Cabildo abierto; y proponiendoles la necesidad de elegir su gobierno les dijo, retirandose de la sala, que no les presidiria ni aun en aquel acto mientras que un voto expreso del pueblo no le asegurase de que para con sus conciudadanos no apareciera la corporacion envuelta en la menor sospecha. El pueblo obró como soberano; eligió doce representantes, y éstos con las facultades de legitimos apoderados nombraron á las dos de la misma noche un gobernante de la provincia con el caracter de provisorio en el ciudadano D. Manuel Sarratúa; ratificando el nombramiento de las personas de los capitulares que componen esta Municipalidad con la expresion de que no habia un motivo solo, que demandase su separacion. Nosotros hemos sido conducidos otra vez al lugar de donde sola nuestra delicadeza nos habia separado, y sabemos que ya no se nos puede titular la obra del bajo influjo ni del obscuro manejo. En medio de la dulce satisfaccion que disfrutamos, y de cuya posesion jamas nos podrá arrancar la mordacidad ó la intriga, V. S. ya tiene ese gobierno suspirado que deberá mirarse como el Iris en la discordia. Tiene al pueblo representado en 12 ciudadanos con amplias facultades para sancionar una paz honrosa y estable, y las comunicaciones que ellos abrirán bien presto con V. S. le manifestarán se han cumplido esos votos, que nos ha explicado á su nombre la comision que regresó. Ya es llegado el momento, Sr. general, en que la verdad se explique por sí misma, se aproximan los preciosos instantes en que se verá obligado á hablar el corazon solo, y se cumple el último plazo que concedió la buena fé. Ojalá que una paz duradera sea al fin el fruto de tantos peligros. Venga élla cuanto antes que viniendo con honor, el Ayuntamiento dá por bien empleados sus trabajos, y por ningunos sus sacrificios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos-Ayres Febrero 17 de 1820.

El Exmo. Cabildo al Sr. Gobernador de Santa Fé.

En contestacion al oficio de V. S. que ha recibido este Ayuntamiento por mano de los comisionados que embió cerca del Sr. General Ramirez, cree que nada otra cosa tiene que añadir á lo que con esta fecha comunica con el propio objeto. Aquella nota explica los sentimientos de la Municipalidad al mismo tiempo que da una idea de lo que ultimamente ha obrado en obsequio de la libertad de su pueblo, y manifestando en fin vindicado su honor se presenta ya un nuevo orden de cosas, que promete las mejores esperanzas.

Dios guarde &c. Buenos-Ayres Febrero 17 de 1820.

Sr. D. Estadislado Lopez Gobernador de Sta. Fé.

NOTA—En el oficio del Exmo. Cabildo al Sr. General Soler publicada en la extraordinaria de hayer tarde se lee—*discutido--enviste--sabrà--precide--y debe leerse--dimitido--inviste--sabe--preside,*

B U E N O S A Y R E S I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A .

EXTRAORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 1820



Oficio del general Ramirez al de el ejército exterior.

El ejército Federál lleno de júbilo tributa à V. S. las mas expresivas gracias por la honorable resolucion con que ha alejado de nosotros los dias de sangre y luto, volviendo su libertad à la benemerita provincia que primero levantó el estandarte de la rebelion contra la tiranía: estas divisiones no han hecho otra cosa que unir sus votos à los de su virtuoso ejército para destruir las combinaciones de pocos malos americanos que despues de disponer de nuestras vidas y fortunas proponian à pregon la venta de nuestra patria, asi hemos llenado el mas sagrado de nuestros deberes, y puede V. S. persuadirse de que à este solo objeto se han dirigido los sacrificios de cuatro años, sin haber tenido hasta hoy la felicidad de encontrar un compatriota que quisiese escuchar tan justos clamores: el cielo destinó à V. S. para consumir tan grande obra, y la América toda es à V. S. deudora de este incomparable beneficio, sellemos ya una paz inalterable, y dediquemonos exclusivamente à alcanzar la independencia la libertad, la dicha nacional.—Dios guarde à V. S. muchos años.—Cuartel Federál.—Febrero 18 de 1820.—*Francisco Ramirez. Señor Brigadier D. Miguel Soler General del ejército exterior.*

Es copia.—*Echandia.*—Secretario militar.

PROCLAMA DEL SEÑOR GENERAL BALCARCE.

Compatriotas y companeros; marcho de este puuto, que dejo en completa seguridad, à salvar la provincia de la anarquia, sostener las autoridades constituidas, ó las que por *libre y espontanea voluntad de sus havitantes* se establescan. En uno y otro caso la union y concordia de los pueblos hermanos será por mí respetada y sostenida; al mismo tiempo, que tratados con todo el rigor de las armas los que hagan à ella una imprudente y pública oposision, poniendo à la madre patria en el último conflicto.

Eh aqui el destino de la columna, que presido. Los honrados vecinos que se reunan à defender una causa tan privilegiada merecerán nuestra consideracion, participarán nuestros triunfos, é inmortalizarán su memoria. Cuartel general en San Nicolas Febrero 14 de 1820
Juan Ramon Balcarce.

Es copia.—*Juan Manuel Sota.*

NOTA DEL EDITOR.

Muerte á los deseos de la esclavitud del pueblo. El General Balcarce no es susceptible de otros sentimientos, las armas de su mando jamas se emplearan sino en sostener todo lo que sea contrario á los conatos de engrillarnos.

EL EDITOR.

Los naturales que habian invadido algunas haciendas del Sud, han convenido en devolver los ganados que llevaron; muchos propietarios están ya recibendolos. El Gobierno que ha sellado sus primeros pasos con tan benéfica medida, tiene la satisfaccion de avisarla al público para noticia de los demas interesados. Igualmente y en atencion á los perjuicios que el vecindario de la campaña ha sufrido en el abandono de sus faenas, ha determinado que las milicias vuelvan á sus hogares respectivos, para que entregados tan benemeritos individuos á sus interesantes taréas, concurren en perfecta quietud á formar la base de la verdadera felicidad patria, el progreso de la agricultura. No satisfecho el gobierno provincial con tales documentos de liberalidad, ha extendido ésta á indultar á todos los desertores de las tropas de línea en los términos que enuncia la siguiente circular.—El santo de la patria debe ser en adelante LIBERTAD, y su contraseña PERECIERON LA FUERZA Y LA OPRESION.

CIRCULAR A LA CAMPAÑA.

Este gobierno ha acordado indultar á todos los desertores que se encuentren en la comprehension de ese partido con calidad de que los que quieran continuar sus servicios se hayan de presentar en término de quince dias antes el sargento mayor de esta plaza, para que por su conducto sean restituidos á sus respectivos cuerpos, y los que no se acomoden con proseguir en la carrera, puedan verificar su presentacion dentro de igual tiempo ante V. de quien obtendrán una papeleta, que les sirva de bastante resguardo para emplearse libremente en los trabajos que les agrade. Lo que comunico á V. con prevencion de que lo publique por bando en ese distrito, y le dé cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde &c. Buenos-Ayres Febrero 19 de 1820.

Manuel de Sarratea.

B U E N O S - A Y R E S .

I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A .

EXTRAORDINARIA**DE LA NOCHE****DEL 19 DE FEBRERO DE 1820.**

LA buena fé preside á las negociaciones que se están realizando con el ejército federal : éllas dejarán ayrosa esta provincia , y bien puesto su decoro y dignidad ; las desconfianzas que asoman en el público no son sino efectos de la mañosa intríga del partido de la administracion derribada el 1º. del corriente. Este hace valer para la discordia , y para que no se acerque la paz , las menores apariencias que puedan investir un grado de posibilidad para la desconfianza. Sus planes iníquos , y su deseo de sangre , serán sofocados por la paz misma que detesta , y que se acerca rápidamente. Este almo día nos colmará de gozo , y hará que nuestros brazos abandonen las armas para dedicarse solo á los cordiales abrazos de la fraternidad. Es un argumento convincente de ello la reciproca confianza , y lo unísono de sentimientos entre los ejércitos federal y exterior , que se notan en el siguiente oficio recientemente recibido. El Sr. General Balcarce marchaba sin noticia del actual estado de negociaciones : gefe tan digno no hará sino segundarlas por su parte desde el momento que lleguen á sus manos las comunicaciones que se le han dirigido.

Oficio del General Ramirez al General Soler

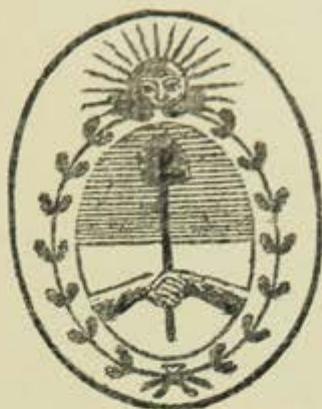
Aunque ya estába en marcha la division que debia cubrir el punto de las Conchas , luego que recibo el oficio de V. S. de hoy , mando hacer alto en el Pilar en donde aguardaré las instrucciones de V. S. que serán cumplidas exáctamente. El Gobernador Lopez se situará un poco mas al Norte sobre la Costa del Paraná , y ambos observarémos los movimientos del Coronel Balcarce. Por esta parte descuide V. S. , que de cualquier novedad que ocurriere , daré á V. S. oportunos avisos. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel Federal Febrero 18 de 1820.—Francisco Ramirez.—Señor Brigadier D. Miguel Soler.—General en Gefe del Ejército Exterior.—Es copia.—Echandia Secretario militar.

B U E N O S - A Y R E S .**I M P R E N T A D E L A I N D E P E N D E N C I A .**

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MARTES 22 DE FEBRERO DE 1820.

Nómina de los individuos que han sido electos por la junta de Representantes para los empleos de Alcaldes ordinarios, y demas oficios concejiles para el presente año.

Alcalde de 1.^{er} voto D. Francisco del Sar.

Alcalde de 2.^{do} voto D. Ildefonso Ramos.

Decano D. Pedro Capdevila.

Alcalde provincial D. Zenon Videla.

Fiel Ejecutor D. Norberto Dolz.

Defensor de Menores D. Francisco Sta. Coloma.

Defensor de Pobres D. Jacinto Oliden.

REGIDORES LLANOS.

D. Antonio Millan.

D. Miguel Marmol.

D. Clemente Cueto.

D. Ventura Zavaleta.

D. José Tomas Isasi.

D. Ramon Villanueva.

Sindico D. Rafael Blanco.

Sala Capitular de Buenos Aires, Febrero 19 de 1820.—Es copia Manuel Obligado. Secretario.

El segundo tercio cívico, ha prevenido nuestro cuidado: á las diez y

media de la mañana del 20 entró en la plaza de la Victoria esa segunda legion patricia, anticipándose á la prevencion que estaba meditada para recibirla. Nuestro corazon no ha alcanzado á exteriorizar sus gratos sentimientos á los ciudadanos que olvidando el reposo, y las comodidades lo abandonaron todo, para entregarse á las privaciones é intemperie con el noble conato de servir á la sacra libertad; pero ellos deben contar con el afecto y consideraciones sinceras que imperiosamente demandan sus servicios. No las merecen menos los bravos veteranos que han alcanzado á preparar ú efectuar la paz decorosa que celebráremos pronto como la data de la unanimidad de sentimientos y de la felicidad del suelo patrio. No vuelva este á ser teñido en sangre de sus hijos, antes sí preparados ellos y robustecidos en las lecciones de honor, esten dispuestos á fertilizarlo con los cadáveres del extrangero osado, que se abance á profanar su dignidad.

El señor coronel mayor D. Nicolas Vedia gefe interino del estado mayor saludó á dichos patricios en los términos siguientes.

Compatriotas: tengo el honor de ponerme en vuestra presencia á felicita-

ros en nombre de nuestro actual legítimo gobierno: él está satisfecho de vuestra heroica y ejemplar conducta, de vuestro noble amor al orden: habeis desplegado un amor justo á la libertad moderada, y un plausible horror á un mando arbitrario y á la inmoralidad de la disuelta administracion, que ha ofendido vuestra dignidad, y abusado de la confianza pública..... Conservad el orden; y estad firmemente persuadidos, que la virtud rige las riendas del Gobierno provincial: ella os dará la paz deseada: establecerá entre los pueblos de la liga una federacion sincera Retiraos, penetrados de estas verdades, al seno pacifico de vuestras familias, y conservad para siempre esa ínclita resolucion, tan análoga á vuestras antiguas glorias, y á la dignidad de esta gran ciudad, que nada teme con hijos tan valientes y virtuosos.

Vedia.

Oficio del Sr. Brigadier General del Ejército Exterior al Exmo. Cabildo.

EXMO. SR. — Elevado V. E. por el voto público á la magistratura Municipal, considero un deber sagrado felicitar á V. E. por haber llegado el feliz momento, en que destruida para siempre la tirania, aparezca sobre sus ruinas la autoridad paternal de V. E.—No hay duda, Sr. Exmo. los malvados han desaparecido, y con ellos la guerra: á los horrores y conflictos sucederá la paz y la libertad; no volverán á repetirse las escenas de sangre que tanto han contristado á nuestra cara patria; perzezca Sr. el asesino que intentó nuevamente desunirnos! — Yo espero que V. E. como padre benéfico de estos desgraciados pueblos redoblará sus esfuerzos para cimentar la pública tranquilidad, base donde estriva el comercio, la abundancia, y felicidad universal.— Reciba V. E. las seguridades de respeto y obediencia que este ejército y su general le profesan, persuadido que en todo tiempo sacrificarán su existencia en sosten de los derechos de ese gran pueblo, y por consiguiente de V. E. que lo representa. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Flores Febrero 21 de 1820 — *Miguel Soler.*—Exmo. Cabil-

do de Buenos Aires.— Es copia.— *Dr. Acosta*, Secretario interino de Cabildo.

CONTESTACION.

Al grado que les es satisfactoria á los individuos de este Ayuntamiento la eleccion que al voto libre de sus ciudadanos han merecido, desean elevar sus esfuerzos en union de los del digno Gefe de la provincia y de V. S. para la conclusion de la grande obra que ha debido su origen al patriotismo y singular energia de V. S. y de sus dignos compañeros de armas. El Cabildo está penetrado de los nobles sentimientos que animan á los virtuosos gefes del ejército federal para no dudar un momento que es llegado el dia feliz de la union de todos los pueblos, y la época de una paz inalterable sobre bases de libertad y perfecta igualdad, despues que han desaparecido de nuestro seno los autores de la opresion y enemigos de la libertad de los pueblos.

La Municipalidad asegura á V. S. y á todo el mundo, que sus conatos no se desviarán un ápice de todo lo que conduzca al logro de tan sagrados objetos, y no omitirá sacrificio para que los alagüeños dias de paz y union de las provincias del sud, vengan cuanto antes á cubrir los de luto y llanto que tanto tiempo nos han mortificado sin perder de vista en la parte que le toca la conservacion del orden, como espera lo hará V. S. para que los habitantes de la campaña se tranquilicen y reposen sobre su seguridad. Bajo pues los mas sinceros votos tiene el Cabildo el placer de felicitar igualmente á V. S. que á su ejército, y en correspondencia de las consideraciones de respeto que le ha ofrecido, asegurarle el mas alto aprecio en contestacion á su oficio de esta fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires Febrero 21 de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia.*—*Pedro Capdevila.*—*Zenon Videla.*—*Norberto Dolz.*—*Francisco Sta. Coloma.*—*Jacinto Oliden.*—*Antonio Millan.*—*Miguel del Marmol Ibarrola.*—*José Clemente Curto.*—*Ventura Ignacio de Zavaleta.*—*José Tomas Ysasi.*—*Ramon Villanueva.*—Sr. Brigadier general del ejército exterior *D. Miguel Estanislao Soler.*

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MARTES 22 DE FEBRERO DE 1820.

Á LAS TRES DE LA TARDE.

Oficio del Sr. general Soler al Sr. Gobernador interino de esta provincia.

Acabo de recibir en este momento satisfactorias comunicaciones del Sr. General Balcarce que manifiestan indudablemente la uniformidad de sentimientos de aquel digno gefe con el resto de la provincia: los malvados que esparcian á este respecto noticias funestas, quedarán confundidos y sus infernales planes caeran por tierra.

Las comunicaciones indicadas han partido al Sr. gobernador de la provincia, y por no demorarlas, no remito copias á V. S. solo diré que nada, nada de nuestras negociaciones y sucesos se le habia comunicado á aquel benemérito gefe, ni aun el reconocimiento mio.

Tengo el placer de felicitar á V. S. y á ese gran pueblo por el feliz resultado de este acontecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Flores Febrero 22 de 1820.—*Miguel Soler.* — Sr. Gobernador interino de la provincia.

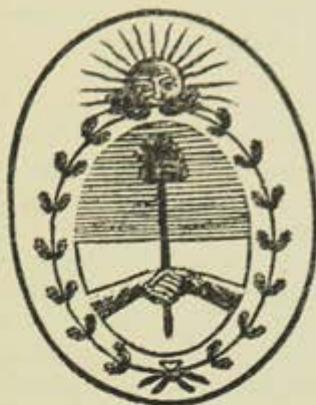
Ciudadanos: He ahí los sentimientos del Sr. General Balcarce; ellos convienen con los anuncios que ya se han hecho por la prensa. Este benemérito oficial no podia desmentirlos. Los Balcarceles han profesado dignidad y honor, y jamas se han separado de senda tan noble. Los apasionados á la esclavitud del pueblo, los que postponen todo á su interes particular, los que miran con indiferencia el que corra la sangre americana con tal que consigan alguna duracion al que creian vínculo suyo sobre el tesoro público, enmudezcan, respeten el buen nombre de los valientes y desinteresados hijos de la patria.—*Hilarion de la Quintana.*

IMPRESA DE ALVAREZ.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1820.

La salida del Sr. Gobernador debe por sí sola anunciarnos de un modo positivo la paz deseada tanto tiempo. S. S. reviste todas las calidades necesarias y aun útiles para tales negociaciones, obtiene la confianza de los gefes del ejército Federal, está al cabo de la situación recíproca política de estos países: posee á fondo la ciencia de gobernar, y nada ignora de lo que puede ser relativo á la forma de régimen que va á ser el término de las discordias intestinas. Nunca mejor se evidenciará la juiciosa elección del pueblo en los señores representantes, que cuando se vea que estos nombraron para gobernador la persona quizá mas apta para tan importante cargo, en las difíciles circunstancias, que han afectado al país. Su asociado el Sr. Regidor decano D. Pedro Capdevila reúne tambien las mejores circunstancias para que tenga el éxito que se desea su comision, y el ser miembro del Exmo. Ayuntamiento hace que el mismo pueblo tenga una representacion en los tratados. Esperamos la paz como un

suceso necesario, y vemos renacer la patria, á un esplendor de que se alejaba tanto, cuanto se apresuraba por consumpcion hácia su muerte.

Durante la ausencia del Sr. gobernador ha quedado desempeñando interinamente sus funciones por elección de la Junta de Representantes, el Sr. coronel mayor D. Hilarion de la Quintana, gefe interino del Estado mayor.

Geografía.—Transacciones filosóficas de Londres para el año de 818.

El dogma geográfico de no estar unidos los países asiáticos y americanos por la parte norte occidental de estos, ha sufrido un ataque por el capitán Santiago Burney miembro de la sociedad real de Londres.

El objeto que él se propone en su memoria es probar que no está aun demostrado que el Asia y la América están separadas entre sí por medio del mar; sino que todos los he-

chos, hasta ahora conocidos, concurren á probar que los dos continentes están unidos recíprocamente.—*Muller* fue el primero que afirmó que los dos continentes estaban separados por un estrecho de mar, y su opinion ha sido adoptada generalmente. El capitán *Burney* manifiesta que nadie hasta ahora ha navegado por la costa norte oriental del Asia. Segun este autor, los navegantes rusos nunca han podido doblar el promontorio llamado con este motivo *sicieto noss* (*promontorio sagrado*.) Pero estaban acostumbrados á construir bajeles de tal suerte, que con facilidad pudieran dividirse en piezas; con estos bajeles caminaban atravesando la tierra hasta llegar al mar, y entonces los armaban de nuevo.—Sin embargo, no vemos que el capitán *Burney* produzca en su escrito prueba alguna de que *Deschenew* (sobre cuyos viages está fundada la opinion de *Muller*) transportase realmente sus chalupas por tierra hasta el mar de *Kamschatka*. La opinion del capitán *Burney* se funda en *dos hechos*, que observó, cuando acompañó al capitán *Cook*, en su último viage á los estrechos de *Behring*, á saber, la desaparicion de las mareas, y el ver que el mar se ponía mas bajo. Estos dos hechos indicaban, en su opinion, que el bajele habia entrado en un mar interior. Pero quizá seria mas bien arriesgado el considerar estos hechos como decisivos de la cuestion.—Si toda la superficie del mar hácia el norte de los estrechos de *Behring* estubiese helada, es muy probable que el hielo pudiera tener precisamente tan grande influencia como la tierra en destruir las mareas. La depression del océano congelado parece ser mayor (segun las observaciones del capitán *Ross*) á alguna distancia de la tierra, que en su cercanía inmediata.—Sobre todo no parece que este punto de geografia se halla completamente decidido. Debemos esperar mayor decision del viage científico, hecho en el invierno pasado, bajo la direccion del capitán *Ross*.

EUROPA EN GENERAL.

Es incontestable que desde 25

años á esta parte los europeos son otros hombres distintos, tanto por las nuevas necesidades que se han forjado, y que creen deber satisfacer, como por el rápido vuelo que ha tomado el espíritu humano, á causa de los progresos de las ciencias y artes, y de la guerra misma, que ha dado lugar á escenas muy instructivas, á discusiones profundas, y al trato y comercio continuo de individuos, que no se conocian anteriormente, y aun ignorando en parte los conquistadores hasta los nombres de los países que invadian. El *Español* ha pisado los países de Francia, Alemania, Rusia, &c. el *Ruso* ha estado en Madrid y en Paris: el *Frances* ha atravesado el *Vistula*, el *Danubio*, el *Rhin*, el *Tiber*, el *Ebro*, y ha viajado casi por todas las capitales de Europa, aun despues de haber paseádose por el *Egipto*. La imprenta tambien ha influido, mas que todo, en las luces y civilizacion de la Europa. Desde *San-Petersburgo* hasta Madrid y Lisboa los hombres por ella han sacudido el yugo de muchas preocupaciones civiles y religiosas, que creian poco ha tan evidentes, como los matemáticos las proposiciones de *Euclides*, ¿Pero los europeos son por ventura mas felices al presente? ¿Reina en sus corazones aquel dulce reposo y serenidad que constituyen la felicidad verdadera? Un melancólico *no resueña* aun en muchos pueblos de la Europa. La carga, creciente siempre, de los impuestos hace que prorrumpan frecuentemente en los ayes mas lastimeros. Se resienten de la exorbitante mole de tropas innecesarias en un estado de paz. Hasta el orgullo nacional y la pasion de los zelos políticos se han desenvuelto en sus pechos; y no pueden tolerar, unos, que se les haya privado de una representacion nacional, cuando sus vecinos (un poco turbulentos, y no tan acreedores) la tienen bajo un pie relativamente muy respetable: otros, que han conseguido una gran carta con su buena representacion nacional, no pueden llevar en paciencia que sus rivales conserven una completa libertad de imprenta, siendo la suya mezquina ó nula: otros claman por constituciones, ofrecidas por

sus monarcas con la mas sagrada formalidad.....En una palabra todos conocen que el peso de los gobiernos sobre los súbditos es mas grande de lo que estos se habian figurado que seria en un estado de pacificacion general, en que cada uno esperaba recoger el fruto de su trabajo, y la recompensa de la sangre vertida por la independenciam de la Europa, derrocado Napoleon.

Crítica. — Paralelo entre Corneille y Racine. (1)

Corneille tiene un aire de franqueza, de libertad, y de sencillez original, y un *no se que* de mas natural que Racine. El pintor (por excelencia) del corazon humano, aquel poeta sublime, que eleva y engrandece mas el alma, aquel gran filósofo que ha conocido mejor el choque de las pasiones y la profundidad de la política, tenia indudablemente mas genio que su rival armonioso, el cual con un estilo mas puro y mas exacto es menos fuerte, menos patético, y no ha tenido, ni la perspicacia del primero, ni su elevacion, ni su ardor, ni su lógica, ni la prodigiosa variedad de sus caractéres.—Añádase á estas excelentes cualidades el fin moral, tan marcado siempre en Corneille.....; con que fuerza impele al hombre hácia el elemento de todas las virtudes, la *libertad*.—Racine despues de haber afeminado á sus héroes, afemina á sus espectadores. (2) Si el buen gusto es el arte de realzar las pequeneces, en este caso Corneille tenia menos que Racine. El tiempo, juez soberano, que anonada igualmente los elogios que las críticas, el

(1) El Esp. Const. N. 5.

(2) Racine y Boileau eran dos verdaderos cortesanos, que se acercaban al monarca con la misma admiracion que dos rústicos aldeanos. No es asi como Horacio frecuentaba el palacio de Augusto. ;Que cosa mas pequeña y miserable, que las cartas de aquellos dos poetas, arrojados de hallarse en la corte de Luis XIV! Difícil es concebir mas bajas sandeces.—En fin, Racine murió de pesadumbre; porque Luis XIV. se le habia mostrado un poco esteso.

tiempo ha pronunciado, y ha puesto una gran distancia entre estos dos escritores;—el uno es un génio de primer órden.—el otro (fuera de algunos rasgos que tomó de los griegos) no es mas que un *bel-esprit* como se le ha juzgado en su siglo mismo; á pesar de que entonces los franceses no tenian la energia de ahora. Se contentaban con lo lindo; y lo grande siempre tiene algo de rudo y grosero. En aquella época el estilo llegó á ser mérito principal, como sucede en todas las naciones afeminadas y corrompidas.

Prosiguen las reflexiones del Núm. 159 sobre las formas de gobierno.

Puede decirse que no hay un problema de Euclides mas mecánicamente verdadero que el de no tener el gobierno hereditario derecho alguno para existir. Asi es que cuando quitamos á algun hombre el ejercicio del poder hereditario, le quitamos lo que nunca tuvo derecho de poseer, y para lo cual ninguna ley ó costumbre pudo ni podrá jamas darle un título justo de adquisicion.

Los argumentos que se han opuesto hasta ahora contra él gobierno hereditario han sido principalmente fundados sobre su absurdidad, é incompetencia para el propuesto fin de un buen gobierno. Nada puede presentar á nuestro juicio, ú á nuestra imaginacion una figura mas monstruosa que el ver caer el mando de una nacion entera, en las manos de un niño destituido necesariamente de experiencia, y muchas veces poco menos malo que un loco. Es un insulto á todos los hombres de edad, caracter y de talento. En el momento en que comenzamos á racionar sobre el sistema hereditario nos inclinamos á la irrision: permítasenos suscitar una sola idea, y un millar de esta especie se subsiguirán á continuacion. Insignificancia, imbecilidad, niñez, desvario, falta de caracter moral, en fin todo género de defectos, asi serios como risibles con-

curren á formar en el sistema hereditario una figura la mas ridicula, pero dejando el bufo de esta entidad á las reflexiones del lector, procedamos á la parte mas importante de la cuestion á saber si un sistema semejante tiene derecho para existir.

Para satisfacernos de que este derecho afecta á alguna cosa, es necesario convencernos de que aquella estuvo igualmente afectada en el instante de su establecimiento. Si careció de esta afeccion para comenzar, tambien carece de ella para continuar. ¿Por que derecho pues ha comenzado el sistema hereditario? Dejemos á un hombre que se haga á si mismo esta pregunta y él no encontrará una respuesta que le satisfaga.

El derecho que algunas familias ú algunos hombres tuvieron para elevarse los primeros á gobernar una nacion, y establecer este gobierno como hereditario, no era otro que el que Robespierre tuvo para hacer lo mismo en Francia. Si á este no le asistió alguno, tampoco asistió á aquellos, y si ellos lo tenian, este lo tuvo igual, porque no es posible descubrir superioridad de derecho en cuya virtud comenzase el gobierno hereditario en alguna familia. Los Ca-

petos, los Guelphes, los Robespierres y Marats todos estan con igualdad contenidos en la cuestion del derecho: á ninguno le pertenece exclusivamente.

Continuará.

El Teatro romano, ha verificado dos funciones, sus exhibiciones son tan bellas como emuladoras de la naturaleza: los movimientos de los autómatas remedan con perfeccion á los seres animados, y aun sobrepasan en agilidad al comun de ellos. Asi lo demuestran las octavas y decimas que con los pies forman en el ayre. Seria deseable no se elevasen tanto, pues mediando algunas veces mas espacio desde sus pies al pavimento, que á su cabeza, resulta la inverosimilitud, y un medio para destruir la ilusion, por la falta de proporcion entre el salto y el que lo hace. Las decoraciones son hermosas, y el salon magno portentoso. Sobre todo el remedo del dia, es cuanto puede pedirse al arte; y el que lo vea por la primera vez, no podrá negarse á una agradable sorpresa que imperiosamente le arranqué admiracion.

BUQUES.	NOMBRES.	DESTINOS.	CONSIGNATARIOS.
Bergantin ingles	Colombo.	Montevideo.	D. Miguel Escuti.
Fragata americana	Neutralidad.	Sto. Tomas.	D. Guillermo Fon.

Se vende una criada como de 25 años, de buen servicio en precio de 250 pesos; el que quiera comprarla puede ocurrir á su ama Doña Damiana Costa que dará razon de sus haceres.

Se venden dos quintas de la pertenencia

de Doña Dolores Marull: situada al lado de los mataderos del Alto para el Oeste: quien quiera comprarlas véase con el preceptor de primeras letras de la Residencia Don José Ocantos.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1820.

Á LAS ONCE DE LA NOCHE.

Oficio del Sr. General del Ejército exterior al Sr. Gobernador interino de la Provincia, D. Hilarion de la Quintana.

Acompaño á V. S. la comunicacion que dije ayer habia recibido del Sr. General Balcarce, conforme al sentimiento universal del territorio.

Con este motivo tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. que en cartas particulares, que recibo en este instante, me dice el Sr. Gobernador de la Provincia, é igualmente el de Entrerios, que la paz quedará hoy firmada del modo mas honroso y equitativo que podia desearse, y que mañana tendremos la satisfaccion de vernos en este punto: dignese V. S. comunicarle al público para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Flores Febrero 23 de 1820.—*Miguel Soler*.—Sr. Gobernador interino de la Provincia.

Oficio á que se refiere el anterior.

La primera noticia que recibo del armisticio que V. S. (usando de las omnimodas facultades que le estan conferidas, que tambien ignoraba,) celebró el 17 del corriente con los generales del ejército federal convinado, es la que me da V. S. por su oficio triplicado del 18, que se me ha entregado á las 7 de la noche del dia de la fecha en las aguas del Paraná cercanias del puerto de Zárate, pues aun no ha llegado á mis manos el principal y duplicado; prescribiendome V. S. en consecuencia no continúe mas con la division que mando por la ruta que traigo desde el momento que reciba la citada comunicacion; que me estacione, ó regrese al punto de donde salí, y que me abstenga de cometer la menor hostilidad contra las fuerzas federales.

Para mi nada puede ser mas lisonjero que la expresada suspension

de armas, y que V. S. tenga la satisfaccion de concluir un tratado definitivo que aleje para siempre de nosotros la discordia, desolacion, y guerra destructora en que desgraciadamente estamos envueltos. No soy capaz directa, ni indirectamente de contrariar un paso tan importante, y asi es que V. S. conociendo que soy un soldado distinguido por mi obediencia á las autoridades constituidas, notorios servicios, y heróicos esfuerzos empeñados en favor de la causa pública, debia estar persuadido que una simple indicacion suya seria muy suficiente para que en materia de tanta gravedad y trascendencia, por mi parte prestase á ella el mas ciego obediencia. Al mismo tiempo me es indispensable hacer á V. S. la siguiente observacion para no retrogradar al punto de donde salí, ni estacionarme sino en un lugar de tierra firme en que encuentre lo indispensable á la subsistencia y regular comodidad de la digna tropa que tengo el honor de mandar.

El 15 partí de San Nicolas por el rio Paraná, sin mas víveres que para cuatro dias, y hoy cuento ya seis de navegacion por los vientos contrarios, y aun no he podido tomar puerto: si en este estado regresase á San Nicolas expondria la tropa á que pereciese de miseria y necesidad, y menos puedo estacionarme donde me hallo por el mismo insuperable inconveniente. Prometo á V. S. que lo verificaré en el primer punto de tierra firme que encuentre propor-

cionado al efecto, y que sea cual fuese, conforme á las circunstancias en que me halle, la tropa de mi mando no cometerá hostilidad alguna contra las expresadas fuerzas federales.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para su inteligencia, y en contestacion á su precitada comunicacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. En las aguas del Paraná, cercanias del puerto de Zárate, abordo del 25 de Mayo, Febrero 20 de 1820.—*Juan Ramon Balcarce*.—Sr. Brigadier general D. Miguel Soler.—Es copia *Echeandia*.—Secretario militar.

Ya os lo predije ayer ciudadanos: el gefe de la division procedente de S. Nicolas, debia ser consecuente á sus principios: lo es en realidad, por que es un verdadero militar. El honor acompaña siempre al valor: el que hizo con la segunda calidad, la gloriosa retirada desde la cañada de Zepeda hasta aquel punto, no podia carecer de la primera. En vano los descontentos apoyaban su esperanza en la disidencia de este digno General: ellos recogen el desengaño, y su impotencia, endonde sembraron la calumnia. Entretanto preparaos para recibir el ósculo de paz, con que el Cielo risueño os va á regalar dentro de pocas horas. Ellas vuelen, y aquella penetre en vuestros corazones, produciendo en ellos las dulces emociones, de que se os ha privado por la soberbia, y la cabala.—*Hilarion de la Quintana*.

GACETA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 1º DE MARZO DE 1820.

PUBLICACION DE LA PAZ.

D. Hilarion de la Quintana Coronel Mayor de Ejercito, y Gobernador interino de esta Provincia.

Por cuanto la Junta de Representantes Electores acaba de pasarme el tratado celebrado y ratificado entre los gobiernos de Entre Rios, Sta. Fe, y Buenos Aires, cuyo tenor es como sigue.

Convencion hecha y concluida entre los gobernadores D. Manuel de Surratea de la provincia de Buenos Aires, de la de Sta. Fe D. Estanislao Lopez, y el de Entre Rios D. Francisco Ramirez el dia 23 de Febrero del año del Sr. 1820 con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer á la seguridad ulterior de ellas, y de concentrar sus fuerzas y recursos en un Gobierno Federal, á cuyo efecto se han convenido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO PRIMERO. Protestan las partes contratantes: que el voto de

la nacion y muy en particular en las provincias de su mando respecto al sistema de gobierno que deba regirlas, se ha pronunciado en favor de la federacion, que de hecho admiten. Pero que debiendo declararse por diputados nombrados por la libre eleccion de los pueblos, se someten á sus deliberaciones. A este fin elegido que sea por cada provincia popularmente su respectivo representante, deberán los tres reunirse en el convento de San Lorenzo de la provincia de Santa Fe á los sesenta dias contados desde la ratificacion de esta convencion. Y como están persuadidos que todas las provincias de la nacion aspiran á la organizacion de un gobierno central, se compromete cada una de por sí de dichas partes contratantes á invitarlas, y suplicarlas concurren con sus respectivos diputados, para que acuerden cuanto pudiese convenirles y convenga al bien general.

Art. II. Allanados, como han sido, todos los obstáculos, que entorpecian la amistad y buena armonia entre las provincias de Buenos Aires, Entre Rios y Santa Fe, en una guerra cruel y sangrienta por la ambicion y criminalidad de unos hombres que habian usurpado el mando de la nacion, ó burlado las instrucciones de los pueblos que representaban en Congreso, cesarán las hostilidades, desde hoy retirándose las divisiones beligerantes de Santa Fe y Entre Rios á sus respectivas provincias.

Art. III. Los gobiernos de Santa Fe y Entre Rios por sí, y á nombre de sus provincias, recuerdan á la heroica provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la nacion, el estado dificil y peligroso á que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la invasion con que los amenaza una potencia extranjerá, que con respetables fuerzas oprime la provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan á la reflexion de unos ciudadanos tan interesados en la independenciam y felicidad nacional, el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas Provincias atacadas, el resistir un ejército imponente, careciendo de recursos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados á lo árduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

Art. IV. En los rios Uruguay y Paraná navegarán unicamente los buques de las provincias amigas cuyas costas sean bañadas por dichos rios. El comercio continuará en los términos que hasta aquí, reservándose á la decision de los diputados en congreso, cualesquiera reformas que sobre el particular solicitasen las partes contratantes.

Art. V. Podrán volver á sus respectivas provincias aquellos individuos que por diferencia de opiniones políticas hayan pasado á la de Buenos Aires ó de esta á aquellas, aun cuando hayan tomado armas y peleado en contra de sus compatriotas; serán re- puestos al goce de sus propiedades en el estado que se encontraren, y se hechará un velo á todo lo pasado.

Art. VI. El deslinde del territorio entre las provincias, se remitirá, en

caso de dudas, á la resolucion, del congreso general de diputados.

Art. VII. La deposicion de la antecedente administracion ha sido la obra de la voluntad general por la repeticion de crímenes, con que comprometia la libertad de la nacion, con otros excesos de una magnitud enorme: ella debe responder en juicio público ante el tribunal que al efecto se nombre: esta medida es muy particularmente del interes de los gefes del ejército federal, que quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron á declarar la guerra contra Buenos Ayres en noviembre del año próximo pasado, y conseguir con la libertad de la provincia de Buenos Aires, la garantia mas segura de las demas unidas.

Art. VIII. Será libre el comercio de armas y municiones de guerra de todas clases en las provincias federadas.

Art. IX. Los prisioneros de guerra de una y otra parte serán puestos en libertad despues de ratificada esta convencion, para que se restituyan á sus respectivos ejércitos ó provincias.

Art. X. Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del Exmo. Sr. Capitan general de la Banda Oriental D. José Artigas, segun lo ha expuesto el Sr. Gobernador de Entre Rios, que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Sr. Exmo. para este caso; no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta acta para que, siendo de su agrado, entable desde luego las relaciones que puedan convenir á los intereses de la Provincia de su mando, cuya incorporacion á las demas federadas se miraria como un dichoso acontecimiento.

Art. XI. A las 48 horas de ratificados estos tratados por la junta de electores, dará principio á su retirada el ejército federal hasta pasar el Arroyo del medio; pero atendiendo al estado de devastacion, á que ha quedado reducida la provincia de Buenos Ayres por el continuo paso de diferentes tropas, verificará dicha retirada por divisiones de 200 hombres,

para que así sean mejor atendidas de viveres y cabalgaduras, y para que los vecinos experimenten menos gravámenes. Queriendo que los Sres. Generales no encuentren inconvenientes ni escaseces en su tránsito para sí ó para sus tropas, el Gobernador de Buenos Ayres nombrará un individuo que con este objeto les acompañe hasta la línea divisoria.

ART. XII. En el término de dos dias, ó antes si fuere posible, será ratificada esta convencion por la muy honorable junta de representantes.— Fecho en la Capilla del Pilar á 23 de febrero de 1820.—*Manuel de Sarralea.*—*Francisco Ramirez.*—*Estanislao Lopez.*

La Junta de representantes electores aprueba y ratifica el precedente tratado. Buenos Aires á las 2 de la tarde del 24 de Febrero de 1820.—*Tomas Manuel Anchorena.*—*Antonio José de Escalada.*—*Manuel Luis de Oliden.*—*Juan José Cristoval de Anchorena.*—*Vicente Lopez.*—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—*Sebastian de Lecica.*—*Manuel Obligado.*— Es copia *Obligado.*

Por tanto, y en conformidad de lo acordado por la misma Junta, se publicará por bando con la solemnidad conveniente, iluminándose generalmente con tan plausible motivo las calles de esta ciudad, por tres sucesivas noches, que principiarán por la del presente dia, y cantándose en accion de gracias al Todo Poderoso, un solemne *Té Deum* el Domingo veinte y siete del corriente en la Sta. Iglesia Catedral con asistencia de las corporaciones de la provincia. Buenos Aires 24 de febrero de 1820.—*Hilarion de la Quintana.*— Por mandado de Su Señoría.—*D. José Ramon de Basavilbaso.*

En vano el partido de oposicion perteneciente á Pueyrredon y Tagle, pretende ofuscar la vista de los incautos. Siempre la cabala ha sido hipócrita. Estas creaturas de los despotas se visten de la piel del cordero, pero ella no alcanza á ocultar sus garras. Se empeñan en esparcir, y defender que los tratados de paz, son los mas humillantes para la Provincia.

de Buenos Aires: la proclaman vejada, y abatida, y provocan el honor de sus hijos para que se avergüenzan de capitulacion tan degradante, preparándolos así al vortice en que intentan aun arrebatarlos, y restituirlos á la senda de la esclavitud. Intrigantes pobres, la letra misma de tales tratados os desmiente. Cual es el artículo en que está contenida esa degradacion? Leedlos, y observad y venerad en ellos la doctrina de la igualdad, de esa primera virtud en la escala de la libertad; ella os disuena porque vuestros oidos prostituidos á la preponderancia, y el orgullo, estrañan la inexistencia de ellas, y graduan por el extremo opuesto, todo lo que se distinga de aquel. El hombre viciado no conoce el medio de la virtud.—Admiradla en los que no ignorando vuestra insultante provocacion, os perdonan, porque desprecian vuestro j6ven juicio. Erais esclavos: es preciso que no podais en un momento mirar de frente y sin sorpresa la libertad. Ella os aterra porque siempre es justa, y vuestros corazones estaban demasiado habituados á la injusticia, y demas vicios degradantes sus anexos. Se os disculpa por esto, y aun se os compadece: el tiempo, y el buen ej6mplo os enseñarán una politica nueva, de que habia empeño de separaros en los mismos que destinaban á la esclavitud todo el Estado.

El 25 del próximo febrero entraron á esta ciudad los señores generales del ejército federal con el Sr. Gobernador de la provincia. Vano fue el empeño de los ciudadanos virtuosos por conocerlos y saludarlos. Estos héroes, modelo de los hombres libres, escaparon á aquella etiqueta, y en el silencio, y modestia de la virtud, han conocido á los verdaderos amantes de la libertad, que les han solicitado privadamente para estrechárseles con la confianza del republicanismo, y sin el aparato de los aristocratas. Ellos y el Sr. gobernador han sellado la paz que acabamos de insertar en este número; subsista esta constante entre nosotros, y eleve la nacion al rango á que está destinada por la naturaleza.

El 26 entró el ejército exterior: su digno general despues de tomar órdenes del Sr. Gobernador lo hizo retirar desde la plaza de la Victoria proclamándolo de un modo enérgico y verdaderamente militar: las aclamaciones de las tropas y del pueblo contestaron acordes á expresiones tan propias de un jefe de las fuerzas de la Patria. Aquellas marcharon á sus cuarteles, y este acompañó á S. S. á la sala capitular, en donde el Sr. alcalde de 2.º voto, presidente, habló en estos términos. — El pueblo de Buenos Aires recordará con singular gratitud los servicios que V. S. le ha prestado en las circunstancias mas críticas de ser amenazado de males incalculables. V. S. uniendo el valor á la prudencia ha sabido dirigir las fuerzas de su mando, y lograr el término de la desastrosa guerra civil, el restablecimiento de la paz y union de todos los pueblos que tanto anelábamos: el cielo quiera dilatar la vida de tan dignos hijos de la Patria, mientras el ayuntamiento, á nombre de todos los ciudadanos, rinde á V. S. a sus oficiales, y tropa las mas expresivas gracias.

El Sr. general protextó públicamente, que no estimaba su sangre sino para derramarla en obsequio de la libertad del País. Su expresion hacia asomar su corazon á sus labios. El ha probado de antemano su proposicion: plegue al cielo no se repitan ocasiones en que necesite confirmarla!!!

La paz ha sido celebrada por los aplausos sinceros de los patriotas, por salvas, tres noches de iluminacion y músicas. La misa de gracias no se ha verificado por enfermedad del Sr. Gobernador, é imposibilidad de concurrir en muchos de los Sres. Capitulares: tendrá lugar el dia de mañana para rendirlas al Todo poderoso autor principal de la misma paz de que gozamos.

Oficio del Sr. General del ejército exterior al Exmo. Cabildo.

EXMO. SR.— Al ver el triste cuadro que presenta nuestra campaña ensangrentada y destruida por esa guerra horrorosa que V. E. va á sepultar para siempre en los abismos, al oír los

clamores de las infelices familias que errantes sin domicilio lloran la muerte de sus deudos ó amigos; y al considerar la indignencia en que estos desgraciados inocentes habitantes van á quedar sumergidos, gustoso, Sr. Exmo. sacrificara mi fortuna y existencia, si con ellas pudiera comprar su vida.

A tan digno objeto, y con el mayor placer, ofrezco desde ahora el sueldo de mi clase por el término de seis meses, cuantas gratificaciones me pertenezcan por la comandancia general de las fuerzas de mar y tierra. Dígnese V. E. admitir esta pequeña oferta para modificar en un tanto la amargura y fatiga de los mas desdichados que en el dia mendigan su subsistencia, despues que fueron asolados sus hogares por esa terminada lid que ellos con horror detestan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Flores febrero 23 de 1820. — *Miguel Soler. (*)*—Exmo. Cabildo de Buenos Aires.

Contestacion del Exmo. Cabildo.

El Cabildo ha tenido un testimonio mas de las heróicas virtudes que distinguen á V. S. en la generosa cesion que hace del sueldo de su clase por espacio de seis meses, y cuantas gratificaciones le pertenezcan por la comandancia general de las fuerzas de mar y tierra, á favor de los habitantes de la campaña que por la guerra han quedado en mendicidad: ellos deben llegar á noticia de nuestros conciudadanos para que puedan ser imitadas y tributen sus consideraciones al que se ha hecho acreedor de ellas: á cuyo efecto el Ayuntamiento despues de apreciarla á nombre de los interesados, ha dispuesto se publique

(*) ¿Hasta cuando jóven ambicioso de gloria? ¿Será que quieras opoderarte de ella en todos sus respetos? ¿Aun no está saciado tu corazon con haber dado principio á las negociaciones de la paz, expuesto tu persona mas allá de los preceptos de la guerra, renunciado tu gratificacion de general, y trabajado tantos años contra los tiranos? Éra que er medio de las armas, habias tambien de aspirar á conciliar con su estrépito, la compasion sobre los desgraciados, para añadir á tus coronas marciales la palma de filántropo?... Recíbela... Espiste merecerla.

por la prensa para satisfaccion de V. S. y del público.

Sala Capitular de Buenos Aires. Febrero 24 de 1820. — *Ildefonso Ramos Mejia*. — *Dr. José Francisco Acosta*, Secretario interino. — Sr. Brigadier General en Gefe D. Miguel Soler.

Carta del Sr. Mayor general D. Juan Ramon Balcarce al general Ramirez.

Sr. D. Francisco Ramirez.

Amigo muy querido y digno de mi aprecio: nada mas grato y plausible podia anunciarseme que la terminacion de la guerra por un tratado de paz honrosa y estable. Viva el general Ramirez, á quien la libertad comun debe un bien tan inestimable, que nos ha sacado de la esclavitud, adonde miserablemente éramos conducidos. Viva otra vez, y viva mil veces eterno en nuestra memoria, el génio benéfico que nos ha elevado nuevamente á la dignidad de hombres libres, de la muerte á la vida, y de la infamia á la gloria. Reciba V. pues, de mi parte, y de este ejército, que se ha deshecho en demostraciones de verdadero júbilo, los brazos y su amistad, y cuanto debe esperarse de un enemigo honrado, que con tan justo motivo se convierte en el mas fiel, y consecuente amigo. Venga V. ó correré, yo á manifestar y ratificar lo mismo que acabo de significar, y que sostendré con igual constancia, que he obrado en nuestra fatal anterior discordia. — Tenga V. dignacion de dar en mi nombre, y de mis compañeros á los dignos amigos del mando de V. mil expresivos parabienes, y cuanto un suceso tan grande es capaz de empeñar el alborozo, y placer nuestro, asegurando á V. por último, que es su mas fiel y verdadero amigo. — *Juan Ramon Balcarce*. — Puerto de Campana febrero 24 de 1820.

P. D. No escribo á mi Gobernador, porque lo supongo en Buenos Aires.

A U T O.

Deseando este Gobierno formar una idea exacta del estado de sus créditos para poder acordar la chancela-

cion de ellos del modo mas compatible á las atenciones que le rodean, y que los interesados no se perjudiquen por mas tiempo en la recaudacion de sus respectivos haberes; ha resuelto y previene, que en el perentorio término de quince dias se presente al administrador de aduana todo papel de amortizacion, y papel plata que haya en circulacion, y que igual manifestacion se haga ante los ministros de hacienda, de los decretos, y libramientos girados contra las cajas, cuyo abono se halle pendiente, á fin de tomar razon, de unos, y otros documentos, que se devolverán en el acto á los propietarios. Buenos Aires 1.º de Marzo de 1820. — *Manuel de Sarratea*.

Oficio del Sr. General D. Juan Bautista Bustos al Sr. General Soler.

No puedo explicar á V. S. el júbilo extraordinario con que yo, el ejército de mi mando, y el pueblo entero ha recibido la plausible comunicacion de V. S. datada el 11 del presente. Ella hace ver que en todas partes hay americanos sensibles y desinteresados, que ocupados únicamente del bien general, saben arrostrar con firmeza los peligros por salvar la patria, de los horrores de una guerra intestina sin término, y capaz por sí sola de decidir para siempre de nuestra suerte, con respecto al enemigo exterior. El torrente de la opinion pública que decidió á este ejército á substraerse de la obediencia á un congreso y gobierno empeñados en contradecir y sofocar el voto público, ha sido el mismo que ha inspirado á V. S. la generosa resolucion que contiene la adjunta nota, dirigida al Exmo. Cabildo, que V. S. me acompaña. Yo no dudo de los felices resultados que V. S. se promete, y espero que muy en breve cesarán todas nuestras desavenencias civiles, se establecerán los pueblos en perfecta alianza, reinará en todos una perfecta paz, y con un esfuerzo igual y uniforme, marcharemos en busca del único enemigo, en cuyo exterminio debemos ocuparnos.

A este efecto luego que llegué á este pueblo, aprovechando los momentos, me puse en comunicacion con todas las

provincias, incitándolas á un nuevo congreso, que sin mezclarse en la administracion interior de cada una, reglase los intereses generales de todas, y diese un fuerte impulso á la defensa comun. A esta fecha, solo de la de Tucuman se ha recibido contestacion, y entiendo que todas marchan de acuerdo al mismo objeto, que es la federacion. Este benemérito pueblo debe ocupar un lugar muy distinguido en la nueva liga, sobre la que mas de una vez ha explicado sus generosos sentimientos; V. S. pues, que ha comenzado la obra deberá protegerla, hasta que llegue á su término, como lo haré yo tambien, de acuerdo con V. S. como en todo lo demas que convenga al bien del pais, y salvacion de la Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Córdoba, febrero 19 de 1820.—Juan Bautista Bustos.—Sr. General del ejército exterior: brigadier D. Miguel Soler.

Los enemigos del actual órden de cosas han asestado contra él tres baterias; claman y lloran el vilipendio de la provincia. —Apropian á los autores del movimiento lo que llaman disolucion del Estado—*la federacion*;—y hacen brotar por los labios de tantos empleados, las mas amargas quejas contra los que por espíritu de innovar, van á dejarlos sepultados en la miseria, y entregados al hambre.

Por nuestra parte repetimos que aunque leemos y releemos los tratados, no alcanza nuestro ojo á notar una palabra, una sola sílaba que rebajé á este pueblo, ú á la dignidad de la provincia, antes bien, el art. 3.º que podria haber contenido cláusulas definidas y decisivas, como las que se usan de ordinario en los tratados de las naciones todas, solo respira un *dejan á la reflexion*, —*recuerdan*, —*aguardan de su generosidad y patriotismo*, —*ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible, de la heroica provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la nacion*. ¿Es este el tono que acostumbran los que abaten, humillan ó degradan á la parte con quien tratan? ¿Se llama esto imponer la ley? ¿Lo será el sujetarse á las decisiones del Congreso en cuanto res-

pecte á la forma de gobierno en el art. 1.º, al cabotage y giro en el 4.º, al deslinde de territorio en el 6.º? ¿Lo será el concertar que *sean juzgados los que el clamor comun acusa delinquentes*, el que *sea libre todo ramo de comercio entre las provincias*, el que *cesen las hostilidades*, y *se retire el ejército federal*, el que *se deruelcan los prisioneros de una y otra parte* el que *se invite á la provincia de la Banda Oriental*, y el que *los vecinos de cada una de las ligadas puedan volver á sus propiedades corriéndose un velo sobre lo pasado*? ¿Que mas hay en los tratados? Solo un espíritu ciego y tenaz de partido puede hallar motivos de queja, en donde solo se encuentran rasgos de fraternidad, de igualdad, y de justicia. Convengamos en que suele cegarnos la pasion, á pesar de que el adagio se esfuerce á publicar que *no quita conocimiento*. De otro modo nos veriamos precisados á acusar á los contrarios ó de una malicia desenvuelta, ó de una ignorancia la mas crasa.

Desmontemos la artilleria del segundo reducto.—Equivóquese enhorabuena la *federacion* con la *anarquia* ó *disolucion de la nacion* como se ha pretendido con injuria de las luces, y del significado de las voces, no menos que de la ilustracion americana, y aparezca, por un momento, bajo tan negro ropage el sistema de gobierno, que aunque bajo distintas formas, hace la gloria de los suizos, y de los norte americanos. Cuanto mas os empeñeis, depravados, en denigrar ese sistema, tanto mayor resulta vuestro crimen, ó el de aquellos á cuyos caprichos quereis aun exigir adoraciones. ¿Quien ha conducido la nacion á esa dislocacion, ó *disolucion* de sus partes? ¿Quien ha diseminado en todos los corazones ese odio á la decantada *unidad*? ¿Quien ha despertado el espíritu de queja en todas las provincias? No han sido otros sino aquellos, que abusando del poder han hecho, auxiliados del dolo, y fraude, elecciones de diputados, han proscripto, y deportado con repeticion á los ciudadanos, mofándose de la seguridad individual, y no avergonzándose de hacer publicar que los procesos no son el mejor medio para adquirir la ver-

dad, y que los soldados del espionaje, y denunciadores encubiertos eran la verdadera, y mas firme columna del gobierno, han dilapidado el tesoro público, asignando gratificaciones, é indemnizaciones caprichosas á los que eran, ó querian hacer de su parcialidad, han sitiado por hambre á muchos hombres honrados, aun del congreso, para contar con su sufragio, han hecho creer que el único resorte y recurso para ocurrir á las necesidades públicas era estancar la sangre del comercio, y reducirnos á la miseria con los empréstitos forzosos, y han hecho reventar por último la cuerda demasiado tensa ya del sufrimiento, proyectando humillar los pueblos americanos á una dinastia extranjera, en que circula la sangre de los borbones, para traernos de nuevo la monarquia hereditaria; cuyo aborrecimiento fue el punto cardinal de que partió la revolucion de Sud América. Estos y otros crímenes de no menor tamaño, que pronto saldrán á luz con sus documentos respectivos, segun lo ofrecimos en nuestro núm. 159. son los que han desatado el vínculo de unidad en las provincias, los que han causado justas desconfianzas, y los que han preparado forzosamente el que cada provincia quiera gobernarse por sí misma. ¿Entendéis ya que esa *disolucion* tan ponderada, ó esa *federacion* que aborrecéis, es obra de aquellos mismos á cuyo inmundo altar solo serviais de vergonzosos pedestales? Ellos recibieron la nave del Estado provista de cuanto era necesario para su entretenimiento y respetabilidad: pero la tendencia que tenian á ser esclavos, y el crecido, aunque sórdido interes, que les resultaba de esclavizar á los demas, dispó sus provisiones, y puso su proa á rumbo recto, y aparente para hacerla zozobrar en las costas berberiscas.

Solo resta el confundir al partido de oposicion, en su última fortificacion. La actual administracion conoce como una necesidad la minoraion de empleos, y aun la economia que debe observarse en todos los demas ramos: tal es la situacion á que nos ha conducido la dilapidacion de la anterior; pero animada aquella de

ideas liberales, y no pudiendo prestarse á la atroz satisfaccion de ver en la mendicidad, aun á sus propios enemigos, no olvidará el asistirles con una cuota alimenticia, proporcionada á las escaseces en que aquellos *pródigos* dejaron el tesoro, como el irles colocando en las vacantes, que posteriormente resulten. Cotejad principios con principios, y sentimientos con sentimientos. Comparad este procedimiento con los que hemos llorado tantas veces en el tiempo en que con Maquiabelo se abusaba de la palabra del Sr. y se traia al sistema de política el *qui non est mecum contra me est* de la gracia; por cuyo principio bastaba una mirada menos abatida, bastaba una expresion interpretable, bastaba la sola indiferencia conducida por bajos espías á los pies del sórdido trono para espulsar al militar ó empleado de mas mérito; y condenarlo á la hambre, y desnudez.

Desengañaos hombres ilusos: acabad de ser esclavos: cesad de adorar esas cadenas, que se os presentaban bajo el carácter de sacrosantas: conoced que salisteis de la cisterna inmunda, en que os tenian sumidos los que no merecian ser vuestros hermanos, no para ser vendidos como ibais á serlo por los mismos, sino para gozar de la plácida, y dulce libertad. Dad por bien empleada la temporal escasez á que todos debemos ser reducidos, pues ella misma os hace conocer que es un efecto del inicuo manejo de los que se erigieron en amos vuestros. Cooperad, ayudad á los verdaderos hombres libres para colocar el rojo bonete de la libertad sobre la augusta cabeza de la *Patria*. No olvideis que perteneceis á ella, y haced dignos de participar sus dichas. Observad que todas las provincias á que no alcanza el brazo del ejército español expresan sus votos contra esa *unidad* depredadora. Recordad que todo racional debe sacrificar su opinion particular á la generalidad; y que es demasiado amor propio el pretender exigir que los demas subscriban á la suya. Entregaos á las dulces emociones de la amistad, de la union, y de la fraternidad. No os separeis de la familia americana. ¡Oh si fuera posible al que os habla poner

su corazón á vuestros ojos, ó dar á sus palabras la unción irresistible del convencimiento! Filantropía, generosidad, patriotismo son los sentimientos que quisiera ver desplegados en todos los americanos. — *Bernardo Vélez.*

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio. Hace tres ó cuatro días que corre muy válida la especie de que D. Carlos Alvear vuelve á esta ciudad; yo no he podido prescindir de la incomodidad que me ha causado esta noticia, divulgada seguramente, por los descontentos con el actual estado de cosas; y he creído propio del deber de V., como editor del periódico ministerial, hacer conocer al público lo que haya en el particular: por mi parte, yo desearía que V., ó cualquier otro comedido, me satisficiera á cuatro preguntas relativas á su venida.

Deberá D. Carlos Alvear regresar á Buenos Aires solo por haber caído la administración de Pueyrredon, cuando no fue ella la que lo expatrió, sino la voluntad general expresada de un modo tal, cual habrá quizá sido por muy pocas veces en ningún pueblo enemigo de los tiranos? ¿Es verdad, ó no que se le ha embiado pasaporte, ó permitido su regreso? ¿y hay autoridad alguna á

la presente en el país, que pueda suspenderle una expatriación tan legítima? Si regresa Alvear ¿no tendrá bastante motivo Pueyrredon para decir, que pasado cierto tiempo él también se paseará por las calles de esta ciudad riéndose de los buenos patriotas? Si sin permiso alguno saltase en tierra, no estando bajo la protección de las leyes del país, como no lo está por proscrito ¿sería criminal ó no cualquiera que sin más autoridad que la de mero ciudadano castigase su osadía?...

Yo estoy convencido, Sr. editor, de que Alvear es siempre el mismo que hasta 815 se presentó en Buenos Aires, y que por más que sus partidarios ostenten su arrepentimiento este no puede ser sino igual al de Napoleón en la isla del Elba; me parece que miro ya á lo lejos los desastres que causaría á la patria, y con sus nuevas aspiraciones repetirse las escenas sangrientas con que oprimió estas provincias, creyendo afirmar así su poder: en fin, Sr. Editor, yo deseo engañarme en este particular, y que el tiempo me haga ver lo contrario; obño de buena fe y me serviría de placer, pero entretanto tengo la satisfacción de ofrecerme á V. seguro S. Q. B. S. M.—*El enemigo de todos los tiranos.*—Buenos Aires Febrero 26 de 1820.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 16 de Febrero hasta el de la fecha.

DIA 22.

Polacra nacional *S. Juan Nepomuceno* procedente de Patagónicas de donde salió el 17 del corriente al mando de su capitán D. Carlos Timblon con cargamento 14600 cueros de lobo, los que son para trashedar, consignada, á D. Adán Guy.

DIA 23. Balandra nacional *S. Antonio y Animas* procedente de Montevideo, de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitán D. José Luis Benancio con cargamento 51 cascos aguardiente, 6 cajas azafrañ de castilla, consignada á D. Fernando Sanchez.

DIA 26. Goleta portuguesa *Julia* (a) el *Malacabado* procedente de Montevideo, de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitán D. Manuel Perez con cargamento cal y manzanas consignada á D. Mariano Vidal.

DIA 27. Goleta americana *Betsy* procedente de Patagónicas de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Tomas Trasthyby con cargamento azeite de lobo consignada á D. Joaquin de Lemos.

EN IDEM. Bergantín americano *Ybersilia* procedente de Stafin de donde salió el 7 del corriente al mando de su capitán Mr. Hefiled con cargamento cueros de lobo, alquitran y cascos vacíos consignado á Linch Zimmermann y compañía.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 26.

Cutter inglés *Emma* capitán D. Guillermo Brodgen despachado para la Colonia por su consignatario Stewart y compañía con lastre de 50 fanegas de sal de retorno.

Capitanía del puerto de Buenos Aires Febrero 28 de 1820.—*Anzoátegui.*

IMPRESA DE ALVAREZ.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL JUEVES 2 DE MARZO DE 1820.

A las seis de la tarde de ayer hemos tenido el placer de ver entrar la valiente division del mando del Sr. coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce. Este benemérito gefe debe haber quedado satisfecho de la estimacion de todas las clases á su persona. Apenas asomó á la Plaza de la Victoria fue saludado por la artillería de la fortaleza: sus pasos eran impedidos por una inmensa multitud, que se disputaba la preferencia de llegar hasta su persona, y las repetidas aclamaciones generales eran un obstáculo para que su voz se dejase entender de los soldados.

Pudo al cabo decirles que en el campo de batalla les habia prometido morir con ellos ó traerlos al seno de sus familias llenos de honor; y que el cielo se habia decidido por lo se-

gundo: que gozasen el parabien afectuoso de sus caras esposas, é hijos como un premio solo capaz quiza de compensar sus esfuerzos y virtudes gloriosas.—Para contestar á expresiones tan tocantes, y que interesaban tanto el corazon, se unió la voz del ciudadano á la de la legion, todos sintieron en su pecho la palpitacion del agradecimiento, y todos la sensibilizaron del modo mas positivo.

Subió S. S. á la sala capitular, en donde le esperaba la honorable Junta de Representantes, y el Exmo. Cabildo: luego que se personó el Señor Gobernador de la provincia, y en nombre de la Municipalidad y del pueblo todo, le felicitó por la gloriosa campaña que acaba de hacer; no fue permitido al Sr. general el responder inmediatamente, se lo im-

pidió el mismo pueblo que hizo resonar el aire con un viva la Patria,—viva el general Balcarce ininterrumpido. Al fin le fue dado explicar sus sentimientos, y desde sus labios habló la ingenuidad, y el heroísmo: todos palparon sus deseos de sacrificarse por la libertad del país, y sosten del orden establecido. No insultamos, pero si reconvienimos al partido de oposicion por las calumnias que se ha empeñado en esparcir contra este magnánimo general. S. S. les ha desmentido del modo mas claro que podría apetecerse.

Desde la sala capitular hasta su casa fue conducido, como en triunfo en alas de los aplausos y aclamaciones de ciudadanos de todas las clases, y su puerta se mantuvo impenetrable por mucho tiempo—tales documentos de un crédito bien cimentado llenan el corazon de un hombre gloriosamente ambicioso. El pueblo siempre hace justicia al mérito, por que nunca se engaña en sus conceptos.

A los soldados de la provincia de Buenos Aires, el Editor.

No os rodea el fatuo esplendor de la victoria; no ese aparato, que jamas prescinde de la destruccion de nuestros semejantes: la paz os acompaña, la paz, esa divinidad que quizá sola con justicia debe ser el objeto de un guerrero y el ídolo de todo racional: ella por esta vez, para ostentarse mas hermosa, se ha bañado en la fuente pura de la cordialidad; cándida y apacible se posó entre nuestros hermanos y vosotros, y extendiendo sobre cada ejército una luz benéfica y conciliadora, influyó

sobre todos, los sentimientos dulces de la union, haciendo federados á los mismos que antes, en la embriaguez del odio, ministrado con doloroso empeño por manos fraticidas, situaban su gloria en deborarse. No renunciéis jamas este don del cielo, y si antes, á una mal entendida y efimera decencia, sacrificabais vuestra sangre, empeñaos desde ahora en derramar la del infame que intente desuniros. Ciertos de que la union debe conducirnos á los triunfos, sea vuestro primer cuidado conservarla.

No dieron lugar las páginas de la ordinaria de ayer á extendernos sobre un punto de los principales que se tocan en el oficio del Sr. General Bustos, insertó en ella, y concebido en estos términos *reinará en todos una perfecta paz, y con un esfuerzo igual y uniforme marcharemos en busca del único enemigo en cuyo exterminio debemos ocuparnos.*

La provincia de Buenos Aires aborrece el voto de aquel podatario espurio de cierto pueblo, que no se avergonzó de decidirse por el abandono del Perú, alegando que su reconquista traeria males incalculables. Nosotros aseguramos que la libertad de aquellos riquísimos países solo los acarrearía para el monopolio de autoridad, que aquel y otros habian sancionado. Esta Provincia conoce que el mar de opulencia que debe correr desde la Paz, y cuyo cauce debe ser aumentado por todos los demas pueblos del alto Perú, ha de traerle la abundancia y riqueza. Distante del espíritu de dominacion, y entregada al de fraternidad, cooperará por una obligacion sagrada á fin tan noble.

Amenaza de cerca á los tiranos una inundacion de fuerzas conuinadas, que debe ser irresistible. Cada pueblo, cada ciudadano se armará por sí mismo, y sin dependencia de un poder arbitrario, para fundar su dicha particular, de que por consecuencia necesaria ha de resultar la general. Esta jornada no será (como las mas de las que se han intentado) destinada á engrandecer y aumentar el tesoro de ciento ó doscientas personas, sino para fundar de un modo sólido la gloria y la libertad de millones de americanos.—Ciudadanos: empenémonos en extender un brazo libertador á nuestros hermanos del Perú, sacrificuémonos en obsequio de causa tan gloriosa: lejos de nosotros aquel espíritu de distancia, que en corazones nada generosos, y circunscriptos á sí mismos, ha hecho paralizar una empresa tan digna de los hijos del Sud: volemos, y plantémos el estandarte de la libertad, en donde por la mezquindad, y rastrera política de corrompidas administraciones tremola aun el de la tiranía.

Sí compatriotas del Perú, esta provincia vuestra hermana, tendrá un placer en llenar la dulce obligacion de ayudaros á arrojar esas cadenas, que con degradacion del siglo pesan aun sobre vosotros, esperadlo todo de los que animados del espíritu de liberalismo deben marchar por sendero muy distante del que hasta ahora han llevado los aristócratas y monárquicos.

JUNTA MILITAR.

Siendo ya necesario empezar á arreglar el ejército de la provincia para que la proporcion de sus partes for-

me un todo en que se vean las dimensiones regulares á que aspiramos, y desaparezcan de él las monstruosas, que con dolor han ofendido el buen sentido, se ha erigido una junta de gefes cuyo objeto sea el arreglo del estado militar provincial, incluso sus cuerpos cívicos y urbanos. Es compuesta de=

Presidente. El Sr. Brigadier General y en gefe de las fuerzas de mar y tierra D. Miguel Estanislao Soler.

El Sr. Coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce.

El Sr. Coronel id. D. Nicoles Vedia.

El Sr. Coronel D. Juan Ramon Roxas.

El Sr. id. D. Eduardo Holmberg.

De los conocimientos acreditados de estos beneméritos gefes debemos esperar con la mayor justicia que den á la provincia la columna que ha de ser el sosten de su respetabilidad, y de su gloria.

Hubiera sido una contradiccion á los nuevos principios adoptados, el mantener cerca de las córtes extrangeras, los diputados que mantenian en ellas el anterior régimen. Mientras el congreso general no decida las bases sobre que deba tratarse con otras naciones, ninguna provincia puede por si sola mantener relaciones que sean capaces de trascender á la suerte de las demas. Esto seria mantener siempre el alarmante y odioso rango de capitalismo, y de la aborrecida *Unidad*.

Estas justas consideraciones han impulsado al gobierno á llamar á dichos

diputados, que agenciaban cerca de las córtes de Inglaterra, Francia, y Brasil, declarando sin efectos sucesivos los poderes é instrucciones que tenían del congreso disuelto, y de la administración derribada.

Sic vos non vobis fertis aratra boves.

Virgil.

Así para otros lleva el buey su arado.

Saturno padre de los Dioses. Sabiendo que uno de sus hijos habia de destronarle, tomó el partido de devorarlos al tiempo de nacer; pero Ops, por otro nombre Rea, su esposa, y hermana al mismo tiempo; habiendo dado á luz á Júpiter, Neptuno y Plutón, halló medio de substraerlos á la crueldad de Saturno haciendolos criar en secreto. Habiendo este en-

tendido los designios de Júpiter para destruirlo, quiso prevenirle, pero sin embargo, su hijo logró humillarlo, y apoderarse del imperio. El prudente padre, se retiró á las montañas de Italia, y condujo á ellas el siglo de oro, gozando de gloria y de tranquilidad; fue apreciado de los buenos, y se conceptuó siempre dichoso en obrar de buena fe por la felicidad de los hombres.

Toda revolucion es devoradora de sus primogénitos; los segundos ó terceros logran llevarla al cabo. Ella misma enseña á conocer á los hombres, y á hacerles bien sin esperar su reconocimiento. Si el de la montaña logra ser apreciado de pocos, pero que sean virtuosos, se cree mas feliz con esto, que con cualquiera premio. Reposa tranquilo en el seno de esos pocos, y aunque otros le muerdan.....

La casa del finado D. F. Villegas sita al costado de la iglesia de San Miguel con 17 1/2 varas de frente y sesenta de fondo se vende

quien quisiere comprarla véase con los dueños que aun la habitan.

IMPRESA DE ALVAREZ.

EXTRAORDINARIA DEL 6. DE MARZO DE 1820.



EXMA. JUNTA DE REPRESENTANTES:

PARA llegar à este punto con la division de mi mando, me ha sido preciso disfarzar mis sentimientos, y usar de un language ageno de mi caracter. Yo he procurado salvar estas fuerzas: ningun sacrificio he omitido: lo he conseguido, y solo me resta que V. E. se penetre por una sencilla narracion de los justos rezelos con que marchó de ser perjudicada mi opinion, y la de los dignos oficiales y tropa que mando.

Repetidos anuncios nos indican que marchemos con cuantas precauciones estén en nuestra situacion por ser sospechosos. Medidas de agresion se han dictado antes de ahora contra nosotros. El 22 del proximo pasado despues de hecho el armisticio debimos ser atacados, y aun se ha dicho que con artilleria de la que se fraqueó al ejército federal: supimos la marcha y regreso de éste por una indicacion oportuna que se hizo para saber sus movimientos. Ha corrido el término de la ejecucion de los tratados, existe en el territorio aquel ejército contra lo estipulado, comete iguales violencias, que siendo enemigo aún, ocupa los mismos puntos, ó poco menos inmediatos, y está à nuestra observacion. ¿Podrá S. S. nuestra seguridad ser respetada; nosotros podremos fiarnos de las promesas con tan vehementes indicios? V. E. puede persuadirnos; pero nosotros interesamos tan honorable cuerpo en esclarecimiento de lo expuesto, y honor de la provincia. Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general en los Olivos Marzo 1º de 1820. Exma. Junta de representantes.—*Juan Ramon Balcarce.*—*Mariano Benito Rolon.*—*Nicolas Cabrera.*—*Manuel Puche.*—*Gregorio Mons.*—Es copia—*Balcarce.*

Contestacion.

Renuidos este dia en acuerdo el Sr. Gobernador de la provincia, la Honorable Junta de Representantes, y el Exmo. Cabildo habiendo tomado en consideracion el oficio de V. S. fecha de hoy dirigido à ambas corporaciones, han acordado despachar en comision à los Señores Alcalde de 2.^o voto, y al D. D. Vicente Lopez para que acercandose à V. S. le bagan comprender la sinceridad y buena fé, que animan en todos sus sentimientos al Sr. Gobernador de la provincia, y corporaciones que le asocian en la solemne manifestacion que hacen de estar satisfechos del mérito, honor, y servicios de V. S.; sobre cuya conducta se hallan convencidos el Sr. Gobernador, y ambas corporaciones, de qué ha sido muy conforme à las circunstancias é incertidumbre en que à la distancia se ha visto con el ejército de su mando, y que los rezelos ó dudas que le han ocurrido no pueden tener otro origen, que el de torcidas ideas esparcidas por los enemigos de la concordia, quietud, y sosiego público: debiendo asegurarle los dichos señores encargados de esta comision, que no ha parecido oportuno hacer mas garantía que la de este acuerdo: pues cualquiera otra, acaso, se conceptuaría poco digna de las representaciones que lo forman, y quizás tambien menos honorífica à V. S., su plana mayor, y ejército de su mando.—Y lo comunico à V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde à V. S. muchos años. Buenos-Ayres 1. de Marzo de 1820. *Thomas Manuel Anchorena* Presidente —*Manuel Obligado*—Secretario de la Junta de Representantes.—Sr. Coronel Mayor general en gefe del ejército del norte D. Juan Ramon Balcarce,

Es copia.

Balcarce.

BUENOS-AYRES.

Imprenta de la Independencia.

G A C E T A

DE

B U E N O S  A Y R E S

MIERCOLES 7. DE MARZO DE 1820.

Oficios de la Junta de Representantes al Sr. Gobernador de la provincia

EN oficio de 1º. del corriente hizo á V. S. presente esta Junta, que entre los males de primera magnitud que agitaban á este pueblo, no era de la menor consecuencia la alarma en que algunos discolos trataban de poner al pueblo, esparciendo la noticia de que D. Carlos Alvear, y sus satélites debían venir de un día á otro á esta ciudad, sabiendo el sobresalto y descontento general que ella debía producir, por el justo resentimiento que se tenía contra aquel individuo que alguna vez convirtió contra su país la autoridad y las armas, que sin merecerlo se le habían confiado para conservar el orden, sostener la justicia, y resistir á los enemigos de nuestra libertad, y que por una graciosa capitulación se sometió á abandonar para siempre el territorio de las Provincias-Unidas á trueque de salvar su persona; y que sobre el particular consideraba la Junta muy oportuno el que V. S. diese una proclama persuadiendo al pueblo la falsedad y malicia de semejantes anuncios.

Desgraciadamente ellos han salido ciertos, pues públicamente corre que se halla en esta ciudad el expresado Alvear, y habiendo con esta noticia convocado el Presidente de la junta á reunion extraordinaria á las 12 de este día, se ha apersonado en ella el Sr. Alcalde de 2º. voto manifestando,

que el Sr. Brigadier y Comandante general D. Miguel Soler le habia informado que se sabe de un modo positivo que el referido Alvear se halla en esta ciudad, y que siendo este acontecimiento de la mayor trascendencia contra el orden público y seguridad del país pretendía el Sr. Soler, que el Cabildo, mirando por la tranquilidad de la provincia, interpusiese sus respetos con las autoridades competentes á fin de evitar males de tanto bulto.

La Junta atendiendo á la gravedad del asunto y urgencia de las medidas que se reclaman lo ha tomado inmediatamente en consideracion, y despues de muy serias y profundas reflexiones, teniendo presente cuanto ofende al honor del país el regreso de un hombre, que despues de haber fomentado la guerra civil, tiranizado á este pueblo hasta el último extremo, cometido crímenes de todo orden, durante su administracion, y convertido alevosamente contra este vecindario las fuerzas que debían servir para la defensa general del Estado, tuvo la osadia de hacer intimaciones amenazantes á este pueblo, ha acordado proponer á V. S., como lo hace, que sin perdida de instantes tome V. S. cuantas medidas esten á sus alcances para que de cualquiera modo sea aprehendida la persona del expresado Alvear,

y puesta en la mejor seguridad á bordo de un buque del Estado, con absoluta incomunicacion, hasta que se proporcione, con la brevedad posible conducirlo embarcado á un punto que no pertenezca á ninguna de las provincias hermanas, aun quando no se hallen en union y buena correspondencia con nosotros, haciéndosele saber que toda vez que se le encuentre dentro del territorio de esta provincia está fuera de la proteccion de las leyes; y que esta medida sea extensiva á todos los que habiendo sido expatriados el año de 815, por cómplices en la faccion de dicho Alvear, hallan vuelto á esta ciudad sin prévia viudicacion, y consigiente absolucion de la pena impuesta, teniendo V. S. entendido, que para que jamas pueda dudarse de la conducta de esta junta, ni tergiversarse en manera alguna, ha dispuesto se publique por la prensa esta comunicacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 5 de 1820.—*Tomas Manuel de Anchorena.*—*Antonio José Escalada.*—*Juan José Cristobal de Anchorena.*—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—*Vicente Lopez.*—*Manuel Obligado.*—Sr. Gobernador de la Provincia.—Es copia.—*Obligado.*

La junta acaba de entender por exposicion del Sr. Alcalde de 2.º voto, refiriéndose á la que se le ha hecho por el Sr. General D. Miguel Estanislao Soler de acuerdo con los Sres. Generales D. Juan Ramon Balcarce, y D. Hilarion de la Quintana, que se ha verificado ya por ese gobierno una remesa de armamento al ejército federal, y que se está disponiendo otra en mayores cantidades con el mismo destino. Esta noticia le es tanto mas extraña á esta junta cuanto que carece todavia de los datos que se le han ofrecido sobre la retirada de dicho ejército; y no puede menos de causar una verdadera alarma en el público, pues no teniendo los auxilios, que por los tratados deben remitirse á los federales objeto alguno en el territorio de esta provincia ni en sus inmediaciones, porque solo tienen el de defender á Entre-Ríos y San Fé de una invasion extranjera, puede muy facilmente, en lo vidrioso de las circunstancias presentes, inspirar sospechas de fines siniestros la ejecucion de recibir armamento dicho ejército antes del tiempo y caso estipulados. La junta para precaver las fatales consecuencias que pueden originarse de la expuesta alarma, no puede menos de proponer este arduo asunto á la consideracion de V. S. esperando suspenda todo envio de armamento

al ejército federal hasta que constituido ya en sus respectivos destinos, sea llegado el caso prevenido en el artículo 3.º del tratado del Pilar, cuyo cumplimiento es conforme á principios se verifique con acuerdo de esta junta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 5 de 1820.—*Tomas Manuel de Anchorena.*—*Antonio José de Escalada.*—*Juan José Cristoval de Anchorena.*—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—*Vicente Lopez.*—*Manuel Obligado.*—Sr. Gobernador de la provincia.—Es copia *Obligado.*

Hallandose en el presente dia seis de Marzo de 1829 reunido en la sala capitular, presentes los individuos que abajo subscriben, por hallarse los demás ausentes y no haber sido posible reunirlos á pesar de las órdenes que se dieron por el Sr. Alcalde Presidente, recibió una representacion en tres distintos pliegos todos de un mismo tenor y forma en papel blanco subscriptos por ciento sesenta y cinco ciudadanos cuyo contenido es el siguiente.

Exmo. Sr. Han sido muy notorios los sucesos que motivaron las alteraciones del 11 y 18 del proximo pasado Febrero. El pueblo no quiere agravar su dolor con repetirlos. Es verdad, que la caducidad de autoridades estaba indicada bastantemente; pero, el conducto de su conclusion fue ofensivo á su dignidad, y al de las provincias. El pueblo en esta parte resolverá lo conveniente.

El actual gobierno no es de su confianza, por que fuera de otras causas acaba de entregar armamento y vestuarios al ejército federal, siendo su administracion provisoria, y sin autoridad para negocio de tanta importancia. Es de su interes que cese en el momento, nombrandose sugeto de toda confianza pública, que lleve la administracion con el pulso que requieren nuestras criticas circunstancias, debiendo ser ésta su primera resolucioen en la sesion pública á que provoca.

Será del poder del pueblo determinar con prudencia cuanto convenga á dejar bien puesto su honor sin comprometer su tranquilidad, y sin perjuicio de la paz celebrada con los gobiernos de Santa Fé y Entre-Ríos en lo substancial.

El pueblo venéa á V. E., y fiado en su integridad espera le franqueará su sala para estas deliberaciones seguro del órden y decoro, que siempre le ha caracterizado.— *Plaza de la victoria 6 de Marzo de 1820.*

En su virtud franqueada con efecto la sala capitular con consideracion á la gravedad de la peticion, y circunstancias que la rodean, se personó una multitud considerable de ciudadanos ante quienes se mandó leer por el Sr. Presidente la indicada representacion con el objeto que se impusiesen todos de élla, y expusiesen su libre dictamen en aprobarla ó contradecirla; y no habiendo sido repugnada por ninguno de los concurrentes despues de unas ligeras discusiones, que invirtieron muy poco tiempo, el Sr. Comandante de armas terrestres y navales Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler, que se hallaba presente con el Sr. Gefe del Estado Mayor Coronel Mayor D. Hilarion de la Quintana, y otros varios oficiales, pidiendo la palabra hizo presente dos órdenes libradas por el gobernador D. Manuel de Sarratúa ambas con fecha 4 del corriente, la una para que por el comandante de la sala de armas se entregasen al ciudadano D. Francisco Martinez ochocientos fusiles de buena calidad y servicio, y ochocientos sables idem; y la otra para que el comandante del parque entregase tambien al mismo Martinez veinte y cinco quintales de pólvora de fusil, y veinte y cinco idem de plomo en balas, con calidad de dar Martinez en oportunidad directamente cuenta de su inversion, exponiendo que aunque por su parte habia contradicho y resistido el cumplimiento de estas órdenes, no lo habia podido lograr, y se habian verificado las entregas, lo que hacia presente al Ayuntamiento, y al pueblo para evitar toda responsabilidad en esta materia, que la consideraba de suma gravedad.

Justificado pues así el hecho expuesto en la representacion sobre haber el Gobernador D. Manuel de Sarratúa mandado entregar armamento y municiones al ejército federal, se resolvió unánimemente por todos los ciudadanos presentes la separacion de dicho gobernador, y que se procediese inmediatamente acto continuo á elegir otro en su lugar en calidad de tal, y de capitán general de la provincia, haciendose la nominacion no por nombramiento de la honorable junta de representantes, que se halla incompleta, sino por votos individuales de todos los ciudadanos, que deberian prestarlos por su propia voz ante el mismo ayuntamiento;

y habiendo tambien el Sr. alcalde presidente librado desde el primer acto órdenes á todos los alcaldes de barrio para que citasen é hiciesen comparecer á los ciudadanos de sus cuarteles á esta reunion general, se procedió inmediatamente á recibir los sufragios de todos los que libre y voluntariamente quisieren prestarlo, ya por que se hallaron en la sala y corredores altos y bajos de la casa consistorial, ya por que sucesivamente fueron compareciendo y retirandose pacíficamente á sus respectivas atenciones; y habiendose dado por concluido el acto á las cuatro de la tarde de este mismo día, por no permitir prolongarlo mas la premura y delicadeza de circunstancias que median: examinadas las listas de todos los votos, y hecho el correspondiente escrutinio por el mismo ayuntamiento ante el escribano de él, y multitud de ciudadanos presentes, resultó electo por una mayoria muy excedente de votos el Sr. Coronel Mayor D. Juan Ramón Balcarce para Gobernador y Capitan General de esta provincia; y en su virtud habiendosele mandado comparecer prestó el juramento de su oficio, y quedó posesionado para proceder al desempeño y ejercicio de las graves obligaciones de su cargo. Lo que por acuerdo de este Ayuntamiento se hará saber en este mismo día al público por medio del correspondiente bando, que se circulará á todos los comandantes y jueces de los pueblos de esta provincia para su debida inteligencia, y que le presten el reconocimiento y obediencia que nunca mas que en las presentes circunstancias es necesario. Sala Capitular de Buenos-Ayres y Marzo seis de mil ochocientos veinte.— *Ildefonso Ramos Mexia.— Pedro Capdevila.— Juan Norberto Dols.— Francisco S.^{ta} Coloma.— Jacinto Oliden.— Ventura Ignacio Zavaleta.— José Tomas Isasi. Ramon Villanueva.—*

En dicho dia mes y año se publicó por bando el antecedente acuerdo en los parages públicos y de estilo; y lo anoto para que conste.— Ruiz.

Reunido el pueblo al dia siguiente despues de las 5 de la tarde en la iglesia de S.^o Ignacio le hizo presente el Sr. Alcalde de 2.^o voto á nombre del Exmo. Cabildo, que para continuar las discusiones que habian quedado pendientes el dia anterior era necesario nombrar un presidente que hiciese guardar órden, y fue nombrado el mismo Exmo. Cabildo por medio de su presidente. Se principió la discusion, y con el mismo

deseo de oírlos unos y otros se lo impedian; hasta que uno subió al púlpito, y dijo desde allí: que no habia asistido á ninguna de las reuniones anteriores: que no sabia el objeto de la presente, pues que habiendo ido á informarse de él por el bando que se habia publicado á las dos de aquella tarde no habia podido encontrarlo: que tampoco lo podia descubrir por lo que habia oído; y que en la misma situacion se encontraban muchos. De consiguiente sentada la necesidad de consultar al pueblo, ciñó la discusion á averiguar el modo mas seguro de indagar y hacer su voluntad, fuese sobre el punto que motivaba aquella reunion, ó sobre cualquier otro, que obligase á una reunion igual en adelante. ¿ Si scria el modo que habia elegido allí, ó el que habian propuesto otros ciudadanos en la representacion siguiente?

Los subscriptos fuertemente afectados al espectáculo de nuestra situacion politica, y temerosos de que élla exija un súbito trastorno en que se sientan los efectos de la anarquía, y sus detestables horrores, pedimos á V. E. por la felicidad pública y su vacilante tranquilidad, que con el órden noble con que el digno pueblo de Buenos-Ayres se ha conducido siempre en estas circunstancias los alcaldes de barrio reunan en sus casas respectivas, y á una misma hora, á cada uno de los padres de familia de su cuartel, para que se nombren en cada barrio un diputado que deba presentarse en la sala capitular con instrucciones de sus comitentes; quienes dejen en cada cuartel una diputacion de cuatro personas de su confianza para que conserbadas todo el tiempo que las circunstancias exijan puedan resolver las dudas de sus diputados conforme al voto publico. Asi se evitaren tumultos, venganzas, partidos &c. y la tranquilidad, y seguridad quedaran afirmadas. Buenos-Ayres. Febrero 1.º de 1820. — Exmo. Sr. *Antonio José Escalada.* — *Francisco Antonio Escalada.* — *Eduardo Holenberg.* — *Francisco Planes.* — *Xabier Igarzabal.* — *Bernardo Vales.* — *Domingo Frenche.* — *Anacleto Martinez.* — *José Maria Echandia.* — *Juan Florencio Peréa.* — *Manuel Luis de Oliden.* — *José Maria de los Santos y Rubio.* — *Mariano Escalada.* — *Angel Pacheco.* — *Manuel Pagola.* — *Floro Zamudio.* — *Manuel Escalada.* — *Manuel*

José Cossio. — *Julian Pabelo.* — *José Maria Castellano.* — *Matiás de Oliden.*

Todos se decidieron por este segundo medio; y quedó acordado así. Pero atendiendo á que las circunstancias urgian, y que en el inter que se nombran los representantes, no podia el Sr. Gobernador ajustar la conducta, que debia guardar con los Señores gobernadores de Santa Fé y Entre-Ríos, á la voluntad general del pueblo: se acordó que guardase é hiciese cumplir religiosamente el tenor literal del tratado de paz firmado por los gobernadores de las tres provincias, y que se habia publicado por la prensa. Con lo que quedó concluido aquel acto, y se retiró el Sr. Gobernador á consultar la tranquilidad del pais.

Oficio del Sr. Gobernador á el general D. Francisco Ramirez.

Hacen muy pocos momentos que acababa de anunciar á V. S. y al Sr. Gobernador de Santa Fé el honor que habia merecido á este pueblo de elevarme á su gobierno por los motivos que allí detallo, y soy informado en el acto con la mayor sorpresa, que clasificando V. S. el movimiento de tumultuario, y parto de la faccion de los tiranos, ha impartido órdenes á militares de esta dependencia para que se le reunan á su ejército con el fin de sofocar el acto que acaba de ejecutar este pueblo con la mayor dignidad: soy sorprendido á la verdad con esta conducta de V. S. si ella fuere cierta: y espero por lo tanto que si contra mis esperanzas lo fuere, suspenda V. S. todo procedimiento hostil, quedando en caso contrario responsable ante la patria de cuantos desastres se le sigan. — Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres. Marzo 6 de 1820. — *Juan Ramon Balcarce.* — Sr. General D. Francisco Ramirez.

El Sr. Gobernador ha quedado completamente autorizado para hacer cumplir y guardar el tenor literal del tratado de paz firmado por los Gobernadores de las 3. provincias de Buenos-Ayres Santa Fé, y Entre-Ríos, y que se publicó por la prensa: ¿ se ha quebrantado alguno de los 12 artículos que él contiene por el paso que ha dado el pueblo el dia 6? conducto tiene por donde manifestarlo; y nosotros todos debemos esperar, y sostener lo que él determine de este modo.

EXTRAORDINARIA

DE

B U E N O S A Y R E S

VIERNES 10. DE MARZO DE 1820.

Ciudadanos: no habrá resolución mas clara, espontánea, y terminante que la que tomasteis en la iglesia de San Ignacio la tarde del día siete, y corre impresa con igual fecha: sin embargo, desde aquel día hasta hoy que somos diez, no se ha hecho la menor diligencia por su cumplimiento. Bien pudiera engañarme en esto: pero lo cierto del caso es que, hasta el instante en que tomo la pluma para deciroslo, los alcaldes de barrio no han recibido orden para ejecutarla: y esta es la triste suerte de todas las resoluciones que toma el pueblo en masa. No os dejéis afucinar en adelante con que se os llame soberano. Al mismo tratamiento aspira entre nosotros un hombre que anda cargado de medallas; y todos lo desprecian y tienen por un loco al ver que nadie le obedece, y que no tiene fuerza con que hacerse obedecer. Los nombres de las cosas son muy vanos y no debemos parar mucho nuestra consideracion en ellos.

A C T A .

En la ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres á nueve de Marzo de mil ochocientos veinte; formada la reunion del pueblo en la sala capitular, compareció en ella el S. gobernador, é instruyó del estado político de la provincia, amenazada por un partido for-

mado en la campaña bajo el mando de oficiales, que, olvidados de su honor, y abandonando el estandarte de la libertad, tratan de forzar la voluntad del pueblo, y hacer triunfar sus miras particulares, manifestando una circular de D. Manuel de Sarratúa, que se habia interceptado dirigida á hacerse obedecer desde el punto del Pilar, como gobernador de la provincia, imputando al nombramiento del Señor Balcarce la mera obra de una fuerza militar; y concluyó pidiendo al pueblo deliberase sobre los particulares expuestos, y del modo que debia obrar en circunstancias tan criticas. El pueblo despues de una corta discusion sobre el insulto, que por la circular de Sarratúa se le hacia, atribuyendo el nombramiento del Sr. Balcarce á la fuerza militar; el pueblo declaró una, dos, tres, y cuatro veces, que el nombramiento del Sr. Balcarce habia sido hecho por su libre voluntad, expresada ya antes en la sesion del día siete en la Iglesia de San Ignacio, y renovaba las omnímodas facultades, que le habia conferido, y de nuevo le confiere, para que sin consulta alguna obrase en favor del pueblo, de su honor, y libertad. Interrogó finalmente el Sr. gobernador á pesar de las omnímodas facultades, que le conferian, si podria separar, y castigar algunos ciudadanos discolos, que turbaban el orden interior: repitió el pueblo, que sí, pues estaba facultado

para ello : concluyéndose con una aclamación de VIVA LA PATRIA y protesta del Sr. gobernador con la mano en la espada, que hasta la vida no reservara, por cumplir la voluntad del pueblo, y sostener el honor de la provincia. Con lo que concluyó el acto, que firmó el Sr. Alcalde de segundo voto presidente de cabildo, de que doy fé.

Ildefonso Ramos Mexias.

acintó Ruiz.—

Escribano público y sustituto de cabildo.

BANDO.

Por cuanto reunido en momentos anteriores el pueblo soberano en la sala de su consistorio, y lleno siempre del honor, y demás virtudes cívicas que le clasifican, me ha autorizado nuevamente del modo mas decidido y enérgico á que ponga el pais en estado de defensa, y ofensa á los que traten de ultrajar sus derechos y dignidad, tomando al efecto cuantas providencias juzge convenientes: por tanto ordéno y mando lo siguiente.

1.º Todo ciudadano ó habitante que esté penetrado de iguales sentimientos, se reunirá el día de mañana montado ó á pie al ejército de la patria, que se situará en las inmediaciones de esta capital.

2.º Para la defensa interior queda encargado, y autorizado para élla plenamente el Sr. coronel mayor D. Matias Irigoyen, quien publicará sin pérdida de instantes las providencias que juzge convenientes, con dependencia de la capitania general en sus casos.

3.º Para el gobierno político queda de mi delegado el señor teniente coronel Don Miguel Yrigoyen.

4.º Para exterminar en su raiz el origen pernicioso de nuestros actuales males queda erigido un tribunal de vigilancia para toda clase de personas, sin excepcion de fuero, compuesta de los Señores coronele D. Juan Ramon Roxas, El Dr. D. Vicente Lopez, D. Manuel Bonifacio Gallardo, y de asesor sin voto el Dr. D. Jaime Zudañes los que se dedicarán principalmente á tomar los conocimientos precisos sobre los individuos que traten de inquietar de alguna manera el orden público, ó seducir á militares

ó meros ciudadanos para que abandonando vergonzosamente su pais, vayan á reunirse á las partidas exteriores que tratan de hostilizar la capital y su campaña, procediendo y castigando a los delinquentes segun la gravedad de sus crímenes, y con sujecion á las leyes vigentes hasta el dia.

5.º La sala de las sesiones de la comision será en alguna de las de esta fortaleza que se les designe por su gobernador.

6.º Ella deberá ser permanente durante las presentes circunstancias, y á sus individuos reunidos ó en particular se dirigirá todo buen patriota para los conocimientos necesarios al desempeño de su cargo.

Para que llegue á noticia de todos publíquese por bando solemne, y fijese en los parages acostumbrados.—Buenos-Aires Marzo 9 de 1820.—*Juan Ramon Balcarce.*—Es copia Balcarce.

Nota.—Por justas consideraciones que ha tenido el gobierno debe subrogar al asesor D. Jaime Zudañes, el Dr. D. Miguel Billegas.

Ciudadanos: el ejército federal y partidas de los fugados de esta capital, están á sus orillas frente á la Chacarita del Colegio corriendo con sus partidas acia lo interior. El insulto ya es insoportable, y yo salgo al frente del cuerpo de aguerridos á cumplir la palabra que empené al gran pueblo. El decidido y patriota de honor puede seguirme, reuniendose en la plaza de la victoria, donde voy á formar las tropas para partir. Buenos-Ayres Marzo 10 de su mañana de 1820.

Juan Ramon Balcarce.

Yo he corrido la plaza desde estas horas y la he encontrado siempre sola: no sabe al quien adonde estan los militares á quienes el pueblo ha mantenido hasta aqui, y que ha honrado tanto?... Abyssus Abyssum invocat. Si no quereis seguir corriendo de precipicio en precipicio no tomeis ninguna nueva resolucion en masa mientras no veais cumplida la de la tarde del 7: quien necesite consultaros que espere hasta que aquella se cumpla, ó que obre por si y sin dictamen vuestro; y esperad siempre ALERTA.

BUENOS-AYRES

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES

SABADO 11. DE MARZO DE 1820.

DESDE ante noche que aun no se habia citado á cabildo abierto sabia que V. S. seria por ayer el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres por que asi lo querian los gefes de la division, que el director Rondeau confió á V. S. para exterminar los pueblos libres: esto es lo que se llama un tumulto militar, cuyos resultados son bien funestos á los desgraciados pueblos, que á pesar de sus sacrificios no alcanzarian su libertad mientras las bayonetas sean dirigidas con tan poca virtud. V. S. por ser gobernador envuelve en sangre á su patria con una indiscrecion admirable. V. S. vá á disponer de fortunas, y vidas por que asi conviene á sus miras, y á los intereses de esa faccion execrable, que vemos entronizarse de nuevo por todas partes desde el momento que V. S. empuñó el baston en esa capital: pero V. S. sabrá que su autoridad es reconocida unicamente por los que lo elevaron, y de ningun modo por este ejército, campaña, y provincias federadas, que reconocen la del digno ciudadano Sarratá, que desde este cuartel general dicta sus providencias, que son obedecidas con regocijo general. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en el Pilar á 7 de Marzo de 1820.—*Francisco Ramirez.*—Sr. coronel D. *Juan Ramon Balcarce.*—

Es copia.—*Balcarce.*

Me es muy sorprendente á la verdad el oficio de V. S. fecha 7 recibido en el momento que lo contesto, y reducido á exponerme V. S. que el 5 aun antes de haberse citado á cabildo abierto ya sabia que yo seria el gobernador y capitán general de esta provincia por que asi lo querian los gefes de la division, que el general Rondeau me habia confiado para exterminar los pueblos libres; que esto es un verdadero tumulto militar; que yo envuelvo á mi patria en sangre; que voy á disponer de fortunas y vidas por que asi conviene á mis miras, y á los intereses de la faccion execrable, que asegura V. S. se entroniza de nuevo en todas partes desde que empuñé el baston, pero que de ninguna manera es reconocida mi autoridad por el ejército de su mando, campaña, y provincias federadas.—¡Sr general D. Francisco Ramirez, que serie de insultos, que poca conformidad con el honor y la virtud, que siempre he contemplado en V. S.!

Bien pudiera ser que no ignorase V. S. el 5 que mis compatriotas trataban de honrarme con la administracion de esta provincia, y eso propio califica que no ha sido la fuerza militar, sino el voto libre lo que me ha elegido al gobierno: por que para que V. S. no lo ignorase el 5 era forzoso que el 4 se lo participasen desde aquí; época en que el ejército de mi mando no podia haber hecho valer fuerza para que corriese semejante es-

pecie. La verdad es, que el Sr. Sarratúa inspiró al pueblo poca confianza en su elección, como él propio lo recordará por aquel silencio general, que él y aun V. S. mismo no dejaba de advertir; y que por un cúmulo de circunstancias fatales se fijó en mí para proporcionarme momentos poco satisfactorios, que los llevo muy á placer por que así lo piden el honor y la gratitud. ¿Por que principios envolver yo á mi patria en sangre? ¿He salido yo á buscar y batir á V. S. desde que entré al gobierno no obstante de no haber cumplido los tratados, y ocupar la provincia contra la religiosidad de aquellos? Si tan lejos de ello dije á V. S. en el momento, que la paz sería inalterable, y le saludé con cordialidad, mientras que V. S. ya se disponía á venir á hostilizar el país ¿por que acusarme de la sangre que pueda derramarse? Las provincias y el orbe entero decidirán la cuestión, y cargarán las responsabilidades y exécracion á quien las merezca.—¿Que injusticia sobre mi resolución á disponer de los preciosos intereses del ciudadano por convenir á mis miras, y á las de esa exécrable facción, que dice V. S. ve entronizarse por todas partes desde mi elevación al mando! Mi carácter, que es bien público en el país, abona la poca consideración que debo á V. S.—Si yo, ó el Sr. Sarratúa somos obedecidos debe decidirse por hechos, que quizá no están al alcance de V. S.: pero esta es una cuestión vergonzosa para americanos de pudor, y delicadeza.—Dejémos á la madre patria respirar de sus amarguras, y consignémos ambos ante sus aras esta manzana de discordia, y tal vez se evitará á V. S. la molestia, que se ha tomado.—Sr. general: hablemos con verdad y buena fé. Yo he ignorado hasta ahora el pacto, con que el gran pueblo de Buenos-Ayres, se haya acogido á la protección de V. S. para que creyendolo ofendido se juzgue autorizado á desagraciarlo mezclandose en lo que es peculiar, y privativo á su poder soberano. Esta es la espina, que punza al honor de todos los habitantes de esta capital.—Pero concluyamos tan mortificante comunicacion. Yo obtengo el gobierno por que el pueblo libremente me ha elevado á él, y ratificadoló. Si se trata de no derramar sangre todo lo sacrificio, menos el honor y dignidad de la capital. Así se lo juré, con la espada en la mano, cuando ayer depositaba otra vez en mí la guarda de aquellas preciosidades.—Algunos cobardes han abandonado su país, y tratan de seducir su fuerza; pero no seducirán su noble vecindario. Me ratifico, señor general, en que por lo tocante á mí todo lo sacrificaré por

ahorrar desavenencias y sangre: pero que tambien lo haré siempre que sea con dignidad, por que sobran ciudadanos, que me acompañarán á aquel objeto ó á la tumba con gloria. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 10 de 1820 á las 7 y media de la noche.—*Juan Ramon Balcarce*—Sr. general D. Francisco Ramirez.—Es copia.—*Balcarce*.

C I R C U L A R E S.

Al momento de recibir V. la presente órden, rennirá la milicia de su mando, y se pondrá en aptitud defensiva contra la facción Realista de Buenos-Ayres aproximandose á sus inmediaciones, y dando cuenta para las ulteriores providencias.

Dios guarde á V. muchos años Cuartel general de la libertad. Pilar 7 de Marzo de 1820.

Manuel de Sarratúa.

En la capital de la provincia se ha formado una revolucion puramente militar á cuya frente se ha colocado D. Juan Ramon Balcarce, que con el dictado de gobernador y capitán general de la provincia libra sus órdenes con el objeto de hacerse obedecer. Yo he tenido á bien retirarme á este destino, á efecto de poder expedirme con mas libertad, y con el objeto de evitar la efusion de sangre, y librar la capital de su última ruina. El primer objeto de sus movimientos ha sido la restauracion del partido de Pueyrredón y Tagle, que despues de haber desolado el país en todas direcciones, y por todos medios tratan de llevar á su último colmo su exterminio, llenando el pueblo de luto, sangre y desolacion.

Los males consiguientes no pueden ocaltarse á la penetracion de V; y de consiguiente espera este gobierno que V. tomará todas las providencias convenientes para impedir la propagacion de las maldades de estos agentes del despotismo militar.

Cualesquiera comunicacion, que V. reciba de ellos las pasará á mis manos inmediatamente, y estará V. á la mira de guardar, y cumplir las que se expidan por este gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de la libertad en el Pilar á 8 de Marzo de 1820. *Manuel de Sarratúa*

Habiendo llegado á las 8 de la noche de este dia el Capitan D. Felipe Soto, conduciendo al vecino del Cuartel número 27 D. Silvestre Montaneres, procedente de las inmediaciones de Palermo en donde cruzan las Partidas del ejército federal, expuso al

Sr. Gobernador y Capitan General, entre otras noticias relativas á los movimientos que pensaban practicar para adelantar sus operaciones sobre esta capital, que el comandante de la partida en que se hallaba habia próclamádola asegurándoles el saqueo por haberselo así ofrecido D. Manuel de Sarratá ; y que los cívicos del segundo tercio que se hallan en dicho ejército pedian el castigar por sí mismos á los del primero por reputarlos sediciosos , y que era voz comun entre ellos que dicho Sarratá convenia en ello toda vez que le ayudasen en la empresa de restablecerse en el gobierno, á que habia sido llamado por la voluntad general ; lo que anóto por órden verbal del expresado Sr. Capitan General, en Buenos Ayres á la referida hora, Marzo 10 de 1820.—*Ignacio Alvarez*, gefe interior del Estado-Mayor.

PIQUETE DE DRAGONES.

Relacion de los sargentos, cavos, y soldados, que se han presentado en esta ciudad.

Sargentos	Sebastian del Pino.
	Andres Carabajal.
	Francisco Bazquez.
	Antonino Leguisamon.
	Domingo Gama.
	Miguel Carbonel.
	José de los Santos Ferreyra.
	Juan Bautista Flores.
	Melchor Quinteros.
	Nicolas Alvarez.
Antonio Rodriguez	
José Estevan Cano.	
Cavos. . .	Juan Manuel Aguirre.
	Damasio Ximenes.
	Manuel Dominguez.
	Ramon de la Itosa.
Soldados.	Pedro Garcia.
	Eusebio Ximenes.
	Miguel Ochoa.
	José Aguilar.
	Aniseto Pizarro.
	Tomas Rosende.
	José Paz.
	Domingo Villalobos.
	Bernardo Rodriguez.
	Victoriano Funes.
Antonio Mougaburo.	
José Ximenez.	
José Ochoa.	
Miguel Garcia.	
Manuel Bregotta.	
Cresencio Pizarro.	

Antonio Castillo.
Gregorio Correa.

Total.....34

Buenos-Ayres Marzo 8 de 1820.

Benito Correa.

Buenos-Ayres Marzo 8 de 1820

Anunciase en la gazeta del pais el honor y amor patriótico , que tan dignamente clasifica á los individuos de la antecedente nota, por haberse resistido á caminar fuera de la dependencia de nuestro territorio para regresar á hostilizarlo , dejando solo al oficial sugeror: dese á cada uno la gratificacion de ocho pesos á los sargentos , seis á los cavos , y cuatro á los soldados , é indíqueseles por mí toda la consideracion en que quedan para con el gobierno y la patria.—*Balcarce.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Gibraltar, 16 de Enero de 1820.

Sres. Stuard McCall y Ca.: Por un buque que acaba de fondear, y sigue para Monte Video, tenemos un instante para participar á ustedes los sucesos importantes que acaban de tener lugar en España.

El 5 del corriente 8000 hombres de tropa que componian parte de la grande expedicion se declararon por la constitucion: fueron reforzados por otros cuerpos de los lugares vecinos, y marcharon á la Isla de Leon cerca de Cadiz, fuertes de 13000 hombres. Despues de su llegada no tenemos noticias auténticas, y sentimos no poder en este instante darles á ustedes otros pormenores.

Lo arriba dicho es cierto, y pueden Vds. confiar en ello, de lo cual Vds. inferirán que por ahora no hay miedo de expedicion: me parece que nunca se verificará.

Tenemos otras varias noticias; que toda la artilleria es del partido constitucional, el levantamiento ha sido general en casi todas partes de España; que 3000 hombres estaban reunidos en Madrid, y marchaban para hacerles oposicion.

El 9 del corriente no estaban los constitucionales en posesion de Cadiz, pero estaban bajo las murallas negociando.

Hace siete dias que nos tienen cortados los correos, y carecemos de noticias por mar y tierra.

El Gobierno ha despachado un barco ayer, del cual esperamos mañana otros detalles que daremos en nuestra siguiente.

B A N D O .

*El Coronel Mayor D. Juan Ramon Balcarce Gobernador y
Capitan general de esta Provincia de Buenos-Ayres*

POR cuanto la proximidad del ejército federal, y las partidas de los ingratos fugados de su patria à las orillas de la ciudad, amaga ó cuando menos compromete su tranquilidad, mucho mas despues de haberse interesado dos negociaciones pacíficas, una por parte del Exmo. Cabildo, y otra por la de este gobierno en las que se proponia, que para atajar desastres consignase el mando en la soberanía del pueblo, dejandolo el ciudadano Sarratúa y yo, à lo que se ha resistido abiertamente insistiendose que precisamente debe estar la administracion y mando de las armas al cargo de los ciudadanos Sarratúa y Soler: debiéndose à mas concluir la entrega de armamento pactada al tiempo de los tratados, y añadiendose ahora algun dinero y vestuario para indemnizar en parte à las tropas federales por su retrogradacion con motivo de las últimas ocurrencias: todo lo que es una violacion directa de los pactos, y una horrorosa lesion à los derechos y dignidad de esta ciudad y su provincia.

Por tanto, y en sumo acatamiento à la soberana determinacion del pueblo en su última reunion para que conservase ilésos sus derechos y dignidad ordéno y mándo, que à la señal de tres cañonazos en esta fortaleza se me reuna en la plaza de la victoria y calles vecinas todo ciudadano capaz de tomar armas à caballo ó à pie, trayendo consigo las que tubiese, sopena de ser reputado por traidor é infiel el que asi no lo hiciere.

II. Se cerrarán desde este momento todas las tiendas y casas de trato.

III. Los militares sin destino concurrirán à esta fortaleza à recibir órdenes del gefe del Estado mayor general.

IV. En el caso de ser necesario repeler algun injusto ataque, ó hacer algun otro movimiento militar que se creyese conveniente, todo individuo del cuerpo de argentinos que concorra à el recibirá su carta de libertad de la mano del gobierno, quien en el modo que juzgase mas oportuno pagará à los propietarios su valor, no debiendo pasar jamas de 240 pesos por excelentes que fuesen las calidades del individuo.

V. Que durante las presentes circunstancias se ilumine la ciudad, y se procure por el vecindario sostener la iluminacion en toda la noche, de que cuidarán los respectivos alcaldes y tenientes de barrio.

Y para que llegue à noticia de todos publíquese por bando solemne, fijándose ejemplares en los parajes de estilo.—Buenos-Ayres Marzo 11 de 1820.

Juan Ramon Balcarce.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 15 DE MARZO DE 1820.

EL GOBIERNO A LOS PUEBLOS.

Ciudadanos. El gobierno quisiera inspiraros de todos modos la liberalidad y justicia de sus ideas, y poder hacer que todos sintieran con anticipacion los efectos que se promete de su conducta por este orden. Por desgracia hay cosas que solo penden de la mano del tiempo; y asi como ha sido preciso que os amagassen tan de cerca los horrorosos males, de que aun no acabais de veros libres, para conocer á fondo á cierta clase de enemigos, y la triste situacion en que os hallabais: es necesario tambien que una serie contraria de hechos os acabe de persuadir el estado de libertad, de verdadero orden, y seguridad absoluta, á que habeis pasado. Sin embargo, yo quiero que sepais, que una de las leyes que yo me propongo observar inviolablemente, como todas, es que ninguna prision en adelante se haga á bordo de los buques, que no son

construidos para prisiones, sino para otros objetos de defensa, é interes general de la provincia: que ningun ciudadano, bajo pretexto alguno de seguridad ni conveniencia, sea transportado violentamente á las islas desiertas del distrito, como se ha tenido de costumbre: mucho menos arrojado por los mares á paises extrangeros, sin juicio, ni formalidad alguna. Todos estos abusos, y excesos de poder con que ha manchado la América una faccion alevosa, que fundó el orden sobre el espanto general, han desaparecido de vuestro suelo: y el hombre será respetado, y tratado como tal, en medio de los mayores crímenes. El delincuente será aprisionado, como se estila en todo el mundo, y como debe serlo para la quietud pública, y para el castigo de su crimen; pero lo será en las prisiones conocidas de la provincia: tratado con todo el honor, y digni-

dad que deben ser propias del gobierno, en cuanto lo permiten la naturaleza de estas casas, y circunstancias del pais: y su crimen le será notoriado y justificado de un modo público, é imparcial. Si se vindicase de él, será absuelto é indemnizado con generosidad: si convencido culpable, castigado con firmeza. Ciudadanos: el gobierno jura guardar este principio de un modo que haga época en los fastos de nuestra revolucion, como la han hecho los crímenes de toda especie en la anterior administracion: observad todos mi conducta, y acusadla con franqueza cuando lo infringa. Entretanto yo tengo un derecho para exigir que lo creais asi vosotros, que me habeis hecho el depositario de vuestro poder, y que vivais tranquilos.—*Manuel de Sarratea.*

B A N D O.

D. MANUEL DE SARRATEA GOBERNADOR de la Provincia. &c. &c.

Por cuanto algunos hombres desenfrenados, de los que tenian seducidos los facciosos de la administracion puesta para cometer excesos en las personas y los bienes de los ciudadanos, aun insisten en perturbar el sosiego público con desórdenes, y alarmas que tienen conmovida la ciudad: Por tanto, y á fin de poner término á tales males, y dar el mas fuerte comprobante de mi zelo por la conservacion de la pública tranquilidad, he venido en decretar en este dia, y hacer se publiquen por bando las subsecuentes providencias.

1.^a Todos los alcaldes de barrio harán que cada uno de sus tenientes zele su manzana respectiva con seis, ocho ó mas vecinos armados, de dia y de noche, por el espacio de ocho dias; y de noche por todo el tiempo que el Gobierno tenga por conveniente.

2.^a Los Regidores saldrán á rondar la ciudad, distribuyéndosela los SS. Alcaldes ordinarios, en secciones proporcionadas. Cada uno llevará ocho individuos armados; debiendo rolar este servicio entre todos los habitantes, aun cuando fuesen extranjeros ó transeuntes.

3.^a Este servicio comprenderá á todos los ciudadanos, y estantes y habitantes de la ciudad, á excepcion de los individuos actualmente empleados, los pertenecientes al alumbrado público, y á la imprenta que está en servicio del gobierno.

4.^a Dos tiros precipitados de fusil, tirados en la casa de un teniente de barrio, será señal para que corran á su casa, todos los hombres de su manzana, armados y municionados los que pertenezcan á los tercios; y los demas del modo que cada uno pueda hacerlo.

5.^a Si algun vecino ó habitante capaz de llevar armas, se escusase indebidamente á los antedichos servicios, sufrirá una multa que entrará en los fondos de arbitrios, y será graduada por el juzgado de primer voto, con proporcion á la posibilidad del culpado.

6.^a Siempre que un teniente de barrio ó persona empleada en patrullas, aprehendiese hombres robando ó cometiendo otros atentados, los enviará á disposicion del juzgado de primer voto, con un parte firmado por el aprehensor y dos vecinos, á fin que solo este documento sirva para la aplicacion del condigno castigo.

7.^a Todo el que fuere aprehendido robando ó con prenda robada de cualquiera valor que fuere, será fusilado en el instante, y colgado.

8.^a Todo el que hiriere ó matare, por embriaguez ó deliberadamente, será fusilado en la hora, y ahorcado, previo un corto sumario verbal del mismo juzgado.

9.^a El soldado que despues de primera lista se encontrare fuera de su cuartel, sin llevar una papeleta de su gefe inmediato que le justifique, será destinado á presidio por un año con cadena para emplearse en los trabajos públicos.

10. Las casas de abasto estarán abiertas por el dia, y cerradas desde la oracion en adelante, so pena de 200 pesos de multa, y las patrullas no consentirán, que en las pulperias esten reunidos dos hombres mas del tiempo preciso para comprar lo que necesiten; y aquellos que desobedeciesen cuando se les mande despejar, serán conducidos al presidio

directamente, para que sean corregidos por el jefe de las armas con cien palos, y un mes de detencion con grillete.

11. Al que sin ir empleado se le encontrare con fusil, sable ú arma de las pribadas por la ley, se le enviará á presidio por dos años, para que con una cadena se ocupe en los trabajos públicos.

12. Los soldados que se hubiesen ausentado de sus cuarteles, de ocho dias á esta parte, y no se presentaren en ellos, en el término de 12 horas, si fuesen presos serán remitidos directamente al Gefe del Estado mayor general, y este en vista de un simple informe que pedirá al cuerpo, le destinará á presidio por cuatro años.

13. El soldado que desertare despues de publicado este bando, si fuere aprehendido, será pasado por las armas, sin mas formalidad que la justificacion expresada en el anterior artículo.

Publiquese por bando en este dia: fijense cien impresos en otros tantos parages de la ciudad y sus arrabales: entréguese un número de ejemplares á cada alcalde de barrio para que lo pasen á sus tenientes y estos lo lean á los vecinos de sus manzanas: á los gefes de los cuerpos que estan dentro de la ciudad, y acantonados en el Retiro y demas puntos, para que se lea á las tropas, y se fije en las puertas de los cuarteles.— Buenos Ayres Marzo 14 de 1820.— *Manuel de Sarratea*.— Por mandado de S. S.— *D. José Ramon de Basavilbaso*.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Buenos Aires marzo 14 de 1820.

Con el fin de precaver las trabas que pueden ofrecer en las circunstancias del dia, la existencia de un cuerpo intermedio, y el Gobierno superior de la Provincia, consultando por otra parte la mayor celeridad posible en la ejecucion de las disposiciones que deben tomarse con concepto al nuevo arreglo de milicia que tiene proyectado la superioridad, he venido en resolver lo que sigue.

Queda extinguido el ministerio de la guerra, y el estado mayor general, despachándose todos los asuntos militares por los oficiales encargados al efecto, denominándose en lo sucesivo despacho de la guerra, cuyo gefe propietario lo es el Brigadier D. Miguel Estanislao Soler, Comandante general de mar y tierra, y respecto de hallarse en las graves atenciones de la reorganizacion del ejército, se encargará interinariamente del despacho el Coronel mayor D. Domingo French, Ayudante Comandante del departamento de las armas, con la distribucion siguiente.

Dicho departamento de armas queda por ahora al cargo del Teniente Coronel D. Eusebio Suarez, y para desempeñar las graves atenciones de su oficina los oficiales, Sargento Mayor D. José Monsaime, Capitanes D. Miguel Garcia, D. Pablo Santos Rubio, y el Ayudante Mayor D. Lorenzo Rojo.

Para la artilleria é ingenieros el Coronel Mayor D. Nicolas Vedia, con el Teniente Coronel D. Alberto Dalbe, y los Capitanes D. Juan Alvaro de Ossorio, y D. Tomas Luca reuniendo á este departamento todo el despacho de la armada naval.

Para la infanteria el Coronel D. Antonio Luis Beruti, con los oficiales el Sargento Mayor D. Juan Antonio Argerich, y el Capitan D. Vicente Susbiela.

Para la caballeria el Coronel D. Juan Ramon Rojas, con los Tenientes Coroneles D. Mariano Diaz, y D. José Maria Tagiman.

Y para el cuidado de las oficinas, y de proveer á los departamentos de los útiles necesarios el Teniente D. José Antonio Segovia.

Todos los oficiales nombrados servirán con solos los sueldos de sus empleos, á excepcion de los tres de la antigua secretaria, que quedan reducidos á 800 pesos anuales, sin tener efecto las gratificaciones del gefe, comandantes generales, 1.^o y 2.^o ayudantes del Estado mayor general, respecto que las han cedido al Estado.

El tribunal militar, cuyo presidente es el Coronel de Caballeria D. Rafael Hortiguera, queda en el mismo estado en que se halla.

Los oficiales que dependian del Estado Mayor General antes de este mi decreto ó por destino que tenian en él, ó por agregacion particular, quedan desde esta fecha destinados al Estado Mayor de Plaza. Circúlese esta resolucion, á quienes corresponda por el despacho de la guerra, comuníquese en la órden general del dia, é imprimase. — *Manuel de Sarraatea.*— Es copia.—*French.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires Marzo 15 de 820.

Teniendo en consideracion que la multitud de negocios publicos exige la mayor contraccion, y que de ningun modo permite que este gobierno pueda distraerse en asuntos de poca entidad; he resuelto que los decretos de substanciacion, transcripciones de providencias y órdenes de menor monta, sean solo refrendados por el secretario del despacho de gobierno y hacienda, y por el gefe del de la guerra, y á efecto de que sea notorio comuníquese á quienes corresponde y publíquese en la gaceta.—*Manuel de Sarraatea.*—*Manuel Luis de Oliden.*— Es copia.—*Oliden.*

En Acuerdo extraordinario de trece de Marzo corriente resolvió el Ayuntamiento hacer presente al Señor Gobernador de la Provincia el deseo que le anima por que se suavicen y economicen en lo posible las providencias dirigidas al restablecimiento del buen órden, con respecto á los individuos que en su juicio sean incapaces de poder en lo sucesivo comprometer y turbar la tranquilidad pública, insertándose en la gaceta este acuerdo para que á todos consten sus verdaderos sentimientos: realizado este paso, contestó el Señor Gobernador hallarse penetrado de las mismas ideas. — Es copia.—*Jacinto Ruiz*, escribano público y sustituto de Cabildo.

Continúan las reflexiones sobre las formas de gobierno.

Es un paso que se da hácia la li-

bertad el conocer que un gobierno hereditario no pudo comenzar con un derecho exclusivo en alguna familia. Demos otro demostrando si puede haber recibido este derecho por la influencia del tiempo.

Afirmarlo sería un absurdo, pues el tiempo no es principio, ni es superior á alguno de ellos: por el contrario aquel no tiene mas conexion con estos, ni mas influencia sobre ellos que la que pudiera recibir de los mismos. Lo que fue injusto mil años antes lo es igualmente el dia de hoy, y el derecho que se conoce existir en este momento tiene la misma fuerza que si estubiera sancionado mil años atras. El tiempo con respecto á los *principios* es un *ahora* eterno: nada influye sobre ellos: nada cambia su naturaleza y cualidades. Además ¿que tiene que ver con nosotros la duracion de mil años? El tiempo de nuestra vida no es sino una corta duracion de este periodo, y si nosotros encontramos existente la injusticia en el momento en que empezamos á vivir, en este mismo instante tambien es que empieza á existir para nosotros; y comenzando desde luego nuestros derechos á resistirla, es lo mismo que si su existencia no hubiese tenido anterioridad á la nuestra.

Siendo asi que el gobierno hereditario no podia establecerse con un derecho natural en alguna familia, ni deribar alguno del tiempo despues de establecido, tenemos solamente que examinar si lo tiene alguna nacion para hacerlo por lo que se llama ley. Toda constitucion hecha á este fin, es una traicion contra los menores de la nacion de aquel tiempo en que se hace, y contra las generaciones procedentes.

Una nacion, tomando esta palabra en toda su extension, comprende todos los individuos que la componen de cualquier edad que sean, desde su nacimiento hasta su muerte; una parte de estos será de mayores, y la otra de menores: la igualdad de la vida no es exactamente una misma en todos los climas y paises, pero en general la minoridad en años compone el número mayor, es decir que el de las personas de menos de 25 años es mayor que el de las de mas

edad. Esta diferencia en el número no es necesaria para establecer el principio que vamos á sentar, pero sirve para manifestar con mayor luz, su justicia. El siempre tendría igual fuerza aun cuando la mayoría en años lo fuese tambien en el número.

Continuará.

Es llegado el tiempo en que la prensa sea libre: este don precioso, y el mejor baluarte contra la opresion, está franco á todos los que quieran acogerse á él. El mismo gobierno debe ser criticado de sus operaciones si lo merecen. El hombre mas acusado puede defenderse contra cuantos sean sus opositores.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: en la gaceta del miércoles 1.º del corriente he leído una nota dirigida á V. reclamando contra el regreso de D. Carlos Alvear á esta provincia. El autor de la tal novedad puso en expectacion al público, en términos, que todos corrian á comprar la gaceta para instruirse de las graves dificultades é inconvenientes que pudieran impedir á un ciudadano, cuyos derechos no ha perdido, su regreso á un pueblo donde existe el último resto de su patrimonio. He dicho que no ha perdido el derecho de ciudadano, porque no habiendo habido un juicio formal y pronunciamiento definitivo, declarándolo tirano ó traidor á su patria, él se halla en pacífica posesion de su honra y fama. Una revolucion lo arrojó del seno de Buenos Aires, del mismo modo que á muchos de los que han sido envueltos en los movimientos políticos, que se han sucedido desde el 25 de mayo de 810. El autor de la citada nota extraña que regrese D. Carlos Alvear solo porque ha caido la administracion de Pueyrredon. Pero es preciso volverle el argumento, y preguntarle ¿por que despues de la caida de Alvear regresó D. Cornelio Saavedra, D. Domingo French, y aun el mismo Pueyrredon? Pasemos á otra cosa.

Dice que no hay autoridad en el país

que pueda suspender una expatriacion tan legitima. Segun esto solo la de D. Carlos Alvear ha sido legitima; todos los demas que han sufrido iguales destierros, ó han sido unos santos, ó no hubo ni hay otra autoridad mas legitima que la que sucedió á D. Carlos Alvear, por ser esta la que decretó su expatriacion, no por medio de las formalidades judiciales de un proceso, sino para decirlo de una vez, porque Alvear quiso salir del país á fin de evitar la efusion de sangre, y no envolver á un pueblo inocente con sus rivales que habian armado y fascinado la plebe. ¿Es este el tirano que se nos pinta? Cuando Saavedra y Campana debian ser expatriados por un decreto pronunciado por sus perseguidores ¿quien sino D. Carlos Alvear atajó los resultados de esta violencia, aliviando generosamente el golpe que hubiesen sufrido sus personas y familias? Sentenciado á muerte el coronel Baldenegro, por ser público y notorio que comprometió la tranquilidad, atentando contra la autoridad que existia entonces, se conduce á la prision el mismo Alvear, rompe á presencia del reo el proceso, y lo pone en libertad confiándole el mando de una division de su ejército. ¿Que tirano ha procedido jamas tan generosamente con sus mismos enemigos? Ni yo fui empleado por Alvear, ni espero serlo de autoridad alguna, porque, aunque no en mucha abundancia, tengo segura mi subsistencia en el país. Soy enemigo de todo partido, solo amo á mi patria, y respeto al gobierno como me lo encargan las leyes; pero seria un criminal si mirase con indiferencia insultar á un compatriota, ó á cualquiera otro ciudadano, sin mas mérito que ser desgraciado. Amigo mio, todos tenemos un derecho á la estimacion de los demas. Los hechos particulares nada prueban. ¿Quien es aquel de los que han gobernado, por mas puro y justificado que haya sido, que no tenga que acusarse de algun desacierto? Si hay tal hombre que aparezca y lo alabaremos. ¿Y seria este motivo suficiente para llamarle tirano?

Si regresa Alvear, dice el autor de la nota, no tendrá bastante motivo Pueyrredon para decir que pasado

cierto tiempo, él tambien se pasará por las calles de esta ciudad riéndose de los buenos patriotas? Se vuelve el argumento. Si no obstante de haberse fugado Pueyrredon del pais, manifestando una conducta sospechosa y criminal, puede segun el órden de los tiempos regresar á Buenos Ayres, ¿ con cuanta mayor razon, no podrá D. Carlos Alvear, que no solo no fugó del pais, sino que queria antes de embarcarse, dar una plena satisfaccion de su conducta, y presentarse á un pueblo que se habia armado contra él? Por cierto que está idéntico el caso. El uno fuga temiendo el castigo, y el otro trata de pedir satisfaccion creyéndose agraviado: si en esto obraba mal, á lo menos no se reputaba delincuente, porque no es este el órden que regla la conducta de los que son criminales.

Las leyes del pais son como las de todas las naciones, ellas serán respetadas por mas que hable el supuesto enemigo de los tiranos. Si Alvear quebrantó alguna ley, señálese qual es esta, y la sentencia con arreglo á la cual ha sido proscripto. En el entretanto el es un ciudadano como todos: el gobierno del pais no le puede privar de nnos derechos que no ha perdido, ó hasta que por medio de un juicio se justifiquen sus crímenes: y en este caso será preciso entrar en residencia con todos los que han gobernado. El supuesto enemigo de los tiranos no tiene un derecho para prevenir el juicio, y señalar delincuentes á los que ni la ley, ni los jueces han designado tales. El que desde ahora ya empieza á ensayarse de este modo, bien puede llamarse el mayor amigo de los tiranos.

Dispense V. si he sido algo difuso, y mande á su mas atento servidor. Q. B. S. M. — *El enemigo de los hipócritas.*

La estrechez de este número no nos permite detallar la farsa de la anterior semana: su desenlace ha correspondido á la obra. Dejamos este preciso empeño para el siguiente por hacer lugar á la expresion de júbilo que imperiosamente nos arranca la concordia entre los tres tercios civicos, ratificada á despecho de los inicuos que quisieron desunirlos, valiéndose de los enredos y los chismes, armas de niños ó de hombres aññados. Ayer hemos visto á los dignos oficiales de estos beneméritos cuerpos, estrecharse y abrazarse con la mayor cordialidad á presencia del Ex. no. Ayuntamiento, y prorrumpir en vivas alegres por la Union de las Provincias, y paz restablecida, mezclados con las mas firmes imprecaciones contra los tiranos y facciosos. Estas legiones serán empre una sola entidad, y no servirán sino á la libertad. Busquen los ambiciosos otros instrumentos proporcionados á la vileza de sus pasiones, y desesperen de abusar de los ciudadanos, para fines tan infames.

Los alcaldes de hermandad de la campaña han hecho conocer cuanta es su decision por la conservacion de la paz. Sus órdenes, y demas operaciones han concurrido del modo mas positivo á ella, y se han hecho dignos de gozarla eternamente.

Se avisa al público que para el viernes proximo saldrá á luz el título y proclama con el auto cabeza de proceso contra los acusados de traicion al pais, y sucesivamente cada dia un pliego relativo á las actas del congreso, y demas actuaciones de la misma causa; no será extraño que por este motivo se interrumpa la lectura; pero el dia siguiente el pliego que sigue dejará satisfechos á los lectores.

Se vende un criado de 21 años, sano, con principios de cocina, y diestro en el caballo, su precio será cómodo; y en esta imprenta se dará razon del dueño.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1820.

Ciudadanos: hacen siete años que me honrasteis la primera vez llamándome á tomar parte en vuestros negocios: y yo quiero que recordeis hoy la que tuve entonces en la libertad de la imprenta. Yo he creído siempre que sin ella ni puede haber gobierno bueno, ni felicidad sólida y estable: por que sin ella no hay luces, se desconocen ó confunden las virtudes, fluctua la opinion, ó nadie la forma, y falta en el comun el interes por una administracion misteriosa, y aislada que siempre es corrompida, y tiránica. Bien lo sabian los déspotas que os oprimieron, y por eso fue que paralizada esta sagrada libertad bajo mil pretextos de decencia mal entendida, que no era en sustancia mas que el miedo de ser descubiertos, y desacreditados, ella vino á quedar reducida á una libertad de puro nombre, que solo servia para los parasitas que debian recomendar sus crímenes vistiéndolos con el ropage augusto del orden y de la virtud, y para calumniar ellos solos con impunidad. Todos los demas se mantenian en silencio, ó eran víc-

timas de su credulidad en un beneficio que no gozaban. Vosotros habeis visto las consecuencias. Se revivieron *las razones de Estado*, que han disfrazado siempre, y por todas partes los atentados contra las naciones: y volvieron á tener lugar *los golpes de Estado*, que han sido unos delitos en todos los siglos, y de un cabo al otro de la tierra. De aqui el tesoro público saqueado, la seguridad individual y las propiedades, el honor mismo y la vida de los ciudadanos á discrecion absoluta de los delatores, y de los magistrados criminales, una guerra desastrosa que se hacia para sostener este desorden y conducirnos á la ruina, la justicia y las leyes prostituidas al arbitrio particular de los jueces, el espíritu público extinguido: la Patria vendida. Todos callaban: y ellos han estado á punto de consumir sus designios sobre el abandono general.

Es preciso, pues, salir de este letargo, y que cada uno tome la parte que le interesa en la felicidad del Pais, y en el restablecimiento de las leyes, de la libertad, de la justicia.

Los esclavos ni necesitan luces ni virtudes; aquellas empeorarian su desgraciada situacion: estas no tienen lugar entre ellos. Mas en los pueblos libres debe desaparecer ese aturdimiento, y esa paz de muertos que nos presenta siempre á los mas grandes imperios bajo la imagen de unos vastos sepulcros; y no hay otro medio para ello que la libertad de la imprenta.

Ciudadanos: el Gobierno la fundó, y quisiera verla restablecida. Yo nada trato de hacer oculto ni contrario á vuestro bien: y no la temo. Necesito de las luces y del concurso de todos para el acierto: y solo de ella puedo esperar. Aprovechad de la época, y tomad una posesion de este beneficio inestimable, que sea difícil despues arrebataros.

Respetad la Religion santa de nuestros mayores: conservad un respeto profundo á sus Misterios, y á los sagrados objetos de nuestro culto: ellos solos son dignos de adoracion. Pero las costumbres públicas, los abusos del poder, la política del Gobierno, la ilustracion general todos son asuntos de un interes público que toca á todos, y que todos deben examinar y discutir: el ciudadano debe tener para ello una igual libertad por la imprenta, que la que tiene para hacer uso de la palabra, y de otra cualquiera clase de escritura; sin mas riesgo, ni responsabilidad que la que tiene el ejercicio de estos dones: ellos estan previstos, reglados y sancionados.

En vano los déspotas se han empeñado en persuadir que el Pais se desacreditaba descubriendo sus bajezas, y publicando sus maldades. Impostura, blasfemia política execrable, que solo puede aventurarse no habiendo libertad para desmentirla. Los crímenes, es verdad, desacreditan el Pais donde se repiten impunemente: no cometerlos es el unico medio de consultar nuestra opinion: pero cometidos, su castigo público interesa: y la pluma del escritor virtuoso levanta el tribunal vengador, que es el preludio del de la posteridad: este es el medio de evitarlos.

Ciudadanos. El Gobierno tendrá un placer en veros tomar por este orden un interes en vuestros negocios:

observadlos, y hablad. Los déspotas dice un sabio republicano, los tiranos, los opresores están unidos por todas partes: su sistema es ligado, hereditario, perpetuo: ellos se comunican entre si sus horribles descubrimientos: y la theoria del despotismo se ha perfeccionado por millares de años consecutivos, se ha sostenido con constancia, y las tres cuartas partes de la tierra están cubiertas de luto, de lágrimas, y de sangre.

Es preciso, pues, hacer contra ellos una liga santa por nuestra libertad, y felicidad, comunicarnos nuestras ideas, discutir nuestros intereses, generalizar las virtudes, perseguir el crimen: y en lugar de marchar aislados por rutas particulares, y separadas, que los amigos de la libertad americana, los hombres libres é ilustrados abancen de frente y en talanque contra la tirania, y la ignorancia, que es la que ha hecho, y hará siempre los tiranos, y los esclavos.

Ciudadanos. Hubo época desgraciada entre vosotros, en que estas solas ideas eran un crimen. Mas ellas forman hoy toda la esperanza del Gobierno. A vosotros toca hacer que no se malogren. Hablad. El Gobierno desea que se le presenten muchas ocasiones de acreditaros prácticamente que sabe respetar con generosidad las opiniones de los hombres: y que jamas confundirá la opinion con los atentados. Buenos Aires 22 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea.*

De orden superior se pone en noticia de todos los individuos emigrados, que existan en esta ciudad, vecinos del alto Perú, que el General D. José San Martin esta pronto á darles un partido conforme á sus grados y circunstancias en el ejército de su cargo, próximo á dar la vela sobre las costas de Lima, comboyado por la escuadra del almirante Lord Cochrane: debiendo ocurrir á este gobierno, los que gustasen tomarlo para que se les presten los auxilios competentes para su transporte.—*Oliden.*

R E M I T I D O.

Franklin, y Whashington.

Franklin, y Whashington, dice un

crítico frances, los dos fundadores de la libertad americana, se han presentado en estos últimos tiempos, como los dignos rivales de los hombres grandes de la antigüedad, y felizmente nos han realizado la idea de la virtud.

A la verdad. Mientras la virtud sea sinónima con la resolución, con la pureza, con la generosidad, con el amor de la Patria, los nombres de Aristides, de Sócrates, de Phocion, de Bruto, de Régulo y Caton, tendrán un derecho á la admiracion y respeto de todos los hombres buenos. Las faltas que se pueden objetar únicamente á estos grandes hombres, son las de su edad—la inevitable consecuencia de la imperfeccion de las instituciones, y la rudeza de las costumbres de aquellos tiempos remotos. Pero sus virtudes son suyas propias, y nosotros necesitamos contemplar sus vidas, cuando queremos elevar nuestras almas por el estudio de las grandes virtudes y caractéres.

Solo hay una diferencia entre estos héroes antiguos, y los modernos, y es que la mayor parte de los hombres ilustres de nuestros tiempos se degradan comunmente por la bajeza de sus cálculos de ambicion, é interes particular, que como un negro borron se trasluce en todas sus acciones aun las mas grandes, y disminuye su esplendor y valor: cuando á todos los antiguos, y hombres grandes que hemos mencionado, los caracteriza, y parece elevarlos sobre lo humano la fidelidad, y lealtad de sus intenciones, la nobleza de sus sentimientos, su contraccion, su desinterés, y su profundo respeto á las costumbres públicas y privadas.

Tales son sin embargo las heróicas cualidades, que Franklin, y Whashington recuerdan en nuestros ánimos, y los distinguen de todos sus contemporáneos, emulando aquel caracter especial de los antiguos. Ambos contribuyeron á la gloria y felicidad de su pais, y le consagraron sus vidas sin otra recompensa que el laudable deseo de la estimacion pública.

El primero lo sirvió en el campo de batalla, dando alli repetidos ejemplos de vigilancia, de firmeza de paciencia, y humanidad: dirigiendo una guerra difícil, y peligrosa con tanta prudencia, como habilidad: promo-

viendo la union con sus costumbres y carácter: é inspirando la confianza y el valor que hicieron capaces á sus compañeros de armas de sobrellevar todo sacrificio.

El último hizo á la América no menos importantes servicios en la direccion de todo lo concerniente á su régimen interior, y negociaciones extrangeras: promoviendo con sagacidad y tino las instituciones mas conformes á hacer que su pais gozase del mas alto grado de libertad bajo el imperio de las leyes y costumbres: y haciendo uso de la estimacion y confianza que inspiraba el ascendiente de su reputacion, de su integridad, de su ciencia, y de sus talentos, grangeó á su pais alianzas protectoras, y una útil, y gloriosa paz.....

Ciudadanos ¿Podrán gloriarse algun dia las generaciones venideras de que sobre el modelo de estos dos héroes se recuerde en nuestro pais la memoria de los fieles imitadores de sus virtudes? ¿No divisais ya por entre la misma corrupcion en que quisieron sumirnos algunos seres degradados, los nobles emuladores de aquellos grandes ejemplos?... Yo creo que nunca con mas razon que en la época presente podemos lisonjearnos con tan alhagüenas esperanzas: creo que no en vano se han convertido los ojos de todos á determinadas personas en una crisis tan peligrosa: y que aprovechando la buena disposicion de los pueblos, y la decidida confianza con que se han arrojado entre sus manos, los nombres de estos dos héroes, los apreciables nombres de Saratea y Soler pasarán entre nosotros llenos de gloria á una posteridad agradecida que los bendiga, y los recuerde con igual respeto y entusiasmo, que el que se conserva hasta hoy en aquella parte del continente, y se conservará para siempre á los de Franklin y Whashington. A ellos toca ahora aspirar noblemente á destino tan glorioso: sostener y persuadir á todos con sus hechos que lo ambicionan: marchar con igual firmeza por el camino que se han abierto ya para él con sus virtudes: y hacer con su gloria personal la felicidad y engrandecimiento de su pais. Decir en fin con un filósofo en boca de Cice-

ron: y decirlo á voces para que todos lo entiendan; y para inspirar á todos una igual ambicion, noble en si misma, licita, útil, y gloriosa para todos.

Romains, j'aime la gloire, et ne veux point m'en taire:
Des travaux des humains, c'est le digne salaire.
Senat, en vous servant il la fait acbeter:
Qui n'ose la vouloir, n'ose la meriter.

El Amigo de la virtud.

EXMO. SR.

Os papeis públicos dessa capital me disserao, que V. E. a estaba gobernando, e aos Povos, que della dependem.

Esta noticia me proporciona a occasiao de enviar a V. E. os meus complimentos, e de felicitar a V. E. por motivo de achar-sé V. E. revestido de tam alta dignidade; pois que asim he debido em obsequio das malteraveis relasoens de neutralidade, que existem entre esse, e os Estados de el Rey Meu Amo.

Tambem aproveito esta oportunidadade, para rogar a V. E., se digne aceitar os protestos da minha maior venerasao, e respeito.

Deos guarde a V. E. muitos anos. Monte-video 6 de Marsso de 1820. *Barao da Laguna.*—Exmo. Sr. D. Manuel de Sarratea Governador da Provincia de Buenos-Ayres.

ILLMO Y EXMO. SR.

No es para mí de tanta satisfaccion la confianza que he merecido á este benemérito vecindario y Provincia con la eleccion que ha hecho en mi persona para la direccion y arreglo de sus negocios; como lisongera la proporcion que con tal motivo se me presenta para acreditar á V. E. las consideraciones y respetos que me merece, y emplear en obsequio de los individuos de la nacion Portuguesa cuantas facultades dependen de mi actual destino, bajo cuyos conceptos, y el de mi reconocimiento por las expresiones de afecto y amistad que me significa V. E. en su apreciable comunicacion de 6 del corriente puede V. E. hacer con franqueza las prevenciones que fuesen de su agrado y crea convenientes á estrechar y conservar nuestras relaciones y las de ambos puntos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos-Ayres Marzo 15 de

1820.—*Manuel de Sarratea.*—Exmo. é Illmo. Sr. Baron de la Laguna.

Buenos-Ayres Marzo 1.º de 1820.

Teniendo en consideracion la menor confluencia de negocios que és consiguiente á la nueva forma de gobierno que ha adoptado esta Provincia, y que por lo tanto es de absoluta necesidad llamar la administracion pública á un punto de economía compatible con sus rentas; he venido en declarar y por el presente declaro: que el despacho de los Departamentos de Gobierno y Hacienda corran desde esta fecha á cargo de un solo Secretario en la forma siguiente.

El de Gobierno se compondrá de cuatro oficiales que lo serán: 1.º D. Antonio Martinez Fontes con la dotacion anual de 1200 ps.: 2.º D. Pedro Ximenez con 900: 3.º D. José Rubio con 600: y 4.º D. Tomas Barutia con 400.

El de Hacienda se compondrá de solos tres oficiales que lo serán por el mismo órden D. José Cabral, D. Santiago Calzadilla y D. Domingo Olivera.

Asimismo habrá un archivero que lo será D. Gerónimo Lasala con la dotacion que actualmente disfruta; quedando D. Manuel Sanchez de portero de ambas oficinas con los 400 ps. que le estan asignados.

Quedan de consiguiente separados de sus empleos los demas oficiales que servian en dichos departamentos y aqui no se expresan. Tónese razon en el tribunal de cuentas y cajas generales, publíquese en la gaceta ministerial, y librense por separado las respectivas órdenes que servirán de competentes despachos en forma.—Rúbrica de S. S.—*Oliden.*

Buenos-Ayres Marzo 20 de 1820.

Teniendo presente este Gobierno que la donacion del Rincon del Toro hecha al Coronel mayor D. Eustoquio Diaz Velez, cede en perjuicio de una porcion considerable de familias, que de tiempo anterior se hallaban po-

bladas en él, las cuales han debido considerarse con un derecho de preferencia al caso de cederse, denunciarse, ó venderse dichos terrenos, vengo en declarar, y por la presente declaro por de ningún valor ni efecto la indicada cesion, y que de consiguiente queden en quieta y pacífica posesion, como antes lo estaban, todos los individuos que se hallaban y hallen poblados en aquel punto, siendo de cuenta de estos mismos solicitar los respectivos documentos de posesion en el modo y forma que mejor les convengan, así como el de repetir cualesquiera daños y perjuicios que se les hayan irrogado en sus particulares fortunas é intereses.—Y para que esta nueva resolucion tenga su mas puntual cumplimiento insértese en la gazeta, comuniquese al alcalde ó comandante de aquel partido, y puesta á continuacion constancia de todo, archívese original este expediente en la escribania de Gobierno como corresponde.—Rubrica del Sr. Gobernador.—*Oliden.*

Destinado por el Gobierno para presentarle un proyecto de arreglo del ejército y milicia de la Provincia, me es corto el tiempo para llenar este deber como quisiera; suplico á mis conciudadanos escusen lo posible de distraerme con visitas ó reclamos, que deberán hacerse por otros conductos del Gobierno; pues siendo aquel un trabajo que lo entorpece la menor interrupcion, quedarián mal servidos el Gobierno y el público, si por condescendencia ó distracciones retardase mis trabajos.—*Soler.*

Relacion de lo acaecido desde el 6 del corriente hasta el 11 inclusive.. (1)

¿Spectatum admissi, risum teneatis amici?
—Horacio.

Muy Sr. mio: es un deber de V. el dar una noticia exacta de los sucesos del 6 adelante, para que el

(1) El Sr. M. J. nos ha sacado en realidad de un apuro: por mas noticias que hubieramos adquirido, jamas podríamos hablar como él que ha sido testigo presencial de casi todo lo que relaciona.

mundo alcance con perfeccion que todos no fueron mas que pasajes teatrales dentro de la ciudad.

Conozco que V. temiendo con razon que lo pusiesen á la sombra, trató de ponerse en salvo, y que aunque se dejó ver alguna vez en la poblacion, volvió pronto á tomar las de Villadiego, por lo que no puede dar una idea completa de tales acontecimientos. En esta inteligencia remito á V. la siguiente relacion para que, si lo tiene á bien la inserte en la gazeta, y de no haga de ella el uso que le parezca. Tomemos el hilo desde el cinco.

Por la mañana empezó á conocerse algun movimiento de prevenicion en el cuartel de D. Benito Rolon. En la tarde entró en él, este con el General Balcarce, y á poco rato Alvear con otro oficial de la guarnicion: desde este momento todo fue un alarma para el Pueblo. Chocaban los juicios: quien creia que todo era de acuerdo con el Gobierno, quien aseguraba lo contrario, quien se mantenía indeciso, y no se atrevia á decidirse por ninguno de los dos extremos.

Yo entiendo que los primeros hablaban así porque no podian concebir que se tratase de derribar una administracion que habia recibido al Mayor General Balcarce con las demostraciones mas sinceras de afecto. Sin embargo la mañana del 6 los desengañó, y decidió á los últimos, pues aparecieron tres representaciones de un tenor (a) para deponer al Sr.

(a) *El Exmo. Cabildo de la muy noble y benemérita ciudad de Buenos Aires á todos los ciudadanos y habitantes de ella, no menos que de toda la Provincia y campaña hace saber.*

Que hallándose en el presente dia seis de marzo de 1820 reunido en la sala capitular presentes los individuos que abajo subscriben, por hallarse los demas ausentes y no haber sido posible reunirlos, á pesar de las órdenes que se dieron por el Sr. Alcalde presidente, recibió una representacion en tres distintos pliegos todos de un mismo tenor y forma en papel blanco, subscriptos por ciento sesenta y cinco ciudadanos, cuyo contenido es el siguiente.

Exmo. Sr. Han sido muy notorios los sucesos que motivaron las alteraciones del 11 y 18 del próximo pasado febrero. El Pueblo no quiere agravar su dolor con repetirlos. Es verdad que la caducidad de autoridades estaba indicada bastantemente; pero el conducto de su conclusion fue ofensivo á su

D. Manuel de Sarratea publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

En el Cabildo semiabierto, cuya sala apenas podrá contener ochenta personas de pie y apiñadas, nadie contradujo la representación, pero sí muchos en los corredores. La razón es clara, porque se metieron dentro los Doctores Chabarría, Medrano, el Frayle Grela, y su comitiva, y no cabían más. Por otra parte quien había de contradecir delante de ellos cuando á cada momento iba y venía el ayudante la Zota del cuartel de Rolon al Cabildo, y decía á todos que el parecer de su Mayor General era de que se tocara la campana si fuese preciso. Estas demostraciones y otras como la de recibir parabienes de gobernador dicho mayor General á las doce del día, significaban bien claramente que estaba en la conspiración, y mucho más el no moverse del cuartel de su coronelito. ¿Quién pues se atrevería á levantar la voz y contradecir la representación, dentro de la sala?

Siguiose la sesión, y en la tarde salió electo para la silla del Gobierno el mismo Mayor General acuartelado. ¿Habrà hombre tan temerario que asegure ser esto hacerse gobernador con las armas en la mano?

Sale un fraile de un pajar
Limpiándose las rodillas,
Y una muger las costillas.....
Y luego lo echan á mal.

dignidad, y al de las Provincias. El Pueblo en esta parte resolverá lo conveniente.

El actual Gobierno no es de su confianza, por que fuera de otras causas acaba de entregar armamento y vestuarios al ejército Federal, siendo su administración provisoria, y sin autoridad para negocio de tanta importancia. Es de su interés que cese en el momento, nombrándose sugeto de toda confianza pública, que lleve la administración con el pulso que requieren nuestras críticas circunstancias; debiendo ser esta su primera resolución en la sesión pública á que provoca.

Será del poder del Pueblo determinar con prudencia cuanto convenga á dejar bien puesto su honor sin comprometer su tranquilidad, y sin perjuicio de la paz celebrada con los gobiernos de Sta. Fe y Entre Rios en lo substancial.

El Pueblo venera á V. E. y fiado en su integridad espera le franqueará su sala para estas deliberaciones seguro del orden y decoro que siempre le han caracterizado.—Plaza de la Victoria 6 de marzo de 1820.

En efecto sería un juicio temerario: porque los agentes de las representaciones, y colectadores de firmas, cuyo influjo alcanzaba hasta los muchachos de escuela que ya andaban en la regla de treinta, no eran ningunos panarras, ni hombres de poco valer, sino un media nariz, un Narciso, y dos heroes de carpeta de escondite (que no acostumbran jugar con esos hombres que los de juicio llaman decentes)....Pues que ¿le parece á V. poca gente un D. Manuel Galup, D. Agustin Garrigo, y los señores D. Pedro Baldovino y D. Felipe Soto?...pues es friolera!

A más de eso, hubo al pie de la pirámide una mesita para que firmasen los que pasaran por allí, y no estaba sola, no, que yo ví á su redor una porción de gente de poncho á pie, y algunos lecheros á caballo. Tal fue el modo con que fue electo Gobernador nuestro héroe hebdomadario. (2) No puedo olvidar lo del tronco de higuera de Horacio: efectivamente puede el electo gloriarse del capricho feliz de sus padrinos, y decir en voz alta... *hinc ego Deus...* y colocarse muy ufano en medio de una sementera de sandias, ya que no tenemos aqui los grandes jardines en que aquel espantajo preadida. Dejémosle que tome posesion mientras nos disponemos á referir su feliz reinado.

En la noche del seis, el patrono número 1 de estas novedades consiguió se librara circular, citando á el pueblo á cabildo abierto para la mañana del 7 por los alcaldes y tenientes de Barrio. En efecto concurrió el pueblo pero los individuos de que se componia eran de tal calaña que el presidente del cuerpo se vió precisado á despedirlos, porque toda era gente de pro....Nueva citacion para la tarde en el Colegio de San Ignacio; algazara, gresca, bataola: en vano hubo plática en San Ignacio: los hombres que llevaban el timon tubieron que disolver esta nueva reunion consiguiendo por todo resultado que en adelante (b) no se juntase el pueblo sino por representantes de cuarteles, y que mientras así se verificaba, se ob-

(2) Suponemos que en esta expresion aludirá el Sr. M. J. á la duracion de una semana que tubo este Gobierno.—El editor.

(b) Véase la acta del siete.

servase é hiciese cumplir religiosamente el tenor literal del tratado de paz firmado por los Srs. Gobernadores de las tres Provincias.

El ocho disparó nuestro valentón mas proclamas que cabezas salian á la Hydra del Etna bajo la espada de Hércules. La primera es digna de notarse en su principio. (c) Es nada lo del ojo y lo lleva en la mano. Un general y dos coroneles los tres valientes y acreditados, con otros muchos gefes, y subalternos, la tropa que se les reunia por batallones, y escuadrones, y una multitud de ciudadanos. Que importa? *No forza dice el inglés: y el nunca bien ponderado Tragabalas en su saynete esas para mi son natas.*—

Sr. que se fueron los Dragones... No importa: Sr. que nos han vuelto la gorra los Usares... Vea V. eso: bien bien. Sr. que volvieron casaca muchos Aguerridos. He! Negros bribones. El resto que queda es neto, el me servirá: que se haga cabildo abierto. No hay cuidado: proclama. (d)—El demonio de Medrano nos ha hecho daño con su proposición, pues proclama. (e) --La gente anda algo

(c) Ciudadanos. Es nesario anunciaros, con dolor, que sin mas mérito que el que quisisteis variar de administracion porque la anterior habia dado arbitrariamente armas, municiones, y vestuarios al ejército federal, se trata de hollaros é infamaros poniéndoos la ley que quiere el gefe D. Francisco Ramirez, y algunos oficiales nuestros, como el General Soler, Coroneles Pagola, Holmberg, y algunos otros subalternos, que descuidados en su honor, embriagados con sus pasiones alarman gente de nuestra campaña, é intentan hostilzarnos.

(d) Ciudadanos vivid seguros, porque el Gobierno advierte una voz uniforme por la dignidad y el honor. Si el gran pueblo pudiese ser amagado de ataque en alguno de estos atributos que le clasifican, sabed que el Gobierno, y demas militares honrados y patriotas, marcharemos con vosotros al desagravio, ó al sepulcro con honor.—Buenos Aires Marzo 8 de 1820—Juan Ramon Balcarce.

(e) Ciudadanos: El Gobierno no pertenece á otro partido, que al de la patria. Algunos paisanos mal intencionados, ó equivocados hacen correr la especie que se ha intronizado la faccion de Pueyrredon. Ciudadanos: este es un pretexto para minar contra el orden y la tranquilidad: desmentid con firmeza á sus autores y propagadores, y vivid seguros que la presente administracion no trabaja sino en el orden, en la paz, y en la integridad y honor de la provincia. El tiempo será garante del aserío, y avergonzará á los

acobardada, y aun nuestro héroe Baldovinos se quiere arrepentir... pronto, pronto otra proclama. (f) Mi espada saldrá de la bayna en el Cabildo, se me olvidará tirar esta, pero sepan ya que lucirá el brillo de aquella en la mesa de los capitulares. Asi sucedió á medio dia (g) y por quitame allá esas pajas tuvimos *Dictador*... Este empleo no se anda con proclamas, tales arbitrios son de mandones pelones: ya es necesario el estilo imperioso, imponente. Somos ó no somos?... Bando al momento: que me acompañe el Pueblo á castigar á los Federales y sus aliados...y.. (aquí se rascaba la cabeza Galup y al cabo discurrió) suplentes, suplentes, sí suplentes, y junta de vigilancia...Acordado, acordado. Que se extienda (h) Que de-

impostores. Amor al orden, repito, y seremos felices.—Buenos Aires Marzo 20 de 1820. Juan Ramon Balcarce.

(f) Ciudadanos: Yo he sido elevado por vuestro voto á la silla del Gobierno en circunstancias bastante espinosas como lo conocéis: y si he tenido valor para subir á ella, solo ha sido en razon de corresponder á vuestro honor, y al deseo de contribuir en cuanto esté á mis alcances por la salud del pais.

(g) —y que renovaba las omnimodas facultades, que le habia conferido, y de nuevo le confiere, para que sin consulta alguna obrase en favor del pueblo, de su honor, y libertad. Interrogó finalmente el Sr. Gobernador á pesar de las omnimodas facultades, que le conferian, si podria rapapar y castigar algunos ciudadanos díscolos, que turbaban el orden interior: repitió el pueblo, que si, pues estaba facultado para ello; concluyendo con una aclamacion general de *viva la patria* y protesta del Sr. Gobernador, con la mano en la espada, que hasta la vida no reservará, por cumplir la voluntad del pueblo, y sostener el honor de la Provincia. Con lo que se concluyó el acto.

(h) BANDO. Por cuanto reunido en momentos anteriores el pueblo soberano en la sala de su consistorio, y lleno siempre del honor, y demas virtudes cívicas que le clasifican, me ha autorizado nuevamente del modo mas decidido y enérgico á que ponga el pais en estado de defensa y ofensa á los que traten de ultrajar sus derechos y dignidad tomando al efecto cuantas providencias juzgue convenientes: Por tanto ordeno y mando lo siguiente:

1. Todo ciudadano ó habitante que esté penetrado de iguales sentimientos, se reunirá el dia de mañana montando ó á pie al ejército de la patria que se situará en las intermediaciones de esta capital.

2. Para la defensa interior que la encargado y autorizado para ella plenamente el señor coronel mayor D. Matias Yrigoyen, quien publicará sin pérdida de instantes las provi-

monio! Si no hay un hombre en la Plaza! Voto á mi valor!—Ni tampoco hoy diez! Nada nada.—Pues hagamos de la necesidad virtud y vamos otra vez á las proclamas. (i) Maldito gazetero! Quien le habrá mandado poner ese último párrafo! (j) vea V. que mas querrá Sarratea y Soler que verine solo solo, y sin partido! Que diablos hago yo con Doctores, y con comerciantes *quebrados*? Pero si es una picardia.... Paisanos y tropa, todos se van á los pícaros, y se convidan en la calle públicamente! Lo que yo dije. Debíó hacerse un exemplar. Ese Velez gacetero desvergonzado que dió tanto en su número 162 contra el pobre Pueyrredon debíó ser puesto en la carcel (como dijo su Esposa de V., Sr. Coronel Rolon), y despues empalarlo con argolla al cuello de la que pendiese su gaceta. (k) Esto puede que los

hubiera contenido. Si es malo andarse con paños calientes.—Vamos se le vuscó y no se le encontró: paciencia, seguramente estará en la Chacarita. Trateemos de otra cosa.... Que haremos? Ah! si, que se pongan en la extraordinaria de mañana los treinta y cuatro entre sargentos cabos y soldados que se han vuelto el ocho: estos nos pueden servir de mucho, y que se les den las gracias con mi media firma. O deberá ser firma entera? No, no, lo mismo es: basta con media. (l) V. creerá que inmediatamente se repicó, se hicieron salvas y hubo música por la guerra? Pues sí Sr. por la guerra. Las hachas de cera, iluminacion y zambra de esa noche no fueron sino para gritar los *señoritos* Irigoyenes mozos, hacerse repetir por los mulatillos que formaban la procesion.... muera Sarratea.—Muera Soler.—Mueran los *Federales*.... y todo esto con aprovacion sin duda de los Srs. Doctores ya nombrados, y de nuestro padre.... No le parezca á V. bufonada. El Dr. Medrano dijo en el Cabildo de Marras, esto es, en el del seis que debia ser repuesta la administracion directorial y el Soberano Congreso.... que tal? Y luego dirán que la rebelion no tendia á la reposicion de aquellas buenas piezas?

Con que ¿mueran los Federales? Luego ¿Hágase y viva la guerra? que

dencias que creyese convenientes, con dependencia de la capitania general en sus casos.

3. Para el gobierno político queda de mi delegado el señor teniente coronel D. Miguel Yrigoyen.

4. Para exterminar en su raiz el origen pernicioso de nuestros actuales males queda erigido un tribunal de vigilancia para toda clase de personas, sin excepcion de fuero, compuesta de los Señores.

6. Ella deberá ser permanente durante las presentes circunstancias, y á sus individuos *reunidos ó en particular se dirigirá todo buen patriota para los conocimientos necesarios al desempeño de su cargo.*

(i) Ciudadanos: El ejército federal y partidas de los fugados de esta capital, están á sus orillas frente á la Chacarita del Colegio, corriendo con sus partidas hácia lo interior. El insulto ya es insoportable, y yo salgo al frente del cuerpo de Aguerridos á cumplir la palabra que empeñé al gran pueblo. El decidido y patriota de honor puede seguirme, reuniendoseme en la plaza de la Victoria, donde voy á formar las tropas para partir.—Buenos Aires Marzo 10 de su mañana de 1820. Juan Ramon Balcarce.

(j) Yo he corrido la plaza desde estas horas y la he encontrado siempre sola: no sabe alguien adonde están los militares á quienes el pueblo ha mantenido hasta aqui, y que ha honrado tanto?... *Abyssus Abyssum invocat.* Si no quereis seguir corriendo de precipicio en precipicio no tomeis ninguna nueva resolucion en masa, mientras no veais cumplida la de la tarde del 7: quien necesite consultarnos que espere hasta que aquella se cumpla, ó que obre por sí y sin dictámen nuestro; y esperad siempre *overta.* Gaceta del 10.

(k) Mi amigo vea V. que recetilla, pues no piense V. que hablo de broma. No se olvidaban de V., no. Con que alegría se con-

tó que habia V. quebrádose una pierna, de una rodada, y que se le habia traído así á la Cuna. Que alborozo resaltó al momento en un medio hombre entecadísimo, que echándole á V. un gestillo dijo: gracias á Dios que nos dejará descansar ese maldito! (3)

(3) Yo acostumbro vengarme con beneficios; si llego á saber quien es el que se cita, no perderé ocasion de hacerle todo el favor que pueda. Quiza el mismo será testigo ya de algun caso de esta mi conducta. (Nota del editor.)

Buenos Aires Marzo 8 de 1820.

(l) Anúnciese en la gaceta del país el honor y amor patriótico, que tan dignamente clasifica á los individuos de la antecelente nota, por haberse resistido á caminar fuera de la dependencia de nuestro territorio para regresar á hostilizarlo, dejando solo al oficial sugestor: dese á cada uno la gratificacion de ocho pesos á los sargentos, seis á los cabos, y cuatro á los soldados, é indiqueseles por mi toda la consideracion en que quedan para con el Gobierno y la patria.—Balcarce.

talentazos de muchachos!! vaya si son la esperanza, sí, la esperanza de la Patria!

Vea V. ya es sábado y nada hemos hecho en toda la semana! Ya sabrán Vms. que Lucio Mansilla se ha llevado preso á nuestro Rodriguez? Habra montonero mas bribon! pero él la pagará. Soler está en los Santos Lugares con el 2.º tercio civico y otros cuerpos. Sarratea y Oliden con las milicias de la campaña en el Pilar. Ramirez y Carreras en la Chacarita y van á venirse á lo de Gaona. Pagola en el Miserere. Los Escaladas con los regimientos de los quinteros, y muchos paisanos en Maldonado.—Con que estamos sitiados? pues aqui del valor: quedan Artilleros, Granaderos y Aguerridos. Bando, bando: libertad á los esclavos que me acompañen, y á los tres tiros de cañon todo el mundo á la plaza. Orden á los Artilleros para que vengan al Fuerte á las nueve de la noche, los Granaderos que se acuartelen en el retiro, y los Aguerridos que se vengan aqui desde ahora mismo.—En efecto hay fuerza bastante, toma ¡si tenemos recursos!—Muchos mas habria si no hubiésemos dejado al Sr. solo cuando vino del Cabildo, pues todos vieron que solamente trahia á sus costados un Pancho y un Simon.(4) Vms. ro han hecho mas que dictar, escribir, y nada entre dos platos—vamos, vamos: serenidad Sr. Galup: en los riesgos se conocen los hombres; no hemos de ceder aunque...? Que hay? Que el regimiento de Granaderos se ha mandado mudar entero; y sus oficiales á banderas desplegadas y tambores en banda entera, han ido por la calle principal, la del Correo convidando á todos los ciudadanos á pasarse.—Eso tiene el no haber tomado el mando Terrada.—Si yo lo decia: los Aguerridos, los aguerridos y Artilleros Sr. con el 1.º y 3.º tercio lo han de hacer todo—Que 1.º y 3.º tercio si no se han podido acuartelar por mas esfuerzos que han hecho Montesdeoca, y Cabrera. Esos demonios todo lo han minado....A ver; á ver que marcha es esa?

(1) El Sr. M. J. debia haberse explicado mas claro: yo me quedo en ayunas, y no sé quien será ese Pancho y ese Simon; Hay tantos Panchos, y tantos Simones! (Nota del editor.)

Son los Aguerridos. Si que se vengau á minar á estos. Si sabré yo que gente tengo. Estos mueren por su coronel. Y el mayor que vale un Perú? Es mucho gallego Mons!—Señor, Señor que se han ido todos los artilleros con la oficialidad.—Ingratos! Mire V. que canalla!—¡Que hay hombre?—¿Sr: Beruti, Vedia, D. Pedro Andres Garcia, Rojas y todo el Estado mayor se ha desertado, en este momento. — Menos yo ni Pinedo.— O señor Alvarez: yo cuento con V. en todos los peligros y con el Sr. Pinedo, no menos que con el coronel Troncoso—Señor: gracias: yo siempre...los montoneros.— Que hora es? cerca de las diez de la noche—trum, tum, turum, trum.—Hombre que es eso? Se les habrá ido el tiro, á algunos centinelas; descuidos de la tropa. O tendrian las Armas en pabellon? eso ha de ser—Jesus Jesus! Se han lebandado los Aguerridos: han forzado la puerta, y salen tirando fusilazos.—Bien tuve yo noticia de Sixto Quesada y de Velasco! esos picaros han seducido el batallon.—Señores: y si no salen todos? y si algunos suben aca?—Dice V. bien amigo: habrá una escalera secreta....¿ A la muralla podremos bajar; — y...una cuerda? la de la bandera la de la bandera.—Malditos sean ustedes, y tanto contar con pueblo y con pueblo, con tropas y con tropas; voto á los botarates.—Salvémonos salvémonos.....Que gorra ni que lebita, ni sombrero ni...con este capote—yo como quiera—como ha de ser paciencia.—Vamos, vamos.— Silencio sepulcral.....y quedaron desiertos los campos *ubi Troya fuit.*

Mi amigo se acabó el diálogo por que se me fueron las figuras—silvo—corriose el telon de boca y se concluyó el saynete, sin decir siquiera (y con mas razon que nunca) perdonad las faltas nuestras. Alla va el siguiente.

Epitafio para la lápida de barro que debe ponerse en la sepultura de los héroes que acaban de describirse.

Creimos entenderlo, y nada de eso, Pensamos acertarla, y la embarramos. Vemos que nuestra cholla, era de seso Vacía enteramente: ¿que estudiamos? ¿Que aprendimos, que somos tan abiezos? La carpeta y los libros ensuciamos. No lo hagás con nosotros ¡ó viagero! Pues barto lo ha hecho ya cierto baquero.

Si V. quiere imprima mi relacion, ó de no que otro la haga con más pulidéz, pero no con tanta verdad. Soy de V. &c.—*M. J.*

Dios guarde á V. S. muchos años.
Buenos Aires marzo 21 de 1820.—
José Maria de los Santos y Rubio.

O R D E N.

Sr. Editor de la gaceta.—Marzo 21

Muy Sr. mio: insta á mi honor se haga pública la adjunta renuncia que he elevado al Sr. Gobernador. Yo espero le dará V. un lugar en la próxima gaceta.

Disponga V. de &c.—*José Maria de los Santos y Rubio.*

S R. G O B E R N A D O R.

Acabo de recibir el título de Comandante de los resguardos reunidos. El apresuramiento por volverlo me urge con tal necesidad, que no puede ocuparme la expresion de mi gratitud por el concepto que le debo á V. S. Yo, amigo personal de V. S. y recibir durante su gobierno empleo tan delicado? ¿Y mi Patria? ¿Y mis conciudadanos? Mereceria justamente su execracion, si les diese el mal ejemplo de aceptarlo. No, Sr. Gobernador, lo renuncio, y cualquiera de su naturaleza. Hay muchos patriotas que pueden desempeñarlo con pureza, sin degradar la reputacion que cuido con tanto esmero, y creo conservar solo con servicios desinteresados, y con sentimientos puros, y nobles que ofrezco á V. S. siempre para mi Patria.

Por el paréntesis que ha habido en la ejecucion de varias providencias de este gobierno en la próxima sufocada rebelion no ha tenido todo su lleno la que se insertó en la gaceta núm. 162 para que cada acreedor diese cuenta de sus acciones contra el fondo público en las oficinas que allí se designaron, y siendo esta medida conducente y necesaria para cubrir el crédito público, he tenido á bien ordenar que se prorogue el término puesto por quince dias mas contados desde esta fecha; advirtiéndose á los interesados que su omision ú retardo en verificar lo mandado podrá perjudicar al abono de sus acreencias ú al menos preparar su postergacion. Buenos Aires 20 de Marzo de 1820.—*Sarratea.—Manuel Luis de Oliden.*

Tenemos en nuestro poder la gaceta de Chile de 19 del último Febrero, que acaba de llegar: ella contiene los detalles de la toma de la Plaza de Valdivia, por el Almirante Lord Cochrane. Noticia tan interesante, no deberia omitirse; posteriormente copiaremos los partes que dan la idea mas clara del suceso.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL VIERNES 24 DE MARZO DE 1820.

EL GOBIERNO AL PUEBLO

Ciudadanos: acostumbrados algunos á no mandar, ni obedecer sino por los medios del terror y del espanto, la moderacion no se insinua en sus corazones, ni produce mas efecto que insolentarlos para que continuen minando por caminos oscuros la opinion del Gobierno, y fulminando especies que le hagan perder aunque no sea mas que por un momento la confianza de los buenos. El Gobierno se ha propuesto entre otras cosas dejar aislados á los impostores, facilitando á todos una libertad casi sin limites de observar su conducta, y censurarla públicamente: pero bien persuadidos ellos mismos de que una honrada franqueza no es compatible con sus negros designios, é incapaces de sostener en público los inventos con que los preparan, siguen en el sistema de hacerlos circular sordamente para ver si consiguen precipitar el pueblo segunda vez en un desórden.

Asi es que hoy se hace correr la especie de que D. Carlos Alvear se ha desembarcado, y se halla en tierra con un consentimiento tácito mio. No es esta la primera, ni será probablemente la última que se haga circular por los facciosos empeñados en suscitar prevenciones alarmantes contra la presente administracion: como queriendo hacer olvidar que ellos han sido los que lo presentaron á vuestra vista, y los que le dieron tambien una parte activa en vuestros negocios. Vosotros lo habeis visto: pero por desgracia la irreflexion, tan general entre los hombres, los sujeta comunmente á las primeras impresiones; y no seria extraño que envolviesen á algunos miserables en sus pérfidos proyectos.

Por lo tanto el Gobierno se apresura á deciros solemnemente que es falso, y que cualesquiera que sean sus sentimientos personales con respecto á la suerte de aquel indivi-

duo, jamás se permitirá traspasar las disposiciones superiores, que á este respecto ha recibido de la honorable junta de representantes, y mucho menos obrar en contradicción de la opinion general en este, ó cualquier otro negocio: debiendo ser público ahora, que se ofrece la ocasión oportuna de decirlo, que si D. Carlos Alvear no fue preso y embarcado el día cinco por la tarde, en que se recibió la segunda comunicación de la junta, fue porque el Gobierno se hallaba nulo, y cuasi disuelto por la rebelion de los mismos que ahora circulan esta especie, y porque se apoyó de ellos en el momento, refugiándose al cuartel del coronel Rolon.

Ciudadanos: os he satisfecho. Solo me resta hacer con este motivo una advertencia á los impostores. Yo he dicho, y repito, que respetaré al escritor, que con franqueza acuse y demuestre un exceso á los mandatarios. Todos deben estar ciertos que así lo haré: y aun haría mas si pudiese: lo premiaria: porque el que habla en público es un hombre honrado, es un patriota animado de un zelo noble y heróico: y aunque alguna vez los hechos no sean exactos, el tiene para mí la presunción de buscar de buena fe la verdad: pues que pregunta en público por ella: y debe suponersele interes y docilidad para recibirla, y desengañarse. Pero el que secretamente circula una impostura bajo los misteriosos aparatos de un crimen, y de unas miras siniestras y perjudiciales al comun, no va buscando su enmienda, sino el desórden: es un atizador de la desconfianza, y la discordia, y como tal será juzgado.

Me parece que cumplo ciudadanos, con los principios que me he propuesto; y que os doy un ejemplo práctico de que la verdad, la razon, el convencimiento, la moderacion serán los primeros resortes de mi Gobierno. Yo sé que ellos en la generalidad para con los verdaderos patriotas deben producir los saludables efectos que me propongo. Mas para los pocos que la desprecien el Gobierno tiene otros medios eficaces de

hacerse obedecer, y respetar: y hará uso de ellos, aunque se violenten sus sentimientos: porque yo he jurado, ciudadanos, sostener los derechos de los pueblos, y disipar los criminales propósitos de los enemigos de ellos, que por la impostura y anarquía intenten usurparlos de las manos en que se han depositado: y no puedo dispensarme de cumplirlo, ni permitir que cuatro díscolos vuelvan á comprometer la seguridad, y las glorias de este gran pueblo. Buenos Aires 23 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea.*

Exmo. Sr. Con oficio 4 del presente me dirige el Gobernador de San Juan la adjunta acta en que se expresa la última decision y sentimientos de aquel Pueblo en consecuencia del paso enérgico de esta Capital para el establecimiento del sistema federal y union con las demas Provincias; y tengo el honor de elevarla al conocimiento de V. E. para que determine en su vista lo que fuere de su agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires Marzo 23 de 1820.—Exmo. Sr.—*Miguel Soler.*—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

En la ciudad de San Juan á primero de Marzo de mil ochocientos y veinte años. Reunido el pueblo por diversas ocasiones, y habiendo discutido con un maduro y prolijo exámen sobre si podia ó no unirse á las demas provincias federadas sin consultar la voluntad de la capital de Mendoza, respecto á que se hallaba ya independiente de ella de hecho; y que habia sido invitado por algunas de las Provincias Unidas: por última deliberacion acordó, que quedaba unido en el modo mas solemne á las demas provincias federadas: que se obligaba á obedecer y sostener todos los pactos y establecimientos que sancionase la autoridad legislativa que constituyan las provincias federadas: que reasumida su soberania se declaraba el pueblo independiente de la que hasta aqui habia sido capital de provin-

cia; y que al actual señor teniente gobernador lo elevaba el pueblo á la clase de gobernador con todas las prerogativas y facultades anexas á esta clase: que este hecho y la independencia que acaba de declarar respecto á la capital de Mendoza, se entendiesen estables hasta la reunion y declaracion de la autoridad legislativa, que hayan de constituir las Provincias Federadas, á cuyas deliberaciones queda únicamente sujeto el pueblo. Con lo que se dió por concluido este acto firmándolo por ante mí de que doy fe. *Mariano Mendizaval.*—*Hilarion Furque.*—*José Santiago Cortinez.* *Dr. Estanislao Tello.*—*Juan Ventura Moron.* *Saturnino Manuel de Laipiur.*—*Juan José de Cano.*—*Manuel Graz.*—*Domingo Maradona,* síndico procurador. *José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento.*—*Fr. José Zenteno.*—*Fr. José Manuel Romero.*—*Fr. Angel Mallea.*—*Manuel Astorga.*—*José de Oro.*—*Fr. Clemente de Hortega,* prior.—*José Romera.*—*Miguel Sanchez.*—*Juan José Robledo.*—*José Manuel Lima.*—*José Xavier Garramuño.*—*José Joaquin Castro.*—*Ventura Quiroga Carril.*—*Clemente Navarro.*—*Miguel Burgos.*—*Norberto Antonio de Cano.*—*Plácido Fernandez Maradona.*—*Juan Manuel Argüello.*—*José Xavier Jofre.*—*Benito Antonio del Real.*—*Marcos Fernandez.* *Leonardo de Oro.*—*José Clemente Videla Barreda.*—*José Manuel Maradona.*—*Dionisio Navarro.*—*Valentin Ruiz.*—*Sinforoso Navarro.*—*Rosendo de Frias.*—*Juan Alvarado.*—*José Maria Morales.*—*Vicente Sanchez.*—*José Victorino Hortega.*—*José Matias Sanchez.* *Juan Manuel Argüello.*—*Domingo Castro.*—*Manuel Olivera.* *Xavier Bonamayzon.*—*José Ignacio Fernandez Maradona.*—*Ignacio José Sanchez.*—*José Manuel Quiroga.*—*Ramon José Puch.*—*Andrés Herrera.*—*José Marcos Castro.*—*Juan Gomez y Garfias.*—*Miguel Calderon.*—*José Rudesindo Rojo.*—*Jacinto Bello.*—*Pedro Antonio Navarro.*—*Manuel de Torres.*—*Francisco Coll y Mallol.*—*Manuel Gomez.*—*Florencio Quiroga.*—*Benicio de Quiroga.*—*Juan Agustín Cano.*—*Pedro Maria de Esa.*—*Gavino Zerú.*—*José Lorenzo Bravo.*—*Pedro Carril.*—*Francisco Borja de la Ro-*

sa.—*Xavier de Lima.*—*Fernando Cano.*—*José Clemente Sarmiento.*—*Norberto Blanco.*—*Juan Bautista Borrego.* *José Burgoa.*—*Posidio Moyano.*—*Luis Peña.*—*Marcos Rodriguez.*—*Pantaleon Giles.*—*Antonio Blanco.*—*José Maria Molina.*—*José Maria Martinez.*—*Miguel Terán.*—*José Rudesindo Castro.*—*Agustin Vallejo.*—*Francisco Salcedo.*—*Juan Ferreyra.*—*Juan Antonio Maurin.*—*Juan José Videla Lima.*—*Pedro José de Saballa.*—*Eugenio Castro.*—*José Ignacio Chirinos.*—*José Maria Salcedo.*—*Pascasio Borrego.*—*Fernando Gutierrez de Otero.*—*Ventura de Landa.*—*José Maria Echegaray.*—*Silvestre Torres.*—*Rafael Sarmiento.*—*Juan Mascareño.*—*Juan Manuel Aguilar.*—*Antolin Echegaray.*—*Lucas Echegaray.*—*José Ponciano del Real.*—*Juan Marcos Bilbao y Morales.*—*Jacinto Bilbao.*—*Antolin Hermosilla.*—*Juan José Correa.*—*José Perfecto Serrano.*—*José Agustin Maldonado.*—*Ambrosio Acuña.* *Fernando Olivera.*—*Juan José Araujo.* *Juan José Maurin.*—*Fernando Maurin.*—*Felipe Mallea.*—*Ignacio Fermin Rodriguez.*—*Domingo Carril.* *Francisco Lopez.* *Juan José Guardiola.*—*Pedro Juan Gil.* *Pedro Castro y Chabbarria.* *Alexo de Juneo.* *Juan Correa.* *Francisco de la Hora.* *Francisco Ceballos.* *Santiago Bilbao.* *Valerio Quiroga.* *José Genaro Rodriguez.* *Amancio Escobar.* *Ambrosio de Ponte.* *José Domingo Maria de Ceballos.* *Juan Coquino.* *Pedro Jofré.* *José Vicente Lima.* *José Eugenio Robledo.* *Timoteo Maradona.* *Clemente Videla.* *Juan Francisco Pensado.* *Blas Videla.* *Martin Roman Sanchez.* *Ramon Merlo.* *José Suarez.* *Juan Antonio de Uriburo.* *Santos Maurino.* *Luciano Fernandez.*—*Ante mí.*—*Luis Estanislao Tello,* escribano público y de Cabildo.

Concuerda con la acta matriz que ante mí pasó y se celebró, y queda archivada en la oficina de Cabildo á que me remito, y en fe de ello, y de órden verbal de la Ilustre Municipalidad doy la presente copia que autorizo y firmo en esta ciudad de San Juan á tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos y veinte años.—

Luis Estanislao Tello, escribano público y de Cabildo.

Deseando la Junta de Representantes llenar uno de los principales objetos de su ereccion, que es obrar y expedirse libremente en todas las ocurrencias que interesen á la salud pública, ha tomado en consideracion el establecimiento de la intendencia de Policia de esta ciudad y hallándolo inútil y perjudicial; inútil, porque el público no ha sentido la menor ventaja de las que debió prometerse, á proporcion de las rentas que le son afectas; perjudicial porque complica la administracion de justicia, ocupa una multitud de empleados que se abuserben gran parte de los fondos destinados á este ramo, y se halla viciada de tal modo su administracion que se ha hecho el objeto del odio y execracion pública, ha acordado la junta proponer á V. S. la extincion de dicho establecimiento: que la alta policia quede á cargo de los juzgados y tribunales de justicia á quienes corresponden; y la baja vuelva al Exmo. Cabildo, para que la ejerza en la misma forma que antes de la ereccion de los intendentes. Que sus fondos sean administrados por el contador y tesorero del Cabildo como ramo separado sin aumento de sueldo, ni oficiales; y que todos los administradores subalternos de dicha intendencia rindan cuentas de su respectiva administracion, que serán examinadas por tres negociantes vecinos de esta ciudad que propondrá el Exmo. Cabildo, y entreguen todos los archivos y existencias que corren á su cargo bajo de formal inventario á disposicion de dicha corporacion.

La junta cree de necesidad esta medida: y tanto mas, cuanto que en las actuales circunstancias merecerá la aceptacion del público, y lisonjeará sus esperanzas de ver mejorada progresivamente la situacion de nuestro

pais: por lo mismo la propone á V. S. para que no encontrando obstáculo de gravedad, tenga á bien ponerla en ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Buenos Aires Marzo 3 de 1820.—*Thomas Manuel de Anchorena*.—*Sebastian Lecica*.—*Juan José Cristotal de Anchorena*.—*Victorio Garcia de Zuñiga*.—*Antonio José de Escalada*.—*Vicente Lopez*.—*Manuel Obligado*.—Sr. Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires Marzo 21 de 1820.

Hágase en todo, como propone la H. J. de representantes, avísesele en contestacion, librense las órdenes respectivas, tómese razon en el Tribunal de Cuentas y publíquese en la gaceta ministerial.—*Oliden*.

Buenos Aires 23 de Marzo de 1820.

Por cuanto tomados en consideracion los antecedentes que dieron mérito á la separacion del Dr. D. Bruno de Ribarola del empleo de asesor que ejercia en el Tribunal Consular, aparece dicha medida obra puramente del desafecto á su persona, por no convenir con las bajas ideas de la administracion depuesta, y considerando por otra parte este gobierno las ventajas que deben resultar al público de la continuacion de dicho individuo en el desempeño del enunciado encargo por su ilustracion y dilatado tiempo de práctica en el despacho de las materias relativas: por tanto ha tenido á bien resolver su reposicion con la dotacion señalada en la actualidad al precitado destino: tómese razon en el Tribunal de Cuentas, comuníquese al interesado, prévéngase su posesion, y publíquese en la gaceta. — *Manuel de Sarratea*. — *Manuel Luis Oliden*. — Es copia.—*Oliden*.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL DOMINGO 2 DE ABRIL DE 1820.

Buenos Aires Marzo 30 de 1820.

Siendo urgente la providencia de sumariar, y clasificar á los oficiales subalternos que firmaron la representacion en favor del proscrito Alvear y que regresaron á la ciudad despues de haber estado bajo sus órdenes, he venido en nombrar extraordinariamente para este efecto al Sr. coronel mayor D. Nicolas de Vedia, quien dará cuenta á esta superioridad, concluida que sea la causa, para la resolucion que en su mérito se estime de justicia: avítese al nombrado, y publíquese en la gaceta.—*Sarratea.*—*Manuel Luis de Oliden.*

Buenos Ayres Marzo 30 de 1820.

Siendo de absoluta necesidad la creacion de un tribunal militar extraordinario para juzgar sumariamente á los gefes de las tropas de línea, y oficiales sueltos de la guarnicion, que se han prestado á obedecer, cumplir, y hacer cumplir las órdenes expedidas por el proscrito Alvear, igualmente que á los oficiales que no se presentaron al gobierno desde el 26 del corriente hasta la mañana del 27

en que desaparecieron los peligros, para ayudarle y recibir sus órdenes en el conflicto; he venido en nombrar para este preciso objeto á los Sres. Coroneles mayores D. Ilarion de la Quintana D. Nicolas de Vedia, y el Coronel D. Luis Veruti con el auditor del tribunal ordinario Dr. D. Antonio Esquerrenea, cuyas causas serán juzgadas y sentenciadas por el expresado tribunal, y remitidas á este Gobierno para su aprovacion, avítese á los nombrados, y publíquese en la gaceta.—*Manuel de Sarratea.*—*Manuel Luis de Oliden.*

Está en mi deber y exige mi honor el acordar toda hospitalidad al general Alvear y numerosa comitiva de oficiales que le acompañan, oficiales que hace pocos dias ayudaron con heroismo á la reposicion de V. S. cuando la turba en Buenos Aires pedía la cabeza de V. S. y la del general Soler: aquellos esfuerzos que tube el honor de dirigir, y cuantos servicios he prestado en beneficio de esta Provincia los interpongo para con V. S. y el Exmo. Cabildo en

favor de estos buenos americanos á quienes dispensaré toda proteccion, suplicando á V. S. que en el caso de acceder á mi justa solicitud se digne mandar publicar una amnistia para aquellos individuos que voluntariamente quieran volver á su pais y al seno de sus familias. Sobre el particular dignese V. S. oír al Sargento Mayor D. Lucio Mansilla conductor de esta comunicacion.

Me parece muy expuesto el que el Ejército de esa capital se avance á este punto antes de ser desocupado por las tropas de mi mando. El general de vanguardia intima al Brigadier Carrera, jefe de una division dependiente del ejército federal para que entregue á los refugiados en ella, paso que mereceria la execracion pública y que yo jamas permitiria, oponiendo la resistencia á que se dispone el jefe á quien se han dirigido. Quiera V. S. dar sus órdenes para que las fuerzas del general Soler suspendan sus marchas para evitar un rompimiento que amenaza la total ruina de esta Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Pilar Marzo 29 de 1820.—*Francisco Ramirez.*—Sr. Gobernador D. Manuel de Sarratea.

El gobierno de Buenos Aires invariable en los principios de justicia que ha proclamado, y consiguiente con el torrente de la opinion publica que se ha propuesto por norte en sus deliberaciones, ha convocado al Exmo. Cabildo, quien llamando á su acuerdo un considerable número de vecinos á quienes ha hecho presente la comunicacion de V. S. fecha de ayer, el voto mas explicado de esta reunion ha sido, que accederia con singular placer á la amnistia que ha sugerido la generosidad de V. S. si no tocase en el escollo de dar el gobierno un paso retrogrado, degradante, y vergonzoso, en los momentos que Alvear y los oficiales refugiados en su division han causado un estrago irreparable en la poblacion en tantas víctimas sacrificadas al desorden popular introducido por ellos mismos.

A las autoridades, y al pueblo de Buenos Aires que consideran el reconocimiento en que se hallan respec-

to de V. S. les es muy mortificante la idea de no hallar mas arbitrio para complacerlo, que el que para evitar todo motivo de rompimiento evacuen las tropas del mando de V. S. el territorio de esta Provincia llevando consigo á esos hombres desgraciados que se han hecho victimas de sus propios caprichos.

Al mismo tiempo no puede el pueblo de Buenos Aires cuando propone un medio de conciliar sus deberes con la amistad de V. S., desentenderse de la precision de exigirle una garantia cual corresponde en estos casos para que en ningun tiempo sin previo permiso del Gobierno de la Provincia pueda internarse en ella ninguno de los oficiales indicados, y cree seguramente que al conceder por la mediacion de V. S. la libertad de retirarse á aquellos en su division no se negará á asegurarle de esta solicitud porque de lo contrario se veria en el compromiso de no poder llenar las miras que V. S. se ha propuesto en este paso que seguramente le hace mas acreedor al reconocimiento de este pueblo.

Debia incluir á V. S. el acuerdo que se ha mandado extender por el Ayuntamiento, pero la premura del tiempo, no permite mas dilaciones en un negocio de tanta trascendencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 30 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. General D. Francisco Ramirez.

Ill.^{mo} y Exmo. Sr.—El Gobierno de Buenos Aires ha recibido noticias fidedignas por distintos conductos de haber pasado á la Provincia de Entre Rios algunas fuerzas del ejército del mando de V. E., pero no ha querido dar asenso á ellas por que las cree incompatibles con la circunspeccion que ha observado en la anterior conducta de V. E.; no obstante si por desgracia fueran ciertas estas ocurrencias (lo que no se espera) no puede desentenderse de hacer presente á V. E. que aquella Provincia es una de las que forman el Estado de las Provincias Unidas en el nuevo pacto de Federacion sancionado el veintitres de febrero ultimo como se instruirá V. E. por los adjuntos ejemplares de aquel tratado.

Por el artículo 4.º del mismo tratado observará V. E. que en los rios que bañan estas Provincias no pueden presentarse buques con otras banderas que las de las Provincias Federadas; y teniendo igualmente noticias que por el Paraná se han observado algunos buques con bandera de S. M. F. no puedo prescindir de protestar á V. E. sobre este paso, para que tenga á bien impartir sus órdenes á efecto de que quede por su parte libre la navegacion de dicho rio.

Aprovecho esta ocasion de renovar en el ánimo de V. E. las protestas de la max alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1820. — *Manuel de Sarratea.* — Illmo. y Exmo. Sr. Baron de la Laguna.

Oficio del Ilustre Cabildo de San Luis al Sr. Gobernador.

El 15 de Febrero último, reunido la mayor parte de este benemérito Pueblo, arrancó el mando de Teniente Gobernador al Coronel graduado D. Vicente Dupuy, y sus habitantes quedaron en el pleno goze de los derechos de hombres libres bajo del mejor orden y disposicion, de modo que no hubo efusion de sangre ni oposicion en los que le rodeaban porque aun estos se hallaban oprimidos bajo el duro yugo de seis años perpetuados para ejercer una arbitrariedad sin límites, y sin subordinacion á las primeras autoridades de la nacion como lo comprobará el sumario que se le está siguiendo.

El mismo dia en acuerdo popular de los primeros ciudadanos, bajo del mejor orden se depuso tambien á los dos Alcaldes de primero y segundo voto, y un Regidor por que estos eran de la íntima relacion de Dupuy, y se nombraron otros de la confianza plena del Pueblo interinamente, reasumiendose el Gobierno en el Cabildo hasta que concurriese de su campaña la masa general de los Ciudadanos y por sus sufragios se nombrase el Gobierno que mejor les conviniese: efectivamente, verificada esta el 26 del mismo y discutidos allí nuestros derechos, por pluralidad de sufragios fueron servidos reelegir en el Gobierno á esta ilustre corporacion, siendo uno de los articulos de aquella

acta que asegura nuestra libertad se participe esta noticia á los demas pueblos manifestándoles los sentimientos de confraternidad que animan á estos habitantes, y del convencimiento que les asiste de que sin la union con los demas, pueden triunfar el despotismo y la tirania, de los derechos de los hombres.

Este Cabildo Gobernador como órgano suyo tiene el honor de comunicárselo á V. E. advirtiéndole no subsisten trabas algunas que embarazen nuestro comercio y comunicacion, y que anhela al mismo tiempo por aquel gran dia en que toda la Nacion por medio de sus representantes sea ligada con lazos indisolubles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de San Luis y Marzo 1.º de 1820. — *Tomas Baras.* — *Manuel Herrera.* — *José Leandro Cortés.* — *Vicente Carreño.* — Excelentísimo Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos Aires.

Otro de la misma Municipalidad.

Este Ilustre Cabildo, Gobernador de San Luis, tiene el honor de remitir á V. E. copia legalizada de la Acta que el dia 26 de febrero último celebró este virtuoso Pueblo reunido en masa, y bajo del mejor orden en la plenitud de sus derechos; como hombres libres sufragaron sus votos en número de doscientos ochenta y un ciudadanos, reeligiendo por la mayor pluralidad, el mismo Cabildo Gobernador interino que habia elegido el dia 15 del mismo para obtener el mando: omitimos por ahora (por la premura del tiempo) los nombres de los ciudadanos que con la mayor libertad prestaron sus sufragios en la eleccion del Gobierno, y que sancionaron los seis puntos esenciales que contiene dicha Acta. Lo que este Ilustre Cabildo Gobernador pone en la consideracion de V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de San Luis y marzo 9 de 1820. — *Tomas Baras.* — *Manuel Herrera.* — *José Leandro Cortés.* — *Vicente Carreño.* — Exmo. Cabildo Gobernador de la Capital de Buenos Aires.

Acta á que se refiere el oficio anterior.

En la ciudad de San Luis en veintiseis dias del mes de febrero de mil ochocientos veinte. El pueblo de dicha ciudad compuesto de todo su vecindario, así de él como de la jurisdiccion con respecto á la Acta celebrada el quince del corriente antes de proceder á la eleccion de Cabildo propietario, despues de haber discutido en órden al método como en lo sucesivo debe regirse: acordó sea este por los puntos siguientes. 1.^o Que despues de pensar con maduro examen y escrupulosidad en los sugetos en quienes habia de depositar sus derechos en la administracion del mando se nombrase un presidente ante quien pudiese exprimir sus sufragios, que resolvió lo fuese el Ilustre Cabildo Gobernador interino, de cuyo zelo por la libertad del Pais estaba satisfecho.

2.^o Que el Gobierno sea compuesto del Ayuntamiento, y de consiguiente que en él solo se refundan ó reasuman las facultades de entender en los cuatro casos ó causas, á saber: Político, Militar, Hacienda, y Guerra, por cuya razon su título será el de Cabildo Gobernador.

3.^o Que en dicho Ayuntamiento reside la facultad de convocar el cuerpo de oficiales, y con ellos elegir y nombrar un comandante de Armas en un sugeto revestido de las circunstancias relativas al tal ministerio, y de su aprovacion.

4.^o Que respecto á que la esperiencia ha enseñado que residiendo el poder gubernativo en una sola persona está expuesto el ayuntamiento á que sus funciones sean entorpecidas por él, desde ahora queda extinguido este empleo hasta que se establezca por la nacion el método mas conveniente.

5.^o Que el cabildo entrante como que en él se refunde el peso del gobierno tiene obcion, y poder para disponer conforme ocurran sus respectivas urgencias de la renta anexa á dicho empleo con concepto á las contingentes entradas de la caja como igualmente á asignar la renta que se le ha de dar al comandante de las armas.

6.^o Que será de la obligacion del Ayuntamiento officiar á los pueblos circunvecinos avisándoles los sentimientos de confraternidad que animan á los ha-

bitantes de S. Luis, en cuya conformidad procedieron á la eleccion de cabildo gobernador del modo que sigue.

Concuerta á la letra con la acta original que obra en este archivo del Cabildo Gobernador de que certificamos por falta de escribano.—*Tomas Baras.*—*Manuel Herrera.*

Otra comunicacion de dicho Cabildo.

Depositado el mando del gobierno en esta municipalidad por el voto general del Pueblo que depuso al teniente gobernador D. Vicente Dupuy ha tenido el placer de recibir la circular que V. S. se ha dignado dirigir con los impresos que la acompañan: Ellos nos dan una idea del estado actual de los pueblos oprimidos hasta aqui por la arbitrariedad, y nos muestran al mismo tiempo el horizonte de nuestra suspirada libertad: tenemos el honor de felicitar á V. S. á nombre de este virtuoso vecindario que mutuamente se congratula por tan felices acontecimientos de recomendar la gratitud que le debe por la generosidad de su oferta.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Luis y Marzo 15 de 1820.—*Tomas Baras.*—*Manuel Herrera.*—*José Leandro Cortés.*—*Vicente Carreño.*—Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Remito á V. S. la adjunta representacion que este vecindario me suplica eleve á sus manos; por ella se impondrá V. S. de sus sentimientos y del estado de este Pueblo, y partido. Yo no condescenderia con su súplica si no la hallase justa, y racional. Espero de V. S. me noticie su superior resolucion para dar satisfaccion á estos vecinos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Baradero y Marzo 26 de 1820.—*Bonifacio Acuña.*—Sr. Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires 31 de Marzo de 1820.

Recibido con la representacion que se acompaña de los vecinos del Baradero. Queda desde hoy retirado el fuero concedido á la 9.^a compañía del Regimiento N. de Campaña al cargo del Coronel D. Bernabe de San Martin, y reducida á la clase de las demas compañías del mismo regimiento, como asimismo ex-

tinguida la comandancia de armas en el dicho punto del Baradero. Expidásele al enunciado Coronel su cédula de licencia absoluta del servicio, con goze por ahora de fuero, y uniforme; hasta las resultas del sumario informativo, que deberá obrar inmediatamente el Alcalde D. Bonifacio Acuña sobre la multa exigida á D. Pedro Magallanes, y demas hechos de esta especie que se indican, procediendo á ello como comisionado especial de este Gobierno, con allanamiento de todo fuero á las personas que deban comparecer en él, y dando cuenta luego de concluido. Trascríbase al despacho de la guerra para su cumplimiento en la parte que le toca, al Alcalde para inteligencia y satisfaccion de aquel vecindario y demas efectos que se previenen: Tómese razon en el tribunal de cuentas, y cajas principales; y publíquese en gaceta con la representacion y oficio que lo motiva.—*Oliden.*

Representacion á que se refiere.—Sr. Alcalde Territorial.

Los vecinos del Baradero y su partido abajo firmados ante V. con el debido respeto parecemos, y decimos que interesados en nuestra comun felicidad, y con el fin de separar de entre nosotros la ruinoso discordia que ha cinco años se halla introducida en este pueblo y partido, esperamos sea esta la última vez que hacemos un reclamo tan justo, y equitativo.

Cuando se hizo el arreglo de estas milicias en el año de 815, ya preveíamos los funestos resultados que debian seguirse á nuestra comun tranquilidad; por esto es, que en aquellos momentos reunidos todos, nos apersonamos al Sr. Coronel Usal, comisionado para este arreglo; reclamamos contra el notabramiento que habia hecho de los principales gefes en solo los individuos de la familia de los San Martines que habia pretendido siempre dominarnos sin mas mérito que descender, segun dicen, de unos progenitores ilustres: se nos contestó en aquella ocasion por el citado Coronel Usal: que nos presentásemos en forma de derecho, lo hicimos en aquél mismo año, elevando sobre el particular una queja ante la suprema autoridad; el favor, y la intriga fueron los resortes que se opusie-

ron á la justicia de nuestro reclamo; nada conseguimos; todo se suprimió por el alto patrocinio del Secretario Tagle, quedando mas expuestos á las furias de unos gefes que se consideraban agraviados.

Desde esta época; que dura servidumbre hemos sufrido! los unos multados arbitrariamente en sus haciendas; otros perseguidos por solo la personalidad bajo pretesto de bien público, y todos en cierto modo despreciados por las preferencias injustas que únicamente eran debidas á la baja adulacion. Recordarnos para comprobante de esto entre otros hechos, cierto número de cabezas de ganado sacadas de multa á D. Pedro Magallanes por no haber asistido á una citacion. La relegacion que ha sufrido nuestro Párroco por el espacio de ocho meses sin mas fundamento que hallarse el coronel San Martin resentido por el informe favorable que dió á la primera representacion que hicimos. Finalmente el desprecio con que ha mirado todos nuestros sacrificios por la injusta preferencia que ha hecho de la nona compañía de este regimiento alcanzándole San Martin el privilegio del fuero militar. ¿Que cotejo puede haber en los servicios de los que componen esta compañía, y los nuestros? ellos solo sirven con su persona; nosotros con esta, y nuestros intereses, siendo inconcuso que el privilegio del fuero ha servido únicamente para desazones con los vecinos, para ver despreciada la autoridad del Alcalde, y para ser el asilo de los delincuentes, quedándose sin castigo. De este modo se ha conseguido rivalizar los ánimos, mantenernos mutuamente alarmados, y expuestos á todo género de tropelias. Podriamos deducir una porcion de hechos en confirmacion de lo que exponemos, pero no queremos ser molestos, y ellos saldrán á su tiempo.

Decimos por último, que no solo nuestra capital debe disfrutar la gloria al verse libre de sus opresores; nosotros queremos tambien respirar ese aire de libertad sin faltar á nuestros deberes: queremos ver sin autoridad entre nosotros á un sugeto como D. Bernabé San Martin que ha sido en este partido uno de los agentes mas análogos á las ideas de la antigua administracion. Su orgullo infunda-

do ha sido la causa de nuestras mutuas rivalidades, las que nos han puesto al borde del precipicio; hablamos con quien ha presenciado los sucesos que han ocurrido, y esto nos basta. No queremos tampoco privilegios infundados en nuestros convecinos, solo nos deseamos el respeto, y atenciones que cada uno se merezca por sus operaciones.

Esta es nuestra solicitud Sr. Alcalde: desaparezca de este lugar la negra discordia separando el monstruo que la ha introducido. Vivamos bajo una sola cabeza, y bajo una misma jurisdiccion ordinaria aniquilándose el fuero militar de la nona compañía. Conocemos que no está en sus facultades otorgar lo que pedimos, y así suplicamos se sirva elevar esta nuestra representacion al Sr. Gobernador de la Provincia, para que con arreglo á la nota insertada en el auto cabeza de proceso contra los reos de lesa patria, en la que se previene que se darán tambien á la prensa las causas menores que ocurran de otros que han tenido complicidad, se sirva tener en consideracion este justo reclamo que hacemos, por tanto:

A V. pedimos, y suplicamos lo ejecute segun llevamos expuesto, que es justicia que pedimos.—*José Altamirano.*—*Antonio Vera.*—*Pedro Belasco.*—*Manuel de Castro.*—*Teodoro Gadea.*—*José Iglesias.*—*Alejandro Delgado.*—*Pablo Ruiz.*—*José Prudencio Chena.*—*Francisco Gorosito.*—*Pedro Magallanes.*—A ruego de Agustín Cerene por no saber firmar, *Gregorio Castro.*—A ruego de Gregorio Sedema, *José Altamirano.*—*Antonio José Verdugo.*—Por no saber firmar Felix Serrano lo hizo á su ruego, *Antonio José Verdugo.*—A ruego de Mariano Gomez, de Benito Ludueña y de Tomas Celio, *Francisco Morvigo.*—A ruego de Elias Melo por no saber firmar, *Juan Julian Navarro.*—*Marcelino Castro.*—Por mí y á ruego de Miguel Acuña, Luciano Troncoso, Domingo Troncoso y Francisco Villegas, *Francisco Morciego.*—*Juan Agustín Castro.*—Por mí y á ruego de D. Pedro Cruz, de Bartolomé Cruz, de José Sosa y de Tomas Sosa, *Francisco Flores.*—*Fernando Cabiedes.*—A ruego de D. Manuel Hidalgo firmé, *Marcelino Castro.*

Orden general del 1.º de Abril de 1820.

Ciudadanos: una de las primeras ofertas que me habeis hecho fue conservar el orden y respeto á vuestros oficiales y gefes. Con sumo disgusto mio llegan á mis oidos los clamores del pueblo y vecindario que han azorado algunos de los mismos que se os reunen: tambien entiendo y me es indispensable reprender la subordinacion en que otros incurren respecto á sus oficiales y gefes. Ciudadanos: para llevaros á el fin que os proponéis, no solo habeis de obedecer gustosos mis órdenes, sino tambien las que os den vuestros gefes: tengo recursos para sosteneros y daros los alimentos necesarios mientras esteis fuera de vuestras casas, os ruego persigais á los que causen daños á los vecinos, ó desmientan la obligacion en que estais de uniros por vuestro interes mismo; de lo contrario tomaré otras medidas aunque me sean repugnantes.

Ciudadanos: union, virtudes, y respeto á vosotros mismos os recomiendo vuestro compañero.—*Soler.*—Es copia.—*Soler.*

En el número de ayer del Año veinte se trata de acriminar la conducta del Gobierno: los documentos impresos desde el número 1. al 28 y los que insertamos en este la justifican demasiado. Sin embargo para evitar la impresion que pueden recibir los incautos, se ha vendido aquel con el siguiente párrafo.

El editor de la gaceta ministerial.

Hemos leído el núm. 2. del Año 20, y los dos papeles que en él se insertan, titulado el primero *Contestacion á los remitidos contra Carrera*—sin firma, y el segundo de 28 de Marzo último subscripto por *Los Civicos de la Union*. Nosotros estamos muy distantes de creer que las calumnias que sienta el segundo, contra el Sr. Gobernador de la Provincia, puedan ser parto de los civicos de esta ciudad; si es que á ellos aluden los calumniantes con la firma usurpada de *Los Civicos de la Union*, y aun nos avanzamos á decir que de ninguno de los honrados habitantes á cuya frente ha obrado dicho señor contra los sublevados, con quienes se le asegura cómplice. Sin embargo estamos autorizados para dar las gracias por su parte á los celosos autores de ambos papeles por el empeño que manifiestan en destruir la confianza pública en su persona, y la ocasion que le presentan de practicar con fruto los principios que tiene proclamados en esta parte. Los enemigos de la libertad de Imprenta sabrán esta vez que el hombre honrado no tiene por que temerla, y que ella es una arma peligrosa solo para el impostor. Buenos Aires 1.º de Abril de 1820.—*Bernardo Felez.*

IMPRESA DE ALVAREZ.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 5 DE ABRIL DE 1820.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

A un oficio su fecha 7 de Febrero último, pasado por el general en jefe del ejército de los Andes D. José de San Martín, tuvo á bien acceder el Sr. Gobernador de esta Provincia como se manifiesta bien en su decreto de 22 del corriente que es del tenor siguiente.—Dígase en contestacion que queda ordenado pase á ponerse á sus inmediatas órdenes el teniente coronel de ingenieros D. Alberto d'Albe, que Úrdininea no lo hará por hallarse en Córdoba, y que por lo que respecta al envío de cualesquiera otras personas emigradas, especialmente militares que por sus servicios y juiciosidad hayan merecido opinion en los pueblos, se tomarán todas las medidas que estén al alcance de este gobierno, y á fin que desde luego llegue esta noticia á todos los que quieran pasar á dicho ejército á prestar sus conocimientos y servicios, con el grande objeto de coadyuvar á la gloriosa empresa de arrojar de la capital de Lima á los comunes enemigos de la América, dése en la gaceta ministerial este mi

decreto; debiendo tener entendido todos los amantes de nuestra independencia que se resuelvan á aceptar esta imbitacion, que el gobierno de esta Provincia les socorrerá para que emprendan su marcha con concepto á sus graduaciones y circunstancias que concurran.—Rúbrica de S. E.—*French*, Gefe Interino del Despacho de la Guerra.—Es copia de su original, que se halla en la mesa del departamento de ingenieros en el despacho de la guerra.—*Vedia*.

Buenos Aires Marzo 22 de 1820.

Penetrado el Gobierno de la necesidad de simplificar los trámites que giran hoy los pedimentos que se hacen en solicitud de licencias para ultramar, Estado de Chile y provincias interiores ha resuelto y manda que sin necesidad de especial decreto se pongan por las oficinas respectivas las notas que corresponden de ser ó no ser deudor á los fondos públicos el individuo interesado, lo mismo que evacuan su informe y filiacion los alcaldes de

barrio: y para que esta resolución llegue á noticia del público, y tenga su debido cumplimiento insértese en la gaceta — *Manuel de Sarratea.* — *Manuel Luis de Oliden.*—Es copia.—*Oliden.*

— — —

Cuando mande librar en favor de V. el despacho de comandante de los resguardos de esta Provincia, me hallaba plenamente satisfecho de que en el concepto de mis conciudadanos habia de mirarse esta eleccion como obra sola del deseo, que debe animar á todo buen gobierno, en que la administracion publica se vea confiada á manos de aquellos virtuosos y beneméritos patriotas, que como V. solo aspiran al bien comun y felicidad del pais; por lo tanto no pudiendo prescindir de tan sagrados principios me es absolutamente imposible deferir á la renuncia que ha hecho de dicho empleo, y antes bien espero admitirá V. gustoso este nuevo encargo, á cuyo efecto le incluyo, el despacho, que me ha devuelto para que con la brevedad que demandan las actuales circunstancias, tome posesion del referido destino, pues que en ello se interesa el mejor servicio del Estado.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires Marzo 22 de 1820.—*Manuel de Sarratea.*—A D. José Maria de los Santos Rubio.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Han prestado el juramento de ley para el relevo de su clase ante la municipalidad de esta Provincia, los oficiales prisioneros de guerra americanos, procedentes del ejército de Chile, capitán D. Juan de Dios Barrera, los tenientes D. Miguel Albelda, y D. Antonio Enriquez, y el subteniente D. Prudencio Bustos. Lo que aviso á V. de orden Superior para que se transmita al público en la gaceta ministerial de su cargo.

Dios guarde á V. mucho años. Buenos Aires Marzo 23 de 1820.—*Domingo French.*—Sr. editor de la gaceta.

Buenos Aires 25 de Marzo de 1820.

Habiendo transcurrido con exceso el término de 15 dias que en mi decreto de 19 de Febrero ultimo se fijó para el indulto concedido en él á los desertores, se declara que los individuos de aquella clase que hasta la fecha no se hayan presentado, quedan fuera de la gracia acordada. Publíquese en la gaceta para su constancia.—*Manuel de Sarratea.*—*Manuel Luis de Oliden.*

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c

Por cuanto el interes de restablecer el orden y tranquilidad pública exige urgentísimamente adoptar todas las medidas posibles para afianzar tan sagrados objetos, he resuelto se guarden y cumplan los articulos siguientes.

1.º Que ninguna pulperia ni casa de abasto pueda estar abierta por mas tiempo que hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 5 á las 6, en el que procurará el vecindario surtirse de lo necesario por el término de 8 dias, bajo la pena al que contraviniere de 100 ps. de multa.

2.º Que nadie sea osado de presentarse armado con solicitud de ninguna especie en casa de ningun vecino, ni estos de obedecer orden que no vaya por conducto de los alcaldes ó sus tenientes, ó los ayudantes conocidos de la plaza.

3.º Que los dichos alcaldes ó sus tenientes aprehendan, sin distincion de persona, á todo el que se le viesé estar haciendo fuego por las calles, ó de sus casas y lo presenten al Sr. Alcalde de 2.º voto para que disponga lo conveniente conforme á lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento; y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando, fijándose en los parajes públicos.—Buenos Aires 1.º de Abril de 1820.—*Manuel de Sarratea.*

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. &c.

Por cuanto en ningunas circunstan-

cias cómo en las actuales es mas necesaria la existencia del cuerpo de imaginaria cívica para mantener el órden, contener la anarquía y aliviar á los beneméritos tercios cívicos de las penosas fatigas que están haciendo á este objeto. Por tanto ha resuelto el Gobierno que se forme el arreglo de dicho cuerpo á la mayor brevedad. Pertenezerán y serán alistados en él todos los ciudadanos desde la edad de 15 hasta sesenta años que no estuvieren en actual servicio en alguno de los cuerpos de la milicia cívica ó argentina de esta ciudad, aunque tengan boleta de alistamiento en ella ó en alguno de los cuerpos veteranos: bien sean propietarios, capitaiistas, comerciantes, y hacendados residentes en la ciudad, que habiendo sido oficiales de las milicias cívicas están en el dia retirados, bien sean de las clases privilegiadas, como empleados civiles y concegiles, incluidos los Sres. Capitulares é individuos del cuerpo consular, abogados, como escribanos, procuradores y sus dependientes.

Se exceptuarán los SS. Asesor y Secretario de este Gobierno y oficiales de esta oficina, los SS. Camaristas del tribunal de justicia, Gefes y subalternos de las cajas y aduana de la Provincia, cuerpo del resguardo, médicos, y un individuo por cada botica, y los que tengan fuero militar de guerra.

En los dias que siguen, aunque feriados, al de la publicacion de este bando, concurrirán bajo la pena de 50 pesos de multa en caso contrario todos los individuos comprendidos en él á la secretaría de Cabildo á presentar sus nombres, ó alistarse, llevando dos papeletas en las que bajo su firma irán puestos sus nombres y apellidos, ejercicio, grado militar, el número del cuartel y manzana en donde habitan, de las cuales se les devolverá una, rubricada por el comisionado para recogerlas, que le servirá para hacer constar su voluntario alistamiento. Al efecto de recibir dichas papeletas habrá un comisionado en los dias señalados, por la mañana desde las nueve hasta la una, y por la tarde desde las cuatro hasta las ocho. Los alcaldes de barrio en el perentorio término de 2 dias

tomarán razon de los individuos comprendidos en este bando que existieren en sus cuarteles, la pasarán á los SS. D. Nicolas Anchorena y D. Miguel Marin, que son los dos comisionados por el Exmo. Cabildo para los alistamientos de este cuerpo, á quienes auxiliarán con todos los conocimientos que les pidieren para que tenga el mejor efecto esta medida.

Luego que sean concluidos los alistamientos se arreglará el número de los que deban componer cada compañía, teniendo en consideracion su ejercicio para hacer mas compatible el servicio. Los individuos de las compañías elegirán su capitán y subalternos, y los capitanes y primeros tenientes harán elección de los gefes.

Para que la formacion de este cuerpo no sirva á algunos que están en los de cívicos, de pretexto para evadir el servicio queriendo pasarse á él, no se les admitirá sin órden del Exmo. Cabildo, con prévio informe del comandante cívico á que pertenezcan y del de la imaginaria.

Siendo del interes de muchos SS. extrangeros casados, arraigados y establecidos en el pais los objetos de este bando, podrán alistarse en la imaginaria cívica los que quieran voluntariamente.

Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando en la forma ordinaria, imprímase y fijese en los parages públicos. Buenos Aires Abril 1.º de 1820. — *Manuel de Sarratea.* — Por mandado de Su Señoría. — *D. José Ramon de Basabilvaso.*

Ciudadanos: retiraos á vuestros hogares á disfrutar del consuelo de abrazar vuestros hijos y mugeres: yo marchó con algunos escuadrones á consultar la seguridad de nuestra campaña, y enjugar las lágrimas de los infelices, á quienes la destruccion y el horror de la guerra han sumido en la miseria y horfandad: desde allí no olvidaré lo que os debo, recordaré vuestras promesas para sostener el órden público, y el gobierno que os dirige: llevo la satisfaccion de haberos complacido y servido fielmente, merézcaos el que jamas me abandone vuestra estimacion. Ciudadanos, todo es vuestro,

cuanto de mí pende, y mi existencia la aborrezco sino sirve para vuestra gloria y sosten.

Cuartel general en los Santos Lugares y Abril 2 de 1820.—*Soler.*

Oficiales é individuos particulares que siguen á Alcear.

D. Rufino Bausá. D. Gregorio Perdiel. D. Juan Ramon Rojas. D. Estevan Hernandez. D. Juan José Ferrer. D. José Maria Lorenzo. D. Antonio Abad. D. Juan José Elisalde. D. Anacleto Martinez. D. Fernando Rojas. D. Francisco Linche. D. Martiniano Chilabert. D. Rafael Mendez. D. Cayetano Artayeta. D. Ignacio Orive. D. José Maria Cortinas. D. Agustin Rabelo. D. Miguel Id. D. Mariano Pestaña. D. Francisco Perez. D. Juan Susviela. D. Saturnino Perdiel. D. Mariano Echaubusia. D. Silverio Vidal. D. Juan Mansilla. D. Jayme Montoro. D. Rufino Amigorena. D. Angel Galup. D. Alverto Lopez. D. Santos Gomez. D. Manuel Campus Silva. D. José Maria Cárdenas. D.

Gonzalez. D. Juan Santos Fernandez. D. Bentura Bazquez. D. Juan Lorenzo Perea. D. Agustin Pons de los Rios. D. Juan Sufriategui. D. Pablo Id. D. José Cabeza Enrique. D. Eduardo Espinosa. D. Mariano Martinez. D. Tomas Id. D. Agustin Murguiondo.

Sr. Editor de la gaceta.

El erario está pobre, la Aduana presencia pocas entradas de efectos: estos abundan y están baratísimos—con estas solas ideas somos forzosamente arrebatados hácia la del contrabando— él existe y cunde con el mayor descaro: sedas, lienzos, paños, ropa, botas, zapatos &c. &c. cuestan en las tiendas aun menos quizá que el valor de sus derechos: ¿como no, si pipas que en la intencion del tonelero fueron hechas para caldos se han roto en la calle y han parido sólidos?—Inñitamos el zelo del Resguardo, ya por el interes general,

ya por el de su crédito mismo pues no faltan quienes aseguren que individuos pertenecientes á él, escoltan los contrabandos hasta lugares consabidos, y tampoco faltan quienes digan que entre nosotros hay compañía de seguros para desembucarse cargamentos enteros á salvo de riesgo.

Una de dos: ó todos hemos de ser contrabandistas para poder competir con los hermanos de esta sociedad, ó los que no entremos en ella deberémos perecer, pues jamas podrémos vender á ocho lo que nos cuesta diez y seis, y si llegamos á hacerlo nos quedáremos sin cubrir nuestros créditos, y en el bellissimo concepto de unos bribones.

Los de la sociedad son bien conocidos, y quizá en las últimas escenas politicas hubieran sido saqueados y tratados como merecen, si algunos hombres buenos no hubiesen contenido á muchos pobres que en nada pueden trabajar ni adelantar por esos caballeros.—Volvemos á incitar el zelo del resguardo, y á ellos sirva esta de aviso; pues lo que no sucede en un año sucede en una hora.

Los Mercaderes hombres de bien.

Las últimas noticias, de Gibraltar llegan hasta el 24 de Enero, por ellas la España parece va á salir de los grillos de Fernando: 240 hombres por el partido constitucional al mando de D. Antonio Quiroga sitiaban la plaza de Cadiz, y las guarniciones de Algeciras al de D. José O' Donnell, y de Sevilla de Freyre se verán precisadas á rendir sus armas á los liberales pues solo componen el número de 3500 á 4000 hombres. El tirano contará con los oficiales y soldados de su córte, pero éstos no concurrirán sino á beber, y aquellos solo irán al campo de batalla si en él se ofreciere baylar ó trinchar algun patillo. Esta ha sido su táctica favorita de tiempo inmemorial, y esperamos con fundamento que no desmentirán unos principios que siempre han mirado como el punto mas interesante, y constitutivo del honor.

EXTRAORDINARIA

DE

B U E N O S A I R E S

DEL

JUEVES 6 DE ABRIL DE 1820.

EL EDITOR.

Acaba de llegar á nuestras manos el suplemento al núm. 2 del año 20. Sus editores se hacen cargo de la nota respectiva á dicho núm., que insertamos en la gaceta extraordinaria de 2 del corriente y dicen que tratan de vindicarlo de la imputacion que se le hace.

Ignoramos si la imputacion que dicen hecha al núm. 2 la entienden como inferida á sus personas. El mismo artículo que copian debe, en este caso, desengañarles, pues él en nada trata de los editores, si de los celosos autores, á quienes llama *usurpadores* del nombre de los *Cívicos de la Union*. Jamas podrémos creer que los editores sean los mismos autores, pues las notas que pusieron en el mismo núm. 2 demuestran con evidencia que su sentir es diametralmente opuesto al que arrojan los comunicados ó remitidos en cuestion. No hay pues un motivo para que estos Señores se den por ofendidos, principalmente cuando en el suplemento que tenemos á la vista declaran no ser suyos los *originales*.

Es laudable el deseo é intencion con que publicaron aquellos libelos. La falsedad nunca se conoce mejor que cuando á su lado se coloca la verdad; pero sin embargo, aquella, por la inclinacion viciosa del hombre á pensar mal, suele ser mas bien recibida que esta, y el crédito una vez perdido es difícil de recogerse. Es cierto que no será así en nuestro caso, pero la demasiada probabilidad de que suceda en otro, nos pone en la precision de observar á los editores del año 20—Que jamas podrá entenderse la libertad de imprenta de

modo que nos gobernemos por papeles, pública y privadamente anónimos. Los autores son responsables de sus obras repiten los editores. ¿Estos lo serán de los anónimos? y ¿como? ¿diciendo que son anónimos? ¿No queda una puerta franca para que cualquiera crea que los editores son los autores, y que se valen del anonimismo como de un biombo para decir á su sombra cuantos dictérios les vengan á la pluma presentando despues originales de letra desconocida?

Señores editores del año veinte: esto mismo podria habérseles dicho á Vds. luego que salió á luz su prospecto. Si nadie reclamó en él lo peligroso de su prometido, nadie es la junta protectora de la libertad de imprenta, sino ella, y á nadie sino á ella podia tocar el coartar la extension del tal prospecto. Si no lo hizo, quizá habrá sido por no exponerse á que se creyese que ponía trabas á aquella libertad que debe proteger, y que tal vez para ello habria recibido alguna indicacion del Gobierno. Si no lo hizo ella, repetimos, por evadirse de este compromiso, y por no creer que jamas se verificase el hablar de puntos de primera importancia por anónimos, no extrañen Vds. que ni otros ni nosotros por las mismas razones ó por otras mas, hayamos reclamado de su prometido peligroso.

Personalmente suplicamos á Vds. señores editores, se sirvan reformar en esta parte sus promesas, sin entregarse á ser redemptores de pecados indefinidos en su magnitud. El del mundo lo fue con conocimiento de que las culpas que cargaba eran inferiores á sus fuerzas: tales podrán ser los

abusos que con aquella licencia se cometan, que los ombros de nuestros amigos no alcancen á cargarlos.

.....*versate diu quid ferre recusant
quid valeant humeri*.....

Horacio.

B. Velez.

En representacion hecha por los hacendados de la nueva poblacion de Kaquelincul, y pasada en consulta á la Junta de Representantes, ha expedido el Gobierno el siguiente decreto.

Buenos Aires 4 de abril de 1820.

De conformidad á lo acordado por la Honorable Junta de Representantes en 22 de Marzo último se suspende la exaccion de diezmos en toda la nueva poblacion de los campos de Kaquelincul, hasta la resolucion de la próxima legislatura de la Provincia: avítese á la Junta Superior de Diezmos, tómesese razon en el Tribunal de cuentas, y publíquese en la Gaceta. — Rúbrica del Sr. Gobernador. — *Oliden.* — Es copia. — *Oliden.*

Gaceta ministerial de Chile. Santiago Sabado 22 de Enero de 1820.— Parte que da el Sr. Gobernador de Valparaiso á S. E. el Supremo Director del Estado.

Son las seis de la tarde, y ha dado fondo la fragata de guerra Lautaro. El parte de la capitania del puerto es como sigue.

”Señor Gobernador.—Ha dado fondo la fragata de guerra Lautaro, al mando del capitán de navío D. Jorge Guise, procedente de la costa de Guayaquil, que se separó del Sr. Almirante hace diez dias, en la latitud de 23 grad. Sur.—Dice el capitán que apresaron sobre Guayaquil á las fragatas Begoña, y Aguila, que cargaron de maderas; y que la fragata Prueba no se pudo apresar; pero que aun permanecia en Guayaquil. Que el Galvarino debia cruzar dos meses mas en la embocadura del rio de Guayaquil.—Capitania del puerto de Valparaiso, Enero 19 de 1820.—*Juan José Tortel.*

Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Sr. Supremo Director.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valparaiso Enero 19 de 1820.—*Luis de la Cruz.*—Sr. Ministro de Estado Dr. D. Joaquín de Echeverría.

Gaceta ministerial extraordinaria de Chile.—Num. 1.º—Santiago Viernes 28 de Enero de 1820.

El Supremo Gobierno acaba de recibir la importante noticia de haber sido apresado enfrente de Valdivia por el señor Vice-Almirante Lord Cochrane el bergantin de guerra español el Potrillo, que fue despachado por el virey del Perú para conducir auxilios á aquel puerto. Este apresamiento confirma los decretos escritos en el libro del destino, de que no se perturbe en adelante la tranquilidad y la felicidad de los habitantes del Sur de Chile co futuras incursiones de aquel resto de vándidos, que se mantienen en Valdivia esperando, pero en vano, los auxilios de Lima. El manifiesta cuan fundado es el miedo de los marinos del Callao, para los cuales no hay seguridad en el momento que se alejan de sus baterias. El parte oficial es como sigue:

Son las cinco de la tarde y ha dado fondo el bergantin Potrillo español apresado por la fragata O’Higgins. El parte de la capitania del puerto es como sigue—

Sr. Gobernador.—Ha dado fondo el bergantin Potrillo de guerra español, apresado por el Sr. Vice Almirante sobre Valdivia. Este buque salió de Talcahuano hace tres dias, en cuyo puerto dejó la fragata O’Higgins, que, segun dice el teniente Cobbet comandante del Potrillo, se dirige otra vez al Sud. El cargamento de esta presa consiste en armaz y municiones que conducia á Valdivia, y 200 ps. en dinero que Lord Cochrane transbordo á la O’Higgins. Capitania del puerto de Valparaiso Enero 26 de 1820.—*Juan José Tortel.*

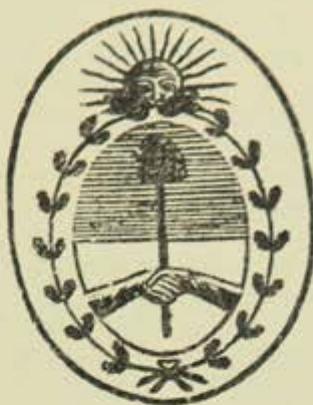
Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Sr. Supremo Director. — Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso Enero 26 de 1820.—*Pedro Ramon de Arraigada.*—Sr. Ministro de Estado D. Joaquín Echeverría y Larraín.

IMPRESA DE ALVAREZ.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 1820.

Convencion estipulada entre la Provincia de Buenos Aires, y sus limitrofes los caciques de la frontera del Sud de la misma Provincia, con el objeto de cortar de raiz las presentes desavenencias ocurridas entre ambos territorios, y de establecer para lo sucesivo bases firmes y estables de fraternidad y seguridad reciproca, bajo los siguientes articulos.

1.º Se reconoce á este propósito en la persona del brigadier general D. Martin Rodriguez la representacion del Gobierno y Provincia de Buenos Aires.

2.º Igual representacion de los indios reconoce este en las personas de los caciques Ancafilú, Tacuman, y Trirni, por sí y como autorizados por públicos parlamentos en el campo de las Tolderias del Arroyo de Chapagleofú por los otros caciques Currenaquel, Anquepan, Suan, Trin-triloneó, Albuñé, Lincon, Huletrú, Chañaa, Calfuiyan, Tretue, Pichilongó, Cachul, y Luiay, que no se han apersonado sino por medio de aquellos.

3.º La paz y buena armonia que de tiempo inmemorial ha reinado entre ambos territorios queda confirmada y ratificada solemnemente sin que los motivos que impulsan esta manifesta-

cion puedan perturbarla en lo sucesivo.

4.º Se declara por línea divisoria de ambas jurisdicciones el terreno que ocupan en esta frontera los hacendados, sin que en adelante pueda ningun habitante de la Provincia de Buenos Aires internarse mas al territorio de los indios.

5.º Los caciques se obligan á la devolucion de las haciendas que se llevaron y existen de esta parte de la sierra, debiendo salir mañana una partida de veinte hombres á recibir las y conducir las hasta esta Fortaleza, donde se repartirán á sus respectivos dueños, y quedando en este mismo acto comisionado el cacique Tacuman con un lenguaraz para trasladarse á la otra parte de la sierra á recibir de aquellos caciques las que se hallen de aquella parte.

6.º Los hacendados de esta fron-

tera, franquearán su territorio y el necesario auxilio á todos los indios que quieran venir á ellos á los comunes trabajos de nutrir y otros semejantes, con tal que entre ellos venga siempre uno encargado de evitar todo daño á los hacendados.

7.º Con la misma ocasion se compromete el Gobierno de Buenos Aires á recomendar á sus subditos la mejor comportacion con los indios en sus tránsitos comerciales.

8.º Los indios respetarán las posesiones y territorio de los hacendados del Sud, como propiedades de la Provincia de Buenos Aires, y esta la de los indios ultra de las posesiones territoriales expresadas en el artículo cuarto en que se demarcan los limites respectivos.

9.º Los caciques se obligan para lo sucesivo, prender y entregar al comandante de la guardia mas inmediata á los desertores, ó criminales que vayan á refugiarse á sus campos.

10. Las partes contratantes se obligan á guardar religiosamente cuanto contienen los precedentes artículos. Y por que así los cumplirán, firman dos de un tenor, uno para cada una de las partes contratantes, y haciéndolo á nombre de todos los caciques el ciudadano D. Francisco Ramos Mexia en el campo de Miraflores á 7 de Marzo de 1820. — *Martin Rodriguez.* — *Francisco Ramos Mexia.* — *Juan Ramon de Ezeiza.* — A ruego, y como testigo de D. Domingo Lastira, *José Manuel Vidal.* — P. D. — Francisco Ramos Mexia protesta sobre el compromiso de los indios en cuanto al artículo noveno por no haber estado presente en ese momento — Es copia.

En Buenos Aires á cuatro de Marzo de mil ochocientos veinte: los S. S. Representantes Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena Presidente, D. Viétorio Garcia de Zúñiga, D. Juan José de Anchorena D. Antonio José de Escalada, Dr. D. Vicente Lopez, D. Sebastian Lecica, y el vocal secretario D. Manuel Obligado, reunidos en la Sala Capitular para tratar sobre los objetos de su instituto, digieron, que habiendo conferenciado

repetidas veces en varios anteriores dias sobre el complemento que debia hacerse de esta junta electoral hasta el numero de los que fueron nombrados por esta ciudad, y los que por la campaña debian venir de todos sus partidos, cuya resolucion aun no se habia expedido por haberla suspendido otros negocios de instantánea urgencia, siempre que habia estado á punto de expedirse: supuesto de haber quedado ya suficientemente discutida la materia en las diversas insinuadas ocasiones, y temidose presente que electo para Gobernador interino de la Provincia el Sr. Vocal que fue D. Manuel de Sarratea, y retirándose espontáneamente sin esperar el acuerdo de la Junta los SS. Doctores D. Juan José Paso, y D. Vicente Anastasio de Echevarria por las sospechas, y tachas que les opusieron los jefes del Ejército Federal, y el Sr. D. Juan Pedro Aguirre, que antes de aquel momento habia dado sus renunciaciones de Alcalde de 1.º voto, y Gobernador interino, segun aparece de la acta de 18 del próximo pasado Febrero; y que á mas de esto D. Manuel Luis de Oliden por incompatibilidad de oficios no habia podido continuar, mediante á que habia fijado sus miras en este individuo el Sr. Gobernador para Secretario de la Provincia, que el Sr. Dr. D. Tomas Anchorena habia hecho tambien dimision del cargo, y aun cuando no se le admita, no podrá asistir á los acuerdos con la frecuencia necesaria á causa del estado ruinoso de su salud, y el Dr. D. Vicente Lopez, que desde el dia 18 habia intentado su separacion, formalizó su renuncia el dia primero del corriente, que aun no se ha resuelto hasta hoy, y aun sin hacérsele lugar, con todo se mantiene esta corporacion reducida á un número tan diminuto que no llega á las dos terceras partes del que le corresponde por sola esta ciudad, cuyo deficit no puede absolutamente suplirse con los demas individuos que obtuvieron votos en la acta popular del mes pasado, ya por no ser bastante para llenar el número de doce vocales, ya por que los pocos sufragios que reunen en su favor no dan lugar á considerarlos electos por la

voluntad general del pueblo. Por todos estos fundamentos acordó la Junta que debía procederse á nueva eleccion de los doce Representantes, que subroguen á los actuales, y reunidos despues con los de la campaña, nombren el que segun el artículo 1.º de los tratados celebrados en el Pilar á 23 del próximo pasado debe concurrir por esta Provincia al convento de San Lorenzo: establezcan la forma de Gobierno que ha de adoptar la Provincia: arreglen todos los ramos de su administracion pública: confirmen al gobernador, y Cabildo electo, o elijan otros nuevos: deliberen lo conveniente sobre la deuda nacional, interin se verifica la reunion del Congreso general de la federacion: dicten cuantas leyes, y reglamentos crean conducentes al progreso y felicidad de esta Provincia; y entiendan en cualesquiera tratado, ó negociaciones que ocurran con las otras hermanas.

Que esta eleccion sea en la forma acostumbrada; y al efecto la presente Junta y el Exmo. Cabildo nombren un individuo de su respectivo seno para formar los dos una comision que reciba en las casas capitulares los votos de la ciudad; para lo cual ellos mismos convoquen por edictos, señalados los cuarteles que hayan de sufragar sucesivamente en los dias y horas que consideren mas oportunos, haciendo fijar los edictos en los mismos cuarteles comprendidos en la convocacion, y que los alcaldes y tenientes de barrio, corran la noticia entre todos los vecinos el dia en que deba votar su cuartel, á fin de que nadie deje de sufragar por ignorar la convocatoria.

Que cada ciudadano entregue su voto por tres individuos cerrado, y lo firme en la cubierta delante de dichos comisionados, y del alcalde, ó teniente del respectivo cuartel que deberá testificar si es persona que reuna las calidades de ciudadano, y esté expedita para votar.

Que á fin de que la omision de muchos ciudadanos en sufragar, no dé lugar á que prevalezca la votacion de otros complotados por el influxo de los aspirantes, serán notados de incivismos todos los que sin legitimo impedimento incurriesen en dicha

omision, y sus nombres serán publicados por la prensa; y para proceder con la exactitud correspondiente en este particular, cada sufragante llevará en un papel escrito su nombre y apellido, que se le devolverá rubricado por uno de los SS. comisionados, y estos formarán una lista de los que fueren sufragando.

Que la eleccion precisamente se haga en personas del fuero comun por los inconvenientes que trae á la causa pública, demasiado probados por la experiencia, la ingerencia de personas de otro fuero en semejantes corporaciones, y sobre todo por ser incompatible con el sistema federal, y que se oficie al Sr. Gobernador haciéndole presente de que cuando se invite á la campaña á nombrar sus representantes tenga á bien hacer igual encargo, expresando si fuese necesario, las causas que lo motivan.

Que para que ni remotamente se pueda sospechar jamas de que los actuales representantes han influido en algun modo en estas elecciones, ni en las deliberaciones de la junta que se forme á fin de que ratifique las elecciones que aquellos han hecho, suplican á los ciudadanos sufragantes escusen votar por ninguno de ellos, y esperan que asi lo hagan para dar un comprobante mas solemne de la libertad con que han procedido, y de la delicadeza que caracteriza á este pueblo cuando reprimida la influencia de los facciosos se le deja obrar libremente.

Ultimamente que se pase copia autorizada de esta acta al Sr. Gobernador con el correspondiente oficio para que haciéndola publicar por bando, con agregacion de todo lo demas conducente á realizar dicha eleccion, tenga su debido cumplimiento.

Seguidamente se vió el certificado ó informe mandado dar á los facultativos D. Juan Cayetano Molina, y D. Juan Antonio Fernandez en acuerdo de 28 de Febrero sobre el estado de salud ó enfermedad en que se hallaba D. Francisco del Sar, para ejercer el empleo de alcalde de primer voto á que fue electo, y trayéndose su renuncia de aquella fecha á resolucion, se acordó por el mérito del referido último certificado se le debia declarar y se le declaró exceptuado en la presente oca-

sion, y que en oportunidad se proceda á nombrar persona en quien recaiga su empleo.

En prosecucion de los objetos mas, encargados á esta junta se tomó en consideracion la diversidad de noticias y reflexiones que públicamente corrian sobre no haber evacuado enteramente las tropas federales el territorio de esta Provincia, como debian ya haberlo verificado en cumplimiento de los tratados: y para tomar la junta un seguro conocimiento en el particular, nombró en diputacion á los Sres. D. Victorio Garcia de Zúñiga, y D. Sebastian Lezica para que acercándose al Sr. Gobernador se instruyesen de dicho señor si en efecto las dichas tropas federales habian emprendido la marcha para sus territorios, ó permanecian en sus antiguas posiciones, segun se decia; en contestacion expuso la diputacion, que el Sr. Gobernador iba á despachar en aquel momento una, ó mas personas para averiguar los puntos que ocupaban las divisiones federales, que S. S. las suponía en marcha, y algunas de ellas inmediatas al territorio de Santa Fé, y que inmediatamente de recibidos aquellos avisos los pasará á la Junta.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador fecha del dia en que manifiesta que habiendo hecho el Gobierno el nombramiento para Juez de Alzadas en el Dr. D. Estevan Agustin Gascon, se habia escusado éste haciendo presente que tal empleo lo despachaba antiguamente un miembro de los del tribunal de justicia: y que también le ocurría al Gobierno la dificultad de posesionarlo por estar pendiente su juicio de residencia sobre el ministerio de hacienda que obtuvo dicho Gascon, y haber sido diputado del Congreso en Tucuman; pero que sin embargo de parecerle al Gobierno legitima la causa de haber suspendido la posesion; si la junta juzgaba insuficientes los motivos que ha considerado el Gobierno se le contestase para ejecutarlo; y reflexionada la materia, acordó la junta que la alzada rolase segun la antigua costumbre entre los miembros de la cámara hasta que la representacion integra de la Provincia arregle su administracion.

Se recibió otro oficio del Sr. Gobernador con fecha del dia inclayendo una solicitud de los nuevos pobladores en los campos de Marihuencuel sobre excepcion de diezmos por los fundamentos en que la apoyaban los subscriptores de ella D. Francisco Masiel, D. Andres Hidalgo, D. Juan José de Seisa, y D. Agustin Almeida; cuya pretension remite el Sr. Gobernador á la junta para que resuelva lo que creyere de justicia: leida que fué la insinuada representacion se acordó que dejándose copia certificada de ella, se devuelva la original al Sr. Gobernador para que haga suspender la exaccion de diezmos en toda aquella nueva poblacion, y agregándose los antecedentes que se citan en la representacion, con prévio informe del Cabildo Eclesiástico, y vista del ministerio Fiscal se devuelva todo á la junta.

Se leyó también otro oficio del Sr. Gobernador en que manifiesta que considerando el Gobierno en el dia á la comision de bienes extraños, como uno de los tribunales de la tirania que solo sirve y ha servido para escudriñar negocios particulares, y hacer derramar lágrimas á las familias americanas, le parece que seria un golpe de politica liberal y paternal el suspenderlo en sus progresos, mandando archibar todos los procesos pendientes, y darlos por concluidos, á excepcion de algunos particulares que se giren entre partes, de bienes correspondientes á extraños, y fuera del juzgado especial, pasándose á los ministros las deudas liquidadas para que las hagan efectivas, y las fincas existentes para que se rematen, en lo qual resolviese la junta lo que creyese mas conveniente: y tomando en consideracion los Señores de ella este complicado negocio acordaron se conteste al Gobierno que instruya de cuanto se ha obrado en la materia desde su origen.

Se presentó por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez el borrador de una nota oficial que se le habia encargado extendiese para comunicarla al Sr. Gobernador de la Provincia sobre los principios que debian reglar la conducta del Gobierno en el nuevo mé-

todo provincial para el manejo de ella, en cuanto á la provision de empleos que resulten necesarios en el propuesto nuevo sistema, bajo el concepto de deber hacerse esta precisamente entre los empleados anteriormente en los ramos nacionales, excepto los que merezcan conservarse en los provinciales que han servido, que se coloquen solamente hijos de la Provincia, y que al Ayuntamiento y Consulado se le deje en la justa libertad de elegir á su satisfaccion y confianza las manos subalternas por donde hayan de correr los negocios de su inmediato cargo, y responsabilidad.—Es copia á la letra del acuerdo original. Buenos Aires Marzo 22 de 1820.—*Tomas Manuel de Anchorena.*—*Victorio Garcia de Zúñiga.*—*Vicente Lopez.*—*Sebastian Lecica.*—*Antonio José de Escalada.*—*Juan José Cristóbal de Anchorena.*—*Manuel Obligado.*

Departamento de Gobierno y Hacienda.

Buenos Aires Abril 5 de 1820.

Convencido el Gobierno de la necesidad de ir progresivamente, dando una nueva forma á las distintas oficinas de la Provincia, con el objeto al mismo tiempo de minorar los gastos que la tenian tan recargada en la anterior administracion, he venido en reunir la comisaria de marina á la de guerra bajo la direccion del actual jefe de ésta, y con solo el guarda almacén general, sin mas aumento de sueldo, debiendo el mismo comisario presentar el plan del número de manos subalternas que sean muy precisas para el desempeño de ambas atenciones, en que se consultará la mayor economia en conformidad con los principios adoptados: tómese razon en el tribunal de cuentas, y cajas principales, comuníquese á quienes corresponden, é insértese en la gaceta.—*Sarratea.*—*Manuel Luis de Oliden.*

Otro del mismo.

Buenos Aires Abril 6 de 1820.

No pudiendo desentenderse el Gobierno de la Provincia de las ventajitas comerciales que refluyen en su favor de minorar ó extinguir los derechos impuestos, sobre la extrac-

cion de frutos manufacturados en ella, y consiguiente á los principios liberales que ha adoptado, trayendo á su consideracion las razones que aducen los catorce ciudadanos fabricantes de carnes saladas en esta representacion, he venido en conceder libre el derecho de un peso por quintal en la extraccion de dichas carnes, todas aquellas que sean manufacturadas en la Provincia con sujecion á la deliveracion de la próxima legislatura de ella, á quien se pasará el expediente con el correspondiente informe, quedando sujetos los saladores á la última resolucion de aquella corporacion, á cuyo efecto afianzarán competentemente el resultado desde la fecha de este decreto ante el Administrador de Aduana: Tómese razon en el tribunal de cuentas, comuníquese al dicho Administrador, y publíquese en la gaceta. Rúbrica del Sr. Gobernador.—*Oliden.*

SEÑOR EDITOR.

El seis del corriente han arribado á esta Ciudad los coroneles D. Manuel Dorrego, y D. José Moldes, despues de los mayores padecimientos en la expatriacion que sufrió el primero, y fuga que hizo el segundo del castillo donde se le tenia por disposicion de Pueyrredon en el reino de Chile, como se tenian en estas Provincias otros muchos de aquel Estado: y de los que unos han padecido confinaciones, otros cárceles y presidios, otros asesinatos judiciales, y otros degüello bárbaro, é inhumano en las sômbros de la noche.

Estas proscripciones son harto públicas, aunque parezcan exageradas: y los pueblos se escandalizarán cuando se sepa todo lo que se ha hecho por S. Luis y Mendoza: y no es menos público que en ninguna de ellas han precedido las fórmulas legales. Los amigos ó parientes de los desgraciados en vano han reclamado el beneficio de las leyes de su pais: todas las puertas de la justicia han estado cerradas para ellos: y el siglo de fierro de nuestra desgraciada patria, esto es, la tirania del Gobierno de Pueyrredon, ha sido sancionada con la acquiescencia del árbitro so-

berano de nuestros destinos, el Soberrano Congreso nacional.

Muy pronto se traspiró que la resistencia á conformarse en sus negociaciones con los Portugueses, era el gran delito de Estado de estos dos señores, como de todas las demas víctimas sacrificadas por el mismo orden: al menos respecto de D. Manuel Dorrego no cabe duda, por los detalles con que ha ilustrado este negocio en sus papeles publicados en los Estados Unidos, y el empeño con que aquí se persiguió su circulacion. Pero la bárbara crueldad con que se han ejecutado estas deportaciones, y encarcelamientos por tiempo indefinido hacen olvidar la ferocidad de las ejecuciones de Robespierre, y de la inquisicion de España.

¿Quien no ha visto al capitán Mons (después sargento mayor por estos servicios) saborearse en remachar de á dos pares de grillos, colocados en sentido contrario, y con este refinamiento de inhumanidad condenar á su infeliz víctima á no disfrutar de un instante de reposo? ¿Quien no ha visto á un *Limonada* condecorado con igual grado como encargado de espiar, y delatar hasta los gestos de los ciudadanos? Estos así como otros tantos de su clase, que han paliado el ejercicio de verdugos, y delatores de sus paisanos, de sus amigos, con el bien del orden, y con la obediencia pasiva de su profesion, han infringido después las reglas de todo orden, y toda subordinacion, cuando hemos querido respirar un átomo de libertad. Su ejercicio no les ha sido estéril sin embargo, porque vosotros habeis visto, ciudadanos, á esta numerosa cohorte de esbirros, espiones, delatores, y verdugos conde-

corados con profusion, protegidos en sus lueros, asalariados otros, y gozando todos de la importancia y consideracion, que la estimacion pública solo concede al mérito y á la virtud: puestos en fin al nivel de los bravos defensores de la libertad, con depresion muy sensible de aquellas apreciables distinciones. Tales son las consecuencias de abandonar una vez la senda del honor, y de la justicia.

Desapareció por fin una época tan vergonzosa: y estas víctimas que han sobrevivido á la tiranía van regresando al seno de sus desgraciadas familias. Quiera el cielo que estas lecciones sirvan al menos para hacerlos mas cautos en adelante: y que al recobrar la patria unos hijos que tantas veces la sirvieron con gloria, reporte un fruto de las lágrimas que ha derramado con los buenos sobre sus desgracias.

El Amigo de la verdad.

El ayudante mayor de caballería agregado al Estado mayor de plaza D. Tomas Martinez, ha sido equivocadamente puesto en la lista de los que han seguido á Alvear, para su satisfaccion imprimase esta nota. Buenos Aires Abril 10 de 1820. — *Quintana.*

D. Juan Agustin Pons de los Rios puesto equivocadamente en la gaceta del 5, entre los que siguieron á Alvear, ha presentado documentos que acreditan su existencia en esta ciudad, y el destino que tuvo el dia 28 del pasado del Sr. Coronel mayor D. Nicolas Vedia, para su satisfaccion imprimase. Buenos Aires Abril 10 de 1820. — *Quintana.*

Se vende una casita, situada de San Nicolas para el Retiro á la cuadra y media: el que la quiera véase con los herederos del finado D. José Riso, ó con D. Juan Bantista Moron como encargado de ella: esto vive del hueco de Doña Gracia una cuadra para San Nicolas: se da con equidad.

En el pueblo de la Ensenada de Barragan se vende un sitio de 150 varas de frente y 300 de fondo, libre de todo censo y gavela: quien quisiere comprarlo ocurra á D. Pe-

dro Ossa que vive en la calle del correo, cuadra inmediata al cuartel de civicos hácia el Retiro.

En la calle de la Victoria á las 3¹/₂ cuadras desde las esquinas del Cabildo para el sud, en casa de D. Miguel Fernandez de Agüero, se venden por docenas á precio varato, zapatos franceses de cuero con suela doble y sencilla, errados y sin errar, de hombre y de muger.

EXTRAORDINARIA

DE

B U E N O S A I R E S

DEL

JUEVES 13 DE ABRIL DE 1820.

PUBLICIDAD DE LOS JUICIOS.

Mientras la inocencia de los ciudadanos no esté asegurada sobre bases sólidas contra los ataques de la intriga, y la arbitrariedad, la libertad civil está vacilante. ¿Cuántas veces no se ha dicho, que ningún ciudadano debe ser desterrado, ó privado de la vida, de la libertad, ó de sus bienes, sino sobre un juicio formal y auténtico, en que sea convencido reo de crimen, que lo prive de aquellos derechos y seguridades, que le ha garantido la sociedad? Esto no obstante, nada ha sido mas frecuente, que ver hombres encarcelados, cargados de prisiones, desterrados, asesinados judicialmente al arbitrio de los tiranos, y, sin mas proceso que su *soberana voluntad*. Grandes, pequeños, ricos, pobres, todos nos hemos visto constantemente amenazados no ya tan solo de ser incluidos en las listas de una proscripción arbitraria, como en los tiempos de Sila, sino de ser sacrificados tambien con todas las fórmulas de un juicio entre las manos de unos jueces prostituidos y vendidos á la venganza y á las pasiones de los déspotas que los sostenian á este precio. Aun se nos ha insultado alguna vez hablando de publicidad en estos horrores judiciales, como queriéndonos buscar la sancion de la opinion pública. Mas reducida esta publicidad á manifestar la orden de muerte ó de destierro autorizada con el nombre de una *sentencia*, todos han conocido bien que la inocencia siempre quedaba expuesta con unos actuados oscuros que nadie veia, y que eran los únicos medios de justificarla. Asi hemos marchado en este punto; y nada era de extrañar en una época terrible, en que era un crimen aun hablar de juicios, y en que se les proclamó solemnemente por innecesarios, y perjudiciales á la sociedad, á la faz misma de un *Congreso*, que oyó la blasfemia sin perturbarse, y la autorizó con su acquiescencia. Pero si estos excesos han de corregirse, no basta obrar de un modo contrario por cierto tiem-

po, ó en casos determinados: es preciso ademas poner una barrera para que nadie pueda repetirlos: y no hay otra en mi concepto que la publicidad de los juicios sobre el modelo del que hoy se sigue á ese mismo *Congreso y Directorio* que los cometió.

Es verdad, que los jueces ni tienen fondos para costear una impresion, ni pueden obligarse á mas, que á no recatar misteriosamente sus actuados: pero al reo se le debe sancionar un derecho de publicarlos á su costa, y al juez una obligacion de facilitárselos á este efecto desde el momento despues que absuelva aquel su confesion: y sancionarlo de un modo, que jamas pueda quedar burlada la sancion ni bajo los mas especiosos pretextos.

Yo sancionaria que un juez que negase al reo esta satisfaccion, ó le entorpeciese el uso de este derecho, quedase en el acto inhivido de conocer, ni seguir adelante en el proceso, y el reo libre del mismo modo, y fuera del alcance de su jurisdiccion por el solo ministerio de la ley: y deseara que sobre esto se dieran hoy á los representantes de la próxima legislatura constituyente unas instrucciones especiales. Ninguna ocasion mas oportuna para sancionar una base tan esencial de la libertad civil, y fijar contra los esfuerzos de todo déspota los dos únicos bienes primarios, que debe garantir á un ciudadano toda sociedad bien constituida—*La seguridad de su individuo, de su honor, y de sus propiedades*, que es lo que se llama *seguridad individual, y real*.

Ciudadanos: aprovechaos de unas circunstancias tan favorables, y dad esta vez un golpe provechoso á la tirania, despues de haber desperdiciado tanto tiempo en perseguir inutilmente á los tiranos. Tened presente, que la palabra *república* es un nombre vano sin el respeto á las leyes, y sin virtudes republicanas: y que la debilidad constitutiva de los pequeños es-

tados federativos no tiene otra compensacion que la de una administracion dulce y paternal, y el respeto inviolable á la *libertad civil*. Acordaos en fin, que nos han hecho mas daño los magistrados corrompidos y arbitrarios, que los enemigos exteriores mas encarnizados: y que es preciso hacer que nadie pueda ser *árbitro* en adelante de *nuestros destinos*, para restaurar el crédito perdido de nuestra naciente república.

con dos testigos que depongan el número que se le hubiese quitado, y remita esta justificacion por su conducto para disponer la devolucion de lo existente: á cuyo fin la mandado tambien se inserte esta circular en la gaceta, como se hará con lo demas que se descubra en las indagaciones que se siguen.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 12 de Abril de 1820.—*Manuel Luis de Oliden*.

Siendo bien notorios, quanto recomendables los distinguidos servicios que ha prestado á la Patria en la serie de su carrera militar el Coronel D. Manuel Dorrego, á quien la arbitrariedad de un gobierno injusto expulsó fuera del pais por miras bien conocidas, y sin formalidad alguna de juicio; hallándose ya en esta ciudad bajo la proteccion de un gobierno liberal, cuya atencion principal será siempre la de amparar la virtud y el mérito de los sujetos que hayan servido á su pais con honor; vengo en declararle por buen servidor, y por inocente en las falsas imputaciones con que se ha querido manzillar su irrepreensible comportacion; reponiéndolo en su empleo de coronel con obcion á sus sueldos no percibidos, asi por el derecho que le asiste en consecuencia de no haber expresa declaracion que le haya desnudado de él, como por remuneracion á los trabajos y sacrificios que ha sufrido en su dilatada confinacion, con reserva ademas de sus acciones y derechos particulares para que use de ellos cuando y como mejor le convenga: y para que esta mi declaracion tenga la notoriedad debida en satisfaccion del expresado coronel transcribese en la orden del dia, y comuníquese al interesado por el Gefe del Despacho de la guerra. Buenos Aires Abril 11 de 1820.—Rúbrica del Sr. Gobernador.—*Vedia*.

Ha tenido V. S. la bondad de confiarme el destino de comisario de marina: mi gratitud ha sido extrema al considerar que despues de haber ejercido por siete años el empleo de comisario de policia en la parte mas comprometida de su administracion hoy se me proporciona una plaza en el servicio público, libre de compromisos, pero esto mismo que hace mi gratitud hácia el favor que V. S. me dispensa me embaraza aceptarlo. De resultas del empleo que he ejercido he contraido sobrada odiosidad sin advertirlo: exacto en cumplir quanto se me mandaba ejecutar habré ofendido á algunos. ello es Señor, que mi persona no es bien mirada, que se murmura de V. S. por el nuevo destino que me ha conferido, y en estas circunstancias lejos de admitirlo debo pedir se me abra juicio de residencia como lo pido renunciando la comisaria de marina que su bondad me confiere.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres 20 de Marzo de 1820.—*Francisco de Doblas*.—Sr. Gobernador de la Provincia.

DECRETO.

Buenos Ayres Abril 7 de 1820.

En consideracion á quanto expone el teniente coronel D. Francisco de Doblas en esta representacion se le admite la renuncia que hace de la comisaria de marina que se la habia conferido interinamente; y á fin de que se ponga á cubierto de cualesquiera cargos que puedan resultarle en el tiempo que ha ejercido el empleo de comisario de Policia se le concede el juicio de residencia á que provoca, señalándose el término de dos meses para que dentro de él ocurran las personas que se sintieren agraviadas á hacerlo los cargos que tuvieren, nombrándose al camarista D. Alexo Castés para que actúe como juez, con el escribano D. Luis Fonseca, siendo de cuenta de dicho Doblas pagar á éste la actuacion que se haga: y á efecto de que asi se cumpla y ejecute remítase original al juez nombrado, anunciándose en la gaceta ministerial para conocimiento del público.—Rúbrica de S. S.—*Oliden*.

Aviso al público, y á los vecinos de la campaña.—Circular á los Alcaldes.

Del ganado colectado en la campana por D. Juan Ramon Balcarce se han descubierto en Areco en poder de D. Pedro Pablo Genes como mil novecientas ovejas que recibió para cuidar por orden de dicho Balcarce del sargento de voluntarios D. Ramon Iglesias. El gobierno ha mandado á dicho Genes con fecha 12 del corriente que instruya si este ganado tiene marcas conocidas para devolverlo á sus dueños: mas por si no las tubiese previene á V. que haga saber por pregón en el primer dia festivo á los vecinos de ese departamento, que existe este ganado, y que el que se considere con derecho al todo ó partes de él, lo justifique ante V.

El ejército nacional al pueblo español

Los cuerpos del ejército español que en primero de año se pronunciaron por la causa de la patria, resueltos á salvarla ó á perecer por ella, deben exponer á esta patria los motivos de su conducta, los pasos que han dado hasta el presente, los sentimientos que los animan, y las esperanzas que de ellos conciben en beneficio de la nación de quien son hijos.

No pretenden recordar á esta nación sus pasadas glorias, conseguidas á fuerza de virtudes. Las historias las consignan á la presente edad, y los españoles de hoy tan ajenos de sus padres, se complacen en admirar los monumentos que atestiguan su heroísmo. La patria de los Pelayos, de los Alfonsos, de los Fernán-González, de los Cides, fue celebre en el mundo. Su hermoso suelo, el mas fértil de la Europa, daba realce á la grandeza de sus héroes. Milicia, artes, legislación, industria, ciencias y literatura, nada envidiaba al resto de los pueblos, de la mayor parte de los cuales era la envidia, el espejo y el modelo. Invencibles en la guerra, generosos y amables en la paz, los españoles eran famosos por su vivacidad, por las luces de su espíritu, por su profundo genio, y por los sentimientos de honor tan arraigados en sus corazones.

¿Como esta nación, una de las primeras de la Europa hace tres siglos, pertenece hoy á la clase de las subalternas que se confunden en su cuadro? ¿Cómo la nación que dominaba la Italia, los Países bajos, las costas de Africa, las inmensas y ricas posesiones de la América, comenzó á decaer desde el momento mismo en que se hizo dominadora y formidable? ¿Cómo la industria, las ciencias y las artes no hicieron los progresos conseguidos en los pueblos extranjeros? ¿Como el carácter mismo de los españoles sufrió una alteración tan visible á los ojos del observador que examina las fisonomías de los pueblos? ¿Cómo es nada la que debiera hacer tan gran papel en la escena política del globo?

Españoles, el problema no es dudoso. Cuando las naciones comienzan á ser posesiones absolutas de un hombre, se sepultan. Su brillo es precario y pasajero como el humo. El bien público no ocupa los corazones de los ciudadanos. El deseo de agrandar al príncipe reemplaza los sentimientos del patriotismo y de la gloria. La seducción, las artes de la intriga las maquinaciones sordas, la impostura, la traición y la perfidia, son otros tantos genios del mal que rodean el trono de los reyes absolutos y arbitrarios. La España sufrió estos males con mas rigor que ninguno de los otros pueblos desde que Fernando quinto comenzó á forjarle sus cadenas. Los príncipes de la casa de Austria levantaron á porfía el edificio de

la dominación y despotismo que son tan conocidos. El pueblo fue desde entonces contado para nada en la política. Los representantes que sostenian sus derechos desaparecieron. Los producciones del ingenio tuvieron por objeto principal adular las pasiones de los reyes é inculcar su omnipotencia. Ninguno se ocupó de los derechos de los hombres, de la felicidad del pueblo, de la energía que hace fuertes los estados, y las virtudes que aseguran sus felicidades y su gloria.

En vano la nación se mostró grande y digna de su nombre, cuando el que daba leyes á la Europa trató de esclavizarla por medio de la maquinación y la perfidia. Las huestes que llevaban el terror á todas partes no sofocaron su grito generoso. El hierro, el fuego, la devastación, todos los horrores inauditos de la guerra le parecieron pequeños sacrificios á trueque de vengar su honor vilipendiado. No contenta con luchar con los enemigos exteriores, trató de exterminar los interiores que le eran todavia mas funestos, por medio de un gobierno que aseguraba su libertad civil y sus prosperidades. La constitución fue sancionada al frente de las bayonetas enemigas: estas bayonetas desaparecieron de su suelo, y vieron por entonces el término de su poder y de sus triunfos.

¿Que fruto sacó el pueblo español de tanto denuedo y valentía? ¿Que se hizo el edificio que erigió la ley y que debiera ser incontrastable? El rey que debia mas á su nación hizo la primera prueba de su poder en derribarle. Los padres de la patria que la habían levantado fueron tratados como malvados y facciosos. Fue un crimen de lesa magestad amar y desear el gobierno que podia ser mas útil á la España. Las instituciones que las luces reprobaban y habían provocado la invasión pasada fueron renovadas con furor y preconizadas por la mas detestable hipocresía. Se inventó el delito de desafeción á la persona real, no conocido hasta entonces en la Europa. Las prisiones, los destierros fueron el salario de los que mas habían merecido de la patria. Los corazones inflamados de las pasadas glorias se elaron de terror, y al aire dulce de la libertad que da vida á los Estados, sucedió el corrompido de la esclavitud que lleva la muerte civil por donde pasa.

No, jamás nación fue tratada con tanta arbitrariedad y menosprecio. La España dió entonces un ejemplo de sufrimiento que asombró á la Europa. Los que habían querido hacer creer que su alzamiento contra la Francia había sido efecto de la superstición, triunfaron por entonces de los que la atribuyeron á mas generosos sentimientos. En efecto ¿qué se podia sospechar de una apatía tan extraordinaria? ¿como se hunde repentinamente la nación que había tomado tan sublime vuelo? ¿como deja derribar el edi-

ficio levantado con tanto sudor y tanta sangre? ¿come corre al yugo la que no perdonó ningún sacrificio para sacudirle?

Españoles, tan fatal inconsecuencia os condujo á vuestra esclavitud, y si no despertais á vuestra ruina. ¿Pondré á vuestra vista el cuadro triste de sus resultados? Mas ¿Para que si le estais viendo? ¿A quien no ha conmovido la escena de un gobierno débil, sin carácter, sin principios y sin consecuencia, que deja á la nacion en un estado nulo con respecto á las primeras de la Europa? ¿Quien no se irrita al ver la corrupcion de sus agentes, el abuso criminal de su poder en tantos funcionarios públicos, y convertida la España en un teatro de saqueo y de pillage, donde el que obtiene mas botin es el mas considerado? ¿Quien no ha gemido al ver las escenas de calamidades públicas, los campos yermos, los pueblos de comercio abandonados, la industria muerta, las leyes sin vigor, la licencia impune, la seguridad pública atacada, la delacion triunfante, la miseria general llegada al colmo, la corrupcion de las costumbres, que es su consecuencia inevitable, y en fin convertida en un cadáver la nacion que debiera ser el teatro de actividad, de vida y de opulencia?

Estos males, de que presentamos tan débiles bosquejos, atormentan el corazon de los que suspiran al acento tan dulce de la Patria. Algunos generosos españoles, que se alzaron abiertamente para exterminarlos, fueron víctimas de la perfidia y de la fuerza armada convertida en azote de los pueblos, cuando los pueblos yacen en la servidumbre. Los suplicios, los destierros, fueron el triste fruto de su heroico denuedo. Los malos triunfaron de este nuevo aumento de miseria. Los buenos lloraron á sus dignos defensores, y repiten sus nombres con el acento de admiracion, de dolor y de ternura, tan debido á los valientes desgraciados.

El infortunio de estos bravos no intimidó á los cuerpos del ejército nacional, que se presentan audaces en una arena tan célebre en catástrofes. Las miserias de su patria arrancaron el grito que pronunciaron de hacerla feliz ó de morir por ella. Restablecer el imperio de la ley, y que la nacion misma recupere el derecho de fijar su suerte, fueron los solos móviles que les han hecho enarbolar el estandarte de la patria. Su primer paso al tomar resolucion tan decidida fue publicar la constitucion política de la monarquia española, objeto de predileccion y amor de cuantos suspiran por la victoria de la justa causa. El resto de todas sus acciones se ha conformado con la que prescribe tan sagrado código. Los desórdenes y las violencias no empañaron el brillo de la valentia que distingue á las tropas

de este ejército. Las propiedades fueron respetadas, la tranquilidad pública afianzada por medidas de la mas exacta disciplina, y la veneracion hácia todas las instituciones religiosas fue la que se debe esperar de pechos españoles. El ejército mismo no ha sufrido mas alteraciones que las necesarias para su organizacion, y el general con el resto de sus gefes no llevan mas divisa y distincion que las que usaban. Apoyos y baluartes de la patria no son legisladores, y su valor, sus esfuerzos y su vida se consagran solo á la noble ambicion de ser sumisos á las leyes que impongan la equidad y la justicia.

Pueblo español, pueblo generoso, pueblo valiente, pueblo grande, pueblo que los destinos llaman á ser el primero de la tierra, únete á tus hijos y da estas leyes que harán tu prosperidad y tu grandeza. Atrévete á usar de tus derechos y á restablecer lo que tan solamente promulgaste. Sin leyes fijas no hay estados: sin leyes sancionadas por cuerpos representativos no hay libertad civil, que es el mayor bien que disfruta el ciudadano. Pon en práctica estas verdades, fruto de las luces y de la experiencia de los siglos. Da al mundo el grande espectáculo que espera de la nacion que ha doce años ha puesto á la Europa entera en movimiento. No hagas decir ya que la apatía es tu elemento, y que solo te convienen los hierros de la serbidumbre. Únete á tus hijos que no aspiran mas que al honor sublime de romperlos. Sus brazos y su sangre ya son tuyos, y otros cien mil brazos están pendientes solo de tu acento. ¿Que esperas? ¿Que barreras te se oponen? ¿Quien contrasta la voluntad de todo un pueblo? Nacion española, si no aprovechas tan dichosa crisis, si desprecias la aurora de la felicidad que ya te luce, no gimas, no te quejes: los males que sufres te son bien merecidos. Las lágrimas que viertas no excitarán la compasion de nadie: nosotros, si por tu degradacion sucumbimos en tan grandiosa empresa, tendremos la satisfaccion gloriosa de haberla comenzado, y cualquiera que sea nuestra suerte será envidiada de los que respiran el aire de la opresion y sienten el remordimiento que les ofrece en todos los instantes su igaominia.—Como gefe y órgano del ejército.—*Antonio Quiroga.*

A V I S O .

El Sr. Regidor D. Miguel Marmol Ibarola ha sido nombrado diputado por el Exmo. Ayuntamiento para el departamento de Policia.

EXTRAORDINARIA
DE
B U E N O S A I R E S
DEL
MARTES 18 DE ABRIL DE 1820.

Nuevos excesos de Alvear, y los oficiales que le siguen.

Este hombre proscrito, que consiguió envolver aquí en su desgracia á una porcion de hombres incautos, ó necios partidarios de la criminal administracion precedente, se ha empeñado en precipitarlos en nuevos excesos hasta carrarles todas las puertas á la consideracion de este pueblo: y se saldrá con su propósito: al menos este será todo el efecto de su insensata desesperacion. Los siguientes documentos son relativos á la última tentativa que hicieron al gefe de las fuerzas acantonadas en S. Nicolas provocándolo á una rebelion: y que un joven aturdido como Alvear, cuyos multiplicados crímenes le han fundado tan justamente la indignacion de este generoso vecindario, no trepide en los medios de promover la ejecucion de los planos ajustados con Pueyrredon, Balcarce, y demas partidarios, de quienes espera su restitution y sus pueriles venganzas, no es tan extraño, como ver empeñados en esto mismo á unos oficiales, que han servido con honor, y que no se hallan en igual caso. No se quejen pues de su infortunio, cuando un tardío arrepentimiento solo adoptado á la vista de la inutilidad de sus criminales tentativas no baste á borrar las impresiones de su delito.

EXMO. SR.

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. para su conocimiento la correspondencia original, que acabo de recibir del Comandante general del acantonamiento de S. Nicolas coronel D. Celestino Vidal, previniendo á V. E. que de antemano he mandado una partida de 50 hombres para recorrer el territorio intermedio de los Arrecifes y Arroyo del medio, y que mañana sale otra de igual fuerza al mismo destino y con el mismo objeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de Lujan y abril 10 de 1820.—Exmo. Sr.—*Miguel Soler.*—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires Abril 11.

Acúsese recibo y publíquese en la gaceta ministerial el oficio de Alvear y la contestacion de Vidal.—Rúbrica de S. S.—*Vedia.*

RESERVADO.

Los gefes que subscribimos y á nombre de otros varios que se hallan en comision

tenemos el honor de invitar al Sr. Coronel D. Celestino Vidal á una conferencia en que deben ventilarse los intereses mas preciosos de la Provincia de Buenos Aires. La calidad del conductor de esta comunicacion y nuestra notoria buena fe, y sinceridad nos dan derecho á esperar, que V. S. se prestará á este paso importante, eligiendo el parage, y modo con que deba verificarse. En acceder á esta demanda; que afecta directamente el bien general, y el suyo particular, habrá V. S. puesto el último sello á los distinguidos servicios, y á la adhesion que ha desplegado siempre en obsequio de la libertad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Arroyo de Ramallo Abril 7 de 1820.—*Carlos de Alvear.*—*Ventura Vazquez.*—*Juan Ramon Roxas.*—*Juan José de Olazabal.*—*Esteban Hernandez.*—*Anacleto Martinez.*—*Agustin Rabelo.*—*Gregorio Feráriel.*—*Juan José Fernandez.*—*Rufino Bausá.*—*José Maria Lorenzo.*—*Juan Zufriátegui.*—*Antonio Abad.*—Sr. Coronel Comandante de las fuerzas acantonadas en S.º Nicolás.

Las circunstancias particulares en que se halla este pueblo, me privan absolutamente asistir personalmente á la entrevista que V. S. S. solicitan, pero la tendré por mi el mayor del detall de este canton, y del batallon de mi mando D. Ramon Rodriguez, quien á causa de hallarse atacado de un fuerte resfrio no lo puede verificar tampoco en el dia; mas queda de mi cuidado señalar á V. S. S. este y el lugar en que deba aquella efectuarse luego que se restablezca, que no dudo será breve. Dios guarde á V. S. S. muchos años. S. Nicolas y Abril 8 de 1820.—*Celestino Vidal.*—Sr. D. Carlos Alvear y demas S. S. Gefes.—Es copia.—*Vedia.*

EXMO. SR.

Por la adjunta copia que tengo el honor de incluir se instruirá V. E. del resultado que ha tenido la entrevista que el proscrito Alvear y sus secuaces solicitó del coronel D. Celestino Vidal.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Lujan Abril 14 de 1820.—Exmo. Sr.—*Miguel Soler.*—Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

En desempeño de la comision á que fuimos destinados por la junta celebrada en este pueblo el dia 8 del que gira, pa-

ra la concurrencia á la entrevista que en oficio de la misma fecha solicitaron de V. S. D. Carlos Alvear y demas acompañantes, concurrimos en el día de ayer á la estancia de D. Tiburcio Banegas, sita del otro lado de la línea divisoria de nuestra Provincia en donde nos esperaban aquellos, y empezada la conferencia á que asistieron todos los que tuvieron graduacion de jefe; tomó la palabra dicho Alvear, y dió principio á sus discursos con elocuentes sophismas, queriendo probar con ellos; primeramente la debilidad del apoyo, en que estrivaba la administracion actual de nuestro gobierno que solo consistia en una parte del 2.º tercio civico, alucinada por dos ó tres de sus capitanes parciales acérrimos por su bien particular del Sr. General Soler, pasando en seguida á ponderarnos la magnitud y solidez del suyo, en que se reunian todos los amigos y afectos de los SS. destronados por la tirania del Sr. Gobernador que nos preside, la parte sensata del pueblo de Buenos Aires y toda su campaña, sacando por consecuencia la destruccion infalible, que le estaba amenazada, y tanto mas segura, cuanto mayor era el empeño, en que estaban comprometidos los SS. Generales Federales, Carrera, Lopez y Ramirez, asegurando luego la pronta caída de V. S. fundándose en que V. S. estaba sindicado como partidario del Sr. Pueyrredon, y mas que todo complicado en el plan del Sr. Balcarce, y que si hasta el día estaba V. S. sostenido, era por la distancia, en que se hallaba, y porque querian ponerlo en el último grado de debilidad, asi como al Sr. Brigadier Rodriguez á quien cuando se hallaba con fuerzas en el Sud, le enviaron cinco hombres, y en una noche fue abandonado de los soldados; despues de estos y otros de la misma especie, pasó á detallarnos el movimiento ejecutado en la capital que les habia dado mérito á dejarla por algun tiempo, exponiendo que agitada extraordinariamente aquella de los horrores que veia reproducirse principalmente por el Sr. General Soler, que hacia sentir su crueldad y orgullo en los principales sugetos, desesperados los militares de ver, que por fruto de sus servicios no recibian por mas honradez, que hubiesen mostrado, sino la degradacion y la ignominia, condenados á quedar en una clase particular, se fijaron en su persona, que poco habia se desembarcaba uniéndose todos los gefes, que mandaban fuerzas, todos los subalternos, y la mayor parte del pueblo sano, y lo pidieron por general procediéndose á la prision de los SS. French, Soler y otros con acuerdo del Sr. Gobernador Sarratea, (1) quien

(1) Este pensamiento fue bueno únicamente para sorprender en los primeros momentos las casas de los que debian ser presos, y hacer que se franquearan á la voz del Gobernador; y nada mas. Porque si ni los gefes y autoridades reconocidas del pais y en actual servicio pueden ser creidas por solo que autorizea en procedimiento con el nombre del Gobierno y mucho menos por unos oficiales que deben saber los términos de la

quedó mas libre para mandar respecto á que el movimiento era todo en su favor. (2) Que la persona del Sr. Soler fue extraida de la casa del Sr. Gobernador sin que este ni lo estorbaba ni diese el menor paso, antes por el contrario, que quedó muy conforme con las medidas que se habian adoptado; (3) mas que en la tarde

ordenanza para ser intimados de una orden, y obedecerla ¿como pudo alucinar con esta voz un proscrito sin carácter alguno en la Provincia? ¿Como puede hoy todavia insistir en valerse de ella, y proponerse alucinar? ¿Y que interes pudo proponerse el Gobernador en una rebelion? ¿Que podia obtener, restituido Alvear, un jóven desacreditado y criminal, que no obtuviere ya en el orden constituido, y con los mismos acreditados gefes á quienes se atacaba? Lo que debia esperar era bien conocido del Gobernador— ser amarrado á su vez por el mismo Alvear, y sus complotados de Montevideo, luego que hubiese cooperado con su autoridad al logro de sus designios. El Gobernador ve claro en todo negocio: y si es una necedad considerarlo interesado en el movimiento, es un insulto tambien indisimulable el que se hace con ello á su honor y sus principios.

(2) El Gobernador quedó libre, es verdad; tambien lo quedó el Cabildo: y el movimiento era tan en favor de ambos, que por las intimaciones les decian que fueran á ponerse en el retiro á la frente de las tropas para entrar en triunfo en la ciudad. Ambas autoridades conocieron bien que todo no llevaba mas objeto, que autorizar de este modo el movimiento á los ojos de la multitud: y se resistieron como debian. aislados dentro de la sala capitular. Aun no habia un hombre en la plaza el 26; y el Gobernador y Cabildo solos sostubieron la oposicion con solo negarse á *esos favores*, y resignar la autoridad que tenian del pueblo, antes que envilecerla á autorizar una rebelion. No fue pues por favor hácia el Gobernador, sino por interes propio de los sublevados el no prenderlo como á los demas: porque en ese caso la rebelion era mas completa, y se privaban del prestigio con que era preciso sostenerla, y con el que solo tambien pudieron hallar secuaces para principiarla.

(3) Tambien es verdad, que al general Soler lo sacaron de la misma casa del Gobernador, y en la carcel está para ser juzgado el oficial que cometió este atentado: pero es falso, que no lo estorbaba ni diese paso para impedirlo, de los que estaban á su alcance; en un conflicto en que las tropas con que podia impedirlo, eran cabalmente las sublevadas. Restaban los civicos, y sus comandantes que fueron llamados á aquella hora (la media noche) para disponer una fuerza contra el tumulto, y de los que solo vino uno, D. José Salces, y dirá las dificultades que opuso justamente para sacarlos de sus casas y reunirlos con la brevedad que interesaba; y los apresadores dirán si daban tiempo para ello. Lo unico que le quedaba al Gobierno en este caso era la mediacion: porque la autoridad era ya ilusoria, por falta de medios con que sostenerla. El general Soler dirá, si se desentendió este unico recurso: y las poderosas consideraciones que lo precisaron á ceder el mismo, librándose á las providencias que sucesivamente podian tomarse, como se tomaron en efecto. Ademas si hubiese habido medios de resistir

del mismo día, obstigado sin duda por uno ú otro particular y capitanes de civicos, quiso que se le aprehendiese á él, que esta debilidad lo hizo sospechoso á los gefes, y vecinos, que en número muy considerable habian firmado la representacion (4) y se creyó conveniente dirigirse en el acto al Retiro, donde en el mismo se le reunieron todos los cuerpos veteranos con sus gefes respectivos, los demas sueltos que habia, y la mayor parte del pueblo, que lo aclamaba, y en donde se mantubieron hasta que por un efecto de su moderacion, no queriendo entrar á la fuerza, lo que les era muy fácil, (5) contando como de facto contaban con todos los hombres de honor, para evitar á la poblacion los horrores que de necesidad iban á cometerse con ella, prefirieron dejar la ciudad en cuyo caso, dueños ya los civicos de todo, desembarcaron á los SS. Soler y French, quienes obrando con su natural ignorancia, salieron en su alcance con ellos hasta los Santos Lugares, y de los mismos que fueron luego abandonados en aquel lugar, y por los que estuvieron en visperas de haber sido sacrificados: que bien satisfecho de su preponderancia resolvió regresasen adentro algunos soldados veteranos, que no podia montar, habiendo recibido de estos espontaneamente la palabra de unirsele segunda vez, luego, que se aproximase: exigiendo por conclusion se resolviese nuestro batallon á negar la obediencia á aquel gobierno y á unirse con ellos, para que operando en combinacion con la tropa de este canton coadyubasen á su mas pronta destruccion, y á la constitucion de otro legitimo que afianzase el bien general del pais, cuya proposicion fue abiertamente negada por nosotros, cumpliendo con nuestro sentir y las instrucciones, que llevamos y sin embargo del empeño, con que

tencia en el momento, el mismo General Soler no se habria dejado prender, y se habria resistido. Pero todo faltó: y esto se llama dejarlo sacar, sin estorbarlo, y quedar conforme: ya se ve con la misma conformidad que manifiesta el que es llevado á la horca: que va, por que no puede mas.

(4) Atrevida impostura: no habia entre todos los firmantes tres vecinos: todas las firmas son de militares: y de estos los mas fueron sorprendidos, ó lo engañaron para oprimirse, protestaron, y sirvieron despues contra él. La representacion se imprimirá, y entonces se verá que el heroico pueblo de Buenos Aires individualmente convencido de los delitos de este jóven discolo, lo tiene proscripido de un modo imponente, y no es capaz de contradecir ningun vecino con su firma esta merecida condenacion. Ya se hubiera publicado á no ser la consideracion que se ha querido dispensar á muchos individuos beneméritos del ejército que logró comprometer en ella en los primeros momentos de la sorpresa: pero siendo ya esto demasiado público, el honor del pueblo exige desmenujar con ella misma las calumnias de este impostor.

(5) Se conoce que el jóven no entro por moderacion: y estas últimas desesperadas tentativas son una prueba, de que el niño es moderadísimo, enemigo de los horrores.

este, y demas trataron de alucinarnos, valiéndose de tentativas de diferentes especies, nuestra resolucion fue firme y energicamente sostenida y dimos por concluida en el momento la entrevista, poniéndonos en seguida en marcha para este destino.

Esto es circunstanciadamente cuanto ha pasado y del modo como hemos cumplido la comision para que tuvimos el honor de ser elegidos por la junta, y lo que elebamos á V. S. para su conocimiento, no dudando que nuestra comportacion en este asunto ha de merecer la aprobacion de V. S.

Tenemos la honra de ser de V. S. con nuestros mas altos respetos.

San Nicolas y Abril 10 de 1820.—*Ramon Rodriguez.*—*Juan de Dios Carranza.*—Sr. Coronel Comandante General D. Celestino Vidal.—Es copia.—*Soler.*

El Ilustre Cabildo de San Juan contesta la circular sobre diputado para San Lorenzo, y juicio pendiente del congreso y directorio.

Ha recibido este Cabildo Gobernador la nota que V. S. se sirve transcribirle con fecha 15 del pasado Marzo y demas papeles á que se refiere, y tiene la satisfaccion de anunciarle que los sentimientos de los pueblos que componen la Provincia de Cuyo son unisonos con los de las Provincias federadas: á este propósito se ha formado en esta una convencion provisional, mediante diputados de los pueblos que la componen, que inmediatamente se reunirán en la capital de Mendoza para el envio de diputados al Congreso general y resolucion sobre los medios propuestos para el juzgamiento de nuestros anteriores tiranos mandatarios.—*Dios guarde á V. S. muchos años.* Sala capitular de San Luis Abril, 5 de 1820.—*José Santos Ortiz.*—*Manuel Herrera.*—*Estevan Adaro.*—*José Leandro Cortes.*—Sr. Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires.

D. Manuel José Garcia contesta la orden del cese de su diputacion en la corte del Janeiro.

He recibido hoy el oficio de V. S. de 1.º del corriente. Hice sin demora la correspondiente prevencion á este ministerio en la forma que aparece de la adjunta copia: y luego que haya tomado las disposiciones que me son indispensables dejaré esta corte. Dios guarde á V. S. muchos años. Rio Janeiro á 16 de Marzo de 1820. *Manuel José Garcia.*—Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Copia del aviso dado al Sr. Ministro de relaciones exteriores ex el Janeiro.

Ilmo. y Exmo. Sr.—Muy Sr. mio: habiendo cesado la autoridad del Congreso, y la del Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, quedó naturalmente nula mi comision en esta corte, como emanada de aquella autoridad. Asi me lo previene el Sr. Gobernador de

Buenos Aires en oficio de 3.º del corriente: y yo tengo el honor de hacerlo saber á V. E. en cumplimiento de mi deber.— Dios guarde á V. E. muchos años. Rio Janeiro á 16 de Marzo de 1820.—*Manuel José Garcia*.—Ill.^{mo} y Exmo. Sr. Tomas Antonio de Vilanova Portugal, Ministro Secretario de Estado, y relaciones extrangeras.

Cesó por fin este diestro agente de negocios, que está pidiendo hace quatro años explicaciones á aquella córte para que conjugue de un modo conveniente, y ventajoso á los intereses de las Provincias, y á nuestra felicidad la escandalosa ocupacion de la Banda Oriental de nuestro rio, sin que hasta ahora háyamos podido saber ni el carácter en que debíamos considerarla. A juzgar por el bando de 2 de Marzo de 1817, cualquiera diria que iban á romperse inmediatamente las hostilidades contra un enemigo, que se entraba á cañonazos por nuestro territorio, y se disponia á los horrores que anunció la humanísima proclama del general Lecor de 15 de Febrero del mismo año: al menos que una justa represalia sobre los súbditos de S. M. F. existentes en las Provincias, contendria á aquel general, y á su córte de realizar los excesos con que amagaban á los patriotas hermanos nuestros de aquel desgraciado territorio: en una palabra los tendria por unos verdaderos enemigos. Mas se perseguia y se desterraba al mismo tiempo á los que así pensaban, hablaban, ó escribian: y las relaciones amistosas de nuestros gabinetes, y los lisongeros prospectos que se pintaban por consecuencia de aquella mutilacion del Estado, los hacia mirar por otra parte cuando no como amigos, como neutrales. En este último concepto se giraban los papeles públicos con el general Lecor, y se le mandaban enviados para que diese explicaciones de como podia sernos útil, y aun glorioso el que se tomasen Montevideo, y todo el territorio adyacente desde el Cabo de Santa Maria hasta el Uruguay, haciéndose dueños de todo el rio, y nuestra navegacion interior y exterior, pues que nos tomaban la puerta. En el de aliados ó amigos, ellos eran permitidos tomar de Buenos Ayres todos los útiles necesarios á su subsistencia, y á hacer con provecho la guerra al benemérito general D. José Artigas, y en su persona, y con su pretexto á todo el territorio oriental, cuando era un crimen auxiliar á aquellos patriotas con un fusil. Y en el de públicos enemigos, ellos han extendido en sustancia su usurpacion cuanto han podido, y la isla de Cobras está llena de los Patriotas prisioneros y arrancados violentamente de sus hogares entre las mas crueles vejaciones, los que no han muerto de su resulta. Así ha seguido la mágia de este negocio entre el silencio y confusion de las Provincias, mientras la Europa entera se ocupaba de admirar una anomalia política, destructora del crédito y decoro del Gobierno, en que mas se ha hablado de órden, de dignidad, y de autoridades cons-

tituidas, é incompatible con el sufrimiento, y acquiescencia de un Pueblo ilustrado, belicoso, y tan vigilante como se ha mostrado siempre Buenos Aires por su libertad.

Nuestro enviado entretanto en aquella corte parecia mas enviado de intento á promover, y dirigir estos atentados, que á facilitar una cooperacion, ó relaciones ventajosas á la libertad: abogaba mas por los portugueses que por nosotros: aun se dice que estaba rentado por aquel gabinete en razon de su adhesion, y buenos oficios con cinco cuentos de reis anuales: no le ha merecido un prisionero el menor paso para su alivio: y era todo su empeño que nos persuadiésemos contra lo mismo que veíamos, de las mas sanas, pacíficas, y laudables disposiciones de S. M. F. hácia estas Provincias: las mismas sin duda con que podia presentarse tambien la España, y que se le pueden atribuir al General Serna, y á todos los ejércitos que se mandasen contra la América. Por que todos vienen con el objeto ostensible de sofocar la *anarquía*, castigar los discolos, que quieren ser libres, y restituir el *orden y tranquilidad á los pueblos*: y solo hay la diferencia que la España llama *anarquía* el querer sacudir su yugo, discolos á los promotores, y defensores de esta empresa, y órden y tranquilidad á la subyugacion, por que pelea; y Pueyrredon, el Congreso, los portugueses, y nuestro enviado no habian hecho mas que substituirse á la metrópoli, y usar de las mismas frases con los que resistian su traicion y su tiranía.—Pero tranquilidad, quietud, paz de muertos en un estado como el nuestro es una quimera política, que no puede dejar de producir el absoluto aniquilamiento del espíritu público, la desaparicion de la libertad, y demas sensibles objetos, que se han seguido al memorando decreto de 1.º de Agosto de 1817 de nuestro árbitro soberano, el Soberano Congreso Nacional—Fin á la Revolucion, principio al Orden—por que como observa muy bien un sabio político (Montesquieu Grand. et Decad des Rom.) *Pour regle generale, toutes les fois qu' on verra tout le monde tranquille dans un etat qui se donne le nom de republique, on peut etre assure que la liberte n' y est pas*—Por regla general, toda vez que se vea á todo el mundo tranquilo en un estado que se da el nombre de república, ó de libre, se puede estar cierto, á no dudarlo, que no hay en él tal libertad.—

Cesaron pues ya estas tramoyas vergonzosas: y parece que es llegada la época de que fundemos el *verdadero orden* en la observancia de las leyes, en el desempeño de nuestros deberes, en la reforma de estos excesos, y en pelear por la libertad, y por nuestro suelo contra cualquiera que lo usurpe: persuadiéndonos todos, que la paz, amistad, y buena inteligencia no puede subsistir sin un respeto mutuo de nuestros derechos: y que para conservarla sobre estas bases, no se necesitan enviados como Garcia.—

El Editor.

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 1820.

SR. GOBERNADOR.

La bondad de los deseos con que V. S. me honra es un nuevo estímulo para merecerla.

Se salvará la patria cuando los que la han servido renuncien á empleos como el de comandante de los resguardos: así lo creo; una triste experiencia de guerra civil, y calamidades públicas me lo han persuadido. ¿Podré traicionar á sus fuertes, y saludables impresiones? No Sr. Gobernador, es preciso que la bondad de V. S. el mérito mismo con que me honra, le hagan permitirme, siga hácia la libertad por el camino de mis sentimientos, de mis opiniones, y del desinterés, y aseguro á V. S. que devuelvo otra vez, y para siempre el título que me acompaña en el oficio de 22 del corriente porque amo á mi patria, y porque soy de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres Marzo 22 de 1820.—*José Maria de los Santos y Rubio.*—Sr. Gobernador D. Manuel de Saratea.

D E C R E T O.

Buenos Ayres Marzo 24 de 1820.

Admitese la renuncia que por segunda vez hace D. José Maria de los Santos y Rubio, y se nombra para que sirva el empleo de comandante de los resguardos de esta Provincia al que era de mar D. Agustín José Donado: librese al efecto la ór-

den conveniente, y tómesese razon en el tribunal de cuentas y contaduría de aduana.—Rúbrica de S. S.—*Olidem.*

Por disposición del superior Gobierno dará V. al público en la ministerial de su cargo la separacion absoluta del servicio, sin goce de fuero militar, que con fecha ocho del corriente se sirvió su señoría expedir á los capitanes de artillería D. Víctor Fernandez, y D. Benito Peralta á solicitud de ellos; como igualmente la generosa donacion que ha hecho el ciudadano D. Pantaleon Ojeda de un esclavo de su propiedad, para servicio de la Provincia.—Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires abril 17 de 1820.—*Nicolas Vedia.*—Sr. Editor de la gaceta Dr. D. Bernardo Velez.

Buenos Aires 17 de abril de 1820.

Siendo uno de los medios mas eficaces para restablecer el órden de la administracion y de las L. L. principalmente en los cuerpos á cuya direccion corren diferentes ramos de fondos públicos, restituirlos y mantenerlos en el pleno goce del derecho que les asiste para proponer los empleados que hayan de manejarlos á su entera satisfaccion, bajo las seguridades de derecho, que afiancen su propia responsabilidad: y cerciorado este Gobierno de que á muchos, ó á todos los oficiales del Exmo. Cabildo y Consulado les falta este requisito, habiendo sido colocados á me-

ro arbitrio del Directorio disuelto, de que se han seguido agravios y males de serias consecuencias en el mejor régimen de las oficinas: he resuelto que por ambas corporaciones, se proceda á un nombramiento especial de todos los cargos de dotacion, y me pasen las nóminas, bien por uno solo, ó en ternas, como sea mas conforme á sus ordenanzas y conveniente á aquellos objetos. Comuníquese á quienes correspondan para su cumplimiento y publíquese en la gaceta.—*Manuel de Sarratea.—Manuel Luis de Oliden.*

Buenos Aires Abril 18 de 1820.

El vecino D. Francisco Perea, se ha desprendido de ocho caballos donándolos al ejército del mando del Sr. General de las fuerzas de mar y tierra. Para su satisfaccion imprímase.—*Rúbrica del Sr. Gobernador.—Nicolas de Vedia.—Es copia.—Vedia.*

Buenos Aires Abril 18 de 1820.

Declárase que el Sargento mayor graduado D. Angel Galup, no tuvo parte en los acontecimientos ocurridos en los sucesos del 26 de Marzo, y que no habiendo seguido al intruso Alvear, fue una equivocacion el comprenderlo entre los que le siguieron, poniéndolo en gaceta, segun lo ha manifestado con documentos que ha presentado: y para su satisfaccion, así lo declara el Gobierno, ordenando que se imprima.—*Rúbrica del Sr. Gobernador.—Nicolas de Vedia.—Es copia.—Vedia.*

Buenos Aires 19 de abril de 1820.

Visto este informe de los ministros de hacienda sobre la remocion de D. Miguel de Ochagavia de la venta del papel sellado, con la órden adjunta que se le pasó por ellos para que cesase en 14 de abril del año próximo pasado, sin mas principio que no haber tenido noticia de su vindicacion en la causa que se siguió para averiguar el fraude que se experimentaba en la circulacion de dicho papel, y teniendo á la vista la gaceta del mismo dia 14 de abril, en la que entre otros articulos oficiales se publicó la solemne declaratoria que recayó en su favor en dos del mismo, por la que quedó absuelto de todo cargo y responsabilidad, mandándosele entregar en consecuencia la tienda embargada con el papel que allí existia, con el merito de dicha causa que se ha pasado últimamente por el Sr. Regidor encargado de la Policia, y cuanto ademas se representa por dicho Ochagavia sobre la renuncia que hizo, impulsado por el solo temor de sufrir mayores bejaciones, cuando por otra parte resultan arbitrariamente suspensas en la causa las diligencias que podian haber conducido á la justificacion del fraude y los delincuentes; para reintegrar como corresponde el honor y derechos del ciu-

dadano Ochagavia injustamente vulnerados por una injuriosa separacion que solo pudo decretarse sobre crímen de que jamas fue convencido en el asunto, el Gobierno lo repone desde luego en la comision que obtuvo del expendio del papel sellado, baxo las mismas calidades con que se dió en sus principios, y fianzas que otorgó y se hallan abiertas y responsables en este respecto; sin perjuicio de las demas providencias que se tomarán sobre este ramo para su mayor seguridad en precaucion de todo fraude. Avisese así al interesado y á los ministros de hacienda para que lo entreguen de su despacho, haciéndole pasar las existencias que hubiese en poder del actual encargado y exijan de éste las cuentas del tiempo de su administracion. Tómese razon en el tribunal de ellas, y publíquese en la gaceta.—*Sarratea.—Manuel Luis de Oliden.*

Oficio del Illtre. Cabildo de Lujan al de esta capital de la Provincia.

Se ha instruido este Ayuntamiento de los ejemplares que V. E. se sirvió adjuntarle en oficio de 1.º del corriente sobre los sucesos acaecidos en la noche del 26 del próximo pasado marzo; y de la resolucion que unánime tomó todo ese heroico vecindario con sus tercios civicos para contener los criminales proyectos, que intentó llevar adelante el delincuente Carlos Alvear: V. E. debe estar seguro que los votes de esta corporacion, y de todo este distrito están unidos con la mas sincera voluntad á los de V. E. y de todo ese heroico pueblo. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Lujan y Abril 5 de 1820.—*Salvador Aguirre.—Gregorio Alvarez.—Santos Quevedo.—Luis Ponce de Leon.—Exmo. Cabildo de la capital de Buenos Aires.*

DECRETO.

Buenos Aires Abril 8 de 1820.

Publíquese en la gaceta sacándose copia.—*Ramos Mexia.—Santa Coloma.—Cueto.—Zavaleta.—Villanueva.—Ruiz, Escribano.*

SR. EDITOR.

Hemos leído con placer la relacion que en estilo Joco-Serio hace el Sr. M. J. sobre lo acaecido en esta Ciudad los dias que mandó en ella el coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce; pero ha suprimido uno de los pasages mas escandalosos de aquellos momentos de desórden; para penetrar bien su origen me voy á tomar la libertad de relatar sus antecedentes, como testigo inmediato.

El coronel mayor Vedia habia visto con desagrado la violencia con que Balcarce se introdujo en el mando; usurpándolo al que lejitimamente lo obtenia por la vo-

luntad libre y solemne del pueblo. Su honradez no podía soportar que una mutacion tan inesperada, anonadase las felices consecuencias del sábio tratado del Pilar; destruyese la mejor obra política de cuantas se habian forjado en la dilatada serie de diez años de delirios diplomáticos. Lloraba á sus solas los males interminables que iban á dar en tierra con todas las esperanzas de los verdaderos amadores de la felicidad de los Pueblos: y con aquella resolucion con que siempre se ha decidido en los conflictos, abrazando el partido que ha creído mas conforme á la justicia, y sobre todo á los verdaderos intereses de su Patria, por la que en todo tiempo pospuso, y pospondrá, hasta las consideraciones que favorezcan su particular fortuna; se resolvió por dar pasos decorosos que coadyubasen á desconcertar los desatinados planes de los hombres que rodeaban, y aconsejaban á Balcarce.

El dia 7 por la mañana despues de haberse lamentado en el E. M. G., de la guerra cívica que se preparaba, pasó á ver á los SS. del Exmo. Cabildo, para recordarles la obligacion en que se hallaban, como padres del Pueblo, de mediar en tan delicada crisis, y dar un sesgo á los preparativos de horror con que el Gobierno intruso se disponia contra la fuerza que reunian en el Pilar y sus inmediaciones el General en Jefe D. Miguel Soler, y el Gobernador propietario D. Manuel de Sarraitea. No fue preciso que el Coronel Vedia hiciese muchos esfuerzos para convencer al Cabildo: está este compuesto de hombres de provida, energia, y amor sincero á lo que mas conviene á la Patria: de hombres enemigos acérrimos de todo desórden, y no menos de la intrusa administracion. Despues de haberse expresado en los términos debidos, y con la moderacion que requería el asunto y el lugar, oyó al Sr. Alcalde de 2.º voto los sentimientos mas puros, animados, y dignos de un personaje que está á la cabeza de un pueblo, grande por tantos títulos, concluyendo con decir que tan grave negocio se iba á tratar en acuerdo y resolver lo mas conveniente. Con esto se retiró el Coronel mayor Vedia despues de haber merecido se le diesen gracias las mas expresivas por su oficiosidad. De allí pasó Vedia á ver al gobernante Balcarce á quien encontró en la sala principal, y protextándole su amistad y su respeto le indicó con viveza la necesidad de dar un corte digno al complicado negocio del dia, ó impedir que llegasen á las manos los ciudadanos con los ciudadanos: Balcarce dió muestras de buena aceptacion, y de deseos al parecer sinceros, de llenar las intenciones de su amigo: ambos pasaron al despacho, donde reiterando Vedia sobre la posibilidad de terminar el asunto de una manera decente y ventajosa, tuvo el sinsabor, y sufrió la sorpresa de oír al Dor. D. Vicente Anastasio de Echevarria, sentimientos

diametralmente opuestos á una cordial y pacífica transacion. Echevarria exortó animadamente á Balcarce á sostenerse, á llevar la guerra adelante, á tomar activas y prontas medidas para acabar, y extinguir el nublado que le amagaba.....No bastó que Vedia le dijera al oído que no contara con el 2.º tercio cívico. Echevarria con una sonrisa despreciativa le repuso: que este tercio estaba á su voz.....En fin, no pudiendo conseguir nada de ventajoso con hombres tan obcecados y resueltos, se retiró despues de haber sufrido el desaire de que Balcarce, que habia tomado su silla, se levantase bruscamente, y dejase á Vedia con la palabra en la boca.

El dia ocho, firme Vedia en la pureza de sus intenciones, lo pasó en difundir la conducta que habia guardado el dia anterior como uno de los medios que se habia propuesto para dar en tierra con la faccion gobernante. El dia nueve tuvo ocasion de tratar la materia, con los SS. Coronales Mayores D. Matias Irigoyen, y D. Ignacio Alvarez: ambos se manifestaban animados de iguales sentimientos; con ellos pasó á casa del Brigadier D. José Rondeau á quien patentizaron la necesidad de que los gefes mas caracterizados tomasen á su cargo el convencer á Balcarce de cuan errado camino era el que le conducía á su ruina y á la de su pueblo; que ya era tiempo de decidirse por la paz aunque fuera á costa de sacrificios personales; que no era posible entrar por el desatinado partido de un rompimiento de armas; por que era de la obligacion de todos interponerse á las miras de un ambicioso, como oficiales de honor á quienes el pueblo de Buenos Aires habia llenado de honras y conveniencias..... El coronel Vedia fue el que casi todo se lo habló, con un entusiasmo, y exaltacion, que formaban el mas brillante testimonio de la rectitud de sus ideas, y del vivo interes que se tomaba por alejar de la ciudad la sangre y los lutos que la preparaba la imprudencia é indiscrecion de hombres mal aconsejados.

Resultó de esta entrevista de que á las once se reunirían en palacio, llevando cada uno dos ó mas personas de la clase distinguida de los ciudadanos, para hacer la forzosa á Balcarce, representandole lo que demandaba el interes público; y tan hacerle protextas formales si se resistía. El General Rondeau dijo, sobre otras cosas, que iba personalmente á ver á Balcarce por si podía recabar algo. Cada uno tomó distinta direccion. El Coronel Mayor Vedia se encaminó á la casa del Sr. Alcalde de 2.º voto, la conferencia fue larga, terminándose con decir esto, iba á reunir el Cabildo, y que se pasaría á Balcarce una diputacion seria.

Una ligera indisposicion le obligó á Vedia á retirarse á su casa, dimandada de haber pasado en vela toda la noche, por estar empleado por el gefe del E. M. G. á rondar la ciudad y puestos militares,

en lo que creo llenó su deber con la actividad que le es genial, envió patrullas por todos los puntos mas indicados, visitó los cuarteles, encargó la vigilancia, y á las 12 $\frac{1}{2}$ de la noche salió con dos Ayudantes y dos soldados de caballeria mas allá de los corrales del Miserere, para averiguar si era cierta la aproximacion de las tropas de afuera, como se habia anunciado por las partidas de particulares, en cuya vigilancia descansaba Balcarce.

El Coronel Mayor Vedia, habia encontrado por la mañana en la calle al pardo Nicolas Cabrera, Comandante del tercer tercio civico, á quien suplicó pasase á su casa: efectivamente estuvo en ella y Vedia, que por los créditos no mal sentados que el indigno Cabrera tenia, creyese que en la abocacion proyectada, podria contribuir al sano objeto que se habia consultado, no tuvo inconveniente en hacerle saber los pasos que daba por librar á la ciudad de los males lastimosos que iban á caer sobre sus inocentes moradores; pero en vez de hallar acogida en Cabrera, solo encontró disculpas frias con las que se despidió de un modo que indicaba bien la intencion deprabada con que se retiraba.

Vedia, despues de haberse pasado su indisposicion, aunque abanzada la hora del emplazamiento se encaminó á Palacio donde vió entrar á Cabrera, pero como este iba á caballo, cuando Vedia llegó ya el traidor bajaba las escaleras. Puesto en la segunda sala, le llamó Balcarce desde la primera con un aire de hombre que abrigaba una pasion violenta; en su dormitorio requirio el sable, se puso la gorra, y atravesando las salas por medio de un gran número de personas, le condujo al aposento de los edecanes. Balcarce he-
 chó llave á la puerta, desembainó el sable, y tiró cinco ó seis golpes vivos pero débiles, á Vedia, que este paró con su espada, retirándole con el amago de una estocada, que hizo desistir á Balcarce de sus amagos. Entonces con un furor extraordinario le dijo en voces descompuestas que le habia traicionado, pues habia tratado de sobornar uno de sus comandantes..... Los que estaban en la 2.^a sala, oyendo las voces y el ruido de las armas violentaron la puerta: Yo los encontré en la actitud de hombres de honor en semejantes casos....procuramos separarles y habiéndolo conseguido; no por esto cesaron las recouvencciones de Balcarce y sus amenazas; ni las réplicas de Vedia con toda la fuerza y vehemencia de un hombre honrado que por sus principios y buena edu-

cacion es incapaz de faltar á las leyes del honor y la amistad. Balcarce olvidado del puesto que ocupaba, y de lo sagrado del lugar, desafió por tres veces á Vedia, y este otras tantas le respondió á voz en cuello que aceptaba el desafio en cualquiera tiempo y con cualquiera arma, con otras muchas expresiones que le arrancó la efervescencia de su cólera en aquel lance quijotesco, para el cual no habia dado la menor materia.

Ya se deja entender que el comandante que Balcarce suponía sobornado era el pardo Cabrera, que acordándose de los principios bajos de su depravada educacion, sin duda por congraciarse con Balcarce, fué á suponerle especies que no habian pasado.

Es de notar que al bajar las escaleras de palseio, impelido Vedia por deudos y amigos, le ofrecieron tropas para salir inmediatamente de la ciudad, que no tuvo á bien admitir. El dia siguiente sábado á la tarde convenido con los coroneles D. Juan Ramon Roxas, D. Antonio Luis Beruti, D. Pedro Andres Garcia, los tenientes coroneles D. Esteban Hernandez, D. Eusebio Suarez, y el sargento mayor D. Juan Antonio Argerich, con otros varios oficiales, asi veteranos como de milicias, y mas de 100 hombres de caballeria é infanteria reunidos en la casa de Suarez, salió á buscar el ejército de la libertad, con el cual volvió el dia siguiente á entrar en la ciudad; libre ya de la opresion y de la confusion en que la tuvo sumida un espíritu extraordinario.

Esta es una sincera relacion que produzco con toda la exactitud que me ha sido posible y en obsequio de un amigo, cuya conducta, á pesar de sus enemigos, ha sido irreprochable desde los primeros momentos de la emancipacion de estos pueblos.... Si alguna vez hizo frente con denuevo en ocasiones difíciles, nunca lo condujo el espíritu de partido, la ambicion á mayores ascensos, el deseo vil de la venganza, ni ninguna de esas pasiones miserables que son la guía de las almas pérfidas. Su amor al bien público: su reconocimiento á un pueblo que le ha condecorado y protegido, son y serán siempre, siempre los elementos que concurrán á tomar una resolucion cuando la patria demande sus servicios. (*)—P. La Cuadra.

(*) Estos son los sentimientos de mi amigo, pues aun cuando hubiese sobornado al Cabrera, con el fin de separarlo del Gobierno usurpador, esto no debía tomarse como una ofensa directa á la persona de Balcarce.

GACETA DE BUENOS AIRES

DEL

MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 1820.

El Gobernador de la Provincia del Tucumán á los pueblos interiores.

PROCLAMA.

Heróicos pueblos del alto, y bajo Perú: inoficiosos serian nuestros trabajos, si marcándolos con la energía, y constancia no los anivelásemos á los inviolables principios de nuestro liberal sistema. La libertad é independencia, forman nuestro indeleble carácter, y el incesante estímulo de nuestros conatos: este inestimable objeto debió ser el único norte que dirigiese nuestras fatigas, y fijase nuestros sacrificios: mas por una azarosa fatalidad, en los diez años que cuenta nuestra revolucion, se ha distraído nuestra marcha de sus antelables, y precisas atenciones, hasta que despertada felizmente nuestra desconfianza, hemos tocado los peligros á que nos conducia la directorial administracion de nuestros esfuerzos: á tantos años de nuestra suspirada emancipacion, viviamos bajo la fe de los hombres, sin merecer las seguridades de nuestras sociales convenciones; y apenas nos lisengearon con la salvaguardia de nuestros populares derechos, las manos mismas que la labraron, fueron las primeras en dislocar sus aparentes fundamentos; la efimera organizacion de sus sanciones, no podia tener mas consistencia, que la precaria é ilegal formalidad de sus bases: sus miras políticas en vez de consolidarse con una magestuosa y desinteresada versacion de sus comunes intereses, han desplegado sus personalidades, hasta el extremo de estrellarnos con el infructuoso deterioro de nuestras fuerzas, y propiedades. Esta desastrosa divergencia de nuestro preferible objeto, ha concitado felizmente el clamor universal de los pueblos libres; su ciega deferencia á tan infieles máños, ha escarmentado su desmedida confianza en la prosecucion de su destino, y han resuelto enérgicamente formarse por sí mismos los activos, y sólidos planes que ultimamente los prosperen y feliciten.

La provincia de mi mando es ya, y será á toda costa una república libre é independiente, hermana si, y federada con vinculos tan estrechos que jamas se dispensará sacrificio alguno, hasta no ver á sus pies rotos y desechos los últimos eslabones de la cadena que subyugue á la mas pequeña de sus hermanas. ¡Conciudadanos, Pueblos desgraciados á quienes mi provincia ama tiernamente y compadece! Teneis á la vista las ruinas y las cenizas, la sangre, y los escombros de que la bárbara tirania traza el horrible cuadro de vuestras desdichas; electricos con la

infausta memoria de estos excesos; en breve tendreis un ejército respetable que lleve á su frente la justa venganza de vuestros ultrages, y la recuperacion de vuestros derechos: energia y constancia, union y concordia, orlan y distinguen el nuevo estandarte que el Tucumán tremola; todos sus sacrificios garantizan vuestra emancipacion política; y en cuanto penda de la celosa vigilancia que anima nuestros votos, seremos infatigables hasta no numerarnos entre los mártires, ó libres; y los veloces pasos con que nos aprestamos á vuestra defensa, sean desde ahora el apoyo y sostén de vuestras esperanzas.

Tucumán marzo 22 de 1820, y primero de nuestra república.—*Bernabé Araoz.*

El antecedente documento convence hasta la evidencia que el movimiento verificado para subrogar al sistema de *unidad* el de federacion, no fue obra de cuatro exaltados ó deseosos de venganzas, (como aun pretenden algunos esclavos miserables, que renunciando al privilegio de los actos reflexivos, solo ejercian los directos para suscribirse ciegamente á cuanto les ordenaban sus amos, esos autores y fautores del plan realista.) No. La voluntad general de todos los pueblos se va explicando con la claridad mas luminosa. Los que derrocaron aquella despótica administracion procedieron por un deseo ardiente de la verdadera unidad que es la de la opinion. Ellos desearon y consiguieron cortar para siempre la guerra civil: dieron una prueba incontestable de que Buenos Aires no era la usurpadora de la soberania de los pueblos, sino los que por rastreras intrigas habian conseguido apoderarse del baston, para acostumbrarnos á sufrir el cetro.

Las Provincias no ven en este Pueblo sino á sus hermanos tanto mas oprimidos, quanto el inmediato peso del yugo gravitaba mas sobre ellos. Conocen que el mismo ha aspirado siempre á conformarse con el voto de los demas, y que ha sido sofocado por el sistema del espionaje inquisitorial, y de deportaciones tan injustas como súbitas.

No faltó quien (para destruir ó neutralizar al menos la idea de la disolucion del Congreso) exclamaba que no solo era monstruoso este paso por el ventajosísimo estado de las relaciones exteriores, sino tambien porque Salta y Tucumán jamas entrarían por la federacion. ¡Hombres tristes! Todos sabiamos el ventajosísimo estado de las relaciones exteriores, y ellos solos ignoraban el de las interiores. Como habrian de saberlo ¿si no obtenian la confianza de los Pueblos? ¿Como estos les fiarian sus secretos, siendo espías y delatores de

si mismos para ser burlados con mayor impunidad?

Legisladores á quienes estaba reservada la sabiduría de los consejos: leed la anterior expresion del Tucuman, releed las de Córdoba, y Cuyo, echaos á la cara las de Santa Fe y Entre Rios, añadid la de Buenos Aires y esperad la de Salto y decid despues si los Pueblos deseaban la federacion. Pronto quedarán evacuadas del enemigo muchas de las demas Provincias, y desde ahora os desafiamos á que señaleis una que no brote en los mas ardientes votos por la misma. Si de buena fe hubierais mantenido correspondencias sinceras, que por tales hubieran merecido iguales contextaciones, os hubierais desengañado en tiempo.

Poco tardará Tucuman, ese Pueblo heroico, sepulcro de la tirania en nombrar y remitir su diputado ó diputados para el Congreso federal en conformidad á la imbitacion que se le ha hecho, y entonces os acabará de confundir, y tendreis que confesar que este Pueblo como los demas por su verdadero interes, y en odio justo á ese ventajosísimo estado de relaciones exteriores solo ansia por estrechar los lazos de la fraternidad para formar la gran familia americana bajo el sistema de federacion.—*El Editor.*

Cuando el voto general que nos confederara principiaba á producirse en los pueblos, la Provincia de mi mando para felicitarse, esperaba impaciente los preciosos momentos, en que ese heroico pueblo accediese á tan interesantes aspiraciones; el resultado que expresa la circular á que contesto, ha confirmado nuestras esperanzas, y ha excitado en nuestros ánimos las mas tiernas emociones de la cordial, y sincera fraternidad que nos anima, las benéficas, y emulables miras que prepara, y cultiva ese gobierno, serán á la par de los siglos las que en reciproco reconocimiento, dejen á las futuras edades la gloria de adoptar tan acordes sentimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tucuman y Abril 3 de 1820.—*Bernabé Araoz.* Sr. Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Ayres.

Buenos Aires Abril 19 de 1820.

Respecto á que el Coronel graduado D. Mariano Diaz, que se hallaba desempeñando la mesa de caballeria en el despacho de la guerra, debe marchar á ponerse á las inmediatas órdenes del general de mar y tierra D. Miguel Estanislado Soler, he tenido á bien ordenar se encargue de ella interinamente el Coronel D. Antonio Luis Beruti jefe del departamento de Intendencia y hasta tanto regresa aquel de la comision á que va destinado: comuníquese á quien corresponde y dese en la órden general del dia.—*Sarratea.—Nicolas de Vedia.—Es copia.—Vedia.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

Buenos Aires abril 20 de 1820.

Habiéndose penetrado este Gobierno de

no ser convenientes otras comandancias militares que las de los puntos de frontera, las únicas que deben estar siempre guardadas, para contener á los indios en sus incursiones, y servir de obstáculo á los continuos robos que estos hacen sobre los establecimientos de nuestra campaña, bien meditado este paso en que se consulta la libertad civil de los pueblos, y la necesidad de poner término á las competencias de jurisdiccion, que por tanto tiempo han distraido la atencion de los tribunales: he venido en resolver queden desde hoy extinguidas las comandancias militares de la Ensenada, San Fernando, San Pedro, Baradero, San Nicolas de los Arroyos, Pilar, Arrecifes y Cañada de la Cruz cuyos puntos quedan á cargo de sus inmediatos jueces territoriales, á cuyo zelo ancomiendo desde luego el sosten del órden, y la mas acendrada administracion de justicia, persecucion de vagos, y perturbadores de la quietud pública: hágase notoria esta medida: transcribese á los que actualmente desempeñan las comandancias extinguidas, é imprimase en la gaceta de esta capital.—*Sarratea.—Nicolas de Vedia.—Es copia.—Vedia.*

BANDO.

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Por cuanto se nota con sentimiento que á pesar de la generosidad con que por repetidos bandos se ha llamado á los desertores á las sendas del honor relevándoles de las justas penas á que por este crimen se hicieron acreedores, continuan muchos de ellos infestando la campaña de esta Provincia en perjuicio de las fortunas de los pacíficos habitantes de ella, y descrédito de la autoridad: Por tanto conformándome con la propuesta del Comandante General de las fuerzas de mar y tierra, Brigadier General D. Miguel Estanislado Soler, he venido en decretar y resolver lo siguiente.

ART. 1.º Todo soldado desertor de cualquiera de los cuerpos de esta guarnicion, y de los que actualmente se están organizando, será relevado de toda pena siempre que se presentare en el perentorio término de ocho dias, contados desde la publicacion de este mi decreto, al comandante accidental de armas en esta ciudad, ó al General de mar y tierra en su cuartel general en Lujan, so pena que de no verificarlo en el dicho término, quedará sujeto á las de ordenanza, previo el sumario justificativo de su crimen.

ART. 2.º Todo individuo de cualquiera clase ó condicion que abrigare, protegiere, ó auxiliare la desercion directa, ó indirectamente, incurrirá en la pena de veinticinco pesos de multa por la primera vez, ciento por la segunda, que se le exigirán irremisiblemente; y si reincidiere, en las arbitrarias, que segun las circunstancias de su crimen le serán aplicadas: siendo prevencion que el que por indigencia no pudiere absolver las pecuniarias, será castigado con una pena equivalente.

ART. 3.º El individuo que presentare un desertor de los nuevamente alistados, que hubiere recibido su enganche y po-peleta respectiva, ó que lo delatare facilitando á cualquiera partida, juez territorial, ó comandantes militares su aprehension; será gratificado por la comisaría general de guerra con la suma de diez pesos al contado realizada la aprehension, que deberá justificar al efecto con certificación del comandante, ó juez en cuyo territorio se hubiere verificado.—Publíquese por bando, fíjense los ejemplares necesarios en los parajes de estilo, comuníquese al general de las fuerzas de mar y tierra para su inteligencia y circulacion respectiva, é imprimase en la gaceta de esta ciudad. Buenos Aires abril veinticuatro de mil ochocientos veinte. — *Sarratea* — *Nicolas de Vedia*. — Es copia. — *Vedia*.

Votacion para la eleccion de representantes.

La tiranía llega á causar una prescripcion de hecho en el no uso de los derechos de ciudadanía.

Acostumbrados á observar que las votaciones no se hacian sino al paladar del directorio y sus satélites, los ciudadanos se resignaron á no dar su sufragio, porque se les burlaba en acto tan sagrado, suplantando los que convenian, ó haciendo arbitrariamente crecer la votacion en favor de los individuos ya designados en los nocturnos conclaves. El hombre casi se gobierna por costumbres. Aquel habito nacido de la juiciosidad y reflexion, ha quedado como en clase de deber para todas circunstancias en algunos ciudadanos, que no han dedicado un momento para reflexionar, y comparar tiempos con tiempos. Antes, el voto era una pura exterioridad y ceremonia; ahora debe causar todo su efecto, como que no hay un aspirante en el Gobierno que haya formado el plan de regular la votacion por sus antojos.

La repeticion de órdenes, proclamas, circulares, y citaciones individuales ordenadas á los alcaldes de barrio, justifican que se trata de devolver á los ciudadanos ese precioso derecho, de que los habia despojado la arbitrariedad.

¿Habrá alguno que quiera caer en la nota de incivismo? Habrá quien (ahora que puede) no trate de poner en ejercicio esa facultad preciosa, y la mas significativa de la Soberanía? A ese, si lo hay, es que nos dirigimos.—O deja de votar porque cree ser burlado como antes, ó por pura apática omision, ó porque piensa que siendo el voto una propiedad suya puede usar ó no de él á su albedrío. Si lo primero, lo remitimos á los pasos liberales y de justicia con que han marcado su imparcialidad el Gobierno, el Exmo. Cabildo, y los comisionados para recibir los votos. Si lo segundo, le acusamos de falta de interes en asuntos tan graves, y de un poltron indigno de vivir entre hombres. Si lo tercero, lo advertimos que aunque el derecho de propiedad

es tan sagrado, hay casos en que este mas es del público que del particular, así es que aunque el terreno *A.* sea de Antonio, y sea libre este para edificarlo ó no, puede y debe sin embargo obligarse á que lo edifique para evitar aquel vacío en la ciudad, porque esta tiene un derecho á completarse, el que corresponde á todos en sentido compuesto, y pesa mas este derecho que el personal de propiedad.

La sociedad debe ser tambien llena en sus derechos, y dañando al comun el vacío que resulta del defecto de votos particulares, puede y debe obligarse á cada uno á que edifique por su parte, y en caso contrario debe pensarse, como á quien se niega á completar el edificio público moral. No creemos que haya quien conciba que pertenece mas á sí mismo que á la sociedad; esto seria ignorar el abc del contrato que celebró al entrar en ella; y esperamos que todos los ciudadanos se empeñarán en que en esta ocasion se explique en realidad la voluntad general.

El editor.

Señor editor de la gaceta.

Muy Sr. mio: estoy escandalizado de ver la facilidad con que nos hemos olvidado de nuestro insigne Mr. Levan, y de sus dignísimos acólitos. Las novedades que han ocurrido despues de su fuga, nos han distraido de objetos tan interesantes. Yo estoy trabajando un alegato con las actas en la mano, se lo ofrezco á V. desde ahora, pero mientras se concluye es necesario digamos algo sobre varios hechos heroicos de aquel virtuoso en compañía de sus segundos galanes y comparsa.

Diga V. al público, y al mundo que Pueyrredon mas trataba de hacer rebosar sus talentos que de gobernar, y que las funciones de este segundo encargo no eran miradas por él sino como medios ó instrumentos para las del primero. Avise V. que la prohibicion de extraccion de granos no se dictó para otro objeto que para conceder privilegio á D. Ambrosio Lecica quien los exportaba en sociedad con el mismo Levan. Anuncie V. que entraban en casa de Saenz Valiente, alquilada por la aduana para almacenes, fardos y cajones de efectos preciosos, bajo el nombre de ordinarios, y que allí en realidad se ponian estos en lugar de aquellos que salian por otra puerta. Avise V. que aun estando abierto el puerto para el Paraguay no se dejaban llevar arinas, ni allí ni á la Colonia, sino por mano del que por algun tiempo se llamó entre nosotros *consul frances*. Haga V. saber que muchos contrabandos apresados se devolvian sin tela de juicio, por que Levan y sus socios mandaban que así se hiciera. Diga V. que el mismo Levan compraba por segunda mano los villetes ó vales al setenta por ciento, en lo que invertaba perfectamente al príncipe de la Paz Godoy, y que en esta parte llegó á tanto su descaro que introdujo en cajas de mil pesos en villetes habicuelolos recibidos en dinero efectivo de la testamentaria que persigue D. Miguel Cabrera Nevares, y

que esto consta confesado por el mismo Juan Martín en los autos de la materia. Diga V. que no concedió licencia para el establecimiento de la Roleta hasta que aseguró el empresario mil pesos mensuales para la Logia á mas de los mil para la Policía, pero al mismo tiempo bágame V. la justicia de publicar que en aquellos mil se dignó entrar á la parte aun con los *hermanos* de escalera abajo, en lo que demostró hasta donde llegaba su desinterés y generosidad. Diga V. que aun estando de Director hacia venir á la plaza las legumbres, y verduras de su *condado* estendiendo su giro hasta estos artículos que formaron siempre el mayorazgo de los miserables, y que los mismos verduleros se quejaban á gritos de este procedimiento, bajo los balcones de D. Antonio José Escalada. Diga V.basta por ahora, ofrezco á V. un suplemento de noticias ciertas y justificables como las anteriores, citaré en otra ocasión hechos constantes como ahora, para que los Pueblos todos afirmen mas y mas su odio contra aquella gabilla de picaros, y el mundo se convenza de la justicia con que se les ha hecho desalojar el puesto.

Entre tanto es en gran manera escandaloso que ni la junta de representantes ni el Gobierno han tomado la menor medida sobre los bienes de aquellos buenos niños. A vista y paciencia del Pueblo ha estado Pueyrredon vendiendo sus muebles, y venderá tambien sus fincas, como lo hará Tagle, y los demas, sin que nadie les diga una palabra, despues de que tienen que responder á cargos pecuniarios tanto públicos como privados, y despues de que sus crímenes debian al menos ser castigados con el secuestro de sus propiedades. Yo ignoro la causa de esta impunidad, y desde mi rincón suplico á V. se sirva dar á luz estas mis lineas para que no se crea que estamos en el tiempo en que era un delito el pensamiento, y mucho mayor la facultad de la palabra.— Soy de V. &c.—*El hombre libre.*

Hemos leído con sorpresa un manuscrito que se hace correr como copia de carta escrita al Sr. General Ramirez, por

un religioso de esta Ciudad. Las groserias, y desvergüenzas que contiene, y la provocacion descarada que respira el tal papel nos convencen ser imposible que sea parto de un hombre de juicio, y de un ministro de Paz. Ambos caracteres estan en oposicion con lo incendiario, lo brutal, y lo indecente de su contexto. Sin duda algun maligno enemigo del religioso, se ha divertido en levantarle esta especie para desacreditarle. No le hemos hablado, pero sin embargo, conociendo que no desmerece la estimacion pública, nos adelantamos con este paso para conservársela, asegurando que su reposado juicio jamas seria capaz de comprometer la quietud, y paz de la Provincia con insultos y provocaciones á uno de los beneméritos gobernadores que acaban de firmarla. Tal procedimiento desacreditaria al estado eclesiástico en el concepto de aquellos que hacen trascendentales los delitos de los individuos á los cuerpos á que pertenecen, y quizá el autor de esta falsedad lleva hasta punto tan avanzado, su malicia.—*El Editor.*

ESPAÑA.

Las últimas noticias de la Península son en resumen las que siguen.—Los liberales han entrado en Cadiz, en Sevilla, y en Valencia.—El general Quiroga se dirige hacia Madrid.—Elio, Vigodet, Freire, y otros serviles habian sido fusilados por traidores á la Patria.—El embajador ingles quiso remitir un pliego á su corte: el director de correos le negó el pase mientras no protestara que nada escribía acerca del estado del reino. No accedió á ello el embajador, y ocurrió directamente á Fernando quien le contextó lo mismo que el director.—¡Cuales serán los apuros del tirano cuando se niega á que el Gobierno ingles los sepa! Los cuatro puñales en que se afianza la tarima de tu trono, bacilan Fernando; han perdido el equilibrio por el sacudimiento de la nacion: sus puntas se inclinan hacia lo interior de tu palacio, y sus mangos hacia el pueblo que no quiere ser tu esclavo, él lo conseguirá á pesar de tus generales, y de tu *inquisicion* devoradora.

En los dias 24, 25, y 26 del corriente mes se han de hacer nuevas simonedas á la puerta del Consulado para la venta y remate de la chacara del finado D. Alejandro Makinon, conocida por de Campana, situada cerca de San José de Flores, con terreno de 500 varas de frente y 8000 de fondo, edificios, zanjas, arboleda, y demas que consta de su tasacion, importante todo en 16,485 ps. 2 rs. la cual se vende á pedimento de sus acreedores; y para el caso de no haber comprador se admitiran tambien posturas para arrendarla en los términos que se esfinen oportunos y convenientes.—Buenos Aires Abril 15 de 1820.—Cacia.

Está de venta la fábrica de sombreros finos de D. Francisco Legrand y compañía: calle de las Torres, de la Catedral para el campo á las cuatro y media cuadras; el que quiera comprarlas véase con el director de ellas que vive en la misma cam.

En el pueblo de San Isidro, media cuadra de la Iglesia y contigua al café, se vende una casa nueva y capaz: quien quisiere comprarla ocurra á D. Pedro Andrés de Ossa que vive en la calle del Correo, cuadra inmediata al cuartel de ciras hacia el Retiro.

Se venden dos casas con todas comodidades para vi-

vir, situadas á la tercera cuadra de las Monjas Catalinas á la Plaza del Temple de la propiedad de D. Pedro Picueta.

La fragata francesa el *Hércules* consignada á los Sres. Riquin Meyer, toma algun flete y pañeros para el Havre y S. Valery, dará la vela á fines de mayo próximo.

Se vende por términos muy cómodos un surtido brillante de muebles de casa, maderas de varias clases, piedras de mármol y otros artículos de venta diaria con el privilegio de una casa acreditada á la cual se han hecho grandes mejoras, las que quedarán á beneficio del comprador. Se ocurrirá á D. J. García Cadiz frente á la puerta (travessá del Colegio).

Se vende una casa con surtido de pulperia, pozo de valde y un cuarto de tierra cercado de pared, sitú del hueco de Doña Gracia desembocadura del noris ocho cuadras para el campo en el bajo, donde están los hornos de ladrillo; quien quiera tratar de su compra véase con su dueño que vive en ella: el mismo tiene un sitio de esquina cercado de pared, del hueco de Doña Gracia dos cuadras al campo, se vende todo á precio cómodo.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 3 DE MAYO DE 1820.

HACIENDA.

Buenos Aires Abril 26 de 1820.

Conciderando el Gobierno la necesidad de balancear la altura de los derechos de introducciones marítimas con el precio à que ha subido el papel moneda en el giro de la plaza, à que sin duda lo ha reducido su escasez, y entre tanto se toman otras providencias para que el comercio no sufra el gravamen de la alta de aquellos, que abre margen à que se subtilize el contrabando; he venido en mandar que desde esta fecha en adelante se reciban en la aduana por terceras partes el papel villete, papel moneda y dinero efectivo en entradas marítimas y terrestres, sin admitirse por cuenta de pago en aquella tesorería ninguna otra clase de papel ni crédito, del Gobierno: dejando à la eleccion de los deudores comprehendidos desde 1.º de Julio de 816 el hacer sus pagos con arreglo à este decreto en las distintas formas que estàn prevenidas desde aquella, para evitar el entorpecimiento que pueda ocurrir con esta clase de pagos. Tómese razon en el Tribunal de Cuentas, publíquese, y comuníquese à quienes corresponda.—*Manuel de Sarratea.—Manuel Luis de Oliden.*

HACIENDA.

Buenos Aires Abril 26 de 1820.

Empeñado el Gobierno en dispensar al comercio todas las consideraciones posibles à fin de que por este medio se fomente la industria y agricultura del pais, he resuelto se suspenda por ahora el derecho de un peso impuesto al trigo, arina, mais, cebada y galleta, debiendo los exportadores de estos artículos otorgar fianza à satisfaccion del administrador de aduana para que estén à las resultas de lo que sobre el particular tenga à bien sancionar la pròxima legislatura, à quien deberá consultarse en el particular. Tómese razon en el Tribunal de Cuentas, comuníquese al expresado administrador y publíquese en gaceta.—*Manuel de Sarratea.—Manuel Luis de Oliden.*

OFICIO DEL CANCELARIO DE ESTUDIOS AL DIRECTORIO.

EXMO. SR,

La educacion pública es una de las bases primordiales de la felicidad de los pueblos, y nunca serán mas firmes y duraderos sus derechos, que cuando lleguen à

enseñarse exactamente. La naturaleza humana abandonada á sí misma vive sujeta al imperio de la ignorancia, y embuelta en la primitiva rudeza de su viciado origen, no presenta mas que entes despreciables y degradados: pero si se atiende á sus facultades, si se cuida de cultivarlas, comienza á ensancharse su capacidad moral y los hace llegar á ese punto admirable que tanto los distingue y ennoblece á la frente de la Religión y del Estado.

En ésta obligacion se hallan constituidos los gobiernos; y quanto mas cara les es la suerte de los pueblos que rigen, tanto mas deben empeñarse en aumentar y proteger los caudales de la instruccion común. Desgraciadamente para algunas naciones han habido tiempos en que se olvidaron estas máximas: nosotros mismos fuimos víctimas de la política española, que envidiando el adelantamiento é ilustracion de estas provincias, les cerraba con sagacidad los caminos de su felicidad.

Al fin bajo un gobierno patrio ha llegado el feliz instante de alzar las trabas que pesaban en esta parte sobre la generacion de América; y si en aquel tiempo nos era prohibido establecer una Universidad; si aun las pocas cátedras que existian no podian dotarse competentemente, ni mejorar sin el beneplácito de los que nos mandaban desde la caduca metrópoli, en el dia han cesado estos inconvenientes; y lo que no hagamos se atribuirá, no á imposibilidad, sino á descuido ó abandono nuestro.

Por lo que á mí toca, V. E. sabe que he interrumpido mas de una vez la gravedad de sus atenciones, suplicando y gestionando hasta por el órgano del Exmo. Cabildo, la restitucion del Colegio de S. Carlos, ó del seminario conciliar para poder desempeñar con algun orden y fruto la direccion de los estudios públicos y Colegio de que me hallo encargado, y no tener que tocar en la dura y vergonzosa necesidad de cerrar las puertas de la educacion y recogimiento á los que lo solicitan, como ya me ha sucedido en el dia por la estrechez de la casa á que están reducidas las Aulas y Colegio. Es verdad que V. E. como amante de la ilustracion ha escuchado con agrado estas gestiones, que ha expedido providencias, y que últimamente ordenó al Comisario del ejército arreglase los Cuarteles de modo que resultando vacante la casa del Seminario en la plaza mayor, volviese á los fines de su institucion. Pero se encontraron obstáculos y dificultades que no fué fácil entónces superar. Las circunstancias han variado al presente notablemente, y

nos combidan á mejorar el cuadro material y formal de nuestros estudios, cuando menos provisionalmente.

Contando pues con la proteccion eficaz de V. E. que tan zelosamente dispensa á todo pensamiento benéfico, y conciliando los objetos útiles á que deben mirar el Estado, con las fuerzas que puede emplear para alcanzarlos, he creído de mi deber proponer de nuevo y por escrito á V. E. que será sobre manera conveniente suprimir dos Cátedras de teología de las tres que hay en nuestros estudios, y subrogarles una de derecho público de las naciones, y otra de historia, añadiendo solamente una de derecho canónico, ó sujetando por ahora esta materia, y la de la primera á una sola regencia. La utilidad de la primera, luego que nuestros provincias se elevaron al rango de nacion, es tan palpable que seria bien impertinente el detenerse á demostrarla, pues está admitida por uno de los rudimentos que deben componer al hombre de estado. La segunda es casi de igual naturaleza; y sin ella ni puede florecer la eloquencia, ni cultivarse la política, ni adelantarse el foro. Y la tercera es tan respetable y necesaria, que sin ella ni puede conservarse la pureza del culto, ni guardarse el decoro y privilegios de la Iglesia, ni mantenerse en fiel ese equilibrio tan sagrado y antiguo entre los derechos de Dios y del Cesar. Las tres forman muy propiamente el patrimonio de los que han de tener parte en la administracion del Estado y de la Iglesia, y habren camino á la honrosa ambicion de promover la felicidad de la Patria.

Con esta sencilla reforma repararemos con ventajas el edificio arruinado de las letras, y supliremos mucho á la falta de Universidad que padecemos: los jovenes podrán pasar al estudio del derecho comun en la Academia teórico-practica, con los conocimientos que ha menester un Jurisperito, principalmente en las circunstancias del dia; y los que aspiran á la carrera de la Iglesia, agregarán á la ciencia de la teología y conocimiento de sus derechos aquellas otras recomendaciones que hacen tan espectable á un ministro del culto, cuando es diputado por su patria á las funciones del Estado.

Para esto creo, Sr. Exmo., de absoluta necesidad hacer entrar en estímulos de honor y conveniencia á los profesores de las cátedras, á quienes advierto muy resfriados en la enseñanza, tal vez por la cortedad de sus sueldos y dificultades para percibirlos. Págueseles corrientemente

aumentéseles la antigua dotacion de cuatrocientos pesos anuales como tan escasa para una decente sustentacion; y sugetense las cátedras à pública oposicion por medio de una convocatoria ò edicto general, que llame aun a los que no tengan grado: de este modo muchos regulares de talentos, y notorio aprovechamiento como tambien algunos particulares de aplicacion y principios aumentarán el rol de la palestra literaria, y una honrosa competencia afianzará el fruto y adelantamientos de nuestros estudios.

Todo confiò que serà remediado quando V. E. advierta que este es un ramo à que no hemos tocado y que con razon puede llamarse el barometro por donde se conoce la beneficencia de un Gobierno. Fijando V. E. su atencion en esta importante materia, dejarà à la posteridad un monumento el mas precioso, y el menos disputable del zelo ardiente que lo anima por la prosperidad y cultura de nuestra amada patria.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires y Abril 14 de 1817.—*Andres Florencio Ramirez*.—Exmo. Sr. D. Juan Martin Pueyrredon Director Supremo de las Proviencias Unidas de Sud América.

RESOLUCION DEL S. GOBERNADOR.

Buenos Aires Abril 25 de 1820.

Vista esta representacion mandada traer al despacho con motivo de varios informes que ha pedido esta Superioridad para proveer de remedio à la decadencia y estado ruinoso, que se advierte en la educacion y adelantamiento de la juventud, particularmente en las aulas de latinidad del Colegio de la Union; y deseoso el Gobierno de llevar al término posible la ilustracion pública, como base fundamental de la felicidad y engrandecimiento de los pueblos: he venido de conformidad con lo expuesto por el cancelario de estudios en suprimir dos cátedras de teología de las tres que hoy hay, y que en lugar de estas se establezcan una del derecho público de las naciones, y otra de Historia, y que no siendo posible dotar por ahora otra de derecho Canónico, à pesar de la necesidad y utilidad de ella, se sujeta esta materia à la que debe quedar, y serà la que se conoce por de Prima à cargo de su actual preceptor, debiendo darse así aquella cátedra, como las dos de latinidad y la de idiomas por medio de oposicion, à cuyo efecto procederà el expresado Cancelario à hacer inmediatamente la con-

vocatoria ò edicto general en el modo y forma que lo propone, quedando à su arbitrio la prefijacion del término en que deben hacerse las funciones así como las formalidades que hayan de observarse en estas. Y à fin de que los preceptores que han de ejercer dichas facultades tengan una dotacion competente y capaz de formar su estímulo y mejor zelo en el desempeño de sus respectivos deberes, se señala la pension de ochocientos pesos anuales à cada cátedra de las primeras; igual à la de idiomas: seis cientos al de la clase de mayores, y quinientos al de menores, cuyos sueldos así como el de la aula de filosofía deberán satisfacerse de los fondos que han de afectarse exclusivamente à tan privilegiada atencion. Por último convencido el Gobierno de los buenos sentimientos que animan al predicho Cancelario al adelantamiento de la juventud se le encarga muy especialmente estè à la mira de todo, proponiendo las reformas ó proyectos que concidere necesarios en el particular seguro que por parte de este Gobierno seràn atendidos con toda la mejor preferencia y consideracion, Tómese razon en el Tribunal de Cuentas y cajas principales; transcribese à quien corresponda y publíquese en gaceta, juntamente con la representacion primaria del ilustrado Cancelario de los estudios que la motiva, dandosele por separado las mas expresivas gracias en los términos acordados.—*Sarratea, Manuel Luis de Oliden.*

OFICIO DE REMISION DEL ANTERIOR DECRETO.

Si la nota de V. S. de 14 de Abril de 1817 hubiese sido considerada por el extinguido directorio con todo el aprecio é interes que debió, habriamos visto ya florecer las bellas letras, y progresar la juventud en su educacion. Ella ha sufrido el atrazo de tres años que han corrido desde aquella fecha, pero creo y estoy firmemente persuadido de que el celoso y plausible empeño de V. S. es bastante por sí à reparar este defecto, mucho mas cuando debe contar con la proteccion del Gobierno, que llebado de las mismas benéficas y liberales ideas, que persuade la indicada nota, ha tomado en el particular la resolucion que aparece en la copia certificada que incluyo à V. S. à fin de que proceda desde luego à hacer efectivo cuanto en ella se ordena. Entretanto yo me lisonjeo de haber tomado alguna parte en tan interesante materia, y felicito à V. S. al mismo tiempo por el buen re-

sultado, que han tenido sus ilustrados pensamientos.—Dios guarde à V. muchos años. Buenos Aires Abril 25 de 1820.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Cancellario de estudios Arcediano Dr. D. Andres Florencio Ramirez.

Buenos Aires Abril 24 de 1820.

Con el objeto de evitar las multiplicadas diferencias que se ofrecen en el despacho de los intereses que entran en almacenes de aduana, y de llevar à su término en lo posible el cumplimiento del benéfico decreto del Congreso en la minoracion de derechos establecidos en favor de los introductores de mercaderias hijos del pais, sin dejarla ilusoria como ha sucedido hasta aqui, he resuelto que desde esta fecha todos los buques que presenten su manifiesto, en el acto de exhibirlo den no solo el nombre del consignatario, sino el de los dueños del cargamento y que de ningun modo se consideren como dueños à los que no resulten de los mismos manifiestos. Comuníquese à quienes correspondan, é imprimase.—*Sarratea*.—*Manuel Luis de Oliden*.

OFICIO DEL CORONEL D. MANUEL DORREGO.

Sr. Gobernador de la Provincia.

El honroso decreto, que he recibido transcripto por el departamento de la guerra, reponiéndome en el empleo de coronel que obtuve en los ejércitos de la patria, convence de un modo inequivoco el propósito justo y liberal, que ha formado V. S. para que sea el alma de su gobierno. El descanso que halla en si misma la inocencia perseguida jamas es estéril ni vacío, y el resulta en satisfaccion cuando se encuentra confirmado por autoridades paternas, que al paso que honran, tienen la moderacion de considerar como restitution de despojo y deber suyo, lo que en el lenguaje de los déspotas se denominaria gracia. Riudo à V. S. las mas expresivas por la distincion que se sirve hacer de mi persona, mas una delicadeza que jamas contradirá à los principios de V. S. me prohibe absolutamente recibir en propiedad el empleo expresado, y solamente lo desempeñaré en comision, hasta tanto que mi anterior conducta sea clasificada por un juicio público, que solicitaré ante la próxima legis-

latura de las Provincias. Allí el Ex director Pueyrredon y su secretario Terrada, ò expondrán las razones por que fueron impulsados à extender el terrible auto de mi *expatriacion para siempre*, ò aparecerán confundidos à presencia de la verdad é inocencia perseguida y calumniada. Entonces conseguiré, lo que en vano habia clamado en repetidas ocasiones al titulado Congreso nacional.—Creo à llegado el período venturoso en que los jueces no pertenecerán à los corrompidos y degradados incensadores de un tirano.—Las leyes invariables de astrea deberán desde ahora precidir à los juicios, y la escandalosa mixtura de que *los sumarios en estos tiempos no son un medio seguro para descubrir los crímenes*, será justamente execrada. Sirvase pues V. S. acceder à que mi ejercicio no sea sino en comision hasta aquel tiempo; cierto que en cualesquiera época y circunstancias, mi existencia ha sido y será una propiedad de la independencia y libertad del pais.—Dios guarde à V. S. muchos años. Buenos Aires 15 de Abril de 1820.—*Manuel Dorrego*.

D E C R E T O.

Buenos Aires Abril 18 de 1820.

Accediendo este Gobierno à las juiciosas razones del Coronel D. Manuel Dorrego, viene en declarar que el cargo de comandante del Piquete del 2.º batallon de Cazadores que ha tenido à bien conferirle, es solamente una comision, la que en nada se opone à que use de su derecho, el qual se le ha dejado à salvo segun se ha expresado este Gobierno en su decreto de 11 del corriente. Comuníquese à quien corresponde y avísese al General de las fuerzas de mar y tierra.—*Rúbrica del Sr. Gobernador—Vedia*.

Segun comunicacion del Sr. General Soler al Sr. Gobernador se sabe à cerca de Alvear y su comitiva, lo siguiente: Que Carreras iba llegando à Santa Fe, que en el paso de sauto tomó del rio Saladillo y con la misma direccion que aquel se hallaban varios oficiales, de los que (segun las señales que da el que los vió) eran indudablemente Alvear, Anacleto Martinez y José Maria Lorenzo, pero que no los acompañaba Perdriel à quien conoce personalmente el conductor de la noticia. Que varios oficiales de los que siguieron à Al-

vear se han adelantado á Santa Fe, y otros han dirijidose á Córdoba y varios puntos.—Que el comandante de la campaña del Rosario D. Domingo Ramirez, habia reunido 200 hombres con objeto de atacar á Carrera en la posicion de Gorondona, teniendo presos á varios de sus chilenos que ha podido tomar, lo que sabido por este y Alvear les ha obligado á variar su rumbo hácia Santa Fe.—Que muchos chilenos habian abandonado á Carreras, y tirado como para San Luis.—Que la campaña de Santa Fe esta en perfecto sosiego.

GUERRA.

D. Manuel Yedros ha cedido un esclavo de su propiedad para el servicio de las armas, entregándolo al Sr. General de mar y tierra, y D. Manuel Lecica, ha presentado otro en iguales términos: para satisfaccion de ambos imprimase. Buenos Aires Abril 26 de 1820.—Rúbrica del Sr. Gobernador.—*Nicolas de Vedia.*—Es copia,—*Vedia.*

En la gaceta núm. 167 del miércoles 12 del próximo pasado Abril pág. 751 columna 2.ª línea 15 donde dice *saladores*, debe leerse *extractores*.

El día 1.º de Mayo, se ha abierto en la casa consular la escuela náutica establecida por la corporacion con aprobacion del Gobierno, bajo la direccion de D. Antonio Castellini; quien debiera igualmente dar lecciones del idioma frances por las tardes: los padres de familia que deseen que sus hijos se instruyan en estos dos ramos, pueden mandarlos á presentarse al tribunal consular, que está comisionado al efecto.

El 1.º del corriente se ha abierto la imprenta de niños expósitos, en la que saldrán todos los papeles oficiales: los señores que gusten subscribirse á ellos podrán ocurrir á dicha oficina ó á la tienda de Ochagavía en la vereda ancha en donde se tomarán sus nombres, y señales de su habitacion para servirles de

un modo debido, y por precio moderado.

D. Virgilio Rabaglio recientemente llegado á esta capital tiene el honor de participar á su respetable público que dará lecciones de guitarra violin y música vocal en casas particulares: vive en casa de D. Carlos Celoni frente á la puerta de la Catedral.

D.ª Saturnina Otarola de Saavedra vende un piano de muy buenas voces en la cantidad de 350 pesos: quien quisiere comprarlo puede verlo en casa de dicha señora.

El General Soler vende su estancia, el que la quiera comprar véase con él en Lujan.

Se vende la casa de D.ª Juliana Maure, el que quisiere comprarlo puede verse con ella, que vive del cuartel de artillería para el Retiro 7 $\frac{1}{2}$ cuadras.

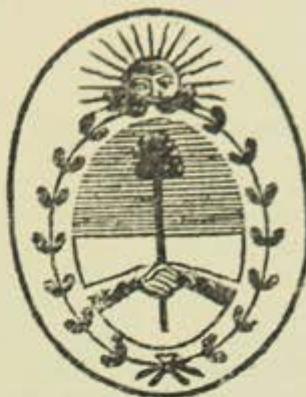
BUQUES A LA CARGA.

BUQUES.	NOMBRES.	CONSIGNATARIOS.	DESTINO.	SURTIDERO.
Bergantin Nacional	Despacho	Mr. Stuart M'Call y C.	Maldonado	Balizas
Bergantin Inglés	Ministrel	Mr. T. Cartewrig y Newton	Valparaiso	Idem
Idem Nacional	Scipion	D. Angel Fernandez Blanco	Maldonado.	Idem
Idem Inglés	Wodpark	D. Juan Watson	Londres	Idem
Idem Idem	Tarah	D. Guillermo Hardisty y C.	Montevideo	Idem
Idem Sardo	Aspacia	D. Felix Alzaga	Gibraltar	Idem
Idem Succo	Calipso	D. Sebastian Lezica	Rio Janeiro	Idem
Idem Inglés	Jorge	Mr. Hardisty y C.	Liverpool	Idem
Idem Idem	Juana	D. Alexandro Miller	Idem	Idem
Fragata Americana	Thomas	D. Bartolomé Leloir	Gibraltar	Idem
Idem Idem	Jorje Wasington	D. Luis Bernet y Bucher	Santo Tomas	Ensenada
Goleta Inglesa	Hope	Mr. Stuart M'Call y C.	Idem	Balizas
Zumaca Portuguesa	Robusto del Sud	D. Cosme José de Farias	Rio Janeiro	Idem
Fragata Francesa	Hércules	D. Roquin Meyer y C.	St. Valeri	Idem

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 10 DE MAYO DE 1820.

Oficio del Sr. Gobernador á la Honorable Junta de Representantes.

La avanzada edad, achacosa salud, y consideraciones que se merecen por la alta representacion publica que han obtenido los individuos del extinguido Congreso parece ejigir del Gobierno usar con ellos una conducta mas franca, y por lo mismo ha creido deber consultar á V. H. si podrá permitirles se retiren á sus casas guardando en ellas el arresto que sufren en el punto que se encuentran, ó hacer este extensivo á la ciudad hasta la conclusion de la causa; debiendo tambien observarse que de ellos resulta al erario el ahorro de 1500 pesos del alquiler de la casa que hoy ocupan, y que los ciudadanos de los tercios civicos quedaran aliviados de la pension de una guardia dedicando este tiempo mas en sus respectivas ocupaciones de que tanto se les ha distraido.—*Ildefonso Ramos Mexia.*—*Pedro Fabian Perez*, Secretario.—M. H. Junta de Representantes.

CONTESTACION.

En consideracion á los justos motivos que V. S. expone en su comunicacion del dia recibida en tiempo de estarse justamente tratando el interesante asunto sobre el arresto de los individuos congresales, ha resuelto y acordado la junta que V. S. los ponga en libertad, con prevencion de

que los diputados extraños de las Provincias libres queden sin el menor gravamen, comunicándose á sus respectivas Provincias esta resolucion; y respecto de los de Buenos Aires y de las ocupadas por el enemigo, que guarden arraigo dentro de la Provincia con solo el agregado que estos últimos puedan residir en cualquiera de las nuestras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Mayo 4 de 1820.—*Manuel Obligado*, Vice Presidente.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Sr. Gobernador interior de esta Provincia.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Aires Mayo 5 de 1820.

Deseando el Gobierno tomar un conocimiento exácto de las órdenes y decretos de pago librados por la anterior administracion, y que aun no han sido cubiertos, he dispuesto que estos documentos sean presentados en la secretaria de Hacienda al oficial 1.º de ella, quien los devolverá luego que por él se haya tomado razon y puesto á continuacion la respectiva constancia, &c. á fin de que así se cumpla y execute insértese en la gaceta ministerial, y archívese original este decreto como corresponde.—*Ildefonso Ramos Mexia.*—*Pedro Fabian Perez*.

ORDEN DE LA JUNTA.

Siendo uno de los primeros objetos, á que dedica su atencion esta Honorable Junta, estrechar los vinculos de amistad y union que felizmente reinan entre los pueblos de América llamados á un mismo glorioso destino, y deseando remover cualquiera obstaculo ó motivo que aun remotamente pueda frustrar tan santos fines; ha acordado que en primera oportunidad oficie V. S. al Dr. Don Miguel Zañartu, enviado del Estado de Chile cerca del anterior Gobierno Directorial, para que se restituya cuando guste á esta ciudad, de donde fue despachado de un modo indecoroso á su caracter y muy poco digno de la representacion que ejercia el mismo jefe autor de este agravio que interesa reparar.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires y Mayo 5 de 1820.—*Manuel Obligado*, Vice Presidente.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Sr. Gobernador interino de la Provincia.

CONTESTACION.

Al mismo tiempo de noticiar al Dr. Don Miguel Zañartu la feliz instalacion de esa Honorable Junta, y ofrecerle las facultades dependientes de este Gobierno, le comuniqué la resolucion de V. H. para que pueda regresar francamente á esta ciudad, seguro de que obtendrá las consideraciones y aprecio que merece su benemérita persona: y lo aviso á V. H. en contestacion á su oficio de ayer que trata del particular. Dios guarde V. H. muchos años.—Mayo 6 de 1820.—M. H. Junta de Representantes de la Provincia.

CIRCULAR A LAS DEMAS PROVINCIAS.

El día 1.º del corriente tuvo esta Provincia la satisfaccion de ver reunida la Junta de sus representantes, para acordar los graves negocios indicados en los tratados de paz celebrados por este gobierno con los de Santa Fé y Entre Rios. El primer paso de dicha augusta corporacion ha sido admitir el cese en la administracion del Gobierno al Sr. D. Manuel de Saratea, así á virtud de sus repetidas renunciaciones, fundadas en el quebrantamiento de su salud, como por otras consideraciones de conveniencia pública de que aquella no ha podido prescindir, dignándose en consecuencia conferirme interinamente el predicho mando, cuyas facultades tengo el honor de ofrecer á V. S. con las mas sinceras protestas del lutimo deseo que me

asiste, de emplearlas en obsequio de V. S. y de la benemérita Provincia que preside. Dios guarde á V. S. muchos años 6 de Mayo de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia*.

NOTICIAS INTERESANTES DE CHILE.

GACETA DE CHILE Núm. 3.

El siete de Marzo ha dado fondo en Valparaiso la goleta Motezuma, procedente de Chiloe y Talcahuano; conduce al intrepido Almirante Lord Cochrane, cuya correspondencia oficial sobre la expedicion de Chiloe y su regreso á Valdivia es como sigue—

“Señor: La desgraciada circunstancia de haberse barado el bergantín Intrépido el día que tuve la honra de dirigir á V. S. mi última correspondencia desde Valdivia, y perdido en aquel puerto sin viento ni marejada por hallarse enteramente podrido, me privó de la mayor parte de la fuerza, y de los medios para la toma de Chiloe. Sin embargo determiné seguir con la goleta Motezuma y el transporte Dolores, para cuyo mando se ofreció voluntariamente el Capitan Carter del Intrépido, á fin de reconocer el puerto de San Carlos, y ofrecer á los habitantes el auxilio que estuviese en mi poder, si se manifestaban inclinados á sacudir el yugo de Fernando

Con esta mira se efectuó el desembarco en la bahía de Huechucun en la tarde del 17. La tropa de tierra, y la de Marina de la O'Higgins é Intrépido se posesionaron de las tres baterías exteriores, que defienden el puerto, desalojando como treinta soldados de infantería, y sesenta de caballería; pero perdiéndose despues en el camino con la obscuridad de la noche, y por las sendas casi intrasitables, hicieron alto hasta la madrugada, á cuyo tiempo la milicia del enemigo capitaneada por frailes con lanzas y otras armas, se reunió en tal número en el fuerte de Aguy, que hizo impracticable la toma de esta fuerte situacion por la pequeña fuerza que se pudo presentar al ataque.—Herido gravemente el mayor Miller, el Capitan Erezcano de la partida de Buenos Aires, conforme á mis intenciones de no empeñarse demasiado, hizo retirar la tropa, y regresó á bordo.

Habiéndola embarcado pienso volver á Valdivia, cuya seguridad y expulsion del enemigo de aquella provincia concibo mas importante que establecer una guarnicion en Chiloe.

Debo añadir que la defensa exterior de San Carlos ha sido enteramente destruida por nosotros, que hay seguro anclaje, y que Chiloe está á disposicion de 500 hom-

bres, cuando sea del agrado del Gobierno de Chile incorporarlo á la causa de la libertad é Independencia.

Toda la tropa se portó con el mayor valor: nuestra pérdida consiste en 4 muertos y 10 heridos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Chiloe y Febrero 19 de 1820.—*Cochrane*—Señor Coronel D. José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra y Marina.

Señor :

Habiendo dejado á Chiloe en la noche del 19 del presente llegamos á este la mañana siguiente, cuando me complaci al saber del Gobernador interino Dn. Vicente Gomez, que la gente de la ciudad, y provincia de Valdivia estaba contribuyendo con todo el esmero posible á la espulsion del enemigo, y para facilitar este importante objeto, he enviado fusiles, lanzas, pertrechos, y cuanto he podido para contribuir á una pronta y feliz terminacion de la contienda; despachando al mismo tiempo al sargento mayor Beauchef con dos cientos hombres á Osorno, de donde tuve la satisfaccion de saber con fecha 23 del presente que el miserable resto de la fuerza española habia pasado el rio en precipitada fuga ácia el territorio de los Indios, dejando esta Provincia enteramente en manos de los patriotas. Anticipo que en pocos dias el enemigo regresará prisionero, pues los Indios han manifestado inequívocamente que están resueltos á adherirse á la causa de Chile.

He recibido varias cartas del Gobernador interino en las que cita á varios beneméritos patriotas que se han distinguido en el servicio de la causa. El Gobernador me ha enviado tambien la correspondencia de Benavides, cuyo correo sorprendió al entrar de la ciudad, por la que parece que ese miserable desnaturalizado está tan destituido de dinero, pertrechos militares, y amigos, como de sentimientos de humanidad, y que ya no pudiendo recibir auxilio de Valdivia, no podrá inquietar mas la Provincia de Concepcion, á cuyo hermoso pais, espero que regresarán seguros sus habitantes, á sus pacificados hogares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valdivia y Febrero 25 de 1820.—*Cochrane*—Señor Ministro de marina del Estado de Chile, D. José Ignacio Zenteno.

Señor :

Incluyo á V. S. una nota que acabo de recibir del Sargento mayor Beauchef, de Osorno, por la que verá V. S. que el enemigo ha sido expelido enteramente en veinte y dos dias de esta Provincia, con la pér-

didá de 120 cañones, y todos sus pertrechos militares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Corral y Febrero 28 de 1820.—*Cochrane*.—Señor Ministro de Marina del Estado de Chile, Coronel D. José Ignacio Zenteno.

En el número siguiente se publicará el parte á que se refiere el oficio anterior, y empezará á insertarse el mensaje del Presidente de E. U: ambas piezas son interesantísimas.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

SOLDADOS: El Rey nuestro Señor os ha escogido para disipar los facciosos que olvidados de los beneficios que les ha prodigado, solamente escuchan la voz de su interes personal, que los conduce á su ruina: ellos se han establecido á las orillas del Océano: volemós á sepultar en sus aguas el ardor efímero que los alienta. La razon, la justicia y la religion de nuestros padres son nuestras guías: defendemos los derechos de un Príncipe, cuyo nombre reunió los ánimos de los españoles para ahuyentar las águilas que inundaron á España. Vencimos, rompimos las cadenas que le aprisionaban, y en 1814 los españoles todos le presentaron el alto trono que le habian formado en sus corazones: sostenemos este trono firmísimo, que sin despedasar los corazones de todos, nadie impunemente atentará á él, pues la razon detesta al que se opone á la voluntad de todos, la justicia le castiga, y hasta el ser Supremo, por quien mandan los Reyes sella con su omnipotente mano la perdicion de semejantes hombres, que llenos de orgullo levantan sus cabezas para erigirse en árbitros de los destinos. Soldados, llegó el momento de *exterminarlos*: corramos á ellos denodadamente, siendo fieles ejecutores de la justicia y de la *clemencia* del Soberano amado, reconocido y respetado por la nacion entera.

Sevilla 14 de Enero de 1820.—*Manuel Freire*.

Carta fidedigna de Gibraltar.

Ha vuelto de arribada la goleta Hope. Desde su salida hemos averiguado que la insurreccion del ejército de ultramar comenzó en la fecha de 2 al 3 en el cuartel general de Arcos, de donde se extendió como una chispa eléctrica en todos los campamentos de las tropas que le componen, quedando presos los generales, gefes y oficiales que se expresan á continuacion. Las divisiones bajaron á los puertos, ocuparon el

pueblo de Zuazo y ciudad S.^a Fernando despues de hacer jurar la Constitucion á todos los pueblos del transito, de quienes fueron recibidos con aclamaciones, y las mas sinceras demostraciones de júbilo. El batallon de marina se replegó á la Cortadura de Cadiz, donde se ha hecho fuerte, montando algunas piezas con las cuales hizo fuego á los Constitucionales; pero éstos se retiraron despues de ripostarles vivamente, y causádoles alguna pérdida de muertos y heridos que llevaron á Cadiz. Entre tanto, una columna, que dicen ser de 7.000 hombres, con el escuadron de artilleria volante, se ha dirigido á Sevilla para proclamar la deseada Constitucion, y dispersar la brigada de carabineos reales que allí se halla al mando del teniente general D. Manuel Freyre (cuyas disposiciones son sospechosas) y quitar este apoyo á los renuentes al nuevo sistema: otra co-

lumna se ha dirigido hácia Granada y confines de Murcia para observar á Valencia y su malvado Caudillo D. Xavier Elio. (Se Continuará.)

El Gobierno sabe, con dolor, que algunas personas se empeñan en hacer valer la voz de que la actual administracion tiende á reponer alguna de las facciones que ha derrocado el pueblo. El se complace en desmentir tales rumores, y asegura que no perteneciendo á partido alguno, solo serán terminadas sus operaciones por el bien y la libertad del pais.

Al Sargento Mayor D. Julian Vega á petición del mismo, se le concedió su retiro con fuero y goce de uniforme, en virtud de los servicios, que tiene prestado en obsequio de la libertad del pais.

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el día 1.^o hasta el de la fecha.

DIA 1.^o Fragata inglesa *Achilles*, procedente de Londres de donde salió el 27 de Enero próximo pasado al mando de su capitán Mr. Findals con cargamento general consignada á Dickson y Compañia.

EN 10. Bergantin americano *Edhita* procedente de la Bahía de todos Santos de donde salió el 2 de Abril al mando de su capitán D. Ricardo Butnan, con cargamento de azucar y café consignado á D. Hisggo Dallas.

DIA 2. Fragata inglesa *Deprai*, procedente de Grinoes de donde salió el 20 de Febrero al mando de su capitán Mr. Magell, con cargamento general, consignada á Mr. Bucanam Watson y Compañia.

EN 10. Fragata americana *Esperque* procedente del Caboverde, de donde salió el 27 de Marzo al mando de su capitán Mr. Heniman, con cargamento de sal, y ginebra, consignada á Lynch Simmerman y Compañia.

EN 10. Bergantin ingles *Betari* procedente de Liverpool de donde salió el 19 de Febrero al mando de su capitán D. Roberto Esmith, con cargamento de sal, y hacienda, consignado á D. Juan Prister.

Las dos casas de la finada D.^a Ana Ubarnes, citadas en la calle de San Miguel, distantes media cuadra de la Catedral, se venden en un cuerpo ó por separado, por cuenta de los herederos, y de sus tasaciones dará cuenta el albacea á quien las quisiese comprar.

D.^a Petrona Chaves Zandobal vende una criada moza y sana inteligente en labado, costura, cocina, y todo servicio, sin tacha alguna.

D.^a Manuela Castro vende un coche de camino en precio cómodo, vive junto á San Juan en casa de D. Francisco Cayetano Herrero.

El que quiera comprar unas tierras de quinta que existen cuatro cuádras antes de llegar á San José

EN 10. Bergantin ingles *William* procedente de Liverpool de donde salió el 18 de Febrero al mando de su capitán D. Guillermo Rinendo, con cargamento de sal, y hacienda, consignado á D. Guillermo Hardisti.

DIA 5. Bergantin ingles *Washington* procedente de Corrientes de donde salió el 30 de Marzo próximo pasado al mando de su capitán D. Juan Ricarzon, con cargamento, cueros y yerba consignado á D. Diego Goodines.

DIA 6. Zunaca nacional *Mercedes* procedente de Montevideo de donde salió el 5 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Sop con cargamento, cal, azufre, y yerba, consignada á D. Braulio Costa.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 3. Bergantin nacional *Despacho* despachado para Montevideo por D. Guillermo Stuer al mando de su capitán D. Juan Lindo, exportando la siguiente carga, 32 barriles bacalao, 14 pipas de bino, 100 canastos loza; 1 carreta con su aparejo, 54 fardos hacienda, 2 baulas id, 100 cajones id.

Capitania de puerto de Buenos Aires Mayo 9 de 1820.—*Matias de Aldao.*

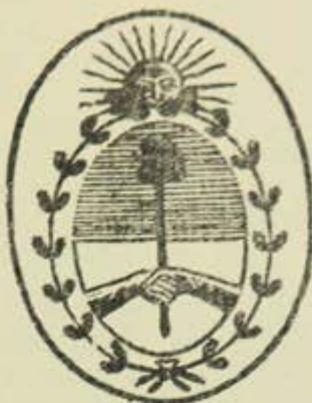
de Flores de la propiedad de Doña Agustina de Pessa, podrá verse con dicha Señora que vive cuatro y $\frac{1}{2}$ cuádras de la plaza mayor para el poniente, calle de las torres.

El 1.^o del corriente se ha abierto la imprenta de niños expósitos, en la que saldrán todos los papeles oficiales: los señores que gusten subscribirse á ellos podrán ocurrir á dicha oficina ú á la esquina de la vereda ancha que hace cruz con el Cabildo, y cuarto que le sigue para el rio, en donde se tomarán sus nombres, y señales de su habitacion para servirles de un modo debido, y por precio moderado. En los mismos sitios se venderá la gaceta y demas papeles de la Honorable Junta, Gobierno, Cabildo &c.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1820.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Oficio de la honorable Junta de Representantes al Sr. Gobernador.

Sujetando à seria y prolixa meditacion esta honorable junta, el oficio de excusacion, ò mas bien formal renuncia del Sr. Brigadier general D. Miguel Estanislao Soler del 6 del corriente, incluso en la comunicacion de V. S. del 8 del mismo con su devolucion en los propios terminos, ha dispuesto y resuelve que por personero instruya las acciones que anuncia contra el Ex Gobernador Sarratea, ante el Tribunal de residencia acordado à este objeto, y que está à la raya de publicarse en cumplimiento del artículo 7.º de los tratados con Sanja Fe y Entre Rios, reservando para despues que se encuentre el pais mas tranquilo el que se abra juicio como lo desea, contra su benemèrita persona, nunca mas precisa, ni mejor indicada que à la sazón para el alto cargo que dignamente desempeña.—Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones y Mayo 11 de 1820.—*Manuel Obligado*, Vice presidente.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Sr. Gobernador interino de la Provincia.—Buenos Aires Mayo 12 de 1820.—Transcribese al General D. Miguel Estanislao Soler para su inteligencia y fines consiguientes, y fecho inprimase.—Rúbrica del Sr. Gobernador.—*Quintana*.—Es copia.—*Quintana*.

HACIENDA.

Oficio de la honorable Junua de Representantes al Sr. Gobernador.

Tomando en consideracion la Honorable Junta los graves é importantes puntos à que se contrahe la nota de V. S. de 8 del corriente, ha resuelto que suspendiéndose por ahora todo pago contra el estado que preceda al dia 3 de este mes, y no franqueando sino los muy necesarios, y solo privativos de la provincia, mientras por la comision nombrada al efecto se proponen los medios de expedirse en este momentoso y grave negocio, instruya à V. S. este cuerpo representativo, de la aflijida y triste situacion à que se ve publicamente reducido el fondo provincial, con respecto à sus ingresos y desembolsos, extendiéndose à significar la importancia de su deuda particular.—Dios guarde à V. S. muchos años Buenos-Ayres Sala de sesiones y Mayo 13 de 1820.—*Manuel Obligado*: vice Presidente.—*Mariano Andrade*: Secretario.—Sr. Gobernador interino de la provincia.

Buenos-Ayres Mayo 13 de 1820.

Por recibido; cúmplase lo que en esta comunicacion ordena la Honorable Junta de Representantes; transcribese à los Ministros principales de hacienda y Administrador de Aduana, tómesese razon en el

Tribunal de Cuentas y publíquese en gaceta.—*Rúbrica del Sr. Gobernador.*—*Perez.*—Es copia: *Perez.*

Oficio de la Honorable Junta al Sr. Gobernador.

Penetrada esta Junta de la necesidad y conveniencia á la causa de nuestra independencia y libertad, de estrechar mas y mas las relaciones con las provincias de Sta. Fé y Entre Rios, y deseosa por lo mismo de guardar escrupulosamente los tratados celebrados el 23 de Febrero último en el pueblo del Pilar; conciderando las justas y benéficas miras que se propusieron las tres partes contratantes en el artículo 8º. de dichos tratados y deseando que ellas no sean frustradas por el abuso de algunos negociantes que validos de la libertad de comercio de armas y municiones de guerra, quieran hacerlas servir para sostener las injustas pretenciones de los discolos ambiciosos y mal entretenidos, que traten de hostilizar á cualquiera de dichas provincias ó fomentar en ellas la guerra civil ú obligarlas á desconocer los sagrados compromitimientos que tan felizmente han restablecido la paz entre unos pueblos hermanos, que sin renunciar su existencia y felicidad, jamas podrán romper los fraternales vínculos con que las ha ligado la naturaleza, ha acordado la Junta los artículos siguientes.

1º. Que no se permita libre exportacion de armas blancas y de chispa, ni de polvora, municiones, ú otros pertrechos de guerra, sino á soló Sta. Fé y Entre Rios, ínterin no se estipule esta libertad con otra de las provincias hermanas.

2º. Que el que quiera exportar dará fianza del duplo del valor de los artículos de guerra, de llevarlos precisamente á cualquiera de los dos puntos expresados que deberá determinarlo, y de no introducirlos en otro alguno, y para la chancelacion de la fianza deberá acreditarlo con documentos visados ó firmados por el gobierno respectivo de dichas dos provincias.

3º. Que para mayor precaucion este gobierno deberá pasar aviso oficial al de la provincia para donde deba hacerse la exportacion, expresando la cantidad y calidad de los artículos, cuyo aviso será remitido por mano del interesado quien deberá tambien traer la contestacion que acredite la introduccion.

4º. Que respecto á que muchos buques salen armados a pre-texto de defenderse en el rio de ladrones, y despues las venden,

se les exija fianza por el duplo á todos los que naveguen rio adentro, de retornar las que lleven con este objeto, ó acreditar de haberlas vendido a cualquiera de los dos gobiernos predichos, sin que les exima de la pena alegar que algun otro gobierno los ha obligado á venderlas.

5º. Que todo el que infringiere cualquiera de dichos artículos, ayudase, ó cooperase á su infraccion, incurrirá en la multa del cuadruplo de su valor, ó será desterrado presidio por cinco años; y que á fin de que los gobernadores de las dos provincias se instruyan de los justos motivos que ha teuido la Junta para esta medida, se les transmita oportunamente por el Sr. Gobernador de esta provincia, Buenos Ayres Sala de sesiones y Mayo 6 de 1820.—*Rúbrica del Vice-Presidente.*—*Andrade*, Secretario.

GUERRA.

Oficio del Sr. Gobernador del Tucuman.

Los partes oficiales del Sr. Gobernador Intendente de Salta ultimamente recibidos por este gobierno, se reducen á comunicar que el enemigo ha retrogradado á sus antiguas trincheras desde el punto de Uquia á donde antes habia dirigido sus marchas, y situado su banguardia, previniendo que al mismo tiempo se asegura ha hecho marchar parte de sus fuerzas hácia la costa del Perú. Lo comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Tucuman y Abril 26 de 1820.—*Bernabé Araoz.*—Sr. Gobernador Intendente de la Provincia de Buenos Aires.—Es copia.—*Quintana.*

GUERRA.

Lista de los oficiales prisioneros que han sido relevados de su clase, y que han jurado defender la causa americana.

	D. Bernardo Carcano.
	D. José Blanco.
	D. Anselmo Carbales.
	D. Juan Francisco Echenique.
	D. Manuel Cordines.
	D. Marcos Garcia.
Oficiales.	D. Fernando Salcedo.
	D. Bernardo Carballo.
	D. Cayetano Mandelli.
	D. Gregorio Godoy.
	D. Estevan Yañes.
	D. Antonto Davila.
	D. Pasqual Villagran.
Capellan.	Dr. D. Francisco Domingo
	Lopez,

Cadetes... { D. Mariano Planilla.
 { D. José Rosas.
 TOTAL 16.

Buenos Aires y Mayo 10 de 1820.—
Quintana.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Desosa de proporcionar medios y descubrir arbitrios para que V. S. pueda expedirse en los graves apuros que sobrecargan sus abundantes y delicadas atenciones, y con la idea de algun pronto ingreso con que pueda V. S. desahogar en parte el cúmulo de urgencias que indudablemente paralizan su despacho; ha formado esta H. J. especial acuerdo, y resuelto en su virtud se concedan à los comerciantes treinta dias para el pago en la Aduana de la tercera parte de los derechos, que se obla en moneda à la extraccion de sus efectos, y tambien lo que se adende à ramos extraños, inclusa la caja nacional, y sesenta dias para la satisfaccion de las dos terceras partes en papel: siendo de la responsabilidad del Administrador y Contador de Aduana el que no se admita en su oficina la firma de sujetos que no sean de su satisfaccion, sin que en caso alguno puedan concederles mayores esperas. Lo comunico à V. S. para su conocimiento y conveniente publicidad.—Dios guarde à V. S. muchos años. Buenos Aires sala de sesiones y Mayo 16 de 1820—*Manuel Obligado*, Vice Presidente—*Mariano Andrade*, Secretario—Señor Gobernador interino de la Provincia.—Buenos Aires 16 de Mayo de 1820—Cúmplase lo dispuesto por la H. J. de Representantes en esta comunicacion, transcribese al Administrador de Aduana; tòmese razon en el tribunal de Cuentas, y publíquese en la Gaceta.—*Rúbrica del Sr. Gobernador—Perez.*—Es copia—*Perez.*

Parte à que se refiere el último oficio de el Lord Cochrane.

Señor.—He llegado con mi division el 25 del corriente à la poblacion de Osorno, de donde era inútil pasar adelante. El enemigo se retiró en el mayor desorden del otro lado del rio Mapuey, y ya se halla en Chiloe. He mandado una partida de 50 hombres à recoger mucho ganado, que no tubieron lugar de llevarse; y tiene orden de llegar hasta el mismo rio, y de arrear todos los animales que se encuentren desde allí hasta Osorno, con el fin de quitar à los enemigos toda especie de recursos, por que en Chiloe los víveres son muy escasos, y todo se sacaba de los llanos y de las haciendas que están

en el camino. No hallo expresiones bastante fuertes para participar à V. S. el entusiasmo con que hemos sido recibidos de los habitantes de los llanos: puede decirse con justicia que en estos lugares es en donde existe el verdadero patriotismo. Despues de la primera jornada, encontramos al Teniente Gobernador provisorio con 120 caballos, mulas de carga, milicianos, y una porcion de víveres de toda clase; y cuando llegamos al otro lado del rio Trumao, lugar del campamento, era digna de verse la reunion de caciques de sus mocetones, paisanos, é indias, que venian cargadas con las producciones de su suelo, auxiliándonos con caballos y vacas sin interes alguno, y manifestando una alegria difícil de expresar. Al dia siguiente nos hicieron el mismo recibimiento: todos los habitantes y toda la indiada estaban reunidos en Osorno. Creo que he dado mas de mil abrazos à los caciques y a sus mocetones, que en esta parte son muy numerosos. Todos los caciques han ofrecido su gente para el servicio de la patria; pero como las circunstancias no lo exigen, los he convidado à retirarse à su tierra, prometiéndome antes que estarian prontos en caso que la Patria los necesitase. De una y otra parte hemos quedado muy contentos; al despedirnos, obsequié à cada cacique con algun añil; tabaco, cintas y otras cosas que al efectó me habia entregado el gobierno de Valdivia. Nos separamos en medio de salvas de fusileria, del sonido del tambor y de los pitos; y de los gritos repetidos de *viva la Patria, viva el Supremo Director O'Higgins*; nombres que ellos conocen, y los han llenado de gusto. Mañana domingo haré reconocer la bandera de Chile, y decir una misa de accion de gracias; y tomarán posesion de sus empleos los oficiales de un escuadron de milicias que se va à organizar para la seguridad del pueblo.

Se han recogido unos 40 fusiles, algunos cañones, armas, y municiones. He establecido mi tropa en el castillo, adonde esperaré la contestacion de V. S. para regresar.

Dios guarde à V. S. muchos años. Osorno 25 de febrero de 1820—*Jorge Beauchef*.—Lord Cochrane, vice almirante y comandante en gefe de la escuadra de Chile,

Continuacion de las noticias de España.

Se han libertado los presos, y los pristo-

peros que estaban en el castillo de S^o Sebastian: éstos eran del bergatin corsario La Constitucion, que naufragó en Mayo proximo pasado cerca de Tarifa. Una partida de Constitucionales se arrojó á esta empresa en varios botes desde la costa, y se trajo ademas al destacamento que guardaba el citado castillo, y era del batallón de Soria, con Tambor y Pifano, sin haber dexado persona alguna.

La plaza de Cadiz ha mantenido cerradas sus puertas hasta el viernes 7 del corriente, en cuyo dia fueron abiertas, y no se sabe aun la entrada en ella de los Constitucionales: pero, estando ya de acuerdo, segun todos los indicios, es de esperar se haya verificado su posesion por las tropas expresadas, y jurándose la Constitucion estableciendose al mismo tiempo un gobierno provisional hasta la reunion del Congreso nacional. Los pueblos de esta comarca solo esperan la noticia oficial para pronunciarse y jurar la Constitucion, aun antes de presentarse fuerza alguna para compelerlos.

L I S T A

De los generales y gefes presos por los cuerpos insurreccionados.

- EL CONDE DE CALDERON, Capitan general de Andalucia, y en gefe del exto.
 D. BLAS FOURNAS, Gefe del estado mayor general.
 D. ESTEVAN SANCHEZ SALVADOR, Mariscal de campo.
 D. GASPAN BLANCO, Brigadier.
 D. FRANCISCO HANO, Idem.
 D. JOSE RAMON CARLES, Idem.
 D. MANUEL FERNANDEZ, Coronel.
 D. RAMON ALBURQUERQUE, Idem.
 D. FRANCISCO PEARSON, Idem.
 D. JOSE GABARRI, Comandante de los Gias.
 D. BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS, Ministro de marina y capitan general del departamento de Cadiz.
 EL INTENDENTE TORRES.
 EL TESORERO:
 EL CORREGIDOR.
 D. FRANCISCO ESPADA, Gobernador del cuartel general.

Gefe de los Constitucionales. D. RAFAEL RIEGO.

Comandante de la vanguardia: D. ANTONIO QUIROGA.

Gefe del estado mayor. EL S. MIRANDA.

Cuerpos que fueron á ocupar el puente de Zuazo.

Batallon de Guias ó del general.—Sevilla.—Asturias.—Valencia.—Aragon.—España.—Cordoba.—y Zapadores.

De Sevilla se mandó un batallon que llegó á Cadiz el 12 por mar. La Junta de Reemplazos reconoció tamaño servicio, remitiendo del mismo modo un gran convoy de zapatos, galleta, fuciles y dinero al Teniente General D. Manuel Freyre nombrado por el rey Capitan General de Andalucia y Gobernador de Cadiz, previa la exoneracion del Conde del Abisval quien recibió órdenes de salir para Barcelona con sueldo de cuartel. En fecha 8 fué despachado de Cadiz para Lisboa el bergantin de guerra Aquiles con pliegos pidiendo auxilios. Es de admirar semejante confianza al tiempo mismo en que el Gobierno Español estaba proyectando empleos civiles y militares para la plaza de Montevideo, que el portugués se niega á entregar.

Continuad.

Extracto de una gaceta de Estados Unidos de fecha Washington diciembre 7 de 1819.

En este dia hallándose reunidos, el Congreso y Senado, de los E.-U. del norte de América: el Presidente del Ejecutivo les transmitió el siguiente mensaje.

Compañeros y ciudadanos representantes en Senado y Congreso.

Yo os congratulo sinceramente en vuestra reunion para recomenzar vuestros deberes.

Habiendo, en 27 de febrero último, informado al Congreso, que se habia concluido en esta ciudad, un tratado de amistad, ajustes y límites, entre los E.-U., y la España; y ratificándose por las competentes autoridades de los primeros, se entretuvo toda confianza, de que seria ratificado por S. M. C., con igual prontitud y con un igual y sincero deseo de terminar sobre las bases de aquel tratado las diferencias y dificultades, que tan largo tiempo habian existido entre las dos naciones. Todas las perspectivas que este asunto presentaba, fueron consideradas antes de justificar aquella conclusion. Se habian sostenido grandes pérdidas por ciudadanos americanos ocasionadas por cruzaeros españoles, ha mas de 20 años, las cuales no se han indemnizado. Dichos

quebrantos ú pérdidas habian sido reconocidas y se habia hecho provision para su abono desde el año de 1802, por medio de un tratado, el cual aunque concluido en Madrid no fué entónces ratificado por el gobierno de España, ni despues, hasta el año proximo pasado cuando fué suspendido por el último tratado, como mas satisfactorio para ambas partes, segun mejor combenia, y haber sido extendido, para el intento de ambas. En este largo intervalo han nacido otras varias dificultades que afectaban sus altos intereses, y para las cuales se habia provehido en dicho último tratado. Este en sí fué formado despues de gran consideracion y bajo un completo conocimiento de todas las circunstancias, habiéndose discutido por años y años la materia en substancia de cada uno de los artículos, y habiendo el Ministro español hecho repetidas referencias á su gobierno sobre puntos en que prevalecia la mayor diferencia de opiniones.

Continuará.

NOTICIAS INTERESANTES DE CHILE.

Gaceta ministerial extraordinaria de Chile del Lunes 10 de Abril de 1820.

Las armas de la patria se coronan cada dia de nueva gloria, nuestras tropas ofrecen repetidas veces el ejemplo de un heroismo, que puede rivalizar con los de los pueblos mas ilustres; y el enemigo, batido siempre pero siempre obstinado, tendrá al fin que ceder de su necia y temeraria empresa, ó será exterminado.

Un puñado de hombres, pero de hombres libres, arrancó al rey de España la inexpugnable plaza de Valdivia; y otra fraccion de aquella misma heroica tropa la ha defendido y salvado de una invasion, que relativamente puede llamarse poderosa. Se engañaron miserablemente los tiranos cuando creyeron que eran capaces de pelear y de ejecutar lo que los hijos de la libertad.

Los siguientes oficios instruirán al público de los por menores de aquella gloriosa é importante jornada.

Son las seis de la tarde y ha dado fondo la fragata Dolores del Estado: el parte de la capitania del puerto es como sigue.

"Señor Gobernador.—Ha dado fondo la fragata transporte del Estado la Dolores, al mando del mayor de marina D. Tomas Carter, procedente de Valdivia con cinco dias de navegacion: su cargamento consiste en muchos pertrechos de guerra tomados en Valdivia, y algunos prisioneros de guerra.—Dice el Comandante Carter que la fragata O'Higgins debia estar pronta á salir al mar en el termino de 4 á 5 dias habiendo completado su carena.—Remito á V. S. la correspondencia de aquel puerto para este.—Capitania de puerto de Valparaiso Abril 8 de 1820.—*Juan José Tortel.*—Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Señor Supremo Director.—Dios guarde á V. S. muchos años Valparaiso Abril 8 de 1820.—*Luis de la Cruz.*—Sr. Ministro de Estado Dr. D. Josquin de Echeverria.

EXMO. SR. Tengo el honor de acompañar á V. E. el adjunto parte, que me ha remitido desde Osorno el Señor mayor D. Jorge Beauchef, cuya victoria completó sobre el enemigo, si es digna de ponderarse por la desigual fuerza, con que se ha vencido, no lo es menos de toda la satisfaccion de V. E. sabiendo que con ella se ha redimido á Valdivia de la inevitable ruina que le amenazaba en su pérdida, por que el éxito de la expedicion de Chiloe, el corto número de tropas, la partida del Señor Almirante Cochrane á Valparaiso, y los muchos enemigos dispersos en la provincia, dieron motivo á no poder cubrir todas las guarniciones, y á que los enemigos influyesen en los Indios del Norte un deseo de asolar, y robar á esta plaza, cuyos funestísimos resultados, con el de haber vuelto á la antigua opresion, cesaron en el momento, que este valeroso jefe, y beneméritos oficiales triunfaron del enemigo. El pueblo de Valdivia; Exmo Sr., no tiene expresiones bastantes de reconocimiento, con que poderse explicar en mérito de su gratitud, y solo satisface sus deseos, con haberme pedido lo ponga todo en noticia de V. E., como tambien el comorte, dulzura, y afabilidad, con que han tratado á los pueblos, haciéndose admirar, y querer de todos generalmente, hasta el término de oírse de boca de los prisioneros, llamar un estado feliz el que gozau respecto del duro yugo, que los oprimia.

Dios guarde á V. E. muchos años Valdivia y Marzo 29 de 1820.—Exmo. Sr.—*Vicente Gomez.*—Exmo Sr. Supremo Director del Estado de Chile.

Habiendo tenido noticia el dia tres del corriente que el enemigo en número de cuatrocientos hombres habia pasado el rio Maullin, despues de haber recibido auxilios de Chiloe de armas y municiones, y con la firme resolucion de esclavizar otra vez á Valdivia, ó morir, á cuyo efecto juraron en el campo así cumplirlo; confiado en el valor y entusiasmo de mi tropa inmediatamente me puse en camino á socorrer la guerrilla del capitán graduado D. José Labé, á quien habia mandado con cincuenta hombres para quitarles las haciendas que se llevaban. El dia cinco me reuní con dicho capitán Labé, quien habiendo perseguido al enemigo, y atacádole diferentes ocasiones hasta aquel punto, les habia quitado ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno, algunas cargas de charqui, unas pocas armas, y hecho prisioneros algunos soldados y á otros muerto. El dia seis á las nueve de la mañana, emprendí mi marcha en busca del enemigo con el orden siguiente: cincuenta hombres de los soldados mas aguerridos, y muy bien montados, puse al mando del oficial Labé, cuya tropa formaba la vanguardia, y yo con el resto de ciento tres hombres, con los oficiales teniente D. Dionisio Vergara, D. Pedro Alemparte, y alférez D. José María Carballo, me puse en movimiento habiéndole ordenado al oficial Labé que no se adelantase mucho de mi division. Tres leguas habia caminado en este orden, cuando oí los primeros tiros de mi vanguardia, é inmediatamente mandé echar pie á tierra á mi tropa, y me puse en órden de observar el movimiento del enemigo: el comandante de mi vanguardia, luego que descubrió las tropas del rey, trató de sostener sus fuegos, hasta quedar cierto de la fuerza y posicion en que se hallaban, y habiendo sufrido una hora de fuego ofendido y defendiéndose, reconoció al fin que estaban situados sobre una altura guarnecida de una empalizada disforme con solo una entrada de un corto callejon, dos piezas de artillería, doscientos sesenta infantes, y mas de ochenta hombres de caballería; trató de retirarse, porque la caballería enemiga al instante que lo descubrió, salió de la po-

siones, y lo empezó á atacar con la mayor viveza. Mas este valiente oficial y soldados se retiraron con el mayor orden hasta reunirse con mi fuerza; pero los enemigos, ciertos de la victoria, por su mayor número y entusiasmo dejaron la posición en que se hallaban, y mandando tocar á la carga con ocho cajas, trumpetas y clarines, se vinieron encima de toda mi división. Yo al momento que observé sus intenciones, mandé igualmente tocar á la carga con dos tambores y un pito, y en un instante se decidió la acción por nuestra parte con tanta gloria que no pudo el enemigo en su fuga tomar la posición que había desamparado, ni les quedó otro recurso á los oficiales y soldados, sino el abrigarse de los montes dejando botadas hasta las gorras. Cinco leguas los perseguí hasta llegar al lugar llamado Amanay, quedando cierto no habían pasado adelante mas de veinte y cinco ó treinta hombres mediante á sus muy buenas cabalgaduras, incluyéndose en este número casi todos los oficiales y el general D. Gaspar Bobadilla, quien dejó perdida en su carrera la gorra y el capote. El resultado de la acción ha sido, haberles tomado los dos cañones, ciento cuarenta fusiles, una carga demunciones, todo el correaje, seis cajas, varias lanzas, cuarenta muertos de los que estaban á la vista, ciento seis prisioneros, doce oficiales de los treinta y siete que trabian en su división, y ultimamente con excepción de los veinte y cinco ó treinta que huyeron, todos los que componian su fuerza, pues aunque de su número faltan algunos, estos ó han muerto entre los bosques, ó se mantienen escondidos, pero sin recurso alguno de poderse salvar, porque les tengo cerrado el paso preciso y único que hay para salir, sino quieren perecer. De mis tropas murieron once soldados, y quedaron heridos quince. No es

posible ponderar á V. el entusiasmo, bizarría y valor con que se han portado mis oficiales y tropa; porque cada uno de por sí ha hecho por su parte excesos de valor y se han coronado de eterna gloria. Lo que tengo el honor de participar á V. para su inteligencia, asegurándole que en muy breves dias estaré en esa plaza de Valdivia dejando en Osorno la guarnición competente para sostener el orden, y si esos indios del Norte con los milicianos que V. me dice pretenden audacia con novedades sin tomar el ejemplo de los naturales de esos llanos (cuyo patriotismo es imponderable) castigaré su atrevimiento á medida de su temeridad.

Dios guarde á V. muchos años. Osorno once de Marzo de 1820.—*Jorge Beauchef*.—Señor Gobernador de la plaza de Valdivia.

Segun noticias fidedignas quedaba embareada en Valparaiso la vanguardia del ejército destinado á auxiliar la libertad del Perú alto y bajo—Se cree que va á obrar en combinacion con las tropas del General Bolivar, y no faltan fundamentos para persuadirnos que el ejército realista, con motivo de la revolucion constitucional de España, se declare contra Fernando VII, y se una á los Patriotas. ¡Se pondria el último sello á la libertad de Sud América sin que se derramase mas sangre!!!

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el dia 9 del corriente hasta el de la fecha,

DIA 9. Bergantin francés *La Leandra* procedente de Patagónicas de donde salió el 22 de Abril al mando de su capitán Mr. Luis Betol, con cargamento de sal consignado á sí mismo.

EN LOEM. Zumaca portuguesa *Buen Jesús* de las navegantes procedente del Rio Janeiro de donde salió el 18 del pasado al mando de su capitán D. Antonio José Silva, con cargamento azúcar, tabaco y miel, consignada á D. Juan Comonds.

DIA 15. Bergantin inglés *Isabel* procedente de Liverpool de donde salió el 5 de Marzo al mando de su capitán Mr. Hamilton Rea, con cargamento de sal, consignado á D. Guillermo Hardisty.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 10. Bergantin inglés *Juana* despachado para Liverpool al mando de su capitán D. Guillermo Blak despachado por D. Alexandro Miller y C. con cargamento de cueros al pelo, salados, de caballo, clin y aspar.

DIA 12. Fragata americana *Cecilia* despachada para Gibraltar al mando de su capitán D. Augusto Liberal por su consignatario D. Miguel Riglos con cargamento cueros al pelo, de caballo, lana de carnero, plumeros, ceba y aspar.

EN LOEM. Bergantin inglés *Tarah* despachado para Montevideo al mando de su capitán D. Juan Lauson despachado por D. Guillermo Hardisty con cargamento de carne tasajo.

Capitania de puerto de Buens-Ayres Mayo 16 de 1820.—*Matias Aldao*.

D. José Leon Domingues vende una casa con cuatro cuartos de alquiler a la calle, situada 3 cuadras de San Nicolas al N. vive en la misma, y la dará á cambio, ó parte en dinero.

El derecho municipal de medio real de venta se sobre el Pan se saca á remate de orden del Excmo. Cabildo por el término de un año; y se avisa al público para que los que quisiesen hacer postura ocurran bajo los portales de las casas capitulares en

los dias, 15, 19, y 20 del presente mes por las tardes en que se celebrará el remate bajo los términos y condiciones que allí se manifestaran á los postores. Buenos Aires Mayo 12 de 1820.

Se vende un negro jóven excelente cocinero sin vicio alguno conocido, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien quiera tomarlo, en la Imprenta de la gaceta darán razon, y tambien su lo de Ochagavia vereda ancha.

En la gaceta N.º 2 pag. 6 lin. 35 despues de 1820 debe leerse:—*Ildefonso Ramos Mexía*.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 1820.

GOBIERNO.

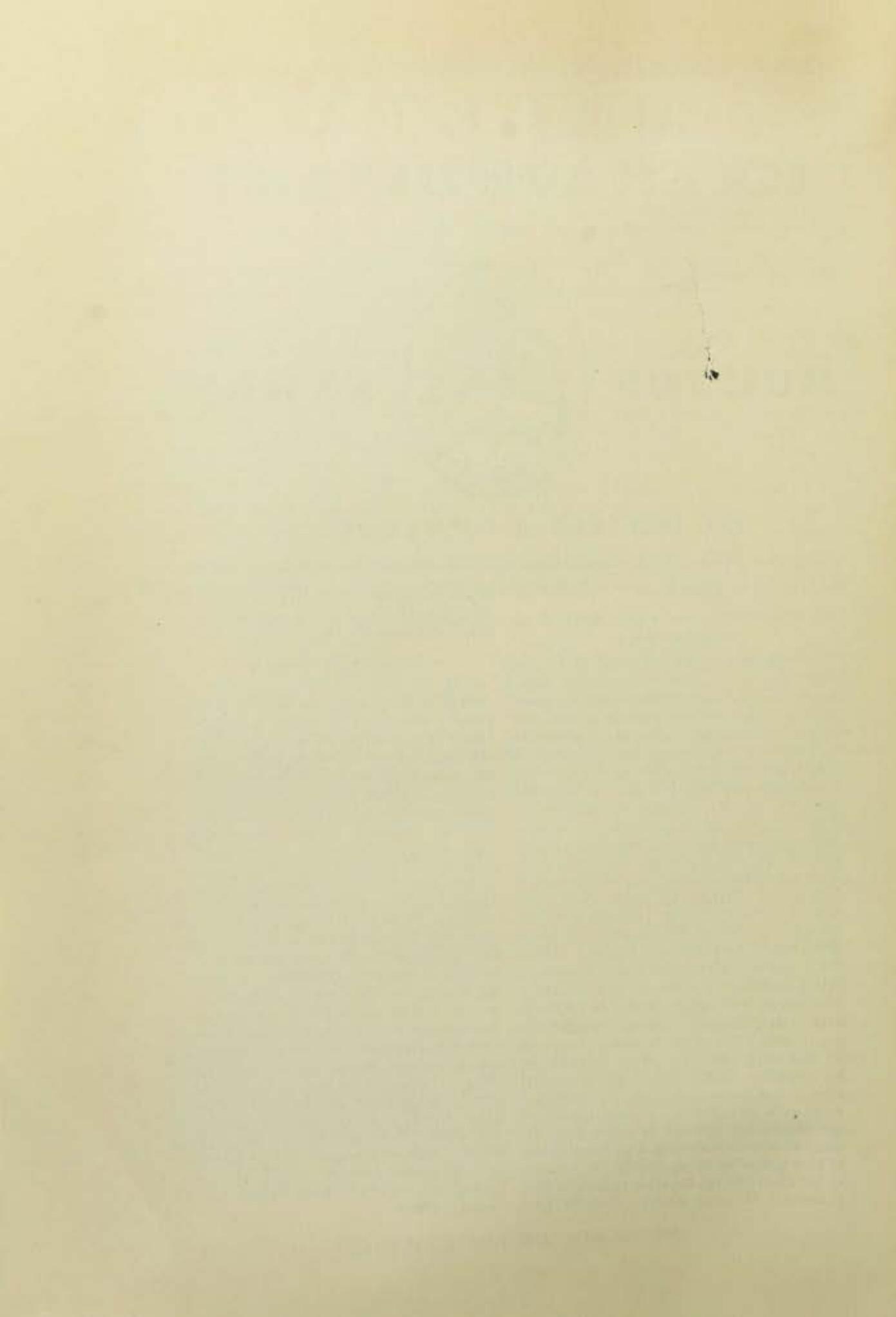
Oficio del Sr. Gobernador á la H. J. de Representantes

Acercándose la festividad del 25 del corriente, y no existiendo disposición alguna en orden al ceremonial que debe guardarse en ella, es consiguiente uno de dos resultados, ó que ocurran en el momento embarazos y dificultades intempestivas, ó que la práctica influya en una pompa que no guarde conformidad con la variación existente en nuestro régimen político:— Con el justo fin de precaver en tiempo cualquiera de estos inconvenientes, había pensado disponer que la asistencia á la Iglesia en clase de ceremonia se reduxese al Gobierno y Excmo. Cabildo, aquel en un asiento correspondiente al lado de esta Corporación; debiendo invitarse á las demas Autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares á que concurran á hora señalada en la sala Capitular en clase de particulares y acompañen la Municipalidad á la Fortaleza antes y despues de la función hasta dejarla en su sala, sin mas formalidad que la de una mera comitiva. Esta reforma me ha parecido conveniente á nuestro actual estado; mas como puede servir de regla general para lo sucesivo, y toda resolución que toque esta esfera es privativa de V. H. tengo el honor de elevarla á su conocimiento para que se sirva aprobarla, ó resolver lo que fuere de su superior agrado.—Dios guarde á V. H. muchos años.—Buenos Aires

19 de Mayo de 1820.—*Hdefonso Ramos Mexia*.—M. H. J. de Representantes de esta Provincia.—Es Copia.—*Perez*.

CONTESTACION.

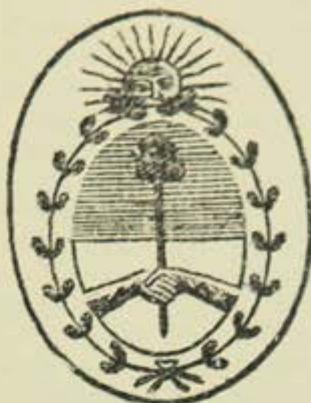
Meditando mas de una vez con el mejor pulso y delicadeza el asunto que comprende la comunicacion de V. S. sobre ceremonial conveniente á las inmediatas fiestas, como primeras de nuestra regeneracion política, y fijándose precisamente sobre el punto que rebajado el rango de Capital á Provincia, pudiera hacerse un ejemplar, cuya extincion y olvido fuese necesario adoptar en lo venidero; tiene acordado y dispuesto esta H. J. que no hallándose, por ahora, en circunstancias de concurrir en cuerpo á la función solemnisima del 25, la presida V. S. á la cabeza de la corporacion Municipal con todos los demas empleados, á quienes se invitará á la indispensable asistencia en clase de particulares, y que su concurrencia ántes y despues de la función sea á la Fortaleza como acompañamiento decoroso á la persona de V. S. sin mas formalidad que la de una mera comitiva, en consonancia por lo demas con lo que V. S. propone en su nota de ayer. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires. Sala de sesiones y Mayo 20 de 1820.—*Mannel Obligado*—Vice presidente.—*Mariano Andrade*.—Secretario.—Sr. Gobernador interino de la Provincia.—Es copia.—*Perez*.



G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1820.

LA HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES AL Sr. GOBERNADOR.

Con ardientes deseos la Honorable Junta de satisfacer en lo posible el general de descubrir y castigar competentemente todos los individuos indiciados, ó notoriamente mezclados en los últimos tiempos de la administracion de D. Juan Martin Pueyrredon, D. José Rondeau, y D. Manuel Sarratea, no menos que en las convulsiones de D. Juan Ramon Balcarce y D. Carlos Alvear, tiene acordada y resuelta una comision de residencia, que deben formarla, por pluralidad de sufragios, el Dr. D. Miguel Villegas, D. Romualdo Segurola, y D. Pablo Lázaro Beruti en clase de jueces, con el Dr. D. Domingo Antonio de Esquerrenea como fiscal, à quienes ha comunicado individualmente sus nombramientos, y lo avisa á V. S. para su inteligencia y competente notoriedad; con prevencion de quedar al cargo de V. S. señalarles la dotacion compensativa de sus tareas y perjuicios. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Sala de sesiones y Mayo 16 de 1820. — *Manuel Obliquado*, Vice Presidente. — *Mariano Andrade*, Secretario. — Sr. Gobernador Interino de la Provincia.

Buenos Aires 19 de Mayo de 1820.

Pùbliquesse eu la gaceta la presente co-

municacion de la Honorable Junta de Representantes para su mayor notoriedad, reservándose este gobierno la designacion del compensativo que se previene, luego de tomados los precisos conocimientos. — Rúbrica del Sr. Gobernador. — *Perez*.

VEINTICINCO DE MAYO.

Este dia siempre fausto y almo para el Rio de la Plata, aparece al presente con un esplendor que añade brillos al que ha derramado sobre nosotros en los años de la decada anterior. Si antes nos ha presentado victorias y nos ha embriagado en las glorias marciales, hoy liberal nos propina la paz, ese don con que el Cielo regala á sus pueblos escogidos cuando se empeña en protegerlos.

El sistema de federacion anhelado por los pueblos se halla establecido: las tropas enemigas en el Perú están en visperas de pronunciarse por la union con los americanos libres: Lima palpa con placer el terror de su visir al amago de los héroes de la libertad: la España destrona à su tirano, y empieza à gobernarse por si misma, siendo su voto primordial renunciar à la ominosa lid con las Américas: esta nacion hermana nuestra por la sangre, por la religion por las costumbres, y por el idioma, volverá pronto à participar de la felicidad que le preparan nuestras relaciones, desnudándose

del odioso caracter que con vilipendio de la humanidad ha investido por trecientos años. El general ferino, el sanguinario Morillo, está condenado sin recurso á perecer á manos de los libres, para expiar en algun modo los horrores con que su mano sacrilega ha profanado una interesante parte del Emisferio occidental.—En el año de 820 van á levantarse los benéficos diques, que deben para siempre contener los torrentes de sangre americana.

Tal es el carácter con que se nos presenta, mas que nunca luminoso, **EL DIA DE LA PATRIA**. Alegraos americanos por la union de las Provincias hermanas, por la libertad asegurada ya de Tierra firme: entregaos al júbilo por la próxima del alto y bajo Perú: inundad vuestro corazon del gozo el mas puro por la de la Patria de vuestros progenitores y deudos: felicidad á todos en sus dichas y extendedles los brazos de amistad y de fraternidad tan propias del pecho americano. Nacieron los hombres para ser hermanos: este sentimiento tan dulce ha sido interrumpido por la acrimonia de los despóticas; pero el cielo benéfico os vuelve el placer de disfrutarlo con la destruccion de aquellos. Cese ya el padre de aborrecer al hijo, y salga este de la necesidad de hacer causa distinta con aquel: cesen de contrariarse los intereses de los deudos, y resplandezca en el mundo la unidad de sentimientos con que fue sellada la creacion del hombre. Adorad al todo poderoso que os dispensa tan preciosos dones: ofrecedle vuestras alegrías, pero de un modo que no sea indigno del altísimo. Dejad á los bacantes corrompidos la algazara, los saltos los pampas y el thyrsos: el verdadero júbilo es la satisfaccion del corazon, y esta nunca existe mejor en nuestros pechos, que cuando ellos están enteramente poseídos de los sentimientos dulces de la beneficencia y de la gratitud. Estas son las nobles emociones que deben interesar al racional; la embriaguez, la liceucia, le degradan, y lo hacen indigno de participar de los favores del eterno.

Carta del Sr. General San Martin á un corresponsal suyo en esta ciudad.

Santiago 14 de Abril de 1820.

No ha sido mala la trinquetada que se ha pasado por esa, pero creeme que mas sensibles me son cualquiera de nuestras divisiones, que si nuestra Patria fuese amenazada por todo el poder español: en fin para fines del próximo entrante yo estoy fuera de Chile sobre las costas del Perú:

sea cual sea el resultado que tenga, demostraré que he trabajado por la libertad de la América cuanto ha estado en mis alcances.

Por las comunicaciones del Diputado Zañartú, como por otras varias cartas particulares de esa, se sabe que Carrera estaba levantando una fuerza con el objeto de venir á atacar á Chile. Desprecio altamente á este genio de la discordia por que cuento con el honor del ejército unido, pero es para mi una cosa inconcebible como en esa se permite un atentado de esta especie: asme el favor de decirme que hay sobre este particular.—*José de San Martin.*

Concluyen las noticias de España.

La Carraca se sostuvo hasta el 13, en cuya noche el Comandante de Canarias D. Lorenzo Garcia se posesionó de ella con su batallon introducido por la guarnicion que no quiso hacer armas contra sus hermanos: siguieron su exemplo el navio Sn. Julian de 74, cuyo Comandante huýo, otros tres de igual porte (entre ellos el S^a. Pablo), y algunos buques menores y lanchas cañoneras: pero la detencion indispensable del ejército, dió lugar á los marinos de la escuadra para establecerse en la Cortadura, y fortificarla, y al Gobernador de Cadiz para recibir tropas de refuerzo, con las que imponia y contenia al pueblo: una parte de este, unida á algunos soldados y al gefe de dia, que era el coronel D. Nicolás Santiago Viso (conocido por Rotalde) se sublevó, se apoderó de la puerta de tierra con ánimo de ocupar la Cortadura, é introducir al ejército de la Isla dentro de la plaza: acudió el batallon P. de América con otras tropas, y los sublevados fueron desalojados de la puerta con muerte de algunos soldados y paisanos, sosegándose el tumulto por entonces. El coronel Santiago huýo á la Isla por mar.

Los Constitucionales están concluyendo una bateria contra el fuerte de la Cortadura, con intento de abrir brecha y asaltarla con el auxilio del S^a. Julian y otros que habrán de enfilarla con sus fuegos durante el ataque. Entre tanto la boubean desde los puntos del Trocadero y Puerto Real.

El ejército de este campo se ha disuelto de real orden: el general Freyre hasta ahora solo hace la guerra con proclamas aunque ha sacado tropas de Ccuta para re forzar las de la Provincia, y acaba de destruir el puente del puerto de S^a. Maria para precaverse de las correrías de los patriotas. Estos tienen en su poder la ma-

por parte de los víveres de la expedición; pero carecen de dinero y otros artículos indispensables para llevar á efecto su empresa.

Acaban de presentarnos dos comisionados del general en jefe Quiroga, impetrandos auxilios de ese Supremo Gobierno, como tan interesado en el éxito de esta lucha. Nuestra contestacion ha sido que carecíamos de instrucciones, y que nos comprometemos sin embargo á anticipar por ahora un socorro de 2000 fusiles nuevos y otros tantos pares de zapatos, á entregar en Algeciras luego que venga una fuerza para recibirlos, y hacer pronunciar los pueblos de este distrito dando impulso á la sublevacion de los del partido de Ronda y sus Sierras, á quienes animamos para que aprovechen las ventajas de su localidad. De este modo irá cundiendo la insurreccion.

Las tropas reunidas en la Isla ascienden á 12000 hombres. La resistencia de Cadiz tiene en expectacion á las Provincias, y ninguna se mueve hasta ver la suerte de aquella.

Por su parte el rey Fernando no trata de reunir un ejército, temeroso de que se subleven los pueblos á medida que los desocupen sus guarniciones de que habrá de componerse aquel: pero ha puesto sobre las armas á todas las milicias provinciales, las cuales han de obrar contra los llamados insurgentes, en sus provincias respectivas.

Si alentamos á los constitucionales con los socorros ofrecidos, y esperanzas de otros en oportunidad, deberemos esperar que perseverarán en su noble ardimiento.

La primera division del ejército nacional, al mando de D. Rafael Riego, se ha posesionado de Algeciras el 31, y permanece en dicho pueblo, sin temor al ejército realista que ocupa á S^o. Roque, mandado por el general D. José O' Donnell: éste es muy superior en caballeria, pero parece muy desconfiado en sus tropas; y lejos de atacar hasta ahora, solo mira un refugio bajo los fuegos de esta plaza para un caso apurado. Los patriotas, por su parte, se preparan á acometerle, para lo cual han pedido auxilios de zapatos y otras prendas de vestuario que les hemos facilitado á gran costa por el bloqueo rigoroso de Algeciras, estando cruzando cuatro buques de guerra realistas, entre ellos una fragata de guerra y el Queche Hyena, además de los faluchos del resguardo.

Esperamos presenciar una accion en el dia de hoy ó mañana: podemos anticipar que su resultado será fatal al titulado rey

de España. Tal es el entusiasmo de las tropas constitucionales y sus gefes.

Continuacion del Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

El tratado fué formado por su Ministro plenamente autorizado para el intento, que habia representado su gobierno cerca de los Estados Unidos, que habia sido empleado en esta larga y penosa negociacion por algunos años pasados, y de quien no se puede negar se ciñó estrictamente á la letra de sus instrucciones. La buena fé de la España fué por tanto garantida bajo circunstancias de fuerza peculiar, y solemnidad para su ratificacion. Por la parte de los E.-U. se accedió evidentemente á este tratado con un espíritu de conciliacion y concesion. Las pérdidas y abusos cometidos tanto tiempo há contra ciudadanos americanos, y ahora nuevamente reconocidos, eran indemnizados y pagados sin gravitar contra su tesoro público. Por un territorio cedido por la España, otro territorio de mayor valor (al cual nuestras pretensiones se creian bien fundadas) era cedido por los E. U. y en un punto mucho mas interesante á ésta. No obstante, esta cesion fué recibida como el medio de indemnizar en gran parte á nuestros ciudadanos de las sumas presúmidas de sus pérdidas: otras consideraciones de grande peso urgian la sesion por España de este territorio. Se hallaba rodeado por todas partes por los Estados Unidos excepto por la parte del mar. España tenia pérdida toda autoridad sobre él, y cayendo en manos de aventureros mezclados con los salvages, se hacia instrumento de incesantes hostilidades y excesos contra nuestra Union en varios de sus intereses mas esenciales. En este caso España ha cedido un territorio en realidad de ningun valor para ella, y obtenido gracias de la mayor importancia por medio de un ajuste de diferencias muy atrasadas con los E. U. que han perjudicado sus respectivos derechos y límites, y al mismo tiempo desembarasádola de las obligaciones de un tratado relativo al mismo asunto, y que ella habia dejado de cumplir, y así mismo de la responsabilidad incidente á los mas perniciosos abusos de sus derechos donde ella no podia hacer respetar su autoridad. Siendo bien sabido que este tratado fué formado bajo tales circunstancias, nunca se dudó el que S. M. C. dejase de ratificarle inmediatamente. Tengo no obstante el pesar de exponer que tan razonable espe-

ranza ha sido frustrada: que dicho tratado no ha sido ratificado en el termino estipulado, ni lo ha sido despues. Siendo tan importante que la naturaleza y carácter de esta ocurrencia tan estraña sea clara y distintamente comprendida, creo ser de mi deber el comunicar á VV. todas las circunstancias y hechos que han estado á mi alcance y que poseo.—Ancioso de preaver toda desavenencia futura con la España á efecto de dicho tratado ya concluido y particularmente por medio de el establecimiento de un gobierno en las Floridas el cual mantendria allí el órden; el ministro de los E. U. que habia sido ultimamente nombrado cerca de S. M. C. y quien habia sido transmitida la ratificación de su gobierno para que la cangease por la de la España, fué instruido, que trans-

mitiese la ultima al departamento de estado (luego que fuese obtenida) por via de un buque del estado que á proposito se hallaria allí á sus órdenes. Observando una demora extraordinaria para la ratificación por España, nuestro ministro solicitó se le informase de la causa, á lo que se le contestó, que la grande importancia del asunto y el deseo de obtener clarificación sobre ciertos puntos que no habian sido expresados, habia producido aquella demora, y que al intento se despacharia un nuevo ministro á los E. U. á fin de obtener dicha explanación de este gobierno. El ministro de los E. U. ofreció esclarecer completamente cualesquiera dificultad que ocurriera sobre cualquier punto que se desease: la cual proposición no fué aceptada. (Se continuará.)

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el dia 16 hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Armonia* procedente de Liverpool de donde salió el 15 de Marzo próximo pasado al mando de su capitán D. Roberto Gilza, con cargamento general consignado á Miller y Compañía.

DIA 20. Cutter ingles *Emme* procedente de Montevideo de donde salió el 14 del corriente al mando de su capitán D. Guillermo Bregdell con cargamento, de cacao, consignado á Watson

IDEN. Balandra nacional *San Antonio y Animas*, procedente de Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. José Luis Benancio, con cargamento general, consignada á D. Fernando Sanchez.

DIA 21. Bergantin nacional *Despacho*, procedente de Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. Juan Lindo con cargamento de pasto consignado á Stuar y Compañía.

IDEN. Bergantin frances *Irondele* procedente de Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán Mr. Villanueva en lastre consignado á D. Sebastian Lecica.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 17. Balandra nacional *Ntra. Sra. del Rosario* capitán D. Joaquin Peman y Wanden despachada para Maldonado, por su consignatario D. José Ysasi con cargamento de trigo, cebada, zuelas curtidas y xergas.

DIA 18. Bergantin Sueco *Calipso* capitán Arwed Helman despachado para el Rio Jaueyro, por D. Sebastian Lecica, con cargamento, 2000 pesos en plata sellada, aspas, cueros al pelo, trigo, clin, sebo, velas, cigarros de oja plumas, arina y zuelas curtidas.

DIA 19. Bergantin Sardo *Aspæia* despachado para Gibraltar por su consignatario D. Felix Alzaga con cargamento cueros al pelo, aspas, puntas, y fierro viejo.

Capitania de puerto de Buenos Aires Mayo 23 de 1820.—*Matias de Aldao.*

Para Gibraltar y Genova con escata en Montevideo.

El bergantin Sardo *Scipion* su capitán D. Antonio Copello admite pasajeros. Los señores que soliciten camarote se verán con el mismo capitán en casa de D. Angel Fernandez Blanco.

Se vende un asiento de atabona con todo lo correspondiente, un cernidor y dos mulas molenderas, quien quisiere comprarla puede verse con D. Pedro Corpet en la quinta de Liniers camino de San José de Flores.

Se venden dos pulperías la una sita detras de la Concepcion y la otra en Barracas en la casa de D. José Hernandez, quien quiera comprarlas se verá con D. Fernando Costa que vive en la calle del correo.

El mozo ó moza que quiera conchabarse para guizar, se le darán 8 pesos mensuales y ropa limpia: en la imprenta de Expositos darán razon.

Parte dentro de 8 ó 15 dias para la isla de S. Tomas y otras islas, la hermosa fragata americana Jorge Washington, su capitán Juan C. Ilhitney: es for-

rada de cobre y muy velera, y la extension de su cámara admite hasta 14 pasajeros con la mayor comodidad: sedespacha por su consignatario D. Luis Vernet y Kucker.

El Dr. Manuel Antonio Azebedo ofrece el cumplimiento de las órdenes, que le quiera comunicar á su destino, cualquiera persona, que lo haya honrado con su trato, escusándose ante todas ellas, de no ejecutar esto, con la proporcion debida y personalmente, por su falta de salud, que le ha precipitado en marcha, en busca de temperamento mas analogo á su situacion.

Doña Madalena Salinas vende una casa á espaldas de Santo Domingo cuartel núm. 5 manzana 3 frente al Norte.

En la imprenta de Expositos existe un surtido de libros en blanco para casas de comercio y oficinas, á precios cómodos: igualmente se vende el manuscrito de Bounaparte hecho en Santa Helena, muy barato.

GACETA EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

DEL JUEVES 25 DE MAYO DE 1820.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Reducida á la mas seria y profunda reflexion la nota de V. S. del 20 con la inclusa del General Soler del 18 de este sobre el deslinde de facultades; acuerda y resuelve esta Honorable Junta que aunque V. S. reviste el carácter de interino, es con la calidad y extencion de Gobernador, y Capitan General de la Provincia, con el tratamiento de Ex.^o que desde hoy se le declara, y con derecho á nombrar el gefe que sea de su arbitrio en el concepto de que se inclinará V. S. á conservar justamente al brigadier D. Miguel Estanislao Soler en el mando y arreglo de las armas del modo que lo juzgue mas conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 24 de Mayo de 1820. — *Manuel Obligado*, Vice-Presidente. — *Mariano Andrade*, Secretario. — Señor Gobernador interino de la Provincia.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 31 DE MAYO DE 1820.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

LA HONORABLE JUNTA AL SR. GOBERNADOR.

En religiosa observacion del convenio y pactos celebrados con las provincias hermanas de Santa Fe, y Entre Rios en 21 y 23 de Febrero último, predispuso y anuncio esta Honorable Junta el lunes 15 del corriente para el muy interesante asunto de nombrar Diputado à San Lorenzo: al arribo de este dia, despues de bien consideradas las circunstancias y calidades que debe reunir la persona de tan árdua empresa, recayò la eleccion en la del Dr. D. Matias Patron por pluralidad de sufragios: lo comunico à V. S. y tambien que està nombrada una comision que trabaja las instrucciones al intento. Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones y mayo 18 de 1820.—Por indisposicion del vice Presidente, *Francisco Antonio de Escalada*.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Sr. Gobernador interino de la Provincia.—Es copia.—*Perez*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Consecuente à la comunicacion de V. E. de 19 del corriente comprehensiva de las dudas que propone el Administrador de

Aduana sobre suspension de pagos hasta el dia 3 de este mes; se ha resuelto por esta H. Junta que se admita en satisfaccion de derechos de Aduana que se adeuden, y y adeudaren, todo papel moneda, y billete que se le presentase habilitado con fecha hasta 31 de Enero; y que para expedirse en lo sucesivo se anuncie por la Gaceta, que todos los tenedores de papel moneda, ò billete habilitado desde 1.º de Febrero hasta el 3 de Mayo inclusive, lo presenten en Secretaria para que examinado su legitimo origen, pueda el Gobierno referendarlo, y lo reduzca por este arbitrio à la clase de admisible por derechos en la referida Aduana. Lo comunico à V. E. en contestacion y para su cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Buenos Aires, Sala de sesiones y Mayo 24 de 1820.—*Manuel Obligado*, Vice Presidente.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.—Decreto—Buenos Aires 24 de Mayo de 1820.—Cúmplase lo resuelto en esta comunicacion; transcribase al Administrador de Aduana, y pàsesse a la Gaceta como se previene—Rùbrica de S. E.—*Perez*.—Es Copia—*Perez*.

GOBIERNO.

A representacion del Sr. Regidor defensor

de Pobres, ha tenido á bien la H. Junta de Representantes de la Provincia extinguir el derecho de alcavala sobre la venta de esclavos.—*Perez.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

Deseando esta H. Junta expedirse con el acierto que demanda la causa pública en sus resoluciones, ha acordado nombrar una comision militar compuesta de los Sres. jueces brigadier general D. Miguel Azcuñaga, y coroneles D. José Gazcon y Don Pedro Andres Garcia, y fiscal el coronel D. Manuel Dorrego, para que conoscan, decidan y sentencien militarmente en las causas de todos los oficiales del ejército contra quienes resulte alguo cargo por razon de las ultimas convulsiones politicas de D. Juan Ramon Barcarseñ y Carlos Alvear; debiendo pasarse á V. E. los procesos concluidos para su aprobacion.—De órden de la H. Junta lo comunico á V. E. para que impartiendo las órdenes convenientes disponga se reuna la expresada Junta lo mas pronto posible á los efectos indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires sala de sesiones y Mayo 26 de 1820 —*Manuel Obligado*, Vice Presidente.—*Marino Andrade*, Secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.—Decreto.—Buenos Aires Mayo 27 de 1820.—Expidanse las órdenes oportunas, y fecho contestese.—Rúbrica de S. E.—*Quintana.*—Es Copia—*Quintana.*

Oficio de la Municipalidad de Córdoba al Excmo. Cabildo de esta ciudad.

Persuadido este Cabildo por la comunicacion de V. E., fecha 16 del próximo pasado, de los sucesos ocurridos en esa Provincia, desgracias, y enormes conflictos en que se ha visto envuelta por las aspiraciones vergonzosas y degradantes de genios facciosos, que han alterado su tranquilidad, introducido el espíritu desolador de la discordia, y pretendido á su sombra fijar el imperio de la arbitrariedad mas odiosa, y execrable despotismo; debe decir á V. E. que si este pueblo por desgracia, ó por la serie fatal de acontecimientos inevitables hubiera de ser tocado (que aun no lo espera) de los mismos contrastes que ha sufrido ese; ó que los partidarios de la tirania y desenfrenada ambicion que han originado en él turbaciones y males de tanta gravedad, intentasen hacerlos transcendentales á éste,

no dejaria en tal caso esta Municipalidad de oponer su influencia, sus esfuerzos, y toda medida, que estando á sus alcances, cooperase al importante fin de reprimir tal tirania, y las pretensiones criminales de sus autores. Confiesa á V. E. con sinceridad, ser estos sus sentimientos y no estando animado de otros, se lisonjea actualmente sean conformes á los que V. E. espresa en su indicada comunicacion á que tiene el placer de contestar.—Dios guarde á V. E. muchos años.—sala Capitular de Córdoba Mayo 8 de 1820.—*Carlos del Signo.*—*José Julian Martinez.*—*Lorenzo de Recalde y Cano.*—*Bernardina Correa.*—*Tiurcio Valeriano Olmos y Aguilera.*—*Mariano Rodriguez.*—*José Ignacio Torres.*—Excmo. Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

No puedo ser indiferente á cualquier cosa que toque al decoro de la Patria: ella me afecta demasiado para que pueda callar. En la noche del 25 de Mayo, de ese *dia de la Patria* (como V. le ha llamado acertadamente,) asisti al teatro, y noté con dolor que al cantarse la cancion patriótica, algunas señoras se mantuvieron en sus asientos sin embargo de que el Excelentísimo Cabildo, y demas concurso se pusieron de pie como está mandado y no revocado.

Las tales señoras debieron ver á la municipalidad rindiendo el debido homenaje al nombre de la libertad, y cuando no fuese mas que por educacion, imitar á la representacion de la ciudad, y al Pueblo. Mas parece que despreciando todos estos respetos quisieron hacer alarde de un procedimiento tan irregular.

Confieso á V. que ardia en deseos de que el Exmo. Cabildo, ú el Sr Regidor encargado de la Policia les hubiese hecho entender su desacato y entrar en su deber: yo hubiera hecho callar la música y dirigidome á ellas con el tono enérgico que merecian.—La impunidad de que gozaron las hizo ser mas atrevidas, y que transcendiese su mal ejemplo á otras muchas, pues al dia siguiente fue mucho mayor el número de las clavadas en las sillas.

Ya que nada se les dijo en ambas noches, sírvase V insertar esta indicacion en la gaceta, y reflexionar sobre este punto que aunque á primera vista parece de poca entidad, no lo es si se concideran en el

ajados los respetos de la libertad, y de las autoridades. Soy de V. &c — *El Patriota*.

Continuacion del Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

Habiendo sido esto comunicado al departamento de estado en agosto proximo pasado, el ministro fué instruido (sin embargo de la sorpresa y disgusto que habia causado) que informase al gobierno de España que si el tratado se ratificaba y transmitia aqui en tiempo para presentarlo al Congreso, seria recibido y tendria el mismo efecto como si hubiera sido ratificado á su tiempo. Esta orden fué ejecutada: la comunicacion autorizada fué hecha al gobierno español, y por su respuesta se nos acaban de comunicar por primera vez las causas que han ocasionado la demora de aquella ratificacion por S. M. C. Se alega por el ministro español que este gobierno habia atentado el alterar uno de los principales artículos del tratado, por via de una declaracion que el ministro de los E. U. tenia orden de hacer ú presentar cuando el entregase la fatificacion por su gobierno en cambio de la de la España y de la cual él demostró plenamente el sentido en que aquel artículo debia ser comprendido. A mas se alegaba que este gobierno, ha tolerado ultimamente ú prótegido una expedicion de los E. U. contra la provincia de Tejas. La suposicion de estos dos hechos son las razones que se exponen para haber S. M. C. reusado su ratificacion al tratado, y que para obtener explanation se repeta que se embiaria un ministro á los E. U. Por los siguientes hechos y evidencias que los sostienen, parecerá en que grado puede ser justificada la conducta de aquel gobierno.

Se percibirá por los documentos que aquí se acompañan que la declaracion que se menciona es relativa á una cláusula en el artículo 8.º alusiva á la concesion de ciertos terrenos en la Florida, cedidos recientemente por S. M. C., la cual cesion comprehendia todas las tierras que hasta entonces existian realengas. Siempre fué la intencion de las partes contratantes el anular esta ultima concesion y aquella cláusula fué extendida con solo este objeto y no otro. La fecha de aquella gracia es ignorada: mas hay motivos para juzgar es posterior á la incertada en el referido artícu-

lo: á la verdad, se puede decir, que si aun aquella prevencion en el tratado no tubiese el efecto de anular dicha concesion, ésta debia ser absolutamente negativa. Inmediatamente despues que el tratado fué concluido, y ratificado por este gobierno se recibió una intimacion la que notificaba que aquella gracia era de fecha anterior á la del tratado, y que por tanto esto no debia obrar en contra. La mera posibilidad de semejante caso, tan inconsistente con la verdadera intencion de las partes contratantes, y el sentido de aquel artículo, indujo á este gobierno á demandar un esclarecimiento sobre esta materia, el cual fue concedido inmediatamente y corresponde con esta exposicion. Con respecto al otro acto alegado, de que este gobierno ha protegido ú tolerado una expedicion contra la provincia de Tejas, es enteramente infundado; los E. U. invariablemente se han negado á cualesquiera solicitud ú tentativa sobre esta materia entre sus límites, segun ha sido claro y evidente por los actos del gobierno y juicios de sus cortes: mas en el discurso del verano proximo pasado, habiendo motivo para sospechar que algunos aventureros entretenian miras de aquella especie, inmediatamente se llamó la atencion de las autoridades constituidas en aquel punto sobre ellos, y es bien sabido que el proyacto, cualesquiera que haya sido, ha fallado enteramente.

Estos hechos debemos presumir satisfarán á cualesquiera imparcial de que el gobierno de España, no ha tenido causa que le justifique para negarse á la ratificacion del tratado. Un tratado hecho y concluido conforme á instrucciones es obligatorio en buena fé, en todas sus estipulaciones, segun el verdadero intento de las partes contratantes. Ambas se han comprometido á ratificarle. Si alguna de las dos se pudiere desentender sin el consentimiento de la otra parte, no habria ya mas reglas aplicables á tales transacciones éntre naciones. Por tal procedimiento el gobierno español ha causado á los E. U. unos nuevos perjuicios de bastante entidad. Se ha dicho que mandaria un nuevo ministro para solicitar de este gobierno ciertas explanationes: mas si esto ha sido lo deseado ¿porqué no se ha solicitado dentro del término prescripto para la ratificacion? ¿se contempla acaso entablar nueva negociacion con respecto á alguno de los artículos ú condiciones de aquel tratado? Si tal sucediese ¿cuales serian las conse-

eueneias? ¿en qué tiempo y de qué manera debería acabar una negociacion ó tratado? Por tales procedimientos el gobierno español pone á los E. U. en la necesidad de adoptar cualesquier medida que exijan los intereses de estos y que justificará la sensacion de un agravio hecho á la nacion. En la prosecucion de este asunto todas estas circunstancias deberán tenerse á la vista para que graviten segun corresponde. Nuestro honor nacional, debe mantenerse, y debemos dar una distinguida y nueva prueba de aquel respeto, y moderacion, que invariablemente ha go-

bernado este pueblo libre. Es demasiado sabido que si los E. U. hubieran sido animados de un espíritu de conquista ó deseado engrandecerse á costa de otros, no podrian haber sido inducidos á formar este tratado. Con semejantes intenciones y la conducta seguida por la España, ellos habrian tenido bastante motivo de gratificacion. Un amplio campo para la ambicion se les presentaba á la vista, mas tal carrera no es consistente con los principios de su gobierno, ni seria el interes de la nacion.

Continuará.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 25 hasta la fecha.

DIA 23.

Goleta nacional *Teodora*, procedente de Valparaiso de donde salió el 28 de Marzo al mando de su capitán D. Miguel Berges, con cargamento de garbanzos, consiguada al Dr. Charria.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 24.

Zunaca portuguesa *Hobusto del Sud*, capitán

D. Francisco Dominguez Machado, despachada para el Rio Janeiro por su consignatario D. Cosme José Farias, con cargamento de cueros, aspas, marquetés de sebo y cerda.

DIA 29. Cutter ingles *Enzona*, capitán D. Guillermo Brogden, despachado para Montevideo por su consignatario Mr. Watson, en lastre.

DIA 30. Bergantin ingles *Mistres*, Capitán Cusm Grege, despachado para Valpaíso por su consignatario D. Tomas Newton, con cargamento barras de fierro, y efectos.

Capitanía del puerto de Buenos Aires Mayo 30 de 1820.—*Matias Aldao.*

BUQUES A LA CARGA ..

BUQUES.	NOMBRES.	DESTINO.	CONSIGNATARIOS	SURTIDERO.
Bergantin Inglés	Gorge	Liverpool	Hedisty	Balizas
Goleta Americana	Velorius	Santo Tomas	Stuar	Idem
Bergantin Inglés	Hope	Idem	Idem	Idem
Idem Idem	Chile	Liverpool	Newton	Idem
Idem Sardo	Scripion	Montevideo	Angel Fernandez Blanco	Idem
Fragata Americana	Tomas	Gibraltar	Bartolome Lebir	Idem
Bergantin Frances	Hiroudell		Sebastien Lezica	Idem
Bergantin	Princesa Carlota	Rio Janeiro	Hugo Dallas	Idem
Fragata Nacional	Paz	Isla de Francia	Guillermo P. Ford	Ensenada
Bergantin Inglés	Marinero	Liverpool		Balizas
Balsodra Nacional	Tránsito Agelina	Maldonado	Roca Mora	Idem
Fragata Americana	Jorge Washington	Hamburgo	Luis Bernet y Puker	Ensenada
Bergantin Inglés	Bety	Liverpool	Olivero Jump y Priestley	Balizas
Goleta Francesa	Adelaida	Santo Tomas	Linch Zimmermann y C. ^o	Idem
Bergantin Inglés	Woodpark	Londres	Watson	Idem
Idem Americano	Fox	Habana	Domingo Eyzaga	Ensenada
Zunaca Nacional	Autenór	Maldonado	Arroyo	Balizas
Fragata Francesa	Hercules	Reyno de Francia	Roquin Meyer y Compañia	idem
Goleta Idem	Gloire	Burdeos	Riglos	idem
Bergantin Nacional	Despacho	Maldonado	Stuar	idem

GACETA EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1820.

*La Honorable Junta de Representantes
al Excmo. Gobierno.*

En justo logro de algun desahogo en la congojosa y mezquina suerte, que ha caído sin duda á la administracion de V. E. explicada por la nulidad de recursos para expedirse en las graves urgencias del Estado segun su comunicacion del 8; tiene acordado y resuelto esta Honorable Junta, consecuente con sus publicadas determinaciones de 13 y 16 del corriente, que sean del arbitrio de V. E. los artículos que abraza la adjunta nota rubricada: lo comunico á V. E. para su conocimiento y debida notoriedad, del modo y forma que mas lo juzgase conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres Sala de Sesiones y Mayo 27 de 1820.—*Manuel Obtegado*, Vice Presidente.—*Mariano Andrade*, Secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.—Buenos Ayres Mayo 30 de 1820.—Cum-

plase lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes en esta comunicacion: Tomese razon en la contaduria de Aduana, Cajas principales, y Tribunal de Cuentas, publíquese por bando, é insertese en la Gaceta, rubrica de S. E.—*Perez*.

Articulos sobre el pago de deudas contraidas á nombre de todas las Provincias en las anteriores administraciones

1º. Que mediante la escases de papel moneda, que se experimenta, V. E. haga mensualmente una emision de 40000 pesos en esta clase de papel, con calidad de eudozable.

2º. Que dicha emision sea en villetes de 100 pesos numerados de 1.º á 400 y con el título á la cabeza *Papel moneda de tal mes*; de modo que teniendo todas las creaciones su numeracion de 1.º á 400, se distinga solo por el mes en que han sido hechas, á fin de que satisfecho el pù-

blico de que la emision es igual en todos los meses de la cantidad designada, se satisfaga de la buena fe con que se procede, y los villetes conserven todo el valor y crédito que les proporcione el estado de plaza.

3.º Que estos sean firmados por V. E. y su Secretario de Provincia en el Departamento de Hacienda, bajo una misma fórmula, con todas aquellas precauciones que se consideren necesarias para precaver su falsificación, y que tomada razon de ellos en el Tribunal de Cuentas se pasen á las cajas en donde con ellos se harán los respectivos pagos.

4.º Que la mitad de esta creacion importante 20000 pesos sea destinada para pagar á prorrata aproximada; en primer lugar, y con preferencia á los americanos que sean acreedores originarios por prestamos y suplementos hechos en esta Provincia, y no en otra en plata metálico sonante, sin plazo, ó cuyos plazos esten vencidos: en segundo lugar, y despues de pagados los predichos acreedores, se destine para pagar á los originarios, y no por endozo, que no sean americanos, y cuyos créditos tengan las mismas calidades y circunstancias expresadas anteriormente. En tercer lugar los demas creditos por el orden de clasificacion, que se acuerde á propuesta de la Comision de Hacienda que se ha nombrado.

5.º Que la otra mitad de dicha creacion sirva al Gobierno para expedirse en los gastos urgentes de guerra, que demanda la defenza y conservacion de esta Provincia.

6.º Que tambien podrá hacer V. E. una emision mensual de 40000 pesos en papel villete, ó amortizable bajo la misma fórmula que hasta el presente, que aunque sea en menores cantidades que el papel moneda, ningun villete pasará de 100 pesos. y todos serán firmados por V. E. y su Secretario de Hacienda, para que tomada razon en el Tribunal de Cuentas pasen á las Cajas en donde se harán con ellos sus respectivos pagos.

7.º Que este papel sea destinado á pagar sueldos militares, y civiles devengados hasta el 31 de Enero del presente año, y otros créditos á discrecion del gobierno.

8.º Que todos los documentos ó expedientes que conforme á los artículos anteriores deban ser pagados, luego que se presenten, sean archivados en cajas, dándose por los ministros á los interesados un recibo en el que igualmente que en el expediente se anotarán las partidas que se le vayan entregando á cuenta de pago en papel moneda, ó villete amortizable, con referencia de los recibos que los interesados otorguen de dichas partidas: con prevencion que los precedentes artículos tengan su efecto desde el primero del próximo Junio. Buenos Aires Sala de sesiones y Mayo 27 de 1820.—Hay dos rúbricas de los Señores Vice Presidente y secretario.

NOTICIAS ULTIMAS DE ESPAÑA.

Deseoso el supremo Gobierno de satisfacerse acerca de las voces que el dia de ayer han corrido en esta ciudad sobre los acacimientos ultimos de España, y conociendo que con dificultad podria nadie tener noticias mas fidedignas acerca de ellos que el Comodoro inglés Mr. G. H. Hardy, le ofició pidiendole una explanation de los mismos, y la contextacion de este gefe que nos apresuramos á publicar, traducida á la letra es como sigue.

A bordo de la Fragata de S. M. Britànica Owen Glendowen al Frente de Buenos Aires 1.º de Junio de 1820.

SR.

Conforme á la solicitud de carta de V. E. de ayer que he tenido el honor de recibir esta mañana, transcribo á V. E. la comunicacion que he tenido del Rio Janeiro con fecha 5 del próximo pasado.

“Antes de ayer llegó de Lisboa á este puerto la fragata de S. M. el Espartano con 28 dias desde dicho puerto y 42 de Plymouth

conduciendo desde Lisboa al mariscal de campo Lord Berresford.—Parece que después de haber sido abandonado enteramente por las tropas el Rey de España Fernando, se ha visto en la necesidad de aceptar la constitucion que á su nombre, y mientras estuvo prisionero en Francia hicieron las Cortes; y que ha librado órdenes para la convocacion de estas. Todos los gobernadores de las Provincias, Ministros y Oficiales cerca de su persona han sido removidos, como llamados todos los embajadores cerca de las cortes extrangeras.—En el Gobierno ha sucedido una completa revolucion. Apenas he hablado un instante con Lord Berresford, por lo que no puedo dar un detall circunstanciado de todos estos acontecimientos; sinembargo puedo añadir que en Cadiz han tenido lugar algunas escenas sangrientas.”

Tengo el honor de ser,

Señor,

Muy obediente Servidor de V. E.

G. M. Hardy, Conmodoro.



¡ Que triunfo para la libertad, arrancar respeto y omenage del tirano que osó hollarla con la planta mas impía que ha pisado las gradas sangrientas del trono! La humanidad se complace al verse en el siglo de las luces, respetada y confesados y reconocidos sus derechos por los mismos déspotas que fundaban su gloria en humillarla, y encor-

barla bajo el duro yugo de la tiranía. Españoles libres: someted á vuestro turno á *Fernando el ingrato*; ejerced sobre ese monstruo el imperio de la justicia, y si su actual procedimiento no inviste toda la certidumbre de sinceridad, no deis cuartel al déspota, derribadlo del solio que no merece, y llenad vuestros conatos, para volver á la respetabilidad que habeis obtenido en otro tiempo.—Sed hermanos de los Americanos renunciando á esa tenacidad de vuestro comitre, para participar de los bienes inmensos con que los ha regalado la naturaleza.

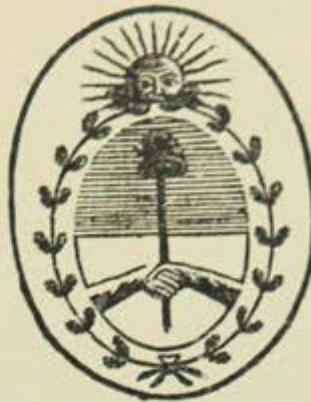
BUENOS AIRES, JUNIO 1.º DE 1820.

Hemos recibido un placer en la exhibicion de fantasmagoria de esta noche. En los espectáculos es donde el pueblo hace conocer sus grados de ilustracion. Entre todos los cuadros que se exhibieron solo obtuvieron los aplausos generales los de la *América*, *Wasington*, *Voltaire*, *Bolivar*, *viva Buenos Aires*, y *Napoleon* aquellos por ser en sí símbolos de la libertad, y el último por haber sido la causa ocasional de la nuestra. Desde que eran anunciados por el epigrafe y antes de verse, ya resonaban los aplausos, de modo que cuando aparecian ya estaban coronados por el voto público, que no se pronunció ni por la familia real de Francia, ni por Alejandro Emperador de Rusia. Esta eleccion es un documento de la generalizacion de las luces entre nosotros, y del odio que tenemos á la tiranía.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 1820.

Don Juan Pedro Aguirre al Excmo. Cabildo.

La distincion con que V. E. me honra, destinandome à mandar el segundo tercio cívico de infanteria, es para mi muy apreciable, por los altos respetos de V. E. y por las circunstancias de tan benemérito cuerpo. Pero al par de estos sentimientos permítame V. E. que haga la mas respetuosa y solemne renuncia de aquel encargo, devolviendo los adjuntos despachos. Ella se funda en justas consideraciones ácia el interés general, y en precaucion de nuevos padecimientos á mi honor y persona.

Son á V. E. notorias las imputaciones con que en la época anterior se me ha atacado; y aunque es cierto que la calma de la conciencia no se altera sino por el crimen, tambien lo es que el poder y el amor propio tienen que sufrir combates, à que no siempre puede resignarnos la razon. Hay en politica ciertas verdades tan fijas, como en la naturaleza el orden de la reproduccion. Una de ellas es que la calumnia deja siempre vestigios, y que siempre estos producen sus efectos al par de la figura que hace el acusado en la sociedad en que vive. Los malvados conocen demasiado este principio, y que sus resultados siempre tienen suceso en la inmoralidad de los unos y en la ignorancia de los otros. Una com-

binacion de intrigas y manejos infames me hicieron el cordero de las bodas pasadas. Yo conocí con anticipacion que entonces era preciso sacrificar algunas victimas sobre el altar de la paz: me tocò ser una de ellas, y nada, nada respetè. El tiempo y nuevos acontecimientos miraron infructuosos aquellos sacrificios....¿Serà cordura repetirlos? ¿Serà prudencia exponerse al capricho de la falsa politica? No, Señor Excmo.: esto seria no saber lo que me debo. Me anima el caracter y noble orgullo de un hombre honrado; y he sido por la última vez en mi vida vejado por el espíritu de partido....Permítame V. E. que en este asunto deje de decir algo por consideraciones que pesan en mi juicio. Aquellos sucesos borrascosos deben haber obrado mi descrédito para con los pueblos, y para con los particulares; y en este estado la eleccion hecha en mi persona seria con respecto à los primeros una alarma tal vez ofensiva à los altos respetos de V. E.; y con concepto à los segundos faltaria la fuerza moral y mi autoridad seria à medias. En todos los cuerpos, y muy especialmente en los de esta naturaleza, es precisa una recíproca confianza entre el que manda y el que obedece: sin ella no hay equilibrio; y todo plan fallará en sus resultados.

El Gobernador interino D. Manuel de

Sarratea tendió sobre mí su microscopio político, y creyó su ilusión haberle descubierto coyuntura para acriminarme. Inventó fantasmas, y llamó en su auxilio el apoyo de sus amigos, con el objeto de rectificar mi deposición. Cincuenta y siete días de un arresto arbitrario, y dos causas que se empezaron por él, y hoy continúan, pero término deben dejarme á dudas. Por otra parte en el orden de oscilaciones del país mi conducta pública siempre se interpretaría por estos antecedentes; y á los unos parecería facciosa, y á los otros menos terminante de lo que exigiessen las circunstancias.

No son estas razones inventadas por el egoísmo: son una deducción que miro como forzosa. Si alguna vez amenazaren á la Provincia peligros, yo tomaré el partido que corresponda al honor de ella. Entre tanto dignese V. E. admitir mi renuncia, y aceptar la alta consideración de mis respetos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres Mayo 31 de 1820.—*Juan Pedro Aguirre*.—Excmo. Cabildo Brigadier de los Tercios Cívicos.

Buenos Ayres Mayo 31 de 1820.

Aun quando esta Municipalidad no se halla plenamente convencida del decidido patriotismo, juicio, y distinguidos servicios del suplicante; la sola consideración de haber merecido este individuo la confianza general del pueblo en la nueva elección de su persona que hizo para representante suyo, la habria obligado á decidirse como se ha decidido para nombrarlo por Comandante del segundo Tercio Cívico de infantería. Una circunstancia tal que debe reputarse como aclamación general, no está á los alcances de este Ayuntamiento el variarla; y mucho menos á pretexto de pasadas convulsiones, y de las dos causas que se alegan, quando éstas se miran desvanecidas, y despreciadas por el mismo pueblo que le tributó su confianza: sobre este concepto no ha lugar á la renuncia que se hace: devuelvasele el despacho que acompaña, y dese á la prensa la presente representación con este decreto, despues de insertarse en oficio por el Presidente del Cuerpo.—*Dolz*.—*Rufino*.—*Villanueva*.—*Santa Coloma*.—*Oñten*. *Rauz*, Escribano.

Gaceta de Chile número 41 del Sábado 22 de Abril de 1820.

Entre los documentos hallados en Valdivia, se encuentra el siguiente oficio del virey del Perú al gobernador de aquella

plaza: él demuestra lo importante que ha sido su conquista, y la pena que habrá tenido el virey al saberlo.

Por el oficio de V. S. de 24 del pasado y manifiesto que acompaña, quedo impuesto de la situación del ejército real, y veo con harto sentimiento los anuncios que daba el Señor coronel Sanchez, de retirarse con él hasta esa plaza. Nunca podria ser mas perjudicial é inoportuna esta disposición que en las circunstancias actuales en que tampoco nunca mas conveniente mantener la guerra en la Provincia de Concepcion para distraer de este modo las fuerzas de los enemigos, é impedirles así que puedan verificar con esperanza de suceso su premeditada agresion contra este vireinato. Es tan racional el calculo, que cuantos esfuerzos y sacrificios se hiciesen al efecto, contribuirian nada menos que á conservar los derechos del soberano en estos dominios.

Era muy diversa la situación de cosas, cuando en Noviembre previne al Señor Sanchez que tentase todos los medios posibles para remitirme las tropas peninsulares que detuvo en Talcahuano: sin embargo de esto y de la gran necesidad que tenia entonces de ellas, subordiné la operacion á las circunstancias, y le indiqué que si su posición no era tan apurada como yo la presumia, y podia sostenerse contra las fuerzas enemigas, desde luego las conservase. Ahora veo que semejante repliegue, ademas de dejar desembarazados á los insurgentes para verificar sus proyectos contra el Perú, va á sacrificar completamente el ejército por las dificultades del camino, y las que ofrece la travesía por el territorio de los indios, que así como han manifestado por fortuna tanto entusiasmo y decision á favor del rey, así tambien se opondrán tenazmente al paso de las tropas resistiendose justamente á que se les abandone á los insultos del enemigo. Pero aun dado caso que llegase sin mayor quebranto á esa plaza, ahora no encuentra buques para embarcar las tropas, y mas que los hubiese, no podrian venir al Callao sin caer en poder de la esquadrilla enemiga que bloquea este puerto. Sobre todo, yo considero que hallandose el señor Sanchez con 2600 hombres poco mas ó menos, segun me dice el mismo Coronel Loriga, favorecido con la adhesion de los indios, y en las buenas posiciones que hay en la frontera, no es una obra difícil que se sostenga contra 3000 enemigos, que segun él mismo dice, fueron los que invadieron la isla de la Laja; porque atendida la mejor calidad de algunas de nuestras tropas, la corta excedencia del número no presta muchas ventajas. Creo,

pues, que meditando con mas detencion todas estas circunstancias haya desistido del intento de retirarse, que repetir seria una de las mayores desgracias que pueden sucedernos en la actualidad; y en esta inteligencia, y en la de que se interesa ciertamente en una parte principal la seguridad de este virreinato, espero que V. S. le haya repetido sus insinuaciones para que no lo verifique, y le haya transmitido para su conservacion cuantos auxilios esten á sus alcances.

Bajo tal supuesto, no separo mis miras de socorrer tanto al ejército como á esa provincia, y sin embargo del bloqueo que actualmente sufre este puerto, estoy combinando la pronta salida de algun buque nacional que conduzca numerario y algunos otros recursos que no irian con seguridad en buques extranjeros. Mientras tanto el Capitán de la corbeta anglo americana Pez Volador, que salió de aqui pocos días ha, lleva el encargo de dejar en esa su cargamento a beneficio principalmente del ejército con la condicion de reintegrarle el importe á su vuelta en esta tesorería, como lo digo á V. S. en oficio separado. Con esto, lo que llevò el Aranzazu, el valor de 40000 pesos que desembarcò allí el bergantín portuguez Carmen, y las libranzas que ha girado V. S. últimamente contra estas cajas; conceptúo que se habrá dado algun desahogo á las necesidades, y que se habrá visto V. S. en mejor posicion de auxiliar el ejército del señor Sanchez, en que el servicio del rey exige que todos pasemos por los mas sensibles sacrificios y privaciones para hacernos acreedores á las recompensas. No omita V. S. agasajar en cuanto sea posible á los indios á quienes ademas hará V. S. manifiesta, siempre que se presenten, mi gratitud por sus servicios en obsequio de la justa causa.

El español D. Francisco Arauco que vá encargado de esta correspondencia, debió haber navegado con ella en el Pez Volador; mas como este buque por intimacion del jefe de las fuerzas bloqueadoras tuvo que hacerse repentinamente á la mar, quedó aquel en tierra, y marcha ahora en el bergantín anglo-americano Boxer para volverse despues en algun otro que se le presente. Conduce dicho Arauco de su cuenta algunas especies con permiso mio, y no debe V. S. oponerse al desembarco de su persona é introduccion de sus efectos porque no van éstos bajo las formalidades de registro, pues se han omitido de intento para que no se trasluzca en el público la ida del buque á ese punto.

Me son muy satisfactorias las noticias

que V. S. me dá acerca de la tranquilidad de esa provincia, y ahora mas que nunca espero que V. S. se esmere en el desempeño de sus atribuciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima 22 de Marzo de 1819.—*Joaquín de la Pezuela*.—Señor Gobernador de Valdivia.

Contestacion al remitido del núm. anterior.

SR. PATRIOTA.

Muy Sr. mio: es plausible el celo que V. manifiesta por el decoro de nuestro aniversario político: lo que V. apunta contra el procedimiento de algunas señoras es suficiente y escusa toda reflexion que pudiera hacerles entender que delinquieron.

Sin embargo yo pretendo excusarlas algun tanto por lo que respecta al motivo que puede haberlas impulsado á omitir una demostracion digna en realidad de toda americana. Hace mucho tiempo que á las exhibiciones teatrales no se antepone la cancion patriótica: la costumbre de ponerse en pie á su ejecucion puede haberse perdido: V. sabe que todos somos seres de costumbre, y principalmente las señoras; por lo general el hábito conduce y dirige sus acciones: no crea V. pues que hayan procedido libremente y con ánimo de contrariar á la Patria, y á las autoridades: las señoras no renuncian el dictado de patriotas: el no uso les puso trabas. nada mas.

Por otra parte los malditos corcées las incomodan para mudar de actitudes con frecuencia. La que lo trae, sentada una vez, y ocomodada del modo mejor que le permite esa diabólica invencion, rebusa volver á hallarse en la precision ue que las fuertes ligaduras con que están entablilladas renueven su accion cruel sobre sus carnes delicadas. Es verdad que los tales retobos pueden haber causado este mal, como generalmente causan tambien la pérdida de la salud; pero el imperio de la moda es mas despotico que el de turquia, sin que por esto deje alguna vez de causar bienes que yo he observado acá para mi capote. Una dama con el cuerpo libre, es difícil que en la iglesia contenga la curiosidad, sin embargo he visto que muchas (gracias al corcé) se mantienen de rodillas mientras dura una misa cantada con su sermón, y no se atreven á mirar á los lados ni á sentarse por el mismo temor que segun tengo apuntado les impidió quizá el ponerse de pie. Vayase lo uno por lo otro, fuera de los misterios de la fé todo puede defenderse en problema inelusus los corcées, y por mas que los buenos médicos decla-

men contra los daños que causan, las damas y los adarnados los defenderán pro aris et fassis.

Quedamos pues Sr. Patriota en que es probable que las señoras *no paradas*, no habrán procedido con intencion, y que son disculpables (aunque no del todo) por ese instrumento compresivo que sobre puja á la cotilla antigua.

Condiciones bajo las cuales se ha celebrado el remate de la Loteria semanal.

1.º Que el remate será por dos años contados desde el dia 7 de Junio del presente año hasta el fin de Junio de 822.

2.º Que asistirá á presidir las extracciones el juez nombrado por este Juzgado con asistencia del escribano.

3.º Que afianzará el subastador el remate á satisfaccion del Juzgado en la cantidad que se verificare.

4.º Que todos los pliegos de cédulas que se repartan semanalmente para la venta, se pasen al Juez Regidor para su conocimiento y rúbrica, debiendo tambien presentarse los que quedaren sin venderse despues de rubricados, en cada extraccion.

5.º Que el Juzgado de Policia podrá inspeccionar el manejo de este ramo del modo que juzgue conveniente al derecho del público, quedando el asentista sujeto á sus ordenes en todo lo respectivo á él.

6.º Que las suertes que resulten sin cobrarse, pasados noventa dias de celebrada cada extraccion, quedarán á beneficio del asentista.

7.º Que el importe total en que se remate dicho ramo será pagado mensualmente por partes iguales al administrador, con arreglo á la cantidad que corresponda.

Tanto en el cuarto como en el quinto artículo de los anteriores no ha llevado otra mira el señor Juez Regidor, que aumentar la confianza pública, sin denigrar por eso el crédito del asentista. Cada uno podrá en caso de duda ocurrir al juzgado, para satisfacerse de si se ha jugado ó nó el millar que desea, como sobre el número de cédulas que han entrado en cántaro.

Relacion de los buques que han entrado en este Puerto desde el dia 1 hasta el de la fecha.

Dia 1.º Berg. ingles *Adriatic*, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 17 del pasado al mando de su capitan D. Guillermo Boter, con cargamento de vino y aguardiente, consignado á Butram Amestrang y C.

Dia 2.º Berg. portugues *Aguila del Doyro*, procedente de Montevideo de donde salió el 23 del pasado al mando de su capitan D. Joaquin Pantaleon Pereyra, con cargamento de tabaco consignado á si mismo.

Fragata americana *Nancy* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 7 del pasado al mando de su capitan D. Felix Evans con cargamento piedras consignada á Lynch Zimmermann y compañía.

Salidas ningunas.

Capitania de Puerto de Buenos-Ayres Junio 6 de 1820.—*Matias de Aldao.*

D. Samuel Chapman avisa al comercio y público en general, haberse disuelto la compañía que tenia con D. Tomas Carden desde el 31 de Diciembre último. Buenos Aires 5 de Junio 1820.—*Samuel Chapman.*

Se vende una estancia poblada con ganado vacuno, lanar y caballar situada en las inmediaciones de la Guardia del Monte, y se darán plazos cómodos para sus pagos. Quien quisiere comprarla podrá verse con el encargado de esta venta: en el cuarto de ochagavia en la vereda ancha dirán quien es el dicho encargado.

En las inmediaciones de los mataderos de la Recoleta se vende una quinta de regular comodidad y á precio equitativo, é igualmente una mulata que sabe coser y cortar; el Dr. Ferreira que vive frente á la Concepcion entiende en estas ventas.

A las dos cuadras de la Iglesia de San Miguel para el rio, esquina de la casa de D. Tomas Echechia se ha abierto un surtido de medicinas de la mejor calidad, y sus precios acomodados.

Se vende una estancia compuesta de un rancho y seiscientas sesenta y seis y dos tercias varas de tierra, frente al arroyo de la Cañada de la Cruz, con legua y media de fondo. En esta Imprenta darán razon de su dueño.

Dentro de quince dias al de la fecha, se presentarán los sugetos que quieran dirigir la escuela de la Academia de dibujo, al Tribunal del Consulado comisionado por la Junta de Gobierno, para señalar el dia de las oposiciones. Buenos-Ayres Junio 5 de 1820.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 14 DE JUNIO DE 1820.

*La Honorable Junta de Representantes
al Exmo. Gobierno.*

La Honorable Junta ha tomado en muy seria consideracion la consulta que le hace V. E. sobre la declaratoria que los rematadores del diezmo cuatropa del partido de la Magdalena solicitan se haga respecto à la exaccion suspensa por la anterior junta electoral de la Provincia; y en su virtud ha acordado y resuelto, que no debiendo en manera alguna suspenderse los efectos del remate de diezmos celebrado antes de la reclamacion hecha por algunos hacendados à la precedente junta electoral de la Provincia, se declara expedito el derecho de los rematadores para exigir y cobrar el diezmo correspondiente al año de 1819, y al de 1820, si se hallare en el caso del primero y en cuanto al próximo venidero de 1821 se provera oportunamente segun el resultado de los informes pendientes de la junta decimal, ministerio fiscal, y demas instrucciones que se juzgue conveniente tomar al efecto.—De órden de la Honorable Junta lo comunico à V. E. para su inteligencia, y conveniente publicacion.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires Sala de sesiones Junio 9 de 1820. *Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Se-

cretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.—Es copia. *Perez.*

A representacion hecha con documentos por el Dr. D. Manuel Antonio Castro sobre el despojo que se le infirió por D. Manuel Sarratea separándole de su empleo propietario de Camarista, à que solicita ser repuesto, previo el informe de la Exma Cámara de Justicia, ha acordado y resuelto esta Honorable Junta que se le restituya desde luego el expresado empleo con abono integro de sus sueldos, desde el dia en que cesó de percibir los que le correspondian como Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba. De órden de la misma Honorable Junta lo comunico à V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires Sala de sesiones y Junio 9 de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

Buenos Ayres 12 de Junio de 1820.

Transcribese al interesado y à la Exma. Cámara à los efectos consiguientes; tomese razon en el Tribunal de Cuentas y cajas de la Provincia, y publíquese en la

gaceta en conformidad á solicitud verbal de aquel —Hay una rúbrica de S. E.—
Perez.—Es copia.—Perez.

EXMO. CABILDO.

Acabo de recibir dos cartas del Secretario de la sociedad lancasteriana de Londres, y con ellas algunos documentos que demuestran los progresos que este método de instruccion está haciendo en toda Europa, y en todas partes del mundo. Creo es un deber mio presentar á V. E. algunos extractos de dichas cartas, como lo hago, para que conozca por ellos cuanto se está trabajando para generalizar este ventajoso sistema de educacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires 16 de Mayo de 1820.—Exmo. Sr.—*Diego Thomson.*

Extractos de cartas del Secretario de la sociedad Lancasteriana de Londres á Mr. Thomson en Buenos Aires.

LONDRES 22 DE DICIEMBRE DE 1819.

Mi estimado Señor.—Hace algun tiempo que me favorecieron con la lectura de una carta que escribiò V. á Mr. y en aquel tiempo escribí á V. unas pocas lineas acompañandole copias de nuestras relaciones.

Ahora tengo la satisfaccion de reconocer su carta de Agosto. No habiendo encontrado la sociedad una oportunidad precedente para la remesa de las pizarras, recibirá V. ahora 1000 de estas con sus respectivos lapiz y ademas nuestras últimas relaciones, con otros varios papeles, que al paso que le serán aceptables, espero le animaran á llevar al verdadero término de perfeccion la utilísima obra que ha empezado

Esperaba poder enviar á V. copias de las lecciones en español impresas en Madrid: pero aunque me las han ofrecido no han llegado todavia á mis manos: tan luego como las reciba aprovecharé la primera oportunidad para remitírselas á V.

El Rey de España ha publicado un decreto autorizando nuestras escuelas en todas las ciudades del reino, y la escuela de Madrid se ha engrandecido considerablemente con el fin de que sirva de escuela central para instruir maestros. Algunas señoras de rango han abierto tambien una escuela para niñas, y aquel pais me estimula, con sinceridad, á experimentar los beneficios de nuestro sistema.—Eu

Cadiz se ha erigido tambien una sociedad para proteger estas escuelas.

Estamos empezando en casi todas las partes del continente. Puedo decir con verdad que todo pais de Europa ha adoptado nuestro sistema de educacion excepto Portugal. Estuve últimamente en Bruselas en donde erigi una sociedad protectora de estas escuelas para los habitantes de los paises bajos. Subrá V. como las naciones de la India participan tambien de los beneficios de esta instruccion igualmente que otras partes del mundo. No tengo la menor duda en que lea V. nuestras relaciones con el mas profundo interes.

Londres 28 de Enero de 1820.

Mi estimado Sr —Escribí á V. el 22 de Diciembre último acompañandole una remesa de pizarras por la fragata Ach les. Incluyo á V. ahora en esta un duplicado de aquella y espero le serán pronto entregadas porque aquella fragata creo se hizo á la vela á último de Diciembre. En aquel tiempo reconocí su carta de Agosto, y hace pocos dias que he sido favorecido con la lectura de su carta á Mr. Allen, que no dudo se le atendera debidamente.

Tenemos al presente un acontecimiento de la mas sincera lamentacion en la muerte de nuestro infatigable patrono el duque de Kent. Le acometiò una calentura inflamatoria por haberse mojado los pies y murió á los catorce dias. Anterior á esto se creia por su buena salud que viviria mas largo tiempo que todos los de la familia real: pero los juicios de Dios son inescrutables. Dicho príncipe no era un amigo nominal de nuestra institucion: nos correspondia, y en todas ocasiones estaba pronto á hacer cualquiera cosa que estuviese en su poder para promover el gran negocio que tenemos á nuestro cargo. Estaba ocupado en nuestra correspondencia el último dia de su salud; me estaba informando, en el tiempo que cayó enfermo, de su correspondencia con sus amigos de Bruselas, á donde yo fui por algunas semanas el pasado otoño á establecer una sociedad protectora de las escuelas en Amerback residencia de la duquesa á su llegada en la primavera.—Su pérdida nos será siempre lamentable.

Pasada en consulta á la H. J. de Representantes la solicitud de V. S. sobre

que se le entreguen doscientos cincuenta quintales de azogue para con su importe ocurrir á las necesidades que hace presentes, ha tenido á bien aquella respetable corporacion resolver lo que sigue.

„Tan convencida esta honorable corporacion de los interesantes y nada interrumpidos servicios del benemérito Sr. General D. Manuel Belgrano, como penetrada de los muy justos motivos que impulsan sus insertos reclamos en la comunicacion de V. E. del 19; ha dispuesto y ordena, que en religiosa consonancia con tan urgentes como poderosos influxos; trate V. E. de proporcionarle á este digno Gefe lo mas pronto posible, y aun á costa de algun sacrificio, cuanto tenga relacion con su mejor y mas abundante asistencia, facilitándole por lo demas que debidamente reclama, con progresion, ó alternativa, algun desahogo á su muy afligida, y cuasi concursada garantia en beneficio del pais.”

En su consecuencia he ordenado á los ministros principales de hacienda entreguen á disposicion de V. S. 500 pesos cantidad única de que puedo disponer en el dia, bien que como dixe á V. S. en anterior comunicacion, cuidare de facilitarle cuantos socorros sean posibles á fin de que ellos sirvan á aliviar los males que padece y á recuperar su salud, en que tanto se interesa este Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años, Buenos Aires 30 de Mayo de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia*.—Sr. Brigadier General D. Manuel Belgrano.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: cuando entre las medidas públicas se han adoptado algunas que yeran los intereses del ciudadano, y embotan el giro de su industria, es un deber del gobierno (en la reforma de los abusos de la anterior administracion) tocar el remedio de los males en todos los ramos que constituyen la fortuna del pais; tal es la extencion de los derechos de anclaje, limpia, balizas, luces, gratificaciones y contribucion extraordinaria que graba sobre los buques del cabotaje menor de nuestro rio, que pertenecen á la propiedad de vecinos de la Provincia, y en cuya solicitud estoy cierto, que han elevado representacion ante el gobierno. A ella añadiria yo que los buques del tráfico á balizas, al Canal, ó Ensenada, que se ocu-

pan en cargar y descargar los buques ingleses, paguen una sola licencia cada mes, y los que salgan para el Monte Paraná, Santa Fe, Corrientes, ó Entre Rios, paguen una licencia cada vez que salgan. La ventaja que refluye al comercio de la Provincia, y á la prosperidad de los particulares, es tan obvia que no se oculta ni puede esconderse á la vista del menos político.

Sirvase V. insertar esta reflexion en su periódico, y explicar su opinion acerca de este interesante particular, soy de V. con la mayor consideracion su afectisimo servidor. Q. S. M. B.—*H. M.*

Hemo leído el papel titulado *Manifiesto* de D. Juan Martin Pueyrredon: le hemos merecido que primero que de otros se acuerde de nosotros: debe saber que aunque los editores *pueden* no admitir tales ó tales comunicados, este *poder* no siempre está expedito de *hecho*. Es cosa notable que teniendo un tribunal á que ocurrir en semejantes casos, cargue tanto él como otros sobre el editor: Este está resguardado con la firma del autor de cada uno de los comunicados que ha admitido, y si aquella saliese á luz por orden de juez competente, se convencerian todos de que el editor de la gaceta (que no sé donde se ha abrogado el titulo de *ministerial*, ni se ha puesto asi mismo *Sr. Dr. D.*) ha hecho lo que ha podido y nada mas.

EJEMPLO DE GENEROSIDAD.

Abou Hanifah, ministro musulman fue injuriado gravemente y solo dijo á su ofensor. *Yo podria voleros injurias por injurias y vengarme, pero renuncio de ello: podria tambien acusaros delante de la ley, pero aborresco el ser delator: podria en mis suplicas á Dios quejarme de los ultrages que me haces, pero ya que los hombres de luces te desprecian, no incitaré contra tí la colera del Cielo: en fin podria pedir que en el dia del juicio me vengase la justicia eterna; pero tales sentimientos son alejados de mi por la bondad divina: antes por el contrario, si ese dia terrible llegara en este instante, y pudiera pesar mas mi intercesion que tu dicacidad, no desearia entrar en el paraíso sino en tu compañía.*—Que contraste tan tocante forma tanta virtud con un Sacerdote Musulman y enemigo de Jesus !!!

Continúa el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos.

A vista de todas estas circunstancias se somete á la consideracion del Congreso si no seria de justicia á los Estados Unidos el llevar á efecto las condiciones del tratado como si hubiese sido ratificado por la España, y que esta reclamase por su parte lo que por el dicho tratado le correspondia. Siguiendo tales medidas nosotros descansaremos sobre el fundamento sagrado de un derecho sancionado del modo mas solemne por la misma España: por medio de un tratado, el cual se habia ella misma comprometido á ratificar, y por rehusarlo ella deberá incurrir en la crítica de las otras naciones, y aun de aquellas mas favorablemente dispuestas acia ella; al mismo tiempo que nosotros confinados dentro de aquel limite no faltaria en que obtuviésemos su bien merecida aprobacion. Debemos establecer la paz sobre una frontera por donde hemos sido por tan largo tiempo perturbados. Nuestros ciudadanos deberán ser indemnizados por pérdidas de tanto tiempo ha, y cuya indemnizacion ha sido tan injustamente postergada. llenando estos grandes objetos obtenemos cuanto nos es deseable.

Pero su M. C. ha indicado dos veces su determinacion de mandar un ministro á los Estados Unidos á fin de esclarecer ciertos puntos, y para exponer las causas de la de-

demora en la ratificacion del tratado. Pregunto ahora ¿procedemos á tomar el territorio cedido, y á poner en ejecucion las otras condiciones del tratado antes de que llegue y sea oido el ministro? Este es un caso que apela enérgicamente al candor, magnanimidad y honor de este pueblo. Entre dos naciones se debe guardar la mayor cortecia. Por un corto término de espera nada perdemos, porque descansando sobre los principios inmutables de justicia y razon, nosotros no podemos ser distraidos de nuestro intento. Se debe presumir que las clarificaciones que se pueden dar al ministro español serán satisfactorias, y que producirán el efecto deseado. De qualquier modo siendo la demora para el objeto indicado, una prueba mas del deseo sincero de terminar, del modo mas amigable todas las diferencias con la España, no puede fallar de ser debidamente apreciada así por su M. C. como por otros Poderes: por tanto, se comete á la alta consideracion del Congreso sino seria conveniente el pasar la ley propuesta para llevar á efecto las condiciones del tratado, cuya adopcion es contingente; suspendiendo su operacion bajo la responsabilidad del ejecutivo, de tal manera que proporcione una oportunidad á las amigables explicaciones que se deseen dar durante la presente sesion del Congreso. (Se continuará.)

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el dia 6 hasta el de la fecha del corriente.

Dia 6. Goleta Francesa *La Eugenia* procedente de Honfleur de donde salió el 27 de Febrero con escala en el Rio Janeiro de donde salió el 1. de Mayo al mando de su capitán D. Enrique Mauris con cargamento general consignado á Mr. Crockan y Jameclon.

Dia 8. Bergantin Ingles *Mars* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 13 del proximo pasado al mando de su capitán D. Ricardo Hoppell con cargamento general consignado á Dickson y Compañia.

En id. Cutter ingles *Emma*, procedente de Montevideo de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Guillermo Bregdel con cargamento hacienda y manzanas consignado a Watson y Compañia.

Dia 9. Balandra Nacional *Rosario* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitán D. Joaquin Peman con cargamento papel vino, aguardiente y cacao consignada á D. José Isasi.

Dia 10. Goleta Francesa *La Dorada* procedente de Montevideo de donde salió el 7 del

corriente al mando de su capitán D. Pedro Ervaut (en lastre) consignada á sí mismo.

En id. Bergantin Nacional *Adonis* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitán D. Antonio Marques con cargamento Tabaco, manzanas, Javou y piedras de molino consignado á D. Fransisco Alfonso Dorrego.

Salidas del mismo en dicho periodo.

Dia 7 Bergantin Nacional *Despacho* su capitán D. Juan Lindo despachado para Maldonado por su consignatario D. Guillermo Stuar.

Dia 8. Goleta Francesa *Adelayda* capitán Mr. Pierre Boucheront despachada para Santo Tomas por su consignatario Linch Zimmerman y Compañia.

Dia 10. Bergantin Sardo *Scipion* capitán Antonio Copello despachado para Montevideo por D. Angel Fernandez Blanco.

Dia 12. Bergantin ingles *Worpark* capitán D. Juan Bruce despachado para Londres por D. J. Watson y Compañia.

En id. Goleta americana *Wellories* capitán Mr. Beasley despachada para Santo Tomas por Stuar y Compañia.

Capitania de puerto de Buenos Aires Junio 13 de 1820.—*Maitas de Aldao.*

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 21 DE JUNIO DE 1820.

OFICIO DE LA HONORABLE JUNTA A LA EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

A solicitud de D Manuel Antonio Castro, que instruyó con documentos ante esta Honorable Junta de Representantes, se ha servido con fecha 9 del corriente restituirle à la Plaza de camarista en propiedad, de que fue despojado por el Gobernador interino de esta Provincia en decreto de 4 de Abril último, con declaracion de deber abonarsele los sueldos de la dotacion desde el dia en que dejó de percibir los que le correspondian como Gobernador de la Provincia de Córdoba.—Con esta ocasion ha acordado instruya à V. E. de los vivos deseos que la animan de ver en todo su crédito y respeto el orden y administracion de justicia. Sabe bien la Honorable Junta que para este grande objeto es insuficiente el celo de los tribunales, si por otra parte no se remueven los embarazos que impiden el libre ejercicio de sus funciones manteniendo el importante deslinde de sus facultades, y sosteniendolas en todo su vigor. Por lo mismo ha considerado como de sus principales deberes apoyar la autoridad de V. E. y prestarle, como le prestará, todo su influjo para el cumplimiento de las leyes de su instituto. En esta virtud espera que el celo de V. E. no solamente promueva el despacho de los negocios pendientes

en el tribunal, sino tambien el de los tribunales inferiores, dando un impulso eficaz en toda la administracion judicial, reformando los abusos introducidos contra la intencion de las leyes, y cuidando de que se dedique una especial atencion al pronto curso de la justicia criminal. Lo comunico à V. E. de orden de la Honorable Junta para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres Sala de Sesiones y Junio 12 de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada*, Presidente.—*Victorio Garcia de Zuñiga*, Secretario.—Excma. Cámara de Justicia.

*Extractos de la correspondencia extran-
jera de la sociedad Lancasteriana de
Londres.*

PAISES BAJOS.

El secretario ha sido comisionado últimamente à visitar los paises bajos, con el fin de promover el establecimiento del sistema de educacion ingles en las Provincias belgicas, en donde la necesidad de instruccion en las clases bajas es casi universal. Mientras las principales poblaciones abundan en escuelas para las clases altas y medianas, apenas se ha cuidado de la educacion de la clase pobre. En Bruselas se apreciaron debidamente

las ventajas del sistema por un número de habitantes respetables, y se recibió muy favorablemente. Se formó una sociedad bajo la protección del príncipe de Orange y de un número de sabios tanto católicos como protestantes.

FRANCIA.

Extracto de sus últimas relaciones.—El duque de Rochefaucauld, presidente de la junta general tenida en Paris, el 29 de Abril de 1819.

El enseñar á leer y escribir es comunicar la instrucción. La educación debe ir adelante, y debe proveer para su propio uso. Este es su fin moral y esencial.

Nos hemos proveído ya para nuestras escuelas de lecciones convenientes y de libros religiosos, que están ya impresos para las clases mas adelantadas. Pero es necesario que los niños, al dejar la escuela, estén provistos de lectura proporcionada á su edad, para que los tenga ocupados en las horas desocupadas, gratifique sus deseos por la instrucción, y al mismo tiempo supla los medios de la sólida información conveniente á su estación, y calculada para inspirarles sentimientos virtuosos. La Francia menos feliz en este respecto que sus vecinos, está casi destituida de esta clase de lectura. Las sociedades inglesas han compuesto é impreso para este objeto muchos libros. La sociedad Holandesa, en beneficio de la pública utilidad, ha establecido para el mismo fin una completa librería, que nos han prestado. Esta ha excitado una ardiente solicitud en nuestra comisión de la pública instrucción, para seguir el mismo ejemplo. Si cada escuela en su consecuencia es abastecida de libros selectos, se puede extender el beneficio, no solamente á los niños de las escuelas, si que también á la juventud mas adelantada, y aun á todas las familias. Cada escuela debe poseer una especie de almacén moral adaptable á todas las edades y condiciones.

El plan de la enseñanza mutua se ha introducido en Melun, en el depósito de los mendigos. Y se ha introducido también en varias de las prisiones con las ventajas mas favorables.

Extracto del Diario de la educación de 1819 (periódico mensual.)

Los buenos efectos de la instrucción se demuestran hasta entre los criminales de la prisión de Montaigne. Se ha organizado una escuela en este establecimiento,

dirigida por M. Apert. Boucher, cuyas resultas producen un prospecto muy favorable: El orden, la disciplina, y el aprovechamiento moral se demuestran evidentemente. En suma, en el aspecto de la prisión ha cambiado enteramente, y los juegos indecentes, y las conversaciones escandalosas ya no existen: todo es orden, ocupación, y sumisión.—¿Hay un objeto mas benéfico que el de restituir á la sociedad aquellos criminales á quienes el vicio habia separado de ella? Se sigue de aquí que el castigo no es ya el acto de la justicia y de la prudencia, y se requiere para su corrección, la filantropía, y la benevolencia.

Se han formado escuelas de Adultos, no solamente entre los militares donde son ya universales, sino que las hay también en las grandes poblaciones para las clases industriosas; una de estas escuelas contiene 288 personas crecidas que aprenden á leer y escribir con un progreso admirable.

M. de Roznavano, primer Agha de Iassy, en Moldavia, visitó las escuelas de Paris en el invierno pasado; y desde entonces ha establecido una escuela en su propia capital. Fue asistido en su impresa por M. Cleobule de Philippopolis, en la Grecia, quien estudió el sistema en Paris, y ha traducido las lecciones á la lengua Moldavia y al Griego moderno.

El secretario de Paris ha remitido á nuestro secretario una pintura ingeniosa, que representa los progresos de la educación en Francia desde la introducción del sistema en aquel país en 1815. De la cual resulta que en cuatro años de tiempo ha sido tan grande el progreso que ha triplicado el número de los estudiantes que tenia el sistema antiguo.

ESPAÑA.

La nueva escuela central que contiene 300 estudiantes, se abrió el 4 de Mayo último, en una sala de baile que el duque de Frias ha dado para este objeto.

Su Majestad el Rey de España ha expedido un decreto el 30 de Marzo de 1819, del cual se remitió una copia al secretario en Septiembre último, con la siguiente carta de S. E. el Duque del Infantado.

Tengo la satisfacción de poner en sus manos una copia de un real Decreto, que autoriza el establecimiento de las escuelas bajo el sistema Lancasteriano en todo el reino, y tengo razón para esperar que será adoptado en todas las ciudades, villas, y lugares del reino, como que muchos vienen ya á nuestra escuela central que se

abrió en Mayo último, y en la que se han educado 320 niños.

He esperado impacientemente, y ahora aprovecho esta oportunidad para asegurar á los miembros de la sociedad inglesa de mi sincero agradecimiento por el honor que han tenido la bondad de conferirme eligiéndome Miembro Honorario de esa caritativa y patriótica institucion; honor que estimo mucho mas de lo que puedo expresar.—Soy con verdadero respeto su muy humilde servidor.—*El Duque del Infantado.*

Extracto de una carta dirigido al secretario, fecha en Madrid el 23 de Agosto de 1819.

Algunas señoras de rango de esta ciudad han formado una sociedad, y han obtenido el real consentimiento para establecer una escuela central para niñas: se esta ya preparando un local que contenga 300 niñas, y S. E. la Marquesa de Vellafranca, como presidenta de dicha sociedad, me suplica encargue á V. tenga la bondad de mandar 400 pizarras para dicha escuela.

Hemos instruido y enviado tres maestros á Zaragoza, á Alcaras, y á Granada.

Octubre 13 de 1819.

Siete maestros están aprendiendo al presente el sistema en nuestra escuela central, para proveer las Provincias; entre ellos hay un oficial de ingenieros de orden del director general de dicho cuerpo, con el fin de abrir una escuela para los soldados en Alalá.

De todas partes del reino recibimos de individuos y corporaciones suplicas para establecer escuelas por el plan de Lancaster. Hemos por fin conseguido nuestro objeto con la ayuda de Dios y su atenta asistencia.

El Capitan Juan Kearney, que se ha dedicado por espacio de seis meses á estudiar el sistema ingles en la escuela central, ha sido nombrado Director general para la superintendencia de las escuelas de Madrid.

Una sociedad llamada la sociedad Real de Cadiz se ha formado ultimamente en donde las escuelas se han establecido, y abiertose una correspondencia con el secretario de la sociedad inglesa.

Se continuara.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: he leído con bastante complacencia el comunicado inserto en su Gaceta Ministerial, de H. M. sobre la extincion de derechos, que los buques del

cabotaje menor del rio reclaman justisimamente, y que cargan sobre si como unas gabelas arbitrariamente impuestas. Solo he extrañado que para demandar la justicia que piden, no hubiera V. contribuido por su parte, ó algunos otros, á especificar toda clase de pensiones, que con crueldad satisfacen, y que sobra verse los aranceles para no necesitarse otra prueba; pero ya que pertenece á todos y á cada uno del comun este negocio, y mas al Gobierno de Provincia para que en garantia de la prosperidad que ha ofrecido al pais tomar en consideracion como deber especial el quitarlas, dignese Vd. anunciar que existente la presentacion de los barqueros, por la capitania del puerto (segun se dice públicamente) se han exigido del señor alcalde de primero voto, no sé que derechos injustos, y que en razon de no hacerse engañar habiendole opuesto firmeza á esta indebida exacción se le ha contrapuesto por el Capitan del puerto, que asi lo ha ordenado el Gobierno y que debe pagar calladamente; si esto se hace con un hombre que sabe defender sus derechos; que no se hará con los infelices! Por este motivo pido á Vd. que anuncie á D. H. M. y á los barqueros esta ocurrencia por su gazeta para que se instruyan de la representacion que con este objeto ha elevado al gobierno el dicho señor alcalde y hagan tambien desenterrar otro expediente que la anterior administracion habia formado con el fin de exterminar tanta tarifa odiosa á un comercio y Gobierno naciente para que de una vez el clamor de los barqueros llegue á oídos de la autoridad augusta de la Honorable Junta, y de un golpe se dé el mas acertado á todo pecho, en obsequio del bien público; por cuyo servicio me ofresco á sus ordenes como su afecto paisano. Q. B. S. M.—*Antonio Solano.*

Concluye el Mensage del Presidente de los Estados Unidos.

Acompaño aqui una copia del tratado, y de las instrucciones dadas al Ministro de los Estados Unidos sobre el asunto; como tambien de la correspondencia de éste con el Ministro Español, y todos aquellos documentos que deben dar luz y sean necesarios para el conocimiento de este asunto.

En el curso que el gobierno español ha tenido á bien seguir en esta transacion, es muy satisfactorio el saber, que aquel no ha sido apoyado por alguno de los poderes de Europa; al contrario, la opinion y deseos, asi de la Francia como la In-

glaferra, ha sido manifestada así á los Estados Unidos como á la España, y que han sido en favor á la ratificación. Hay también motivos para creer que los sentimientos del gobierno imperial de Rusia han sido los mismos y que aun han sido indicados al gabinete de Madrid. En la guerra civil existente entre la España y sus colonias en este emisferio, se ha tenido la mayor precaución en mantener leyes impuestas á conservar una neutralidad imparcial. Nuestros puertos han estado igualmente abiertos á unos y otros y bajo las mismas condiciones, y nuestros ciudadanos han sido contenidos igualmente de intervenir en favor de alguno con perjuicio del otro. Pero el progreso de la guerra ha operado manifestamente en favor de las colonias: Buenos Ayres aun mantiene su independencia que de claró en 1816, y que ha gozado desde 1810. Semejante suceso ha tenido últimamente Chile, y las provincias al norte del Río de la Plata, así mismo, la mas que todas perseguida, Venezuela.

Esta contienda ha sido desde su principio muy interesante á otras naciones y particularmente á los Estados Unidos. Un pueblo virtuoso puede y se confinará á una estrecha neutralidad; mas no depende de él el atestiguar un conflicto tan vitalmente importante á sus vecinos, sin experimentar

una simpatía que naturalmente impresionan casos semejantes. Ha sido un cuidado constante del gobierno el que semejante sensibilidad no se propase á exceso; y me es bastante lisonjero el exponer, que en todos los Estados Unidos ha sido tal la sensación de las obligaciones que corresponden á una nación, que muy pocos exemplares han ocurrido en contra.

La distancia de las colonias de la Madre Patria y la grande extensión de su población y recursos dió á aquellas grandes ventajas las cuales se indicó desde el principio serian muy dificultosas para la España, el superar. La estabilidad, consistencia y suceso con que aquellas han seguido su objeto, segun se ve mas particularmente por la tranquilidad soberanía que ha gozado Buenos Aires, les da evidentemente un derecho á la consideración favorable de otras naciones. Estos sentimientos de parte de los Estados Unidos, no han sido negados á otras naciones con quienes es de desear se esté de acuerdo. Llegado el caso de hacerse manifiesto al mundo que los esfuerzos de la España á cía subyugar sus provincias serán infructuosos, es de presumir que el mismo gobierno español abandonará la contienda. En cuyo caso, no se puede dudar que la opinión de naciones amigas que no han tomado parte en la controversia, tendrá su merecida influencia.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto; y salido desde el día 13 hasta el de la fecha.

DIA 16

Bergantin ingles *Iraamer*, procedente de Liverpool de donde salió el 30 de Abril al mando de su capitán Mr. Fil Cook, con cargamento general consiguado á Tayleur Cartwught y Newton.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 12.

Fragata francesa *Hercules*, capitán D. Juan Bantista Buttet despachada para Ave de Gracia, por su consignatario Roquin Meyer y Compañía.

DIA 15 Bergantin ingles *Clide*, capitán Mr. Eldred Morclaunt, despachado para Liverpool por su consignatario D. Tomas Newton y compañía.

DIA 16. Bergantin ingles *Mariner*, capitán D. Andres Hæblersod, despachado para Liverpool por su consignatario Carlisle y Compañía.

EN IDEM. Cutter ingles *Emma*, capitán D. Guillermo Brogdem, despachado para Montevideo por su consignatario, D. Juan Watson.

Bergantin frances *La Leandra*, capitán Mr. Bettoli, despachado para Patagonicas por su consignatario el mismo capitán.

Capitanía del puerto de Buenos Aires Junio 20 de 1820.—*Matus de Aldao.*

AVISOS.

Los Srs. de este comercio así del país como extrangeros que puedan nesecitar uno ú mas jóvenes para emplear en escritorio ó correr á fuera podrán ser suplidos ocurriendo á D. José G. Cadiz, en su casa de remate y muebles, inmediatos a la cuna, pues conociendo y teniendo recomendados varios jóvenes capaces y deseosos de ocuparse y hacerse útiles, se halla informado de la educación y cualidades de estos y por tanto podrá recomendarlos con fundamento.

Se hace saber que en la mercería de D. Pablo Ortiz calle del Cabildo, se han depositado

para su venta las Laminas de las batallas de Chacabuco y Maypú, dibujadas en Francia por un segeto de aquella nación que asistió á las acciones, su precio es ocho reales cada una, é igualmente los retratos de los generales San Martin y Belgrano á cuatro reales.

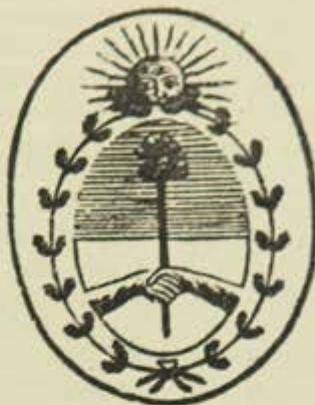
Se vende una casa con cuatro cuartos completos de tierra dos cuadras al Norte del Hospicio; en la vecindad vive D. José Suarez, quien dará razon.

Se vende la casa del finado Orzabal sita á la media cuadra de las cuatro esquinas del Pampalacia el Norte.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1820.

POLITICA INTERIOR.

El 23 del corriente á las diez de la mañana prestó el juramento respectivo, y se recibió del mando de Gobernador y Capitán General de la Provincia el Sr. Brigadier General de los ejércitos pátrios y gran oficial de la legión de honor del Estado de Chile D. Miguel Estanislao Soler. La campaña ha demostrado su decisión por S. E. y en ella segunda la que el Pueblo de Buenos Aires ha manifestado en repetidas ocasiones. Su carácter y crédito militar, la pureza que aun sus mismos enemigos le confiesan, su justicia indolegable, su indefesa dedicacion al desempeño de sus deberes;... todo coincide á fundar las mas positivas esperanzas de que sostendrá su nuevo cargo con decoro, y con aplauso de toda la Provincia.

Apenas S. E. arregló en grande negocios de la primera importancia, en lo que empleó menos de cuarenta y ocho horas, partió al Cuartel General en donde llaman imperiosamente su atencion, circunstancias del mayor interes para el honor de la Provincia. Las tropas de Santa Fe parece haberse introducido en nuestro territorio. Las trae el recelo de que se reentronice el partido de Pueyrredon. Es vano su temor... ¿concurrirá á ello el Sr. Capitan General? Ambos son formas opuestas. Los Gefes French y Pagola deben desear lejos de sí al que les hizo padecer mise-

rias y trabajos indecibles. El Sr. Comandante interino de armas Coronel D. Manuel Dorrego ¿ayudará á la reposicion de su asesino?—El Exmo. Ayuntamiento que tan positivamente se ha pronunciado contra él, y que conoce la disposicion del Pueblo, se abatiria á la degradacion de restituir aquel partido. No: todos los individuos que actualmente se ocupan en la administracion le son declaradamente contrarios, y están dispuestos á perder su existencia, en oponérsele—todos los elementos políticos contrarian esa faccion que para siempre hafenecido.

En vano pretende aparecer bajo distintas formas; sus apologistas que se han atrevido á panegirizar al mismo Pueyrredon han quedado confundidos, con los diferentes papeles que han salido á luz, y que jamas tendrán contextacion satisfactoria.—*El historiador* debe leer con cuidado *las observaciones de un joven*.... Este ha desmenuzado la materia mejor que nadie. Con el tiempo quizá el Dean se retracte (no será la primera vez) y cante la palinodia, confesandose por espíritu falible.

Las tropas santafecinas pues, desengañadas de sus temores no podrán sin agravio de la prudencia, y de la justicia proseguir en sus marchas. Para el caso inesperado de que sean defraudadas vuestras esperanzas, el Sr. Capitan General y el Exmo. Cabildo resistirán la fuerza con la fuerza, y harán conocer que no firmaron

la paz para dejarla romper sin un motivo.

El Sr. Coronel D. Manuel Dorrego, á mas del cargo de la comandancia de las armas, reviste facultades para despachar asuntos urgentes que no sean de la mayor gravedad ó de alto Gobierno. Estos así como los de Hacienda quedan reservados al Sr. Gobernador y Capitan General, para cuya expedicion se ha establecido una posta diaria hasta el Cuartel General.

El Coronel Pagola ha salido ayer al mando de una division con direccion á Areco, es de desear que las tropas que se han acercado se convenzan de las reflexiones que hemos hecho, y no se derrame sangre de hermanos por temores enteramente acreos.

Espiritu público de Francia.

Los amigos de la libertad del género humano, en todos los países, no pueden menos de ver con sumo gozo la exposicion del Espiritu público en Francia. Ahora es el tiempo de su triunfo. Ahora está demostrado que la revolucion francesa no se ha efectuado en vano. El experimento que hicieron los franceses era atrevido; y por desgracia de la Europa se dejaron arrastrar de algunos errores, de los cuales sus enemigos, y los enemigos de los progresos de la felicidad humana, supieron muy bien aprovecharse, para desacreditar en todas partes las mutaciones y las reformas. Cuando se indicaron los mas chocantes abusos, cuando se demostró que ciertas instituciones con el transcurso del tiempo se habian hecho ya demasiado rancias é inadecuadas al objeto para que fueron creadas —la única respuesta era: “Mirad la Francia, ved cuales han sido en ese país las consecuencias de la innovacion.”—La causa de la reforma fue desacreditada hasta cierto punto; pues en todas las naciones del mundo siempre hay demasiadas personas, incapaces de distinguir ó separar de la esencia de una cosa aquello que accidentalmente está anejó á ella. Aseguran que los excesos y errores de los franceses, (que pueden explicarse facilmente, y de que todos los buenos se lamentaban,) eran el resultado necesario de todas las mutaciones de Gobierno. Fundados ó infundados llegaron á ser el único criterio del bien ó del mal.

Pero los excesos de la revolucion francesa, no obstante de ser muy lamentables fueron solamente pasajeros; y el bien que produjo la revolucion es ahora evidente á todos cuantos no están resueltos á cerrar los ojos á la verdad. Un clero ma-

nando en riquezas, y por su institucion antigua en oposicion á los intereses nacionales, ha dado lugar á otro clero, cuyos miembros, por la mayor parte, se hallan reducidos á mas que á la *sincillez presbiteriana*.—Los diezmos estan abolidos, y el labrador frances tiene el placer de verse pacifico poseedor y árbitro de sus operaciones. Una nobleza poderosa, que se hallaba en el goce de innumerables privilegios y distinciones, á costa de la sangre de sus conciudadanos, ahora está privada de todo cuanto pudiera hacerla opresiva y onerosa á la comunidad. En suma, el pueblo de Francia,—bajo una *Ley de Eleccion*, que les asegura un sufragio tan universal, que en la mayoria de los departamentos debe evitar sumamente la corrupcion y el soborno, ha conseguido una bendicion nacional que no tiene precio; la cual esperamos que los franceses no soltarán nunca de la mano, tanto para dar ejemplo á los demas países, como por su propia utilidad inmediata.

Los efectos de esta Ley de Eleccion han infundido en los grandes apoyadores de los errores y preocupaciones un miedo que raya en desesperacion. Esta ley les ha mostrado que ya no tienen influencia sobre la nacion,—y que su época *ya fué*. *Mirad las últimas Elecciones*, (dice en este país un abogado del servilismo,) *ni un solo realista ha sido reelegido, ni uno siquiera*.—No; los franceses han tenido bastante espíritu y talento para desechar aquellos, que han osado sostener abiertamente que el pueblo no debe tener voto en sus propios negocios. Ellos no quieren realistas de aquellos que sostienen que los Reyes lo son por derecho divino y no por la voluntad del pueblo,—ellos no quieren á un *Chateaubriand*, que tuvo la impudencia de decir abiertamente al actual rey de Francia “que estaba seguro de que S. M. no ordenaria el crimen ni la injusticia, pero que si lo mandara, seria de su deber el obedecerle!!!!!!”—Ellos no quieren realistas que defienden que el rey tiene derecho de gobernar á pesar de su pueblo. Ellos prefieren otra especie de realismo, á saber, el que enseña á los reyes que su poder dimana de la voluntad del pueblo, y es una confianza que debe emplearse solo en beneficio de los súbditos.

Proscripciones por religion.

Hubo una proscripcion de los habitantes de *Merindol* y de *Cabrière*, en el Reynado de Francisco I, (en 1544;) única proscripcion revestida de las formas de la justicia

ordinaria: por lo cual la matanza de Merindol tiene en sí un caracter mas horroroso que las demas, inclusa la de los Templarios, condenados por comisarios que el papa habia nombrado.—Los crímenes son mas grandes cuando los cometen aquellos hombres que estan para reprimir los delitos y proteger la inocencia.”

“Un abogado general del parlamento de Aix, llamado Guerin, fué el primer autor de esta espantosa carneeria.—Era un hombre negro de cuerpo y de alma (dice el historiador Cesar Nistrudano,) tan frío orador como ardiente perseguidor, y calumniador descarado.—Empezó denunciando en 1540 diez y nueve personas como heréticas. Habia á la sazón en el parlamento de Aix un violento partido, á que pusieron el nombre de incendiarios. El presidente de Oppède estaba á la cabeza de este partido. Los diez y nueve acusados fueron condenados á muerte sin ser oídos; y en este número estaban comprendidas cuatro mugeres y cinco niños, que se habian escapado á las montañas.—Habia entonces para vergüenza de la nacion francesa, un inquisidor de la fé en Provenza, llamado P'rai Juan de Roma. Este malvado, acompañado de sus satélites, iba con frecuencia á Merindol y á las villas circunvecinas; entraba súbitamente y de noche en las casas donde le avisaban que habia dinero:—declaraba hereges al padre, á la madre, y á los hijos, les aplicaba la tortura, robaba el dinero, y violaba las hijas. (Una parte de los crímenes de este protervo se encuentra en las Causas célebres de Aubri.)—Este infame inquisidor fué el que, no habiendo podido entrar en casa de los diez y nueve acusados, los habia hecho denunciar al Parlamento por el abogado general Guerin no obstante que pretendia ser el único juez del crimen de heregia. El y Guerin sostuvieron que diez y ocho villas estaban infestadas de esta peste; y que los diez y nueve individuos fugados intentaban sublevar todo el canton. El presidente de Oppède, engañado por un informe doloso de Guerin, pidió al Rey tropas para apoyar la pesquisa y el castigo de los diez y nueve supuestos criminales. Francisco I, engañado tambien, concedió al cabo las tropas. El Vicelegado de Avignon agregó algunos soldados. Finalmente, en 1544, d' Oppède y Guerin al frente de estas tropas prendieron fuego á todas las villas y aldeas; todos fueron muertos, y Aubri refiere en su plaidoyer (colección de causas) que muchos soldados saciaron su apetito brutal sobre las mugeres y las doucellas expirantes, que palpitaban aun.—Estos

eran los servicios que hacian á la religion.”

“El Parlamento de Paris hizo ahorcar al abogado general; y el presidente d' Oppède no sufrió por haberse escapado, el mismo suplicio que tenia bien merecido. Esta grande causa fué vista en cincuenta Audiencias. Todavía subsisten los procesos, que son muy curiosos. D' Oppède y Gueria alegaban para su justificacion todos los pasages de la Sagrada Escritura, donde se liere:—“Herid á los habitantes con el cuchillo; destruidlo todo, hasta los animales;” (Deuteronom. cap. XIII;)—“Mamad al anciano, al hombre, á la muger, y al niño de teta;” (Josué; cap. XVI;) “Mátad al hombre, á la muger, al niño destetado, al niño que aun mama, al buey, á la oveja, al camello, y al asno: (Primer libro de los Reyes cap. XV.)” Tambien alegaban las órdenes y los exemplos dados por la Iglesia contra los hereges. Pero á pesar de estos exemplos y de estas órdenes Guerin fué ahorcado. Es la unica proscripcion de esta especie que haya sido castigada por las leyes, despues de haber sido hecha á la sombra de estas mismas leyes.”

La conspiracion de las cruzadas contra los Albigenses, muy parecida á la de los cruzados contra los judios, tiene sin embargo una atrocidad de mas: la de haber sido contra compatriotas, y haber durado mas tiempo. Suarez hubiera debido considerar esta proscripcion como la mas edificante de todas, pues santos inquisidores condearon á las llamas á todos los habitantes de Besiers, de Carcassona, de Lavaur, y de cien aldeas considerables; en efecto casi todos los ciudadanos fueron quemados, ó ahorcados, ó degollados.

Solo mediaron 28 años entre las matanzas de Merindol y el dia de San Bartolomé. Este aciago dia hace aun erizar los cabellos á todos los franceses, éxcepto los de un Abad, que tuvo la audacia de imprimir en 1758 una especie de apologia de este execrable suceso. Asi es como algunas almas extravagantes han tenido el capricho de hacer la apologia del diablo. Esto solo fué (dice) un asunto de proscripcion.—; He aquí una excusa bien extraña! No parece sino que un asunto de proscripcion es una cosa de costumbre, como quien dice, un negocio forense, un negocio de interés, un negocio de cálculo, un negocio de Iglesia.—Fuerza es que el espíritu humano sea bien susceptible de todos los caprichos y extravagancias, para que al cabo de dos siglos se encuentre un hombre, que á sangre fria emprenda cobonestar lo que es execracion de la Europa entera.—El Arzobispo Perefice pretende

que en esta conspiracion religiosa perecieron cien mil franceses. El Duque de Sully solo cuenta setenta mil. Pero el señor Abad abusa del martirologio de los calvinistas, y afirma que solo hubo la miseria de quince mil victimas. ¡Ola señor, Abad! ¡Con que es un grano de aniz quince mil personas degolladas en plena paz por sus conciudadanos! Ciertamente que el número de los muertos pesa mucho en la balanza de la calamidad de una nacion, pero en nada disminuye la atrocidad del crimen. ¡Y V. pretende, hombre caritativo, que la religion no tuvo parte alguna en este pequeño movimiento popular! ¿Se ha olvidado V. ya del cuadro que el Papa Gregorio XIII hizo colocar en el Vaticano, en el pié del cual habia esta inscripcion: *Pontifex Coligni necem probat?* ¿Ya no se acuerda V. de su posesion solemne desde la Iglesia de San Pédro hasta la de San Luis, ni del *Te Deum* que mandó cantar, ni de las medallas que hizo acuñar para perpetuar la memoria de la graciosa carniceria del *San Bartolomé*? ¿Quizá V. no ha visto estas medallas. Pues yo las he visto. El Papa Gregorio XIII está representado por un lado, y por el otro hay un angel, con una cruz en la mano izquierda, y en la diestra una espada. Solo esto es suficiente, no digo yo para convencer á V. sino para confundirle. (Esp. C.)

INQUISICION.

En el pontificado de Sixto IV hubo ya muchas quejas contra los inquisidores de España por su mal modo de proceder, como consta por la bula de dicho Pontífice en 2 de Agosto de 1483, por un Breve del mismo Papa en 23 de Febrero del propio año, por otros dos Breves del mismo en 1482, el primero en 29 de Enero, y el segundo en 10 de Octubre. Este Pontífice á pesar de tan repetidas quejas de los pueblos contra la Inquisicion ni aun trató jamas de reformarla. Esta gloria estaba reservada para su sucesor Leon X, que como se há visto era un grande protector de las letras, y asi no es extraño, que su caracter fuese mas dulce y amable que el de sus predecesores: pues la literatura, como dice Horacio, *emollit mores, nec sinit esse ferox*. Este ilustrado Pontífice en primero de Diciembre de 1520 confirmó por una Bula la *concordia* hecha en las Cortes de Zaragoza el año de 1518, de la cual consta la *reforma de la Inquisicion* que pedian los aragoneses. (Esta Bula empieza: *Leo episcopus, servus servorum Dei &c* y puede

verse en Cantolla: "Continuacion de la complicacion de Bulas de la Inquisicion: lib. 3. num. 38.")

Es de notar un Breve de Leon X en 12 de Octubre de 1519, cuyo original se halla en Madrid en la Biblioteca Real, y copia en la *Compilacion de Lumbreras*, lib. 3. tit. 6. num. 7.—Por el consta que este Papa habia tratado de reformar la Inquisicion de España por las continuas quejas que se daban contra ella.—No dudamos que si este literato Pontífice hubiera nacido en el siglo XIX hubiera expedido un Breve para abolir enteramente la Inquisicion. (Esp. C.)

Los horrores de este tribunal de tigres, no volverán á tener lugar en España. Un bosquejo de ellos se entreeve en la carta del Teniente Coronel *D. Juan Van-Halen* al inquisidor decano *Castañeda* despues de haber salido de la carcel de la inquisicion de Murcia.

Relacion de los buques que han entrado en este puerto desde el 20 del corriente hasta la fecha.

Dia 24. Zumaca nacional *Antenor* procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Francisco Trelles, con cargamento frutas en caldo y yerba, consignada á D. Manuel Arroyo.

En id. Cutter portugues *Emma*, procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Guillermo Brogden, con cargamento hacienda y vino, consignado á Watson y Compañia.

Dia 25. Bergantin nacional *Despacho*, procedente de Montevideo de donde salió el 22, del corriente al mando de su capitan D. Juan Lindo, con cargamento de alquitran, consignado á Hewart y Compañia.

Dia 26. Bergantin portugues *San Manuel Activo*, procedente de Paragua de donde salió el 27 del pasado al mando de su capitan D. Antonio Rodriguez de Silva Lesa, con cargamento maderas, consignado á D. Francisco Alfonso Dorrego.

DE ORDEN DEL TRIBUNAL DEL CONSULADO.

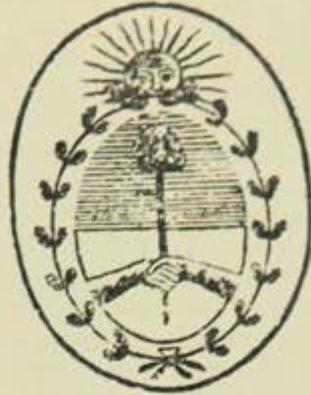
Se cita llama y emplaza por último y perentorio, término á todos los que sean acreedores del finado D. Juan Makealester ó se consideren con derecho á sus bienes, para que en el de 8 dias contados desde esta fecha se presenten ante el Tribunal del Consulado adeducir sus acciones ó derechos, en el concepto que pasado dicho término se procederá á resolver sin mas citarles el expediente que siguen varios acreedores personados contra los bienes de dicho finado y les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1820.

Quien quisiere comprar un terreno, compuesto de cuatro cuartos de tierra, que forman esquina: sita á los fondos de la quinta de D. Juan Patrou una cuadra antes de llegar á la casa de Ejercicios, y tres para el campo: puede verse con su dueño que lo es D. Angel Benito Nieto, quien vive en la cuadra de D. Juan Romero Bauegas, inmediato á la plaza de Monserrat.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1820.

Oficio de los Representantes de la Campana al Excmo. Cabildo.

Reunidos como representantes de los pueblos libres de la campana, para proporcionar el remedio á los males, que nos afligen en la desastrosa, y destructora presente guerra, hemos celebrado la adjunta acta que tenemos el honor de acompañar á V. E. con el laudable objeto de reunir sus votos á los nuestros, que harán sin duda alguna, la felicidad de la Provincia, y la paz y union de las demas federadas.

Somos de V. E. con la mayor consideracion Villa de Lujan Julio 1.º de 1820. *José Lino de Echevarria*, presidente.—*Cayetano Escola*, secretario.—Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Buenos Aires.

ACTA.

En la Villa de Lujan en primero de Julio de mil ochocientos veinte años; reunidos en la Sala Capitular nosotros D. Juan de Dios Carranza diputado por San Nicolas de los Arroyos, D. José Lino de Echevarria por el pueblo del Pergamino, D. Carlos Villar por el de los Arrecifes, D. Alexo Matoso por el del Baradero, D. Mariano Martinez por San Antonio de Areco, D. Gaspar Chacon por el de la Exaltacion de la Cruz, Dr. D. Cayetano Escola por la Villa de Lujan, D. Antonio

Villalta por la guardia del Salto, D. Juan Isidro Castro por la del fortin de Areco, á virtud de convocatoria hecha por el señor General del Ejército Federal D. Estanislao Lopez; bajo cuya proteccion se hallan los pueblos que representamos, y á fin de llenar los objetos de nuestros poderdantes en el nombramiento que han hecho en nuestras personas: despues de congeados mutuamente los poderes, resolvimos por uniformidad de suffragios, para guardar el orden fuese presidente el señor D. José Lino Echevarria, diputado por el Pergamino, y secretario el señor D. D. Cayetano Escola diputado por la Villa de Lujan. Cuyos empleos aceptaron en forma, declarando estaba ya en el ejercicio de sus funciones la Junta de Diputados y en sesion permante, lo que debia manifestarse á los pueblos por bando solemne: y lo firmamos por el orden de asientos.—*José Lino Echevarria*, Presidente.—*Juan de Dios Carranza*.—*Gaspar Chacon*.—*Carlos Villar*.—*Alexo Matoso*.—*Francisco Mariano Martinez*.—*Pedro Tomas Quiroga*.—*Antonio Villalta*.—*Juan Isidro Casco*.—*Dr. Cayetano Escola*, Secretario.

O T R A.

Acto continuo procedieron al nombramiento de Gobernador y Capitan General

de la Provincia de Buenos Ayres para evitar los momentos de afección, en circunstancias en que permaneciendo aun en la ciudad los restos de la facción del intruso Soler, que abusando torpemente del nombre de la campaña, tanto por la intriga como por la violencia, se había abrogado estos títulos: y en las que marcha el ejército federal con el objeto de libertarla de la opresión, aunque la parte del sud y algunos del norte no han podido por falta de libertad contribuir con su sufragio á la elección; convencidos que es un interés y voluntad general que exista una cabeza á la frente de los negocios que mereciendo la confianza y opinión pública, reúna á mas el mayor crédito posible por su valor, firmeza y pericia militar, acordaron lo fuese D. Carlos María de Alvear, levantándole la injusta, inicua, é ilegal proscripción del 23 de Marzo, con la calidad que todos estos actos revisten el carácter de provisorios y sin perjuicio de que los pueblos restantes por sus diputados ó reabiliten este nombramiento ó elijan al que sea de su entera confianza reuniéndose entonces en la ciudad de Buenos Ayres todos para hacer la elección del sugeto que deba mandar en propiedad: acordaron que esta elección se haga notoria á los pueblos por bando solemne y se celebre en estos como un triunfo de la libertad y de la pacificación; remitiendo la acta al señor electo por una diputación de los miembros del Cuerpo para que exigiéndole el juramento de observancia y sujeción á las leyes (en atención á la imposibilidad en que está de apersonarse) entre al goce y ejercicio de las funciones de su empleo. Con lo que se concluyó la presente acta que firmaron á continuación de que yo el infrascripto secretario certifico.—*José Lino Echebarria*, Presidente.—*Juan de Dios Carranza*.—*Gaspar Chacon*.—*Carlos Villar*.—*Alejo Matoso*.—*Francisco Mariano Martínez*.—*Pedro Tomas Quiroga*.—*Antonio Villalta*.—*Juan Isidro Casco*.—*Dr. Cayetano Escola*, Secretario.—*Ex copia*.—*Dr. Cayetano Escola*, Secretario.

Otro Oficio de los mismos Representantes.

Ha sido extraordinaria la sorpresa que los representantes de los Pueblos libres de campaña hemos sufrido, luego que supimos, que el cobarde Manuel Pagola, profugó del campo de batalla, revolucionaba en esa, alucinando un grupo de hombres de la infima estofa, para sostener al tirano é intruso Soler, derrotado por la energía, y valor de las armas fe-

derales; cuando con la noticia de su embarque, creimos restituida á la Provincia la paz, y tranquilidad, que sucediese á la mas horrible, y destructora guerra que aflige tan cruelmente á los Pueblos de nuestra representación.

Nosotros no podemos ser frios expectadores de tamaño tumulto, y creemos ser de nuestro interés, y obligación incitar, bajo la mas seria, y formal protesta á V. E. para que sin pérdida de momentos, influya del modo mas enérgico, y vigoroso á destruir los restos de esa miserable facción, que hemos jurado eternamente sofocar, con el auxilio de nuestros ilustres Federales.

Esperamos con ansia ver enayubadas por V. E. los conatos de los fieles amantes de la felicidad de la Provincia de Buenos Aires.

Somos con la mayor consideración de V. E. Lujan 1.º de Julio de 1820.—*José Lino de Echebarria*, Presidente.—*Dr. Cayetano Escola*, Secretario.—*Exmo. Cabildo*, Justicia y Rejimiento de la Ciudad de Buenos Aires.

Otro idem.

Constándonos de ciencia cierta que continuán en esa con acaloramiento los esfuerzos de algunos rebeldes, y miserables facciosos; hemos acelerado nuestras marchas, constituyéndonos personalmente en esta chacra de los Santos Lugares; de donde tenemos el honor de hacer á V. E. esta comunicación, con el objeto, que con mayor aproximación, podamos uniformar nuestros votos.

Para facilitarlo nos es del mayor placer asegurar á V. E. (que á pesar de cuanto se diga y propale, contra las divisiones federadas, y de la Provincia) que estas jamas entrarán á la ciudad á viva fuerza ni por hostilidad la menor; saliendo garantos con nuestro honor, y personas, que el único norte que las dirige es el de la libertad, concordia union y fraternidad.

Tenemos el honor de saludar á V. E. con la mayor consideración y respeto.

Chacra de los Santos Lugares Julio 3 de 1820.—*José Lino de Echebarria*.—Presidente Diputado del Pergamino.—*Juan de Dios Carranza*.—Diputado por San Nicolas.—*Francisco Mariano Martínez*.—Diputado por San Antonio de Arico.—*Alejo Matoso*.—Diputado del Baradero.—*Juan Isidro de Casco*.—Diputado del Fortin de Arico.—*Pedro Tomas de Quiroga*.—Diputado de la Exaltación de la Cruz.—*Gaspar Chacon*.—Diputado por San Pedro.—*Antonio de Villalta*.—Di-

putado por el Salto.—*Carlos del Villar*, Diputado del Arrecife.—*Cayetano Escobedo*.—Diputado por la Villa de Lujan, y Secretario.

Contestacion del Excmo. Cabildo.

No es un grupo de hombres, ni obra de faccion alguna lá oposicion á la persona de D. Carlos Alvear: V. S. han sido siniestramente informados al asegurarlo así al Ayuntamiento en su comunicacion de I.º del corriente creyendose solamente esfuerzos del Coronel Pagola y del partido del General Soler: el primero está separado del mando militar, y el segundo ni aun se le ha visto en la ciudad; el odio á aquél es general, ha sido explicado en distintas ocasiones, y principalmente en ésta por todas las clases y edades, de un modo incontestable: el Cabildo está persuadido, que traicionaria del modo mas criminal á los derechos del pueblo, si llegase á prestar su consentimiento á la invitacion que en concepto muy equivocado le hacen en su citada nota. Si V. S.º desean sinceramente la paz y están persuadidos de la liberalidad de principios de los señores Jefes del ejército federal, y de su firme resolucion de no usar de la fuerza contra el pueblo, es de necesidad que informados de los insuperables motivos que hacen y harán en todas circunstancias inverificable el nombramiento de D. Carlos Alvear, influyan en el regreso de dicho ejército fuera de la provincia, o al menos á una distancia proporcionada de modo que sin pérdida de momentos se pueda verificar con plena libertad la eleccion de la Representacion de la Provincia y reunida en cierto punto de la Campaña que parezca mas libre haga la eleccion de Gobernador propietario, arregle todos los negocios de ella, y afianze la paz entre pueblos hermanos. Esta medida conciliatoria indica á V. S. este Cabildo para que sobre ella ó cualquiera otras bases se abra nueva negociacion, bien sea con esta corporacion ó con representantes del Pueblo, evitando con este paso, á que el amor á la Provincia y el horror á ulteriores desastres empeñan el zelo de V. S. los males y desolacion que aparecen de lo contrario inevitables.

Con este motivo el Cabildo cree conveniente hacer presente á V. S. que desde ayer se están intercetando correspondencias seductoras, que se dirijen de ese Ejército, que el General Carrera con fuerza armada se ha introducido en las quintas inmediatas, seduciendo gente, arrestando personas, desarmando algunas y juramen-

tando otras entre las cuales lo ha sido D. José Manuel Cossio. Todos estos pasos nada mas han producido que aumentar la indignacion y encono público, paralizando los medios de conciliacion de que V. S. no parecen distantes, ni menos esta corporacion.

Dios guarde á V. S. muchos años Buenos Aires Julio 4 de 1820.—*Juan Norberto Dotz*.—*Bentara Ignacio Zabaleta*.—*José Tomas Isasi*.—*Jacinto Olliden*.—*Jorge Terrada*.—*Antonio Millan*. Sres. Representantes de Campaña.

Preocupaciones.

(El miedo es muy ingenioso en crear fantasmas. Imagínase que se están viendo, y se asegura que se han visto. La historia corre de boca en boca; de ordinario se la borda con brillantes coloridos, y cuanto mas absurda es, tanto mas se complacen en creerla. Los hombres débiles ó supersticiosos se-abroquelan con ella, cual si fuese una *egida*.—!Cuántas fábulas han sido transmitidas hasta nuestros dias por los canales de la ignorancia y de la credulidad!)

Vordac, en sus Memorias, refiere que estando en Plasencia (Ciudad de Italia,) entró en una fonda, cuyo amo hacia pocos dias que habia perdido su madre, de resultas de una enfermedad,—y la cual ya estaba enterrada.—Habiendo enviado el fondista á uno de sus criados para que en el cuarto de la difunta buscara unas sábanas, el mozo volvió sin aliento, gritando que habia visto á su ama, que habia venido del otro mundo, y que estaba tendida sobre la cama. Otro criado, haciendo de valiente, subió al cuarto y confirmó lo mismo.—El amo en seguida subió tambien, pero acompañado de su criada; y al momento bajó precipitadamente, diciendo á gritos á todos los huéspedes que habian en la fonda: *¡Sí Señores, mi pobre madre, Estefania Hune...yo la he visto; pero no he tenido valor para hablarla.*

Vordac tomó una vela, y dirigiendo la palabra á un eclesiástico que se hallaba allí presente, le dijo: *¡Vamos, Padre!*—“No tengo inconveniente (dijo el cura,) con tal que V. suba primero.”—Todos los de la casa quisieron acompañarlos. Subieron y entraron en la alcoba, corrieron las cortinas de la cama; y *Vordac* vió la cara de una vieja arrugada y muy morena, con su escofieta, y haciendo mil ridiculos visages.—Le dijeron al fondista que se acercase para ver si era su madre.

¡Si, Señores, ella es! (exclamó).—Los criados tambien gritaron que era su ama.

Entonces Vordac dijo al cura: "Usted, que es sacerdote, interrogue á ese espíritu." El eclesiástico se adelantó, y habló así á la vieja: *De parte de Dios te mando que nos digas ¿quien eres, de donde vienes, y que quieres?* Echándola despues un *asperges* de agua bendita sobre la cara.—El espíritu sintiéndose mojado, saltó sobre la cabeza del cura y le mordió, y entonces todo el mundo echo á correr, excepto Vordac, que se detubo para presenciarse la pelea entre el cura y el espíritu. Despues de varios remoquetes y pescozones que se sacudieron ambos combatientes, de resultas del último que enristró con cólera el eclesiástico, cayó al suelo la escofieta, y Vordac entonces vió claramente que el espíritu era una mona.

Efectivamente, una mona, que habia en la casa, habiendo visto muchas veces á su ama componerse la cabeza, se puso su peluca y su escofieta, y metiose despues en la cama, donde su ama habia muerto.

Tal es, poco mas ó menos, el fondo de las historias de las supuestas *almas en pena*, que dicen han venido del otro mundo; y el desenredo es casi el mismo.—Si tubiésemos bastante firmeza de ánimo para reducir las todas á su justo valor, las mugeres, los niños, y las cuatro quintas partes de los hombres se verian libres de los miedos pueriles, que consumen la mitad de su vida.

Extrato de una carta de H. Heard al secretario de la sociedad Lancastriana, fecha en Homel el 14 de Junio de 1819.

Con este motivo remito á V. un bosquejo del edificio erigido por S. E. el conde Romanzoff en Homel, que estará sino habitable, al menos completamente acabado este verano, por el grandor del edificio podrá V. júsgar cuales son las ideas que tiene S. E. del sistema ingles, del que espera segun me ha asegurado muchas veces, los mas importantes resultados en el imperio ruso. Tanto S. E. como toda la nobleza y los hidalgos del vecindario han visitado la escuela y están convencidos de la actual ventaja del sistema.

No obstante el pequeño local en que he empezado, ha atraido el establecimiento la atencion de la universidad de Vilno, cuyos

Directores, deseosos de saber la naturaleza del sistema enviaron en el mes de Marzo un joven llamado Mr. Radovich para estudiar el sistema: Este asiste á la escuela regularmente, ha hecho una descripción del plan en la lengua Polaca; y bien pronto oirá V. la apertura de las escuelas bajo el sistema ingles en Polonia.

Se dice que la sociedad establecida en Petersburgo sige prosperante y que se han establecido escuelas en Kioff, Pretesburgo, Mogiloff, y en la Siberia, ademas de las varias escuelas militares; y aunque la Rusia y la Polonia fueron las últimas en adoptar el sistema, espero que no serán las menos activas en esparcir sus beneficios por todo este vasto imperio.

Extracto de una carta del Dr. Pinkerton, fecha en Corfú á 19 de Julio de 1819.

Se está ahora madurando aquí un plan para introducir el sistema de Lancaster en las islas Jonicas. He conversado repetidas veces con el señor Federico Adam (comandante en gefe por ausencia de Sir Tomas Maitland) sobre este objeto. Le he hablado sobre las transacciones de Mr. Allen y su compañero en San Petersburgo, y de sus intenciones de bajar al Mediterraneo. El general manifestó sus deseos de que viniesen por aquí y cooperasen á poner los planes en un estado de madurez, y que empezasen las escuelas. Si yo tubiese la fortuna de encontrarme con Mr. Allen, le induciria á que visitase á Corfú, porque su ayuda en este tiempo puede proporcionar los mas saludables resultados á toda la Grecia.

Antes de bajar á Malta, tuve el gusto de ver adoptadas las medidas mas propias y satisfactorias para establecer allí una sociedad para las escuelas bajo el sistema ingles, con el fin de instruir á la juventud maltesa, tanto en las ciudades como en los lugares. El Dr. Naudi no faltará en comunicar á Vd. los propios avisos sobre este objeto. Se complacerá Vd. y se animará excesivamente la sociedad de Londres al oír que el sistema se está esparciendo por todas partes de Italia. Encontré dos escuelas establecidas en Nisa, una en Genova para los hijos de los militares, otra en Pisa, otra en Florencia, y algunas en Nápoles. Tuve el gran placer al observar avisos puestos en las esquinas de Florencia y Nápoles anunciando la publicacion del sistema de mutua instruccion, por José Lancaster en la lengua italiana.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1820.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Buenos-Ayres Julio 11 de 1820.

Animado de los mismos sentimientos generosos que movieron al Exmo. Cabildo à levantar la proscripcion de los Oficiales que siguieron à D. Carlos Maria de Alvear, que ya antes de ahora lo habia representado el ex Gobernador y Capitan General D. Ildefonso Ramos Mexía por conducto de la Comision nombrada para juzgar los que suborrbieron la representacion, ballandome de fiscal, he venido en mandar se sobresea en dicha causa, y que queden en libertad todos los expresados Oficiales y se presenten a incorporarse en las filas de los defensores de esta ciudad.—Publiquese en la orden general del ejército, è imprimase en la gazeta.—*Dorrego.*—*Marcos Balcarce*, Gefe del Despacho General de la guerra.—Es copia.—*Balcarce.*

Estamos autorizados para asegurar al público que en el Boletin léjos de aumentarse los daños que se relacionan, se disminuyen, por no hacer saber al mundo los excesos, y desastres que por desgracia se tocan en tropas hermanas, de las que cualquier cora-

zon bien puesto se hace violencia, aun viendolo, para creer un procedimiento que repugna à la humanidad, y al buen sentido. El Gobierno save que los partidarios del ejército invasor se empeñan en desmentir lo que se asienta, pero tiene la satisfaccion de que nunca le comprobaràn una falsedad, antes bien quedaràn confundidos en su empeño.

Con sentimiento damos à luz el siguiente remitido. No hemos podido negarnos à su autor. De otro modo jamas por la gazeta sabria el Mundo la existencia del periódico de que habla. Por nuestra parte estamos empeñados en no contradecirlo por mas que su autor peresca esforzarse para ello. Las injurias de que nos colma no haràn mas que justificarnos en nuestro silencioso sufrimiento, por el que nos son mui gratos los parabienes que hemos recibido de todos los hombres de juicio.

SR. EDITOR. Muy Sr. mio: tenga V la bondad de desmentir eu su próximo número à *frai Despertador*, que en el núm. 10 de su indecentisimo periódico asegura haber hecho funerales el General Bel-

grano, antes de la batalla del Tucuman. Hágale V. ver que la memoria del dos veces vencedor de Tristan, merece mas respeto. Yo tube el honor de ser un oficial en aquel ejército, y puedo asegurar, que lejos de pensar en dar unos pasos, que solo servirían de acobardar al soldado, mi general se ocupó unicamente disponiendo el armamento y demas aprestos de guerra, y en preparar á este á morir ó vencer.

Ultimamente, esté V. persuadido que tanto cuanto miente en este y otros puntos Frai Despertador, soy yo de V. seguro servidor Q. B. S. M.—*Un oficial del Ejército auxiliar del Perú.*—Julio 8 de 1820.

Quejas de España.

El español, que habitando en un suelo tan férax, con un buen Gobierno y leyes ordenadas al fomento de la agricultura, libre uso de las aguas, y franquia de sembrar y plantar ramos que estan prohibidos, division de terrenos &c, sería, sino la mas rica nacion del continente de Europa, á lo menos una de las mas productivas,—quéxase de que no puede prosperar ni vivir con su trabajo, porque la propiedad del terreno está estancada y perpetuada en ciertas clases y familias, y hasta la del agua. Quéjase tambien de otras prohibiciones, que impiden la riqueza del pais: todo esto efecto de su sistema caduco, y un gobierno arbitrario, y de la falta de buena legislacion. Quéjase igualmente el italiano, el alemán &c. de que la propiedad territorial está estancada en pocas familias, efecto de la demasiada nobleza hereditaria, y de las instituciones del antiguo despotismo, que todavia pesan mucho sobre algunas naciones, y en otras efecto de la *vinculacion y amortizacion*, instituciones las mas antisociales y tiranas que podía fraguar la arbitrariedad, pues que con ellas se priva á la mayor parte de la sociedad de un medio necesario de subsistencia, y es condenada á la indigencia una inmensidad de familias en un pais donde por otro lado se hace una guerra abierta á la industria, y donde los decomisos, privilegios y regalías privan á la comunidad del uso y goce de la riqueza nacional.

Quéjase tambien el castellano, y con él

los demas moradores de España, de que los tributos, impuestos y cargas son enormes, y no guardan proporción con el producto é improbo trabajo que les cuesta romper los campos, en algunas partes muy pedregosos y duros, y que ademas de reconocer el labrador el propietario con el canon de la pensión estipulada en el arrendamiento ó foro, tiene que pagar el diezmo, con lo cual no le queda utilidad alguna, mientras por otro lado el Gobierno le abruma con alcabalas, pechos y gabelas. Tambien otras naciones se quejan de lo mismo; y sobre todo el español se lastima de las trabas que se ponen en su pais á la industria y comercio; de manera, que nadie, sin grande riesgo de arruinarse, puede emprender un establecimiento, porque en vez de proteger el gobierno entrambas cosas, recarga con exorbitancia la entrada de los efectos de que el pais carece: prohibe y estanca los ramos de mayor consumo, como sal, tabaco, &c. haciéndolos un comercio suyo esclusivo; y en lugar de estimular á la industria, y animarla con el premio y la proteccion, la sofoca con enormes impuestos en su nacimiento; el quita los conocimientos y mejoras, y con el sistema de intolerancia le arranca los brazos y los directores, que es imposible se quieran establecer en España con el maldito sistema inquisitorial. De este modo el gobierno español con la inestabilidad de las leyes, con los privilegios, y con otros actos de arbitrariedad sigue un sistema diametralmente opuesto á la felicidad pública y riqueza nacional, apartando á los habitantes de tan fecundo territorio de toda empresa útil á sí, y al bien comun de la nacion. Esto no sucede en Inglaterra y Francia, donde hay establecido un gobierno representativo, que promueve todos los arbitrios de la prosperidad pública.

Asi mismo se queja el español de las derechuras, luctuosas, oblatas, y primicias que paga al clero;—de los fueros y excepciones que este goza, que le hacen inatacable en asuntos de justicia;—de la jurisdiccion que sobre el pueblo ejerce, teniendo en cautiverio la opinion:—del orgullo con que manda;—y en fin de las enormes riquezas que posee, mientras que el pueblo, de quien es todo, yace en la indigencia, á pesar de que el trabajo es el primer derecho de la propiedad. Pero tan lastimosa escena no se representa en aquellos bienhadados paises, donde hay libertad de culto y opinion, y donde todos los ciudadanos son iguales delante de la ley.

Lamentase el español de que no está segura la propiedad ni la persona en España, pues el rey, que debe ser solo el primer ciudadano de la nación, es (¡ oh ignominia!) señor de vidas y haciendas, no conociendo mas ley que su mero capricho,— y ademas, es infructuoso el derecho de representacion, y nulas las decisiones de los tribunales, bastando una providencia camarál para truncarlas y aun aniquilarlas de todo punto. Quéjase de la existencia del incoo tribunal de la Inquisición, que bajo el abrigo del secreto fomenta las delaciones y venganzas, y en el cual un enemigo pérfido puede perder con toda seguridad al hombre mas inocente y justo.—Este establecimiento, oprobioso á la humanidad, opuesto á los progresos del entendimiento humano, y á todo principio de justicia,—que solamente sirve para perpetuar la iguorancia, el fanatismo, y el imperio de la arbitrariedad,—no existe en las naciones, en que hay una constitucion,—leyes sabias para administrar justicia,—libertad de imprenta,—tolerancia religiosa,—la divina institucion de jurados,— y la augusta representacion nacional para sostener los derechos de los ciudadanos.

Por último, se duele profundamente el español, y con él los individuos de las naciones sometidas al infame yugo de la arbitrariedad, de que el Gobierno exige y recarga cada vez mas los impuestos; que hace perpetuas las cargas temporales; que dispone despoticamente de los propios y de toda hipoteca; que sacrifica la subsistencia pública y los intereses de la sociedad para complacer á los sicofantas del reinante; que nada hace en pro de la comunidad, antes al contrario causa todos los males que la sociedad sufre, y es el autor de su descrédito y miseria. Esto no sucede en donde representantes de la nación, elegidos por el pueblo (correspondiendo á la confianza que este hace de ellos) discuten y examinan los impuestos y cargas, exploran su inversion exigen cuenta y razon de ella;—ni en donde los ministros y todos los empleados son responsables de los abusos del poder, y aun de las culpables omisiones de los adelantos nacionales, tomándoles residencia, de sus operaciones la opinion pública mediante el imprescriptible derecho de censura que ejerce la nación con la libertad de imprenta.... Esp. C.

Juris-prudencia Eclesiástica.

Es evidente que ningun cuerpo puede formar en el Estado juntas públicas y regu-

lares, á no ser con licencia del Soberano. Las reuniones religiosas para el culto, para que sean legítimas, deben estar autorizadas por el Soberano en el orden civil. En Holanda, donde el Soberano concede en este punto la mayor libertad, asi como en Rusia, Inglaterra y Prusia, los que quieren formar una Iglesia deben obtener antes un permiso; y entonces esta Iglesia, aunque no sea la religion del Estado, existe dentro del Estado. En general, luego que hay un número suficiente de personas ó de familias, que desean tener juntas, y un culto particular, estas pueden ciertamente pedir licencia al magistrado soberano, y á este le toca el resolver. Una vez autorizado este culto, ya no se le puede perturbar, si no atenta contra el orden público. La facilidad con que en Holanda concedió el Soberano estos permisos, jamas ocasionó ningun desorden; y lo mismo sucederia en todas partes, si solo el magistrado examinase, juzgase, y protegiese. El Soberano á todo tiempo tiene el derecho de saber lo que se pasa en las juntas religiosas, de dirigir las segun el orden público, de reformar sus abusos, y aun de abolirlas, si diesen motivo á suscitar desordenes. Esta continua inspeccion es una parte esencial de la *administracion soberana*, que todas las religiones deben reconocer.

Si hay en el culto *formularios de oraciones, cánticos, ceremonias*.... todo debe estar sujeto igualmente á la inspeccion del Magistrado. Los eclesiásticos pueden componer estos formularios; pero al Soberano corresponde el examinarlos, aprobarlos, ó reformarlos si es necesario. *Los dias de fiesta* tampoco pueden establecerse sin la concurrencia y consentimiento del Soberano, que en todos tiempos puede reformarlos, abolirlos, reunirlos y arreglar su celebracion, segun lo exija el bien público. La multiplicacion de estos dias de fiesta ocasionará siempre la corrupcion de las costumbres, y el empobrecimiento de una nacion.

La inspeccion sobre la *instruccion pública*, ya sea de viva voz, ó ya por libros de devocion, pertenece de derecho al Soberano. El no es el que enseña, mas á él toca el ver como son enseñados sus subditos; sobre todo, debe hacer enseñar la *moral*, que siempre es de absoluta necesidad, en lugar de que las *disputas sobre el dogma* han sido de ordinario muy peligrosas. Si se suscitase entre los eclesiásticos alguna disputa sobre el modo de enseñar, ó acerca de ciertos puntos de doctrina, el Soberano puede imponer silencio á ambos partidos, y castigar á los que

desobedezcan. Como las juntas religiosas no estan establecidas (bajo la autoridad soberana) para tratar en ellas de asuntos politicos, los Magistrados deben reprimir á los *predicadores sediciosos*, que acaloran y pervierten al vulgo con criminales reclamaciones... estos alevos son la peste de los Estados. Todo culto supone una disciplina para conservar en él la uniformidad, el órden y la decencia. Es propio del magistrado el mantener esta disciplina, y hacer en ellas las modificaciones, que el tiempo y las circunstancias pueden exigir.

Por espacio de cerca de ocho siglos, los Emperadores de Oriente reunieron concilios para apaciguar algunas turbulencias, que lejos de calmarse, fueron aumentadas, a causa de la demasiada importancia que se les dió. El desprecio hubiera disipado mejor ciertas disputas vanas y ridiculas, que el ardor de las pasiones habia suscitado. Despues que los Estados del Occidente fueron divididos en diferentes reinos, los Príncipes dejaron al arbitrio de los Papas la convocacion de los concilios. Los derechos del Pontífice de Roma en este punto son solamente convencionales y precarios, y todos lo Soberanos reunidos pueden en cualquier tiempo determinar otra cosa. Ningun Príncipe en particular está obligado á sujetar sus Estados á ningun cánon, sin haberlo exáminado y aprobado antes. Pero como el concilio de Trento será probablemente el último es inutil agitar todas las cuestiones relativas á un futuro concilio general. En cuanto á los *síno-dos* ó concilios nacionales, es innegable que solo pueden convocarse cuando el *Soberano* los juzgue necesarios; los comisarios de este deben presidir en ellos, y dirigir todas sus deliberaciones, sancionando despues los decretos el Soberano. Tambien puede haber juntas periódicas del clero, para el mantenimiento del orden, y bajo la autoridad del Soberano; pero el poder civil debe determinar sus miras, dirigir sus deliberaciones. La junta periodica del clero de Francia no era otra cosa que una asamblea de comisarios económicos para todo el clero del reyno.

Los *votos*, por los cuales algunos eclesiásticos se obligan á vivir en comunidad segun cierta *regla*, bajo el nombre de *frailes*, *monges*, ó *religiosos*, tambien deben estar constantemente sujetos al exámen y á la inspeccion de los Magistrados Soberanos. Estos conventos, que encierran tanta gente inutil á la sociedad, y tantas victimas que lloran la libertad que han perdido, estas órdenes, (distinguidas con nom-

bres tan extravagantes,) no pueden ser válidas, sino cuando han sido exáminadas y aprobadas en nombre del Soberano. A todo tiempo, pues, el Príncipe tiene derecho de tomar conocimiento de las reglas de estas *casas religiosas*, y de su conducta; y puede reformarlas, y aun abolirlas, si las cree incompatibles con las circunstancias presentes y con el bien actual de la sociedad. Por los mismos principios, el Soberano debe expresamente prohibir que ninguna orden religiosa tenga un superior en pais extranjero; esto es casi un crimen de *lesa-majestad*.

El soberano puede prescribir las reglas para entrar en estas ordenes; puede segun el uso antiguo, fijar una edad, y estorbar que se hagan votos sin el consentimiento expreso de los magistrados.—Todo ciudadano nace súbdito del estado, y no tiene derecho de romper los deberes naturales, que ha contrahido para con la Sociedad, sin la aprobacion de los que la gobiernan.—Si el soberano extingue una órden religiosa, estos votos dejan de ser obligatorios. *El primer voto es ser ciudadano*; este es un juramento primordial y tácito, autorizado por el mismo Dios, autor de la sociedad, un voto conforme al orden de la Providencia, un voto inalterable é imprescriptible, que une al hombre social, con la Patria y con el Soberano. Si nosotros hemos hecho una obligacion posterior, ha sido reservado el voto primario; y nada ha podido ni enervar, ni suspender la fuerza de este primitivo juramento. Luego si el Soberano declara incompatible con el juramento natural aquel último voto, (que no ha podido ser sino condicional y dependiente del primero;) si considera el último voto como peligroso en la sociedad, y contrario al *bien general*, (que es la *ley suprema*;) entonces todos quedan en conciencia exentos y desligados de este voto; pues la conciencia los ligaba primitivamente al juramento natural y al soberano. El Soberano en este caso no disuelve un voto; no hace mas que declararle nulo, y restituir al hombre al estado natural. He aquí lo suficiente para desvanecer todos los sofismas, con que los canonistas han procurado embarazar esta cuestion, tan sencilla para todo aquel, que solo quiere escuchar la voz de la razon y de la naturaleza. Esp. C.

Nota.—Por un olvido involuntario quedó sin apuntarse en el número anterior la fecha de la carta del teniente Coronel D. Juan Van Hallen—ella es de 8 de Marzo de 1818.

G A C E T A

E X T R A O R D I N A R I A

D E

B U E N O S



A Y R E S.

DEL JUEVES 13 DE JULIO DE 1820.

VICIOS DE LA PRESENTE INVASION.

El pueblo de Buenos-Ayres cuna de la libertad de Sud-América, es invadido por los mismos á quienes ha colmado de beneficios, ya con sus lecciones de sabiduría, ya con sus caudales, armamentos, tropas, vestuarios &c. A primera vista se hará difícil de creer que los invasores carezcan de motivos para sus procedimientos, y aparecerá probable que vengan á vengar una injuria real, y de una gravedad, que deba acarrear sobre esta ciudad el anatema de todos los pueblos hermanos. Es necesario pues probar *primero* que la agresion carece de motivo por nuestra parte. *Segundo*, que se hace del modo mas bárbaro, sin el menor colorido, y con el mayor escándalo.

Buenos Ayres en religioso cumplimiento de los tratados del Pilar auxilió á los federales con cuanto estuvo á sus alcances, depuso la administracion directorial, y proclamó la federacion, que parecia apetecida por los pueblos; despues no ha dado un paso que pueda interpretarse por una retractacion de lo acordado: los papeles públicos han clamado con incesante repeticion contra el partido de Pueyrredon, y

contra cuanto pudiera tender á su restablecimiento.—Toda la administracion se ha compuesto de personas comprometidas, y cuyos intereses estan en tanta contradiccion con los de aquel partido, quanto estan ligados con los del pueblo.—Estos son hechos que no necesitan de prueba por su evidencia. Por consiguiente Buenos-Ayres no ha dado la menor causa para que se le invada, por pueblos que no siendo superiores á él por ningun respecto, no pueden alegar un derecho para emprender el remediar sus males domésticos, aun cuando estuvieran autorizados para calificarlos, lo que jamas les concederemos.

Exáminemos el modo con que proceden nuestros Quijotes políticos. Ellos han llegado á pueblecitos inermes, y sin poblacion, y á su antojo les han obligado á nombrar personas, á quienes han dado el nombre de diputados, para el único fin de nombrar Gobernador á D. Carlos Alvear. Tal nombramiento es nulo por todas las reglas del derecho público, ya por que los pueblos no se han movido por sí mismos á verificarlo, ya porque la invitacion ó convocatoria no ha sido hecha

por autoridad competente. D. Estanislao Lopez no tiene en esta Provincia jurisdiccion ni derecho para erigirse en órgano de su soberanía, ni para ponerse á la cabeza de sus negocios políticos. Con que autoridad pues convoca á las elecciones de diputados? ¿Con cual protege al que por fuerza quiere mandarnos contra la voluntad general explicada de un modo el mas solemne en tan repetidas ocasiones? Nosotros no creemos que tenga otra que la que le corresponderia despues de ser conquistador de la Provincia.

Amas de ser nula la eleccion por los motivos expuestos, lo es tambien por la representacion que se supone á los electos. El orden que para esto se ha seguido es el de un diputado por cada seis mil almas: teniendo pues Lopez, como asegura en su oficio, catorce diputados, se sigue que tiene bajo su pretendida proteccion la representacion de ochenta y cuatro mil almas.—La campaña de Sud y Norte no tiene sino cuarenta y cinco á cincuenta mil: los Diputados presos ó detenidos cerca de su persona no son sino de una parte de la campaña del Norte á la que por pura gracia le concedemos 25000 habitantes en su totalidad, y por la seccion que ha nombrado esos Diputados apenas catorce á quince mil.—Infierese pues con evidencia que tiene Lopez un Diputado por cada mil almas; de lo que se sigue que Buenos Aires solo, deberia nombrar setenta y ocho diputados, segun el ultimo senso, para proceder en proporcion, y entonces á donde iria a parar el nombramiento de Capitan General?

Para tal desatino se ha visto precisado Lopez ó sus acolitos á nombrar un Diputado por San Isidro, otro por la Punta de S. Fernando, y otro por las Conchas. Estos tres pueblos apenas distan legua y media con todas sus dependencias, ¿y cuantas almas?

Tiene tambien esta insultante agresion el vicio de no traer mas objeto que la colocacion de un hombre aborrecido, y el remontar á otro para que vaya á sembrar la guerra civil en su patria, sin perjuicio de enriquecerse el general de los generales Lopez. Así es que con la mayor impudencia, con el mayor descaro, se grita en ese ejército titulado federal, no contra el partido

de Pueyrredon, no contra el General Soler, no contra el Coronel Pagola, no contra todos esos traspantojos de que ha ido usando sucesivamente, sino contra los *Porteños*, contra *Buenos Aires*, porque aquí hai armas, gente, dinero, y cuanto puede necesitarse para la fortuna del triunvirato.

Testigos de esto son los mismos Oficiales que por su desgracia estan en la triste necesidad de seguir á Alvear: ellos son insultados, llamados *pintores*, *cobardes*, y por último baldon *porteños*. Si Oficiales compatriotas, os compadecemos: os consideramos arrebatados de la mas noble indignacion, al mirar hollados á tal extremo vuestro mérito, vuestro honor, y vuestra patria misma, por unos hombres que ni aun son capaces de saludaros con la urbanidad propia de vuestra educacion. Salid de esa horda y volved á pertenecer al gran pueblo. Este está decidido á hacerse respetar, y perecer antes que sufrir la triste suerte de esos miseros pueblos que han padecido los horrores que habeis visto vosotros mismos, en premio de la humillacion con que se les ha abatido en esos risibles nombramientos.

Santafesinos; aventureros: esperad vuestro castigo, él está cercano: Buenos Ayres volverá á tomar el rango y dignidad que se le deben, él recobrará su respetabilidad no para invadiros y robáros en sana paz porque esto es solo propio de vosotros, si para imponeros, y quedar á cubierto para siempre, de vuestros robos y atrocidades, de vuestros crímenes, y de vuestros insultos. Los porteños han tomado las armas por sí mismos para castigaros, ellos no desmayarán en empeño tan justo, y si alguna vez se dejaron engañar de vuestras promesas, y de vuestras necesidades, (nadie es mas facil de engañar que el hombre de bien porque en todos supone buena fé,) ahora ese mismo engaño continúe su justa cólera, que no será satisfecha sino con el escarmiento de sus agresores. La campaña del sud, y la del norte, esa misma de cuya sencillez habeis abusado, ha despertado ya, y desea unirse á la capital para inmoláros á sus derechos ultrajados.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 19 DE JULIO DE 1820.

El pueblo de Buenos Ayres se ha colmado de gloria y honor: mas de 10000 ciudadanos armados y municionados, han permanecido 17 dias en el mayor orden, sin que se haya visto un robo, ni un ataque á persona alguna, ni por partidos ni por interés. Tanta generosidad de sentimientos casi no se hace notable entre nosotros por el hábito en que estamos de palparla en todas ocasiones, pero con la emocion mas grata hemos oido los elogios que de ella han hecho todos los extranjeros, que por una triste experiencia saben los horrores que son por lo comun consiguientes al vortice de un pueblo armado, en entusiasmo, y casi dejado á sí mismo. Las órdenes de las autoridades han sido respetuosamente cumplidas, y para mayor admiracion, los ciudadanos solo por obediencia han dejado la linea, para retirarse á sus talleres, tal es el ardor con que detestan á los autores de la presente invasion: Es necesario que Carrera se olvide de Buenos Ayres para siempre, . . . que Alvear abandone el funesto empeño de gobernar en este pueblo, y que Lopez entienda que los *Porteños* vuelven á acordarse de lo que son, que recobran su importancia, y que el rango de Buenos Ayres, sus luces, su poblacion, sus recursos inmensos, todo, todo se empeñará en confundirlo en sus deseos: que hará uso del derecho que le asiste para castigarle, y

vengar los agravios que con planta osada ha inferido á los dignos hijos de esta Provincia:

En vano alegan con algazara el pseudo Congreso que han formado á su gusto: esos Diputados tienen tan poco valimiento aun entre sus patrones, que ni aun pueden protextar los saqueos continuados que estos verifican en los pueblos mismos de que los han erigido en representantes. Como ¿si constituyen soberania no contienen tan escandalosos robos que se hacen á su sombra, y como si instan contra ellos, no se les obedece? Ellos son cómplices porque no abandonan el dictado efimero, que solo por burla les dan los invasores, y dejan de servir á actos de tal deprobacion.

La campaña toda se ha movido en desagravio propio, y pronto sentirán los saqueadores el peso de la justicia, y los efectos de aspiraciones deprobadas. Si groseros insultantes: los *Porteños* y sus hermanos labradores *pintarán* con vuestra sangre el cuadro de *la justicia vengada*, . . . La tierra misma que invadisteis nada mas que por codicia, se estremecerá bajo vosotros, no de temor como creis, sino de cólera, . . . ella os tragará, y no acomodandose á alimento tan dañoso, os vomitará porque ni aun sois dignos de que os preste sepultura entre su seno.

Compatriotas: el empeño de los báp-

baros es vuestra humillacion ; . . . Habitantes de Buenos Aires de todas las clases; la guerra es de mendigos contra ricos. Aquellos pretenden vencedores para despojaros, no solo de los bienes de fortuna, sino de la gloria. Unid vuestros esfuerzos: escarmentadlos: convencedlos para siempre de que ni aun merecen servirlos; los hacendados todos os segundan: la conflagracion es general: la banda de ladrones merecé vuestras iras.

El Exmo. Cabildo no ha publicado antes los documentos que siguen porque creyó con razon que el oficio del General Soler podría sumir al pueblo en apatia. Pasó este riesgo: los ciudadanos han demostrado su entusiasmo, y no desdiran de él.—En la obligacion pues de dar á luz todos sus procedimientos y desmentir de un modo luminoso las intrigas de muchos partidarios de los invasores que siembran especies contrarias á la Municipalidad, por alucinar á los incautos, y sacar partido de la desconfianza ó la discordia, ha ordenado se den al publico los siguientes.

Oficio del General Soler despues de la Jornada de Zepeda.

EXMO. SEÑOR,

Aunque pudiera hacerse un segundo esfuerzo reuniendo milicias de caballeria y parte de la del ejército, será á mi juicio infructuoso para poder batir unos enemigos engrehidos y que los supongo bien montados; en este caso me aconseja la prudencia invita á V. E. advitre un medio, que á mi no se me ocurre por ahora, para evitar el desastre á ese benemérito pueblo si se acercan semejantes malvados, en la firme inteligencia que la milicia de campaña ya es impracticable se reuna.

Yo dispongo no obstante circulares para Chascomus, Matanza, Magdalena y Ranchos donde considero alguna gente reunida para que venga á proteger el pueblo, y ordeno al Comandante de Armas D. Manuel Dorrego que se situe con la infanteria en Perdriel á donde marchó ahora dejando órdenes para que así lo haga alguna infanteria del Fijo con el parque y cuatro piezas que llegarán á las 10 de hoy á este punto; y que los dragones reunidos y algunos blandengues queden aqui para descubiertas y comunicar noticias.

Dignese V. E. persuadirse que solo el amor de mi pais pudo empeñarme en una

accion, pues aunque la tropa y la oficialidad se hallaban con un entusiasmo sin ejemplar, la primera estaba mal aperada, eran reclusas y el sin número de chismes que han puesto en tanta division nuestros ánimos, no dejan obrar en los casos con firmeza y confianza; no obstante todo, yo puedo asegurar á V. E. que jamas se ha hecho una carga mas fuerte que la mandada personalmente por mí á los dragones; ellos eran doscientos, y aunque tenian por su izquierda igual número de milicias, aquellos solos pelearon contra la mejor tropa de los enemigos que eran santafecinos, como trescientos cincuenta llegamos á quema ropa en linea; se hizo una descarga y á sable en mano se chocaron ambas lineas, haciendo y sufriendo un estrago reciproco.—La division derecha al mando del Coronel Pagola tubo sucesos alternados porque la milicia le abandonó dos veces; pero yo me decidí á la carga indicada, porque observé que este gefe perseguia con suceso la izquierda de los enemigos, y porque la division mas fuerte aun estaba intacta y se me presentaba con mucha arrogancia.

Han muerto seguramente los capitanes de dragones Izquierdo, Calderon, y Bianqui: ignoro los subalternos y tropa—el Sr. Mayor General D. Domingo French, mis Ayudantes de campo Montes, Otero Susviela y Bergara, ó muertos ó prisioneros. En fin, yo he creído por mi parte haber hecho cuanto he podido, y lo mismo todos mis gefes y oficiales; pero con reclutas, y de caballeria; que podía ser el resultado? el que por desgracia hemos tocado: hago esta larga relacion para que V. E. se persuada de que si el fruto de un ataque fuerte es una derrota en que se pierde la única caballeria que tenemos, sin ella; que puede prometerse? Me lisongeo que la tropa y oficiales han seguido constantemente sus gefes, sin que ninguno se haya pasado al enemigo.

En fin, por ahora, y mientras V. E. conteste, yo tomo medidas para precaber á esa ciudad de un golpe de mano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puente de Marques Junio 29 de 1820—*Miguel Soler.*—Excmo. Cabildo de Buenos Aires

Oficio dei Excmo. Cabildo á dicho General.

Sin perjuicio de las medidas de seguridad y defensa que el Cabildo ha tomado de acuerdo con el comandante militar y reservandose adoptar cuantas sean capaces para poner á

cubierto la tranquilidad de este pueblo , ha estimado conducente en virtud de la invitacion de V. E. de este dia , para no exponerlo á nuevos infructuosos desastres y evitar las desgracias de muchas familias , despachar acerca del ejército Federal una diputacion compuesta de los Ciudadanos Don Juan Norberto Dolz , Dr. Don Manuel Antonio Castro , Don Ambrosio Lezica y Don Luis Dorrego , para que bajo las instrucciones comunicadas por este cuerpo , traten con dichos gefes , teniendo por primer objeto la salud de este pueblo , su quietud , y respeto de sus habitantes , con todo lo demas conducente á precaver nueva efusion de sangre , y otros males irreparables. El Cabildo espera que V. E. dará las ordenes convenientes para que en su transito no se les ponga embarazo , y antes se les auxilie con lo conveniente , cooperando ademas por su parte con cuanto juzgue oportuno á tan interesante objeto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires , Junio 29 de 1820.—*Juan Bautista Castro.—José Isasi.—Ramon Villanueva.—Jorge Terrada.—Francisco de Sta. Coloma.*—Sr. Gobernador D. Miguel Estanislao Soler.

El Exmo. Ayuntamiento á los Señores Diputados.

Si el Cabildo , en medio de las amarguras y conflictos que tienen angustiada el espíritu de este Pueblo , no ha tenido poder para evitar los desastres y desgracias que han sobrevenido , no por eso ha olvidado el sagrado deber de promover cuantos medios esten á sus alcances para precaver ulteriores males , y nueva efusion de sangre entre hermanos animados de iguales sentimientos patrióticos , y propender á una conciliacion que los termine de un modo mas honroso y pacifico. A este objeto tan interesante nombra á V. S. S. para que acercándose al Señor General del Ejército Federal conferencien , traten y acuerden los medios conciliatorios que restituyan la armonia alterada , y soliden la paz con arreglo á las instrucciones que se acompañan , esperando el Ayuntamiento del notorio zelo de V. S. S. su mejor desempeño.

Dios guarde á V. S. S. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires Junio 29 de 1820.—*Juan Bautista Castro.—José Tomas Isasi.—Ramon Villanueva.—Jorge Terrada.—Francisco de Santa Coloma.* SS. D. Juan Norberto Dolz , Dr. D. Manuel Antonio Castro , D. Ambrosio Lezica y D. Luis Dorrego.

Instrucciones conferidas por el Exmo. Cabildo á los Sres. D. Juan Norberto Dolz , Dr. D. Manuel Antonio Castro , D. Luis Dorrego y D. Ambrosio Lezica Diputados nombrados cerca del Sr. General del Ejército Federal.

Se personarán ante dicho Sr. General y manifestándole el diploma de su comision pedirán la suspension absoluta , de hostilidades del ejército de su mando , protestando igual conducta , de ésta parte.

Que toda la tropa que trabe consigo quede en el punto en donde se encuentre ú otro mas conveniente de la campaña , de donde deberá regresar la que no sea de la Provincia , y para cuya subsistencia sera nombrado un comisario , á fin de evitar los robos , y desordenes , en las propiedades de los vecinos.

Que se restituya al Pueblo , y á la Provincia , la libertad de elegir su representacion y Gobierno nombrándose entretanto un Gobernador provisionalmente.

Que se publique una amnistia general , desde los tratados del Pilar , echándose un velo sobre todos los sucesos ocurridos desde aquella data. Buenos Aires Junio 29 de 1820.—*Juan Bautista Castro.—José Tomas Isasi.—Ramon Villanueva.—Jorge Terrada.—Francisco de Santa Coloma.*

Otro Oficio del General Soler.

Al ausentarme de mi patria nada temo mas que la nota de fragil ; pero comparada con la de ambicioso por mundo en que podria incurrir , he elejido la primera , porque mi permanencia en la Provincia traería tal vez males incalculables y que yo deseo se parar de mis conciudadanos: desde mi destino haré ver las causas de mi ausencia , y V. E. tendrá la bondad de facilitar á mi esposa el pasaporte necesario á mi persona para paises extrangeros ; dignandose creerme que este paso es el unico que me ha presentado la prudencia para no ver repetidas las escenas de horror con que se han señalado las jornadas de cinco meses á esta parte. Tengo el honor de repetirne de V. E. con el mas alto respeto su atento servidor.—Buenos Aires , Junio 30 de 1820.—*Miguel Soler.*—Excmo. Cabildo de la Provincia.

A pesar de nuestros propósitos nos vemos obligados á publicar el siguiente remitido : suplicamos á cualquier individuo que quiera escribir contra el Despertador , no se valga de la gaceta. El editor está lejos de ser.

tener disputas, que pueden indisponer los ánimos hasta el extremo: él se conoce, y teme sus actos primo primos: espera que se dejará de insultarle a lo ménos por su paciencia. Espera tambien en adelante, para evitarle mortificaciones, no se le dirijan comunicados de esta especie.

SR. EDITOR DE LA GACETA.

Muy Sr. mio: está bien que V. siga en su empeño de despreciar á ese fraile desvergonzado, y no contestar á las bestialidades que acumula sobre su persona: V. es dueño de perdonar las ofensas que se le hagan, pero no de dejar impune á ese hombre brutal sobre las cosas que da contra el sistema, y contra clases enteras respetables del Estado.

Debe V. hacerle entender que es un godo cuando dice que mejor seria *roer del rei el hueso*: que es un ignorante cuando asienta que debemos olvidar *la igualdad libertad é independencia*: que es un bribon cuando trata de enseñar que *no nos hemos separado de la España sino por la ausencia de sus reyes*: que es un picaro cuando escribe que *no nos queda otro asilo que volver á la España*: que es un rústico cuando en su indecente periódico dedicado á las señoras, desacata su decoro, y con expresiones propias solo de él, se explica de un modo tan indecente, que desdiria hasta de un ebrio en la taberna, el que por decencia no repito. Ablele V. sobre todo esto como sobre el salirnos *siempre gato*, defender á Pueyrredon y á los congresales, y otras infinitas cosas en que abunda ese desatinado papel propio solo para muchachos y viejas, y dejemelo V. á mi por lo que toca al cuerpo á que pertenezco.

Ese tigre amortajado con el hábito de San Francisco, lunar de su religion, y descrédito del sacerdocio entero, ha envuelto en su audacia y sarcasmo brutal al ouerpo de oficiales, acusándoles de peritos en la *baraja*, y de *disparadores*. Bribon! Mientras él come y duerme á pierna tendida, (no se sabe si en su convento pues mandado buscar por el Gobierno á las nueve de la noche no estaba en él) mientras en vez de confesar, orar, y dar buen ejemplo, no se emplea sino en callegear, y denigrar cuanto se le presenta: . . . esos oficiales reciben heridas, pasan á la interperie, y mueren en el campo de batalla. Quién es ese infame atrevido, para comparar los entremeses religiosos que hace, con los trabajos y con la sangre de la oficialidad? . . . Está in-

mediato el castigo de su audacia, y olvidado lo *sacerdote*, no faltará quien se acuerde de lo *desvergonzado*.

Soy de V. &c. Buenos Aires 17 de Julio de 1820.—*Un oficial.*

A las dos de la tarde de ayer ha salido el Sr. Gobernador con una division de decididos, en direccion al enemigo. Los ciudadanos se han resuelto á acompañar á S. S. en esta jornada llenos e efervescencia por amor á su suelo. Ellos se reunirán con nuestros hermanos de la campaña, y juntos caeran como un haz de rayos, sobre el grupo de saltadores que nos han acometido.

Extracta de una carta del marques Ridolfi al marques Capponi, fecha en Florencia el 6 de Septiembre de 1819.

(Comunicada por la Sociedad Lancasteriana de Londres.)

Las escuelas siguen muy bien. El sistema está tan bien ejecutado, y hemos encontrado tan buenos maestros, que la asistencia de sus fundadores (el marques Ridolfi y Mr. Jartini) rara vez se necesita. Muchos niños que en el primer establecimiento de las escuelas (6 de Mayo) no conocian las letras del alfabeto, escriben ahora muy bien por dictacion, y conocen las primeras cinco reglas de la aritmetica. Algunos soldados rasos, á causa de sus progresos en la educacion, han ascendido á cabos.

Las escuelas establecidas en Toscana son las siguientes.

	NIÑOS.	NIÑAS.
Florencia.....	900	
Pisa.....	200	
Pistoja.....	100	
Paretola.....	60	60
Corriglia.....	60	
Porto Ferago.....	100	
Gajoli.....	50	
Montevorchi.....	80	

Otra carta del 15 de Noviembre anuncia, que iban a establecer otra escuela en Florencia, y que el número de las escuelas ha ascendido á trece.

El conde Frederico Conjaionieri de Milan, fundador de las escuelas de Lancaster en Lombardia, en carta al Marques de Capponi del 8 de Octubre, manifiesta el deseo que tiene de entrar en correspondencia con la sociedad Lancasteriana de Londres.

Una escuela central se ha establecido en Milan para 300 niños, y ademas han abierto ya otra escuela para 500.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1820.

La marcha del Gobierno no debe parar un instante, pero su movimiento no debe ser mui lento ni mui vivo. El pueblo tiene siempre ò mucha accion ò mui poca. Algunas veces con cien mil brazos lo destroza todo, y otras con cien mil pies camina como los insectos. Montesquieu. De l' esprit. des lois. lib. 2 c. 2

Muchos acusan al Gobierno de lento en sus operaciones porque desearian que en un momento se decidiese la cuestion pendiente con los invasores de la Provincia. La administracion conoce dificultades, y recursos, que no estan ni pueden estar al alcance de todos. Aquellas deben conducirla para la aplicacion de estos. Lo demas seria obrar atropelladamente y sin reflexion, lo que degradaria al encargado de los negocios. La rapidez suele confundirse con el atolondramiento, y este no debe ser una de las virtudes del Gobierno. Esperemos los momentos han de presentarse, y ellos decidirán al Gefe á operaciones que lleven todo el sello de una probabilidad feliz.—Vale mas rodear que rodar.

El hombre de partido.

El hombre de partido no conoce la necesidad de meditar para escoger, él ve todos los objetos bajo una sola faz—la del provecho propio. Cualquiera que sirve á

sus pasiones está colmado de méritos el que le es contrario está lleno de defectos. Ciego á la luz, sordo á la razon, juzga á todos por la exclusiva regla de su interes personal, esta es la base de su moral y la sola vara para medir las acciones y los hombres.

Cuando dice, *Pedro piensa bien*, entiendo que este es un hombre de su partido, *Juan piensa mal*, quiere decir en su idioma que no es de su faccion. La delacion, el espionage, la venganza son á sus ojos criminales en todo otro partido pero se convierten en virtudes si han de servir al suyo.—La usurpacion de todos los empleos es en su politica una necesidad, por que el *partido* que siempre trata de confundir con el *gobierno*, no puede ser servido sino por hombres *fieles* esto es *bajos*, y el no da aquel título sino á sus amigos.

Todo el que no es fanático admirador de sus acciones debe ser tratado como un herege en politica, el excomulgaria con gusto las tres cuartas partes de una nacion por solo el placer de depurarla. Su verdadero interes consistiria en emplear diestros misioneros para hacerse de partidarios, pero se lo estorba su mismo frenesí. Se parece á un maniático que teme á todos, y que cree ver aun en su sombra á un enemigo.

Su partido es un ejército que no hace reclutas: lejos de eso se extenua tanto por

sus depuraciones, como por sus excesos.

Nadie puede agradar el hombre de partido sino por la exágeracion: el medio de hacersele notable es el de mostrarse *mas loco que los demas*. Dentro de un partido la *moderacion* produce el efecto que el agua, sobre los enfermos atacados de la *hidrofobia*, y toda *tolerancia* pasa allí por *traicion*.—Así los gefes de partido ven todos los dias minorarse sus tropas, por sus mismas sospechas, y reducirse bien pronto á un puñado y finalmente á poquitos átomos de facciosos que se disipan á los primeros rayos de la justicia. Su poder pasajero tiene la duracion del lapiz en las manos de un niño, que á fuerza de cortarlo y aflarlo lo encuentra inutil cuando quiere servirse de él para escribir.

Todos los partidos prueban esta suerte: sin que la experiencia de los que cayeron sirva de ejemplo á los que les subsiguen. Los insensatos partidarios tienen cierta enfermedad en la imaginacion, peligrosa sin duda, sino fuese conocida, pero como ellos pelean contra la razon que quiere calmarlos, se les huye por todos, y tarde ó temprano sufren el castigo de el egoismo,—la *soledad y el abandono*.

El hombre de partido conoce tambien su propia deformidad, que jamas se atreve á parecer en público, sino bajo la máscara de patriotismo, pero su imperio concluye en el momento en que, caido el disfraz, es conocido.

Estamos en el deber de cincerarnos, para con algunos que no han leído nuestros números anteriores: el 23 del corriente ha salido á luz un papel en que se dice que en estas circunstancias *los que han hecho oficio de periodistas callan de un modo vil, y dejan correr el terrorismo*. . . Es necesario demostrar que tal periodo no nos corresponde en modo alguno, y que sin duda no se ha escrito por nosotros, (tampoco creemos pueda referirse al despertador pues tampoco *ha callado de un modo vil*, pero solo tratamos de nuestra defensa personal) pues habiendose sabido en esta capital la jornada de la Cruz el 29 del pasado; desde entonces en todos nuestros números no hemos cesado de incubar en incitar al público al sosten de sus derechos. Probemoslo.

En la gaceta de cinco de Julio, primer miercoles despues de la derrota, publicamos cinco comunicaciones, todas interesantes, y si no añadimos algo á ellas,

fue porque nada habia que añadir en aquella época á las exposiciones del Exmo. Cabildo ya por falta de mayores noticias, ya porque la Municipalidad lo dijo todo, y no hubieramos hecho sino repetir.

En la del miercoles doce, hablamos de la verdad de los robos y salteos que han hecho los invasores: no se insertó en ella la demostracion de la injusticia de la agrecion, por que ocupadas todas las manos de la imprenta con otros muchos papeles de gobierno, se formó aquel número con lo que de ante mano estaba ya compuesto, pero para subsanar este defecto se dió el Jueves 13 una extraordinaria en que está geoméricamente probada la referida injusticia, y otros puntos interesantes que contiene.

En la del 19 se habló tambien por principios contra los agresores, y contra el violento nombramiento de diputados que han hecho. A mas de esto, en la extraordinaria del 13 avisamos que eramos autores de las notas puestas á los oficios de los pretendidos representantes, y de Alvear, publicados el 7. En ellas digimos cuanto pudo ocurrirnos á presencia de diez ó doce personas públicas pertenecientes á una corporacion respetable, lo que advertimos para que no se crea que fuese nuestro intento ocultar la mano en el asunto. Es claro pues que en esta materia no hemos *callado de un modo vil*.

Debe creerse tambien que no se habla de nosotros en el periodo sujeta materia pues en el *papel del 23* casi todo lo que se dice es una repeticion de nuestras citadas expresiones, á excepcion del estaqueo del alcalde de Moron, fuga de su diputado, patria de Alvear, y origen de Lopez. Todo lo demas lo hemos dicho nosotros aunque en periodos cortos, quizá por eso débiles: pero no todos escribimos de un mismo modo. A nadie se le debe pedir mas que lo que puede. La capitulacion de Montevideo la alegamos recién tomada la plaza, y nos costó un destierro disimulado al Arroyo de la China.

Tenemos la satisfaccion de haber probado que no hemos esperado al 23 para hablar, y esto sin tener tantos datos vistos y presenciados por el autor del papel del mismo dia, como asegura tenerlos en sus dos primeras oraciones ó párrafos, sino que hemos hablado desde el 7 del corriente cuando los enemigos lejos de retirarse andaban por la pólvora de Cueli una legua escasa de la ciudad. Debe creerse que si hubiesemos sido testigos presenciales de sus excesos los habríamos publicado desde en-

tonces y no hubieramos *callado de un modo vil*, hasta ahora que hay fuera un ejército imponente, y que los invasores están lejos.—*EL EDITOR.*

TRIUNFO DE LA RELIGION DE JESU CRISTO.

En una gaceta de Lima se halla el siguiente extracto de una carta de Lisboa.

„Por un buque procedente de Rio Janeiro que acaba de llegar hemos recibido la extraordinaria noticia oficial en todas sus partes, de que el emperador de la China y todos los grandes mandarines de su corte han abrazado el cristianismo, cuya religion deberá considerarse en lo sucesivo como la unica en la China, con total exclusion de todas las otras. El buque conducé dos misioneros portugueses, uno jesuita y otro de la órden tercera de San Francisco, quienes traen ricos presentes y una carta escrita por S. M. China al Papa reconociendo su supremacia. Nada es capaz de exceder á los regocijos publicos que con este motivo hubo en el Rio Janeiro: tres noches consecutivas se iluminó la ciudad, y SS. MM. FF. con toda la real familia rindieron sus respetos á Monseñor el arzobispo de Demetrio ununcio apostólico en la corte del Brasil. La ciudad de Pequín está erigida en patriarcado: el patriarca es un religioso franciscano portugues de Macao. La educacion de todas las clases aun de los principales oficios del estado se ha cometido á los jesuitas: el consejor del emperador es un jesuita portugues: una lei lo ha declarado la persona mas inmediata en el imperio al soberano, y goza de un poder sin limites. Los misioneros han traído para la corte del Brasil algunas magníficas piezas de China, en las cuales se ve pintada la audiencia del Lord Angit con S. M. China.

Por la premura del tiempo dimos á luz sin notas ni reflexiones el Oficio ultimo de los *Representantes en Lujan*. Era necesario satisfacer la curiosidad publica, y las horas fueron pocas para cumplir con este deber. Analizaremos ahora aquella difusa pieza, con la concisez posible. No lo es casi el concebir como se extiende el atrevimiento hasta el extremo de erigirse en hombres cargados de razon los que no están sino llenos de injusticia, de agresion, y de violencia.

El estado á que han llegado los negocios es el mas crítico. En efecto, la Provincia de Buenos Aires que no ha perdonado sacrificios en obsequio de las demas, está

invadida, y robada por el Gobernador de una de ellas, sin que se sepa el fundamento impulsivo de este procedimiento, á no ser el que tiene un asesino que en las horas del reposo violenta la casa de un honrado ciudadano, se baña en su sangre, y se carga de sus alhajas. Cuando esta clase de hombres comete tales crímenes con impudencia, con publicidad, y sin respetar la justicia del mundo entero, es necesario confesar que *el estado á que han llegado los negocios es el mas crítico.*

Se trata nada menos que de la salud de la Patria herida con el penetrante golpe de la guerra civil. Quien le ha inferido ese penetrante golpe? Lopez y Carrera, el primero por saltarla, y el segundo por ayudarle á lo mismo para llevar á su patria la desolacion... y ¿Vds. sostienen las miras de esos foragidos, y sosteniendolas *tratan de la salud de la Patria?* Si, deben sostenerlas porque ellos son sus *comitentes* únicos, y Vds. no *quieren traicionarlos* aunque traicionen á la misma Patria.

Una fuerza armada... penetra en nuestra Provincia con aquella satisfaccion que debia inspirarle el conocimiento de su superioridad. Creemos firmemente que Vds. han perdido el juicio ó que no saben lo que dicen. Vds. creen recomendar con esto á sus patronos, y con esto mismo los hieren con *el golpe mas penetrante.* Que ¿la satisfaccion de esos bribones no consiste sino en *el conocimiento de su superioridad?* Esta dá bastante derecho? Luego los bárbaros del Norte invadieron la Europa con justicia. Luego los españoles devastaron la América con razon. Aquellos y estos tenían *conocimiento de su superioridad.* El hombre si lo suponemos racional, debe tener *satisfaccion* de la legitimidad de sus acciones, no por su fuerza, sino por los motivos de justicia que le mueven á ellas.

El territorio de Buenos Ayres es invadido á su turno. El sufre dentro de su seno las mismas hostilidades que otras veces llevó á las Provincias hermanas. ¿Quién creerá que estas expresiones son de los que se titulan *Diputados ó Representantes* de la Provincia de Buenos Ayres? ¿Tan traicioneros son ustedes á ese *sagrado* y á sus *comitentes* que abogan contra ellos? Pero examinemos la proposicion. Esas hostilidades suponganse por un momento injustas todas; demos que nuestros Gobiernos hayan siempre invadido con injusticia territorios ajenos. ¿Qué objetos tuvo el tratado del Pilar? La paz, indemnizacion, satisfacciones recíprocas, olvido de todo procedimiento anterior de parte á parte. La Provincia de Buenos-

Ayres reposaba en el cumplimiento de aquellos; ¿por qué pues se le invade? ¿Por qué procedió de buena fé? ¿Por qué no ha atacado la independencia de Santa Fé ni otra Provincia?

A la cabeza de estos valientes vienen ilustres guerreras, que en su genio, elevacion de alma, y particular organizacion tienen los elementos necesarios para darse derechos y hacerlos valer ante los pueblos que los admiran. Señores, ustedes están locos. Esa preciosa cláusula estaría buena para hacer el elogio de Lovelace delante de las damas.—Los derechos para invadir una Provincia no conocen por elementos el genio, la elevacion de alma ni la particular organizacion. Ellos se fundan en la reparacion de agravios no de tres ó cuatro individuos, sino de soberania á soberania. Hablen ustedes como políticos no como autores de novelas.

Sus órdenes se observan con una rigorosa exactitud, que guarda proporcion con el acierto que precide al expedirlas. Luego lo que se hace es conforme á las órdenes. Luego se ordena matar; robar, destruir, estrupar..... pues no se hace otra cosa. Sin duda que la exactitud en obedecer tales órdenes, guarda proporcion con el acierto que precide al expedirlas.

Los pueblos de nuestra jurisdiccion no se sublevan contra esas tropas expedicionarias, ya lo están Vds. viendo. Lejos de eso reconocen en ellas á sus protectores y los abrazan, lo que desean es abrasarlos. Ven á los únicos genios que pueden librarlos del caos en que se hallan y se dan prisa por alistarse bajo sus banderas. Mienten Vds. toda la campaña está con nosotros. *Este sentimiento se difunde con rapidéz eléctrica. El sentimiento contra esos genios maléficos es verdad que corre con la rapidéz del rayo.*

Los derechos de cuya parte se coloca la fortuna se erigen á un mismo tiempo en principios de justicia, y en intereses de política. Se ataca la casa de un particular por un bandido: resiste aquel con su familia, pero la fortuna se pone de parte del ladrón. Los derechos de este se erigen desde el momento en principios de justicia para que toda la familia adore al genio que la libra del caos en que se hallaba.

Los Pueblos de nuestra representacion habian buscado el remedio de sus males en su adhesion al sistema del Ejército Federal por que era cabalmente

el suyo. Jamas manifestarán Vds. un llamamiento de Pueblo alguno. Ese ejército no es federal, sino antifederal, pues sin motivo alguno rompe la federacion. Tal sistema no puede ser el de los Pueblos de la campaña, porque no pueden querer su viupendio, su destruccion, y su ignominia.

En una palabra, la imperiosa ley de la necesidad y la suprema de la san pública dictaron á los Representantes aquella medida (la de el nombramiento de Alcear) única en su concepto para restablecer la concordia. En la sesion hablaria alguno de Vds. en estos términos: *la actual agresion tiene tres objetos: 1.º que se remedien las tropas de Santa Fé, y su digno Gobernador. 2.º que se remonte Carrera para invadir á Chile. 3.º que suba al Gobierno Alcear. Este último es el que hace posible los otros dos.* Está visto pues, que Lopez y Carrera no cederán en este punto que les es de tanta utilidad. Poco importa que nosotros no accediesemos á sus deseos, nos darian un chirlo y harian nombrar otros que les diesen gusto. He aquí una imperiosa necesidad..... Ya que estamos en una ominosa coaccion, tenemos este medio para evitar quizá que sigan los robos y los asesinatos; hagamos de la necesidad virtud, y veamos si así podemos en algun modo consultar á la salud pública..... El estado de ustedes no era para menos; no podian fugar facilmente..... las razones aducidas pesaban en aquel momento..... todos convinieron en ceder á la imperiosa ley de la necesidad; y para no confesarlo tan de plano visten ustedes á su angelito con todos los tafetanes de su quinto párrafo.

Y ¿que mas podia exijir V. E. si las fuerzas del General Soler hubieran sido vencedoras? Lo mismo Señores, ú algo mas. ¿Creen Vds. que el Exmo. Cabildo concibe que con la vicioria los derechos de esos caudillos se han erigido en principios de justicia? (Se continuará.)

En el número anterior donde dice Jornada de Zepeda, léase de la Cañada de la Cruz.

Por las dificultades que se han tocado en el servicio á los Señores subscritores, y otras que obran contra la imprenta, se suspende la subscripcion desde 1. del próximo Agosto inclusive; lo que se avisa al público para su conocimiento.

G A C E T A

DE

BUEN O



AYRES.

DEL MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1820.

DECRETO.

Buenos Aires Julio 23 de 1820.

De conformidad á lo informado por el Administrador de Aduana, se concede al suplicante y sus representados la elaboracion de minas de sal del establecimiento de Patagónicas, que no se encuentren en terrenos de particular propiedad: y mediante las ventajas que deben resultar al Pais del fomento de este ramo de industria, se hace extensivo el permiso á cuantos quieran dedicarse á dichos trabajos: sirva este decreto de prevencion bastante al Comandante de aquel punto, y publíquese en gaceta para que llegue á noticia de todos.—*Balcarce.*—*Manuel Obligado,* Secretario.

Si alguna vez ha sido de absoluta y urgentísima necesidad la reunion de un Congreso nacional, nunca mas que al presente. La España ha peleado de frente contra el despotismo y ha humillado su serviz. Las relaciones íntimas y antiguas entre sus hijos y nosotros deben presentarse á su vista como un objeto el mas digno de atencion. Las ideas liberales que les han hecho llegar á ser libres, no pueden menos que impulsarlos en favor de nuestras solicitudes. El espíritu del siglo bate igualmente á la preocupacion y á la tirania. Se olvidaron los es-

pañoles de que debian ser esclavos de un déspota hecho inmediatamente por Dios: se olvidarán tambien de que era necesario tener bajo un yugo de fierro, regiones inmensas, á dos mil leguas de distancia y separadas de la Europa por la naturaleza, con el canal mas ancho del Mundo.—Una y otra persuacion partian de un origen mismo.—El está abolido por el rápido curso de las luces, efecto del espíritu de investigacion de nuestra edad.

Deben pues los españoles tratar seriamente de un avenimiento con las Américas, tanto para destruir el cargo de *Dueños de Colonias*, aborrecido y detestado por todos los amigos de los hombres, cuanto por los intereses comerciales y la prosperidad de su Nacion. En efecto, por distintos conductos tenemos noticias de que se aproximan Diputados de ella para tratar con estas Provincias. Ninguno de los Gobiernos provinciales por sí solo, puede disponer de la suerte de los demas pueblos. Es indispensable haya un centro comun á todos y suficientemente premunido de autoridad para oír las proposiciones que se hagan, aceptarlas, modificarlas, ó repulsarlas si (lo que no esperamos) fuesen ofensivas á los votos de los Americanos.

Creemos que todas las Provincias se poseseran de esta necesidad, y se apresurarán á nombrar por su parte las personas que havan de representarlas en congreso. El Gobierno y el Excmo. Cabildo han hecho ya sobre este punto las mas vigorosas inci-

tivas. Va à llegar el caso de hacer cesar la guerra entre padres é hijos. Estos deben lograr el reconocimiento de su emancipacion. Término tan dichoso merece la atencion exclusiva de los pueblos.

El espíritu de Partido.

El espíritu de Partido es de los que en realidad no lo tienen de ninguna especie. Nada es más difícil de curar: es una enfermedad que agrada al mismo que la padece pues lo pone fuera de mil embarazos: le evita reflexiones para examinar, y virtudes para obrar.

En las grandes crisis políticas todo gobierno ve su camino erizado de obstáculos; el encuentra ora una montaña escarpada, ora un río profundo y correntoso. La pasión le aconseja derribar aquella y atravesar este en línea recta: en el primer empeño perece bajo las ruinas de la roca, en el segundo es arrebatado de la corriente y precipitado al lecho de las aguas. La razón le enseña que rodee por la falda del peñasco, y que nade siempre en algún modo en favor de la corriente.

El interés de un Gobierno consiste en la reunión de los ánimos; el de un partido está situado en dividirlos. El Gobierno sobrevive à todo porque se fortifica sin cesar atrayéndolo hacia sí mismo; el partido muere porque es de su esencia destruir los mismos elementos con que debería engrosarse: la vida de este es la venganza, y la de aquel consiste en la justicia.

Un Gobierno reparador y conciliador reúne toda la fuerza nacional: no tiene que temer enemigos exteriores. Los consejos apasionados del espíritu de partido, no tienden, al contrario, sino à perpetuar la desunión que funda en todos los tiempos y en todas las naciones la esperanza y el triunfo al extranjero..

Señor Católico Apostólico Romano: Hemos leído la carta impresa en la imprenta de Focion, (*) que V. se sirve dirigirnos, para que en la gaceta se demarque con precisión el límite entre la libertad de imprenta y el abuso de la misma. Usted mismo dice que *la actual marcha de la prensa está en el caso de que habla el último artículo del reglamento respectivo.* Nada tenemos que añadir à esto, porque.—

Después de regir este artículo como rige, ó se ha entendido haber habido abuso, ó no. Si lo primero, creo que la respectiva autoridad à quien toca pedir el remedio, habrá dado sus pasos en la materia. Si lo segundo, no es extraño que deje correr lo que en su concepto no está en el caso de la ley.

Yo pienso que si V. ha querido, dirigiéndose à nosotros, incitar à la Intendencia de Policía, para la observancia de aquel artículo, hubiera sido mejor irse via recta à la misma, pues por fortuna se haya à cargo de una persona la más tratable, y à quien afecta demasiado el celo por el interés y decoro público. Advierto si (por lo que pueda convenir) que en todo el reglamento no se habla de Intendente de alta Policía, la que en realidad siempre ha estado en el Gobierno ya directorial, ya provincial, y que *ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus.*

Usted debe descansar en el celo de las autoridades en cuanto al objeto de su carta, y disponer de.—*El Editor.*

(*) CARTA AL EDITOR DE LA GACETA.

Señor Editor.

CONCIUDADANO:—Las *setavas para limpiar la América de mugre española*, me han inspirado horror: me he preguntado muchas veces, ¿cual sería nuestra situación, si en medio de la guerra civil, y de la exaltación de las pasiones la religión no las encadenase en el secreto del corazón, allí donde las leyes, ni el magistrado pueden alcanzar? ¿El hombre justo no podrá ya evadirse del malvado que teme su providencia? ¿El ciudadano virtuoso podrá esperar la muerte, si el misterio, la calumnia, y otros velos de la depravación aseguran la impunidad de sus asesinos? ¿La ilusión de un Talisman conducirá como por encanto à la multitud que teme lo que no conoce basta odiar con fanatismo, para matar después con furor, tal vez à los salvadores de la patria, à los amigos del hombre, y à todos los que la avaricia, la ambición, &c miran por obstáculo para fijar su imperio fatal sobre esa multitud misma que le sirvió de instrumento?

Todo, todo se comete cuando se pierde la moral. Estas y otras imágenes melancólicas para un cristiano, hermano de los hombres, han podido hacerme tomar la pluma para pedirle me ilustre sobre la libertad de la prensa, y me haga ver percibir con precisión la línea demarcativa que la separa de la licencia.

Es verdad que el artículo primero del decreto de libertad de imprenta declara que—“todo hombre pueda publicar sus ideas libremente, y sin previa censura.”—Pero también el artículo 2 dice:—“el abuso de esta libertad es un crimen, &c”—El 3 y 4 de la libertad de imprenta dicen—“los intendentes de policía cuidarán con particular celo que en los periódicos, y papeles públicos se hable con la mayor moderación y decoro posible, sin faltar al respeto debido à los magistrados, al público, y à los individuos en particular.”—“En el caso que alguno de los periodistas infrinja estos precisos deberes, dichos intendentes, sin perjuicio del derecho del ofendido, lo manifestarán al tribunal de la libertad de imprenta, que deberá obrar en el examen del hecho con toda escrupulosidad conforme à su instituto.”

¿Y no será la actual marcha de la prensa el caso de que habla este último artículo? Esta es mi razón de dudar, y el motivo de saludar à vd.—*Un Católico Apostólico Romano.*—Buenos-Aires Julio 28 de 1820.

todo. El levanta gradualmente su magestuosa cuspide, al mismo tiempo que acumula extensiones à su base. El espíritu de partido lo disminuye todo: si se le dejase obrar, el no haría de un jefe de nacion, sino un jefe de partido.

Es el espíritu de partido respecto al Gobierno lo que el fanatismo respecto à la religion: ellos destruyen y arruinan lo que les parece conservar, y pegan fuego al edificio con el designio de alumbrarlo. Cada uno parece sostener opiniones cuando no piensa, por lo general sino es sostener privados intereses. El Gobierno cuyo sosten sea un partido, pugne alguna vez siquiera con los intereses de este: se verá al momento muerto y aniquilado por el mismo, quiza con mas crueldad que por sus enemigos.

El espíritu de partido tiende à aislar el Gobierno no haciéndolo favorable sino al interez de pocos. El gobierno si consulta y escucha la razon, debe estar cierto que no estará roleado del amor universal, sino da à todos iguales esperanzas, y que jamas reunirá la mayoridad de los votos sino favoreciendo la mayoridad de los intereses.

Todo hombre es dirigido por principios: el interez gobierna lo demas. Bajo el nombre de *honor* los grandes aspiran à la *superioridad y predominio*. Bajo el de *libertad* el pequeño apetece la *igualdad omnimoda*. No se pueden deterrar del mundo estas pasiones. Ellas son necesarias. Una calma perfecta impide el navegar. Son precisas las pasiones à un estado como los vientos à un bajel. El diestro piloto orienta bien su vela, mueve con conocimiento la caña del timon, y los uracanes mismos le sirven à su objeto. Tal puede ser un Gobierno pero jamas un partido, porque este como hemos dicho, jamas usa antes bien siempre ancia destruir cuanto pueda alterar aquella calma sepulcral, aquella nulidad que apetece en todos los que no son de su faccion.

Prosigue el analisis del oficio de los pretendidos Representantes.

El Pueblo de Buenos Aires carece de elementos materiales y morales para reparar sus quiebras. Sin contar con su *genio, elevacion y particular organizacion*, cada hijo de Buenos Aires y cada vecino entra à la parte con todos sus recursos, para escarmentar à esos *genios*. Estas porciones hacen una masa inmensa de *elementos materiales y morales* que unidos à los de los habitantes de la campaña, y puestos al lado de esas ponderadas fuerzas, son un gigante al de un

pigmeo. No se necesita *cabeza de partido*; la razon injustamente ultrajada, y resentida por lo mismo, es aqui el jefe. Ella *arrebata la opinion* de un modo irresistible; asi es que este Pueblo se ha alarmado por si mismo, por un movimiento natural del corazon de cada ciudadano, para alejar la sagrada propiedad de sus derechos, de esa chusma de vándalos, y salteadores de caminos.

El estado deplorable en que se encuentra (Buenos Aires) aumenta las consideraciones que le son debidas. El es la cuna de la libertad americana y esto solo basta para que el ejército aliado se hubiese decidido à entrar en nuestro territorio con el primordial objeto de regularizarlo. Esa cuadrilla se ha movido por las *consideraciones que son debidas* à este Pueblo! No hay un ser que sufra como el papel! ¿Su *regularizacion* iba à deherse à los hombres cuyo elemento es el desorden? En efecto ellos lo hubieran puesto en un estado *regular*, esto es igual al que (gracias à los *regularizadores*) han logrado los demas pueblos y campaña por donde han pasado sus *benéficas* buestes dirigidas por esos grandes *genios de elevacion y particular organizacion*. Vds. estan empeñados en que esperemos de los *olmos peras*.

Esta marcha justifica la generosa intencion de los aliados, y el tino político con que los pueblos de nuestra representacion han segundado sus miras benéficas. Sin duda que la digna *marcha* que han hecho es capaz de justificar à los *Pizarros* mismos. ¿Llaman Vd. *generosa intencion* la de los que han robado los pueblos y campaña? ¿La de los que vienen en la *triple alianza* ó *compañia*, por tres distintos intereses, pero *convinados* todos en el centro y *objeto primordial* de ocupar para obtener? ¿Tienen Vds. bastante *desfachatéz* para asentar que esos pueblos les *han segundado*, cuando todos ellos claman contra sus *miras benéficas* y corren al ejército expulsador para vengarse de los atroces ultrages que les han inferido? ¿Cuando Vds. mismos andan *esparcidos* y *fugitivos*, sirviendo de instrumentos ciegos, al mismo tiempo que de befa à esos foragidos *cuatreros*? ¿Que bien se conoce que la *imperiosa necesidad*, y el *imperio de las circunstancias* les obliga à Vds. à cambiar los frenos!

En este particular debe bastar por toda demostracion, referirse al caracter bien conocido de los aliados. No hay que añadir señores: jamas han hablado Vds. mas en regla. Su *resolucion de tranquilizar el pais es decidida*; y à eso ter-

El espíritu de gobierno lo engrandece todo, lo fortifica todo, y lo nacionaliza

mina la santa liga que tres genios extraordinarios han formado con el General Alvear. Pasó como el rayo el lucido momento y vuelven Vms. à su frenesí con mayor furia. La tranquilidad, y la paz que trahian esos sus amos, era la de los sepulcros. Vds. deben haber sido testigos de escenas cuya relacion lastima la sensibilidad y la decencia. Agravios, vejaciones, destruccion—tales han sido los argumentos con que han probado esos perversos su decidida resolucion; tales los hechos de esa alianza que con vergonzosa prostitucion de los términos tienen Vms. la audacia de llamar santa.

La naturaleza de ellos no puede ser contrastada por la resistencia de ese pueblo, aun cuando se lleve hasta el grado de obstinacion. Esta seria tan inutil como lastimosa. La experiencia les ha convencido a Vms. Los ciudadanos de Buenos Aires con los de la campaña, no solo han contrastado esos poderosos elementos, sino que bajo el rigor de la estacion, y à la intemperie cuyo sufrimiento creen Vms. pribativo à sus salteadores, los persiguen los expulsan de la provincia, y los escarmientan en donde los alcanzan. Donde esta lo inutil y lastimoso de esa resistencia?

Luego que la grande mayoria pronuncia su voto, entonces los que se obtienen en contrariarlo, deben ser reputados como minoridad facciosa. Esta regla es tan conforme al espíritu y fin de las sociedades, que sin ella todo seria caos y confusion en el universo entero. Este ha sido otro instante feliz en que han vuelto Vms. à recobrar el juicio: pero acto continuo olvidados de este principio en nada piensan menos que en manifestar esa grande mayoria de votos, en favor de D. Carlos Alvear. Ya antes les hemos convencido geométricamente de su inexistencia. Se contentan Vds. con llamar plebe abyecta à los ciudadanos que se oponen à sus proyectos. Estamos convencidos de que esas clases jamas se engañan, y que no per feneciendo à facciones ni partidos, no tienen mas interez que el general. Esta confesado que la mayoria ficca de votos forma el de los pueblos. En Buenos Aires solo, han velado contra la usurpacion mas de diez mil ciudadanos armados: todos los demás han cooperado con cuanto han podido al mismo objeto. La campaña entera del Sud ha sido de iguales sentimientos. La del Norte se ha alarmado en el momento que le ha sido posible, y persigue à los facinerosos. Esta es la grande mayoria. Este es un voto verdaderamente universal. Estan Vds. enter-

rados con su propio argumento. Bien conocieron la retorcion que deberia hacerseles: por eso es que se acogen despues al subterfugio de la mayoria moral.

V. E. no debe abatir la importancia de nuestros comitentes por su valor numerico, sino por su valor moral. Aun concedida esa mayoria de valor moral de una parte de la campaña del norte, sobre toda la del Sud, y Buenos Aires, jamas conseguirán Vds. que esté à su favor. Esa misma parte del Norte està trabajando contra sus pretendidos podatarios Pero tambien conocen Vds. ó el que tiró el oficio, que no hay tal mayoria moral, por lo que se replegan à sus últimas trincheras, y dicen con tono magistral—

Cuando el campo de batalla se ha erigido en árbitro de las contiendas no hay tribunal superior adonde pueda apelarse de sus decisiones. Aunqum los pueblos de la campaña no tuviesen derechos que hacer valer, la fortuna se los habria consignado en el feliz exito que han tenido sus esfuerzos. ¿Con que la inutil y lastimosa resistencia de Buenos Aires, los tres genios, el genio, elevacion y particular organizacion, la grande mayoria numérica, la grande mayoria moral, los derechos, todo todo en último analisis ha venido à refundirse en la victoria de la Cañada de la Cruz? ¿todo todo queda consignado à la decision del campo de batalla?—Señores conquistadores, Vms. usan igual lenguaje que los Holandeses en el Indostan y que los antiguos españoles en América, pero tambien tienen igual razon que unos y otros.—Bien está pues: sea el campo de batalla (ya que Vms. lo quieren) el árbitro de esta contienda. Mas, ¿porque lo han abandonado esos poderosos aliados despues que habia empezado à serles tan propicio? Esta es una vergonzosa desercion. Vuelvan à recibir los auxilios de los pueblos. Vuelvan à regularizarnos à todos. Vuelvan à poner en practica las miras benéficas de la santa liga. Deben esperar que ese campo no se olvide de sus predilectos, y que la mayoria aprobara la consignacion de derechos que haga en el triunvirato. (Se continuará.)

Hemos recibido la exposicion del Sargento Mayor D. Antonio Ramirez: no la publicamos en este número por no caber en él: en el siguiente tendrá lugar.

El que quiera fiatar una arria con destino à Mendoza à precio cómodo que debe salir en la semana siguiente, en esta imprenta darán razon.

Se vende un criado de 22 años, en precio cómodo, en esta imprenta darán razon.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 1820.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Habiendo llegado á mis manos el adjunto impreso titulado *Manifiesto del Rei Fernando á los Habitantes de Ultramar*, he resuelto pasarlo al ministerio de V. S. para que en ejercicio de él, exponga y pida cuanto en su virtud considere correspondier. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1820. — *Marcos Balcarce.* — *Manuel Obligado.* — Sr. Fiscal del Tribunal de Justicia Dr. D. Matias Patron.

Hemos leído el Manifiesto de Fernando impreso en esta imprenta por cuenta de un particular, que ha pagado el trabajo, y no por insinuacion ni anuencia del Gobierno como algunos se han atrevido á creer.

En realidad cuando dice lo escuchamos como quien oye llover. Si el fin de la contienda ha de ser el volver al ser de colonos, vale mas que Fernando trate de agotar los recursos de su nacion para costear escuadras y expediciones poderosas con que subyugarlos. Tan lejos estamos de someternos á la España, como prontos á ser sus amigos, sus hermanos y conservar con ella bajo estos respectos una paz inalterable. Olvidese para siempre de que fue nuestro amo, y piense solo en hacerse nuestro amigo. Entonces participará de las ventajas del suelo americano. Entonces cesará esa guerra que dice aflige tanto su corazon. Repetimos lo de

el editor del Thimes: España podrá si quiere (y confiamos que sea así) hallar un amigo, un aliado, y un socio comercial en Sud America; pero como subditos, los habitantes de esta distante, y extensiva region son, y deben ser perdidos por ella para siempre. Nosotros nos alegramos de que la España sea feliz, le damos enhorabuenas, porque somos amigos de los hombres, pero esperamos que ella no nos corresponda con un empeño decidido para esclavizarnos. Bien puede ser este el voto de su Rey, pero nunca lo será de la Nacion.

Concluye el analisis del Oficio de los pretendidos Representantes.

Con las ventajas morales que hemos analizado, los votos de nuestros comitentes hacen sin disputa la mayoria; y en tales circunstancias los que pretendan contrariarlos, deben ser reputados como minoridad facciosa. Quitando lo de los votos de los comitentes que no los hay, parece que han hablado Vds. por nosotros. ¿No observan Vds. á todos los pueblos en su contra y formando con nosotros ú agregándose á la *grande mayoria*? ¿Se habrán Vds. convencido á lo menos del dos acá? Creemos que si. Algunos de Vds no son tan rudos.

„Tales son, Sr. Excmo. las bases que proponemos. V. E. conocerá nuestras intenciones por nuestra moderacion. Estamos muy distantes de pretender sacar el partido

que pudieramos de la actitud imponente que conserva el ejército aliado. Pero al mismo tiempo sería ridículo, é inaudito en los fastos de la guerra, que después de una victoria se abandonasen las ventajas que ella ha dado. Tales son sin embargo las únicas oberturas de conciliación, que hasta ahora se han hecho por parte de V. E. y de ese gobierno. En tal alternativa hemos procurado conciliar la seguridad y orden de nuestros comitentes con el decoro y consideraciones debidas á ese digno pueblo. En resultas de ello hemos recabado de los Señores Generales que retrograden hasta este punto, para que fuera del bullicio de las armas, y en el silencio de las pasiones escuchen los habitantes de esa ciudad el eco de la razón por el órgano de la conveniencia pública.”

Precioso párrafo! Si fuéramos á criticar cada una de las expresiones á que se refiere, no nos bastarían siete números. Base primera y primordial, hacer en todo lo que es del gusto y talante de los tres genios. Las demás van por la regla derivata sua sumpserunt ab origine normam.... Si, muy moderados! En medio de una actitud tan imponente! Pero al mismo tiempo sería ridículo é inaudito que después de una victoria se abandonasen las ventajas que ella ha dado. Y bien, ¿para que han desertado Vds. y ellos, y ellos y Vds. del campo de batalla, del árbitro de la contienda después de que consignó derechos los muertos que se han conocido hasta ahora? Esto es ridículo é inaudito. Vos dixistis. Ustedes Sres. fuera del bullicio de las armas y en el silencio de las pasiones habrán meditado sobre esa particular organización que daba derechos, y habrán deducido en consecuencia que la de nosotros no es menos baluable. ¿Quieren Vds. irse con sus frases del Grandison á hablar entre los pampas? Y si han de tratar con nosotros ¿atenerse solo á escuchar el eco de la razón por el órgano de la conveniencia pública?

No eche V. E. en olvido los medios que sabe proporcionar la desesperación, y que este es el caso en que se halla la campaña y esos heroicos proscriptos que han jurado dar la paz á la Patria ó marchar, de frente á la inmortalidad.... La campaña está en desesperación, es verdad pero no por los genios contra nosotros, sino por nosotros contra ellos, y Vds. deden no echar en olvido los medios que proporciona esa misma desesperación. No, no deben olvidarlos, pues ya los han tocado de un modo bastante positivo. La jornada del dos del corriente en San Nicolas debe haber convencido á

Vds. de que la santa liga no ha echado más que poner en desesperación á todos los ciudadanos de la campaña.—En cuanto á los proscriptos, creemos que los hombres de talento que hay entre ellos, solo han llegado á comprometerse, porque el orden enteramente material de los sucesos los ha ido conduciendo hasta este extremo. Ellos jamás pudieron ser de la liga, pero el encadenamiento de circunstancias.... quizá minutos desgraciados.... un cuarto de hora suele sobrar para decidir del hombre. Mas Buenos Ayres que nunca cree abatirse cuando trata de derramar protección y documentos de filantropía, alzó esa proscripción, y ha esperado con los deseos mas ardientes á sus hijos para estrecharlos en su seno.

Ofrecemos á V. E. una paz solida ó una guerra de exterminio. La primera solo puede conseguirse por los ARBITRIOS que proponemos, la segunda volverá á comenzar con nuevo brío, y mayores recursos, si la obstinación marca los consejos á que debe decidirse la prudencia. Escoja V. E. y escoja para siempre. Con que no hay medio, ó entrar por los ARBITRIOS ó caminar al exterminio? Disyuntiva que hará honor eterno á los tres genios, que cubrirá de gloria á sus Diputados, y que es el mejor documento de la desesperación. Buenos Ayres siempre heroico escogió para siempre la guerra. El sabe que vale mas morir que ser esclavo: prefirió el ser exterminado á la degradante suerte de subscribir á los ARBITRIOS.... Sus hijos volaron denodados á campaña. El rigor de la estación, las lluvias, los hielos, nada acobardó sus pechos generosos. Su fuerza motriz es el honor, y este eleva y diviniza al hombre. En vano los que con tanta altanería los habían provocado, se acogen á las trincheras y fosos de San Nicolas, en vano asestau la artillería para cubrirse con sus fuegos, en vano coronan las azoteas con la fusilería,.... los porteños y sus hermanos de la campaña en desprecio de los elementos son conducidos en alas del valor hasta la distancia de sesenta leguas, saben forzar los atrincheramientos y como el rayo caen sobre los asesinos de sus hermanos para vengar en ellos injurias de su Patria. No es un fuego fatuo el de sus corazones, ellos arden tenaz y vigorosamente: tres horas de obstinado combate los coronan de la victoria mas completa. Sepa el mundo que los que consiguieron este triunfo son meros ciudadanos que abandonando sus talleres y familias, se han dejado arrebatados del entusiasmo cívico, de esa virtud propia y

privativa de las repúblicas, de esa llama divina, que se encendió una vez para no extinguirse jamás en el alma del Sud Americano. Gloria y honra à los tercios cívicos de Buenos Ayres y su campaña no menos que à la digna y valiente oficialidad que los ha dirigida, y al jefe de la provincia à cuya infatigable actividad y genio verdaderamente marcial, se debe el ver restablecido el honor de la provincia.

Señor Editor de la Gaceta.

Tenga V. la bondad de permitir se inserte en la gaceta esta breve exposicion.

En el boletin num. 19 advierto que se me incluye en la lista de los Oficiales que dejó en Lujan el ejército federal, y puso en libertad el nuestro. Esta equivocacion y ciertas especies que han corrido en la ciudad contra mi honor en los últimos sucesos de la jornada de la Cañada de la Cruz; me ponen en la necesidad de dar al público la historia de mis operaciones desde mi última salida de esta ciudad hasta mi regreso. El dia 28 del mes anterior llegué à las 7 ù 8 de la mañana al campamento de Lujan con tres carretillas de armamento y un oficio del señor Comisario general de guerra para el señor General Soler, en los momentos que este se disponia à marchar sobre el enemigo. Entouces se me ordenó por el mismo señor General; que entregase dichas armas al señor Coronel Holheimberg, y que le siguiese en alcance con un cajon de útiles y municiones para el cuerpo de Dragones que estaba en vanguardia: asi lo verifiqué puntualmente con la posible celeridad que permitia mi carga: no obstante à las dos horas de camino encontré en marcha el batallon de Cazadores, y habiéndome apersonado al Gefe de él, me dijo que corria noticia de que el ejército habia sido batido, y dispersado, con cuyo motivo entregué allí la carretilla, y de acuerdo con dicho señor pasé adelante à saber positivamente lo cierto y comunicárselo para su gobierno, à demas que mi empleo de Ayudante de campo me llamaba en aquellos momentos à ponerme à las órdenes del señor General. A la legua de camino encontré un sargento de Milicias, quien me informó que aunque se habia dispersado toda la Milicia, aun se estaba batiendo el señor General con parte de la caballeria en el arroyo, con esta noticia piqué espuelas hasta divisar una gruesa caballeria con bandera de los colorados que la creí nuestra, (como lo era) ignorando hubiese caido ya en manos del enemigo; y, advirtiendo como unos 8 hom-

bres que estaban en una laguna situada en un costado del camino, mandé à mi ordenanza à reconocerlos, y este habiendo dado cuenta de mi persona, se vió obligado à venir entre 4 hombres àcia donde yo estaba, sin que le permitiesen hacerme ninguna señal de aviso; de manera que al enfrentarme con ellos recién conocí que eran enéimigos; pero no habia remedio. Ellos despreciaron al soldado, y se echaron sobre mi con las carabinas preparadas, me desnudaron y me conducian àcia la laguna dicha; y aunque les hice presente que me llevasen donde estaba el grueso de hombres con la bandera, por suponer estaba allí el General: me respondieron con desprecio que despues me llevarian: en lo que conocí que me llevaban à asesinar. A este tiempo llegó el oficial D. Carlos Gonzalez à gran galope, mandado por Alvear à impedir que me matasen, y conducirme à su presencia. Así sucedjó, à pesar de algunas dificultades que encontré el Oficial en aquellos asesinatos, pues aun persistian en fusilarme por detras del Oficial. En fin este pudo salvarme, y presentado à Alvear, me mandó éste con los demas Oficiales prisioneros à la division del Coronel Benavente donde permanecemos; siguiendo al dia siguiente las marchas del ejército hasta la Chacarita de los colegiales. A los 4 dias de estar allí nos condujeron al Pergamino al comando del Comandante Bernal, quien nos puso bajo una guardia de vigilancia de 4 hombres y un cabo. A los 14 dias de esta prision tube oportunidad de encontrar con un miliciano de los colorados, en quien tenia confianza, y habiendo convinado la hora de mi fuga, monté precipitadamente en el caballo del mismo cabo de la guardia, y tomé el rumbo que me señaló el dicho baqueano hasta verme enteramente libre de todo peligro. A los dias de esta fuga, es decir el 24 del corriente Julio à la madrugada llegué à la villa de Lujan donde me presenté al señor Gobernador luego que llegó, y con su pase arribé à esta capital el dia 26 à las 8 de la noche.

De todo lo dicho resulta que ni me dejó el ejército federal, ni me libertó el nuestro, sino que yo me rescaté por mi propia diligencia y arrojo.

Soy de V. afectisimo apasionado servidor que besa sus manos.—A. Ramirez.

The Times Abril 11 de 1820. *Extracto del Monitor*.—Periódico español.

El Monitor, contiene dos papeles de Estado expedidos por la Suprema Junta Provincial el 24 anterior. El primero es

un manifiesto dirigido à la nacion española; en este documento que es puesto con considerable elocuencia, y con grande apariencia de candor é integridad, la junta intenta manifestar las dificultades de su situacion, y justificar las medidas que están por adoptar, con respecto à la pronta convocacion de las cortes en una forma tan perfecta, cuanto las circunstancias lo permitan. Confiamos de que no hay que recelar, que aquellas variaciones de la letra del reglamento que la exigencia del presente caso hacen inevitables, puedan ser miradas por hombres racionales como vicios substanciales en la constitucion de las cortes, ó alegar despues de esto contra la validez de las leyes por ellas decretadas. La junta en su manifiesto cuida de informar à sus compatriotas que si las preveniciones de la constitucion de 1812, fuesen exactamente ejecutadas en la próxima eleccion, las cortes no se podrán juntar hasta el inmediato Octubre. Entre las juntas parroquiales de electores, y las de partido, previene la constitucion que pasará el interbalo de un mes, otro mes entre estas y las provinciales; y tres meses mas entre estas últimas, y la avertura de las sesiones legislativas. Estos distintos periodos, por lo tanto, han sido abreviados por la junta, de modo que las parroquiales se juntarán el 30 del corriente Abril; las de los partidos el 7 de Mayo, y las provinciales el 21 del mismo; los miembros elegidos deberan ir à Madrid, un mes despues de la fecha de las elecciones provinciales. Despues de la eleccion de oficiales &c. comensarán las cortes el despacho de los asuntos el 9 de Julio. Pero el asunto que parece haber ocupado mas la atencion de la Junta, (y recelamos que con poco provecho) es el modo de constituir una representacion provincial para las provincias de ultramar.

Dice la junta con seriedad que estas *ci-devant* dependencias de la vieja España tendrian mucha razon para reprocharla de injusta, si ella "las privase aun por un momento del voto que les pertenece en todas aquellas deliberaciones que son concernientes al bien estar de la monarquia" ó de otro modo, (ya que nos es preciso hablar claramente,) si ella cuidadosamente no las proveyesen con una representacion nominal de 30 miembros en una asamblea compuesta de 179 con ánimo de ser perpetuamente sofocados sus votos, como solia suceder, durante la guerra francesa, en toda cuestion que se movia relativa al interes de la Europa, y Trans Atlánticas Españas. Con respecto à los principios que debian arreglar la

futura convencion de los antiguos y nuevos paises bajo la corona de España, podemos figurarnos, que probabilidad habria de conseguir alguna cordial concordia, por el hecho recordado que los diputados por Sud América unánimemente aceptaron los términos de mediacion propuestos por Inglaterra por Lord Wellesley (desde 1809 ó 1810) y que los representantes de la vieja España (cremos que unánimemente) los rechazaron. La junta pues parece haberse tomado una molestia superflua, en determinar con tanta precision como lo ha mostrado en el presente manifiesto, y en el decreto agregado, la clase de personas que representarán à Sud América en Madrid y el modo con que serán elegidas. Ya es tarde para tales esperanzas; España podrá si quiere, (y confiamos que sea así) hallar un amigo, un aliado, y un socio comercial en Sud América: pero como subditos, los habitantes de aquella distante, y extensiva region son, y deben ser perdidos por ella para siempre. Aun cuando los estadistas españoles limitasen sus cuidados legislativos al establecimiento de una sana y efectiva constitucion para sus propios compatriotas europeos, no nos parece les faltaria materia en que ejercitar su sagacidad.

El Constitucional Num. 89, Periódico Frances.
ESPAÑA.

Extracto de una carta de Madrid.

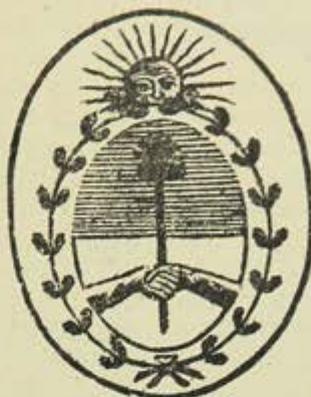
Nuestros asuntos van del mejor modo. Las antiguas instituciones se han reemplazado por las constitucionales, que agradan al Pueblo de un modo indecible. El regimen municipal deseado por la constitucion, ha sido establecido en las Provincias: se nota con placer que las elecciones han recaido en personas todas conocidas por amantes del nuevo orden de cosas.

Estas mudanzas importantes se han efectuado en general sin turbacion. En Cadiz solamente se ha derramado sangre por una funesta equivocacion. Las tropas y el pueblo se reunieron en la plaza de San Antonio para jurar la constitucion. El Pueblo se abandonaba à los transportes del gozo, pero la expresion de estos sentimientos desagradó à un general de brigada que se dice ser emigrado frances (lo que no creemos): él mandó hacer fuego sobre el pueblo, à cuyo favor tomó al momento partido el resto de la guarnicion y la tropa de marina. Se empuñó un combate bastante sangriento, pero por felicidad duró pocos instantes. quedando muertas 140 personas. La calma fue restablecida en el momento, y en seguida se juró la Constitucion.

G A C E T A

D E

BUENOS



AYRES.

DEL MIERCOLES 16 DE AGOSTO DE 1820.

INTERIOR.

Oficio del Señor Gobernador General del Ejército en campaña.

Incluyo à V. S. para la publicacion respectiva el bando que he hecho promulgar en este ejército, San Nicolas y Pergamino sobre los gefes y Oficiales pertenecientes à esta Provincia que aun siguen los restos del ejército federal.—Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel General, Agosto 7 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Sr. Gobernador sustituto.

„D. Manuel Dorrego, Coronel de los ejércitos de la Patria y Gobernador interino de la Provincia de Buenos Aires.—Por cuanto tengo entendido que algunos de los gefes y oficiales de ejército y milicias pertenecientes a esta Provincia, siguen aun con pertinacia los restos del ejército que se llama federal. Por tanto ordeno y mando que todos los de dicha clase que en el término de cuatro dias contados desde esta fecha no se me presentasen, quedan comprendidos en la proscripcion à que se hicieron acreedores por su escandalosa desercion y crímenes consiguientes. Y para que llegue à noticia de todos, publíquese por bando en este ejército de mi mando, fijése en los pueblos de San Nicolas y Pergamino, y remítase à Buenos Aires al mismo efecto. Dado en el Cuar-

tel General del Arroyo del medio à siete de Agosto de mil ochocientos veinte.—*Manuel Dorrego*.—*Eusebio Suarez*.—Secretario interino.—Es copia.—*Balcarce*.

Accion del 12 del corriente al otro lado del Arroyo de Pabon.

Que mas deseais ciudadanos? *Habeis* escarmentado por dos veces à vuestros imbasores. Ayer à la una y media llegó el oficio del Sr. Gobernador publicado en el boletin: por el se vee que la *santa liga* no era sino de tres cobardes, pobres, y aventureros; que los tres *génios* no tenían *organizacion* ni cosa que la valga: en una palabra que los insultantes *héroes* no eran sino caudillos de canalla que ha muerto ó desaparecido à vuestra presencia, despues de condiciones locas en que no les faltò sino pedir que Buenos Aires se sometiese à Santa Fè. Llor al gefe de la provincia que ha sabido imponer respeto, y castigar à los ladrones que intentaban concluir vuestro saqueo, para salir de su miseria. Prez al que à la frente de los brabos ha sabido darles ejemplo de valor, y lecciones de coraje para atacar à los pretendidos Medos y hacerles morder el polvo del campo de batalla. Honor à nuestro joven *Temistocles*, à toda la oficialidad, y à los valientes ciudadanos y soldados que han tegido à lo

Provincia una doble corona inmarcesible con que debe aparecer en el esplendor de gloria á que es acreedora por tantos títulos. Las acciones del 2 y del 12 deben dár la época de la restauracion de nuestro crédito, y devolvemos á la superioridad sobre esos vandidos miserables que en vez de trabajar, quieren ocurrir á sus vicios con los despojos de ciudadanos laboriosos.—*EL EDITOR.*

ELECCIONES.

El Gobierno y Cabildo habitan en el bando de ayer de un modo bastante claro y eficaz para que las proximas elecciones se hagan de un modo justo, esto es que sean libres, y no obra de partido ó faccion. El espíritu de partido no dejará de hacer sus diligencias como de costumbre, pero si se consigue la colectación del voto general, de nada le servirán sus esfuerzos. Los ciudadanos que resulten electos van á ser nuestros *Representantes*: casi no puede ofrecerse para un pueblo asunto de mayor importancia que el acto de da su *poder* á cierto número de individuos para que *haciendo sus veces*, arreglen todos sus asuntos. Si acierta en la eleccion puede contar con la mitad del camino andado para su felicidad, si la yerra, va en posta ácia su ruina.

Un medio solo hay para que en las elecciones quede sofocado el espíritu de faccion—el de votar todos ó casi todos los ciudadanos. Un *partido* por pequeño que sea puede contar con cien votos: otro contará con doscientos por ejemplo: claro está pues que si votan solo quinientos ciudadanos, los trescientos votos son faccionistas aunque separados, y como es preciso que por el mismo hecho de ser libres los otros doscientos deban ser divergentes, resulta que la faccion ó partido de los doscientos vencerán la votacion y obtendrán el objeto de sus aspiraciones, como que todos sus miembros iran de consuno y votarán por unos mismos candidatos.—Mas si votasen diez mil ciudadanos, ¿de qué serviría la pequeñísima fraccion de doscientos individuos? ¿no quedaria ahogada y sofocada entre la gran mayoria?

Este es el remedio ciudadanos: votemos todos pues todos estamos obligados á hacerlo. Si, todo hombre tiene obligacion de conservar su individuo, este es un precepto de la naturaleza: la propia conservacion no solo se limita al ser físico, se extiende tambien al moral, como que de este resulta muchas veces aquel. En efec-

to si de mi conservacion moral, ó *social* para contraernos á nuestro caso, ha de resultar que no se me persiga, que mis bienes no se disminuyan antes bien se aumenten con *facilidad*, que por consiguiénte mi subsistencia y comodidad y la de mis descendientes se haga mas facil y menos expuesta, es evidente que queda consultada mi conservacion física, y que en este caso he cumplido con los deberes que me ha impuesto la naturaleza, si he cooperado á mi conservacion moral.

El pacto social, y la religion tambien nos obligan á tomar parte en estas votaciones, como que uno y otra ordenan el amor á todos nuestros conciudadanos como á nosotros mismos. Este sagrado derecho tiene un ser por decirlo así mas positivo, cuando en el amor á los demas está precisamente incluido el nuestro propio. Tal es precisamente el caso de establecer apoderados del pueblo ó Representantes. Si ellos hacen feliz á la comunidad, deben tambien hacer dichoso al individuo.

¿Miraremos con indiferencia los derechos sagrados de la naturaleza, de la sociedad y de la religion? ¿Seremos apáticos en punto de tan gigante interés? Esperamos que todos nuestros conciudadanos se penetrarán de que *en el hecho de ser omisos para votar*, cooperan de un modo positivo al entrouzamiento de cualesquiera *faccion*, como que no le ponen por su parte impedimento en la carrera vehemente de sus tendencias. Partamos de este principio.—No es buen hombre el que mira indiferentemente y con frialdad, el asunto de votaciones, tampoco es buen ciudadano, y desobedece a la religion.—*El Editor.*

PUEYRREDONISTAS.

Hemos dicho ya en otra ocasion que el partido pueyrredoniano asoma con frecuencia aunque bajo distintas formas. La venida de Alvear y Carrera sobre Buenos Aires ha sido una de ellas: es necesario correr el velo á esta intriga, y presentarla con todos los colores que ella en realidad tiene para que los ciudadanos conoscan los lazos que se les tienden, y que la imprecaucion no dé auza á los que intentan sorprenderlos.

Aun antes que Alvear viniese á Buenos Aires despues de derrocada la administracion directorial, corrian por el pueblo varias anedoctas acerca de algunas entrevistas que habia tenido este con Pueyrredon en Montevideo. Se decia que ha-

biendo ido á desafiario, el Exdirector se negó al acto y protejió su inocencia en los cargos que el *genio* le hacia. Se hacia correr que ofreció y dió para librarse del lanze, una satisfaccion por escrito en la que declaraba infinitas intrigas de su ministro, y que Alvear la conducia á esta capital como en triunfo, para hacer veer la bajeza de aquel y saciar de este modo el odio mortal que le tenia.

Falso todo. D. Carlos vino y á nadie manifestó semejante documento: tuvo dias en que hizo algun papel: tampoco en ellos usó de la palmodia en cuestion. Todo este aparato era para alucinarnos y ser bien recibido; el queria hacerse concebir como forma opuesta de D. Juan Martin cuando no era sino su compañero en el negocio. Si hubiese dado á luz aquella fingida satisfaccion, el otro la habria desmentido en el momento, como que hasta tal punto no se extendian las chanzas. Convino en que le desacreditase de palabra, pero jamas podria perdonar á su amigo que lo hiciese por la prensa. Las palabras se las lleva el viento y se olvidan pronto, pero el papel queda y corre por el mundo. Esta fue la razon porque no se imprimió el papel tan cacareado.

En el momento que llegó á esta capital le rodearon todos los Pueyrredonistas *dignos de poseer el secreto*. Los demas subalternos han andado á tientas, y creyendo hacer un servicio á su patrono principal han escrito contra Alvear. *Pobres!* Ellos son de escalera abajo, *profanos* en una palabra, ó cuando mucho *catecumenos*. El *sancta sanctorum* es solo para las gentes de alto coturno: los demas son manos secundarias, peones bajo la ferula de los capataces.

Uniéronse pues los profesos á D. Carlos, y predicaron é incitaron para que se difundiese el credito de el. El único militar!... El hombre de empresa!... El jóven héroe!... Eran reconvenidos y por toda contestacion recurrían á la metafisica de que Alvear no hacia sino reivindicar el mismo partido que habia sido suyo antes que de Pueyrredon. ¿Para que el disfraz? ¿A qué la piel de leon y sus guedejas si dejais, descubiertas las orejas?

No falta persona que tenga datos para asegurar que la intriga se ha llevado hasta el extremo de reconciliar al mismo Carrera con Pueyrredon, y que esto se ha verificado por medio de un apoderado

del primero que hizo sus veces, en el abrazo y obscuro de *paz y confraternidad*.

Ciudadanos vosotros habeis reconquistado la provincia: ella es vuestra. No permitais que se haga un vínculo, acerca de cuya propiedad disputen determinadas personas con vosotros. El pertenecer á faccion sea bastante para no tener parte en la administracion: velad contra todos aquellos que os han puesto en almoneda, y que han suplicado por compradores: velad sobre los que están demaciado indiciados de colusion con los portugueses, y prontos á entrar con cualquiera que mantenga su fausto insultante sobre vuestra sobriedad y digna pobreza. Velad por último sobre los Apostoles de ellos, y sus defensores, que con deshonra de la justicia y la verdad, se atreven á vuestra presencia á elogiarlos y á panegirizar la corrupcion y el vicio suponiendolos tan incapaces que podais creer que donde residen tan de asiento, puedan acomodarse las virtudes cívicas tan necesarias para gobernar, y sin las que ni se puede vivir entre los hombres, ni ser buen ciudadano.

NOTICIAS EXTERIORES.

Los déspotas se esfuerzan en encadenar al hombre. El Gobierno danés ha sometido los periódicos á la formalidad de la autorizacion real. No podrán hablar de politica ni dar noticias sin permiso especial. En la belgica muchos redactores principalmente los de *el observador de Lovaina* han sido arrestados: parece que del Baltico á los Pirineos hay una *santa liga* contra los diaristas, y que los Gobiernos se empeñan en mantener la degradante propiedad de que la misma España ha renunciado.

PRUSIA.

Corre muy válido que hay bastante efervescencia en Prusia entre las tropas. A pesar de la extrema vigilancia del Gobierno, ninguno ignora allí las noticias de España. La Prusia no ha olvidado que se le prometió una constitucion en premio de sus esfuerzos por la libertad nacional. Esta constitucion ofrecida en el peligro, y rehusada despues de la victoria es el objeto de todos los votos. Se asegura tambien que algunos oficiales de mayor

graduacion, amigos sinceros del Rey, han recordado las promesas echas al pueblo y han insistido sobre la necesidad de cumplirlas. Ellos fueron licenciados, pero las tropas pidieron su restitution. Se ignora el suceso de este negocio.

FRANCIA.

En el monitor frances del 29 de Marzo último se encuentra la ley promulgada en Paris sobre la suspension de seguridad individual ella es como sigue.

Luis &c. á todos los que las presentes vieren salud.—Hemos propuesto, las cámaras han adoptado, y nós hemos ordenado, y ordenamos lo siguiente.

Art. 1.º Todo individuo indiciado de complots ó maquinaciones contra la persona del Rey, la seguridad del Estado y las personas de la familia real, podrá, sin necesidad de trahersele á los tribunales, ser arrestado y detenido en virtud de orden acordada en el consejo de los ministros, y firmada de tres de ellos á lo menos, de la que se le dejará copia.

2.º Todo indiciado arrestado, en virtud del artículo antecedente será directamente conducido á la casa de arresto del tribunal de paz de su residencia, ó del distrito en que hubiese dado motivo á la prevencion que debe hacersele antes de tenerle por suficientemente indiciado para la prision de su persona.

El Alcayde ó Guardian de la casa de arresto entregará dentro de 24 horas una copia de la orden de prision al procurador del Rey que ó bien por sí mismo, ó por uno de sus substitutes oirá inmediatamente al detenido: le interrogará tanto por los hechos de que tenga conocimiento, como por los documentos trans-

mitidos por el ministerio; levantará un proceso verbal de los dichos y respuestas del preso; recibirá de él toda clase de memorias, reclamaciones y otras piezas y lo embiará todo sin dilacion por medio del Procurador general al Ministro de Justicia para que lo presente al Consejo del Rey que resolverá.

3.º La relacion del expediente y la decision del Consejo, ya sea remitiendo el detenido al juez competente, ya sea poniendolo en libertad con copia de las causas de su arresto, deberán verificarse precisamente dentro de tres meses contados desde la remision de los documentos al Ministro de Justicia por el Procurador general.

4.º Si la presente ley no es renovada en la proxima sesion de las cámaras, cesará de pleno derecho en sus efectos.

5.º La presente ley en nada deroga las disposiciones del derecho comun relativas á las formas de los arrestos, y al tiempo en que pueden ser hechos.

Dada en Paris en el castillo de las Tuilleries el 26 de Marzo del año de gracia 1820, y el 25 de nuestro reinado.—Firmado.—Luis.—Por el Rey.—El ministro Secretario de Estado en el departamento del interior.—Firmado.—Simeon.

En esta imprenta, y en la tienda de Ochagavia en la vereda ancha se vende una obrita en castellano intitulada *Vida de Jorge Washington, General en Jefe de los Ejércitos, y Presidente de la República de los Estados Unidos de la América septentrional*. Ha sido enviada de Francia á la consiguacion de un particular de esta ciudad, y nos apresuramos á anunciarlo al público porque por muchos motivos la juzgamos muy digna de la atencion de nuestros conciudadanos.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1820.

GUERRA CIVIL.

Al paso que los pueblos llegan al borde del precipicio, se alejan de su ruina. Esta es una paradoja política que se encuentra disuelta en lo físico: la tempestad nunca está mas cerca de ceder que cuando se encuentra en su mayor rigor. Parecía que íbamos a sumergirnos en el seno de las desventuras, todo anunciaba una desgracia irreparable: los anarquistas desolaban el país, habían destruido el ejército: se hallaban sobre la ciudad: creían hacernos gracia con demorar su entrada.

Moviése el pueblo con su digno Gobernador á la cabeza: salió, persiguió, destruyó por dos veces, é impuso respeto á sus pretendidos conquistadores. Restablecióse la dignidad y el decoro de la provincia, y los vándalos humillados, se ven en la presion de confesar que no han hecho sino despertar el noble orgullo que es la alma de Buenos-Aires.

Los que pretendían abatirlo se redujeron á la nada; Alvear es ya un nombre sin significacion, Carrera perdió la esperanza de todos sus proyectos: Lopez debe desistir de sus deseos de saqueo. En el mundo todo es precedero, tambien lo son los genios a pesar de su organizacion fuerte.

Mui pronto se juntará el Congreso que deseamos con tan vivas ansias. Digan lo que quieran los enemigos de la federacion: los males que hemos experimentado no nacen de ella, porque ella no ha empezado á existir, y por consiguiente no ha podido producir—Posteriormente demostraremos que es conforme al voto de los pueblos, y que solo la pasion por la *ahorrecidissima* unidad, puede cegar á los que claman que las provincias destestan aquella y se deciden por esta.

CHILE.

La obra tan deseada, el suceso tan anhelado

de todos los amigos de la libertad se verifica al fin. Los vencedores de Chacabuco, y de Maypú, liberales y filantropos no se han ceñido á la esfera de sí mismos. Ellos quieren comunicar el bien que gozan á nuestros hermanos del Perú. El último correo de Chile nos ha traído la plausible nueva de estar en Valparaiso 7000 hombres para embarcarse bajo las ordenes del ínclito General San Martín. Los individuos todos del Estado Chileno se han excedido á sí mismos; las Señoras han mirado con dèden sus joyas cuando han creído que con ellas podrian cooperar á operacion tan digna. Milagros del patriotismo, laudable imitacion de heroínas de las republicas antiguas.

Las proclamas del General, la despedida del bello sexo, la del ejército. . . . todo causa en el ánimo la emocion mas grata, y la esperanza mas fundada de que el bacilante docel del Visir del Perú caerá á pedazos y envolverá en sus ruinas al ministro de la tiranía y sus secuaces. Los Pueblos que están bajo su vara de fierro vuelven sus ojos acia el Sud; ancian por divisar la flota que conduce á sus libertadores. Ella debe haber dado la vela en todo el inmediato Julio.

El Excmo. Director de Chile, y un inmenso numero de familias distinguidas de Santiago, se han dejado arrastrar á Valparaiso por el patriotismo, para presenciar el suceso glorioso de la salida del ejército patrio.

Gloria á los genios autores de esta empresa. Ellos van á fundar el vínculo de gratitud sobre los corazones americanos, y la posteridad recordará para siempre su memoria con agradecimiento y con respeto.

PUEYRREDONISTAS.

Sabemos con certeza que el artículo *Pueyrredonistas*, que se halla en el numero anterior ha sido criticado, no con fundamentos que destruyan su contenido, sino con la expresion de que—por qué motivo no se habló tambien de los *Sarrateistas*.—Es

necesario contextar de un modo que satisfaga.

Hay un periódico en esta ciudad cuyo objeto principal es hablar de dichos *Sar-rateitas*, *Soleritas* &c: no hay absolutamente que añadir á lo que el dice; ni conocemos tales partidos, ni somos apoderados de ellos para defenderlos: por lo mismo es que guardamos silencio. Los que lean los periódicos en que se trata de administraciones caídas, verán que en el nuestro no hemos hecho apología de ninguna de ellas, y que en otro se entabla formalmente la de D. Juan Martín Pueyrredon, sus parciales y congresales. No es de nuestro ministerio el dejar correr elogios que pueden traer consecuencias poco gratas al sosiego público: por esto es que sin abogar por ninguno decimos de otros algo; pero ellos mismos conocen que no lo decimos todo. Hay muchos puntos que si se tratasen, nos ocuparían algún tiempo. El ejército del Perú sitiado por hambre, las gratificaciones de la *Rolleta*, los premios y grados sin acciones de guerra, la postergación de militares beneméritos, la venta de providencias, la usurpación del poder judicial, la tarifa de licencias para españoles. &c. &c. &c. Son asuntos que, si escribiéramos sobre ellos, haríamos la historia del horror.

Con injusticia pues se nos acusa de parcialidad. No defenderemos á nadie, pero tampoco dejaremos correr apologías que tienden á restablecer la administración mas corrompida que ha pesado sobre los pueblos.

TEMPORAL.

El 19 del corriente amaneció con viento del S. E. aunque no fuerte: siguió arreciando por grados hasta la noche en la que se desencadenó con tanta furia, y subsistió en la misma hasta el 21, que ha causado los mayores estragos. El Río de la Plata embrabecido ha roto las amarras de mas de cuarenta buques desde fragatas á Balandras. Ellos se han hecho pedazos en gran número sobre las peñas de la costa: otros necesitarán una recomposición costosa: los cargamentos han sido perdidos: algunas personas arrebatadas de las olas. Es el espectáculo mas lugubre la ribera: no presenta sino escombros de edificios y de embarcaciones. En vano el corazón se interesaba por los miserables, la furia de las aguas agolpadas unas sobre otras por el viento hacia imposible el socorrerlos.

Respetemos los planes sabios de la naturaleza: ella por lo regular destruye en una parte por edificar en otra, y quizá donde creemos que destruye es que edifica en realidad. ¿ Quien se atreverá á formar quejas sobre el órden del universo? Esto sería el extremo de la audacia; sería querer dictar lecciones á su autor. Cada hombre es un átomo del mundo, sus intereses individuales son imperceptibles en la suma total de lo creado, y es á no menoscabar esta que tienden los fenómenos que asustan nuestra pequeñez.

La lluvia copiosa que ha seguido nos ha im-

pedido tomar un conocimiento exacto de los daños causados por el temporal; en el número próximo, se dará un detall de todos ellos para que los comerciantes conserben á cubierto su crédito, y quede escrito un suceso que casi es periódico en este río, para que cada uno trate de tomar las mejores providencias en seguridad de sus bienes.

ARTICULO COMUNICADO.

Un ciudadano, amante del bien público, desea la mejora del sistema de elecciones.

COMPATRIOTAS.

Un hermano vuestro tiene la satisfacción de felicitaros, y felicitarse á sí mismo, por los últimos triunfos de nuestras armas. En el silencio de la noche, y en la calma de las pasiones, muchos de vosotros, reflexionando seguramente como yo, sobre el fruto de esta campaña, y comparandola con tantas que la han antecedido, habreis dicho, sin duda, *¿ qué diferencia!!!* Es imposible que siguiendo el mismo sendero de vuestra reflexión, no hayais llegado á donde yo, es decir, á buscar la causa de tan gran diferencia, y preguntaros á vosotros mismos ¿ si ha tenido el éxito de las anteriores campañas algún orden, por decirlo así, en medio del desorden de los sucesos?... No, no os engañais en vuestro juicio; él lo ha tenido.

¿ Cómo pues desconocer las desgracias é ignominias, si me es permitido decirlo, que las pasadas campañas han traído á nuestra provincia? La marcha de esta guerra desastrosa, que aun lloramos, ha sido marcada por estos pasos precisos:—la ambición la suscita; le es menester para sostenerla, persuadir á los ciudadanos del error de su necesidad; esto no puede hacerlo sin trastornar los principios de justicia, de verdad, de libertad, y de interés general, y sin substituir en su lugar los de la injusticia, la tiranía, y las personalidades: confunde en seguida con juegos de voces,—la justicia con el interés, la razón con la fuerza, la libertad con la tiranía, las obligaciones que tiene un hombre para con la sociedad con las que se quisiera que tubiese, la democracia con la anarquía, el *orden* con la conspiración contra la libertad, las instituciones humanas con las religiosas (1), y en fin, todo

(1) Se ha llegado á sostener el antiguo y absurdo principio de que los reyes han recibido su autoridad de Dios. Yo he oído lisongearse á uno que se preciaba de patriota y liberal, de haber comprado un nuevo libro en que se probaba que la autoridad pública no emanaba del pueblo, y habiéndolo apurado á que dijese que otro origen le daba el autor, dijo que no lo había leído, pero que creía que de Dios ¡ A donde nos querían hacer volver!

lo bueno con lo malo. Oradores insolentes y mal intencionados, engañaban á los incautos, al mismo tiempo que incendaban las pasiones, los odios mas encarnizados, la ira, la venganza, el rencor; todos frutos de una desgraciada ignorancia.

Puesto ya en este estado el pueblo, estando aun vírgenes los recursos, era muy fácil ya sostener una guerra. Al travez de bayonetas, de pequeñas victorias y de pérdidas considerables, ya quitando á nuestros gobernantes y poniendo otros á nuestra cabeza, resolviendonos á dejar de derramar sangre, ya dandonos á otros, ó mas malvados ó mas ambiciosos, y corriendo de nuevo á las armas (y esto por repetidas ocasiones;) ya perdiendo su concepto casi todos nuestros Generales; ya dandolo á los que no lo merecian, &c., hemos visto correr el largo y penoso tiempo de seis años. (2) ¡Qué desgracias! Tan pronto tiranizados, como libres por algunos momentos, debiendo vuestra libertad al impulso de vuestros esfuerzos, llegasteis á causaros; y despues de haber corrido con la espada en una mano, y el pañuelo en la otra hasta los sepulcros sangrientos de vuestros padres, vuestros hijos, vuestros parientes y amigos mas queridos, á jurar con las lágrimas en los ojos su venganza, quedasteis como en un letargo, sepultados por vuestras propias pasiones, que ya no podian obrar, y oprimidos por el peso de la tiranía (3), de la arbitreriedad, del espionage, y del despotismo mas furioso. ¿Donde, en esos momentos, el gran pueblo de Buenos Aires! ¿Donde estaban los hijos de la victoria, los que se coronaron tantas veces de laureles inmortales en el campo de Marte combatiendo contra los enemigos de la causa comun? ¿Donde los patriotas entusiastas de los años diez, once, trece, y Abril de 815?... ¿Todo se ha perdido acaso?... No: los ciudadanos de Buenos Aires siempre son los mismos.

Llega el año veinte; despertais de vuestro letargo y llenos del furor con que en el año doce llenasteis los patibulos con los conspiradores, objetos de vuestro odio y vuestra venganza justa, arrojasteis de vuestro seno á los que por tan largo tiempo habian conspirado contra la libertad, contra vuestros hijos, y contra vosotros mismos: tienen los malvados que salvarse, en el desplome de su edificio, lejos de vo-

(2) El año 14 principió la guerra civil.

(3) No es posible desconocer á estas señales la administracion de Pueyrredon. Los que cerrando los oidos á toda razon, la suponen buena, la mejor de las ventajas que le atribuyen es el enmudecimiento en que estaban todos; pero yo les contesto, que el pueblo cuyo rumor y movimientos no se oyen, es por que duerme, y algunas veces en su sueño, sueña que es feliz. ¡Que delirio!

sotros, para no perder sus vidas.

Vosotros estais ya libres: sí; pero os desconoceis; desconoceis vuestras fuerzas, y al ver llegar á vuestras puertas á los que por aquel tiempo habian sido vuestros enemigos, los recibis como á hermanos, y parecia que al abrazaros deciais unos y otros.

„ Nous ne sommes qu'un sang et qu'un peuple en deux villes;
 „ Pourquoi nous déchirer par des guerres civiles,
 „ Où la mort des vaincus affoiblit les vainqueurs,
 „ Et le plus beau triomphe est arrasé de pleurs!
 „ Nos ennemis communs attendent avec joie
 „ Qu'un des partis défait leur donne l'autre en proie,
 „ Lassé, demi-rompu, vainqueur, mais, jour tout fruit,
 „ Dénué d'un secours par lui-même détruit.
 „ Ils ont assez long-temps joui de nos divorces;
 „ Contre eux don'travant joignons toutes nos forces,
 „ Et noyons dans l'oubli ces petits différends
 „ Qui de si bons guerriers font de mauvais parents. (COAX)

Parece que del medio de tantas miserias, no se debia esperar nada útil al pais; no obstante, del mismo modo que, á pesar de que parece que las mas aridas y escarpadas montañas ningun fruto producen para el hombre; si él lo vá á buscar, de sus piedras mas duras saca preciosos metales, así las calamidades públicas, en medio de tantas desgracias, nos han fructificado los dones mas preciosos que puede desear el verdadero patriota, y que servirán de bases á la libertad. Algunos que de mala fé, pretendis que el año veinte se hizo solo para las desgracias y ruina de la Patria, vivis muy engañados; despertad de vuestro infatuado sueño, desvelad vuestros ojos, y juntos examinemos todos, las ventajas de los últimos acontecimientos.

La experiencia os debe haber probado, hermanos queridos, que el que defiende su propia casa, muy pocas veces es vencido, y tiene mas recursos para pelear que el que invade. Habeis visto que mejor pelea el ciudadano interesado en la conservacion de su fortuna, que hombres asalariados, á quienes nada los liga á su suelo. El grande axioma de que *el pueblo que pelea por su libertad, y quiere ser libre, lo es*, tambien lo habeis experimentado cuando por la fuerza se os ha quitado poner á la cabeza del Gobierno á uno de vuestros mas aborrecidos tiranos (4), cuando habeis escuchado que una reunion de insensatos os predicaba desde Lujan (5)

(4) No debe dudarse que aqui se habla del proscrito Carlos Maria Alvarez.

(5) El oficio fecha en blanco de los Representantes de la campaña. Muy claramente debe el pueblo haber conocido á sus verdaderos enemigos, cuando ha visto que los que antes suscitaban la guerra civil, y nos exortaban á sostenerla, luego que libre el pueblo de la opresion se ha puesto á defender sus verdaderos intereses, han huído de él, entre aquellos mismos enemigos que antes nos afeaban tanto; pero ¿á quien han ido á buscar alli? A un tirano. Ellos no han sido siempre sino la sombra de la tiranía.

los principios de la política mas negra, los mas destructores de la libertad, de la humanidad toda, y con los que no podria subsistir ninguna sociedad.

¿ Quién os ha dado, ó por mejor decir, quien os ha hecho conocer en San Nicolas y en Pabon, que teniais valor y erais capaces de defender vuestros derechos?— El amor á la libertad, y la experiencia, madre del saber.

Esta experiencia tan necesaria á los hombres, y tan difícil de adquirirse, enseña tambien á distinguir la senda recta de la felicidad de los caminos torcidos por donde, sin ella, somos conducidos por astutos y mal intencionados guias. Desgraciadamente el hombre vive muy poco para llegar á aquel punto bastante de experiencia: y tal vez cuando recién empieza á tenerla, deja de existir. ¿ Como remediar esta falta de la condicion humana? Por esto es que un sábio ha dicho que siendo solo la historia la que en algun modo puede hacer veces de experiencia, debe ser una escuela de moral y política, porque, ¿ de que nos serviria que fuese solo una serie de hechos cronológicamente arreglados? Sin embargo hemos palpado que las historias de las repúblicas antiguas, y la de la moderna del Norte, de nada nos han servido, y que para conocer nuestros intereses nos ha sido menester la experiencia en cabeza propia.

Coronados de laureles, teniendo presos en vuestras manos á los que os habian insultado tanto, y corriendo aun á buscar á los que todavia pueden seros dañosos, no seria solo la victoria el fruto bastante de vuestras tareas: se presenta aun uno mas, debido á vuestros trabajos, producto de vuestra experiencia, y nacido en medio de las calamidades... Leed el bando del 15 por el que sois convocados á votar para diputados que formen la representación de la Provincia. (f) Comparad este modo de hacerlo con los que hasta ahora han precedido, y mirad cuanto lleva adelantado la libertad. ¿ Y á quien es debe este adelantamiento?— A las mismas desgracias que lloramos.

Este modo de elegir tubo su nacimiento en las elecciones que se hicieron para la pasada junta de representantes. No hay duda que sus diputados fueron, de todos los que hasta entonces habiamos tenido, los mas legitimamente nombrados. Sin embargo, en las manos de los hombres, y siguiendo las mismas huellas de mejora

(f) Parece que obrando, como creemos obrará esta junta, con buenas intenciones, nos hará felices. Ella debe nombrar gobierno provincial, arreglar la economía interior de la provincia, y elegir un diputado para el Congreso General, por medio del que se estrechen de nuevo, por principios de justa igualdad, los vínculos con las demás provincias hermanas.

que hasta aqui, todo es susceptible de adelantamiento. Veamos de cual necesita este modo de elegir, y yo llamo, compatriotas, vuestra atencion á este punto, pues es el solo el que me ha hecho dirigirme á vosotros por esta vez.

No hay duda repito, que la pasada junta de representantes ha sido la mas legitimamente nombrada (7): pero como nosotros debemos considerar siempre á los representantes como á unos meros apoderados del pueblo, sujetos enteramente á su voluntad, (8) debemos tambien observar que, para que obren con arreglo á esta voluntad de su poderdante no les basta ser legitimamente nombrados; tambien necesitan ser—bien y legitimamente instruidos. Quizá algunos de los desaciertos que pudo haber cometido dicha junta, provinieron de la falta de instrucciones. Me dirán acaso, que el Cabildo se las dió: pero ¿ de donde tiene el Cabildo esta autoridad? ¿ donde expresamente se la dió el pueblo? Este es mi argumento, Conciudadanos, y os ruego que reflexioneis maduramente sobre él. Yo respeto al Excmo. Cabildo, y estoy persuadido de que sus respetables miembros, con la imparcialidad que los caracteriza, harán justicia á la sanidad de mis intenciones, y conocerán que verdaderamente, del mismo modo que las elecciones emanan directamente del pueblo, que es el poderdante, es él, el único que puede y debe dar las instrucciones. (9) Me parece que no me engaño cuando creo que si la junta de representantes hubiese sido instruida por el pueblo, sus sesiones habrian sido menos misteriosas, pues bastante convencidos estais ciudadanos, de que de los misterios no pueden resultar ventajas al pais. Conciudadanos: felicitandoos de nuevo, os saluda, vuestro compatriota.

El hijo de la libertad.

Buenos Aires Agosto 18 de 1820

(7) La mas legitimamente, supone que las otras representaciones que hemos tenido han sido legitimas, y no es esto lo que yo quiero decir, porque, á la verdad, no lo han sido. Si dijese: menos ilegítimamente, seria suponer que lo habia sido algo; y diciendo la única legitima, seria tambien una exclusión muy fuerte, y yo no hallo precisas voces para explicar mi idea.

(8) Yo quisiera que, asi como los reyes principian todo: por ser á sí nuestra voluntad, los representantes para sostener siempre presente que obran sujetos á la del pueblo dijese:—por ser á sí la voluntad del pueblo, cuya autoridad ejercemos &c.

(9) Yo se que hay muchos señores de luces y conocida ilustracion en el Excmo. Cabildo: por esto, limitándome solo á hacer ver que el pueblo debe dar las instrucciones, no propongo los medios por los que podia verificarlo pero en un segundo comunicado para el número siguiente lo haré, si acaso se publicase el presente.

Se vende una carpintería regularmente surtida, del Colegio tres cuadras y media para el Sud, en el cuartel número 6, manzana 77. El que quiera comprarla podrá verse con su dueño en la misma tienda.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 30 DE AGOSTO DE 1820.

Oficio del señor Gobernador en campaña.

Por las adjuntas copias desde el número primero hasta el cuarto se impondrá V. S. de las negociaciones que he entablado con el Gobernador de Santa Fé después de la victoria del arroyo de Pavon, invitándolo a la terminación de la guerra, é instalacion de una paz estable entre ambas provincias: pero él se ha negado á todo porque está completamente decidido á hacer la guerra á nuestra provincia por direccion de D. José Miguel Carrera, de quien depende en sus decisiones. Por esto fué que sin acabar de leer mis comunicaciones las hizo á un lado y mandó llamar á Carrera para que las contestase. Sin embargo, para qué por mi parte no quede resorte alguno que tocar para conseguir la paz, he mandado hoy un Oficial con las comunicaciones número cinco y seis. Todo lo que comunico á V. S. para el debido conocimiento del público por medio de la prensa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 16 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador sustituto.

Documentos á que se refiere el anterior oficio.

NUM. 1. Consecuente á los principios que antes de ahora y verbalmente he manifestado á V. S., le repito de nuevo que el Gobierno de Buenos Aires no quiere

la continuacion de la guerra. El desea con ansia celebrar una paz bajo bases sólidas que consoliden la tranquilidad de ambas provincias.—A ella reiteradamente invito á V. S. ó celebrando tratados, ó proponiendonos un armisticio de tres ó cuatro meses para que á la conclusion de este término los diputados respectivos legalmente nombrados sancionen los artículos que deben establecer nuestra armonía nuestra amistad, y nuestra defensa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 14 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador de la provincia de Santa Fé D. Estanislao Lopez.

NUM. 2.—RESERVADO.—En el oficio que dirijo á V. S. manifiesto de nuevo las ideas de paz que animan al Gobierno de Buenos Aires.—Propongo el fin de los estragos de la guerra entre dos provincias hermanas, pero penetrese V. S. de la necesidad de que D. José Miguel Carrera salga del país y quede inhabilitado por tratado secreto de poder obtener cargo ni empleo alguno político ni militar en ambos territorios. Es la manzana de la discordia. Esto exijo de V. S. como base y como el paso mas aparente para llegar al avenimiento deseado, no contrayéndome á D. Carlos Alvear por estar persuadido de la sinceridad con que V. S. me ha protestado su salida del país. V. S. sabe muy bien que entre el Brigadier general Rodriguez y D. Cosme Maciel se

conviniere días pasados ciertos artículos y al proceder á su ratificación, ha presentado dicho Maciel un número de proposiciones que ha sido preciso verlas escritas para creer que pudieron ser concebidas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 14 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fé D. Estanislao Lopez.

NUM. 3.—Los deseos por una firme transacción que manifiesta V. S. en su comunicación de ayer son los mismos de que mucho tiempo ha estoi penetrado y decidido á realizarla ¡ojalá que V. S. lo estuviera del mismo modo que todo sería concluido felizmente! Repase V. S. con su fuerza el arroyo del Medio, nombre una comisión autorizada lo bastante, y concluiremos una obra que tanto nos interesa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 14 de 1820.—*Estanislao Lopez*.—Señor Gobernador D. Manuel Dorrego.

NUM. 4.—Confederación Sud-Americana.—Señor Gobernador de Buenos Aires D. Manuel Dorrego—en su cuartel general.—Del General en Jefe del ejército Federal.—Es copia del sobre con que el Gobernador de Santa Fé dirige sus comunicaciones.—Hay una rúbrica del Señor Gobernador.

NUM. 5. Invasión de la capital de la provincia de Buenos Aires por el ejército mandado por el Gobernador D. Estanislao Lopez, y queriéndosele obligar á admitir un Gobierno á que se oponía la voluntad general, se armó el pueblo, resistió á la invasión, y se puso en marcha el ejército de mi mando para desalojar el territorio, y no recibir la ley que injustamente le quería imponer un extraño. Desde mi salida he invitado repetidas veces como lo ha echo el Cabildo de Buenos Aires al Gobernador Lopez á una paz bajo bases las mas racionales. Propongo solamente la cesación de hostilidades, la cooperación de ambas á la reunion de un congreso general que sancione los artículos que nos han de ligar para siempre, y la union de ambas provincias para resistir la agresión de todo extranjero.—A todo se ha negado el Gobernador. Las jornadas de San Nicolas y Pabon han causado en mi alma y en la de todos los habitantes de nuestra provincia sentimientos que son necesariamente consiguientes á los que se ven animados por el deseo de la paz, y á los que están convencidos que es una victoria para los enemigos la que consiguen

cualquiera de los ejércitos de ambas provincias. Despues de estos acontecimientos el Gobernador de esa se ha negado con mas tenacidad, y por ello es que á toda costa me dirijo á los representantes del pueblo. El Cabildo que lo representa no puede mirarlo con indiferencia hecho el juguete de la arbitrariedad de un hombre que por miras particulares, y por apoyar las ideas del monstruo D. José Miguel Carrera quiere sin fruto continuar los desastres, y causar la desolación general.—Usia pese bien lo expuesto, penetresé que hablo animado de las ideas de paz y fraternidad, que me encontrará siempre dispuesto á una transacción que no degrade el decoro del Gobierno que se me ha encomendado: de lo contrario las calamidades que originan la emigración general que han practicado las familias, y de mas males consiguientes no caeran sobre mi responsabilidad, si sobre la de V. S. que pudo atajarlos y no lo hizo. Yo espero que V. S. en sí, conozca los verdaderos intereses de su Provincia que consisten en la estrecha union con la de Buenos Aires, y corte de una vez una guerra que nos hace el ludibrio de los que nos observan ó algun otro extranjero que conciba la idea de dominarnos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 16 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Santa Fé.

NUM. 6. Siempre firme el Gobierno de Buenos Aires en las ideas de paz que constantemente le han animado, se vió invadido por el ejército mandado por el Gobernador Lopez. Se puso en movimiento y no pensó mas que en repeler con la fuerza la que lo invadió.—Así lo ha hecho: pero llevando siempre por delante el deseo de la paz, le ha hecho varias invitaciones á que siempre tenazmente se ha resistido.—El quiere que sigan los desastres á toda costa, y dice que jamás hará paz con Buenos Aires.—En la jornada de San Nicolas vió perdida una parte principal de la fuerza que componía el ejército de su mando, y en la de Pabon ha visto repetirse igual escena con los restos; pero aun obstinadamente sigue en su proyecto. Yo que considero á V. S. tan penetrado de las ideas de sostener á toda costa la libertad nacional, y mantener la integridad de los territorios de las respectivas provincias, interpélo á su persona para que convenza y persuada al Gobernador Lopez á cortar de pronto una guerra que ni nos hace honor, ni proporciona mas resultados que irnos poco á poco debilitando para resistir á cualquier

extrañero que quisiere aprovecharse de nuestras dicenciones que observa.—Ponga V. S. en ejercicio todos los resortes que le dicte su celo para que el Gobernador Lopez se penetre de la necesidad de la paz, tan conveniente á ambos territorios, y se celebre una permanente que será debida en mucha parte á la mediacion y alto influjo de V. S.—Dios guarde á V. S. muchos años: Cuartel general Agosto 16 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Sr. General Gobernador de Entre rios D. Francisco Ramirez.—Son copias de los originales.—*Balcarce*.

Ultimo Oficio recibido del Sr. Gobernador en Campaña.

La accion del Arroyo de Pavon ha impuesto de tal modo á los enemigos, que contando á la fecha doce dias de ella aun no se ha visto un solo hombre armado de este lado del Carcaraña. Un anciano que ha pasado ayer por este cuartel general, asegura que exceptuando la pequeña fuerza que tiene el Gobernador Lopez del otro lado del Arroyo de Monge, no hai fuerza alguna sino pequeñas partidas acia el Carrizal con el objeto de proteger sus familias que comienzan ya á volver á sus hogares luego que han sabido el buen trato que el ejército ha dispensado á las poblaciones del Rosario y San Lorenzo.

Es generalmente odiada la persona del Gobernador Lopez, pues lo creen autor de esta guerra que aun los mas afectos á él critican de injusta é ilegal; en esta virtud creo que por ahora la guerra es concluida y que nuestra Provincia quedará á cubierto de las injustas invasiones que ha experimentado; sin embargo de que yo marché en retirada hasta nuestra línea para reforzarla en los precisos puntos de ella con gefes y oficiales á propósito que operen con suceso (en caso de algun movimiento) de acuerdo con las milicias de San Nicolás, Pergamino, Salto y Arrecife que están al presente reglandose. Aun no se han recibido las contestaciones de los oficios dirigidos al Cabildo y Junta Provincial de Sta. Fé, sin duda por los malos tiempos que ha habido.

Lo comunico á V. S. para la satisfaccion y tranquilidad del Publico.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general, Agosto 24 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Sr. Gobernador Sostituto.

Relacion de los buques perdidos en la costa por el temporal del 20 que no fueron incluidos en la relacion del boletín num. 33.

Bergautin Americano, Argos, cargamen-

to tazajo, consignado á Lynch, Zimmermann y compañía.

Balandia, San Francisco Xavier, de D. José Ponce.

Idem, Mercedes, de D. Juan Tet, con cueros y cebo.

Idem, Dolores, de D. Antonio Martinez, con carne.

Idem, Carmen, de D. Juan Mendez.

Idem, San José y Animas, de D. José Ponce, con cal.

Idem, Elyde de D. Baltasar Cope, con cueros salados,

Idem, Joaquina, de D. Juan Postwaites, basia.

Idem, Pura y Limpia, de D. Francisco Delgado.

Idem, San Antonio y Animas, de D. Ramon Plaza, con postes.

Idem, Carmen, de D. José Comas Villas de Bõ, con géneros.

Idem, Carmen, de D. Pantaleon Panelo, con postes.

Idem, Rallito, de D. Antonio Tollo.

Idem, Los dos Hermanos, de D. José Hernan, con leña.

Idem, Carmen, de D. Antonio Soler, con leña.

Idem, Ruperta, de D. Francisco Barron.

Idem, Felicidad, de D. Juan Andres Mendez, con paja y galleta.

Idem, Bien Venida, de D. Bartolo Gelpi. Goleta, Carmen, de D. Mateo Demetri.

Idem, Dreano, de D. Hilario Abalos, leña y cueros.

Idem, San Antonio y Animas, de D. Jayme Castañedo.

Garandumba, San Miguel, de D. Juan Andres Mendez.

Chalupa, Santa Rosa, de D. Antonio Cardoso, con cueros.

Chalana, Maria, de D. Antonio Maller, con carbon.

Piragua, Felicidad, de D. José Roché, con leña y carbon.

Goleta, Galatea, de D. Carlos Galleano, maderas.

Chalupa, San José y Animas, de D. José Medeyros.

Idem, San Juan Bautista, de D. Damaso del Campo.

Chalana, N. de D. Juan Pedro Rubio. Dos Lanchones cin cubierta.

Diez Botes.

NOTA. No van incluso los de las Conchas y Encenada por no haber venido aun los partes.—*José Zapiola*.

Periódico de Londres The Times. Viernes 24 de Marzo.

A LOS ELECTORES DE WESTMINSTER.

Señores: habiendo recién leído esta ma-

ñana los papeles públicos, porque ayer llegué al pueblo ya tarde, me he llenado de indignacion vergüenza y dolor con la relacion de la sangre derramada en Manchester: ¿con que esta es la respuesia que han dado los traficantes de las elecciones (Boroughmongers) al pueblo que hacia uso de su derecho de peticion? Esta la prueba práctica de no hallarnos en estado de necesitar reforma? Estos los bienes que produce nuestra gloriosa intrigante (Boroughmongers) dominacion? ¿Este el uso que se hace de un ejército permanente en tiempo de paz? Parece que nuestros padres no fuerón tan locos como algunos nos los pintan, cuando se opusieron al establecimiento de ejércitos permanentes, y despidieron del pais las guardias dinamarquesas del Rey Guillermo. Pero ojalá que hubieran sido ahora Dinamarqueses, Suisos, Heseses, Anoverianos, ó otros cualesquiera antes que ingleses los que han cometido este atentado! ¿Que es esto! Matar hombres desarmados... ¿que no hacen resistencia! Y matar tambien ¡oh buen Dios! Mujeres... estropearlas, mutilarlas, hollarlas los Dragones! ¿Esta es Inglaterra? ¿Es este pais cristiano? ¿Es esta una tierra de libertad!... Y podrán acaecer tales cosas á nuestra propia vista sin causarnos mas impresion que la de una momentanea tormenta de verano? No, no lo permite ni una sola gota de cuanta sangre inglesa corre en cada una de nuestras venas á no ser las de un bastardo.

¿Ni como sufrirán los Nobles de Inglaterra tales procedimientos? Ellos tienen gran interés en la suerte de su pais, ellos poseen grandes estados, y por deber y honor estan obligados á considerar estos como una prenda que han recibido de la patria á condicion de sostener sus derechos y libertades; seguramente ellos al fin desperarán, y tambien conocerán que no son las únicas obligaciones de un Noble el cebar terueras ó plantar repollos: ellos no pueden mantenerse frios espectadores, cuando esos sangrientos Nerones despedazan el vientre de su madre, deben pues unirse al grito público, y á voz en cuello pedir justicia y satisfaccion poniendose á la cabeza de las juntas públicas por todo el reino unido para contener en sus principios el reinado del terror y de la sangre, para proporcionar consuelo cuanto les sea posible y tambien satisfaccion legal á las viudas, á los huérfanos y á tanta mutilada victima de este inaudito bárbaro ultrage.

Á estos fines yo propongo se convoque una Junta en Wensminster arreglada por los señores de la comision, y á cuyo llamamiento estaré pronto. Si el castigo de nuestra reunion será una muerte ejecutada

militarmente yo no sé; lo que si sé de cierto es, que el hombre muere una vez, y nunca mas bien que vengando las leyes y libertades de su pais.

Dispensad señores esta mi presurosa carta: apenas puedo decir lo que he escrito, quizá es un libelo, ó el Procurador General puede llamarle como guste; cuando fuerón juzgados los siete Obispos por causa de un libelo, el ejército de Jayme II acampado entonces en los heriales de Hounslow para sostener el poder arbitrario, dió tres vivas al oír la sentencia que absolvía á los acusados: levantose el Rey al ruido, y preguntando que bulla era aquella, le contestaron; nada señor: sino los soldados que han dado tres vivas al oír la absolucion del cargo contra los Obispos; y á eso llamais nada? Replicó el azorado y suspicáz Monarca, é inmediatamente hizo abdicacion del gobierno... Es verdad que Jayme no podia condenar á tormento á sus soldados, no podia desgarrarles la carne viva de los huesos con un azote de nueve ramales, tampoco podía desollarlos vivos!... Pero sea esto lo que fuere, nuestra obligacion es juntarnos, é Inglaterra espera que todo hombre cumplirá su deber.

Quedo de VV. señores con toda sinceridad su mas fiel y obediente servidor.

F. BURDETT.

REMITIDO DE PHOCION.

Á fines del año diez y seis se presentó al gobierno de Pueyrredon D. José Maria Santos Rubio ofreciendo 25000 pesos por el remate de la loteria; en este estado de prosperidad dejaron el ramo las administraciones anteriores. En seguida ocurrió un particular de este comercio haciendo la misma oferta, y parece que el actual Secretario de Hacienda D. Manuel Obligado que lo era entonces, le significó que para ser preferido debía mejorar la postura de 25000 pesos que se habia hecho antes. Los dos años que pasaron en instruir *un expediente sobre la materia*, corrió el ramo por cuenta de la policia, y fué conducido á un estado de deprecion, tal, que llegó al extremo de no producir los gastos de su administracion. En este estado se sacó á remate, y los carteles que lo anunciaron estuvieron fijados ocho dias. Se presentaron entre otros postores un hijo de D. Cornelio Saavedra, y un tal D. Carlos Pozo, y ninguno llegó á la postura de 1610 pesos en que se le adjudicó á D. José Maria Santos Rubio, el mismo ramo por que dos años antes habia ofrecido 25000 pesos. Si cada ramo de la Hacienda pública ha sufrido una decadencia proporcional en el tiempo que

le ha administrado D. Juan Martín Pueyrredon, el murmurador filantrópico podría decir con mas razon, que este ha sido el brazo que ha empleado la cólera del cielo para afligirnos con el azote del hambre y la miseria.

En dos años se ha mejorado este ramo en la razon de 1610 á 8000 pesos en que se ha rematado hacen tres meses; y esto ciertamente no se le debe á los cálculos económicos de D. Juan Martín Pueyrredon: á él solo le corresponde la gloria de haberlo hecho descender de 25000 pesos á 1510. Es de desear que para bien de nuestra Hacienda convalezca progresivamente este arbitrio del estrago que ha sufrido en solos meses de aquella administracion; y que la industria de los particulares pueda cicatrizar aunque á costa del tiempo, las heridas profundas que en pocos años ha abierto en las rentas públicas, un Gobierno, que sea por estolidez, ó perversidad, no parece sino que ha sido pagado para pegarle fuego á esta tierra por todos cuatro costados. Administracion digna de tal apologista, y apologista digno de tal causa; pero no es digno el público de que un pedante venal ó jerundio del siglo 19, atentando remedar las sales y chistes del inimitable Cervantes, lo apeste con razonerías de bodegon.

La Señora Phocion no hora ni gime como quiere el Jeremias pelanti-político; está sana, gorda, y contenta: come, duerme, y hace todas sus funciones admirablemente; el piadoso Archimurmurador teofilantrópico podrá asegurarse de esto prácticamente si tubiese un interés en ello. Lo mismo le sucede á sus paisanos porque no desesperan todavia de la causa de la libertad que es su idolo. Esta se vé muy combatida, es verdad, por la falange numerosa de inquisidores, hipócritas y traidores; pero por el bien de la humanidad quieren persuadirse que la ira del Señor estará aplacada en los tres años de terrorismo y persecucion que ha padecido su pueblo escogido, bajo el poder de la administracion Congresivo-Directorial; y se alimentan con la dulce esperanza de que los escombros del despotismo, de las ruinas de las leyes de la providad y justicia, renazca la libertad descendida, y que la presente raza de vivientes de la clase abjecta de ciervos se vea elevada á la dignidad de hombres libres.

No disienten ahora ni han disentido antes de sus paisanos los porteños entre quienes viven. Cuando los federales nos ayudaron á sacudir el yugo en que genuía este pueblo oprimido, tomaron parte con todo él, en el jubilo universal; y son federales, porque federal es unirse politi-

camente lo que habian destruido y descoyuntado tres años de excesos, violencias, y desquicio, dignificado con el nombre de orden: pero ahora que han presentido la nueva coalicion logico-federal se han regocijado con la generosidad del pueblo en el aborto de una empresa que amenazaba la restauracion de los mismos males que nos habian afligido antes. En dos distintas ocasiones aunque los medios hayan parecido los mismos, los objetos han sido sin embargo diametralmente opuestos; pero no es menos cierto que por un milagro del instinto popular en ambas se ha derrotado la causa Logico-inquisitorial.

El Editor de la gazeta del Gobierno que en su número ha dado la clave de una alianza tan extraña, haria un servicio el público en ilustrarlo de todos los pormenores necesarios para que pueda conocer sus verdaderos enemigos, hora se escondan bajo piel de cordero, ó gerga de barragan: y que la libertad de escribir que debemos solo á la disolucion del Gobierno benévolo y bondoso no sirva exclusivamente para inundar al público de aserciones falsas, hechos incorrectos, y calumnias groseras, como las de que abunda el periódico mendicante. (1)

Ultimamente la señora Phocion no está ermeticamente tapada como desearia lo estubiesen los que han hecho tanto mal solo porque no hagan mas; anda, libremente se pasea por todas partes, y tiene limitadas sus aspiraciones á no actuar en las tesorerias del estado, no disfrutar en el ejercicio de su industria de mas privilegios que los que sean comunes á toda la sociedad á que pertenece.

REMITIDO

SR. GAUCHI-POLÍTICO.

Su matrona, despues de aconsejarlo de un rey constitucional, cuyas trabas desconocidas en politica se hallaran seso en su cabeza, pasa á insultar con expresiones de garrotazos Terulues anchopitecazos y otras monásticas gauchadas á unos hombres respetables, y á pregonar acerca de una cátedra de idiomas justamente segun V. vacante: su language, de palo, podrá

(1). Num. 4 del suplemento al Despertador Teofilantrópico en el aviso „ Los que compran hagan intencion de dar limosna á Cristo y á los pobres, pues es cierto que todo todo lo gasto en ellos á nombre mio y de los que compran.”

Así el padre Batverde tomaba el nombre de Cristo para derribar el trono de los locos, y darlo á los pobres que lo traian, y en Caracas tomaron este mismo nombre para someter á nuestros hermanos nuevamente á un yugo que ha costado torrentes de sangre despues de él.

engañar á pocos gauchos incautos; pues los ilustrados ciudadanos lo conocen poco decoroso y todo realista, y el sabio gobierno sacando partido de todo, sabe lo que hace sin necesidad de sus gauchadas políticas, que tienden á atropellar cuanto hai de sagrado, bajo el color de religion ultrajada.

Ese extranjero pacífico y patriota es aquel caballero hecho venir por la nacion; es aquel que en ocho años de su residencia en este benigno pueblo su hermano querido y mas por ser de su eleccion, no ha dado sino pruebas de su honradez en todas las casas respetables que él suele frecuentar, que ha formado una porcion de respetables alumnos, que á su costa ha contribuido al adorno del aula de idiomas, que no se ha escusado de contribuir á las urgencias del estado con aquella filantropia antifarisaica digna de su educacion: es aquel, que cuanto ha honradamente ganado lo ha invertido en edificios de huérfanas y su hospital; es aquel hombre inatacable por ningun desorden; es aquel que Vd. llama loco cuando sus versos respiran solo ideas liberales y correccion de abusos.

Inseramos el siguiente discurso por ser de utilidad, y de mucho mérito en su composicion.

*El conserbador de la Libertad. At-
gencias 1.º de Mayo de 1820.*

Las revoluciones que han hecho los pueblos cansados del despotismo de sus gobiernos, no siempre han producido una libertad estable, principal objeto á que deberian dirigirse; obra las mas veces de las pasiones ó de la necesidad, se limitan á reformar abusos presentes, abandonando al acaso su futura suerte. Satisfecha la multitud con la destruccion de la causa inmediata y visible de sus desgracias, cree asegurada su felicidad, y se retira confiada sin reflexionar que tal vez bajo distinta forma se venen los eslabones de las cadenas que rompieron, no mas soportables por variar sus anteriores nombres. Suficiente la fuerza fisica para sacudir el yugo de la opresion y conquistar la libertad en los momentos de su reunion, no lo es sin el auxilio de la moral menos impetuosa, pero mas segura para conservarla, producto de una opinion ilustrada, obra por convencimiento y no por un arrebatado impulso. Sin ella las sociedades jamas consolidarán la libertad ni serán felices: el error y la ignorancia solo forman esclavos estúpidos sin valor y sin

virtudes: la ilustracion hace ciudadanos justos y valerosos, instruidos de sus derechos y deberes, de las reglas de la justicia y de los límites de la verdadera libertad su voluntad siguiendo el impulso de su entendimiento, ama la conserbacion de unos bienes que aprecia, y estas ideas generalizadas en todos constituyen esta opinion, esta fuerza moral indesquiciable, el apoyo mas firme de los derechos de la sociedad, y á cuya presencia las preocupaciones, las instituciones absurdas y la hipocresia desaparecen como vanas sombras. Entonces el representante de la nacion no antepone el interes privado de su clase al general del estado: el príncipe hará consistir su gloria en la felicidad de los pueblos cometidos á sus paternales cuidados: el digno ministro de la religion santa no levantará sus manos al cielo sino para impetrar sus bendiciones: el guerrero con generoso entusiasmo derramará su sangre por una Patria que mira como madre; y el ciudadano activo, benéfico y virtuoso, gozará la dicha, que solamente la libertad y la justicia sostenidas por la opinion, pueden proporcionar.

Se continuará.

De la botica de Monserrat tres cuabras para el Alto se vende un sitio de esquina, que tiene 45 varas de fondo al Oeste, y 14 de frente al Este, con 15 de edificio servible; en la impreta de Expositos darán razon.

◆

Se enden tres cuartos de tierra por la quinta de Silva Rico, el que la quiera comprar podrá verse con su dueña Doña Matilde de Alberti, que vive de la esquina de la Paloma cuadra y media para el campo sobre la derecha.

◆

De la madera de Tiranteria del Brazil que ha desembarcado Francisco Alfonso Dorrego, en una barraca para el Sud de la Aduana, se ha llevado el Rio una gran porcion, de la que ha recogido alguna de la Playa, y le falta la otra, por la que gratificará á los individuos que la denuncien ó sepan su paradero; el que sepa ó tenga noticia de esto lo comunicará á dicho interesado, que vive en la Plaza Chica casi enfrente de la botica de Marengo, donde se les gratificará.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 1820.

Orden del día 1º. de Septiembre.

Se reconocerá por Comandante del Cuerpo de Imaginaria al Teniente Coronel retirado D. Miguel Irigoyen á virtud de propuesta del Excmo. Cabildo.—*Diaz.*

Con oficio de 8 del corriente mes me ha pasado V. S. el papel titulado **MANIFIESTO DEL REY FERNANDO A LOS HABITANTES DE ULTRAMAR** reimpresso y publicado en la imprenta de los Expósitos, á fin de que el ministerio de mi cargo en su ejercicio pueda exponer y pedir cuanto crea corresponder; y considerando que el expresado impreso se halla en el caso de que se declare si contiene ó no crimen, lo he dirigido á la autoridad competente con la exposicion que he juzgado debida, y lo aviso á V. S. en contextacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Agosto 12 de 1820.—*Matias Patron.*—Señor Gobernador Substituto de esta Provincia D. Marcos Balcarce.

Señores de la junta protectora de la libertad de imprenta.

El Fiscal de la Excm. Cámara de Justicia dice: que en oficio de 8 de corriente se le ha pasado por el Señor Gobernador de la Provincia el adjunto papel con el título de *Manifiesto del Rey Fernando á los habitantes de ultramar*, que se ha publicado reimpresso en la Imprenta de Ex-

pósitos, á fin de que este ministerio pueda pedir con vista de el cuanto considere corresponder. La simple lectura del referido impreso demuestra que su contenido es una proclama, en que se exorta á los americanos, á que acepten y juren la constitucion española, embiando diputados á las cortes, que dice van á celebrarse, y abandonar la causa de su libertad é independencia, y la gloriosa lucha que hace diez años sostienen con la España.

No es ese un papel en que se trate, ó discuta un punto de política; en que se examinen de un modo opinativo las ventajas que resultarian de una negociacion con la España, ó las que traeria el reconocimiento de su constitucion, en cuyo caso se arguiría quizá defecto de crimen por la libertad de la opinion y de explicarla por medio de la prensa. Es un papel seductivo, dirigido á comover, en que bajo la perspectiva de felicidades con un lenguaje falaz, y en medio de las disensiones interiores y males que les son inseparables, se les presenta á los pueblos como por remedio con audacia remarcable el que se restablezcan las antiguas relaciones con la España, ó la pasada servidumbre; en que se les concita á que abjuren e sistema de libertad é independencia del Rey de España, sus sucesores y Metrópoli, que esta Provincia y las demas en Congreso han jurado como la primera ley y base fundamental de su felicidad, á la que por lo mismo se ataca y compromete

su conservacion. Tanto es como si uno ó mas agentes de la España se introdujesen en los pueblos, y publicamente proclamasen á viva voz su dominacion, exortando al sometimiento.

A vista del contenido de semejante impreso y al calcular la junta los efectos que él es capaz de producir, aunque no sea mas que sobre la timidez pusilanimidad, y la ignorancia, mucho mas en las circunstancias presentes, se convencerá de su criminalidad. Reputarlo de otra clase seria permitir á los enenigos de nuestra independencia tanto interiores como exteriores, que repitiesen con mas fuerza los golpes con esa arma, á mas de las privadas y ocultas y con toda la seguridad que les proporcionaríala proteccion de la ley: arma que no dejarían de manejar por otra parte los perturbadores del órden público para sus fines.

No parece del caso examinar si es ó no apócrifo dicho papel. No reviste mas caracter y valor que de un simple papel particular: sobre todo el se ha impreso en una de nuestras imprentas y hecho correr públicamente, y correspondiendo al conocimiento de esta junta, la calificacion de si es ó no perjudicial, si contiene ó no crimen; con presencia de él, y de lo expuesto podrá expedir la declaratoria que es debida en justicia conforme á su instituto. Buenos Aires 12 de Agosto de 1820.—*Patron.*

Tomado en consideracion el oficio de ese ministerio Fiscal sobre el impreso que lo motiva y acompaña titulado MANIFIESTO DEL REY FERNANDO VII á los americanos, ha tocado la junta protectora de la libertad de la imprenta dificultades que previamente deben consultarse con la Honorable Junta de Representantes de Provincia, que está ya para reunirse. Con este motivo ha acordado se haga dicha consulta, y que entretanto se avise á V. por medio del respectivo oficio, como lo hago.—Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 26 de Agosto de 1820.—*Doctor Domingo de Zapiola*, Presidente.—*Bartolo Cueto*, Secretario.—Al Señor Doctor D. Matias Patron Fiscal de la Éxcma. Cámara de Justicia.

El Editor cuatripode ó de los cuatro periódicos Fray Francisco Castañeda, ha merecido nuestro desprecio y lo merecerá siempre. Pero dejando á un lado las ofensas personales con que está empeñado en saberarnos, no podemos dejar de hacer saver que el Gobierno ha mandado publicar precisamente en la gazeta

la relacion de los buques venidos á la costa, y aun cuando no hubiesemos tenido esta órden, la habriamos insertado como que al credito de los comerciantes interesa tanto que el mordaz editor jamas será capaz de entenderlo: hacemos esto presente para dejar bien puesto el mandato superior que se halla ridiculizado por el hombre para quien (sino es el mismo ó los suyos) nada es bueno.

Tampoco le podemos consentir, la felonía y *trahicion* con que quiere denigrar á la presente administracion, en la página 313 de su *despertador*. La supone coligada con los anarquistas: blasfemo! Como entrar en semejante liga el que apesar de la intemperie, y de los riesgos, ha sabido arrostrar los peligros y coronar con dos victorias á la provincia? ¿Como el que por base de todo tratado ha propuesto la nulidad política de Alvear y de Carrera? ¿Como, por decirlo de una vez, el que ha desafiado á la muerte misma para perseguir y deshacer á los vandidos? ¿A quien no convencen datos tan positivos, necesario es juzguemos te parezca que no hay medio entre ser anarquista, ó de la *unitiva*. No es lo mismo escribir desatinos desde su celda, que pelear en el campo de batalla. ¿Hablará acaso del Sr Gobernador sobstituto? ¿No respeta ese maldiciente la honrradez y el patriotismo mas puro? Para ese zoylo no hay política, sangre, sangre humana es de lo que tiene sed. Su objeto es verla correr, y para ello siembra la discordia entre el gefe y el soldado. Ciudadanos ese es un monstruo... Conocedlo. El, bajo la capa y mascara de religion, aborrece la paz, ama los odios, y no desea sino victimas con que complacer á su corazon emponzoñado. Por eso es que ha tomado por empeño el preparar contra nosotros á nuestros hermanos los Peruanos... Ese es uno de los frayles de España; es uno de los que debian haber ido á Ceuta con los diez y ocho que remitieron ultimamente los constitucionales con un obispo tan bueno como ellos, porque su carácter de furor y destruccion es igual á el que estos han desplegado en Cadiz, Madrd, y Xerez.

Mas ¿para que causarnos? El obtiene el desprecio de todos, digno premio que ha sabido merecer. Por mas dicerios que bomite contra el Gobierno, este satisface al público diciendo que no es de los que desde su silla han mandado generales á pelear, mientras ellos en el regalo y la abundancia han esperado friamente el resultado de las acciones, cuyas glorias han pretendido despues adjudicarse.—*El Editor.*

Es una desgracia para la España, muy digna de lamentarse el que su clero secular y regular esté, y persista en las ideas inquisitoriales, de terror, y de esclavitud en que con degradacion de la nacion se le ha dejado vivir por tantos años. Ellos ancian todavia por consagrar matanzas de de sus paisanos, y por veer repetidas las visperas cicilianas, los San Bartelemis, y todas las demas degollaciones echas á nombre de la Iglesia. No se cansarian de comorar siempre con *Jacaco Clemente*, *Salcedo*, *Baltazar Gerardo Poltrot Shepherd* y con el *Acesino* de Henrique 3°. No es asi el clero Americano: lleva mil ventajas al Español: su dulzura, su apacibilidad, su patriotismo, y todas las virtudes que sin pugnar con J. C. pueden llamarse tales en el siglo de la ilustracion, todas se hallan reunidas en él. Sin embargo la regla tiene sus exepciones, pero entre nosotros tan raras, y tan notables son los eclesiásticos crueles, sanguinarios y feroces, como en España los benignos apacibles, y dulces. Sirvan de comprobantes los siguientes extractos. Las tramas y actos que resultan de ellos, no nacieron de ideas liberales. El delito de Fernando y del pueblo consistia en ser constitucionales.

Gazeta extraordinaria de Valladolid n.º
14 Sabado 22 de Abril de 1820.

Segun cartas fidedignas de 19 de este mes, se ha descubierto en Madrid una conspiracion que trataba de asesinar al rey y coronar al infante D. Carlos á cuyo efecto habian reunido tres millones.

La noche del 18 prendieron á los sujetos siguientes. El *padre Manriqre Geronimo* encargado del nuevo resado, el *general de la Merced Palomo*, el *comendador de la misma en Madrid*, el *padre Sta. Maria de la misma*, Ortega el comisario de guerra, y su hijo D. Mariano de la Fuente, Puyola procurador de los reynos, un *capuchino* y del *Carmen descabso*, y de la *compañia de Jesus* algunos, un oficial de Zapadores; tres *frayles de San Francisco*.

Se continúan las prisiones y todo lo ha descubierto el gefe político de Toledo: las juntas eran en *San Geronimo*.

Extracto de una carta fidedigna.

CADIZ 18 DE MARZO DE 1820.

El 10 del corriente por la mañana tenia despachado á para darle á Vd. la feliz noticia de nuestra libertad pero tuve que suspender por los acaecimientos

de aquella misma mañana. Por si acaso no tiene Vd. noticias exáctas empezaré á detallarle todo lo que ha sucedido.—El General Freyre llegó aquí el 9 por la mañana para jurar la Constitucion, lo que sido comprendido por el pueblo, inmensidad de gentes lo aguardaron al salir de su casa (la de Pizarro) y en la plaza de San Antonio, quienes asi que lo vieron se deshacian en vivas y aclamaciones á él y á la Constitucion. Viendose tan rodeado de gente se subió á un balcon: recomendó al pueblo la quietud, que no hubiera venganzas &c, y en fin dijo: YA SOMOS LIBRES. Es imposible explicar la alegria general. Aquella noche hubo iluminacion muy brillante; pero mientras, en esa misma noche estaban trabajando nuestros asesinos para volver nuestra alegria en un duelo.—Se reunió una Junta en casa de Gorgollo compuesta de los reemplasistas, el *Obispo*, el *Inquisidor Coz*, el *Magistral*, el *Prior* de un Convento, y *Campana*, con otros malvados. En esta junta se trató de quitar la Constitucion, y para ejecutarlo, se repartieron cinco duros á cada soldado de los Guias, que eran unos 300 hombres, y otros tantos á los de la Lealtad que serian 400, y ademas un cuartillo de aguardiente á cada uno.

Se trató de asustar al pueblo tirando los soldados con pólvora, pero Coz el *Inquisidor* se opuso diciendo que el pueblo de Cadiz era muy malo, y que no se asustaba con pólvora, y así que debia ser con bala, y que hubiera 24 horas de saqueo y degüello. El dia 10 por la mañana seguian los regocijos y á la hora de las 11 estaba la plaza de San Antonio lucidísima por el concurso de las gentes principales de aquí. Todas las casas estaban colgadas, y los Oficiales de Soria, Rotten, Is-turis, los parlamentarios de la Isla, Arco, Agüero, Lopez, Baños, Galeano, y Silva habian ido á presentarse á Freyre, cuando de repente oyen descargas de fusileria, y eran los Guias y Leales, que entraron en guerrillas en la plaza tomando todas las bocas calles y gritando viva el Rey y muera la Constitucion, matando á todos cuantos podian, entrando en las casas, saqueando y aun asesinando á los mis que decian viva el Rey. Le aseguro á Vd. que fué un dia de juicio: hubo 444 hombres muertos, y 100 y tantas mugeres y hasta niños de pechos, y los que van muriendo de las heridas en los hospitales. A Freyre le apuntaron con 6 fusiles para matarlo, y se vió precisado á unirse á los malevolos: por fin los Guias salieron de aquí bien mermados el 16 de madrugada, y hoy se hallan en Chipiona pidiendo que se les tome declaracion para

confesar todo. Los Leales y caballería sa-
reron el 17, pero no los quisieron admi-
lir en el puerto de Santa Maria y tubien-
tion que desembarcar en Rota..... Mu-
chos Frayles se han buido de aquí porque
no tenian la conciencia limpia.

El mismo dia 10 hubo en Xerez otra
revolucion en que entró sobornada la tro-
pa de Valencey y Farnecio, pero tambien
fué sofocada.

*Exposicion del Señor D. Manuel Luis
de Oñden.*

Habiéndome recibido el año de 1815
de la Intendencia de Policia, se allaba el
ramo de Loteria en bastante decadencia,
y mi primera atencion se llevó el fomen-
to de este que seguramente era la entra-
da de consecuencia con que podia contarse
para sostener aquel establecimiento. Asi
fue, que mi contraccion de asistencia per-
sonal á las extracciones, el aumento de una
suerte de mil pesos y otros varios arvitrios
que se tocaron, pudieron en algun mo-
do alentar al público á echar suertes, y
se consiguió hacerla revivir al estado de
haber producido desde 1. de Agosto de
1815 hasta fin de Julio de 1816 mas de
treinta mil pesos: pero sin embargo de
este progreso yo estaba bien penetrado que
el transcurso del tiempo haria decaer el
ramo, por falta de arbitrariedad en su
manejo, que solo puede darse, y ser per-
mitido aun asentista particular. Asi su-
cedió desgraciadamente, y sin poderlo re-
mediar hasta el último grado de abati-
miento.

A fines de 816 cuando ya iba en deca-
dencia, se me pasó á informe por el Su-
premo Gobierno una solicitud de D. José
Maria de los Santos y Ruvio en que ofre-
cia por el ramo veinte y cinco mil pesos
por cada año: apoyé la solicitud con mi
informe, haciendo ver que un ramo de
esta naturaleza se podia sostener mas fa-
cilmente en manos de un Asentista par-
ticular, que manejado por una oficina
pública llena de indispensables trabas,
por cuanto aquel podria arbitrar un me-
dio de conservar la aficion del público en
las ventajas que le ofreciese presentándole
mas acciones.

Sin embargo de no haber tenido efecto
esta solicitud, no deje de instar por el
remate, ya por escrito, ya de palabra
convencido de su utilidad, maxime quan-
do no es de la clase de aquellas contri-
buciones de cisas: en que los rematado-
res oprimen y ultrajan al ciudadano en su
recaudacion, antes por el contrario la ex-
periencia ha enseñado la forma de su pro-
greso.

Nada pudo evitar el fatal golpe de la
ruina de la Loteria, ni el haber discor-
rido, y puesto en plauta la maquina de
las bolillas que sirve en el dia, tan sen-
cilla y de tanta satisfaccion para el pú-
blico interesado. Por último, cansado de
reiterar mis solicitudes se consiguió al
fin de dos años que se sacase á remate,
pero ya en circunstancias que iba á se-
pultarlo en el olvido la misma Intenden-
cia porque se grababan sus fondos para
sostenerla los últimos meses.

Se puso en subasta despues del aviso
conveniente por medio de carteles, y en
los tres dias de pregones no apareció nin-
gun licitador. Posteriormente se presentó
el mismo Ruvio ofreciendo mil pesos al
año: se pasó en consulta al Gobierno la
solicitud, y dispuso este que se abriese
nuevo remate, y se hiciera en el mejor
postor anunciándose en los papeles pú-
blicos. Asi se practicó en la gaceta núm.
71 de 20 de Mayo de 1818, y habiendo
concurrido varios licitadores se efectuó
el remate en 1610 p.º

La diferencia está en que el Gobierno
Supremo no hubiese aceptado la primera
propuesta que era tan ventajosa como se
deja ver, y que sin atender á mis infor-
mes escritos, y verbales, dejó perder el
ingreso de cincuenta mil pesos á los fon-
dos de Policia, en los dos años que trans-
cursaron desde la primera propuesta hasta
el remate, cuya perdida no estuvo en mi
mano el evitarla, como tampoco impedir
la decadencia del ramo por las razones
indicadas.

Hago presente esto, á mis conciuda-
danos, para que en ningun tiempo pueda
arguirseme por mi silencio, y que fue á cau-
sa de mi indolencia, no haber mirado,
y sostenido el adelantamiento de los fon-
dos públicos que estuvieron á mi cargo
el tiempo que serví el Gobierno de esta
Provincia.

Este es el hecho en cuanto al asunto
de la Loteria, cuyos pormenores constan del
expediente que existe en la escribania ma-
yor de Gobierno.—*Manuel Luis de Oli-
den.*

La conflagracion de la Europa es gene-
ral: la Inglaterra está cerca de nadar en
sangre: la Francia ha emprehendido en
favor de la dinastia de Napoleon una re-
volucion que en horrores excederá sin duda
á la anterior. La Alemania favorece, en
obsequio de su hijo, á los innovadores
franceses: la Rusia entra en el sistema
conquistador y debe irse ya á las manos
con el Gran Turco. La España arde en
partidos entre los que sin duda vencerá

el de los liberales por ser mas conforme al espíritu del siglo. La Italia deberá resentirse de toda esta conmocion, y el estrecho del Sud verá en sus dos costas los efectos de este temblor y sacudimiento político del globo. ¿Exigiremos de la Providencia que la America sea enteramente preservada de los vaivenes generales? ¡Felices de nosotros si en el contraste de los elementos logramos algunos dias de quietud! Si. No nos privará eternamente de ella la pequeña desgracia que ha padecido el ejército en Pabon. Está ya reunida la mayor parte de él. Existe el que por dos veces ha sabido conducirlo á la victoria. No descansará su actividad hasta concluir con el resto de los anarquistas, que en realidad fueron derrotados en esta accion, aunque materialmente quedò por ellos el campo de batalla. Existe Buenos-Aires y esto basta.

Concluye el discurso del conservador de la libertad en Algeciras.

La comision en cumplimiento de su encargo, el primero de Abril presentò á la sociedad el proyecto siguiente, que despues de bien discutido quedò aprobado.

Un pueblo libre que confia á sus gobernantes el cuidado de conserbarle su libertad, paga por lo comun con la pérdida de la prenda confiada el vergonzoso crimen de su desidia; estos ya sean hereditarios ó electivos, pronunciando siempre el beneficio del estado, no omiten el de consultar el propio cuando ven los miembros adormecidos á la dulzura de aquel acento; es importuno buscar esta verdad en la historia, cuando la de nuestra revolucion presenta por millares este ejemplo.

Las juntas que oporen las provincias á la invasion francesa, apropiandose pingües canongias y lucrativos empleos acabarán con el espíritu patrio, si hubiera de extinguirse el entusiasmo español por la independencia. Entrega la central los magestuosos escuadrones de la Mancha á generales tan devotos á ella, como inexpertos en el manejo de la guerra, y el interes de aquel directorio preferido al público, derrama las tropas de Napoleon por la península. Renace la España de sus ruinas, fabrica en medio de las aguas el admirable edificio de la ley, y empuja los aguerridos invasores detras del Pirineo; pero del seno mismo del congreso, á un tiempo legislador y belicoso, sale el impulso con que la mano regia mal guiada destruye el alcanzar de nuestra libertad

y nuestra gloria. Y ahora, indolentes expectadores de acontecimientos que tanto nos interesan, ¿dejarémos á las autoridades ó representaciones nombradas, y que se nombren el cuidado exclusivo de hacernos libres? ¿Pues que no somos? No: no hemos hecho aun mas que atrevernos á decir que no somos esclavos y seremos libres. ¿Pero por ventura, con proclamar la constitucion, se han derrotado á la vez los innumerables abusos que nos arrojaron á los brazos de la muerte? Solo hemos adelantado colocarnos en la senda que marcha derecha á su remedio. ¿Nos sentiremos ufanos de haber vencido el primero peligroso paso, y no andaremos lo restante, solo porque parece mas llano? No lo es tanto.

Una hacienda pública sin bases conocidas: una legislacion infinita y arbitraria, parto de los siglos corrompidos de la sierva Roma: una generacion que trabaja duramente para que un potentado consuma en los vicios de un dia el alimento de toda una provincia, tropas numerosas de curiales que desnudan las familias para vestir inútiles papeles de importunas prácticas forenses: una clase tan temible á los monarcas como á los pueblos segun conviene á sus ambiciosas miras; clase que provocó y ejecutó, sino exclusiva, principalísimamente el exterminador decreto de Valencia; que ha excitado cuanto pudo el horror de una guerra de hermanos con hermanos, y existe intacta atrincherada en los castillos bien pertrechados de sus cabildos: una plebe ignorante de sus derechos y esperanzas, que va á las votaciones por fuerza ó por un parcial impulso, y que confia tal vez su existencia civil á quien tiene un interes en oprimirla, son otros tantos manantiales de impetuosos torrentes, que abaten en su curso el tierno arbol de la libertad de la peninsula.

Y nosotros que lo hemos plantado, ¿nos acostaremos á la sombra que aun no puede darnos para ser ahogados en las inundaciones, que se precipiten rápidas á sepultar su tronco? ¿O dejaremos su cultivo á obreros nombrados acaso por la ignorancia ó por la intriga? No: este árbol tiene sus raices en nuestros pechos, y nosotros nos reunimos para robustecer sus ramas, para sostener á las autoridades y representacion que llenen los cargos que la nacion les fia, y denunciar á ellas las que se aparten de sus deberes: para instruir la multitud en la naturaleza de sus derechos, hacérselos estimar y defenderlos

Pero la fuerza separada obra con paso tardado y tal vez fuera de propósito. A la consecucion de estos objetos unámonos entre nosotros, unámonos con las capitales de todas las provincias, y un espíritu solo anime simultáneamente toda la nacion: Málaga fue la primera que dió el grito de la libertad en Andalucía, y Málaga formó el primer establecimiento, que ayude à sostenerla."

Con el objeto de promover esta opinion, de extender estas ideas tan conformes à consolidar en nuestros compatriotas el amor à la sàbia y justa ley constitucional que hemos restablecido; un crecido número de ciudadanos de todas ciases del estado, se juntaron el 30 de Marzo en la noche, y despues de pronunciado por un ciudadano un pequeño pero elocuente discurso, análogo à las circunstancias, la reunion persuadida que el órden y regularidad ademas de ser senda segura para el acierto, es como característica de hombres libres, nombró por presidente al señor conde de Teba, vicepresidente al señor Arcipreste del Sagrario de esta santa Iglesia, secretarios à D. José Duran y D. José Bermudez; y suplentes à D. Miguel Garcia de la Chica y D. Blas San Millan; en seguida nombró una comision para que formase el plan ó base que deberian ser el fundamento de la sociedad.

Lista de los Representantes de la Provincia que han salido electos por mayoría de sufragios segun los avisos hasta ahora recibidos.

D. Juan Pedro Aguirre.
D. Vitorio Garcia de Zuñiga,
D. Manuel Pinto.
D. Felix Alzaga.
D. Joaquin Suarez.
D. Vicente Lopez.
D. Estevan Agustin Gazcon.
D. Juan José Auchorena.
D. Ildelfonso Ramos Mexia.
D. Juau José Passo.
D. Francisco Antonio Escalada.
D. Antonio Millan.—San José de Flores.
D. Reducindo Linares.—Arricifes.
D. Pedro Sebastiani.—San Isidro.
D. Ignacio Correa.—Magdalena.
D. Tomas Fernandez.—San Nicolas.
D. Severino Piñero.—Pilar.

Por la ciudad.

Balcarce.

El sr. Comandante gral. de marina avisa al público que los dueños de buques perdidos ó que en adelante se perdieren lo avisen à su Departamento para la respectiva anotacion. Asi mismo todo dueño de buque se presentará en todo el mes corriente à dicha Comandancia con su documento de propiedad para asentarlo en la matrícula, so cargo que en caso de contravencion no se le dará permiso para navegar, con arreglo à lo mandado en la ordenanza respectiva.

Relacion de los buques que han venido à la playa del puerto de la Ensenada de Barragan.

NOMBRES DE LOS BUQUES.	CARGAM. ¹⁰⁰	TONEL. ¹	E' TADO.	DUENOS.
Fragata Americana, Agusta.....	Basia.	323 Rota.	Higginbothom y compañía.
Bergantin presa, Brillante.....	Idem.	315 Sanc.	J. Kennealy.
Idem Nacional, Palomo.....	Idem.	253 Apique	J. M ^e Gase.
Idem Ponton, Diligente.....	Idem.	180 Sano.	C. Celonce.
Goleta Nacional, Despacho.....	Idem.	14 Idem.	} J. M ^e Gase
Balandra Idem, Esperanza.....	Idem.	16 Idem.	

Buenos-Ayres 31 de Agosto de 1820.—José Zapiola.—Es copia.—Balcarce.

AVISOS.

Se vende una quinta situada de la fábrica de fusiles, cinco cuadras para fuera tiene media cuadra de frente al leste y una de fondo al oeste con arboleda de varias clases, y una casa de azotea con aposento, el que quisiere comprarla véase con su dueña Doña Narcisa Isarrualde que vive al lado de la sancha de Chome.

Se vende à precio equitativo dos sitios, uno sito de San Miguel para el campo dos cuadras, do-

blando para el alto en la media cuadra frente al leste con 23 varas de frente y 34 de fondo, tiene al frente dos cuartos y uno al fondo. El otro sitio sito en la plaza de la Concepcion con 45 varas de frente la sur y 55 de fondo, mira su frente con la casa de Alberti, tambien se vende una crista de buen servicio de edad de 20 años, quien quiera comprar ve a con su dueño que es D. José Maria Villar, vive en la sera de San Miguel en la casa que fué de la suca.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1820.

Oficio de Junta General de Representantes.

La Junta General Representativa de esta Provincia en sesion del dia de ayer ha acordado lo siguiente.

En consideracion a la urgencia con que las presentes circunstancias demandan la presencia de la representacion provincial, y de hallarse reunidos en la sala de las sesiones los electores representantes de la ciudad y campaña en el número legalmente suficiente de las dos terceras partes; se declara instalada la expresada representacion general de la provincia.

En su consecuencia pasese al Sr. Gobernador interino en campaña el aviso correspondiente para que en su virtud preste el juramento de la ley segun la fórmula que se le acompañará ante el juez territorial, y lo tome al ejército de su cargo en la forma acostumbrada.

Igualmente se le comunicará al Sr. Gobernador sustituto para que en la mañana del 12 del corriente a las 12 de ella se persone en la sala de las sesiones a prestar el juramento en union con las corporaciones civiles y eclesiasticas; debiendo prestarlo en la fortaleza ante dicho Sr. Gobernador los gefes militares y políticos de la provincia.

Lo que transcribo a V. S. para su cumplimiento y la publicacion correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años Sala de Sesiones en Buenos Ayres a 9 de Septiembre de 1820.—*Francisco Antonio Escalada, Presidente.*—*Victorio Garcia de Suñiga, Secretario interino.*—Sr. Gobernador sustituto de la Provincia, D. Marcos Balcarce.

Buenos Ayres 9 de Septiembre de 1820.

Librense las ordenes convenientes para el cumplimiento de la presente resolucion, y publíquese por bando a las 10 del dia de mañana y transcribese en la gazeta.—*Balcarce.*—*Obligado.*

Oficio del Señor Gobernador en campaña.

Segun los partes que he recibido en la noche precedente, tanto de las inmediaciones de San Nicolas, como del mismo pueblo del Pergamino, resulta: primero, que el pueblo de San Nicolas está libre debiendo una partida mia haber llegado hoy alli como que anoche durmio en lo de Soya. Segundo; que no habia un solo enemigo el seis a este lado del Arroyo de Ramallo, y aun nuestros vichadores habian recorrido la costa opuesta sin advertir movimiento alguno; lo que prueba que los Anarquistas en la accion del 2 quedaron imposibilitados para mo-

verse: el comandante de partida Ruiz Moreno, el capitán Bernal, y otros oficiales ácia la frontera, cruzaban sus partidas de observacion, y hoy dispongo la salida de nuevos destacamentos bien montados para que repasen el Arresife, mientras que reunida la fuerza en este Cuartel general se emprende de nuevo la campaña que espero impondrá para siempre á los Anarquistas, y lo comunico á V. S. para satisfaccion de ese pueblo, á quien y á los demas hermanos, debe hacerse entender que no respetan ninguna propiedad, pues despues de haber saqueado horrorosamente al pueblo del Pergamino, robaron alli mismo tres arreas procedentes de San Juan y Mendoza, y en las inmediaciones de Melinqué una tropa de carretas asaltando á los pasíficos transeuntes del interior de los que han perdido varios sus vidas.

Dios guarde á V. S. muchos años Cuartel general Septiembre 8 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador sustituto.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1820.

Enterado, y mandese á la Gaceta.—*Balcarce*.

OTRO.

El Comandante Ulloa desde la frontera me participa la perfidia con que Carrera y Alvear procedian con nuestros indios fronterizos entre quienes habian introducido sus emisarios, diciéndoles por medio del lenguaraz Biedma que se habian ya apoderado de la capital, y les ordenaban que reuniendo toda su gente, entrasen por Navarro hasta Chascomus, matando las gentes, y arreando los ganados, porque los Porteños se habian propuesto el acabarlos, y ellos eran sus redentores. Esto mismo aseguró en el pueblo del Pergamino Carrera en la plaza mayor, mientras que sus vándidos saqueaban hasta los miserables restos refugiados en la Iglesia. Por fortuna yo habia previsto tales intrigas, y por eso despaché á Ulloa cuyo influxo sobre aquellos naturales es bastante, y nada hay que recelar. Y lo comunico á V. S. para que nuestros conciudadanos se convenzan de que es preciso sacrificarlo todo, antes que permitir la preponderancia de los vándalos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel General Septiembre 9 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador Sustituto.

OTRO.

Hoy comienzan á llegar á este Cuartel general las milicias de campaña, y tengo la satisfaccion de asegurar que observo el mayor entusiasmo. En San Pedro ha donado el vecindario setecientos pesos voluntariamente para el sosten de la reunion que alli se ha formado bajo la direccion del capitán D. José Ramon Ruiz Moreno. Todo ofrece la mas liosgera prespectiva, y los habitantes de nuestra campaña, despues de las acciones de San Nicolas y Pabon desprecian á los vándalos, conocen sus deberes y estan decididos á no permitir sean ollados. Lo que comunico á V. S. para la tranquilidad del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general Setiembre 10 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador Sustituto.

Oficio del Señor Gobernador de Mendoza.

Por la relacion verbal del Capitán Guasá que se refiere una nota del Señor Gobernador interino de esa provincia que se ha servido remitirme con el, quedo enterado de la plausible noticia de la destruccion completa del denominado ejército federal, que con tanto escándalo ha envuelto en ruina y desolacion á esa benemérita provincia. El plan de las maquinaciones inicuas de sus Gefes no estaba solo circunscripto á ella. En la de cuyo existian algunos agentes que si hubiesen sido mas hábiles y este pueblo menos animoso habrian sin duda llebado al cabo iguales miras.

El dia 2 del corriente cuando las valientes tropas de esa batian á las de Carrera en San Nicolas, las de Corro estaban acampadas á dos leguas de esta ciudad con ánimo de atacarla no obstante la derrota que habia ya sufrido su vanguardia en Jocoli; la decision y entusiasmo de las milicias cívicas y nacionales con el que nunca contó aquel caudillo, tampoco permitia demorar por nuestra parte mas tiempo una accion general. Ella fue desde luego ordenada para el alva del dia siguiente, pero el enemigo avisado sin duda de esta resolucion, temió su ruina y huyó precipitadamente acia San Juan la noche del mismo dia 2: sus marchas en esta derrota fueron tan rápidas que todo el esfuerzo de nuestro ejército fue insuficiente para alcanzarlo antes de entrar en aquella ciudad. Ella fue abandonada con igual precipitacion en el instante que se

avistaron nuestras tropas y las milicias de San Juan, cuyo Gobernador las habia reu-
tido mientras la expedicion. Este fue el
momento de la dispersion completa de to-
do su ejército cuya moral estaba absolu-
tamente perdida asi con la derrota de su
vanguardia como con las dos fugas en que
además se habia maltratado considerable-
mente. El caudillo que escapó à penas
con muy pocos de los suyos, pero bien
montados continuó su fuga hasta la Rioja,
mas es probable que su Gobernador y el
de San Luis avisados de antemano como
lo están, le corten toda retirada. Yo me
congratulo del buen resultado que han te-
nido estas dos empresas tan semejantes en
su origen, y en el orden de los aconte-
cimientos.

Dios guarde à V. S. muchos años. Men-
doza Agosto 22 de 1820.—*Thomas Go-
doy Cruz*.—Señor Gobernador Sostituto
de Buenos Ayres.

*Oficio del Señor D. Juan Bautista
Bustos.*

Desde que por comunicaciones de ofi-
cio, y familiares del Gobernador de San-
ta Fé, Lopez, y D. José Miguel Car-
rera, datadas en 27 y 28 de Abril, y
conducidas por un Diputado, se me exi-
gió por ambos el que pusiese à disposi-
cion del segundo todos los Oficiales, y
soldados chilenos que se hallasen dentro
de la fuerza de mi cargo, con el objeto
de liberrar, como decian, el Estado de
Chile de sus actuales opresores, crei de
mi deber, no solo despedir en el acto,
como lo hice, al embiado sin contexta-
cion alguna, sino alarmarme contra estos
injustos imbasores del orden, y aun de
la causa de la América, tanto para impe-
dirles su tránsito por el territorio de es-
ta provincia à la de cuyo, como para coo-
perar en cuanto estubiese de mi parte à
la destruccion de sus fuerzas: asi lo ofre-
ci al Señor Gobernador de Mendoza, y
aun à los Exmos. SS. O'Higgins, y San
Martín; y con este importante designio
es, que à todo sacrificio mantengo aun en
pie una considerable fuerza.

En este estado recibo la circular de V.
S. del presente mes, en que suponiendo
que el caudillo Carrera pueda hacer ten-
tativas muy esforzadas para emprender su
expedicion proyectada à Chile, me enear-
ga tome las providencias que crea conda-
centes à la seguridad de este territorio.

Yo tengo el placer de que mis primi-
tivas medidas coincidan en todo à los dese-
os y miras de ese Gobierno; à quien ase-

guro que en este punto, y en cuanto di-
ga relacion à la causa comun y herman-
dad de provincias, me tendrá inalterable-
mente adicto.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cór-
dova 28 de Agosto de 1820.—*Juan Bau-
tista Bustos*.—Señor Gobernador Políti-
co, y Militar de la Provincia de Buenos
Aires.

Otro del mismo.

Con la comunicacion de V. S. de 4 del
presente hé recibido el boletin número 25
que contiene los favorables sucesos adqui-
ridos en el pueblo de San Nicolas por la
benemérita provincia de Buenos Aires so-
bre los injustos invasores de ella. or mi,
y à nombre del pueblo de Córdoba, fé-
licito en la persona de V. S. al gobierno
y valientes defensores del orden, por es-
te importante acontecimiento que sin du-
da escarmentará para siempre à los cau-
dillos de la anarquia.

Dios guarde à V. S. muchos años Cór-
dova 28 de Agosto de 1820.—*Juan Bau-
tista Bustos*.—Señor Gobernador Político
y Militar de la provincia de Buenos Aires.

Oficio del Sr. Director de Chile.

Aunque me costaba mucho creer, que
el enviado de éste Gobierno, Dr. D. Mi-
guel Zañartu, hubiese faltado en lo mas
minimo à su propio caracter y al público
que revestia; con todo como era tan po-
sitiva la asercion que sobre esto hizo el
antecesor de V. S. D. Manuel Sarratea,
crei que antes de pedir formalmente una
separacion del agravio que pudiera habers-
se inferido à la dignidad de la nacion,
que tengo la honra de presidir, era ne-
cesario tener à la vista los varios datos y
antecedentes que debian guiar mi juicio.
Con este objeto pase el oficio fecha 8 de
Mayo, que V. S. habrá visto, y que ya
está suficientemente contestado con la con-
ducta de V. S. y de la honorable Junta
de Representantes respecto de D. Miguel
Zañartu. Ella al paso que manifiesta los
sentimientos de amistad, y de equidad
que animan à este Gobierno y à V. S. ha
sido tan franca y tan pública, que no so-
lo ha vindicado el caracter de nuestro en-
viado, sino que ha satisfecho plenamente
à este Estado.

Tengo la honra de comunicarlo à V. S.
en contestacion à su honorable oficio de
10 de Mayo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Pa-
lacio directorial de Santiago de Chile Ju-
nio 17 de 1820.—*Bernardo O'Higgins*.—
Sr. Gobernador de la Provincia de Bue-
nos Ayres.

Instalacion de la Junta de Representantes en Tucuman.

En esta capital de San Miguel del Tucuman á los 17 dias del mes de Mayo de 1820 años, undecimo de la libertad de Sud América, quinto de la declaratoria de su independencia, y emancipacion de los reinos de España, su sucesion y toda otra potencia extrangerá reunidos en la sala capitular los diputados nombrados por esta ciudad, á saber: el Dr. D. Serapion José de Arteaga, Alcalde ordinario de primer voto, y el Dr. D. Pedro Miguel Araoz, cura rector de esta Santa Iglesia Matriz, y por la de Catamarca el Dr. D. Pedro Acuña y D. José Antonio Olmos de Aguilera, á efecto de inaugurar y poner en ejercicio la representacion de la provincia federal, y formar la constitucion que deba regirla en lo sucesivo, se acordó previamente examinar las actas y poderes de los pueblos comitentes que se pusieron de manifiesto, y calificados dichos documentos por bastantes, y legitimos, y por la libre voluntad de los pueblos que se representan: se acordó seguidamente proceder á la eleccion de Presidente que deberá turnarse semanalmente, y recayó el primer nombramiento en el Diputado Dr. D. Serapion José de Arteaga, que tomó posesion de este cargo precedido el juramento de fidelidad, y aceptacion en la misma forma que se recibió á los demas individuos de esta corporacion, quienes despues de detenidas discusiones sobre el tratamiento que por escrito debia condecorar á la representacion de la provincia, acordaron unánimemente fuese el de Alteza, y á sus individuos en particular el de V. llano: en cuya conformidad fue mandado se pasase la respectiva orden al Gobernador Intendente de la provincia para que compareciese con las autoridades civiles y militares, y demas corporaciones á prestar reconocimiento y obediencia á la alta representacion de la provincia federal, acompañándole copia de la formula del juramento, á fin de que ordene igual solemnidad con las tropas militares, y lo comunique en el territorio de su mando á quienes corresponda, protextando ante el Eterno y la Patria la pureza de nuestras intenciones. Que es fecho por ante el escribano público y de Cabildo, en el dia mes y año citado de que doy fé.—*Serapion José de Arteaga*, Presidente.—*Dr. Pedro Miguel de Araoz*—

Dr. Pedro Acuña.—*José Antonia Olmos de Aguilera.*—Ante mí *Florencio Sot.*, Escribano público y de Cabildo.—Es copia.—*Serapion José de Arteaga*, Presidente.—Imprenta de la República Federal del Tucuman.—Es copia.—*Obligado.*

Nombramiento del P. Supremo de esta República.

Esta corporacion reunida en este dia penetrada de la necesidad de sostener el orden y darla una autoridad suprema, que vele sobre la pública administracion de la provincia, y ejecucion de los reglamentos y providencias, que se libren terminadas á llenar las públicas atenciones de su gobierno: ha sancionado su creacion con el título de Presidente Supremo de la provincia, con el tratamiento de excelencia; y estando inequibocadamente convencida de las dotes, y calidades que caracterizan á V. S. ha depositado en sus manos la suprema confianza de la provincia condecorándole con este empleo; y al efecto que V. S. le acepte bajo las solemnidades que corresponden, se le previene de orden de S. A. se apersoné el dia de mañana á las nueve de ella ante esta corporacion con la municipalidad, y demas autoridades subalternas.—Sala de sesiones Mayo 19 de 1820.—*Serapion José de Arteaga* Presidente.—*Miguel Francisco Araoz* Secretario.—Señor Coronel Mayor D. Bernabé Araoz.—Tucuman, Mayo 20 de 1820.—Cumplase en todas sus partes y publíquese por bando la acta á que se refiere.—*Dr. Serrano* Secretario. Imprenta de la República Federal del Tucuman.—Es copia.—*Obligado.*

AVISOS.

Va á publicarse una obra titulada Defensa del bello sexo caracteres de la historia, genio, disposicion, ocupaciones, costumbres é importancia del mismo en todas las partes del mundo, con muchas anécdotas singulares y divertidas, por D. José Antonio Cantillon profesor de idiomas. La parte historica de esta obra es digna de ocupar á cualquiera persona de gusto y principalmente á todas las señoras quienes hallarán en ella lo que ha sido y es su sexo en todos los puntos del globo y en todas las edades. Para el miércoles inmediato se dará á luz el índice de dicha obra que se repartirá *gratis*, á fin de que el público se instruya previamente de las materias que contiene, y por consiguiente del mérito de su trabajo.

Se vende un sitio en el barrio del alto, tres cuasdras del hospital de Beilen, su dueño vive frente de la botica del hospital.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE DE 1820.

Oficio de la honorable Junta de Representantes de la Provincia al Sr. Gobernador Intendente.

En sesion del dia 8 del corriente ha nombrado esta Honorable Junta por su Presidente en turno por un mes al Sr. Representante D. Francisco Antonio de Escalada, por Vice-Presidente, que sirva el cargo en sus ausencias al Sr. Representante Dr. D. Juan José Passo, y por Secretario interino al Sr. Representante D. Victorio Garcia de Zuñiga, quedando autorizados el Presidente, y Secretario, para firmar las comunicaciones, que emanen de esta Honorable Corporacion. Lo que comunica á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos-Ayres á 12 de Septiembre de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada.—Seberino Piñero.—Tomas Fernandez.—Vicente Lopez.—Salvador Aguirre.—Ildefonso Ramos Mexia.—Juan José Passo.—Joaquín Suarez.—Pedro Sebastiani.—Rudecindo Linares.—Ignacio Correa.—Manuel Pinto.—Feliz de Alzaga.—Nicolas de Anchorena.—Victorio Garcia de Zuñiga.*—Sr. Gobernador sustituto.

Oficio del Señor Gobernador en campaña.

El Comandante militar del pueblo de San Nicolas Teniente Coronel D. Justo Rufino Fleitas con fecha de 10 del corriente me dice lo que sigue.

“Los anarquistas acaban de presentarse sobre la costa de Ramallo, y cercanías de este pueblo en número como de doscientos hombres en cuatro partidas con el objeto de arrear todas las haciendas que han hallado, mas ignoro lo que á retaguardia hubiese; pues como carezco de fuerza de caballeria, no me ha sido posible descubrir mas que lo que pongo en el conocimiento de V. S. para su inteligencia.”

Lo traslado á V. S. para conocimiento del público á quien tambien debe instruirse de las nuevas depredaciones que exercen en nuestro territorio quienes despues de haber acesinado rendidos á varios de los prisioneros en la última accion, han quemado un número considerable de ranchos, y arrastrado consigo á los miserables indifensos que por casualidad han encontrado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuar-

tel general Septiembre 13 de 1820 — *Manuel Dorrego*.—Señor Gobernador Sostituto.

El día 13 del corriente á las doce de la mañana pasó el Señor Gobernador con la Exma. Camara, el Exmo. Cabildo, el venerable Cabildo Eclesiástico, Tribunal del Consulado, y demas corporaciones á la Sala de las Sesiones de la Honorable Junta á prestar el juramento de obediencia á la legitima representacion de la Provincia, y restituido á la fortaleza, lo recibió á los gefes, y empleados politicos y militares.

Ciudadanos, si quereis reparar, y precaver los males de la anarquia, respetad la obra de vuestras manos. El pueblo en quien reside originariamente el poder soberano, no puede ejercer por si mismo los atributos de la Soberania; pero puede elegir quienes á su nombre los establezcan, desliden, y pongan en ejercicio. Desde el momento, en que es constituida su representacion, ella es el órgano único, y legitimo de la voluntad general. Todo otro poder, que no derive de su seno, es arbitrario. Su autoridad no tiene la fuerza reprimente de los déspotas: debe por lo mismo ser sostenida por vuestras virtudes. Desde que el pueblo deja de respetar el poder, que el mismo ha delegado, se resigna á sufrir el poder, y las violencias de un tirano.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

El artículo 3 cap. 2 sesion 7 del Reglamento provisorio dispone "que los Intendentes de Policia cuiden con particular zelo, que en los periódicos, y papeles públicos se hable con la mayor moderacion, y decoro posible, sin faltar al respeto debido á los magistrados, al público, y á los individuos en particular." En su cumplimiento el Gobierno ha pasado á la Junta protectora de la libertad de imprenta los periódicos, y papeles, en que considera haberse quebrantado los términos de esta saludable ley, y espera su declaracion.

Cuando el citado artículo no le impusiera esta grave obligacion, la naturaleza, y atribuciones de su encargo lo constituyen protector de la vida, las fortunas, y el honor de los ciudadanos. No puede permitir, que estas preciosas propiedades, por cuya conservacion ha consen-

tido el hombre en asociarse á sus semejantes, sean atacadas con impunidad. El utilísimo derecho de censura no debe convertirse en instrumento de difamacion. La prensa en libre bajo terminantes leyes, que la razón aprueba: traspasarlas es un abuso criminal, que la razón detesta. Ciudadanos, sois bastante virtuosos, para no convenceros de una verdad, en que se interesa el credito, el órden, y el sostego público.

Representacion echo al Rey Fernando VII. por varios individuos de Costa Firme y Sud América residentes en Cadiz.

Los infrascriptos Americanos residentes en esta plaza, llenos de confianza se atreven á llegar al Sólido excelso de V. M. y con el respeto debido exponen, que han visto circular un Manifiesto y Decreto de V. M. convocando á cortes ordinarias, en que se dá á la América el número de treinta Diputados suplentes interin lleguen los propietarios. No inculcarémos los principios de esta nominacion, por estar ya suficientemente explicados en las representaciones que se han hecho á V. M. por otros americanos, y solo nos acercamos á V. R. persona para significarle nuestra justa aunque inevitable sorpresa en esta medida, que no poco angustia nuestro corazon, cuando vemos la generosidad con que V. M. se conduce en la actual situacion de España.

El artículo 109 de la constitucion provee remedio para las provincias que están en guerra, pues supone que no tienen voluntad; y como ni aun este partido se ha tomado, es mayor nuestro asombro, y corrobora nuestra razon en lo que ahora exponemos á V. M.

Con la simple lectura del referido Manifiesto se conoce la necesidad de variar la determinacion; pues diciendo que el método supletorio es para cubrir el defecto de los propietarios que se han de nombrar en América, y haciendo que los americanos residentes en la Península suplan aquella voluntad de los que se hallan en las Provincias de América; no habiendo, ni pudiendo haber tal voluntad en Santa Fè, Venezuela, Buenos Ayres, y Chile, es inutil semejante nombramiento. Que no ha habido esta voluntad, lo patentiza de hecho la horrorosa guerra con

que lo han defendido por diez años: lo han manifestado á mas por escrito en las cartas oficiales que pasaron á los diputados de Córtes, y á éstas mismas cuando estuvieron congregadas en Cadiz, y el haberse dado sus constituciones, puesto sus Gobiernos y separado sus relaciones con España. El acto de las elecciones en todo Gobierno representativo es el mayor indicante de la libertad del pueblo. Si ésta no la tienen las dichas provincias con respecto á España ¿que esperanza se puede, pues, tener de que reconozcan el llamamiento á estas Córtes y envíen los Diputados propietarios? ¿Y como se harían tampoco semejantes elecciones bajo el sistema español, si todo ha variado en lo civil y político?

Por otra parte ha llegado á nuestra noticia por las órdenes reales, que se han pasado, y se han publicado, de que se despachan á la Costa Firme cinco buques de guerra y que se proporcionan soldados y aprestos hostiles contra aquellas tierras. Esto, lejos de dar confianza, la debilita, enerva los espíritus, y prepara mas horrores, que todo conspira contra la elección de los Diputados propietarios que se les pide. Sea cual fuere la política, sea cual fuere la conformidad de los valientes guerreros en ir á pelear á la América, despues de haber dado la libertad á la España: nosotros, como que conocemos á nuestros paisanos, nos atrevemos á agorar desde ahora el funesto resultado de semejantes providencias, y creemos de nuestro deber hacerlo presente á V. M. si ya no lo ha hecho la alta comprehension y sabiduría del consejo de V. M. La guerra no es otra cosa que la defenza armada contra los enemigos exteriores de la nacion. Los americanos, no siendo enemigos exteriores, no pueden sufrir el azote hostil como una guerra. Diremos, por tanto, que se ha tratado de reducirlos á la obediencia por la fuerza: pero esto seria solo contra una faccion de amotinados para castigo de unos y escarmiento de otros. ¿Y se le dará este nombre á la ensangrentada lucha de la mitad de la América por el dilatado tiempo de diez años? ¿Los medios de conciliacion prudentes se han practicado? ¿Se han cumplido las capitulaciones y promesas? ¿Se han oido las reclamaciones americanas en las Córtes? Tales cuestiones merecerian aclararse sin prevencion y de buena fé, y entonces

conocería V. M. si los lamentos eran justos, si la guerra de America es y ha sido una simple reduccion de cuatro rebeldes, y si convendría seguirla en el dia despues de tantos escarmientos, y de tan copiosos arroyos de sangre y de lágrimas, como nos ha costado y cuesta. A la penetracion y fina política del consejo de V. M. no se oculta nada de esto, y contamos los que subscribimos en que, pesándolas en la balanza de la justicia, no menos que de la conveniencia pública, separará del corazon benigno del rey mas grande, que ha tenido España, una resolucion ruinosa, desastrosa, y ciertamente perjudicial á la nacion, sino es que la opinion pública debilita aquel parecer, y detiene la pluma al que decreta la guerra contra la América. Hablamos de hechos prácticos, y advertimos que se determina en el año de 1820, lo mismo que en el año de 1810. Entonces no habia la guerra, que se declaró por la regencia del reyno. Entonces existian alla infinitas personas relacionadas con España, que han fallecido ó emigrado, quedando hoy solo generaciones nuevas y gentes de los campos, que solo saben ó conocen la España, por que les hace la guerra: las promesas de acá entonces animaban á muchos, que desfallecieron despues, al ver perdidas sus esperanzas. El espíritu público es otro ahora, mayor sin duda bajo el amparo de la victoria, que les ha manifestado su patria libre, y su Gobierno independiente. Todo, pues, ha variado. ¿Por que ocurrir á providencias atrasadas, si la experiencia las señala como infructuosas? Que en el año de 10 y siguiente se hubiese erra-do sobre este particular, no es de extrañar; pues que el saber no es sino una repeticion de experiencias. Las circunstancias eran de un género muy distinto con respecto á los dos Hemisferios. Si esas provincias de América no habian fijado los principios de su insurreccion, bien pudiera haberse creido entonces que aquel fuese un medio para cortarla al nacer: pero los sucesos posteriores nos están indicando, que se necesitan medidas hasta aqui no usadas. Con que ¿por qué prepararse á una lucha, que desaprueba la razon y espíritu público de los españoles? Si, Señor, los hombres ingenuos é ilustrados ven, que España no prospera con semejante contienda. Los egoistas quisieran, que como por encanto se pacificase

la América, pues no dan medios, ni ofrecen caudales para ello. ¿Y la tropa?.. Pero no pasemos á referir mas desgracias y calamidades. El caso es que no viene bien una constitucion liberal coronada de olivas, con la espada teñida en sangre de los que aquel mismo código titula hermanos, iguales en derechos. Habiendo variado el sistema, parece tambien que debería suceder lo mismo en cuanto á las operaciones. El gobierno actual, fundado sobre bases de justicia, sabrá graduar la rectitud de nuestros procederés, y que un silencio indiferente en momentos tan criticos podria comprometer á nuestras provincias, y ocasionar disenciones que los infrascriptos en cierto modo podrian achacarse por falta de franqueza.

Suspéndanse pues, Señor, esas hostilidades por un decreto lleno de generosidad y justificacion. Deténgase el nombramiento de diputados en Cortes por aquellas provincias, que se gobiernan independientemente, hasta oirlas y ajustar lo conveniente y lo util á la nacion. Esta resolucion sobre los diputados nada tiene contra la constitucion; pues si V. M. la ha alterado con el dicho método supletorio y contrario al artículo 109, ha sido segun dice el manifiesto, por las circunstancias y necesidad presente. ¡Cuanto mas debe ser con nuestras provincias! Oigáseles, Señor, oigáseles. Oigase, no el estrepitoso estampido del cañon mortifero que aflige á la humanidad, sino las palabras y discursos discretos de los hombres de razon que hablan á una nacion libre y civilizada en el siglo XIX de las luces, y que empieza á gozar del influxo de la opinion amaestrada en la escuela de los trabajos. Primero sea la palabra que el mandato, la confianza que la hostilidad, y resplandesca la libertad española tan noble y generosa como la conducta de V. M.

No dudamos de que el consejo de V. M. se ocupará de materia y negocios de tanto momento. Pero reciba V. M. los inocentes votos de los que subscribimos, como testimonio del acierto que deseamos en las mas delicadas resoluciones del Gobierno de V. M. cuya vida y felicidad pedimos á Dios guarde muchos años. Cadiz 20 de Abril de 1820. Señor.—*Juan Miguel de Quiroga.*—*José Ante.*—*Andrés de Arguibel.*—*Tomas Antonio de Lecica.*—*Antonio Ante.*—*Rafael del Castillo.*—*Juan José Solana.*—*Juan Miguel de Asco y Merlos.*

José Melchor de Prada.—*Pedro Casto Villanueva.*—*Joaquin de Resubul.*—*Francisco Carabaño.*—*Francisco de Achaval.*—*Felipe Somosa.*—*Juan Francisco Atencio.*—*José Felix Roscio.*—*Nicolas de Achaval.*—*Valentin Ramon de Rezaval.*—*José de Muyorá.*—*Fermin de Clemente.*—*Juan Francisco Pacheco.*—*Santiago del Siervo.*—*Francisco Balbás.*—*Fernando Baiero.*—*Nicolas Piñatel.*—*Tomas Olivares.*—*Mateo del Campo.*—*Fernando Caycedo.*—*Rafael de Armas.*

No hay tiempo para las serias reflexiones, que ofrece la política del nuevo Gobierno constitucional de España: las reservamos para la semana venidera. Entre tanto observad, ciudadanos, que es en Cadiz, donde nuestros compatriotas subscriben la anterior representacion. La virtud desconoce lugares, y circunstancias: nunca se desmiente, y su divisa es la fortaleza. Generosos americanos, que á millares de leguas sosteneis con heroica firmeza los derechos de la Patria, cuando lleguen á vuestra noticia sus desgracias, compadecednos, pero no nos condeneis, porque conservamos la noble resolucion de sacrificarnos por salvarla.

AVISOS.

De orden del Tribunal del Consulado se previene por última vez que toda persona que tenga casa de comercio almacén tienda ó bodega, y no se halle con la licencia correspondiente de este Consulado que ordena la cédula de su ereccion, ocurra á sacarla dentro de ocho dias precisos contados desde esta fecha que por último y perentorio término se señalan; en la inteligencia que al que no tenga dicha licencia se le ha de exigir irremisiblemente, pasado dicho término, la multa que señala el artículo 20 de dicha cédula. Buenos Ayres Septiembre 20 de 1820.—*Castañaga.*

Unos cuartos de alquiler, que fueron de la testamentaria de D. Luis Mirales, su viuda Doña Dominga Romero, se venden: están situados en el cuartel núm. 5. manzana núm. 10 frente al leste: quien quiera comprarlos, véase con el escribano público D. Marcos Leonardo Agrelo, que está facultado para entender en la venta.—

En esta imprenta se venden libros en blanco de todas clases; y una coleccion general de todos los periódicos oficiales, y particulares que se han publicado en Buenos Aires desde el virrey Cisneros hasta el dia: mucha parte de ella está encuadrada.

D. Benito Augenelo vende su quinta á las ocho cuerdas de San José de Flores para esta ciudad; que se compone de casa, granero, galpones, 25 cuerdas de terreno las 20 plantadas de monte de durasno manzanas, peros, y otras plantas delicadas como parras &c: quien la quisiere, véase con dicho su amo que vive en la misma finca—

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES

DEL VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1820.

Oficio del Sr. Gobernador en campaña

Deseando Lopez reorganizar su fuerza, ha adoptado el arbitrio de hechar mano de cuantos prisioneros tenia en Santa Fe, Coronda y en su ejército, mas como el espíritu de Provincia ya está formado y á mas aun la tropa conoce la justicia que nos acompaña, han comenzado á pasarse, asi es que de cuatro dias á esta parte pasan de cincuenta los que se han presentado y todos armados completamente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general Septiembre 20 de 1820.—*Manuel Dorrego*.—Sr. Gobernador sustituto.

NOTICIAS INTERESANTES.

Gaceta de Nueva York, y avisador general.

Nueva York Junio 28 de 1820.

La fragata Constelacion de los Estados Unidos capitán Ridgeley arribó aqui ayer tarde en 4 dias de Norfolk con un viento muy favorable, todo velamen, y en un aspecto hermoso. Al pasar por el sitio del Vice Presidente en Staten Isla, el bote de Vapor Nautilus de este Sr. con un número considerable de pasajeros se acercó, y pasó á sotavento de la fragata de guerra, dando tres llamadas. Esta señal fue bien entendida por el capitán Ridgeley, cuya música correspondió inmediatamente el cumplimiento ó salva con una marcha nacional, y la Constelacion,

y Nautilus fueron conducidos con una marea y brisa favorable á la ciudad.—La Constelacion permanece aqui por algunos dias para completar su tripulacion, y luego procederá con el Coronel Jorbes.

En otro articulo de la misma se lee lo siguiente.

La escuna de su M. Británica Wasp, capitán Carter, que salió de Jamaica y la Habana con despachos á Inglaterra tocó en nuestro puerto el sabado, y salió otra vez ayer: nosotros hemos conversado con algunos de sus oficiales, que vinieron á la ciudad, y somos informados que dos dias antes de su salida de Kingston, que fue el 29 de Mayo arribó un buque en poco tiempo de Cartagena, conduciendo noticias auténticas que el ejército patriota del General Moutilla desde el rio de la Hacha habia formado conbinacion con el del General Urdanetta, y que ambos con algunos mas cortos destacamentos se habian unido con el ejército del General Bolivar en Caracas. Las fuerzas asi conbinadas marcharon sobre Cartagena, y Sta. Marta en forma de medio círculo. Cartagena estaba en un estado deplorable sin víveres, ni dinero. Manga á la retaguardia de aquella, ha sido tomada por los patriotas. El virrey acompañado del Coronel Sta. Cruz, y el Estado Mayor ha fogado en un buque para Santiago de Cuba, llevando consigo doscientos mil pesos en dinero. No hay duda que Sta. Marta

brevemente caeria en posesion de los patriotas, porque ademas el puerto estaba estrechamente bloqueado por la escuadra del Almirante Brion con 13 velas, provistas por 6 meses de viveres, armas, y municiones.—Sabemos por un pasajero que arribó en la escuna Maria Ana de la Havana que el lunes á la tarde todos los ciudadanos confinados en el castillo del Morro, y apresados á bordo de los buques patriotas fueron puestos en libertad por el Gobierno.

Otra gaceta de Lexington Kentucky de 26 de Mayo de este año indica, que el Coronel Carlos Lodd de Frankfort Kentucky está nombrado ministro cerca del Gobierno de las provincias independientes de la América del Sud, y debe residir en Buenos Ayres, y el Sr Mariano antes de Lexington, en clase de Secretario de la legacion.

Carta escrita por un sujeto respetable residente en Montevideo, al vice Consul de los Estados Unidos de la América del Norte residente en esta capital.

MONTEV.º 14 DE SETIEMBRE DE 1820.

“Respetable Sr. Con fecha 9 del corriente „tubo el honor de dirigirme á V. por la suma „ca Sta Rita capitán Constantino.—Ahora „tengo que repetir á V. lo sustancial de „ella, por si se hubiese extraviado. Que „el Coronel Carlos S. Lood de Lexington „de Kentucky fue nombrado ministro plenipotenciario cerca de los Estados Unidos de Sud América con residencia en „Buenos Aires, y Sr Mariano anteriormente de Francfort, Secretario de la Legacion (sacado de un papel de Lexington „de 26 de Mayo.)—Mando siete gacetitas „de las últimas de Nueva York llegadas „aquí días hace por el americano capitán Hilliard: este dice que el ministro español habia sido intimado por nuestro „gobierno de la determinacion de tomar „posesion de las Floridas, no siendo presentados los tratados con la ratificacion „en determinado tiempo.—Por los papeles que ahora remito, y por otros que he „visto, aparece que la Constelacion puede „esperarse de una hora á otra con el Coronel Jorbes como agente comercial de „Buenos Aires.—Yo concibo, que tendré „el placer de ver á V. viajando con la „Constelacion al pacífico, á donde es su „destino.”

Cierto es, que en el libro eterno de la Providencia está escrito el destino de las

naciones. Las Provincias Unidas de la América del Sud despues de diez años de una gloriosa lucha, que ha llanado la espectacion del mundo, parecia, que ya tocaban al dichoso término de sus votos, cuando una inexplicable conuinacion de fatales acontecimientos las puso en la espantosa situacion, á que han sido conducidas desde el mes de Enero del corriente año. Nada se presentaba dentro del país, ni fuera de él, que lisonjeara nuestras abatidas esperanzas: todo anunciaba un por venir infausto, y desgraciado. En este estado quizá sobre nuestra providencia, sucesos muy notables, y de positivo influjo han mudado todo el aspecto de la causa de la Patria.

La brillante expedicion de Chile preparada por un extraordinario esfuerzo del valor, de la virtud, y del sagrado entusiasmo por la libertad, surca ya el Pacífico contra los odiosos opresores del Perú. El nuevo Gobierno constitucional de España debe cambiar su conducta política con respecto á las Américas, y no puede sostener sus pretensiones con las armas, sin hollar sus mismos principios liberales, y hacer notoria su injusticia á las naciones. Es tambien sin duda, que el sábio, y justo Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido nuestra independencia, y bien pronto se acercarán sus ministros públicos á ajustar con el nuestro las íntimas, y naturales relaciones, con que deben consular su recíproca prosperidad los hermosos países del nuevo mundo destinados á ver el asilo de la libertad, y de las leyes.

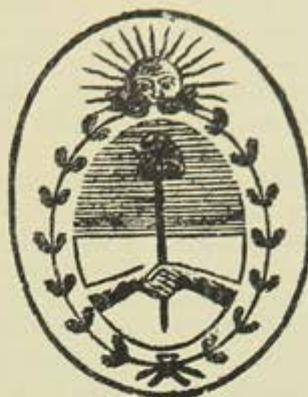
Que perspectiva tan lisonjera! ¡Que circunstancias tan favorables, si sabemos y queremos aprovecharlas! Provincias, pueblos, ciudadanos, ¿habremos de esperar tan importantes resultados sin patria, sin gobierno, sin leyes, sin vínculos nacionales? Dejaremos escapar el momento, en que parece, que va á fijarse el destino de la América? Consentiremos en ser nosotros, y solamente nosotros los autores de las calamidades de nuestros hijos, y de nuestra posteridad, estando en nuestro poder, y en nuestra voluntad el precaverlas? Provincias, pueblos, ciudadanos, os conjuramos á nombre de nuestra amada patria por sus mas caros intereses, para que cooperéis sin dilacion, y allanando todos los estorbos á la reunion de un congreso, que organice, que ordene, y arregle la nacion. Estos son los sinceros votos del pueblo de Buenos Ayres, y no hay sacrificio, á que no esté dispuesto, como lo exija el interes general.

IMPRESA DE EXPOSITOS.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIÉRCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 18 del corriente mes comunica la Honorable Junta al Gobierno, haber nombrado por su secretario al Señor Representante Dr. D. Estevan Agustín Gascon.

OBSERVACION.

Sobre la conducta política del nuevo gobierno español.

El ejército constitucional, el gran partido liberal, ó si se quiere, la nación española, desde el principio de sus movimientos han hecho inequívocas explicaciones en favor de la causa de las Américas y de su independencia. El esclarecido General Quiroga, la gaceta patriótica del ejército, y diversos papeles públicos de otras provincias de España suponen como un hecho, que entra en el plan, y sistema del nuevo gobierno nuestra emancipación, y nosotros esperábamos el éxito de esta revolución como el mas favorable para la cesación de una guerra, que nunca podrán decidir en su favor las armas españolas.

Pro el gabinete parece, que abraza distintos pensamientos, y concibe el proyecto de reducirnos á la dependencia antigua. El observa un silencio misterioso cuando debia haber hecho volar una misión con la noticia de este grande acontecimiento, y con explicaciones terminantes, para poner fin á una guerra tan injusta, y desastrosa. El ha postergado la convocación de los pueblos, que aun estan

en dependencia, y á esta fecha se han reunido ya las Cortes con suplentes por la América, y estos en el número de 30 para 13 millones de habitantes. El despachaba cinco buques de guerra á Costa firme al mismo tiempo, que la nación proclamaba libertad. Estos datos inspiran justos recelos, y mucho mas el siguiente.

HECHO CLANDESTINO.

Días ha, que apareció reimpresso en esta ciudad un manifiesto ó proclama del rey Fernando 7.^o á los americanos, que al principio se creyó apócrifo, y por lo mismo interesó el celo del Gobierno para pasarlo al Fiscal del Estado á efecto de que persiguiese al editor, pero en estas inmediatas noches pasadas se ha distribuido igual manifiesto por manos incognitas á varios empleados, y personas respetables de esta capital, acompañado con oficios del Conde de Casa Flores enviado español residente en la corte del Janeyro. Los sujetos, que se han encontrado con estos pliegos, los han pasado luego al Gobierno, y son del tenor, que sigue.

MANIFIESTO

Del Rey Fernando 7.^o á los habitantes de ultramar—con notas por via de respuesta.

Españoles Americanos: cuando en mil ochocientos catorce os anuncié mi llegada

a la capital del imperio español, (1) la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones que la antigüedad y el hábito hicieron mirar como superiores á otras, que siendo mas antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debía nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos emisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente habia tomado; y viendo el voto comun de la nacion, impulsada por el instinto que la distingue de elevarse en la escena del mundo á la altura que debe tener entre las demas naciones, me he adherido á sus sentimientos identificándome sincera y cordialmente con sus mas caros deseos, que son los de adoptar, reconocer y jurar, segun lo he ejecutado espontaneamente, la constitucion formada en Cadiz por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en aquella ciudad en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acabar mi satisfaccion sino el recuerdo de ha-

(1) Señor: ó V. M. ha padecido un grande olvido, ó un neto engaño de los perversos ministros, que rodearon el trono á su regreso de Valencey. Lo supimos por notoriedad, pero nunca tuvimos un aviso oficial, ni recibimos la menor comunicacion de V. M. cómo era de esperarse. Sus primeras providencias, despues de restituido á la capital del imperio español, fueron los decretos de guerra, y de exterminio contra los americanos como insurgentes, y rebeldes. Lejos de haber querido V. M. escucharnos como padre, ó juzgarnos como juez, repulsó la mediacion, que le propuso el gabinete de Londres para un racional avenimiento: despachó en seguida al feróz Buzillo con diez mil hombres contra Caracas, y la Nueva Granada, y á Lima diversas expediciones en auxilio del Visir del Perú contra estas provincias, que en el trastorno, afealia, y ocupacion de España, despues que V. M. la abandonó, hicieron uso del naturalísimo derecho de su conservacion. Desde entonces es, que á nombre, y por expresa voluntad de V. M. se nos ha hostilizado por todos puntos, se ha derramado nuestra sangre, se han sacrificado las preciosas vidas de nuestros padres, hijos, hermanos. se han talado nuestros campos, se ha llevado por todo nuestro pais la devastacion, la vengenza, y la muerte. En una semejante situacion ¿que nos restaba, Señor, sino apelar á nuestros derechos dictados por la suprema ley de la necesidad, de una justa defensa, y de las desgracias, que nos amenazaban sin recurso? Pusonos V. M. fuera de su proteccion, y renunció por lo mismo á cualquier derecho, que pudiera tener de gobernarnos. En este duro, y affigente estado el congreso general, que nos representaba despues de haber meditado muy detenidamente sobre nuestra suerte, pronunció solemnemente nuestra absoluta independencia de V. M. de su metropoli, y de toda otra potencia extranjera; y como ya habia llegado á ser el único voto de nuestros corazones, lo hemos juzado delante del cielo, y de la tierra, comprometiendo nuestra vida, nuestro honor, y nuestras fortunas, y es ya tarde, para aceptar los partidos, con que V. M. nos brinda.

berle retardado: el regocijo universal que le solemniza irá disminuyendo tan desagradable memoria; y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crímenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados. Las Españas presentan hoy á la Europa un espectáculo admirable, debido solamente á su sistema constitucional, que clasifica los deberes reciprocos entre la nacion y el tróno: (2) el Estado, que se hallaba vacilante, se ha consolidado sobre las bases robustas de la libertad y del crédito público. las nuevas instituciones tomarán la mayor consistencia dando resultados favorables y permanentes: no renacerá la inestabilidad en las providencias para enagenar la opinion, y estimular el deseo á otras novedades; y la ciencia de politica y sus combinaciones con las fuerzas terrestres y marítimas que la nacion decretará y el arte sabrá poner en movimiento cuando las circunstancias lo exijan, infundirán en todos el respecto y consideracion que se habia perdido. Una nueva luz raya en el extendido ámbito del emisferio español; y nadie al ver la refulgente claridad que le ilumina dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor á la Patria: (3) Yo me congratulo de ser el primero en experimentar esta dulce y generosa emocion: me congratulo tambien en anunciaroslo, y en exhortaros á que os apresureis á gozar de bien tan inmenso, acogiendo y jurando esa constitucion que se formó por vosotros y para vuestra felicidad. (4) Nin-

(2) *Las Españas: dice V. M. presentan hoy á la Europa un espectáculo admirable debido solamente á su sistema constitucional.* Mas admirable será, si su nuevo Gobierno no se contradice en sus principios. Si pudo allá la España formarse un sistema constitucional para su dicha, ¿por que no podremos nosotros formarlo acá para la nuestra?

(3) *Nadie dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor de la Patria.* Esta sublime verdad, señor es la que nos ejecuta á resistir el yugo de ajena dominacion. No es la España nuestra patria, porque no hemos nacido en aquel suelo, porque no podemos vivir bajo de sus leyes, ni podemos gozar la influencia de sus prosperidades. Millares de leguas, y un oceano inmenso nos separan, y por un necesario impulso de la naturaleza, aunque le deseamos todo bien, no podemos sentir por ella el fuego sagrado, que sentimos por la América. Busquemos, señor en el fondo del corazon este ingenio, y puro sentimiento, y el nos insinuará, cual es nuestra Patria. *V. M. se congratula en su manifiesto de ser el primero en experimentar esta dulce, y generosa emocion.* Verdad sea para con la España; pero para con las Américas es emocion muy repentina. El transito por lo menos es muy violento, á no ser, que haya en la constitucion algun secreto, ó magia propicia para convertir los movimientos de furor en dulces emociones de ternura; y de amor.

(4) *V. M. se congratula en exhortarnos, á que nos apresuremos á gozar de un bien tan inmenso, acogiendo, y jurando la constitucion, que se formó por nosotros, y para nuestra felicidad.* No

gun sacrificio, os lo afirmo, me costó el hacerlo luego que me convencí de que esta ley fundamental produciría vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el mas grande, lo habria ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la Magestad nunca se empeña con lo que se hace por el bien público.

Americanos: vosotros, los que vais extraviados de la senda del bien, ya teneis lo que tanto tiempo hace buscáis á costa de inmensas fatigas, de penalidades sin término, de guerras sangrientas de asombrosa desolacion, y de extremo exterminio. (5) Nada os ha producido vuestra sentida escision sino lágrimas y dolor, desengaños y amargura turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambre, incendios, devastacion y horrores inauditos: el indicar solamente vuestras desgracias bastará para espantar las generaciones futuras. ¿Pues qué esperais? Oid la tierna voz de vuestro Rey y padre. Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita, y cese el encono con las circunstancias que le produjeron, dando lugar á los sentimientos tiernos y generosos. Que la venganza no sea considerada por vosotros como una virtud, ni el odio como una obligacion. Los dos emisferios, hechos

señor, no se formó por nosotros: se formó sin nosotros, y contra nosotros. No se esperaron los diputados de América: suplentes representaron nuestra voluntad, que no se habia explicado, ni podia interpretarse. Ellos sin embargo á ley de americanos demandaron firme, y vigorosamente la igualdad de representacion: mas nunca la obtubieron. Esa constitucion debia ser la convencion, y el pacto de aquellos, y de estos pueblos: era por lo mismo tan necesaria la asistencia como el número de nuestros representantes; pero este fué resistido, imponiéndonos solamente silencio, y obediencia. Así es que el año de 1812 despues de jurada en Lima la constitucion vimos, que los visires continuaron en su despotismo, los tribunales de justicia en sus abusos, las delaciones, la servidumbre, y la opresion en su vigor. De manera, que vino á ser mas bien un lazo, en que incautamente cayeron los americanos, para ser victimas de la antigua tirania. Véanse las representaciones del Fiscal del Cuzco, que nunca merecieron respuesta.

(5) *V. M.* nos compadece como extraviados de la senda del bien, y compadece nuestras penalidades, guerras sangrientas, desolacion, y exterminio, atribuyéndolas á nuestra sentida escision. No es, señor, nuestra separacion la que las ha causado, sino la bárbara política del gobierno español en ausencia de *V. M.* y la cruel conducta de sus ministros en su presencia. Los dos emisferios echos para estimarse, no necesitan sino entenderse, para ser amigos inseparables. Pues así se digna hablar *V. M.* debemos esperar, que así obren con nosotros sus nuevos consejos. Entendámonos, Señor: sean amigas inseparables dos naciones viuculadas con relaciones de sangre, de idioma, y de religion; protejanse mutuamente, en vez de buscar ocasiones de perjudicarse. Pero si llegamos á entendernos mal, descubriendo el secreto de incompatibles intenciones, si habiendo manifestado claramente la América, que conoce sus derechos, y sus fuerzas, manifiesta la España sus pretenciones de dominarla, es difícil, es imposible una amistad, que se fundaria en odios, y desconfianzas.

para estimarse, no necesitaban sino entenderse para ser eternamente amigos inseparables, protegiéndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse. Ni es posible que puedan ser enemigos los que son verdaderamente hermanos; los que hablan un propio idioma; los que profesan una misma religion; que se rigen por unas mismas leyes; que tienen iguales costumbres; y sobre todo, que los ordenan las mismas virtudes; estas virtudes, hijas del valor, de la generosidad y de la suprema elevacion de las almas, grandes. Renazcan pues con la metròpoli las relaciones que en tres siglos de trabajos y sacrificios establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria: renazcan tambien otras que reclamian las luces del siglo, y la lude de un Gobierno representativo: (6) deponganse las armas, y extingase la bárbara guerra que ha ocasionado tan funestos sucesos para consignarlos en la historia con letras de sangre: con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas de individuos de una propia familia; depongámoslas para evitar la desesperacion, y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La nacion entera tiene este voto, y me facilitará todos los medios de triunfar sin violencia de los obstáculos que se han interpuesto durante las calamidades públicas. Hemos adeptado un sistema mas amplio en sus principios, y conforme con el que habeis manifestado vosotros mismos: nuestro caracter distintivo sea observar reciprocamente una conducta leal y franca, reprobando las máximas y consejos de aque-

(6) Quiero *V. M.* que renazcan las relaciones, que en tres siglos de trabajos establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria. ¡Que recuerdo tan terrible para los indios nuestros paisanos! Estas son pare ellos relaciones funestas de guerra, de opresion, y de sangre: son las relaciones, que tiene un amo implacable con un siervo imbecil: las armas, las violencias la conquista establecieron estas relaciones. La Europa antes de ahora las ha visto con horror, y el mundo juzgará de ellas por sus tristes resultados. Los numerosos pueblos, que comprenden el dichoso imperio de los Incas, han desaparecido: á penas han quedado miserables parcialidades de naturales tratados como una raza abyecta, condenados á un odioso tributo pecuniario, á las encomiendas, y al servicio de las mitas. No han sido menos desgraciadas estas relaciones para con nosotros los hijos de españoles. Un volumen seria necesario para describir la historia de nuestras desgracias, agravios y vejaciones. Teniamos que ocurrir á mas de dos mil leguas de distancia para obtener leyes, para demandar justicia, para purgarnos de calumnias: nuestras solicitudes pendian de las tardias respuestas de ministros dedicados. Nuestros brazos eran detenidos, nuestras fuerzas reprimidas, nuestra industria limitada, nuestro comercio trabado, nuestros talentos inutilizados, nuestras tierras indefensas: toda la naturaleza era contrariada en este pais, que *V. M.* confiesa, ser *afortunado y prodigioso.*

lla política descaminada y tortuosa que en sus falsas combinaciones pudo alguna vez favorecer efímeramente la fortuna. La metrópoli os da el ejemplo; seguidle, americanos, porque de eso depende vuestra felicidad presente y venidera: dad á la madre Patria un día de ventura en una edad tan fecunda en acontecimientos desgraciados: qué el amor al órden y al bien general reuna las voluntades, y uniforme las opiniones.

Las Cortes cuyo nombre solo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los españoles, van á juntarse: (7) vuestros hermanos de la Península esperan ansiosos con los brazos abiertos á los que vengan enviados por vosotros para conferenciar con ellos, como iguales suyos, sobre el remedio que necesitan los males de la Patria, y los vuestros particularmente: la seguridad de sus personas tiene por garantía el pundonor nacional, y aquel suspirado código que á la faz del universo he jurado, y observaré religiosamente. Reunidos los padres de la Patria, los prudentes varones predilectos del pueblo, salvarán al Estado, fijando para siempre los destinos de ambos mundos; y en premio de tanta sabiduría sus contemporáneos tejerán la corona inmortal que ha de tributarles la posteridad agradecida. ¡Que de bienes, que de felicidades producirá esta deseada union! El comercio la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su mas brillante asiento en ese pais afortunado, que no sin razon se considera el mayor prodigio de la naturaleza; y al abrigo de una paz inalterable fruto preciso de la concordia, que pide incesantemente la justicia, y la política aconseja, y de un Gobierno constitucional, comun para todos, que ya no puede ser injusto ni arbitrario, os elevareis al mas alto grado de prosperidad que han conocido los hombres. Pero si desois los sanos consejos que salen de lo íntimo de mi corazon, y si no cogéis y estrechais la fiel y amiga mano que la cariñosa Patria os presenta; esta Patria que dió el ser á muchos de vuestros padres, y que si existieran os lo mandarian con su au-

(7) *Las Cortes.....van á juntarse, y esperan nuestros enviados?* Si ya V. M. nos ha señalado 30 únicos representantes, que no corresponden á la quinta parte de la poblacion de las Américas, ¿Como se ha de conferenciar, y resolver allá con tanta desigualdad el destino de este gran mundo? Si ya se ha quebrantado el artículo 18 título 3.º capitulo 1.º de la constitucion, qué señala una misma base para la representacion en ambos emisferios, ¿como se pretende persuadirnos con la liberalidad de esa misma constitucion? *Las Cortes van á juntarse*, en España para dar leyes á quince millones de habitantes de América? Y será justo, que surquemos un piélago inmenso en busca de esas cortes, y sus leyes, pudiendo formar aqui con mas comodidad, y libertad nuestros congresos?

toridad, temed todos los males que producen los furores de una guerra civil; el desconcierto y oscilaciones, que son consiguientes en los Gobiernos desquiciados de su natural asiento y legitimidad: las funestas consecuencias de la seduccion de hombres ambiciosos, que promueven la anarquia para arrancar y fijar en sus manos el cetro del mando; los robos de la insolente codicia de aventureros desconocidos; los peligros del influjo extraño, que acecha cautelosamente la ocasion de encender la tea de la discordia para dividir la opinion, que divide para dominar, y dominar para saciarse de riquezas; en fin todos los horrores y convulsiones que se experimentan en las crisis violentas de los Estados, cuando en la exaltacion de las pasiones los principios políticos se desenvuelven sin cordura, y el fanatismo predomina. Y entonces sentireis ademas los terribles efectos de la indignacion nacional al ver ofendido su Gobierno; este Gobierno, ya fuerte y poderoso porque se apoya en el pueblo, que dirige y va acorde con sus principios. (8) ¡Oh, nunca llegue el momento fatal de una inconsiderada obstinacion! Nunca; para no tener el grave dolor de dejar de llamarse, ni por un breve espacio de tiempo, vuestro tierno padre Fernando. (9)—Es copia del ejemplar refrendado por el Exmo. Sr. Secretario del despacho de la gubernacion de ultramar que existe en esta legacion de mi cargo. Rio de Janeyro 18 de Julio de 1820.—*Coade de Casa Flores.*

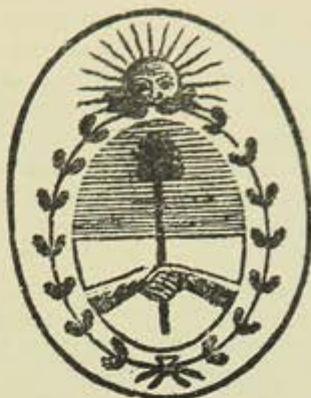
(8) *Nos amenaza por fin V. M. con los terribles efectos de la indignacion nacional, al ver ofendida su gobierno, ...y quiere esousarse el grave dolor de dejar de llamarse, ni por un breve tiempo, nuestro tierno padre.* La nacion española no puede indignarse con la nacion americana, porque sigue el ejemplo de grandeza, de libertad, y fortaleza, con que ha defendido sus derechos. No piensa así vuestro ilustre General Quiroga, ni el ejército nacional, cuando nos dicen "No: los valientes de España no son verdugos...con-la oliva de paz brindan á los americanos, y los saludan como á amigos, como á aliados. Correspondan ellos con iguales efectos, y establezcase entre ambas naciones aquel amistoso trato que conviene á pueblos unidos por muy estrechos vinculos, aun cuando formen potencias separadas"—*Gaceta patriótica 3 de Marzo de 1820.*

(9) Nuestra decision, Señor, no es obstinada, sino firme. La justicia, y la conveniencia señalan el expediente de este gran negocio. Por lo demas, seis años há que V. M. dejó de ser nuestro tierno padre, sin haberse dignado insinuarnos sus intenciones sino por el eco del cañon. Los negros de la Isla de Santo Domingo merecieron una comision rigia compuesta de generales, y consejeros, cuando Luis 18 regresó á su trono, y V. M. nos habla por primera vez por un manifesto dirigido á particulares por conductos clandestinos. Son muy solemnes los compromisos de la América para disolverse por requerimientos subterráneos. Nuestros gobiernos no son árbitros sino garantes del poder, que se les ha confiado. Quiera pues V. M. contrárrese á la felicidad de su nacion, y dejarnos procurar la nuestra.

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1820.

PROVINCIAS INTERIORES.

Oficio del Señor Gobernador de Mendoza.

Por los adjuntos impresos, en que he hecho copiar del modo, que permite la estrechez de esta imprenta, las comunicaciones recibidas del Director Supremo de la República de Chile, se impondrá V. S. de haber salido el 20 del próximo pasado su gran expedición al mando del General San Martín, que sin duda va á decidir la suerte de Sud América. Yo me felicito de este esfuerzo del patriotismo americano *en medio de las angustias, que experimentan las provincias orientales de los Andes por el desorden, y la anarquía* (1); pero ellos serán tal vez infructuosos, si no nos esforzamos á remediar este mal en el modo, que nos sea posible, reuniendo nuestros recursos, para organizar una división fuerte, que segunde las operaciones de aquel General. Ello tal vez será inverificable, sino se constituye un gobierno central, que pueda dirigir la acción combinada de estas provincias al fin, que las hizo conmovirse en 1810. Yo espero, que V. S. por su parte aplicará todos sus conatos á un ob-

(1) Gracias á los estúpidos, y temerarios novadores, que los consejos de la iniquidad han querido disponer de la suerte de la Patria. Ellos profanaron la magestad de los pueblos; los males públicos que todos palpamos, todos sentimos, y todos lloramos, son el proceso de su crimen, y los remordimientos serán al menos su castigo.

jeto tan digno de las brillantes actitudes del pueblo, que V. S. rige, y que por este medio se cubran los borrones, que la posteridad advertirá en la historia de nuestra revolución.—Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza, Setiembre II de 1820.—*Tomas Godoy Cruz*.—Sr. Coronel Mayor D. Marcos Balcarce Gobernador Sostituto de Buenos Ayres.

Otro del Ilustre Cabildo.

Deseoso este Ayuntamiento de cooperar por su parte al restablecimiento del orden, que desgraciadamente habia hollado la ambición, y otras funestas pasiones de algunos, que desmerecen el nombre americano, y en virtud de la invitatoria circular de V. S. fecha 17 de Julio, se ha procedido á elegir un diputado por el orden prevenido en el reglamento provisorio del último congreso.

¡Ojalá, que el que hoy se trata de formar, logremos verlo constituido cuanto antes, y que sus obras consigan restablecer, y perpetuar el orden suspirado, origen seguro de nuestra futura felicidad! Así debemos esperarlo, si la escuela fatal de los males, que han sentido los pueblos, les hace conocer la necesidad de guardarlo.

Afortunadamente ha recaído la elección en el licenciado D. Francisco Delgado originario de este pueblo, y residente en ese de Buenos Aires, que por esta circunstancia parece balarse mas próximo á concurrir al punto, que se designase para la

reunion del congreso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala Capitular de Mendoza, y Setiembre 13 de 1820.—*José Clemente Benegas*.—*José Mayorga*.—*Francisco Moyano*.—*Francisco de Borja Godoy*.—Señor Gobernador Intendente de Buenos Aires.

Otro del Gobierno de San Juan.

No pueden las empresas, y los insidiosos designios de los usurpadores de los soberanos derechos de los pueblos cuando estos con su union reciproca se resuelven á hacer respetar su dignidad, defender sus intereses, y la causa de la nacion. El gran pueblo de Buenos Aires en los proyectos de la criminal ambicion de los proscriptos americanos D. José Miguel Carrera, y Alvear monstruos de los funestos males, que nos hacen sentir para el logro de sus aspiraciones, ha dado el mejor testimonio de esta verdad en la energia, con que ha roto la cadena de estos inicuos opresores de su libertad. Ella se extendió hasta este virtuoso pais en conuinacion de la fuerza armada al mando del ex Coronel desnaturalizado Corro que intentó someter esta provincia á la arbitrariedad espantosa de sus caudillos: pero no quiso sufrir por mas tiempo su escandalosa conducta, ni este pueblo la degradacion, á que lo tenia constituido, y sin reparar la diferencia, y ventajas de una tropa aguerrida, é imponente á la de un vecindario indefenso, la resolucion de primero morir, que ver ultrajados sus derechos, fue bastante, para que en union de la provincia arrancase á este vándalo de su seno, y con solo su entusiasmo, le quedase el asilo de una fuga precipitada con direccion á la Rioja, donde se halla aislado, y en términos de experimentar su total exterminio al impetu de nuestros bravos, que han salido en auxilio de aquella provincia.

El resultado de este acontecimiento, las instantaneas atenciones, en que se ha ocupado este Gobierno, y vecindario para reconcentrar el orden, y tranquilidad pública, como para tomar medidas, de seguridad y deefusa, na han permitido emplearlas en la eleccion del voto general del diputado para el Congreso. El Gobierno las contraerá con la prontitud posible á objeto tan interesante, y urgente, á que procederá con el mayor interez, y dedicacion. Entre tanto felicita á V. S. por el feliz acierto, que ha merecido ese admirable pueblo contra las empresas de sus enemigos, dignándose admitir la mas alta consideracion á sus debidos respetos. Dios guarde á V. S. muchos años. San Juan Se-

tiembre 2 de 1820.—*José Antonio Sanchez*.—Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Buenos Aires.

Otro del Ilustre Cabildo.

El cuadro melancólico de los funestos acontecimientos, que ha sentido ese gran pueblo, y campaña de Buenos Ayres por los usurpadores de sus soberanos derechos, por los monstruos de la criminal ambicion apoyados en la conducta tan irregular del Gobernador de Santa Fé, que asila á los proscriptos americanos D. José Miguel Carrera, y D. Carlos Albear, que conspiran á la ruina de los pueblos, de que V. S. instruye á este Cabildo por su honorable oficio de 17 de Julio; han sido transcendentales á este pais, y á toda la provincia de Cuyo amenazada de la arbitrariedad, con que han intentado sujetarla al juguete de sus aspiraciones insidiosas conuinadas con el desnaturalizado ex-coronel D. Francisco Corro gefe del batallon 1.º de Casadores.

Este virtuoso vecindario, que se veia al borde del precipicio hostilemente sacrificado, no pudo por mas tiempo de ocho meses sufrir la opresion de su libertad, y el ultrage de sus sagrados derechos, á que lo habia sometido este seruaiz de tan horrible iniquidad, ni tolerar su escandalosa conducta, perder su dignidad, y presentarse ante la nacion con tan vil degradacion, sino conspirar, y resolverse al exterminio de este destructor de sus fortunas. Nada le detuvo, ni la diferencia, y ventajas de su fuerza aguerrida, é imponente,alzada, é insobordinada, á las de un pueblo totalmente indefenso, para desplegar su entusiasmo, ni el verse amenazado con el cuchillo de su furor, y venganza: con tan feliz resultado, que la intrepidez solo fue bastante para aterrarlo, y arrancarlo, de su seno, y territorio sin otro asilo, que una precipitada fuga, á que le obligó la presencia, y valor de las armas conuinadas de la provincia, tomando por refugio la ciudad de la Rioja, á donde por momentos espera su completa destruccion por el impetu, y venganza de vuestras fuerzas de auxilio. Este acontecimiento tan favorable es debido á la verdadera union de sentimientos, y al interez, con que los pueblos saben defender sus derechos.

Las grandes atenciones en que en esta época tan crítica ha estado eropleado el Cabildo, para reconcentrar el orden, y tranquilidad pública, ha sido el motivo de no haberlas dedicado al grande, é interesante negocio de la eleccion de diputado para el Congreso, que ya exlgeon las

circunstancias. Mas ellas mismas lo harán no perder desde hoy un momento, que sea conducente à este fin, para llenar los deseos de V. S. y el interes, que tiene este pueblo por su felicidad, y la de la nacion, cuyo resultado no retardará poner en la alta consideracion de V. S. quedando con inmenso sentimiento de no corresponder à ese Exmo. Cabildo su nota de 15 del mismo Julio, que V. S. en la suya anuncia haber dirigido à este, por no haber llegado à sus manos. Dios guarde à V. S. muchos años. Sala capitular de San Juan, y Setiembre 2 de de 1820 — *Hilarión Furque. — Dr. Estanislao Tello. — José Tomas Alvarracin. — Saturnino Manuel de Laspiur.*—Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Buenos Ayres.

ESTADOS UNIDOS.

El *Constitucional* de Madrid 4 de Junio con referencia à gaceta de Nueva York 11 de Abril, refiere, que el Senado ha tomado en consideracion una proposicion importante, porque muda una parte de la legislacion actual de los Estados Unidos. Una experiencia de doce años les ha hecho ver, y cada dia tienen nuevos motivos de confirmarlo, que el Congreso no es un tribunal conveniente, para hacer informaciones juridicas, ni para responder al inmenso número de reclamaciones particulares, que se le dirigen en cada sesion.

Otras dos mociones muy notables se han hecho en la cámara de Representantes. La primera dice así; se provera por una ley al envlo, y sueldo del ministro, ó ministros, que el Presidente del Congreso con el consejo, y consentimiento del Senado juzgue conveniente autorizar cerca de los gobiernos de la América meridional, que han establecido, y mantienen su independencia. La segunda proposicion está concebida en estos términos: se tomarán las disposiciones convenientes, para que el Presidente de los Estados Unidos pueda regalar al general, que mas se haya distinguido en el servicio de uno de los Gobiernos independientes de la América meridional, el sable dado por el virrey de Lima al capitán Biddle del Ontario, durante su último crucero en el mar pacífico, que este oficial depositó en la oficina del departamento del Estado. A este regalo acompañará una carta, en que se manifieste el deseo del Congreso de que se emplee aquella arma en defenza de la libertad de la Patria. (1)

(1) Traslado al virrey de Lima. Pluguiera al Cicio, que llegue el sable à tiempo.

Hagamos al gran partido liberal la justicia de creerlo decidido por los derechos de la América, y por el reconocimiento de su independencia, porque así lo ha manifestado francamente, y muchas veces. Pero el ministerio adopta ya un sistema en opuesta direccion, y es irregular, que en un Gobierno constitucional se elijan ministros serviles.

En la instruccion comunicada con real órden circular de 22 de Marzo para las elecciones de diputados de cortes en las provincias de ultramar, impresa en Madrid en la imprenta nacional, se dispone en el artículo 1.º que se forme una junta preparatoria para facilitar las elecciones de los diputados de cortes para las ordinarias de los años de 1820 y 1821. en las capitales siguientes: Mexico, Guadalupe, Mérida, Goatemala, Monterrey-Durango, Havana, Santo Domingo, Puerto Rico, *Santa Fé de Bogotá, Caracas, Lima, Santiago de Chile, Buenos Ayres*, y Manila.

Donativo de los vecinos de San Pedro.

Acompaño à V. S. la relacion del donativo hecho por los vecinos del pueblo de San Pedro, con el objeto de auxliar la milicia de dicho punto que debe incorporarse à este ejército. Haga V. S. se publique en la gaceta para satisfaccion de los interesados.

Dios guarde à V. S. muchos años Cuartel general Setiembre 20 de 1820 — *Manuel Dorrego*—Señor Gobernador Sostituto.

Buenos Ayres Setiembre 25 de 1820.

Acusése recibo, y publíquese en la gaceta de esta capital para satisfaccion de los donantes, y noticia de nuestros conciudadanos.—*Bulcarce.*

Relacion de los individuos que han auxiliado à la reunion con plata y caballos.

	P.º R.º	Cab.º
D. Manuel Ruiz Moreno	200	25
D. Manuel Ramirez	100	
D. Juan Manuel Ruiz Moreno	50	20
D. Lorenzo Molero	17	
D. Silvestre Taivo	10	
D. Juan Camelino	17	
D. Ramon Marunez	16	
D. Juan Chacon	25	
D. Antonio Gutierrez	4	
D. Anastacia Ortega		2
D. Francisco Soler		2
D. José Aualdo		1

D. Valentin Casiro		4
D. Juan Martínez	10	
D. Pedro Casco	17	
D. Manuel Ortega	1	
D. Fabian Ruiz Moreno	80	12
D. Benita Rivera		4
D. Manuel Mulé	8	
D. Maria Falcon	10	12
D. Eulogio del Pardo	17	
D. José Martínez	25	
D. Bernardo Mardonao	8	
D. Manuel Figueroa	2	
D. Antonio Dias	7	
D. Mateo Ortega	5	
D. Juan Ortega	7	
D. Timoteo Velen	2	
D. Miguel Lopez		4
D. Clemente Milagros		1
D. Mariano Gonzales		1
D. Ignacio Ponce		9
D. Juan de Dios Padron		8
D. Laureano Bardonao		5
D. Bernardo Ortega		1
D. Manuel Molero		3
D. Rosendo Villamayor	4	
D. Antonio Garcia		6

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 25 de Setiembre proximo pasado hasta el de la fecha.

DIA 26.

Bergantin ingles *Paquete de Buenos-Aires* procedente de Liverpool de donde salió el 6 de Julio proximo pasado, al mando de su Capitan Mister Omand con cargamento, 95 barricas, 832 cajones y caxitas, 40 baules, 26 fardos, 150 atados fierro, 24 chapa iden, 545 barricas iden, 6 tachos, 1015 ollas, 100 canastos, 3 máquinas de baño, 1 pipa y 2½ pipas, 400 tablas, 18 toneladas carbon, 120 idem piedras, consiguado à D. Juan Millar.

OCTURRE DIA 2. Bergantin portugues *Triunfo de las tres Naciones* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 14 de Julio próximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 29 del pasado al mando de su Capitan D. José Matos de Marque, con cargamento general consignado à D. Juan Comonos.

NOTA. No se da la relacion de la carga de este buque por extenso por no haber abierto registro.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 30.

Bergantin ingles *Tranmer* Capitan Finlei Cook y despachado para Liverpool por su consignatario D. Tomas Newton con cargamento, 1500 cueros salados, 1115 id. al pelo, 9000 aspas, 13 fardos con 195 arrobas clin, 4 id., con 400 docenas pieles de nutria, 600 cueros de potro, 80 marquetas con 680 arrobas de sebo.

Capitania de puerto de Buenos Aires Octubre 3 de 1820.—*José Zapiola.*

ORDEN DEL CONSULADO

Notandose que todos, ó los mas de los extranjeros principalmente, y algunas otras personas han puesto en esta ciudad sus casas de comercio, y aun abierto almacenes tambien, sin dar cuenta ni pedir à este Tribunal la licencia necesaria, por cuya sola causa han incurrido en la pena y multa que señala la cédula de ereccion de este consulado; y siendo lo mas particular, que à pesar de haberse notoriado esta obligación en diferentes épocas por decretos y en gaceta, con especialidad en 2 de Diciembre de 1815, 5 de Enero de 1816, y últimamente en 7 de Enero y 29 de Septiembre del corriente año, à consecuencia de lo ordenado por el Gobierno con fecha 28 de Diciembre de 1819 y 4 del presente, no se han personado muchos à obtener dicha licencia: por tanto, y con el fin de evitar todo motivo de queja ó reclamacion cuando se proceda à exigir la multa de ordenanza a los que no tubieren aquella, se ordena y manda por última vez que si dentro de ocho dias precisos contados desde esta fecha no han obtenido y sacado la licencia correspondiente de este Consulado, todas y cualesquiera personas, sin excepcion, que tengan casa de comercio, almacén, tienda, ó bodega, quedarán sujetas à dicha pena que se les impondià executivamente pasado dicho término. Al efecto hagase notorio en la gaceta. Tribunal del Consulado de Buenos Aires Octubre 4 de 1820.—*Mariano Vidal.*—*Laureano Sosa.*—*Francisco Segu.*—*Manuel José Sáenz de Cavia,* Escribano del Consulado.—Es copia.—*Cavia.*

AVISOS.

La corporacion del Consulado de esta ciudad, deseosa de proporcionar algunas comodidades al comercio, ha resuelto, la prosecucion del Muelle hasta el canal, ó sus inmediaciones, y se hace saber para que los individuos que quieran hacer cargo de esta obra, dándoseles à su beneficio por un tiempo señalado, presenten el plano y condiciones sobre que quieran tomarla, admitiéndose las propuestas hasta 30 dias de la fecha.—Octubre 1.º de 1820.

Se vende un negro inteligente en trabajos de Chacra y quinta, el que lo quiera comprar puede verse con D. Rafael Blanco en su chacra del partido de la Matanza. Buenos Aires Setiembre 26 de 1820.

Se vende la casa grande y chica del finado Mosqueira cita del Hospital de Belen una cuadra para el leste el que la quiera comprar en la misma casa darà razon.

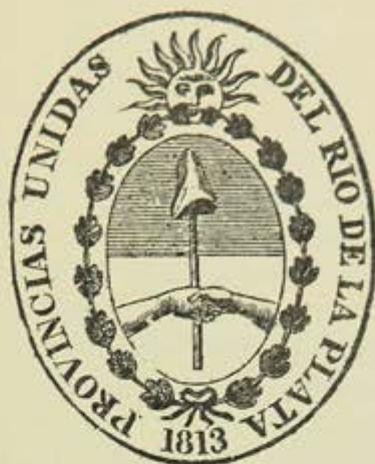
Se vende una estancia llena de confiabilidad en el partido de la matanza, el que la quiera comprar vease con Don Manuel Escalada que dara razon de su terreno y demas &c.

Los muebles de la casa de la chocolateria d l finado D. Juan Antonio Arteché se venden, los que quieran ocurrirán el 6 del corriente a los portales del Exmo. Cabildo en la tarde de dicho dia y se venden por el juzgado especial Buens Ayres Octubre 3 de 1820.—*Bruno Antonio Reynal.*

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES

MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1820.

BUENOS-AYRES.

El 28 de setiembre anterior tomó posesion del cargo de gobernador, y capitán general interino de la provincia el señor Brigadier general D. Martín Rodríguez, por eleccion de la H. Junta de Representantes.

Dedicó sus primeros cuidados de acuerdo con la H. Junta á estimular viva, y eficazmente á los gobiernos, y provincias interiores á la reunion de un congreso general en el pueblo, que eligiere la pluralidad, indicando, que los diputados de Buenos-Ayres irian cuanto antes á Cordova á esperar la designacion del lugar; porque tanto los negocios interiores de la América, como las noticias, y comunicaciones exteriores exigen la pronta, la prontísima reorganizacion del estado, á no ser que querramos despreciar de propósito el momento mas favorable, que se ha presentado á la causa de nuestra independencia.

Pero ¡cuan facil es destruir, cuan difícil reparar! Ocho meses de convulsiones, guerras intestinas, y desorden debian haber producido principios casi habituales de tur-

bacion, é inquietud. Dolorosamente se fomentó por cuatro, ó seis miserables una sedicion, que en la noche del 1.º del corriente se introdujo armada en la plaza mayor: tiroteó á las tropas de la guarnicion: obligó al jefe de gobierno á salir precipitadamente de la ciudad: continuó tres dias consternando al pueblo, disolvió las autoridades legítimas, oprimió la libertad de los ciudadanos, y quien sabe hasta que término habria conducido sus excesos, si prontamente no hubiera sido destruida á viva fuerza por el señor gobernador y capitán general, auxiliado de las bravas y honradas milicias del Sud, de los tercios cívicos, y de todos los ciudadanos, que corrieron á porfia á defender las leyes, y libertades de su patria. No nos detengamos en un suceso, que no puede recordarse sin amargura. Olvidemoslo, si es posible, para siempre, y no olvidemos los constantes principios, en que estriba el órden, la tranquilidad, y la verdadera libertad de los estados. Todo acto contrario a las leyes es un crimen, y sus perpetradores son criminales: los actos, que violan las leyes pú-

blicas del país, son delitos públicos: los que violan las leyes fundamentales son delitos de estado, porque la patria es inmediatamente la ofendida. Las sediciones, los tumultos, que atacan las autoridades constituidas en la forma, y segun las instituciones vigentes, violan las leyes fundamentales, porque usurpan, y atropellan la soberanía del pueblo: son por lo mismo delitos atroces, atrocísimos, en cuanto directamente ofenden la vida, la conservación del estado.

Y bien en el conflicto de una fuerza tumultuaria, y delincuente con la fuerza pública, puesta en manos de la autoridad para la conservación del sosiego interior, y para la defensa exterior, ¿cuál debe ceder por el bien común? Respondanlo las leyes primordiales de todas las naciones: respondalo la razón sana, y despreocupada: respondalo el mismo instituto de las sociedades, para que se desengañen los publicistas de la anarquía, que quieren que los gobiernos sean el juguete de las sediciones.

EL GOBIERNO AL PUEBLO.

Ciudadanos. Sé, que se ha censurado mi procedimiento en haber dado pasaporte para la Colonia al coronel mayor D. Hilarión de la Quintana, cuando debía ser juzgado por el hecho de haber admitido el mando de las armas, que se le dió por los tumultuarios el día 2 del corriente. Cuando yo os dije en mi primera proclama, que interpelaba vuestras luces, vuestros consejos, y vuestra censura, fué por que si esta es fundada, me serviría de animadversión, y si es sin fundamento, me daría ocasión de satisfaceros. Cuando yo me presenté en esta ciudad á contener la sedición, quise ante todas cosas evitar la efusión de sangre, quise disminuir los males, quise convencer antes de vencer á los sediciosos. Llamé al coronel mayor Quintana: le ofrecí la garantía de su persona, con tal que procurase hacer dejar las armas á los tumultuarios, y la de ellos mismos, si las dejaban. El me lo prometió, y lo cumplió por su parte, exponiendo su vida en los últimos momentos: muchos tes-

tigos fidedignos lo aseguran. Yo no sé faltar á las seguridades, que doy sobre el honor de mi palabra. Juzgad, si he abusado del poder, ó si he cumplido un deber. que me impuse por fines muy nobles.

Oficio de la H. Junta de Representantes al Exmo. Sr. Gobernador y capitán general de la provincia.

En acuerdo de esta fecha se ha servido la H. J. de Representantes de esta provincia nombrar por presidente y vice-presidente de la misma al Sr. D. Santiago Rivadavia, representante de los partidos de las Conchas y Moron, y al Sr. D. Manuel Piuto, que lo es de esta ciudad.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones 6 de Octubre de 1820.—*Francisco Antonio de Escalada—Dr. Estevan Agustin Gascon* vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y capitán general de esta Provincia.

O T R O

Considerando esta Honorable Junta las delicadas circunstancias, y riesgos en la tranquilidad y seguridad de esta benemérita ciudad y provincia, y penetrada del deseo de precaver males de mayor bulto y trascendencia, que los que desgraciadamente acaban de experimentarse, ha juzgado de su deber, y lo ha resuelto en ejercicio de la vigilancia, que distingue sus empeños, poner el gobierno confiado á V. E. en disposición de expedirse con libertad, prontitud, y franqueza, de modo, que por falta de facultades no peligre el país, cercado por todas partes de las mas espinosas y complicadas circunstancias; y ha acordado en su consecuencia autorizar á V. E. con la mayor amplitud, y todo el lleno de facultades, que son necesarias al logro de la unión, y suprema ley de los estados, que es la salud del pueblo, quedando expedito para cuantas ocurrencias puedan presentarse relativas á dicha suprema ley, y á la defensa y seguridad de la provincia por el espacio de tres meses, que corren hasta fin del presente año; quedando V. E. en aptitud de oír en las ocurrencias

el dictamen de sus secretarios, asesor de gobierno, á otras personas, que sean de su confianza; esperando la Junta, que en el uso de dichas facultades, manifestará V. E. toda la cordura, circunspección, y amor al orden, que lo caracteriza, persuadido de que la Junta fija todas sus intenciones, en el establecimiento de la tranquilidad pública, destruyendo todo el germen revolucionario, que desgraciadamente la ha perturbado: lo que de orden de la Honorable Junta comunico á V. E. para el ejercicio de dichas facultades. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres á 6 de Octubre de 1820. *Santiago Rivadabia* Presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gascon*, Vocal Secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia Brigadier *D. Martín Rodríguez*.

Oficio del Sr. general del exercito en campaña.

Queda segunda vez hecho reconocer por gobernador y capitan general de la provincia el Sr. brigadier D. Martín Rodríguez. En el momento que recibí la primera orden, contesté á V. H. mas creo que dichas comunicaciones padecerian extravío: con la misma fecha oficié tambien al Sr. capitan general, y fue comisionado á felicitarlo el sargento mayor D. Miguel Planes, quien al presente se halla en esa—Dios guarde á V. H. muchos años. Cuartel general Octubre 9 de 1820. *Manuel Dorrego*—M. Honorable Junta de Representantes.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Con fecha 1.^o del corriente decretó la Honorable Junta de representantes de la provincia la creación en dos cuerpos de caballería: en la misma fecha se dió por el Excmo. Sr. Capitan General de ella la planta de dichos cuerpos, con la denominación el 1.^o de *Usares de Buenos-Ayres* y el 2.^o con la de *Usares del orden*, y se noticia al público para su conocimiento.

Balcarce.

Comunicaciones del interior
TUCUMAN.

Los ambiciosos profanadores del suelo argentino rindieron al fin su cerviz á los gloriosos triunfos que designa el boletín, con que V. S. acompaña su oficio 4 del corriente. Su publicación, á pesar de la hora incompetente, se hizo por bando en el momento de haber arribado el correo. Ella causó en este pueblo una complacencia tan general, que los semblantes manifestaban la alegría de haber restaurado el tiempo perdido en su obstruida comunicacion, y este gobierno espera, que V. S. segun promete, envíe los ulteriores detalles de las acciones, con que se han dignificado mas los amantes del orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tucuman y Agosto 26 de 1820.—*Bernabé Araoz*.—Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Buenos-Ayres.



Con el mayor jubilo se ha enterado esta municipalidad de la consolante, y satisfactoria comunicacion de V. S. de 17 de Julio ultimo, por la que se sirve invitar esta corporacion á promover la mas pronta eleccion de representantes para un congreso nacional, unico antemural capaz de terminar las disensiones intestinas, que ha abortado la disolucion del gobierno, consolidar el orden, y garantir la seguridad del estado.

De acuerdo con la corporacion provincial constituyente de esta provincia, y gefe supremo de ella protesta á V. S. este ayuntamiento, no perder arvitrio, que conduzca á tan interesante, como sagrado objeto; en cuya consecuencia tiene ya empeñados, y en ejercicio todos sus conatos: asi tiene el honor de asegurarlo á V. S. este cuerpo en contestacion, como tambien no haber llegado á esta ciudad la comunicacion de ese Excmo. Cabildo de quince del propio mes que se sirve indicarle en dicha nota.

Dios guarde á V. S. muchos años Sala capitular de Tucuman Agosto 26 de 1820. *Salvador de Alberos*.—*José Frias*.—*Jo-*

de *Francisco Lopez*.—*Ignacio Santillan*.
Luis Posse.—*Clemente de Zavaleta*.—Sr.
 Gobernador de la provincia de Buenos-Ayres.

El oficio de V. S. 3 del corriente es con-
 trahido à dos importantísimos objetos—A
 precaver en este suelo las seducciones con-
 tra los planes agresores de los vándalos, que
 invadieron esa benemerita provincia, y à
 incitar por la eleccion de los respectivos di-
 putados para el congreso general. Si el
 primero es absolutamente conforme à las
 ideas, y medidas, que anticipadamente ha-
 bia tomado este gobierno de que podria dar
 à V. S. una prolija instruccion, el segundo
 no es menos análogo, y digno de las pri-
 meras atenciones, respecto de que un con-
 greso general asociado del espíritu público
 es sin disputa el dique donde se azotan las
 irritadas olas del mar. Asi es que instan-
 taneamente dirigí el respectivo oficio à la
 ilustre municipalidad para el mas pronto y
 efectivo nombramiento, de cuyo resultado
 daré à V. S. oportunamente aviso, si igual-
 mente se sirve comunicarme el punto de re-
 union de todos los diputados.

Dios guarde à V. S. muchos años.—
 Tucuman y Agosto 26 de 1820.—*Bernabé*
Araoz.—Sr. gobernador interino de la pro-
 vincia de Buenos-Ayres.

El impreso oficio de V. S. 17 de Julio
 ultimo es unívoco con el de 3 del corriente
 que se sirvió dirigir à este gobierno su inte-
 rino, ó substituto el Sr. coronel mayor D.
 Marcos Balcarce. Ambos promueven justa-
 mente la pronta y libre eleccion de represen-
 tantes para el congreso general, que debe
 formar el centro de union, y dar su destino
 à la patria. Al momento de haber recibido
 en el presente correo tan interesantes notas
 oficiales, procedí à dictar el oficio corres-
 pondiente al ilustre ayuntamiento, à fin
 de que su actividad, y eficaz zelo obre con la
 puntualidad conveniente à tan necesaria
 eleccion, para contener las borrascas, y

tempestades, en que de lo contrario debe
 naufragar la causa comun. No dude V. S.
 que se efecturá el nombramiento à la bre-
 vedad posible, y su resultado lo comunicaré
 de igual modo, que V. S. debe advertir el
 lugar donde deben reunirse los diputados
 electos.

Dios guarde à V. S. muchos años.
 Tucuman y Agosto 26 de 1820.—*Bernabé*
Araoz.—Sr. gobernador intendente de la
 provincia de Buenos-Ayres.

El director supremo de la república de
Chile. A los habitantes de las provin-
cias del Rio de la Plata.

Compatriotas. Ayer ha zarpado de
 este punto la expedición libertadora del
 Perú. Yo hé tenido la satisfaccion de lle-
 nar por mi parte las esperanzas de la Amé-
 rica, y quizá los deseos del mundo, por
 que los resultados de esta empresa serán
 trascendentales à todos los hombres. Ya
 hé cumplido los grandes deberes que me
 imponia la suprema magistratura de la re-
 pública, hé dado à las pasiones propias del
 tiempo en que vivimos la única respuesta
 que puede hacerlas enmudecer. Los ene-
 migos del órden, los que han trabajado
 para frustrar esta obra, los que todo lo con-
 sagran à su ambicion, oirán ahora la senten-
 cia que pronancie contra ellos la opinion
 pública; ella declarará quienes son los per-
 versos, quienes son los que destruyen, lo
 que otros edifican, quienes prolongan la
 incertidumbre de nuestra libertad, y quie-
 nes se sacrifican por elevar la América al
 rango à que la llaman el tiempo y la natura-
 leza.

Compatriotas: nuestros comunes in-
 tereses exigen, que el órden público sea
 el objeto de todos nuestros esfuerzos: aguar-
 demos el resultado de esta campaña inemo-
 rable, con tal disposicion de sentimientos,
 que la victoria selle, al fin, nuestro destino,
 y no se derrame en vano la sangre de los
 héroes, que pelean por la libertad de la
 América. Valparaiso Agosto 21 de 1820.

Bernardo O'Higgins.

*Honor y gratitud al pueblo de Chile,
y su Gobierno.*

Copia de algunos artículos de carta confidencial escrita por el Director de Chile à su enviado residente en esta ciudad.— Fecha 9 de setiembre.

„Las fragatas Venganza y Esmeralda con noticia de la expedición habian salido à recoger las tropas de la costa para aumentar el ejército del virrey. Tal vez no entren al Callao antes que llegue allí nuestra escuadra, en cuyo caso ambas y las tropas caerán prisioneras —Estoy cierto que en parte alguna tendrá nuestro ejército que tirar un solo tiro. Todo va combinado de modo que la libertad del Perú se haga sin sangre. Pero no será sin la substancia de Chile, que ha agotado sus recursos hasta lo increíble. Ni en dos años mas podrá el Gobierno recibir, ni la tercera parte de sus entradas anuales: pues están vendidas con pérdida inaudita. No solo el crédito del estado queda empeñado, sino es tambien el mio particular, último recurso que pude hacer valer con los extranjeros en dos meses cinco dias que me ocupé en Valparayso, hasta tener la satisfacción de ver salir la escuadra el dia de mi Santo (20 de agosto) surtida como la mejor, y conduciendo un ejército, que en su número, orden, y alegría lleva la victoria. Va equipado con tres vestuarios, cien mil pesos de caja militar, pertrechos y demas utiles para cinco años de campaña, víveres para seis meses, &c.”

„Acaba de llegar de Valparaiso un Brigadier enviado por el gobierno patrio de Mexico solicitando auxilios de armas y tropas, y asegurando que toda la costa desde las inmediaciones de Californias hasta las de Acapulco están en revolucion. Las nuevas del órden que reyna en Chile; los progresos de sus armas, las victorias marítimas, todo les ha convencido que este pueblo es el unico que está en aptitud de ayudar à su libertad. En efecto pienso auxiliar la costa de México con armas, oficiales, y un par de buques de guerra.”

„Ayer habrán dado la vela de Valparayso el bergantín Ana armado en guerra, y el transporte Emperador Alexandro con auxilio de tres mil fusiles, pertrechos, víveres, y algunos oficiales para las costas del Choco con el objeto de fomentar el ejército que à las órdenes del coronel Causinos se está creando allí. Tantos progresos y esfuerzos son la obra del órden, union y patriotismo.

Digan ahora los viles anarquistas que destruyen ese país ¿cuál es el bien que le presentan? La extraordinaria que incluyó impondrá à V. de la retirada de Ramirez: tiene órden segun se nos afirma para fijarse en el Cusco, sin duda temeroso el virrey de las operaciones del ejército libertador.”

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia dos del corriente hasta la fecha.

Dia 6. Bergantín americano Margarita procedente de Montevideo, de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitán D. Andres Flysg, consignado à Mr. Hewart, y compañía.

Dia 7. Fragata inglesa Francisca, procedente de la isla de Mauricio, de donde salió el siete de Junio pasado, al mando de su capitán D. Tomás Bernet, con cargamento general, consignada à Mr. Hewart y compañía.

Dia 9. Fragata francesa Uronia, procedente de Bourdeaux, de donde salió el 26 de Julio al mando de su capitán Mr. Gallais Ibes con cargamento general, consignada à su capitán.

Nota. Estos buques aun no han abierto registro por lo que no se dà la relacion de sus cargamentos.

Salidas del mismo en dicho periodo.

Dia 7. Fragata francesa Guillermo, capitán Mr. Fleuvard, despachada para la Isla de Guadalupe por su consignatario Dicklson y compañía, con cargamento 200 mulas, 5 cuarterolas de vino, 15 barricas, id.: 1 cajon encajes, 1 iden tiros de sable, 8 cajones generos.

En iden. Bergantín portugues Sau Manuel Activo, capitán D. José Marquez Acosta, despachado para la Bahía de Todos los Santos por su dueño D. Francisco Dorrego, con cargamento 3128 cueros al pelo: 106 marquetas con 896 arrobas de sebo: 24 sacos con 50 arrobas de id. en rama: un fardo con 110 cueros de caballo: 31 barriles grasa de potro.

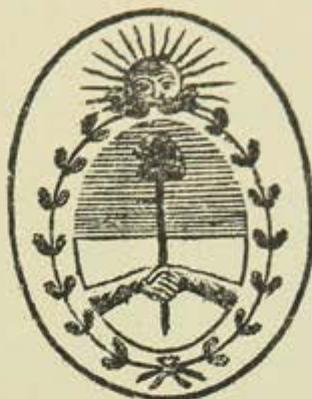
Dia 9. Bergantín ingles la Isabel capitán D. Diego Saimbare despachado para Londres por su consignatario Winter Briteim y compañía con cargamento 14583 cueros al pelo: 1800 id. salados, 6988 id. de potro: 5320 aspas: 60 fardos con 8171 cueros de caballo: 12 id. con 1350 pieles de nutria: 6 id. con 112 arrobas de crin

Capitanía del Puerto de Buenos-Ayres Octubre 10 de 1820.—*José Zapiola.*

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General.

Enterada la Junta de la consulta de V. E. de este día, sobre si las facultades, que se le han concedido son extensivas á relevar al Gobierno de los tramites, que prescriben las leyes para la formacion de causas, bastando una indagacion breve en cuanto haga arribar al conocimiento del delito e n lo que permitan las circunstancias: Ha acordado en resolucion decirle á V. E. que podrá proceder al juicio de los reos, é imposicion de las penas por los medios, que lo cercioren del delito y delincuente, sin detenerse en la lentitud y trabas de las formas ordinarias, por exírlo asi la suprema ley de la salud pública de esta benemérita ciudad y Provincia: lo que de órden de dicha Honorable Junta comunico á V. E. para su inteligencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones Octubre 7 de 1820.—*Santiago Rivadavia*, Presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia—Buenos Aires 10 de Octubre de 1820.—Transcribese al Auditor general de guerra.—Rúbrica de S. E.—*Balcarce*. Es copia.—*Obligado*.

O T R O.

La tranquilidad y seguridad pública, aun que confiada al notorio zelo y demas virtudes de V. E. ocupan sin cesar los cuidados y atenciones de esta Honorable Junta, y en su virtud ha acordado, se diga á V. E., como lo ejecuto de su órden, que sin pérdida de instantes proceda á establecer, y organizar la milicia ó cuerpo anteriormente proyectado por el Gobierno con el nombre de *Imaginaria*, dándole toda la consistencia y mejor órden que sea posible, quedando esta en todo y por todo sujeta á las órdenes y autoridad del Gobierno con revocacion de otra cualesquiera providencia ó medida, que anteriormente se hubiese dictado con respeto á la dependencia de dicho cuerpo por no deber ser otra que la inmediata del Gobierno lo que tendrá V. E. entendido, y hará entender á quienes corresponda.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos Aires á 13 de Octubre de 1820.—*Santiago Rivadavia*, Presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario.—Es copia.—*Balcarce*.

Oficio del Señor General Coronel D. Manuel Dorrego, que fue entregado en la sala Capitular el lunes 2 del corriente durante la sedicion, y no se leyó al publico.

Ayer conforme á la órden de la Honorable

rable Junta de Representantes ha sido V. E. hecho reconocer en el ejército de mi mando por Gobernador y Capitan General interino de la Provincia; y yo, y él felicitamos á V. E. del modo mas expresivo por este acontecimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general Octubre 1.º de 1820.—*Manuel Dorrego*—Exmo. Señor Gobernador y Capitan General interino de la provincia Brigadier D. Martin Rodriguez.

NOTA.—Fue recibido por el Gobierno el 13 que lo remitió el Cabildo.

Oficios de los pueblos de la provincia

Es en mi poder la comunicacion circular de V. S. de 27 del próximo pasado, incluso el bando de 26 del mismo relativo al reconocimiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia en la persona del Sr. Brigadier General D. Martin Rodriguez, lo que ha sido practicado con toda solemnidad como V. S. me lo ordena.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Nicolas Octubre 2 de 1820.—*Mariano Ruiz*.—Sr. Gobernador Interino D. Marcos Balcarce.

El Alcalde y Cura de S. Nicolas de los Arroyos á nombre nuestro, y de este vecindario con el mayor tendimiento ante V. E. decimos: que nos ha sido del mayor regocijo y placer el nombramiento que la Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien hacer en la persona de V. E. de Gobernador y Capitan General de la provincia. El contento en esta ciudad ha sido general con tan plausible noticia, y de comun acuerdo felicitamos á V. E. y le tributamos los mas rendidos parabienes, rogando al Todo Poderoso prospere, y proteja su gobierno para nuestra comun felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años San Nicolas Octubre 1.º de 1820.—*Mariano Ruiz*—*Miguel Carcia*.—Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Quedo impuesto por la circular de V. E. de fecha 6 del presente haber la Honorable Junta de Representantes relecto la benemerita persona de V. E. por Gobernador y Capitan General interino de la provincia de Buenos Ayres de lo que tengo el honor de felicitarlo habiéndolo inmediatamente hecho saber por los Alcaldes y Tenientes Alcaldes de este partido.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Antonio de Areco Octubre 11 de 1820.—*José Francisco Bedoya*.—Sr. Gobernador y Capitan General interino Brigadier D. Martin Rodriguez.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Con esta fecha ha tenido á bien S. E. allanar el fuero á todos los Oficiales que sean citados por la Comision Extraordinaria que está entendiendo en las causas sobre las ocurrencias del dia 1. al 5 del corriente; cuyo Presidente es el Dr. D. Manuel Antonio de Castro.—Buenos Aires Octubre 16 de 1820.—*Balcarce*.

VINDICTA PUBLICA.

El 14 del corriente á las diez de la mañana fueron executados en la plaza de la fortaleza de esta capital los reos capitan del 2.º tercio D. Genaro Gonzalez Salomon, tambor mayor licenciado Felipe Gutierrez, sentenciados á muerte por el gravísimo delito de principales factores, y cooperadores en el tumulto sucedido en la noche del 1.º y continuado hasta el 5 por la tarde, en que fué extinguido por las fuerzas de la autoridad pública. Nada hay tan terrible en el ejercicio del poder como el castigo de los delincuentes; pero nada hay tan necesario, principalmente cuando es violada la grande, y suprema ley de la salud de la república.

TUMULTOS.

Regularmente en los tumultos, y sediciones se invoca abusiva, y criminalmente la magestad del pueblo, á cuyo nombre se cometen excesos atrocísimos, se profanan las leyes mas sagradas, se atropellan las autoridades constituidas. Es por lo mismo muy conveniente, que los ciudadanos menos ilustrados se instruyan, para que la maldad no sorprenda su buena fé, en la notable diferencia, que distingue á una asamblea popular de un tumulto popular, ó mas bien, al pueblo de la sedicion, porque los ignorantes los confunden, y los criminales procuran confundiros.

Asamblea popular es una concurrencia numerosa de gentes á un lugar ó lugares determinados, y tumulto popular es tambien una concurrencia numerosa de gentes á un lugar ó lugares determinados. En esto convienen absolutamente: pero siendo cierto, que se distinguen como la luz de las tinieblas, como la virtud del vicio, como el bien del mal, es necesario informarse de las clarísimas notas, que diferencian al pueblo legal de la sedicion criminal. Asamblea popular es, cuando los ciudadanos llamados por la ley se reúnen en el tiempo, en las horas, y en el lugar, que la ley señala, para tratar, ó deliberar los negocios de la República. Tumul- to popular, es cuando los ciudadanos, ó

los que no lo son, se reúnen clandestinamente, sin convocación legal, en tiempos, horas, y lugar, que la ley no les designa, á pretender, ó resolver estrepitosamente en los negocios públicos. El pueblo soberano se presenta á deliberar en las formas legítimas, y establecidas: el pueblo súbdito se presenta á solicitar sin estrépito, ni violencia. Toda otra reunión se sediciosa, y tumultuaria.

Pero cual es la naturaleza, y gravedad del delito de sedición? Su naturaleza es de *perduelionato*, y de verdadera *prodicion* porque el estado se pone en guerra con los mismos, que deben sostenerlo, y por que viene *departimiento de la tierra de aquellos, que la deben ayuntar, é destruímento de aquellos, que la deben guardar*. (1) Su gravedad es atrocísima, porque dirige su ofensa al corazón de la República, y viola todo lo que el Estado tiene de mas santo, y respetable, que son sus leyes, y sus autoridades.

Cierto es por estos principios, que cuando la Junta de Representantes de la Provincia expidió el decreto de 26 de Setiembre anterior ratificando el expedido en Tucuman por el Congreso Nacional en 1.º de Agosto de 1816. (2) Nada mas hizo, que pronunciar la primera ley de todas las naciones, de todos los gobiernos, la ley, sin la cual no puede haber tranquilidad, ni libertad, la ley, sin la cual seria preferible la confusion del caos al horror de la vida social. "Reconocimiento, obediencia, y respeto á la autoridad representativa de la provincia, y á sus determinaciones. Los que promovieren la insurrección, perturbaren la tranquilidad pública, ó atentaren contra esta autoridad, y las demas constituidas, ó que se constituyeren en la provincia... serán reputados enemigos, y perturbadores del orden público, y castigados con todo el rigor de las penas hasta la de muerte, y expatriación conforme á la gravedad de su crimen, y parte de acción, ó influjo, que tomaren... Queda libre, y expedito el derecho de petición, no clamorosa, ni tumultuaria á las autoridades, y á la Honorable Junta." Todo hecho contrario á esta ley es un levantamiento sedicioso, contra el cual todo ciudadano es obligado á tomar las armas sin excusa, los clérigos son obligados, y en defecto de los hombres las mugeres (3) Un sabio jurisconsulto esta-

blece, que en caso de sedición la guerra está declarada por la ley, y deben por lo mismo correr todos los ciudadanos en defensa de la república sin esperar el mandato de la primera autoridad.

ADVERTENCIA.

Cuando en la gaceta extraordinaria del viernes 22 de setiembre anterior, despues de publicar la interesante noticia de haber sido nombrado el Coronel Carlos S. Lood de Lexington de Kentucky ministro cerca de los Estados Unidos de Sud América, se dijo: "provincias, pueblos, ciudadanos, os conjuramos á nombre de nuestra sagrada Patria, por sus mas caros intereses, para que coopereis sin dilación, y allanando todos los estorbos, á la reunion de un Congreso, que organice, que ordene, y arregle la nación. Estos son los sinceros votos del pueblo de Buenos Ayres, y no hay sacrificio, á que no esté dispuesto, como lo exija el interes general." Se habló de expresa orden del Gobierno, y en el sentido de la Honorable Junta de Representantes explicado al editor por el Sr. Vocal Secretario de ella. Estas dos primeras autoridades son el órgano legitimo de la provincia de Buenos Ayres. Segun sus intenciones se habló en la gaceta, y en adelante siempre se hablará con la circunspección, decencia, y verdad posible.

Relación de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 10 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin portugues *Triunfo de las tres Naciones*, que aun no se habia dado la relación de su cargamento y es, 190 rollos de tabaco, 16 fardos de gasas, 5 fardos lienzo de algodón, 11 pipas de caña, 99 id. de miel, 16 barriles de idem, 5 barricas de asadas, doce tablas de jacarandá, 16 caxones, 165 bolsas de arros, 27 envoltorios de esteras y 100 felpudos.

Bergantin americano *Margarita*, su cargamento, 44 cascotes de caña, 7½ id. de aguardiente, 12 id. de miel y 20 barriles carne salada.

DIA 11. Bergantin ingles *Antelope*, procedente de Montevideo de donde salió el 9 del corriente, al mando de su capitán D. Juan Lowman, en lastre consignado á Winter Britain y Compañía.

DIA 12. Zumaca nacional *Mariana* procedente de Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su Capitán D. Nicolas Berges con cargamento, 1 pipa de vino, 2 cajones belgas de esperma, 3 fardos gasas, 1 id. tafletes, 3 cuarterolas papas, 62 bolsas de arros y 10 botijuelas de aceite consignada á D. Sebastian Lecica.

EN 13. Bergantin ingles *Lady Of the Lake* procedente de Gibraltar de donde salió el 15 de Julio próximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su Capitán D. Eduardo Wait con cargamento general consignado á D. Carlos Jauton.

(1) L. 3. tit. 19. p. 2.

(2) Manifiesto del Congreso de igual fecha.

(3) L. 3. tit. 19 p. 2. E tan gran sabor ovieron de la vedar, que mandaron, que si todo lo al falliese, las mugeres viesesen, para ayudar á destruir tal fecho como este.

NOTA. Este buque aun no ha abierto registro por lo que no se da la relacion de su cargamento.

tera una propuesta, que si bien es benéfica al comercio, no puede dejar de ser lucrativa á los emprendedores.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 1.º

Bergantin americano *General Yakson*, Capitan Mr. Fea despachado para Gibraltar por su consignatario Heward MColl y Compañia, con cargamento 8900 cueros bacunos, 2800 chapas y 1 á plumas.

DIA 14. Bergantin portugues *Oriente* Capitan D. Francisco Marques, despachado para el Rio Janeiro, por su consignatario D. Francisco Acosta Pereyra, con cargamento 3150 quintales carne tazajo y 50 cueros de desecho.

EN 10. Bergantin ingles *Armonia* Capitan D. Tomas Clark despachada para Liverpool por su consignatario D. Juan Watson y Compañia con cargamento, 1807 cueros salados, 3629 id. al pelo, 2000 aspas, 83 fardos cueros de caballo con 10375 y 12 id. de crin con 16 arrobas.

Capitania de puerto de Buenos Aires Octubre 16 de 1820.—*José Zapiola*.

A V I S O S.

La Corporacion del Consulado convencida de la utilidad que producirá al comercio la continuacion del Muelle hasta el Canal ó sus imendaciones invitó con fecha 1.º del corriente Octubre por carteles á todas las personas, que quisieran entrar de su cuenta en la empresa, para que dandosela á su beneficio por tiempo señalado presentarán el plan y condiciones sobre que deberia girarse.—Constante en su resolucion rei-

La Corporacion Consular tiene la satisfaccion de anunciar al público la apertura de la aula de dibujo para el dia 25 del corriente Octubre bajo la direccion de D. José Rousseau, sugeto de calidades recomendables y de conocimientos muy especiales, y que ha acreditado de un modo inequívoco.

El Consulado no ha querido aventurarse en la eleccion de preceptor, y este ha sido el motivo porque ha preferido el que el establecimiento padeciese una corta intermision, que han prolongado los acontecimientos politicos. Se espera que los afanes de este cuerpo por la ilustracion pública no sean infructuosos, concurriendo así los padres de familia con el envío de sus hijos, como las demas personas aficionadas. Buenos-Aires Octubre 18 de 1820.—*Dr. Manuel José Baez*, Secretario.

Por providencia del tribunal del Consulado se ha declarado que el término de los ocho dias designado últimamente en la gaceta de 4 del corriente para obtener las licencias necesarias de casas de comercio, almacenes y tiendas, empieza á correr y contarse desde hoy dia de la fecha atendidas las ocurrencias de estos dias anteriores, con calidad de improrogable, y bajo los apercibimientos ya prevenidos antes. En consecuencia se avisa al comercio por el presente para su conocimiento y efectos consiguientes de orden del mismo tribunal y en virtud de lo mandado en dicha providencia. Buenos Aires Octubre 18 de 1820.—*Manuel José Sainz de Cavia*. Escribano del Consulado.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1820.

BUENOS AYRES.

ARTICULO DE OFICIO.

Comunicacion de la Honorable Junta de Representantes al Gobierno.

En sesion de 13 de setiembre anterior acordó esta Honorable Junta lo siguiente.

"Que interin permanezca la actual Junta Representativa de la provincia, se retirarán de ella doce Diputados cada seis meses, seis de los de la ciudad, y seis de la campaña, cuya separacion se verificará á la suerte, debiendo ser remplazados en el periodo de los primeros seis meses por otros doce Diputados que nombrarán la ciudad y pueblos de campaña, cuya diputacion haya resultado vacante; y para que no haya suspension alguna en las funciones de la Junta, hará esta el sorteo arriba indicado cuarenta dias antes del cumplimiento de los dichos seis meses, en cuyo intervalo podran los pueblos comodamente proceder á la eleccion de sus respectivos Diputados."

"Igualmente quedó acordado, que los Diputados salientes no podrian ser reelectos para Diputados de provincia, ni otro cualquier cargo concegil, hasta que pasase cuando menos, un año desde el dia de su separacion de la Junta."

Y debiendo hacerse notoria esta resolucion, ha dispuesto dicha Honorable Junta, se comuniqué á V. E. como lo hago, para que la mande insertar en la gaceta

del Gobierno, y circular á los partidos de esta provincia, que han nombrado sus representantes, á fin de que queden inteligenciados de lo resuelto, y procedan al cumplimiento en su caso segun el aviso, que oportunamente se les comuniqué. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres á 17 de Octubre de 1820.—*Santiago Rivadavia*, Presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario.—*Exmo. Sr. Gobernador* y Capitan General de la provincia.

Buenos Ayres Octubre 19 de 1820.—Cumplase lo resuelto para la Honorable Junta de Representantes en su precedente comunicacion, circúlese á los Alcaldes de campaña é insértese en gaceta.—Una rubrica de S. E.—*Obligado.*—Es copia *Obligado.*

OTRO.

Enterada esta Honorable Junta de la comunicacion de V. E. fecha 16 del presente, en que manifiesta sus deseos por la creacion de un consejo, á quien deba consultar las disposiciones, que adopte, compuesto de tres personas, que reúnan á sus talentos la honradez y juiciosidad, que demanda tal cargo, á fin de que sus providencias lleven así todo el caracter de un juicio recto, la ha considerado con la circunspeccion y detencion que ella demanda, acordando en resolucion acceder á los deseos de V. E. creando provisionalmente el consejo, que solicita, compuesto de los tres individuos, que propo-

ne, a quienes V. E. hará saber este nombramiento, tomándoles el juramento de oficio, para que desde luego entren á ejercer su cargo, con calidad de ser libre á V. E. seguir ó no los dictámenes del consejo en los asuntos, en que tenga á bien consultarlo por todo el tiempo de las amplias facultades, que se le tienen concedidas, reservando la Junta tomar á la conclusion de dicho tiempo las determinaciones, que sean convenientes sobre los negocios, casos, y causas, en que deba de necesidad consultar, y seguir los dictámenes de dicho consejo, con lo demas que crea preciso á detallar sus funciones, é intervencion, su permanencia, ó cesacion, segun lo exijan las circunstancias, ó utilidad del pais; lo que de órden de dicha Honorable Junta comunico á V. E. para su satisfaccion y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres y Octubre 18 de 1820. *Santiago Rivadavia*, Presidente. *Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos Ayres Octubre 19 de 1820.

Avísese á los Doctores D. Manuel Antonio de Castro, D. José Miguel Diaz Velez, y Coronel mayor D. Marcos Balcarce la propuesta, que hizo este Gobierno de sus personas para vocales del consejo, previniéndoles se personen el dia de mañana á las 10 de ella á prestar el juramento, que prescribe la Honorable Junta en su presente comunicacion, que se les trascribirá é insertará en gaceta. Rubrica de S. E. *Obligado.*

NOTA. Queda ya establecido el consejo de Gobierno en la forma prevenida por la Honorable Junta.

OTRO.

Ha recibido esta honorable junta la comunicacion de V. E. de este dia en que anuncia su salida á campaña para el de mañana, á organizar el ejército, que debe escarmentar á los partidarios de la anarquía, y tomar otras varias medidas concernientes al mejor servicio, dejando por esta ausencia de su sustituto para el despacho público al señor Coronel Mayor D. Marcos Balcarce, con todo el lleno de las facultades ordinarias, que competen á V. E., reservandose las particulares y extraordinarias, que le tiene concedidas la Junta; y en inteligencia de esto ha acordado, se diga á V. E. como lo ejecutó de su orden, que habiendo sido el fin principal de facultar extraordinariamente á V. E. en las actua-

les criticas circunstancias, el de conservar la tranquilidad, y buen orden interior no solo de toda la Provincia, sino con especialidad de este gran pueblo, precaviendo y sofocando cualesquiera principios y progresos de perturbacion ó anarquía, parece de indispensable necesidad el que V. E. no solo revista el sustituto con las facultades ordinarias, sino que tambien le comunique de las extraordinarias toda aquella parte, que considere precisa á los objetos indicados, haciendole al mismo tiempo sobre ellos las prevenciones que sean conducentes á la ejecucion de medidas oportunas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos Aires y Octubre 20 de 1820.—*Santiago Rivadavia*, Presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario.—Excmo. señor Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos Aires Octubre 21 de 1820.

Pasee el correspondiente oficio al señor Coronel Mayor D. Marcos Balcarce avisandole queda de Gobernador sustituto en esta con las amplias facultades, que me tiene concedidas la Honorable Junta; noticiase así á las Corporaciones y Alcaldes de la campaña, é insertese en la gaceta. Rubrica de S. E.—*Obligado.*

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Enterada la Honorable Junta de las comunicaciones de V. E. de 6 y 18 del que corre, en que por las actuales delicadas circunstancias del pais, unidas á los antecedentes, que han precedido, hace ver la necesidad absoluta, que hay de reunir, bajo la sola autoridad del Gobierno exclusivamente, el mando de las fuerzas cívicas, que ha estado dividido bajo la del Cabildo, y las medidas, que á este respecto tiene meditadas, las ha considerado con toda la detencion y prudentes reflexiones, que ellas ofrecen, teniendo al mismo tiempo á la vista otras dos del Cabildo, en que por referencia á repetidas gestiones, que ha hecho en diferentes épocas, manifiesta la absoluta deficiencia de sus fondos para sostener los enormes gastos del pago de la oficialidad cívica, y de toda la Brigada, con que desde el año de 1815 fueron gravados; pidiendo en conclusion, se le releve de dichos gastos, por depender de esto el arreglo de los demas, y otros objetos de trascendencia y utilidad pública; y en conclusion ha acordado, se contexte á V. E., como lo bago, de órden de dicha Honorable Junta "que en el lleno de las amplias facultades, que se le tienen concedidas

„ está comprendido el tomar las medidas mas convenientes à conservar la tranquilidad pública sobre el particular de la „ milicia cívica , à que se dirigen sus citadas comunicaciones ; teniendo muy presentes los objetos , porque fueron concedidas aquellas.” Lo que comunico à V. E. para su inteligencia , y fines consiguientes.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires y Octubre 19 de 1820. *Santiago de Rivadavia*, Presidente. *Dr. Estevan Agustín Gazcon*, Vocal Secretario. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos Ayres Octubre 20 de 1820.

El Gobierno, por las razones, que ha tenido presentes, y demas que se aducen en la anterior nota de la Honorable Junta, usando de las facultades, que por la misma se le han concedido, ha resuelto, que desde este dia, queden los cuerpos cívicos bajo el inmediato mando de esta superioridad: comuníquese al Exmo. Cabildo con insercion de la nota de la Honorable Junta è imprímase.—Aqui la Rúbrica de S. E.—*Balcarce.*

NOTA. Para la plaza vacante de la Exma Cámara, fueron propuestos por el Tribunal los Doctores D. Estevan Agustín Gazcon, D. Juan José Passos, D. Miguel Villegas, y D. Jose Eugenio Elias, y ha sido nombrado el primero.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

EXMO. SR. No me es posible desentenderme de hacer presente à V. E. que habiendo llegado à entender, hay un disgusto ò descontento sobre el nombramiento de comandante del resguardo que V. E. se dignó conferirme el 13 del corriente; he creído de mi deber hacer à V. E. formal renuncia del expresado empleo de comandante de resguardo, particularmente cuando mi principal interes ha sido, no ceñirme à pedir este ni otro destino, que no sea sino aquel que fuere del superior agrado de V. E. segun lo expuse por escrito con la misma, fecha del 16.

Yo doy à V. E. las mas rendidas gracias por el recuerdo, que ha hecho de mi persona para aquel empleo, y que apesar de mis distinguidos servicios aun no se me cree por algunos de mis conciudadanos acreedor à él.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E. suplicando mande V. E. se den ambos oficios à la prensa para mi satisfaccion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Ayres 21 de Octubre de 1820. Exmo.

Sr. *Domingo French*. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. *Martín Rodríguez*.

Buenos Ayres Octubre 23 de 1820.
No pudiendo el Gobierno desentenderse un momento del noble interes, que manifiesta el suplicante, al hacer la renuncia del empleo, que le habia conferido por consideracion à sus distinguidos servicios, queda admitida; y en su consecuencia unase este oficio al anterior que cita y dese al público para su satisfaccion.—Hay una rubrica de S. E. *Obligado.*

Oficio, à que se refiere el anterior.

EXMO. SR. No siendome posible continuar por mas tiempo en el ejercicio activo de la milicia, he creído un deber mio hacerlo presente à V. E. tanto porque no se interprete à voluntario mi retraimiento, como para que V. E., se sirva separarme de aquel en atencion à mis actuales circunstancias. Mis infortunios, y sobre todo, los sucesos de la accion de la Cañada de la Cruz han postrado mi salud y héchome contraer indisposiciones habituales que me imposibilitan de rendir à la Patria los servicios, que la he consagrado hasta aqui en la carrera de las armas.

Confieso que me hago violencia al solicitar mi licencia del mando de las armas, Si las fuerzas físicas tubieran la misma esfera, que los deseos de un buen americano, solamente dejaria de ser soldado de la Patria, cuando ella establecida sobre las bases, que la deben constituir, no tubiese enemigos que temer. Mas ya que no me es dado servirla en aquella clase, V. E. teniendo consideracion à mis servicios hechos desde el principio de la revolucion de 810, y à mi actual situacion se servirá proporcionarme un destino, que sin ser ruinoso à mi salud, me proporcione medios, con que poder subsistir.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos Aires 16 de Octubre de 1820.

Exmo. Sr. *Domingo French*. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. *Martín Rodríguez*.

DE OFICIO.

Estando vacante el empleo de Comandante del resguardo por la renuncia que ha hecho de el el Coronel Mayor D. *Domingo French*, quiere el Gobierno consultar todos los medios posibles para su mejor provision, y à este efecto previene que todos los ciudadanos que por sus servicios à la

Patria y aptitud suficiente se consideren con algun derecho á obtenerla, se presenten con los documentos que acrediten su solicitud en el concepto que seran admitidas sus instancias hasta fines del presente mes.

Sabe el Gobierno por noticia cierta, que ha arribado ya la fragata Constelacion á Montevideo.

SEÑOR EDITOR DE LA GACETA MINISTERIAL.

Sabe V. mejor que yo, que el objeto de la prensa libre es instruir al pueblo, y rectificar sus opiniones: parece que la que tienen algunos ciudadanos sobre la autoridad y funciones de la Honorable Junta de Representantes, y las del Excmo. Cabildo, es equivocada. Esta equivocacion ha tenido sin duda gran parte en las frecuentes revoluciones que nos han conducido hasta el deplorable estado presente que los aspirantes, los descontentos, y los que apetecen rio revuelta á toda costa, han sabido aprovecharse de ella para derribar las autoridades y dar en tierra con nuestras instituciones.

Soy uno de los que aprecian altamente la respetable autoridad del Excmo. Cabildo por su representacion, por las nobles funciones de administracion de justicia ordinaria, policia, defensoria de menores, de los pobres, y demas, que reune en los individuos que le forman, y soy tambien, de los que le han visto con sumo placer desde nuestra revolucion en mas dignidad é importancia, que la que le permitia el Gobierno despótico de España. El de esta ciudad tiene ademas otras recomendaciones, que le han hecho acreedor á nuestro particular aprecio aun desde antes de 1810; pero por mas que yo lo encaresca, ¿ como puede compararse ni por hiperbole esta autoridad subalterna con la soberana representacion de la Honorable Junta destuada á dar la ley y la regla, á que deben ajustarse no solamente las funciones de toda otra autoridad, mas aun su misma eleccion y nombramiento, y por consiguiente á ser respetada y obedecida por todas como la primera y la fuente de donde emanan?

Mientras el pueblo no este penetrado de este órden legal indispensable en la organizacion del cuerpo político, siempre correremos el riesgo de que los enemigos del órden nos le presenten á la vez como un monstruo con dos cabezas, que la una devora á la otra, convoquen el pueblo y Cabildo, que ellos quieren bajo las bayonetas, y hagan que este último

se avance como hemos visto con escandalo, á extinguir sacrilegamente á nombre del pueblo nada menos que la representacion soberana constituida por el mismo pueblo, y á reasumir con un derecho, que solo existe en la imaginacion de los demagogos, una autoridad enteramente ajena y superior á su instituto.

Tal es el trastorno de ideas á que induce el célebre bando del dos del corriente; y estas últimas ocurrencias funestas, que nos han envuelto en porcion de sangre americana, son una leccion terrible para dejar de evitar cuidadosamente las mortuosidades de nuestro Gobierno, como lo es y sin ejemplo el que haya clase alguna de hombres armados, que no este baxo la absoluta dependencia del poder ejecutivo. Para evitar el despotismo de este no conoce el derecho ni la política otra fuerza que la moral, con que arina los poderes intermedios y el pueblo mismo, porque no hay cosa mas temible ni origen mas fecundo de convulsiones y de espantosa anarquia, que do poderes de tendencia contraria armados de fuerza física, cuyo conflicto y choque es tan facil en cada momento, como fatal en sus efectos.

Sevase V. pues instruir estas verdades en su periodico, para que el pueblo se convenza de su verdadero interes en huir la anarquia, y las autoridades competentes se apresuren á poner el remedio conveniente á los males, que nos hace llorar una triste experiencia.

Soy de V. con la mayor consideracion su servidor. — *El patriota reflexivo y consternado.*

REFLEXIONES.

Sobre la exactitud de los principios sociales y sobre los vicios, que pueden alterarlos.

Arrojado el hombre sobre este globo un ser viviente y racional, era necesario, que su eterno autor pusiera en su naturaleza el instinto de su propia conservacion ó la *filancia*. De aqui la facultad de procurarse todos los bienes para su subsistencia, para su comodidad, para sus placeres, y de precaverse de todos los males, que amenazan á su existencia, ó á su felicidad. Este es el principio incontestable de la soberania individual, de que podria hacer un libre uso el hombre de la naturaleza, el hombre salvaje, sin otro estorbo, que la ley del mas fuerte.

Pero esta ley terrible, que á cada instante, y en todas ocasiones nos enseña nuestra imbecilidad, y las innumerables necesidades, peligros, y privaciones, que afligian al hombre aislado, por soberano,

y señor, que sea de si mismo, le imponen la necesidad de asociarse à sus semejantes, renunciando à la absoluta independencia, en que lo colocò la naturaleza.

No es nuestro propòsito contrvertir à cerca del origen, ò sobre la naturaleza del pacto social. Sea cual fuere el principio de las sociedades civiles. Sea cual fuere la forma, con que ellas se establezcan, cierto es, que el exercicio de la soberania se explica por tres atributos, ò maneras de obrar, que forman los tres supremos poderes conocidos con las denominaciones de legislativo, executivo, y judicial. De la mayor ò menor exactitud en su constitucion, deslinda, y equilibrio pende la mayor, ò menor libertad civil de un estado. Pero cualquiera que sea el sistema de gobierno, es preciso sentar como un principio ineluctable, que de estos tres atributos dimanen todos los demas poderes subalternos, que rigen la sociedad, como los arroyos emanan de sus fuentes, y que todo otro poder que de ellos no deribe en la repùblica, como que no trae su origen de la soberania, es un poder monstruoso, eterogèneo, ilegítimo, y perjudicial.

Contrahidos estos principios à la provincia de Buenos Ayres en su actual estado, asi como antes de este ùltimo periodo de anarquia tenia sus tres poderes nacionales, hoy tiene sus tres poderes provinciales, mientras se reorganiza la nacion. Estos son su Junta de Representantes, su Gobierno, su Càmara de justicia.

Y à cual de los tres pertenece la municipalidad? A ninguno, porque no es poder, ni puede exercer actos potestativos, sino económicos, y municioales. Un Cabildo representa à una ciudad, à una villa, pero no à un estado. El de Buenos Ayres representa al pueblo de Buenos Ayres, pero no à la provincia. ¿Mas como lo representa? Como subdito, no como soberano. Puede pedir en su favor; jamás puede mandar à su nombre. Cabildo Gobernador es la implicancia mas absurda. Registrense las leyes antiguas de su establecimiento: exàmiense las leyes, y reglamentos patrios desde el año de 1810: leanse sus especiales ordenanzas, y no se señalarà una sola, que le atribuya la sucesion del gobierno, que tantas veces se hà abrogado.

De aqui hà resultado, que casi todas las convulsiones, sucedidas en la época de nuestra revolucion para apejar las autoridades, han buscado luego un apoyo en la municipalidad, especialmente desde que sacándola de sus naturales, y legítimas funciones, se le atribuyó el mando militar de la brigada civica, para que la fuer-

za de las casas consistoriales estuviere en continua pugna con las armas de la fortaleza.

El Exmo. Cabildo de Buenos Ayres, que si por su representacion es respetable, lo es muy particularmente por sus señalados servicios, no necesita mendigar ajenas facultades para merecer todo el respeto del gran pueblo, que representa, y la consideracion de los demas. Quien olvidará jamás sus heroicos esfuerzos, cuando la invasion de los Ingleses, su decidida firmeza, y sacrificios por la causa de nuestra libertad, su constante zelo por el bien de la República? Por lo mismo es doloroso, que los turbulentos hayan querido ensanchar sus facultades, con el fin de abusar de ellas, como han abusado en ocho meses, autorizando con su nombre lo que todos hemos visto, y poniéndolo en continuos compromisos.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 14 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Lady of the Lake*, que aun no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 24 pipas de vino carlon, 2 id. de aguardiente, 13 cuarterolas de vino de milaga, 63 pipas de id., 46 cuarterolas de id. 2 baules de mercancias.

DIA 17. Bergantin americano *Seneca* procedente de Montevideo de donde salió el 15 de corriente al mando de su capitan Mr. Copland en lastre, consignado à D. Estanislao Blacé.

DIA 21. Bergantin goleta inglesa *Antelope*, procedente de Liverpool de donde salió el 19 de Agosto próximo pasado al mando de su capitan Mr. Buslhy, con cargamento general consignado à D. Tomas Fair.

EN 10. Bergantin ingles *Exeter* procedente de Gibraltar, de donde salió el 9 de Agosto próximo pasado al mando de su capitan D. Jacobo L. Inuny, con cargamento de vino y sal consignado à D. Tomas Nelson.

DIA 22. Bergantin ingles *Pame*, procedente de Liverpool, de donde salió el 15 de Julio próximo pasado, al mando de su capitan D. Juan Golding en lastre consignado à Mr. Carlisle y compañía.

EN 10. Bergantin ingles *Regente*, procedente del Rio Janeiro, de donde salió el 20 del pasado al mando de su capitan D. Juan Feaslit, con escala en Montevideo de donde salió el 20 del corriente, con cargamento general consignado à Dickson y compañía.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 17. Bergantin frances *Genovra*, su capitan D. Pedro Lacroix despachado para Burdeaux por su consignatario Dickson y compañía, con cargamento 6065 cueros al pelo, 2500 aspas, 50 fardos con 5420 cueros de capallo, 16 id. con

272 à erin, 11 quintales cobre biejo, 5 cajas con impresos, 2 id. con 183 docenas chinchillas.

Capitana del puerto de Buenos-Ayres Octubre 23 de 1820. José Zapiola.

AVISOS.

El Consulado verificará la noche de este dia la apertura de su aula de dibujo, segun se anunció por carteles y en la gaceta número 25. Vea pues la corporacion que han sido fructuosos sus afanes, correspondiendo los efectos à sus benéficos deseos!—Por disposicion del Tribunal.—Dr. Manuel José Baez.—Secretario.

Alejo Ribes, profesor de las lenguas francesa é inglesa, tiene el honor de anunciar al público que intenta abrir por subscripcion una academia, fundada sobre los principios de la enseñanza de ambos idiomas, particularmente del frances.

CONDICIONES.

1.º Precio de entrada.....12 p.º

- 2.º Se proporcionará à los alumnos todo lo que les sea necesario.
- 3.º No se admitirán menos de 10 alumnos, ni mas de 25 debiendo estar instruidos en su lengua materna.
- 4.º No se exigirá à los padres retribucion alguna sino cuando esten aptos para hablar y escribir el frances, no con perfeccion, pero si con facilidad y correccion.
- 5.º Se dará à este fin un exámen público en el lugar que proporcionen todos los padres cada cuatro meses, ó cada cinco à lo mas.
- 6.º Todo alumno que falte tres veces seguidas, ò ocho veces en un mes, sin avisarlo antes al profesor, será excluido del curso.
- 7.º Despues del término fijado para el exámen los padres de los alumnos que se hayan suscrito deberan pagar 34 p.º

La subscripcion se abre en casa de D. Pedro Lezica, y M. Mayer, negociantes de esta ciudad.

Anoche ha llegado la legacion de los Estados Unidos.

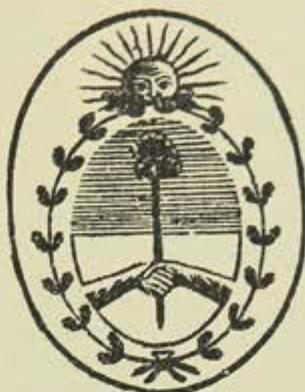
El que quisiere vender un esclavo de buenas costumbres como de doce à catorce años de edad en el despacho de esta imprenta se dira el comprador.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS,

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 1.º DE NOBIEMBRE DE 1820.

BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Oficio del tribunal del consulado al gobierno

EXMO. SR.—El tribunal consular ha sido comprendido en los insidiosos manejos de la legacion de S. M. C. en la Corte del Brasil: el conde de Casa Flores valiéndose del indirecto medio de la estafeta, ha hecho llegar á sus manos una nota, en que procura inclinar al tribunal, á que sea un agente del rey Fernando coadyuvando por su parte, á que se realizen los magnánimos deseos, que dice tiene el rey y la nacion, de que este pais goze las ventajas del sistema constitucional, que actualmente rige la monarquía española; al efecto le ha incluido el manifiesto, que este monarca dirige á los españoles de ultramar: el tribunal tiene el honor de elevar á V. E. ambas piezas, que si en su objeto iufieren un notorio agravio á los sentimientos patrióticos y sagrados empeños de los americanos, en el modo clandestino de su remision no hace mucho honor á la delicadeza del que las envia. El tribunal ha creido de su deber por lo mismo suspender toda contestacion á las rastreras insinuaciones de una politica tan poco elevada, mientras V. E. no le prevenga lo que crea, ser conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Ayres octubre 21 de 1820.—*Mariano Vidal*.—*Laureano Sosa*.—*Francisco Saqui*.—EXMO. SR. gobernadore de la provincia.

CONTESTACION.

El medio clandestino, de que se ha valido la legacion de S. M. C. en la corte del Brasil, para transmitir á manos de V. S. el manifiesto del rey Fernando VII. cree este gobierno, es un justo motivo para no contestar á la nota, con que le acompaña. Los votos de Buenos Aires y demas provincias se hallan ya bastantemente expresados en la magna carta de su independencia; y la España entera debe estar persuadida, que este pais no subscribirá á tratado alguno, que no sea unisono con esta heroica resolucion, que ha jurado sostener con sus propias vidas.—El gobierno se ha llenado de satisfaccion al ver estos mismos sentimientos manifestados por V. S. en su oficio de 21 del corriente, que manda insertar en la gazeta para conocimiento del público; y á que contesto de orden superior. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires octubre 25 de 1820 —Rúbrica de S. E. al margen.—*Manuel Obligado*, Secretario.—Al tribunal del consulado.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

En 28 del que rige acordó el gobierno la organizacion de un cuerpo ó brigada bajo la denominacion de *artilleros de matricula*, formado especialmente de todos los carpinteros de rivera, calafates, estivadores, y demas del fuero residentes en esta ciudad, y sus inmediaciones: será considerado su jefe inmediato el comandante general de marina, y su oficialidad la de es-

ta, desembarcada, ó la de la comisaria del ramo: concurrirá á la fortaleza en los dias festivos á los ejercicios doctrinales en su arma bajo las penas, que tuviere á bien el dicho comandante designar en caso de contravencion, y á la primera señal de alarma á la casa comandancia general de marina, en donde esperará reunido las órdenes de la superioridad. En el mismo dia se expidieron las providencias oportunas á su cumplimiento — *Irigoyen.*

Remate de vestuarios para tropa

El dia 4 del próximo noviembre por la mañana en la comisaria general de guerra se rematará la construccion de dos mil cuatrocientos vestuarios arreglados á las muestras que presentará el comisario.

PROVINCIAS INTERIORES.

Córdoba.

La junta provincial, y gobierno de Córdoba han enviado á los doctores d. José Saturnino de Allende, y d. Lorenzo Villegas en diputacion al gobierno de Santa Fé, y al de esta provincia con el objeto de mediar por la cesacion de una guerra, injusta, impolítica, y destructora. Se hallan en San Nicolas juntamente con el diputado de Salta, esperando la llegada del Exmo. Sr. gobernador y capitán general, y de nuestros diputados los señores doctores d. Matias Patron, y d. Mariano Andrade, que ya estarán allí. Ojala el pueblo y gobierno de Santa Fé, deteniéndose unos momentos á pensar en sus verdaderos intereses, en los intereses de todas las provincias, en el de la causa de la Patria, lleguen á convencerse de que están sirviendo á la depravacion, á la iniquidad, á los criminales designios de unos cuantos perversos aventureros, y quizá, ó sin quizá, á los planes de ambicion de un enemigo oculto, que asecha nuestros descuidos, y nos hará la guerra con las armas de la discordia.

SALTA.

Tambien se halla en San Nicolas un diputado de la provincia, y gobierno de Salta. Ciertamente es, que como en los individuos, así en los pueblos hay diversos grados de patriotismo, que se pueden regular sin equivocacion en razon directa de los mayores comprometimientos por la causa de la patria. El pueblo de Salta (1) tan heroico como desgraciado ha sido el muro de las provincias independientes: sus compromisos deben medirse por sus sacrificios, y por los males, que le amenazan, si llega á perder su costosa independencia. Por esto es, que en el trastorno general del estado el solo ha permanecido con la

(1) Entiéndase la provincia en que se comprueba de la ciudad de Jujul.

firmeza de una roca: no lo han conmovido los uracanes: no lo han arredrado los peligros, y para valernos de la expresion, con que se explica uno de sus juiciosos magistrados "no ha saltado la tabla de salvamento de sus manos hasta que cesase la tormenta." (2) Ahora que parece haber calmado el furor de la anarquía, clama urgentemente por la reunion del congreso nacional.

TUCUMAN.

En el periódico titulado *el tucumano imparcial* de 14 de setiembre están bien explicados los sentimientos, y opinion de aquella provincia. "Si los pueblos, dice, hubieran cohesionado con sus hechos el intempestivo, y antinacional espíritu de separacion, que los arrebató, y perturba, no estarían nuestros infelices votos tan distintos del venturoso por venir, porque suspiran — Habríamos perdido el sentido comun, para no distinguir los funestos resultados de esta crisis horrorosa, que no ha estado al prudente calculo de un sano juicio. Todos los motivos, y cálculos, porque han hecho la alarma los ambiciosos enemigos del orden, no son mas á un juicio público, que el capcioso y premeditado prestigio, que el egoismo preconiza, y las aspiraciones exáltan. La criminalidad de la administracion directorial, las felonias de la representacion nacional, el zelo público por la cesacion de la guerra civil, el bien general de dar á la fuerza la precisa marcha á su sagrado destino, es aquí el fementido simulacro en cuyas aras debia prosternarse la dissolution de las provincias. . . . Tan linceos los decantados reformadores en advertir los males, y dolencias del estado, y tan deslumbrados en prevenir remedios piores, mas nocivos, y penosos que la misma enfermedad."

Sigue el periodista sin entrar en el examen de las ventajas, ó perjuicios del nuevo sistema, asegurando, que si el amor, y zelo por la patria dictaban la separacion de los criminales, debieron procurar substituir manos mas fieles sin la dissolution del estado: que habia medios legales para un cambio, y cuando fuesen ineficaces, la nacion hubiera ordenado la varracion de gobernantes, y ministros, conservando la forma constitucional reconocida, y jurada por los pueblos: que ninguno de los abultados crímenes ataca de las bases fundamentales del estado, y continua en esta forma.

"La libertad del país se nos escapa tanto, mas, cuanto tardan, y distan las provincias del centro comun, que las reuna, y fortalezca sus continuas divergencias las

(2) Carta de un empleado.

„ infelicitan, las desopinan y presentan á
 „ lá faz de las naciones como máquinas
 „ complexas sin union, sin equilibrio, y
 „ sin armonia. Desquiciado su único muelle
 „ nacional, su ulterior curso será de sa-
 „ ludamientos, convulsiones, y desconcier-
 „ tos, hasta parar en su ruina total.”

Después de dar por quimérica la esperanza de que los pueblos sean libres, é independientes, si no abjuran el desorden, sino se sujetan á una autoridad suprema, y general, que los gobierne, insinúa la escena trágica, que representan las provincias en los sacudimientos, que los transportan, en el escandaloso choque, que las aniquila, en la alarma, que inquieta á las unas, en la apatía, que adormece á las otras.

Ultimamente lamentando los desastres de la guerra civil, exclama: pueblos „ ilusos, sino renunciáis de por vida la
 „ ciega deferencia á los anti-americanos,
 „ que os impelen á vengar bárbaramente
 „ en una inocente provincia las que se
 „ dicen mancos criminales de su gobierno,
 „ vuestro reciproco aniquilamiento será
 „ todo el triunfo de vuestras desunidos
 „ fuerzas”

RIO JANEIRO.

D. Manuel José Garcia ex-diputado de las Provincias Unidas en la corte del Brasil desmiente las aseveraciones calumniosas é injuriosas, que contra su buena conducta han publicado en Buenos-Ayres las personas de que hará mención.

El gobernador interino, que fue de la provincia de Buenos-Ayres D. Manuel de Sarratea, y el editor de la gaceta del mismo gobierno (*) han publicado aseveraciones atrozmente injuriosas, á la reputacion del ex-diputado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en la corte del Brasil. El ofendido sabe, que ni aun para repeler injurias tan acervas puede olvidar otras obligaciones, á que está ligado como ciudadano, y como hombre de honor. Espere no obstante, que por esta vez le sea permitido desmentir los dichos de sus calumniadores, y citar ligeramente algunos hechos, en cuanto baste para indicar la verdad, mientras una autoridad legítima quiere poner el sello sobre su conducta.

1.º D. Manuel de Sarratea ha hecho imprimir en Buenos-Ayres un papel fujo su firma, y datado del 6 de Mayo último, en que asegura: que el ex-diputado de las Provincias Unidas ha sido el agente de tratados secretos que supone celebrados con la corte del Brasil, y se califican de criminalísimos, como tendentes á desmembrar la banda oriental del Paraná, del territorio de las Provincias Unidas; vendiendo pérfidamente á una potencia extranjera tan importante provincia. El ex-diputado desmiente del modo mas positivo esta aseveracion, proclamandola á la faz del mundo entero como una horrible impostura. No existe tratado alguno público, ni secreto; en que él haya intervenido, al se exceptúa el proyecto de artículos secretos y adicionales al armisticio de 26 de mayo de

1812. Ni por conducta suya, ni con su conocimiento se ha cedido, vendido, ni enagenado por el congreso y directorio de las Provincias Unidas un solo palmo del territorio del Estado. Antes bien, negoció el diputado, que después de sancionada la independencia absoluta de las Provincias Unidas por su Soberano Congreso declarase de nuevo S. M. F., como deciaro subsistentes los mismos límites reconocidos en aquella convencion celebrada por el gobierno provisorio que regia entouces á nombre de S. M. C. Si apareciese alguna prueba en contrario, el ex-diputado se somete llanamente á la pena señalada á los traidores sin mas figura de juicio. El declara tambien, que aun abusuelto de todo cargo y aprobada su conducta por la autoridad soberana de los pueblos, considerará como abierto el juicio y vivo su compromiso en cualquier tiempo, y lugar, que el señor Sarratea quiera hacer bueno su dicho.

2.º En la gaceta ministerial extraordinaria de Buenos-Ayres de 18 de abril del corriente año, se han publicado tambien algunos embustes, que parecen forjados con un mismo objeto. Es falso en primer lugar que el diputado de las Provincias Unidas en la corte del Brasil haya estado cuatro años pidiendo explicaciones sobre la ocupacion *ad interim* de la Banda Oriental, hecha por las tropas de S. M. F. Lo es igualmente, que se ignore hasta ahora el caracter, en que deba considerarse dicha ocupacion. En oficios de 5 y 14 de mayo, de 24 de junio y 23 de agosto de 1816 transmittió el diputado á su gobierno las explicaciones obtenidas del ministerio del Brasil, y lo informó del caracter que S. M. F. pensaba dar á la ocupacion que pudiera hacerse por sus tropas de cualquiera territorio sujeto á la dominacion del gefe de los orientales. Ademas: él se ha hecho tan público en Europa, y América a consecuencia de los ruidosos debates suscitados con este motivo entre Portugal y España, que no puede afectar ignorarlo un gacetero ministerial sin hacer sospechosa su buena fé.

3.º Luego que llegó á noticia del diputado el bando, que se cita de 15 de febrero de 1817, agenció y obtuvo de S. M. F. en 24 de marzo del mismo año las resoluciones siguientes: 1.º que los individuos pertenecientes á cuerpos de tropa mandados por oficiales independientes, que hiciesen la guerra regularmente, serian tratados conforme al derecho de gentes. 2.º que aquellos individuos, que se amotinasen ó hiciesen hostilidades, después de haber reconocido la autoridad de S. M. F., y hallándose en territorio ocupado por sus armas; aprehendidos, que fuesen serian puestos en seguridad y responsables á los daños y perjuicios, que por esta razon hubiesen inferido; debiéndose proceder á esto en forma legal y por querrela de parte legítima. 3.º que las familias y personas inermes serian indistintamente protegidas y amparadas, cualquiera que fuese la conducta de sus autores, parientes, ó relacionados. El tenor de estas resoluciones fue comunicado al Director supremo de las provincias en 27 del mismo mes. El diputado le recomendaba tambien en aquella época con el mayor esfuerzo la conservacion de la neutralidad. La lectura de su correspondencia sobre esta punto confundirá las miserables habladerías, que se permite el editor ministerial.

4.º Miente el ruin, que ha dicho, que el ex-diputado de las Provincias Unidas en la corte del Brasil sea, é haya sido escalariado, ni rentado

(*) El editor de la gaceta era entouces el doctor D. Bernardo Velez.

por S. M. F. Si con efecto alguien lo ha dicho, que publique su nombre y presente la prueba.

5.ª Falta igualmente à la verdad quien dice que ningun prisionero americano ha debido al ex diputado el menor paso en su alivio. Los ciudadanos de las Provincias Unidas, que han reclamado la proteccion de su diputado en la corte del Brasil, la han obtenido en cuanto ha sido posible sin una sola excepcion. Aquellos pocos que han preferido deliberadamente la del extranjero o la del enemigo no deben quejarse sino de si mismos. En cuanto à los prisioneros subditos del gefe de los orientales independientes del gobierno de las Provincias Unidas, no pudiendo el diputado de estas gestionar de oficio por ellos puesto, que su representacion debia ser desconocida del gobierno del Brasil, y de los mismos prisioneros; lo hizo privadamente con todo empeño, sin descanzar hasta, que estubo satisfecho de que seria cumplido el articulo primero de las resoluciones del 24 de marzo, aun respecto de aquellos, que fuesen conocidos como insignes facinerosos entre sus mismos compañeros de desgracia, y finalmente hasta que estubo cierto de que se le señalaban para alimentos 400 reis diarios à cada individuo de la clase de oficiales, y 80 à la de soldados, asignacion, que se les satisface corrientemente, segun consta de las cuentas, que presentan mensualmente los comandantes de deposito.

Cuando jueces legitimos, imparciales è independientes en el ejercicio de sus funciones puedan ver y juzgar todo el plan de las operaciones del ex-diputado de las Provincias Unidas en la corte del Brasil, se hara evidente à sus compatriotas, que el no ha sido indigno de la confianza, con que lo honraron. Sus detractores pueden dirigirse a esos jueces y presentar ante ellos las pruebas de los delitos, que vociferan. El ex-diputado protesta, que no responderà mas, sino à los cargos formales, que se le hagan saber por autoridad competente. Villa real de la playa grande en el rio Janeiro à 30 de junio de 1820.—*Manuel José Garcia.*

A V I S O S.

El martes 23 del pasado llegó de los Estados Unidos de Nort América à esta capital el Sr. Juan M. Forbes, que hà sido consul general de su nacion en el reyno de Dinamarca, y muy recientemente empleado en el departamento de estado en Washington. Este Sr. viene autorizado para asegurar los sentimientos del gobierno y pueblos de los Estados Unidos acia sus hermanos del Sud, y para hacer comunicaciones à las autoridades en este pais en negocios interesantes al comercio, y navegacion de ambos paises.

Por las noticias ultimamente recibidas se presume, que yà habrà salido del Rio Janeyro con direccion à Buenos Ayres el bergantin, que conduce la diputacion española. Los sujetos, que la componen, son D. Tomas Comin, secretario con ejercicio de decretos, D. Manuel Herrera coronel de artilleria, y D. Manuel Martin Mateo capitán de fragata.

Estando para llegar esta diputacion, por que el conde de Casa Flores habrà prevenido sus objetos, y fines de un modo

tan impropio de su caracter? ¿Llega, el desprecio, que hacen de nosotros los ministros públicos del rey de España, el extremo de persuadirse, que dos ò tres corporaciones, y unos cuantos particulares, à quienes por manos incognitas se han distribuido sus manifiestos, podrian cambiar la opinion decidida, pronunciada; y jurada por todo el pais? ¿Que dira el Sr. conde, cuando sepa, que el patriotismo de esas corporaciones, y de esos americanos, à quienes há dirigido sus comunicaciones, se há exaltado con la injuria y es por lo mismo mas activo?

Se desea saber donde viven las señoras Doña Micaela Suarez y Villondo, y Doña Manuela Martinez y Gonzalez, las cuales cada una ha vendido un esclavo al estado y han fugado del cuartel del batallon 2.º de cazadores: el esclavo de la primera se llama Pedro, y el de la segunda Joaquin.

Relacion de los Buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 23 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Antelope*, que aun no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 305 bultos hacienda, 100 barriles de cerveza, 62 canastos de lona, 60 barriles papas, 40 barriles salmon, 3 id. de clavos y 120 cajonitos de oja de lata.

Bergantin ingles *Exeter*, su cargamento 120 pipas de vino, 60 cuarterolas de id. 281 barriles de id. 5 cuarterolas vinagre, 12 cajones efectos, 4 baules id. 19 fardos papel, una partida de sal y 20 cuarterolas vino, de transito para Chile Bergantin ingles *Regente*, su cargamento 387 sacos de cacao, 44 id. azucar, 331 rollos de tabaco, 20 petacas de efectos, 30 cajonitos id. 50 balas de papel, 32 sacas de arroz y 25 fardos de efectos.

DIA 25. Zumaca nacional *Antenor*, procedente de Montevideo de donde salió el 23 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Trelles, con cargamento 122 surrones de yerba, 200 morteros piedra marmol, 31 azes duelas y 28 sacos de cal, consignado à D. Manuel Arroyo.

DIA 27. Bergantin frances *Ludovic*, procedente de Nantes de donde salió el 11 de agosto próximo pasado, al mando de su capitán D. Luiz Matias Gurnault, con cargamento sal, muebles y bienes, consignado à Lynch y compañía.

DIA 28. Bergantin sueco *Margarita*, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 8 del corriente, al mando de su capitán S. M. Schuth, con cargamento general consignado à Dickson y compañía.

NOTA. Estos dos últimos buques aun no han abierto registro por lo que no se dà la relacion de su cargamento.

Salidas del mismo en dicho periodo

DIA 24. Bergantin Holandes *Amable Paulina* capitán Luis Yanluyls desnachado para Amberes por su consignatario D. Sebastian Leica con cargamento 10360 cueros al pelo 667 dichos saludos, 7 fardos de lana con 80 arrobas, 14 cueros de tigre 19 id. de venado, un fardo con 100 docenas chinchillas y un fardo con 150 bolsas vacias.

Capitanía del puerto de Buenos Aires octubre 30 de 1820.—*Anzoategui.*



GACETA

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Oficio del excelentísimo señor gobernador y capitán general en campaña al señor gobernador sustituto.

Las repetidas comunicaciones, que he recibido del señor gobernador Lopez, no me deja duda alguna de la buena fe, con que se prestará à la transacion de una guerra desoladora entre ambos pueblos: el grande interes de los señores diputados de Cordoba al mismo objeto, el contento general de todos los habitantes de aquel territorio por la paz, y el haber licenciado el señor gobernador Lopez à toda la milicia, son pasos, que igualmente acreditan la buena disposicion de aquel gefe à prestarse à una paz sólida y estable.— Dentro de tres ò cuatro dias tendré una entrevista particular con el mismo señor Lopez; yo la he solicitado, y él ha cedido gustoso à ella. Todo lo que pongo en el conocimiento de V. S. para su satisfaccion, y que si lo conceptuase digno de la honorable junta representativa de la provincia, se lo transmita para su conocimiento.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general en San Nicolas noviembre 4 de 1820 —*Martin Rodriguez.*—Sr. gobernador sustituto de la provincia.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.
Buenos aires noviembre 1. de 1820.

El regimiento de dragones de linea y cuerpo de blandengues de esta fronte-

ra, quedan extinguidos desde esta fecha. Sus individuos de sargento inclusive abajo, que se hallen en esta capital, seran incorporados, desde hoy, al cuerpo de húsares de Buenos aires. Los que existan en el ejército al de húsares del orden. Los oficiales, que se hallen en una y otra parte, que aun no hubiesen obtenido colocacion en otros cuerpos, se incorporarán al estado mayor de plaza hasta nueva disposicion. Los que han estado encargados de estos cuerpos, harán la entrega de las plazas de prest à los que se destinan, y pasarán al despacho de la guerra una relacion de los oficiales sin colocacion, con expresion de los destinos, en que se hallen, para librar las órdenes de su agregacion à la plaza.

Se suprime la brigada de artilleria, y se arreglará, por ahora, en un batallon bajo el pie que tenian los del regimiento extinguido.

La plana mayor constará de un comandante, un sargento mayor, un primer ayudante, uno segundo, un subteniente de bandera, un capellan, un cirujano, un tambor mayor, y otro de órdenes. En la próxima revista de comisario se presentará este cuerpo bajo el plan que queda ordenado.

El fijo queda borrado de la lista del ejército, y solo debe recordarse la denominacion, que tenia, en los cargos, que se hagan à los oficiales, que se están causando por su complicitad en el tumulto desde la noche del 1.º al 5 del pasado. En ade-

lante se reconocerá por el 1.º de infantería de línea.

El 1.º 2.º y 3.º tercios cívicos formarán un regimiento de infantería de tres batallones con la planta, que está detallada á los de línea. Se denominará *la legion patricia*.

Las plazas de sueldo y plana mayor, serán las siguientes.—Un coronel veterano, un teniente coronel idem, comandante del 1.º batallón, dos tenientes coroneles sin sueldo, comandantes del 2.º y 3.º batallón, un sargento mayor veterano con sueldo, un ayudante 1.º y otro 2.º por batallón, con sueldo, un porta bandera por batallón, sin sueldo, un sargento 1.º, un cabo 1.º dos 2.º y un tambor por compañía con sueldo, y un tambor mayor y otro de órdenes con sueldo.

La fuerza en el 1.º y 2.º batallón no excederá de cien plazas, incluidas las de prest, por compañía: en el 3.º se arreglarán á ochenta cada una con las mismas plazas de prest.

El coronel d. Blas José de Pico es el nombrado para el arreglo y mando de este regimiento: y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, imprimase, circúlese á quienes corresponde, y tomese razon en el tribunal de cuentas y cajas de la provincia. *Bulcarce. Matias de Yrigoyen*. Es copia. *Yrigoyen*.

Oficio dirigido al comandante del regimiento de infantería del orden.

Vista la consulta de V. de 2 del presente sobre el alistamiento de los individuos, que deben componer el regimiento de su mando, ha acordado S. E. deban verificarlo todos los empleados, abogados, escribanos, maestros de escuela, comerciantes, mercaderes, sus dependientes, y dueños de pulperías: lo que participo á V. para su conocimiento y en contextación. Dios guarde á V. muchos años. Buenos aires 3 de noviembre de 1820.—*Matias de Yrigoyen*.—Sr. comandante del regimiento de infantería del orden.—Es copia *Irigoyen*

Buenos aires noviembre 4 de 1820.

Los individuos militares que sean llamados por la comisión extraordinaria, cuyo presidente es el camarista dr. d. Manuel Antonio de Castro, lo verificarán sin demora, á cuyo fin les queda allanado el fuero con la misma fecha.—Rubricado por el gobierno.—*Irigoyen*.

MADRID.

En el *constitucional* de 13 de Junio se dice. "Tenemos á la vista el tratado ce-

lebrado entre el nuevo gobierno de Buenos aires, y los de las provincias de Santa fé, y Entrerrios. (1) En el primer artículo se manifiesta el deseo, que anima á las partes contratantes de formar una union federal, (2) y la necesidad de nombrar diputaciones, que representen estas provincias. Estos diputados se reunirán en el convento de San Lorenzo, y convidarán á las otras provincias á imitar su ejemplo. (3) El artículo segundo establece la buena armonia, que debe reinar entre las tres provincias, para lo cual cesarán las hostilidades, y las tropas de Buenos aires se retirarán de Santa fé, y Entrerrios. (4) Por el tercero los gobernadores de estas dos provincias recuerdan á la primera, (que apellidan cuna heroica de su libertad nacional,) los peligros, con que las amenaza la invasion de una potencia extranjera, y convidan á todos sus ciudadanos, á hacer cuantos sacrificios estén á su alcance, para evitar tamaña calamidad. Los artículos 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º y 9.º contienen disposiciones sobre navegacion, cange de prisioneros, y otros puntos de poca importancia. El 10 que es el mas curioso, dice, que aunque las partes contratantes saben de positivo, que las cláusulas precedentes están acordes con los sentimientos del capitán general de la Banda oriental d. Jose Artigas, sin embargo se le enviará copia del presente tratado, á fin de que, si gusta, forme los planes convenientes á los intereses de la provincia, que manda, y cuya incorporacion con las otras federadas será mirada como el mas feliz de los acontecimientos. (5)

(1) Este es el célebre tratado de la capilla del Pilar, célebre por haber decidido en él tres solos gobernadores de la suerte de los pueblos: célebre por haber sido hecho sobre las ruinas del gobierno, del congreso, y de la patria: célebre por no haber tenido animo de cumplirlo ninguna de las partes contratantes: célebre, porque desde su fecha data el trastorno, los desastres, los desordenes, y la anarquía, en que han sido envueltas las provincias.

(2) Algo mas, señor periodista español: las partes contratantes admitieron de hecho la federacion, inconsulta las provincias: se hicieron intérpretes de la voluntad general, y es quizá la primera vez, que la forma de gobierno, y de gobierno federal ha sido establecida en los campamentos de los ejércitos: y no en las asambleas de los pueblos.

(3) Sepase que el congreso federal debía componerse de un diputado por provincia, y cada pueblo pretende ser una provincia. Asi cada uno tiene de opuesto á la igualdad federal, que un hombre represente tres mil habitantes, y otro hombre concurre con el á representar ciento veinte mil.

(4) Es un dolor. Esta armonia duró tres meses, porque una parte intrusa, que no fue contratante, ni federal, ni perteneciente á ningun gobierno, hizo romper nuevamente el pleito, que ahora se procura arreglar de buena fé, y no á costa de los pueblos.

(5) Es verdad señor periodista, que este artículo es mas curioso, que los otros, y mucho mas para los españoles. Como habrán ustedes festejado la par-

Sean ahora los periodistas españoles, que el gefe de la anarquía federal, el autor de nuestras discordias civiles, el azote de los pueblos, el corruptor de las costumbres, el implacable enemigo de la América D. José Artigas está preso en Candelaria, despues de haber sido deshecho, y derrotado por el gobernador Ramirez, como lo esta el sacrilego padre Monterroso su asesor, y confidente, y que por esta parte no deben tener muchas esperanzas en su antiguo agente.

LONDRES.

El Times Julio 31 de 1820.

REVOLUCION DE NAPOLES.

Extracto de una carta de Napoles del 11 de Julio.

Ya os informé que el rey nombró á su hijo Francisco por su vicario general, á causa, que el mal estado de su salud, le impedia desempeñar los deberes del mando. La constitucion, que hemos adoptado, es la de España, pero sin embargo debe recibirse con las variaciones, que la representacion nacional crea necesarias, para que pueda adoptarse á las peculiares circunstancias de este reyno. Al mismo tiempo, una junta provisional debe formarse, despues que el rey y Francisco hayan jurado la nueva constitucion, que se ordena, venga de España inmediatamente. Estas, y unas pocas regulaciones excelentes, relativas á la seguridad, y á la paz pública, son los unicos actos oficiales, que han aparecido desde el 3. Ellos han dado una satisfaccion universal. Entretanto el ejército constitucional, al mando del general Pepe, que consistia en 6000 hombres de linea y milicias, con inmenso número de gente armada de la campaña, que se habian reunido de diferentes provincias, permaneciò tranquilo en el interior, sobre diez millas de la ciudad, esperando el éxito de los sucesos; hasta que estando arregladas las cosas, como se deseaba, todo el cuerpo de tropas, con una parte de los de afuera, marchó a Napoles, á medio dia del último domingo. Este fue, el dia mas hermoso, que lució jamas sobre Napoles. La fuerza entera de la nacion moral, y física, se colocó del lado de la libertad. La mayor alegría y union, como asi mismo el mas perfecto orden y tranquilidad prevalecia; y el despotismo nunca apareció tan solitario, como en este dia. El todo de estas tropas,

hizo su marcha por la calle de Toledo, y pasó delante del palacio del rey, que esta al principio de ella. La relacion de su número, difiere de 10 á 40 mil: pero yo soy un juez tan indiferente para graduar la gente, que no puedo decir, que cosa se aproxima á la verdad, a pesar de haberlo presenciado. Los aldeanos estaban tan bien armados, como las tropas. Ellos venian capitaneados por un eclesiástico, y otro cerraba la marcha. Este era el famoso Minchini, que es el autor principal de esta admirable revolucion, y habia estado en Inglaterra. Es bien particular, recorriendo las calles, oir un sacerdote, que arengaba á la multitud, hablando sobre los derechos del hombre, y la felicidad del pais, con otros sentimientos liberales de igual naturaleza. No puede uno reflexionar sin asombro esta mudanza acaecida en tan pocos dias. El domingo 2 tuvimos la primer noticia de los movimientos de los descontentos en la campaña. El decreto del rey, prometiendo una constitucion está datado el 5: el 7 se fijó la constitucion, y el 9 el ejército constitucional ocupó la capital. Asi se termino una grande revolucion en 7 dias, sin perder un hombre, y en el mas perfecto orden y armonia. Cualquiera, que conozca la inflamable disposicion del populacho de Napoles, no podrá creer esto, á menos de haber sido un testigo ocular de lo que ha pasado. Y á la verdad ¿quien pudo ligar las ideas de orden, y de paz, á estas vastas masas de hombres, compuestas de soldados amotinados, y de las hordas de los aldeanos calabreses, armado cada uno, con cuchillos, y trabuco, y movidos por sentimientos de una grande irritacion, masas que entran á una grande capital sin gobierno, y se mezclan á un populacho mas numeroso que ellas? Esto habla, con mas energia que las palabras á favor de la causa, que ha unido todos los cuerpos, y apoya los admirables reglamentos, que hay hechos para preservar la tranquilidad pública. Todos nosotros (el principe, y el pueblo) llevamos la carcada constitucional, y la misma bandera flota sobre todas las fortalezas. Los colores de ella son, los que usan aqui los francmasones. Estos, y los carboneros, que no se presentaron hasta despues de algunas horas, son ahora las sectas populares, y de moda. Nosotros ya sentimos los efectos de la libertad de imprenta. Un nuevo periodico ha aparecido con el título de *diario de los amigos del pais*, y no dudo, que seguirán otros del mismo género. Se espera, que la tolerancia religiosa, rehusada en España, se permita acá, pero yo lo dudo.

te cómica de estos tratados! Como haurán ustedes celebrado la malicia de los unos, y la inocencia de los otros, al ver á d. José Artigas brigadier de los reales ejércitos, y caballero de la cruz de san Hermenegildo, haciendo el papel de federal!

Ciudadanos que han donado ganado vacuno para mantenimiento del ejército, según avisa el Exmo. Sr. gobernador y capitán general desde el cuartel general con fecha 5 del corriente.

Don Manuel Ruiz Moreno,24
 Don Juan Manuel Ruiz Moreno,24
 Don Fabian Ruiz Moreno,10

Relacion de los buques de alta mar, que han entrado en este puerto, desde el día 30 del pasado hasta el de la fecha.

DIA 30. Balandra nacional *Carmen* procedente de Montevideo, de donde salió el 27 del corriente, al mando de su capitán d. Domingo Gallino con cargamento felpudos, giuebra, y aguardiente consignada al mismo capitán.

EN IDEN. Balandra nacional *San Francisco Xavier* procedente de Montevideo, de donde salió el 28 del corriente, al mando de su capitán d. Juan Tomas con cargamento papel, tabaco, y yerba consignada á d. Custodio José Moreyra.

NOVIEMBRE.

DIA 4. Zumaca portuguesa *Buen Jesus de los navegantes*, procedente del Rio Janeyro, de donde salió el 28 de setiembre próximo pasado al mando de su capitán d. Antonio José Lisboa, con cargamento general consignada á d. Juan Comonos.

Salidas del mismo en dicho periodo.

EN IDEN. Bergantin ingles *Friends* capitán d. Jorge Nilson despachado para Liverpool por su consignatario Heyworhts Carlisle &c. con cargamento 5000 cueros de caballo, dos fardos con 4 arrobas de crin, 7000 aspas, 27 pipas con 914 arrobas de sebo.

DIA 6. Bergantin americano *Monorot* capitán Wilson Knorles despachado para la Bahía de todos los santos por su consignatario Hewari y compañía con cargamento 10 000 aspas, 550 cueros, 152 marquetas, 52 barriles de grasa de potro.

DIA 6. Bergantin ingles *Heroína* capitán d. Guillermo Taples despachado para Londres por d. Tomas Fair con cargamento 4637 aspas, 150 cueros desechos, 1603 id salados, 9515 id. vacunos, 3130 id de caballo, 830 doznas nutrias, 120 arrobas de crin.

Nota.—El cargamento de la Zumaca portuguesa *Buen Jesus de los navegantes* es 253 bolsas de azucar, 117 id. de Arroz, 8 id. de café, 5 cajas de azucar, 1 id. de té, 17 cajones de achas y dulce, 30 fardos haviend, y papel, 7 id. de lienzo algodón 13 barriles con azucar, 12 tablones, 70 rollos de tabaco, 3 canastos con batatilla, 93 tercios de yerba, y 60 medias piezas de betas.

Capitán del puerto de Buenos-aires noviembre 6 de 1820. *Jose Zapiola.*

AVISOS.

CONSULADO.

El 25 del próximo pasado octubre se celebró la apertura de la aula de dibujo con la solemnidad y fausto compatibles con las circunstancias. La asistencia de la corporacion protectora y un concurso numeroso de ciudadanos dieron al acto mayor esplendor. Los padres de familia se han disputado la preferencia por subscribir sus hijos, garante inequívoco de los deseos de la juventud americana por ilustrarse en todos los ramos, que puedan decir su utilidad. Hoy se cuentan cien alumnos, y el orden interior, que se observa en la aula, es admirable. El consulado en los transportes de su júbilo se atreve á augurar que no serán estériles sus trabajos: pero exige, sí, la constancia, esa virtud, que venciendo obstáculos, sabe señorearse de los resultados.—Por disposicion del tribunal.—*Dr. Manuel José Baez.*—Secretario del consulado.

Consecuente á la invitacion hecha por el consulado para que las personas que quieran hacer propuestas para la continuacion del muelle hasta la canal, lo verifiquen ante el tribunal se ha personado un individuo; pero deseando la corporacion el mejor beneficio público, reitera sus insinuaciones sobre el particular, haciendo presente no procederá á ulteriores providencias sin el concurso de un número regular de opositores, á efecto de conciliar la utilidad del objeto con la posible economía en favor del comercio. En esta virtud se exorta de nuevo, asegurando de las ventajas notorias que promete el proyecto á los rematadores.—*Roque del Sar—Marnel Saballa* (*) Conciliarios comisionados.

(*) Por un error involuntario se omitió en el número 1º del periódico *Legion del orden* el nombre de este, suscribiendo la nota solo el señor Sar.

Un joven natural de Canarias, nombrado d. Xisto Molowny hace cosa de doce años vino á esta ciudad d. Buenos aires, y se le colocó de mozo en una batica. Sus parientes no han vuelto á saber de él; y como le ha tocado en su pais una herencia de 12000 pesos, se han valido de d. Rafael Fuentes, tambien natural de dichas islas, y actualmente avecindado en la bajada de Santa Fé, para que averigüe su paradero. De consiguiente ya sea el mismo individuo, á otra cualquier persona, que pueda dar noticia cierta de la existencia ó fallecimiento de dicho Molowny puede comunicarla al expresado Fuentes bajo cubierta de los señores D. Guillermo Stuart, Mac.Call y compañía comerciantes de Buenos aires.

La quinta del finado d. Juan Bruno, conocida por el nombre de las *Eugenias*, frente á la quinta de Barrios, calle derecha de los ejercicios para el poniente, con 42 cuadras de terreno, y buena arboleda, se vende por precio cómodo; el que la quiera, ocurra á casa de d. Francisco del Sar, junto al consulado, que dara razon.

Se han merecido en el despacho de esta imprenta algunos números del periódico español *el constitucional*. Se publicará en los viernes de cada semana lo mas notable de él, como igualmente las demas noticias de importancia, que se reciban de ultramar y provincias del interior. El administrador suplica se sirvan proporcionarle cuantos documentos de interez cubren de cualquier destino, al mismo objeto; y se presta á abonar, si se pretende, su justo valor si que se los oresentare, pues si bien concilia el spsten del benéfico establecimiento de su cargo, aspira tambien á la ilustracion pública por este medio, ya que sus ningunos talentos no le permiten verificarlo según sus deseos.—*V. A.*

G A C E T A

DE

BUENOS



AYRES

DEL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1820.

BUENOS AIRES

ARTICULO DE OFICIO

La Honorable Junta de representantes al gobierno.

La honorable junta ha nombrado por su presidente en turno al diputado por esta ciudad d. Ildefonso Ramos Mexía, y por vice presidente al por el partido de San Isidro d. Pedro Sebastián, y de orden de aquella lo comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones y noviembre 6 de 1820.—*Santiago Rivadavia*, Ex-presidente.—*dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto coronel mayor d. *Marcos Balcarce*.—Buenos aires noviembre 7 de 1820.—Enterado: insertese en la gaceta y contéstese. Una rubrica de S. E.—*Obligado.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

A consecuencia de oficio del coronel de la legion patricia sobre la falta de destinos en ella para varios oficiales de los extinguidos tercios cívicos de esta ciudad, ha tenido á bien el gobierno proveer hoy lo que sigue.

Habiendo resultado sin acomodo en el

nuevo arreglo de la legion patricia varios beneméritos oficiales de los extinguidos tercios cívicos de esta ciudad, por haber sido reducidas en aquella á seis las catorce compañías de que estos constaban en su antigua formacion, teniendo presentes los importantísimos servicios, que dichos oficiales han prestado al pais, y los sacrificios, que constantemente han consagrado á la felicidad comun de nuestros conciudadanos, he venido en acordar, que dándoseles por el coronel de la citada legion patricia gracias expresivas á nombre de este gobierno, de cuyas distinguidas consideraciones deberá asegurarse, como se le recomienda, se les haga entender por el mismo haberseles agraciado con el goce de fuero personal de guerra y uso de uniforme en sus respectivas clases militares, en las que deberán presentarse y ser agregados á la *guardia de Buenos aires*, compuesta de oficiales retirados á los objetos del instituto de dicha guardia, siendo del cargo del expresado coronel pasar al Despacho de la guerra nota puntual circunstanciada de los agraciados, con expresion de sus nombres y graduaciones militares, para las providencias consiguientes, y proponerlos segun su mérito y circunstancias para los empleos vacantes en la legion de su cargo: transcribese á quienes corresponde, y publíquese en la gaceta de esta ciudad.—*Iri-goyen.*

Representacion del Exmo. Cabildo á la Honorable Junta de representantes.

Deseoso el ayuntamiento de hacer una demostracion de su gratitud, y del alto aprecio que le merecian los importantes servicios consagrados á beneficio del público por el dr. d. Saturnino Segurola, ya en la conservacion y propagacion de la bácia, ya en el arreglo y direccion de la casa de expósitos, y últimamente en las escuelas de primeras letras del ayuntamiento, que tambien habia puesto á su cuidado; creyó de su deber, ya que sus escasas facultades no le permitian recomendar de otro modo unos servicios tan públicos como desinteresados, condecorar al menos su persona con la distincion de que tubiese asiento en las concurrencias tanto públicas, como privadas del ayuntamiento, y voz y voto en todas las deliberaciones, en que se tratasen asuntos de pública beneficencia; á cuyo efecto solicitó la aprobacion del superior gobierno en noviembre de 1817 con remision del expediente obrado sobre el particular. Pero devuelto nuevamente á informe de la municipalidad por abril de 1818, se creyó entonces que el privilegio concedido al dr. Segurola de tener voz y voto en los acuerdos capitulares, era opuesto á la abolicion de los empleos perpetuos, determinada en el año de 1812 por el gobierno, y sancionada despues por la soberana asamblea. Por este motivo quedó sin resolucion la expresada gracia, y privado el ayuntamiento de la justa satisfaccion de premiar un mérito tan relevante, cual concurre en el dr. Segurola, no menos que de auxiliarse de sus luces en muchas materias de pública utilidad. En estas circunstancias, y deseando en el dia conferirle nuevos cargos de la mayor importancia, y para cuya buena administracion es necesaria su persona por su notoria actividad y pureza, no puede ménos que elevar á V. H. el presente, á fin de que usando de sus altas facultades, se digne aprobar el privilegio concedido al dr. Segurola, de que tenga voz y voto en los acuerdos en que se traten asuntos de pública beneficencia, como igualmente asiento en todas las concurrencias de esta corporacion asi públicas, como privadas; pues á mas de ser esta una distincion, á que se ha hecho muy acreedor por su generosidad y constante patriotismo, se haya comprometido tambien el honor del ayuntamiento, que desea darle esta prueba de su aprecio y gratitud. Dios guarde á V. H. muchos años. Sala capitular de Buenos aires noviembre 3 de 1820.—*Juan Bautista Castro.*—*Pedro Copdevila.*—*Laureano Rufino.*—*Francisco Santa Coloma.*—*Jacinto Oli-*

den.—*Jorge Terrada.*—*Manuel de Zamudio.*—*José Maria Elia.*—SS. Presidentes y Vocales de la honorable junta de representantes.—Es copia.—*Frias*

CONTESTACION.

Esta honorable junta ha tomado en consideracion la nota de V. E., fecha 3 del presente, por la que solicita la aprobacion de la distincion que desde el año de 1817 creyó de su deber acordar á favor de la benemérita persona del dr. d. Saturnino de Segurola, concediendole asiento en las concurrencias públicas y privadas de ese ayuntamiento, y dandole voz, y voto en todas las deliberaciones, en que se traten asuntos de comun beneficencia, en demostracion del alto aprecio que le han merecido los importantes servicios consagrados á beneficio del público; y en su virtud ha acordado en sesion de ayer, aprobar esta gracia en los términos que V. E. la propone y explica por su misma nota; y que se comuniqué á V. E., como lo ejecuto de, orden de la honorable junta para su inteligencia y cumplimiento, y que lo avise al referido dr. d. Saturnino Segurola para su satisfaccion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones Buenos aires noviembre 7 de 1820.—*Idelfonso Ramos Mexía,* presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon,* vocal secretario.—Excmo. Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad.

DECRETO.

Buenos aires noviembre 7 de 1820.

Publíquese por la prensa para satisfaccion del interesado, á quien se pasará copia de este oficio, y del de su referencia. *Castro.*—*Santa Coloma.*—*Zamudio.*—*Elia.*—*Terrada.*—*Ruiz,* escribano.—Es copia.—*Frias.*

El exmo. cabildo obre suscripcion voluntaria para la educacion de niñas, segun el método de Lancáster.

El exmo. cabildo que se ha esforzado por tantos años á proporcionar, por cuantos medios han estado á sus alcances, la competente educacion á la clase pobre de este vecindario, ha invertido al efecto ingentes sumas en sostener muchas escuelas situadas en diferentes puntos de la ciudad, y aun de la campaña. Deseando poner ahora aquellas en el mejor estado posible á fin de que los progresos en la instruccion, y educacion sean mas rápidos y eficaces, al mismo tiempo que mas sencillos, ha acordado establecer todas bajo el nuevo plan de mútua enseñanza del señor Lancáster, que con los mas felices efectos está generalmente adoptado en Europa. Con este objeto ha puesto estos establecimien-

tos bajo la direccion de d. Diego Thomson, que conoce muy á fondo este sistema, y á quien ha nombrado director general de todas ellas, tanto en la ciudad como en la campaña.

Las escuelas que hasta el presente sostiene el cabildo son de niños, y desea eficazmente establecer tambien una ó mas para niñas dirigidas bajo este nuevo plan. Estaba ya resuelto á destinar con tan loable objeto una suma de dinero que fuese suficiente á poner en órden una escuela de esta clase; pero el presente estado de sus fondos, apurados en sumo grado, le imposibilita poder llevar á efecto tan benéfica y útil resolucion sin embargo no queriendo el cabildo que se pierdan las ventajas que ha de proporcionar un establecimiento de esta naturaleza, suplica encarecidamente á sus conciudadanos, y en particular á la respetable clase de señoras, para que se dignen contribuir á la fundacion de este benéfico establecimiento por medio de una voluntaria suscripcion, para cuya recaudacion están encargados el mismo d. Diego Thomson con respecto á los extranjeros, y el señor regidor defensor de menores d. Francisco Santa Coloma, y de pobres d. Jacinto de Oliden á las demas clases.

En este nuevo sistema le mútua instruccion se enseña á las niñas á leer, y escribir, contar y coser de un modo el mas experto y aseado. Todas estas partes esenciales de educacion, con la doctrina cristiana, moralidad y virtudes sociales se pueden enseñar en el trascurso de dos años, aunque sean de una mediana capacidad.

La escuela ó escuelas, que se establecerán para niñas, estaran bajo la inmediata proteccion del cabildo, y lo mismo que las otras para niños quedaran tambien bajo la direccion de d. Diego Thomson.

Espera por tanto el cabildo que esta invitacion que hace á todos los individuos de la sociedad, y con particularidad á la clase distinguida de señoras, tendrá el mas feliz resultado. Los nombres de los suscritores y subscritoras, con las sumas que tengan á bien franquear, serán publicados.

Tan luego como se llegue á reunir un fondo suficiente, se establecerá una ó mas escuelas para niñas, y los habitantes de esta ciudad tendrán el placer de visitarlas, cuando gusten, y observar el órden, regularidad y adelantamientos que resultan de este nuevo metodo, contemplando los buenos efectos, que redundan en beneficio del público por su filantrópica generosidad. Sala capitular de Buenos Aires setiembre 19 de 1820.—Aquí las

firmas de los Señores del excelentísimo cabildo.

Individuos de la municipalidad que se han inscrito.

	P. ^a	R. ^a
D. Juan Norberto Dolz	17	
D. Juan Bautista Castro	17	
D. Laureano Rufino	17	
D. Francisco Santa Coloma.	17	
D. Zenón Vidéla	8	4
D. Jacinto Oliden.	10	2½
D. Sebastian Lezica.	17	
D. José Tomas Isassi	17	
D. Ramon Villanueva	10	
D. Jorge Terrada	8	4
D. Luis Dorrego	17	
Dr. d. Felix Ignacio Frias.	17	

Administracion de justicia.

Un pueblo es feliz cuando goza de seguridad, de libertad, y de tranquilidad. Goza de seguridad, cuando por el sábio uso de su fuerza pública se hace respetable en la paz, y temible en la guerra. Goza de libertad, cuando sus instituciones, protegiendo los derechos del ciudadano, reglan sus deberes. Goza de tranquilidad, cuando por la bondad de su administracion llega á precaver las turbaciones interiores, á que está expuesta la sociedad.

Las turbaciones intestinas son causadas por las guerras civiles, por los tumultos populares, por los pleitos numerosos y por los delitos multiplicados. Una revolucion diuturna nos ha hecho sufrir todas estas calamidades á la vez, para que nada faltase de afigente á nuestra situacion.

En cuanto á la guerra civil, los hombres injustos, que la han provocado, los ambiciosos, que la han fomentado, los pueblos ilusos, que la han sostenido contra una provincia generosamente sacrificada á la causa nacional, responderán á la patria de los estragos, y males, que le han acarreado. El mundo imparcial hará justicia al pueblo heroico de Buenos Aires. El no ha cesado de prodigar todo genero de auxilios á la causa del pais, hasta que la rivalidad ha llegado al extremo de obligarlo á su propia defenza, y de interceptarle aun los medios de comunicacion con las provincias hermanas.

Los tumultos y convulsiones populares, segunda especie de turbaciones intestinas, son naturales resultados del desorden. Persiga la autoridad pública á sus autores: sepa el invasor atrevido de las leyes, que ha de sentir todo su rigor: sepa, que el pueblo toma interes en defender su reposo, y sus derechos, y se acabarán las sediciones.

Pero esa guerra intestina, esa turbacion permanente, que causa en la república la

multiplicidad de litigios, y de crímenes, podra precaverse con solo el zelo de los juezes y de los tribunales. No basta un zelo estéril, si las instituciones están viciadas, si están las formas alteradas, si la misma autoridad judicial está menguada.

Compadezcamos al ciudadano, que ejerce el grave cargo de juez, y que lo ejerce en tiempo de revolucion, cuando las leyes pierden su eficacia, cuando las pasiones están mas exáltadas, cuando toda obediencia es un gravamen. Séanos permitido en este delicado asunto llamar por un momento la circunspéctatención de los padres de la patria; porque la menor equivocación en materia de tanta gravedad puede ser muy peligrosa.

El juez tiene siempre, que ejercer su odioso y terrible oficio entre dos partes, quitando á la una lo que dá a la otra: tiene tal vez que ejercerlo contra personas poderosas: tiene la necesidad inevitable de hacer quejosos, y de criar en el mismo desempeño de su cargo muchos y muy enconados enemigos, sin facultad de adquirir amigos. El que obtiene sentencia favorable, nada tiene, que deber al juez, que distribuyéndole su justicia, no ha hecho mas, que llenar su obligación. El que pierde nunca imputa á su injusticia sino á la iniquidad del juez, ó del tribunal, á quien calumnia cuando menos de cohecho, de corrupción, de venalidad. ¿A que litigante se oyó jamas decir: *he perdido mi pleito, porque no tube derecho?* ¿Y á que litigante no se oyó siempre clamar: *he perdido por la injusticia del magistrado?* Todo conspira a hacer mas, y mas gravoso el oficio de juez. En cada negocio los empeños importunos lo rodean, las sospechas de los litigantes lo agravan, las inyecciones lo mortifican.

Las formas judiciales se han alterado sin sistema, en vez de haberse corregido sus abusos. Se han aumentado instancias, causando mas dilación en los juicios. El recurso extraordinario de injusticia notoria se ha convertido abusivamente en un remedio ordinario, y tan frecuente como el de la apelación, añadiéndose el grave perjuicio de causar el efecto suspensivo de la cosa juzgada, que en toda legislación es tan sagrada. Los juezes no son obedecidos, ni los tribunales respetados: sin menguarse sus atribuciones, se ha menguado su decoro, y prerrogativas. Hagase enhorabuena á los tribunales de justicia responsables de sus procedimientos judiciales, pero no se embarazen sus facultades, ni se depriman su autoridad.

¿Hay juezes injustos? Sean acusados en residencia, para que no queden impunes delitos tan detestables. ¿No hay datos

contra su conducta, ni mas argumentos que el clamor de los quejosos? Respétese su honor, porque el honor del hombre público es respetable en todo pais, donde hay moralidad.

Permitidnos, honorables miembros de la augusta representación provincial, que dirijamos la palabra hasta la eminencia del puesto, que dignamente ocupais. Proteged, como la ley protege, el honor de los magistrados, combatido siempre de pasiones resentidas. Intérpretes de la voluntad general, ella sola es vuestra regla, porque no teneis voluntad personal. Organos de la ley, debéis ser impassibles, como la misma ley, que desconoce al individuo, y solo tiene objetos generales. Llegue á vuestros oídos la justa voz de la opinión pública, pero no se acerque el eco de la maledicencia.

Hablaremos en el número siguiente de los abusos, y defectos, que sufre la administración de la justicia criminal, cuando los delitos son mas frecuentes, y el escarmiento es mas necesario.



RELACIONES INTERIORES.

COMUNICADO.

Declaración de la asamblea provincial de Córdoba en favor de su diputación comprendido en el proceso que el gobernador d. Manuel de Sarratea formó á los miembros del congreso nacional.

Los miembros de esta honorable asamblea comisionados para la revisión del proceso fulminado por el gobernador interino de Buenos Aires d. Manuel de Sarratea, contra los diputados del soberano congreso, disuelto en las convulsiones del próximo febrero, sobre que el diputado de esta provincia licenciado d. Benito Lascano exige su juicio final, solo encuentran en el proceso un acontecimiento de los ordinarios en revolucion, que en si mismo lleva todo el caracter de un desorden de los mayores, y en cuya calificación por un orden de derecho aventuraria esta provincia una discordia con alguna de las otras. El crimen procesado se califica de de alta traición en las negociaciones con cortes extrangeras; sobre coronar un príncipe en las Provincias de la union. Los diputados obtenian el *totum* de la representación nacional para constituir el pais sobre la base de independencia de toda potencia extraña, sin limitación á forma de gobierno; con lo que parece estar justificadas las relaciones con la corte del Brasil desde Tucuman. Las de Buenos

aires con la de París sujetaban la última resolución á las leyes constitucionales ya juradas, substrayéndose por esta razon del concepto de criminal el proyecto á que se reducen.—Este es el único punto de vista en que debemos fijar el proceso para el juicio de la provincia, omitiendo las observaciones que se hacen por el recurrente sobre incompetencia, y demas vicios en el modo de proceder, que pertenecen todos al origen de la causa. Este juicio, sea cual fuese su merito, corresponde igualmente á todas, y cada una de las provincias, que se dicen traicionadas: por lo tanto, creemos deberse ceñir la nuestra á *declarar libre de todo cargo, y fielmente desempeñadas las funciones de su diputado, reservando al proximo futuro congreso el juicio propriamente nacional.* Cordoba y -octubre 9 de 1820.—*dr. Juan Antonio Sarachaga.—dr. José Roque Savid*—Sala de sesiones 9 de octubre de 1820.—*Conformada.—José Julian Martiuez, Presidente.—José Roque Funes.—dr. José Saturnino de Allende.—Domingo de Malde.—Felipe Avias—Francisco Bustos.—Francisco de Bedoya.—Lorenzo Villagas.—Licenciado Juan Prudencio de Palacios, Secretario.*

exposicion dirigida á manifestarle el interea, que le inspiraba su situacion, y S. M. respondió, que esperaba, que la nacion inglesa no permitiria, que la opriesen: que consideraba, como una fortuna el vivir en este pueblo magnánimo, y que los que se interesaban por ella, eran los verdaderos amigos del rey.

Se recibió en la cámara una peticion de la reyna, en que despues de estrañar las disposiciones de la cámara dirigidas á despojarla de sus privilegios, fundadas en el informe de una comision secreta: despues de admirar, y sentir, que la cámara haya reusado oír en la barra á sus abogados, y entregarles la lista de los testigos que deben haber sido llamados á deponer contra su persona; duda en tales circunstancias S. M. si le queda otro recurso, que el de protestar solemnemente contra este proceder, é insiste, en que sean oidos sus abogados para exponer sus reclamaciones, *Id.* 25 de julio.

Morning Chronicle. Londres agosto 12 de 1820. Se han hecho preparativos en Cotton-garden para el recibimiento de 60 ó 70 testigos italianos. Serán conducidos por el rio, y se han tomado precauciones, para que no se les maltrate en su paso.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

LONDRES. El 6 de julio se presentó por primera vez en la cámara de los pares el bill de divorcio, y degradacion de la reyna de Inglaterra, despues de leida una peticion de S. M. en la que mostraba sus deseos de que se le diesen á conocer las acusaciones, que contra ella se hacian, y se le permitiese, que sus abogados pudiesen hablar en la barra de la cámara.

No se accedió á la peticion de la reina y hecho un preambulo por el lord Liverpool, se hizo la primera lectura de dicho bill. *Gaceta del gobierno, madrid 23 de julio de 1820.*

El mismo dia (6 de julio) entregó á la reina el ogier de la cámara Sir Tomas Tirwhitt el bill de divorcio, y degradacion, y aunque recibió esta noticia con mucha serenidad, no pudo al fin ocultar su alteracion, y se asegura, que le dixo al ogier: "El rey, y yo no nos encontraremos en este mundo; mas espero, que nos veamos en otro, donde se me hará justicia. Encargaos de decirselo al rey, si teneis medio para ello."

En seguida Sir Francis Burdett á la cabeza de una diputacion de los habitantes de Westminster, presentó á la reina una

El principal objeto de la carta de la reina al rey es el manifestar sus objeciones sobre el curso de los procedimientos intentados contra ella, y particularmente sus reparos á la cámara de los Lores como tribunal, declarando que preferiria ser juzgada por un jurado ordinario. No sabemos que se le haya dado todavia ninguna respuesta.

Corre entre las tertulias ministeriales, que es probable que la cámara de los Lores en su sesion del martes diferirá su resolucion durante una semana, para dar tiempo á la cámara de los comunes á volverse á juntar el domingo en la noche, con la esperanza de que Mr. Wilberforce tenga que hacer alguna proposicion, que pueda evitar la necesidad de entrar en el bill de penas y castigos. Será colocada una tribuna para la reina al lado de su abogado defensor á la izquierda del paso á los asientos de los Lores, y una habitacion inmediata se le ha destinado tambien para consultar, ó para cuando se retire su abogado.

Después de jurada la constitucion española en Napoles por el rey, y por el principe heredero, vicario general del reyno, ha sucedido en Palermo una terrible conmocion, en que han perecido mas de dos mil personas. Diarios de Paris, y el Morning Chronicle lo confirman. Hablaremos de estos sucesos en el número siguiente.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 6 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 11. Bergantin ingles *Ana*, procedente del Rio Janeyro de donde salió el 28 del pasado al mando de su capitan d. Eduardo Oider con cargamento, vinos y aguardientes consignado à d. Juan Watson.

EX 10. Bergantin ingles *Williams*, procedente de Liverpool de donde salió el 21 de agosto proximo pasado al mando de su capitan Mr. W. Wylde, con cargamento general consignado a d. Juan Miller.

NOTA. Estos buques aun no han abierto registro por eso no se dà la relacion de su cargamento.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 7. Bergantin sueco *Calypso*, capitan Mr. A. Hullman despachado para el Rio Janeyro por su consignatario d. Sebastian Lezica con cargamento, 2036 pesos en plata sellada, 20,000, añpas, 5600 cueros al pelo, 48 fardos lana de carnero, 50 marquetas de sebo, 24 fardos crin,

El Bergantin ingles *Ana* procedente del Rio Janeyro, de donde salió el 28 de Octubre al mando de su capitan Eduardo Order, y llegó à este puerto el 11 trae la noticia, que dice, trajo al Janeiro un buque ingles recién llegado de haberse sacudido el Portugal europeo, y proclamado su independencia. No tenemos toda certidumbre, ni el por menor de esta noticia.

8 id. cueros de nutria, 1 caxon pieles de chinchilla y 1 quintal carne tazajo.

DIA 9. Bergantin holandés *Jóren Maria*, capitan Mr. Rose despachado para Montevideo por su consignatario d. Hugo Dallas y compañía, con cargamento, 2800 quintales carne salada.

EX 10. Bergantin ingles *Union*, capitan d. Samuel Hartel despachado para el Rio Janeyro por su consignatario d. Tomas Newton y compañía con cargamento, 4142 cueros, 140 marquetas con 1100 arrobas sebo, 91 caxones con 234 arrobas betas de id., 3 bultos con géneros y 3500 añpas.

DIA 10. Zumaca nacional *Antenor*, capitan d. Francisco Trelles despachada para Montevideo por su consignatario d. Manuel de Arroyo con cargamento, 280 cuarterolas de vino, 300 quintales fierro, 21 canastos losa, 33 barricas cerveza y 124 cajones y fardos de géneros.

EX 10. Bergantin ingles *Regente*, capitan d. Juan Searlet despachado para Londres por su consignatario M.^o Neyle y Dickson con cargamento, 1589, cuero al pelo, 480 id. salados, 37 fardos con 4625 cueros de potro, 43 id. con 4500 id. de nutria.

Capitana del puerto de Buenos-aires noviembre 13 de 1820. *José Zapota.*

AVISOS.

En el número anterior se ofreció la publicacion de lo mas notable del periódico *el constitucional* en los viernes de cada semana; pero habiendose recibido varios papeles con documentos de importancia, se notificará bajo el titulo de *semanario político* como que debe contener no solo las noticias, sino tambien toda otra clase de asunto de interes y utilidad. Para el viernes proximo se reimprimira el discurso del presidente de las córtes españolas al tiempo de su apertura; el del rey, y contestacion del mismo presidente.—Los americanos, amigos de todos los hombres, les desearian su

felicidad siempre, que no se agencie esta al precio de nuestra injuria y degradacion.

V. A.

Se vende un sitio dos cuabras del hospital de Belen para el oeste con 70 varas de fondo y 17 y media de frente con árboles frutales de estimacion, como son naranjos, parras, &c. tambien está cercado de pared y tiene corredores: el que lo quiera, véase con su dueña, que lo es doña Juana Marin, que vive del Colegio cuatro cuabras para el sud calle de la victoria.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

Departamento de gobierno.

Buenos aires noviembre 9 de 1820.

El gobierno en consideracion á los importantes servicios que prestan los honrados habitantes de la campaña; y con el objeto de resarcirles en parte los quebrantos que han sufrido, ha tenido á bien expedir el siguiente

DECRETO.

Se vuelve á declarar por nula y de ningun valor la disposicion, publicada en bando de 24 de junio último, por la que quedã abolido el pago de diezmos del ano próximo pasado. El gobierno, que regia entonces en la provincia, ni tubo facultad para expedir un decreto semejante, ni consultaba con esta medida el bien general de la campaña. Anticipados ya los unos de los pagos y recibidos por los compradores mucha parte de los diezmos, su devolucion no podia menos que causar trastorno á estos últimos, y la restitution del dinero recibido considerables perjuicios á los rematadores y á los mismos hacendados. Hoi animan al gobierno unas miras mas benéficas y mas conformes al bien general. No le es posible desentenderse

de los sacrificios de la campaña y de los relevantes servicios de sus moradores. En consecuencia es un deber suyo manifestarles su gratitud, y hacerles al mismo tiempo mas llevadera una contribucion necesaria, que las circunstancias han hecho gravosa; pero cuya suspension no está á los alcances de la autoridad. Conciliando pues, tan interesantes objetos, se ordena que por el término de diez años tengan todo valor y fuerza los artículos siguientes.

1. Se rebaja á los hacendados el veinte por ciento del ganado que deban pagar á la Iglesia segun el cómputo respectivo.

2. Se declara que el precio de cada cabeza de ganado que deba entregarse por diezmo, será el de veinte reales; pudiendo los hacendados satisfacer en dinero á este respecto la parte que les corresponda.

3. Habiendo sufrido igualmente los labradores todos los perjuicios consiguientes á la guerra, que ha affigido á la provincia, quedan asi mismo rebajados del veinte por ciento de los granos que deban pagar á la Iglesia.

4. A fin de que este decreto tenga todo el valor que pueda darle la sancion de la autoridad, se pasará á la H. Junta para su aprobacion, transcribiéndolo despues al juzgado de diezmos para que lo circule á quienes corresponde; y publicándose en gaceta para noticia del público.—*Balcarce.—Manuel Obligado, secretario*

APROVACION.

Considerado en esta honorable junta el decreto de 9 del corriente provehido por V. S., que acompañó con comunicaciones del mismo día relativo á la rebaja de un veinte por ciento sobre el diezmo que deba contribuirse en esta provincia en granos y ganados por el espacio de diez años, ha acordado expedir el siguiente.

“Apruébase el decreto consultado en oficio de 9 del corriente relativo á la rebaja del veinte por ciento del ganado que haya de computarse para el pago del diezmo, y precio de su abalío, entendiéndose este sobre el ganado bacuno, y quedando á arbitrio del gobierno el que corresponda al lanar y caballar en que se hace extensiva la misma rebaja; igualmente que de la que á su correspondencia se declara en la computacion de granos y frutos por el tiempo de diez años, indemnizacion de los daños recibidos, impensas y sacrificios hechos á la defensa y conservacion de los predios y especies sujetas a esta contribucion, comuníquese así al señor gobernador para los fines consiguientes en el artículo 4 de dicho decreto.”

Y lo transcribo á V. S. de órden de dicha honorable junta para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de seso es en Buenos y noviembre 14 de 1820.—*Donso Ramos Mexja*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Señor gobernador sustituto coronel mayor I. Marcos Balcarce.

DECRETO.

Buenos aires noviembre 15 de 1820.

Se declara el precio de dos reales por cada cabeza de ganado lanar y caballar que deba entregarse le diezmo, quedando por ahora libre á los rematadores los contratos particulares en las demas especies, reservándose este gobierno fijarle, si lo tubiere por conveniente, para los años sucesivos: y en consecuencia debiendo ponerse por precisas condiciones en los próximos remates las que se dejan establecidas en cuanto á la rebaja y precios designados, háganse al efecto las convenientes comunicaciones á la junta de diezmos, y tómese razon de todo en el tribunal de cuentas, imprimiéndose inmediatamente el número competente de ejemplares para que pueda circularse á todos los partidos de la provincia.—Una rúbrica del Sr. G.—*Obligado.*—Es copia.—*Obligado.*

GUERRA.

Comandancia de armas.

Juzgado en cousejo de guerra, el día de ayer el teniente coronel d. Eugenio Perichon, y Mariano Fredes por suponerles atentadores y subversores del órden y tranquilidad pública, el cual fue presidido por el coronel d. Rafael Hortiguera nombrado á este fin por impedimento del propietario, falló, que debian quedar vindicados de la calumnia que se les habia imputado, poniéndoseles en su consecuencia en plena libertad, y circularse en la órden general del ejército dicha vindicacion para satisfaccion de los interesados. Buenos aires noviembre 16 de 1820.—*Diaz.*

Impuesto el gobierno de la consulta que sobre el alistamiento de los extrangeros en el regimiento del órden elevò el jefe de este en 13 del que rige, tuvo á bien decretar en 14 del mismo dictaminase el asesor general á la brevedad posible, con presencia del artículo 4 capitulo 3 sesion 1.ª, y artículo 1.ª capitulo 2.ª sesion 6.ª del reglamento provisiprio de 3 de diciembre de 1817: este opinò en 18 de id., que para asegurar su dictamen, se oyese antes al excelentísimo cabildo de esta ciudad: en el mismo día se remitiò á él el dictamen con la consulta de su referencia, para que informase; y no habiéndolo evacuado hasta el día, sin duda por las multiplicadas atenciones que le distraen, se le ha oficiado hoy, recomendándole lo verifique con la brevedad que requiere el buen servicio en materia tan interesante en que la superioridad ha resuelto no aventurar el acierto de sus resoluciones, que dictadas con toda la meditacion, justicia, y liberalidad que la distinguen, sabrá hacerlas cumplir con la firmeza y energia que corresponde.—*Irigoyen.*

Por extraordinaria se publicarán documentos y artículos de importancia.



Continúa el artículo sobre la administracion de justicia.

Averigüemos, si la escandalosa dilacion, que sufren los procesos criminales proviene de la omision de los jueces, y tribunales, ó de los vicios de la legislacion, ó del poco número de magistrados: pero averigüemosiò, acercandonos al despacho

de las causas, buscando la verdad, y despreciando las quejas, y rumores infundados.

Toda causa criminal en esta provincia debe sentenciarse en primera instancia por los dos jueces ó alcaldes ordinarios de la ciudad por un orden regular. (1) La provincia en sus actuales términos contiene ciento diez mil habitantes. ¿Serán bastantes dos solos jueces para substanciar, y determinar los procesos, que ocurran en todo género de delitos en esta gran población? Notorio es á todos los que manejan, ó intervienen en los negocios forenses, que los dos alcaldes ordinarios de esta ciudad asisten diariamente á su despacho, y por muchas horas: que asisten de igual modo, y con igual puntualidad sus asesores: que por las tardes, y aun de noche reciben las declaraciones, y confesiones en las causas criminales, ¿y como es que estas sufren tan notable atraso? Es por que su número, y complicacion excede al expediente de dos jueces solos, y de dos solos asesores: es porque no hay bastantes escribanos para la actuacion de cincuenta ó mas procesos, que penden de continuo en los juzgados; pues los que hay, estando indotados, no pueden, ni deben dedicar todo su tiempo á las actuaciones criminales, con abandono de su subsistencia: es por que las diligencias, que se ordenan a los jueces de hermandad de la campaña en orden á sumarios, ó probanzas, son desatendidas, y la mas ligera órden, que ha de cumplirse por estos, sufre la dilacion de un mes, ó de meses.

Esto lo toca por si mismo el tribunal superior y no puede remediarlo, mientras los alcaldes estén tan gravados, mientras no haya escribanos dotados para las causas criminales, mientras la campaña no esté mas quieta, y arreglada.

Hay una queja, y clamor vulgar, de los jueces de la campaña, que se presenta con verosimilitud, y se hace lugar entre muchos, y muy prudentes ciudadanos. "En vano, dicen, remitimos los factos á las cárceles y á disposicion de los alcaldes, y tribunales de la capital; por que lejos de castigarnos, los sueltan luego mas insolentes, y mas enconados con los jueces de hermandad, que los rematieron." Esta queja es en lo general injusta: nosotros la hemos examinado en las visitas de las cárceles. Sin embargo de las disposiciones generales, é instrucciones de los alcaldes de hermandad de la campaña, rara vez envian á los de-

lincentes con sumario. Son presentados en las cárceles; no son procesados, por que se esperan sus sumarios: se piden á los jueces de la campaña: no los remiten: quieren, que los hombres sean castigados sobre su simple parte. No pueden estar presos sin causa legal, ni menos estarlo por tiempo ilimitado: reclaman su libertad, los alcaldes, ó el tribunal los sueltan, por que deben soltarlos, por que todo hombre tiene derecho á su seguridad individual.

Las diligencias, que deben practicarse en la campaña, como son sumarios, pruebas, ratificaciones de testigos &c. son la obra de meses, sin que basten apercibimientos, ni comunicaciones. Ahora mismo sucede, que el tribunal no puede conseguir que el alcalde de las Conchas obedezca á tres acordadas, que se le han librado para la compulsa de la partida de bautismo de un reo.

En el dia, y mientras mejoren nuestras instituciones, no se presenta otro medio de abreviar el despacho de la justicia criminal, que el aumento de dos alcaldes anualmente elegibles con solo el mero imperio, ó jurisdiccion criminal, con dos asesores y dos escribanos proporcionalmente dotados sobre los ramos de propios puesto que la municipalidad economiza ahora considerables sumas, que gastaba en sueldos, y sostén de civicos.

Nada hay mas digno de la atencion de la autoridad pública de un pais, que el régimen, y administracion de la justicia. De ella inmediatamente pende el sosiego, la seguridad, y la paz del ciudadano, que es todo el objeto de las leyes, de los gobiernos, y de las sociedades.

LONDRES.

The Morning Chronicle, agosto 12 de 1820. El 14 de julio llegó á Palermó un buque de Nápoles con el aviso de haber jurado el rey, y el príncipe vicario general del reino la constitucion. Se dió orden para que todos trajesen la escarapela tricolor. Los sicilianos se la pusieron y añadieron la de color amarillo, que era el distintivo de la independenciam de la isla trayendo los mas la cinta amarilla en el pecho.

El 15 asistió el gobierno á una festividad religiosa á la Catedral, y de regreso gritaba el pueblo: *viva la constitucion: viva la independenciam*. Por la tarde saliendo de paséo el general Church, con el brigadier Coglitore, en un momento de pasion arrancó el primero á un ciudadano la cinta amarilla del pecho, y fué perseguido de muerte por la muchedumbre. El

(1) A excepción del estrecho territorio de Lujan, sujeto á la jurisdiccion de sus alcaldes.

populacho atacó su posada. Siguió la comocion. Los sicilianos marcharon el 16 en masa con las tropas de la guarnicion, que se habian puesto en defensa: tomaron las fortalezas de Sanità, Castellamare, y el fuerte del palacio real. Proclamaron la independenciam de la Isla, negandose à escuchar toda intimacion de un monarca violentado, y atemorizado. Se fueron à las armas, y murieron mas de dos mil personas de una, y otrá parte. *Relacion oficial del diario constitucional de Napolos.*

AVISO.

La beneficencia del superior gobierno ha concedido à las familias desgraciadas por la mu-

dacion de las Conchas unos terrenos que se encontraban en S. Fernando de buena vista pertenecientes al estado (con calidad de poblarlos) facultando al cura, y al alcalde del mismo partido de distribuir de donacion un cuarto de tierra à cada familia, y como se ha hecho ya la distribucion, y sobrado aun terrenos, se anuncia al público llevando adelante las ideas de beneficencia anunciadas, para que la familia que de cualquier punto que fuere de la provincia que por las repetidas invasiones à ella hubiese sido saqueada, ó perjudicada, y quisiese poblar dichos terrenos, se vea con el cura, ó alcalde del distrito comisionados por el gobierno à su distribucion, seguras que serán agraciadas.

La bella situacion, en que se hallan estos terrenos, y su agradable vista al rio combidan à poblarlos.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 13 del corriente hasta el de la fecha.

Buques que aun no se habia dado relacion de su cargamento.

Bergantin ingles *Ana* su cargamento 203 pipas de vino carlon, 8 medias pipas de id., 33 barriles de vino blanco, 10 de id. id., 7 id. de aguardiente, y 12 cajones de fidéos.

Bergantin ingles *Guillermo*, su cargamento 788 cajones, 30 baules, 72 fardos, 23 barricas, 265 barriles, 300 yardas de piedra, 100 cajitas de lata, un paquete, 94 rollos xarcia, 240 tablas, 2 carretillas de mano, un carruaje, 6 docenas escobas, y 24 palas.

Bergantin Sardo nombrado *Triunfo*, su cargamento 21 cajas de libros, 1500 bot. uelas azeite, 18 pipas vino carlon, 20 medias de id. id., 8 cuarterolas id. id., 130 balas, papel blanco con 1300 resmas, 6000 id. de astraza, 4000 beldozas, 433 barriles vino de Málaga, 75 id. aguardiente, un cajon con 14 gruezas de cuerdas, 1 id. con cintas de seda, 466 fanegas de sal, 16 balas esparto, un cajon peinetas, 3 barrilitos municion, 3 estereras junco, 42 balas papel, 16 barriles vino de Málaga, y 22 cajonsitos fidéos.

DIA 19. Bergantin ingles *Tomas* procedente del cavo de Buena esperanza de donde salió

el 5 del pasado al mando de su capitán Mr. Magnun Tayr en lastre consignada al mismo capitán.

En id. Balandra nacional *Transita Angèlica* procedente de Montevideo de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitán D. Juan Campedónico, en la tre, consignada al mismo capitán.

En id. Zumaca nacional *Carmen* procedente de Montevideo de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitán D. Antonio Martinez con cargamento general consignada a D. Santiago Villegas.

NOTA. Este buque aun no ha abierto registro por lo que no se dá la relacion de su cargamento,

Salidas del mismo en dicho.

DIA 18. Bergantin portuguez *Santa Rita* capitán D. Constantino Borges despachado para el Rio Janeyro y Montevideo, por su consignatario D. Juan Comonos con cargamento 1790 cueros al pelo, 67 fardos con 736 arrobas lana, 15 sacos con 125 arrobas de sebo, 12 bultos con 70 piezas cada uno balletas, 12 cueros lovo, 2 cajonsitos con flores de trapo, y un fardo con 24 docenas pieles de nutria.

Capitanía del puerto de Buenos-aires noviembre 20 de 1820. *José Zapiola.*

A V I S O S.

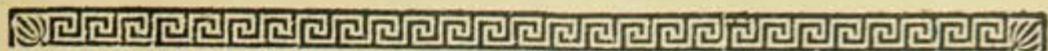
Se vende una mulata llamada Victoria de edad de 22 años casada: sabe labar y planchar bien su precio 270 pesos quien la quiera comprar, vease con doña Eusebia de Arana.

DES-PACHO DE ESTA IMPRENTA.

Se nos ha favorecido por un vecino respetable de esta ciudad con un documento de la mayor importancia en las actuales políticas circunstancias del pais, tendremos la satisfaccion de publicarlo el jueves próximo, y nos atrevemos à recomendar su lectura: es obra digna de los talentos de su autor y del criterio del hom-

bre pensador, su asunto es reducido à un *breve exámen del sistema que debe adoptar la provincia de Buenos aires con respecto à los pueblos hermanos para conservar la libertad é independencia que ha proclamado* ¿Que objeto mas interesante?—V. A.

Se vende una casa, sita de la Iglesia de Montserrat cuadra y media para el oeste, tiene siete piezas habitables con toda comodidad, la extension de toda ella es de cuarto y medio de tierra. El que quiera comprarla se verá con su dueña que vive en dicha casa.



EXTRAORDINARIA

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 1820.

CRISIS POLITICA.

Las desgracias con que empezó el infausto año 20 amenazaron la existencia de la patria. La tormenta había sido desecha, y la nave del estado había quedado sin piloto abandonada al furor de la tempestad. Pero hay una Providencia, que vela sobre la suerte de la América; está escrito su glorioso destino, y há de

cumplirse por modos extraordinarios. Ya serena el orizonte, americanos, y todo anuncia la paz, y la felicidad de nuestro país. Yá tiembla el coloso del despotismo en la capital del Perú, y mientras aquellos pueblos oprimidos obtienen su libertad, los nuestros restablecen su union, y fraternidad.

Viva la Patria.

Gaceta ministerial extraordinaria de Chile, del miércoles 8 de noviembre de 1820.

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU.

Al fin comienza Chile á ver el fruto de sus heroicos sacrificios. El ejército libertador pisa ya el suelo del Perú, y una gran parte de ese pueblo ha comenzado á respirar la preciosa aura de la libertad. La Providencia empeñada desde el principio en protegernos, no nos ha abandonado en esta ocasion. Aun no han empezado nuestros bravos á desplegar su energia, y ya contamos con ventajas que podrian ser el resultado de algunas acciones brillantes. El aumento de nuestras tropas, y la proporcion de subirlas á un numero muy superior al que bastaria para completar la libertad de aquellas provincias, la disposicion de los pueblos, de la misma capital, en favor de sus hermanos libertadores: la imponente alarma que hau causado nuestras tropas á los gefes del Perú, y el asombro con que estos miran á los vencedores de Maipo, todo, todo nos da

lugar á esperar que en muy breve término se elevará en la capital del Perú el sôlio magestuoso de la independenciam, no siendo el menos plausible de estos datos la seguridad lisongera con el Excmo. Sr. general en gefe de la expedicion nos anuncia que dentro de tres meses tremolará en Lima el estandarte de la libertad.

Anoche á las 11 y media llegó á manos de S. E. la correspondencia oficial del ejército libertador del Perú, conducida por el bergantin prisionero *Rebeca*, procedente de Pisco, con 22 dias de navegacion. Un repique general de campanas anunció al público tan importante nueva, y el entusiasmo y júbilo del concurso inmenso que se reunió en el momento en el palacio directorial, correspondian á lo interesante de las noticias recibidas, y al ardor general con que se habian esperado. Vamos á satisfacer los

desos del público, presentando sucesivamente en gacetas extraordinarias que saldrán diariamente si fuese posible, ó por lo menos cada dos dias, todos los detalles relaciones, y documentos relativos a las operaciones de nuestro ejército, y avacimientos desde su salida de Coquimbo, hasta la del buque en que se nos ha comunicado. Comenzaremos por ahora con el siguiente.

Parte del Exmo. Sr. general en jefe del ejército libertador del Perú al Sr. ministro de guerra y marina.

NUMERO 1.º

Desde la altura de Coquimbo tué la honra de participar á V. S. para el conocimiento de S. E. el Supremo Director, el feliz arribó del comboy á aquel punto, y la reunion del bergantin de guerra Araucano y el trasporte Minerva que tenia á su bordo el batallon número 2.— Seguimos nuestro viage el 25 con vientos favorables hasta la noche del 28 al 29 en que sin ser contrarios refrescaron demasiado, precisándonos á tomar precauciones que no bastaron á evitar la separacion del trasporte Aguila.

El 1.º de setiembre dispuso el vice almirante de la escuadra que el bergantin Araucano fuese en demanda del Aguila al 2.º punto de reunion, y la escoltase hasta el 3.º. En aquella noche se reparó tambien del comboy el trasporte Libertad, cuya falta notamos en la mañana del 4.

El 6 avistamos la costa de la Nasca, y el 7 á medio dia entró el comboy por el canal de S. Gallan á la bahia de Paraca, tres leguas al sud de Pisco, adonde fondeó á las 6 de la tarde. Inmediatamente di órden para que todos los cuerpos del ejército se preparasen á desembarcar al dia siguiente.

En la mañana del 8 desembarcó la 1.ª division al mando del mayor general las Heras compuesta de los batallones 2, 7 y 11 con dos piezas de montaña y 50 granaderos á caballo. A las 2½ de la tarde se puso en marcha para Pisco. El enemigo observaba nuestro movimiento con 80 caballos que nunca se alejaron á mas de cuatro millas de la ciudad, siguiendo siempre por el camino de la playa: algunos cañonazos de la goleta Motezuma los pusieron luego en dispersion, y á las 4 de la tarde se replegaron sobre el pueblo.

La circunstancia de ser el terreno muy arenoso, impidió que la division llegase á Pisco hasta las 7 de la noche, por la lentitud inevitable de su marcha: el mayor general mandó hacer alto á tiro de fusil, mientras se reconocia la ciudad, que se halló enteramente desierta y saqueada por el enemigo: en seguida tomó posesion de ella, y se situó en la plaza hasta el dia siguiente que se acuarteló la division.

Desde el 8 hasta el 11 desembarcaron los demas cuerpos del ejército; y en este último dia tube la satisfaccion de ver entrar al Aguila con el bergantin Araucano, cuya falta dejaba un vacio notable en los elementos de esta campaña.

El 12 establecí mi cuartel general en Pisco, y mandé que se abanzasen algunas partidas de caballeria, sobre Caucato y Chincha, con el principal objeto de recolectar ganado y cabalgaduras para facilitar mis operaciones: á los pocos dias tube ya montados los dos regimientos de caballeria, á pesar de las anticipadas medidas del enemigo.

El 13 mandé que una division compuesta del batallon número 5, y 50 granaderos al mando del coronel mayor d. Juan Antonio Alvarez de Arenales, marchando á la gran hacienda de Caucato, legua y media al norte de Pisco: el 14 quedó situado en aquel punto y los destacamentos de granaderos corrieron el Valle de Chincha, con el mismo objeto que antes. En este dia se hizo tambien un reconocimiento sobre Ica por los capitanes Aldao y Lavalle; y al siguiente entró en la bahia el trasporte Libertad.

El 19 dispuse que el batallon 11 y el regimiento de granaderos á caballo fuese á relevar al núm. 5: el 22 abanzaron los granaderos y ocuparon los pueblos de Chincha alta y baja: en este dia entró el bergantin Maria Elena procedente de Valparaiso.

El 23 pasé á reconocer en persona el Valle de Chincha en el pueblo bajo estaban situados dos escuadrones de granaderos á caballo y uno de los mismos en el alto. Los naturales mostraban la mejor disposicion en favor de nuestra santa causa, y las quejas de las recientes vejaciones que habian sufrido al retirarse el enemigo, estaban acompañadas de un resentimiento bien marcado: di varias órdenes al coronel de granaderos y regresé al cuartel general.

La escuadra habia salido dias antes á practicar un reconocimiento entre la punta de la Nasca y la altura del Callao, por haberse avistado enfrente de este puerto las fragatas Esmeralda y Venganza. Es probable que ellas hubiesen aumentado nuestras fuerzas navales si la prevision de Lord Cochrane no le hubiese determinado á volver al puerto, para no dejar sin proteccion los trasportes, en el caso que el enemigo intentase dar un golpe de mano, sin esto la escuadra habria continuado su caza, aunque parece que el enemigo no está inclinado á observar de cerca las maniobras. El 25 regresó el vice almirante; y en el mismo dia entraron la fragata Hércules y la balandra cañonera.

El veintiseis se ajustó una suspension de armas en Miraflores, que duró hasta el 4 del actual: de todos sus incidentes y objeto dói cuenta á S. E. por el ministerio

de gobierno. Las hostilidades se renovaron el 5: en este dia mandé que marchase sobre Ica una division compuesta de los batallones num. 2 de Chile, y num. 11 de los Andes, con 50 granaderos á caballo, 30 cazadores de mi escolta, y dos piezas de campaña al mando del coronel mayor Arenales y su segundo el teniente coronel d. Manuel Rojas. El bergantin Galvarino que habia quedado en comiso se reunió al combay en este dia, trayendo consigo una goleta apresada en la altura de Ilo. la que he dispuesto se remita á Lima, en conformidad al artic. 4. del armisticio que feneció, respecto á haber sido apresada durante su término.

El 7 recibí parte del coronel mayor Arenales de haber ocupado á Ica en la madrugada del 6: del resultado de esta operacion se instruirá V. S. por las copias num. 2 y 3; y segun los avisos que tengo hoy continúa su marcha para su destino. Nuestras avanzadas por la parte del norte llegan hasta las inmediaciones de Cañete.

El aspecto general de todos los negocios es el mas lisonjero, y me atrevo á asegurar á V. S. con bastante confianza, que dentro de tres meses el ejército libertador habrá concluido su campaña, y el pueblo de Chile tendrá la satisfaccion de ver los grados sus heroicos esfuerzos llenando así los derechos que tiene á la consideracion del mundo, y á la independencia de que es digno. Todo lo cual espero que V. S. se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo director de la república, tan inmediatamente interesado en estos sucesos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Pisco, octubre 13 de 1820.—*José de San Martín*—Señor ministro de estado en el departamento de la guerra coronel d. José Ignacio Zenteno.

NUMERO 2.

Excmo. Sr.—Con fecha de ayer tarde Chanchanga usinté á V. E. del modo que habia llegado allí la division de mi mando, y la marcha que emprendia para este punto, desconfiando poder llegar en el término acordado, por las razones que apunté. Sin embargo pudo avanzar la tropa hasta las chacaras inmediatas de este pueblo al amanecer del dia de hoy; dispuse la entrada directamente á él (por no haber otro camino, ni senda que un camino cerrado entre montes, y heredades) con una compañia de cazadores, infantes encañados por los de caballeria, y los batallones de infanteria en seguida, sin haber encontrado obstáculo alguno hasta esta plaza, donde se me ratificó la noticia que antes tube de haber fugado los enemigos en la misma noche, tomando su direccion por Palpa á la Nasca.—Con este conocimiento hice descansar la tropa que venia demasiado fatigada, así como los caballos; y despues de reconocer esta circunferen-

cia, traté de reunir algunas cabalgaduras paca que salga esta tarde el cuerpo de cazadores á caballo ó la parte de él que se pueda montar, bien á seguir en alguna distancia por el rumbo que tomaron los dichos enemigos á fin de averiguarlo conveniente, proteger la desercion y evitar de algun modo la falta de recursos.—El cabildo, los prelados y la parte de vecindario que no habia salido, han manifestado alegría con nuestra entrada, saliendo á recibirnos á extramuros. Parece que en lo general tienen buena disposicion estas gentes: procuraré adquirir nociones mas formales, y sobre todo instruiré á V. E. oportunamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ica y Octubre 6 de 1820.—*Excmo. señor—Juan Antonio Alcares de Arenales*.—*Excmo. señor capitán general y en jefe del ejército libertador del Perú D. José de San Martín*.

NUM. 3.

Excmo. Señor.—En mi anterior última comunicacion instruí á V. E. lo acaecido hasta aquella fecha, referente á mi entrada á este pueblo, y demas ocurrido hasta entonces: dije que iban á salir los cazadores á caballo en persecucion de los enemigos que fugaron de aqui; y en efecto, marchó el teniente coronel D. Rufino Guido con su escuadron, considerando que una mayor fuerza seria menos movable, para la rapidéz que exigia el designio. Marchó, segun informa casi toda la noche del dia 6 hasta llegar á tocar la pampa de Guallarú, cuya extension es de catorce á dieciseis leguas sin agua, ni recurso alguno, hasta llegar á Palpa, y se regresó en concepto de haber seguido los fugitivos su corrida por aquel rumbo. El, y otras muchas personas informan que el comandante Quimper y el conde de Monte mar, habian perdido mucha parte de la tropa que llevaban antes de llegar á la nominada pampa se van presentando ya algunos milicianos, y espero que vayan cayendo los demas con sus armas, sobre que tengo tomadas las providencias conducentes para su reunion.—Despues tenemos noticia que los expresados Quimper, Conde, y algunos otros de la comitiva se determinaron á variar de rumbo con el designio de retrogradar por las faldas de la Sierra como para Lima: algunos creen que separándose de las tropas, y otros opinan que con ella. Con este respecto he avanzado espías para adquirir mejor conocimiento, y está pronta una fuerza ligera de caballeria para en cualquiera de los dos casos (si fuese cierto) salir á cortarlos en pasos precisos por donde deben transitar en distancia de ocho á doce leguas.—Tambien se nos informa con referencia á comunicaciones del virey de Lima, recibidas por Quimper, que aquel remitia á este un cargamento de

artillería y municiones que debe venir por encima de Guaitará, é igualmente he tomado medidas sobre estos puntos. El comandante Ricafort habia oficiado al referido Quimper con fecha 19 de setiembre último desde Arequipa, que trataba de reunir las fuerzas de su mando destacadas en varios puntos, para venir á este pueblo en cumplimiento de órden del virey, y se asegura al mismo tiempo que Ricafort debia salir por aquí ó desde la Nasca con direccion á Huamanga á reunir tropas y reforzarse por aquellos pueblos. Sobre estos datos, por si ambos ó alguno se pusiese en practica, tengo formado mi plan para obrar respectivamente como mejor me convenga, deseando que en cualquiera de ellos podamos lograr la proporcion de avistarnos con aquel caribe; no perdiendo nunca de vista lo que urge mi movimiento al destino acordado.—He dispuesto que el señor coronel Necochea se retire con su cuerpo para ese cuartel general, segun V. E. lo previene; y si acaso no sale tan inmediatamente será por hallarse algo enfermo de una puntada en un costado, que segun los síntomas creemos no será de consideracion el accidente. Signifiqué á V. E. la posicion que manifestó este pueblo por su cabildo, cura y prelados á la entrada de la division: despues especialmente el alcalde de primer voto d. Juan Jose de Salas, ha acreditado su decidida adhesion á nuestro sistema, y una loable actividad de toda clase de servicios en cuanto ha ocurrido. Con este conocimiento y el de que reúne todos los votos, en general de las personas patriotas á su favor, lo he nombrado por gobernador de esta ciudad y su comprehension. Aun no se ha verificado el cabildo abierto, porque esperaba se reuniese mayor porcion de vecindario, como ya se ha logrado con la restitution de las familias que habian salido emigrando y desistieron del designio en cuanto llegaron á desengañarse de la comportacion de nuestras tropas: se efectuará muy pronto con arreglo á las advertencias de V. E.—Se ha encontrado en distintas partes de ese pueblo (una de ellas un pozo) porcion considerable de armamento de chispa, y de corte, con no menos cantidad de pólvora, algunas balas, piedras y fornituras, lo que he entregado al dicho gobernador con el interesante fin de que arme y disponga la fuerza posible para poderse sostener en mi ausencia, haciendo obedecer y respetar su autoridad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ica octubre 8 de 1820.—Excmo. Sr.—*Juan Antonio Alvarez de Arenales*—Excmo. señor capitán general y en gefe del ejército libertador d. José de San Martín.

—
Capítulo de carta del general San Martín al Supremo Director de Chile

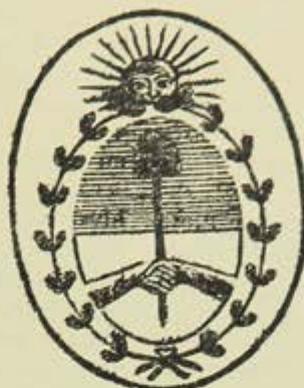
“Repito, mi amigo, que el orizonte „ se nos va abriendo lo mejor que yo „ pensaba y no dude V. de la conclu- „ cion feliz de la campaña antes de tres „ meses, si como no tengo duda, nos „ ayudan un poco los pueblos de la Sierra. „ Ayer ve me ha presentado el Marquez „ de San Miguel á tomar partido en el „ ejército (1) Con seiscientos negros he „ aumentado el ejército, pienso aumentar „ 500 mas, y el resto remitirselos á V. „ en trasportes: todos estos negros se ha- „ llan ya fogueados, y en estado de poder „ batirse. Dentro de cinco dias á mas „ tardar se reembarcara el ejército para „ empezar sus operaciones por el norte. „ Arenales ha roto su movimiento por la „ Sierra con mil hombres de todas armas: „ él debe ponerse á caballo sobre Juaja, „ y comunicarse conmigo por el norte „ quitando los recursos á Lima: yo debo „ reembarcarme con el ejército dentro „ de dos ó tres dias á atacar el norte de „ Lima, ponerme en comunicaciones con „ Arenales: sublevar las provincias de „ Huaylás, Guanuco, y Combuco de „ cuya decision est-y perfectamente per- „ suadido. Mi objeto en este movi- „ miento es el de por la insurreccion „ general de la Sierra, bloquear á Lima „ por hambre, y obligar á Pezuela á una „ capitulacion, sin desatender al mismo „ tiempo el aumento del ejército y la „ subyugacion de la intendencia de Tru- „ xillo. Cuasi puedo asegurar, amigo „ mio, que este plan tendrá los mejores „ resultados, y que si se verifica como es- „ pero, Lima estará en nuestro poder á „ los tres meses de la fecha.—Pisco „ octubre 14 de 1820.

(1) El marques de san Miguel arrastra por sí medio Lima: es hermano de la condesita de la Sierra Bella: cuñado del conde de la Vega del Rio: sobrino carnal del conde de Lurigancho y consanguíneo de los marqueses de Celada y Fuente Hermosa.

GACETA

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1820.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la Honorable Junta de Representantes al gobierno.

Habiendo tratado la honorable junta del importante y urgente nombramiento de diputados por esta provincia al próximo futuro congreso general, entre los puntos que se han examinado, uno de ellos y de inmediata consideracion ha sido la exclusion, que para cargos de esta naturaleza parece se habia establecido por el acuerdo de la junta provisoria compuesta de electores, representantes por sola esta ciudad en 4 de marzo del presente año publicado en la gaceta núm. 167 á los eclesiásticos en clase de aforados; y despues de una madura meditacion, ha resuelto por ahora; que el nombramiento para diputados al futuro congreso puede recaer en eclesiásticos no solo en este presente caso, sino tambien en otras elecciones, que ocurran hacerse en adelante de igual ó semejante naturaleza; comunicándose asi á V. S. para que lo mande publicar en la gaceta del gobierno, con la indicacion de haber sido de voto absolutamente negativo en este punto los SS. Representantes dr. d. Juan José Passos, y D. Manuel Pinto, que lo han solicitado asi con permiso de la sala. Lo que de orden de dicha Honorable Junta comunico á V. S. para su inteligencia y objetos expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones y noviembre 20 de 1820. *Ildefonso Ramos Mexia*, presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gascon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Mareos Balcarce.

Buenos aires noviembre 21 de 1820.

Enterado; contestese y remítase copia de esta comunicacion al editor de la gaceta para noticia del público.—Una rúbrica del señor gobernador.—*Obligado.*—Es copia.—*Obligado.*

OTRO.

Señalado el dia de ayer para la eleccion de diputados por esta ciudad y provincia al próximo congreso general, que debe celebrarse en union de las demas, como uno de los principales objetos de su instalacion, han resultado electos por mayoria de sufragios los doctores d. Matias Patron, fiscal de la excelentísima cámara, d. Mariano Andrade alcalde de 1.º voto, d. José Julian Segundo de Agüero, cura rector de la Santa Iglesia Catedral, y d. Tomas Anchorena, á quienes se lo comunicará V. S. para su aceptacion, y que se dispongan á la mayor posible brevedad á prestar este importante servicio á la patria, que en sus actuales conflictos demanda toda clase de sacrificios de los ciudadanos; aprovechando la primera oportunidad para la comunicacion al último, que se halla ausente, á fin de que se persone en esta lo mas pronto posible á recibir los poderes é instrucciones, con que en union de los demas deben presentarse en el congreso: lo que de orden de la Honorable Junta comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones. Buenos aires, y noviembre 22 de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia*, pre-

sidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcón*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

DECRETO.

Buenos aires 24 de noviembre de 1820.

Enterado; contéstese, oficiese á los nombrados, é imprímase.—*Obligado.*

BANDO.

Don Marcos González Balcarce coronel mayor de los ejércitos de la patria, y gobernador sustituto de esta provincia.

Por cuanto con fecha de ayer 27 del corriente se ha servido la honorable junta de representantes de la provincia dirigirme la nota oficial, acompañando copia de los tratados celebrados por sus diputados con los del gobierno de Santa fé del tenor siguiente. =

Ratificados por esta honorable junta los tratados celebrados por sus diputados con los del gobierno y ciudad de Santafé, se adjunta á V. S. una copia certificada de ellos para su publicacion, y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y noviembre 27 de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexía*, presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcón*, vocal secretario.—Sr. gobernador de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

Tratado solemne definitivo, y perpetuo de paz, entre Santa Fe y Buenos aires.

Deseosos de trazar las desavenencias desgraciadamente suscitadas, poniendo término á una guerra destructora entre pueblos hermanos, los infrascriptos ciudadanos de una parte los doctores d. Mariano Andrade, y d. Matias Patroní diputados por Buenos aires, y de la otra el dr. d. Juan Francisco Seguí, y d. Pedro Tomas de Larrachea diputados por Santafé, han acordado y convenido en los artículos, que subsiguieren, cangeados previamente los respectivos poderes.

1.º Habrá paz, armonía y buena correspondencia entre Buenos aires, Santafé y sus gobiernos, quedando aquellos y éstos en el estado, en que actualmente se hallan: sus respectivas reclamaciones y derechos salvos ante el próximo congreso nacional.

2.º Los mismos promoverán eficazmente la reunion del congreso dentro de dos meses remitiendo sus diputados á la ciudad de Córdoba por ahora, hasta que en unidad elijan el lugar de su residencia futura.

3.º Será libre el comercio de armas, municiones, y todo artículo de guerra entre las partes contratantes.

4.º Se pondrán en plena libertad todos los prisioneros, que existiesen recíprocamente pertenecientes á los respectivos territorios con los vecinos hacendados extrahidos de ellos.

5.º Son obligados los gobiernos á remover cada uno en su territorio todos los obstáculos, que pudieran hacer infructuosa la paz celebrada, cumpliendo exáctamente las medidas de precaucion, con que deben estrecharse los vinculos de su reconciliacion, y eterna amistad.

6.º El presente tratado obtendrá la aprobacion de los señores gobernadores en el dia, y dentro de ocho siguientes será ratificado por las respectivas honorables juntas representativas.

7.º Queda garante de su cumplimiento la provincia mediadora de Córdoba, cuya calidad ha sido aceptada, y en su virtud subscriben los señores, que la representan, que tanto han contribuido con su oportuno influjo á realizarlo.

Hecho y sancionado en la estancia del finado d. Tiburcio Benegas á las margenes del Arroyo del medio el dia 24 de noviembre del año del Señor 1820 undecimo de la libertad de Sud América.—*Mariano Andrade*—*Matias Patron*—*Juan Francisco de Seguí*—*Pedro de Larrachea*—*Dr. José Saturnino de Allende*—*Lorenzo Villegas*—Cuartel general en Ramallo noviembre 24 de 1820.—Aprobado: y dirijase á la Honorable Junta representativa de la provincia para su ratificacion.—*Martin Rodriguez*—*Elias Galvan*, secretario militar.

Ratificado en los siete artículos que comprende. Sala de sesiones de la junta provincial de Buenos aires á 27 de noviembre de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexía* presidente.—*Pedro Sebastiani*, vice presidente.—*Felix de Alzaga*—*Antonio Millan*—*Francisco Delgado*—*Santiago Ricardavia*—*Francisco Antonio de Escalada*—*Juan José Passos*—*Eulogio del Pardo*—*Rudecindo Linares*—*Mariano de la Fuente*—*Salvador Aguirre*—*Ignacio Correa*—*Scherino Piñero*—*Vicorio Garcia de Zuñiga*—*Estevan Romero*—*Dr. Estevan Agustín Gazcón*, vocal secretario.—Es copia.—*Dr. Gazcón.*

Portanto, y para que tenga su debido cumplimiento, y llegue á noticia de todos, publíquese por bando solemne, imprímase, fijese en los parages públicos acostumbrados, y circúlese á quienes correspondan.—*Marcos Balcarce*—*Manuel Obligado*, secretario.—Es copia. d. Jose Ramon de Basavilbaso.

Ya es tiempo, americanos, de que la patria, esta dulce patria, que nos cuesta tantos sacrificios, tantas privaciones, tantas

lágrimas y sangre, reporte con usuras de nuestras virtudes los bienes, que le han arrebatado nuestros pasados delirios.

Ha terminado ya el funesto periodo de anarquía, de confusión y desastres: dias mas tranquilos van á sucederse. La paz, la dulce paz, allanará los caminos de la prosperidad general, restablecerá las leyes y el órden público del pais, y restituirá la sólida confianza entre pueblos y hombres, que no pueden aborrecerse sin contrariar los designios de la naturaleza, ni pueden dejar de amarse sin renunciar á su comun felicidad. *¡Comun felicidad!* Ved aquí, americanos, el grande argumento contra nuestras miserables discordias. Si tenemos una patria comun, si nuestra felicidad debe ser comun, y comunes nuestras desgracias ¿como imaginarse, que entre pueblos, que deben formar una nacion, puede uno establecer su dicha sobre las ruinas del otro? La suerte de la América será la de cada pueblo, y aquella pende de la paz, y de la union: *concordia minimæ res crescunt, discordia maximæ dilabuntur.*

Los grandes intereses de la América nos llaman, y exigen de nosotros esfuerzos extraordinarios y simultáneos. En estos momentos de gloria, y de esperanza solamente las almas miserables pueden alimentarse de la discordia.

Esta conciliacion afortunada, que acaba de ajustarse entre Buenos aires, y Santafé, tendrá pronto una influencia prodigiosa en el bien general de la nacion. Ella no contiene misterios de iniquidad, pactos reprobados, ni miras criminales. La buena fe brilla en todos sus artículos, y su objeto es el interes general.

Copia de carta escrita al Supremo Director de Chile.

Exmo. Sr. d. Bernardo O'Higgins.—Pisco y octubre 12 de 1820.—Mi apreciado general y amigo: desde que zarpamos de Valparayso, parece que la Providencia se propuso indicar por medio de acontecimientos felices, cual habia de ser el resultado definitivo de la expedicion libertadora. La O'Higgins, y el San Martin, éste y la Libertad, aquella y el Potrillo estuvieron en algunas ocasiones tan próximos unos de otros, y á veces tan embarazados por la obscuridad de la noche, ó por los vientos, que puede contarse como el mejor agüero, que no hubiesen sufrido daños considerables. El Aguila se separó del comboy despues que pasamos de Coquimbo, y se nos reunió en este puerto á pesar de que el oficial, que la mandaba, era malísimo y de que no venia en el buque ni una carta marítima ni instrumento alguno náutico.

La Rosa al tiempo de traspasar algunos artilleros al Aracano destinado para ir en busca del Aguila, se quedó muy á sotavento del comboy, y á la mañana siguiente se desapareció, sin que supiésemos de él, hasta que fondó en este puerto. Omito otros incidentes, que pudieran haber producido males de gran consecuencia pero que no pueden fiarse al papel, cuando se trata del honor de las personas. Llegamos por fin á Pisco el 7 del pasado. A la mañana siguiente se verificó el desembarco, sin que el coronel Quimper comandante de doscientos hombres, que habia aquí, hiciese la menor oposicion, siendo así que no teniendo nosotros un caballo, pudo habernos hecho considerables daños. El se retiró á Ica distante 18 leguas, cuya ciudad evacuó el 6 del corriente con tal felicidad, que á no ser por un aviso, que dos horas antes recibí, habria caido en nuestras manos. El haber estado tanto tiempo sin movernos, provino de la invitacion, que nos hizo Pezuela para entrar en negociaciones. Inmediatamente aceptamos; y con toda inocencia contestamos, que irian á Lima los diputados: Guido y yo obtuvimos este honor, y tanto en el camino como durante nuestra estada en Miraflores puedo asegurar á V. que no perdimos el tiempo. El virey pensó desde luego alojarnos en la capital, pero era tal la gente, que acudia á ver la cara á este par de reveldes, que S. E. se asustó y no permitió que estubiésemos tan inmediatos. El tratamiento, que nos dieron, fué tan magnifico, como pudieran, haberlo recibido unos enviados del rey de la Gran Bretaña, con la diferencia, aunque justa, de que nos pusieron una gran guardia y multitud de centinelas. Estas precauciones no impidieron sin embargo que adquiriésemos cuantas nociones podian interesarnos, y aun mas allá de lo que nunca nos habian prometido. Espero agrada á V. nuestra comportacion en Miraflores, como que hasta ahora tenemos el noble orgullo de que ningun insurgente haya profendido verdades semejantes por escrito, ni aun mas de palabra, ante un gefe español y sus ministros. El resultado de nuestras observaciones ha sido: que el pueblo aunque tímido, desea ocasion de manifestar su amor á la independencia; que la nobleza solo teme nuestro triunfo, en cuanto cree, que con él va á perder sus títulos y prerogativas; que el odio á los españoles es general; que el gobierno y todos los europeos, están poseidos de un gran miedo, y dispuestos á sacrificar dos ó tres millones de pesos porque desocupemos el pais; que estan todos muy convencidos de que por la fuerza no pueden ya sujetarnos, y de que son inferiores por

mar á pesar de que la Prueba, la Venganza, Esmeralda y Sebastiana, Cleopatra, Maipo, Pezuela, y Aranzazu estan completamente listos para dar la vela. Ellos saben tambien como V. cuat to pasa en Chile, y tan exáctamente como nosotros, la fuerza de que consta nuestro ejército. Sin embargo de esta última circunstancia se inclinan á creer, que ahora es dudoso el éxito de la campaña: que será cuando sepan que Areuales se interna ya por la Sierra con una division de mil hombres perfectamente provista, y que todos esos pueblos han levantado el estandarte de la insurreccion, como sin duda van á hacerlo? ¿De que opinion serán cuando tengan noticias de que ya hemos reclutado en este punto á pesar de todas sus providencias severas mas de 600 negros escogidos, y que podemos aumentar nuestro ejército á la vuelta de dos ó tres meses hasta el número de 8000 hombres? Es necesario convenir, mi general, en que su temor es muy fundado, si ademas de la buena disposicion de esta gente, se considera, que jamas podemos ser atacados por el virey en manteniendonos á 30 leguas de Lima. Ni el espíritu de los habitantes de aquella capital reprimidos solo por la fuerza, ni lo intransitable, digamoslo así, de estos arenosos y pésimos caminos le permitirán salir en busca nuestra, y nosotros no estamos de parecer de ir á las inmediaciones de la ciudad de los reyes, mientras no contemos con una victoria casi cierta. Nuestro plan es tanto mejor meditado, cuanto que el virey ha hecho retirar sobre la capital todos los esclavos y ganados de Cañete allá, sin temor de que escaseen los pastos y aun los alimentos de aquella populosa Sibaris; y sin tener presente, que siguiendo nosotros la políti-

ca acertada y juiciosa, que hasta aqui, no puede faltarnos nada. Ademas, ya comienzan á quejarse los hacendados de las medidas del virey. Todos los trabajos estan parados, los animales sufren con las transmigraciones y los dueños no tienen medios de mantener á los esclavos fuera de sus posesiones; siendo ya tan considerable los perjuicios sufridos, que uno de los diputados nos aseguró en Miraflores, pasaban ya del valor de 2 millones de pesos, cuando el necesario, que hemos causado nosotros en estas inmediaciones, no pasa de 500 mil pesos.—En Miraflores supimos que el general Calíada fue batido dos veces por los patriotas, pasandose á estos el secretario de aquel con los papeles de su departamento. Santander marchaba siempre Pasto con 3 mil hombres, y habia probabilidad de que penetrase hasta Quito. Brion bloqueaba con su escuadra la plaza de Cotaqueña sitiada por d. Evereux con 2800 hombres y Bolívar mar haba desde Mompox á reforzarlo con 3200.—No hablo á V. del vergonzoso combate de la Prueba con los Andes, y su capitulacion parecida á la de la Esmeralda con el Lautaro, ni del inglorioso, que tubo la Cleopatra con el Araucano &c. &c. porque por otros conductos oficiales se le intrará de todo. Aqui se trabaja mucho, y nos anima la ilusongera esperanza de que dentro de 8 meses puede estar concluida nuestra obra. Me tomo la libertad de suplicar á V. ofrezca mis respetos á mi señora su madre y hermana y de recomendarle mi familia. No perderé ocasion de dar á V. noticia de cuanto ocurra así como la deseo de manifestarle que en toda posicion y distancia es su mas reconocido y afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*J. Garcia del Rio.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 20 del corriente hasta el de la fecha.

Zunaca nacional *Carmen*, que aun no se habia dado relacion de su cargamento, 10 sacos de cal, 4 piedras de atahona, 160 bolsas de cacao, 91 vetas de ambé, 3 barriles de bebidas, 21 cajones de hacienda, 8 barriles de pintura, 100 bolsas de arroz, 52 tercios de yerba, 24 balas de papel, 2 fardos de gazas, 106 cajones de bebidas, 5 lios de esteras, 7 cajones de vinos, 150 porrones, 3 cajones de dulce, 2 canastos de rayces, 14 rollos de tabaco y 4 cajones de barajas.

DIA 22. Bergantin americano *Carlos Amburquer* procedente de Cadiz de donde salió el 4 de setiembre proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitán d. Guillermo Hasquiél con cargamento 800 fanegas de sal, 7 barriles de aceite linaza, y 90 botijuelas de aceite, consignado á los señores Hewart M Coll y compañía.

DIA 24. Fragata inglesa *Puerco Espino* procedente del Rio Janeyco de donde salió el 14 del corriente al mando de su capitán d. Benja-

min Laing con cargamento general consignada á d. Tomas Fair.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 21. Bergantin ingles *Warrior* capitán d. Hughes Brown despachado para Liverpool por su consignatario d. Guillermo Hardisty y compañía con cargamento 7800 cueros al pelo, 6000 aspas, 1000 cueros, 60 sacos con 1300 arrobas de sebo, 58 fardos con 5308 docenas pieles de nutria, 12 id. con 1500 cueros de caballo, 7 id. con 900 dichos de benado, un cajon, 20 docenas pieles de nutria, y 4 cueros de tigre.

EN 10. Bergantin ingles *Antelope* capitán d. Juan Laurcy despachado para Londres por su consignatario Winter Britain y compañía con cargamento 7895 cueros al pelo, 4000 id. de bagual, 1500 id. de becerro, y 8 fardos con 900 docenas pieles de nutria.

DIA 23. Bergantin americano *Margarita* capitán d. Andres Flusey despachado para Gibraltar por su consignatario Hewart M Coll y compañía con cargamento 10430 cueros harinos. Capitania del puerto de Buenos aires noviembre 27 de 1820.—*José Zapicúa.*

G A C E T A

DE

B U E N O S



A I R E S

DEL MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

OTRO.

La Honorable Junta de Representantes al gobierno.

Examinado en esta honorable junta el tenor de la comunicacion de ese gobierno de 29 del que corre, en que por las dificultades, que ocurren en la tesoreria principal para realizar los pagos que se libran en papel moneda por la falta de fracciones, pide se le faculte para hacer es cada emision mensual las que se consideren bastantes a remover los embarazos en los pagos en cantidades de diez, y veinte pesos ha acordado se conteste a V. S. como lo hago a nombre de dicha Honorable Junta, que desde luego queda facultado ese gobierno para hacer las expresadas fracciones en los terminos que propone: lo comunico a V. S. para su inteligencia.—Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de sesiones y noviembre 29 de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia* presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*—vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

Buenos aires 1.º de diciembre de 1820.

Tómese razon en el tribunal de cuentas y cajas principales y publíquese en gaceta para conocimiento del público.—Es copia *Obligado.*

La Honorable Junta en sesion del dia ha elegido por su presidente en turno al representante por la Magdalena y sus partidos D. Ignacio Correa, y por vice presidente a d. Victorio Garcia de Zúñiga. Lo que de orden de dicha Honorable Junta comunico a V. S. para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y diciembre 1.º de 1820.—*Ildefonso Ramos Mexia*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

Buenos aires diciembre 1.º de 1820.

Enterado contéstese, é imprímase.—Rúbrica de S. E.—*Obligado.*—Es copia.—*Obligado.*

Oficio del Exmo. Cabildo.

Por mayoria de votos han resultado electores para el nombramiento de individuos capitulares para el año entrante los ciudadanos, que constan de la adjunta nota. Lo que pone en noticia de V. E. esta municipalidad para su superior conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Sala

capitular de Buenos aires diciembre 1.º de 1820. *Juan Bautista Castro*.—*Pedro Capdevila*.—*Laureano Rufino*.—*Francisco Santa Coloma*.—*Sebastian Lezica*.—*José Maria A. de Elia*.—*José de Arroyo*.—*Manuel de Zamudio*.—Exmo. señor gobernador sustituto.

Buenos aires diciembre 1.º de 1820.

Acútese recibo y dese á la prensa.—*Obligado.*

Lista de los individuos que han resultado electores.

- D. Manuel de Arroyo.
- D. Juan de Alagon.
- Dr. D. Ramon Eduarde Auchoriz.
- D. Feliz Atzaga.
- D. Braulio Costa.
- Dr. D. Alejo Castèx.
- Dr. D. Gavino Fresco.
- D. Victorio Garcia de Zuñiga.
- D. Ildetonso Ramos Mexía.
- D. Estevan Romero.
- D. Juan del Pino.
- D. Manuel Pintos.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Habiendo donado á beneficio del ejército de operaciones el coronel d. Bernabé de San Martin 50 cabezas de ganado bacuno, y D. Maria Andrea Cañas 25 de la misma especie, ha resuelto S. E. se publique en la gaceta de esta ciudad para satisfaccion de los donantes y noticia de nuestros conciudadanos.—*Irigoyen.*

Proelama del Brigadier general d. Martin Rodriquez, gobernador y capitán general de la provincia de Buenos aires, á todos sus hijos y habitantes.

Ciudadanos, que amais con sinceridad á vuestra patria: habitantes todos de esta provincia, que teneis sentimientos de humanidad: preparaos á escuchar con indignacion y asombro la noticia, que acabo de recibir por comunicacion oficial de 2 del corriente, y es como sigue.

Parte del gefe interino de la seccion del centro de campaña.

“ El comandante del fuerte de Arco d. Hipólito Delgado en oficio datado hoy me dice lo que sigue.—Acaban de llegar

á este punto el cura del Salto d. Manuel Cabral, d. Blas Represa, d. Andres Macaruci, d. Diego Barruti, d. Pedro Caneso, y otros varios, que es impondrable cuanto han presenciado en la escena horrorosa de la entrada de los indios al Salto, cuyo caudillo es d. José Miguel Carrera, y varios oficiales chilenos con alguna gente, con los cuales han hablado todos estos vecinos, que en la torre se han escapado. Han llevado sobre trescientas almas de mugeres, criaturas &c. sacándolas de la Iglesia, robando todos los vasos sagrados, sin respetar el copón con las formas consagradas, ni dejarles como pitar un cigarro en todo el pueblo, incendiando muchas casas, y luego se retiraron tomando el camino de la guardia de Roxas; pero ya se dice que anoche han vuelto á entrar al Salto”... Es cuanto tengo que informar á V. S. previniéndole, que dicen, que es tanta la hacienda que llevan, que todos ellos no son capaces de arrearla.....

Dios guarde á V. S. muchos años. Guardia de Lujan 2 de diciembre de 1820. *Manuel Correa*.—Sr. inspector brigadier general d. José Rondeau.

Eb aquí, mis compatriotas, los últimos y extremos excesos, que acaba de cometer el horrible monstruo, que abortó la América para su desgracia. No necesito exágerarlos para irritar todo el furor de vuestra cólera contra ese funesto parricida, que no ha pisado un palmo de tierra, donde no haya dejado espantosos vestigios de sus crímenes; crímenes atroces, que han costado las lágrimas, la sangre, y la desolacion de la patria. José Miguel Carrera, ese hombre depravado, ese géneo del mal, esa furia bostezada por el infierno mismo es el autor de tamaños desastres. Ese traidor, que entregó á su patria en manos del cobarde Osorio, abandonando la defensa del heroico Chile, por atender á su venganza: que, despues de haber saqueado los caudales públicos y particulares de aquel estado, emigró á nuestro territorio en busca de un asilo, que nos ha sido tan ominoso: que introdujo la discordia en nuestras provincias: que tentó conspiraciones: que incendió la guerra civil con toda clase de maldades, intrigas, y perfidias: que profanó nuestras leyes; que trastornó nuestro gobierno: que invadió nuestras campañas; que insultó con atrevimiento á nuestro pueblo: ese mismo facineroso es el que huyendo del solo nombre de la dichosa paz, que no puede sufrir su al-

ma reprobada, la elegido en su rabioso despecho la venganza de las fieras.

Bárbaro, cien veces mas bárbaro y ferino, que los salvages errantes del Sud, á quienes se ha asociado, acaba de invadir el pacífico pueblo del Salto en la forma inhumana y sacrilega, que habeis oido; y tengo por otros conductos noticias fidedignas, que hizo romper á punta de hacha las puertas de la Iglesia, á donde se habian refugiado las familias indefensas, haciéndolas arraucar con la osada mano de esos caribes del pie de los altares, sin que les valiesen sus lágrimas, y sus ruegos. Centenares de matronas honradas, de tímidas doncellas, de tiernos é inocentes niños, de ancianos achacosos han sido víctimas, ó presas de ese hotentóte desnaturalizado, de ese monstruo mas rabioso, y feroz, que los que alimentan los espesos bosques de la Hircania.

¡ Oh! ; que pasiones tan encontradas, y tan violentas todas devoran mi alma en este momento! El horror, la compasion, la ira, la venganza misma, mis obligaciones. . . . Yo marchó, compatriotas, en busca de ese portento de iniquidad. Gefes, oficiales, y soldados, ayudadme: habitantes de la campaña affigida, yo parto á socorremos; auxiliadme.

Honorable representación de esta heroica pero desgraciada provincia, permitidme desatender unos deberes, por cumplir otros mas urgentes. Yo juro al Dios, que adoro, perseguir á ese tigre, y vengar á la religion, que ha profanado, á la patria, que ha ofendido, á la naturaleza, que ha ultrajado con sus crímenes. El cielo me conceda volver trayendo á mis conciudadanos el reposo, y la seguridad. Buenos aires diciembre 4 de 1820.—*Martin Rodriguez.*

CIUDADANOS.

Como al subir al mando no tube otro interés que el de vuestro bien, asi nada puede affirme mas que vuestra desconfianza. Los pérfidos, que procuran sembrarla en algunos corazones, ni conocen el mio, ni penetran hasta que punto comprometen á la autoridad los sacrificios de un pueblo por el órden y la paz. La que habeis empezado á gozar es obra de vuestras mismas manos; y al recibir en las mias el depósito del poder, supe conocer y respetar los deberes á que qui-

sisteis ligarme. Confieso, que no dejé de serme favorable la fortuna, porque las mismas circunstancias aciágas de los primeros dias de mi mando, produjeron al fin el saludable efecto de estrechar mas ese lazo, que debe siempre unir al pueblo con el magistrado. Yo procuré acreditar desde entouces que si me habia honrado vuestra eleccion, me era debida vuestra confianza. No me negareis que he trabajado con afán por conseguirla, y que los sucesos han coronado mis deseos y los vuestros. He tenido el placer de terminar una guerra que os ha costado tantas lágrimas y sangre; y de daros una paz tanto mas honrosa, cuanto negociada con dignidad. Entre la satisfaccion de que rebosaba mi alma al firmar los tratados que habeis visto, no crei que algun accidente pudiera amargar un gozo tan justo. Pero por mas que un gobierno proceda de buena fé en sus esfuerzos, ni está á sus alcances librarse de los tiros de la maledicencia, ni puede prevenir las sugestioness de la calumnia. Hé llegado á la capital con la oliva de la paz, y á un tiempo me ha sorprendido y contristado un rumor vago, que causado por algunos discolos, puede alucinar á algunos incautos.

Se dice, que á mas de los tratados públicos celebratos con los gefes de Santafé, que no contienen mas puntos que los que conciernen al bien general, se han sancionado otros secretos, por los que queda obligado el gobierno de esta provincia á entregar al de Santafé cantidad ingente de cabezas de ganado, y algunos miles de pesos. ¡ Ciudadanos! Esta es una impostura tan grave como maliciosa. El que por salvar vuestras vidas y haciendas marchó á la frente de un ejército, pronto á derramar su sangre en el campo de batalla, si no podia recabar por otras vias esa paz tan suspirada, no ha podido comprarla á precio de vuestro empobrecimiento. No hay mas tratados que los que habeis visto: mis obras no son de tinieblas: mis pasos no son los de la intriga: la rectitud preside mis deliberaciones, y la pureza las ejecuta. Hay entre nosotros malvados que quisieran á todo trance volver á sacrificar el órden á sus aspiraciones vergonzosas, y para suponer esta calumnia es preciso ser tan vil como para propagarla. Amigos: yo vuelvo á salir á campaña: vosotros sabeis el objeto de mi marcha: calculad si es por vuestro bien; y si estais convencidos de ello, dadme la satisfaccion de partir sabiendo que despreciais

una calumnia tan atroz, y dais á vuestro amigo todo el crédito que se merece esta vez. Buenos aires diciembre 5 de 1820.
Martin Rodriguez

Por renuncia del dr. d. Manuel Obligado ha sido nombrado secretario interino de gobierno y hacienda el contador mayor del tribunal de cuentas d. Juan Manuel de Luca.

Habiendo pasado á desempeñar las funciones de comandante general de marina que en propiedad obtenia el coronel mayor d. Matias Irigoyen, ha sido nombra-

do jefe del despacho de la guerra interinamente y hasta tanto dura la substitution en el gobierno del coronel mayor d. Marcos Balcarce, et de la misma clase d. Ignacio Alvarez.

Se halla en balisas la diputacion española, y ha insinuado al gobierno su legacion con bastantes poderes para cortar las disensiones de la España con nuestra América. ¿Si traerá oleres para admitir en su caso el artículo preliminar? ¿O vendrá á terminar la cuestion como con la diputacion del virey de Lima.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 27 del pasado hasta el de la fecha.

Fragata inglesa *Puerco Espino*, su cargamento, 37 barriles, 39 cajones, 145 fardos, 60 rollos tabaco, 230 bolsas.

DIA 28. Fragata dinamarqueza *Gobernador Pila*, procedente de Copenague de donde salió el 9 de agosto proximo pasado al mando de su capitan d. Francisco Magolis con sargamento, 60 toneladas fierro, 84 atados jarcia, 200 barricas alquitran, 45 id. brea, 10 medias barricas id., 50 barrilitos azeros, 200 cajoncitos vino clarete y ginebra y 250 tablas y palos de pino consignada á Parist Robertson y compañía.

DICIEMBRE DIA 2. Bergantin ingles *Zelia*, procedente de la Colonia de donde salió el 28 del pasado al mando de su capitan d. Juan Lang en lastre consignado á Mr. Dickson y compañía.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 29. Bergantin portuguez *Triunfo de tres Naciones*, capitan d. José de Matos Marquez despachado para el Rio Janeyro por su consignatario d. Juan Comonos con cargamento, 2072

cueros al pelo, 2000 aspás. 52 sacos con sebo en rama, 50 marquetas de id., 23 fardos pieles de nutria, 7 dichos con crin, 2 dichos con cueros de caballo y 1 cajon cou belas de sebo.

DICIEMBRE DIA 2. Bergantin americano *Séneca*, capitan d. Diego Copland despachado para Santo Tomas por su consignatario d. Estanislado Blak con cargamento, 6000 aspás, 2000 quintales carne salada, 11 fardos lana, 7 id. crin, 9 id. cueros de caballo, 15 marquetas sebo, 1 fardo pieles nutria, y cajon id cuices.

EN ID. Fragata inglesa *Tomas Naulen*, capitan d. Juan Brentmore despachada para el Rio Janeiro por su consignatario Dickson y compañía, con cargamento, 382 quintales carne tazajo.

DIA 4. Fragata inglesa *Francisca Carlota*, capitan C. Majsinhang despachada para el Rio Grande en lastre por su consignatario Hewart M.^o Coll y compañía.

EN ID. Fragata Rusa *Hercules* capitan d. Pedro Nucartor despachada para la Pesca de lobos con cargamento 250 fanegas de sal por su consignatario d. Juan Watson.

Capitania del puerto de Buenos aires diciembre 4 de 1820.—*José Zapiola.*

A V I S O S.

Se vende una mulata soltera buena labandera y entiende un poco de cocina, con un chiquito de dos años y embarazada, (corriendo de cuenta del ama el riesgo del parto) quien la quiera comprar en esta imprenta le darán razon.

Quien quiera vender una criada muchacha, y de buenas costumbres, puede venir á esta im-

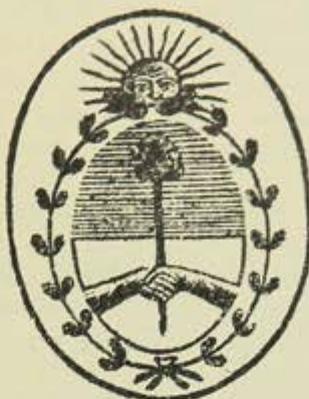
prenta que se le dará razon, ó en casa de d. Anselmo Saenz Valiente.

Se vende un negro hijo del país de edad como de ocho á nueve años, en un precio muy acomodado: el que lo quiera vease con su amo que lo es D. Francisco Gonzalez el que vive de San Miguel dos y media cuadras para el norte en la oera de la izquierda.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1820.

LEGACION ESPAÑOLA.

La muy Honorable Junta de Representantes de esta provincia al gobierno.

Adjuto à V. S. copias certificadas de la comunicacion, que con fecha 4 del presente (equivocado noviembre) ha recibido la Honorable Junta de la legacion española, y de la contestacion, que con la del dia ha acordado darle; para conocimiento de ese gobierno, y que sin perjuicio las mande publicar por la prensa, para inteligencia del público, dirigiéndoles à aquellos con prontitud el pliego de contestacion.

Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires, y diciembre 6 de 1820.—*Ignacio Correas*, presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gámez*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia, coronel mayor d. Marcos Balcarce.

Nota oficial de la Comision régia del gobierno español à la Muy Honorable Junta de Representantes.

Ansioso el señor d. Fernando séptimo, rey constitucional de las Españas, de acreditar de la manera mas pública y solemne la sinceridad, con que anhela acelerar la terminacion de las diferencias existentes entre individuos de una propia familia, y de procurar dejar sólidamente cimentada la concordia general, tubo à bien co-

meter à nuestro zelo el honroso encargo de cooperar à tan laudables y patrióticos intentos, autorizándonos competentemente para ello en representacion de su augusta persona.—En su consecuencia y à fin de que pueda tener su cumplido efecto una gestion de tanta gravedad, y notoria conveniencia reciproca con toda la independencia y seguridad indispensables, y por los medios reconocidos, garantias, y reglas adoptadas por todos los pueblos cultos; esperamos confiadamente, que en puntual observancia y conformidad de semejante práctica, se servirá V. H. librar el correspondiente, y mas amplio salvo conducto revestido de las solemnidades y garantias necesarias para que, declarada la inviolabilidad de nuestras personas, papeles, y equipages, y las inmunidades, y demas privilegios, que prescribe el derecho de gentes en tales casos, nos podamos considerar en un todo asegurados bajo del sagrado de la fe pública como jefes del rey constitucional de las Españas, y desembarcar con nuestros criados, y equipages de abordó del bergantin de la armada nacional el Aquiles al mando del teniente de navio de la misma d. Pedro Hurtado de Corcuera, y pasar à alojarnos, y residir con plena libertad y seguridad en la ciudad de la Santísima Trinidad de Buenos aires, durante el espacio de tiempo, que fuere necesario para tratarse y ser llevado al cabo este importante negocio; debiéndose especificar precisamente en dicho salvo conducto, para el inesperado caso de interrumpirse los tratos entablados, un plazo cómodo, dentro

del cual haya de realizar la comision régia su embarque, y seguro regreso marítimo, bajo del sagrado de la fê pública, con bandera parlamentaria, y en los propios términos, en que se la hubiese librado el salvo conducto para su residencia en tierra.—Asi mismo se ha de servir V. H. declarar con igual solemnidad comprendido en el salvo conducto general (ò bien librar al efecto otro particular) al precitado bergantin de la armada nacional Aquiles, á fin de que el buque, comandante, oficialidad, y tripulacion sean en un todo respetados, y gozen seguridad durante su permanencia en el rio de la Plata, y navegacion de vuelta, á Europa, ò adonde la comision régia tubiese por conveniente expedirlos. Persuadidos que V. H. llevado del mas vivo è igual deseo del bien comun se apresurará á prestarse á la regularidad del paso preliminar, que hemos juzgado indispensable en el presente caso, y en espera de su correspondiente determinacion, quedamos con toda consideracion rogando á Dios guarde á V. H. muchos años. Bergantin Aquiles á la ancla en el fondeadero de Buenos aires á 4 de noviembre de 1820.—El coronel de ejército *Manuel Herrera*.—El secretario del rey *Tomas de Comyn*.—Coronel de artilleria.—*Feliciano del Rio*.—El capitan de fragata.—*Manuel Martin Mateo*.—Muy Honorable Junta de Representantes de la provincia de Buenos aires.

Contestacion de la Muy Honorable Junta de Representantes.

Sala de sesiones de la Honorable Junta provincial en Buenos aires y diciembre 6 de 1820.

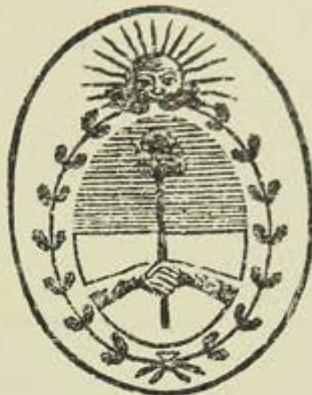
Nada sería mas grato á esta Honorable Junta para terminar las diferencias existentes entre esta parte de América, y el gobierno de España, como el otorgar á V. SS. el ámplio salvo conducto, que en su comunicacion del dia 4 del que corre (equivocado noviembre) solicitan en favor de sus personas, equipages, y criados, no menos que del bergantin de la armada el Aquiles, su comandante, oficialidad, y tripulacion, rebestido de las solemnidades, y garantías necesarias, con la inviolabilidad de sus papeles para pasar á alojarse y residir con plena libertad, y seguridad en esta ciudad, durante el espacio del tiempo, que fuese necesario para tratar, y llevar al cabo el importante negocio de su mision, si lo permitieran los mejores principios del derecho de gentes, las reglas adoptadas para todos los pueblos cultos, y la calidad parlamentaria de la mision de V. SS. en circunstancias de hallarse existente la guerra abierta, que S. M. C. tiene declarada á esta

parte del continente, ocupando y hostilizando con sus ejércitos la mayor y mejor de las provincias altas de este territorio.—La Junta sin embargo cree un deber suyo alejar la vista de estos inconvenientes con el objeto de cimentar sólidamente la concordia, y acelerar la terminacion de diferencias, si la autorizacion de facultades, con que V. SS. se dicen revestidos por parte del monarca constitucional, es extensiva á reconocer antes de toda negociacion, la preliminar è indispensable base de la independencia, que ésta y las demas provincias en congreso general han establecido en la acta, cuyo ejemplar certificado se acompaña, y de cuyo sagrado compromiso ante el Eterno, y ante las naciones del globo, no pueden separarse un punto sin renunciar á sus mas altos, è incontestables derechos. Espera, pues, la Junta que V. SS. se servirán indicarle por conducto del gobierno, natural y legitimo en estos actos, si sus facultades son extensivas á la indicada base, acompañando en tal caso las credenciales de su mision, para que en vista de uno y otro pueda resolverse sobre el salvo conducto y su mansion en tierra, con las amplitudes, que la pretenden. Mientras tanto, con el honor de explicar á V. SS. en contestacion los sentimientos de la Junta, lo tengo tambien en ofrecerles las distinguidas consideraciones, con que los saludo á nombre de ella, como su presidente.—*Ignacio Correas*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Señores de la comision régia d. Manuel Herrera, d. Tomas de Comyn, d. Feliciano del Rio, y d. Manuel Martin Mateo. Es copia.—*Dr. Gazcon*, secretario.

Observacion del editor.

Las Américas fundando su decidida independencia de la España en las leyes eternas de la naturaleza, y de los principios sociales, están muy distantes de violar el derecho de las gentes, la sagrada ley de las naciones. No se citará á los gobiernos americanos un ejemplar en contrario. No ha tenido motivo la comision regia española para recelar la inseguridad de sus personas, papeles, equipages, la del buque, oficialidad, y su tripulacion, y pedir expresas garantías entre las solemnidades del salvo conducto. En caso de expedirse este, tendrian toda la garantía sobre la fe pública de nuestro gobierno, y desde que se presentó con bandera parlamentaria ha debido considerarse segura la legacion, porque respetamos el decoro, y la justicia, y no estamos dispuestos á pelear con las legaciones pacíficas, sino con los ejércitos, destinados á frustrar nuestro gran propósito.

SUPLEMENTO
A LA
EXTRAORDINARIA
DE

BUENOS**AIRES**

DEL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1820.

Domingo 10 de diciembre de 1820.

LEGACION ESPAÑOLA.**INDICACIONES DEL EDITOR.***Oficio del capitán del puerto.*

El comandante de la goleta Fortuna destinada à llevar à debido efecto la comunicacion del bergantin español, que conducía la legacion española, con fecha de hoy me dice lo siguiente. "Tengo el honor de informar à V. S. que en el dia de ayer à las ocho horas de la noche le remití el pliego de la Honorable Junta, à la Comision régia à bordo del bergantin español Aquiles, que condujo el teniente graduado d. José María Pinedo, y quedaron en mandar la contestacion, si es que la hubiese; pero à las dos y media de la mañana zarpò las anclas marcando del E. cuarta al S. E. y luego de dos horas de haberse perdido de vista, creyendo haber concluido mi comision, me hice à la vela para las balizas interiores, en donde luego de haber fondeado izé la bandera de guardia. Lo que comunico à V. S. para su inteligencia." Y tengo la satisfaccion de transcribirlo à V. S. para su superior conocimiento.—Dios guarde à V. S. muchos años. Buenos aires y diciembre 7 de 1820.—*José Zupiola*.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General sustituto. Es copia.—*Luca*.

El 4 del corriente se presentó en las balizas exteriores el bergantin Aquiles trayendo à su bordo la legacion española. Avisò à la Honorable Junta su llegada, pero se ha desaparecido, sin avisar à nadie su partida.

La diputacion se anunció con el caracter de comision régia. Aunque los americanos recién empezamos à balbucear las voces de *politica*, *derecho público*, *diplomacia*, porque esos misterios estaban reservados al gabinete de la antigua corte distante dos mil leguas de nosotros, no se nos ocultan aquellas reglas mas vulgares de ese derecho, que las naciones han sancionado con su aprobacion. Sabido es, que cuando los superiores hacen alguna mision à los que suponen subditos, denominan à los enviados comisarios, y à la legacion comision. El monarca de España, como que nos supone subditos, nos envia una comision régia: nosotros como nos suponemos independientes, (1) no podemos recibir esa comision, sin que nos explique la naturaleza de sus poderes, y nos mues-

(1) Acta de independencian del congreso general de 9 de julio de 1816.

tre los diplomas de su mision, estando como estamos en actual guerra, y con las armas en la mano. Esto ha hecho la Honorable Junta provincial de Buenos aires, à quien se dirigió la comision, como es manifesto en su contestacion de 6 del corriente.

En lo demas la Junta estaba pronta à expedirle el salvo conducto, que para sus personas, sus papeles, sus criados, y equipages, con mas para la persona del comandante del buque, oficialidad, tripulacion, y para el buque mismo, exigia reiteradamente con todas las solemnidades, y garantias necesarias, tales, cuales la comision solicitaba, sin reparar en que los señores, coronel de artillería, d. Feliciano del Rio, y teniente de navio, d. Pedro Hurtado de Corcuera, son prisioneros prófugos, que han escapado de esta capital infringiendo la fé de sus garantias, porque aunque no alcancemos los arcanos sublimes, y reconditos de la politica de las naciones viejas, somos escrupulosos observadores de las leyes, y derechos notorios, de las gentes. Seguro estaba, que tocásemos sus personas, sus papeles ni equipages, siendo enviados por

un rey, à quien nunca dejaremos de respetar como à monarca de España, aunque jamas lo quereremos como à rey de las Américas.

No es fácil dejar de extrañar la diferencia entre la comision régia enviada por el monarca de Francia en octubre de 1816 al gobierno de la república de Haiti, y la comision régia española. Los señores teniente general vizconde de Fontauges, y consejero de estado Esmangart remitieron al presidente Petion sus diplomas: no le pidieron garantias, sino el salvo conducto para desembarcar, que son cosas muy distintas, y por fin se despidieron. Los señores Herrera, Comin, del Rio, y Mateo no han tenido à bien despedirse, ni anunciar su partida, habiendo anunciado su llegada. No dirá el mundo, que el desaire está de nuestra parte.

Espanoles ilustrados, españoles liberales, españoles amigos de vuestra patria, hacednos justicia. Nosotros os ofrecemos nuestra amistad, pero no podemos ofreceros nuestra dependencia, porque recién la hemos sacudido, y bien sabéis, cuan lisonjero es adquirir la libertad.

NOTICIAS OFICIALES.

Del Excmo. señor Gobernador y Capitan General al señor Gobernador sustituto fecha 9 desde el Fortin de Lobos.

Desde aver me hallo en este punto con cerca de 500 hombres, y aun no se me han reunido los nacionales, (1) los de la Magdalena, (2) los colorados del norte, (3) y milicias de Lujan, (4) que espero lo verifiquen de hoy à mañana. Incorporada toda esta fuerza ascenderà el ejército

de 2400 à 2500 hombres con los 500 con que Rosas se halla en el Saladillo (5).

Capítulo de oficio del comandante de Caquelkincul al Sr. Gobernador sustituto del dia 8.

„ En esta hora, que son las 7 de la
„ mañana, he recibido la comunicacion
„ de V. S. en que me dice, no pierda
„ medio alguno para tener listos los 300
„ hombres, que V. S. me ha pedido, los
„ que se hallan prontos para cuando el
„ E. S. capitan general, disponga de ellos.”
Esta fuerza es de aumento à los 2500,
de que hablan las notas anteriores.

(1) Salieron 220 el dia 6.

(2) Se ha recibido aviso, de estar ya en marcha.

(3) Salieron 60 y el resto debia marchar hoy, y à mas de estos marcharon 50 del regimiento 2 de campaña.

(4) Por oficio del señor inspector general de ayer marchaban ya en el dia 70, y pico del primer escuadron del regimiento 3, y 15 del de voluntarios, à que debe seguir el resto de los detallados à este punto.

(5) Rosas dista pocas leguas de los Lobos.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1820.

EL GOBIERNO.

Doña María Petrona Quiñones se ha quejado a este gobierno, de que el R. P. Fr. Francisco Castañeda olvidando la dignidad de su caracter, y la moderacion que debe distinguir a un religioso, la ha insultado hasta el extremo de ponerle las manos y hacerle varias contusiones que le imposibilitan de todo trabajo; ella asegura que el único motivo que dió para este hecho, ha sido el cobrarle la legítima que existe en su poder; y el reconvenirle acerca de la conducta poco comedida que ha observado con su abogado defensor. El gobierno no puede ver con indiferencia escándalos de esta naturaleza, y á su nombre encargo á V. P. R. que tomando exáctos conocimientos sobre este asunto, dicte las providencias mas enérgicas á fin de contener en sus límites á este religioso, y de impedir, para en adelante abusos que atacan tan inmediatamente el orden social, y cuyo conocimiento corresponde á V. P. inmediatamente, y al gobierno el prestarle el auxilio de la fuerza que necesitare. Dios guarde á V. P. R. muchos años. Buenos aires 29 de noviembre de 1820.—Rúbrica del Sr. Gobernador sustituto.—*Manuel Obligado*, secretario.—R. P. Provincial del convento de San Francisco.

He recibido el oficio de V. E. de 30 de noviembre próximo pasado, en que me previene, que nada innove sobre la permanencia del R. P. Fr. Francisco Castañeda en el convento de la observancia,

mientras no se disponga otra cosa por el superior gobierno. A consecuencia de la nota que me dirigió el Sr. Gobernador sustituto de V. E. que acompaño en copia, tome la providencia de hacer venir al R. P. Fr. Francisco Castañeda á este convento de la Santa Recoleccion, lo uno por que siendo dicho P. de profesion recoleta y no habiendo en el convento sino seis sacerdotes los mas ancianos, y enfermos habituales, solo por mi tolerancia acaso delincuente, pudo permanecer dicho P. en el convento de la observancia, lo otro por apartarlo de los negocios á que hace referencia el oficio del Sr. Gobernador, pues es indudable, que con motivo de estar en la ciudad se recarga de infinitos asuntos, que estando aqui no los tenia; y mas que todo, por deslumbrar á la querellante, pues con solo este paso, y algunas ofertas pecuniarias me lisonjaba terminar felizmente el asunto. Pero ya que no ha sido de la aprobacion de V. E. esta medida, á mi juicio prudente, rezelo seguir adelante por no exponerme á desagradar á V. E. En su consecuencia remito la certificacion de los médicos, que califica el estado de la querellante, para que V. E. haga el uso, que mejor guste.—Como el P. Castañeda me ha remitido á este convento una carta insultante, en que me dice, que procedo á su llamamiento por odio que le tengo, y rezelo que esto mismo hayan persuadido algunos á V. E., he creído de mi resorte prevenir á V. E.

que antes que me viniese la orden del Sr. Gobernador sustituto, estubo dicha señora á ponerme su queja, y me le resistí á tomar conocimiento, por no poner mis procedimientos en cuestion. A mas de esto en los tres meses, que llevo de gobierno he tenido la tolerancia de no reconvenirle por su permanencia en la observancia, á pesar de no haberme pedido permiso para esta ni otras cosas dependientes exclusivamente de mi autoridad. Finalmente todo el mundo sabe, que estando confinado en la guardia de Luxan, por los anteriores gobiernos, oficialmente me presenté para rescatarlo de dicho destino, y no solo lo hice guardian y regente de esta Recoleccion, sino, que sucesivamente le he proporcionado todos los honores, que tiene. No he tenido otro disgusto con él, que haberle desaprobado la mordacidad de sus escritos, y no permitirle, que en mi presencia deprimiese la autoridad del señor provisor, por esto le he uegado un año há mi antigua deferencia, y esto lo ha creído como una prevención capaz de causarle una desgracia. Dios guarde á V. E. muchos años. Recoleccion de Buenos aires, diciembre 2 de 1820 —Exmo. Sr.—*Fr. Hipólito Soler.*—Exmo. Sr. gobernador y Capitan General de esta provincia.

CERTIFICACIONES.

D Francisco Madera médico de sanidad, y del excelentísimo cabildo: certifico, que á consecuencia de la orden del señor alcalde de primer voto, d. Pedro Capdevila, he reconocido el estado, en que se halla d. Petrona Quiñones, y resulta tener varias contusiones en el lado izquierdo de la cara, é igualmente en el brazo y rodilla á el mismo lado: por ahora no presenta mas que las impresiones de un golpe, que ha recibido el cuerpo en el lado izquierdo. Para proceder con mas exáctitud, podra informar el facultativo, que la asistió en el momento, pues que ya han pasado algunos dias, y aunque dicha señora dice se ha dislocado una mano, yo no puedo asegurarlo, y sin duda dicho facultativo podrá hablar con mas propiedad sobre este caso, que no ha sido atendido por mí y que no es reciente. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y á los fines, que convengaa. Buenos aires Noviembre 30 de 1820.—*Juan Madera*

Por lo que se expone en el anterior el facultativo d. Francisco Almeida: certifique nabriendo dictamen sobre el particular, de que se trata. Juzgado de primer voto. Buenos aires, noviembre 30 de 1820 —*Capdevila.*

D. Francisco Paula Almeida profesor de

de medicina y cirugía certifico en virtud de la orden anterior, que el 27 de noviembre fui llamado para curar á d. Petrona Quiñones, á quien encontré con unas contusiones en todo el lado izquierdo de la cara y pierna, y una contorsion en la muñeca del brazo del mismo lado; su estado actual se deja ver por el anterior certificado solo si diré, que en las contorsiones de igual clase se adquiere algo tarde la libertad de los movimientos. Es cuanto tengo que decir en obsequio de la verdad. Buenos aires noviembre 30 de 1820.—*Francisco Paula Almeida.*

DECRETO SUPERIOR.

Buenos aires 6 diciembre de 1820.

Devuélvase este asunto al R. P. guardian, para que proceda en él con arreglo á la invitativa, que se le hizo por este gobierno con fecha 29 del pasado, previniéndole que el Sr. Capitan General se desentiende de la parte que tomó en el negocio, y desea se proceda en él sugetándose al tramite de justicia. Publíquese todo lo relativo á este suceso en la gaceta ministerial, para que el público se penetre de la realidad del hecho, del modo con que procedió el gobierno, y para que el R. P. provincial pueda proceder en adelante sin temor alguno de que pueda el gobierno por un concepto equivocado, y por efecto de benignidad, impedir el ejercicio de las facultades, que tiene dicho prelado sobre sus subditos.—*Rúbrica del Sr. Gobernador sustituto.—Luca.—*

Comunicacion del señor gobernador de la provincia de Salta al de esta.

A esta hora que son las 3 de la tarde recibo la mas plausible noticia, comunicada por el subdelegado de Atacama d Roman Tejada, cuyo contenido en parte datado en San Pedro á 1.º del corriente es como sigue.

„Tengo la satisfaccion, y desearia ser
„el primero en comunicar á V. S. las
„adiuntas noticias, que darán el sólido sér
„al nuevo mundo americano. El señor
„San Martin ganó una accion completa,
„en el punto de Chincha, al general la
„Serna mandado de Lima por el virey
„Pezueta. Desembarcõ en Pisco, distante
„cuarenta leguas de la capital, con siete
„mil quinientos hombres, y veinte mil
„fusiles, para armar á los que se le reuniesen. Sabedor de su desembarco el
„visir español. mandõ á la Serna, con
„cuatro mil y mas á batirlo, y habiendo
„hecho una retirada falsa, abandonando
„algún armamento y bagages hasta el punto
„de Chacra, donde tenia la mitad de su

„ fuerza emboscada , y dos mil negros , que
 „ se le habian reunido , los batió com-
 „ pletamente sin que escapase un solo hom-
 „ bre . El sugeto de toda veracidad , que
 „ da la noticia , lo supone ya en Lima ,
 „ pues que el virrey con ella , se retiró al
 „ Callao . Al lugar de la batalla se le
 „ ha denominado : *sepulcro de la últi-
 „ ma tiranía española .*”

Con la mayor complacencia , tengo la honra de anticipar á V. S. este aviso , para su satisfaccion , y la de ese noble vecindario . El se presenta con los colores mas vivos de la verdad ; y estos con otros antecedentes de no menor tamaño no me dejan la mas remota duda . Quiera V. S. recibir las cordiales felicitaciones de este gobierno por tan grande triunfo , y transmitir las á los pueblos de su mando , para las demostraciones consiguientes .

Dios guarde á V. S. muchos años . Salta 16 de noviembre de 1820.—*Martin Güemez.*—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos aires .

OTRA DEL MISMO.

El coronel d. Antonio Maria Feijoo , gefe de vanguardia ; con fecha 13 del corriente , me dice lo que sigue .

“ La partida que dije á V. S. habia
 „ mandado á los campos con direccion
 „ á la Rinconada y Rosario á observar á
 „ los enemigos , acaba de recalar á esta
 „ hora que serán las 6 de la tarde , la que
 „ al mando del teniente coronel graduado
 „ d. Mariano Andonaegui , despues de
 „ felizmente habia entrado al primer pun-
 „ to , le cargó al amanecer el 11 el co-
 „ mandante Maisares con 60 hombres ar-
 „ mados á veinte que él tenia , y fue tal
 „ la energia y valor de aquel gefe , que los
 „ puso en completa derrota , despues de dos
 „ horas de un vivo fuego , quedando en
 „ el campo diez muertos , y doce prisione-
 „ ros , que mañana pasarán á disposicion
 „ de V. S. habiéndoles tomado el respec-
 „ tivo armamento y cabalgaduras : de
 „ nuestra parte no há habido mas novedad
 „ que un fusil traspasado el cañon á bala
 „ y otro roto en la garganta . Recomiendo
 „ á V. S. como debo el valor de mi
 „ ayudante d. Celedonio Lopez , del sar-
 „ gento Cipriano Marin , del cabo Manuel
 „ Martinez , y del soldado Julian Alta-
 „ mirano .”

Tengo el honor de comunicar á V. S. el primer ensayo de mi vanguardia con el enemigo .

Dios guarde á V. S. muchos años . Salta 17 de noviembre de 1820.—*Martin Güemez.*—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos aires .

Oficio del Exmo. señor general San Martin al Exmo. Cabildo de esta capital.

EXMO. SR. El sincero interes con que he seguido siempre la causa de mi patria, el candor con que he procurado llenar los votos de las provincias Unidas, y mi particular gratitud á ese pueblo magnánimo me inspiraron el designio de dirigir la palabra á mis conciudadanos , manifestando mis sentimientos sobre su crítica situacion ; y V. E. habrá tenido lugar de observar en mi alocucion de 21 de julio desde el puerto de Valparayso , que mi lenguaje , si comprehende errores , no envuelve ciertamente otras miras que las de la libertad nacional de esas provincias , y un ardiente anhelo por la cesacion de la guerra civil , para prevenir las insidias del comun enemigo .

Partí al fin de aquel puerto á la cabeza de un ejército destinado á liberar los pueblos del Perú , y aunque este encargo contradecía á el convencimiento en que estaba de la inferioridad de mis aptitudes , solo me fué grato en cuanto podria influir á el bien de la América , y á responder al mundo con un suceso que llama la expectacion de todos . El 21 de agosto zarpó el comboy con las tropas unidas de los Andes y Chile , y el 8 de setiembre desembarcaron sobre estas playas , bajo la proteccion de la escuadra , que domina al Pacifico .

Desde aquel dia el entusiasmo mas heroico reina en nuestros soldados , y aunque ningun acontecimiento ruidoso se ha presentado hasta ahora , me es lisonjero asegurar á V. E. que los progresos del ejército y el aumento de sus recursos han excedido ya á mis esperanzas . La ocupacion de esta villa , la de la ciudad de Ica capital de este partido , y la del hermoso valle de Chincha , han extendido la esfera de mis relaciones , y está ya en marcha la fuerte division de tropas , que debe proteger la libertad de las provincias de Guamanga , Guancavelica y Tarma .

Apenas habia dado principio á mis operaciones , fui provocado por el virey de Lima para entrar en una negociacion que suspendiese los males de la guerra : acepté la invitacion , y marcharon mis diputados á escuchar las proposiciones conciliatorias de S. E. ; mas despues de haber desechado estos por inadmisibles el juramento de la constitucion española , propuesto por los comisionados del virey como base de una reconciliacion fraternal , se sostituyeron reciprocamente otras propuestas , que á su vez fueron declinadas , sin que mis diputados en cumplimiento de mis instrucciones hubiesen olvidado

la independencia de todas las provincias del territorio de la union como articulo esencial de la negociacion.

Mis diputados, llevando su deferencia hasta el punto consistente con el honor y seguridad de los estados independientes, tubieron el pesar de notar, que las divisiones y la guerra intestina de esos pueblos era la arma favorita de nuestros enemigos para atemorizar á los habitantes del Perú, y que animada su esperanza por la falta de unidad en las provincias del Rio de la Plata se obstinaban en su resistencia, reprobando los medios de un avenimiento racional, á que habrian accedido en su dificil posicion, si la fatal discordia no hubiese desquiciado el poder destinado para secundar mis esfuerzos.

He ocurrido al fin á las armas como al único arbitrio de la cuestion con los españoles; pero seguiré el curso de la campaña con el dolor de ver derramar sangre, que se habria conservado si el influjo fatal de pasiones innobles no hubiesen corrompido el alma del verdadero patriotismo: V. E. conocerá, que hablo de las convulsiones, choques, y desastres, que afligen á esos pueblos tantos meses há; y que acibarán los triunfos de los que luchan con los enemigos de la América.

Por fortuna la opinion del Perú sofocada hasta ahora por un sistema horrible principia á manifestarse con ardor, y presentandome un firme apoyo á mis esperanzas, parece que la Providencia va á cerrar la época de la degradacion de los peruanos; pero aunque la fortuna coronase mi empeño yo diviso un por venir funesto á la causa de la humanidad, si las provincias del Rio de la Plata no se vinculan con los lazos de la sociabilidad, que las hizo temibles de nuestros enemigos, y dió tantas glorias á sus beneméritos hijos, si un poder central no preside á las grandes deliberaciones de ese estado, si las aspiraciones turbulentas no se sacrifican al deber de figurar con dignidad en el mundo culto, y vuelven aquellos dias felices, en que al través de los errores la virtud quedaba compensada á el menos con el placer de haber contribuido á los votos sagrados de la patria.

La interposicion de V. E., y el mérito sublime de ese pueblo heroico en la causa de la revolucion no puede ser escuchado sin respeto por todas las provincias: yo interpelo el zelo, de esa ilustre corporacion, para que desaparezca la lucha fratricida y contribuya con los pueblos hermanos á dar á la nacion el grado de esplendor y consistencia, que la

atrahiga el respeto y consideraciones de la Europa. Hablo á V. E. como un americano, que colocado á una inmensa distancia no aparta su corazon de la suerte de esas provincias sin otras pretensiones que las de verlas libres y felices; pero con la satisfaccion de anunciar á V. E. que segun todas las probabilidades de la guerra dentro de tres meses no existirá el gobierno español en estas regiones. ¡Ojala se acerque el dia en que pueda tributar á mi patria la libertad del Perú como el último homenaje de mi vida publica!

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cuartel general en Pisco octubre 12 de 1820.—*José de San Martín*.—Exmo. cabildo justicia y regimiento de la capital de Buenos aires.

OTRO.

Del Exmo. Sr. director de Chile.

Exmo. Sr. Las esperanzas de la América comienzan por fin á verse satisfechas, y nosotros vamos en breve á añadir al catálogo de nuestras glorias la que debe coronarlas, la de haber dado libertad á nuestros hermanos del Perú, y consolidado la de toda la América.

Anoche se han recibido las mas extensas comunicaciones del ejército libertador del Perú, y los brillantes principios, con que ellas nos anuncian se hau abierto las operaciones, nos pronosticau los resultados mas felices. La fuerza imponente de nuestro ejérbito aumentada aun con los que diariamente concurren á tener parte en sus glorias: la desicion de aquellos pueblos, que tanto han suspirado el feliz momento de su redencion, y el terror que en todas partes exparcan entre sus enemigos los vencedores de Chacabuco y Maypú, son los fundamentos, con que esperamos la pronta conclusion de esta campaña.

Lo extenso de la correspondencia, y el deseo de no retardar á V. E. un momento tan importante nueva, me impiden por ahora transmitirle una copia de toda ella; pero aquella queda imprimiéndose con el mayor apuro, y en el momento, que se concluya tendré el honor de comunicarla á V. E. por extraordinario. La gaceta adjunta, y la copia, que incluyo del manifiesto del Exmo. Sr. general en jefe del ejército libertador darán entre tanto á V. E. alguna idea de estos sucesos.

Yo doy á V. E. á nombre de este estado la mas expresiva y cordial enhorabuena por unos sucesos, cuyos resultados interesan tanto á nuestra mutua felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago de Chile noviembre 8 de 1820.—*Bernardo O'Higgins*.

P. D. Incluyo á V. E. el adjunto pliego que dirige el Exmo. Sr. general en jefe del ejército libertador del Perú — *O'Higgins*.—Exmo. cavildo de la ciudad de Buenos airts

OTRO

Del mismo señor general al señor gobernador de Córdoba. (1)

Posesionado de este puerto y villa de Pisco, y del fértil valle de Chíncha desde el 8 al 10 de setiembre anterior, fui invitado á una transaccion racional por el virey de Lima, que habiendo jurado la constitucion de la monarquía española, me ofrecia adelantar proposiciones, que firmáran la paz. Yo no debia denegarme á tal incitativa, y en consecuencia con mis principios le envié dos diputados á escucharlas. Ellos fueron recibidos con magníficas demostraciones de aprecio, pero no pudieron concluir un tratado pacífico, porque la fuerza del concepto, que atrae sobre nosotros la disolucion social de esas provincias, hacia estrellar en la desconfianza las mejores disposiciones para un convenio. V. S. verá manifestadas al público por la prensa las disdusiones, que tubieron lugar, durante esta negociacion.

Ahora anticipo á V. S. que las aptitudes, que ha adquirido el ejército libertador del Perú á la cercanía de su capital Lima, dan una esperanza muy probable de la conclucion absoluta del poder español, para dentro de tres meses. Lo informo á V. S. á fin de que haciéndose cargo de la necesidad urgentísima, de que esas provincias, cuna del patriotismo, yá forman para entonces un cuerpo social respetable, interese eficazmente sus empeños, para que se reuna desde luego el congreso soberano de los representes de todas ellas, y se erija la autoridad central. Entonces será, que reasumiendo sus derechos, que les dan sus esfuerzos y sacrificios rendidos á la causa de la libertad, puedan concurrir á establecer la union y la paz, y á constituir la grande nacion de Sud América.

Todas mis solicitudes y desvelos determinan á este objeto glorioso, y solo á conseguirlo propenden las esperanzas de mi vida. Yo me he despedido para siempre de esas provincias amadas, protestando desde Valparaiso, que jamas admitire ningun empleo en ellas; y ahora ratifico la misma protesta con el juramento mas solemne. Asi es, que muy distante de un interés particular mio, si las conci-

(1) . Comunicada por una persona fideigna de esta ciudad.

to ahora á recobrar su esplendor empañado en el choque de las pasiones es, porque tienen un derecho esclarecido á mi gratitud eterna; és porque al hombre honrado no és permitido ser indiferente al sentimiento de la justicia, que les pertenece; y és por la ansiedad, que me causa ver su eminente mérito ofuscado. Yo suplico á V. S. y á ese vecudario ilustrado con el encarecimiento mas expresivo, de que soy capáz, quieran dar el exemplo primero de su opinion por la importancia suma de este paso, nombrando sus representantes y haciéndolos salir luego acia el lugar de reunion destinado. Haga V. S. de concierto con los patriotas ilustres de esa ciudad famosa por su literatura, un esfuerzo generoso de la buena fé y de la honradez para manifestar á la luz de la verdad, la confusion, los horrores y las desgracias de la anarquía; el envilecimiento, degradacion y nulidad de los pueblos, que sobrecoge esta furia infernal; el descrédito delante de las naciones, que nos observan; el temor y el desconsuelo, con que espantan á los hombres pensadores del continente, que aman su patria; y por último, que nadie podrá ni querrá tratar con ellos á no sér el enemigo comun por fortificarlos en su delirio, y perpetuar su confusion: plegue al Cielo que la experiencia de los siete meses de desgracias, de trastornos y de crímenes, sea eficaz para despertar nuestra razon aletargada. Erijase la autoridad central con las atribuciones y condiciones que se quiera; brille el dia feliz de la concordia, y de la union; y restabléscanse á su esplendor y confianza, primitivos los pueblos hermanos del rio de la Plata. Estos son y deben ser los votos de los verdaderos hijos de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años Cuartel general en Pisco, octubre 14 de 1820.—
José de San Martin.

Redactor general de Cadix del 2 de octubre de 1820.

En el *universal* del 25 último se lee "El periódico de Angostura de 15 de julio, titulado *correo del Orinoco* publica una acta importante del congreso firmada por su presidente Peñalver relativa á la cesacion de hostilidades en la república de Colombia con los españoles; pero añade, que será hasta las negociaciones, que se hagan bajo las bases de independencia."

En la gaceta siguiente hablaremos del estado político de la España constitucional.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado á este puerto desde el dia 4 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 5. Bergantin ingles *Anover* procedente de Gibraltar de donde salió el 5 de agosto proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitan d. Martiu G. Lubnau en lastre, consignado á d. Ambrosio Lezica.

DIA 6. Fragata americana *Cecilia* procedente de Cadiz de donde salió el 5 de octubre proximo pasado al mando de su capitan d. Liverato Benjamin con cargamento 176 pipas de vino, 39 cajones de libros 111 1/2 baletas papel de astraza, 100 dichas, 300 barriles, 1000 botijuelas de azeite, un baul, 12 medias pipas, 2 cajones, 2 id. l. id., y 25 lastres de sel consignada á d. Ambrosio Lezica.

DIA 9. Fragata americana *Bloominca Rose* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 24 de octubre proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 7 del corriente al mando de su capitan d. Juan Eterling con cargamento 56 rollos de esteras consignada á Liuch Zimermann y compañía.

DIA 10. Bergantin ingles *Venus*, procedente de Grenock de donde salió el 17 de setiembre proximo pasado al mando de su capitan d. Hugo Rausey con cargamento general consignado á Mr. Waison y compañía.

NOTA. No se da la relacion del cargamento de este buque porque aun no ha abierto registro.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 5. Zumaca portuguesa *Buen Jesus* de

los Navegantes, capitan d. Antonio José Lisboa despachada para el Rio Janeyro por su consignatario d. Juan Comonos con cargamento, 400 fanegas de sebaña, 60 id. de mais, 200 recados de cargason, 200 trenos de id., 100 espuelas de id., 40 arrobas de lana, 34 zuelas, 13 cajones, y 13 fardos con efecto.

DIA 6. Goleta nacional *San Francisco Xavier* capitan d. Benito Martinez despachada para Montevideo por su consignatario d. Juan Comonos con cargamento 300 zuelas curtidas, 4 fardos con 160 gergas, y 6 docenas de riendas, 4 dichos cueros de carnero, 3 dichos con 80 lonjas, cueros de porrillo, 2 cauastos con 5 docenas recados, 1 id. con loza, 1 tercio con 42 docenas de plumeros, 1 id con 42 id. oses, y un fardo con 80 beseros cortidos.

EN 10. Bergantin ingles *Tomus*, capitan d. Tomas Dick despachada para Valparaiso por J. C. Newton con cargamento 239 cajones, 64 fardos, 31 vultos, 30 barricas, 3 baules con efectos y géneros, 101 cuñetes pintura, 77 vultos jarca, 44 piezas fierro, 37 pipas liquidos, 21 moldes fierro colado, 50 barriles humo de pez, 20 idem de vino, 8 cabillos fierro, 8 platos balanzas, 8 piezas de plomo, 4 máquinas para trigo, 2 barriles cajas para rapé, 2 safas, 2 arados y 1 alambique.

DIA 9. Bergantin ingles *Paquete de Buenos aires*, capitan Mr. Maguus Omand despachado para Liverpool por su consignatario Miller y Eyes con cargamento, 2148 cueros salados, 8730 id. bacunos, 6000 aspas, 41 fardos con 4995 cueros de caballo y 23 id. con 2310 docenas id. de nutria

Capitanía del puerto de Buenos aires diciembre 11 de 1820, — José Zapiola.

DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

Los martes de cada semana se publicara un número que contendrá dos pliegos al menos; los señores que nos han favorecido suscribiéndose, á virtud de nuestra invitacion, por dos pesos mensuales, serán servidos sin mas gravamen; los que quieran suscribirse con particularidad á este periódico, satisfarán en el despacho de la vereda ancha y en el de esta imprenta veinte reales adelantados en cada trimestre. El autor, es de esperar complacerá el voto público. El título de imparcial da bastante idea de los designios; y si cuando escribió *el americano*, ligado á la política del ministerio, de que no podia apartarse, recibió pruebas inequívocas de aprecio; ahora sin la menor traba se desenpenará con la decente franqueza que le inspira la liberalidad de sus sentimientos. — Ventura Arzas.

Subscripcion á este periodico.

Se reciben suscripciones en este despacho y en la vereda ancha por cada trimestre al respecto de veinte reales que deberán satisfacerse adelantados.

Se vende una criada de edad de veinte años soletera, de todo servicio, y sin ninguna tacha; el que la quiera se informará de su dueño en esta imprenta y en la tienda de d. Miguel Ochagavia en la vereda ancha.

Se venden dos casas la una á las tres cuerdas de la plaza nueva en la calle de la Merced y está tasada en dos mil pesos, se dará con baja de doscientos, y se esperará hasta seis meses por la mitad del dinero, la otra casa es en una de las calles de la fabrica de fusiles tasada en 1200 y pico de pesos con las mismas condiciones; y por ambas podrán entenderse con su dueño que lo es d. Francisco Gonzales, que vive á las dos cuerdas y media de S. Miguel para el norte.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1820.

OFICIO.

De la H. Junta de Representantes al Gobierno.

Esta Honorable Junta ha advertido, que en el bando publicado por el excelentísimo cabildo, el día 9 del que corre, para reiterar la coleccion de sufragios de los ciudadanos para elecciones de empleos concejiles del año entrante, no se ha insertado la orden, que se dirigió á V. S. con fecha del 7, en que se manifestaron suscitadamente las fundadas causales, que motivaron aquella determinacion, y como por una parte con esta omision ha quedado el público privado de su conocimiento, y puede ella tal vez ocasionar juicios é interpelaciones sinistras, sobre la sanidad de intenciones y objetos de la Junta, que no han sido otros desde los primeros pasos de este negocio, que el consultar, tanto en esta ciudad como en la villa de Lujan, la libre y franca voluntad de los ciudadanos en orden á dichas elecciones por considerarse sin facultades para hacerlas, atento el bando de su instalacion, en lo que manifestaba, y ha manifestado su absoluto desprendimiento, absteniéndose en no ingerirse contra los derechos del pueblo en actos, que no le estaban encomendados; y por otra desea la Junta manifestar, que el principal motivo de su última providencia aun despues de publicada el nombramiento de electores, no ha sido, ni es otro, que el de purificar en esta ciudad, no menos, que en Lujan, tan importantes actos reformando los defectos, que causaron en la anterior votacion los carteles fijados por la comision colectorora, proporcionando al pueblo mas tiempo, amplitud y libertad en el uso y explicacion de sus derechos, y consultar ultimamente el mayor decoro y dignidad de este heroico pueblo, que ha considerado ciertamente menguada en el corto número de la anterior votacion, ha acordado se prevenga á V. S. que mande publicar por la prensa la citada orden, del día 7 y ésta para inteligencia del público; lo que comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y diciembre 13 de 1820.—*Ignacio Correa*, presidente.—*Dr. Esteban Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires diciembre 13 de 1820.* Publíquese en gaceta segun se previene y contestese.—*Rúbrica del señor gobernador.*—*Luca.* Es copia.—*Luca.*

OTRO.

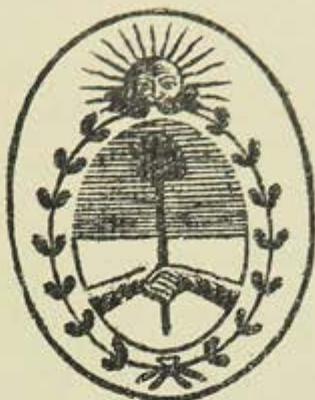
De la misma H. Junta, á que hace referencia el anterior.

Ha advertido esta H. Junta la irregularidad y defectos, con que se ha procedido á la coleccion de sufragios de todos los ciudadanos, para que expliquen su libre voluntad, en orden al modo de hacer las elecciones de oficios concejiles para el año entrante, con entera sujecion al bando, que se publicó en 25 de noviembre anterior, pues los coleccionados en una poblacion de mas de setenta mil almas, como es esta, no han llegado á doscientos, y los electores, que han resultado nombrados, no tienen en su favor sino un número muy desproporcionado á la dignidad y entidad de este pueblo, proveniendo todo del poco zelo y exactitud de la comision nombrada por el excmo. cabildo, pues que los carteles, que mandaron fijar en los cuarteles (de que la Junta ha tenido ejemplares á la vista,) son enteramente disconformes al tenor de dicho bando, y no pudiendo desentenderse de la insuficiencia de este acto, ni discordar de la uniformidad de medidas que ha dictado para esta ciudad y villa de Lujan, con solo el único objeto de conservar ileso la voluntad de los ciudadanos, y requerir su explicacion para tan importantes cargos en el mayor número posible, ha acordado se dirija á V. S. esta orden, para que disponga, que el cabildo vuelva á repetir el mismo bando del día 25; y nombrando mas número de comisiones colectorales estrechando á los alcaldes de cuarteles, y fijando en ellos edictos sin la disconformidad y defectos, que los anteriores, se renueve la votacion por un término de dias competente, aunque sea despues de pasado el 15 del presente mes: todo á fin de que resulte una determinacion popular para dichas elecciones de mas dignidad, libertad, acuerdo, y extension; y lo comunico á V. S. de orden de dicha H. Junta para su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires y diciembre 7 de 1820. *Ignacio Correa*, presidente.—*Dr. Esteban Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Sr. Gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires diciembre 7 de 1820.* Enterado: pasese en copia al cabildo, y contestese.—*Rúbrica del Sr. Gobernador.*—*Luca.* Es copia.—*Luca.*

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1820

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la H. Junta de Representantes al gobierno.

Por renuncia del Dr. d. Mariano Andrade que fue aceptada, del cargo de diputado por esta ciudad y provincia, para el próximo congreso general de las demas en la ciudad de Córdoba, há resultado electo por mayoría de sufragios el Dr. d. Vicente Maza, á quien se lo hará V. S. entender de orden de esta H. Junta para su aceptación, y que prestándose á rendir á la patria este importante servicio, se disponga á la mayor posible brevedad á caminar con los poderes é instrucciones necesarias en union con los demas nombrados á la ciudad de Córdoba, donde debe hacerse la primera reunion.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Sala de las sesiones en Buenos Aires y diciembre 15 de 1820.—*Ignacio Correa*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazon*.—vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos Aires diciembre 15 de 1820.* Enterado, contestése, transcribese al interesado é imprimase.—*Rúbrica* del Señor Gobernador.—*Luca.*—Es copia.—*Luca.*

Oficio del señor gobernador sustituto á la Junta protectora de la libertad de imprenta.

Acompaño á V. S. de orden superior el adjunto impreso, para que en su vista

resuelva si en él hay ó no un abuso de la libertad de la prensa, y si en consecuencia merece reputarse criminal el autor. El reglamento, que rige sobre este particular, faculta á los gobernadores para que zelen, que los periódicos y papeles públicos hablen con toda la dignidad posible, sin faltar al decoro y respeto al magistrado, al público, y á los particulares; en el mismo reglamento se previene que dichos gobernadores pasen á esa junta el impreso que crean de cualquier modo indecoroso, para proceder segun la resolucion contra el autor ó autores de él.—En uso de esta facultad es que se acompaña á V. S. el adjunto número del *Gauchi poltico*. En él parece, que se ataca la dignidad del magistrado, la tranquilidad y confianza pública, y el respeto particular. Es preciso fundar las razones, que inducen al gobierno á formar este juicio.—En primer lugar allí se vé una larga lista de suposiciones, que basta pasar la vista por ellas para conocer, que todas tienden á indicar como sospechosas las marchas y operaciones del señor gobernador sustituto, y por consiguiente á atacar el honor del magistrado; pero lo que parece comprueba mas el insulto, que se hace á la autoridad, es lo que en el mismo periódico se habla sobre el suceso de un religioso con una muger: y la carta al dr d Manuel Obligado, que sigue á aquella narracion. Las copias certificadas que se acompañan, informan bien á fondo de este asunto. La

muger en cuestion se presentó al gobierno contra el padre Castañeda mostrando las contusiones, que éste habia hecho en su cuerpo, y pidiendo justicia; el Sr. Gobernador sustituto oficio con fecha del 29 del próximo pasado al provincial de San Francisco, para que entendiera en el asunto como jefe inmediato del dicho padre. A los pocos dias llegó á esta capital el Exmo. Sr. capitán general, y por un efecto de benignidad y tolerancia mandó al provincial desistiese del juzgamiento, que se le habia ordenado. Este es el hecho.—¿Y puede haber razon, para que en el periódico citado se imprima una carta contra el dr. Obligado, y en aquellos términos, sin otro motivo, que el haber suscrito, como secretario de gobierno, el oficio dirigido al provincial con fecha 29 de noviembre? ¿No es esto faltar á la autoridad, de cuya órden se extendió aquella incitativa, y al ministro público, que la suscribió en uso pleno de sus funciones. Creo, que la penetracion de los señores, que componen esa junta deliberará, en vista de las copias, con la celeridad, que exige la gravedad del negocio. La tranquilidad y confianza pública tambien parecen atscadas en dicho papel.—¿Como ha de estar tranquilo el pueblo, como ha de reposar en la buena fé del gobierno, como ha de confiar en sus medidas y disposiciones, cuando se imprime contra ellos un catálogo de suposiciones tan falsas como subversivas?—Hay datos para creer que tambien se viola en el expresado escrito el decoro y respeto debido á los particulares. El Sr. dr. Pasos, y el señor Pinto pudieron muy bien opinar en la junta porque los eclesiásticos debian carecer de voto activo en los negocios públicos, sin que por esto se les deba imputar, como lo indica quasi expresamente el *Gauchi político*, una aversion y odio al estado eclesiástico. Si cada vez que un hombre publica su opinion, se le han de atribuir causas y objetos siniestros, ¿cual es entonces la libertad de pensar? ¿Quien querrá hacer públicos sus juicios, si al momento la prensa ha de prevenir la opinion general contra ellos?—Ademas el señor Obligado considerado como una persona privada, no se creerá justamente agraviado por la carta inserta en la última liana del adjunto número? El gobierno espera, que esa junta resuelva pronta y definitivamente sobre estos pormenores, pesando el mérito del papel y de las copias adjuntas, y avisando su resultado á la brevedad posible. De órden superior lo comunico á V. S. á los fines consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos aires diciembre 6 de 1820. Rubrica del Sr. Gobernador al margen.—*Juan Manuel de Luca.*—

A la junta protectora de la libertad de imprenta.—Es copia.—*Luca.*

Contestacion.

He recibido el oficio y documentos, que V. E. se ha servido dirigir á la junta protectora de la libertad de imprenta juntamente con el impreso N.º 15 del desengañador gauchi político; inmediatamente de su recibo hize citar á la Junta para hoy dia de la fecha, y espero su reunion.

Dios guarde á V. E. muchos años Buenos aires diciembre 7 de 1820 *Manuel H. de Aguirre.* Exmo Señor gobernador sustituto.

O T R O.

Cuando el gobierno trata de adoptar medidas, por las que prevee, deben evitarse males, y males de trascendencia, no quisiera sufrir demoras en la ejecucion. Con fecha 6 del que rige se pasó á esa corporacion un número del *Gauchi político* acusándolo sobre hechos, de que á esa sola junta pertenece juzgar: han transcurrido seis dias, y no sabe todavia el gobierno lo que se ha resuelto. En esta virtud se me ha ordenado haga á V. S. esta comunicacion incitándola á la pronta resolucion del negocio; y de órden superior dirijo á V. S. la presente nota á los fines indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos aires diciembre 12 de 1820.—Rubrica del señor gobernador al margen.—*Juan Manuel de Luca*—Señores de la junta protectora de libertad de imprenta.—Es copia.—*Luca.*

Contestacion.

La junta protectora de imprenta, aunque incompleta, ha recibido el oficio fecha 12 del que rige, y en su contestacion ha resuelto informar á V. E.: que van ya tres ocasiones, que se ha mandado citar á los individuos, que componen este tribunal, y hasta ahora se ha podido conseguir, que asista el número suficiente, que debe formarlo. La mayor parte de sus miembros se hallan empleados ó en la Junta de Representantes, cabildo ó consulado, y el presidente recusado por el editor del *Gauchi político*; de modo que con estas atenciones y embarazos se consideran exentos de este cargo; aunque el reglamento solo excusa á los que inmediatamente dependen del gobierno, y en los casos de justa recusacion. Tambien ha acordado esta corporacion dirigirse á la Honorable Junta de Representantes para allanar las dificultades, que ofrece en su ejecucion el reglamento de la libertad de imprenta. Todo lo que comunico á V. E.

para su conocimiento; y demas efectos ulteriores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires diciembre 13 de 1820.—*Manuel H. de Aguirre*.—Exmo. señor gobernador sustituto.

Nota del señor gobernador sustituto á la Honorable Junta de Representantes.

Por comunicacion del presidente de la junta protectora de la libertad de imprenta se ha intpuesto este gobierno hallarse pendiente ante V. H. una consulta que le ha elevado, proponiendo varias dificultades que se ofrecen en el ejercicio de sus funciones. El gobierno ha representado a dicha junta sobre los abusos, que se han observado en estos últimos dias, y muy particularmente á cerca de las acusaciones que se le hacen por el *Gauchi político*—La resolucion de este negocio es de sumo interes al bien y tranquilidad, y espero que V. H. se dignará allanar las dudas propuestas con la brevedad que demandan las actnales circunstancias. Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos aires diciembre 12 de 1820.—*arcos Bulcarce*—*Juan Manuel de Luca*, secretario.—Honorable Junta de Representantes.—Es copia. *Luca*.

La H. Junta al gobierno.

Enterada la H. Junta de la nota de V. S. de 13 del corriente, al mismo tiempo que de la de igual fecha dirigida por el presidente de la Junta protectora de la libertad de la prensa comprehensiva de las dudas que propone, y cree impedir el ejercicio de sus funciones, se há apresurado á resolverlas por la urgencia que V. S. representa, y su determinacion para conocimiento de V. S. y que mande publicarla por la gaceta, como se ha comunicado al presidente de la expresada junta protectora por el órden con que se proponen dichas dudas, es la siguiente.

Primero no hallándose la Junta Protectora autorizada para admitir renunciacion solicita saber, si los individuos que componen este tribunal, que se hallan actualmente empleados en la Junta de Representantes, cabildo y consulario, deben considerarse con justa causa excusados, y excluidos del número de vocales en aquella corporacion; y se resolvió: que la Junta Protectora de la libertad de la prensa está autorizada para admitir renunciacion, lo mismo que para las recusaciones, segun el artículo 6. del decreto de 23 de octubre de 1811, y para conocer de la legitimidad de las causas en uno y otro caso, quedando exceptuados (además de

lo que previeae el artículo 3.º) solamente los representantes de la provincia durante el ejercicio de sus funciones, reponiéndose los que fuesen separados por recusacion ó renuncia, por el órden, que previene dicho artículo.

Segundo: si los eclesiásticos se hallan impedidos para ser miembros de aquel tribunal por las razones que propuso á esta Honorable Junta su anterior presidente dr. d. Domingo Zapiola, y se resolvió: que los eclesiásticos no están impedidos para conocer y declarar en los casos en que resulte crimen segun el artículo 4.º de dicho decreto.

Tercero: siendo tan dificultosa, como absolutamente necesaria la reunion total de los miembros de aquella corporacion (si se atiende al espíritu del decreto de su instituto) ¿con cuantos individuos podrá expedirse para dar sentencias definitivas en casos urgentes; es decir: con que número inferior del que presija el reglamento? y con cuantos se consideraria legalmente habilitada para la reposicion y sorteo de los que legítimamente se hallan ó hallasen impedidos? y se resolvió: que para sentencias definitivas concurren necesariamente los nueve individuos que componen la Junta, apremiandolos el gobierno á la asistencia en caso necesario con multas proporcionadas á la omision ó resistencia; quedando legalmente habilitada la Junta para la reposicion, y sorteo de los que legítimamente se hallan, ó hallasen impedidos, con el número de concurrentes al menos de tres.

Y lo taenscribo á V. S. de órden de la misma Honorable Junta para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años, Sala de sesiones en Buenos aires, y diciembre 16 de 1820.—*Ignacio Correas*, presidente.—*Dr. Estevan Agustín Garzon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Bulcarce.

Buenos aires 16 de diciembre de 1820.

Cúmplase en todas sus partes lo que previene la Honorable Junta en su presente comunicacion.—Rubrica del señor gobernador.—*Luca*.—Es copia.—*Luca*.

Oficio del Exmo. Cabildo.

Verificado el escrutinio de los votos que se han colectado para el nombramiento de electores segun el bando de 9 del presente, han resultado los ciudadanos, que constan de la adjunta nota; que se acompaña á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años Sala capitular de Buenos aires diciembre 15 de 1820.—*Dr Mariano Andrade*.

Juan Bautista Castro.—Pedro Capdevila.—Francisco de Santa Coloma.—Jacinto de Oliden.—Sebastian Lezica Laureano Rufino.—Jose Maria A. de Elia.—Manuel de Zamudio.—Exmo Señor gobernador sustituto,

Lista de los ciudadanos que han resultado electores en la coleccion de cuatrocientos setenta y dos sufragios.

D. Felix Alzaga.....	131
D. Manuel Arroyo.....	105
Dr. d. Ramon Aunhoriz.....	92
D. Juan del Pino.....	110
Dr. D. Alexo Castex.....	81
Dr. d. Gavino Fresco.....	63
D. Braulio Costa.....	63
D. Manuel Pinto.....	57
Dr. d. Mariano Medrano.....	52
D. Juan Alzina.....	43
D. Fermin Irigoyen.....	34
D. Juan Alagon.....	23

*Dr. Mariano Andrade.—Es copia—
Lucu.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

Segun los avisos que ha dado con fecha de 14 y 16 del corriente el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General en campaña, habia ya marchado la division del norte á operar contra los bárbaros que invadieron nuestra provincia llevando la direccion á la Laguna de los Huesos. Su fuerza con los piquetes que se hallan en marcha constará de 2500 hombres, bajo el mejor órden y disciplina que es de esperarse de los gefes Hortiguera, Madrid y Rosas, que la dirigen. S. E. llevando á su cargo otra division de mas de mil hombres por el sud, hará su reconcentracion en el punto céntrico que se ha acordado para abrazar el vasto territorio que ocupan los infieles. Dentro de pocos dias verá el público restauradas las vejaciones, que por sujestion de los perversos nos han ocasionado los bárbaros, y quizá el resultado de esta marcha sea el castigo de sus horrendos crímenes; pues con la cooperacion de mas de veinte casiques fronterizos, que se han mantenido firmes en la amistad que les unia á nosotros, deben contarse como ciertas las ventajas que asegurarán para lo venidero la pacífica posicion en sus hogares de los beneméritos habitantes de nuestra campaña. *Alvarez.*

OTRO.

Los hacendados D. Juan Miguez, D. Juan Agustin Lastra y D. Julian Carmona han donado para los gastos de la expedicion contra los infieles el primero 30 onzas de oro, el segundo 6, y el tercero 12;

y de orden del señor gobernador sustituto, se manda publicar en gaceta para satisfaccion de los donantes y noticia de nuestros conciudadanos.—*Alvarez.*

SITUACION POLITICA DEL PAIS.

Se han publicado unas cartas datadas desde la Colonia del Sacramento con el titulo de *breve exámen del sistema, que debe adoptar la provincia de Buenos aires con respecto á los pueblos hermanos para conservar la libertad, é independencia, que ha proclamado*. Si su autor es el que se dice generalmente, respetamos sus luces, su probidad, su patriotismo, y su buen juicio, pero no podemos convenir con su opinion. Creemos, que tocado vivamente del interés provincial ha desatendido el interés nacional. En todo caso, y en todas circunstancias somos hijos de la America, y será la última desgracia de nuestra revolucion, si no podemos conciliar los derechos de la nacion con los de cada pueblo. Cuantas veces el que escribe ha sido afectado intimamente de las injusticias, que ha sufrido Buenos aires! ¡Cuantas veces ha padecido por combatir! Pero está distante de atribuir las á la masa de las provincias, y mas distante todavia de persuadirse, que puede establecerse la permanente felicidad, é independencia de una provincia, sin la union de todas las demas; pero no una union accidental, ó de *mera amistad*, sino una union orgánica, y constitucional.

Poco ha, que un americano profundamente penetrado de las desgracias de la patria dijo: *ya no se trata sino de la provincia, ó del pueblo, á que pertenecemos: prevenciones odiosas nos alejan. la dulce fraternidad se ha turbado con zelos y desconfianzas: la alta prerogativa de ciudadano americano ha perdido su amplitud, y su nobleza, y es de temer, que pronto lleguemos á ser extrangeros en nuestro propio pais, en traspasando los limites del pueblo nativo.* No permita Dios, que esto suceda, y que cuando á costa de tantos sacrificios trabajamos por formarnos patria, lleguemos á reducirla al breve recinto, donde está la pila de nuestro bautismo. ¿Que cosa mas triste, que verse los americanos obligados á refugiarse al lugar, donde nacieron, para gozar de los derechos de tales, y para no ser tratados como estraños?

Este es uno de los grandes males, que asoman siempre en las revoluciones. En la América del Norte se hicieron sentir tambien los desagradables efectos de las prevenciones de lugar y zelos recíprocos de los Estados. El gran Wasington declamó vigorosamente contra ellas al despedirse de los negocios públicos. En nuestro país

se hán aumentado en cada trecho, ó período de anarquía. Callen las pasiones, y se escuchará la voz de la verdad. La patria solo puede salvarse, sofocando cada pueblo sus querellas, y enlazándose nuevamente los unos con los otros con los nexos legales. *Concordia minimæ res crescunt: discordia maximæ dilabuntur.*

Yá insta, que los gobiernos provinciales traten efectivamente de la reunion del congreso. Hablarémos de ella en los siguientes números.

NOTICIAS.

LONDRES.

The Times, Setiembre 15 de 1820.

Carta del general Morillo al soberano congreso de Colombia.

SERENISIMO SR. Vuesta alteza serenísima sin duda estará impuesta de los acontecimientos de la Península, y del triunfo de la voluntad general para restablecer la constitucion de la monarquía española, sancionada en Cadiz el año de 1812, por el voto unanime de los representantes de ambos emisferios. He recibido órdenes terminantes del rey constitucional de ambas Españas para hacer un avenimiento franco y liberal, que pueda volver á unir la familia, para que disfrute de los beneficios de nuestra regeneracion política, y terminar los efectos fatales de discordia, que tubieron origen en el deseo de aliviarse de aquella opresion, que con error se han creido peculiar á estas regiones; pero que en el hecho ha sido general en toda la nacion. Me apresuro á avisar á V. A., que he abierto comunicacion con el general en jefe de vuestro gobierno y sus oficiales, y les he propuesto una suspension de hostilidades, hasta que se efectúe una reconciliacion; á cuyo fin el brigadier d. Tomas de Cires gobernador de la provincia de Cumaná, y d. José Domingo Duarte intendente del ejército, y superintendente general de hacienda están comisionados para tratar con V. A. sobre una base equitativa justa y mutuamente ventajosa. Entretanto he dado orden á mis oficiales para que suspendan las hostilidades y queden en las posesiones, que ocupan, sino sen atacados. Como jefe militar, obediente á la subordinacion, que ha sido siempre la pauta que me ha regido en mi carrera, he hecho la guerra; y ahora como reconciliador me sujeto gustosamente á la misma subordinacion, y manifiesto aquellos principios de liberalidad, á que el rey y mi nacion me han autorizado, con el fin

de restaurar la paz y reconciliacion á unos pueblos por naturaleza españoles, y los cuales por la concurrencia de circunstancias son acreedores á disfrutar de la reforma de nuestras instituciones políticas.

V. A. debe alejar la vista, como yo lo hago desde éste momento, de los horrores de la guerra, fijando solo nuestras miras sobre la dulce y deliciosa esperanza de unir hijos á padres, hermanos á hermanos, amigos á amigos, y españoles á españoles, que una fatalidad ha dividido; y con un fin tan plausible nos uniremos con regocijo á una constitucion conciliatoria, que mejoraremos por mutuo consentimiento segun dictare la experiencia juiciosa de los negocios. Ella iguala la representacion nacional de los pueblos (1): el uno no debe depender del otro, y por consiguiente todos son libres é independientes. En sus votaciones reside la facultad de formar las leyes, que deben ser obedecidas, y aquellos reglamentos de economia política para la mejora de agricultura comercio artes, y cada clase de industria, sin aquellas distinciones odiosas, que la mezquina política de los tiempos pasados habia adoptado. Los comisionados pondrán en la consideracion de V. A. los principios de reconciliacion; yo estoy bien persuadido que el afecto y benevolencia restablecerán la fraternidad, aun cuando por temor de lo ocurrido en las épocas de furor y desesperacion no admitia V. A. las proposiciones de la nacion, que tienen su origen en el deseo, que le anima, de hacer sus triunfos generales á todos los países españoles de las cuatro partes del globo, donde sus antiguas leyes han alcanzado, y donde sus nuevas instituciones serán mas facilmente recibidas.—Que metamorfosis tan agradable, cuando podamos unirnos, y que yo pueda presentarme sin el aparato de guerra y puramente como un pacífico ciudadano español (2), participando de la alegría general por la victoria ganada sobre nuestras pasiones. Hasta que esto se haga V. A. no sera capaz de graduar la diferencia que hay del general al ciudadano que tiene el honor, *constitucional*, (3) de ser muy obediente servidor de Vuestra Alteza Sere-

(1) Clásica mentira. Todas las Américas representadas por treinta suplentes. ¡Bellísima igualdad!

(2) El tigre con las garras ensangrentadas, aunque se presente con apariencias de mansedumbre, siempre es tigre, siempre es feróz. y no hace buena sociedad con los hombres.

(3) Ya nada es bueno en España sin ser constitucional. Ya el servil Morillo saluda constitucionalmente.

ntísima.—*Pablo Morillo*.—Cuartel general en Caracas á 17 de junio de 1820. Al Muy Soberano Congreso reunido en Guayará.

Contestacion.

Excmo. Sr. El soberano congreso especialmente reunido con el intento de ver la comunicacion que V. E. le ha dirigido desde su cuartel en Caracas con fecha 17 de junio último avisándole, que el brigadier d. Tomas de Cires y d. Jose Domingo Duarte eran comisionados á esta capital con el fin de solicitar la union de estos países con la monarquia constitucional de España, y que dichos señores manifestarian los principios de reconciliacion propuestos por su nacion, ha deliberado el dia 11 en sesion pública y en contestacion transcribo á V. E. el decreto siguiente.

“El congreso soberano de Colombia deseoso de establecer la paz oirá con placer cualquiera proposicion, que se hiciese por parte del gobierno español, con tal que tenga por base el reconocimiento de la soberania é independencia de Colombia, y no admitirá otra alguna que no parta de este principio tantas veces declarado por el gobierno y pueblos de la república.”

El presidente del soberano congreso tiene el honor de ser obediente servidor de V. E.—Presidente del congreso, *Fernando Peñalves*.—*Felipe de Piano*, secretario.—Nueva Granada, julio 13 de 1820. A S. E. d. Pablo Morillo.

NOTA. El general Morillo mandó á estos comisionados por tierra con el fin de preocupar el ánimo de los pueblos á favor de los emisarios del rei, que estuvieron el 10 de julio en Santo Tomas prontos á dar la vela para Angostura. Los enviados del general Morillo permanecieron solo 10 dias en Angostura. El armisticio era por un mes, y limitado á aquellas provincias por donde pasaban los emisarios.

ESPAÑA.

En las sesiones de las cortes desde el 21 de setiembre se ha discutido el proyecto de ley para la reforma de los regulares. La comision propuso la supresion absoluta de los monasterios.—Los beneficios curados, que estaban unidos á los conventos monacales, quedan restituidos á su primitiva libertad, y provision civil y ordinaria.—Serán atendidos los méritos, y graduaciones de los religiosos en la provision de arzobispados, obispados,

y prebendas.—A todo monge ordenado *in sacris* que no pase de 50 años, se aborarán anualmente 300 ducados: a los que tengan de 50 á 60, 400; y 600 á los que pasen de 60.—La nacion no consiente, que existan los demas regulares, sino sujetos á los ordinarios, y esto *con gran modestia*, segun lo observaron algunos diputados, pues pudiendo decir, *oracna y dispone*, dice, *no consiente*.—No se reconocen en España mas prelados regulares, que los locales de cada convento elegidos por las mismas comunidades.—Se ha sancionado solicitar del papa bula, que habilite á los obispos para secularizar á los regulares. Quedan aplicados al crédito público los bienes de los monasterios, colegios, y conventos suprimidos, pero sujetos a las cargas de justicia.—Las monjas, que secularizen, disfrutarán cien ducados de pensión anuales.—La reforma está comprendida en 26 artículos.—Queda tambien aprobado el proyecto de ley sobre el modo de proceder contra los eclesiásticos en causas de delitos atroces. Todos los eclesiásticos seculares, y regulares quedan desafortados desde, que cometan delitos, por los cuales se impone segun las leyes del reino pena capital, ó corporis afflictiva.

Es de notarse, que todo en España se ha transformado en constitucional en cuatro instantes. El rei es ya constitucional, los alcaldes se llaman constitucionales, los cabildos constitucionales, los consulados constitucionales, en breve serán las iglesias constitucionales, y el culto constitucional. Es de notarse, que la forma del gobierno es monárquica, y la constitucion es democrática. Entre el rey, y las cortes, que son el pueblo español, no hay cuerpo intermedio, el contacto es inmediato. (1) A la nacion se le van arrebatando de golpe sus costumbres, sus leyes, sus preocupaciones, ú hábitos: preside el espíritu novador, hay gran distancia, entre las alegres teorías de los bufetes, y el gobierno practico de los pueblos. Apelamos al tiempo y no distante sobre este gran problema, si la España há adquirido su libertad, ó por un paso más abanzado ha caido en la anarquia.

De todos modos es bien ridículo, que nos convide con su constitucion, y sus leyes, cuando su nuevo gobierno de puro constitucional está en disolucion. En nosotros va ya cediendo el delirio, y en los españoles empieza. Tienen que pasar por el periodo violento de la fie-

(1) Il est de sa nature, q'il y ait, sous le prince, plusieurs ordres, qui tiennent à la constitution. Montesquieu De l'esprit des loix.

bre, de que no suelen preservar ni las asambleas, ni los congresos, ni las cortes, ni aun las constituciones.

En todo caso nos entenderemos aquí, que los males son presentes, y podemos remediarlos, sin tener que sufrir los efectos de los males de allá, que no podemos remediar. Si el señor d. Fernando séptimo es rey por la gracia de Dios, y de la constitucion, nosotros no hemos tenido parte en esa constitucion, y no es nuestro rey. Por manera, que de la misma constitucion, que lo ha hecho rey deriva el gran título de nuestra independencia. ¿ Es rey de España, por que lo ha hecho la constitucion española? Luego no es rey de América, porque no lo ha hecho la constitucion americana. Esta sencilla base constitucional es la que ha hecho desaparecerse á la legacion, que vino ofreciéndonos la paz.

El 23 de setiembre debia entrar en Lisboa la junta de Oporto, y se preparaban arcos triunfales, y magnificas funciones.

Los individuos de la junta provincial del gobierno supremo son: d. Antonio de Silveira Pinto de Fonseca, presidente. D. Sebastian Drago Valiente de Brito Cabreira, vice presidente. Vocales los señores d. Bernardo Correa de Castro y Sepulveda, d. Luis Pedro de Andrade y Brederode, d. Pedro Leyte Pereira de Mello, d. Manuel Fernandez Tomas, d. Francisco José de Barros Lima, d. José Maria Xabier de Araujo, d. Juan de Acoña Soto Mayor: y secretarios d. José Ferreira Borges, d. José de Silva Carballo, y d. Francisco Gomez de Silva. *Portuguez constitucional.*

Relacion de los buques de altamar que han entrado en este puerto desde el dia 11 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 13 Bergantin ingles *Guillermo* procedente de Liverpool, de donde salió el 6 de octubre pasado al mando de su capitan d. Hugo Blair con cargamento 592 cajones 97 fardos 24 bauls 100 barricas, 4 barrilitos 4 atados y 1 paquete de hacienda, 150 cajonitos de cajas de lata y 160 canastos de losa consignado á Heyworths y Carlisle.

EN 13. Bergantin ingles *Perseverancia* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 26 del pasado al mando de su capitan d. Juan Amber en lastre consignado á M^c. Neyle Dickson y Compañia.

DIA 14 Zamacá Nacional *Antenor* procedente de Montevideo, de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitan d. Francisco Frelles con cargamento 334 tercios de yerba, 19 pipas de caldos, 71 cuarterolas de melaza, 6 dichas de vino, 138 vellos tabaco, 22 sacos de clavos

7 id. de yerbas medicinales, 32 barricas brea, 20 sacos de cal, 22 cajones, 50 morteros, 1 maquina de fideos, 7 bocois de tabaco, 16 fardos algodón, 27 damas juanas, 3 fardos, 6 cajones, 36 dichas, 37 fardos, 8 cajones, y 1 baul, consignada á d. Manuel Arroyo.

DIA 15 Bergantin americano *Oswego* procedente de Montevideo, de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitan d. Roberto M. Hamilton con cargamento 200 tercios de yerva portuguesa consignado á Hewart M^c. Col y Compañia.

Despachados del mismo en dicho período.

DIA 13 Bergantin ingles *Juana* capitan d. Juan Goling despachado para Liverpool por su consignatario Heyworths y Carlisle con cargamento 1000 cueros salados, 9500 id. de caballo, 76 marquetas sebo con 500 arrobas, 60 fardos cueros de caballo y 4746 cueros secos.

Buenos aires y diciembre 18 de 1820.—*José Zapiola.*



BUENOS-AIRES.

JUNIO 21 DE DICIEMBRE DE 1820.

SALVE, ó dulce PATRIA en los momentos de tu honor, y de tu gloria. Tus tiernos hijos te saludan en la efusion de sus corazones. Recibe los sinceros votos de millones de hombres, que nacieron en tu seno, que la naturaleza identificó à tu gran destino, y que despues de 3 centurias de humillacion, y desgracias, se regoeijan ya en la grandeza de tu poder, y magestad. Generosos americanos, ya trémola el pabellon de la libertad en la hermosa y opulenta region de los Incaas: ya en la ciudad de los reyes se desploma el sobervio coloso del despotismo español. Muy pronto vereis, que desde la tierra del fuego hasta el Istmo de Panamá no quedará otro vestigio de la crueldad européa, que la exécracion de su memoria. Cesen nuestros temores, nuestras incertidumbres. Congratulemonos por resultados tan gloriosos, pero en la embriaguez de nuestro justo gozo no olvidemos esta verdad, que está escrita con nuestras lagrimas, y sangre: no son los sacudimientos, las convulsiones, la division y trastornos, los que han dado estos dias de gloria, y de poder à la PATRIA. En tiempos mas felices, de estas provincias marcharon las brabas tropas, que venciendo primero à la naturaleza para vencer despues à los epañoles, atravezaron los sobervios Andes, y en union con los valientes de Chile vencieron en Chacabuco, triunfaron en Maypù, y ahora llevan la victoria à los ultimos términos del Perú. Presidia entonces un gobierno reglado, habia union, que facilitaba los recursos, habia sistema, que proyectaba las empresas, habia constancia, que las llevaba hasta el suceso: pero ¿ que bienes nos han traído en

este infausto año los que destruyeron el gobierno, los que insurreccionaron los ejércitos, los que disolvieron la nacion, los que no, no interrumpamos con una memoria tan amarga los primeros dias de consuelo, y de alegria.

Comunicacion del excmo. señor director supremo de Chile al excmo. señor gobernador y capitan general de esta provincia.

EXCMO. SEÑOR.

Las glorias de la patria continuan, y todo nos anuncia que está muy cerca el dia grande que debe coronarlas. En la gaceta extraordinaria número 2^o. que tengo el honor de incluir à V. E., verá los partes de los primeros ensayos de los valientes libertadores del Perú: ellos son el mas feliz agüero del gran suceso que esperamos. La fuerza derrotada en la Nasca, consta (segun nos anuncian algunas comunicaciones particulares) de quinientos veteranos, mandados por el coronel Künper, ademas de los milicianos à las órdenes del conde de Monte-Mar, y que algunos hacen ascender à dos mil.—Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio directorial en Santiago de Chile, à 2 de Diciembre de 1820. *Bernardo O'Higgins.*—Al excmo. señor gobernador Brigadier D. Martin Rodriguez

EXCMO SEÑOR.

La libertad triunfa por todas partes, y marcha à su complecion con pasos tan veloces como seguros; y entre las luces de tan brillantes acontecimientos se deja ya percibir el dia grande en que

la América va á ocupar el rango á que la naturaleza la llama con voz tan imperiosa.—Tengo el placer de incluir á V. E. las gazetas extraordinarias de hoy y ayer, y copia del parte del general Freire.—En ellas verá V. E. los gloriosos sucesos de la insurreccion de Guayaquil, la entrada memorable del Vice-Almirante Lord Cochrane en el Callao, la del coronel mayor Arenales en Guamanga, y el completo exterminio de los barbaros que infestaban las fronteras del Sud de Chile.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio Directorial en Santiago de Chile 6 de diciembre de 1820.—Bernardo O'Higgins.—Excmo. señor gobernador de la provincia de Buenos-Ayres, brigadier D. Martiu Rodriguez.

EXTRAORDINARIA DE CHILE.

Noticias de la expedicion libertadora del Perú.

El año 20 del siglo 19 estaba destinado para formar la época gloriosa de Chile, aun mas por sus virtudes y sacrificios que por la série de prósperos sucesos que nos han ilustrado. Cuando este pueblo se presenta al universo para ser colocado y reconocido en el rango de las naciones, bien puede ser que los trofeos de Mayo y Chacabuco, la gran expedicion libertadora del Perú, y el predominio de sus esquadras sobre el pacífico, le den el alto grado de consideracion que la débil admiracion de los mortales vincula siempre á los grandes sucesos emprehendidos con intrepidez y coronados de felicidad: pero la sólida gloria de Chile se funda en el sistema constante de sus virtudes, y este es el título con que exige su reconocimiento. Amor á la patria, union, orden y moralidad; he aqui las cuatro virtudes cardinales con que desde la época de Chacabuco no ha desmentido una sola vez su caracter de probidad. El resultado debia corresponder precisamente á estos sagrados y segurisimos principios. Las fuerzas de la naturaleza, la sagacidad de la politica, ni el arte funesto de la guerra ofrecen obstáculos á la feliz y magestuosa marcha de un pueblo honrado y virtuoso. Sus tropas se presentan en el

Perú, y al momento cuentan por soldados á todos los que conocen la honradez de sus principios. Guayaquil, una region distante y desamparada de auxilios externos, trémola el estandarte de la libertad con solo la noticia de hallarse en aquel continente los virtuosos amigos de ella. El orgulloso virrey del Perú nos habla con el respeto y distinguida consideration que se debe al valor fundado en la probidad; entretanto los soldados chilenos, siempre iguales á sí mismos, tan imperterritos, tan invencibles en mar como lo fueron siempre en tierra, y que solo saben temer la inmoralidad, y el desorden han dado una nueva prueba á su ilustre jefe de marina, al héroe de Aiz-road, de que en el Pacifico no debe sentir la falta de los valientes del Atlantico.

El puerto del Callao de Lima, aquellas terribles fortalezas que protegen sus buques no han sido ni aun ligero obstáculo al ardor incontenible de Lord Cochrane: S. S. en persona, mandando trece botes montados por los intrépidos de Chile, y engolfandose en el centro de aquel inmenso torbellino de fuego, ha sacado prisionera la preciosa fragata de guerra Esmeralda de 40 cañones asegurada y protegida por sus fuegos, y los de los demas buques, castillos y baterias. (1)

Ved aqui el poder y entusiasmo sagrado de la libertad: trece débiles botes desprecian el baluarte mas firme y que hacia el orgullo de nuestros enemigos; pero son conducidos por la gloria, la libertad los escuda, y van á batirse con los partidarios del despotismo: asaltan este apoyo de la tirania, y arrebatan de sus manos la presa mas preciosa, cuya defensa es el objeto de todas sus miras y arbitrios. He aqui la diferencia entre los defensores de la libertad y los satélites de la opresion!!—Pueblos libres de América! se acabó ya la alternativa de morir ó vencer. Triunfareis, sereis libres, prosperareis, sereis la admiracion y envidia del universo, y el sepulcro eterno de los tiranos si aun se empeñasen en volver á invadirnos. Y vosotros pueblos infelices de América que gemis bajo las cadenas del despotismo, aprended lo que vale el amor de la libertad y de la gloria:

(1) *Para los que no se hallan en circunstancias de conocer ni la localidad de aquel punto, ni la fuerza de las dificultades, haremos memoria de lo que se dijo el año pasado en el elogio de Lord Cochrane pronunciado por el instituto nacional de Chile sobre los sucesos de aquella campaña marítima.* "Llega al Callao: este puerto se halla defendido por las mejores fortalezas de todo el Pacifico, y coronado de baterias, 10 buques de guerra y un gran numero de cañoneras presentan una barrera formidable. El gallardo Almirante se apodera de la isla de S. Lorenzo, ancla allí su escuadra, emprende forzar la entrada del puerto, y se adelanta con la O'Higgins y el Lautaro: 300 piezas de artilleria vomitan la muerte al rededor de él, y por tres costados vienen los rayos á destruir sus buques; per él avanza inalterable á un paso siempre igual por entre estos torrentes de fuego: asombrado á sus enemigos, derrama el horror y la muerte; le maltrata sus buques y el terror llega á un extremo que se valen de arbitrios prohibidos despidiendo balas rojas por todos los castillos. Despues de escurmentarlos gravemente vuelve sereno y victorioso al resto de su armada, &c.

En este mismo punto y bajo de estos mismos fuegos despues de un año de preparacion para aguardar la escuadra de Chile, y de dos meses de verla en sus puertos el virrey, es cuando se ha hecho prisionera la Esmeralda montada de los principales oficiales de la marina del Perú, y defendida de tanta tropa, que despues de una terrible mortandad hemos tomado 174 hombres.

no os acobarde el número de vuestros opresores, pues todos los tiranos del mundo no son capaces de contener el ardor divino de los que juraron ser libres.



Oficio del Excmo. señor general en jefe del ejército libertador del Perú al excmo. señor supremo director de la República.

EXCMO. SEÑOR.

La revolución de Guayaquil verificada el 9 del pasado luego que supieron la llegada del ejército libertador á estas costas, ha asegurado de un modo indudable las operaciones del ejército que V. E. me ha confiado. El gobernador de aquella ciudad, y once individuos entre jefes y oficiales me han sido remitidos por aquellos buenos patriotas, los que he cangeado por nuestros prisioneros que gemían en Casas-Matas.

El 6 á la una de la mañana fue tomada la fragata de guerra Esmeralda á el abordage por los botes de la escuadra mandados en persona por Lord Cochrane, igualmente que dos lanchas cañoneras, una de 6 cañones, y otra con una coronada. La heroicidad de esta acción, y el valor, coraje, é inteligencia que se ha desplegado en ella, solo son dignos del jefe que la mandaba. Los cortos instantes que me permite la salida del buque neutral que lleva este pliego no me dan lugar de dar á V. E. un detall como deseara, pero lo verificaré por el lugre temible que saldrá pasado mañana.

Tengo el mayor sentimiento en comunicar á V. E. que el Lord Cochrane ha recibido una herida de bala de fusil en el muslo derecho, el que ha sido atravesado enteramente, pero segun informes que he tomado de los facultativos, la herida no ha internado en ninguna parte noble, y podremos contar con su restablecimiento de 15 á 20 dias.

Sirvan estas agradables noticias como un pequeño rescaramiento de los heroicos esfuerzos de los chilenos, y á V. E. como el primer agente, lo felicito del modo mas sincero por ver realizadas sus miras de libertar á la América del Sud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Navio San Martin en el Puerto de Ancon noviembre 9 de 1820.—Excmo. señor.—*José de San Martin.*—Excmo. señor D. Bernardo O'Higgins, Director Supremo de la República de Chile.

Carta confidencial del honorable vice-almirante de la escuadra nacional al excmo. señor director supremo de la república.

Puerto de Ancon y Noviembre 9 de 1820.

EXCMO. SEÑOR.

La pronta salida del bergantín frances el Telégrafo, no me da lugar para comunicar oficialmente á la supremacia, lo que tengo la satisfacción de informar á V. E. por esta.

El dia 5 del presente á las diez de la noche embarqué parte de la marinería, y tropa de la marina de esta fragata, la Lautaro, é Independencia, en los botes de sus respectivos buques, y abordé la fragata española, la Esmeralda, y la saqué despues de una viva, aunque ineficaz resistencia, en la que perdimos como 15 hombres muertos, y tubimos como 50 heridos; la perdida

del enemigo, ha sido, la bandera almirante, que tenia ensablada, un número crecido de muertos, y heridos; y tomamos prisioneros toda la oficialidad, tres de los cuales heridos; el ex-comandante de la Prueba, y un teniente que se hallaban á bordo, y 174 de la tripulación. Se tomó tambien una lancha cañonera, con un teniente que la mandaba, y 14 hombres, muchos de estos como de la Esmeralda se echaron al agua, y perecieron.

He sido herido en un muslo de una bala, aunque no gravemente, y mi mejoría va muy adelante.

Las fragatas Prueba y Venganza se hallan fuera del puerto, y aunque no hemos podido adquirir ninguna noticia exácta de su destino, me queda bastante esperanza de encontrarlas, y completar la destruccion de la fuerza naval del enemigo en estos mares.

Con la mayor sinceridad me suscribo de V. E. su mas obligado, y afectisimo servidor.—*Cochrane.*—Excmo. señor D. Bernardo O'Higgins director supremo de Chile &c. &c. &c.

Oficio del excmo. señor general en jefe del ejército libertador del Perú al señor ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores.

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. S. en copia los dos oficios que me han sido dirigidos por las autoridades independientes de Guayaquil, y entregados en este puerto por sus comisionados, teniente coronel D. Miguel Letamendi, y capitán D. José Villamil.

He resuelto que mi primer ayudante de campo, coronel D. Tomás Guido, siga mañana para aquella ciudad á cumplimentar á su gobierno por lo heroico é importante de una insurreccion, que acelerará sin duda el dia de la libertad del Perú; y comisionado ademas para arreglar con él varios asuntos interesantes á la causa americana.

Dios guarde á V. S. muchos años. A bordo del navio general San Martin en Ancon, á 9 de Noviembre de 1820.—*José de San Martin*—Sr. D. Joaquin de Echeverria, ministro de estado en el departamento de gobierno.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Guayaquil al excmo. señor general en jefe del ejército libertador.

VIVA LA PAPIA.

EXCMO. SEÑOR.

Al amanecer el dia 9. brilló para nosotros la aurora de la libertad.

El pueblo unido á las tropas de esta plaza han proclamado la independencía de esta provincia. Este plausible acontecimiento tanto tiempo ha suspirado por todos los buenos vecinos de esta ciudad se ha verificado con tal órden, que ni una sola gota de sangre ha salpicado el estandarte de la libertad.

Nuestros puertos, como nuestros brazos, están abiertos para nuestros hermanos y amigos que deben ayudarnos á mantener nuestra resolucion, que se ha realizado no con tumultos ni muertes, sino como una fiesta pública.

Este ayuntamiento patriótico se adelanta á poner en conocimiento de V. E. este glorioso suceso por lo que puede interesar á sus operaciones militares, y para que una armoniosa combinacion apresure el destino de la América.

Reciba V. E. los sentimientos de respeto,

amor y gratitud de toda esta provincia. Sala del ayuntamiento de Guayaquil Octubre 10 de 1820. Excmo. Señor.—*José Joaquín de Olmedo*, jefe político.—*Manuel José de Herrera*.—*Gabriel García Gomez*.—*José Antonio Espantoso*.—*Pedro Santander*.—*José Maldonado*.—*Bernabé Cornejo y Avilés*.—*Geronimo Cuerdá*.—*Manuel Ignacio de Aguirre*.—*José Ramon Mendez*.—*Francisco de Marcos*.—*Juan José Casilari*.—*José Villamil*.—*José Ramon de Arrieta*, secretario.

El comandante general de las armas de la ciudad de Guayaquil al excmo. señor D. José de San Martín.

EXCMO. SEÑOR

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la suerte me ha proporcionado dar á la patria un dia de gloria.

En la madrugada del dia 9 con todas las tropas de esta guarnicion, y auxiliado de este patriótico vecindario, he procedido á tomar los cuarteles y puntos fuertes de la plaza, á deponer las autoridades, y jefes militares; y establecer provisionalmente un gobierno que lleve adelante un sistema conforme á los sentimientos y bien general de la América.

Los sucesos se han precipitado unos sobre otros, y no me han dado lugar para descansar de las fatigas necesarias de estos dias memorables. Por tanto no puedo dar á V. E. un detall de todas las operaciones, y de todos los resultados. Me contraigo solo á anunciar á V. E. con el mayor placer que se ha nombrado un jefe político que dirija todo lo gubernativo de la provincia; se ha confirmado todo el ayuntamiento que estaba nombrado popularmente, que se me ha elegido por comandante general de las armas, que se ha instalado una junta provisional de guerra, y que reina el mayor orden y tranquilidad en este pueblo que desea ansiosamente ver entrar por su puerto buques coronados con el pabellon de la patria, y que nos conduzcan los auxilios que juzgue V. E. necesarios á sostenernos con firmeza.

Todos los oficiales se han comportado con el mayor honor, y con la constancia que caracterizan á todo buen patriota.

Estos peliegos los conduce en la goleta Alcanze el capitán con grado de teniente coronel D. Miguel Letamendi, cuya decision y cooperacion en esta hermosa insurreccion, son muy recomendables.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. mis sentimientos, y protestarle la alta consideracion con que soy de V. E. Guayaquil Octubre 10 de 1820, primero de nuestra libertad. Excmo. Señor. *Gregorio Escobedo*. Excmo. Señor general D. José de San Martín.

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU.

Parte del gobernador de Pisco al Excmo. Smo. Director.

Excmo. Señor,

Con motivo de varias ocurrencias me ví en la precision de pasar á la Provincia de Ica, á ver aquel gobernador, á quien encontré con el concurso de todo el pueblo en gran contento y alegría celebrando el triunfo de las armas de la PATRIA en la ciudad de Guamanga por el Sr. coronel mayor D. Juan Antonio Alvarez Arenales, el cual fue recibido desde la mediania del camino de Ica á Guamanga por 3 á 4000 naturales armados de lanzas, y algunas armas de chispas, mas de 700 mulas de carga y caballada, infinidad de mugeres cargadas de frutas y otro alimentos. De allí marcharon para la ciudad donde fueron recibidos con repiques generales y vivas de todas las comunidades y el pueblo.

Excmo. Señor, toda ponderacion es ninguna para manifestar á V. E. el amor patrio y generosidad de estos americanos. Lo pongo en noticia de V. E. para su conocimiento, felicitandole al mismo tiempo yo, y todos los vecinos que actualmente quedamos celebrando tan faustas noticias, y prometiendo sacrificar nuestra existencia en obsequio de la PATRIA.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pisco y Noviembre 3 de 1820. Excmo. Señor. *Miguel Cabrera* Excmo. Señor. Supremo Director de la Republica de Chile.

Habiendo logrado derrotar el 25 del actual la caballeria enemiga cerca de Talcuahano, dejando muertos mas de 150 hombres, me he dirigido hoy sobre esta ciudad, donde han triunfado completamente las armas de la patria, á pesar de la fuerte oposicion que se hizo en el estrecho paso del Mallecon de Chepe. Toda la infanteria enemiga, cuya fuerza excedia de setecientas plazas, ha quedado, sino muerta, prisionera y mucha parte de su caballeria, que no bajaba de quinientos hombres. Se ha recuperado el batallon primero de cazadores con todo su armamento, y se han tomado seis piezas de artilleria, todas las municiones, y considerable número de lanzas que tenian de repuesto. Nuestras partidas de caballeria persiguen las del enemigo, haciendo la mas horrorosa carniceria por los caminos de la Mochita, Caracol, Nonquen, y Palomares, habiendose arrojado algunos al Bio-bio. El comandante Cruz ha salido para Hualqui en persecucion del Caudillo Benavides, que fugó ácia aquel punto con una corta fuerza. Tengo el honor de participarlo á V. S. para su satisfaccion, y que se sirva ponerlo en noticia del supremo gobierno de la república; quedando al cuidado de dar á V. S. oportunamente el parte circunstanciado, que no es posible en el dia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Concepcion 27 de Noviembre de 1820.—*Ramon Freire*.—Señor Ministro de estado en el departamento de la guerra, coronel D. José Ignacio Zenteno.—Es copia.—Zenteno.

EL GOBIERNO AL PUEBLO.

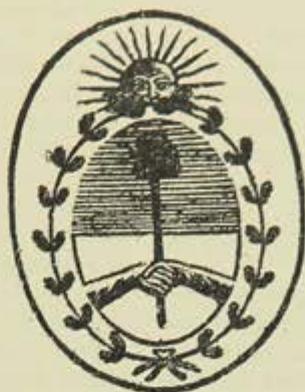
Ciudadanos: para celebrar los gloriosos sucesos, que acabais de escuchar, y que van á fijar para siempre el destino de la patria no necesitais sino seguir el impulso de vuestros sentimientos. Iluminese doblemente la ciudad por esta noche, y el Domingo 24 del corriente, asistid con el gobierno, y con todas las corporaciones á la misa de gracias, que se celebrará en la Iglesia Catedral á la hora acostumbrada.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

GACETA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1820.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

OFICIO.

De la Honorable Junta de Representantes al Sr. Gobernador sustituta.

Habiéndose tenido presente en esta Honorable Junta la multiplicacion de crímenes, que desgraciadamente han escandalizado el público en estos últimos tiempos, y siguen escandalizándolo, corrompiendo la moral de las costumbres, y destruyendo el honor de este heroico benemérito pueblo al abrigo, según entiende, de la impunidad, que resulta en la pronta y ejemplar determinacion de las causas, ocasionada por la multitud de negocios y atenciones que recargan en los juzgados ordinarios de 1.º y 2.º voto, sin que baste á evacuarlos toda la contraccion y desvelos de los vecinos, que tan honradamente desempeñan aquellos cargos; ha resuelto en sesion de este dia crear y establecer entre el número de empleos concejiles un alcalde ordinario mas, que entienda en la formacion, sustanciacion, y determinacion definitiva en primera instancia de las causas criminales con toda la jurisdiccion necesaria según las leyes, especial y determinadamente para las que fuesen de oficio, y acumulativa con la de los otros dos alcaldes, en las que hubiere demanda, ó querrela de parte; á cuyo fin prevendrá V. S. de orden de esta Honorable Junta á la Electoral que se halla reunida, proceda á elegir con los demas oficios y cargos concejiles al indicado alcalde de lo criminal, encargándole muy especialmente ponga la mira en sugeto, que reuna

todas las calidades necesarias para este tan importante y delicado destino, mucho mas en su primer establecimiento, en que el zelo por el bien público, la integridad, la fortaleza, y el horror á los crímenes deben ser las virtudes, que establezcan las bases de este juzgado. Y para que él pueda desempeñarse con toda la rapidéz y acierto, que es necesario, ha acordado tambien, queden establecidos un asesor y un escribano, especiales del juzgado, dotados cada uno con 800 p. anuales sobre los fondos municipales, los que deberán ser propuestos por el alcalde del ayuntamiento lo mismo que los demas según la ordenanza de aquel cuerpo, siendo amovibles de arbitrio del cabildo con precedente informe fundado del mismo alcalde, y quedando reducido el sueldo de cada uno de los asesores de los otros dos juzgados ordinarios á la propia cantidad de los 800 p. anuales, en consideracion al menos recargo de trabajo, que les resulta por esta creacion: todo lo que comunicará V. S. al ayuntamiento para su inteligencia y debido cumplimiento en la parte que le toca, no menos que á la excelentísima cámara de justicia, con especial indicacion de que por la suya y en ejercicio de las facultades, que le competen, no omita tomar todas las providencias que crea oportunas y conducentes, ya sean en un auto acordado, ya en las necesarias visitas semanales de carcel para la pronta substanciacion y fenecimiento de las causas criminales que se hallen hoy existentes, y ocurran en lo sucesivo, todo con el sagrado objeto de la recta administracion de justicia y de expurgar esta

ciudad, y su jurisdiccion de los crimenes y delinquentes, que tanto afligen á la razon y la humanidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires, y diciembre 21 de 1820.—*Ignacio Correas*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires diciembre 22 de 1820*. Transcribese á la excelentísima cámara, cabildo, y junta de electores; contéstete, tómesese razon en el tribunal de cuentas; é imprimase.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.—Es copia.

O T R O.

De la Junta Electoral sobre elecciones de oficios concejiles.

En la acta de elecciones para empleos concejiles y de república del año entrante, que ha celebrado hoy esta Junta, resultan nombrados los individuos contenidos en la acta, que se acompaña á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos aires diciembre 22 de 1820. Exmo. Señor—*Alejo Castex*.—*Ramon Eduardo de Anchorez*.—*Manuel Pinto*.—*Dr. Gavino Fresco*.—*Dr. Mariano Medrano*.—*Juan Alsina*.—*Juan de Alagon*.—*Feliz de Alzaga*.—*Manuel de Arroyo*.—*Braulio Costa*.—*Fermin Irigoyen*. Exmo. Señor Gobernador sustituto.—*Buenos aires diciembre 22 de 1820*. Dese á la prensa, y contéstese.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.—

Nota de los individuos que han resultado electos para los empleos concejiles del año entrante de 1821.

- D. D. Mariano Andrade, alcalde de primero voto.
D. Joaquin Belgrano id. de segundo.
D. Manuel de Zamudio, del crimen.
D. Pedro José Echegaray, fiel ejecutor.
D. Joaquin Achabal, juez diputado de policía.
D. Gaspar Campos, alcalde provincial.
D. Lorenzo Lopez, defensor de menores.
D. Manuel Irigoyen id. de pobres.
D. Manuel Arrotea.
D. Baltazar Ximenez.
D. Manuel Aedo.
D. José Maria Rojas.
D. Juan Pablo Saenz Valiente.
Dr. D. José Cayetano Pico sindico, procurador.—*Alejo Castex*, presidente.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Oficio del señor gobernador al señor inspector general.

El gobierno creeria faltar á los deberes, en que le constituye la confianza pública, y aun á sus propios sentimientos, si olvidase por un instante los particulares servicios é infatigable constancia, con que el benemérito comandante del regimiento

del orden d. Feliz Alzaga, ha segundado las miras de la superioridad en la pronta organizacion y disciplina, en que hoy se halla el distinguido cuerpo de su mando. Bajo este principio, deseoso el gobierno de dar el nominado gefe una prueba inequívoca del singular aprecio, y consideracion, que le merecen su actividad, y asiduas fatigas, en obsequio de tan importante objeto, ha estimado justo y necesario condecorar su persona con el grado de coronel, mandando al efecto expedir el despacho respectivo, que se acompaña á V. S., á fin de que pasandolo por el conducto que corresponde á manos del interesado, le haga reconocer por tal en la formacion del dia, haciendo al mismo tiempo entender al cuerpo en general, que el gobierno valorando justamente el mérito de los dignos oficiales, y virtuosos ciudadanos que lo componen, no puede dejar de manifestarles del modo mas sincero su reconocimiento y gratitud, por las ventajas que han proporcionado al pais, que mira en sus brazos una nueva columna, en que se afianza su libertad buen orden, y que espera no cederán un punto de su noble empeño, seguros de las distinciones que sabrá dispensar oportunamente la patria á sus honrosos sacrificios.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires, diciembre 22 de 1820. *Marcos Balcarce*.—Señor brigadier inspector general.

En la tarde del 22 del corriente se formó en la plaza uniformada la nueva legion del orden, y despues de su revista el Señor Gobernador sustituto le dirigió la siguiente alocucion.

Creedme, ciudadanos, que al hablaros en el momento, en que os presentais con las armas en la mano, cada palabra es la expresion de mi corazon: tal es la emocion de gozo, y de noble orgullo, que produce en mi alma el virtuoso regimiento del Orden. Compuesto de ciudadanos ligados á la patria con vinculos muy caros; encargado de mantener su reposo; armado solamente para afianzar el orden público, yo miro en él un cuerpo respetable, que ha de ser el fundamento de las leyes, el sosten del gobierno, y el apoyo de las autoridades legalmente establecidas. Su pronta y completa organizacion ha excitado la admiracion y el reconocimiento general. Yo doy gracias al gefe, y oficiales que lo mandan, y á los honrados ciudadanos, que lo forman por el virtuoso zelo, y patriotismo, con que han correspondido á los deseos, y esperanzas del gobierno. Podeis ya descansar, generosos patriotas: y ya que afortunadamente han concurrido con la formacion del cuerpo las felices noticias de los gloriosos sucesos de las armas de la patria

en Chile, y en el Perú, os felicito por ellas y vuelvo á saludaros, mis conciudadanos, á su nombre con la satisfacción de presagiarle mil bienes en vuestras virtudes. Buenos aires 22 de diciembre de 1820.—*Marcos Balcurce.*

AL PÚBLICO.

D. Juan Agustín Castro vecino del Baderero, há cedido á beneficio del estado para el servicio de las armas un criado de su propiedad, el cual ha sido destinado al batallón de cazadores. De órden de S. E. se hace saber para satisfacción del donante.—*Alvarez.*

El señor diputado de la república de Chile, felicitó al gobierno con la alocución que sigue.

SR. GOBERNADOR.

Los sucesos, que dan mérito á la celebridad de este día, son el fruto precioso del amor ardiente de la libertad. Buenos aires ha trazado la senda que guía á depósito de ese fuego sagrado. La república de Chile siguiendo exáctamente la línea marcada por tan diestra mano, tomó de él con profusion para presentar ahora en trofeo á su ilustre predecesor los grillos, que por treientos años oprimieron á los pueblos hermanos en despecho de la naturaleza. Este es el homenaje debido á la gratitud y á la justicia: estos los votos, que la república de Chile y su gobierno expresan por mi débil voz á el de la inclita Buenos aires, felicitándole de que sus bravos hijos empiezen ya á recoger laureles en el campo, que antes los produjo á los célebres, y mal hadados Lucas.

El señor gobernador contestó en estos términos.

Señor ministro plenipotenciario de la república de Chile.—Cuando este gobierno contesta al distinguido cumplimento de V. S., recuerda los sacrificios de Buenos aires y Chile para llevar adelante la difícil obra de la independencia de Sud América; y lo hace con el noble orgullo de que las naciones del mundo antiguo, no hayan tenido parte en sus glorias. Ambos han trabajado de acuerdo en adquirirlas: de acuerdo deben llegar al fin, que se propusieron; y en la carrera de los triunfos, que á la vez le toquen á cada país, las felicitaciones serán mutuas. Así es, que al hacerle á V. S. las que hoy le corresponden á Chile por sus glorias, recibe también este gobierno las que V. S. le hace, y que le tocan á la provincia, que preside. Ella ha celebrado las suyas como suyas, y á un tiempo las de Chile como propias.

El presidente de la excelentísima cámara felicitó al gobierno con la siguiente arenga.

EXMO. SR.—Al recordar los gloriosos motivos de esta solemnidad, no es posible alejar de la memoria aquellos días felices y serenos, en que bajo los auspicios de un gobierno reglado, respetable, y sabio, se meditaba con ilustre audacia en esta fortaleza la heroica empresa de llevar por sobre las elevadas, y altivas montañas de los Andes la libertad á nuestros compatriotas de Chile, y del Perú; y contraponiendo inevitablemente unos tiempos á otros tiempos, unas circunstancias á otras circunstancias, la infortunada imagen del dolor se presenta á ofuscar la justísima causa de nuestra alegría. Pero corramos un velo á la desagradable escena, que acaba de pasar: compadescamos á los insensatos, que en el delirio de sus bajas pasiones se han propuesto luchar contra las sagradas, é indefectibles leyes del órden social como los gigantes contra los dioses, y trasládemonos á un porvenir más dichoso. Ya Chile ha sacudido de su hermoso territorio á los opresores, y á los malvados: ya nada teme, que pueda interrumpir sus glorias, ni turbar la fruición de su libertad: ya nuestros bravos, que marcharon desde las márgenes del Río de la Plata, unidos con los valientes, que cubrieron de laureles las alegres riveras del Maypú, formando el gran poder de la patria pisan las arenas del caudaloso Rimac, y todo anuncia el dichoso momento, en que la América del Sud, señora de sí misma, vá á descansar en su trono de paz, de gloria, y de poder.

El tribunal de justicia con la dulce satisfacción de haber permanecido siempre inalterable en sus principios, tiene hoy el placer de manifestar á la patria ante la persona de V. E. su purísimo regocijo, y reiterarle sus juramentos de amor y de respeto: de pronunciar sus votos de honor y gratitud al supremo gobierno de la república de Chile; y de bendecir al inelito general, y á los ilustres guerreros, que hacen la gloria de uno y otro estado, y harán muy breve la felicidad de las Américas.

Observaciones sobre el restablecimiento del congreso.

Olvidando los pasados errores, y si es posible los crímenes de los que pusieron el país en anarquía, tratemos solamente de reorganizarlo, y establecer en él un órden regular de gobierno, porque esto de mantenerse los pueblos en convulsión, y vivir los hombres: sin gobierno, sin leyes, sin costumbres públicas y no devorarse los unos á los otros es un prodigio, que no se repite muchas veces.

Casi todas las provincias han manifestado inequívocamente sus sinceros deseos de reparar los males, que por la inconsideracion de algunos, y por la maldad de otros han cargado sobre la patria en este desgraciado año 20. Las lecciones de la experiencia son muy costosas pero eficaces. En once meses de anarquía las hemos recibido tan sensibles, que sería un temerario, un obsecado, el que se prometa de un semejante estado los bienes, y la felicidad, á que aspiramos. No podemos salir de este ruinoso estado sin un gobierno central, que enlace los pueblos desunidos entre sí, que los dirija, y conduzca: que dé impulso y movimiento al cuerpo social: que promueva los intereses nacionales. No puede establecerse un gobierno general sin un congreso: mas como en el estado de disolucion, en que quedaron las provincias, no hay autoridad alguna, que convoque este congreso, que le dé forma que le designe lugar, y garantice sus respetos, convendría averiguar primero, donde debe reunirse, con qué seguridad, y con cuanta representacion.

¿Donde debe reunirse el congreso?
En ningún lugar debe precisamente reunirse, porque ningún lugar tiene derecho á exigirlo: en cualquier pueblo puede congregarse por primera vez, y despues designar el mismo congreso por expresa deliberacion el pueblo de su residencia. Puesto que Buenos aires, Santa Fé, Cuyo convienen, en que por primera vez se congregate en Córdoba, y que la distancia á todas las provincias libres es muy proporcionada, reúnanse allí, vuelen los diputados haya representacion nacional, dese forma al cuerpo político, y salgamos pronto de este caos, que horroriza.

¿Con que seguridad debe restablecerse el congreso? Con la de todos los pueblos. Cinco veces hemos visto reunidos los diputados de las provincias, y otras tantas los hemos visto atropellados. Este escándalo, la mas veces repetido, y causado por el funesto poder del mas fuerte es un crimen, que los pueblos en masa deben perseguir por su dignidad, por su interés, por su honor. Que es esto, ciudadanos: un militar atrevido, á quien la patria ha confiado la fuerza de sus armas para su defensa, y seguridad, ha de convertirlas contra la magestad de la misma patria, y ha de existir despues entre nosotros? No llegaremos á formar algun día ideas precisas, y distintas de la verdadera libertad, y de la tiranía? ¿Veremos á sangre fria repetirse la humillante escena de andar los apoderados nacionales de parcel en parcel, de destierro, en destierro porque merecieron la confianza de sus pueblos? Esto repugna á las ideas de libertad,

de justicia, y de orden: esto debe precaverse, y la nacion entera debe hacer causa comun por la inviolabilidad de sus diputados.

¿Que proporcion debe guardarse en la representacion de los pueblos en congreso? La proporcion aritmética. Toda otra proporcion es injusta, y desigual. El censo debe reglar la representacion. Un diputado por cada tantos mil habitantes. Aquello de un diputado por cada pueblo, que se pactó en la capilla del Pilar, era bueno solamente para el congresillo de San Lorenzo.

Nuestros mas robustos reproches á las cortes españolas se fundaban en la desigualdad de la representacion y no podemos incurrir en el mismo error sin contradecir nuestros principios.

Cada ciudadano tiene derecho á ser representado: este es un dogma de derecho público: luego es un absurdo, una ilegalidad, que un pueblo de sesenta mil ciudadanos sea representado por un solo diputado del mismo modo, que otro de diez mil.

En Buenos aires, guardando la proporcion señalada por la constitucion se han nombrado cuatro diputados, á uno por cada veinte y cinco mil habitantes. A la misma deben arreglarse las demas provincias, si se desea la legitimidad.

Continuad.

THE TIMES SETIEMBRE 21 de 1820.

Extracto de una carta del almirante Brion datada desde su cuartel general en Barranquillas á 8 de julio de 1820.

Tengo la satisfaccion de informar á Vd. que hemos arrojado á los españoles hasta las murallas de Cartagena despues de haberles tomado toda su escuadra compuesta de 27 lanchas cañoneras, las mas de ellas con doce y aun con 24 cañones. Asi mismo todas las municiones de guerra, un inmenso parque de artillería de bronce, obuses, morteros, y un tren completo de guerra. Nuestra fuerza en la Magdalena consta de 42 buques de guerra y nos hallamos en comunicacion con todo el interior de donde aguardamos inmensas sumas de oro, pues hay escasez de efecto.

El domingo 24 del corriente se celebró misa de gracias en la iglesia Catedral de esta ciudad por los gloriosos sucesos de la expedicion libertadora del Perú. Asistió el gobierno con todas las corporaciones, empleados, y gefes militares. De regreso á la fortaleza recibió el señor gobernador felicitaciones, á nombre de la patria.

AÑO DE 1821



G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 3 DE ENERO DE 1821.

Expedicion contra los bárbaros del sur.

El Exmo Señor Gobernador y Capitan General en oficio de 29 de diciembre último avisa al Señor Gobernador sustituto desde Kakelhuincult, que el día 2 del corriente enero marchaba con la expedicion contra los indios.

AÑO NUEVO.

Acabó por fin el infausto año 20, que será marcado con piedra negra en los anales de nuestra revolucion. Gracias à Dios, que no hemos sido sepultados en el abismo de desgracias, que se abrió delante de nosotros. Gracias à los ciudadanos fuertes y virtuosos, que han trabajado por salvar la patria de la anarquía, y por restablecer el orden público. Infamia, y reato eterno à los autores de tan grandes males. Jamas será pronunciado su nombre sin indignacion, y nadie podrá dolerse de los desastres, ruinas, y trastornos de este fatal año 20, sin identificarlos con la execracion de su memoria.

Queréis saber, ciudadanos, quienes han sido los parricidas, y cual la faccion cri-

iminal? Haced un sencillo catejo entre las maldades, desórdenes, y atrocidades, que habeis sufrido desde el mes de enero hasta el fin de junio (1) y el regular orden, sosiego, y seguridad, que ahora gozais. Comparad los infelices tiempos, en que era vergonzoso al magistrado presentarse con los distintivos de su caracter, al ciudadano dejarse ver con fraque, al militar con uniforme, porque el chiripá era el traje mas recomendable; comparadlos, decia, con el actual estado, en que se van restableciendo las relaciones políticas, y el orden de civilidad, de que no puede prescindir un pueblo sin decender al rol de los salvages, y decidid imparcialmente. Temamos caer segunda vez en el horrible caos, de que habemos salido afortunadamente. Ciudadanos: el interés de la patria está ligado à vuestros intereses. Vuestro honor, y vuestra felicidad son los preciosos objetos del noble empeño, con que os habeis comprometido por vuestras leyes, por vuestro gobierno, por vuestra dignidad, por vuestras costumbres, por vosotros mismos.

(1) No es nuestro ánimo incluir en este periodo el juicioso gobierno de don Ildefonso Ramos Mexia. Por que fue bueno duró poco. El año 20 no sufría nada bueno.

Continuacion del diario de la expedicion libertadora del Perú desde su reembarco en el puerto de Pisco.

En los dias 23, 24, y 25 de octubre se verificò el reembarque en el puerto de Pisco: el 26 dimos la vela, el 27 amanecimos sobre el punto de Cañete: todo este dia hubo calma: el 28 marchamos con direccion al Callao: el 29 fondeamos escuadra y comboy al frente del Callao: en esta noche hicieron fuego los castillos. El 30 à las 9 de la mañana diò á la vela el comboy con direccion al puerto de Ancón, quedando la escuadra en bloqueo: à las 5 de la tarde de este dia fondeamos en el citado puerto: el 31 se echaron à tierra 20 caballos, é igual número de cazadores, y una compaña de infantería.

NOVIEMBRE 1.º

Sin novedad.

DIA 2.

A las 6 de la mañana de este dia avisò la partida abanzada de caballería, se aproximaba el enemigo en número de 200 hombres de infantería, y 50 de caballo: a las 11 avisò la misma se retiraba. A las 4 de la tarde limpiò toda su artillería la fragata Consecuencia, y la Aguila: à las 5 hizo señal el Telégrafo, que nuestra escuadra levantaba el bloqueo del Callao, dirigiéndose à este puerto de Ancón; despues de puesto el sol fondeò el bergantin Galbarino.

DIA 3.

A las 7 de la mañana de este dia se presentò à las inmediaciones del puerto una division de caballería enemiga como de 200 hombres: nuestra partida, montada de 20 hombres vino en retirada: los enemigos fueron tan cobardes, que no se les viò hacer ningun amago de ataque, como à la hora se retiraron: à las 3 de la tarde diò à la vela la Motesuma, el bergantin Araucano, y otro que se tomó prisionero en este puerto: en toda la mañana de este dia se desembarcaron las compañías de granaderos, y cazadores de los regimientos 7 y 8, y 50 cazadores à caballo. A las 5 de la tarde rompiò la marcha esta division, bajo las órdenes del sargento mayor d. Antonio Rey: su direccion es ocupar el pueblo de Chancay, que dista 5 leguas de este puerto: à puestas de sol se presentaron algunos enemigos por estas alturas: la cañonera

les hizo fuego, y se retiraron: al obscurer entrò la Motesuma; se ignora el destino de los otros dos buques.

DIA 4.

A las 10 de la mañana de este dia, diò la vela la goleta Motesuma con el objeto de recorrer las inmediaciones de este puerto, y à su salida avistò un buque, que se dirigia à este punto: la goleta se puso en facha, y lo esperò: à las 3 de la tarde lo habló, y al poco rato hizo salva la Motesuma dirigiéndose al puerto: seguia sus aguas la goleta Alcançe, procedente de Guayaquil, con la interesante noticia de que aquel pueblo, à las 3 de la mañana del dia 9 de octubre, habia proclamado su libertad, y puesto en prision à su gobernador brigadier d. Pascual Bibeos, al comandante de armas, y otras personas de rango, los cuales conduce à su bordo. El navio San Martin hizo salva de 21 cañonazos, asibarando esta noticia el pasage auguiente. Uno de los cañones del navio se hallaba cargado con bala, y casualmente entrò ésta en la fragata Mackenna, y nos quitò 5 soldados, y dos marineros, cuyos individuos fallecieron con diferencia de horas.—Espancida la noticia por la bahía saludaron las tropas con *viva la patria*, músicas, y dianas. Las fragatas Aguila, Consecuencia, y Rosa hicieron salvas. A puestas de sol se presentò un falucho parlamentario à tratar de cange. La siguiente proclama fue echada al pueblo de Guayaquil por su nuevo gobierno.

PROCLAMA.

Guayaquileños: el hermoso estandarte de la patria tremola hoy en todos los puntos de esta plaza: un órden sin ejemplo ha reinado en la mutacion de gobierno, y ningun crimen ha manchado el alma generosa de los hijos de la libertad.

Guayaquileños: la naturaleza ha privilegiado vuestro suelo: malas leyes lo habian esterilizado; pero ahora el soplo del germen de la libertad empezará à cubrirlo de flores y frutos—Orden, union, amor fraternal: americano, ó español que ame la patria, es vuestro hermano: la opinion es una y general, sostenedla firmes, y cerrad la entrada à todas las sugestiones de la cobardia.—Guayaquil octubre 9 de 1820.
José Joaquín de Olmedo.

DIA 5.

El enemigo se presentó por las alturas en número de 200 caballos: la cañonera y Motesuma les hicieron fuego, y no manifestaron cobardía: á las 9 se retiraron dejando en el campo proclamas del virey y consulado, por las que ofrecen gratificación á los soldados que se les pasen. A las 11 se trasbordaron los prisioneros de Guayaquil á la Motesuma, y marcharon para Lima junto con el falucho parlamentario. A las 5 de la tarde entró un lanchon procedente de nuestra escuadra que bloquea el Callao: se ignora el motivo de su venida.

DIA 6.

Noticias particulares de la revolucion de Guayaquil adquiridas en este dia.

Tres oficiales del regimiento de Numancia, el comandante del puerto, y ocho paisanos de los principales del pueblo fraguaron la conspiracion, juntando para ella 25000 pesos, y ganando estos algunos sargentos de guarnicion, los cuales conquistaron á la tropa, que en pocos dias se dió sin necesidad del oro. El dia 8 de octubre se resolvió en la junta de los conspirantes, hecha en casa del comandante del puerto d. N. Billami; que el dia siguiente entre dos y tres de la mañana debian levantar el grito de *viva la patria*, hecha la señal de tres fusilasos, uno en la plaza mayor, otro en el muelle, y el último en el astillero. Quince dias antes habian armado en guerra á la goleta Alcance á pretexto de dar la vela para Panama, y asegurarse de los corsarios insurgentes; pero esto era con el objeto de irse á Chile en caso de frustrarse su proyecto. Llegó el memorable dia 9, y las tres de la mañana: gritó la tropa de la guarnicion *viva la patria, muera el rey*: inmediatamente los oficiales comprendidos en la sublevacion tomaron el mando de la tropa, y aprendieron á los gefes de ella, gobierno de la plaza, y demas mandones militares y políticos. Todos se rindieron sin hacer la menor resistencia, á excepcion del gefe de caballeria d. N. Magallar, que murió imprudentemente: á las cinco de la mañana habian preso á mas de 500 godos, depositándolos en los buques de aquel puerto con la mayor seguridad. A las seis se hizo la eleccion de gobierno, y el pueblo aclamó por gobierno militar á d. N. Escobedo, y por político á d. José Joaquin de Olmedo, quien proclamó al pueblo del modo ya dicho: á las ocho se dió á la

tropa una gratificacion de 10 pesos á cada soldado, 15 á los cabos, y 100 á los sargentos. El dia 10 dió á la vela la goleta Alcance con el objeto de buscar á nuestra escuadra, y poner á aquel pueblo bajo la direccion de nuestro sábio general San Martin. La plaza de Guayaquil tiene de guarnicion 1400 soldados de línea y 2000 milicianos. La goleta estuvo en Pisco á buscarnos, y allí supo que el gobierno patrio de Ica tomó 15000 pesos que venian de Arequipa para Lima.—

Señor d. José Silvestre Laso.—Mi apreciable amigo: por el bergantin Rebeca remiti á vd. el diario desde nuestra llegada á Pisco hasta el 5 de octubre; por el Rosita hasta el 24 en que nos reembarcamos: amigo, el horizonte se va despejando: la mayor parte de los pueblos que circundan á Lima son nuestros: la constancia y trabajos de ese sábio gobierno, talentos é intrepidez de nuestro general consumirán la obra de la libertad de todo el continente: el trono del tirano de Lima bambolea, y muy pronto será derribado, teniendo nosotros el gusto de haber cooperado á obra tan grande, y yo el placer de volver al seno de mi familia y dar á vd un abrazo. Pongame vd. á los pies de su señora, dandoles expresiones á los amigos Castillos, y Balenzuelas. Queda de vd. su invariable amigo q. s. m. b.—*Pedro Nolazco de Uriondo.*

Carta del Sr. General San Martin al Supremo Director de Chile.

Sr. D. Bernardo O'Higgins.—Puerto de Ancon y noviembre 9 de 1820.—Mi amigo amado: estamos dando la vela para el puerto de Guacho, de cuyo punto partirán mis operaciones, oficialmente digo á Vd. nuestros sucesos. Ni pueden ser mas grandes ni mas prósperos: Dios nos ayuda, porque la causa de la América es suya: esta es mi confianza. Vd. puede calcular, cual es el campo que se abre en la presente campaña: el virey se aguanta todo lo que puede, pero el poder español caerá irremediamente mas pronto de lo que pensamos. En la Esmeralda se han encontrado entre otras cosas 350 rollos de jarcia, capaces de surtir á la escuadra, y comboy por dos años. Al dia siguiente de la toma de la Esmeralda por la mañana, desembarcó un bote con un oficial y doce hombres de la fragata de guerra americana, y todos fueron muertos por el populacho del Callao,

suponiendo que nos habian ayudado en la empresa. Nada sé de Arenales, pero él vá progresado sin duda alguna, porque el virey no ha sacado un solo hombre de Lima. Lo mismo digo de Ica, en cuya ciudad habrá á esta fecha una division de 1200 hombres hostilizando por aquella parte. Guido y Luzuriaga marcharon hoy á Guayaquil: el primero en clase de diputado del ejército; y el segundo á mandar las tropas, por haberme pedido sus enviados les remitiese un oficial de graduacion, que mandase sus fuerzas. Antes de 15 dias me pondré en contacto con dicho Guayaquil, á cuyo efecto voy á tomar posesion de la intendancia de Tru-

xillo, de la que pienso sacar la subsistencia para el ejército. Sería muy conveniente el que vd. preparase algunas cortas piezas y armamentos para intermedios. Los dos comisionados que marchan en el lúgre manifestarán á vd. la necesidad de esta medida. Desde Guacho escribiré á vd. por el lúgre con todos los detalles necesarios, que la premúra del tiempo no me permite ahora. El ejército sigue sin novedad: al zerá pronto acrescentado con un tercio mas del número que sacó. A Dios amigo querido. Tal vez en otra comunicacion anunciaré á vd. una victoria completa. Siempre es suyo su. — *San Martin.*—Es copia.—*O. Higgins.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 18 del pasado hasta el de la fecha.

DIA 23. Bergantin ingles *Juana Gordon* procedente de la Isla de Mago, de donde salió el 8 de noviembre proximo pasado, al mando de su capitán D. Daniel White con cargamento general, consignado á Parist Robertson y compañía.

EN 10. Bergantin ingles *Devoron* procedente de Montevideo, de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitán D. Guillermo Wilson, con cargamento 65 sacos de yerba, 61 sacos de miel, 13 fardos de gazas, 4 cajones de efectos, 6 barrilitos de azero, 221 tablas, 90 tirantes, y un retobito, consignado á D. Luis Bernet Rukar y compañía.

DIA 26. Bergantin americano *Oleve Bronck*, procedente de Montevideo, de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitán A. N. Cusheh, con cargamento 2 cajones efectos, 58 barriles de tabaco, 49 barrilitos de clavos, 4 fardos listados de la India, 29 atados de esteras, 15 barriles agua arrás, y 300 bolsus de azucar, consignado á Stewart M.^c Coll y compañía.

DIA 20. Zumbos portuguesa *Alianza*, procedente de Santos, de donde salió el 14 del corriente al mando de su capitán D. José Bernardo de Silva, con cargamento azucar, arroz, y fariña, consignado á D. Narciso Martinez Dios.

DIA 30. Bergantin ingles *Blucker*, procedente de Grénoc de donde salió el 1.^o de noviembre proximo pasado, al mando de su capitán D. Juan Buchanan con cargamento general, consignado á D. Jorge y Guillermo Cochrane.

DIA 1.^o DE ENERO. Goleta nacional *San Francisco Xavier*, procedente de Montevideo de donde salió el 30 del pasado al mando de su capitán D. Benito Martinez, con cargamento yerba, tabaco, y café, consignada á D. Juan Comonos.

NOTA.—Estos buques que no se dá el por menor de su cargamento, es porque no han abierto registro.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 19. Bergantin Suco *Margarita*, capitán J. M. Schutt, despachado para el Rio Janeiro por su consignatario Dickson y compañía con cargamento 900 docenas cueros de nutria, 1400 cueros, 1300 pesos en plata, 70 cajones belas, 126 docenas pieles de chinchilla y 2 fardos con 40 docenas cueros

de carnero

EN 10. Bergantin americano *Carlos Amberguer*, capitán D. Guillermo Hask II despachado para Valparaiso por su consignatario Stewart Mr. Call y compañía, con cargamento 400 quintales de fierro, 35 cajonetas de lino, 97 frasqueras de ginebra, 100 barrilitos de azero, 140 barriles de alquitran, 45 id. id., 9 id. medios barriles y 9 cajones de efectos.

DIA 20. Bergantin ingles *Tomas*, capitán Mr. Magwis Fate, despachado para Montevideo por su consignatario Dickson y compañía, con cargamento 1268 quintales carne, y 1260 arrobas de sebo.

EN 10. Bergantin ingles *Exeter*, capitán L. Young, despachado para Gibraltar por su consignatario D. Tomas Nelson, con cargamento 7268 cueros al pelo, 3000 aspas y 8 fardos con 1100 cueros de bicerron.

DIA 21. Bergantin ingles *Lucy of the Lake*, capitán D. Ederedo White, despachado para Baltimore por su consignatario D. Carlos Hunt, con cargamento 1288 quintales de carne y 25 marquetas de sebo.

DIA 27. Fragata inglesa *Pucroo Espino*, capitán D. Benjamin Laing, despachada para Londres por su consignatario Parist Robertson y compañía, con cargamento 9300 cueros bafunos, 4700 aspas, 18 fardos con 330 arrollas crin, 36 fardos con 4500 cueros de bagual, 64 id. con 8420 docenas cueros de nutria y 24 arrobas de plumas.

DIA 28. Bergantin frances *Ludovic*, capitán M. Capitaull, despachado para Santo Tomas por su consignatario los señores Linch, Zimmermann y compañía, con cargamento 3000 quintales carne tázajo y 200 marquetas de sebo con 1800 arrobas.

Capitanía del puerto de Buenos Aires, enero 1.^o de 1820 *José Zapiola.*

A V I S O S.

Sé venden dos esclavos marido, y muger. El primero es de edad de 22 años, cocina regularmente: tambien es cochero, y útil para todo servicio: habla castellano é ingles. La muger es de 18 años. Su servicio es de mucama y bueno. Ambos son sanos, y sin vicios. Tienen dos hijos libertos, un baron de dos años, y una muger de un año, que irán con sus padres, si el comprador quisiere. El que guste comprarlos podrá informarse del vendedor en esta imprenta.

Se desea comprar un buen criado cocinero, el que quiera venderlo pueda ocurrir á esta imprenta á donde darán razon.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Comunicacion de la Honorable Junta de Representantes al gobierno.

En sesion de hoy ha elegido la H. J. para su presidente en turno al representante por esta ciudad dr. d. Vicente Lopez, y por vice presidente al por Arrecife, y sus adyacentes d. Mariano de la Fuente: lo que comunico á V. S. de órden de la misma H. J. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos aires enero 2 de 1821.—*Ignacio Correas*, presidente. *Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Sr. Gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires enero 4 de 1821.*—Contéstese quedar enterado, é insértese en gaceta como corresponde.—Rubrica del señor Gobernador.—*Luca.*

O T R O.

De la misma Honorable Junta.

Admitida por esta H. J. la renuncia, que han hecho los doctores d. Tomas

Manuel de Anchorena, y d. Manuel Vicente de Maza, del cargo de diputados por esta ciudad y provincia: á que fueron nombrados para el próximo congreso general en la ciudad de Cordoba, han resultado electos en sesion de este dia, y subrogados en lugar de aquellos los doctores d. Pedro Mediano, y d. Justo Garcia Valdéz proto médico, con calidad de no ser admisible réplica, escusa, ni súplica alguna: lo que se comunica á V. S. para que lo haga entender inmediatamente á los nombrados, previniéndoles, en igual que á los otros dos que ya lo están dr. d. Matias Patron, y dr. d. Julian Segundo de Agüero, que el dia 15 del presente mes, sin proroga alguna, deberán ponerse en marcha para la ciudad de Cordoba, quedando V. S. encargado de que así se verifique, á cuyo fin les proporcionará el viático y carruages, que sean necesarios, anticipando á cada uno un medio año del sueldo de dos mil quinientos pesos anuales, que deben disfrutar sobre los fondos de esta provincia, desde el dia de su salida, cuidando ademas, que en lo sucesivo sean puntualmente pagados y asistidos con el expresado sueldo, segun lo debengaren, á fin de que no carezcan en el punto de su destino

de los alimentos y subsistencia necesaria; siendo del resorte de V. S. reencargarles la urgencia é importancia de este servicio, á que son destinados por las recomendables cualidades, que los adornan. Lo que comunico á V. S. de orden de dicha H. J. para su conocimiento, y exácto cumplimiento de todo lo dispuesto. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires á 2 de enero de 1821 — *Vicente Lopez*, presidente. *Dr. Estevan Agustín Gazcon*.— Señor Gobernador sustituto de esta provincia. *Buenos aires enero 2 de 1821* — Id. cúmplase en todas sus partes lo que previene la H. J. en su precedente comunicacion: transcribese á los diputados de esta provincia, para que le den el lleno debido en la parte que les toca: librese por hacienda la orden competente á los ministros, para la entrega del medio año de sueldo, y viático que se ordena, señalándose á este intento la cantidad de 125 pesos, como así mismo al comisario general de guerra para que apronte los carruages, que sean necesarios; tomándose razon en el tribunal de cuentas, y cajas principales, é insertándose en gaceta. Hay una rúbrica del señor Gobernador.

Luca.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Decreto sobre el pago de alcabalas de reventa.

Habiendo dirigido el tribunal del consulado, la consulta que habian hecho los encargados del reparto de la alcabala de comercio, correspondiente á 818, sobre la necesidad que tocaban de reducir esta á solos 8000 p., ha resuelto el Exmo. Sr. Gobernador lo siguiente.

Buenos aires diciembre 29 de 1820.

Contéstese al tribunal del consulado, que no siendo menos apuradas las circunstancias del comercio en el dia, que lo son las del gobierno, que en el ingreso de sus rentas se vé circunscripto á lo que escaradamente produce la aduana, al paso que en nada han minorado los gastos de guerra, y demas atenciones, que gravitan sobre la tesoreria principal, se hace imposible deferir por ahora á la baja, que

se solicita: pero deseando dar todo el desahogo posible al comercio, para que pueda satisfacer las cantidades que adeuda al ramo de la alcabala de reventa, ha acordado que un tercio de ella sea amortizado en cualesquiera documentos, vales y pagarés propios, ó endosados, que presenten los interesados reconocidos por el gobierno, no; debiendo anotarse á continuacion de ellos los pagos que sucesivamente se hagan, y tomarse razon en el tribunal de cuentas, donde quedarán archivados luego que hayan sido muertos en él todo, á cuyo efecto tómese por él la que corresponde de este decreto, que original se insertará en la gaceta para noticia de quienes correspondan.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.—Es copia.

Oficio de los jueces hacedores de diezmos al gobierno.

Exmo. Sr.— Cuando el juzgado de diezmos estrecha á los rematadores al pago de las cantidades que adeudan á la mesa, no puede prescindir de la obligacion, que tiene de proteger los derechos de estos y facilitarles el cobro de su remate. En esta consideracion suplica á V. E. se digue declarar, lo que considere de justicia en orden á los artículos siguientes.

1. Si la rebaja de la quinta parte del diezmo hecha por V. E. comprende el año presente de 1820.

2. Si el precio señalado de veinte reales puede favorecer á los hacendados que deben pagar el diezmo corriente.

3. Si el rematador de la Magdalena d. José Alberto Calceua Chavarria podrá ocurrir al juez inmediato, para que le administre justicia, cuando no le convenga entablar su demanda ante el juez territorial, en cuyo caso pide á V. E. la comision necesaria á los jueces, á quienes ocurra.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires diciembre 15 de 1820 — Exmo. Sr.—*Dr. Santiago Figueredo*.— Exmo. Sr. gobernador sustituto de la provincia.

CONTESTACION.

En vista de la consulta elevada por V. S. con fecha 15 de diciembre último pro-

poniendo las dudas que se ofrecen sobre la verdadera inteligencia del superior decreto de 9 de noviembre del año próximo pasado, por el que se ordena la baja de diezmos, ha resuelto el gobierno los tres artículos que comprende en los términos siguientes—1. Que la rebaja del 20 por ciento, ó lo que es lo mismo, de la quinta parte del diezmo, no es extensiva al año próximo pasado de 1820—2. Que tampoco favorece á los hacendados que deban pagar el diezmo del mismo año la designacion de precios, que se hace por el precipitado decreto á las especies, que el mismo expresa—3. Que siempre que los rematadores tengan justas razones para no entablar sus demandas ante el juez territorial, puedan hacerlo ante el inmediato segun conviniere al mejor uso de sus derechos: á cuyo efecto se comisiona bastantemente, en forma á los jueces á quienes ocurran.—Todo lo que de orden superior traslado al conocimiento de V. S para que inteligenciado de esta determinacion dispóngase se notorice á quienes corresponda y tenga su puntual cumplimiento. — Dios guarde á V. S muchos años. Buenos aires enero 4 de 1821.—Rúbrica del señor gobernador al margen.—*Juan Manuel de Iruca*.—Sres. jueces hacedores de diezmos.

Continúan las observaciones sobre el restablecimiento del congreso.

Nadie quiere aceptar la diputacion para el futuro congreso: los mas de los nombrados se excusan pérfidamente. No puede creerse, que es por defecto de patriotismo en ciudadanos, que han dado mil testimonios de sus compromisos por la causa de la patria. Hay otra razon muy poderosa que debe acobardar al hombre mas fuerte, y decidido, y es la violacion escandalosa, que han sufrido las asambleas, y congresos nacionales, y las personas de los representantes. Nadie es tan impertérrito, y firme, que guste entrar en una corporacion, de donde á buen librar ha de salir á un destierro, ó á una carcel. En todos los paises, donde hay gobiernos representativos, la primera prerogativa de los representantes es la inviolabilidad; pero en nuestras asambleas la calidad de representantes ha sido un título para ser ultrajados, perseguidos, y deshonrados. No hay quien se atreva á desmentir á la experiencia de lo pasado.

El pueblo de Buenos aires ha visto sus mejores, y mas respetables ciudadanos, hombres de opinion intácta, de notoria probidad, de conocida ilustracion, arrastrados desde el augusto sòlio nacional, en donde los colocò su confianza, á los calabozos inmundos, y despues desterrados, ó prófugos; y en la sorpresa, que le causaron tamaños atentados, ó no tubo lugar de conocer su ofensa, ó no tubo corage para reclamarla. Ello es cierto, que hasta hoy no han merecido satisfaccion alguna, y en un pueblo grande, glorioso, ilustrado, ya no hay sujetos, que elegir, por que la calumnia, y la maldad han logrado el triunfo de hacer respetar sus tiros, y de inutilizar muchos de los mejores hombres.

Y esto no lo ha hecho el pueblo de Buenos aires, ni los pueblos interiores: lo han hecho los que por fortuna suya, y desgracia del pais llegaron á hacerse dueños de las armas de la patria, los que se complacieron en confundirlo todo, en destruirlo todo, en arruinarlo todo en esta memorable época del año veinte; época, que la justicia de la posteridad intitulará el *gobierno de los monstruos*. Ah! de esa misma confusion, de esas ruinas, de esa destruccion, de esos monumentos del furor anárquico se levanta, resuena, y se multiplica por todas partes en lamentables écos la voz de la razon, la voz de la justicia, la voz de la patria en su indignacion, una voz, que parte el corazon, que despedaza las fibras, que pone en tormento el alma: una voz, que clama por venganza al cielo, al mundo, á las razas futuras.... Pero nos distraemos de nuestro propósito.

Los pueblos todos deben garantir la inviolabilidad de sus diputados con una resolucion expresa, y solemne de hacer causa comun contra el que atentare su seguridad. Esto basta, para que tiemble el criminal, y para que sepa, que cualquier ciudadano tiene derecho para quitarle de la mano la espada, con que sabe atropellar la magestad nacional y atravezarle con ella el corazón. Seguro es, que entonces no habrá tantos guapos de los que sable en mano, y lanza en ristre hacen vanidad de desobedecer, y echar por tierra las autoridades legítimas, violando sin honor sus mas sagrados juramentos;

Continuad.

Relación de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 1.º del corriente hasta el de la fecha

Bergantin inglés *Juana Gordon*, que no se había dado la relación de su cargamento y es, 100 toneladas de sal, 106 cajoncitos ginebra, 17 id. con quesos, 4 pipas de ron y 27 barrilitos de manteca.

Zumaca portuguesa *Alianza*, su cargamento, 935 bolsas de azúcar, 40 cajones de id., 2 sacas de arroz, 3 rollos de lienzo, 3 cuñetes de azúcar, 1 saca de café, 1 cajon marmelado, 2 bolsas de arroz, 3 id. harina, 400 cocos en bruto y 12000 astillas de leña.

Bergantin inglés *Blucher*, su cargamento 172 cajones, 85 barriles, 50 barrilitos, 1 barrica, 8 pipas, 400 canastos y 30 toneladas carbon de piedra.

DIA 1.º Fragata americana *Thalia*, procedente de Filadelfia, de donde salió el 5 de setiembre, con escala en Montevideo, de donde salió el 29 del pasado al mando de su capitán d. Juan R. Butle, con cargamento general consignado a Stewart M. Call y compañía.

DIA 2. Goleta portuguesa *Maria*, procedente del Rio Janeiro de donde salió el 23 del pasado al mando de su capitán d. Joaquin Pantaleon pereira, con cargamento 30 pipas de miel, 37 fardos gaza, 115 sacas de arroz, 40 bolsas de azúcar, 412 rollos de tabaco, 150 piezas de lona, 7 barricas de ferrage, 20 rollos de algodón, 30 fardos de lienzo de id. consignada a d. Custodio José Moreyra.

DIA 3. Bergantin inglés *Clide*, procedente de Liverpool de donde salió el 18 de noviembre próximo pasado al mando de su capitán M. Mordant con cargamento 53 cajones con géneros; 45 fardos id., 2 sacos id., 207 barricas, 62 barriles, 437 bultos fierro y palas, 164 tablas, 6 pipas cal, 26 toneladas carbon y 25 toneladas de sal, consignado a d. Tomas Newton y compañía.

EN 19. Bergantin inglés *Juana*, procedente de

Liverpool, de donde salió el 14 de octubre próximo pasado al mando de su capitán d. Mateo G. Blok con cargamento 156 cajones, 12 fardos, 50 tejas, 70 toneladas de sal, 10 id. de carbon, 80 sestos papas y 300 tablas, consignado a Miller Eyes y compañía.

DIA 4. Goleta americana *Sally*, procedente de Baltimore, de donde salió el 2 de noviembre próximo pasado al mando de su capitán Mr. Crodes, con cargamento de muebles, consignada a Linch, Zimmermann, y compañía.

DIA 8. Zumaca portuguesa *Santa Cruz*, procedente de Montevideo, de donde salió el 7 del corriente al mando de su capitán d. Antonio José Livoa, con cargamento miel, aguardiente, y tabaco, consignada a d. Juan Comonos.

EN 10. Deate portugués *Primoroso*, procedente de Montevideo, de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán d. Rafael Garcia, con cargamento yerba, consignada a su sobre cargo d. Luis Lamas.

NOTA. Los buques que no se da la relación de su cargamento es porque no han abierno registro.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 8. Zumaca nacional *Carmen* capitán d. Santiago Villegas despachada para Montevideo por el mismo, con cargamento, 60 zuelas, 10 fardos con 70 arrobas de lana, 2 id. con 50 gergas, 1 canasto de recados, 14 petacas pasas de uba, 16 fardos géneros, 28 cajones de id. 5 bultos id. 4 docenas bellones, 6 id. riendas, 2 canastos con caños de barso, 13 quintales de fierro, 3 caxones de achas, 7 sacos de agi, 157 camas de carretas, 5 carretas, 30 fanegas de cebada, 1 canasto de losa, 21 caxas ojas de lata, 2 barricas de pimienta, 4 fardos de algodón en rama, 50 sacos y 80 quintales de cacao.

Capitanía de puerto de Buenos Aires enero 8 de 1821.—*José Zapiola.*

NOTA.—Mañana en gaceta extraordinaria se publicarán las ultimas contestaciones de l H. Junta de Representantes de esta provincia con la legacion española.

A V I S O S.

Se vende una negra de 25 a 30 años, labandera y de buen servicio. Tambien un negro de 23 años cosinero de buen servicio; ambos en precios muy cómodos, el que quiera comprarlos ocurra a la imprenta de expositos, donde darán razon.

Se vende un sitio, a precio cómodo, compuesto de

dos cuartos de tierra, formando esquina con un edificio de alguna comodidad, con sus altos correspondientes, del molino de viento dos cuadras al sud, de la propiedad de d. Antonio Olivera. Se dará noticia en el almacen de zapatos inmediato a la iglesia de la Merced.

IMPRESA DE EXPOSITOS.

EXTRAORDINARIA.

DE

BUENOS



AYRES.

DEL JUEVES 11 DE ENERO DE 1821.

OFICIO.

De la Honorable Junta de Representantes al Sr. Gobernador sustituto.

De orden de la Honorable Junta ineluyo á V. S. copias certificadas de la última comunicacion recibida de los que se dicen comisionados, de S. M. C. con la contestacion, que se les ha dado, y oficio con que se dirige al embajador de España, en la corte del Brasil, marques de Casa Flores, para que quedando archivadas en la secretaria de ese gobierno, las mande tambien publicar inmediatamente por la prensa, dirigiendo el pliego adjunto en primera oportunidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Aires y enero 8 de 1821.—Vicente Lopez, presidente.—Dr. Estevan Agustín Gaxton, vocal secretario.—Sr. Gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.

NOTA.

De la legacion española á la Honorable Junta de Representantes.

Considerando atentamente el contenido de la nota, que á nombre de esa Honorable Junta provincial se sirvió V. E. dirigirtos con fecha de 6 del corriente, no tardamos en conveniros con admiracion y sentimiento, de la necesidad en que se veia la comision de retirarse de ese puerto, para evitar los compromisos, que pudieran resultar de la posicion desventajosa, que pudieran resultar de la posicion desventajosa, y poco segura en que se hallaba. Este proceder de la comision se funda en gran parte en los términos vagos y equívocos, con que se contesta á su solicitud, sobre el salvo conducto para el bergantín nacional Aquiles, durante su permanencia en el fondeadero de Buenos Aires, y regreso adonde la comision tubiese por conveniente despacharlo, circunstancias, que ni aun se citan en la nota, y en la razon inconcebible de que, segun la Honorable Junta, la ciudad parlamentaria de la comision en circunstancias de hallarse existente

la guerra abierta, que S. M. C. tiene declarada á esa parte del continente, se opondrá á que se le libre el salvo conducto que solicita. Resulta tambien de la nota referida, que la Honorable Junta provincial, sin dar oidos á las proposiciones de que se hallan encargados los infrascriptos, y sin proporcionarles la plena seguridad, que en estos casos, y entre pueblos civilizados precede siempre á toda estipulacion, se pone desde luego en el extremo de la cuestion, sentando una base preliminar en la cual no podemos convenir, mayormente no habiéndose verificado entrevista, conferencia, ni discusion alguna cerca de las respectivas pretensiones de ambas partes, por mas que así lo haya solicitado la comision. Deseosos, sin embargo de los justos motivos de queja que nos cabe, de coadyuvar por todos los medios en nuestro arbitrio, á la terminacion de las diferencias, que desgraciadamente existen entre individuos de una misma familia, todavia nos consideramos en el caso de proponer una medida conciliatoria, cual es que por parte de ese gobierno se envíen á S. M. comisionados especiales, debidamente autorizados, á tratar y concluir lo mas conveniente al procomún; y en el caso de que esa Honorable Junta provincial se resolviese á la adopcion de la medida, que acabamos de poner en su consideracion, y tubiese á bien comunicarnos su asentimiento por el conducto del ministro de S. M., cerca de la corte del Janeiro, aseguramos con la mayor solemnidad, á nombre del rey constitucional de las Españas, que se librarán inmediatamente los correspondientes salvos conductos para la ida, permanencia, y regreso de los dichos comisionados, á fin de que la inmunidad debida á sus personas, equipages &c. sea fiel, y puntualmente observada, conforme al derecho de gentes; é igualmente aseguramos desde ahora, que sus proposiciones serán escuchadas, y admitidas á una discusion franca é imparcial, ya que por una fatalidad, harto deplorable, no se nos haya permitido gozar de igual derecho en estos países. Es cuanto nos ofrece decir á V. E. para el debido conocimiento de esa Honorable Junta provincial. Dios guarde á V. E. muchos años: Bergantín

Aquiles al ancla en el puerto de Montevideo à 9 de diciembre de 1820.—Exmo. Señor.—*Manuel Herrera—Tomas de Comyn—Feliciano del Rio—Manuel Martin Mateo.*—Exmo. señor presidente de la Honorable Junta provincial de Buenos aires.

CONTESTACION.

Luego que esta Honorable Junta fue cerciorada por aviso oficial del comandante de marina, coronel mayor d. José Zapiola, que V. SS. à las dos y media de la mañana del dia 6 del próximo pasado, seis horas despues de haber recibido el primer oficio de contestacion al único suyo del 4, en que anunciaron su arribo à este puerto, habian levado anclas marcando su ruta del E. cuarta al S. E., entró à congeturar cuales podrian ser las causales, que los hubiesen impulsado tan eficazmente à tomar una resolucion, que si es bien inconciliabile con los grandes é importantes objetos de que se dicen encargados, lo es mucho mas con las reglas de la decencia pública, y con el carácter, con que V. SS. se han presentado, y con el respeto y consideraciones debidas à este pais; pues abandonándolo con todos los visos de una precipitada y clandestina fuga, han dejado ofendido su decoro, y puesta en problema su comportacion para con las naciones, que lo observan, sin poder atribuir aquel paso à otro principio, que el de las responsabilidades personales, con que sin duda se consideraron ligados el comandante del buque d. Pedro Hurtado de Corcuera, y el coronel d. Feliciano del Rio, quienes para omitirlo debieron recordar, que cuando este gobierno supo dispensarles generosas consideraciones y franquezas à sus personas en el estado de prisioneros de guerra, tomados en Montevideo, lo harian con mas razon mediando los altos respetos de S. M. C., cuyo nombre invocaban, olvidando por esta augusta representacion los derechos, que el general de gentes ofrece por su anterior fuga sobre sus personas. La Junta no ha mejorado su concepto con la segunda comunicacion de V. SS., fecha 9 del mismo mes, desde el puerto de Montevideo, pues no encuentra en ella ajustadas las causales, con que V. SS. tratan de justificar aquel paso, considerándose ademas asistidos de justos motivos de queja, porque ellos, por el orden que aparecen propuestos en dicha comunicacion, son ciertamente inadecuados à salvar la irregularidad del procedimiento. Este se dice fundado en los términos evasivos y equívocos, con que se contestó à la solicitud sobre el salvo conducto para el bergantin nacional Aquiles, durante su permanencia en este feudoadero, y regreso à donde la comision tubiese à bien despacharlo; poniéndose por esto en la necesidad de retirarse de este puerto para evitar los compromisos, que pudieran resultar de la posicion desventajosa y poco segura, en que se hallaba la comision. Si V. SS. han vuelto à leer con detenida reflexion mi comunicacion anterior, habrán encontrado que la Honorable Junta para resolver sobre el salvo conducto, y su mancion en tierra con las amplitudes, que la solicitaron, esperaba que indicándole la extension de sus poderes con respecto à la base preliminar de la negociacion, le acompañasen al mismo tiempo las credenciales de su mision, en lo que nada hay de equívoco, ni evasivo, que pudiese inducirlos

à creerse expuestos à compromisos en aquella posicion, manifestando si en estas exposiciones el degradante concepto, que V. SS. han formado de la moral política, buena fé, y generosos sentimientos de este gobierno, y habitantes del pais; de quienes temieron algun siniestro procedimiento, sin ejemplar hasta ahora desde el dia grande en que esta parte de América reclamó sus derechos.—Exigir à V. SS. las credenciales de su mision antes de otorgarles el amplio salvo conducto, inviolabilidad, inmanidades, privilegios, garantias, y demas, que con encarecimiento solicitaron en su oficio del dia 4 ni ha podido ser motivo de queja, ni reputarse en ningun sentido, sino como una esencial é inevitable indagacion, que V. SS. debieron anticiparse à allanar, puesto que en encargos de la calidad del que V. SS. ostentan, es el primer acto la manifestacion de documentos que acrediten el objeto y certeza de su mision, ó al menos de aquel aviso oficial anticipado, con que el señor ministro de Estado, y relaciones exteriores debió recomendar sus personas. Nada han tenido à bien V. SS. manifestar, y no debia serles extraño ni calificar como motivo de queja el ver que la Junta procedia, con prudente detencion en franquearles las recargadas amplitudes, que decian corresponderles, mucho mas cuando por una parte se hallaba instruida por publicidad de que V. SS. no fueron reconocidos en la corte del Brasil como ministros públicos de S. M. C. à pesar que lo solicitaron, y por otra el señor marquez de Casa Flores embajador y ministro plenipotenciario de aquel monarca en la misma corte, habia dicho con anticipacion al Cabildo de esta ciudad en oficio de de junio último, que él era especialmente encargado con amplios poderes para tratar y conferir con los gobiernos de esta parte de América: asercion que ha puesto à la Junta en la necesidad de cerciorarse de la legitimidad y extension del encargo que V. SS. anunciaron.—La Junta admira, que V. SS. llamen inconcebible la calidad parlamentaria, con que han sido considerados, y no alcanza, como han podido desconocer, que ella se opone por el derecho de guerra, abierta (como es la que S. M. C. por su mandatario el virey de Lima sostiene contra estas provincias) y por el de todas las gentes à que se les otorgase de plano las franquezas y libertades indicadas, debiendo conocer que cualesquiera, que excediesen de las precauciones ordinarias usadas en tales casos, serian mas bien un efecto de la generosidad de la Junta, que un deber de justicia, y persuadirse que V. SS. no han podido ser mirados, ni considerados bajo otro aspecto que aquel en el estado de guerra no suspendida por parte del gobierno de España é independencia de el que tienen declarada y jurada estas provincias. El reconocimiento de esta, que la Honorable Junta requirió por base podria desde luego haber sido como V. SS. pretenden el último extremo, ó resultado de las discusiones y negociaciones de imperio y dominacion del soberano de la España en las Américas, que aquel por su manifesto habia poco antes intimado con ciertos amagos de enojo: la retirada precipitada de V. SS. ha comprobado ahora la realidad de aquel presentimiento; no siendo creible que facultada para poderse poner la terminacion de las presentes diferencias por la via de una transacion reciprocamente útil razonable, y decorosa,

hubiera frustrado sus objetos, ó fines. Es desde luego sensible, que el mas grande asunto, que ha podido presentarse a la nacion española en cortea exclusivamente propio de su autoridad, haya recibido toda su direccion, é impulso del gabinete del soberano poder ejecutivo: la analogia y conformidad de principios de la nacion en la causa de su libertad con los nuestros, el interés directo é inmediato de todas las clases activas y laboriosas de su representacion, la abundancia de luces y conocimientos en aquella corporacion augusta, respetando el caracter sagrado del solemne compromiso que este vasto continente ha proclamado, habria tratado de ligar la suerte independiente de ambos estados con relaciones capaces de formar su mutua conveniencia y prosperidad, que la union de V. SS. ha malogrado, y menos debería esperarse de la que V. SS. insinuan de enviados nuestros á su corte. Tales son los sentimientos y disposiciones de esta Junta de la provincia, y del pais todo, que puedo asegurar á V. SS. ofreciéndome con la mayor consideracion, con que los saludo como presidente de la Honorable Junta desde su sala de sesiones á 8 de enero de 1821.—*Vicente Lopez.*—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Señores coroneles d. Manuel Herrera y d. Feliciano del Rio, capitán d. Manuel Martín Mateo, y secretario d. Tomas Comyn.

Otro al señor marquez de Casa Flores.

EXMO. SR.—Ha parecido en el fondeadero de este puerto el dia 4 del que corre el bergantín español nombrado el Aquiles, conduciendo una que se dice comision de S. M. C. compuesta de los coroneles d. Manuel Herrera y d. Feliciano del Rio, del capitán de fragata d. Manuel Martín Mateo, y de d. Tomas Comyn en clase de secretario quienes despues de su primer oficio y contestacion de esta H. J. han dicho en el segundo desde el puerto de Montevideo (de las que teugo el honor de acompañar á V. E. copias certificadas) se les contestase á esa corte por conducto de V. E. como lo verifico á nombre de la Honorable Junta en el incluso pliego apertorio para que V. E. tenga la bondad de transmitirlo á manos de aquellos, recibiendo al mismo tiempo todas las expresiones de respeto y consideracion, con que me ofrezco como individuo presidente de este honorable cuerpo. Sala de sesiones en Buenos aires y enero 8 de 1821. Exmo. Sr.—*Vicente Lopez.*—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. C. en la corte del Brasil Marquez de Casa Flores.— Es copia.—*Dr. Gazcon*, secretario.

Carta con que la comision española, desde el puerto de Montevideo dirigió su segunda comunicacion.

EXMO. SR.—Muy señor mio; aprovechamos la primera proporcion, que se ha presentado, despues de nuestro regreso á este puerto, para dirigir á V. E. el adjunto pliego, que esperamos se servirá poner en manos del señor presidente de esa Honorable Junta provincial á la mayor brevedad; y con este motivo tenemos el honor de ofrecerles á la disposicion de V. E., cuya vida rogamos á Dios guarde muchos años. Bergantín Aquiles al ancla en el puerto de Montevideo, y diciembre 10 de 1820.—Exmo. Señor.—Los comisionados del rey á Bue-

nos aires.—*Manuel Herrera.*—*Tomas Comyn Feliciano del Rio.*—*Manuel Martín Mateo.* Exmo. Sr. d. Martín Rodríguez gobernador de Buenos aires &c. &c. &c.

CONTESTACION DEL SR. GOBERNADOR SUSTITUTO.

Muy señores míos; por ausencia del Exmo. Señor Gobernador, y Capitan General de esta provincia, recibí y pasé al señor presidente de la Honorable Junta de Representantes el pliego, que V. SS. le adjuntaron á su carta de 10 de diciembre último. La resonancia de aquella Honorable Corporacion la dirijo hoy con oficio al señor conde de Casa Flores en la corte del Janeiro, por cuyo conducto vá tambien ésta, que me dá ocasion de hacer á V. SS. mis mas sinceros ofrecimientos, rogando á Dios guarde la vida de V. SS. muchos años. Buenos aires enero 10 de 1821. *Marcos Balcarce.* Señores comisionados del rey de España á Buenos aires d. Manuel Herrera, d. Tomas Comyn, d. Feliciano del Rio, y d. Manuel Martín Mateo.

Oficio, con que el gobierno dirige las anteriores comunicaciones por conducto del Conde de Casa-Flores.

EXMO. SR. La Honorable Junta de Representantes de esta provincia, me ha dirigido el adjunto pliego, para que lo haga pasar á manos de V. E. En la misma cubierta incluyo otro para los señores comisionados de S. M. C., que vinieron á este rio en el bergantín de guerra el Aquiles: quiera V. E. dirigirseles, y recibir los ofrecimientos, que hago á V. E. de mis particulares arbitrios. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires enero 10 de 1821. *Marcos Balcarce.* Exmo. Sr. conde de Casa-Flores, ministro de la legacion de S. M. C. en la corte del Janeiro.

Así ha terminado la primera, y probablemente la última legacion del monarca español á estas Américas. El mismo dictado de *comision regia*, con que se insinuó á su llegada, debió apercibirnos bastantemente de su objeto, y pretensiones. Todo el mundo sabe, y los ignorantes americanos tambien sabemos: que las misiones del superior al inferior, del príncipe á los subditos se llaman comisiones, y los enviados comisionarios. El rey de España no afija la investidura de rey de las Américas, como la de rey de Jerusalem, y por esto nos envia *comision* pero no una comision respetable como la de Luis XVIII. al presidente Petion, sino una *comision*, que nos advirtiese de nuestra dependencia, y nos acusase en su misma calidad del crimen de *insurreccion*. Uno de los enviados el coronel d. Feliciano del Rio es un prisionero prófugo de Buenos aires, de los tomados en la plaza de Montevideo, el comandante del bergantín Aquiles, d. Pedro Hurtado de Corcuera es igualmente prisionero prófugo, que dejó burlado á su fiador; y estos señores, que en calidad de presos se poseñan por nuestras calles, jugaban en nuestras tertulias, y abusaron por fin de nuestra confianza, han temido ahora, que violásemos con ellos el derecho de gentes.

No: esto no es igual, ni está dentro de las reglas de la decencia pública. Nosotros no exigimos del gobierno español, sino lo que él debe exigir de nosotros. Si un hombre solo como

soberano es respetable, un pueblo soberano es tambien respetable. Apelamos al juicio de las c6rtes españolas sobre esta verdad, y si no, muéstresenos, porque título se hon hecho ellas respetar.—*El Editor.*

Noticias recibidas por papeles de Inglaterra hasta el 24 de octubre.

En la cámara de los pares se sigue el exámen público de los testigos, que deponen en la causa de la reina. Los últimos papeles dan cuenta de los viages de S. M. en Italia, Alemania y Tierra Santa. Se exámina con nimia escrupulosidad la conducta, pasos, modo de pasear, comer, dormir del ilustre personage à quien se procesa: su abogado defensor Mr. Biogham ha hecho representaciones acusando algunos testigos de soborno, para declarar en contra de la reina.

El 11 de octubre se han reunido diferentes diputaciones encargadas de presentar arengas à la reina, en las cuales se muestra la adhesion y amor hàcia su augusta persona. Se formó una procesion de coches y caballos, que tardó mas de dos horas en pasar el Strand. Banderas blancas con varias inscripciones alusivas à la inocencia de la reina, escarapelas blancas, y adornos del mismo color, è igualmente de color azul, formaban la perspectiva mas pintoresca y agradable que jamás se ha visto. El entusiasmo, y las aclamaciones del pueblo en favor de la ilustre acusada, se manifestaban vivamente.

La policia redobla su vigilancia, con motivo de los últimos pasquines en favor de la reina, y en contra del gobierno.

Copia de uno de los muchos pasquines en Londres.

“Entanto que la esposa, con la magnanimidad de una Semiramis, està contribuyendo à simenrar un sistèma, que debe muy pronto regenerar este pais esclavizado, el marido està divirtiéndose en frivolidades inútiles y crueles. *Neron* tocaba la lira, entanto que se abrasaba *Roma*.”

OTRO.

“Aun en medio de sus placeres, los opositores al detestable gobierno, que tiraniza esta nacion libre en otro tiempo, no deben olvidar à los que estàn ahora padeciendo por ser virtuosos

y adictos à la causa de la reforma. Algunos han perecido en los cadalsos, otros gimen en los calabozos. Un impulso grande, fuerte, y uniforme puede salvarnos. Que los regeneradores de su patria abandonen sus pequeños celos, y tengan en la memoria el lema de aquel pueblo valiente, que por medio de una gloriosa revolucion, arrojò del trono un tirano, y estableció la independència. „*Concordia res parva crescant discordia maxima dilabuntur.*”

PORTUGAL.

La junta de Oporto en representacion de las tres provincias del norte de Portugal, hizo una entrada triunfante en la capital. Su energia y desinterès patriótico ha captado àcia esta Junta Ja gratitud y amor de todo el reino. Se publican diversos periódicos nuevos, y el entusiasmo està en su colmo. Nada se sabe del conde de Palmela ni de los últimos regentes. El nuevo gobierno instalado en Lisboa es amado de todos, è inspirà confianza.

No aventuramos dár inexactamente las noticias recibidas del Rio Janeiro, hasta obtener relaciones mas ciertas, y circunstanciadas.

Se dice, que en los Brasiles se pone ya en movimiento el espíritu constitucional: que en la Bahía de todos Santos se ha explicado por una insurreccion y que en el Rio Janeiro las tropas formadas à presencia del rey han pedido à voces la constitucion.

ITALIA.

Por las últimas noticias se asegura que el congreso de este reino se reunió el 23 de setiembre, en cuyo dia se presentó en la sesion el ministro del interior con un discurso, en que declaraba las intenciones patrióticas del rey y del príncipe; al cual contestó el caballero Galdi en nombre de los representantes de la nacion. El 1.º de octubre tubo el congreso una sesion extraordinaria, à que asistieron el rey y príncipe real; y S. M. despues de renovar su juramento, mandó leer un discurso dirigido à los diputados, en que declaraba su deseo de que el príncipe siguiese manejando las riendas del gobierno. El príncipe dió una contestacion tan patética, que arrancó lágrimas de alegría à cuantos le oyeron. Al retirarse S. M. y el príncipe, fueron acompañados de las aclamaciones cordiales de todo el pueblo.

NOTA.

En la gaceta ordinaria de ayer 10 del corriente en el artículo titulado, *continúan las observaciones sobre el restablecimiento del congreso à la 3ª linea se lee los mas de los diputados se excusan perfidamente.*, Este es un error de imprenta, por que la enfermedad del editor no le permitiò corregir. Debe leerse *porfiadamente*. Se avisa al público para su inteligencia, por los ejemplares, que hubieren corrido, sin embargo de haberse recogido inmediatamente de los puestos públicos para su venta.

EL EDITOR.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 1821.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Buenos aires enero 1.º de 1821.

Con el interesante objeto de evitar el trastorno, que necesariamente debe experimentar el servicio, si, como ya se observa, los individuos pertenecientes al regimiento del orden, que obtienen permiso del gobierno para ausentarse de esta ciudad, se excusan de dar el aviso oportuno de su partida á sus respectivos gefes, exponiendo por esta falta á extraviarse el armamento, que conservan en su poder, he venido, en resolver, que todo ciudadano alistado en el expresado cuerpo, que tratase de emprender viage para afuera de la provincia, se presente al comandante de él, antes de elevar á la superioridad la solicitud entablada para obtener el permiso correspondiente, exhibiendo en aquel acto el armamento ó cualesquiera otros úti-

les del regimiento, que tengan en su poder, con cuya diligencia se pondrá en la solicitud por el expresado gefe la siguiente nota. *Está expedito para su viage.* Y á efecto de que sin este requisito no se dé curso á aquellas, ni sean admitidas en secretaria, comuníquese esta resolución á quienes corresponde, transcribáse al comandante del cuerpo por conducto de la inspeccion general, é imprímase en la gaceta de esta capital para noticia de los ciudadanos.—*Balcarce.*—*Ignacio Alvarez.*—Es copia.—*Alvarez.*

OTRO.

A propuesta de la Exma. Cámara ha nombrado el gobierno para el empleo de auditor de guerra de la provincia al dr. d. Pedro Somellera consultado en primer lugar. Buenos aires 13 de enero de 1821. *Alvarez.*

COMANDANCIA DE ARMAS.

Han desertado del batallón de cazadores seis individuos que han sido rescatados por la provincia para el servicio de las armas: los propietarios de ellos darán el aviso correspondiente al señor coronel comandante del expresado batallón luego que sepan su paradero, y al efecto se ponen á continuación los nombres de los expresados individuos.

Ciriaco Sampallo,
 Juan Manuel Piñero,
 Vicente Herrero,
 Juan Martinez y Gonzalez,
 Mariano Martinez y Rosales,
 Estevan Pasos.

Buenos aires enero 10 de 1821.—*Rondeau.*

Continúan las reflexiones sobre el establecimiento del congreso.

Garantidos los diputados, que eligieren los pueblos de la unión para sus representantes en congreso, de un modo solemne, que asegure su libertad para opinar, y para deliberar, resta, que la representación nacional sea legítima, para que sea digna del respeto, y de la obediencia general. Sus funciones son muy augustas, sus objetos muy elevados, y su origen debe ser por lo mismo muy legal. Lo primero que ha de exigir el congreso de las corporaciones, de las magistraturas, de los empleados civiles, y militares, y quizá de todos los ciudadanos, es el juramento de obediencia, y ningún ciudadano está obligado á jurar el reconocimiento de un poder usurpado,

asi como todos estamos obligados á reconocer los poderes legitimamente constituidos.

Sabido es, que el hombre en el estado de naturaleza es señor de sí mismo, y goza todos los derechos, que son concernientes á su conservacion, y felicidad: pero en el estado social no es soberano de sí mismo, porque depositó en la comunidad esos poderes primitivos, con que salió de manos de la naturaleza, y esto por su mayor bien posible, por no exponerse á la dura ley del mas fuerte.

Asi es, que la soberanía de los pueblos, la soberanía de la nacion no es otra cosa, que el agregado, la suma de las soberanías individuales.

En los gobiernos rigurosamente democráticos, y populares, el pueblo reunido en asamblea la ejerce por sí mismo, tratando, y deliberando cada ciudadano los negocios de la república. Pero esta clase de gobierno, que es posible en pequeños, y reducidos territorios, es impracticable en países extendidos, ó de población numerosa, en donde la momentánea reunion del pueblo soberano ofrecería mil dificultades, mil riesgos, y mil positivos males. Se adoptó por esto en las naciones mas cultas, y mas amigas de su libertad el gobierno representativo, en el cual un corto número de ciudadanos elegidos por los sufragios individuales de sus conciudadanos representasen á toda la comunidad, al pueblo, á la nacion, discutiendo, deliberando, y ejecutando á su nombre, y con sus poderes la suma de los negocios, que conciernen á su régimen, á su seguridad, á su felicidad.

Es pues de observar en este género de gobiernos la correlacion esencial entre los representantes, y los representados. Los representantes deben ser legitimamen-

te elegidos, y los eligentes deben ser legítimamente representados. Los representantes son bien elegidos, cuando todos los ciudadanos, que gozan el derecho de sufragio han sido convocados á elegir (a), y cuando han sufragado libremente. Los eligentes son bien representados, cuando por medio de sus diputados tienen tanta voz proporcionalmente en la representación nacional, cuanta tendrían, si ellos mismos asistiesen.

Por este clarísimo principio deducido de la naturaleza del pacto social, si los derechos de diez mil ciudadanos, que son diez mil porciones de la soberanía nacional, son representados por un solo diputado, los derechos de veinte mil deben ser representados por dos diputados, y los de cuarenta mil por cuatro, y aquí no es admisible otra proporción, que la aritmética. Sea esto dicho, porque se vulgariza la especie de que cada pueblo con cabildo debe elegir un solo diputado, y que no se elijan mas, en donde no hubiere mas cabildos. Una tal asociación sería injusta, como fundada sobre un pacto inicuo, y desde ahora yo como ciudadano con tales cuales luces para conocer mis derechos protesto no entrar en tal sociedad.

(a) Entiéndase, salvo el orden de asambleas primarias, electorales &c. segun las formas señaladas por las leyes de cada país.

Esta especie original, y exótica de un diputado por cada pueblo tubo su origen en los *tratados de la capilla del Pilar*, en esos memorables tratados, en que se admitió de hecho la federación, y de hecho se dispuso de nuestros derechos sin contar para nada con la voluntad general: pero nada sería mas escandaloso, que traer á consecuencia esos convenios ilegales, y absurdos ajustados por tres ó cuatro hombres, que ni tenían poder para celebrarlos atropellando las leyes sociales, ni luces para entender las materias que trataron.

EL EDITOR.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Parece indudable, que el nuevo gobierno español ha ratificado la cesion de las Floridas á los Estados Unidos de la América del Norte. Se dice, que el gobierno de estos últimos ha ratificado con este motivo la neutralidad entre la España, y las Américas insurrectas. Esta noticia no es absolutamente cierta.

Sea lo que fuere, americanos; trabajemos en una causa que es nuestra, y solo nuestra. Seamos con efecto independientes, y en el momento se acabarán las neutralidades.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 8 del corriente hasta el de la fecha.

Fragata americana *Thalia*, que no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 437 fardos de hacienda, 46 cajones de id., 149 cajoncitos, 92 frasqueras, 1160 atados de esternas,

81 barriles de clavos, 18 cajones, 100 pies tablas de pino.

Zumaca portuguesa *Santa Cruz*, su cargamento 41 pipas de miel, 20 dichas de caña, 135 rollos de tabaco, 20 fardos de tabaco de oja y 41 sacos de yerba.

Diate portuguesa *Primoroso*, su cargamento 426 sacos de yerba mate.

DIA 11. Goleta inglesa *Echo*, procedente de Montevideo de donde salió el 9 del corriente al mando de su capitán P. L. Pomeroy, con cargamento, 95 pipas de melaza, consignada al sobrecargo, d. Gregorio Joaquin Freire.

DIA 14. Goleta portuguesa *Feliz Gobierno*, procedente de Montevideo de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitán d. Luis Arno, en lastre consignada à d. Juan Comonos

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 13. Bergantin ingles *Guillermo*, capitán d. Guillermo Wylde, despachado para Liverpool, por su consignatario Miller Eyss y compañía, con cargamento 6000 aspas, 2276 cueros al pelo, 1020 id. salados, 60 marque-

tas con 570 arrobas de sebo, 44 fardos con 4849 cueros de caballo, 23 pipas con 529 arrobas de sebo, y 7 cajones con géneros.

EX ID. Bergantin ingles *Venus*, capitán Hugh Ramsay, despachado para Londres por su consignatario Broun Buchanan y compañía, con cargamento 5300 aspas, 14750 cueros de caballo, 818 id. bacunos salados, 150 id. al pelo, 6 fardos con 860 arrobas lana de bicuña, y 1 cajon con 110 docenas cueros de sisne.

EX ID. Bergantin ingles *Zelia*, capitán d. Juan Laing, despachado para el Rio Jaueyro, por su consignatario Dickson M.^c Neyle y compañía, con cargamento 300 quintales de carne salada.

Capitanía del puerto de Buenos aires enero 15 de 1821.—*José Zapiola.*

A V I S O S.

La corporacion del consulado de Buenos aires deseosa de ser útil à su comercio, por cuantos medios estén à sus alcances, ha dispuesto establecer una academia de idioma ingles, é instruccion en materias de comercio, como es llevar toda clase de libros, conocer el giro de las letras y cambios de moneda, con lo demas concuriente à comercio; y se hace saber al público à fin que los preceptores que gusten hacerse cargo de su enseñanza se presenten à esta corporacion dentro de 8 dias contados desde la fecha, advirtiendo que un solo preceptor debe encargarse de ambas aulas, con la dotacion de seiscientos pesos anuales. Buenos aires 13 de enero de 1821.

El que quiera vender una casa de medianas comodidades, y que diste cuando mas de la plaza mayor cinco ò seis cuadras, y al mismo tiempo proporcione en su pago algunas ventajas, avisará en esta imprenta, ó en la vereda ancha, cuarto del papel sellado.

Una casa panaderia situada en la calle de san Juan 5 $\frac{1}{2}$ cuadras para el campo, con 7 esclavos, 6cientos, y todos los demas útiles necesarios para la fabricacion del pan, se vende ò se arrenda, el que la quiera en cualesquiera de las dos calidades puede verse con d. José Marcos Ortega, apoderado del propietario.

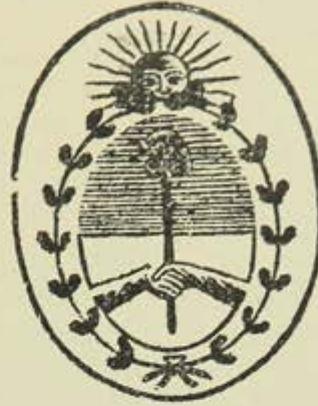
La estancia de Remedios, 7 leguas de esta ciudad se vende, el que quiera comprarla, véase con d. Juan José de Ezeiza en el cuartel 5 $\frac{1}{2}$ quien dará razon de los intereses de ella.

De la puerta principal de la iglesia de san Nicolas, una cuadra para el norte, y dos para el oeste, la última casa de la azera de la mano derecha, se vende en cantidad de 1800 pesos que es su tasacion, de la que ofrece hacer rebaja su dueña doña Juana Salses que vive una cuadra antes del convento de las Catalinas con quien se verá quien la quiera comprar.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 24 DE ENERO DE 1821.

DESPACHO DE LA GUERRA.

Comunicacion oficial del excelentísimo señor gobernador y capitán general de la provincia en campaña al señor gobernador sustituto.

El 4 del corriente rompí mis marchas desde Kaquelbincúl, como anuncié á V. S. en mi comunicacion última desde aquella guardia.—Hoy me hallo avanzado como ocho leguas al sud de la sierra del Tandil en las márgenes del arroyo Chapalefú.—En la madrugada de este dia se dió el primer ensayo á mis operaciones.—El no ha correspondido al todo de mi plan por la falta de explicacion del baqueano. Acordado dar un albazo á las tolderías situadas en la costa de éste arroyo, tomé las medidas que eran consiguientes. Se dió la carga en el mejor órden, mas se encontró el tropiezo de que el arroyo estaba á nado, y aunque esto no impidió el continuarla, pues las columnas pasaron así, pero siempre retardó algo, los indios tubieron lugar de fugar.—Este obstáculo privó de que todos aquellos quedasen muertos, ó prisioneros como debió suceder, y solo se les han quitado las haciendas, compuestas de caballada, yeguada, ganado bacuno, y laur, algunos indiezuelos y chinas, que

no pudieron fugar, quedando en el campo diez muertos.—Los caballos, yeguas, y ganado que hé considerado innecesarios para el servicio, y consumo de la division, los despacho hoy mismo á la costa del Salado.—Los indios en pequeñas partidas corren á mi vista, y creo muy probable formen alguna reunion, y traten de atacarme.—Yo desde mañana continué mis operaciones con direcciu al oeste á buscar la division que entró por la parte opuesta. Todo lo que comunico á V. S para su inteligencia, y la de ese benemérito pueblo. Dios guarde á V. S. muchos años.—Cuartel general sobre el arroyo Chapalefú, enero 8 de 1821.—*Martin Rodriguez.*—Señor Gobernador sustituto,

O T R A.

En mi comunicacion del 8 doy parte de las ocurrencias de aquel dia; mas las circunstancias han variado absolutamente á esta fecha. Despues de unos ligeros encuentros con las tribus de los casiques Ancafilú, y Anepan, que ocupan este territorio, he conseguido atraerlos igualmente que á Pichiloncoy y Catrié. Para esto ha sido preciso devolver á los primeros las haciendas, que se les habian

tomado, y los indiezuelos prisioneros, por lo que nada despacho por ahora al Salto.—Los expresados cuatro casiques quedan reuniendo sus parcialidades, y dentro de tres dias marcharé ya en reunion con ellos contra los Ranqués, que fueron los invasores de nuestra provincia. Dios guarde à V. S. muchos años.—Cuartel general en las márgenes de Chapalefú, enero 10 de 1821. *Martin Rodriguez*.—Señor Gobernador sustituto.

Anoche 19 del corriente se presentó de regreso del Salto el ayudante de plaza d. Dàmaso Anzoátegui, quien en persona ha recibido la noticia siguiente.

El casique Nicolas Quintana ha de tenido à Carrera diciéndole, "que espere à las tropas de Buenos aires,, éste debia dejar los indios y dirigirse para otra parte con los chilenos que tiene à su mando, pero el dicho Nicolas le ha tomado la retaguardia, y no lo deja caminar: el referido casique es de nuestra parte, esta noticia la dà una cautiva, que ayer ha llegado al Salto, llamada doña Agustina Hernandez, y dice, que Carrera habla con el sol todos los dias, y dice lo que le responde el sol, todo à favor de los referidos indios para entusiasmo de ellos.—Es copia.—*Alvarez*.

N O T A.

Quien ha invocado mil veces al demonio en sus empresas infernales, ¿no hablará con el sol en sus conflictos? A un sacrilego, ¿que le importa idolatrar? Los que hayan visto el tomo en folio manuscrito, en que los Carreras conservaban los apuntes de sus hechos, ó de sus maldades desde el principio de la revolucion de Chile, (1) saben, que la maxima favorita de su política era adoptar todos los medios, que conviniesen à su ambicion, aunque estubiesen en oposicion con todos los principios de justicia, de decencia, y de virtud; de suerte que en razon de sus proyectos criminales siempre han estado prontos à intrigar con los españoles, à tentar con los portugueses, à ligarse con Artigas, à federarse con las fieras, à robar el copon con hostias consagradas, à aliar-

(1) Yo lo he tenido en mis manos para hacerles un manifiesto en justificacion de su conducta el año de 1815, y lo devolví, excusándome, porque no quise manchar mi pluma viudricado tananas injusticias

se con los salvages, à hablar con el sol, y tambien con los diablos, para irse al fin con ellos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El abogado nacional de New York setiembre 15 de 1820.

Parece que las nubes se han amontonado sobre la Europa, y amenaza una gran tempestad. El emperador Alexandro, se ha opuesto al espíritu de la revolucion de España; y en efecto él ha exigido su abandono. Se tendrá presente, que cuando Fernando VII anunció à las diferentes cortes de Europa la aceptacion, que hizo de la constitucion de 1812, solo la Francia, Inglaterra, y algunas de las potencias de segundo orden, dieron contestaciones favorables; pero nada se oyó entónces de la opinion à este respecto de la Austria, y demas árbitros de la Europa. Ahora aparece la orden, que el emperador de Prusia ha dirigido à sus ministros, para que manifiesten al embajador español la profunda afliccion, que tenia al contemplar la violencia, con que habian variado los destinos de España; los buenos deseos, que siempre le habian animado por la consolidacion de la monarquía española, y las esperanzas que tenia de que los pasos dados recientemente fuesen reformados; pues solo de este modo seria considerada la España como un poder aliado, y amigo. Poco tiempo despues dió à luz una memoria, que remitió à los gabinetes aliados, en que toma un tono indignado, é invita à los cinco poderes aliados que gobiernan los destinos de Europa à expresar à las cortes sus opiniones sobre el particular, como él lo habia verificado. Desnuda de sus frases diplomáticas la proposicion de Alexandro à sus aliados, se reduce à que inviten à las cortes españolas, à pedir perdon à su rey, por la coercion, que han exercitado sobre él, y à que renuncien las formas republicanas de la constitucion de 1812; previéndoles, que en caso de excusa la España no será considerada como un poder aliado y amigo." Aun no hemos sabido el efecto, que ha hecho esta proposicion en los poderes aliados; ni que aumento de consideracion le darà la nueva revolucion de Nàpoles. La nota rusa fue entregada en mayo, y oche haber sido recibida tiempo há en España. El *Courier* de Londres dice, que las monarquias

de Europa deben estar alerta sobre este asunto.

El *Morning Chronicle* del 3 de octubre avisa de un convite, que hubo en Londres en celebridad del triunfo de la libertad en España, Nápoles, y Portugal. Asistieron mas de 400 personas distinguidas, y entre muchas observaciones análogas al objeto de la reunion, merece nuestra consideracion la que hizo el presidente de ella M. Roberto Wilson con respecto á la oposicion de Alexandro, al espíritu de libertad declarado por la España; él se produjo en los términos siguientes:— “Yo he visto su última nota á los Polacos, y confieso, que no me es posible comprenderla. En esta nota ha dicho, que en cada acto de la revolucion de España no ha visto sino las maquinaciones del mal. Los españoles pueden contestar y decir, que ellos han visto lo mismo en cada acto de la santa alianza. Me es doloroso usar de este lenguaje con respecto al emperador Alexandro, lo he visto en algunos momentos desgraciados de su vida, obrar con la energia y vigor, que conviene al soberano de un pueblo valeroso: lo he visto cuando era el amigo de la libertad, y de los derechos del pueblo de cada nacion; y cuando pensaba que las formas constitucionales aseguran del mejor modo el trono. Pero entónces era el pupilo del virtuoso La Harpe, y no era el asociado de un hombre, que aunque nacido en un pais libre, hace burla de los derechos constitucionales, y enseña, que el despotismo es el mejor medio de promover la felicidad del género humano. Si á pesar de todo la santa alianza quisiese cometer actos de agresion, las cortes apelarian al valor de sus conciudadanos, á Dios, y á la justicia de su causa, y nada tendrian que temer del resultado. El ilustre Bolívar despues de dar á su pais una constitucion conforme á la voluntad de su patria, ¿no contribuirá con todo su poder al auxilio de la madre patria? El valiente Cochrane, nuestro paisano, ¿no auxiliará tambien esta empresa? „

The Times octubre 2. — El 14 de setiembre sancionaron las cortes españolas, despues de tres dias de discusion, el primer artículo de la ley propuesta para la abolicion de los mayorazgos.

En las sesiones de los dias subsecuentes se discutieron los proyectos presentados por los respectivos Comitees para el arreglo de las aduanas, y fomento del comercio y marina mercantil. El encargado

del arreglo del sistema de rentas presentó un proyecto de decreto en los términos siguientes. 1.º que cada extranjero avecinado en el territorio español debe reputarse por ciudadano, mientras sostenga y obedezca la constitucion. 2.º Las personas y bienes, que indica el artículo anterior disfrutan la misma proteccion, que se les dispensa á los españoles. 3.º Sus propiedades no podrán ser secuestradas, ni por represalias, ni por cualquier otro motivo, no siendo pertenencias del gobierno.—El 18 se presentó un proyecto de ley relativo á una amnistia general, y perpetuo olvido de los errores políticos cometidos por los habitantes de las posesiones ultramarinas. (1)

Las gacetas inglesas anuncian que la fiebre amarilla ha vuelto á aparecer en Cadiz á fines de agosto último.

Madrid agosto 28.—El gobierno ha equipado dos fragatas, dos bergantines, y dos corbetas para proteger el comercio en las costas de España.

(1) *Los errores políticos cometidos por los habitantes de ultramar.* Americanos, juzgad de la liberalidad de las cortes españolas, y os convencereis de que no era solamente nuestro amo el rey, sino tambien el pueblo español: el monarca, y la nacion nos despotizaban de concierto, y cualquiera, que sea el cambio del gobierno de España, jamas debemos esperar un cambio de sentimientos con respecto á las Américas en hombres formados en el molde del despotismo.

No hablo de los españoles verdaderamente liberales por principios de conviccion, y sentimientos. Hablo de los liberales de labio, y serviles de corazon, que invocaron la sagrada libertad en su favor, y tratan de violarla en nuestro daño. Ellos llaman á su rey constitucional, porque en su código fundamental lo constituyeron, como pudieron no constituirlo, ¿y á nosotros nos niegan esta facultad? ¿Es por que somos otra raza de hombres? ¿Es por que los pueblos de este lado de los mares no tienen soberanía como los de aquel lado? ¿La perdieron acaso para siempre, cuando se la robaron los ladrones afortunados Pizarro, y Cortés? ¿Y puesto, que estos aventureros la arrebataron por el título de la fuerza, este título no sera bastante para recuperarla?

¡Estupen la manía de 300 años! Manía de los reyes, de los ministros, de los nobles, de los plebeyos, de los ilustrados, de los ignorantes, de los liberales, de los serviles, del pueblo todo: manía, sia la cual ningun español se considera buen español. Manía, que de tiempo en tiempo muestra sintomas de furor, pero furor inútil, furor de desesperacion, furor, que á la larga arruinará su poblacion, su industria, sus fuerzas, y tal vez... Señores españoles. Los procedimientos de vds. haciendo un rey de nuevas formas, dándoles leyes nuevas, formando nuevas costumbres &c., son el justísimo, y libre ejerci-

Por las noticias recibidas del Viena debe hacerse la entrevista de los soberanos en Troppau el día 29 de octubre, y solo habian de ser admitidos à esta sesion, los ministros de Francia é Inglaterra—Se dice que el duque de Welington debe asistir à esta sesion.

cio de los derechos del hombre, ¿y los nuestros en el mismo orden, y con el mismo objeto *son errores pollicos?* No es ni puede ser así. El mundo entero lo observa, y lo conoce, y solo vds. no lo quieren conocer. Sepan vds. que no somos iroqueses, pampas, ni chiriguanos, ni somos aquella especie híbrida de quien dudaban los teólogos españoles, si era capaz del sacramento del bautismo. Somos hombres de buena constraccion, de buen talento, de regular ilustracion, conocemos nuestros derechos tan bien como el primer ciudadano del pais mas libre, estamos resueltos à defenderlos, y la naturaleza, que nos los concedió, hà puesto entre ellos, y los de los españoles un abismo inmenso de aguas.

Relacion de los buques de alta mar, que han entrado en este puerto desde el dia 15 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 15 Bergantin portuguez *Robusto del Sud*, procedente del Rio Janeiro, de donde salió el 18 del pasado con escala en Montevideo, de donde salió el 14 del corriente, al mando de su capitan d. Francisco Dominguez Machado, con cargamento 50 pipas de miel, 5 cajas de azucar, 192 bolsas de id., 30 pipas de caña, 14 fardos lienzo de algodou, 11 barriles azeite de linaza, 2325 sextos de yerba portugueza, 109 bolsas de arroz, 3 barricas de azadas, 18 cunetes de hachas, 6 docenas de tablas, 2 barricas de almidon de mandioca, 10 cajas con mahones, 10 tercios de yerba portugueza, 65 fardos esteras de esparto, 15 id. de redondeles, de id. 209 redondeles sueltos, 1 hoja de lata, 47 rollos tabaco negro, y 56 atados de curbinas, consignada al mismo capitan.

EN 10. Bergantin ingles *Wilisa* procedente de Liverpool de donde salió el 8 de noviembre proximo pasado, al mando de su capitan Mr. Brndfel, con cargamento 17 fardos, 251 cajones, 30 barriles, 14 bultos, un paquete, 50 toneladas de sal, y 30 docenas de esteras, consignada à M.^c Crackan y J. mison.

EN 10. Balandra nacional *Carmen* procedente de Montevideo, de donde salió el 14 del corriente al cargo de su patron José Castro, con cargamento 186 tercios de yerba portugueza, consignada à d. Pedro Albariño.

DIA 17. Balandra nacional *N. S. del Carmen*, procedente de Montevideo, de donde salió el 61 del corriente al cargo de su patron d. Vicente Restoy con cargamento 343 sacos de cacao, 6 cajones, y 11 barricas, consignada à d. Sebastian Leticia.

NOTA.—En las gacetas extraordinarias de este dia saldrán las importantes noticias de los sucesos de la expedicion libertadora del Perú, y el parte último del Excmo. Señor Gobernador, y Capitan General de regreso desde las Cabezeras del arroyo Chapalufú, en que describe la pèrfida conducta de los caciques, que fingieron amigos.

El Abogado Nacional New York se-
tiembre 15.

Margarita agosto 18.

El coronel Tood (2) llegó aqui á fin del presente mes y ha sido recibido con toda consideracion por las autoridades del pais. El presidente Bolivar, estuvo à fines del mes pasado en Uliá preparando una flotilla para entrar al lado de Maracaibo con una parte de su ejército. El general Paez debia entrar à Barinas al mismo tiempo. La posicion de los ejércitos patrióticos ahora es tal, que no le queda al enemigo otro punto de retirada, que el de Porto Cabello, pues ellos ocupan todo el terreno que está entre Maracaibo y Llanos. El ejército de Bolivar y de Paez llega à 9000 hombres y tres mil de caballeria perfectamente disciplinada.

(2) El coronel Tood es el agente de Estados Unidos, que fue nombrado para aquel destino al mismo tiempo que lo fué el coronel Forbes residente en esta.

DIA 18. Bergantin ingles *San Guillermo*, procedente de Londres de donde salió el 7 de noviembre proximo pasado al mando de su capitan Mr. O'Brien, con cargamento 89 bultos de efectos, 88 bocoyes, 27 canastos, 199 atados de fierro, y 15 toneladas carbon, consignada à d. Parist Robertson y compañía.

DIA 20. Zumaca portuguesa *Brillante Magdalena* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 5 del corriente al mando de su capitan d. Manuel Luis Cardoso con cargamento general consignada à d. Francisco Acosta Pereira.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 7. Fragata francesa *Urania* capitan Mr. Gallais despachada para Bordeaux por su consignatario Dick-on M.^c Neyle y compañía con cargamento 30 quintales cobre, 9000 cueros al pelo, 200 docenas chinchillas, 8 arrobas, 13 libras lana, 13 sacos con 158 arrobas crin y 2 fardos pieles de nutria.

EN 10. Fragata americana *Bloming Rose* capitan Mr. Jhom W. Sterling despachada para Gioraltar por su consignatario Stewart M.^c Cail y compañía con cargamento, 12513 cueros bacunos, 400 marquetas de sebo y 21 fardos crin,

DIA 20. Bergantin ingles *Ana* capitan d. Eduardo Older despachado para Londres por su consignatario Brown Buchanan y compañía con cargamento, 5600 cueros al pelo, 28 fardos de crin y 3600 aspas.

EN 10. Balandra nacional *N. S. del Carmen*, patron Vicente Restoy despachada para Montevideo por su consignatario y dueño D. Sebastian Leticia con cargamento de efectos.

Capitania de puerto de Buenos aires enero 22 de 1821. Por disposicion del señor comandante de Marina.—Anzoátegui.



VIVA LA PATRIA

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS-AYRES

◆ ENERO 24 DE 1821 PRIMERO DE LA INDEPENDENCIA GENERAL DEL SUR ◆

EXCMO SEÑOR.

Las marchas del ejército libertador del Perú han formado una serie no interrumpida de triunfos y glorias. Ayer hemos recibido comunicaciones extensas de los últimos acontecimientos. El deseo de comunicar sin perdida de momentos tan plausibles sucesos, no me permite incluir á V. E. copia de toda la correspondencia; pero en la adjunta extraordinaria, hallará V. E. un extracto de lo mas substancial; debiendo añadir que el lúgubre Terrible al pasar por el Callao supo, que nuestra escuadra habia hecho ultimamente cuatro presas procedentes de Cadiz, una de ellas con un rico cargamento.

Tengo el honor de anunciarlo á V. E. para satisfacion de ese pueblo. Dios guarde á V. E. muchos años palacio directorial de Santiago y Enero 9 de 1821. *Bernardo O'Higgins.* —

Excmo Señor, gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres.

Extraordinaria de Santiago de Chile 16 de diciembre de 1820.

A bordo de la bahia de Ancon.

Num. 3.

Boletín del ejército libertador del Perú.

NOVIEMBRE 6 DE 1820.

El ejército salió de Pisco el 23 de Octubre á la bahía de seguridad: el mayor general Las Heras se puso á la cabeza de las columnas para dirigir sus marchas. El batallón número 5 quedó en el cuartel general con 50 cazadores de

la escolta. El 24 se embarcó S. E. el general en jefe, y toda la tropa que quedó en Pisco marchó á unirse al ejército: la operacion del embarque se concluyó en la tarde de este dia: el 26 dió la vela el convoy, tomando el rumbo del N. O.

El 29 se avistó la isla de San Lorenzo, y á la tarde fondearon la escuadra y los transportes en frente de la bahía del Callao. El navio S. Martin con otros buques de guerra y todos los transportes dieron la vela el 30 con direccion á Ancon, quedando el resto de la escuadra con órdenes de cruzar en frente del Callao. Antes de separarse el general en jefe y el vice-almirante de la escuadra acordaron la ejecucion de un proyecto memorable, capaz de sorprender á la misma intrepidez, y de eternizar por sí solo la historia de la expedicion libertadora del Perú.

Desde el 31 se trabajó con incesante actividad á bordo de la escuadra para preparar los elementos necesarios á la gran empresa de abordar la fragata Esmeralda bajo los fuegos del Callao, y agregarla á las fuerzas navales destinadas á establecer la libertad del Pacifico.

El 4 se reunieron á bordo de la O'Higgins los capitanes Forster y Guise, y el vice-almirante los instruyó del dispositivo del ataque, y dió las órdenes que cada uno debia cumplir. Todos los soldados de marina, y las tripulaciones de las fragatas O'Higgins, Independencia y Lautaro se ofrecieron con ardor como voluntarios para esta empresa. Pero era preciso que los valientes se dividiesen, y que unos marchasen al Callao, mientras otros quedaban para mantener el bloqueo: 240 voluntarios se destinaron á aquel ob-

jeto, y su ardor suplía el número de los que por un órden regular exigía la ejecución de aquella empresa. El mando accidental de la escuadra quedó á cargo del capitán Forster, á quien el Almirante dió las disposiciones convenientes para todo evento.

A las 11 y 5 minutos de la noche se separaron del costado de la O'Higgins 14 botes en dos divisiones, la primera al mando del capitán Corshie compuesta de los botes y lanchas de la fragata Almirante, y la segunda al del capitán Guise, formada de los botes de la Independencia y Lantaro. El Lord Crochrane dispuso que se ejercitasen en la obscuridad de esta noche, para realizar el plan en la siguiente.

Todas las pasiones capaces de elevar el pecho de un guerrero, se hallaban pintadas en el semblante de los que iban á participar los peligros de esta empresa: y la expresion de la confianza que inspira el valor, resaltaba en las miradas que tendian sobre el Callao, los que en breve debían arrostrar el fuego que vomitaban estas tremendas fortificaciones.

El vice almirante de la escuadra mandó imprimir y publicar en ella el 5 la siguiente proclama, que todos recibieron con el entusiasmo que naturalmente causa la voz de un héroe que habla á los que le conocen.

¡Soldados y marineros!—Esta noche vamos á dar un golpe mortal al enemigo: mañana os presentareis con orgullo delante del Callao, y todos vuestros compañeros os verán con envidia. Una hora de coraje y resolucion es todo lo que necesitáis para triunfar: acordaos que sois vencedores de Valdivia; y no temais á los que hasta aqui han huido en todas partes de vosotros.

El valor de todos los buques que se tomasen en el Callao, será vuestro, y ademas se distribuirá entre vosotros la misma cantidad de dinero que se ha ofrecido en Lima á los que tomen algun buque de la escuadra de Chile. El momento de la gloria se acerca: yo espero que los chilenos pelearán como acostumbran, y que los ingleses harán lo que han hecho siempre en su patria y fuera de ella. A bordo de la O'Higgins, Noviembre 5 de 1820.—*Crochrane.*

A las diez de la noche del 5 se dirigieron al Callao las dos divisiones en la misma forma

que antes: llegaron al fondeadero á las doce, y vencieron el primer obstáculo que les oponía la línea de las lanchas cañoneras, á quienes el Almirante puesto á la cabeza de las divisiones intimó *silencio ó muerte*. El pavor no dejó al enemigo otro partido que el de la obediencia, y nuestras fuerzas abordaron por babor y estribor á un mismo tiempo la fragata Esmeralda: el enemigo hizo una obstinada resistencia sobre el alcazar, y por un cuarto de hora el fuego de su mosquetería fue bastante vivo, hasta que bañada en sangre la cubierta, vió que era temeridad el resistir á nuestros bravos. La Esmeralda quedó antes de la una á discrecion de los abordadores, y cortados luego los cables se puso á la vela; unida á las fragatas Hyperion y Macedonian. Ambas izaron faroles de señales para distinguir su neutralidad: practicandose lo mismo en la Esmeralda, el enemigo se veía perplejo para dirigir los fuegos de sus baterías, que hasta la una y cuarto dispararon 82 cañonazos. Algunos de ellos maltrataron ligeramente la maniobra de la Esmeralda y el capitán Coig que la mandaba antes sufrió una grave contusion de estas resultas.

A las dos y media estaba ya fondeada fuera del tiro de cañon la fragata apresada, y dos lanchas cañoneras que se sacaron de la línea enemiga. La pérdida que ha sufrido el enemigo entre muertos y heridos pasa de 150 hombres: y la nuestra asciende á la tercera parte entre unos y otros. El héroe que dirigió esta empresa fue herido de una bala de fusil en el muslo derecho al principio de la accion, pero felizmente no ha sido de gravedad la herida: en el parte circunstanciado que se publicará por separado, se dará un detall de los demas que han comprado la victoria con su sangre.

La fragata Esmeralda monta 40 cañones, tiene á su bordo provisiones para tres meses y un repuesto de jarcia para dos años.

El 6 á las diez de la mañana mandó el vice almirante un parlamentario á proponer al virey de Lima el cange de prisioneros, que aceptó, conformandose á los principios que hasta ahora se habian reclamado inutilmente.

En fin, la superioridad de nuestras fuerzas navales en el Pacifico está enteramente decidida: el dominio de estos mares pertenece exclusiva-

mente á los independientes que se han sacrificado para obtenerlo, no con el ánimo de monopolizar sus ventajas, sino de hacerlas comunes á todas las naciones civilizadas del mundo; no para oprimir al continente que bañan sus aguas, sino para asegurar su independencia y prosperidad; no para mantener en una incommunicacion sistemática á los habitantes de la costa, sino para que bajo su proteccion cambien libremente los productos de su industria y de su opulento suelo, con los de las demas regiones de ambos emisferios. Las fortalezas del Callao, que con razon han creido los españoles, que hacian quimérica toda empresa, que debiese ejecutarse bajo sus fuegos: la doble línea que formaban sus cañoneras y buques de guerra; todo, todo ha sido inutil para frustrar la energia y combinacion de los vencedores de Valdivia. El mejor y el único modo de elogiarlos es dejar aqui un blanco, para que todos los que contemplen esta empresa, aprecien el esfuerzo de que son capaces, los que defendiendo los derechos de la América, promueven la causa de toda la sociedad humana.

S. E. el general en jefe esperaba en Ancon la noticia de este gran suceso, y el 6 á la tarde recibió el parte del Lord Cochrane, que mandó desde el Callao el bergantin Araucano á este proposito. El ejército agotó las demostraciones de entusiasmo para celebrarlo, y el corazon de todos los bravos ardía por encontrar al enemigo para hacerle sentir, que así por mar como por tierra, es tiempo que la tirania española se estrelle y deshaga contra nuestros pechos, como las olas del oceano contra las altas rocas, que quebrantan su furor.



Santiago Lunes 8. de Enero de 1821.

El excmo. señor capitán general y en jefe del ejército libertador del Perú, D. José de San Martín, comunica al supremo gobierno de la república desde su cuartel general de Supe las noticias oficiales que en extracto son como siguen:

El dia tres de Diciembre anterior á la una de la tarde se presentó al coronel de granaderos á caballo D. Rudesindo Alvarado el primer batallón de Numancia, compuesto de 800 plazas,

y de su completa dotacion de oficiales. La firmeza é intrepidez, con que este cuerpo verificó su evasion del ejército del virrey de Lima, y los insuperables obstáculos y fatigas que tuvo que arrostrar para conseguirla, han excitado tanto los sentimientos de fraternidad y admiracion entre nuestras tropas, que hasta el último soldado corrió á saludar en nombre de la patria á sus nuevos y esforzados compañeros de armas. Efectivamente, el batallón de Numancia en recompensa de un paso tan heroico, ha sido incorporado al ejército libertador conservando su misma denominacion, y tomando el primer lugar en la escala de todos los demás cuerpos de infanteria. El teniente coronel graduado, capitán de cazadores de dicho batallón D. Tomás Heres, á quien por su energia valor y conducta se debe tan memorable suceso, ha sido nombrado por el general en jefe coronel efectivo de su propio cuerpo; queriendo á mas S. E., que para significar á estos nuevos y leales defensores de la libertad de América el eminente aprecio que adquirieron por su resolucion y virtudes, se conserve siempre en la guardia de prevencion de Numancia la bandera del ejército libertador.

El coronel del regimiento número 5 D. Enrique Campino despues de una porcion de marchas forzadas, que siguió por un camino áspero y extraordinariamente penoso, superó la Cordillera para dirigirse á Huarás con el objeto de sorprender y tomar prisionera la guarnicion que en este pueblo se hallaba bajo las ordenes del coronel D. Clemente Lantaño, y consistia en 70 hombres de infanteria de linea con sus correspondientes oficiales, y 5 compañías de milicias. Aquel bizarro jefe poniendose á la cabeza de solos 50 granaderos que montó con el número necesario de oficiales, tuvo la satisfaccion de rendir en pocos momentos las expresadas fuerzas que no pudieron resistir al valor y audacia con que fueron atacadas. El resultado de este choque ha sido hacer prisioneros de guerra al coronel Lantaño, al teniente coronel D. Francisco Ordoiza, al subteniente D. Domingo Claberos, y á toda la tropa de linea.

El coronel mayor Arenales ha logrado exterminar todos los enemigos que existian en la provincia de Jauja, quedando todo este hermoso

pais libre de la rapacidad del enemigo y à devocion de nuestra justa causa, que proclamaron todos los pueblos de dicha Comarca. En consecuencia de tan favorables acontecimientos se prepara aquel general à adelantar sus operaciones en combinacion con el coronel Alvarado, prometiendose los mas prósperos incidentes del plan que tiene meditado.

El Comandante de la abanzada de Palpa capitán de granaderos à caballo D. Alejo Bruis dá parte con fecha 7 anterior de haber llegado à su puesto de guardia 27 pasados que remitió à disposicion del comandante general de vanguardia. La mayor parte de este número son oficiales, y el resto soldados distinguidos que habiendo servido al general Bolívar, se hallaban en esta clase en el ejército real despues de prisioneros. El mismo capitán esperaba otra partida de 11 oficiales que se habian extraviado en el camino; pero que debian incorporarse por momentos.

Ministerio de guerra en Santiago à 8 de Enero de 1821.—*José Ignacio Zenteno.*

PROCLAMA.

A LOS ESPAÑOLES EUROPEOS.

He observado con dolor, que à pesar de la solemne promesa, que os he hecho anteriormente, muchos habeis abandonado vuestras propiedades y familias desde mi llegada à estas costas; y si la experiencia de los que han probado la religiosidad de mi palabra, no basta para convencer à los demas de la fraqueza y lenidad de mis sentimientos, repito por tercera y última vez lo siguiente.

1. Todo español europeo, que no emigre de su domicilio, donde quiera que lleguen las armas de mi mando, será inviolablemente respetado en su persona y bienes, sin hacer merito de su opinion privada, ni de su conducta anterior.

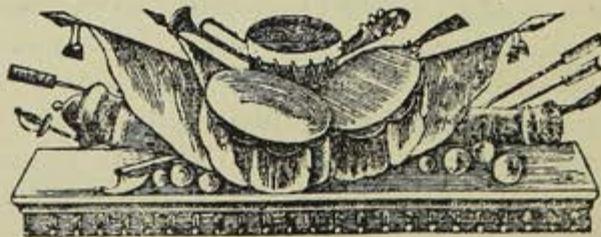
2. Todo español europeo deberá prestar juramento ante la primera autoridad del pueblo de su residencia, de no ofender directa ó indirectamente la causa de nuestra independencia; y este juramento quedará archivado en sus respectivos pueblos.

3. Todo español europeo que en lo sucesivo emigrase del punto donde se halle al acercarse mi ejército incurriera en la pena de confiscacion de bienes.

Espanoles os repito por ultima vez: fíad en la palabra de un general que nunca ha fallado à ella: preguntad al mismo virey de Lima cual ha sido en esta parte mi escrupulosidad, y él me hará justicia, porque tengo derecho à esperarla de su sinceridad. Conoced vuestra terrible situacion, y no sacrifiqueis inutilmente vuestros intereses y familias: la opinion general del Perú es un torrente, que ningun poder humano puede reprimir. No os espongais à que cansado de vuestra temeridad y obstinacion arme contra vosotros la colera de los pueblos, y emplé en vuestro exterminio, el mismo ejército que hasta hoy no tiene mas objeto que asegurar la independencia del Perú, y proteger à los habitantes pacíficos, que no se opongan à ella. Cuartel general en Supe Noviembre 20 de 1820.

San Martín.

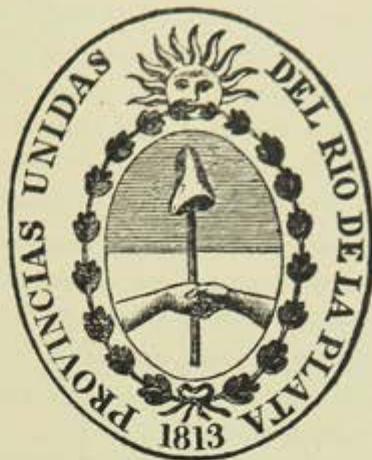
Para la noche se publicará otra extraordinaria con las noticias que se han recibido de nuestro ejército en campaña.



IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS**AYRES.**

 ENERO 24 DE 1821 PRIMERO DE LA INDEPENDENCIA GENERAL DEL SUR.

SR. D. JOAQUIN DE LA PEZUELA.

Cuartel general en Huacho, Noviembre 19 de 1821.

Mui señor mio y de mi aprecio: he sabido con el mas profundo sentimiento, que algunos españoles sobre quienes la reflexion tiene poco ascendiente, y cuyas ideas aun no han participado el influjo de la cultura del siglo, y de la moderacion que caracteriza hoy los principios, que reglan la conducta de los que apelan al recurso de la guerra para transigir sus diferencias, han tomado el partido de exaltar las pasiones mas feroces contra todo americano, proponiendose hacer cómplice en sus designios à la misma autoridad, para perseguir de muerte à los que no han cometido otra culpa, que tener contra si la justa presuncion de suspirar por la felicidad de su pais. Yo aseguro à V. sin disimulo, que estoy muy distante de creer, que V. ó alguno de los jefes que dependen inmediatamente de ese gobierno sean capaces de autorizar ó tolerar la desolacion de mis compatriotas: pero conozco hasta donde pueden llegar los esfuerzos de un odio inveterado y de un despecho injusto; y tengo serios motivos para temer, que en el curso de la presente guerra algunos infelices se persigan como criminales, solo por ser americanos.

Yo no he podido oir sin dolor las vejaciones y castigos que han sufrido los naturales de

Chincha, despues que sall de Pisco, segun se me ha informado positivamente, al paso que puedo asegurar à V., que ellos no tienen otro compromiso conmigo, que el de haber contribuido à conservar el órden, à menos que se les juzgue por la satisfaccion interior que naturalmente siente el que se ve aliviado en sus desgracias.

Sé tambien, que en esa misma capital se ha trabajado con un maligno esmero para formar un complot atroz contra los hijos del pais, especialmente en los momentos que alguna noticia favorable à mis armas ha agitado los animos: y asi como la tripulacion del bote de la fragata Macedonian fué asesinada en la mañana del 6, y perecieron à manos de la soldadesca y del populacho nueve individuos, solo por la sospecha de haber tenido parte en el suceso de la Esmeralda, segun me lo comunica el capitan Downes; yo debo temer justamente, que se hagan iguales agresiones contra los hijos del pais, sin que el disgusto que ellos causen à V. baste para reparar sus consecuencias, como no ha bastado en el caso de los neutrales, cuyo desastre escandalizarà à cuantos lo sepan.

Repito à V. que me consta, que semejantes planes excitan su indignacion y la de los demas jefes, pues son ajenos de todo caballero, y de todo hombre que estima en algo su opinion, y

respeta la de los demas: pero no se me oculta que está al alcance de su autoridad el reprimir las pasiones de los insensatos, y evitar que ellas comprometan su responsabilidad.

Por mi parte, tengo la satisfaccion que asi los prisioneros de guerra, como los demas españoles que se me han presentado desde que llegue á Pisco, darán testimonio del decoro, de la franqueza y atencion con que los he tratado. Esta es la conducta que observaré invariablemente, mientras no me vea obligado á cumplir con la imperiosa ley de la retaliacion. Hagamos la guerra con humanidad, ya que hasta aqui no hemos podido hacer la paz, sin contrariar los principios de los gobiernos libres de América: no se persigan los hombres solo por la presuncion de sus sentimientos, mientras *de hecho* no comprometan los deberes de nuestros empeños publicos, y aun en este caso, es ya tiempo de no alucinarse sobre la impotencia del rigor para conquistar las opiniones.

Yo espero con la mayor confianza encontrar en V., y en todos sus dignos y apreciables jefes una exácta reciprocidad de sentimientos; mas si por desgracia de estos pueblos, observe la menor declinacion de ellos, siento mucho decir á V. que desde entonces, la guerra tomará un nuevo caracter, y los españoles que hasta aqui han sido considerados, y obligados á aplaudir mi generosidad, sufrirán sin distincion en sus personas y bienes, donde quiera que se encuentren, con arreglo á la declaracion que acompaño en copia, y V. será responsable de estas terribles consecuencias. ¡Ojalá que jamas lleguemos á este extremo, y que la guerra del Perú se termine de un modo, que haga siempre honor á los vencedores y vencidos!

Aseguro á V. nuevamente los sentimientos de aprecio y consideracion que me merece, y con que será siempre su muy atento servidor.
Q. S. M. B. *José de San Martin.*

A LOS ESPAÑOLES EUROPEOS.

Por respeto á la especie humana, he hecho esfuerzos para dudar hasta ahora del horrible plan concebido por los españoles europeos, de renovar en Lima las visperas sicilianas, y derramar impunemente la sangre de los que han cometido á sus ojos el atentado de nacer en América. Jamás

crei, que llegase á este extremo la barbarie de los que se jactan de pertenecer á la monarquia *constitucional* de España; pero asegurado ya del hecho por las noticias que he recibido, me véo forzado por la ley de la retaliacion á declarar; que desde el momento que se derrame una sola gota de sangre por la arbitrariedad ó la venganza, todo español quedará fuera de la ley, y donde quiera que sea aprehendido será pasado por las armas. Este es el extremo mas cruel para mi corazon, pero ya estoy resuelto á seguir las reglas que dicta la reciprocidad, y empeño mi palabra, que no quedará sin expiacion el crimen de los que derramen la sangre de los americanos. Cuartel general en Huacho Noviembre 19 de 1820.

San Martin.

Comunicacion oficial del excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia en campaña al señor gobernador sustituto.

Desde mi cuartel general de la estancia de Cascallares abrí mis comunicaciones con los casiques de esta parte de frontera. Al efecto despaché al ciudadano D. Pablo Perez con el casiquillo Juan Laudao. El regreso de estos me fue muy satisfactorio como advertirá á V. S. por el documento num. 1.º Despues á mi llegada á Kaquelhuincul con el objeto de estrechar mas mis relaciones envié al alférez D. Antonio Gonzalez con el mismo Laudao reiterando mis protestas de amistad, y avisando el dia de mi salida á internarme á este territorio, y fijandoles un plazo determinado para su vuelta á mis enviados. Efectivamente rompí mis marchas el 4. del corriente, como anuncié á V. S. Las continué en los dias siguientes sin la menor interrupcion hasta el 6, que á distancia como de quince leguas del arroyo Chapeleufú dirigí á los casiques una comunicacion avisandoles mi aproximacion á sus toldeñas, y reclamando las personas de mis últimos enviados, que aun no se habian incorporado, á pesar de que se habia cumplido doblamente el plazo que trajeron. Los portadores de esta comunicacion que fueron un sargento de usares, y un baqueano fueron atropellados y corridos como enemigos, y se me incorporaron el 7 á la madrugada. Este suceso inesperado hizo redoblar mis precauciones sin dejar de seguir mis marchas. En todo el dia no se avistó ningun indio, y yo proseguí siempre á la misma direccion de las

tolderias hasta ponerme à la distancia de una legua. En la tarde de este dia observe un silencio sospechoso, y me resolví à dar un albazó sobre la primer tolderia. El resultado de esta jornada, y sucesos posteriores comunicó à V. S. en oficios de 8 y 10 desde Chapaleufú. Los casiques que se me apersonaron en este arroyo quedaron de reunirse con sus gentes à los tres dias. Cumplidos estos me mandaron un indio baqueano, y prevencion de que continuase mis marchas hasta el arroyo ForrolñeluLeofú, donde se me incorporarian. Yo lo efectué así, y à mi llegada à este punto se me despidió el indio baqueano, y yo me acampé en las margenes del arroyo, apoyando el flanco izquierdo de la division sobre el cerro Pichi-Forrol-guellú. La posicion me presentaba todas las ventajas, que podia desear para esperar un ataque que miraba ya como inevitable, segun la conducta de los indios. Permaneci todo el dia 14 en estas incertidumbres. El 15 recibí desde las tolderias del casique Ancafilú la carta copia num. 2. Mi contestacion fue desvaneciendo las desconfianzas que envuelve, y tratando de infundirlas no solo à los indios sino al autor de ella. El mismo dia se me presentó un enviado de los casiques acompañado del casiquillo Juan Laudao, quien con toda reserva me comunicó el plan de los indios. Este era presentarme 300 hombres como aliados para operar contra los Pegüelchús, y quedarse toda la indiada à mi retaguardia, y conducir la division hasta cierto punto donde debian estar los Pegüelchús, con quienes estaban de acuerdo, y tratar de quitarme la caballada con los que me acompañaban, y en seguida cargar por todas partes. La respuesta de aquellos fue que continuase mis marchas, que ellos quedaban tomando sus medidas, y que se me incorporarian mas adelante. Yo le contesté que no seguia hasta que no se me reuniesen todos, y que viniesen los casiques à verme. El 16 à las 11 de la mañana se me presentó Pchiloncoy con 6 indios que lo acompañaban. Yo adverti en su escolta que venian pintados, y con plumas, indicios infalibles de guerra. Me desentendi de todo, y tuve mi larga conferencia tan amistosa como las demas anteriores, empeñado en disuadirlos por si tenian alguna desconfianza. El casique se prestó à todo y me aseguró con expresiones las mas insinuantes que iba à volver con sus compañeros. No pasó una hora de su idea en que de los puestos abanzados y espías dispersos que habia destinado, por una de aquellas precauciones necesarias en la guerra, recibiese partes de que un número considerable de indiada en órden de circunvalarme el campo marchaba sobre él, abrazando mis flancos, frente, y retaguardia. Destaqué al momento cuatro guerrillas que cubriesen el espacio de mi linea en distan-

cia de doce cuadras, pero estas despues de un fuego sostenido tubieron que replegarse tan precipitadamente que la del centro fue absolutamente cortada, y pudo salvarse à esfuerzos del oficial que la mandaba. La de la izquierda se replegaba casi envuelta con el enemigo hasta un cuarto de cuadra del mismo costado de la linea de batalla. En estos momentos temi se difundiesen en ella impresiones de sorpresa que no es facil evitar, aun en las tropas mejor regladas, y corriendo en persona contuve la guerrilla que se sostuvo mientras mandé avanzar el cañon que cubria el mismo flanco. Rompió este sus fuegos, y los demas al mismo tiempo en toda la linea con tal acierto que antes de un cuarto de hora perdieron los enemigos sobre 150 hombres entre muertos y heridos, y se retiraron. Ellos cargaron con un brío que no es facil explicar. Por nuestra parte tuvimos cinco heridos. Entre ellos el coronel Arevalo el capitan Arraus, y tres soldados. Los dos primeros sufrieron un bolazo en la cabeza cada uno, y los demas un polpe de lanza, mas ninguno de peligro. Tambien se advirtieron algunos tiros de fusil de entre los indios. En la tarde de este dia no nos incomodaron, y solo se avistaban en muy pequeñas partidas à la distancia. En la noche tampoco hicieron tentativa alguna. El 17 permanecimos en la misma inaccion hasta las 10 de la mañana que se presentó el casiquillo Laudao con bandera parlamentaria, exponiendo que estaban arrepentidos los casiques de la conducta que habian observado, y que deseaban la paz. Yo les aseguré de nuevo mi amistad, y les manifesté mi buena disposicion hacia ellos, y que el dia anterior solo habia tratado de defenderme. Repetí mis deseos de hablar con los casiques, mas ellos se retrajeron absolutamente.

Con presencia de cuanto ha ocurrido, y de la fuerza fisica y moral de la division, y mas que todo por lo imposible que preveo la comunicacion por chasques, con la otra division, resolví retirarme, y lo verifiqué el 17 à la tarde. Hoy me hallo en las puntas del arroyo Chapaleufú como à diez leguas de distancia de mi ultima posicion. En mi vuelta no se me ha incomodado, y en todo este dia que permanezco aqui haciendo secar las armas y ropa de la division de resultas de un agüacero que hemos sufrido, tampoco se ha avistado ningun indio. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion, y la de ese benemérito pueblo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general en las puntas de Chapaleufú enero 19 de 1821.—*Martin Rodriguez*.—Sr. gobernador sustituto

NOTA. Hemos tenido un oficial de colorado y cinco soldados muertos.

EXTRAORDINARIA

D E

BUENOS**AIRES**

DEL DOMINGO 28 DE ENERO DE 1821.

La patria tiene un derecho incontestable á saber quienes de sus hijos la sirven, y quienes la ofenden; á instruirse de la conducta de los pueblos, y de los ciudadanos, y principalmente de aquellos, á quienes la ley, ó la fortuna ha puesto al frente de los negocios públicos: tiene un derecho á reparar sus desgracias, y es un deber descubrirle las causas de sus grandes males. Ocultarlas por mas tiempo, sería traicionarla, y no es ya oportuno seguir las máximas de una política infructuosa, y tambien perjudicial. Los enemigos de la independencia americana sabian muy bien, que para lograr el suceso en sus proyectos de ambicion, era necesario atacar el crédito, y el poder de Buenos aires: lo atacaban por cuantos arbitrios saben sugerir la intriga, y la perfidia, y Buenos aires por una política inversa habia adoptado los del disimulo, del silencio, de la condescendencia, por conservar la union, y la concordia nacional. Triunfó el crimen, se disolvieron los vínculos sociales, los pueblos han tocado los males, los peligros, desean vivamente repararlos; pero continúan los proyectos criminales, y es llegado el caso de no guardar cosa alguna en reserva, cuando está de por medio el interés de la patria.

OFICIO

Del señor gobernador del Entre rios al señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos ayres en contestacion al que le dirigió, comunicandole su nombramiento.

ENMO. SR. Son indudablemente remarquables los sucesos del año presente. Al

recordarlos se fastidia mi imaginacion con ideas tan lúgubres, y degradantes. V. E. me hace el honor de creermé imparcial; yo sino he guardado la mejor armonia con la administracion del directorio, al menos puedo gloriarme que desde la convencion del Pilar, he guardado el mas escrupuloso comportamiento con ese gobierno. El emperó no ha observado igual correspondencia en los lances precisos. Se denegó abiertamente á franquearme la escuadrilla de mar; y hasta hoy subsiste en el firme propósito de privar la transportacion de armamentos al Entre rios. Estos preparativos alarmantes hubiesen desconcertado la mejor armonia, si mi delicadeza por conservarla no se hubiese manifestado superior al fuerte estímulo, con que se provocaba mi moderacion. He callado y por lo mismo mis afanes han sido dedicados exclusivamente á conservar el orden, la tranquilidad, y una laudable armonia en el territorio de mi mando.

Allanado felizmente este paso, he creido mi primer deber velar sobre los enemigos exteriores que asestan en sus empeños sobre pasar la barrera del Uruguay. Sobre este principio cuenta siempre V. E. con la decision de mis votos por la union. Esta debe ser el resultado de un sólido avenimiento para no complicarnos en nuevas dificultades.

Confieso á V. E. que haciendo alarde de toda la moderacion precisa, no puedo dar un paso retrógrado á los principios, sin tocar de cerca necesarias consecuencias. Por lo tanto aseguro á V. E., que no perdonaré sacrificio por el entable de la union deseada. Mi influjo, y cuanto dependa de mis facultades todo se prodigará en su obsequio. Unámonos, dice V.

E: yo estoy pronto, y lo estarán las demás provincias, si la patria preside á los intereses.

Sigamos, Exmo. Sr, la marcha de la revolucion en el tono, que dictan el honor y la opinion pública. Arrastremos los peligros al frente del comun enemigo, por que vea no se derrama en vano la sangre americana. Deseo ocasion de acreditarlo y que V. E. no se niegue á tan noble empeño. Entonces las naciones lejanas nos admirarán con razon, y estrecharán sus relaciones con un objeto mas digno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Corrientes 18 de noviembre de 1820:—*Francisco Ramirez*.—Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos aires d. Martin Rodriguez.

NOTA.—Al mismo tiempo, que el gobernador Ramirez escribió el antecedente oficio, dirigió con un emisario una nota circular á todos los gobiernos, y pueblos con el objeto de inspirarles desconfianzas del actual gobierno de Buenos aires, al pretexto antiguo de que no hace la guerra á los portugueses, é invitando á que se la hagan á Buenos aires.

Contestacion del Señor Gobernador sustituto al anterior oficio.

Exmo. Señor.—Encargado del gobierno de esta provincia en sustitucion por ausencia del Señor Gobernador y Capitán General, que marchó al mando en jefe de una expedicion contra los indios del Sud, que acudillados por d. José Miguel Carrera, han assolado nuestras campañas, y cometido horrores increíbles, tengo á la vista la comunicacion de V. E. de 18 de noviembre, y paso á contestarla, satisfaciendo las indicaciones, que ella contiene, con la franqueza y buena fe, que regla la conducta del actual gobierno. El negocio es nada menos que la conservacion de la armonía, y union entre las provincias, sin la cual ni podemos formar nacion, ni podemos tener patria: es por lo mismo del mayor interes, y espero que V. E. me escuche con la noble imparcialidad, que lo caracteriza.—V. E. se queja de que *habiendo guardado el mas escrupuloso comportamiento con este gobierno desde la convenion del Pilar, no se ha observado igual correspondencia en los lances preciosos*. Son tres los fundamentos en que hace consistir esta desigualdad de conducta. Es el primero el haberse denegado abiertamente este gobierno á franquearle la escuadrilla de mar.—Yo podria responder por toda contestacion, que la escuadrilla

se halla en poder de V. E., sin haber sido apresada, ni obtenida por el derecho de la guerra; y esto basta para fundar la queja mas bien por parte de esta provincia; pero añado con el candor, que rige mis procedimientos, que no pudiendo responder del tiempo de d. Manuel de Sarratúa, que el influjo de V. E. colocó á la cabeza del gobierno, estoy cierto que ni el Señor Capitán General d. Martin Rodriguez, desde que tomó el mando, ni yo en su sustitucion la hemos denegado; y si alguna vez se ha exigido su regreso en circunstancias de necesitarse absolutamente para el servicio y defensa de esta provincia; esta justísima reclamacion no puede producir un motivo de queja ni desconfianza.—Deduca V. E. el segundo fundamento del hecho de insistir este gobierno en privar la transportacion de armamentos, y municiones al Entre rios. La queja sería justa si el fundamento fuera cierto: pero es falso falsísimo, y por esto reclamé al principio de esta comunicacion la noble imparcialidad de V. E. en el elevado destino que ocupa, por que los hombres públicos llamados á presidir los grandes destinos de la patria, es necesario que se sobrepongan por instantes á las sugerencias con que los genios depravados cuidan de sorprenderlos por fatalidad. Muchos criminales, muchos descontentos, se han abrigado en la provincia del Entre rios de resultas del último escandaloso tumulto del 1.º de octubre, y debe haber sido su primer propósito prevenir el ánimo de V. E. con todo género de imposturas, soplar el fuego de la discordia, y hacer el último esfuerzo, para que la llama se propague, la conflagracion se repita, para que el pais se envuelva nuevamente en guerra y desolacion. No se ha expedido, Señor Gobernador, orden ni decreto alguno, ni cosa que suene á prohibicion de transportar armamentos y municiones al Entre rios. Es necesario que V. E. haga á este gobierno la justicia de creerle sobre este particular, ó por lo menos, que con datos le redarguya en contrario. ¿Y será prudente y justo, que las imposturas de los malvados hayan de producir positivas desconfianzas entre gobiernos, cuyo primero y único interes debe ser la conservacion de la paz entre las provincias? Yo dejo la decision al discernimiento de V. E., y paso á la tercera indicacion, que contiene la nota del 18 de noviembre á que contesto.—Reasumiéndola, puede reducirse á que este gobierno para contar con los votos de V. E. por la union, debe decidirse á cooperar contra los enemigos exteriores, que asentan en sus empeños pasar la barrera del Uruguay: aña-

diendo V. E. "que arrostremos los peligros al frente del comun enemigo, por que vea, no se derrama en vano la sangre americana" El gobierno actual de Buenos aires está muy distante de negarse á semejante empeño, el mas digno de las provincias de Sud América, y el mas conforme con sus votos. Sirvase V. E. encuchararme. Tres meses há, que el señor brigadier d. Martin Rodriguez fue elegido al gobierno, y capitania general de esta provincia, y otros tantos há, que yo lo sostituyo. Como la encontró invadida, y pendiente la guerra, que ella no provocó, y en que no hizo mas que ponerse en defensa, partiò inmediatamente á campaña con todas las fuerzas de la provincia. No era entonces posible ni prudente pensar en otra guerra, cuando nuestra propia casa estaba amenazada. Pero se logró la paz tan deseada por nosotros, y apenas regresò el Señor Capitan General á esta ciudad, tuvo que marchar rápidamente contra los indios del Sud, que en gran número, y acaudillados por el perverso americano d. José Miguel Carrera, invadieron de un golpe todas nuestras fronteras, robando, matando, y haciendo todo género de estragos. Sigue todavía su expedicion; y no es por lo mismo posible, ni oportuno pensar en otra empresa militar, cuando todas las fuerzas, todos los recursos de la provincia se necesitan para su necesaria defensa y seguridad. Pero pacificada la campaña ¿que cosa mas natural, y mas digna de la provincia de Buenos aires, que diò el primer grito de revolucion è independencia, que dedicar todos sus esfuerzos hasta arrojar toda dominacion extranjera de un territorio, que hace la mas preciosa porcion de estas provincias? Sirvase V. E. instruirse por los adjuntos impresos de las contestaciones sostenidas por este gobierno con el Baron de la Laguna, que manda en Montevideo, sobre la conducta del corsario *Confederacion*. Ellas amenazan un rompimiento. Ellas convencerán à V. E. de que nuestras relaciones políticas con los portugueses no son de amistad sino de altas quejas y resentimientos. Por esto mismo ha solicitado este gobierno la union de un congreso general, para que la nacion representada delibere quanto antes sobre sus grandes intereses. Buenos aires tiene ya nombrados sus diputados, para que partan inmediatamente al pueblo, que las provincias eligieren, que por ahora es designado el de Córdoba. Congregada la nacion ella es quien debe resolver sobre la paz y la guerra, y nosotros inmediatamente ejecutar. Si cooperamos à este importantísimo objeto, antes de dos meses lo veremos conseguido.

V. E. ha sentado en su nota que "*está pronto á unirse y lo estarán las demas provincias si la patria preside á los intereses.*" No desea otra cosa este gobierno: *presida la patria* legítimamente congregada por la representacion de todos los pueblos: escuchemos su voluntad, y cumplámosla: esta inconstable base afianzará un sólido avenimiento ¿y que procedimiento mas conforme à las leyes sociales y à la opinion general? Entonces es, señor gobernador, que podremos con suceso arrojar de nuestro suelo à los extranjeros, que solo pudieron ocuparlo, aprovechándose de nuestras disensiones. Pero si lejos de formar un cuerpo de nacion, y hacer causa comun contra toda nacion extraña, se preparan guerras y agresiones contra esta provincia ¿que ha de hacer sino apelar à la sagrada ley de su conservacion y de su propia defenza? Entonces no res, ponderà el invadido sino el invasor de la sangre americana que se vierta.—He descubierto à V. E. los puros sentimientos de este gobierno; pero à mayor abundamiento envió al dr. d. Juan Cossio, sugeto de probidad, patriotismo y honor. El entregará à V. E. esta comunicacion, le impondrá menudamente de los principios de buena fé que reglan su conducta: le instruirá de los sucesos gloriosos de la expedicion libertadora del Perú sobre Lima al mando del excelentísimo señor general San Martin, y de la crisis favorable, en que se halla la causa de la patria, si lo gramos aprovecharla para consolidar nuestra independencia. Yo espero que V. E. aumente sus glorias cooperando à este gran designio. Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos aires diciembre 31 de 1820.—*Marcos Balcarce*.—Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia del Entre rios.—D. Francisco Ramirez.

Comunicacion circular del gobierno de Buenos aires á los gobiernos, asambleas, y cabildos de las provincias interiores.

CIRCULAR.— Cuando todo nos anunciaba una favorable crisis en nuestra situacion política, al terminar este infausto y terrible año; cuando el actual gobierno de esta provincia, sin perdonar sacrificios, habia solicitado y ajustado con el de Santa Fe una paz sólida y sincera; cuando todas las provincias hermanas hablan insinuado sus deseos de rennirse quanto antes en congreso para atajar los males de la anarquía: cuando los grandes y gloriosos sucesos de la expedicion libertadora del Perú exigen mas imperiosamente nuestro arreglo y cooperacion, ha visto con profundo dolor este gobierno un oficio circular que el de las provincias del Entre rios

ha dirigido à V. S. y à los demas señores gobernadores; y cuyo contesto es una alarma contra esta provincia, por el antiguo arbitrio de imputar à su gobierno traiciones y complots. Un paso de esta naturaleza podria tal vez cruzar los mas grandes intereses de la patria, sino se recibiese con toda la circunspeccion, que conviene cuando se trata de nuestro comun destino. Es por esto que dirijo à V. S. y à los demas señores gefes de las demas provincias hermanas esta comunicacion, en que desbrocharé todos los sentimientos del actual gobierno de la de Buenos aires con la verdad y sencillez, que cabe en la delicadeza de mi honor. Quiera V. S. escucharme sin prevencion, y con su natural imparcialidad. Reduce su desconfianza el señor Ramirez al temor de que persevere en este gobierno el entablado complot con los portugueses que ocupan el territorio Oriental; y lo infiere en primer lugar del silencio que dice ha observado el Sr. Gobernador y Capitan General d. Martin Rodriguez en su primera y única comunicacion sobre la invasion de los portugueses; silencio que califica de indiferencia criminal. En segundo lugar deduce sus temores de la prohibicion, que supone haberse hecho en esta provincia de transportar armamentos y municiones à la del Entre rios. Para que V. S. se penetre de la injusticia de estas desconfianzas, incluyo impresas las contestaciones que acaba de sostener este gobierno con el Baron de la Laguna, gobernador de Montevideo, sobre las reclamaciones que este ha hecho contra la conducta del corsario confederacion. Ellas manifiestan que distantes de la menor relacion, liga, ni complot, hemos estado, y estamos à riesgo de un próximo rompimiento. Informado V. S. de estos por menores, es muy fácil que distinga à clarísima luz los sucesivos procedimientos del actual gobierno de Buenos aires.—Poseionado del mando el Exmo. Sr. d. Martin Rodriguez en circunstancias de hallarse invadida la provincia por las fuerzas de Santa fe, su primera atencion fue ponerse en campaña al frente de nuestro ejército con el generoso designio de buscar la paz primero que la victoria. Entre tanto es muy ridículo exigir que dedicase sus esfuerzos à rechazar los portugueses de un territorio, à donde no podia llevar la guerra; y abandonase el de su provincia, invadido y ocupado à vista y paciencia del Sr. Ramirez, y contra las convenciones del Pilar. Felizmente se ajustó una paz firme y sólida con el Sr. gobernador de Santa fe, entrando en ella por artículo expreso la cooperacion de uno y otro gobierno à la pronta reunion del congreso, y aprovechando el Sr. Rodriguez esta favorable circunstancia, se ocupó todo de los intereses generales de la pa-

tria, y del deseo de ver restablecida la representacion nacional. Pero sin darle tregua los bárbaros del Sud, acaudillados del criminal D. José Miguel Carrera, (1) cargaron sobre las fronteras de esta provincia, robando, matando, cautivando, y desolando toda la campaña; y se vió en la urgente necesidad de marchar contra ellos al frente de una fuerte expedicion, de donde todavia no ha regresado. Señale el Sr. Ramirez ¿en que momento ha podido el actual gobierno de Buenos aires disponer de sus fuerzas y recursos, para emplearlos contra los extrangeros que ocupan la provincia de Montevideo?—Pero ni como ha de arrogarse esta provincia el derecho de abrir una guerra nacional, cuyos resultados seràn de precisa transcendencia à todo el pais, sin que la nacion ó su gobierno general la resuelva? Por esto es que este gobierno ha solisitado con eficaz diligencia la reunion del congreso general, que decida de los negocios é intereses nacionales. En decretando la nacion la guerra contra los portugueses, Buenos aires la sostendrá con el mismo ardor, con que se empeñó en estorbar la ocupacion de Montevideo, cuando Artigas, abandonándoles esa importante plaza, les franqueó la llave del territorio. Buenos aires la sostendrá porque no puede mirar con indiferencia la ocupacion de esa preciosa provincia, que por todo derecho pertenece à la integridad de la nacion: pero no se atraviesen las miras del bien general; no se estorbe la representacion nacional; no quiera el gefe de una provincia disponer de la suerte de las demas. Esta es una clase de tirania desconocida. A Buenos aires por una parte se le invade en su propio territorio, se le amenaza por otra con nuevas hostilidades, se le obliga à ocuparse exclusivamente de su propia defensa, ¿y al mismo tiempo se le exige que lleve sus fuerzas contra los portugueses?—No es menos injusto el otro pretexto en que hace consistir sus desconfianzas el gefe del Entre rios. Es absolutamente falso que este gobierno haya expedido decreto, orden ni mandato, para que no se transporten armamentos ni municiones à la provinca del Entre rios ¿Porque funda el Sr. Ramirez desconfianzas y quejas positivas sobre suposiciones inciertas? Es el caso, que los autores y complices de la destruccion del pais, los causantes de la lastimosa anarquia que hemos sufrido, se han abrigado en la provincia de su mando: allí no les queda otro recurso que atizar el fuego de la discordia, sorprender al Sr. Ramirez con toda clase de sugestiones é imposturas, y su

(1) Amigo estrecho del gobernador Ramirez como que lo hizo entrar en la santa alianza contra Buenos aires, y contra todo el pais en la nefanda agresion del año 20.

objeto es consumir la ruina de la patria.— ¿Que mas ha podido hacer el gobierno de Buenos aires en prueba de su sinceridad y buena fé que lo que ha hecho y está actualmente haciendo por el restablecimiento del orden nacional? El ha provocado á las provincias y se ha prestado francamente á la reunion del congreso: el ha allanado los estorbos, que podrian impedirlo, haciendo todos los sacrificios posibles por terminar la guerra civil: el ha convenido en el lugar, que los pueblos designaron: él ha abreviado el nombramiento de los diputados y ahora mismo está la Honorable Junta formando las instrucciones, con que deben partir. ¿Es esto procurar, que las provincias hagan el papel de clientes? Yo creo que la verdad obrará con toda su eficacia en el ánimo de V. S., que estos sencillos sentimientos lo prevendrán contra las injustas alarmas que ha circulado el gefe del Entre rios, y que nada habrá que lo separe de sus generosos sentimientos por el bien de la patria. Yo por no perdonar medio algado conducente á este noble objeto le envio ahora mismo un diputado, que desvanezca sus equivocaciones y que le proteste la pureza de los sentimientos de este gobierno. Pero si contra nuestras esperanzas y deseos, él se obstinare, Buenos aires habrá salvado su responsabilidad ante la nacion, y ella tomará como es de esperarse el interés que le corresponde en su conservacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos aires diciembre 31 de 1820.—*Marcos Balcarce.*

Contestacion de la H. Junta de Representantes de la provincia de Cuyo.

Los caractères, con que V. E. tiene muy de antemano marcada su fiel y honrada conducta para con el vecindario, que representa la junta que suscribe, serán siempre la única prevencion, con que nuestro gobierno se escudará de cualesquiera ideas suspicaces, con que se intente desquiciar la buena opinion que tiene por la actual administracion de esa provincia.

En consecuencia de estas disposiciones, nada le ha sido mas lisongero que ver por medio de los documentos que V. E. le incluye en su nota de 31 de diciembre afianzada la pureza de su manejo y relaciones proxime anteriores con el Baron de la Laguna, actual poseedor de Montevideo por las armas de S. M. F. En ella se advierte sin equivocacion, sostenida con firmeza la integridad de esa provincia en uniforme consonancia á los votos de independencia proclamada por el resto de las unidas; que por la distancia y contradiccion que forman á las ideas que ha intentado sugerir el gefe de En-

tre rios, estaban desvanecidas estas últimas con la anticipacion de un dia natural que hubo de diferencia en el recibo de unas y otras.

Quiera la alta providencia, que hayan corrido igual suerte á la vista de los demas pueblos, á que han sido dirigidas, y aun que el mismo gefe de Entre rios persuadido á virtud de los eficaces desengaños que recibirá por medio de la mision que al efecto V. E. le ha deparado, desista del error á que le han podido inducir extrañas sugerencias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Mendoza y enero 13 de 1821.—*Bruno Garcia—Manuel Ignacio Molina—Clemente Godoy—Ignacio Bombal—Justo Correas.*—Señor gobernador de la provincia de Buenos aires.

OTRA.

Del señor gobernador de la provincia de Cuyo.

Queda este gobierno intimamente persuadido de la justicia, con que ese se sincera de los cargos que le forma el gobernador de Entre rios, á quien con esta fecha se le escribe incluyéndole la circular de 31 de diciembre que V. S. se sirvió dirigirme, agregándole varias reflexiones que se han creído conducentes á desvanecer la idea de connivencia de ese gobierno con el del Brasil: á que desista de repetir las crueles escenas de la guerra civil que han bañado en sangre esas vastas campañas: que han hecho perder la moral interior de la provincia y el crédito exterior de las naciones expectadoras: que aniquilan el pais y le reducen á un estado de nulidad é impotencia para obrar lo mismo que se solicita, cuando la autoridad competente resuelva aquella operacion. En consecuencia se le persuade á que concorra al congreso general para tratar sobre sus pretensiones y para que allí deduzca los agravios que se le hayan inferido por el sistema politico de esa provincia.

Cuente V. S. que este gobierno trabajará insesantemente al objeto de poner término á la guerra desastroza, con que se aflige á esa provincia y hasta borrar las sendas, que la anarquía ha formado en sus criminales marchas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza enero 13 de 1821.—*Tomas Godoy Cruz.*—Sr. Gobernador Intendente de la provincia de Buenos aires.

OTRA.

Del ilustre Cabildo de Mendoza.
No con poco sentimiento ha leído este

Ayuntamiento la circular nota de V. S. de 31 de diciembre último. Por ella se vé indicada la desconfianza que manifiesta el señor Ramirez de los procedimientos del gobierno de Buenos aires, creyéndolo complotado con los portugueses, que ocupan el territorio oriental; y reprobándole la prohibicion que supone de transportarse armamentos, y municiones à la provincia de Entrerios. V. S. bien satisface à los motivos que dan mèrito à la desconfianza del señor Ramirez, y este ayuntamiento impuesto del arreglado obrar de ese gobierno cree que todo tiene su origen de siniestros informes, que hayan dirigido los discolos perturbadores de la paz, y armonía.

Cuantas satisfacciones puntualiza V. S. en su citada nota son constantes, y ponen de manifiesto la sinceridad y buena fe, con que ha procedido y dirige sus esfuerzos al restablecimiento del òrden nacional, perturbado acaso por los mismos agentes que cabilan en dislocar los pueblos y provincias que se hallan en armonía, y union. Formalizado el congreso, à que se aspira, podrá interpouer su influxo, y precaver los males que amenaza la discordia de las provincias y el mismo resolverá, si conviene inbadir à los portugueses que ocupan el interesante punto del territorio oriental.

Dios guarde à V. S. muchos años. Sala capitular de Mendoza y enero 13 de 1821. *José Vicente Zapata.*—*Blas José Domínguez.*—*Nicolas Guñasu.*—*Melchor Corvalan*—*Agustin Videla Ortiz.*—*José Maria Reina.*—Sr. Gobernador de la provincia de Buenos aires.

Un buen patriota informe sigilosamente al gobierno de las noticias que ha recibido de Montevideo, por una carta de un amigo fidedigno, cuyo tenor es como sigue.

Montevideo enero 11 de 1821.—La posta à los comisarios españoles de los célebres sucesos de Lima, llegó el dia antes de su salida. A los camaradas protectores de acá no les han gustado mucho, porque ven que no esta muy segura su empresa. Ellos siguen intrigando con todos los que creen à propósito à sus ideas. Han salido de aquí para esos lados varios montoneros, y un tal Urdinarray, ayudante, de Ramires. Los 8000 hombres, que venian de Lisboa con Beresford, no venian otro objeto que tomar, à Buenos aires en cualquier momento oportuno, ya de revolucion à pretexto de auxilio, ya por reclamaciones; y este ha sido el verdadero principio de las que se han publicado en esa por la prensa. Aquí han procurado, que no corran, y políticamente las han recogido. Cuentan con Alvear, y demas de su faccion con la mayor confianza.

AL PUBLICO

Este gobierno habia ya recibido la anterior noticia, y la habia circulado oficialmente à todas las provincias. Ahora la publica por lo que valiere, por lo que tuvieren de verdad los impresos que la confirman, porque se ha propuesto no reservar cosa alguna conducente à la precaucion general contra las insidias enemigas, por evitar en cuanto es de su parte, que se repitan los sucesos dolorosos del año 20, y finalmente porque el que tubiere ojos, vea, el que tubiere sentido comun perciba, y el mundo entero decida, si Buenos aires ídòlatra de su libertad, y sacrificado por la libertad americana es capaz de sugetarse al yugo de poder alguno extrangero. Oh! si tal guerra tubiese, que sostener, cierto es, que pelearian como leones los ancianos, los sacerdotes, las mugeres, y los niños. (1)

(a) Como lo hicieron cuando la invasion de los Ingleses.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 31 DE ENERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la H. Junta de Representantes al Sr. Gobernador sustituto.

Traidas à la vista en sesion de este dia para determinacion las renunciaciones del cargo de diputados por esta provincia para el proximo congreso general, que han hecho los que fueron últimamente nombrados dr. d. Julian Segundo de Agüero, licenciado d. Justo Garcia Valdez, y dr. d. Pedro Medrano, despues de las discusiones, y detenida meditacion, que se han hecho sobre ellas en sesiones anteriores, (quedando por ahora pendiente la del dr. Medrano, cuyas resultas se comunicarán à V. S. en oportunidad) ha acordado esta Honorable Junta decretar à las dos primeras lo siguiente "Visto el sostenido empeño del dr. d. Julian Segundo de Agüero en resistir el cargo de diputado, à que por esta provincia ha sido nombrado para el proximo congreso general, ha acordado la Honorable Junta, se le releve de esta confianza con repulsa de la imputacion que se le ha hecho del compromiso particular que se le supone en el nombramiento de diputados para dicho congreso, y con desaprobacion de los principios en que ha fundado su renuncia, quedando por ellos desde ahora responsable à las resultas que

puedan ser consigüientes, comunicandose al señor gobernador, para que se lo haga entender así."—"Vista la renuncia reiterada, que hace el licenciado d. Justo Garcia Valdez del cargo de diputado por esta provincia à que ha sido nombrado, se le admite con desaprobacion de las últimas cláusulas de esta representacion, y responsabilidad desde ahora à las resultas, que puedan ser consigüientes à su excusacion, y comuniquese al señor gobernador, para que se lo haga entender así."—Y habiendo en consecuencia entrado à reemplazar el lugar de aquellos los que deben llenar tan importante comision, han resultado electos por una mayoria de votos el dr. d. Gregorio Gomez canònigo de la santa iglesia Catedral de Córdoba, y d. Teodoro Sanchez de Bustamante residente en la misma ciudad, à quienes V. S. hará saber sus nombramientos à la mayor posible brevedad, con calidad de que tanto éstos, como el fiscal de la excelentísima cámara dr. d. Matias Patron, que tiene aceptado el cargo con satisfaccion de esta honorable junta, y el cuarto que resultase, solo deberán desempeñarlo por el tér-

mino de seis meses contados desde el día, en que se declare instalado el congreso: cuidando V. S. de anticipar à los residentes en Córdoba la cantidad, que ya se ordenò en comunicacion de 2 del que corre, asegurandoles à todos la obligacion en que queda esta provincia de sostener su seguridad y decoro: todo lo que se comunica à V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires y enero 19 de 1821.—*Vicente Lopez*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Señor Gobernador sustituto de la provincia Coronel Mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires enero 20 de 1821.*—Enterado: haganse las comunicaciones que corresponde; tomese razon en el tribunal de cuentas y cajas principales é insertese en gaceta.—Una rúbrica de S. E. *Luca.*

OTRA.

Admitida en sesion de este dia la renuncia, que ha hecho del cargo de diputado à que fue nombrado, el dr. d. Pedro Medrano, ha sido subrogado en su lugar por unánimidad de sufragios el oficial 1.º de la secretaria de gobierno d. Juan de la Cruz Varela, lo que se comunica à V. S. de orden de esta H. Junta para que se lo haga entender, previniéndole, se disponga à marchar à la mayor posible brevedad con el que existe en esta ciudad dr. d. Matias Patron, auxiliando à ambos con viático y sueldo en la forma, que antes se previno.—Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires y enero 26 de 1821.—*Vicente Lopez* presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Señor gobernador sustituto de la provincia coronel mayor d. Marcos Balcarce.—*Buenos aires enero 27 1821.*—Cúmplase en todas sus partes cuanto ordena la H. Junta en su presente nota: háganse las comunicaciones respectivas, previniéndosele al diputado nombrado d. Juan de la Cruz Varela, que el honorífico é importante cargo que se le ha confiado és con retencion del empleo que obtiene de oficial 1.º del departamento de gobierno: tomesé razon en el tribunal de cuentas y cajas generales é insertese en gaceta.—Una rúbrica de S. E.—*Luca.*—Es copia.

Restablecimiento del congreso.

En la semana pròxima saldrán para Córdoba los diputados nombrados por esta

provincia para sus representantes en congreso. Se acerca pues el momento de su reunion, y debe considerarse como momento crítico. Porque sin el congreso nacional correrà el pais de ruina en ruina hasta su entero aniquilamiento: sin el congreso no tendrá forma regular nuestro gobierno: sin el congreso viviremos como en la actualidad unidos por accidente, *federados* sin leyes, asociados sin régimen, ciudadanos sin patria, en un estado poco menos despreciable, que el de los salvajes nuestros vecinos.

Pero si el congreso frustra las esperanzas de los pueblos; si en sus primeros pasos se desvia de las sendas claras, y seguras; si desatiende las serias lecciones de la experiencia, y del escarmiento: si despreciando el juicio de los hombres pensadores, y atropellando el poder de las costumbres, quiere reparar las desgracias del pais con teorías impracticables: si no llena los grandes objetos de su convocacion, los males públicos se aumentarían hasta el extremo, crecería el desaliento hasta caer en absoluta postracion, desaparecería el último consuelo de la esperanza, y el remedio sería mas funesto, y ruinoso, que la misma enfermedad.

Es por lo mismo, que los hombres ilustrados deben ocuparse en sus escritos de esta materia de la mas grande importancia. Esta esta es una deuda, que deben pagar todos los hombres de luces à su patria, y así como en los militares es un erímen execrable abandonar su defensa en el peligro, lo es en los sábios abandonar su direccion en los conflictos,

¿Cual será pues el límite de las facultades del próximo congreso?

¿De que objetos deberá ocuparse primera y principalmente?

¿Serà su poder constituyente, ò de otra naturaleza?

¿Deberà dar constitucion, ò poner en cumplimiento la anterior de un modo permanente sin contar con el resto de la América del Sud; ò deberá esperar los resultados de la expedicion libertadora, resultados de necesaria influencia en el sistema nacional de América?

Es interesante la discusion de estas cuestiones. Escritores amigos de la patria, esta es la materia digna de vuestras luces.

EDUCACION PUBLICA.

Para el lunes pasado 29 del corriente

fueron convidados los suscritores à la sociedad lancasteriana, con el objeto de celebrar junta, en donde se tratase de formalizar este utilísimo establecimiento cuyo noble objeto es la educacion de la juventud en las primeras letras segun el método de Lancaster; pero no concurrieron sino seis individuos, y no se verificò la junta. ¡Que doloroso es observar tan remiso el espíritu público en todos los ramos de utilidad comun! Nada hay mas atrazado en el dia, que la educacion, y en nada se piensa menos. Es de temer, que la generacion siguiente maldiga nuestro culpable abandono. Si el naturalísimo interés por la suerte de nuestros hijos no nos mueve, ¿cual será el estímulo, que tenga eficacia para movernos?

El lunes 5 del corriente se reunirán los suscritos à dicha sociedad en las casas del consulado inmediatamente despues de oraciones.

N O T A

Hoy se hà recibido del mando de la provincia el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General Brigadier D. Martin Rodriguez! ¡Sea tan feliz en él como merecen su zelo, sus esfuerzos, y trabajos por el bien, y seguridad de la patria.

Noticias de la expedicion libertadora del Perú.

Por carta fidedigna de Santiago de Chile, de fecha 10 de enero se sabe que han llegado à Talcahuano un navio y una fragata de guerra con pabellon frances. Tambien agrega que la pasada del regimiento de Numancia al ejército libertador del Perú habia causado un trastorno considerable en el enemigo; que este acontecimiento lo habia obligado à replegarse cerca de Lima, en cuya ciudad era igual la agitacion, que los soldados americanos se desertaban en número crecido hàcia sus casas, que Pezuela, se hallaba por este motivo en gran conflicto, y que solo se esperaba el resultado que se creia feliz, de una division de 1500 hombres que iba à atacar el general Arenales para emprender la marcha general, que se calculaba debia verificarse del 15 al 20 de diciembre.

EXTRACTO DE CARTAS FIDEDIGNAS.

Cuartel general en Supe fechas 7 à 8 de diciembre.

Se han tomado entre Pisco y Cañete 2 fragatas inglesas procedentes la una de Gi-

braltar y la otra de Cadiz con cargamento español, la de Cadiz se llama Lord Shirsp. Por la de Gibraltar se dice, que vienen un navio y dos fragatas de guerra españolas y con ellas algunas mercantes muy interesadas. Se ha tomado tambien una corbeta N. americana llamada la Luisa, que con carga de fusiles, municiones &c iba à entrar al Callao procedente del Janeiro.—La Esmeralda y bergantin Araucano andan en busca de la Prueba y Venganza, el Araucano se batió y echó à pique a un bergantin enemigo frente à Cañete.

El cuartel general se muda à Huaura distante una legua de Guacho y 16 de Lima: à 10 leguas de ésta està Albarado con la caballeria.

El general pronostica, que para el 25 de enero puede que esté en Lima.

Se abaluan las ante dichas presas en 800 à 900 mil pesos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

The Times octubre 9.—Paris 5.

El dia 3 del corriente los embajadores de las còrtes extrangeras felicitaron al rey por el feliz parto de la duquesa de Berri. El nombre que se le ha dado al heredero de la corona de Francia es *Henrique Carlos Maria Dieu Donne d' Artois* duque de Bordeaux. Es de notarse, que en esta larga lista de nombres hayau omitido el de *Luis*.

Id. id. Porto Principe agosto 18.

El dia 15 del presente se incendiaron varias casas de la ciudad; y de sus resultados en menos de tres horas se perdió el valor de mas de tres millones de pesos.

Id. setiembre 15. Extracto de una carta de Angostura de 18 de julio.

El invierno es de los mas rigidos, que se han conocido. Cayò un aguacero que creimos fuese el diluvio, y el Orinoco tiene ahora una altura sin ejemplo, pues pasa de 40 pies. A consecuencia de esto se aguarda una estacion saludable, y en efecto hasta el dia no he oido un solo caso de que hayan enfermado de fiebre ni los naturales del pais ni los extrangeros.

The Times octubre 12.—Viena setiembre 10. Han marchado algunas tropas sobre la Italia. Baviera obra de acuerdo con nuestra corte y ha quedado en

remitir cinco regimientos á las fronteras de la parte del Tírol.

Ausburg setiembre 12. Cartas de Italia anuncian, haberse descubierto en Merna un complot con el objeto de proclamar la independencia de Sicilia. Muchas personas han sido arrestadas en Sicilia y deben ser juzgadas por un tribunal militar.

Roma setiembre 8. Noticias oficiales de Civitavechia.

El dia 4 se supo, que los galeotes que se hallaban en el arcnal en número de 1600 habian formado un plan, no solo de escaparse, sino tambien de tomar posesion de la ciudad, deponiendo las autoridades y formando una república: señalaron la noche del 4 y 5 para la ejecucion del proyecto. El gobierno inmediatamente tomó las medidas convenientes para la seguridad pública. Las tropas acuarteladas tuvieron de estar prontas á la primera llamada. En el interin reinó el mayor si-

lencio entre los galeotes, y se creyó que el mal no fuese tan grave como se temia. A las 7 se oyó un susturo en el depósito principal de los galeotes, é inmediatamente un movimiento general: rompieron estas las cadenas, y agarrando todo lo que se les presentó a las manos se abrieron camino. Llegaron las tropas, hicieron fuego á los sublevados y los obligaron á rendirse. Mientras que duró esta refriega el pueblo no solo permaneció tranquilo, sino que un gran número de habitantes tomó las armas y se incorporó á las tropas. El movimiento no fué sofocado completamente hasta la 5 de la mañana, y durante él los conjurados gritaban *viva la república*.—Otros invitaban á los soldados á hacer causa comun con ellos, diciéndoles: *unámonos y mañana constituirémos á Civita vecchia en república*. El espíritu público de las tropas y habitantes se manifestó del modo mas decidido en este peligroso momento.

Relacion de los buques de alta mar, que han entrado en este puerto desde el dia 22 del corriente hasta el de la fecha.

Zumaca portuguesa *Brillante Magdalena*, su cargamento, 287 bolsas de azucar, 182 rollos de tabaco negro, 120 bolsas de arros, 23 pipas de miel, 23 fardos de lienzo, 32 rollos tabaco negro, 191 fardos, 17 cajas, y 3 cajones.

DIA 27. Bergantin ingles *Duque de Gloster*, procedente del Rio Janeyro, de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitan d. Pedro Touzeau en lastre consignado á d. Hugo Dallas y compañía.

EN ID. Bergantin ingles *Isabel*, procedente de Liverpool de donde salió el 22 de octubre próximo pasado al mando de su capitan d. José Thomsom con cargamento general consignado á d. Juan Dennes y compañía.

DIA 28. Zumaca nacional *Itati*, procedente de Montevideo de donde salió el 26 del corriente al mando de su capitan d. Domingo Castellanos con cargamento general consignada á d. Santiago Villegas.

NOTA. Estos dos buques aun no han abierto registro, por eso no se dá las relaciones de sus cargamentos.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 27. Fragata dinamarqueza *Gobernador Bille*, capitan Jeus A. Gicejhup despachada para la isla de Francia por su consignatario Parit Robertson y compañía, con cargamento, 100 mulas en pie.

DIA 27. Bergantin ingles *Guillermo*, capitan d. Hugo Blair despachado para Liverpool por su consignatario Carlisle y compañía con cargamento, 2462 cueros al pelo, 5600 aspás, 425 cueros salados, 97 fardos con 1533 arrobas crin, 47 id. con 5856 cueros de caballo, 11 id. con 1400 docenas pieles de nutria, 24 merquetas, 20 sacos, 18 pipas con 1808 arrobas de sebo y 1 cajon con 4 docenas cueros de chinchillas.

DIA 29. Bergantin americano *Oswego*, capitan d. Hamilton despachado para New York por su consignatario Stewart y compañía con cargamento, 1770 cueros bacunos, 80 fardos con 570 arrobas lana de carnero, 10 id. con 150 arrobas clin, 6 quintales cobre y 3 cajoncitos con 120 libras pelo de nutria.

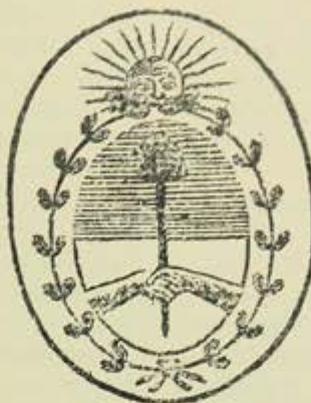
Capitania de puerto de Buenos aires enero 29 de 1821. Por disposicion del señor comandante de marina.—*Anzoátegui*.

AVISO. Quien quiera comprar unos arpones de madera del Brasil y pino (45 varas de largo y 5] de ancho) como tambien algunas puertas de dos manos y 2 ó tres tabiques de pino y brasil ocurra á esta imprenta y darán razon.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 7 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la H. J. de Representantes al Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia.

En sesión de este día se ha elegido en esta H. J. por presidente en turno al diputado por el partido de Arrecifes y adjuntos, d. Rudesindo Linares, y por vice presidente al por esta ciudad d. Estevan Romero: lo que de acuerdo de la misma H. J. comunico á V. E. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años sala de las sesiones en Buenos ayres y febrero P. de 1821.—*Vicente Lopez* presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon* vocal secretario.—Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia brigadier d. Martín Rodríguez. Buenos aires febrero 3 de 1821.—Enterado: contatase é insértese en gaceta.—Una rúbrica de S. E.—*Luca.*—Es copia.—*Luca.*

CONTESTACION

De la H. J. provincial de Cordova á la comunicacion circular de este gobierno de 31 de diciembre anterior.

Enterada esta H. Asamblea del oficio de V. S. de 31 del próximo pasado no puede menos que expresar el mas justo sentimien-

to por el anuncio, que hace V. S. del rompimiento, y derrame de sangre americana, que por su nota viene en conocimiento, recela. En esta virtud queda encargada esta sala de poner cuanto esté á sus alcances para evitar los males indicados, por los medios de pacificacion. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia en contestacion á la nota de su citado oficio. Dios guarde á V. S. muchos años sala de sesiones en Córdoba y enero 15 de 1821.—*Francisco de Bedoya*, presidente.—*Dr. José Roque Savid* vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia de Buenos-aires.—Es copia.—*Luca.*

O T R A

Del ilustre cabildo de Córdoba.

Las provincias todas han desabrochado inequívocamente sus sinceros deseos de reparar los males pasados, prefiriendo las medidas de paz al aparato de la guerra: este ayuntamiento vé por la circular de V. S. que estos sentimientos le animan á la reunion de un diputado cerca del gobierno del Entre rios, y debe alejar la vista este cabildo como V. S. lo hace de esos horrores, fijando solo nuestras miras en el supremo bien de unir las provincias: no omitirá paso hácia este fin de mediar por tan importante objeto, en de-

sabogo del sentimiento justo de que es poseído al contemplar los males, que V. S. indica en su nota de 31 á que tiene el honor de contestar. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capital de Cordova á 15 de enero de 1821.—*Manuel José de Ocampo—José Francisco Xigena—Pedro Funes—Cipriano Arquello—Domingo de Malde—Manuel de Eguía—Benito de Otero—Dr. Francisco Ignacio Bustos*, pro-secretario.—Sr. gobernador de la provincia de Buenos ayres.—Es copia.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO

De la Honorable Junta de Representantes comunicado al gobierno.

Considerando esta Honorable Junta con toda la detencion, que demanda la gravedad y circunstancias, que abraza la nota de V. E. de 28 de noviembre del año anterior, en que adjunta la del señor gobernador de Santa fé d. Estanislao Lopez solicitando que los oficiales y vecinos que en clase de diputados acompañaron su ejército, y fueron prisioneros el 2 de agosto en la accion de San Nicolas, sean participantes de las gracias correspondientes al notable acontecimiento de las paces celebradas con aquella ciudad y gobierno poniéndolos no solo en libertad y destinos compatibles con las medidas de la nueva administracion, sino que se les levante la proscripcion, con que fueron notados, ha acordado en sesion de este dia expedir el siguiente decreto.—“Un bien de órden superior al que se propone la justicia vengadora del crimen, desarma la autoridad por obsequio á la paz publicada, y respetable mediacion del señor gobernador de Santa fé por oficio de 26 de noviembre último en favor de los oficiales militares y demas sujetos que investidos con el dictado de diputados, ó sin él acompañaron su ejército, y fueron prisioneros el 2 de agosto en la accion en San Nicolas. Que se borre del espíritu la memoria de esos tristes acontecimientos y sustrahiga á la sucesion del tiempo ese periodo funesto entre el momento del extravio, y este de su restauracion—Levántese la proscripcion y toda nota, y reato de criminalidad. Comuníquese al señor gobernador de esta provincia para que avocando á si los procesos de estas causas, lo declare en ellas respectivamente, poniéndolos en libertad con sobreseimiento en ellas, mandándolas

archivar; desaprobados altamente en reparacion condigna del escándalo los erroneos, y perniciosos principios antisociales, vertidos en oficios, que dirigieron al Exmo. Cabildo desde el pueblo de Moron en 10 de julio los oficiales, y desde el Lujan en el mismo mes, pero sin fecha, los nombrados diputados; los que á ninguno serian tan ominosos como á sus autores, si ellos hubieran de dar la ley, que los juzgase. Queda facultado el gobierno para poder continuar en su carrera y empleo á lo que por el discernimiento del caracter virtudes y talentos considere indicados de importancia al servicio, como por el contrario para dejar aquellos de quienes no se tenga toda la confianza que requiere la permanencia segura del órden restablecido, quietud interior, y conservacion de la paz celebrada con Santa fé, en religiosa observancia del artículo 5.º de los tratados.—Se transmitirá al exmo señor gobernador y capitán general en comestacion á su oficio de 28 de noviembre próximo pasado y nota que adjunta del señor gobernador de Santafé.” Y lo transcribo á V. E. de órden de la Honorable Junta para su inteligencia y cumplimiento con devolucion de los dos expedientes, que se remitieron en consulta por ese gobierno con oficio de 30 de noviembre anterior.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos aires y enero 31 de 1821. *Vicente Lopez*, presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gascon*, vocal secretario.

DECRETO.

Buenos aires enero 31 de 1821.

Para cumplirse el decreto de la Honorable Junta de Representantes, oficiese á la comision militar extraordinaria, para que remitan los procesos, que existen en su poder, y publíquese en gaceta lo resuelto.—Hay una Rúbrica de S. E.—*Balcarce.*—Es copia.—*Balcarce.*

Negociacion de paz de los indios Ranqueles por conducto del señor comandante general de la campaña.

D. Cornelio Saavedra, brigadier general de la nacion, y comandante general de la campaña del norte de la provincia de Buenos aires.

Por el casique grande Felipe Guayehul, y Milla Cuel, enviado del casique Lienau, ambos de la nacion Ranquel; he

llegado à cerciorarme, estar pesaroso y arrepentido el casique Caritipay, de haber quebrantado la paz, y la amistad que tenia con Buenos aires, y su gobierno y acometido à la guardia de Rojas, y llevadese cautivas las familias de aquel vecindario, dejandose seducir y engañar de las promesas de los malos, y que deseaba dar pruebas de su arrepentimiento, sirviendo en beneficio del mismo gobierno, y uniendo sus fuerzas con las de los demas casiques amigos, para perseguir à sus contrarios, prometiendo al mismo tiempo restituir todas las familias, que ha hecho cautivas en la invasion de Rojas, pidiendo que el gobierno le indulte y perdone aquel delito: bajo las dichas condiciones y yo así, porque estoi penetrado de los mismos nobles sentimientos del mismo gobierno y que sobre todo desea la paz, amistad y buena armonia, con los indios y casiques de este continente: que no es su voluntad tomar venganza de lo que contra él se haya hecho por engaño y seduccion de hombres astutos y malignos, como porque tambien desea la recuperacion y libertad de las familias cautivas, y finalmente por respecto y obsequio de los expresados casiques, Felipe Guaychul, y Lienan, que han pedido con instancia esta gracia, he venido en conceder à nombre del gobierno superior de la provincia de Buenos aires, el indulto y perdon que desea Caritipay, bajo las condiciones citadas, protestando que cumplidas estas, será olvidado todo, y restituido à la amistad, que antes tenia con cristianos, como si nada hubiera hecho contra ellos, y que todo será ratificado por el gobierno, y para que le sirva de resguardo y seguro salvo conducto, doy este, en la guardia del Salto, como general de la nacion y comandante general de la campaña, à 30 dias del mes de enero de 1821.—*Cornelio de Saavedra.*

EDUCACION PUBLICA.

El lunes 5 del corriente tubo junta general la sociedad lancasteriana à efecto de revisar el proyecto de sus constituciones: lo examinó, lo aprobó, y acordó, que se pasase con la conveniente representacion à la H. J. provincial solicitando su aprobacion. En seguida procedió à la eleccion de presidente, vice presidentes, tesorero, secretarios, y vocales de la comision para el presente año. Espera la aprobacion de la H. J. para empesar sus trabajos dedicados al importantísimo objeto de la educacion pública. Ob-

jeto abandonado con el estruendo de la guerra, y con la agitacion de las convulsiones: pero tan necesario, tan noble, tan digno de los cuidados paternales del gobierno, que una vez abandonado, es lo mismo, que renunciar à la felicidad presente, y futura de la patria.

Las armas pueden afianzar la seguridad de un país; pero nunca establecer su libertad, ni labrar su prosperidad.

Pocos dias há, que un extranjero respetable por su clase, y destino, y tambien por su ilustracion en materias políticas nos decia en una conversacion ingenua, y franca "mi amigo: para que la „planta querida de la libertad civil pueda „mantenerse, es necesario, que el es- „píritu público (que es su terreno) sea „sostenido por una moral general, y cul- „tivado por una instruccion cuidadosa y „sábía en todo lo que respecta al bien co- „mun. Entre vds los americanos del sud está „muy atrazada la educacion general, y „este será un constante estorbo al noble „designio, à la heroica empresa, que „tienen entre manos. En el momento, „que los nortamericanos descuidáramos „de la ilustracion general, se extinguiría „el espíritu público, que sostiene nuestras „instituciones, y perderiamos para siempre „la preciosa libertad, que hoy poseemos."

Tubimos, que confesarle con dolor, y confusion que si la máxima era demasiado cierta, no era menos cierta su aplicacion. Nuestros hijos no son instruidos, ó son mal instruidos en leer, escribir, y contar. En el pueblo no está generalizada esta enseñanza primordial. La campaña carece de ella enteramente. Hombres honrados, y de fortuna, ciudadanos capaces de hacer servicios útiles à su patria no saben leer un papel público, no tienen estímulos que pongan en movimiento su espíritu: en sus pechos se extinguen los mas nobles deseos, porque no se fomentan, ni se conservan. Son frios espectadores de los negocios, y sucesos de la causa general; y un país, en donde los ciudadanos hacen vanidad de no ingerirse ni tomar interes en la suerte pública, no es, ni puede ser la morada de las buenas leyes, de las costumbres, ni de la libertad.

¿Y que diremos de la educacion pública en orden à la buena literatura, à las ciencias, y à las artes? Ya diremos verdades desnudas, que existen la consideracion del gobierno: que lo compelan à dispensar su atencion protectora à un ramo de la mas alta necesidad en donde se trata de la felicidad comun.

NOTICIAS DE NORT-AMERICA.

Por las gacetas que se han recibido de Washington y Alexandria hasta 23 de noviembre, se sabe que el congreso se reunió el 13 de noviembre y que el 18 se había recibido el mensaje del presidente: que el tratado con la España sobre las Floridas aun no estaba ratificado. Se dice que los habitantes de la isla de Cuba habían dirigido á las cortes una representacion enérgica oponiéndose á la cesion de las Floridas á los Estados Unidos; y así mismo

una solicitud para que se sancionase por una ley el fomento de la emigracion á dicha isla.

Parece que ha habido una revolucion en el ejército del rey Cristobal de la parte del norte de Santo Domingo: se asegura que han muerto en ella Cristobal y muchos de sus oficiales; y que es muy probable, que el presidente Boyer extenderá el imperio de su república á toda la isla.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 29 del pasado hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Isabel* que no se habia dado relacion de su cargamento y es, 150 toneladas de aal, 16 id. carbon de piedra, 2 pipas ginebra 1 id. aguardiente, 2 id. viao y 6 barriles de cal.

Zumaca Nacional *Itati*, su cargamento 274 sacos, 69 tercios de yerba, 31 cueros de deshecho, 102 bolsas de cacao 182 barras de cobre, 36 lios de esteras, 40 redondeles 2 cajones de agü 53 bolsas de azucar, 3 pipas abatidas, 6 barricas y una cuarterola con peras.

Despachados del mismo en dicho puerto.

DIA 3 DE FEBRERO.

Bergantin ingles *Juana*, Capitan D. Mateo W. Blak despachado para Liverpool por su consignatario los SS. Miller Eyes y compañía con cargamento 1500 aspas 1178 cueros salados 4019 cueros al pelo 32 fardos con 3200 cueros de caballo y 7 id con 525 docenas de id. de nutria.

Capitanía de puerto de Buenos aires febrero 5 de 1821. Por disposicion del Sr. comandante de marinas *Ansoategui*.

A V I S O S.

Con esta fecha, y el consentimiento de ambas partes se ha separado d. Tomas Fair de la compañía que, hasta hoy, ha girado bajo la firma de Juan Parish Robertson y compañía; y bajo la misma firma seguirán su giro de aqui en adelante los socios Juan y Guillermo Parish Robertson.—Buenos aires 31 de diciembre de 1820.—Tomas Fair—Por si y por Juan Parish Robertson—Guillermo Robertson.

Testigo Enrique Oke.—Testigo Carlos Holland.

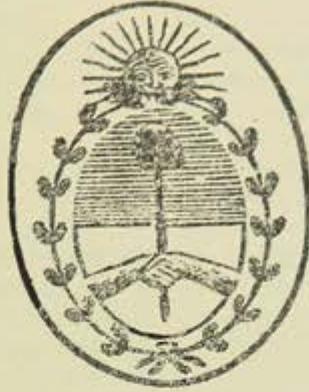
Se vende una casa alta y baja situada en la calle piquete, ó una cuadra del fuerte para el norte manzana 20 el que la quiere comprar vease con su dueño que es Abondante Boqui.—Vive al lado de d. Mariano Chaburo. Tambien en la tienda de Ocha gobia darán razon.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

GACETA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la Honorable Junta de Representantes al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

Practicado en sesion pública de este dia el sorteo de los individuos de esta Honorable Junta, que con arreglo à la acta de 13 de setiembre del año anterior deben ser reemplazados por otros electos en la forma ordinaria, han resultado salientes por esta ciudad d. Vicente Lopez, d. Estevan Agustín Gazcon, d. Francisco Escalada, d. Estevan Romero, d. Victorio Garcia de Zúñiga, d. Francisco Delgado; y por la campaña d. Rudecindo Linares representantes por Arrecifes, Roxas, Salto, y Pergamino, d. Pedro Sebastiani por San Isidro, d. Mariano Fernandez Olmos por San Vicente y Remedios, d. Severino Piñero por el Pilar y Capilla del Señor, d. Eulogio del Pardo por San Nicolas, S. Pedro, y Baradero, y d. Santiago Rivadavia, por Conchas, Moron y Matanza. Y para que se verifique el reemplazo, y eleccion, tanto en esta ciudad, como en los partidos expresados, antes del dia 13 del mes entrante, en que deben presentarse à exercer sus cargos, se avisa à V. E. à fin de que expida con prontitud las órdenes convenientes como tambien à la Villa de Lujan y partido de los Quilmes, cuyos representantes no han entrado en suerte, y deben sin embargo llenarse por haberse ausentado antes de ahora el de la

primera, y no haber el segundo nombrado el que la correspondia despues de los impedimentos, que resultaron en los primeros, que eligió; habiéndose tambien acordado que por d. Juan Pedro Aguirre representante de esta ciudad, que se halla ausente, entre à subrogarlo d. Juan Alagon, quien segun el escrutinio de la anterior eleccion obtiene mayor número de votos para suplir el defecto de aquel. Todo lo que se comunica à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años, Sala de sesiones en Buenos aires y febrero 5 de 1821.—*Estevan Romero*, vice presidente. *Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.

Buenos aires febrero 6 de 1821.

Enterado, hâganse las comunicaciones respectivas, é insértese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca.*

OTRO.

De la misma Honorable Junta.

Admitida en sesion de ayer la renuncia, que ha hecho el dr. d. Matias Patron del cargo de diputado para el próximo congreso, à que habia sido nombrado por la Honorable Junta, ha procedido à la eleccion de otro que subrogue su lugar, y

recaída esta en el religioso del orden de santo Domingo Fr. Valentin de San Martin, se comunica à V. E. de acuerdo de la Honorable Junta, para que se lo haga entender, y le prevenga se disponga à marchar en union con el otro nombrado d. Juan de la Cruz Varela à la ciudad de Córdoba, franqueándole los auxilios y viatico con arreglo à lo anteriormente comunicado à V. E. para su pronta y expedita salida, quedando la Junta en darles antes de ella las instrucciones convenientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires febrero 7 de 1821.—*Estevan Romero*, vice presidente. *Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.

Buenos aires febrero 8 de 1821.

Cumplase en todas sus partes cuanto previene la Honorable Junta en su nota: librense en su consecuencia las órdenes respectivas; tómesese razon en el tribunal de cuentas y cajas principales, è insértese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos aires febrero 6 de 1821.

En instancia promovida por d.^a Juana Arze y Bustillos en representacion de d.^a Manuela Matos solicitando la devolucion del negro Ventura que ha sido rescatado por el Estado en 16 de enero de 815 respecto à no haber sido satisfecha de su importe, y à resultar inutil para continuar en el servicio, segun asi lo informa el coronel d. Celestino Vidal en 16 de diciembre del año anterior, ha tenido à bien S. E. resolver lo que sigue—Habiendo el soldado Buenaventura, de quien hace relacion este expediente, adquirido un derecho irrevocable à su libertad à consecuencia de haber servido bajo las banderas de la patria el tiempo estipulado para el recobro de aquella; y siendo incuestionable, que su actual inutilidad para continuar el servicio, ha sido contraída en el desempeño de tan loable ocupacion, no há lugar à la devolucion que se solicita, por otra parte contraria à la dignidad y decoro del gobierno, igualmente que atentadora de los principios, que ha proclamado. En su consecuencia dèsele al soldado Buenaventura el retiro que le corresponde, para que disfrute en el de la preciosa libertad que se ha comprado con su sangre y servicios; satisfàngase à la propietaria reclamante en papel moneda los 280 pesos valor del rescate, tomándose razon

en el tribunal de cuentas y comisaria general, y comunicandose este decreto à la secretaria de guerra à los fines que van declarados, publíquese en la gaceta ministerial.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.—Es copia.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

CONTESTACION

De la H. Junta à la consulta de Exmo. Sr. gobernador y capitan general.

A la consulta que V. E. hizo en oficio 3 del que corre, sobre las dudas que le ocurrian en la inteligencia y extension del decreto de 30 de enero anterior, relativo à los oficiales y demas sujetos que investidos con el caracter de diputados ò sin el acompañaron al ejército federal, y fueron aprendidos en San Nicolas el 2 de agosto del año anterior, ha acordado la H. J. en sesion de ayer se conteste à V. E. en los terminos siguientes.—“Que la Junta en el decreto de 30 de enero anterior no exceptuó à los fugados de los arrestos de la generalidad del indulto por complemento del obsequio que hizo à los respetos que lo motivaron, dejando al discernimiento y juicio de V. E. toda la capacidad del arbitrio para extraer de esta operacion el beneficio, que compensase à la causa publica lo que la relajacion de la ley la defraudaba en su vindicta, siempre que en uno ú algunos de ellos se hallasen indicaciones de importancia, que los recomienden; dejándolos en caso contrario rayados de la lista militar ò empleos que obtenian.—Que las causas de los otros oficiales ò personas del fuero comun ò privilegiado, que abraza la consulta, vienen à la principal por un efecto de la atraccion con que las llama la relacion de su intima continencia, y las comprende en el indulto, y sea que hubieren sido aprendidos en San Nicolas, ò que despues de la aproximacion del ejército de Santa Fé hubiesen abandonado esta plaza, hubiesen fugado de la prision en que estaban, ò existan actualmente en otro cualquiera punto, pues en dichas causas el criterio y juicio de V. E. podra dar mas amplitud al arbitrio para el uso de la potestad que le declara en las anteriores segun el mérito y circunstancias de las personas y sus procesos.”—Lo que transcribo à V. E. para su conocimiento con devolucion de los autos que acompaño seguidos contra los oficiales d. Fernandq y d. José Gabriel de la Oyuela, en los cuales como en los demas de su clase deberia hacer las declaraciones respectivas con arreglo à la anterior y esta determinacion.—Dios guarde

á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires febrero 7 de 1821.—*Esteván Romero*, vice presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*, vocal secretario.—Es copia—*Balcarce*.

NOTA. En la gaceta anterior de 7 del corriente numero 41 se insertó el decreto de la H. Junta de 30 de enero, á que es referente el que antecede de 7 del mismo, y en la pagina 178 columna segunda, linea 16 se lee por error; para dejar aquellos, de quienes no se tenga toda la confianza. Debe leerse: para alejar.

OFICIO.

Del Juez del crimen al Exmo. Cabildo.

En el sumario que me hallo formando para el esclarecimiento del robo ejecutado del día 3 al 5 del que corre, en la caja municipal del cargo de V. E., he proveído con esta fecha el auto del tenor siguiente. "Habiéndose evacuado las declaraciones indagatorias, á que fueron llamados los tres oficiales públicos, contador d. Domingo Trillo, tesorero d. Francisco Perdríel, y escribano d. Justo Nuñez subalternos del Exmo. Cabildo, y por orden de este arrestados á precaucion para el esclarecimiento del robo de 3247 p.^o 1 $\frac{1}{4}$ r.^o ejecutado en su caja municipal del 3 al 5 del mes que corre, no resultando contra aquellos indicio alguno de crimen, y por consiguiente no habiendo un mérito capaz de fundar presuncion alguna, que empeñando la opinion, que respectivamente tienen bien merecida por su anterior pública comportacion, justifique el prolongarse por mas tiempo la simple detension, que han padecido, pongáseles en libertad, sin perjuicio de la prosecucion de la causa con la actividad, con que hasta aquí se ha obrado, y que demanda su naturaleza rodeada de circunstancias agravantes, pasandose aviso oficial al excelentísimo ayuntamiento de esta resolucion para su conocimiento. — *Zumudio*. — *Dr. Malavia*. — Ante mí. — *Jose Manuel Godoy*." El que transcribo á V. E. para su conocimiento, y á los fines que sean consiguientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos aires febrero 6 de 1821. — *Manuel de Zumudio*. — Exmo. Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad.

El Exmo. Cabildo deseoso de que ni por un solo instante se comprometa el crédito, y notoria buena reputacion de los distinguidos sujetos, que en el antecedente auto se contienen, se apresura á publicarlo con la mayor satisfaccion para la de los interesados,

HACIENDA.

Sea por el mal sistema, con que ha sido manejado el ramo de la hacienda del estado; sea por defecto de una prudente economía: sea porque las erogaciones han sido excedentes á los ingresos ordinarios, y aun á los frecuentes impuestos extraordinarios: sea porque un imprudente y ruinoso decreto de ocupacion de pertenencias extrañas destruyó los capitales, aniquiló el comercio, y cegó las fuentes, de donde debia emanar la riqueza nacional: sea porque en las repetidas convulsiones, guerras civiles, y mudanzas de administracion del año 20, nada ha sido mas hostilizado que el tesoro público, cierto es que su deficiencia ha llegado al extremo de no hallar el gobierno arbitrios de subvenir á las necesidades mas urgentes, y ejecutivas de la provincia. Las tropas están insolutas, los empleados perecen, y la exigencia no admite dilacion: es del momento. Y bien: antes de apelar á los recursos extraordinarios, ¿que dicta la prudencia, y la justicia? Que se apuren todos los medios ordinarios sin deferencia, sin excepciones personales, y sin otra consideracion, que al bien público. Còbrense las deudas del estado: estréchese á los deudores de plazo vencido en la tesoreria de aduana, y en todos los demas ramos de hacienda, y hágase con la rapidéz que demanda el imperio de la necesidad. Mas justo es cobrar ejecutivamente á los deudores, que dejar de pagar á los acredores, y acredores del alimento diario. Verdad es que este arbitrio es insuficiente para remediar los apuros que afligen al gobierno; pero puede ocurrir á la urgencia del momento, mientras se metodizan las rentas, mientras se arreglan los gastos, y mientras la autoridad légitima designa otros recursos conciliables con la comun pobreza. No tiene el gobierno otro mas pronto, mas seguro, ni mas prudente. Debe decretarlo en el instante, y comprender en las deudas de hacienda las contraidas por los armadores de corso, y sus fiadores.

EDUCACION PUBLICA.

La señal mas inequívoca de la falta de educacion publica en un pais es el ocio, á que generalmente se abandona la primera edad. Vemos malograrse lastimosamente los preciosos años de la adolescencia, y de la juventud, porque no hay proporcion para aprovecharlos útilmente en la única ocupacion de aquellas edades, que es la enseñanza.

A excepcion de un corto número de niños, que concurren á las escuelas de pri-

meras letras, y á las aulas de gramática latina, y lenguas, la muchedumbre ó es abandonada al ocio, ó decidida á ocupaciones extrañas de su edad, y de todos modos condenada á la ignorancia. Cuanto dolor causa ver un muchacho de page de un pulpero, de sirviente de un patron, de aprendiz de un artesano, antes de haberse instruido en los primeros rudimentos, que le son tan necesarios para toda su vida, para todo ejercicio, para toda ocupacion, á que haya de dedicarse! Y cuanta compasion causa ver innumerables muchachos por las calles vendiendo cigarrillos, y frutas, precisamente en la edad, en que sus almas tiernas están pidiendo á sus padres, á sus conciudadanos, á la humanidad educacion, educacion, educacion!

La juventud, que no tiene proporcion para instruirse en las artes, en la literatura, en las ciencias, naturalmente se disipa, y buscando sebo al bullicio, y aturdimiento de sus pasiones, corre tráz los entretenimientos peligrosos. Aunque sea con sentimiento es necesario decirlo, pues con sentimiento lo observamos. Una gran parte de nuestra juventud pasa los dias y las noches en los cafes, en el juego, en la disipacion en la crápula, en la edad en que deben formarse las costumbres. Desviados los jóvenes de toda instruccion pública, contraen hábitos viciosos, adquieren maneras inciviles, ahogan en su alma las semillas de virtud, desconocen la moral, cuyas máximas les son peregrinas, ¿y podrá esperarse, que á su vez sean útiles, y buenos ciudadanos? Esto seria esperar prodigios de la condicion humana.

Que es un buen ciudadano? Es un hombre, que posee la virtudes necesarias para el orden, y conservacion de la sociedad, en que vive. Es el que sabe ser buen padre de familias, buen hijo, buen esposo, buen amigo, y llenar honradamente los deberes, que le imponen las leyes de su patria. El que escandalosamente quebranta estas obligaciones sociales es un mal ciudadano, y será irremediamente un mal ciudadano el que ha pasado su infancia en la ociosidad, su juventud en la disipacion.

La educacion pública es la que unicamente puede precaver este género de males, que son el origen fecundo de nuestras desgracias. La educacion pública es el objeto mas digno del zelo de un gobierno sábio, liberal, y justo. La educacion pública está ligada con la suerte de la patria.

*Hoc opus; hoc studium parvi prope-
rémus, et amplí.*

Si patriæ volumus, si nobis vivere cari

Horat.

Continuará.

Noticias sacadas del Evening Post de Nueva York de 16 de noviembre anterior.

Extracto de lo mas interesante del mensaje, que el presidente de los Estados Unidos dirigió al congreso.

Por mas feliz que sea nuestra situacion no nos exime del cuidado, que debemos tener sobre nuestra suerte futura. Al contrario como los beneficios que disfrutamos son grandes, proporcionadamente grande debe ser nuestra vigilancia, zelo y empeño para conservarlos. Las guerras extrangeras pueden exponernos á nuevos males, que nos impondrian nuevos gravámenes: por esto es que debemos estar preparados. El estado actual de la Europa es vacilante, y enteramente incierto el tiempo que dure la paz: a mas de estos motivos tenemos intereses propios que exigen nuestra particular atencion. Una exácta mirada sobre nuestras relaciones con cada potencia pondrá en aptitud de formar una idea justa de las dificultades existentes y de las medidas de precaucion que deben adoptarse.

“Con respecto á nuestras relaciones con España, nada podemos comunicar por ahora clara y definitivamente. Despues que el congreso suspendió sus sesiones en mayo último el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid fue prevenido de informar al gobierno de España que si S. M. C. ratificaba el tratado, este gobierno aceptaria la ratificacion, para someter á la decision del senado la cuestion de si tal ratificacion se recibiria ó no en cambio de la que dieron anteriormente los Estados Unidos. Por cartas del ministro de los Estados Unidos al secretario de estado parece que ha dirigido al gobierno de España una comunicacion de conformidad con sus intenciones, y que las córtes se hallaban á la sazón discutiendo el asunto.

La cuestion pendiente entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña con respecto á los límites del territorio conforme al tratado de Ghent la han dejado ambos gobiernos á la decision del emperador de Rusia, quien aceptó el arbitramento.

“Ha trabajado el gobierno en arreglar el comercio con la Francia por medio de tratados fundados por principios de igualdad y reciprocidad. Por la última comunicacion del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Paris á quien se habia conferido amplios poderes, sabemos que la negociacion habia principiado; pero que habiendo ocurrido serias dificultades, el gobierno frances resolvió transferirlas á los Estados Unidos, y para este intento el ministro de Francia ha tenido órdenes de dirigirse á esta capital, cuya llegada se espera por momentos. Este importante asunto se arreglará bajo justas condiciones y de un modo satisfactorio á ambas partes. (*)

La contienda entre la España y las colonias, según las relaciones mas auténticas se sostiene con ventaja de estas. Las desgraciadas disen-

(*) La causa de las desavenencias entre los Estados Unidos y la Francia es el haber ésta exigido un derecho de entrada de 35 francos por 100 kilogramos de algodón; mientras que el de Turquía y el de las Indias Orientales no paga mas que 25 francos. Por este motivo el congreso de los Estados Unidos en sus últimas sesiones decretó que á cada tonelada de todo buque frances se le impusiese el derecho de 18 pesos hasta la transacion de este asunto.

ciones que existe algun tiempo ha en Buenos aires aun no han terminado. En ninguna parte de Sud-América ha conseguido la España la menor ventaja, mientras que en muchas partes y principalmente en Venezuela y Nueva Granada han adquirido fuerzas y obtenido reputacion, tanto por su destreza en la guerra, en que han sido felices, como por el orden de su administracion interior. La última mudanza del gobierno de España en favor del restablecimiento de la constitucion de 812 es un acontecimiento que será favorable á la revolucion. Bajo la autoridad de las cortes el congreso de Angostura ha sido invitado á una negociacion para el ajuste de las diferencias entre las partes beligerantes; á lo que contestaron "que gustosos entrarian á tratar siempre que la única base del tratado fuese el reconocimiento de su independencia." No estoy informado de sus ulteriores progresos. Este gobierno carece de datos para creer que alguna de las potencias de Europa tomen parte en esta contienda: de lo que se infiere, teniendo en consideracion todas las circunstancias, que pueden tener influjo en producir este resultado; que se hará un ajuste final, segun las bases propuestas por las colonias. El promover este fin por medio de amistosos consejos con las otras

potencias inclusa la misma España ha sido la politica uniforme de este gobierno.

NEW YORK.—*Daily advertiser*.—Octubre 16 de 1820.—La gaceta nacional de 14 del presente tiene un artículo interesante. El tino y pulso con que se conduce en casos de esta naturaleza su editor Mr. Walsh no nos deja duda de su verdad. El se contrae á la declaracion que se publico del emperador de Rusia con respecto á la revolucion de España. El hecho es extraordinario y nos inclinamos á creer que aquella declaracion es apócrifa: el artículo es como sigue.

"Segun hemos entendido hai fundamentos para creer que la corte de Rusia ha reconocido directamente el sistema constitucional de España, y ha felicitado al monarca español por la armonia que existe entre él, sus nuevos ministros y consejeros."

En confirmacion de esta ocurrencia el mismo *Daily* con fecha 22 de octubre dá la siguiente noticia.

Por una carta de Madrid se sabe que una tercera nota diplomática se ha dirigido por orden del emperador de Rusia al gobierno español, y que esta última comunicacion ha sido mas satisfactoria que las anteriores.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 5 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 8. Bergantin dinamaiques *Los dos Hermanos*, procedente de Antuna, de donde salió el 5 de noviembre próximo pasado al mando de su capitán d. Carlos Pedro Gram, con cargamento general consignado á Linch Zimmermann y compañía.

DIA 10. Balandra nacional *Pifar*, procedente de Montevideo de donde salió el 9 del corriente al mando de su patron Antonio Silva, con cargamento, 600 damajuanas de caldos, 58 bolsas de papas, 8 rollos de tabaco y dos barricas de manzanas consignada á d. Juan Andres Mendez.

DIA 12. Bergantin sueco *Calipso* procedente del Rio Janeiro de donde salió el 27 del pasado al mando de su capitán Mr. Hellman con cargamento general consignado á d. Sebastian Lezica.

DIA 12. Balandra nacional *Nuestra Señora del Carmen*, procedente de Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su patron Domingo Fernandez, con cargamento, 514 damajuanas de caldos, 20 barriles de harina, 2 barricas de papas, 3 id. de manzanas y 3 pipas abatidas consignada á d. Ambrosio Lezica.

NOTA. Los buques que no se da la relacion de su carga aun no han abierto registro.

Despachados del mismo en dicho puerto.

DIA 6. Goleta portuguesa *Felix Gobierno*, capitán d. Luis Arnaud despachada para Montevideo por su consignatario d. Juan Comonos, con cargamento, 1000 quintales de carne tajo, 12 fardos con gèneros, 2 id. de tabaco y 1 cabasto de loza.

DIA 7. Zumaca portuguesa *Alianza*, capitán d.

José Bernades de Silva despachada para Santos por su consignatario d. Narciso de A. Martinez con cargamento, 100 aspas, 100 quintales carne tajo, 998 cueros al pelo, 80 dichos de bagual, 50 toneladas de sal, 12 cajones velas de sebo, 10 churlas cascarrilla, 4 sacos de nueces, 4 id. pasas de higo y 4 petacas pasas de uba.

DIA 9. Bergantin ingles *Blucher*, capitán d. Juan Buchanan despachado para Va'paraiso por su consignatario d. Jorge y Guillermo Cochrane con cargamento, 418 cajones, 15 bultos, 100 canastos, 49 pipas, 41 fardos, 32 sacos, 15 baules, 14 barricas, 13 barriles, 150 quintales de azogue, 30 toneladas de carbon, 4 trozos de caoba, 1 cómoda y 1 caja.

EN ID. Zumaca nacional *Antenor* capitán d. Francisco Trelles, despachada para Montevideo por su consignatario d. Manuel Arroyo con cargamento 124 bultos, 40 cajones, 21 fardos, 2 barricas, 140 fardos y sacos de lana, 100 suelas, 4 petacas, 15 sacos de higos, 8 id. de nueces, 2 id. de cacao, 4 canastos, 144 gergas pampas, 4 docenas cueros de carnero y docientas botijas de azeitunas.

EN ID. Bergantin nacional *Despacho* capitán d. Juan Lindo, despachado para Montevideo por su consignatario Stewart M^c. Call y compañía, con cargamento 530 barras de fierro, 55 cajones, 34 barricas, 10 fardos, 8 bultos, 1 barril, 30 barriles carne salada, 20 id. tocino y 1 piano.

Capitanía de puerto de Buenos aires febrero 12 de 1821.—*Ansoategui*.

A V I S O S.

Se venden tres cuartos de tierra en el pueblo de S. Fernando de Buena vista que estan linderos con la casa de d. José Domingo Lima, la que mira al rio. El que los quiera puede verse con su dueña que lo es la Sra. da. Juana Lima que vive de las monjas para la plaza una cuadra doblando para el campo á mano derecha la penúltima puerta de calle.

La hermosa fragata francesa el Grand Corneill durará la vela de Montevideo para el Have-de Gracia del 25 al 28 del presente mes; toma pasajeros que podrán informarse sobre su tratamiento abordo, precio y de-

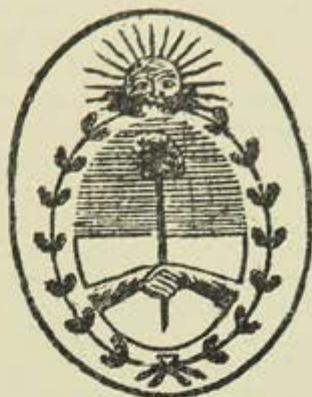
mas circunstancias en casa de los SS. Roguin Meyer en la calle del correo.

Con esta fecha, y con el consentimiento de ambas partes se ha separado d. Tomas Fair de la compañía que hasta hoy, ha girado bajo la firma de Juan Parish Robertson y compañía; y bajo la misma firma seguirán su giro de aquí en adelante los socios Juan y Guillermo Parish Robertson.—Buenos aires 31 de diciembre de 1820.—Tomas Fair—Por si y por Juan Parish Robertson—Guillermo Robertson. Testigo Enrique Okes.—Testigo Carlos Hollan.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MARTES 20 DE FEBRERO DE 1821.

VIVA LA PATRIA.

SUCESOS GLORIOSISIMOS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU.

Continuacion del diario de las operaciones del ejército que desde el dia 23 de octubre, hasta el 8 de diciembre se remitió, y sigue, desde el 9 hasta el 21 del mismo.

DIA 9. Ha llegado un correo interceptado en la Sierra, procedente de Quito por Truxillo. En la correspondencia del primer lugar se anuncia que Panamá se habia declarado independiente, y que las tropas del mando de Santander del ejército de Bolívar estaban á 6 jornadas de distancia. En la oficial de Truxillo dice el intendente de Torre Tagle al virey, que él no tiene como defenderse si lo atacan, y que al mismo tiempo es tanta la popularidad del general San Martín, y el buen trato que ha dado á los habitantes del Perú, que no hay uno, aun de los que no lo conocen, que no esten decididos por él, y que en su consecuencia cree de su obligacion el avisárselo.

DIA 10. Han llegado á Huacho la fragata Minerva, Dolores, y el bergantín de guerra Galvarino, conduciendo desde Chancay al batallón de Numancia.

En la noche llegaron comunicaciones de Lima, en que aseguran, que por opinion del brigadier Conterac, nuevamente venido del ejército del Perú en la division que desembarcó en Cañete, se ha resuel-

to el virey á moverse con sus tropas para atacarnos.

DIA 11. Esta mañana ha entrado en este cuartel general de Huaura el batallón de Numancia que desembarcó ayer; á la entrada del puente se les entregó la bandera del cuartel general, habiendo formado el batallón n. 7 para hacerle los honores, y saludarle con 21 cañonazos. En el día han llegado tres espías de Lima con correspondencia que ratifican el movimiento de Pezuela, habiendo salido ya hasta Arnapuquio: mi opinion es, que es un movimiento falso para proteger la retirada de O'Relly, situandose en Canta y para lo cual se dice, ya le habian ido órdenes á consecuencia de que él habia oficiado al virey que no podia contener la desercion de su tropa.

La correspondencia de Lima contiene varias anedoctas, entre las cuales la mas célebre es, una pastoral del arzobispo que amaneció fijada en la puerta de la catedral, exórtando á sus fieles rueguen, á Dios por la pronta venida del general San Martín, por la pacificacion del reyno, y que

los libre de la tiranía y estupidez de Pezuela &c. &c. Concede un número de indulgencias resando padre nuestros, si tubiesen la bula de la santa cruzada: dicha pastoral está con todos los requisitos; con el sello original del arzobispo, perfectamente falsificada su firma, y la de su secretario, y con la nota de incurrir en excomunion mayor el que la quite, de cuyas resultas se mantubo fixada en la iglesia por todo el dia, hasta que llegó á noticia del arzobispo.

Se han recibido pliegos del virey en contestacion á los que llevó el mayor graduado d. Eugenio Necochea: no tienen nada de particular, sino el suponer que Bolivar ha jurado la constitucion española, segun él dice, se lo escriben los diputados de España para Buenos aires que estan en el Janeiro, y ver si de este modo puede sacar algun partido.

A las 12 del dia se recibió la noticia oficial de que el señor coronel mayor Arenales batió completamente al brigadier O'Relly, y su division el 6 del presente en Pazco, habiendole hecho prisioneros sobre 400 hombres, incluidos 32 oficiales. O'Relly escapó solo con 3 lanceros, y 2 oficiales. Nuestra pérdida ha consistido en un oficial muerto y 2 heridos del n. 11 y 4 o 6 soldados entre los primeros y segundos.

La division del Sr. Arenales ha tomado sobre su marcha por los pueblos donde ha pasado, y en el ataque que ha tenido, mas de 1000 fusiles, muchas municiones, y 14 piezas de artilleria.

DIA 12. Hoy se ha recibido la noticia oficial desde Santa remitida por el comandante militar, que la provincia de Cuenca, y la de Loxa se han declarado independientes: dicho comandante militar incluye en copia las actas celebradas al efecto.

El regimiento de granaderos á caballo por el mal estado de sus animales se ha retirado de Chaucay á ocupar los potreros de Andahúan.

DIA 13. Esta mañana se han recibido comunicaciones de Pazco del Sr. coronel mayor Arenales, en que anuncia que por parte de unos patriotas sabia que el brigadier O'Relly, á quien habia derrotado en aquel punto, andaba errante con 6 hombres á distancia de 5 á 6, leguas, que en su consecuencia ha mandado al teniente Suarez de granaderos con excelentes baqueanos para su aprension que creia muy probable.

El regimiento de granaderos á caballo ha traído dos soldados enemigos de Burgos pasados.

Esta tarde ha jurado la bandera del ejército, que se le entregó á su entrada, el

batallon de Numancia: el general despues de este acto ha arengado á la tropa, que se ha manifestado con mucho ardor y entusiasmo.

DIA 14. Se han recibido comunicaciones oficiales de Truxillo las mas lisonjeras: el intendente Tagle está de acuerdo en hacer la revolucion: cuenta con la compania del teniente coronel Borgoño, con quien estaba de acuerdo: ofrece mandar 250 caballos, y solo pide que se le ponga en Santa alguna pequeña fuerza para recibirse de los presos que él envia, y un buque para conducirlos hasta el ejército; asegurando que los primeros que deben prender son el obispo y todos los europeos como mas acérrimos enemigos.

Hoy han llegado de Pazco treinta oficiales prisioneros de la division de O'Relly, incluidos dos tenientes coroneles.

DIA 15. Ha llegado el bergantin Luisa procedente de Valparaiso. — El general ha recibido correspondencia del coronel mayor Arenales desde Pazco, en que dice; que una division enemiga de 400 hombres salidos de Lima, y que venian de refuerzo á O'Relly se hallaban á 14 leguas de distancia de él, donde habia hecho alto, y trataba de retirarse, por haber sabido que aquel habia sido batido; pero que él inmediatamente marchaba á ver si lograba destrozarla antes que pudiese retirarse.

Ha llegado el bergantin Pueyrredon procedente de Chocó y Guayaquil: trae á su bordo al gobernador Escovedo y otro oficial subalterno de resultas de un movimiento popular, que hubo en este último punto. Sin embargo, esto nada influye contra el sistema de independenciam y no pasa de la linea de una desavenencia domestica. Tambien hubo anteriormente un otro movimiento maturrango, en el que fueron fusilados algunos, incluso un frayle.

El Sr. de Guido dá noticias circunstanciadas sobre la independenciam de Cuenca, y Loxa, proximidad de la total independenciam de Quito, por las cercanias de las tropas de Bolivar, y una division de 200 hombres salidos de Guayaquil á los 15 dias de su primera revolucion politica; se dice que el Sr. coronel mayor Luzuriaga marchó á tomar el mando de ella. Cartagena, Santa Marta, y rio Acha con todas sus dependencias han sido tomadas por las tropas de Bolivar, segun el mismo conducto: Panamá independiente, y de este punto se han recibido escarpelas, que tenemos en nuestro poder de las ultimamente enviadas de España en gran cantidad por los nuevos revolucionarios con el nombre de republicanos. (se distinguen aquellos con los colores amarillo, encarna-

do y celeste) Estos han puesto preso al rei acusandole de delito de alta traicion, por tratar de impedir por real cédula reservada la jura de la constitucion en América. Al virrey de Santa fé, que ha sido prisionero, se le ha tomado esta cédula. Ha llegado el Bergantin Concordia de Valparaiso quien nos ha traído correspondencia.

DIA 16. El general ha recibido comunicacion oficial del virey, en que le dice, que autorizado por poderes competentes por los diputados procedentes de España, que se hallan en el Jaeneyro, para tranzar las desavenencias de América, lo invita á renovar las sesiones de Miraflores, y que por este medio cree probarle el interés, que toma por la paz en obsequio de la humanidad: la contestacion se anunciará, entretanto yo creo, que esto no es mas que tomarse tiempo interin le llegan mas refuerzos del ejército del Perú.

Hoy se han recibido cuatro pasados del enemigo pertenecientes al regimiento de Burgos: tambien se han traído de la Sierra once dispersos de la division de O'Relly.

DIA 17. Ha habido cinco pasados, tres de la caballeria de Valle umbroso, y dos de Arequipa: los primeros aseguran, que de 50 á 60 mas de su cuerpo deben llegar de mañana á pasado, por estar prontos para venirse.

A las doce de la noche llegó el brigadier O'Relly, que mandaba la division de Pazco, y ha sido remitido con otro oficial mas en calidad de prisioneros, habiendo sido aprehendido en su fuga por los indios sublevados de la Sierra.

DIA 18. La contestacion del general San Martin al virrey Pezuela, es, que está pronto á entrar en negociaciones, cuando se les conteste, quedar admitido por base de ellas el reconocimiento de la independendencia de América.

Esta noche se recibieron comunicaciones del Sr. coronel mayor Arenales fecha del 11 desde su campamento de Sacramento avisa poder auxiliar al ejército con algun dinero y de ponerse en marcha á situarse en Canta como se le ha ordenado por el Sr. general. Asi mismo dá noticia de que la division de Yca organizada alli de 700 hombres al mando del teniente coronel Bermudez, y aunque muy escasa de armas se hallaba en Huancabelica, y que Ricafort habia ocupado Guamanga con las tropas que trajo de Arequipa, que no podian ser mas de 600 á 700 hombres.

Tambien acompaña una comunicacion de Pezuela á Ramirez interceptada por el dicho Bermudez que aunque algo atrasada, y por consiguiente anterior á los acontecimientos de importancia, que hemos ex-

perimentado á nuestro favor, dá una idea suficiente del apuro, en que se encontraba el primero, pues le reconviene á Ramirez sobre la protesta que le hace de no poderle remitir tropas de su ejército porque dejaría el alto Perú abandonado, y le dice que no es tiempo de andar con reflexiones ni consideraciones de graduaciones sino de tratar de contribuir á la libertad de Lima, que fuertemente se halla amagada.

DIA 19. Esta noche regresó el ayudante del general, Caparróz, que fué hasta Piedras gordas distante 6 leguas de Lima (y donde se hallan las primeras abanzadas enemigas) conduciendo las comunicaciones del general.

DIA 20. A las 12 del dia se han recibido comunicaciones de Lima que han venido por mar su fecha del 11, dicen que las fragatas de guerra Venganza y Prueba, han vuelto á intermedios á traer mas tropas de las del ejército de Ramirez: que en Lima se asegura podian venir hasta 4000 hombres, á pesar de que los mas sensatos solo creen que dos mil: que el virey en caso de ataque á pesar del refuerzo, que ha recibido, solo puede presentar en la línea 3500 hombres, con tal que se le haga un pequeño divertimiento por el Callao por mar, y concluyen con insertar unas listas de los individuos que ván á ser nombrados y deben componer el cabildo del año entrante con arreglo á la constitucion.

Esta noche se han recibido otras comunicaciones fecha del 13, y dicen que el enemigo trata de aumentar la caballeria, para lo cual ha pedido toda la que tenga á Ricafort, y la de Suanes.

El antecedente diario ha sido remitido al Sr. ministro de Chile, que reside en esta por su gobierno.

Segun todas las convinaciones políticas, y militares es probable, que á esta fecha no tremola ya el soberbio pabellon español en la gran capital del Perú. Nuestra independendencia es conseguida, americana. Resta, que sepamos labrar nuestra libertad. Esta debe ser la obra de nuestra virtud. Hemos conocido la causa de nuestros males, conocemos el principio cierto de nuestros bienes. Está en nosotros ser felices,

*Felix, qui potuit rerum cognoscere
causas,
Atque metus omnes, et inexorabile
fatum
Subjecit pedibus, strepitumque Ache-
ronis avari.*

GACETA

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del Dr. D. Antonio Saenz sobre el concordato hecho con el prelado diocesano para el establecimiento de la universidad en esta capital.

Exmo. Sr.—Con fecha seis de febrero de 1816 recibí un diploma del director supremo confiriéndome las facultades y poderes necesarios, para ajustar un concordato con el Sr. provisor y gobernador de este obispado sobre los puntos así de jurisdicción como de rentas eclesiásticas, que exigían la accecion del prelado diocesano, á fin de realizar el establecimiento de la universidad. Privadamente se me habia ya encargado formase un reglamento provisional para esta y otro para el restablecimiento del colegio. Cumplí primero como era preciso con estos dos encargos. Y formados los reglamentos los entregué al secretario de gobierno. Procedí luego á tratar sobre el concordato, y conseguí ajustarlo segun aparece de la acta original, que tengo el honor de acompañar á V. E. Ella habia quedado en mi poder por las ocurrencias tan notables del año último.—Nuestro Sr. guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires 14 de febrero de 1821.—Exmo. Sr.—*Dr. Antonio Saenz.*—Exmo. Sr. gobernador y capitán general.

CONTESTACION.

Se ha recibido el concordato, que ajus-

tó vd. con el Sr. provisor y gobernador de este obispado sobre las materias, que exigían su accecion para el establecimiento de la universidad: y por cuanto este gobierno se halla animado de los mismos benéficos deseos, que el directorio supremo, he resuelto propender igualmente al establecimiento de aquella. Con este objeto confiero á vd. todas las facultades necesarias, para que proceda inmediatamente á fundarla en clase de encargado ó comisionado especial del gobierno, hasta dejar puestos y arreglados todos los departamentos que debe abrazar el establecimiento, segun el reglamento provisional que formó vd., y que comunicará el gobierno con su aprobacion luego que se haya formado la corporacion principal, previniéndole, que cuando esten puestos y arreglados los departamentos, lo avise, para que el gobierno resuelva, si es tiempo ya de proceder al nombramiento de rector de la universidad, debiendo entre tanto hacer vd sus veces desde que se haya constituido la cámara ó sala de doctores. Dios guarde á vd. muchos años. Buenos Aires febrero 16 de 1821.—*Martin Rodríguez.*—*Juan Manuel de Luca.*—Al dr. d. Antonio Saenz.—Es copia.—*Luca.*

Parece que el cielo ha escuchado nuestros votos. El gobierno ha fijado su cuidadosa atencion en el grande objeto de la educacion pública. Ha ordenado, se lleve à debido efecto el decreto del congreso general sobre el establecimiento de la universidad en esta capital, nombrando un comisionado de literatura, y actividad para su ejecucion. Estas son las atribuciones de un gobierno sábio, y paternal. Su zelo se difunde à todos los objetos del bien público como el sol difunde sus rayos hasta donde alcanzan à penetrar. Su autoridad se ocupa toda de la felicidad comun: crea, establece, perfecciona: no destruye, no arruina, no disuelve. Comparad, ciudadanos, y juzgad.

Compatriotas literatos, que sabeis apreciar el valor de la educacion, y de las luces, que conoceis toda su influencia en el regimen y prosperidad de los estados, arriad los hombros à esta obra nobilísima, porque cuando se abra el templo augusto de la sabiduria en Buenos Aires, vosotros de beis ser las columnas, que lo sostengan. *Sapientia ædificavit sibi domum, exidit columnas septem.* Mientras los miserables prosélitos del error, y del crimen se *federan* para destruir las buenas instituciones, para debastar las campañas, para saquear los pueblos, para desolar el pais, para llevar à todas partes la ruina y la discordia, federémonos nosotros para reparar los males de la patria, para disipar las tinieblas, que ellos han derramado, para enmendar con la instruccion pública, con el cultivo de las ciencias, de las artes, con el estudio de la buena filosofia, y de la moral la corrupcion de costumbres, que ellos han procurado propagar.

Hoc opus, hoc studium parvi propere-
mus et ampli,
Si patriæ volumus, si nobis vivere cari.

A V I S O.

La càtedra fisico matemática de los estudios públicos debe proveerse por oposicion. Su asignatura es la enseñanza de geometria aritmética, y àlgebra en el primer año, y en el segundo de fisica general, y particular. Su dotacion es de ochocientos pesos anuales. Los que quieran fijar oposicion à ella, deberán presentarse dentro del término de veinte dias desde esta fecha ante el comisionado del gobierno para el establecimiento del estudio general, que es el Dr. D. Antonio Saenz.

Las casas, y alhajas de oro, y plata, y piedras preciosas del intestado D Manuel Aguirre deben subhastarse en pública almoneda por disposicion del gobierno. Se señalará dia por los carteles acostubrados.

Nota del Exmo. Sr. director supremo de Chile à este gobierno.

Exmo. Sr.— La circular dirigida por V. E. à las provincias y de que se ha servido enviarme copia, hace tan patente la justicia de ese gobierno como la poca equidad del gobernador del Entre rios. Yo espero que desengañados los pueblos, y conociendo quien los llama à su tranquilidad y bien estar, y quien propende à su destruccion, no dudarán un momento decidirse por el partido de la razon y del orden.

Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio directorial en Santiago de Chile, à 23, de enero de 1821 — *Bernardo O'Higgins.*— Exmo Sr. capitan general y gobernador de Buenos aires.

O T R A.

Del gobierno del Tucuman.

Cuan grande habia sido la satisfaccion de este gobierno, al ver terminar la horrenda guerra que ha sumergido en tantos males à la patria, y cuyos funestos efectos poco mas, ó menos han chocado contra los intereses de cada una de las provincias; tanta fue su sorpresa cuando por la circular del gefe de Entrerios, su fecha 21 de noviembre próximo pasado, vió amenazado el territorio de nuevos desastres. Cuando la union esperanza de todo el estado despedazado, era un congreso nacional que calmase las agitaciones, restableciese el crédito público, vinculase partes chocadas, decidiese en paz las controversias, y diesen al fin al pais un nuevo glorioso impulso; aun este saludable recurso se presentaba ó arruinado para siempre ó retardado inmensamente entre grandísimos peligros. En tan gran conflicto no dudé un punto manifestar en contestacion al referido gefe mis verdaderos sentimientos detallados en mi oficio fecha 26 de diciembre pasado, que en copia autorizada acompaño al presente en vista de la circular de V. E. de 31 último, é inmenso cúmulo de razones que contiene, me lisongeo que calmarán las agitaciones y proyectos de invasion del mencionado gefe del Entrerios, y que la nacion en paz bajo

los auspicios del cuerpo de representantes recuperará su antiguo esplendor.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tucuman y enero 26 de 1821.—*Bernabé Araoz*. Exmo. Sr. capitán general gobernador de la provincia de Buenos aires D. Marcos Balcarce.

Copia à que se refiere el antecedente oficio.

Diez años cuenta de edad nuestra cara patria, y otros tantos há que mis sentimientos han sido consagrados á su libertad, independencia, y felicidad. Enemigo de todo cuanto sea contrario á estos objetos sacrosantos, solo puedo contestar en vista de su oficio circular fecha veinte y uno de noviembre, que siempre estaré dispuesto á obrar conforme á dichos mis indelebles sentimientos, promoviendo cuanto conduzca á su consecucion; reprobando, y rechazando cuanto pueda, detenerlos, perjudicarlos, ó destruirlos.

Dios guarde á Vs. muchos años.—Tucuman, y diciembre 23 de 1820.—*Bernabé Araoz*.—Señor presidente de la República del Entreríos d. Francisco Ramirez.—Es copia—*dr. Serrano*—secretario.

O T R A.

Del tribunal de justicia de Tucuman.

EXMO. SR. Al imponerse esta corporacion de la nota oficial de V. E. de 31 de diciembre último, en que se sirve transcribir lo que dice á este exmo. gobierno sobre la circular, que ha dirigido á los de estas provincias el gobierno de Entreríos inflamándolos con recelos á una conflagracion contra esa benemerita provincia; no puede menos que ocuparse de sentimiento, y consternacion, considerando los males de tanta trascendencia, que aun gravitan sobre todas las desgraciadas familias que componen la social de esta parte de la América del sud: son seguramente infundadas aquellas sospechas, cuyo comprobante, no tiene V. E. que exhibirlo, cuando la conducta pública de esa provincia no ha desplegado en toda época ni en las mas criticas, y aciagas circunstancias, sino zelo, honor, integridad, y constancia en sostener la incolumidad de esos sagrados derechos de la nacion.

Traicionaría sus sentimientos esta corporacion é irrogaría á V. E., y á ese heroico pueblo la mas atroz injuria; si dudase siquiera por un momento de la justificacion de sus procedimientos como tienen analizados en su citada comunicacion; y aunque este cuerpo carece de credencial oficial sobre aquella circular, puede asegurar

á V. E. con la verdad, y eandor que le inspiran, los intereses de la causa, que fue contestada por este gobierno, de un modo sensato, racional y juicioso incapaz de comprometerlo contra sus sentimientos de union, y estrecha amistad con V. E., ni ese pueblo; descansen pues V. E. en esta inteligencia, y penetrese de que esta corporacion protesta ante el eterno, no desmentir una linea á la faz del mundo, y de ese consejo de los hombres á la par con V. E. los magestuosos pasos que ha dado, y no cesa de dar, por la paz, orden, union, y concentracion de esa representacion nacional; acuya consecucion agita esta corporacion todos sus conatos, teniendo al presente la satisfaccion de ofrecer sus respetos con este motivo, y la mas grata consideracion á V. E., con la que debe contar; asi mismo que con su corto influxo, y sus recursos, á los mismos recomendables objetos, que se propone.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de la corte primera de justicia de Tucuman y enero 26 de 1821.—*Miguel Francisco Araoz*.—*Manuel Maria Mendez*.—*Roque Pondal*.—*Pedro Cayetano Rodriguez*.—*Juan Ignocio Malde*.—*Pedro José de Ibaseta*.—Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos aires.

O T R A.

Otra del gobierno de Córdoba.

He estado muy distante de persuadirme, que el actual gobierno de esa capital fuese capaz de entrar en coalicion con Portugal para entergarle ese benemerito pueblo, digno de la mejor suerte, y exponer la libertad de estos paises á la esclavitud, como han pretendido hacer creer los enemigos del orden. Son muy señaladas las personas, á quienes se les debe hacer esta detestable atribucion por decir con su egoismo y caracter servil. En todas circunstancias, V. S. debe contar con mi persona y recursos de esta provincia, en oposicion de todo proyecto, que tienda á subyugar esta parte de la América á cualquier otro gobierno, que no emane de su mismo seno.

Con lo que tengo el honor de contestar las circulares de V. S. de 31 de diciembre y 18 de enero últimos, y de ratificar mis respetos y consideracion hácia su persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 7 de febrero de 1821.—*Juan Bautista Bustos*.—Señor gobernador sustituto de la provincia de Buenos aires.

OTRA

Del gobierno de Mendoza.

Tengo á la vista la circular de V. S. fecha 18 del corriente, en la que detalla aun mas exáctamente los datos y razones, que contenian la de 31 del próximo pasado diciembre.

La marcha del gabinete del Brasil, desde la invasion á Montevideo y Banda Oriental ha sido tan conocida en sus objetos, que solo aquellos genios nacidos para el oprobrio de su propio pais; podrán interpretarla, salvando la tendencia á una dominacion general de todos estos paises. Por lo mismo al paso, que V. S. no omite medio de poner á esa provincia en el punto de vista en que debe ser considerada, y á remover toda sospecha que pueda serle perjudicial: dignese V. S. continuar aplicando los que conduzcan al órden, en lo que la de mi mando coadyubará con la sinceridad, y empeño que le inspira su amistad y el vivo sentimiento de las desgracias, y conflictos que acaba de experimentar.—Dios guarde V. S. muchos años Mendoza y enero 30 de 1821.—*Thomas Godoy Cruz.*—Sr. gobernador sustituto de la provincia de Buenos aires.

OTRA

Del gobierno de San Juan.

EXMO. SEÑOR

Hasta que tube la complacencia de recibir las honorables notas circulares de V. E. de 30 de diciembre último y de 18 enero del presente año, é instruirme de las ocurrencias, y particulares que tienen por objeto, han estado ajenos de mi conocimiento, como la comunicacion que V. E. me anuncia derramada á todos los gobiernos de estas provincias por el de Entre rios: pero la manifestacion sincera, con que en los papeles públicos, que se ha servido V. E. remitirme, sostenidos con el Barón de la Laguna, acreditan la loable conducta y fieles sentimientos del gobierno y gran pueblo de Buenos aires, y que no es, ni será capaz de conducirse por otros medios que no tengan su tendencia, y un decidido interés á la felicidad de la nacion, á la verdadera union, y bien general de los pueblos, propendiendo al establecimiento de una paz sólida y permanente, como la que tiene celebrada con la provincia de Santa fé.

Este mismo norte es el que guia mis inmensos deseos, y el que fatiga, hasta el último extremo de interes, mis agitados cuidados desde el momento que este

pueblo deposito en mi desmerecida persona la administracion de su delicada confianza, y desmentiria estos sentimientos propios del caracter y honradez, sino los emplease en obsequio de la patria; concurriendo á la libertad de los pueblos por el restablecimiento del orden que han desquiciado desgraciadamente los raros acontecimientos del infansto año 20. Asi es que á la importancia de tan grande objeto no perdió este gobierno tiempo luego que fue invitado por ese al nombramiento de diputado para el congreso nacional, adoptado el punto de Cordoba designado por la voluntad general de los demas, á quien eficazmente ha instado para que parta de esa, en donde reside, á aquel destino. En el concepto de estos asertos prometése y confie V. E. que no tendrán lugar en mi consideracion las aspiraciones de cuantos intenten desviarse de la defensa, y proteccion de los sagrados derechos, é intereses de la nacion americana, con que disfruto el placer de contestar á V. E. sus expresadas notas con toda cordialidad. Dios guarde á V. E. muchos años. San Juan febrero 2 de 1821.—Exmo. Señor —*José Antonio Sanchez.*—Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Buenos aires.

O T R A.

Del ilustre cabildo de san Juan.

Al paso que le ha sido muy sensible á esta municipalidad, el tegido de sinistras maquinaciones, con que los enemigos y rivales de esa benémerita provincia han podido sorprender al señor general Ramirez, hasta el extremo de empeñarlo en minar la tranquilidad de las provincias, por el oficio circular á que se refiere su honorable nota de 31 de diciembre de 1820; se lisongea tambien de que no hayan llegado á ella por el espresado oficio las funestas seducciones de su referencia, que nada valdrán al concepto de esta municipalidad, mientras tengan por objeto desquiciar la quietud y buena armonia entre pueblos hermanos, hasta que pueda afianzarse mas sólidamente por las deliberaciones del congreso nacional; con lo que tiene el honor de contestar á su enunciada nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de san Juan y enero 18 de 1821.—*Tadeo Rojo.*—*Victorino Ortegu.*—*Pedro Lucas Echegaray.*—*Jacinto Sanchez.*—*Fernando Cano.*—*Manuel de la Torre.*—*Juan de Echegaray.*—*Xavier de Lima.*—Señor gobernador de la provincia de Buenos aires.

OTRA.

Del gobierno de san Luis.

Tengo à la vista la apreciable comunicacion de V. S. de 18 del pasado, en que se sirve transcribirme la carta procedente de Montevideo; ella indica los males que puede ocasionar la influencia de los que se conducen únicamente por espíritu de partido: crea V. S. firmemente, que el pueblo de san Luis està prevenido para no dejarse sorprender de sus asechanzas, y que su aspiracion no es otra que la de propender en cuanto le sea posible al establecimiento de un centro de unidad, que nos saque del estado amenazante en que se hallan los pueblos de perder su libertad. Tengo el placer de ofrecer à V. S. todos mis respetos, y facultades con la mayor sinceridad.

Dios guarde à V. S. muchos años. San Luis y febrero 6 de 1821.—*José Santos Ortiz.*—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos aires.

Comunicacion del Exmo. Sr. General San Martin al Exmo. Cabildo de esta ciudad

Los triunfos, que hasta aqui ha tenido el ejército de mi mando, y el glorioso brillante aspecto que ofrece la campaña del Perú, vuelven à cada paso mi memoria sobre el estado político de las Provincias del Rio de la Plata, donde ha nacido la libertad de Sud América, y desde donde recibí el primer impulso la misma empresa, que actualmente arrebató la atencion de todo el continente. Yo no puedo dejar de pensar en el peligro, que amenaza à esos pueblos, mientras no se concentre la autoridad suprema, à mas del dolor de verlos quizá privados en lo sucesivo de las ventajas, que debe producir la libertad del Perú, pues mientras no exista un gobierno, que entable relaciones permanentes en los de las demas partes independientes de América, el interés de unirse à ellas, será reprimido por la falta de garantía en sus convinaciones. Los boletines del ejército instruirán en parte à V. S. del estado de la campaña, pero hay fuera de ellos un cúmulo de sucesos, que siento en extremo no poder detallar con la extension, que merecen. La intendencia de Tarma, està ya unida à los pueblos libres, la division del coronel mayor Arenales que se interuó à la Sierra por Ica, fué recibida con aclama-

cion en Huamanga y Huancavelica hasta ocupar à Jauja y Tarma, despues de una accion brillante sobre los enemigos, en que no escapò un solo gefe.—El batallon número 5 ha entrado à la provincia de Huailas, y derrotado completamente la guarnicion de Huaras, que ha sido tomada prisionera con el coronel Lantaño.—El batallon de Numancia fuerte de 200 plazas, se ha unido à nuestras filas antes de ayer, privando al enemigo del primer cuerpo de su ejército. Yo he dispuesto en consecuencia hacer un movimiento general para situarme en la margen derecha del rio Huaura, 20 leguas al N. de Lima: en toda probabilidad espero terminar la campaña antes de un mes, y es doble mi ansiedad por saber el estado definitivo, en que han quedado esos pueblos despues de las oscilaciones, que han sufrido.—Mi ambicion està limitada à asegurar la independencia de la América, y retirarme despues à Mendoza, reducido al círculo de la vida doméstica: tengo motivos para asegurar, que este és universalmente el deseo de los dignos gefes, que me acompañan, que consultando cada uno sus relaciones privadas, desea ir à disfrutar del sosiego en medio de ellas.—Siendo estos mis sentimientos yo no puedo ser sospechoso aun à los ojos de la indiscrecion, cuando desde esta distancia, sseguro que el gran voto de mi corazon es ver restablecida la armonia entre unos pueblos, que por su heroismo, y por su misma localidad son llamados à grandes destinos.—Permitame V. E. recomendarle por mi, y à nombre del ejército libertador del Perú, la importante obra de contribuir à aquel objeto por los resortes, que estèn à su alcance; si algun dia logramos ver consolidado el gobierno del Rio de la Plata, ésta será la mas satisfactoria recompensa para los dignos magistrados, y para todos los hombres honrados, que hayan trabajado por él.—Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general en Supe diciembre 5 de 1820.—*Jose de San Martin.*—Exmo. Cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Buenos aires.—Es copia.—*Lucà,*

Pueblos heroicos pero desgraciados del Rio de la Plata, que invocasteis primero el dulce, y sagrado nombre de la libertad de América: que la reclamasteis primero con ilustre atrevimiento al frente de todos los peligros: que vertisteis primero vuestra sangre por conseguirla: que habeis sacri-

ficado vuestras fortunas, vuestro reposo, vuestros hijos por asegurarla, cotejad vuestra triste, y espantosa situacion con el venturoso por venir, que la Providencia prepara á la América del Sud y resolved, si renunciáis para siempre á vuestra gloria, ó tratáis de salir del abismo, en que os precipitó la ambicion, y la maldad de los liberticidas. Los conoceis muy bien: sus crímenes los han marcado: execradlos como á los asesinos de vuestra felicidad, de vuestro honor, de vuestro sosiego, y guardaos de sus perversas maquinaciones.

OFICIO

Del ilustre cabildo de Salta al de esta capital.

El cuadro fatal de nuestras pasadas desgracias, que no deben recordarse sin horror: los estragos de esa prolongada lucha sostenida con tanto tezon y escandalo: el desconcepto que ella nos ha merecido ante las naciones cultas que nos espectan: y por fin, la continuada série de males que nos habia conducido al borde del precipicio, todo habria servido á sofocar el germen de la discordia y al restablecimiento del orden si sobrecogidos de espanto por el próximo catastrofe que nos amagaba, tratásemos cuerdos de evitar tan cierto como inevitable golpe. Felizmente esa benemérita ciudad en los momentos de recuperar su dignidad perdida sacudiéndose de los perversos que la habian envilecido, representó á los pueblos hermanos su primer y principal deber. Advirtieron estos el peligro, escucharon sus clamores, y llenos de gozo los unos, y arrepentidos los otros de sus incautos extravios, concurrían todos igualmente á la reorganizacion de aquel soberano cuerpo central que destruyeron manos inmundas. La provincia de Salta transportada de júbilo, autorizó muy breve su diputado, y sin desmentir con su conducta de sus nobles sentimientos, á proporcion del pezar que le causaba la impotencia de desprenderse de un enemigo poderoso que le asestaba, para contribuir por su parte contra los vándalos que infestaban el suelo, cuna del patriotismo, ha sido su placer en orden á los últimos heroicos sucesos, que llevados á su perfeccion, seguramente fijarán el exterminio de los malvados, el fin de las convulsiones, y el principio de nuestra apetecida libertad. Hoy que se halla mas expedita, y en cierto modo libre de nuevas invasiones que la alteren: hoy que los vencedores de Chacabuco y Maypú renovando sus

glorias sobre el orgulloso visir de la antigua capital del Perú, han reprimido los continuos asaltos, con que ha sido en cinco años inquietada por el ejército liberticida destinado a su desolacion; puede asegurar á V. E. que no vera ya repetir los escándalos y ultrages que hasta aqui, sin que ella tome una parte activa con su influjo, recursos y poder en sosten de los derechos de esa desolada provincia, y de las demas representadas en el augusto congreso.—Este ayuntamiento no tubo ocasion de contestar al caudillo de Entrerios en la incitativa hostil que en los dias de la última pascua hizo á su gefe general d. Martin Miguel de Güemez por medio de un diputado, persuadiendolo á que tome complicidad en sus crímenes: y aunque la contestacion se dió sin noticia del cabildo, está sin embargo cerciorado que la negativa fue enérgica y absoluta analoga á sus virtudes. La justicia desde luego no obrará en estos criminales, que no se conducen por sus principios. Remarcarán sus delitos con nuevas atrocidades, que ejecuten en el pais, y aun paralizarán por mas tiempo los progresos de la libertad: mas sus esfuerzos serán debiles y solo subsistirán mientras llegue a ellos el azote, y justa indignacion de las provincias, á quienes provocan.—(1) La de Salta tiene la satisfaccion de comunicar á V. E. en esta parte cuanto siente, y su cuerpo municipal la de congratularlo, por la restauracion del orden y de su esplendor. Dios guarde á V. E. muchos años sala capitular de Salta enero 18 de 1821.—*Gaspar José de Sola.—Saturnino Saravia.—Alejo Arias.—José Gregorio Lopez.—Mariano Antonio de Echazú.—Manuel Antonio Lopez.—Damazo de Uriburu.*—Exmo. cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Buenos aires.—
Es copia.—*Luca.*

El gobierno en uso de las facultades concedidas por el soberano congreso sobre la amobilidad de los empleados en el res-

(1) La ilustre provincia de Salta, cuyos generosos hijos han hecho extraordinarios servicios á la patria, ha sido el muro, que ha embotado las armas españolas, y resguardado nuestro territorio. Ha sido la altiva roca, contra quien se han estrellado los uracanes de las pasadas convulsiones. No merece la suerte desgraciada, que la aflige. Esa provincia antes dichosa, que mantenía un comercio opulento de sus producciones y de las ajenas con todo el Perú; que cultivaba pingues haciendas de azucar, y crecidas labranzas de todo género de granos; que veía sus alegres campañas pobladas de innumerables ganados; todo lo ha perdido, menos la virtud, el valor, y el patriotismo.

guardo, ha tenido a bien remover de la comandancia de él á d. Miguel Gonzalez Vayo, encargar de su interinidad á d. Juan Javalera; y aunque pudiera por las mismas, proceder por sí solo al nombramiento de la persona que haya de desempeñar en propiedad tan delicado encargo, de que depende la conservación de las rentas de la provincia, ha querido consultar en cuanto le sea posible, el mejor acierto y obrar en el particular con toda imparcialidad: al efecto previene á todos los individuos que por su mérito y conocien-

tos se consideren en aptitud de servirla, se presenten en el término de 10 dias contados desde esta fecha, cuyas presentaciones serán entregadas en el ministerio de hacienda, á fin de que en la concurrencia de sujetos pueda el gobierno inclinar su ánimo en favor del que sea mas digno, y revista las cualidades que de necesidad exige dicho empleo; para que llegue á noticia del público, insertese en la gaceta ministerial. Buenos aires febrero 19 de 1821. Rúbrica de S. E.—Luca.—Es copia, Luca.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 12 del corriente hasta el de la fecha.

DIA 12. Fragata americana *Ampkion*, procedente de Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su capitán Mr. Smit con cargamento, 100 fardos y 9 bultos de efectos consignada a Stewart Mr. Call y compañía.

EN 10. Goleta sueca *Ingeborg*, procedente de la Habana de donde salió el 2 de octubre próximo pasado al mando de su capitán d. José Iliarta, 51 cascos de bebidas, 231 cajas de azúcar y 8 cajones de algarras, consignada á d. Hugo Dallas y compañía.

DIA 11. Bergantín inglés *Jorge Muchintash*, procedente del Rio Janeyro de donde salió el 1. del corriente al mando de su capitán d. Eduardo Kelli, con cargamento, 31 cajones, 79 fardos, 17 barriles, 269 bolsas de azúcar, 104 rollos de tabaco, 105 cascos de caldos, 4 bacois, 1 birlocho, y 36 planchas de azero, consignado á Winter Britain y compañía.

EN 10. Bergantín portugués *San Manuel Activo* procedente de la Bahía de todos Santos de donde salió el 18 del pretal al mando de su capitán d. José Manuel Acosta con cargamento, 178 pipas de caña, 9 cajas azúcar, 9 id. chieas, 8 bolsas de id. 38 barricas de efectos, 1 cajón id. 33 bolsas de arroz, 13 docenas de tablas, y 12 tirantillos consignado á d. Francisco Alfonso Dorrego.

DIA 15. Bergantín francés *La Enriette*, procedente de San Maló de donde salió el 8 de noviembre próximo pasado con escala en el Rio Janeyro de donde salió el 1. del corriente al mando de su

capitán d. Henrique Luis Gauttier con cargamento, 39 cajones efectos, 3 id. caldos, 100 sacos arroz, 50 cubetes y 35 barriles manteca, 1 id., 61 pipas, 200 damajuanos, 800 libras de xarcia y 48 ollas, todo de retorno para Montevideo excepto el arroz y 50 pipas consignado á d. Sebastian Lezica.

EN 10. Bergantín inglés *Maniag*, procedente de Montevideo de donde salió el 19 del corriente al mando de su capitán d. Juan Stewart con cargamento, 40 fardos, 15 lios, 2 cajas, 205 cascos, 2 cajas y 1 lio consignado á d. Ambrosio Lezica.

DIA 17. Goleta americana *Rumper*, procedente de Lima de donde salió con destino á Cadiz el 1.º de diciembre próximo pasado al mando de su capitán d. Tomas Perea con cargamento, cacao, algodón, cascarilla y lana habiendo sido detenida y remitida á este puerto por la cerveta corsario nacional *Heroira*, en la altura de Malvinas, por conducir propiedades españolas al mando del teniente de preza d. Cristoval Carnelia consignada al armador d. Patricio Lynch.

DIA 18. Zumaca nacional *Mariana*, procedente de Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán d. Nicolas Berges, con cargamento, cal, arroz y manzanas, consignada á d. Sebastian Lezica.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 19. Bergantín americano *Oline Brach*, capitán Mr. Cathbert despachado para Gibraltar por su consignatario Stewart M.º Call y compañía, con cargamento, 4501 cueros al pelo.

Capitanía de puerto de Buenos aires febrero 20 de 1821. Por disposición del señor comandante.—Anzoátegui.

DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

Por la preferencia que se ha debido dar á la composicion de esta gaceta, y la extraordinaria de ayer, se ha postergado la salida del periódico, *el Imparcial*. Mañana sin falta estará listo, y de venta en los parages acostumbrados.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

La Honorable Junta de Representantes reducida al último conflicto para realizar el envío de diputados para el próximo congreso general, en que está comprometida con las demas esta provincia, por las reiteradas renunciaciones, que han hecho todos los anteriormente nombrados, y penetrando muy detenidamente la ineficacia de otros nuevos nombramientos por la multitud de circunstancias complicadas, y motivos de gravedad, que se han presentado en las diferentes discusiones públicas y secretas celebradas con este único interesante fin, resolvió finalmente en sesión del 20 del corriente, revocando las admisiones de renunciaciones anteriores, sortear el nombramiento entre los electos para reemplazar los dos, que faltaban, por estar subsistentes el dr. d. Teodoro Sanchez de Bustamante, y el dr. d. Juan de la Cruz Varela, y con efecto verificado el sorteo en sesión pública resultaron para llenar los dos que faltan el dr. d. Matias Patron y el licenciado d. Justo Garcia Valdéz, quienes en fuerza del citado acuerdo, y decisión de la suerte han quedado, y quedan irrevocablemente nombrados diputados al congreso, con calidad de no ser admisible excusación, ni reclamo alguno, que impida su pronta marcha, quedando expedito el gobierno con todo el

lleno de sus facultades para providenciar, y tomar las medidas, que crea necesarias hasta ser efectivo el envío de los nombrados; habiendo acordado la H. J. poner punto a este negocio con la entrega de poderes, é instrucciones competentes. Todo lo que se ha comunicado al gobierno en nota oficial de 21 del presente, y S. E. por decreto de 23 lo ha mandado cumplir en todas sus partes, mandando transcribirlo a los nombrados, girar las libranzas respectivas para la entrega del viático, y sueldo, que corresponde, y tomarse razon en el tribunal de cuentas, y cajas principales.—Luca.

Por jubilación del administrador principal de correos de esta ciudad d. Melchor Albin há sido provisto en ella el coronel mayor d. Juan Ramon Balcarce, ahorrándose de este modo un sueldo, que por su clase siempre debe gozar el nuevo administrador.

AVISO OFICIAL AL PUBLICO.

Consultando el gobierno la mas breve expedición en el despacho ordinario de los negocios públicos, ha resuelto, que los documentos de papel moneda, y vilette solo vayan con su rúbrica, y la medi-

firma del secretario de gobierno. Buenos aires febrero 22 de 1821.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA,

Oficio de la Honorable Junta de Representantes.

A la consulta, que V. E. hace con fecha 21 del presente, sobre si el tribunal destinado á conocer en los juicios de presas deberá, ó no, continuar en el ejercicio de sus funciones, atento el nuevo estado político de esta provincia, ha acordado la H. J. en sesion de ayer lo siguiente,—Que el tribunal destinado á conocer en esta clase de juicios continúe en el ejercicio de sus funciones en la misma forma y orden, que se ha hecho antes de ahora, autorizándolo al efecto esta junta nuevamente, y que para las apelaciones, que ocurriesen, subsista tambien el mismo anterior tribunal, que componia el director del estado con los dos secretarios de gobierno, y hacienda, componiéndolo ahora el señor gobernador con el secretario de gobierno, y por el defecto del de hacienda, que no hay, un camarista de los que no estén impedidos por haber asistido en el juicio en el tribunal inferior de presas.—Lo transcribo á V. E. para su inteligencia, y que tenga su debido efecto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires, y febrero 23 de 1821—*Rudecindo Linares*, presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. señor y capitán general de la provincia D. Martin Rodriguez.

Febrero 26 de 1821.—Comuniquese á quienes corresponda, é imprímase en la gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Cruz*.

Arreglo de rentas, breve memoria de uno de los individuos de la comision de hacienda.

Señores presidente y vocales de la comision de hacienda.

Desde el momento que admití el nombramiento de vocal de esta comision que la M. H. J. de Representantes tubo á bien hacer en mi persona, contraí la obligacion sagrada de pensar, y proponer cuanto considerase útil y ventajoso en beneficio del Estado, con relacion al interesante ramo de su hacienda. Voy á exponer el resultado de mis meditaciones: ojala que él corresponda á la sinceridad de mis deseos.

No creo necesario hacer la lastimosa

pintura en que se balla el Estado: á todos consta que su tesoro está exhausto, que la deuda pública circula con lentitud, que en proporcion recrece de dia en dia el quebranto con que se negocia el papel, que la representa, en una palabra, que el crédito del gobierno está casi perdido. Este resorte el mas poderoso de los estados modernos sin el cual será conquistado infaliblemente cualquiera de ellos por el vecino que le tenga. Asi lo han calculado muchos políticos, y lo hemos visto verificarse en nuestros dias. Mas cuando esto no fuese la consumpcion sola nos acabaría.

Esta es nuestra critica pero verdadera situacion. Este es el término fatal que nos espera. Sino queremos vernos arrastrados á él, opongamos el remedio. Para encontrarlo, busquemos el origen de todos nuestros males, la causa que ha producido estos tristes efectos. Ella á mi modo de ver no es otra, que haberse separado el gobierno de la base, en que su economía es igual á la de un particular, esto es, arreglar sus gastos á sus rentas.

Volver á tomar esta senda abandonada, y seguirla constantemente es en mi concepto el único remedio, que hay para evitar el peligro ó ruina que amenaza el pais: y tambien conducirle progresivamente al grado de opulencia, de que es susceptible por las ventajas con que la naturaleza lo ha favorecido.

Esto no puede absolutamente arreglarse por otros principios, que teniendo razon exácta de los *ingresos, bienes, y créditos*, del estado; igualmente que sus *débitos y gastos*. Pues con los tres primeros hay que hacer frente á los dos últimos: aumentar aquellos y disminuir estos, en la esfera de lo posible, hasta equilibrarlos, es todo el problema que hay que resolver.

Los *ingresos* son susceptibles de bastante aumento reduciendo y arreglando las tasas de los derechos, por principios fijados en economía política, quitando la arbitrariedad en los afóros, removiéndolos obstáculos, dando impulso al giro, y echando mano últimamente de los recursos que aun se conservan intactos en el pais.

Los *bienes* lo son de mas adecuado destino, y de mas económica administracion.

Los *créditos* los son de cobranza mas exácta.

Los *gastos* lo son de mucha rebaja adoptando medidas económicas. Y los *débitos* pueden ser pagados y amortizados por medios mas justos, y menos gravosos á la comunidad.

A todas estas medidas debe acompañar

la buena fé para aumentar la opinion, con ella se restaurará el crédito del Estado, se establecerá la circulacion de la deuda, se asegurará su extension, poniendo en accion los demas elementos necesarios, y que tienden á garantir la seguridad y propiedad.

Estos son á mi parecer los objetos á que quiere la M. H. J. de Representantes consagrar sus tareas esta comision, segun deduzco de la comunicacion y demas antecedentes con que el señor presidente abrió la primera sesion, pero respecto que se teme que las oficinas no puedan dar todas las notas y conocimientos necesarios para preparar la modificacion de derechos, y proceder al arreglo general del sistema de hacienda tan breve como la necesidad lo exige, y que la M. H. J. desea cumplir cuanto antes con uno de los deberes y atributos mas principales de los cuerpos legislativos, y que nuestras circunstancias hacen tan esencial, como es saber con antelacion todas las necesidades del Estado, para clasificar cuales son los mas urgentes de las menos necesarias, y atender con sus ingresos á las primeras, si ellas no son bastantes á cubrir las todas.

Para contener pues de pronto los males que han sobrevenido por no observarse este principio tan claro, facil, y seguro, creo puede conciliarse con pedir noticia de las cantidades que de cada ramo hayan de ingresar en los meses próximos y los presupuestos de los gastos con la posible clasificacion, é inspeccionados ambos, proponer á la M. H. J. las bases y órden de preferencia, con que se han de distribuir los ingresos provisoriamente, hasta que reunidos los materiales necesarios se forme el plan general y sea sancionado por la H. J. resultando la ventaja de empezar á hacer en pequeño lo mismo que debe concluirse engrande, y que será mas perfecta por las mejores nociones que se adquieran: y así concluyo haciendo mocion de que se consulte á la H. J. si deberá ocuparse esta comision en proponer las bases y órden con que se han de distribuir los ingresos provisoriamente como lleva dicho, ó si deberá aguardar á que se reúnan los materiales necesarios para dedicarse, á la modificacion, y arreglo de derechos y formacion del proyecto de plan general. Buenos aires 16 de enero de 1821.—*J. B. M.*

OTRA.

Señores de la comision de Hacienda.

Entre las muchas causas, que á mi ver,

embrazan el preciso movimiento de nuestra máquina política ó que realmente lo destruyen, es ciertamente una y muy principal la denominada caja nacional de fondos de Sud América, creada en 12 de noviembre de 1818 por el director del Estado, con aprobacion del soberano congreso nacional, residente entonces en Buenos aires.

El primer objeto de este establecimiento y el que ciertamente alhagaba mas á sus autores en aquel tiempo fue, el de proporcionarse por este medio ingentes sumas de numerario ó dinero efectivo, que acrecentando en el acto los fondos del erario, lo pusiesen en aptitud de hacer frente á los excesivos gastos, que demandaba entonces la salud pública ó del Estado. Tanto mas se lisongeaban aquellos con tan agradable idea, cuanto creian, que el excesivo premio de quince por ciento anual que el reglamento acordaba al dinero efectivo, seria lo bastante para decidir los capitalistas de todas partes, á remitir y depositar sus fondos en nuestra caja, hasta la cantidad al menos de tres millones de pesos, fondo permanente de dicho establecimiento.

Un otro objeto, que parece se propusieron, ó debieron proponerse de utilidad pública fue la amortizacion de una gran suma de papel, que sin regla, cálculo, ni proporcion alguna se habia creado, y creaba constantemente por el gobierno, como el medio mas facil para salir de apuros en el momento.

Es indudable, que el primero y esencial objeto de este establecimiento no se llenó entonces, ni se ha llenado hasta aqui; porque de hecho, no han entrado en la caja sino muy pequeñas cantidades de numerario, procedente de depósitos ó capellanias, que un decreto anterior, y fatal á mi ver en las circunstancias, arranca del poder de particulares y honrados depositarios, para confundirlos en el derecho de las rentas del Estado. Tampoco debió llenarse jamas si se consultan las mismas instituciones de este establecimiento y circunstancias en que ellas fueron hechas; porque en tal caso, se presenta tan claro como la luz del dia, que nadie ha debido introducir, ó depositar en la caja dinero efectivo, y si todos papeles villetes de préstamo ó papel moneda. Para mejor probar esta proposicion, que acaso se creeria una paradoja, seame permitido observar, que á la época de la denominada caja nacional, existian en circulacion en la plaza dos clases de papel del gobierno, denominado el uno papel villete y el otro

moneda. Poco tiempo despues, circulaba tambien el denominado papel de préstamo. El primero perdía en la circulacion el setenta por ciento del valor que representaba; es á decir, con treinta pesos de plata monedada, ó el valor de estos se compraban ó obtenian en la plaza cien pesos en papel villete, el segundo perdía del treinta á el cuarenta por ciento; y el de préstamo, inmediatamente despues de su creacion, del cincuenta á el setenta, con mas el quince por ciento de premio, que le estaba acordado por el gobierno.

Por el artículo 2.º del reglamento, cualesquiera de estas clases de papel deben ser admitidas en la caja por el íntegro valor que ellas representan, y en esta misma proporcion deben ser pagados, y actualmente se pagan los intereses de ocho por ciento anual al primero, doce al segundo y quince al tercero.

Supuestos estos datos de una verdad incontestable, se hace palpable la siguiente demostracion.

Mil pesos en dinero efectivo han debido producir al introductor de ellos en la caja á razon de quince por ciento del interes, ciento cincuenta pesos al año.—Estos mismos mil pesos en efectivo, eran bastantes á comprar en la plaza, en papel villete al setenta por ciento de pérdida; tres mil trescientos treinta y dos pesos dos y medio reales; y estos depositados en la caja producen á razon de ocho por ciento de interes, doscientos setenta y seis pesos al año; que corresponden á un veinte y seis y tres cuartos por ciento de premio, sobre el solo valor de mil pesos en efectivo, que es el verdadero principal de los tres mil trescientos treinta pesos dos y medio reales de papel villete. Y siendo esto cierto como realmente lo es; habrá aun quien se persuada, que pueda haber uno solo de los accionistas tan imbecil que prefiera introducir sus fondos en numerario para percibir el 15 por ciento de interes cuando por medio de un simple cambio á papel obtiene con ellos el 26 $\frac{3}{4}$ por ciento y hasta un 30 si el cambio se hiciese por el de préstamo? No creo que cabe semejante delirio y en el caso opuesto resulta probado lo que anteriormente expuse “que nadie ha debido introducir ó depositar en la caja dinero efectivo, si todos papel villete, de préstamo ó papel moneda, y que de consiguiente lejos de consultarse por este medio el acrecentamiento de fondos del erario en dinero efectivo, solo se consulta la emision de fondos en papel. Segundo objeto de la denominada caja nacional, no menos qui-

mérico que el primero: digo quimérico, porque no se concibe en forma alguna el preciso efecto de utilidad pública ó del Estado que semejante emision de fondos en papel ha debido producir en este orden ó han podido prometerse de ella sus autores, no por medio de la circulacion, porque ella no se verifica con un fondo muerto, cuyo principal caracter es este; no por la extincion ó amortizacion de él, porque es evidente que una deuda no se amortiza ó extingue con quitar el sello ó romper el primordial documento que la acreditaba cuando por un otro posterior y mas auténtico (capitulo 5 del reglamento de la caja nacional) queda reconocida y garantida y asegurada, y por ella se pagan los intereses que le estan acordados, no por su aplicacion en algun modo á los urgentes gastos del Estado porque tan lejos de esto, semejante acumulacion de papeles solo produce el deficit considerable de los intereses que anualmente se pagan, y recarga la deuda de este mismo estado, en la doble razon del principal que reconoce deber íntegramente, y los intereses que le estan afectos. Si á todo esto se agrega el gravamen notable de los derechos ó el 24 por ciento de caja nacional que actualmente se paga en la aduana con este objeto, y la necesidad en que estará siempre el gobierno de sacrificar los introductores, ó consumidores en último resultado para cubrir el deficit que le dejan los intereses que anualmente paga á los accionistas, se siguen consecuencias de la mas funesta trascendencia pública.

Omito otras reflexiones que podrian hacerse sobre este mismo asunto, y á que dan mérito las infracciones anteriores del reglamento y abusos subsistentes en el orden y metodo de administrar este establecimiento porque ellas no constituyen los vicios esenciales que me he propuesto demostrar, y concluyo pidiendo á los señores de la comision de hacienda que en caso de encontrar justas, ó de alguna utilidad, como yo particularmente creo, las razones que llevo expuestas, se sirvan elevarlas á la H. J. de Representantes para su superior resolucion, tanto mas interesante en la actualidad, cuanto que ella debe servir de base para el nuevo arreglo de derechos en que debe particular é inmediatamente entender esta comision.—Buenos aires enero 26 de 1821.

REFLEXIONES.

Quando los males son manifiestos, no hay razon de callarlos, ni disimularlos.

Deben por el contrario publicarse, debe examinarse toda su gravedad, para buscar el remedio. Tales son los del sistema de rentas de nuestro Estado; él es ruinoso: todos lo conocemos, y el que quisiera no conocerlo así, no podría persuadirlo á los demás. Un objeto tan importante, y de tan inmediato influjo en la prosperidad pública debería tratarse seriamente sin miramiento, sin contemplacion, sin temores, y con la noble pero decorosa libertad, que debe caracterizar al ciudadano.

Daríamos un paso temerario, si reflexionáramos sobre el fundamento de las anteriores memorias; porque ni tenemos especiales conocimientos en la materia, ni estamos instruidos en las bases, objetos, y modos de administrarse la caja nacional. Pero los argumentos tan sencillos como demostrativos de una, y otra memoria nos inclinan á creer, que merecen la atencion del gobierno y á desear, que

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 20 del corriente hasta el de la fecha.

Goleta americana *Rumper* que no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 500 bolsas cacao, 200 pacas algodón, algunos cajones de cascarilla, se ignora algun exeso que pueda producir el cargamento por no haber papeles que acrediten lo justo.

Zumaca nacional *Mariane* su cargamento 60 sacos de cal, 24 barriles de harina, 60 bolsas de arroz, 8 barriles de papas, 10 id de manzanas, y 300 remos.

DIA 20 Bergantin americano *Canadi* procedente de Montevideo de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitán d. Jaime Gibeson, con cargamento 200 barriles bacalao, 118 sacos de yerba; 4000 cueros de novillo, 6000 cueros de caballo y 1950 onzas de oro, de retorno los cueros y el oro: consignado á Stewart M.^c Call y Compañía.

DIA 26 Bergantin ingles *Grace* procedente de Liverpool de donde salió el 17 de diciembre próximo pasado al mando de su capitán d. Guillermo Gabbie con cargamento carbon, hacienda y cerbeza consignado á Mr. Crackan y Jamyson.

NOTA No se dà la relacion de la carga de este último buque por que aun no ha habierito registro.

Despachados del mismo en dicho período.

DIA 20 Zumaca portuguesa *Brillante Magdalena* capitán d. Manuel Luis Cardoso, despachada para Montevideo por su consignatario d. Francisco Acosta Pereyra, con cargamento 182 burras de cobre, 37 fardos lana de carnero, 4

se amplificarán, ilustrarán, y contéstáran.

La comision de hacienda está suspensa en sus trabajos, mientras la H. J. de Representantes resuelve la consulta, que le hizo sobre la extension y limites de su cargo. Si entre sus muchas atenciones pudiera dar preferencia á este negocio, quizá halláramos medios de ocurrir á las urgencias del erario público, que no pueden ser mayores, ni mas ejecutivas.

NOTA Para inteligencia del público, á quien únicamente desea satisfacer el editor de la gaceta de Buenos aires, se advierte que toda nota, ó aviso, que se apareciere fuera del cuerpo de la gaceta, como el de la última anterior, no es del gobierno, ni suya, ni aun puesta con su noticia. Antes al contrario se han puesto hasta aqui contra sus expresos encargos.

fardos de ponchos 2 cajones con géneros del pais y un cesto con caños de barro.

Ex id Bergantin portuguez *Robusto del Sud* capitán d. Francisco Dominguez Machado despachado para Montevideo por el mismo, con cargamento 400 pesos plata sellada, 2000 aspas, 6000 puntas, 774 cueros bacanos, 80 quintales carne salada 73 arrobas de lana, 40 docenas de limas 13 id de talcos y 64 arrobas de grasa.

Ex id Goleta inglesa *Echo* capitán d. Felipe Romero despachada para la Bahía de todos Santos por su consignatario Stewart M.^c Call y Compañía con cargamento, 2000 quintales carne tazajo, 70 cueros de desecho, 12 cajones con 30 arrobas velas de sebo, 2 barricas con 8 arrobas galleta y 1 barril de vino.

DIA 23 Zumaca portuguesa *Santa Cruz* capitán d. Antonio José Lisboa despachado para el Rio Janeyro por su consignatario d. Juan Comonos, con cargamento 100 marquetas de sebo 17 sacos de id 15 id, 400 cueros, 400 quintales de carne salada, 18 cajones de velas, 1 barrica de id, 130 canastos con sebollas, 4 cajones de ferreteria, 3 petacas pasas de uva y 1 cajon con velas.

Ex id Goleta americana *Voluntaria* capitán d. Samuel Gober despachada para Santo Tomas por su consignatario Stewart M.^c Call y compañía con cargamento 1500 quintales carne salada.

DIA 24 Bergantin ingles *Wilva* capitán Mr Bradful despachado para Londres por su consignatario M.^c Crackan y Jamyson con cargamento 5800 aspas, 5196 cueros bacunos y 550 cueros de caballo.

Capitanía del puerto de Buenos aires febrero 25 de 1821. Por disposicion del señor comandante de Marina.—*Anscutequi.*

Atrás del piquete en una casa cuya fachada está pintada de rosario ha puesto su fabrica de toda obra de toneleria de cualquier clase que se pida, el maestro Guillermo Harqus quien ofrece sus servicios al público y tiene la satisfaccion de asegurar que lo dejará satisfecho en todo lo que lo ocupen.

Se vende una casa situada en la plaza de Mouserrate el que la quisiere comprar ocurra del prebitero d. Francisco Xavier de Aspiazú que viva en ella.

G A C E T A

DE

BUENOS



AIRES

DEL MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1821.

GOBIERNO.

PROCLAMA.

El gobernador y capitán general de esta provincia á sus hijos y habitantes.

CIUDADANOS: sabed, que el gefe del Entre rios se ha puesto ya en movimiento contra la provincia de Buenos aires. Esta alevosia no tiene ejemplar sino en la exécrable conducta de los opresores del país oriental. Ni esta provincia ni su gobierno le han dado el menor motivo, ni él ha manifestado un pretexto ostensible para una semejante agresion. Habeis visto (1) su emponzoñada comunicacion del 18 de noviembre del año anterior y la contestacion del gobierno del 31 de diciembre, y tambien la de todas las provincias á sus inicuas circulares. Pero era necesario que de este modo escandaloso fuese violada esa paz escandalosa, que él vendió, y que hubo quien le comprase á precio de la substancia, y del honor de Buenos aires. Estaba resuelto en los tenebrosos consejos de la maldad un aniversario á los funestos sucesos de febrero y marzo de 820, que hasta hoy llora la patria con lágrimas de sangre, y que siempre recordará con indignacion.

Sabed, que los mismos parricidas, que

entonces ofrecieron á Ramirez por la pérdida paz la humillacion del gran pueblo de Buenos aires, hoy se la ofrecen por despojo de la guerra; porque su único intento es restablecer en este pueblo glorioso sobre ruinas y sobre crímenes el imperio de los monstruos, imperio infando, cuyos horribles vestigios hasta este momento despiertan la cólera de los buenos ciudadanos.

Si: de los buenos, y virtuosos ciudadanos, de los amigos de su patria, de los que han trabajado por su esplendor, que jamás verán con indiferencia consumarse la ruina, y devastacion de sus campañas, hollarse la gloria de su nombre, profanarse sus leyes, ultrajarse sus costumbres por las hordas de facinerosos venidas en auxilio de criminales.

Yo he de ser fiel á mis juramentos; yo los reitero delante del Dios de mi patria, delante del cielo y de la tierra, de vengar los ultrages del heroico pueblo de Buenos aires, y de no sobrevivir á su degradacion: los reiteran sus ilustres defensores, y todos los que abrigan sentimientos de honor, y virtud.

Miserables cómplices de esas furias carniceras, yo debo hablaros en el mismo lenguaje, en que el ilustre consul de Roma habló en caso semejante á los enemigos de la república. "No penseis, que vuestros semblantes pueden disimular vues-

(1) Gaceta extraordinaria del domingo 28 de enero.

tros delitos. Ojos siempre atentos, oídos siempre abiertos me responderán de vuestros pasos, porque cada ciudadano es un centinela de la pública seguridad. No penseis, que la noche es bastante densa para cubrir vuestros criminales designios. Salid mas bien de Buenos aires: os hablo todavía no con la indignacion, que mereceis, sino con la piedad, que no mereceis. Los que abrigais miras delinquentes contra el sosiego, y seguridad de nuestra patria, salid mas bien, os lo repito, a ocultar en alguna soledad lejana vuestra vida culpable reservada á los suplicios. Que se separen los malvados de los buenos; que los enemigos del gran pueblo dejen de sitiar al gobierno en la fortaleza, al magistrado en su tribunal, á los padres de Buenos aires en su asamblea; que se vean escritos sobre la frente de cada ciudadano sus sentimientos por la patria. Yo os respondo, Honorables Representantes, que habrá en vuestro gobierno bastante zelo, y vigilancia, en vuestros guerreros bastante corage, en todos los ciudadanos bastante union, para que á la señal de una guerra sacrilega, todo lo que podais temer del caudillo y sus cómplices, sea á la vez descubierto, sofocado, y ejemplarmente castigado.—*Martin Rodriguez.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Resolucion de la H. J. de Representantes.

En resolucion á la consulta que hizo á esta H. J. el gobierno sustituto de V. E. en 25 de noviembre anterior acompañando el expediente seguido por d. Domingo Lamadrid sobre propiedades que solicitaba de unos terrenos denunciados por él, y mensurados á su costa al otro lado del rio Salado, se decretó con devolucion de dicho expediente lo que sigue. "Que se devuelva al señor gobernador con declaracion de hallarse facultado el gobierno de esta provincia para la adjudicacion de terrenos en la forma que dispuso el soberano congreso en 12 de febrero de 1819, y con calidad de observar los tratados del mismo gobierno con los caciques infieles en el campo de Miraflores á 7 de marzo del presente año.,, Y reduciéndose á la misma consulta de facultades la comunicacion de V. E. de 14 del que hoy acaba ha acordado la H. J. se le repita á V. E. aquel decreto en contestacion para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesio-

nes en Buenos aires á 28 de febrero de 1821.—*Rudecindo Linares*, presidente.—*Dr. Bstevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—*Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.*—Es copia.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos aires febrero 28 de 1821.

Con el fin de allanar los tropiezos que se han originado y frecuentemente se originan de resultas de la supresion del estado mayor general por decreto de 14 de marzo del año pasado de 1820, consultando por otra parte las ventajas que debe reportar el servicio de la provincia transfiriendo á la inspeccion general las facultades y privilegios, que están designados á aquel cuerpo por reglamento de 2 de octubre de 2819, en cuanto sea compatible con las circunstancias actuales, he venido en resolver, que á mas de las facultades, que por ordenanza son anexas al inspector general, queden desde luego y con la calidad de por ahora subordinados á él todos los regimientos y cuerpos de línea y milicias de la provincia en todas armas, planas mayores y plazas veteranas de cualquiera clase, puestos militares de la plaza y sus dependencias con las de igual naturaleza que se hallen comprendidas en la campaña; quedando así mismo resuelto que la comisaria de guerra, fabricas de artilleria y demas armas, escuelas militares, parques, almacenes de estos, sala de armas y finalmente todo establecimiento puramente militar de cualquiera clase que sea, se entiendan directamente con el expresado inspector general en cuanto ocurra y se ofresca á los encargados de ellos concerniente al arreglo y desempeño de los ramos de su respectiva incumbencia, debiendo por el mismo conducto recibir las contestaciones, órdenes, instrucciones y demas que convenga á los indicados objetos. Comuníquese esta mi disposicion al inspector general para su inteligencia y circulacion respectiva á quienes corresponde, transcribiéndose por el despacho de la guerra al secretario de gobierno y hacienda y comandante general de marina para su conocimiento, é imprimase en la gaceta de esta ciudad.—*Rodriguez.*—*Francisco Cruz.*

B A N D O.

D. Martin Rodriguez brigadier general de los ejércitos de la patria, gobernador y capitán general de esta provincia.

Siendo la agresion, que prepara el gefe del Entre rios, no una guerra fundada en los derechos que esta reconoce, sino un asalto general à las propiedades de este pueblo, como lo hà prometido à sus tropas, y siendo un deber natural del gobierno evitar por cuantos medios estén a su arbitrio tan horrible plan de debastacion y robo, y oponer la mas vigorosa resistencia, no solo para impedir su ejecucion, sino para escarmentarlo para siempre, entre otras medidas, ha adoptado mandar lo siguiente.

1.º Todo habitante de esta ciudad, incluso los españoles y extrangeros residentes de asiento en ella deben tomar las armas. Cesa toda excepcion, que no sea por absoluto impedimento.

2.º Todos los que por su ejercicio ò destino corresponden al cuerpo del Orden, se presentarán à su gefe. los soldados imbatidos, rebajados ò licenciados con fuero al inspector de la provincia, y los demas, al gefe de la legion Patricia.

3.º Uno debe ser el sentimiento de todos los ciudadanos, porque una sola es la causa, la defensa de su suelo, de su dignidad, de sus propiedades, y de los objetos mas queridos.

4.º Todo el que hablare, escribiere ú obrare en favor del agresor, será considerado reo de Estado, y castigado como tal.

Lo que se tendrá entendido para su cumplimiento, en el que será este gobierno inexorable à todo respeto, y relaciones. Publíquese por bando solemne y fijese en todos los parages públicos de la ciudad. Fecho en la fortaleza de Buenos aires à 3 de marzo de 1821.—*Martin Rodriguez*—*Francisco de la Cruz* secretario.—Es copia, *D. Jose Ramon de Basalbaso*.

NOTICIA

A los virtuosos ciudadanos.

Por varias cartas de la Bajada del Paraná, que ha recibido este gobierno, y últimamente por otro conducto fide digno se sabe de un modo indubitable, que *D. Manuel de Sarratea* ha ofrecido à *Ramirez* 800000 pesos, y 2000 negros para la expedicion del Paraguay, cañones, y fusiles

cuantos quiera, aun cuando sean los que tubieren los regimientos en las manos: todo realizable al mes de entrar en esta, y colocarse en el gobierno.

No tubo designios mas criminales contra su patria el conspirador de Roma. Proyectos de esta naturaleza solamente se conciben, y alimentan en almas desesperadas. El infeliz que está cierto de la suerte, que le reservan las leyes, quiere mas bien perécer juntamente con su patria, que solo. Mirad ciudadanos el bárbaro, el execrable intento de esta guerra. Se trata de que un usurpador venga à robar vuestra libertad, para venderla à un delincuente, à precio de vuestras fortunas. A vosotros toca sostener la dignidad de Buenos aires: à vosotros toca precaver, que un semejante atentado no solo no sea cometido, pero ni aun meditado; y vosotros, ilustres guerreros, que en esta ocasion vaia à defender los preciosos derechos de nuestro pueblo, tened presente, que la muerte es reservada à todos los hombres, pero la gloria de salvar la patria solamente es reservada al valor, y à la virtud.

REMITIDO

SOBRE LA CAJA NACIONAL.

Señor editor de la gaceta de Buenos aires.

Mi estimado señor: en el número 44 dada al publico el 28 de febrero último, he leído entre otras cosas una memoria dirigida en un todo, à desconcepuar el establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud América, que sancionado con la legalidad dable, se publicó el 12 de noviembre de 1818, por el mas solemne bando: aquella fue presentada en la comision de hacienda (de que tengo el honor de ser vocal) tal como ella se ha impreso por *D. Sebastian Lecica*, miembro tambien de la referida comision; en su consecuencia se procedió à discutir el giro, que debia darse à la dicha exposicion, resolviéndose por la pluralidad se pasase à informe de mi persona como administrador protector del establecimiento, en cuya deliberacion salvé mi voto, por no considerar à mi juicio, autoridad existente en el dia que pueda y deba entender con legitimidad en un contrato ó resolucion puramente nacional, como lo era el de que se trataba, juzgando necesario, que antes de darse curso à dicho papel debia discutirse (en mi concepto) el punto en la

M. H. J. de la provincia, para que ella declarase primero, si habia ó no en el dia corporacion que legitimamente autorizada, pudiese remover aquel tan afianzado establecimiento, trasado con una ligazon, cuanto en su caso podia darse por el cuerpo representativo de la nacion, y asi es que la simple lectura del referido bando, no hace mas que respirar seguridades, de las posibles en las obras humanas, en favor de las personas, que con sus fondos, y por medio de la suerte indecisa del pais, se arrojasen decisivamente con aquellos, á entrar en las bases permanentes, á que por su parte provocaba y llamaba el cuerpo legislativo de la nacion, en el citado establecimiento, según se ve y penetrará de ello, el mas estúpido, con la fuerza, que de suyo despiden los artículos ó bases del contrato á que fue provocada la comunidad, en el mencionado bando. La dicha memoria está á informe en mi poder como dejo expuesto, el cual no he evacuado, por habermelo impedido enfermedades de que son testigos oculares varias personas que me han honrado en mi casa, el espacio de veinte dias, que há que no salgo de ella; en este estado, he visto dicho papel inserto en la gaceta citada, y esta ocurrencia me ha impulsado (contra mi temperatura y forma de pensar) á suplicar á vd., como lo hago, se sirva hacerme el honor de manifestar al público en común, y muy particular á los accionistas sobre el fondo de la caja nacional (que ya son á pesar de nuestras oscilaciones políticas en número de ciento cincuenta y cinco) que por ahora suspendan el juicio, hasta que glosada por mi la exposicion de d. Sebastian Lezica, y enterado de los antecedentes respectivos, y resultado que hasta hoy ha tenido aquel establecimiento, juzgen lo debido, en cuyo caso haré ver la ilegalidad y ligereza con que en dicha memoria se trata de dar en tierra, ó cuando menos eclipsar (por un calculo mal concebido, y celo indiscreto) el valor de una alhaja nacional, que desde su origen tubo por norte la religiosidad en sus contratos, y que ni los movimientos populares acaecidos el año de 820, unidos á los rápidos sucesos, que trae de suyo toda guerra, y mas la civil, se vió que intentase persona alguna atropellar, y si antes respetar, conciliándose las cosas en términos, que la caja nacional de fondos de Sud América ha pagado exactamente sus intereses devengados por los accionistas acreedores á ellos, aun en los dias de los mayores conflictos, conducta á la verdad, que hará honor eternamente

á la nacion, cuyo crédito se empeñó de un modo extraordinario en el bando de su creacion; sin perjuicio de tener suplidos á los diversos gobiernos, que ha habido, incluso el presente, desde febrero de 820 hasta fin de octubre anterior 210,624 pesos, á cuya suma debe unirse, cuando, menos por lo que respecta á desde 1.º de noviembre hasta fin del mes de febrero ultimo, cosa de de 40000 pesos mas, de que sin duda se forma el total de 250,624 pesos exhibidos en moneda contante, sobre cuya forma de auxilio á los gobiernos y demas por menores ocurridos, en el ramo, me esplanaré circunstanciadamente con fechas y cantidades, luego que dé al público un conocimiento exacto de todo, desde las primeras discusiones para su establecimiento hasta la fecha; lo que verificaré á la brevedad posible, si mi decadente salud y males que hoy me atacan me lo permiten; é interin llega á este caso, y como la materia de que se trata la considero de trascendencia pública, y alarmante de los accionistas, pido á su bondad se digue hacer lugar á esta carta en su inmediata gaceta, asegurando á vd. y al mundo entero, que mi ánimo no es atacar á persona alguna, sino hacer ver al pais en general, y á los accionistas principalmente que he de sostener como debo, y hasta donde mis fuerzas alcancen, aquel nacional, sancionado legalmente, establecimiento.

Asi mismo me tomo la fanqueza de rogar á vd. como yo lo hago por este parrafo. á d. Sebastian Lezica, suscrito en dicha memoria á que me contraigo, que me haga el honor de puntualizar los abusos subsistentes en el orden y metodo de administrarse el establecimiento, pues aunque dice que ellos no constituyen los vicios esenciales que se ha propuesto demostrar; pero sin embargo él mismo si no cierra los oidos á su buena razon, debe conocer que la estimacion del gefe que tiene el honor de administrar aquel fondo, no queda en el público, despues de tal forma de expresarse, con la limpieza de concepto á que en mi carrera he ambicionado y siempre ambicionaré, testificando estos principios con la uniformidad de mi conducta anterior y futuras observaciones; y si él es, de los que tienen la célebre mania de que todo empleado mas ó menos, es poco activo, y zeloso de mirar por el erario público, ó de los que juzgan arreglado fomentar desconfianzas hacia los administradores de rentas de la hacienda en común, no puede en este caso presentarsele mejor ocasion, que la de atacarme francamente, para lo

que puede valerse de la prensa, ó de ocurrir judicialmente al tribunal, que crea corresponder, demandando mi forma administrativa, y yo le protesto que perdonándole la parte injuriosa de la cuestion, le he de justificar hasta la evidencia mi proceder en hacienda desde fines de 1796 que emprendí la carrera, hasta la fecha; haciéndole ver à mas que desde el año de 1813, en que sin solicitud mia, ni menos de otra persona, y solo por benevolencia del gobierno ejecutivo compuesto de de tres individuos, que en aquella época nos regia, se me honró con el nombramiento de ministro contador de aduana de esta ciudad; y en el período corrido desde dicho año, importa la responsabilidad en mi manejo, mas de veinte millones de pesos, sin haber obtenido hasta la fecha nota pública sobre aquel, el cual he desempeñado con tales cuales conocimientos, entre medio de las diversidades de formas complicadas, que trabe todo estado en su infancia; sirviéndose hacerme el honor de entender dicho señor d. Sebastian que no por esto debo considerarme lleno de amor propio, respecto à que en ello, à mi juicio, no he hecho mas que cumplir con el juramento, que presté cuando me recibí, con mi patria y gobierno, no menos que con la confianza que he merecido, y juzgo ser acreedor à merecer de mis conciudadanos.

Con este motivo señor editor, tengo el placer de ser de vd., y de manifestarle la sinceridad con que siempre he apreciado su mérito.—B. L. de vd. su afectísimo servidor.—*Domingo Robredo.*

De esta su casa marzo 3 de 1821.

A los generosos hijos de Buenos aires.

Nos amenaza con nueva guerra el jefe del Entre rios. ¿Quién habria creído antes de los infaustos sucesos del año 20 (que debía borrarse del cómputo de los años en la historia de nuestra revolucion) quien habria creído, que el pueblo de Bue-

nos aires viniese à ser el objeto de conquista, y el suelo de depredacion de atrevidos aventureros? Un pueblo por justísimos, y notorios títulos ilustre, que desde el año de 1806 estableció su crédito sobre hechos insignes, y gloriosos; que fué el primero que con heroica resolucion invocó la magestad de la nacion americana, rompió los hierros de una esclavitud envejecida, y proclamó con suceso la sagrada libertad; que ha sostenido con generosa constancia la independencia del país à costa de su opulencia, y de la sangre de sus mejores hijos; que sin limitarse mesquinamente à su recinto, ha llevado sus empresas patrióticas à todos los puntos de la América; que habia fijado la atencion de las naciones; que habia constituido en su seno un gobierno reglado y liberal bajo la influencia de buenas leyes, y de una constitucion sábia, que ha merecido no vulgares elogios de los primeros políticos de Europa; un pueblo, cuyo destino está ligado al destino de la América, ¿hà de ser el juguete de la ambicion, y del crimen?

No, generosos argentinos; no es posible, que haya entre vosotros uno solo tan miserable, tan desnaturalizado, tan abyecto, que no escuche la voz de su patria. Buenos aires tiene derecho à conservarse en el crédito, y lá gloria, que le adquirió vuestro valor: los que se atreven à intentar su humillacion, no cuentan con vuestras virtudes.

¿Y que es solamente vuestro honor, el honor de vuestro pueblo el que se ultraja? Planes horribles se han trazado contra vuestras fortunas, vuestras familias, y vuestras mas amables relaciones. Todo entra en los cálculos arrogantes del invasor y de sus cómplices; él amenaza con el pillaje, y la devastacion à la provincia, y à la ciudad, como si no tuviera defensores. Esta es la causa de Buenos aires, en que todos los ciudadanos deben tener un solo labio, un solo interés, un solo sentimiento.

Relucion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 26 del pasado hasta el de la fecha.

DIA 26. Bergantin portugues *Triunfo de tres naciones* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitan d. José de Matos Marquez, con cargamento 96 cajas de azucar, 1 bolsa de id. 147 rollos de tabaco, 16 cajones, 51 pipas de miel, 1 barril id. 39 bolsas, 12 tablones y un fardo lienzo de algodón, consignado à d. Juan Cosmonos.

DIA 27. Bergantin ingles *Cossak* procedente de de Liverpool de donde salió el 15 de diciembre proximo pasado al mando de su capitan d. José Tapem con cargamento 490 bultos de efectos, 30 toneladas de fierro, 15 bacoys de vino, 62 pipas de ron, 300 tablas de pino, 5 atados de jarcia, 110 canastos losa, 145 barricas de cerveza, 200 canastos papas, 457 barricas bacalao, consignado à los SS. Parist, Robertson y compañía.

DIA primero de marzo. Bergantin ingles *Nancy* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 21 de enero proximo pasado con escala en Montevideo de

donde salió el 26 del pasado al mando de su capitán d. Hilario Le Marquand con cargamento general consignado á Beltran Armstrong y compañía.

EN id. Fragata americana *Aguila* procedente de Boston de donde salió el 21 de diciembre proximo pasado al mando de su capitán d. Hilario Devis con cargamento general consignada á los SS. Stewart M^o. Caill y compañía.

DIA 3. Balandra portuguesa *San José y Animas* procedente de Montevideo de donde salió el 1^o. del corriente al mando de su capitán d. Bernardo Garcia con cargamento yerba y azeite consignada á sí mismo.

EN id. Goleta inglesa *Jntent* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 11 del pasado con escala en Montevideos de donde salió el 1^o. del corriente al mando de su capitán Pelerxte Cuonier con cargamento fier,

ro consignada á los SS. Beltran Armstrong y compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo.

DIA 2. Zumaca nacional *Astrea* capitán d. Joaquin Olivera Martinez despachada para Montevideo por d. Luis Figueredo con cargamento 300 quintales carne salada, 5500 ristras de sebollas, 100 dichas de ajos, 50 pipas abalidas, 22 sacos de nueces, 6 petacas pasas do huba.

DIA 3. Bergantin frances *Tleriette* capitán d. Henrique Luiz Gauttier despachado para Montevideo por d. Sebastian Lezica con su cargamento de retorno

Capitania del Puerto de Buenos ayres Marzo 5 de 1821. Por disposicion del Sr. comandante de marina.—Ansoategui.

AVISOS.

La balandra de gavia nombrada *Cormen, y Animas*, con todo apero completo, y de repuesto alguna cabulleria, ferreteria, y motoneria, pronta á dar la vela para cualquier destino se vende á cambio de efectos de castilla, de almacén de losa, ó ferreteria, ó á dinero efectivo dando algun plazo equitativo: el que quiera comprarla vease con d. José Dionisio Bayo, que

vive en la esquina que hace cruz con San Francisco.

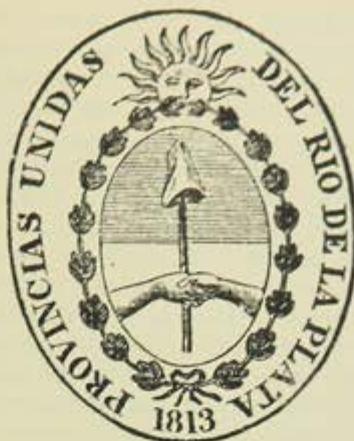
El Bergantin ingles nombrado *Cossack*, nuevo y de primera clase, se halla á la carga con destino á Valparaiso para donde se hará á la vela dentro del termino de 15 ó 20 dias: quien quisiere cargar á flete ocurrirá á Juan Parish Kobertson y compañía casa de doña Flora Ascuenaga calle del correo.

IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

Sabado 10 de Marzo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Nota de la H. J. de Representantes al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

En sesion del dia de hoy ha elegido la H. J. por su presidente en turno al representante por esta ciudad D. Manuel Pinto, y por vice presidente al por el partido de San José de Flores D. Antonio Millan: lo que se comunica á V. E. de orden de aquella para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala de sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 2 de 1821.—*Rudesindo Linares*—Presidente.—*Dr. Estevan Agustin Garcon*—Vocal secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, Brigadier *D. Martin Rodriguez*.

Marzo 5 de 1821—Publiquese—*Rubrica de S. E. Luca*.

—
Otra del Excmo. Cabildo.

EXCMO SEÑOR.

Verificado el escrutinio general para el nombramiento de los seis representantes que deben subrogar á los que han de salir de la H. J., segun el bando de 23 del proximo pasado, han resultado electos por mayoria de votos los ciudadanos que constan de la adjunta nota; lo que pone en noticia de V. E. este Ayuntamiento para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos-Ayres Marzo 3 de 1821.

Excmo. Sr.—*Dr. Mariano Andrade*—*Joaquin Belgrano*—*Manuel de Zamudio*—*Joaquin de Achaval*—*Manuel de Arrotea*—*Lorenzo Lopez*—*Manuel José de Haedo*—*Baltazar Gimenes*—*Manuel de Irigoyen*—*José Maria Rojas*.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

Marzo 5 de 1821—Publiquese esta nota y la relacion que la acompaña—Se pasó á la Junta la razon.—*Una rubrica de S. E.*

Dr. D. Julian Segundo Agüero... 448
Dr. D. Domingo Victorio Acheqa... 454
D. Manuel de Arroyo..... 448
D. Gaspar José de Campos... 390
Dr. D. Pedro Medrano..... 469
Dr. D. Manuel Bonifacio Gallardo 429

—
Comunicacion del Señor Gobernador de Santa-Fé.

Con sus estimadisimas comunicaciones conducidas por el oficial D. Santiago Warcalde he recibido los cinco mil pesos, que á mi solicitud se ha dignado dirigirme para auxiliar el ejército de mi mando, de que tributo á V. E. el mas fino reconocimiento por el particular esmero, con que me acredita indudable la benefica disposicion, que le anima en obsequio de mi persona, y provincia.

En cuanto á Ramirez nada tengo que añadir á mi última dirigida por el conducto del comandante de San Nicolas. Los preparativos siguen, y las voces de los transitanes son uniformes sobre su decision á invadirnos. Yo realmente deseo sea verificada

en momentos tan oportunos, como los presentes, que los gobiernos de ambas provincias se hallan enlazados de buena fe para sostener la inmunidad de los reciprocos derechos.

Muevanse portugueses, combinense los ambiciosos, no reportaran otro triunfo, que un inutil desengaño, sus miras se estrecharán en nuestra union, y energía, montada en sentimientos dignos por la prosperidad general de la nacion americana, y particular de nuestras provincias. V. E. este seguro, que la buena causa siempre triunfa, y que los usurpadores de los derechos ajenos al fin gozarán en la ruina de sus planes agresores los frutos amargos de su imprudencia.

Saludo á V. E. con el afecto más sincero, y distinguidas consideraciones hacia su persona. Santa-Fé 2 de Marzo de 1821

Estanislao Lopez.

Señor D. Martin Rodriguez Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos-Ayres.

Resumen de las providencias expedidas por el gobierno, y H. J. de Representantes de esta provincia sobre el abuso de la libertad de imprenta.

El 17 de febrero último se dirigió á los editores de los periódicos que se publican en esta capital una órden previniendoles suspendiesen la exhibicion de aquellos hasta tanto se proveia lo conveniente.—El dia 20 se pasó á la junta protectora de imprenta el siguiente oficio.

Habiendose quejado ante el gobierno varios magistrados públicos, y algunos individuos particulares de que al mismo tiempo que eran atacados en lo más delicado de su honor y buen nombre por los periódicos que se publican en esta capital, no tenian tribunal donde ocurrir por la reparacion de sus agravios, pues que ni esa junta protectora se reunia, ni era facil que lo hiciese, supuesto que no habian bastado para ello ni aun las repetidas invitaciones del mismo gobierno en otros casos: convencido tambien S. E. de que estos papeles atacan abiertamente la decencia pública, al mismo tiempo que fomentan el descrédito del pais entre las naciones extranjeras, lo cual reclamaba imperiosamente la adopcion de una medida capaz de cortar la corriente de estos males y desórdenes, tuvo á bien disponer que los respectivos editores suspendiesen la exhibicion de sus papeles hasta tanto se proveia lo conveniente sobre los abusos de la libertad de la imprenta.

El gobierno no tuvo otro objeto al expedir esta medida extraordinaria que remediar por de pronto el mal que amanzaba, entretanto que invitandose á esa junta protectora á ejercer su ministerio con arreglo á las leyes vigentes, se abria la puerta á los particulares agraviados para elevar sus clamores por un órden regular. Consecuente pues con estos principios, S. E. me ha ordenado prevenga á VV. que sin pérdida de instantes, y bajo la mas seria responsabilidad, la junta protectora abra sus sesiones, y tome en consideracion los reclamos que se eleven, cuidando de avisar al gobierno en la misma hora que se verifique su abertura, para alzar aquella determinacion, que solo le arrancó el imperio de las circunstancias. S. E. cree tambien de absoluta necesidad que esa junta protectora determine ciertos periodos en que precisamente deba reunirse, haya ó no motivo, para evitar las dificultades que se ofrecen en las citas ó convocaciones, y para que tambien los particulares sepan que con seguridad pueden entablar sus acusaciones ante un tribunal verdaderamente existente con aquel importante objeto. Todo lo que de órden de S. E. comunico á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á VV. muchos años Buenos-Ayres 20 de febrero de 1821.—*Juan Manuel de Luca.* Señores presidente y vocales de la junta protectora.

En la misma fecha, con copia autorizada de la anterior comunicacion, el gobierno dió cuenta de la medida á la H. Junta de representantes, pidiendole al mismo tiempo considerase la necesidad de dar algun paso capaz de curar este mal radicalmente.

El 24 por la mañana no habiendo llegado á manos del gobierno la contestacion de la junta protectora, se le pasó otra al presidente de aquella corporacion, extrañando la falta de cumplimiento á sus disposiciones. En seguida recibió el gobierno la siguiente nota que se inserta con su contestacion.

Cuando esta junta protectora de la imprenta solicitó de la honorable de representantes la explicacion de algunas dudas que le ocurrian en el ejercicio de su ministerio, no olvidó indicar la dificultad en que se hallaba, y aun se halla todavia de la reunion total de los vocales que componen este tribunal; ni tampoco omitió apunrar en la consulta ¿si podria expedirse en casos de sentencia definitiva con un número inferior del que prescribe el reglamento?

V. E. no puede dudar que la resolucion de la Honorable Junta siendo por la negativa, y ratificando con su acuerdo el número

ro establecido en el decreto de la libertad de Imprenta, la misma dificultad, que impedia á esta Junta para la explicacion de la ley, permanecia vigente, y en el mismo estado en que se hallaba antes de la consulta.

Es notoriamente constante que en toda corporacion colegiada raras veces se consigue la asistencia plena de todos los miembros, que la componen; que extraño es que suceda en este tribunal, lo que diariamente ocurre en las demás corporaciones? Y ¿que extraño deberia ser que esta junta se hallase las mas veces embarazada para expedirse en su ministerio, cuando sin la concurrencia completa de sus miembros, cualquier acuerdo ó sentencia seria contradictorio al espíritu del instituto que les rige? Lo que si extraña la junta es la infraccion de una ley fundamental del estado por parte del gobierno, segun lo observa por la medida, que V. E. le anuncia haber tomado en su oficio datado 19 del que rige, con respecto á la suspension de varios periódicos que han dado lugar á reclamaciones ante este gobierno. Cuando V. E. suspende á los editores el derecho de publicar libremente sus papeles, quebranta el artículo 1.º del derecho de la libertad de Imprenta, y esta junta no ha podido observar con indiferencia esta medida, sin manifestar al mismo tiempo, á V. E. que antes de llegar á este caso extremo, el gobierno se hallaba autorizado por la Honorable Junta para tomar todas las medidas convenientes á fin de que este tribunal se reuniese, como lo previene la ley.

Advirtiéndome pues esta junta que la medida extraordinaria adoptada por el gobierno, no debia tener otro fundamento que la dificultad de reunirse esta corporacion, ha acordado prefiar su asistencia todos los martes y viernes de cada semana para tratar asuntos particulares que no demanden urgente despacho, y los de esta naturaleza ó los generales, cuando V. E. así lo pida y solicite; y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres y febrero 20 de 1821.—*Manuel H. de Aguirre*, vocal presidente.—*Bartolomé Cueto*, secretario - Excmo. Señor Gobernador de la Provincia.

Contestacion del señor Gobernador.

Quando yo dispuse que se avisara á V. S. la providencia provisional y extraordinaria que habia expedido para que se suspendiese la exhibicion de los papeles públicos, á causa de las repetidas quejas que se elevaban á este gobierno contra el abuso que aquellos hacian de la libertad de escribir y censurar, sin que por otra parte los magistrados y particulares tubiesen un tribunal donde ocurrir

para la reparacion de sus ofensas, no fue con el objeto de darle cuenta de mi procedimiento, sino de darle noticia para estimular su zelo, y que advirtiese los males que se originaban de que esa junta no contribuyese á la conservacion del orden, desempeñando las funciones de su ministerio.

Por esto es que me ha sorprendido altamente la abanzada reconvenccion que contiene su oficio de 23 del corriente, en que considerandose autorizada esa junta para calificar mis providencias, me declara francamente infractor de una ley fundamental del estado. Este gobierno al tiempo mismo que previene á esa junta vuelva la vista á sus verdaderas atribuciones, le participa que no entra en explicaciones sobre si ha quebrantado ó no el art. 1.º del decreto de la libertad de imprenta, porque ha dado cuenta de su procedimiento á la honorable junta de representantes, que es á quien exclusivamente corresponde en tales casos aprobar ó reprobar la conducta del gobierno.

Por último el gobierno nota que V. S. alega que no ha podido proceder por la dificultad que tienen todas las corporaciones de unirse en el número necesario para deliberar. Esto si es muy extraño, que la junta se haya reunido prontamente para reconvenirme por la infraccion de la ley, y no ha podido reunirse hasta hoy para examinar las frecuentes infracciones de la ley que se le han representado. Ha sido bastante en número para avanzarse á advertirme de mi obligacion, y no ha sido bastante para cumplir las suyas. O estaba en su mano verificar su íntegra reunion, y descuidó verificarla, ó no estaba en su arbitrio, y debiendo ocurrir al poder de la autoridad dejó de hacerlo: de todos modos es una omision. Debo requerirla por ella, y le requiero al cumplimiento de las leyes de su instituto.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres y febrero 26 de 1821.—*Martin Rodriguez*.—Señores de la junta protectora de la libertad de imprenta.

El gobierno con copia de ambas comunicaciones dió otra vez cuenta á la Honorable Junta del estado en que se hallaba este asunto, y le suplicó expidiese providencias capaces de precaver los males que habian de resultar de la continuacion de estos abusos, y tambien que pusieran al gobierno en estado de no desperdiciar el tiempo que necesitaba para objetos del mayor interes público. Avisó tambien á la Honorable Junta que reunido el tribunal de la protectora, y declarado en consecuencia de la indicacion que el gobierno le hizo en la comunicacion del 20 los dias, en que semanalmente se reuniria para ejercer las funciones de su instituto.

habia revocado la órden para la suspension de los periódicos, pasando á los respectivos editores la nota siguiente,

Ha cesado el motivo principal que S. E. el señor gobernador y capitán general tuvo para determinar la suspension de los periódicos que V. pública en esta capital. En su consecuencia el gobierno ha revocado aquella disposicion, y me ha ordenado lo comunicó á V. para su inteligencia, con la prevencion de que le será muy agradable que en adelante no se pierdan de vista aquellos objetos que principalmente deben llamar la atencion de los escritores publicos.

Dios guarde &c. Buenos-Ayres 26 de Febrero de 1821.—Al R. P. Fr. Francisco Castañeda.—Y á D. Pedro Cavia.

En este estado recibe el gobierno la siguiente nota de la Honorable Junta de Representantes.

El escandaloso abuso con que se ha conducido la libertad de la prensa en algunos papeles y periódicos (especialmente en los del padre Castañeda) ofendiendo la decencia pública, y dando los mas sagrados respetos, burlando las autoridades, presentando en ridículo la conducta y magistrados del pais, y atropellando de un modo nunca visto las personas de carácter, y opinion bien establecida con imputaciones indecentes, groseras, y calumniosas hasta el extremo de penetrar en los secretos reconditos de la vida privada de los ciudadanos, que la ley misma respeta, y frustrar por los medios mas tortuosos y reprobados el ejercicio y funciones del tribunal creado para reprimir estos excesos, desconcertando de este modo la armonia social, derramando á manos llenas la discordia, y precipitando el pais á la disolucion en circunstancias tan difíciles y delicadas como las presentes, ha llamado justamente la atencion de esta honorable junta; y considerando estos, y semejantes excesos comprendidos por la ley suprema de la salud pública dentro de la esfera de aquellos, que ha sujetado á las facultades extraordinarias de V. E. ha acordado en sesion del dia de ayer se diga á V. E., que puede en virtud de ellas proceder, y obrar libremente en el modo eficaz que crea adecuado á cortar sus funestos efectos y transcendencia, conteniendo, reprimiendo, y escarmentando, á los autores de tamaños males, que degradan tan altamente la dignidad del pais, sea cual fuere su condicion: lo que se comunica á V. E. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 4 de 1821.—*Manuel Pinto*: presidente.—*Dr. Estevan Agustín Gazcon*: vocal secretario.

Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia brigadier D. Martín Rodríguez.

Contestacion del Señor Gobernador.

He recibido la resolucion que V. H. se digna comunicarme con fecha del dia de ayer, en que declara estar comprendida entre las facultades extraordinarias que V. H. me ha conferido, la de contener, reprimir, y escarmentar á los escritores públicos, sea cual fuese su condicion, que fomenten con el abuso de la libertad de imprenta el descredito, y los males del pais. Este probará bien pronto los buenos y saludables efectos de aquella honorable y sabia disposicion.—Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres 5 de marzo de 1821.—*Martin Rodríguez*.—H. Junta de representantes.

Esta es la resolucion que el gobierno ha recibido de la Honorable Junta de Representantes, despues que elevó á su conocimiento la media provisional que adoptó, y la necesidad de proveer de remedio á los males que traia al órden interior la perpetracion de semejantes abusos. El gobierno en uso de las facultades que la junta ha querido declararle al presente comprendidas entre las extraordinarias que se le confirieron por las resoluciones de 6 de Octubre, y 15 de Febrero, ofrece dedicar en adelante una parte de sus cuidados á secundar las miras de la Honorable Junta, y las de los hombres interesados en el crédito interior y exterior del pais.

Sin embargo; el gobierno no quiere que se entienda por esto, ni que se valdrá del poder con que se le ha investido; para coartar la libertad racional que las leyes conceden á los ciudadanos de escribir y publicar sus ideas, ni que se prevaledrá del mismo para derrocar el edificio mas bien sostenido en el curso de la revolucion *las leyes* de la libertad de Imprenta.

El gobierno reconoce y respeta de veras esta saludable y util institucion. No haya temor de que por estar autorizado con plenitud de facultades, y puesta á su arbitrio la suerte de los escritores, abuse de tan delicada confianza. No: los ciudadanos pueden escribir, los ciudadanos pueden censurar, mas que las medidas de cualquier magistrado, las del gobierno mismo: él en tal caso no hará mas que aprovecharse de las lecciones que presentan todos los paí-

ses que tienen la fortuna de contar con un recurso tan poderoso; pero censúrese la conducta del gobierno, y la de cualquier magistrado en terminos que ni falten á esas mismas leyes que el gobierno considera tanto, ni induzcan el desorden y el descrédito del país. Si aquel es el camino que se sigue, el gobierno olvidandose que está en su mano obstruirlo absolutamente, se contraerá á satisfacer cualquier reparo por las mismas vias que se le opongá. Él lo ofrece y lo protesta ante el pueblo mismo, de cuya dirección esta encargado.

NOTICIAS INTERIORES.

Continuacion del diario de las operaciones del ejército libertador del Perú desde el día 25 de diciembre hasta el primero de Enero de 1821.

Día 25.

Se ha dado la órden para que mañana el ejército se sitúe en Maya, y con sus órdenes de allí se ponga en movimiento todo el ejército á situarse en Chancay.

Día 26.

Ayer tarde dió la vela todo el convoy desde el puerto de Guacho á situarse en el de Ancon. A las 5 de la tarde llegó todo en masa á Guamaya, y en el momento se giraron las órdenes para que los cuerpos situados en distintos puntos se pusieran en movimiento para Chancay, y por el camino de Sayan.

Día 27.

El E. M. salió de Bumaya al aclarar, y se fijó en Sayan; aquí se recibieron partes de Chancay de no haber novedad de enemigos, y sí de siete pasados.

Día 28.

Temprano salió el estado mayor de Sayan, y fue á Visquirá hasta las 5 de la tarde que salió para Retes, y llegó á las 11 de la noche. En este punto se encontró un convoy procedente de Canta de la division del Sr. Arenales al cargo del capitán Saez: contiene municiones sobrantes, armamento descompuesto, ocho barras de plata, y doce piñas. Se le ha mandado suspender su marcha hasta la llegada del general en jefe que debe ser breve.

Día 29.

El E. M. ha establecido hoy la línea, y puesto avanzadas de caballería en el órden siguiente.

Los granaderos á caballo ocupan el Guaral, y deben cubrir con una pequeña partida el bado del Unado, y con otra mas fuerte en la posición de Palpa.

Los cazadores, subsistiendo en el punto indicado, fijarán una partida de observacion en las Sa-

linas, y el capitán Rolé del mismo cuerpo con 24 hombres situado en la hacienda de Rosa cubrirá las avenidas de Aullama, Pasamayo, y de la hacienda en que se halló.

Ayer tarde llegó el convoy de Sancon, y esta mañana los encaigos con cien caballos hicieron un reconocimiento sobre el Puerto. Un paysano procedente de Lima, y venido ahora de la division del Sr. coronel Arenales, nos ha presentado una representacion hecha por algunos vecinos del pueblo, que se acompaña con el numero 1, y posterior á un manifiesto dado por el nuevo ayuntamiento constitucional, que va con el numero 2; y dice, que á pesar que dicha representacion fue firmada por 70 á 80 sujetos respetables, y de ellos la mitad Europeos, y de acuerdo con el virrey segun lo espuso Abadía, aquel la decreto de resultas de algun movimiento, que se sintió en el resto de los europeos, diciendo, que sus sentimientos siempre habian estado de acuerdo con la febridad comun; pero que aun todavia las circunstancias no eran tan apuradas, y que él contaba con muchos recursos para la defensa de la capital.

Día 30.

Parte de la division del coronel mayor Arenales llegada hoy, nos asegura que ayer ya ocupaba con su division á Guamantanga.

Declaracion de tres pasados contestes con otros partes de la sierra nos ratifican, que cuatro compañías del Infante, que habian salido de Lima á contener la insurreccion de la quebrada de S. Mateo, habian sido batidas, volviendo muy pocos soldados á Lima.

Esta mañana llegaron los batallones Numancia y siete á este pueblo de Retes, y mañana emprenderán su marcha á situarse en Torreblanca. A las 8½ de la noche ha llegado la artillería y parque, que por ahora debe fijarse aquí.

Retes día 30.

El cuartel general que segun sus órdenes debe establecerse aquí; ha llegado á las 3 de la mañana; á las 9 llegaron los batallones 8 y 4.

Anoche entraron en el puerto de Chancay la goleta Motezuma, y la fragata Emprendedora; la primera procedente de Guacho, y la 2. de Santa; trabe á su bordo 56 tercios de añil tomados en aquel punto, y 15000 pesos en plata.

Esta noche se ha recibido parte del capitán Rolé situado en las avanzadas correspondientes al cuerpo de granaderos á caballo diciendo que creyendo sorprehender la avanzada enemiga situada en Piedras gordas, y para cumplir con el reconocimiento que se le tenia ordenado marchó por un flanco, y á caer á retaguardia de Piedras gordas; pero

que no habian encontrado á nadie en este punto donde antes siempre estaban los enemigos; que en seguida dirigiendose adelante tuvo que hacer alto al frente del Sapayal, donde descubrió como 80 lanceros, los que al momento se pusieron sobre las armas, y que poniendose en retirada en el mejor órden, nadie los habia sentido.

Hemos tenido un pasado del batallon de Numancia que se habia quedado en Lima en comision, y se hallaba agregado al batallon del Infante.

Dia 1.º de Enero de 821.

El general en jefe ha pasado esta mañana á Chancay, desde este punto de Retes para hacer el reconocimiento perfecto de las avenidas, y decir el punto que debia ocupar el ejército: á la oracion estuvo de regreso.

Han llegado ocho pasados de Lima, de ellos cinco paisanos, y cinco militares; los paisanos han traído mucha correspondencia, y no nos es fácil por la premura del tiempo hacer un extracto general de toda ella. Sin embargo pondremos lo mas remarcable, á saber. Que revistado el ejército por Lacerna en Arnapuquio dió parte al virey oficialmente de su estado de nulidad, ya por su desmoralizacion, cuanto por el poco número y mal equipo; que en estas circunstancias le sugirió la idea de oficiar á nuestro general, advirtiendole de estar ya mucho mas facultado que antes, y afectando un interes en capitular, y que logrando por este medio el ganarse un poco de tiempo se podria hacer venir á Ricafort, y llegar tambien el resto de tropas del ejército del Perú que debian venir á los puertos intermedios en la fragata Prueba y Venganza: que si en este caso se daba una batalla sobre Arnapuquio, y su resultado era malo (que no debia esperarse) podrian emprender su retirada por Ica hasta reunirse con el resto de las tropas del ejército real que se halla en el alto Perú.

Que entre otras medidas tomadas por el virrey para una defensa general, como la de hacer que todo individuo reconozca cuerpo hasta las castas libres, y esclavos, separó al coronel ultimamente venido del Perú al mando del batallon titulado *La Union Peruana* porque estaba de acuerdo con nosotros, y se le imputaba que teniendo ganados á sus oficiales trataba de hacer otro tanto que Numancia.

Que las ultimas noticias sobre Ricafort eran que ocupaba á Guancabelica con 4000 hombres; pero que esto no podia ser, porque solo traia dos batallones uno de chilotos con el titulo de Castro, y otro de Extremadura, y tres escuadrones de Caballeria, y que á su entrada en Guamanga hizo dar libre saço á su tropa, de cuyas resultas murieron de todas clases sobre quinientos habitantes.

Que el pueblo de Lima siempre es el mismo, y que los sobresaltos de que diariamente se halla agoviado por los españoles no hace otra cosa que aumentar su servilidad, y enervamiento.

Que la representacion de que hemos hablado anteriormente fomentada por el virey y hecha allí mismo ha tenido otra en oposicion por mayor número de los habitantes que no habian firmado la primera, y que así como el virey trató de ha-

cer partido de la que mas le acomoda en caso de felicidad ó desgracia, (cual se cree que ha sido el objeto en su formacion los patriotas procuran por este medio fomentar la discordia á todo trance para que de ella resulte la escases de recursos, sirviendose para ello de manifestos fingidos del virey, y las demas corporaciones é incendiando el pueblo continuamente con pesquines, de que ha resultado que no hay un vecino que se fie ni tenga identificada su opinion con el suyo, y que esto mismo lo conocen tanto los mismos europeos y aun la imposibilidad de poderlo remediar, que exasperados publican lo imposible de hacerse nada por la obstrucion de todos los resortes, y gran facilidad para que de suyo se desquicie &c.

El conductor del correo, que llegó á esta el 8 del corriente por la vereda de Mendoza asegura con certidumbre, que en la Punta de San Luis estaban el pueblo y campaña alarmados contra Carreras, que segun se decia se hallaba á tres jornadas de allí; y que el gobernador de Cordova salia en persona con 300 hombres contra el.

NOTICIAS EXTERIORES

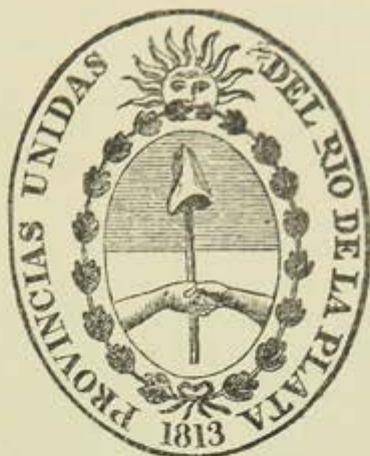
Capitulo de corta de un sugeto respetable del Janeiro á otro residente en esta.

Rio Janeyro 23 de Febrero de 1821—El Ycaro llegó á esta procedente de Bahía con el ex gobernador conde de Palma, y mariscal Filiberto, los cuales escaparon con alguna dificultad del populacho de Bahía, el cual se habia declarado en 10 del corriente en favor de la constitucion, y nombrado un gobierno provisional, ó junta, hasta que se supiese la voluntad de S. M. Aquí no ha habido hasta ahora conmociones; pero si el gobierno no accede muy pronto á los deseos del pueblo, tememos, que suceda una seria revolucion. Corre no obstante muy confiadamente, que el rey há prometido, que concederá una constitucion aqui; pero si no es inmediatamente proclamada, el pueblo, y particularmente el ministerio no serán por mas tiempo refrenados. Algunos buques de guerra se están aprontando con gran prontitud, segun se dice, para conducir las tropas europeas á Portugal. Hace algun tiempo, que estas fueron consultadas, si querian permanecer en el pais, ó regresar, y todas prefirieron lo ultimo. Por cartas de nuestros corresponsales de fecha 16 sabemos con gusto, que los negocios no se habian suspendido, y que el banco no ha sufrido en su credito.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 14 de Marzo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DECRETO.

Buenos-Ayres 12 de Marzo de 1821.

Las facultades que la H. J. de Representantes acaba de declarar comprendidas entre las extraordinarias, con que este gobierno fue investido por las resoluciones de 6 de octubre y 15 de febrero ultimos, no se extienden, ni pueden extenderse al caso que motiva la solicitud del coronel mayor D. Marcos Balcarce pues que este caso ha acontecido con antelacion á aquel decreto. Ademas se halla esta pendiente ante el tribunal de la junta protectora de la libertad de imprenta, y el gobierno no podria sin incurrir en la nota de arbitrario, avocarse su conocimiento, é impedir que aquel tribunal siga y concluya la demanda que ha entablado contra el R. P. Fr. Francisco Castañeda como escritor público. El gobierno no está, pues, en disposicion, ni de exceder el término de sus facultades, ni de mezclarse en el ejercicio de las que corresponden á los tribunales establecidos, no obstante que tales sean los deseos que despliega el coronel mayor Balcarce. En su consecuencia el go-

bierno ha venido en declarar como efectiva-mente declara no haber lugar al procedimiento á que se le provoca, reservando al juicio público formar el que se merezca la exposicion que D. Marcos Balcarce hace respecto á los méritos y servicios que supone haber contraido á favor de la provincia de mi mando. Publíquese este decreto en la gaceta del gobierno, devolviendose con la representacion original al interesado para los usos que crea convenirle.—Es copia.—*Luca.*

DESPACHO DE LA GUERRA.

D. Martin Rodriguez brigadier general de los ejércitos nacionales, gobernador y capitán general de esta provincia.

Queriendo este gobierno gratificar de un modo digno y conforme á sus intenciones á todos aquellos que se presenten gustosos á servir en la escuadra en clase de marineros, y premiar tambien la constancia y el mérito de los que se distinguieren en servicio del pais, ofrece lo siguiente.

1.º A todo marino que se presente voluntario á servir en la escuadra por todo el tiempo de la expedicion que está preparada,

se le darán diez pesos de enganchamiento en el acto de admitirsele, sin que estos sean como parte de su sueldo, que debe disfrutar íntegro desde el día de su entrada.

2°. Todo individuo de esta clase, que regrese de dicha expedición, siempre que esta tenga el buen resultado, que se promete el gobierno, recibirá por vía de gratificación cincuenta pesos, y á mas una suerte proporcionada de terreno si quisiere dedicarse á los trabajos del campo.

3°. El marinero ó soldado embarcado en la escuadra que se distinguiere por alguna acción bizarra, á mas de las consideraciones particulares que le dispensará este gobierno, tendrá el premio de doscientos pesos en plata.

4°. El gobierno al ofrecer esta gratificación ha calculado bien sus fondos, y sobre sus atenciones, sobre la necesidad de contar con hombres que por su voluntad defiendan los intereses mas sagrados del país, y sobre la justicia de premiar sin mezquindad el verdadero mérito de los que le sirven bien; por lo mismo garantiza del modo mas solemne lo prometido, que será religiosamente satisfecho de los fondos mejor parados de la provincia.

Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres á 12 de Marzo de 1821.—*Martin Rodriguez*.—*Francisco Cruz*, secretario.—Escopia.—*Cruz*.

Comunicacion del señor gobernador de la provincia de Cordova.

Por repetidos partes del comandante de la Villa de la Concepcion sé, que el perturbador D. José Miguel Carrera se acerca á esta provincia con la gente de línea que le acompaña, y crecido número de indios. Este acontecimiento me obliga á salir en persona para la frontera del Sud, con la fuerza que me parece necesaria á contener, y acaso escarmentar sus miras ambiciosas. Hoy pues me pongo en marcha: de sus resultados tendré el honor de instruir á V. E. entre tanto queda encargado del gobierno de la provincia, por nombramiento de la

corporacion que la representa, el teniente coronel D. Francisco Bedoya.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 3 de Marzo de 1821.—*Juan Bautista Bustos*.—*Tomás Montañó*.—Secretario.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres.

Buenos-Ayres 13 de Marzo de 1821.

Acusese recibo, expresandose en él la disposición de este gobierno á auxiliar aquella provincia en el caso de considerarlo necesario para destruir al mas inveterado enemigo del orden y felicidad del país, publicandose uno y otro en la gazeta del gobierno.—*Luca*.

SEÑOR EDITOR DE LA GACETA.

Muy señor mio.—Cuando yo me preparaba á ver con la mayor imparcialidad el informe ó contestacion, que hace mas de un mes le fue pedido, y ha debido dar el administrador de la caja nacional á una simple exposicion ó memoria que tuve la satisfaccion de presentar á la comision de hacienda en cumplimiento de mi cargo; solo he leído en el número 45 de la gazeta, una carta ó aparato preparatorio de aquel individuo al informe pedido, y desuado de toda razon, prueba ó convencimiento, y solo alarmante contra mi persona; que en verdad bien poco importa al verdadero asunto de la cuestion.—Como mi caracter dista mucho de iguales modos de ver y de decir, me desentiendo como debo de las expresiones todas de *ilegalidad, ligereza, mania, zelo indiscreto*, y demas, que sin prueba alguna, se han vertido por la eváltacion bien conocida del individuo, y por toda contestacion asegurado (en contra posicion a mi contendente) que nadie me podrá probar, que este asunto sea conducido por otro interes, que el del público, y en cumplimiento de mi deber como uno de los vocales de la comision de hacienda, autorizada para ello por la H. J. de la provincia. Por esta se nos encarga muy particularmente la baja de derechos de aduana de cualesquiera clase, ó naturaleza que ellos sean, y siendo uno de los ramos y el

mas fuerte, porque se paga en efectivo, el 24 por ciento denominado de caja nacional, es claro que este se halla comprendido en aquella denominacion.—Mientras no se me pruebe con razones ó demostraciones lo contrario de lo que ya dije en mi primera exposicion, que se encuentra en el num. 44 de la 'gaceta, tengo derecho á insistir en que aquel establecimiento es enteramente ruinoso al estado, y al público, á quien se le hace injusta y enorme contribuyente para favorecer el excesivo premio, ya demostrado de 26 $\frac{2}{4}$, y hasta el 30 y tantos por ciento de solos accionistas en papel.

En la misma carta preparatoria del administrador de la caja se hace mucho valer el titulo que esta tiene de nacional, como si los nombres fuesen meras fantasmas ó quimeras, y no hubiesen sido inventados para dar valor, y representacion á las cosas. Siguiendo aquel mismo propósito dice, y en esto inculca notablemente; que nadie está facultado para tocar este establecimiento tan solemnemente garantido por el reglamento, y en seguida desconociendo sin duda el reglamento mismo, se avanza á manifestarnos el empleo de los fondos de dicha caja en los suplementos hechos á los gobiernos, aun antes de dejar de ser en realidad nacional. Entonces sí, que los que tocaron y dispusieron de aquellos fondos, y el administrador que lo permitió debieron haber perdido sus empleos y bienes, conforme al cap. 15 del reglamento de la dominada caja nacional. (*) Posteriormente á todos los excuso, porque disuelto el congreso, el directorio, y el sistema todo nacional, mucho menos era la disolucion de la caja, y en mi concepto esta quedó de hecho disuelta, al menos como nacional, fundado en aquel principio que cesando ó suspendiendose una causa, cesa tambien, y se suspende el efecto por ella producido.

Debiendo por conclusion demostrar los abusos á que hace referencia la carta inserta del administrador de la caja, y mi primera exposicion, no puedo menos, que llamar su particular atencion á la simple lectura de los artículos 1.º y 2.º del reglamento.—En el primero se dice "que el fondo perma-

nente de la denominada caja nacional debe ser de tres millones de pesos."

En el segundo "que todos los individuos de las provincias unidas, pueden depositar allí sus fondos en papel del gobierno." Es constante, notorio, y el mismo administrador de la caja lo ha confesado, que el papel de prestamos, que anteriormente se admitia en ella y actualmente gana el 15 por ciento de premio (ó el 30 y tantos, véase mi primera exposicion) ha dejado de ser posteriormente admitido en aquella misma forma.—O semejante papel se halla comprendido entre los designados por el art. 2.º del reglamento, ó no. Si lo primero, debe ser siempre y generalmente admitido, mientras no se complete el fondo permanente de tres millones: cualesquiera suspension o medida contraria es un abuso claro, y el mas remarcable, porque con ella se infringe abiertamente una ley expresa y fundamental de este establecimiento. Si lo segundo, esto es, sino se halla comprendido entre los designados por el reglamento; ¿cómo es que se admite sin una previa solemne disposicion de aquella especie? Y si esta existe, ¿por que se suspende sino es por un abuso ó por una extraordinaria y singular facultad que no conocemos, ni debemos creer haya existido jamas en el administrador de la caja contra el tenor expreso del reglamento?—Estos son algunos de los abusos, que sin la manía que se me supone contra los empleados, he podido notar, y el juicio imparcial del público á que me sujeto, podrá calificar de ciertos ó inciertos.

El estado de fondos de la caja y demas documentos, mucho tiempo ha pedidos por la comision de hacienda, y que actualmente ofrece dar al publico el administrador de la caja, me proporcionarán, segun creo, materia suficiente á la comprobacion de mis anteriores demostraciones, y protesto en obsequio al público, no abandonar mi primer propósito mientras que, con razones, y no con vagas declamaciones y palabras, no se me demuestre la utilidad de este establecimiento, cuyos ruinosos efectos creo haber demostrado hasta la evidencia, y aun á satisfaccion de una gran parte de los accionistas verdaderamente patriotas, contra las esperanzas del que se declaro injustamente mi personal adversario.

Oftrezco para en adelante reunir todas las contestaciones á que haya dado motivo mi primera exposicion sobre la caja nacional, y agregadas estas al reglamento se imprimirán en una sola pieza para el mejor conocimiento del público.—Buenos Ayres febrero 12 de 1821.—S. Lezica.

(*) Ni el soberano congreso, ni el Supremo Director, bajo responsabilidad y cargo en su residencia, ni el secretario de hacienda, administrador de la caja, ó otra cualquiera autoridad, ó funcionario publico del estado, bajo la pena de verdimiento de sus empleos, y bienes, tendrán facultad, ni arbitrio, de dar á este ramo otro destino, é inversion, ni aun con calidad de reintegro, sino es para el pago de los intereses explicados, en cuya exactitud está situado el credito de la nacion.

Pasquin en forma de oracion, á nombre del arzobispo de Lima, que se fijó en las puertas de la catedral.

El Excmo. é Ilmo. Señor Dr. D. Bartolomé de Las Heras Caballero Prelado gran Cruz de las reales ordenes españolas de Carlos 3. y americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., su Capellan de honor, dignísimo Arzobispo de Lima &c. &c. &c. concede siete mil y quinientos dias de indulgencia plenaria á todos los fieles que confesando y comulgando, resaren ante la Imagen de nuestra señora del ROSARIO que está ahora en la catedral con toda devocion la siguiente

ORACION.

¡O soberana Virgen del Rosario, madre y señora nuestra! Por las purísimas entrañas de tu sac atisimo hijo, humildemente os suplicamos os digneis alcanzar del padre eterno la gracia de que cuanto antes se acabe esta guerra que padecemos, permitiendo que dentro de muy breves dias entre triunfante en esta capital el Excmo señor D. José de San Martin digno general en jefe del ejército que con tanta bondad nos habeis traído al Perú para libertarnos. Haced, señora, que jamás pierda el estúpido Pzuela ese don tan gratuito con que la providencia lo ha dotado para errarlo todo, á fin de que por sus bestialidades se ahorre la sangre humana. Permitid ¡Reyna nuestra! que el enamorado chuchumeco La-Serna, el afrancesadito y contemporizador Lamar; el misterioso Llanos, el sanguinario Monet, el salvaje desnaturalizado Landasuri, el chivato Vacaro, el tirano Ceballos, el cruel Rodil, el irresoluto Otermin, el picaron y despreciable Valle Umbroso, el bestia O'Reilly, el presuntuoso Delgado; y en fin que todos los jefes y oficiales de todos los cuerpos de esta capital, ábran los ojos y conozcan la justicia de la causa que sostiene el inclito San Martin por la independencia del Perú y de toda la América; así como la han conocido ya muchos españoles en la misma España: haced que unidos todos estos jefes conozcan sus verdaderos intereses, y levanten las tropas para destronar de una vez al que los quiere sacrificar solo por conservar su puesto, sus honores y su enorme sueldo; y que proclamen con San Martin la libertad de esta ciudad, imitando los heroicos ejemplos de sus paisanos Quiroga, Riego, Agüero, y demás jefes y oficiales que unidos al pueblo de España formaron la santa insurreccion á favor de la *soberania nacional* contra el despotismo del despre-

ciabilisimo *Fernando 7.º*; ó haciendo lo que recientemente ha hecho toda la tropa de Guayaquil, dándole al pueblo su libertad, sin exponerlo á un inutil derramamiento de sangre, y colmandose de bendiciones. Haced Señora, que así estos jefes, oficiales y tropa como todo el pueblo alto y bajo, (que se compone principalmente de ese enjambre de Marqueses, Condes, mayores, nobles, clerigos, frailes, abogados, &c. &c. que apesta este infeliz vecindario, se penetren bien todos de esta verdad, á saber—“que la guerra no la sostienen Pz., zuela, sus agentes, los empleados y compañeros, merciantes con interes, ni con otras miras, que conservar aquellos sus empleos y rentas, y su monopolio estos últimos” Que conozcan todos los vecinos de Lima que es preciso mudar ya á estos odores que á fuerza de tiempo y picardias se hallan ya personificados con sus togas, con la soberbia, con la iniquidad, el robo, y las injusticias. Que es preciso que así como en todo el mundo se trata de tener parte activa en la representacion, ó en la eleccion del gobierno, es indispensable que en Lima la tengamos tambien, eligiendo todo el pueblo libremente sus representantes, para que de comun acuerdo con las demás repúblicas de América se establezca un gobierno *propio*, con leyes *propias* dictadas *por nosotros mismos* ó por nuestros representantes; en el cual tendrán los nobles, los marqueses, y condes una *parte activa* sin hacer el papel pasivo, y desairado que hasta ahora han hecho y hacen dependiendo del gobierno español. Que conozcan estos brutos—que mas vale tener libertad é independencia en el país en que se vive, que no estar cargados de títulos, cruces, y llaves, siendo en realidad nada mas que unos *colonos* verdaderos. Haced señora, que todos se desengañen de que el triunfo de San Martin es indubitable, porque á la larga todos los pueblos de los contornos de Lima se le han de unir, y entonces, ó hemos de perecer de hambre ó hemos de entregarnos á discrecion lo que no tiene ni admite medio; y así es mejor hacer desde ahora lo que la prudencia dicta, que es evitar desde ahora mismo estos males haciendo de la *necesidad virtud*: porque, si al fin se ha de proclamar á *la libertad*, *al ejército libertador*, y á su *inmortal jefe*; por qué no se hace esto pronto, y se ahorran sustos, dinero, ansiedades, y muertes? Que conozcan todos los españoles que los que se decidan desde ahora en favor de la libertad é independencia americana serán atendidos y reputados como ciudadanos americanos, y que á los que no se quieran decidir se les dejará ir francamente á su tierra

con sus bienes, mugeres, é hijos; todo lo que se les negará despues, sino varian ahora prontamente de conducta reconociendo, que el *soberano pueblo español*, (que existe en España, y manda en España) nada tiene que hacer ni puede ser soberano *del soberano pueblo americano* (que existe en esta América, y debe mandarse por sus propios hijos.) Ultimamente madre nuestra y Señora, haced que todos los americanos, dejando á un lado las pueriles rivalidades, la ambicion de mando, y de honores, y todos los vicios que acarrean la corrupcion, la anarquía, y el despotismo, se unan con lazos fraternales, muy estrechos, para coadyubar todos á una con San Martin y su ejército *al bien general, de toda la América*, persuadiendose, que no se trata ni se debe tratar solo del engrandecimiento de Lima ó del Perú, sino de *toda la América en general*, para que unidos todos los estados ó repúblicas de Buenos-Ayres, Chile, alto-Perú, Quito, Santa-fé y Venezuela, y si es posible Mejico; podamos todos gozar de los inmensos bienes temporales que la providencia la naturaleza y el órden de los sucesos nos convidan á gozar, ganada que sea nuestra absoluta independendia, para que despues de haber vivido en paz y abundancia bajo de un gobierno justo, liberal, propio, independiente, enérgico, laborioso, y bien unidos, podamos aspirar á los bienes espirituales y eternos de la gloria, alabandoos y ensalzandoos á Vos ¡ó reina unica nuestra! y á vuestro sacratisimo hijo por todos los siglos de los siglos, Amen. (*Un padre nuestro y un ave maria por S. Illma*, aqui habia un sello Episcopal.) Han de tener la bula de la santa Cruzada.

Nadie lo quite ni lo rompa sopena de excomunion mayor ipso facto incurrenda.

Lima Noviembre 20 de 1820.—Por mandado de S. Illma.—*Arias*.—Secretario.

Esta oracion fue escrita en un pliego extendido y con un sello verdadero del Arzobispo, y la firma fugida del secretario. Se fijó en varias puertas de la Iglesia Catedral, y uno en el sagrario, y lo mas célebre fué que permaneciò muchas horas de la mañana leyendose por multitud de gentes, sin que nadie se atreviese á quitarla por miedo de la excomunion, hasta que fué órden suprema, y aun así fué preciso que un religioso lo fuese á quitar; pero se llevó á manos del Arzobispo, virrey &c. &c.: hoy corren en Lima muchas cópias, y ha sido muy celebrada.

NOTICIAS EXTRANJERAS

Manifiesto de la Junta provisional del gobierno de la Bahía.

Los habitantes de Bahía apurados por mil incidentes y motivos deseaban hacia mucho

tiempo el establecimiento de un gobierno liberal y justo, que coartase la carrera de sus males, y promoviese su felicidad; pero dotados de un caracter manso y sosegado continuaban viviendo bajo del pesado yugo que los oprimia, suplicando tan solamente á la providencia á fin de que ella inspirase á nuestro muy amado rey el Sr D. Juan 6. la feliz idea de darnos voluntariamente la constitucion de Portugal. Tales eran sus designios y su modo de obrar, cuando el gobierno del Rio Jancyro por una medida indiscreta, y con miras secundarias de terror y opresion nombró para gobernador de esta provincia al conde de Villa-Flor, militar mozo, y fogoso, de quien los periódicos de Lisboa habian hecho el mas horroroso cuadro. Fue en estas apuradas circunstancias que los bravos soldados de Bahía, viendo perdida la patria, pretendieron salvarla, y con una animosidad y denuedo hasta ahora nunca visto, proclamaron la misma constitucion de Portugal, convocaron la cámara, é instalaron este gobierno, hasta que su magestad asintiendo á la opinion general de los pueblos conceda á todos sus dominios la constitucion que con las armas en la mano se ha proclamado. Siguiendo el ejemplo de sus hermanos de Portugal los habitantes de Bahía han jurado como ellos fidelidad á nuestro buen rey el señor D. Juan 6., á toda su obediencia, y respeto á la constitucion de Portugal, é interinamente á la de España, conservacion y respeto á la religion de nuestros padres.

Tales son los sentimientos generales de todo el pueblo de la Bahía, y tales los de este gobierno, que incesantemente trabajará por el bien de la causa pública, á fin de desempeñar la confianza que en él han puesto sus conciudadanos.—Palacio del gobierno 11 de Febrero de 1821.

Luis Manuel de Moura Cabral.—Presidente.—*Paulo José de Mello Azevedo y Brito*.—Vice-Presidente.—*José Fernandez de Silva Freire*.—*Francisco de Paula de Oliveira*.—*José Antonio Rodriguez Vianna*.—*Francisco José Pereira*.—*Francisco Antonio Rilgueiras*.—*Manuel Pedro de Freitas Guimarães*.—*José Lino Coutinho*.—Secretario de Gobierno.—*José Cayetano de Paiva Pereira*.—Secretario de Gobierno.

Gazeta Extraordinaria del rio Jancyro del Sabado 24 Febrero de 1821.

DECRETO DEL REY.

Exigienco las circunstancias, en que se halla la monarquía, justas, y adecuadas providencias para consolidar el trono, y asegurar la felicidad de la nacion portuguesa, resolví dar la mayor prueba del constante desvelo, que me anima por el bien de mis vasallos, determinando, que mi muy ama-

do, y apreciado hijo D. Pedro príncipe real del reyno unido de Portugal, Brasil, y Algarves vaya á Portugal, unido de la autoridad, é instrucciones necesarias, para poner luego en ejecución las medidas, y providencias, que juzgo convenientes á fin de restablecer la tranquilidad general de aquel reyno, para oír las representaciones, y quejas de los pueblos, y para establecer las reformas, y mejoramientos, y las leyes, que pueden consolidar la constitucion portuguesa; y teniendo siempre por base la justicia, y el bien de la monarquía, procurar la estabilidad, y prosperidad del reyno unido, debiendo serme transmitida por el príncipe real la misma constitucion, á fin de que reciba, siendo por mi aprobada, mi real sancion. Pero no pudiendo la constitucion, que en consecuencia de los mencionados poderes se ha de establecer, y sancionar para los reinos de Portugal, y Algarves, ser igualmente adaptable, y conveniente en todos sus artículos, y puntos esenciales, á la poblacion, localidad, y demás circunstancias tan poderosas como atendibles de este reyno del Brasil, como las de las Islas, y dominios ultramarinos, que no merecen ménos á mi real contemplacion, paternal cuidado: tengo por conveniente mandar convocar á esta corte los procuradores, que las camaras de las ciudades, y villas principales, que tienen jueces letrados tanto del reyno del Brasil, como de las islas de los Azores, Madera y Cabo-Verde, eligieren: y soy otro sí servido, que ellas hayan de escogerlos, y nombrarlos sin demora, para que reunidos aqui lo mas prontamente, que fuere posible en junta de

córtes con presencia de la persona que yo tuviere por bien escoger para este lugar, no solamente examinen, y consulten lo que de los referidos artículos fuese adaptable al reyno del Brasil, sino tambien me propongan las demas reformas, mejoramientos, establecimientos, y cualesquiera otras providencias, que se consideren esenciales ó utiles, sea para la seguridad individual, y de las propiedades, buena administracion de justicia y de hacienda, aumento del comercio, de la agricultura, y de la navegacion, estudios, y educacion publica, ó para otros cualesquiera objetos conducentes á la prosperidad, y bien general de este reyno, y de los dominios de la corona portuguesa.

Y para acelerar estos trabajos, y preparar las materias de que deberán ocuparse, soy tambien servido crear desde ahora una comision compuesta de personas residentes en esta corte, y por mi nombradas, que entrarán luego en ejercicio y continuaran con los procuradores de las camaras, que se fueren presentando, á tratar de los referidos objetos, para completo conocimiento de causa en decidirlos. La mesa del Desembargo del Pazo lo tenga así entendido, haga publicar y ejecutar, pasando las órdenes necesarias á las camaras, y las demas comunicaciones, que precisas fueren: las cuales tambien se harán á los gobiernos de las provincias por las secretarías de estado. Palacio del Rio Janeiro 18 de Febrero de 1821.—Con la rubrica de S. M.—Está conformado. Pazo 22 de Febrero de 1821.—Tomás Antonio de Villanueva Portugal.

El dia 26 de Febrero en la casa del teatro el príncipe real D. Pedro de Alcantara juró á nombre del rey su padre observar, guardar, y mantener perpetuamente la constitucion, tal cual se hiciera en Portugal por las cortes.

AVISO. Mañana 15 del corriente á las cinco de la tarde se reunen en sesion ordinaria la Academia de Jurisprudencia compuesta de los señores abogados, y socios practicantes, á tratar materias literarias de su instituto.

Relacion de los Buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 5 del corriente hasta la fecha.

Fragata americana Aguila, que no se habia dado relacion de su cargamento y es 150 fanegas de sal, 95 cascós de caña, 32 id. de vino, 13 id. de ginebra, 970 barriles de harina, 10 fardos, y 3 cajones efectos, 20 sacos de bacalao, 20 mil pipas de tabla, 207 sillas, 120 remos, 50 barriles carne salada, 4000 duelas, y 3 boxes.

Bergantin ingles Nancy su cargamento 100 fardos de efectos, y 2000 cueros al pelo de lastre.

Dia 11. Bergantin ingles Betsey procedente de Liverpool de donde salió el 24 de Diciembre proximo pasado al mando de su capitán D. Roberto Sincht, con cargo general, consignado á los SS. Mister Cranell y Fancison.

Despacho del mismo en dicho periodo.

Dia 8. Bergantin ingles Clyde, capitán Mr. Morland; despachado para Liverpool por los SS. Cartwright Newton y Ca., con cargamento 7700 aspas, 7765 cueros al pelo, 1000 id. salados, 48 fardos con 578 arrobas de crin, 27 id. con 3537 cueros de caballo y 10 id. con 750 docenas nutrias.

Dia 10 Bergantin Dinamarquez Los dos Hermanos, capitán D. Carlos Pedro Gran; despachado para Valparaiso por su consignatario Linch, Zimmermann y Co., con cargamento 10 barriles de tocino, 45 id. de carne, 20 id. de harina, 10 pipas de aguardiente, 3 rollos y 2 barriles de tabaco, 2 cajas y una bolsa de azucar, 200 quintales de tasajo, 116 barriles carne y lenguas, 28 dichas tozino, 7 sacos, y 4 cuarterolas de porotos, 7 pipas de miel, 10 barricas de brea y alquitran, 72 bolsas cacao, 6 pipas vinagre, 2 dichas y 2 barriles vino, 8 cajones de velas, 15 piezas de xarcia, 22 id. de lona, 4 tercios de yerba, varios de té y café, 8 frasqueras y 8 barricas ginebra 162 bolsas de galleta, 25 cestos y 1, barril de cebollas.

En idem. Goleta americana, Sallí capitán Wm Brothers despachada para Valpaiso por su consignatario Linch Zimmermann y compañía con cargamento 2445 frascos de fierro, 10 toneladas carbon de piedra, 6 pipas de ginebra.

Capitanía del puerto de Buenos Ayres Marzo 12 de 1821. Por disposicion del señor comandante de marina.—Ansuatigue.

AVISO. La hermosa fragata francesa los Amigos de 300 toneladas parte sin falta para Nautas el 20 de Abril, necesita de 60 toneladas de flete, y tiene excelentes comodidades para pasajeros: se despacha por los señores Bertram Armstrong y compañía.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

M i e r c o l e s 21 d e M a r z o d e 1821.

Comunicacion oficial del Sr. general Bolivar, presidente de Colombia á este gobierno. — República colombiana. — Simon Bolivar libertador y presidente de Colombia. &c. &c. &c.—Al Exmo. Sr. director supremo de la república de Buenos-Ayres.

Exmo. Sr.—Con la mayor satisfaccion tengo la honra de dirigir á V. E. las gazetas del Orinoco que contienen los interesantes documentos del levantamiento del ejército español contra su rey. Me apresuro á comunicar á V. E. estas grandes noticias porque no dudo que el nuevo envío de tropas, paralizase las operaciones de las armas de Buenos-Ayres y de Chile. Este suceso de todos modos ha decidido la suspension de nuevos armamentos contra la América. Revelados sucesivamente dos ejércitos por la misma causa, no es probable que se hagan nuevos ensayos, aventurando siempre mayores riesgos. Por otra parte Buenos-Ayres y Chile no deben temer ya nada de España, porque el estado de las cosas en Colombia es tal, que llama toda la atencion de la España, y si de algunas fuerzas puede disponer las enviará contra esta república.

La acta de la creacion de la república de Colombia acompañada con la constitucion de Venezuela son tambien documentos que me tómo la libertad de ofrecer á V. E. en testimonio del alto aprecio con que siempre miraremos á nuestros hermanos del Sud, de quienes esperamos consideren las obras de

nuestra politica como los ensayos de una infancia en la carrera pública. Yo los someto á V. E. contando con su indulgencia.

El señor general Valdéz ha marchado á la cabeza de un ejército de Colombia con órdenes de tomar á Quito y Guayaquil, y de ponerse en comunicacion con los generales libertadores del Perú para cooperar con ellos á la toma de Lima. Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para que dé sus órdenes á dichos generales, y concierte sus operaciones con el de Colombia.

Acepte V. E. los afectuosos homenajes de mi alta consideracion, con la que—Soy su atento y obediente servidor—*Bolivar*—*Campo libertador de San Cristoval Mayo 2 de 1820, 10.*

República Colombiana. — Simon Bolivar, libertador y presidente de Colombia, &c. &c. &c.—Al Excmo. Sr. Director Supremo de los Estados Unidos del Rio de la Plata.

Excmo. Señor.—Antes de ahora he tenido el honor de dirigir á V. E. avisos del fausto suceso ocurrido en España, cuando el ejército destinado á una expedicion contra Colombia, se sublevó proclamando la constitucion y las córtes de la nacion española. La voz de aquel ejército fue oida en toda la Peninsula, y los pueblos, uniendo sus votos á los de la fuerza armada, forzaron al rey Fernando á prestar el juramento que tan obstinadamente habia resistido.

Fundada la insurreccion del ejército en la repugnancia de las tropas para venir á América, el primer cuidado del rey Fernando ha sido satisfacerlo intentando concluir una guerra, que lo ha conducido al extremo de someterse á la ley, y de renunciar á su ilimitado poder.

Por los impresos que incluyo á V. E. verá V. E. los primeros pasos que ha dado el enemigo, para entablar las negociaciones de paz con la república que presido.—Mi respuesta, que tambien consta en ellos, es conforme al sentimiento unánime del pueblo colombiano, y á los verdaderos intereses de nuestra comun patria la América.—Yo no dudo que V. E. habrá recibido ya las mismas ó semejantes proposiciones; y deseando que nuestra conducta sea igual y acorde en esta negociacion, como lo es en el objeto de nuestros esfuerzos, y como lo son nuestros intereses, me apresuro á informar á V. E. que nada será bastante á alterar la firme é invariable resolucion que Colombia ha emitido por mi órgano en aquella respuesta.—No puede haber tratado, ni serán oídas por mi proposiciones de paz, que no tengan por principio el reconocimiento de la independencia, libertad y soberania de Colombia, y de los demas estados de América, que combaten contra la España por esta misma cause.

He tenido presente para abrazar esta resolucion, no solamente los sentimientos mas intimos de mi corazon, y los del pueblo que dirijo, sino el comprometimiento que nuestros agentes en Londres han contraido recíprocamente con los de esa república, y la de Chile. Puedo protestar á V. E., que mi conducta no se apartará jamas de los deberes mutuos que allí nos impusimos, y me atrevo á esperar que la de V. E. corresponderá á ellos, y á los intereses generales del nuevo mundo, que admira á V. E. como á uno de sus mas ilustres hijos.

Tengo el honor de renovar á V. E. los testimonios de la alta consideracion y respeto con que soy de V. E. atento servidor.—*Simon Bolívar*.—El ministro de la guerra encargado del despacho cerca de S. E.—*P. B. Mendez*.—Cuartel general libertaur en

el Rosario de Cúcuta á 13 de julio de 1820, 10.

Nota. No se han recibido los impresos que cita, sino solamente la ley fundamental de Colombia, que ya se ha publicado antes en periódicos de esta capital.

Oficio del gobierno de Catamarca asegurando al nuestro sus sentimientos contra las miras del jefe del Entre-Rios.

Excmo. Señor.—La circular de V. E. fecha 31 de Diciembre ultimo, que ha recibido este gobierno con los impresos que V. E. tuvo á bien incluirle, le privan todo motivo de desconfianza de ese gobierno que pudiera haber sembrado el espíritu de division, ó mas bien diré los anarquistas y enemigos del órden público. El alto concepto que siempre mereció ese gobierno por sus arregladas operaciones, adhesion á la sagrada causa de nuestra libertad, y esfuerzos en sostenerla, no pueden ni por un momento persuadirlo que sea capaz de contrariar estos principios.

El diputado del gobierno de la provincia de Entre-Rios pasó por esta ciudad; pero nunca descubrió, ni tampoco comunicó el objeto de su mision; mas aun cuando lo hubiera hecho en los términos que V. E. especifica en su circular citada, nunca hubiera dado este gobierno el menor asenso á sus aparentes motivos de rezelos, cuando un conjunto de causales evidencian todo lo contrario. Puede V. E. vivir satisfecho de que por este gobierno nunca serán admitidas aquellas asechanzas, de que se valen los perturbadores del órden público para interrumpirlo, y que está pronto á hacer cualquier sacrificio que sea conducente al restablecimiento del órden, que ha destruido la anarquía.—Dios guarde á V. E. muchos años Catamarca y Febrero 5 de 1821.—*Feliciano de la Mota Botello*.—Excmo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres.

Otro del gobierno de la Rioja sobre el mismo particular.

Siempre ha creído este gobierno justificada, en muy alto grado, la conducta del de

esa benemérita provincia. Penetrado muy de antemano, que sus aspiraciones han sido constantemente por el orden, y que sus providencias han girado, con heroicidad, por los caminos de la justicia, del acierto, y de la mas recomendable liberalidad; nunca las imposturas de los innovadores, y refractarios, decididos á desorganizar la nacion, han sido, ni serán capaces un momento de prevenir su ánimo contra la virtud, y la justicia. V. S. en consecuencia puede con franqueza contar con el voto de mi mayor sinceridad: con que conteste sus notas de 31 de Diciembre, y 18 de Enero último.—Dios guarde á V. S. muchos años. Rioja Febrero 9 de 1821.—*José Benito Villa*.—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres.—Contestesele, y dese á la gazeta.

Otro del ilustre cabildo de la Rioja.

Tiene á la vista este Ayuntamiento la circular de V. S. de 31 de Diciembre último y queda muy intimamente convencido de la justisimas razones que califican la conducta de ese gobierno. Los individuos, que lo componen han sido siempre radicalmente afectos al orden, y en conformidad de estos principios jamás desmentirán sus sentimientos, consiguientemente V. S. debe hacer á esta corporacion la justicia de contar siempre con su mas puntual obsecuencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala capitular de la Rioja Febrero 9 de 1821.—*José Benito Villa*.—*Baltasar Agüero*.—*Manuel Antonio Blanco*.—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres.

Otro del gobierno de Mendoza sobre la aproximacion de Carrera á la Punta de San Luis

Al recibo de la nota de V. S. de 10 de febrero último, ya estaban justificados en parte los anuncios que ella contiene sobre los conatos que redoblan con esfuerzo los autores de la anarquia. Las ultimas noticias recibidas de San Luis con fecha 28 del mismo, anuncian estar ya muy cerca de su frontera el candillo Carrera, y que el gobernador salia á campaña el 1.º de este para rechazar-

lo: en consecuencia se ha auxiliado á San Luis con armas y municiones, se hacen aqui los preparativos necesarios para la defensa, y no omitirá medio alguno que esté á sus alcances, para precaver á la provincia de las incursiones y males que la amenazan.

No debe V. S. dudar un punto, que penetrado este gobierno de los intereses generales, y conveniencia del pais, nada apetece con mas veras, que la consonancia en las operaciones de todos los pueblos, y en particular de esa provincia, para el exterminio de los malvados que por tanto tiempo han logrado arrebatarnos el orden, y tranquilidad que nos regia.—Dios guarde á V. S. muchos años Mendoza Marzo 3 de 1821.—*Tomás Godoy Cruz*.—Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres.

Otro de la municipalidad de San Luis.

Excmo Sr.—Pareceria una quimera creer que el desnaturalizado Carrera, ese genio del mal y de la desolacion de tantos pueblos, desde el interior de las pampas, á donde se habia refugiado, fuese capaz de concebir en medio de su conocida debilidad el aventurado y temerario proyecto de invadir el pueblo de San Luis sin mas fuerza que la de pocos mas de doscientos hombres mal armados y peor municionados. Pero ello es ya un hecho que no puede dudarse, ni poner en cuestion su temeridad.

D. José Miguel Carrera está ya mas acá del Morro desde hayer, situado á ménos de 10 leguas de la posicion que ocupan nuestras milicias armadas en número de mas de quinientos hombres, decididos á no sufrir los horrores que ese monstruo cometió en Rojas y demas lugares que han tenido la desgracia de ceder á su fuerza destructora. Creame V. E. que el corage y resolucion en que están nuestras milicias es capaz de poner el último termino á las aventuras vorecido Carrera de la fortuna, que no siempre protege la justicia de las causas, ha inferido á toda la nacion males incalculables. Quizá su suerte quede decidida dentro de pocas horas, y la fortuna causada de sus abusos ponga en nuestras manos esa horda de vandidos que él capitanea, y su propia

persona.—Dios guarde à V. E. muchos años gobierno de S. Luis 8 de Marzo de 1821.—*Excmo. Señor.—Manuel Herrera.—José Leandra Cortes.—Tomás Gutico.*—*Excmo Señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres.*

Carta fidedigna de un buen americano de Montevideo.

Montevideo Marzo 8 de 1821—Acá estamos con la jura de la constitucion en la Bahía como nos dice un bergantin que entró ayer con pase del nuevo gobierno: juraron la española mientras se forma—Las tropas europeas del Janeiro pidieron volverse, como se les habia prometido, les fue concedido y que podia quedar el que gustase: solo fueron los quedados 12. En esta disponen una imprenta aumentandole letras, y debe marchar al Perú, para que desfoguen (ó otros à su nombre contra Buenos-Ayres ó sus periodistas) pretexto para que siga la discordia. Dicho 11—El ayudante Urdinarray ha llegado con pliegos de Ramirez para el general Lecor: dicen que trae 15 dias de viage: no dejaran de venir para la prosapia. Prevenirse para defenderse ó caer en manos de una potencia extraña—El 7 salió una goleta mercante precipitadamente con 40 hombres de tropa y el teniente de marina Barruncho; ignoro su destino: unos dicen, va á proteger una presa suya que pasó: otros que va á Patagones, donde dicen se halla el corsario de Linch que creen el apresador. Un musico que ha venido del Ricon de las Gallinas dice se pasó á Ramirez un alferéz portuguez á quien ha provisto de dinero, para que vuelva á incitar la desercion: añade se le han pasado mas de 400 al Entre-Rios, y paga 25 pesos, y con fusil 50—Estos dias han venido diez expatriados de esa: los de aqui se complacen de aumentar el número de su cofrades los descontentos.

Unos tratan de libertar à la América, y otros de incendiarla, y todos à la vez se presentan como heroes, y se creen acredores á nuestro respeto. ¡Infelices ilusos los que quieren labrar su fortuna sobre las ruinas de la patria!

Dn. Martin Rodriguez brigadier de los ejércitos de la patria gobernador y capitán general de esta provincia.

Los preparativos públicos de guerra contra esta provincia que activa el gobierno de Entre-Rios, el haber enviado un oficial con pliegos para todos los pueblos con el único objeto de invitarlos à una cooperacion hostil contra Buenos-Ayres, y finalmente los indudables enocimientos que ha adquirido esta superioridad de una proxima invasion, que en modo alguno ha provocado, lo deciden à ordenar lo siguiente:

1°. No habrá desde el dia comunicacion con parte alguna sujeta al gobierno de Entre-Rios.

2°. Queda rigorosamente prohibida (bajo las penas que el gobierno se reserva) la salida de todo buque para el Entre-Rios.

3°. Todo buque que salga de alguno de los puertos de esta provincia para el de Santa-Fé, dará fianza peculiar de no tocar en el Entre-Rios.

4°. Si apesar de ella se averiguase haberlo hecho, entregará en el acto el fiador en tesorería el valor de la fianza, sin perjuicio de las penas que el gobierno ha de aplicar al cargador, al capitán ó patron, segun resulte.

5°. Todos los puertos del Paraná y Rio de la Plata quedan cerrados à los buques, que vengán del territorio dependiente del gobierno del Entre-Rios.

6°. Como estas medidas son arrancadas por circunstancias de utilidad y seguridad pública, y no son ni pueden reputarse en sentido alguno por una declaracion de guerra, quiere el gobierno—

7°. Que todos los buques que durante el término de treinta dias llegaren de los puertos al N. de la Bajada, y no hayan tenido noticia de este decreto, no sean comprendidos en él.

8°. Lo mismo sucederá à los que hubiesen salido veinte dias antes de su publicacion de los puertos del salto Chico, y Concepcion del Uruguay: quince à los de Gualaguay, Gualgunychù, y Bajada.

9°. El gobierno haria saber al de Entre-rios del modo acostumbrado estas determinaciones si no recelara una infraccion del derecho de gentes, por lo mismo lo permite al cuerpo de comercio para que pueda hacerlo, en el término de dos dias, pero precisamente con su conocimiento.

10. El gobierno declara que ningun sacrificio hará al derogar, y anular, todas estas y otras medidas que ha tomado, en el momento que el gobierno de Entre-Rios cese en los planes de agresion que prepara contra esta provincia, que aunque no le teme, no lo provoca. Publíquese por bando, circúlese al comandante de Marina y demás à quienes corresponde, é imprimase.—Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres à 20 de Marzo de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Francisco Cruz.*—Es copia.—*Basabilbaso.*

Observaciones sobre la conducta de los disidentes del gobierno general de las provincias unidas con el especioso nombre de federales.

El que conserve el menor sentimiento de interes por la suerte de la patria en la gran causa de su libertad, no puede desconocer qual ha sido el principio pecante, que há causado las mas notables desgracias, y há detenido la marcha de nuestra revolucion, hasta exponer el pais muchas veces à su entera ruina.

El espíritu de anarquía disfrazado con el

belio nombre de federalismo ha sido el veneno, que ha deprimido, que ha corrompido el cuerpo político del estado; el aspid, que ha roído las entrañas de la patria; la peste mortífera, cuyo contagio infeccionando un gran numero de americanos, ha feruido un gran numero de criminales.

„Todo estado social, ó insocial todo orden, ó desorden político, (decia un sabio filósofo, escribiendo en medio de la revolucion francesa) tiene sus prejuicios: la democracia, ó el gobierno popular tiene los suyos como la monarquía, pues no son los prejuicios otra cosa, que las opiniones vulgares adoptadas sin reflexion por las pasiones, y por la ignorancia.

Sin advertir al principio, ó quizá sin embargo de advertir, que la libertad tiene sus limites, que no se pueden traspasar ni en una línea sin precipitarse en la anarquía, hubo quien, ó quienes la confundiesen con la licencia, y reputando como un yugo el gobierno establecido bajo de leyes, y formas regulares, trataron de sacudirlo con pretextos que pareciesen honestos, y legitimos.

La malicia especulando sobre la libertad, como en otro tiempo lo habria hecho sobre la servidumbre, y contando con la ignorancia para sus intentos delincuentes, empezó á autorizar las conspiraciones contra el gobierno general, con el especioso, y halagüeño título de federacion, y desde entonces la voz *federacion* perdiendo su natural significado, se ha hecho palabra *revolucionaria*, con que se bautiza toda conmocion contra el orden general del pais.

En este sentido la *faccion federal* sostenida por hombres depravados entre hombres ignorantes ha venido á declararse enemiga constante de la patria, paralizandolos progresos, inutilizando sus empresas, destruyendo su gobierno, violando sus leyes, agotando sus recursos, corrompiendo las costumbres, propagando la discordia, y derramando la preciosa sangre de sus hijos. La *faccion federal* ha llegado á ser el monstruo horrendo, informe, y ciego, que describia el poeta,

*Monstrum horrendum, informe, ingens,
cui lumen ademptum. Virgilio.*

Horrendo por la ferocidad de sus crueldades; informe, porque se encarniza contra las leyes, y reglas sociales; y ciego, porque no sufre la luz de la razon, y del convencimiento, alimentandose solamente de la maldad, y de la ignorancia.

El primer patriarca de esta secta, que substrayendose del gobierno general proclamó la maligna *federacion*, fué el malvado Artigas. No es de ahora referir la espantosa historia de sus crímenes. La banda oriental del Rio de la Plata conservará por mucho tiempo tristes monumentos de su atrocidad; pero es de observar el sistema destructor, y

enemigo de la patria, que entablo, que prósiguió, y que continúa la *faccion federal*.

Ella cuando nuestro ejército entraba á ocupar la plaza de Montevideo, entabló relaciones con Vigodet, y por órden de Artigas marchó Otorguez aunque sin suceso á hostilizar nuestra retaguardia de acuerdo con el gobernador español.

Arrojados los eneugos de la importante plaza de Montevideo despues de un sitio prolijo, y dispendioso, el caudillo de la *faccion federal* nos hizo la guerra, que no habia hecho á Vigodet, y nos obligó á dejarsela para entregarla á los portugueses, como luego la entregó sin resistencia, despues de haberse burlado de la oferta, que le hizo el gobierno general de defenderla, ó de auxiliarlo.

Toda vez, que los sucesos de las armas de la patria han sido desgraciados en el Perú ó en Chile, la *faccion federal* nos ha suscitado la guerra, ha interceptado los caminos, ha puesto en incomunicacion al gobierno con las provincias, para reducirnos al último conflicto, como sucedió, cuando la derrota de Sipe sipe en Cochabamba, y cuando la de Cancha-rayada en Chile.

Cuando á fines del año de 1815 estando las provincias sin gobierno central, y expuestas á los desordenes de la anarquía, se reunió el congreso en Tucuman, y empezaba á reorganizar el cuerpo del estado, la *faccion federal* desde la metrópoli del *Herivero* suscitó á un Bulnes en Cordova, que conspiró contra el gobierno, que interceptó los caminos, turbó la campaña, y desoló su provincia.

Cuando la administracion suprema de las provincias unidas venciendo tan obstinados obstáculos habia fijado la ley fundamental de su gobierno; cuando habia adquirido una respetabilidad digna de sus heroicos esfuerzos; cuando iba ya á tocar el término de sus trabajos, y de nuestras esperanzas, el monstruo horrendo lanzó su sangrienta garra hasta el corazon de la patria, disolvió su augusta representacion, destruyó su gobierno, profanó sus leyes, disolvió el estado, desunió los pueblos, y causó todos los estragos, que hemos visto en el pasado año veinte.

Envano esperabamos, que destruido el poder del patriarca, se destruyese la *faccion federal*. Ramirez lo destronó para sucederle en el patriarcado.

Apenas ha visto, que los pueblos se apresuran á restablecer su régimen, y sus leyes; que aspiran á reunirse en un congreso; que el Perú se acerca á su libertad; que Buenos-Ayres empeña sus generosos esfuerzos, y que la patria se recobra de sus desgracias, vuelve á soplar la discordia: hace jugar las intrigas bien conocidas de la *faccion federal*; y amenaza una nueva guerra

sin un solo motivo, querrela ni pretexto.

Malditos anarquistas, hombres de perdición, prosélitos del error, y del crimen: marchad con vuestras plantas inmundas contra el pueblo de Buenos-Ayres que os espera; pero sabed, que lo hallareis vigilante, y zeloso de su honor, y dignidad. Os espera para descargar sobre vosotros todo su poder, y su energía. No correreis sus campañas, ni paseareis sus calles con vuestras libreas de ladrones, con vuestros semblautes de farinerosos, ostentando el triunfo de la maldad contra la virtud. El númen que vela por la seguridad de la América, protege la de Buenos-Ayres.

Ciudadanos: la perversidad, la depravación, la grosería, y la ignorancia forman el caracter de los enemigos del gran pueblo. Todos los miembros, que componen el cuerpo social, cuyos elementos son la propiedad, la industria, y la educación, desean un gobierno legal, y constitucional, que asegure á cada individuo el goze pacífico de sus ventajas naturales, y civiles.

Los anarquistas, los federales de aquel lado del Parana, ni tienen propiedades, sino las que pillan, ni conocen otra industria, que la de saquear las casas, y desolar los campos, ni han recibido otra educación, que la de los saqueadores. Ellos, y su caudillo, su caudillo, y ellos han calculado su fortuna sobre la destrucción de Buenos-Ayres y del país. Todo lo ganau en trastornando todo. Son enemigos eternos de nuestro sosiego, de nuestro pueblo, y de la América. Tened tambien por enemigo, por indecente, y criminal al que abriere sus labios, ó soltara una sola palabra equívoca en su favor.

Aun se ha atrevido á dirigirnos proclamas el indecente Ramirez. Mirad, si es digno de proclamar á la capital de Buenos-Ayres; En ellas nos ofrece mil bienes, y felicidades. Mirad, si un Ramirez puede traer á este gran pueblo felicidades sociales, y si puede traerlas de las baquerías del Entre-Ríos!

Continuará

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 12 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 13. Zumaeta portuguesa Santa Cruz de Brazileira, procedente de Parnagua de donde salió el 24 del pasado al mando de su capitán D. José Antonio Viera, con cargamento 69 tirantes, 134 docenas de tablas, 11 tablonos de cedro, 29 palos para rayos de carretas, 84 bolsas arroz, 20 id. de café, 83 sacos de yerba mate, 37 cestos de id., 1100 cestitos de id. muy chicos, 120 piezas de beta de Ambé, y 50 remos para bote; consignada á D. Francisco Acosta Pereyra.

En id. Zumaeta nacional Antenor, procedente de Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Treiles, con cargamento 4 fardos y 4 barricas tabaco, 24 bocois aguardiente, 5 pipas de caña, 60 barriles alquitran y brea, 640 dichos de harina, 23 sacos de cal, 8 cajones de jabon, 2 dichos azeite de linaza, 56 tercios de yerba, 2 fardos de felpudos, y 12 pipas validas; consignada á D. Manuel de Arroyo.

En id. Bergantin americano Meriland, procedente de Baltimore, de donde salió el 2 de Enero proximo pasado al mando de su capitán D. Tomas Jonson, con cargamento 670 barriles de harina, 125 cajitas de jabon, 30 dichas thé, 20 barrilitos de tabaco: 10 cascós dichos, 50 cajoncitos de cigarros, y 35 barriles consignado á Stewart M^c. Call y compañía.

Dia 14. Bergantin americano General Jakson procedente de Gibraltar de donde salió el primero de Febrero proximo pasado, al mando de su capitán D. Juan Tear, con cargamento 426 cascós de caldos: 144 cajones de fideos, 289 cajitas de pasas, 53 dichas de thé, 62 balas de papel, y 20 atados de esterás, consignado á Stewart M^c. Call y compañía.

En id. Fragata americana Nueva Galen, procedente de Montevideo, de donde salió el 12 del corriente, al mando de su capitán D. Juan Aris, con cargamento 95 barriles de resina, 50 docenas

de sillas, y 160 barriles de bacalao, consignada á Stewart, M^c. Call y compañía.

Dia 15. Bergantin ingles Tomas, procedente de Liverpool, de donde salió el 24 de Diciembre proximo pasado, al mando de su capitán D. Enrique Bowman, con cargamento 88 cajones, 2 baulles, 14 fardos, 80 canastos, 70 barricas, 3 barriles, 3 barrilitos, 3 bultos, 12 atados de palas, 50 damasjuanás, 15 toneladas de carbon, 20 id. de sal, 460 tablas y 200 yardas de piedra; consignado á los señores Miller, Eyes y compañía.

Dia 18. Zumaeta portuguesa Pilar, procedente de Patagonicas, de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Col, con escala en Montevideo, de donde salió el 14 del mismo; consignada al mismo capitán.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 13. Bergantin ingles Juan y Guillermo, capitán D. Juan O'Brien, despachado para Liverpool por su consignatario Parist Robertson y compañía, con cargamento 11000 aspás y puntas, 107 fardos con 1772 arrobas de crin: 42 dichos con 5005 cueros de bagual, y 27 pipas con 648 arrobas de esbo.

Dia 17. Bergantin americano Canadá, capitán Mr. Gibson, despachado para Baltimore por su consignatario Stewart M^c. Call y compañía, con cargamento 82 marquetás de cebo, un cajon con 12 docenas de chinchillas: 2 fardos con 20 docenas cada uno de pieles de oveja, uno id. con 25 docenas de venado, uno id. con 16 docenas de carnero, 8 id. de crin con 120 arrobas, 4 id. con 70 docenas cada uno pieles de nutrias.

Capitanía del puerto de Buenos Ayres. Marzo 19 de 1821.—Por disposición del señor comandante—Ansoategui.

AVISO.

Se vende una mulata de 16 á 18 años que sabe coser y planchar, y demás servicios de mano; es de buenas cualidades, su precio 300 libras: en casa de Doña Saturnina Otárola de Saavedra darán razon.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

M i e r c o l e s 28 d e M a r z o d e 1821.

DECLARACION DE LA H. JUNTA
DE REPRESENTANTES.

Con motivo de consultar à esta H. Junta el Dr. D. Manuel Bonifacio Gallardo, si el cargo de representante à que ha sido llamado por el voto público, le inhabilita ó no para suscribir pedimentos en el foro, y personarse à los alegatos que ofrecieren los asuntos de que está, ó puede estar encargado en la excma. cámara, ha resuelto la honorable junta expedir el decreto siguiente.

“Acordado: no ser incompatible con el ejercicio de abogado, el del cargo de representante, y que se haga saber à D. Manuel Bonifacio Gallardo, oficiándose al gobierno para que esta resolucion sea comprehensiva de todas las clases, y para que à los efectos convenientes se publique por la prensa.”

Y se transcribe à V. E. para su inteligencia y objetos indicados.

Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 20 de 1821.—*Manuel Pinto*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Exmo Sr. Gobernador y Capitan general de la provincia, brigadier D. Martin Rodriguez.

Buenos-Ayres 21 de Marzo de 1821.—Publiquese.—*Luca*.

DE PARTAMENTO DE GOBIERNO.

Provision de la cátedra de la materia Médica.

ORDEN SUPERIOR AL INSTITUTO MEDICO.

Habiendo propuesto el instituto medico à D. Francisco Cosme Argerich para ocupar

la cátedra de cirujia vacante por promocion del Dr. D. Martin Montufar y para la de materia médica à D. Amado Bompland por fallecimiento del que la servia acordó el gobierno pasarle en contestacion, con respecto à este último, el oficio del tenor siguiente.

El gobierno está plenamente instruido de las calidades que recomiendan singularmente al profesor de medicina é historia natural D. Amado Bompland que V. S. propone para el desempeño de aquella cátedra: sin embargo desea que ese instituto le informe previamente si entre los profesores del pais se encuentra alguno que esté en aptitud de ejercerla con las mismas ventajas que se promete de la ilustracion, calidades y circunstancias que señalan al propuesto.—Así lo ha dispuesto S. E. de cuya orden lo comunico à V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde à V. S. muchos años Febrero 14 de 1821.—*Juan Manuel de Luca*. Al tribunal del instituto médico.

Informe del tribunal.

Todas las substancias que se emplean como remedios en la curacion de las enfermedades son el objeto de la materia médica, y como todas ellas se sacan de los tres reinos de la naturaleza, es evidente que un profesor de medicina que lo sea tambien de historia natural debe estar mejor dispuesto que ningun otro, para desempeñar la cátedra de materia médica.

En este caso halló el instituto à D. Ama-

do Bompland, cuando lo propuso al supremo gobierno para catedrático de dicha asignatura; pero no fue este el único motivo que nos determinó á la propuesta. En las ocasiones que nos ha presentado su trato familiar, él nos ha provado con evidencia su ilustracion en aquellos objetos: así lo hemos creído, y la celebridad que ha adquirido Bompland entre los sabios de Europa nos convence de que no nos hemos engañado.

En efecto: la obra intitulada Elementos de terapéutica y materia médica, escrita por el célebre Alibert uno de los primeros médicos de Francia es tenida justamente por una de las más correctas que han aparecido sobre este objeto; y el diccionario de las ciencias médicas que se está dando á luz actualmente en Paris (y del que tenemos ya aquí algunos volúmenes) escrito por una sociedad de los médicos más distinguidos de la Europa, será siempre un monumento del estado de perfección á que han llegado las ciencias naturales en el siglo en que vivimos.—

La primera de estas obras está dedicada por su autor al ilustre vice-presidente de la república de Colombia D. Francisco Zoca, y á D. Amado Bompland *en testimonio de gratitud por los conocimientos que le han suministrado para darla á luz y para perfeccionarla*, y en sus páginas se lee frecuentemente el nombre del segundo, consignado en ellas como de una autoridad respetable. Se registra del mismo modo en la mayor parte de los artículos de materia médica del diccionario.—

Finalmente, con decir á V. S. que Bompland ha sido asociado á los trabajos de Humboldt en su viaje á América, el instituto se dá la prueba más evidente de que en el país no hay un profesor que como él pueda llenar el destino, para que el instituto lo ha propuesto. Con lo que creemos haber cumplido la orden de S. E. el señor gobernador, que nos comunica V. S. en su nota de 14 del corriente.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos-Ayres Febrero 22 de 1821.—*Dr. Cristóbal Martín de Montufar. — Juan Antonio Fernandez. — Francisco Cosme Argerich.*

Buenos-Ayres Marzo 23 de 1821.—

Se aprueba la propuesta que hace el instituto médico, comuníquese como corresponde, expídanse los títulos respectivos, y publíquese en Gazeta.—Es copia—*Luca.*

Comunicacion del gobierno de Salta en contestacion á la circular del 31 de Diciembre.

Cuando este gobierno recibió el oficio circular del jefe de la provincia del Entre-ríos, á que es referente el de V. S. de 31 de Diciembre último, tuvo el indecible disgusto de ver en aquel, que aun no había terminado la ambición, y el injusto deseo de consumir la ruina de la patria. No dejó de conocer á primera vista que las infundadas quejas de dicho jefe eran puramente parto de aquellos, que después de haber causado la lastimosa anarquía que sufre el país se abrigan en la provincia de su mando; como recurso que han elegido para atizar la teja de la discordia, sorprehender al señor Ramirez con todo género de sugestiones, y llevar adelante sus miras ambiciosas. Partiendo de estos principios, y de otros que nunca ha desconocido este gobierno, no trepidó un momento en darle la contestacion que verá V. S. por las dos adjuntas copias que acompañan. No tiene duda que ellas manifiestan hasta la suprema evidencia, que esta provincia que ha mirado siempre con horror la efusion de sangre americana, no entraria jamás en los planes del señor Ramirez: que su invitacion carecia de justicia; y que aun vistiendo esta calidad, no debia ocurrirse á las armas, antes de tentar todos los medios que dicta la prudencia, la razon, y el fuerte vínculo de fraternidad.

Persuadase V. S. de la sinceridad y buena fé de este gobierno; y que intimamente convencido de que las mismas virtudes animan á ese, y al digno pueblo de Buenos-Ayres, nada habrá que lo separe de sus generosos sentimientos por el bien de la patria. Con lo que, y deseando desvanecer cualesquiera rezelo que pudiera haber abortado aquella comunicacion, queda contestada la citada de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salta 12

de Febrero de 1821.—*Dr. José Ignacio de Gorriti*.—Señor gobernador intendente sustituto de la provincia de Buenos-Ayres.

Nota. No se producen las copias de las contestaciones, á que se refiere la anterior comunicacion, porque son difusas. Ellas en substancia contienen una absoluta negativa á planes hostiles contra Buenos-Ayres, ó su gobierno, concluyendo con la necesidad de cooperar á la reunion de un congreso general, único tribunal que debe decidir las diferencias de las provincias, y conciliar sus discordias.

Otra del ilustre cabildo de Salta.

En comunicacion de 18 del mes próximo pasado tuvo este Ayuntamiento la satisfaccion de manifestar al excmo. cabildo de esa heroica capital, los sentimientos que animan á esta provincia, en la materia á que se refiere la nota oficial de V. S. de 31 de Diciembre ultimo. Las invitaciones del general Ramirez para la continuacion de la guerra fueron vigorosamente rechazadas por el entusiasmo y energia propia del digno jefe á quien se dirigieron. Esta Municipalidad no tuvo ocasion de hacerlo por su parte; pero creyó un deber desvanecer los zelos que su silencio acaso habria ocasionado. Representó con la oportunidad que le fué posible, que el territorio de Salta uniforme en sus marchas por la causa del orden, habia visto como insulto tan criminal tentativa. Protestó no desmentirlas, y aun el cooperar con sus recursos y con cuanto penda de sus arbitrios, al justo castigo de los subversores que hostilizando á ese hermoso continente, nos retardan el fruto de nuestra apetecida libertad. Hoy repite á V. S. lo mismo, asegurandole en esta parte sus votos, para su superior inteligencia y satisfaccion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de Salta Febrero 4 de 1821.—*Saturino Saravia*.—*Gaspar José de Sola*.—*Manuel Antonio Lopez*.—*José Gregorio Lopez*.—*Dámaso de Uriburu*.—*Juan Francisco Valdés*.—*Mariano Antonio de Echaru*.—*Facundo de Zuviria*, sindico procurador.—Señor gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres.

Comunicacion del gobierno sustituto de Cordova.

Cuando me lisonjéaba con el suceso de la fuerza, que salió de esta provincia con el fin de perseguir al densaturalizado Carrera; cuando un fuerte esquadron de caballeria llevaba el objeto de buscarlo; cuando el mismo excmo. señor general en persona marchó á atacarlo; cuando en fin, se felicitaba esta provincia de dar un día de gloria á la patria, por ser inevitable y precisa su victoria; ha, por los muchos acahecimientos imprevistos, y fuera del orden de la guerra, sufrido un pequeño contraste nuestra fuerza, efecto de haber llevado algunas milicias, que en la hora misma de la carga, que se verificaba con la mas fundada esperanza, dieron vuelta caras envolviendo de este modo nuestras tropas veteranas, que se vieron en la forzosa necesidad de practicar una pronta retirada, para reorganizarse.

Temiendo justamente este gobierno que se le escape una presa, sobre la que se saboreaba. Remitió tropas al objeto, no tanto de reforzar un jefe que á pesar del pequeño contraste aun se reconoce con fuerzas bastantes para arrepentir al anarquista Carrera, pues, no pide se le remita, cuanto por no exponer la moral de la fuerza de su mando, y de una parte integrante al Sud de esta provincia. En esta virtud, no es aventurado asegurar á V. E. el pronto exterminio de ese fatal genio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cordoba 14 de Marzo de 1821.—*Francisco de Bedoya*.—*Dr. Francisco Ignacio Bustos*, secretario.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos-Ayres D. Martin Rodriguez.

Continúan las observaciones sobre la desidia del gobierno general.

El ciudadano amigo de su patria, que la ve tiranizada alternativamente, de la anarquía, y del despotismo, despues de onze años de sacrificios por obtener su libertad, llora en su retiro el extravío de la opinion, el furor de las pasiones, llora las desgracias públicas, y llora la ceguera de los hombres

usos, que desconocen la única causa de tamaños males.

La *faccion federal* los ha causado, y se empeña en aumentarlos. Ella encendió la tea funesta de la discordia entre pueblos, que se amaban, entre pueblos, que sostienen una misma causa; entre pueblos, que aspiran á un mismo destino, entre pueblos, que deben formar una sola nacion y deben participar de bienes, ó de calamidades comunes. Ella dividió á los ciudadanos, que al principio de nuestra revolucion no tenían sino un solo sentimiento, un solo labio, un solo objeto. Ella entronizó la ignorancia sobre las luces, haciendo con esta un partido contra la porcion ilustrada, y poniendo en ridiculo aun las buenas maneras, y usos civiles de los pueblos. Ella hizo prosélitos en los sencillos habitantes de las campañas, y tambien en los facinerosos, que las infestan cambiando en los unos las ideas de la verdadera libertad, y fomentando en los otros el sentimiento de inmoralidad, para establecer la licencia horrible, que ha devorado hombres, fortunas, costumbres, y leyes.

No se entienda, que combatimos el gobierno federal, cuya forma legitima ha hecho, y hace la felicidad, de muchas naciones. Combatimos la *faccion* que con el nombre seductor de *federacion* ha intentado despedasar las provincias de la union.

Ella logró por medios increíbles sobreponerse en el año anterior, y disolver los nexos legales, que dichosamente unian á los pueblos, y á los hombres: y aunque malogró sus planes infernales, aun duran los estragos que causó: estragos, cuyo término no es facil preveer.

Ciudades de San Juan, Rioja, Catamarca, Tucuman, y Santiago; no es al gobierno supremo, que os regia, ni al congreso general, que os representaba, á quienes debéis imputar la sangre de vuestros hijos, la desolacion, y los horrores de la guerra civil, que habeis padecido, y que hasta hoy padeceis, sino á la *faccion federal*, que disolviendo las sumas autoridades establecidas por vuestra libre eleccion, rompió los vinculos de paz, que afianzaban vuestro sosiego, y tranquilidad.

Este monstruo despedaza, y tiraniza vuestro pais. Lo despedaza á la vez con la anarquía, como lo venos en los desgraciados pueblos interiores, que la sufren, lo tiraniza con el despotismo, como sucedia con la Banda Oriental, y sucede hoy con el Entre Rios.

Ramirez apellidando libertad, y libertad federal pretende conquistar los pueblos para tiranizarlos. ¿Quién lo eligió por jefe del desgraciado territorio situado entre el Paraná, y el Uruguay? ¿Cuándo oyó la voluntad general del pueblo, que domina? ¿Con que leyes gobierna, y quien las dictó? ¿A que aspira con la guerra, que prepara contra Buenos-Ayres? El afigiendo al Entre-Rios ó invadiendo á los vecinos no será mas, que un usurpador atrevido, pero un excelente instrumento de la *faccion federal*, hasta que la fortuna cese de lisongear su osadía.

Continuará

Noticias de Montevideo.

EXTRACTO DE UNA CARTA FIDEDIGNA.

Montevideo 24 de Marzo de 1821. Tres regimientos, que estaban acantonados fuera de la plaza, amanecieron en ella el 20 comandados por el coronel Claudino; hicieron venir á su posicion al general Lecor, y lo obligaron á jurar la constitucion, que ha de formarse, y regir en Portugal. Ha 22 meses, que las tropas están impagadas.

Manifiesto de la division de tropas portuguesas que ocupan á Montevideo.

La division de voluntarios reales del rey animada de los mismos sentimientos que ha manifestado el ejército de Portugal de quien ella hace parte integrante en la santa causa de la regeneracion política de la nacion, jura la constitucion que las córtes de aquel reyno van á formar, y que el mismo ejército juró, uniendo de esta manera sus votos á los de sus hermanos de armas, para consolidar la felicidad nacional. La division hace su protesto auténtico contra el decreto que desliga esta porcion de tropas del ejército de Portugal, pues que ella no puede, ni debe

prejudicar del derecho que tiene de ser considerada como un destacamento de él, segun las promesas de su augusto y amado soberano, especificadas en el decreto de su organizacion, y siendo bien conocida de los portugueses la bondad, rectitud y justicia de su adorado monarca, ellos le juzgan incapaz de faltar á su real palabra, y por eso están intimamente convencidos que el citado decreto de la desligacion no fue obra de su propia deliberacion, sino formado por las dolorosas insinuaciones de sus ministros, pues es imposible que no habiendo cuerpo alguno portugues que haya solicitado del rey semejante desligacion hiciese bajar un decreto que esto ordenase, comprometiendo asi sus reales promesas, y castigando de esta manera un cuerpo de tropas que se habia ofrecido voluntariamente para venir á servir en América, expatriandose y mostrando en el espacio de mas de cinco años la mayor lealtad, fidelidad y amor á la persona del rey por la inacreditable paciencia, con que á tolerado toda clase de privaciones, y miserias desde que ocupó la provincia oriental del Rio de la Plata, sin que de tales sacrificios le hubiese resultado la menor recompensa ni menor agradecimiento. Esta division espera que el rey y la nacion, atendiendo á sus servicios, y al grande espacio de tiempo que está ausente de Portugal la haga regresar á aquel reyno con la brevedad posible, mandandola relevar por otro cuerpo de tropas, y ella confia tanto en la magnanimidad del rey y en las sabias medidas de la nacion, que cuenta desde ahora momentanea su permanencia en estos territorios. La division expresa sus sentimientos que tributa á su digno comandante en jefe del ejército Barón de la Laguna, y exige que para minorar su responsabilidad y ayudarlo en los onerosos trabajos del gobierno y direccion de la misma division,

sea inmediatamente formado un consejo militar de quien él será el presidente, y miembros un oficial de cada cuerpo de la division elegidos á pluralidad de votos de la oficialidad, debiendo este consejo despues de reunido nombrar un vice-presidente y secretario.

La division de voluntarios del rey justifica asi su actual conducta por la regularidad y circunspeccion con que verificó la gloriosa empresa de su regeneracion. La felicidad nacional fue la base en que se afirmó, y el entusiasmo con que adora á su augusto soberano, fue quien decidió sus acciones en la heroyca resolucion que tomó. Montevideo 20 de Marzo de 1821.—*Antonio Claudino Pimentel*, coronel del primer regimiento de infanteria.—*Juan Nepomuceno Macedo*, mayor del primer regimiento de caballeria.—*Claudio Caldeira Pedroso*, ayudante del primer regimiento de infanteria.—*José Maria de Sa Camêk*, capitán del primer regimiento de caballeria.—*Juan Xavier de Moraes Palmeyro*, capitán del segundo regimiento de caballeria.—*Manuel Xeremias Pinto*, capitán del segundo regimiento de infanteria.—*Antonio Manuel de Merelles*, capitán del segundo regimiento de infanteria.—*José de Barros Abreu*, mayor del segundo regimiento de caballeria.—*Lopo de Basconcellos Pereyra*, capitán del primer regimiento de caballeria.—*Manuel Joaquin Berredos Praza*, capitán del segundo de caballeria.—*Juan Bautista de Oliveyra*, capitán del segundo regimiento de caballeria.—*José Mendoza*, teniente del primer regimiento de caballeria.—*Manuel Freyre Reboxo*, diputado asistente de cuartel maestre general.—*Juan Tabares*, ayudante del segundo regimiento de caballeria.—*Domingo Egidio Fleytas*, teniente del segundo regimiento de caballeria.—*José de Vasconcelos Bandeyra de Lemos*, capitán del segundo batallon de Cazadores.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 19 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 19. Bergantin americano *Laura Ana*, procedente de Montevideo, de don-

de salió el 18 del corriente al mando de su capitán O'Bessien, en lastre; consignado á Stewart M^o. Call y compañía.

Dia 25 Fragata inglesa *Francisca Carlota*, procedente de las islas Nuevas de donde salió el primero del corriente al mando

de su capitán M. Massusghato con cargamento 5000 cueros de lobo; consignada á Stewart M. Call y compañía.

En id. Bergantín americano *Guillermo*, procedente de Nueva-York, de donde salió el 26 de Enero próximo pasado al mando de su capitán M. Berjamín Bhodoy, con cargamento tocino, harina, maderas y efectos; consignado á Linch Zimmermann y compañía.

En id. Bergantín inglés *Júpiter*, procedente de Londres de donde salió el 23 de Enero próximo pasado al mando de su capitán M. Amores, con cargamento general; consignado á D. Tomás Nelson.

En id. Bergantín inglés *Stapleton*, procedente de Liverpool de donde salió el 24 de Diciembre próximo pasado al mando de su capitán D. Juan Rowlands, con cargamento general; consignado á Carliley y compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Día 22. Goleta nacional *Francisca*, capitán y dueño D. Dámaso del Campo, despachada para Montevideo por sí mismo, con cargamento 300 bolsas de cebada, 20 fardos cueros de nutria, 40 arrobas de grasa, 15 sacos de maíz, 5 carretas, y 20 piezas de muebles.

Día 23. Bergantín inglés *Cossak*, capitán D. José Topping, despachado para Valparayso por Parish, Róvertson y compañía. con cargamento 87 cajones, 72 fardos, 55 pipas, 4 baules, y 3 barricas de efectos, 75 frascos, 55 cajones azogue, 33 tercios, y 14 surrones de yerba, 16 piezas de fierro, y una calesa usada.

En id. Bergantín inglés *Juana Gordon*, capitán D. Daniel White, despachado para Montevideo por Parish, Róvertson y compañía, con cargamento 170 cajones, 80

barricas, 50 pipas, 32 bultos, 30 fardos, 11 barriles, y 2 baules con efectos y caldos, 33 tercios de yerba, y una caja de fierro.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres
Marzo 26 de 1821.—*Ansoategui.*

AVISO.

Se vende en el barrio de San Nicolás una casa edificada en medio cuarto de tierra; construída á la moderna, en el mejor gusto: en esta Imprenta darán razon de su dueño.

OTRO.

Se vende una criada en 270 pesos, criando un hijo de seis meses, y tiene otro de 4 años; quien quiera comprarla vea á su ama Doña Carmen Pino.

OTRO.

Se vende una casa en la recoba nueva con 14 varas y media de frente y 70 de fondo el que la quiera comprar vease con la dueña que vive en ella Doña Petrona Hastarain.

OTRO.

La antigua panadería de San Ginés, casa del finado D. Fernando Rodríguez, donde en el día hay una fábrica de azeyte de potro, se vende á precio comodo, el que quiera comprarla vease con Da. Maria Teresa Roo, que vive al fin de la segunda cuadra de la Imprenta de los Expositos para el Sud.

OTRO.

El bergantín frances L' Agnes, capitán Monsieur A. Dumont Pellier, construído de la mejor calidad, forrado de cobre &c. al presente surte en las Balizas pronto en un todo, venido en lastre, para recibir carga con destino á Marsella, ú otro cualquiera puerto de Francia, tiene porcion de su carga, principiara á recibirla en cuatro dias despues de hoy 23; quienes quieran cargar, ó pasage ocuran á la casa de Jayleur Cartwright y Neutor, calle de los mendocinos.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 4 de Abril de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

En sala plena celebrada el día de hoy ha acordado por unanimidad la H. Junta elegir y nombrar à V. E. Gobernador y Capitan General de esta provincia, en propiedad, por el término de tres años, ó el que se designe por el reglamento provincial, que debe formarse; rigiéndose entretanto por las mismas reglas establecidas hasta aquí: lo que de orden de dicha Honorable Junta comunico à V. E., à efecto de que el martes 3 del próximo abril, à las 12 de la mañana, se persone V. E. en la sala de las sesiones à prestar el juramento correspondiente, que con arreglo à lo acordado prevendrá esta corporacion. Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 31 de 1821. *Manuel Pinto*, presidente. *Pedro Medrano* vocal secretario. Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier D. Martin Rodriguez.

Buenos-Ayres Abril 2 de 1821.

Por recibida la antecedente honorable disposicion, circúlese como corresponde, publíquese por bando en la forma ordinaria, y dese à la gazeta.—Rubrica de S.E.—*Luca.*

Ayer 3 del corriente fue el Excmo Señor Gobernador y Capitan General de la provincia, con todas las corporaciones, magistrados y jefes militares, à la sala de sesiones de la Honorable Junta provincial, y prestó ante su presidente, sobre los santos evangelios, el juramento de estilo, quedando en posesion del mando propietario. La comitiva

fue muy brillante y decorosa, y el contento del pueblo extraordinario. Es muy dulce la serenidad despues de la borrasca.

En sesion de este dia ha nombrado la honorable Junta por su presidente en turno à D. Manuel Luzuriaga, representante por los partidos de Conchas y Morón, y por vice-presidente al representante por esta ciudad D. Manuel Arroyo: Lo que se comunica à V. E. de orden de la misma honorable junta para su inteligencia.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Abril 2 de 1821.—*Miguel Pinto*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia brigadier D. Martin Rodriguez.

Resolucion de la H. J. de Representante comunicada al excmo. señor gobernador y capitan general.

Nada puede obstar mas insuperablemente la marcha de esta honorable junta en la expedicion de los negocios que deben fijar con preferencia su atencion, y formar el esencial y único objeto de su institucion, que la deferencia à que tal vez el impetu de las circunstancias precisó antes de ahora à esta misma corporacion, sobre admitir los negocios particulares que se dirigian à ella bajo distintos pretextos. La honorable junta ha tomado en consideracion la necesidad de evitar este obstáculo para ponerse en la feliz posibilidad de cumplir con los deberes à

que se ha ligado; y así por esto, como porque no se cree facultada para admitir, y mucho menos para conocer en dichos negocios, ha resuelto en sesión del 23 que no se admitan, y que se comuniqué esta resolución á V. E. para que publicándose por la prensa se generalice la noticia: y lo comunico á V. E. á los fines expresados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 26 de 1821.

Buenos-Ayres Marzo 27 de 1821.—Por recibido; avíse en contestación y dese á la gazeta para noticia del público.—Es copia.
Luca.

Comunicacion circular del gobierno de la provincia de Buenos-Ayres á los de los pueblos.

Excmo. Señor.—Apenas habia dado principio nuestra revolucion, época la mas gloriosa de que puede envanecerse nuestra noble altivez, cuando una triste experiencia nos hizo ver que buscábamos la libertad é independencia con anhelo, menos los medios de conseguirlo. Viniendo siempre de revolucion en revolucion, no parece sino que las pasiones habian empozoñado en nosotros los dones de la naturaleza y del genio. Así es como aislandonos en nosotros mismos, le cerramos el corazón á la patria, nos olvidamos de su decoro, preferimos la venganza, esa pasión triste de los débiles, al heroico empeño de libertarla de tiranos: hicimos consistir nuestra virtud en despedazarnos mutuamente, y al fin solo habiamos conseguido arrastrar hasta nuestros dias una existencia agitada, penosa y miserable.—Sin duda, el cuadro de tantas calamidades, que no hago mas que bosquejar, parecia habernos servido de lección para conocer el precio de la union, volver sobre nuestros pasos, y aprovechandonos de nuestros propios errores dirigirlos al bien que tanto anhelamos. Estas eran las ideas consoladoras que sostenian mi esperanza viendo acercarse el dia de un congreso general, cuando llega á mi noticia que abiertas las hostilidades entre esa ciudad del mando de V. E., y la de Santiago, la rivalidad inquieta y zelosa ha dado una nueva energia á las pasiones, y se

empeña en aumentar otros eslabones á esa cadena de desórdenes que tanto nos humilla.—Sé muy bien que no soy juez competente en esta querrela, y cuando lo fuese preferiria el título de amigo, hermano y mediador para interesarme con V. E. á fin de cortar el curso de esas desavenencias que nosotros lloramos todavía, y que se llegue á una firme conciliacion. ¿Hasta cuando el espíritu de discordia ha de derramar amarguras sobre nuestros mejores dias? ¿Hasta cuando hemos de pagar á tan caro precio esos momentos de arrebató? No demos mas á nuestros enemigos el placer odioso de empañar el lustre de nuestras acciones gloriosas con ese su soplo corrompido. Dejemos para esas almas frias é incapaces de un esfuerzo generoso ver agonizar á la patria sin que le cueste un débil suspiro.—Un desorden llevado hasta su colmo hace muchas veces nacer el orden. ¿Quisiera el cielo que viésemos arribar este dia feliz! No hay sacrificio que la provincia de mi mando no estime en menos al dulce consuelo de haberlo conseguido. Todo lo ofrece á V. E., y solo se reservará la gloria de haber contribuido al exterminio de la discordia, y a ponerse en paralelo con las provincias hermanas. A este efecto la de Buenos-Ayres interpone para con V. E. lo sagrado de sus relaciones, la amistad de ambas provincias, la suerte del territorio, los sentimientos de humanidad, y el interés que tiene acreditado por la prosperidad de la causa mas digna y mas justa que conoce el universo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 15 de febrero de 1821.—*Martin Rodriguez, —Juan Manuel Luca.*

Contestacion del gobierno de Santiago del Estero.

Es de la mayor consideracion la mediacion de ese gobierno anunciada en su comunicacion de 15 de Febrero anterior sobre cortar la diferencias de este gobierno con el de Tucuman, y solo ella será capaz de entrar en un avenimiento que sea conciliable, con los intereses, y seguridad de la provincia de mi mando.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cam-

pamento general en los Crespines à 13 de Marzo de 1821.—*Felipe Ibarra*.—Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres.

EL EDITOR.

Lejos de mi la baja adulacion. Jamás suceda, que en vez de las verdades, que debo anunciar al gobierno con firmeza, le prodigue ridiculas lisonjas. Pero tampoco debo pasar en silencio aquellos procedimientos, que arrebatan la aprobacion, el aplauso, y el reconocimiento público.

Cesó el imperio de los monstruos, y desde entonces son de notar los caracteres, que han distinguido al gobierno legitimo establecido por el voto de la representacion provincial. Un zelo activo, y fervoroso por la dignidad de Buenos-Ayres, un sentimiento generoso por el bien del pais en general, un deseo ardiente por el restablecimiento de la paz en las provincias, que antes dichosamente componian el estado unidas con vinculos naturales, y legales. Eh aqui los atributos, que lo distinguen de los gobiernos, que abortaron los tumultos, ó introdujo la violencia. Su espiritu destructor no ofrece sino ruinas, estragos, y desorden, porque de principios delincuentes no pueden resultar bienes, ni virtudes.

¡Que contraste tan notable entre la conducta del tirano del Entre Rios, y la del gobierno de nuestra provincia en las circunstancias infortunadas de la patria! Contraste de eterna confusion para el uno, de eterno honor para el otro. Mientras Ramirez suelta emisarios, y circulares à todas las provincias, concitandolas à la guerra contra el gobierno, y pueblo de Buenos-Ayres, este circula eficaces requerimientos, ruegos, y mediaciones por conciliar las funestas disensiones, que las turban. Mientras el opresor del Entrerios bostezando furios promueve la discordia, el gobierno de Buenos-Ayres invoca la paz, y no respira sino sentimientos de fraternidad.

Acuerdo de la Excma. Camara de justicia.

En Buenos-Ayres, en 31 de Marzo de 1821, los señores presidentes, y vocales,

de la Excma. Camara de justicia, estando en acuerdo extraordinario dijeron; que habiendo observado la frecuente falta de los abogados que protejen las causas civiles, y criminales, à informar en estrados, y fundar el derecho de sus clientes, el dia de la vista de ellas, para su determinacion en cualesquiera de los grados que hubieren, contra la practica establecida, en todos los tribunales para el mejor esclarecimiento de la justicia; debian mandar y mandaron, que en lo sucesivo asistan puntualmente à informar en estrados en los dias designados para la vistas de las causas que están à su cargo, bajo la multa de cuatro pesos por cada falta, y aplicados en la forma ordinaria; y para el mejor cumplimiento de lo asi dispuesto, los relatores en la tabla semanal que se fija à las puertas de la antesala del tribunal, designen los nombres de los letrados que patrocinan las causas, como tambien los de los procuradores, quienes igualmen son obligados à asistir bajo la misma multa; que por este auto acordado que se fijará en el lugar acostumbrado, asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron de que doy fe.—*Manuel Antonio de Castro*.—*Tomas Antonio Valle*.—*Esteban Agustin Gascon*.—*D. José Garcia*, escribano de cámara.

EDUCACION PUBLICA.

AVISO A LOS LITERATOS.

No limita el gobierno sus cuidados à un solo objeto. En cuanto le permiten las circunstancias de la provincia se extiende à todos los que pueden conducir à su adelantamiento, y prosperidad. Entre las agitaciones, é inquietudes de la guerra se promueve con plausible actividad el establecimiento de la Universidad.

El emperador Justiniano en el proemio de sus instituciones legales dijo con tanta sabiduria como elegancia; *que convenia que la magestad imperial no solo estuviese decorada con las armas, sino tambien armada con las letras*. Nada en efecto conviene tanto à una república para su régimen, y seguridad como armarse con las ciencias, y decorarse con las armas. Aquellas la ilustran: estas la conservan: aquellas

la dirigen en la paz: estas la defienden en la guerra. Son los dos seguros exes en que debe apoyarse un estado para ser prospero, y tranquilo.

Se acerca el dia de la apertura del estudio general, y Universidad pública de Buenos-Ayres. Los señores doctores y licenciados hijos de esta provincia, vecinos, ó residentes con residencia permanente en ella compondrán su ilustre claustro. Y para que desde luego se formalize la matrícula, deberán presentar sus títulos respectivos al comisionado del gobierno Dr. D. Antonio Saenz en el término de veinte dias desde esta fecha.

Los que por las emigraciones, y viages repentinos, ú otros acaecimientos no los tuvieren, acreditarán sus grados con una justificación competente.

Los demas señores doctores ó licenciados, que quieran incorporarse á la Universidad, lo solicitarán en la forma de estilo.

EL GOBIERNO AL PUEBLO.

Pueblo y provincia inmortal de Buenos-Ayres. Yo desmereceria vuestra confianza, si fuera capaz de rezelar, que las miserables seducciones del gobernador del Entre-Rios, puedan hacer vacilar vuestra virtud. Nada menos, que ocultaros las tristes artes, de que se vale para su criminal empresa. Ha llegado á mis manos la proclama impresa, que se atreve á dirigiros. Me apresuro á publicarla, para que os lleneis de indignacion.

Puede el gobernador Ramirez dirigirme cuantas piezas de este género quiera divulgar, seguro de que serán impresas, y publicadas en la gaceta de gobierno. Conviene que las veamos yo, y el heroyco pueblo que me ha elegido.

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DE ENTE-RIOS.

Don Francisco Ramirez, jefe supremo de la república de Entre-Rios á los compatriotas de Buenos-Ayres, y su campaña.

El gran pueblo duerme: marchó por ter-

cera vez á recordarle. (1) Habitantes de Buenos-Ayres á vosotros dirijo tan justa reconvencion. (2) Romped las cadenas del sistema exclusivo. Entrad con las provincias al templo augusto de la libertad, para generalizar el dogma de la revolucion. No temais: no es el amor á la anarquía, ni al desorden, quien anima mis pasos (3) Las ideas son representativas de un objeto digno, y liberal. Los que os envuelven con desconfianzas mesquinas son los promotores de vuestra desgracia. Por ellos el pueblo generoso se ha convertido en egoista: su heroismo se ha sofocado: su amor patrio extinguido, y todo el esplendor de su gloria se ha eclipsado con la sombra de la debilidad. ¿Queréis mas? Remarcad los ruidosos acontecimientos del Sud, y es á cubierto mi pregunta: (4) Registrad los senos del poder directorial: corred el velo á su política; y observad, si pudo haber delicadeza con los intereses de la nacion. (5) Los

NOTAS DEL EDITOR.

(1) Mentira. No duerme: despertó ya para estar siempre vigilante. Es de temer, señor Ramirez, que V., ó V. S., ó V. E. se lleve un gran chasco, si viene con esa confianza.

(2) Habitantes de Buenos-Ayres. El caudillo del Entre-Rios os reconviene porque dormis. ¿Cuanto diera el tunante por veros dormidos! Entonces si vendria volando, á provechar el momento, que aprovechan todos los ladrones.

(3) Escusacion no pedida es acusacion manifiesta, ó como dice el proverbio español: erradura que cascabeléa, clabo le falta. El discipulo, y sucesor de Artigas se empeña en protestar que *no es el amor á la anarquía, ni al desorden quien anima sus pasos*. Quiso decir: *quien dirige: él no ha aprendido á hablar hasta grande; pero aprendió á mentir desde chico*.

(4) Cuales serán los ruidosos acontecimientos del Sud, que nos recuerda este hombre guapo? ¿Serán las correrías de Carreras? Pero el aventurero robando, y fugando no ha eclipsado la gloria de Buenos-Ayres. Si contaba con nuestra debilidad, ¿por qué se ha escapado por entre los salvages á donde lo espera su aciago destino?

(5) Registrad los senos del poder directorial, y observad, si pudo haber delicadeza con los intereses de la nacion. ¿Esto dice V., señor Ramirez? Nosotros decimos: registrense los senos del poder de Artigas, de Otorquez, de Ramirez, y de todos los opresores del otro lado del Paraná: recorrase la historia de sus hechos, ó de sus horrendo crímenes: escuchese el clamor de la

gobiernos se han sucedido, sin embargo los resultados jamás han correspondido á la vehemencia del voto comun. El pueblo siempre se ha expresado por la union, paz, fraternidad. El decreto de los gobernantes solo ha respirado sangre, dominacion, y exterminio. El actual gira sobre la misma idea. (6) Aun humea la sangre, con que podría escribirse los rasgos de su desvario.

Compatriotas: ¿me llamais? (7) He hay el motivo poderoso de mi rapidez. (8) La sangre de benemeritos patriotas no debe derramarse tan impunemente. Ya me tenéis entre vosotros. Venid, corred, volad que mis esfuerzos se prodigarán en vuestro obsequio, y contra los perturbadores de vuestra estimacion pública. Venid que os llama quien ostentó la generosidad de sus ideas en el Pilar. (9) Propendamos todos

humanidad, y observe el mundo, si son capaces de *delicadeza en los intereses de la nacion*. Los que han desolado la campaña mas opulenta del universo, los que han violado las leyes sagradas y civiles, los que han causado ruinas, estragos y muerte, los que han hecho gemir con sus excesos á la naturaleza, ¿apreciarán jamás los intereses de la nacion?

(6) *El pueblo dice siempre se ha expresado por la union, paz y fraternidad. El decreto de los gobernantes solo ha respirado sangre, dominacion y exterminio. El actual gira sobre la misma idea.* Pueblo generoso de Buenos-Ayres, todavia se atreve Ramirez á hablaros de union, paz, y fraternidad. Os ofrece la *fraternidad* del año pasado. Señor Ramirez, la traza de V. no es, con la que suelen venir los angeles de paz. El que te hizo la proclama no debió hablar de decretos de sangre, porque en la casa del ahorcado no se debe nombrar la soga. ¡Sangre! Los campos de Entre-Rios, y de Corrientes están teñidos con la que V. ha derramado. ¡Oh! si pudieran hablar las sombras de los sepulcros de tantos infelices, que V. ha asesinado! Todavia humea la sangre inocente del honrado D. Gervasio Correa, y de otros muchos oficiales, que V. ha fusilado, por traer la *fraternidad* á Buenos-Ayres.

(7) *Compatriotas: ¿me llamais?* Miente el atrevido. Buenos-Ayres no llamó jamás á los de su ralea. Los que pudieran llamarlo, ya se fueron á buscarlo.

(8) El dice, que viene con *rapidez*, porque lo llamamos. El nos llama al mismo tiempo, pidiendonos, que *vayamos, que corramos, que rulemos*. Ni él se entiende, y se atreve á proclamar á Buenos-Ayres.

(9) ¡Y él recuerda todavia sus generosidades del Pilar! A ordaos ciudadanos de los tratados secretos del Pilar, que habeis visto impresos. Acordaos, que alli se decretó la disolucion de vuestras supremas autoridades,

al entable de dia tan glorioso para que en el año 21 saludemos al Iris de nuestro consuelo. (10)

Habitantes de la campaña, mia es la satisfaccion cuando os invitó á tan sagrado deber. Vosotros mereceis toda mi estimacion. Mirad, que los vencedores de Cepeda vuelven hoy en vuestra defensa: su comportamiento será garantida por mi honor, y el de todos mis oficiales (11) No perdais momento de venir á estrecharos en nuestros brazos con vinculos indisolubles. En ellos reposará tranquilo vuestro espíritu, y el de vuestras familias. Reanimad vuestro entusiasmo. Venid, y marchemos á plantar el verde olivo de la inmortalidad. La señal está dada. Los estandartes de la libertad flamean por la campaña. Los escuadrones rompen sus marchas. Yo adelanto un paso para señalarles el destino. Compatriotas todos: de vosotros depende sellar con gloria instante tan afortunado. Os brindo con la paz: no prefirais la guerra. Mi alma se resiente con tan funesto presagio. Mis pasos se harán remarcables con signos de la mayor beneficencia. (12) Unidos es insuperable nuestro poder. Pongamos el equilibrio en manos de la nacion, y entremos todos al templo magestuoso de la comun felicidad. A ello os exhorta, os anima, os proclama.—
Francisco Ramirez.

la extincion de vuestro poder, la venta, ó el regalo de vuestro armamento, y de la escuadrilla, la humillacion de Buenos-Ayres, y la ruina de la patria.

(10) No: no se repitirá en el año 21 la degradante, y enojosa escena del año 20. No entrará V. á la cabeza de nuestras tropas con sable desnudo, y poncho por las calles del gran pueblo. Quizá al pisar su territorio pagará V. su animosidad.

(11) *Habitantes de la campaña: ¿que os parece el convite del paysano Ramirez? Dice, que mereceis toda su estimacion.* Es de creerle, si tenéis haciendas, y rodeos. Lo original es, que os garantiza la composicion de sus tropas con su honor, y el de sus oficiales. ¿Y quien garantiza su honor, y el de sus oficiales? El honor se forma por la educacion, por las costumbres, por el respeto á la estimacion pública, y él ni sus oficiales no se han formado en esta escuela.

(12) El alma se conmueve de furor al oír hablar de beneficencia al autor de tantos, y tan grandes males. Venga enhorabuena nuestro *benefactor*: pero deje bien señalado el camino por donde ha de volver, colmado de agradecimientos.

Gazeta del Rio Janeyro 7 de Marzo de 1821.

Por decreto de 2 de Marzo anterior ha concedido el rey de Portugal la libertad de imprenta con sujecion à la censura de uno de los censores régios, que puede suspender la impresion de todo papel, que contenga alguna cosa contra la religion, contra la constitucion, contra el rey, contra las costumbres, ó contra la tranquilidad pública.

El rey de Suecia ha contestado al rey de Nápoles felicitando la forma de gobierno constitucional en los términos siguientes.

Nos Carlos Juan por la gracia de Dios &c al muy alto Fernando I.º rey de las dos Sicilias &c. por vuestra carta de 19 de Agosto tuvo à bien V. M. darnos parte de la feliz mudanza en la forma de vuestro gobierno, que recientemente tuvo lugar en los estados de V. M. aceptando la constitucion española con algunas modificaciones necesarias. Deseamos encarecidamente, que este acontecimiento produzca nuevas ventajas, y una prosperidad durable à V. M. y à sus vasallos. Dando à todos los parabienes por este motivo, estamos persuadidos, que la esperanza que V. M. mantiene del aumento de prosperidad del pueblo de las dos Sicilias, será oida por el altísimo, à cuya proteccion recomendamos à V. M., y à la nueva forma del gobierno de su reyno.—Dada en Stocolmo en nuestro palacio à 16 de Setiembre de 1820.—*Carlos Juan.*—*A. C. Kullberg.*

Viena 28 de Noviembre. El congreso de Tropau se ha terminado. La última conferencia fue el 20 (Noviembre), y el rey de Prusia salió el 21. Despues de su partida hasta la separacion de los demas, el emperador ha hecho solamente visitas de ceremonia sin hablar de política. Un denso velo envuelve todo lo que se ha hecho. Al presente el mas probable resultato del congreso es la proposicion de todo el plan de hostilidades contra el reyno de Nápoles. Otros negocios parecen por ahora abandonados. Pero se habla de un nuevo congreso en Marzo siguiente. Entretanto la opinion general es contra la guerra. El principe de Liechtenstein encargado de una mision para Nápoles, siguió su camino para Italia.



AVISO.

En la calle de las Torres, frente el café de D. Martin, se vende lo siguiente: unas puertas de esquina con el poste Urundey, y lo demas que le corresponde, todo madera del Paraguay.

Otras puertas de dos hojas con marcos correspondientes.

Varios tirantes y palos de algarrobo y ñandubay.

Una sopanda, ó carricoche.

GAZETA

DE



BUENOS

AYRES.

Miércoles 11 de Abril de 1821.

Decreto de H. J. de Representantes.

La honorable junta ha considerado en varias sesiones el importante negocio que V. E. le ha dirigido en consulta, creado con motivo de las diversas y reiteradas instancias del señor coronel del regimiento del Orden D. Felix Alzaga, sobre obligar á los extranjeros residentes en esta ciudad y provincia á prestar sus servicios, con respecto á las circunstancias del pais, de cuya proteccion gozan; lo que ha dado ocasion á la honorable junta para acercarse hasta el origen de la arbitrariedad, é insultante desden con que dichos extranjeros desobedecen las diferentes órdenes que emanan del gobierno, relativas á ellos mismos, y paralizar las medidas mas importantes á los altos objetos de que V. E. está encargado, y á quienes ellos deben todo respeto y consideracion. Se ha penetrado por lo tanto de la imperiosa necesidad de adoptar una medida general que entablando un orden permanente para lo sucesivo sobre aquel particular, fije la marcha de V. E. en él, y precava los inconvenientes de la indicada arbitrariedad. Al efecto ha acordado establecer la regla que designan los siguientes artículos.

1.º Todo extranjero dueño de tienda, pulperia ó almacén de abasto al menudeo, el que sea propietario de algunos bienes raices, ó ejerza en el pais algun arte ú oficio, deberá alistarse en los cuerpos de sus milicias, y estará sujeto en lo sucesivo á todas las cargas que sufren los ciudadanos de su clase.

2.º Los negociantes por mayor que tengan establecida casa de comercio, incluso sus dependientes, quedan comprendidos en la antecedente disposicion.

3.º Será igualmente comprendido en ella todo extranjero en general, sea cual fuere su ocupacion ó ejercicio, siempre que tenga dos años de residencia continua en el pais.

4.º Los extranjeros que se resistan á llenar estos deberes que les impone la sociedad que les admite y protege, serán obligados á observarlos mientras subsistan en el pais, siendo responsable el gobierno del mas exácto y puntual cumplimiento de esta resolucion.

5.º Serán tambien obligados los extranjeros transeuntes á prestar al pais aquellos servicios que el gobierno considerase absolutamente necesarios para salvar el conflicto y la inminencia del riesgo de que se halla amagado el pais, sin perder de vista las consideraciones á que por su clase son acreedores, y mucho menos las que demanda el interes del pais.

Ha resuelto igualmente la honorable junta devolver á V. E. los antecedentes de este importante negocio, para que con arreglo á los expresados artículos, se expida sobre las solicitudes é instancias del señor coronel del regimiento del Orden; lo que por prevencion de la misma comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres Abril 10 de 1821.—*Mauel de Luzuriaga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario. Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia D. Martin Rodriguez.—*Buenos-Ayres Abril 10 de 1821.*—Cúmplase lo que se manda en el antecedente honorable decreto, que deberá transcribirse al ministerio de la guerra, dirigiéndole los antecedentes que causaron la consulta del 5 del presente; y para que llegue á noticia de los individuos á quienes comprende esta resolucion, en el dia publíquese por bando.—Rubrica de S. E.—*Luca.*—Es copia.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Aviso del Gobierno.

El Gobierno, como dijo en su aviso impreso de 7 de Marzo al pueblo de Buenos

Ayres, pasó una nota oficial con fecha 28 á la honorable junta de representantes con expresion de las seguridades, que tenia para ponerse en precaucion contra la insidiosa conducta del gobiernó portugues, que ocupa á Montevideo, combinada con la del gobernador Ramirez, y otros enemigos de Buenos Ayres, y del pais, pidiendo, le prescriba la marcha que deba seguir conforme á los intereses de la provincia que representa. La honorable junta se sirvió contestarle en 31 del mismo Marzo, que esperaba le instruyese S. E. en oportunidad del resultado del requerimiento, que en su misma nota le indica, iba á dirigir al general portugues, para en su vista deliberar lo conveniente. El gobierno ha requerido al general portugues: espera su contestacion, y cuando haya terminado este negocio instruirá al pueblo, produciendolo circunstanciadamente.

Oficio del ilustre Cabildo de Jujui.

No han llegado á nuestras manos las circulares que U. S. nos anuncia en su nota de 31 de Diciembre último esparcidas por el gobernador de Entre-Rios, para propagar y perpetuar el fuego asolador del odio y la discordia en esos hermosos paises, cuando á penas vislumbraban la serenidad de la paz, mediante la establecida con el gobierno de Santa Fé. Viva U. S. persuadido de que aunque llegásemos á ver esos papeles incendiarios, los detestaríamos con toda la energia correspondiente á la pureza de nuestras intenciones. Conocemos el mérito de esa *cuna de la libertad de la América del Sud*. Sentimos vivamente sus insultos y desgracias, y jamas se apagará en nosotros la hacha de la fraternidad, cuya llama agitada, pero inextinguible, une con esa á todas las provincias sensatas, amigas del orden, y fieles discipulas de la ley. Cuente U. S. con nuestros votos y verdadera adhesion, ya que no con nuestras fuerzas y facultades, por la distancia y escasez en que nos ha colocado la suerte.

Dios guarde á U. S. muchos años. Sala capitular de Jujui 18 de Febrero de 1821. *Fermin de la Quintana — Ramon Alvarado. — Torquato de Sarnerri. — Francisco Ignacio de Zavaleta. — Sr. Gobernador de Buenos-Ayres D Marcos Balcarce.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

En vista de la instancia seguida á nombre de Doña Gerónima Alvarez Gordillo, vecina residente en Montevideo, sobre que se declare el monte pío que le corresponde por fallecimiento de su hijo D. Juan Pedro Gordillo, capitán del regimiento num. 1.º acaecida el 14 de Noviembre de 1813 en la

accion de Ayouma, se ha dignado el gobierno expedir en esta fecha el decreto del tenor siguiente.—“No siendo razonable que la caja de la provincia en circunstancias de hallarse esta limitada á sí misma, y de alegar los demas pueblos de la union la independencia de sus distritos, y aplicacion particular de sus rentas, se constituya responsable á creditos, pensiones, y adeudos contralidos en el estado general anterior: con presencia de lo expuesto en el particular por el asesor general y comisaria de hacienda, no ha lugar á la declaracion del monte pío militar que solicita la suplicante sobre los fondos de esta tesoreria; quedando su derecho á salvo para usar de él ante quien debe y corresponde; y para que esta resolucion sirva en lo sucesivo de regla general en los casos de igual naturaleza, comuniquese al secretario de hacienda, inspector general, y publíquese en la Gazeta de esta ciudad.” Buenos-Ayres Marzo 16 de 1821.—Rubrica de S. E.—*Cruz.*—Es copia.—*Cruz.*

Oficio del Sr. Gobernador interino de Cordova.

En consecuencia de lo que comuniqué á V. E. en 14 del proximo pasado Marzo, en que le aseguraba el escarmiento del desnaturalizado Carrera, y de todo anarquista que ó alucinado, ó corrompido siguiese sus máximas, debo avisar á V. E. el resultado que con fecha 29 del que espiró me comunica el excmo. señor gobernador en campaña, que es como sigue.

“Voy marchando para las pampas del Sud, „ hasta el Cerrillo de la Plata, ó hasta don- „ de encuentre, y anouade á Carreras que „ va huyendo desde el 21 que le dispersé „ en la jurisdiccion de la Punta; de cuyas „ resultas disparó á media noche dejando „ varios caballos ensillados, ropa, y lanzas. „ La gente se le está dispersando á grupos „ á mas de bastantes prisioneros que le he- „ mos tomado. Los indios en número con- „ siderable lo están aguardando, movidos „ por el capitán de milicias D. Pedro Guerra, „ que hize internar al efecto, y yo llevo „ tanta gente que ya me sirve de estorbo. „ El coronel Dominguez se ha reunido, y „ va marchando conmigo con trescientos „ hombres de Mendoza, otras divisiones „ de San Juan, y San Luis marchan por „ diferentes puntos. Yo no he escrito á V. „ S. porque hemos andado al raso y con „ puros temporales, de modo que ni fuego „ hemos podido hacer; no tenga V. S. cui- „ dado ninguno, que por acá todo está bue- „ no.”

Reproduco á V. E. lo que en mis anteriores, y aseguro abatir el estandarte de la anarquía, Dios guarde á V. E. muchos años.

Córdoba Abril 5 de 1821.—*Francisco de Bedoya*.—*Dionisio Senteno*.—Pre-secretario.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Decreto del Sr. Gobernador y Capitan General sobre el modo de recaudar el empréstito.

Buenos-Ayres y Abril 7 de 1821.

Teniendo muy presente el trastorno y perjuicio que en otras ocasiones han sufrido los prestamistas al gobierno, al tener que abandonar por varios días sus atenciones con el objeto de realizar los enteros en tesorería, bajo las formalidades de estilo, que aseguren así el crédito, como el manejo; y deseando simplificar las entregas de la cuota designada, para remediar aquel daño sin perjuicio de la mas exácta constancia de los suplementos que verifiquen: he tenido á bien mandar lo que sigue.

1.º Que por los comisionados que verificaron el antecedente reparto, se proceda á nombrar de entre ellos mismos uno que se haga cargo de las cantidades que se enteren por el empréstito hecho, quien dará á las partes recibos provisionales, para que con ellos, luego que sean presentados en mi secretaria de hacienda sin demora pueda otorgarseles el documento formal de su crédito.

2.º Que el comisionado pase diariamente á secretaria una lista que especifique los sujetos y cantidades enteradas que sirva de credencial á los recibos parciales que presenten las partes para evitar duplicidades, y que cada dos ó tres días, segun el monto de lo recaudado, se haga en una sola partida el entero en tesorería por el mismo comisionado, acompañando una nota de los sujetos á que por menor pertenece el todo, á fin de que en los libros del manejo resulte la debida constancia, tomándose previamente razon en el tribunal de cuentas, y cajas principales, á quienes con la misma fecha se les pasa á estos mismos fines la relacion de los individuos contribuyentes, que ha dirigido á este gobierno el tribunal del consulado

3.º El entero de las cantidades que les haya cabido á cada uno de los prestamistas, he dispuesto se haga, teniendo en consideracion las circunstancias presentes, en dos mitades, la primera al segundo día de recibir la competente orden del comisionado al efecto, y la segunda al término de los ocho siguientes sin mas prorroga.

A su consecuencia comuniquese este decreto á quien corresponda, segun y en los términos que van prevenidos, y para que lle-

gue á noticia de todos publíquese en la Gaceta Ministerial, con prevencion, que bajo estas mismas reglas y fórmulas prescriptas, se expedirán las demas clases de prestamistas de que está entendiendo el tribunal del consulado de la provincia, á quien igualmente se transmitirá este decreto para su inteligencia y gobierno.—*Murtin Rodriguez*.—*Juan Manuel Luca*.—Es copia. *Luca*.

Condiciones que han propuesto los ministros de hacienda al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta provincia, para que se saque á remate el papel sellado por el término de un año, y las mismas que ha aprobado dicho Excmo. Señor en decreto de 5 del corriente.

1.º Que el valor del remate sea e de treinta mil pesos.

2.º Que ha de ser de cuenta del rematador, no solo el expendio en esta capital, sino tambien en los cuatro partidos de la campaña, á saber: 1.º San Isidro, que comprende á San Fernando, Conchas, San José de Flores, Moron, Matanza, Pilar, y San Salvador de los Lobos. 2.º Villa de Lujan y su guardia, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, y su guardia, la del Salto, Arrecifes, y frontera de Navarro: 3.º San Pedro y Baradero, San Nicolas de los Arroyos, Guardias de Rojas y Pergamino: 4.º Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Santa Elena, ó Bruscas, Montes grandes, Islas del Tordillo y Monsalvo, Guardias del Monte y los Ranchos, San Vicente, Remedios y Cañuelas.

3.º Que el papel de oficio para todos los tribunales y juzgados lo entregará sin estipendio alguno, segun las órdenes que se le comuniquen por este ministerio, dimanadas de las de esa superioridad, el que ascenderá, poco mas ó menos, á treinta mil sellos.

4.º Que el papel del sello primero que necesitassen las secretarías para despachos de empleados, así civiles como militares, se le pagarán ó abonarán por este ministerio, ó por los mismos empleados, segun V. E. lo determine.

5.º Que se extinguirán las tres administraciones, que á mas de la principal situada en la vereda ancha, existen en las plazas de la Residencia, y Lorea, y la del barrio de las Monjas Catalinas.

6.º Que será de cuenta de la hacienda de esta provincia entregarle, bajo formal recibo, el correspondiente número de sellos delas cuatro clases para su expendio.

7.º Que dichos sellos se le entregarán sin la contraseña que se les pone hoy por la

secretaria de hacienda, para que el rematador ponga à su voluntad la que, ó las que tenga por conveniente, para evitar todo fraude en su perjuicio.

8.ª Que concluido el año del remate, toda la existencia que tenga sobraute en su poder la devolvera à este ministerio sin la respectiva contrasña, para lo cual deberá ir graduando los sellos que necesite para su expendio al fin del citado año.

9.ª Que concluido este término se le pondrá por la expresada secretaria su contrasña, pasando por V. E. la respectiva orden à todos los tribunales y juzgados para que no se admita escrito alguno con la del rematador, bajo las penas que sea del agrado de V. E. imponer à los contraventores.

10.ª Que mensualmente deberá entregar en esta tesorería la cantidad correspondiente a los treinta mil pesos del remate, ó de la en que este se rematase sin replica ni excusa.

11.ª Que antes de entrar à ejercer dicho remate, deberá dar fianza de ocho mil pesos à satisfaccion de este ministerio, sobre finca lega, llana y abonada.

12.ª Que estando para concluirse el año del remate, se anunciará al público por medio de carteles, quince dias antes, por si V. E. tubiese por conveniente rematarlo por mas tiempo.

13.ª Que aprobado, aumentado ó disminuido este convenio lo mande V. E., siendo de su agrado, publicar en la gazeta, y por carteles, para noticia de los que quieran entrar en el remate.

14.ª Que para este fin se concedan ocho dias de término, desde el que se señale, para que por medio de las propuestas que hagan los interesados por escrito, y deben presentar en este ministerio con el objeto de preferir las mas ventajosas, se anuncien en el remate, que deberá hacerse en la puerta de esta tesorería, desde las once à la una de la tarde.

15.ª Que antes de practicarse cuanto dejamos expuesto, se sirva V. E. oír al señor fiscal para los fines convenientes à estos intereses del erario.

Tesorería de Buenos-Ayres y Abril 4 de 1821.—*Roque Gonzalez.*—*José Joaquín de Araujo.*—

Buenos-Ayres Abril 5 de 1821.

Visto cuanto se ha obrado en este expediente esencialmente promovido entre D. Mignel de Ochagavia, y D. Manuel Galup, al intento de esclarecer el mejor derecho que à cada uno le asista para ocupar el cargo de correr con la administracion del papel sellado, cuyo empeño prepara una difícil terminacion à que no poco contribuyen las grandes incidencias que han precedido con perjuicio de la puntual recaudacion del ramo; por esto, y porque tra-

tándose de las mejoras, é incremento de los que componen el haber de la provincia, exclusivamente à este gobierno le corresponde proveer y determinar, conciliándolo todo, y con meditada reflexion de cuanto han expuesto los ministros principales en su antecedente informe, sobresease en el giro de la competencia entablada, y como lo proponen estos, sáquese à público remate la venta del expresado papel sellado; à cuyo intento se aprueban las condiciones con que la estipulan por el término de un año, contado desde el dia en que verifique su recepcion al cargo el sugeto, en cuyo favor recayere el remate, quien deberá reconocer la obligacion de hacer los enteros semanalmente por partes iguales, con respecto à la duodécima anual en que se fije aquel; à su consecuencia vuelva este expediente à los ministros, para que haciendo saber este decreto à los interesados en él, procedan segun, y en los términos que van prevenidos, dando cuenta despues de verificado à los fines ulteriores; y para que llegue à noticia de todos publíquese en la gazeta, y por carteles que se fijarán por la escribanía de hacienda de este gobierno.—Hay una rúbrica.—*Luca.*

Aviso del juzgado de Policia.

El asentista de la Loteria pública ha ocurrido al juzgado de policia, solicitando se le admita el desistimiento que hace del remate celebrado por dos años en cantidad de diez y seis mil pesos, ó que se reduzca esta à la de diez ú once mil. Las personas que quieran hacer proposiciones sobre el asunto, con este conocimiento deberán verificarlo ante el mismo juzgado en el término preciso de ocho dias contados desde la fecha. Buenos-Ayres Abril 11 de 1821.

N O T A.

Se han interrumpido las *observaciones sobre los disidentes del gobierno general bajo el pretexto de federacion*, por haberse ocupado la gaceta con los documentos oficiales: continuarán, y en ellas se dará una idea sencilla, pero exácta del verdadero gobierno federal, y de la ridícula federacion, que pretenden los anarquistas.

Noticias de Montevideo recibidas por cartas fidedignas.

El coronel Claudino de caballería, que estaba acampado fuera de la plaza, es quien hizo el movimiento el dia 20 del pasado de acuerdo con la oficialidad subalterna. Todos los jefes fueron completamente sorprendidos. A las doce de la noche se aproximaron à la plaza los cuerpos que estaban fuera, y pusieron guardias para que nadie pudiese

entrar. Al abrir el porton entraron las tropas formadas en gran silencio, y ocuparon la plaza. Las que estaban en los cuarteles se les incorporaron al momento. Desde allí mandaron decir á sus jefes respectivos que el regimiento los llamaba á nombre de la nacion para que ocuparan sus puestos, sin admirtirles excusa. Luego mandaron una diputacion al general llamandolo para que jurase la constitucion. Contestó que estaba enfermo. Se le repitió orden para que viniese enfermo. Volvió á pretestar su enfermedad, y se presentó su secretario militar Flancini, llevando la orden para que las tropas prestasen el juramento por la fórmula que tambien mandaba el general. Se le respondió que no necesitaban fórmulas, porque la tropa sabia lo que queria y debia hacer; y que sino venia en el acto el general, las tropas iban á nombrar otro.

Se presentó al fin con cara de mucho miedo, y juró los siguientes artículos.—Respeto á la religion: obediencia á las córtes de Lisboa, y reconocimiento á la constitucion que ellas formasen: que se pagarian las tropas: que serian remitidas á Lisboa sin tardanza, porque habian cumplido con exceso el tiempo de su compromiso. El general hizo lo que le mandaban: se cantó el *Te Deum* en la matriz, y se concluyó la fiesta.

En la plaza se reunieron 1955 hombres incluso 300 y pico de los negros: se formó una junta militar para lo gubernativo del ejército; y aun hubieron voces de que al general, su secretario, y algun otro debian despacharse para el Janeyro, como hicieron los del movimiento de la Bahía. Como las tropas del continente al mando de Márques no han tenido parte en aquel suceso por estar distantes, se dudaba por entouces del partido que tomarian.

Entre el 22 y 24 del mismo mes se expidió orden á D. Carlos Alvear para que regresase con los 30 mil pesos que llevaba, cuya reposicion en la caja militar se exigió ejecutivamente por la junta de oficiales, creada en la revolucion del 20." Llegó tambien noticia en estos dias que el coronel Márques, y todas las tropas del continente se resistian á reconocer y jurar las córtes, y la constitucion de Lisboa; y aun se asegura ya que el 25, Márques cargaba sobre la plaza de Montevideo á encontrarse y batir á las tropas que habia hecho salir de Montevideo la junta de oficiales y el general Lecor. Parece que han hecho llamar al coronel D. Frutos Rivero, que andaba, hacia dias, por la campaña: no se sabe, pero se infiere el motivo.

Parece, que el rey D. Juan 6.^o con la familia real, excepto el príncipe heredero, y la princesa su esposa parten para Lisboa el

diez del corriente Abril. Se han preparado, y armado dos buques para este objeto con la mas grande prontitud. Queda en el Janeiro el príncipe real, con su esposa. El rey repugna mucho este viage, y está sumamente triste, y afligido por los ultimos acontecimientos.

Los ministros actuales parece que gozan en el Brasil de la confianza general.

Las ultimas noticias de Montevideo aseguran, que mientras el general Lecor hace todo cuanto le es posible para destruir los recursos de la Banda Oriental, retirando los ganados hacia las fronteras del Brasil, el cabildo, y el consulado le han presentado un memorial, para que lo dirija al rey, en solicitud de que las tropas portuguesas continuen ocupando el territorio.

Un joven oficial portugues apellidado Placa se embarcaba para Gibraltar, y de allí á Portugal á representar á las cortes á nombre de la division portuguesa existente en Montevideo.

L I M A.

Huaura Febrero 4 de 1821.—Desde que el ejército libertador se retiró de Retes á la margen derecha del rio de Huaura no han ocurrido sucesos notables en la campaña, á excepcion de la retirada de los enemigos que avanzaron hasta Chaucay, luego que el ejército libertador se replegó á Huaura. Hasta ahora se ignora el origen positivo de aquella contra-marcha ejecutada con precipitacion y desorden, pero tenemos motivos para creer que el amago de un desembarco que hicieron dos buques de nuestra escuadra en la obscuridad de una noche en el mismo puerto de Chaucay causó la retirada, pues está comprobado que en esa misma noche salió el enemigo de aquel punto.—Sabemos por varios conductos que el enemigo perdió en Chaucay mas de doscientos hombres, desertados de varios cuerpos, especialmente del de Chilotes, y que tuvo un gran número de enfermos. Algunos de los desertores están ya incorporados al ejército de la patria — El 30 de Enero, se embarcaron en Huaura cuatro compañías de tropa escogida, al mando del coronel del batallon de Numancia D. Tomás Héres, y del teniente coronel Miller. Algunos buques de guerra van convoyando esta expedicion, y se asegura que su objeto tiene relacion con algunos movimientos interiores de una fuerza enemiga combinada con la nuestra para dar simultaneamente un golpe.—Las fragatas Prueba y Venganza siguieron para Panamá luego que desembarcaron á los chilotes en Cerro azul, y se cree pasen inmediatamente á Acapulco. Mañana van á salir para Lima los jefes y

oficiales prisioneros que el general San Martín tenía en su poder, y devuelve á Pezuela, en conformidad al convenio que existe entre ambos generales. Parece que con este paso quedarán satisfechas las obligaciones recíprocas, y que en lo sucesivo no se devolverá ningún oficial del rey, sin ser cangeado con las formalidades de la guerra, porque Pezuela, en quien se han descubierto varios actos de la más páfida conducta, no es digno de la confianza que se requería para la subsistencia del convenio.

EL EDITOR.

Noticias muy seguras nos hacen esperar un gran suceso por parte de la expedición libertadora del Perú, que rompa de un golpe los débiles ligámenes del yugo español, que oprime á Lima. Quizá antes de veinte días sabremos, que la gran ciudad de los re-

yes ha quedado libre de los reyes y régulos, que la han dominado, y que la heroyca empresa de la libertad ha terminado gloriosamente. Por ahora tengamos el gusto de saber, que las armas de la patria han obtenido consecutivas ventajas sobre las que manda el agonizante gobierno español.

La noticia de haber sido depuesto el virey Pezuela, y haberlo subrogado el general Lacerna, es bastante probable; pero no es del todo cierta. Lo que es absolutamente cierto es, que el ejército expedicionario se halla sano, bueno, y bien regalado por los patriotas del Perú: que no le ha entrado el vomito negro, como lo contaban en secreto nuestros enemigos. También es cierto, que está en Huaura entre Supe y Chancay, muy cerca de Lima, y no de regreso en Chile, como lo contaban entre dientes, y con mucha reserva estos días pasados.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 26 del pasado hasta el de la fecha.

Día 27. Bergantin inglés *Aliados*, procedente de Gibraltar, de donde salió el 1.º del pasado al mando de su capitán M.º P. Jurton, con cargamento 572 bacijas de caldos, 24 barriles con almendras, 1200 botijas de azeite, 88 baletas de papel, 30 balas hilo acarreto, y 3000 ladrillos, consignada á D. Ambrosio Lezica.

En id. Goleta francesa *Magloire*, procedente de Bordeaux, de donde salió el 1.º del pasado al mando de su capitán D. Santiago Biarís, con cargamento 478 cajones de vino, 30 cajones de efectos, 3 fardos de id., 1 barrica de vino, 2 barriles de efectos, 3 baules de zapatos, 67 barricas de vinagre, 10 id. de aguardiente, 26 cajones de id. 15 toneladas de sal, y 110 barriles de vinagre de retorno, consignada á Roquin Meyer &.

Día 29. Fragata rusa *Hércules*, procedente de las Islas Nuevas, de donde salió el 5 del corriente al mando de su capitán D. Guillermo Driemann, con cargamento pieles de lobo, consignada á Broun Buchanan y compañía.

A B R I L.

Día 1.º Bergantin americano *Federico*, procedente de Montevideo, de donde salió el 27 del pasado al mando de su capitán Peter Anner, en lastre, consignada á Stewart M.º Call y compañía.

En id. Balandra nacional *Mercedes*, procedente de Montevideo, de donde salió el 27 del pasado al mando de su capitán D. Custodio José

Moreyra, con cargamento 37 surrones de yerva, 14 dichos de tabaco, 4 canastos de losa, 14 barricas de manzanas, 1 dicho de arina, consignada á sí mismo.

Día 3. Fragata inglesa *Carlos*, procedente de Tarragona de donde salió el 22 de Diciembre próximo pasado, al mando de su capitán Mr. Broeg, con cargamento 311 cascos de caldos, consignada á D. Ambrosio Lezica.

Día 7. Balandra nacional *Pilar*, procedente de Montevideo, de donde salió el 30 del pasado al mando de su capitán D. Antonio Silva, con cargamento 132 barricas de arina, 55 tercios de yerba, 2 rollos de tabaco, y 10 barricas de manzanas, consignada á D. Juan Andrés Mendez.

Día 8. Goleta nacional *Despacho* procedente de de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Cambell, consignada á D. Jaime Mago.

Despachados del mismo en dicho periodo

Día 29. Bergantin inglés *Isabel*, capitán D. José Tompson, despachado para Liverpool por su consignatario Carlisle Jleyworhts, con cargamento 6000 aspás, 1393 cueros al pelo, 880 id. salados, 500 id. id. de caballo, 181 marquetas, y 38 medias pipsas con 2007 arrobas de sebo, 58 fardos con 5840 cueros de bagual, y 57 id. con 875 arrobas de crin.

Día 30. Bergantin inglés *Nancy*, capitán D. Hilario Marquand, despachado para Hamburg por su consignatario Bertran Armstreng y compañía, con cargamento 4377 cueros al pelo, 500 id. salados, 4 fardos con 400 cueros de potro,

2 dichos con 150 docenas pieles de nutria, y 2 dichos con 30 arrobas de crin.

A B R I L

Día 2. Goleta nacional *Despacho*, capitán D. Daniel Cambell, despachada para Montevideo por su dueño D. Jaime Mago, en lastre.

Día 5. Bergantín inglés *Mansing*, capitán D. Juan Stewart, despachado para Gibraltar por su consignatario D. Ambrosio Lezica, con cargamento 4500 cueros, 250 id de desecho, 10500 cispas, 3 fardos cueros de nutria, 6 docenas de cisnes, 54 sacos de lana, 6 id de crin, un fardo de bonados, 8 id de lana, y 210 quintales cobre.

Día 7. Fragata americana *Thalia*, capitán D. Juan Butter, despachada para Filadelfia, por su consignatario Stewart M^c Call y compañía, con cargamento 8000 cueros al pelo, 550 marquetas de sebo, con 4400 arrobas, 18 fardos con 1620 docenas pieles de nutria, 14 dichos con 174 arrobas de lana, 8 dichos con 100 docenas pieles de nutria, 5 dichos con 80 arrobas de crin, 5 cueros de tigre, y 1 cajón con 25 docenas pieles de chinchilla.

En id. Fragata americana *Amphion*, capitán M^c Steplen Smith, despachada para Santo Tomas por su consignatario Stewart M^c Call y compañía, con cargamento 1613 quintales carne tasajo, 388 marquetas, y 30 pipas con 3952 arrobas de sebo 30 fanegas de afrecho, 10 docenas pieles de chinchilla, 2 dichas de cisne y 4 mulas.

Día 9. Goleta sueca *Ingeborg*, capitán D. José Hierta, despachada para Hamburgo por su consignatario D. Hugo Dallas y compañía, con cargamento 2455 cueros al pelo, 14 cueros de tigre, y 120 docenas pieles de cinchilla.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres Abril 9 de 1821.—*Anzoategui*.

A V I S O S

El que quiera comprar dos casas contiguas, una grande, y otra chica situadas en la calle detrás de Santo Domingo cuadra, y media al Oeste, sobre mano izquierda, por precio cómodo, podrá ocurrir á la imprenta de la independencia donde darán razon de quien las vende.

Se venden dos casas situadas al principiarse la segunda cuadra de la plaza para la Merced, la una hace esquina con 32 y media varas de frente al sud, y 31 y media de fondo, que corre al norte, con todo el terreno edificado y excelentes piezas al patio principal, tasado en once mil quinientos cincuenta y ocho pesos uno y medio reales.

La otra contigua con 17 y media varas de frente al oeste, y 32 y media de fondo al leste, con puerta de calle, dos cuartos de alquiler á la calle, y algunas otras piezas interiores, tasada en cinco mil, ciento setenta y nueve pesos. El que quiera comprar alguna de ellas, ó las dos, se verá con el señor canónigo Dr. D. José Valentin Gomez, que vive al principiarse la primera cuadra pasado la Merced para las Catalinas, en donde se impondrán muy por menor de sus tasaciones.

Para la Bahía de Todos los Santos.

La preciosa y velera goleta inglesa *El Buen Intento*, dará la vela el 24 del corriente, y tiene buenas comodidades para pasaje, véase al capitán á bordo, ó en casa de los SS. Bertraur Armstroy &c.

Para Gibraltar.

La velera y bonita fragata inglesa *Sofia* dará la vela el 26 del corriente: tiene muy buenas comodidades; quien quiera tomar pasaje véase con su capitán en casa de los SS. Bertraur y Armstroy &c.

Para Nantes.

La fragata francesa los Amigos de 300 toneladas: sin duda saldrá el 30 del corriente, y solo puede disponer de 25 toneladas de local para completar su carga: quien las necesite véase con los SS. Bertraur Armstroy &c.

Se vende una casa situada de la Merced dos cuadras y media para el norte á mano derecha, tiene de frente 15 varas y media con un buen cuarto de alquiler con tres piezas, que son su sala, un aposento de altos con ventana á la calle su patio correspondiente, su cocina, y lugar secreto; la casa tiene ocho viviendas, y cocina, su fondo 70 varas con una gran huerta con arboles frutales y parras, un buen pozo de valde, y todo cercado de pared; en la Imprenta de la Independencia darán razon de su dueña.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 18 de Abril de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Nota de la H. Junta de Representantes al Exmo Señor Gobernador y capitán general.

La honorable junta ha acordado en sesion de ayer se publiquen por la prensa las comunicaciones adjuntas. Al efecto, y para que V. E. se sirva dar las órdenes convenientes, con este objeto lo aviso de orden de la misma.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres y Abril 11 de 1821.—*Manuel de Luzuriaga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.

Buenos-Ayres Abril 12 de 1821.—Publíquese, como lo ordena la muy honorable junta de representantes.—Rùbrica de S. E. *Luca.*

Comunicacion de los ciudadanos diputados de la provincia de Buenos-Ayres, para el próximo congreso, à la honorable junta de representantes.

Honorable junta de representantes. Luego que llegamos à este destino, nos propusimos dar los pasos mas conducentes para realizar la apertura del congreso general, y nos hallamos desde luego con el grave entorpecimiento de no haber enviado sus diputados Salta, Tucuman, Santiago, y Catamarca. En consecuencia hemos acordado con los demas existentes aquí, incitar à los gobernadores y municipalidades de aquellos pueblos à la pronta remision, exòrtándolos à que termine la guerra en que persisten, é interponiendo la mediacion, que por comision particular de ese gobierno se nos encargó. Incluimos las copias números 1.º y 2.º que instruyen de la deliberacion tomada, que

tenemos el honor de poner en conocimiento de V. H., y cuyo resultado esperamos.—Dios guarde à V. H. muchos años. Córdoba Abril 5 de 1821.—*Matias Patron.*—*Dr. Theodoro Sanchez de Bustamante.*—*Licenciado Justo Garcia y Valdez.*—*Juan Cruz Varela.*—Honorable junta de representantes de la provincia de Buenos-Ayres.

Oficio de los mismos diputados à los gobiernos y municipalidades de Salta, Tucuman, Santiago, y Catamarca.

Las amigables insinuaciones de la cordialidad, y del buen deseo de restituir la paz, y la tranquilidad, y el orden à unos pueblos entre quienes la desgracia en lucha con la naturaleza, ha ocasionado desastres incalculables, producen à veces mejor efecto que los mandatos de la misma autoridad, cuando pretende remediar aquellos males. Los que tenemos el honor de suscribir esta nota, sin abrogarnos atribuciones que aun no nos competen, hemos creido un deber interponer la mediacion de las provincias y pueblos que representamos, y la nuestra propia, à fin de allanar los obstáculos que están retardando la felicidad general del pais, y la particular de cada pueblo. Nombrados diputados para el próximo congreso general, nos hallamos reunidos en el punto convenionado, animados de las intenciones mas puras, aprovechando las lecciones de la amarga experiencia pasada, precaviendo en lo posible las desgracias ulteriores, y anhelando por dar à la patria nuevos dias de gloria y de paz. Conocemos, y debemos decir con dolor, que la guerra sangrienta en que se ven empeñados esos pueblos, es el obstáculo fatal que les impide enviar los diputados que deben integrar la representacion general, pa-

ra, en union con los que nos hallamos en este destino, empezar las augustas funciones de representantes del pueblo.—V. S. sabe muy bien que es un principio incontestable en política, que sin un centro de operaciones, sin una autoridad emanada de la voluntad general, bien pronto se convierten los estados en un caos de desórden, de disolucion y anarquía. Es muy triste para recordada la leccion que hemos recibido en todo el año anterior por habernos separado de aquel principio invariable. Hemos visto despedazadas (por decirlo así) las entrañas de la patria: rotos todos los vínculos sociales: en un choque sangriento los reciprocos intereses de los pueblos: agotados nuestros fondos: obstruidos nuestros recursos: los brazos utiles del estado empleados en empuñar la espada para la guerra intestina: nuestros enemigos mas vecinos sacando partido de nuestros desaciertos: desacreditada y olvidada la sagrada causa de nuestra independencia; y cubriéndonos de vilipendio y oprobio para con las naciones á cuyo reconocimiento aspiramos.—Por fin, parece que ha llegado el tiempo de poner un dique á este torrente de males. Algunos de nosotros representamos unos pueblos que han sostenido años enteros una guerra ominosa; pero han hecho cesar sus efectos terribles desde que sus gobiernos oyeron la voz de la patria, que los llamaba á la concordia y á la union. Buenos-Ayres y Santa Fè depositaron las armas desde el momento mismo en que se pensó de buena fé en la reunion de un congreso; nombraron sus diputados en el seno de la paz; los demas pueblos dieron igual paso con igual empeño; y cuando esperabamos que ya no fueran la sangre, la odiosidad, y los rencores los que entorpecieran las marchas de los pocos diputados que faltaban, observamos con dolor que una nueva guerra se ha entronizado en esos pueblos, y está causando cabalmente los mismos desastres que se pretende con antelacion evitar.—Nosotros nos atrevemos á esperar que V. S. por su parte desista de las diferencias que se están hoy ventilando por la via de las armas. El congreso general, cuando pese con madurez los destinos de la patria, reglará tambien las pretensiones, prerrogativas, y derechos de los pueblos. Entretanto es preciso que cada uno de estos ceda una parte de aquellos, para obrar de acuerdo la felicidad general. Con esta misma fecha dirigimos igual comunicacion á los señores gobernadores y municipalidades de Salta, Tucuman, Santiago, y Catamarca, y esperamos que surtan los efectos consiguientes á la pureza de nuestras intenciones, á la justicia con que reclama-

mos, y á la salvacion de los intereses comunes. Basta de sangre y de desolacion: unámonos de buena fe, y hagamos dichoso un pais tan digno de serlo. Sirvase V. S. cooperar, y activar en lo posible la mas pronta remision de diputados para el proximo congreso. Esta medida ya no admite espera: ella es tan justa como deseada, y tan urgente como necesaria. Nosotros no tememos asegurar á V. S. que esta es la voz general, el objeto de todos los votos públicos, y el sagrado clamor de la patria.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Córdova 28 de Marzo de 1821.—*Dr. José Dámaso Xigena*, diputado por Córdova.—*Juan Cruz Varela*, diputado por Buenos-Ayres.—*Licenciado Justo Garcia y Valdéz*, diputado por Buenos-Ayres.—*Pedro Larrechea*, diputado por Santa-Fè.—*Matias Patrón*, diputado por Buenos-Ayres.—*José Posidio Rosó*, diputado por San Juan.—*Francisco Delgado*, diputado por Mendoza.—*Marcelino Poblet*, diputado por San Luis.—*Felipe Antonio de Iriarte*, diputado por Jujuy.—*Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante*, diputado por Buenos Ayres.—Es copia *Varela*.—*Patrón*.—*Bustamante*.—*Garcia y Valdéz*.

OTRO

Nombrados diputados para el proximo congreso general, nada anhelamos tanto los que suscribimos como el que se realice cuanto antes la reunion de un cuerpo que puede volver la vida á la patria agonizante. V. S. conoce muy bien esta necesidad; y nosotros interponemos todo nuestro influjo á que V. S. coopere del modo mas activo y eficaz á integrar por parte de ese pueblo la representacion general. Con esta misma fecha nos dirigimos á los señores gobernadores y municipalidades de Salta, Tucuman, Santiago, y Catamarca, interponiendo la mediacion de nuestras provincias y pueblos, y la nuestra propia, á fin de que desistiendo de la guerra en que se ven empeñados aquellos, remitan tambien sus diputados á la brevedad posible. Cuando nos hemos determinado á dar estos pasos, nada nos es tan lisonjero como la esperanza de que surtan el efecto que deseamos. Nosotros protestamos á V. S. la pureza de nuestras intenciones, y que solo aspiramos á la pronta salvacion del pais.—Dios guarde á V. S. muchos años Córdova Marzo 28 de 1821.—*Dámaso Xigena*, diputado por Córdova.—*Juan Cruz Varela*, diputado por Buenos-Ayres.—*Licenciado Justo Garcia y Valdéz*, Diputado por Buenos-Ayres.—*Pedro Larrechea*, Diputado por Salta.—*José Matias Patrón*,

diputado por Buenos-Ayres.—*José Posidio Rosó*, Diputado Por San Juan.—*Francisco Delgado*, diputado por Mendoza.—*Marcelino Poblet*, Diputado por San Luis.—*Felipe Antomo de Iriarte*, diputado por Jujuy.—*Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante*, diputado por Buenos-Ayres—Es copia.—*Varela*.—*Patrón*.—*Bustamante*.—*García y Valdéz*.

Declaracion de la honorable junta de representantes sobre el derecho de los patronos al servicio temporal de los libertos.

En la consulta que con fecha 8 de Enero del presente año hizo á ese gobierno el juez de alzadas, y V. E. pasó á esta honorable junta en 16 del mismo, sobre las dudas que se ofrecen, á cerca de la verdadera inteligencia del artículo 5.º del reglamento que expidió la asamblea general constituyente en punto á libertos, ha acordado la sala en sesion del dia de ayer hacer la declaracion que sigue.

“Visto que el objeto que se propuso el reglamento en el artículo 5.º fue compezar en algun modo al patrono con los ligeros servicios del liberto hasta los quince y veinte años, los costos de su crianza, y mantenimiento, con cuya pension pasa á poder del compador de la madre, á quien lo traslada el patrono, se declara: que el dicho compador puede retenerlo por este titulo de justicia, si no resulta del contrato una interpretacion en contrario; y que por el mismo titulo manumitida la madre en el segundo punto de la consulta, no tiene derecho á obligar al amo á la entrega del liberto.”

Y se trascribe á V. E. de órden de la misma honorable junta, con devolucion de la expresada consulta del juez de alzadas, para su inteligencia, y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones Buenos-Ayres Abril 10 de 1821.—*Manuel de Luzuriaga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos-Ayres 12 de Abril de 1821.—Transcribese al juzgado de alzadas de provincia, y publíquese esta resolucion en la gazeta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres Abril 13 de 1821.

Sintiéndose cada dia mas los graves perjuicios que originan á la labranza y demas operaciones de la campaña, los establecimientos en que se elabora el aceyte de yegua ó de potro, y no debiendo este gobierno ser indiferente á los clamores de la parte ge-

neral de esta provincia porque se suspenda aquel ramo de industria nacional que tan lejos de producir ventajas algunas, ha inferido é infiere los mas enórmes perjuicios tanto al fomento de una especie la mas importante y necesaria en el pais, cuanto á su propia seguridad, hé venido en declarar, como por el presente declaro, que desde esta fecha en adelante se suspenda absolutamente la expresada elaboracion de la grasa de potro ó yegua en toda la comprehension de la provincia de mi mando, debiendo publicarse este decreto por bando en esta capital, y en la campaña, y comunicarse al regidor juez de policia para que por su parte lo verifique a todos cuantos tengan fabricas en este mismo ramo, encargandole cuide eficazmente de su mas puntual cumplimiento, y de dar aviso á este gobierno de haberlo así ejecutado.—*Martin Rodríguez*.—*Juan Manuel de Luca*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Resolucion de la honorable junta de representantes sobre el empréstito para las urgencias de la guerra.

La honorable junta se ha ocupado en tres sesiones consecutivas, sobre la nota de V. E. fecha 8 del corriente por la que deseoso V. E. de cooperar por su parte al sagrado deber de proporcionar al gobierno medios y arbitrios con que pueda llenar las gravisimas atenciones que demanda el actual estado de la provincia, amagada de una nueva irrupcion que proyectan sus mas atroces enemigos, propone el de un empréstito general de ciento cincuenta mil pesos distribuibles por iguales partes entre las clases de americanos, españoles europeos y extrangeros, el cual deba ser satisfecho al plazo de tres y seis meses, con la parte de dinero efectivo que se entera en la tesoreria de Aduana por derechos de introducciones, ó extracciones maritimas ó terrestres, con calidad de endozable, ó por mitad en la propia parte desde la fecha del empréstito, debiendo pagar las otras en numerario.—La honorable junta se ha penetrado de toda la necesidad de adoptar una medida como aquella que exclusivamente puede facilitar á V. E. los medios de superar las dificiles circunstancias que reclaman imperiosamente la atencion del gobierno.—Por lo mismo no ha dudado facultar á V. E. para que desde luego adopte las providencias que crea oportunas, y consonantes al actual estado civil de la causa pública, para realizar el sobre dicho empréstito, ya sea voluntario, ya forzoso, segun V. E. lo considere mas exéquible, y así lo ha acordado unanimemente la sala.—Mas porque tambien ha tenido su consideracion ese mismo

estado de los negocios públicos que ahora recomienda á V. E., y al que afortunadamente todavía, y despues de los desórdenes pasados puede darsele toda la importancia que le corresponde; ha resuelto igualmente otorgar á V. E. las facultades necesarias para verificar aquel empréstito, y precisamente, y solo bajo las calidades, y prevenciones siguientes.—1.^a Que todos les comisionados para hacer el reparto cuiden muy particularmente de darle toda la progresion posible, sin distincion de clases sobre el número mayor de prestamistas que pueda fijarse para que de este modo se haga menos sensible el arbitrio, y adquiera la exèquibilidad que tanto importa para los objetos á que se destina.—2.^a Que verificada que sea la pañilla de prestamistas con el señalamiento de las cantidades respectivas del prestamo, se publique aquella por la prensa para que de este modo cada uno de ellos esté cierto que la cantidad que se le exige no es otra que la que le ha cabido en el reparto.—3.^a Que se haga saber á los prestamistas que desde 1.^o de Julio del año corriente serán religiosamente pagados de un diez por ciento mensual deducible del principal, igualmente que de un premio respectivo al seis por ciento sobre dicho principal que corresponda al vencimiento de un año.—4.^a Que aquel pago se verificará por la caja consular en los periodos señalados, pasandose una razon de ellos mensualmente al gobierno para su publicacion por la prensa.—5.^a Que entretanto los arbitrios, que acordará esta junta oportunamente proveen los fondos bastantes para hacer el pago prevenido á los prestamistas, se supla á la caja consular para aquel solo objeto de la tesoreria de la aduana la cantidad suficiente para verificarlos en los términos prevenidos.—6.^a Que el gobierno publique oportunamente por la prensa una razon de lo que recaude del empréstito, igualmente que de su inversion.—7.^a Que la cantidad del empréstito no sea aplicable á otros objetos que á los de la guerra.—8.^a Que la recaudacion de los fondos que proporcionen los arbitrios que se acordarán por esta honorable junta para el pago de los prestamistas, haya de cesar luego que concluya dicho pago.—La honorable junta queda persuadida que la discrecion de V. E. le pondrá al alcance de los importantes fines que se proponen en las particularidades con que ha otorgado á V. E. la facultad de adoptar una medida que siendo de suya odiosa, lo es mas por las desgraciadas circunstancias que han precedido en la marcha de los negocios de su clase.—Persnadase igualmente V. E. que esta honorable junta no se dispensará mediacion, fatiga, ni cosa alguna que sea necesaria para cubrir el crédito del gobierno en

la obligacion que va á contraher con los prestamistas, y para afianzarle en la confianza general que tanto importa para expedirse en casos tan dificiles como los que llaman hoy la atencion de V. E., y de esta corporacion.—Dios guarde á V. E. muchos. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 23 de 1821. *Manuel Pinto*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario. Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier *D. Martin Rodriguez*.

Buenos-Ayres 12 de Abril de 1821 — Cumplase la presente resolucion, y á los fines consiguientes tómese razon en el tribunal de cuentas, cajas principales, consulado y aduana, devolviendose inmediatamente al ministerio y dése á la gazeta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.—Es copia.—*Luca*.

OTRA

Sobre la suspension del pago de toda pension graciabile.

La honorable junta ha tomado en consideracion en sesion del dia 9 la solicitud de Da Rosa Linch viuda del Dr. D. Juan José Casteli, para que en razon de los singulares méritos de éste, se le otorgue y designe una pension alimenticia sobre los fondos de la provincia, para ocurrir á la escasez, y miseria de que se halla oprimida la suplicante, y toda su familia, y que por V. E. fue elevada á esta corporacion en 19 de Octubre del año pasado recomendando al mismo tiempo los particulares servicios del citado Dr. Casteli, y aunque se ha esforzado activamente para encontrar un medio de hacer conciliables sus justos deseos de manifestar en su resolucion el aprecio que hace del distinguido merito que contrajo el finado Dr. D. Juan José Casteli, con la actual impotencia en que considera a los fondos de la provincia para hacer erogaciones de esta clase, que reducirán el tesoro público á un completo estado de nulidad, no le ha sido posible dejar de sucumbir á la imperiosa necesidad de economizar aquellos en obsequio á los preferentes objetos de utilidad pública y general, que reclaman la indicada economía. Por lo tanto ha resuelto no hacer lugar por ahora á la solicitud de la expresa viuda Da. Rosa Linch, y prevenir á V. E. que desde luego se suspenda el pago de toda otra pension graciabile que anteriormente se haya concedido, hasta que variada las circunstancias que hoy oprimen los fondos públicos se hallen estos en aptitud de sufrir sin perjuicio del interes público las gracias que quiera otorgar la generosidad del gobierno, excluyendo solo de esta medida general la pension señalada á la hija del benemérito general

D. José de San Martín. Lo que de orden de la referida honorable junta comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala de las sesiones en Buenos Ayres y Abril 11 de 1821.—*Manuel de Luzuriaga* presidente.—*Pedro Medrano* vocal secretario.—Al Excmo. señor gobernador y capitán gene-

ral de la provincia.

Buenos-Ayres Abril 13 de 1821.

Cumplase lo que se manda en el antecedente honorable decreto, á cuyo fin laganse las comunicaciones que corresponde y publíquese en *Gazeta*.—Rubrica de V. E. *Luca*. Es copia.—*Luca*.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 9 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 9. Bergantin frances *Narciso*, procedente de Montevideo de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Juan Razac: con cargamento 46 pipas de aguardiente, 50 tinajas, 12 quintales de jarcia, y de retorno 400 quintales de carne tasajo y 50 barriles de manteca; consignado á Roquin Meyer y compañía.

Dia 12. Bergantin sueco *Tomás*, procedente de Montevideo de donde salió el 7 del corriente al mando de su capitán D. Juan Abrosios: con cargamento general; consignado á D. Sebastian Lecica.

En id. Bergantin ingles *Dragon*, procedente de las islas Nuevas de donde salió el 26 del corriente al mando de su capitán D. An tres Macfarlane: con cargamento de cueros de lobo; consignado á D. Tomás Fair.

Dia 14. Goleta nacional *Francisca*, procedente de Montevideo de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitán D. Domingo Martinez: con cargamento de aceyte, yerba, aguardiente y manzanas; consignada á D. Dámaso del Campo.

Dia 15. Bergantin americano *Fani*, procedente de Filadelfia de donde salió el 26 de diciembre proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 11 del corriente al mando de su capitán M. Hddelyusy: con cargamento de harina y efectos, consignado á su sobrecargo M. Rorinet.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 10. Goleta nacional *Despacho* despachada para Montevideo; al mando de su capitán D. Daniel Cambell en lastre; despachada por D. Jayme Magó.

Dia 16. Zumaca nacional *Antenor*, capitán D. Francisco Trelles; despachada para Montevideo por su consignatario D. Manuel Arroyo: con cargamento un fardo de becerros, un cajón de lenguas, 289 cajitas de pasas, 43 bultos lana de carnero, 8 petacas pasas de uva, 24 sacos de agi, 6 id. de nueces, 27 docenas cueros de carnero,

130 arrobas de grasa, 127 recados, 6 fardos de frezadas y ponchos, 6 docenas de frenos, 7 y media id. de estribos, 10 y media id. de riendas, 7 media id. xergas, 12 id. de espuelas, 4 fardos pieles de nutria, 62 cajones, 22 barricas, 6 fardos y 2 baules con géneros y efectos, 142 barrilitos, y 13 cajitas de pintura.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres Abril 16 de 1821.—*Ansoulogui*.

AVISOS.

El bergantin frances *L'agnes* capitán Monsieur Pallier, de las mejores calidades y forrado de cobre; tiene ya á su bordo la mayor parte de su cargamento, dará vela sin duda en el fin del presente Abril, para Marcella. Quenes deseen lugar para carga, ó pasaje, seguros de comodidad que la tiene, y buena asistencia, pueden ver á sus consignatarios Jayleur Cartwright y Neuton, viven en la calle de los mendocinos.

Para la Bahía de Todos los Santos.

La preciosa y velera goleta inglesa *El Buen Intento*, dará la vela el 24 del corriente, y tiene buenas comodidades para pasaje, véase al capitán á bordo, ó en casa de los señores Bertram Armstrong, & Co.

Para Gibrálar.

La velera y bonita fragata inglesa *Sofia*, dará la vela el 26 del corriente: tiene muy buenas comodidades quien quiera tomar pasaje véase con su capitán en casa de los señores Bertram Armstrong & Co.

Para Nantes.

La fragata francesa los Amigos de 300 toneladas: sin duda saldrá el 30 del corriente, y solo puede disponer de 25 toneladas de local para completar su carga: quien las necesite véase con los señores Bertram Armstrong & Co.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

Sabado 21 de Abril de 1821.

Se ha hecho espectable la reclamacion, que los comerciantes ingleses existentes en esta capital han hecho por conducto del comandante de la corbeta de guerra Lancy de S. M. B. contra el tenor del decreto expedido por la H. Junta de representantes de esta provincia, en cuanto los obliga á alistarse en la legion del órden, siendo vecinos afincados, ó habitantes con dos años de residencia, y casa establecida de comercio: por ello es que el gobierno quiere instruir al público de todo lo ocurrido en este particular.

El 12 del presente mes el comandante de la corbeta Lancy D. H. O'Brien puso en manos del excmo. señor gobernador y capitán general una simple copia de la reclamacion, que 49 individuos ingleses le habian hecho, para que la dirigiese á S. E.: pero sin las firmas de los subscriptores, ni otra gestion que una exposicion verbal reducida á solicitar la reforma del decreto citado como contrario á la ley de las naciones.

S. E. tuvo á bien citarle para la misma noche á una conferencia verbal, que se verificó presente su secretario de gobierno, y algunas otras personas de caracter público.

En ellas se contrajo el comandante ingles á exponer, que el decreto, en cuanto comprendia á los subditos de S. M. B. que no habian renunciado esta calidad, era opuesto al derecho de las gentes, y aun á la neutralidad que su gobierno mantenia en la guerra actual de las Américas, pidiendo en conclusion su reforma, y proponiendo, que para la defensa, y seguridad de sus personas, y propiedades en la invasion, que amaga á esta ciudad, se armarian ellos con total independencia de las fuerzas del gobierno.

S. E. y los señores concurrentes demostraron al comandante la diferencia entre los extranjeros que residen actualmente en el pais por razon de su comercio, y los extranjeros afincados con propiedades raices, ó sitias, ó establecidos con casa, y larga residencia, que son tenidos por *habitantes*: le demostraron, que el decreto no comprendia á los primeros, pero sí á los demas, que logrando toda la proteccion, y ventajas del pais, no deben ser de mejor condicion que los ciudadanos originarios sujetos á los gravámenes públicos impuestos por sus leyes: le demostraron por fin, que nada habia en

el decreto de la honorable junta opuesto á la ley de las naciones ni menos á la neutralidad del gobierno británico, á no ser que los ingleses particulares vecindados ó establecidos en Buenos-Ayres pretendan el caracter de representantes de S. M. B. El comandante de la Lancy concluyó sosteniendo su solicitud, y S. E. le despidió asegurandole, que quedaba enterado de ella, y que resolveria lo que tuviese por mas conveniente.

Reclamacion de los comerciantes ingleses anteriormente citada que el comandante de la corbeta Lancy pasó á manos de S. E.

Copia traducida del original en ingles.—D. H. O'Brien comandante ingles.—Buenos-Ayres 11 de Abril de 1821. A consecuencia del decreto que acaba de publicarse por este gobierno, exigiendo á los extranjeros residentes aqui servicio personal en las milicias locales de esta capital, y dirigiéndose de varios modos á identificarlos como ciudadanos del estado: los infrascritos, residentes británicos, congregados en concurso general, hacen presente á V., como jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en este destino, que consecuente á la fidelidad que deben á su propio gobierno, en atencion á sus leyes y las de todas las naciones cultas, establecidas de tiempo inmemorial, y muy particularmente al acto nombrado „acto de alistacion extranjera“ no pueden bajo de ningun pretexto tomar las armas en auxilio ni defensa, ni de éste, ni de ningun otro estado extranjero. Y siendo su determinacion decidida y unánime de salir del pais, si el gobierno insistiese en sujetarlos al citado decreto, solicitan muy respetuosamente, que V. se sirva hacer presente su resolucion á las autoridades existentes, arreglando al propio tiempo que se les conceda un término competente, y toda otra facilidad, para redondear sus negocios en este pais.—Tenemos el honor de ser &c.
Firmado por 49 individuos.—Al Señor Don D. H. O'Brien jefe de las fuerzas navales de S. M. B. enfrente de Buenos-Ayres.

La copia de esa representacion fue puesta en manos del Sr. Gobernador por el capitán O'Brien, sin expresar los nombres de los que suscribian, ni menos autorizada como corresponde.

Con fecha 16 del presente recibió el Sr. Gobernador y Capitan General la siguiente nota del capitán del buque de guerra anteriormente dicho.

TRADUCCION.

Desde la corbeta Laney de S. M. à la vista de Buenos-Ayres 16 de Abril de 1821.—Exmo. Sr.: como primer oficial británico de los navios y embarcaciones de S. M. en esta parte del Rio de la Plata, es de mi obligacion hacer presente à V. E., con un poco sentimiento, que veo sin respuesta dos diferentes representaciones, que tube el honor de hacer personalmente à V. E. el dia 12 por medio de mi intérprete, junto con la traduccion de una carta oficial que me dirigieron los comerciantes ingleses &c., residentes en este pais, la que tube el honor de transmitir à V. E. para que se enterase de su contenido, haciendo presente la imposibilidad de su condescendencia con un decreto expedido en 10 del corriente por el H. Senado de Buenos-Ayres, sancionado y mandado publicar por la autoridad de V. E. en 11 del mismo, requiriéndolos para que se formen en un cuerpo, identificándoles con los naturales del pais.

En cuanto al dicho decreto (como ya habia hecho observar verbalmente à V. E., apoyado en extractos de Vattel, célebre escritor de la ley de las naciones, à quien en gran parte todas las naciones de Europa consultan en cuanto à la formacion y regulacion de su procedimiento hacia los extrangeros, como tambien respecto de unas y otras) es contradictorio à dicha ley, como totalmente opuesto al sistema de la estrecha neutralidad, que el gobierno de S. M. el rey de la Gran Bretaña ha juzgado propio mandar observar à sus subditos, y à la acta de alistamiento extrangero últimamente sancionada en las salas británicas de los parlamentos; pero tengo que añadir que los subditos británicos han estado siempre prontos para armarse en defensa de sus personas y propiedades, conforme à las leyes dichas.

Cualquiera que haya sido la intencion original del honorable senado en expedir el dicho decreto, veo que me incumbe el observar con el respeto debido à la honorable junta, que, considerado imparcialmente, excita la sospecha de que haya emanado de un deseo de fijarse, y publicar algun edicto particular, à que no pudiesen las partes dar cumplimiento: en lo que el honorable senado ha acertado completamente. Las exigencias del caso lo requieren, y por lo tanto echo de ver, que es de mi obligacion, como oficial de la escuadra británica, y único representante del gobierno de S. M. aqui, en el nombre, y en obsequio de S. M. B. protestar en la mas solemne y positiva forma contra la dicha medida, si se llevase à debido efecto, pues no puede ser considerada de otro modo que como hostil à sus vasallos, cuyo interes y proteccion (conforme con la recta justicia, y con las reglas y reglamentos que se ejercitan por las naciones civilizadas) son siempre atendidos por S. M. B.

Tengo ademas el honor de observar, Excmo. Señor, que la Gran Bretaña, no obstante que es la última en ofender, y siempre pronta en asistir à los que son acre-

dores, y necesitan de su asistencia, será la primera en resentirse de cualesquier insulto ò perjuicio.

Confio que V. E. verá conmigo la conveniencia de anular el mencionado decreto, en cuanto toque à los vasallos de S. M. B.; pero en caso contrario (lo que me es muy sensible aun suponer) aprovecharé la primera oportunidad para comunicar lo ocurrido al principal oficial de S. M. à bordo del navio el Soberbio en Maldonado, al comandante en jefe de las embarcaciones y buques de S. M. en la América del Sud, al ministro de S. M. en la corte del Brasil, y à remitir una copia de esta declaratoria à los Loores comisionados del almirantazgo de la Grau Bretaña, para que informen al gobierno de S. M.; y al mismo tiempo tomaré las medidas necesarias à evitar que V. E. sea molestado en adelante con el arribo de otros vasallos, ò propiedades británicas.

Tengo que suplicar à V. E. que conceda seis meses à lo menos, y toda otra facilidad para habilitar à los mercaderes británicos residentes aqui para hacer sus varios arreglos comerciales; para lo cual les da derecho la ley de las naciones, y el beneficio comercial que han rendido durante su larga residencia.

Tengo el honor de quedar de V. E. con el mayor respeto su mas obediente y humilde servidor—D. H. O'Brien, capitán.—A S. E. D. Martin Rodriguez, gobernador y capitán general de la provincia.

Contestacion à la anterior nota dada por el secretario de gobierno y hacienda de orden de S. E.

Al recibir el excmo. señor gobernador la nota que el capitán de la embarcacion de guerra inglesa al frente de Buenos-Ayres se ha elevado desde su bordo con fecha 16 del mes corriente, ya habia expedido S. E. una resolucion, cuyo tenor es el que sigue.

“Buenos-Ayres 14 de Abril de 1821.—No comprendiendo el decreto de la honorable junta de representantes de la provincia de 10 del corriente, sino à los extrangeros de arraigo en el pais, ó de algun modo establecidos en él; en cuyo caso no puede dudarse de su exácto conformidad con todos los principios del derecho público adoptado universalmente por las naciones cultas, no ha lugar à la exención que, segun exposicion verbal del comandante de las fuerzas navales de S. M. B. reclaman algunos individuos de aquella nacion, los cuales si fueren de las clases (lo que este gobierno ignora por cuanto el expresado comandante no ha hecho la manifestacion que corresponde de sus nombres) que con toda claridad se puntualizan en los tres primeros articulos de dicha resolucion, estarán como los individuos de otras naciones sujetos à cuanto en ella se establece; debiendo estar persuadidos que con los negociantes por mayor establecidos en el pais, por solas las atenciones y resultados de sus negocios tendrá este gobierno en orden al alistamiento en la milicia todas las consideraciones posibles. Si sin embargo de esto insistiesen en llevar adelante su proyecto de dejar el pais antes que sujetarse à las reglas que establece el gobierno, bajo cuya protec-

cion viven, podrán hacerlo como hasta aquí libremente y sin esperar á que se les señale término para redondear y concluir sus negocios, pues podrán tomarse todo el que gusten, no olvidandose que segun se previene en el art.º 4.º del citado decreto, deberán mientras subsistan en el pais observar puntualmente cuanto en él se ordena, del mismo modo que todas las leyes y reglamentos que actualmente rigen, ó que puedan establecerse en lo sucesivo. Comuníquese esta resolucioñ al ministro de la guerra para los efectos consiguientes, y para que llegue á noticia de los interesados publíquese en la gazeta.

Por órden de S. E. transcribo la antecedente resolucioñ al comandante de las fuerzas navales de S. M. B. al frente de Buenos-Ayres para su inteligencia: agregando que el señor gobernador y capitán general desea que el expresado comandante previamente á cualquiera otra reclamacion oficial, que crea de su deber entablar ante la autoridad de este pais, acredite que la que tiene de S. M. B. le autoriza bastantemente para aparecer con el caracter público, que toma en el presente negocio, ó en los que puedan ofrecerse en adelante de la misma naturaleza con relacion al gobierno de que depende. Buenos-Ayres 17 de Abril de 1821—*Juan Manuel de Luca*—Al comandante de la corbeta Lancy de S. M. B. el S. D. H. O'Brien.

Nota del Sr. gobernador á la M. H. Junta.

Eleva este gobierno á la alta consideracion de V. H. el documento N.º 1.º que es una copia de la que, sin autorizacion alguna, puso en sus manos el dia 12 del corriente el capitán del buque de guerra de S. M. B. que se halla anclado en las valizas exteriores, llamandola reclamo de 49 individuos de los negociantes ingleses en este pais para no ser comprendidos en el decreto de V. H. de diez del presente.

El documento N.º 2.º que es una traduccion fiel y legal hecha de la nota que con fecha de ayer 16 de dicho mes ha elevado á este gobierno el expresado comandante desde abordé del mismo buque, extrañando, entre otras cosas, no haberse expedido ninguna resolucioñ al reclamo que él en el nombre de dichos individuos y de su gobierno habia hecho por medio de una exposicion verbal.

El documento N.º 3.º que es una copia del decreto que este gobierno habia expedido antes que llegase á sus manos la nota del capitán de dicho buque, y que ha mandado se le transcriba hoy mismo por el secretario de gobierno y hacienda en los términos que V. H. observará.

Ruega este gobierno á V. H. que con presencia de todos estos antecedentes quiera resolver y comunicarle lo que crea mas conveniente, y con la brevedad que exige su misma delicadeza.

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres 17 de Abril de 1821—*Martin Rodriguez*.—*Juan Manuel de Luca*.—Muy H. Junta de representantes de la provincia.

Contestacion de la H. Junta.

Ha merecido la aprobacion de la honorable junta la conducta observada por V. E. en la reclamacion que por el conducto del comandante de la corbeta Lancy han hecho algunos negociantes ingleses, residentes en esta ciudad, contra el decreto sancionado en 19 del corriente sobre el alistamiento en las milicias del pais de todos los extranjeros arraigados ó establecidos en él.

Al expedir aquella resolucioñ procuró la representacion de la provincia ajustarla á los principios del derecho público, que tuvo muy presentes; y entre otras cosas se propuso evitar con aquella medida, que se repita el escandalo de que ya otra vez fuimos testigos; y que puestos en practica los principios antisociales, que vierte en su comunicacion el comandante británico, una fuerza extranjera y sin dependencia del gobierno se encargue de defender las personas y propiedades de los ingleses que viven en nuestro territorio.

Tuvo tambien presente que el pais no necesita para su defensa la concurrencia y auxilio de los extranjeros: pesó á mas detenidamente los inconvenientes que podian tocarse en la ejecucion de lo resuelto; pero en la necesidad de dictar una resolucioñ general, dejó á V. E. como encargado de su cumplimiento, el cuidado de darle la extension, que prudentemente juzgara conveniente en las circunstancias: por lo mismo han sido de su aprobacion las consideraciones que se propone tener V. E. con los negociantes por mayor, aunque sean de los que tienen establecida casa de comercio.

La H. J. hubiera deseado, que V. E. hubiese hecho entender al comandante de la corbeta, que ni como oficial británico, ni como representante de su rey tiene derecho para faltar á los respetos que debe al gobierno de un pais que lo admite y considera; y que las expresiones descomedidas é injuriosas, con que hiera á la representacion de la provincia no son compatibles ni con el caracter, ni con la educacion de un jefe británico.

Quiere últimamente la H. Junta disponga V. E. que á la mayor brevedad se publique esta resolucioñ con todos los antecedentes que la han motivado. De su órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Abril 18 de 1821—*Manuel de Luzuriaga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Exmo. Señor Gobernador y capitán General de la provincia, brigadier D. Martin Rodriguez.

Cumplimiento.

Buenos-Ayres 18 de Abril de 1821—Como lo ordena la muy H. J. publíquese en *Gazeta extraordinaria* con todos los antecedentes—Rubrica de S. E.—*Luca*.

Contestacion á la que el secretario del gobierno dió al comandante ingles de órden de S. E.

El comandante O'Brien de la corbeta de S. M. B. Lancy, tiene el honor de acusar recibo del oficio del 17 del corriente de S. E. D. Martin Rodriguez, gobernador y capitán general de la provincia; y en contestacion al párrafo concluyente de dicha comunicacion, tiene el

4
honor de observar, que aquel asunto particular se hallará plenamente ilustrado, haciendo referencia á cierta discusion que hubo en el año de 1818 con el Comodoro Bowles, y cuando un caballero ingles D. Roberto Staples, habia estado en el pais y denominado consul ingles. Al Comodoro Bowles fue sucesor, Comodoro Sir Tomas Masterman Hardy, y el comandante O'Brien, está comisionado ejecutar ad interim las mismas funciones. Esta autoridad jamas se ha dudado en ningun pais, teniendo referencia á la proteccion de los súbditos británicos en sus negocios legítimos.

El comandante O'Brien tiene el honor de acompañar para el informe de S. E. una traduccion de la declaracion oficial del 16 del corriente, habiendo entendido, segun rumor, que alguna expresion habia dado ofensa. Tendria sin duda origen en alguna misinterpretacion, pues no podia haber sido, ni del modo mas remoto, el ánimo del comandante O'Brien, como oficial y caballero, ofrecer la menor indignidad á S. E. el capitán general, ó á la Honorable Junta de representantes de Buenos-Ayres; le era al contrario muy sensible, que el caso le hubiera precisado á la necesidad de hacer una declaracion formal, y sentia que cualesquiera circunstancia hubiese ocurrido para interrumpir á la armonia y amistad que habia existido tantos años entre este pais, y la Gran Bretaña.—A bordo de la corbeta de guerra Lancy frente de Buenos-Ayres.—D. H. O'Brien.

Juzgue el público, si la disposicion reclamada se opone al derecho establecido entre las naciones civilizadas. Pero tenganse en consideracion las brevisimas observaciones siguientes.

1°. Que el decreto de la H. J. distingue cuidadosamente extrangeros estantes, extrangeros habitantes, y extrangeros aveciados en la provincia. No compren-

de á los primeros, sino á los casados en Buenos-Ayres, que para hacerlo han renunciado hasta el cúlto y creencia de la iglesia anglicana, y deben reputarse vecinos, y ciudadanos del pais. Comprende á los radicados con fincas urbanas, ó ruzales, y con mas años de residencia, que los que exigen nuestras leyes para la ciudadanía: comprende á los habitantes con esa establecida, y dos años de residencia, por que si estos á pretexto de no haber nacido en el pais, sin embargo de gozar todos sus provechos, ventajas, y favores, pretenden estar exentos de los gravámenes públicos, sería sin duda mas privilegiado la calidad de alienigena, que la de ciudadano.

2°. Que nada hay mas disconforme con la ley de las naciones, que la pretension explicada por los ingleses de armarse para la defensa de sus personas, y propiedades con independenciam, y tal vez en oposicion á las medidas, y planes de defensa comun; que el gobierno adoptase. Esto si es contrario al derecho de las gentes, que no sufre una fuerza eterogenea, y extraña en accion independiente dentro de un estado, que tiene gobierno, leyes, y poder público.

3°. Que el comandante ingles excediendo todas sus funciones se haya ingerido en este negocio gestionando por comunicaciones, y requerimientos oficiales, y con el aire amenazador de comunicar lo ocurrido al primer oficial del navio *Sobornio*, al comandante en jefe de las embarcaciones y buques de S. M. B. en la América del Sud. á su ministro en la corte del Brasil, sin haber presentado una letra de creencia que lo invista de caracter público. Este es un exceso manifiesto contra el derecho de las naciones, sino es, que las naciones viejas tengan un nuevo código de leyes para con las naciones nuevas.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 25 de Abril de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Nota del agente de los Estados Unidos.

Buenos-Ayres Abril 15 de 1821.—El abajo firmado, agente de los E. U., ha recibido la nota que el señor secretario de gobierno y tesoreria le ha hecho el honor de dirigirle, fecha 23 de Marzo proximo pasado, de órden de S. E. el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres.—Aprecia altamente el agente las profesiones de respeto para el gobierno de los E. U., del deseo de cultivar su amistad, de la disposicion á favor de los ciudadanos de dichos Estados, y de su comercio con este pais, hechas en el nombre de S. E. el gobernador y capitán general, y contenidas en dicha nota; y teniendo la confianza mas completa en la sinceridad de dichas profesiones, se persuade que toda medida adoptada en nombre de S. E. que les es incompatible, debe tomarse por abuso de su autoridad, y sin su conocimiento y consentimiento. Así cuando cada dia lleva á la comiseración del abajo firmado los gemidos de sus conciudadanos, arraucados de sus legítimas ocupaciones, y arrastrados ya ignominiosamente á la carcel, ya llevados contra su voluntad á una guerra que les es, y les debe ser extraña, la prontitud con la cual ha mandado S. E. se aliviassen sus padecimientos, ha convencido al agente que no han sido autorizados. Siendo así, ¿por qué se permiten unos abusos tan faciles á remediar ó impedir? Vejaciones tales causan grandes incomodidades á S. E., como tambien al abajo firmado, por los continuos clamores que necesariamente ocasionan. Origiñan tambien la mayor exáspcracion entre dos naciones que deberian cultivar la amistad mas reciproca y cordial. Por lo tan-

to, propone respetuosamente el agente que se dé una órden general para que todo marinero que tuviere documento bajo la firma de aquel certificado que es ciudadano de los E. U., y empleado en uno de sus buques, gire libremente en los legítimos negocios de dicho buque. Adaptada esta propuesta, preparará el abajo firmado, en el idioma del pais los certificados correspondientes, que libracá bajo su firma y sello, unicamente á los individuos que se hallaren merecedores de ellos, despues de la indagacion mas estricta. Se lisongea el agente que esta medida ó otra cualquiera cuyo objeto sea el promover la amistad entre ambas naciones, se adopte gustosamente por V. E. el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos-Ayres.—Aprovecha el agente esta ocasion para asegurar de nuevo al señor secretario de gobierno y tesoreria de su alta consideracion y respeto.—Firmada.—*J. M. Forbes*, Agente de los Estados Unidos de Norte-América.—Al S. S. D. Juan Manuel Luca, secretario de gobierno y hacienda.—en Buenos-Ayres.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres Abril 24 de 1821.—Para que en adelante no se ofrescan las mismas dificultades que hasta aqui en el alistamiento de marineros para los buques de guerra de la provincia, y en conformidad con la propuesta que á este respecto ha hecho por conducto del secretario de gobierno y hacienda el Agente de los Estados Unidos de Nort-América, he venido en declarar.

1º. Que todo marinero empleado en buque de Norte América puede tener un certificado impreso con la firma y sello del Agente de los E. U. en que se acredite ser ciudada-

no de aquel país, y hallarse al servicio de uno de sus buques.

2°. Que este certificado debe renovarse cada mes por el mismo agente de los E. U. para evitar los abusos que puedan hacerse de este seguro que el gobierno del país ha tenido por conveniente concederles.

3°. Que con el mismo objeto el Agente de los E. U. debe allanarse á pasar aviso á la comandancia de marina de este puerto de todos ó de cualquier marinero que haya desertado del servicio de dichos buques, ó que no correspondiendo á ninguno pueda el gobierno asegurarse para el de los buques de guerra.

4°. Que los comisionados de este gobierno para el alistamiento de hombres de mar no pongan embarazo alguno en el desempeño de los legítimos negocios de su buque, ni comprendan en ningún alistamiento á todo marinero que presente el certificado del Agente de los E. U. con la fecha del mes correspondiente.

5°. Que esta resolución se comunique en contestación al Agente de los E. U., y á la secretaria de la guerra para los efectos consiguientes, publicándose también en la gaceta de esta ciudad para que llegue á noticia de los respectivos interesados.—*Rodriguez. Juan Manuel Luca.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

No habiendo bastado las providencias mas serias y ejecutivas que han expedido los anteriores gobiernos para evitar que las rentas del estado sean defraudadas por las repetidas y enormes extracciones é introducciones clandestinas de efectos extranjeros y frutos del país, que han hecho los mismos individuos que hacen el giro mercantil, ó con la intervencion de manos subalternas del gobierno, ó por la falta de aquel zelo con que en el mejor desempeño de sus deberes debian mostrarse los consignados del resguardo en esta capital, y en los demas destacamentos de las costas Sud y Norte de este río: siendo también repetidas las noticias que este gobierno recibe de que cada dia se aumenta aquel giro prohibido y tan perjudicial al comercio en general y á los intereses de la provincia, á causa de estar en practica sistemadamente los mismos vicios y defectos que han arrancado de los anteriores gobiernos las providencias citadas, llegando hasta el extremo de saberse que de la extraccion de cueros bacunos sacan enormes beneficios por las mismas vias algunos dependientes del resguardo, cuyos nombres no ha podido este gobierno traslucir para aplicarles como quisiera el justo castigo á

que se hacen acredores: y en el entretanto que se expidan las providencias generales que deban curar radicalmente este mal que hace la vergüenza y la ruina del país, ha tenido á bien este gobierno disponer que inmediatamente convoque V. á su presencia á todos los dependientes, cabos, oficiales, y demás individuos empleados en el servicio del resguardo, y que notificandoles las sospechas fundadas en que el gobierno está respecto á este manejo clandestino y oprobioso, les haga entender también que si hasta aqui en consideracion á sus personas, y particularmente á sus inocentes familias no ha hecho una renovación general en el resguardo, para lo que está suficientemente facultado, en adelante por la que se merece la provincia de cuya direccion y órden está encargado, á mérito de cualesquiera sospecha que prepare racionalmente convencimiento de falta de zelo, colusion, ó mala fé, separará y castigará ejemplarmente sin miramiento alguno, al que ó á los que el gobierno llegue á comprender que se hallen complicados, olvidandose de su honor, y de la obligacion en que se constituyen desde el momento en que abrazan la carrera. El gobierno recomienda á V. el mas exacto cumplimiento de esta disposicion, cuidando de avisarle inmediatamente haber ejecutado lo que en ella se previene—Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres Abril 24 de 1821—*Juan Manuel de Luca*—Al comandante del Resguardo.

EXCMO. SEÑOR.

D. Francisco Cosme Argerich, catedrático de Cirujia del instituto médico, ante la justificacion de V. E. con el mayor respeto me presento y digo, que ha llegado en estos dias á mis manos una representacion impresa del profesor de Medicina y Cirujia D. Francisco Paula Rivero, en la que manifestando á V. E. sus reclamos, sobre el informe del instituto médico en la provision de la cathedra de materia médica á favor de D. Amado Bompland, ha reclamado igualmente de las demas recientemente provistas en el Dr. D. Martin Montufar, y en mi persona en virtud de los fundamentos que expone: el tenor de esta representacion ha herido sobremanera mi delicadeza cualesquiera que hayan sido los motivos, que han impulsado á su autor, y mi honor no puede aquietarse cuando está empeñado en labrar su opinion por solo el merito y los servicios: asi pues, como estoy convencido de la necesidad que hay de que todas las cathedras se den por rigurosa y pública oposicion, estoy también en testificarle á D. Francisco Rivero, que solo deseo optarla cuando se haya

probado mi suficiencia, es por esto que ocurro á la justificacion de V. E., para que admitiendome la renuncia, que formalmente hago, tanto de la expresada cátedra de Cirujia, como de la de Anatomia, que antes obtenia, se digue ordenar se saque á rigurosa y pública oposicion, en cuyo caso probaré los deseos que me animan, y tendre el placer de acreditar, si logro conseguir alguna, que solo la justicia ha concurrido á su posesion, suplicando á V. E. al mismo tiempo, se digne decretar que esta mi renuncia se publique en la gazeta para satisfaccion al autor de la representacion y para que el público imparcial se cerciore del amor con que sé sacrificarme por los progresos de los estudios públicos; por tanto, y reiterando mi renuncia, á V. E. pido y suplico se digne admitirla en justicia.—*Francisco Cosme Argerich.*

Buenos-Ayres 21 de Abril de 1821.—Páse al cancelario de estudios, y dese á la gazeta por disposicion de S. E.—*Luca.*

EL EDITOR.

La antecedente representacion acredita de un modo muy satisfactorio la delicadeza de su autor. El que así sabe estimar el honor literario, merece tenerlo. La representacion del Dr. D. Francisco Rivero parece concluyente. Las cátedras del instituto mélico han debido darse por oposicion. Este es el medio que en los estudios públicos mas célebres y acreditados se ha adoptado para excitar el noble estímulo de los literatos, y proveer á la enseñanza de profesores idóneos, y es de notar, que el instituto se haya separado de él. La justicia y la conveniencia pública exigen que las cátedras se provean por rigurosa oposicion, especialmente en el dia, cuando el estudio de la medicina debe incorporarse á la Universidad. Cuando se trata del bien general, de la mejora de la educacion, del adelantamiento de las ciencias, es necesario detestar toda idea de favor, y de preferencia: todo debe decidirse por el mérito y la justicia.

El rector de la Universidad llenará uno de sus principales objetos dedicando su zelo al sério entable del estudio de la facultad médica. De allí salen hombres autorizados para decidir de nuestra existencia, y para decidir sin responsabilidad, porque como dice el proverbio, *los errores de un médico la tierra los cubre.*

NOTICIAS INTERIORES.

El foragido Carreras perseguido por las fuerzas de los gobiernos de Córdoba, y Cuyo, les huyó la vuelta por Loboy y vino á

aparecerse en Melincué: se dice, que de allí se dirigió hacia el Rosario; pero el gobierno de Santa-Fé, que ya tiene noticia de esta direccion lo perseguirá, y lo perseguirán todos los pueblos de América hasta que se envuelva en la red, que le preparan sus mismos delitos. Este es el heroe, que nos introdujeron los reformadores del año 20. ¡Barbaros! ¡Si sois capaces de remordimientos, como no os despedaza el alma la memoria de tantos males, con que habeis affligido á vuestra patria!

Nada sabemos del estado de las disensiones civiles entre Tucuman, Salta, y Santiago.

MANILA.

Un horroroso temporal llevó á Manila el 1 de Octubre de 1820 los miasmas de la cólera morbus, que ha cinco años asola el Asia. Los indios la atribuyeron a venenos esparcidos por los extranjeros, que concurren á aquel puerto, é hicieron una barbara mortandad el 9 del mismo mes. Euguidos con el botin, al siguiente dia la emprendieron con los chinos, y hubieran continuado con los blancos del pais, si no se les hubiese contenido. Mas los ánimos han quedado indispuestos, y conociendo el capitán general la necesidad de una fuerza verdadera, que contenga a tan enorme multitud, ha enviado un comisionado á Madrid, quien tambien lleva encargos del intendente, y poderes del cabildo, y consulado.

AL PÚBLICO.

La academia de jurisprudencia de esta capital en junta plena con asistencia de los señores vocales de la excma. cámara de justicia, y del mayor número de abogados de ella acordó en sesion del 1.º de Marzo solicitar de la H. Junta de representantes el permiso de establecer colegio de abogados para sostener el decoro y esplendor de la profesion, cual conviene al bien de la causa pública, y es conforme con la nobleza de su instituto. Nombró para el efecto tres letrados en clase de apoderados, para que á nombre de la academia promoviesen la solicitud, como lo han verificado, y por decreto de 10 de Abril corriente se ha servido la H. Junta conceder el permiso con calidad de presentarle el proyecto de las ordenanzas, que deben regir el colegio para su aprobacion.

El dia primero de Mayo debe reunirse la academia en junta plena á las cuatro de la tarde para tratar de este negocio. Se espera que concurrirán á ella todos los socios que la componen.

Relaciones de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 16 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 17. Fragata inglesa *Allacore* procedente de Tarragona de donde salió el 26 de Enero próximo pasado al mando de su capitán D. Juan Telar: con cargamento general; consignada á los señores Bertram Armstrong y compañía.

Dia 19. Fragata americana *Glenthon* procedente de Montevideo de donde salió el 15 del corriente al mando de su capitán D. Roberto Luiz en lastre; consignada á Stewart M^c. Call y compañía.

Dia 20. Goleta nacional *Despacho*, procedente de Montevideo de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Cambell en lastre; consignada á D. Jaime Mago.

Dia 21. Bergantin ingles *Pumuna* procedente de Montevideo, de donde salió el 10 del corriente al mando de su capitán D. Carlos Janson; con cargamento vino, aguardiente y papel; consignada á Bertram Armstrong y compañía.

Dia 23. Bergantin ingles *Lord Melves* procedente de las islas Nuevas, de donde salió el 23 del pasado al mando de su capitán M^r. Clack: con cargamento cueros y acyte de lobo; consignado á Bartton y Compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo

Dia 18. Bergantin sueco *Calipso*, capitán M^r. Hellman despachado para el rio Janeyro por su consignatario D. Sebastian Lezica: con cargamento 3300 pesos en plata sellada, 7000 aspás, 1500 cueros al pelo, 1100 quintales carne tasajo, 187 y media docenas lenguas saladas, 43 cajones con 27 y medio quintales velas de sebo, 6 pipas con id., 4 sacos de id., 100 fardos de criu, un cajon de chocolate.

Dia 19. Bergantin americano *Laura-ana*, capitán M^r. Freeman Basset, despachado para Nueva Yorck por su consignatario Stewart M^c. Call y compañía: con cargamento 7025 aspás, 175 marquetas co. 1400 arrobas de sebo, 28 pipas con 705 arrobas de id., 250 fardos con 1999 arrobas de lana, 15 id. con 1825 cueros de caballo, y 5 id. con 125 docenas pieles de venado.

En id. Bergantin americano *General Jalsson*, capitán D. Juan Tear, despachado para Filadelfia por su consignatario Stewart M^c. Call y compañía: con cargamento 274 fardas con 1670 arrobas lana de carnero, 15 pipas, y 25 barriles con 1685 arrobas de sebo, y 2 fardos con 300 docenas pieles de nutria.

En id. Bergantin portugues S. Manuel *Activo*, capitán D. Francisco Alfonso Dorrego despachado para los puertos del Brasil por el mismo en lastre.

Dia 21. Bergantin ingles *Deveron*, capitán D. Guillermo Wilson, despachado para Londres por su consignatario Dikson y compañía, con cargamento 15150 pesos en plata 14000 aspás, 7054 cueros al pelo, 67 fardos con 7945 id. de potro, 59 id. con 703 arrobas cerda, 33 id. con 330 arrobas de lana, 5 id. con 500 docenas pieles de nutria, 2 id. con 120 docenas pieles de chinchilla, 8 pipas con 204 arrobas de sebo, 1200 cueros de lobo, 461 cueros señalados, y 8 bultos de retorno.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres Abril 24 de 1821.—*Ansoategui.*

A V I S O S.

El bergantin ingles nombrado *Dragon* de buena calidad y velero se halla á la carga para Valparayso y saldrá á mediados del mes entrante; los que quieran cargar á flete en este buque se verán con sus consignatarios Juan Parish Robertson y compañía, calle del correo. Buenos-Ayres 24 de Abril de 1821.

Se vende una negra casada, joven, sana y sin vicios, que acaba de parir y morirle la criatura, tiene abundante y buena leche; quien la quiera comprar para ana de leche, ó para otros servicios ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Se vende una negra de edad de 22 años, soltera, sabe lavar, planchar y toda servicio; su precio es doscientos pesos, el que la quiera comprar vaya á casa de la viuda de Hurtado que allí darán razon, vive la calle del Colegio tres cuadras y media para el alto.

EXTRAORDINARIA

DE



BUENOS

AYRES.

Jueves 26 de Abril de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

No hay un objeto de administracion pública, que no sea interesante al gobierno; pero el de la seguridad de la provincia le es interesantísimo, y fija su primera atencion. En su aviso de 7 de Marzo instruyó al pueblo de las maquinaciones con que los enemigos de su sosiego, y de su gloria tiraban las líneas de un nuevo plan de crímenes al obispo, y con la proteccion del tirano del Entre-rios, y del gobierno portuguez que existe en Montevideo. En la gazeta del Miercoles 11 de Abril le informó tambien de la nota oficial que habia dirigido á la H. Junta pidiendo le prescribiese la regla de su conducta: le su contestacion, y del requerimiento hecho al general portuguez Baron de la Laguna y ofreció pro lucir circunstanciadamente todo lo ocurrido en este negocio, cuando hubiere terminado. Pero ya tarda notablemente la contestacion de Montevideo, y ha resuelto por lo mismo anticipar la publicacion que prometió, y le que deben tener puntual noticia el pueblo de Buenos-Ayres, y las provincias todas.

EL SR. GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL
A LA H. J. DE REPRESENTANTES.

Paso á manos de V. H. un ejemplar autorizado por mi secretario de gobierno del aviso, que he creído de mi deber dar al pueblo de Buenos-Ayres, y que acaba de publicarse. Permittiendome V. H. que por ahora escuse representar los conductos, por donde la noticia del plan, que allí se desenvuelve ha llegado á mi conocimiento, solo me contrabere á asegurarle con toda la sinceridad y buena fé, que exige la delicadeza de la materia, que aquella ha sido comunicada por personas, que á su sagacidad y tino político unen el amor mas ardiente, y el interes mas decidido por la libertad, y por el engrandecimiento de estos pueblos.

El gobierno ni tiene porque extrañar la conducta que en estas operaciones guardan los desnaturali-

zados americanos que en el aviso se refieren, ni está ya en el caso de dudar absolutamente de las miras siniestras del gabinete del Brasil.

Respecto de los primeros, basta recordar á V. H. que para abrirse un camino á su preponderancia en el pais, ni repararon otra vez en que este se envolvese en los desordenes y calamidades, que aun no ha podido sacudir, ni en la humillacion al vandalage, del pueblo, cuyos respetos y consideraciones atraian sobre el continente el de las naciones extranjeras. En órden á los segundos la historia de estos paises, antes y despues que sacudieran el yugo de la España nos da bastantes comprobantes de que sus aspiraciones tienen una latitud indefinida, al mismo tiempo de que para ejecutar su proyecto de la agregacion de estos dominios al imperio del Brasil, no se han parado ni en las circunstancias, ni en los medios. No es posible al gobierno detenerse al presente en marcar ante V. H. los pasos que constantemente ha dado aquel gabinete para desplegar sus miras ambiciosas; y como por otra parte se dispone á hacerlo con la posible detencion y madurez para el caso que el gobierno tenga que justificar para con los pueblos, y para con el mundo cualquiera medida á que se vea provocado, se cree por ahora relevado de aquella obligacion, y solo en la de representar á V. H. este negocio bajo el punto de vista que hoy ofrece.

La coalision entre el Baron de la Laguna, el gobernador del Entre-Rios, y como ejecutores del plan, Sarratía, Alvear, y demas de sus partidarios, se descubre bastantemente en el citado aviso que el gobierno da al pueblo de Buenos-Ayres. Ademas el gobierno quiere hacer observar á V. H. que hacen muchos dias tiene noticias seguras de que de las divisiones portuguezas, que se hallan situadas sobre la margen derecha del Uruguay, ha recibido el gobernador Ramirez 300 ó 400 soldados de linea, que tiene incorporados al ejército, con que se dispone á invadir esta provin-

cia. Sabe igualmente el gobierno que los puertos de Montevideo se han cerrado para hacer el giro de artículos del país con el de Buenos-Ayres, y que aun en los derechos que se exigen de los de esta provincia, descubre aquel gobierno cuanto anhela hostilizar al que por otra parte le ha dispensado las mayores atenciones.

Acompaño á V. H. un ejemplar de las últimas contestaciones publicadas en esta capital, que el gobierno giró con el Baron de la Laguna, en comprobacion no solo de la conducta insidiosa, que aquel extranjero ha observado respecto de este país, sino tambien para que V. H. note que eran justos los temores con que el gobierno miraba esa aproximacion de los aspirantes con el general, y sus tropas. Por toda contestacion al último reclamo, el general Lecor no ha hecho mas que fomentar, á los maquinadores, y presentar en claro lo que hasta ahora habia permanecido envuelto en las obscuridades de su misteriosa politica.

Por consecuencia el gobierno considera altamente ultrajada no solo la autoridad que la provincia de Buenos-Ayres le ha confiado, sino su dignidad, y la de todos los pueblos del continente. Respecto de estos ha adoptado el arbitrio de comunicarles con esta fecha el estado delicado del presente negocio, y recomendarles la necesidad de disponerse á cruzar empresas tan degradantes y atrevidas. Ha mandado tirar una proclama que sirva para informar á los habitantes del Entre-Rios de lo mal que corresponde á sus confianzas el gobernador Ramirez, y para asegurarles de la resolucion en que este gobierno está de no consentir que se haga un juego de sus vidas, y sus fortunas. La provincia de Buenos-Ayres ha sido advertida en los términos expresados, y solo le resta al gobierno que V. H. llamando con preferencia este negocio á deliberacion, le prescriba la marcha que debe seguir, y que considere mas conforme con el crédito, y con el interes del pueblo que representa.

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 28 de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel de Luca.*—M. H. Junta de Representantes.



Contestacion de la Honorable Junta.

Se ha tomado en consideracion por esta H. Junta la nota de V. E. de 28 del que corre, por la que, despues de exponer lo que últimamente ha entendido el gobierno con respecto á la insidiosa y hostil conducta del Baron de la Laguna general de las tropas lusitanas que ocupan á Montevideo, le exige, que llamando con preferencia

este negocio á deliberacion, le prescriba la marcha que deba seguir, y que considere mas conforme con el interes del pueblo que representa: y á consecuencia de las detenidas reflexiones que se han hecho sobre el particular, ha acordado se conteste á V. E.; que la H. J. espera le instruya oportunamente, en órden al resultado del requerimiento que va á hacer, segun se expresa en la propia nota, á dicho general portuguez, para en su vista indicarle lo conveniente, con relacion al interesante objeto de aquella; lo que de su órden comunico á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Marzo 31 de 1821.—*Manuel Pinto*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario. Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia.

Requerimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esta provincia, al Señor Baron de la Laguna general de las tropas portuguesas.

ILLMO. Y EXMO. SR.

V. E. no ha quedado satisfecho con haber hecho á las provincias del Rio de la Plata el grande insulto de apoderarse de un territorio el mas fécondo, y el mas considerado de esta América, sino que ha querido ademas extender el influjo de su poder á la Banda Occidental del Uruguay; y por este órden agrandar el imperio, por otra parte en decadencia, de su amo el rey de Portugal.

Los pretextos de que V. E. se ha servido en el primer caso, si bien no salen de aquella esfera, han sido al menos *disimulados* en la alternativa de las circunstancias, que las provincias han tocado; mas los de que V. E. se vale para traspasar los límites del Rio Uruguay, posesionarse del Entre-Rios, y gradualmente dar en tierra con la libertad del país, ni pueden ser *disimulados*, ni este gobierno está en el caso de tolerarlos.

V. E. no pudiendo encontrar en el poder de sus armas el apoyo suficiente para adelantar sus ideas avanzadas, lo busca entre los partidarios de la anarquía, entre los genios revolucionarios, y entre el número de hombres que Buenos-Ayres ha despedido de su seno por su ceguera en prestarse á proyectos, que atacan la tranquilidad pública.

Sabe este gobierno la inteligencia, en que V. E. se ha puesto con D. Francisco Ramirez, y con D. Carlos Alvear; y no ignora tampoco que el resultado de ella ha sido un solemne compromiso de coadyuvar V. E. á las miras de aquellos extraviados sobre esta provincia, á trueque de dar á sus armas la posesion de aquel hermoso territorio.

Este gobierno tambien está persuadido, que

las convulsiones políticas del ejército del mando de V. E., que arrancau inmediatamente de las que ha sufrido la misma corte del Brasil, y demás puntos de su dominacion, han dado un vuelco mortal á las ideas de V. E. sobre ese, y sobre estos territorios, y aun á las de Ramirez y Alvear: mas ni se cree por esto á cubierto del enorme agravio que V. E. le ha inferido, ni es posible que se tranquilice, mientras V. E., meditando mas en las circunstancias de este pueblo, no le dá una satisfaccion tan alta como lo ha sido la ofensa.

Quiera V. E. desprenderse un tanto de las preocupaciones, en que le pueden haber puesto, respecto á su situacion militar, y capacidad de obrar con éxito en favor de sus propios intereses, ó los de su misma corte.—Quiera tambien V. E. recordar, que el pueblo, á cuya cabeza me hallo, es un pueblo, que no sufre cuando se trata de ultrajar la dignidad que ha adquirido con su sangre, y la independencia que el pais ha jurado sostener con su vida, y su fortuna.

Coloquese V. E. entre ambos casos: mida la extension que tienen, y en resultado decidase, ó por dar satisfacciones, ó por exponerse á compromisos: en el concepto que este gobierno ha de obrar en cualquiera de los partidos que V. E. elija, de un modo que merezca la aprobacion del mundo, y que llene el grande objeto de afianzar para siempre los juramentos del pais por su independencia de la España, y de cualquier otro poder extranjero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Fortaleza de Buenos-Ayres 1.º de Abril de 1821.—*Martin Rodriguez*.—Ilmo. y Excmo. señor Baron de la Laguna, general en jefe del ejército portugues de Montevideo.

Continúan las observaciones sobre los disidentes del gobierno general.

La maldad es fecundisima en recursos. Ella toma formas diversas, y aun lo que es mas insufrible, se atreve á vestir las formas de la virtud. El que ha visto á los conspiradores contra el gobierno general y supremo de las Provincias-Unidas, justificar su criminal conducta con el aparato de traicion, é inteligencias proditorias con la corte del Brasil: el que ha visto producirse por via de acusacion las actas del congreso, y negociaciones del gobierno con el gabinete de Portugal, actas y negociaciones, que siempre harán honor á los fieles americanos, que las promovieron y condujeron: el que ha oído al gobernador de Entre-Rios volver á declamar, gritar, y concitar á las provincias contra Buenos-Ayres y su gobierno, imputándole ligas secretas con los portugueses,

¿no se llenará de justa indignacion al descorrer el negro velo de este misterio de iniquidad?

Pueblos de la América. No hay que dudarlo: un cierto número de hombres atrevidos, y otro número de hombres criminales se han considerado con derecho á disponer de vuestra suerte en obsequio de la suya, ó envolveros en su ruina.

¿Quien entregó cobardemente, y traidoramente la plaza de Montevideo á los portugueses? Artigas y sus caudillos, incluso Ramirez, que mientras para con los pueblos aparenta desconfianza, aumenta sus fuerzas con tropas portuguesas, y les envia miles de monturas.

¿Quien puso á Buenos-Ayres en estado de indefension, disolviendo sus fuerzas, franqueando todo su armamento, haciendo saquear los cuarteles, y arruinando todo su poder fisico, y todo su poder moral, sin temor de que ese vecino ambicioso, aprovechando el momento de desórden y debilidad nos echase garra? El actual huesped, amigo, y protegido de Ramirez.

¿Que se pactó en los exécrables tratados secretos del Pilar? Entre las muchas maldades, que se ajustaron contra el pais, fue la principal la de abrir el paso, y allanar los estorbos á la dominacion portuguesa en Buenos-Ayres.

¿Que conducta observaron los portugueses cuando esos tratados, cuando los trastornos de nuestra administracion, cuando las convulsiones que sufrió el estado, cuando todos los sucesos infaustos del año veinte? La de un vecino enemigo, que vé quemarse la casa de su vecino con la chispa, que él tal vez puso, y sopla el fuego para aumentar el incendio. Ellos celebraban nuestros contrastes, y á pesar de un disimulo artificioso, se entristecian de nuestras ventajas.

¿Quien protegió la expedicion del proscrito D. José Miguel Carreras al Entre-Rios, que ha causado tan portentosos males á la patria? El general portugues Baron de la Laguna.

¿Quien fomenta las tenebrosas, y exécrables maquinaciones de la lógia de Montevideo, que tiene por objeto primordial la ruina de nuestro gobierno, y libertad? El gobierno portugues.

¿Donde se hallan los prófugos, y proscritos, los autores del desórden, los promotores de la espantosa anarquía en que se ha visto envuelto el pais? Se hallan abrigados de nuestros enemigos, y en reciproca correspondencia contra el deseo de los buenos, contra el voto de los pueblos, contra los intereses de la patria.

El resultado es, que Buenos-Ayres conoce á sus enemigos, y á los enemigos del estado; que su suerte no debe ser el juguete de pasiones y delirios; y que ha tomado decididamente su partido.

SUPLEMENTO

A LA

EXTRAORDINARIA

DEL JUEVES 26 DE ABRIL DE 1821.

La honorable junta de representantes de esta provincia, vista la representacion que elevó al gobierno D. Elias Galvan, en resolucion del 10 del corriente ha tenido á bien aprobar la acta de 6 de Febrero anterior, celebrada por el cuerpo de hacendados del Sud con el objeto de levantar una compañía veterana de cien hombres que ponga á cubierto aquella frontera de las irrupciones de los barbaros limítrofes ; y la comision nombrada por los mismos hacendados para el cobro y distribucion de la pension que se imponen en el artículo 6, y para la formacion del reglamento que debe regirla. Componen la comision D. Lorenzo Lopez, D. Juakin Suares, y D. Pedro Blas Escribano.

En la ciudad de la Santisima Trinidad puerto de Santa María de Buenos-Ayres á los seis dias del mes de Febrero del año de mil ochocientos veinte y uno, habiendo sido nos los abajo firmados convocados á la casa habitacion del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General por órden de S. E. mismo, presididos por el Sr. coronel D. Elias Galvan, nos hizo este Sr. presente la necesidad de poner á cubierto el territorio del Sud de las frecuentes invasiones de los barbaros, manteniendo en un punto de él alguna fuerza armada : que las infinitas y graves atenciones que gravitan sobre el erario del estado privaban al gobierno de impender por si los gastos que origina un destacamento que por la importancia de su objeto debia ser mensualmente pagado, y bien asistido ; que á nosotros tocaba propender por el éxito de esta medida, mediante á que en ella se consultaba la seguridad de nuestros intereses. Despues de exáminada, y discutida la materia convinimos unánimemente en los artículos siguientes.

1°. Suplicar á S. E. se sirva ordenar la creacion de una compañía de cien hombres con la denominacion de *Blandengues veteranos del cuerpo de hacendados*.

2°. Que esta compañía sea mandada por un capitán, un teniente, y un alférez que nombrará el gobierno.

3°. Que esta compañía será auxiliada ó reforzada, segun parezca mas conveniente, con algun destacamento de milicias, que será relevado por otro de la misma clase en tiempos determinados.

4°. Que el pago de los cien hombres veteranos, y el del destacamento de milicias, que se reducirá á una moderada gratificación, se hará con fondos del cuerpo de hacendados, cuya recaudacion ha de ser con arreglo á los artículos que siguen.

5°. Que el cuerpo de hacendados presidido por el Sr. Gobernador, ú otra persona autorizada que haga sus veces, nombrara tres comisionados para que recolecten los fondos que se señalan para estos pagos, siendo del resorte de la comision acordar el modo y medidas precisas para hacerlo efectivo.

6°. Que los hacendados comprendidos en los partidos y territorios de que trata el artículo 10 de todos los ganados que vendan, asi para el abasto como para los saladeros, contribuirán á este fondo por cada res de las que extraigan de sus campos, vendidas á aquellos fines, á razon de dos reales.

7°. Que todo abastecedor ó acarreador de ganados deberá traer el certificado del vendedor con especificacion del número de animales que le haya vendido, y á continuacion nota del comisionado de estar satisfecho el impuesto de dos reales por cabeza.

8°. Que la comision queda autorizada suficientemente para multar en el cuatro tanto mas al vendedor, ó comprador que se justifique haber defraudado en todo ó parte del derecho de los dos reales.

9°. Que para la mayor seguridad del cobro S. E. ordene al señor regidor fiel ejecutor que no despache permisos ni licencia á ningun resero, ó abastecedor sin que le presente antes una boleta de la comision nombrada para la recaudacion de este ramo.

10. Que la ante dicha fuerza veterana, y de milicias debe ocupar indispensablemente una posicion desde la cual pueda resguardar los partidos de la Magdalena, y Chascomuz con los de-

mas terrenos y haciendas, que desde la otra banda del Salado salen á fuera en derechura de aquellos dos partidos: de modo que se defiendan las estancias y ganados que en esta direccion se avanzan hácia los indios.

11. Que en el caso que dicha fuerza sea destinada á otras fronteras, ó á otros objetos, de que resulte el abandono de esta frontera y sus haciendas adyacentes, por el mismo hecho los que subscriben cesarán en el pago de los dos reales por cada cabeza de ganado. Pues su propósito es contribuir para el único y exclusivo objeto de resguardar sus haciendas y ganados de las incursiones de los indios.

12. Que el capitan y oficiales á quienes se destine al mando de esta fuerza han de ser personas bien quistas, y que guarden consideracion á los hacendados; debiendo encargarse la comision no solamente de observar si cumplen con su instituto de recorrer el campo á menudo, sino tambien de que no se hagan extorsiones en sus propiedades á los hacendados. Dando cuenta al señor Gobernador en caso de hacerse notables sobre estos particulares con las justificaciones, ó comprobantes correspondientes, para que subrogue otros que no incurran en estos defectos.

13. Que se suplique por último á S. E. mande imprimir ejemplares de este avenimiento, y remita los suficientes á cada alcalde de hermandad para que los haga fijar en los lugares públicos de sus distritos á fin de que llegue á noticia de todos. *Elias Galvan. Lorenzo Lopez.—José Lastra.—*Por D. Euladio Lopez en ausencia, segun consta de las firmas recojidas en la junta.—*José Lastra.—Joaquin Suarez.—*Por D. Antonio Barragan y D. Martin Marcias.—*Juan Lorenzo Castro.—Tristan Nuno Valdéz.—Juan Agustin Lastra.—Mariano Fernandez.—Domingo Lastra.—Leonardo Piedrabuena.—Juan Manuel Pardo.—Andres Hidalgo.—Juan Antonio Capdevila.—José Dominguez.—Juan Florencio Terrada.—Mauricio Pizarro.—*Por ausencia de D. Santos Calvento, como apoderado.—*Pizarro.—Francisco Bruno de la Quintana.—Pedro Blas Escribano.—*Por ausencia de D. Luciano Gaete, como apoderado.—*Escribano.*

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 2 de Mayo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Habiendose quejado ante el superior Gobierno D. Gerónimo Riestra de la injusticia con que se le arrancó el empleo de comisionado, que ejercía en el partido de San Isidro, en virtud de la sumaria informacion que produjo contra él aquel alcalde, y habiendose tomado las informaciones necesarias y puesto el expediente en estado, pasó al dictamen del asesor general, quien lo produjo en los términos siguientes.—Excmo. Señor.—La sumaria obrada por el alcalde de San Isidro contra el comisionado del partido D. Gerónimo Riestra, por faltas, no del mayor momento, hace contraste con los documentos que éste ha producido, vindicando su conducta oficial, y aquella consideracion de triste pero constante experiencia en los descontentos y enemigos, de que se hacen los jueces, ejerciendo sus cargos; y parece indicado el camino de sobreseerse en este negocio, y restituirse á Riestra en su opinion, al estado en que se hallaba antes de aquel sumario y providencias, que lo motivaron, dandosele por escribania el testimonio ó testimonios que pidiere de la providencia en su razon; lo que tanto mas procede, cuanto que Riestra resiste la comision, en que ha cesado, y esta se halla servida á satisfaccion por D. Lucas Gonzalez, como lo oficia dicho alcalde en oficio de 21 de Diciembre del próximo pasado año. V. E. sin embargo determinará, como fuere de su

justifica lo arbitrio. Buenos-Ayres Abril 25 de 1821.—*Villegas.*—Y en su consecuencia acordó el gobierno expedir el decreto siguiente.—Buenos-Ayres Abril 27 de 1821.—Conformado, y para satisfaccion del interesado dése á la gazeta este decreto, y precedente dictamen.—Rúbrica de S. E.—*Luca.*

◆

Continuan las observaciones sobre la faccion federal.

Ya dijimos, que esta *faccion* se introdujo por la maldad, y se apoyó en la ignorancia. Con efecto ella se forma de hombres perversos, y de hombres ignorantes. Para los primeros no hay convencimiento que los desengañe, porque el error está en el corazon: los segundos pudieran desengañarse, porque el extravio es de su razon.

Sepamos pues, que encanto mágico es este de la federacion. Observemosla en su verdadera naturaleza, y tambien en la forma que quiere darle la *faccion*.

El gobierno federal no es de distinta naturaleza, que los tres gobiernos conocidos, á saber, el monárquico, aristocrático, y democrático. Puede componerse de todos ellos. Pueden unirse en forma federal muchas monarquias, como se unieron los soberanos de Alemania: pueden unirse muchos estados aristocraticos, como se unieron muchos pueblos de la Grecia; y pueden unirse muchas repúblicas democráticas, como se unieron felizmente los estados de la

América del Norte. ¿Pero la federación es un gobierno legítimo, es un gobierno bueno, es un gobierno capaz de obrar la prosperidad de las naciones? Antes de satisfacer à esta pregunta, es de advertir que cualquiera de los sistemas legítimos de gobierno puede ser bueno, y puede ser malo. La cuestión no debe proponerse en abstracto, sino contrahida al país gobernado. Si se nos preguntase, cual de los géneros de gobierno es el mejor, responderíamos prudentemente: cada uno es el mejor, y cada uno es el peor; porque el mismo gobierno que hace la felicidad de un estado, puede hacer la ruina de otro. Para determinar la forma de gobierno mas conveniente à una nación, es necesario observar sus cualidades físicas, y sus hábitos morales, su clima, su población, sus costumbres, su religión, y otras mil circunstancias, que deben entrar en cuenta de una sabia legislación.

En esta inteligencia, fácil es responder en general, que la federación es un gobierno legítimo, bueno, y capaz de hacer la dicha de los pueblos. El hizo florecer por mucho tiempo, como observa un político profundo, (*) las repúblicas de la Grecia: él hizo la grandeza de la Alemania: él produjo la prosperidad, y opulencia de la Holanda: por él las ligas Suizas han sido consideradas en la Europa como repúblicas eternas, y él ha hecho de la Pensilvania el asilo de la libertad, y la admiración del universo. Hay escritores que piensan, que la constitución federal tiene las ventajas interiores del gobierno republicano, y la fuerza exterior del monárquico: porque no es mas que una convención, por la cual muchos estados medianos consienten en formar un estado mas grande y respetable, ó una sociedad compuesta de muchas sociedades. Tal vez nuestra América algun día fijará la atención de la Europa, y del mundo entero con la gran federación de sus principales estados. Tal vez las provincias del Rio de la Plata, Chile, el Perú, y Colombia formarán la nación

mas dichosa, y mas respetable de la tierra. Tal vez. . . . ¿pero es esto lo que pretende la *facción federal*? ¿Es esta la *federación* que gritan los desidentes del gobierno general? Es esta la federación, por la cual se ha derramado tanta sangre, se han causado tan deplorables trastornos, y se han cometido tantos horrores?

No por cierto. Es una federación de nuevo cuño, es un sistema de anarquía, de disociación, y de discordia eterna entre todas las provincias, que debían estar unidas con nexos legales.

En primer lugar la *facción federal* no entiende por federación la unión constitucional de estados en una sola nación, bajo de un solo gobierno central que presida à los grandes negocios de la guerra, de la paz, de la tregua, de las relaciones con otras naciones, y demas; sino una mera, ó simple amistad ó alianza, como las que suelen ajustar las potencias independientes entre sí. Así quieren que todas las provincias sean amigas por casualidad, y por benevolencia, mas no por leyes, y obligaciones fundamentales. Ya se deja ver que esto no es forma de gobierno, sino una quimera, cuyos tristes resultados vamos observando à nuestra costa. Ellos no serán otros que guerra continua, debilidad, aislamiento, zelos reciprocos, y ruina. Desmientanlo los sucesos.

En segundo lugar pretende la *facción federal*, que para formar la federación, se despedaze el cuerpo político en mínimas secciones: que la república federativa se componga de tantas partes integrantes cuantas ciudades y villas tiene el país, por miserables que sean: pretende que cada pueblo, en donde hay municipalidad, aunque no tenga cincuenta vecinos sea una provincia, y un estado independiente. Así vemos, que en el día se llaman provincias, y tienen gobiernos separados las ciudades mas pequeñas, mas pobres, y mas despobladas, en donde siempre ha habido gran dificultad en hallar un alcalde ordinario. Vemos que en razón inversa, y por contradicción de principios la *facción federal* promueve en las capitales de provincia las ideas de separación de la ca-

(*) Montesquieu *De l'esprit des loix* lib. 9. capítulo 1.

pital del estado por razon de la soberania absoluta de ciudades: promueve al mismo tiempo en ellas la dependencia de los pueblos subalternos, sin embargo de ser ciudades, y tener Ayuntamientos; y promueve hasta en las villas infelices el espíritu de independencia, para que jamas nos entendamos, y el pais represente la espantosa imagen del caos. Esto es lo que ha sucedido desde que por los tratados del Pilar se pactó la *federacion de hecho*: pues la Rioja se puso en independencia del gobierno de Córdoba, asi como este se habia puesto en independencia del gobierno general; Santiago se separó del gobierno de Tucuman, y la villa de Lujan hizo algo mas: erigiendose en cabeza de provincia nombró gobernador y capitán general para Buenos Ayres. Por este orden, si cada pueblo tiene derecho á ser independiente, y soberano dentro de un mismo estado, cada familia pretenderá derecho á ser independiente y soberana dentro de un mismo pueblo, y en seguida cada persona querrá serlo dentro de una misma familia, hasta dar en tierra con toda apariencia de sociedad civil, y caer en el estado de la naturaleza. ¡Que delirios!

Intenta finalmente la *faccion federal*, que la federacion se establezca á punta de sable, y á golpe de bala por medio de convulsiones y de guerras, y no por el voto de la voluntad general, como deben determinarse, y constituirse los gobiernos. Verdad es, que un sistema de iniquidad no admite formas legales. Se han reunido asambleas y congresos compuestos de representantes de de todos los pueblos: han detestado esa federacion anárquica: han establecido un gobierno regular, y al momento se ha presentado el monstruo, y con su garra feroz ha despedazado todo orden, complaciendose en no dejar reliquias de la presa. Conocedlo, americanos, y estad ciertos, que si no le perseguis de muerte, él ha de devorar el pais. *Monstruum horrendum, informe, ingens, cui lumen ademptum.*

Compatriotas, el tiempo es precioso, y todavia son mas preciosas las circunstancias, que malogramos. Quizá Lima estuviera ya

libre, si nuestras provincias no estuvieran en anarquia. ¿Y qué relacion entre nuestro estado de debilidad y desunion, y la fuerza de la expedicion libertadora? La del poder y de la influencia de Buenos-Ayres, la que existe siempre entre la fuerza física, y la fuerza moral. El nublado de pasiones tumultuadas nos ofuzca; pero se hace percibir todavia la clarísima luz de la sana razon. No sea que una ceguera voluntaria nos precipite en un abismo de males irremediables.—*El Editor.*

AL PUBLICO.

El dia 4 del corriente por la tarde presentan exámen público en la iglesia de S. Ignacio tres alumnos del Instituto Médico, sobre varias materias de anatomia, y de instituciones.

La Academia de jurisprudencia se reunirá esta tarde á tratar del establecimiento del colegio de abogados.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Por noticias que ha dado un comerciante, que acaba de llegar de Chile, se sabe que Carreras está con su pandilla entre el Fraile muerto, y la Punta del Sauce: que sus partidas corren por las postas inmediatas, y que los maestros de ellas están intimidados mientras un semejante vecino puede hacerles el mal que quiera.

L I M A.

Este mismo pasajero, que trae de Chile 22 dias de viage, no deja novedad alguna á cerca de la expedicion libertadora del Perú. El ejército ocupa posiciones ventajosas. Los españoles se han dividido entre partidarios del Ex- virrey Pezuela, y partidarios de La Serna. Sirva de gobierno á los españoles obstinados, y á los ilusos, y crédulos, que tienen el candor, ó la sandéz de tragar las especies que aquellos perversos han propagado en estos dias. No hablamos indistintamente. Conocemos á los españoles liberales, sensatos, y amigos del pais, y los distinguimos de los protervos, que todavia se atreven á apurar nuestra paciencia, y que á su vez pagarán tamañas osadías.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 24 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 25. Balandra portuguesa *Trinidad* procedente de Montevideo de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitan D. Manuel de Silva Marquez: con cargamento 280 tercios de yerba; consignada à D. Juan Comonos.

En id. Bergantin ingles *Camel* procedente de Montevideo de donde salió el 22 del corriente al mando de su capitan D. José Traverso con cargamento de azucar y manzanas; consignado à D. Roque Lorenzana.

Dia 26. Zumaca nacional *Concepcion* procedente de Patagonicas de donde salió el 18 del corriente al mando de su capitan D. Manuel Ferreyra de Araujo: con cargamento de sal; consignada à su dueño D. José Maria Roxas.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 24. Goleta nacional *Despacho*, capitan D. Daniel Cambell, despacha la para Montevideo por su dueño D. Jayme Mago, en lastre.

Dia 28. Goleta inglesa *Good Intent*, capitan D. Pedro L. Cronier, despachada para la Bahía y la Habana, por su consignatario los señores Bertram Armstrong y compañía: con cargamento 1550 quintales carne tasajo.

Capitania del puerto de Buenos Ayres
Abril 30 de 1821.—*Ansoategui.*

AVISOS.

Se vende una suerte de estancia en Areco, que integraba la estancia grande del finado D. José Antonio Otarola, quien quiera comprarla puede verse con Doña Manuela Otarola de Soler, à quien corresponde.

Se venden à la otra banda de Barracas terrenos fértiles y con equidad, por suertes de chacras, y una chacra edificada y poblada, por D. Andres de Pazos, que vive casa al Norte en la plaza de la Residencia.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 9 de Mayo de 1821.

Parte oficial del coronel D. Gregorio Araoz de La-Madrid.

A consecuencia del oficio que original incluyo à V. S. del señor gobernador de Santa Fè, que acabo de recibir en este momento, y de los avisos que tengo del comandante del Rosario, marchó en este momento en direccion à Pabon y con el designio de batir à la fuerza de Ramirez, que se halla desembarcada, si con la fuga no lo evita; para cuyo caso llevo con migo la pieza de à 4 que se halla en San Nicolas.

He dado aviso al jefe de la escuadra de hallarse en Corouda cinco lanchones, que son los que han conducido la fuerza expresada, para que sin pérdida de tiempo cargue sobre ellos. Lo que aviso à V. S. para que se sirva ponerlo en ei de S. E.

Dios guarde à V. S. muchos años. Campamento en los Manantiales, mayo 5 de 1821, à las 7 y media de la mañana. *Gregorio Araoz de la Madrid.*—Señor coronel mayor D. Francisco de la Cruz, secretario de la guerra.

Oficio del Sr. Gobernador de Santa Fè à que es referente el anterior.

Con fecha dos de Mayo comunco al comandante del Rosario, haber sorprendido la gente de Ramirez en número de doscientos hombres el pueblo de Corouda, proveyendose de caballos, con los que se dirigí para abajo à reunirse probablemente con la demas gente que deben haber de-

sembarcado en el rincon de Gaboto, ù otro punto, lo que igualmente le transcribo.

Espero que V. S. se aproxime à reunirse con la fuerza de Rios, por si consiguen defender el punto del Rosario, que yo despacho de aquí la fuerza de que puedo desprenderme, para agitarlos por retaguardia y combinar las medidas segun las circunstancias.

Si la escuadra de Buenos-Ayres se hallase situada en la boca de este rio, poniendo este pueblo à cubierto de iguales sorpresas, yo mismo marcharia en persona à batirlos, y como por calculos de alguna probabilidad la fuerza de Ramirez no puede llegar à mil hombres, esto y la energia de mi tropa me presuade los escarmentaria, pero esta gloria la suerte se la tenia reservada à V. S. y le dirige las marchas de los que deben servir de trofeos à los triunfos que le prepara.

Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V. S. para sus ultimas operaciones, y arreglo de sus movimientos, bajo la inteligencia indicada.

Saludo à V. S. con el particular afecto con que le distingo. Santa Fè, Mayo 2 de 1821—*Estanislao Lopez.*

Ya ha realizado Ramirez su agresion: ya pisan sus tropas el territorio pacifico de este lado del Paraná: ya no hay duda, que ha provocado à la guerra, y que ha provocado injustamente: ya no hay duda que es el enemigo del sosiego de los pueblos, el tizon de

la discordia, el perseguidor de la libertad. En cuanto á lo demás el suceso calificará su atrevimiento. Entre tanto quede sentada esta verdad, que Buenos-Ayres ha resuelto en los maduros consejos del desengaño, sostener su dignidad con aquel justo furor, que inspira una tan grande osadía.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

En la sesion del día de hoy ha elegido y nombrado esta H. Junta por su presidente y vice-presidente en turno, á los señores representantes Dr. D. Julian Segundo de Agüero, y D. Eusèbio Medrano: lo que de órden de la misma se comunica á V. E. para su inteligencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Mayo 2 de 1821.—*Manuel de Luzuriaga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, brigadier D. Martin Rodriguez.

Buenos-Ayres Mayo 4 de 1821. Enterado dese á la gazeta, y contestese.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

Orden de oficio á la Administracion de Correos.

El número de correos para las carreras del interior que se estableció por decretos de los gobiernos precedentes, fue en tiempo que el que residia entonces en esta ciudad era general; y cuando esa renta contaba con los productos de todas las del estado para la satisfaccion de los gastos y pagos de sueldos á los conductores. En el día esa administracion se halla circunscripta á los límites de solo la provincia, y por consiguiente minorados sus ingresos: en tal caso es de necesidad que el gobierno haga las reformas que son compatibles con las circunstancias, y que exige el nuevo órden de cosas establecido. Fundado en esto ha resuelto el señor Gobernador y Capitan General que se reduzcan los correos de todas las carreras á uno solo en cada mes; prefijando la salida de ellos en los dias siguientes:

Para la carrera del Perú..... 10.

Para la de Chile..... 20.

Y para la de Santa Fé 30.

El gobierno quiere que siempre que esté en el interes de las demas provincias aumentar el número de correos para la mayor rapidez de sus comunicaciones con el fin de dar movimiento á sus producciones é impulso á su comercio, les preste esa administracion todo el auxilio y proteccion que se merecen, avisandolo á este gobierno para su inteligencia y noticia del público: todo lo que comunico á V. S. de superior órden para su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Mayo 3 de 1821. Rúbrica de S. E. al margen.—*Juan Manuel Luca*.—Sr. Administrador de correos. Coronel mayor D. Juan Ramon Balcarce.

Nota oficial del tribunal del consulado al Exmo. Señor Gobernador y capitán general.

Exmo. Señor.—Habiendose actuado los exámenes de matemáticas, náutica, é idioma frances, los comisionados por V. E. para presidir estos actos, y demas concurrentes, han visto complacer en nuestros juvenes el fruto de los benéficos establecimientos que están á la proteccion del consulado.

Ellos forman sin duda la esperanza de los padres de familia, y anuncian los progresos de la ilustracion y cultura del pais. Pero para fomentarlos es preciso, Exmo. Señor, estimular con premios que recompensen las tareas de los alumnos que se distinguen.

En este convencimiento, y habiendose distinguido en los exámenes de matemáticas el joven D. Pedro Malavia, y en los de náutica D. Manuel Bastarde, ambos de edad de veinte años poco mas ó menos, la junta del gobierno consular ha acordado en acta de 24 del corriente, pedir á V. E., como lo hace, el grado militar de subteniente de artilleria en favor del primero, y otro igual de marina en favor del segundo, con la calidad de continuar sus estudios, y asistir á las clases á que pertenecen por el tiempo de un año en que podrán perfeccionarse, y ponerse mas expeditos para servir con utilidad á

la patria. El consulado espera que V. E. coadyuvará con esta gracia á tan recomendable objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres Febrero 28 de 1821.—Exmo. Señor.—*Mariano Vidal.*—*Laureano Sosa.*—*Francisco Sagué.*—Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.—Es copia.—*Luca.*

Contestacion de S. E.

Nada mas debido á la ilustracion y cultura del pais, que el fomento de la juventud, cuando aplicada al estudio de las ciencias, hace honor al gremio americano; sobre este convencimiento el gobierno ha mirado con sumo placer la interposicion que hace V. S. hácia aquel objeto por medio de su oficio de 28 de febrero próximo pasado; y á su consecuencia ha resuelto, que se expida título de subteniente de artillería á favor de D. Pedro Malavia, cuyos sueldos serán satisfechos por esa tesorería consular mientras continúe sus estudios, con cargo de reintegro de los fondos generales de la provincia; y así mismo conceder el grado de subteniente de marina á D. Manuel Bastarde, bajo la condicion de que deberá proseguir sus estudios en las matemáticas, hasta que concluidos sea destinado al servicio activo del ramo á que pertenece.)

Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia, y en contestacion á su citado oficio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres marzo 21 de 1821.—*Juan Manuel de Luca.*—Al tribunal del consulado.—Es copia.—*Luca.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Oficio de la H. Junta al Gobierno.

La urgente necesidad de reprimir con la fuerza el golpe de males que la perversidad y la barbarie han descargado, y con que incessantemente amenazan la desolacion de esta provincia, obligó á la honorable junta á otorgar la exacción de un empréstito de ciento cincuenta mil pesos, bajo las prevenciones de su mas bien reglada distribucion,

en proporcion á las fortunas de los individuos de las clases pudientes, á cuyo discernimiento libró el suceso de esta operacion, ordenando se publicase para su conocimiento: y aunque en la inminencia del peligro, el individual interes de precaver su existencia y propiedad, es en cada uno un deber que el mismo se indica y previene á la autoridad que lo impone, deseando la honorable junta restablecer la confianza y asegurarse en ella para la extremidad de los conflictos publicos, recursos efectivos que los salven por medios que consulten el auxilio del gobierno, sin gravamen de los prestamistas, ha acordado y dispone la mas inviolable observancia de las prevenciones y artículos siguientes.

Serán reembolsados los prestamistas mensualmente en la tesorería del consulado en dinero efectivo desde primero de Julio próximo al 10 por 100 en descuento de las cantidades suplidas; y con el interes corriente del 6; requiriendo á este efecto semanalmente el consulado á la aduana, y llevando á sus arcas las que vayan ingresando de los arbitrios que adelante se expresarán: *el déficit* hasta la cuota designada (cuando no alcancen) lo suplirán las rentas ordinarias de la aduana, á reintegrarse de los sucesivos productos de los arbitrios; mas si fuese excedente el ingreso mensual de estos, se distribuirá igualmente que aquella cuota, computandose este exceso en el inmediato reembolso siguiente, si en él, no alcanzare lo colectado al 10 por 100 prefijado: verificado el pago, pasará el consulado mensualmente al gobierno nota puntual y exácta para su publicacion por la prensa. A propuesta de la comision encargada de indicar los objetos de un impuesto temporal, para el reembolso del prestamo, ha sancionado la honorable junta lo siguiente.

1.º El de los derechos afianzados sobre las carnes, harinas, galleta, trigo y demas granos exportados, y sobre los de tra bordo y reembarco al 8 por ciento desde principios de Abril del año próximo pasado hasta la fecha de esta publicacion, importantes se.

setenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos, seis reales.

2.º Los que adelante deberán cobrarse en la misma forma á la exportacion de estos artículos, á excepcion de las harinas, galleta y granos que desde ahora se declaran libres y exentos: continuandose igualmente sin alteracion en los de trasbordo y reembarco, hasta el arreglo general de derechos.

3.º Los cueros del ganado bacuno y caballar, pagarán un medio real por cuero.

4.º Se exigirá un derecho extraordinario de doce reales á la arroba de yerba del Brasil, y de dos pesos á la del tabaco colorado de hoja de la misma procedencia, que se pagarán en efectivo, igualmente que los derechos de exportacion, destinados al pago del empréstito.

5.º Los cuarenta y cinco mil quinientos veinte y siete pesos de la quinta parte, que indudablemente deberá cobrarse de lo que se debe á la contribucion de fincas, comercio y gremios, bajo las prevenciones de equidad y consideracion con los deudores, que se hacen al comisionado del gobierno, intendente de ejército D. Juan de Bernabé y Madero, á cuyo zelo, prudencia, y discernimiento se deja especialmente encargada la continuacion de este encargo, cederán igualmente á este destino; y se le autoriza extraordinariamente para que pueda exigir y llevar á efecto, sin apelacion ni otro recurso, el cobro de las cantidades que arregle, en cuanto no excedan de los dos quintos de la deuda; pudiendo así mismo negociar, transigir, ó proceder en el rigor de las formas ejecutivas con aquellos, segun lo exijan, y estime correspondiente á la causa y circunstancias de los mismos, y admitirles en pago, parte en papel, y parte en efectivo, cuyas cantidades hará enterar en la aduana con la razon que las acompaña, otorgando á los deudores el documento de su resguardo.

Ultimamente es prevencion terminante, que los impuestos arriba expresados, ni podrán distraerse en su aplicacion á otros objetos ó destinos, ni durar mas tiempo que

el precisamente necesario á llenar el pago á los prestamistas de las cantidades principales del préstamo y sus intereses, y á las rentas ordinarias lo que estas hayan suplido de sus entradas á cubrir *el deficit* de aquellos: sin comprender en ellas lo que se cobre de deudas atrasadas, por la contribucion, ó por derechos afianzados de que hablan los artículos 1.º y 5.º, aplicables á aquel objeto, sin reintegro de su valor á los fondos de la provincia, con declaracion, que si alguno ó algunos de los artículos sobre que se impone, sufrieren alteracion, que los suprima ó minore, bien sea en el arreglo general de derechos, ó especialmente en otro caso, se subrogarán por la honorable junta otro ú otros á reemplazarlos á justa medida.

Transcribese á V. E. de orden de la misma honorable junta para su publicacion y cumplimiento, haciendolo comunicar al tribunal consular, comisionado al cobro de la contribucion, y administrador de aduana. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres mayo 8 de 1821.—*Julian Segundo de Aguero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Exmo. Señor Gobernador y Capitan general de la provincia brigadier D. Martin Rodriguez.

Llevese á debido efecto cuanto se prescribe en el antecedente honorable decreto, y á este fin comuniquese al administrador de aduana, tribunal del consulado, comisionado de la contribucion, é inmediatamente publíquese en gazeta, tomandose razon en el tribunal de cuentas.—*Rodriguez*.—*Juan Manuel de Luca*. Es copia.

Articulos de la contrata que ha celebrado el gobierno con el Dr. D. Ramon Eduardo de Anchoriz para la subministracion de los impresos: á saber.

ART. 1.º La imprenta de la Independencia subministrará al gobierno ciento cincuenta ejemplares de las gazetas ordinarias y extraordinarias: de todos los bandos, proclama-

mas, manifiestos, reglamentos, aranceles, y constituciones: de las correspondencias, oficiales que tenga à bien publicar el gobierno por abultadas que sean; de los estados que annual ó mensualmente se den para hacer ver las entradas, gastos y existencias de las cajas del estado; y de todos los carteles y avisos que hayan de hacerse por órden del gobierno, duplicando el número de los ejemplares en las ocasiones que el gobierno tenga por conveniente ordenarlo así; y si por ocupacion ó cualquier evento no pudiese la casa desempeñar alguno de estos trabajos, ó darlos concluidos con la celeridad que demande el gobierno, será de su obligacion y cuenta hacerlos imprimir en otra que pueda llenar estas ideas.

2.º El gobierno concede à la imprenta de la Independencia por el término de cinco años la exclusiva de todos los trabajos que se pagan por las cajas del estado: le abonará el número de impresos que tome sobre el señalado, al precio corriente, y sin la rebaja del doce por ciento, y si por cualquier evento se le quitase alguno de los trabajos del gobierno durante el término de esta contrata, se le abonarán todos los impresos que haya entregado hasta aquella fecha, como sino hubiese habido contrata alguna.—*Ramon Eduardo de Anchoriz.*

Otro si digo: que si los estados se han de exigir en papel de marquilla, será de cuenta del gobierno dar el papel que se necesite.

Buenos-Ayres Mayo 3 de 1821.

Por los convencimientos que arroja este expediente, suficientes à dirigir el ánimo del gobierno en favor de la propuesta que hace el Dr. D. Ramon Eduardo de Anchoriz, en-

cargado de la imprenta de la Independencia: y por lo que detenidamente han expuesto los ministros principales de hacienda, en sus dos informes de 20 y 29 de Marzo último, convencidos de la utilidad y conveniencia que resulta à los intereses de la provincia en la admision de dicha propuesta, mirando el gobierno por otra parte que toda alteracion que tienda à la economia de los gastos de la hacienda pública es un objeto de suma preferencia à que debe contraerse en desempeño de los altos encargos à que lo llama su destino: ha venido à consecuencia en aprobar todos y cada uno de los artículos antecedentes que comprehende la referida propuesta que hace el nominado Dr. Anchoriz para la entrega de impresos al gobierno; y teniendo muy presente que por la subministracion que se hacia de ellos en la imprenta de Niños expósitos, resultaba en favor de estos una parte del interes que obtenia el rematador, no pudiendo desentenderse un momento de la justa consideracion que le reclama este piadoso establecimiento: ha tenido à bien igualmente designarles sobre los fondos de la masa comun, la cantidad de dos mil pesos anuales, pagaderos del producto del ramo de papel sellado, cuyos abonos deberán hacerse semanalmente al encargado de dicho establecimiento en la suma de cuarenta y un pesos cinco y tres cuartillo reales, que corresponden à dichos dos mil pesos, y para que esta resolucion tenga su mas cumplido efecto comuniquese al Exmo. Cabildo, tómesese razon en el tribunal de cuentas, cajas principales, y publíquese en la gazeta con los artículos de la referida contrata.—*Rúbrica de S. E.—Luca.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 30 del pasado hasta el de la fecha.

Dia 30. Bergantin ingles *Reyna Carlota* procedente de Montevideo de donde salió el 26 del corriente al mando de su capitan D. Marcos Moss, con cargamento 41 cascos de caldos, 66 fardos

de tabaco, 1443 tablas, 5000 rajas de leña; consignado à D. Flugo Dallas y compañía.

En id. Goleta portuguesa *Julia* procedente de Montevideo de donde salió el 27 del corriente al mando de su capitan D. Costantino José Borges: con cargamento 337 tercios de yerba, 4 faros con gèneros, 6 embolitorios con tachos de cobre, 2 bolsas café, una barrica de clavo de especie.

50 cajitas cigarros del Brasil, y 95 y media suelas; consignado al mismo capitán.

Mayo 4. Zumaca portuguesa *San José el Americano* procedente de Montevideo de donde salió el 29 del pasado al mando de su capitán D. José de Concepción; con cargamento de yerba y manzanas; consignada à D. Manuel Gonzalez Silva.

Dia 7. Bergantin ingles *Hermana* procedente de Liverpool de donde salió el 5 de febrero próximo pasado al mando de su capitán D. Enrique Sowerby; con cargamento 141 cajones de efectos, 13 fardos de id., 11 barricas de id., un canasto, un paquete, 100 toneladas de sal, 20 id. carbon de piedra, y una cantidad de tablas de pino; consignado à Heyworths y Carlisle.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 30. Bergantin ingles *Grace*, capitán Mr. Gabbie despachado para Liverpool por su consignatario Heyworths y Carlisle; con cargamento 1646 cueros salados, 250 id. al pelo, 70 sacos y 2 pipas con 1400 arrobas de sebo, 33 fardos con 3885 cueros de caballo, 29 id. con 432 arrobas de crin y 9500 aspas.

Mayo 2. Bergantin portugues *Triunfo de tres Naciones*; capitán D. José de Matos Marquez, despachado para el Rio Janeyro por D. Juan Comonos; con cargamento 6400 aspas, 81 barrilitos con 40 quintales de clavos, 20 pipas de aceyte, 19 sacos con 181 arrobas de sebo, 9 fardos con 910 pieles de nutrias, 8 bolsas de maiz, 10 cajones con 36 arrobas velas de sebo, y 5 fardos con fiadas y ponchos.

En id. Zumaca portuguesa *Santa Cruz Brasileira*, capitán D. José Antonio Viera, despachada para Parnagua por D. Francisco Acosta Pereyra en lastre.

Dia 3. Bergantin ingles *Jorge Machistash*, capitán D. Eduardo Kelly, despachado para el Rio Janeyro por Winter Britain y compañía, con cargamento 3000 cueros al pelo, 1252 quintales carne tasajo, 80 cajones con 240 arrobas velas de sebo.

En id. Zumaca portuguesa *Pilar*, capitán D. Francisco Coll, despachada para Montevideo por el mismo capitán en lastre.

En id. Bergantin frances *L' Agnes*, capitán Poyer, despachado para Marcella por Fayleur Cartwright y compañía; con cargamento 11864 cueros al pelo, y 7 fardos 810 docenas cueros de nutria.

Dia 4. Balandra Portuguesa *Trinidad*, capitán D. Manuel de Silva Marquez, despachada para la Colonia por D. Juan Comonos en lastre.

En id. Bergantin americano *Federico*, capitán Mr. Anner, despachado para Santo Tomás por

Stewart M.^c Call y compañía, con cargamento 1310 quintales carne tasajo.

Dia 5. Bergantin americano *Mariland*, capitán D. Tomás Tompson, despachado para Baltimore por Stewart M.^c Call y compañía, con cargamento 370 docenas pieles de nutria, 100 marquetas y 18 pipas con 1278 arrobas de sebo, 32 arrobas lana de carnero, 13 fardos con 1570 cueros de bagual, 1 id. con 80 docenas cueros de carnero, y 4 docenas pieles de chinchilla.

Dia 7. Bergantin frances *Narciso*, capitán D. Juan Rasac, despachado para Montevideo por su consignatario Roquin Miyer y compañía, con cargamento 100 quintales carne tasajo, un cajon con 12 fusiles, un cajon y 3 fardos con géneros y efectos, y dos ejaocitos con barajas.

Capitanía del Puerto de Buenos-Ayres Mayo 7 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS

En la vereda ancha casa de D. Miguel Ochagavía está de venta una coleccion de las gazetas de Buenos-Ayres desde Junio de 1810, hasta Diciembre de 1820.

Se vende una casa situada en la calle principal de San José de Flores dos cuadras de la Iglesia, compuesta de nueve piezas de azotea, corredor al Norte con cerco y puerta de calle, y cerca de dos cuadras de tierra con monte de durasno y otros arboles de fruta particulare; se dará con la posible equidad, y en el puesto de gazeta darán razon del encargado en su venta.

Se venden dos palperias surtidas situadas tres cuadras de la merced para el retiro, quien quisiere comprar cualquiera de las dos véase con el que corre con ellas, que vive en una de estas esquinas, conocida con nombre de la del Sol.



Para Nueva York.

La bonita y velera goleta americana nombrada *Rampart* capitán Tomas Harrin, dará à la vela el 12 del corriente, y tiene muy buenas comodidades para pasajeros, el que quiera tratar, véase con el capitán en la fonda de la señora Jhon, ó en casa de su consignatario Guillermo P. Ford, que vive en la calle del correo, casa del finado Gardiasaval.



Para Gibraltar.

El bergantin americano *Forrester*, su capitán D. Ricardo Soule, de porte de 263 toneladas, forrado en cobre y muy velero, dará à la vela para Gibraltar à fines del presente mes, tiene excelentes comodidades para pasajeros; sus consignatarios son los señores Brown Buchanan y compañía, Buenos-Ayres 7 de Mayo de 1821.

GAZETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 16 de Mayo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Decreto de la Honorable Junta de Representantes.

Deseando la H. Junta precaver los males que debe causar á la labranza del pais la libre importacion de granos y harinas extranjeras, que se ha hecho ya un objeto de las especulaciones en grande de los comerciantes de fuera, ha considerado en sesion del dia 4 este importante negocio, invitada á ello por mocion especial que hizo alguno de los señores representantes, y en su consecuencia y previo informe de la comision de hacienda, ha acordado prohibir absolutamente la introduccion de dichas harinas, permitiendo solo la de granos con el gravamen de 4 pesos por fanega, mientras el valor de aquellos en la plaza esté entre 6 y 7 pesos, bajando sucesivamente un peso de dicho derecho por cada un otro que aumente aquel valor, quedando asi libre la entrada cuando el trigo suba hasta diez pesos. Lo que se comunica á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Mayo 9 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo Sr. gobernador y capitán general de la provincia, brigadier D. Martín Rodríguez.

Buenos-Ayres 10 de 1821.—Cúmplase lo que se prescribe en el antecedente honorable decreto: á su consecuencia transcribese al administrador de aduana, tribunal de cuentas y ministros de hacienda, publicándose en gaceta para la comun inteligencia.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

Otro de la misma Honorable Junta.

La proteccion de la labranza é industria

del pais es uno de los primeros deberes de las autoridades constituidas en él, y marchando de este principio se ha penetrado la Honorable Junta de la necesidad de conceder la franqueza y libertad de que son susceptibles los granos que se cosechan en nuestro territorio con respecto á su aptitud para progresar en aquella parte, y por lo mismo y otras consideraciones que ha tenido presentes; ha acordado establecer una libertad absoluta en la extraccion de dichos granos y arinas: lo que de órden de la referida H. Junta se comunica á V. E. para su publicacion y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala de las sesiones en Buenos-Ayres á 9 de Mayo de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo. Sr. gobernador y capitán general brigadier D. Martín Rodríguez.

Buenos-Ayres Mayo 10 de 1821.

Cúmplase lo que se manda en el antecedente honorable decreto y á este fin comuníquese á la aduana de la provincia, tribunal de cuentas, cajas principales, y publíquese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

El Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la provincia marchará á campaña el miercoles 16 del corriente contra el invasor Ramírez. Queda sustituido en el gobierno el señor coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Comunicacion de la H. Junta de representantes al gobierno sobre el nombramiento de sustituto en su ausencia.

La H. Junta ha tomado en consideracion la nota que acaba de recibir de V. E. avisando de su nueva determinacion de salir á

campana con objeto de contener las osadas y atroces operaciones del caudillo D. Francisco Ramirez, las medidas que ha tomado ya conducentes á dar á la fuerza militar de esta ciudad la amovilidad necesaria para que obre con efecto sobre los objetos que la reclaman, igualmente que para la conservacion del órden y tranquilidad interior, y la indicacion de la persona del coronel mayor D. Juan José Viamonte para que subrogue á V. E. en las facultades del mando, en razon de merecer toda la confianza de V. E.; y penetrada de la preferencia que demanda la resolucion sobre este particular, al mismo tiempo que de las nociones, y conocimientos con que V. E. haria la referida indicacion, ha acordado desde luego aprobar el nombramiento de sustituto en el expresado coronel mayor D. Juan José Viamonte, quien deberá disfrutar tres mil pesos de sueldo incluso el de su clase sin el descuento de la tercera parte ordenada por punto general, todo el tiempo que desempeñe la sustitucion de ese gobierno. Lo que comunico á V. E. de órden de la referida H. Junta para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Mayo 10 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo. Señor Gobernador y capitán general de la provincia, brigadier D. Martín Rodríguez.

Buenos-Ayres Mayo 11 de 1821.—Cumplase en todas sus partes cuanto previene la H. Junta en su presente nota, transcribase al coronel mayor D. Juan José Viamonte previniéndole se persone en esta fortaleza el 14 del corriente á prestar el juramento de ley, y recibirse del mando que se le ha confiado, tomándose razon en el tribunal de cuentas y cajas principales, y publicándose en gaceta. Rúbrica de S. E.—*Luca.*—

Constestacion del Señor coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Excmo. Sr.—La sustitucion en el honro-

roso destino de V. E., con que la honorable junta me condecora, importa un precepto que mi acreditada subordinacion no debe contrariar, aun cuando en el juicio personal de mis disposiciones, no encuentre asegurado el desempeño de tan delicado cargo. La eleccion de V. E. y el servicio de mi pais, son los títulos que me deciden á admitirlo, renunciando desde ahora con el mayor placer el aumento de sueldo, y toda diferencia en el pago. Mis votos quedarán muy satisfechos si lleno los objetos de esta honorifica nominacion, y estaré en la fortaleza á prestar el juramento como V. E. lo previene.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres mayo 12 de 1821. Excmo. Sr.—*Juan José Viamonte.*—Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos-Ayres.

Buenos-Ayres mayo 13 de 1821.

Sensible este gobierno á los delicados sentimientos con que se presta el exponente á la sustitucion á que es llamado, igualmente que al generoso desprendimiento con que se ofrece á desempeñarla; dánsele las gracias en nombre de la provincia, que se promete en el desempeño de las graves y laboriosas tareas que le tocan, aquel zelo y patrióticos sacrificios con que antes de ahora ha señalado su carrera; y comuníquesele para su inteligencia y satisfaccion. Rúbrica de S. E.—*Luca.*

Decreto del gobierno sobre juegos prohibidos.

Buenos-Ayres Mayo 10 de 1821.

Declaranse comprendidos entre los juegos de envite que se hallan prohibidos los que ultimamente se han introducido en esta ciudad bajo los nombres de roleta y perfecta union. El gobierno como empeñado en la felicidad pública, moverá todos los resortes de su autoridad para destruir este germen de demoralizacion, que ha cundido desgraciadamente en todas las clases de la sociedad. Por lo tanto, y penetrado del zelo y energia

que animan al R. juez de policia he venido por el presente decreto en autorizarlo bastantemente para que persiga con la mayor eficacia toda casa en que hubiese reunion de esta naturaleza, imponiendo al dueño de ella 500 pesos de multa por la primera vez, y mil por la segunda que serán aplicados á beneficio de los fondos del ramo; y caso de reincidir tercera vez, se reserva esta superioridad imponer las penas que tuviere á bien, segun las circunstancias y enormidad del delito.

Los útiles que sirvan á tan detestable oficio deberán ser confiscados y quemados publicamente por mano del verdugo, debiendo expresarse en alta voz al principiar este acto el nombre del dueño y casa de que han sido extraídos. Y para que tenga su puntual cumplimiento este decreto transcribese al R. juez de policia, con prevencion de que lo circule á los alcaldes de barrio, encargandoles á nombre del gobierno el mayor interes y zelo para logro de esta medida, que influye tanto en el bien y la salud pública; insertándose en gaceta para noticia de todos.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Nota del gobierno á la H. J. de Representantes.

A punto de llevar á puro y debido efecto las providencias de ejecucion que correspondian contra los individuos ingleses del comercio de esta ciudad, que negaban á verificar el entero en arcas de la cantidad en que se tasaron, por no conformarse con el órden de pago establecido respecto de los demas prestamistas; hoy nuevamente me proponen por conducto de mi secretario de hacienda, verificarlo aun mas cuantioso, bajo la proposicion de que la satisfaccion que corresponda hacerseles del adeudo, se entienda, admitiendoles letras en la aduana contra la parte de plata que adeuden por derechos de introduccion y extraccion marítima y terrestre, pagaderas á los cuatro, ocho, y doce meses de plazo cumplido, y con cali-

dad de endoso, á cuyo intento los expresados proponentes que son los individuos que giran por mayor, se allanan á realizar la recaudacion y oblarla en cajas, haciendola extensiva á todos los traficantes de su nacion.

Creo que asi los terminos propuestos, como las circunstancias de no gravar al erario con el premio ó estipulacion que se les consigna á los demas prestamistas hacen admisible y aun ventajoso el empréstito.

Quiera V. H. tomando en consideracion cuanto va expuesto, resolver con la exigencia que hoy demandan las necesidades de la provincia, y segun juzgue mas conveniente.

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres Mayo 8 de 1821—*Martin Rodriguez—Juan Manuel de Luca*.

Decreto de la H. Junta.

En la sesion del dia ha tomado la H. J. en consideracion la nota de V. E. fecha de ayer por la que le exige su resolucion en órden á la propuesta que por la secretaria de hacienda han hecho á V. E. los individuos ingleses del comercio de esta ciudad, que se negaban á verificar el entero en arcas de la cantidad en que tasaron, reducida á verificar dicho entero, aun mas cuantioso, bajo la calidad de que la satisfaccion que corresponda hacerse de la deuda se entienda admitiendoles letras en la aduana contra la parte de plata que adeuden por derechos de introduccion y exportacion marítima y terrestre, con calidad de endoso, pagaderos á los 4, 8 y 12 meses de plazo cumplido; y sobre el particular ha acordado—que habiendose resuelto por esta misma H. J. que el producto de los arbitrios ó derechos extraordinarios cedan al reembolso de los principales del prestamo con el interes correspondiente, está en conformidad con los objetos de importancia que se propuso la H. J. en su antedicha resolucion, el que V. E. defiera á la solicitud de los ingleses proponentes, con la condicion de que las letras en la aduana se les admita contra la parte de plata que

^aJenden por derechos de introduccion y exportacion maritima y terrestre, se entienda solo respecto à los derechos ordinarios que hasta ahora se han cobrado, sin alterar en los extraordinarios el pago en efectivo con destino al reembolso prevenido; y que al efecto la tesoreria de aduana al tiempo de entregar al consulado las cantidades producidas de los arbitrios impuestos, pueda retener la parte correspondiente al reintegro de la que se abone à dichos ingleses en letras por la que habian de entregar en plata. Lo que de órden de antedicha H. J. se comunica à V. E. para su inteligencia.—Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres Mayo 9 de 1821 — *Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y capitán general de la provincia, brigadier *D. Martín Rodríguez*.

Buenos Ayres Mayo 10 de 1821.

Cumplase lo que se manda en el antecedente honorable decreto, y à este fin comuniquese al tribunal de cuentas, aduana y ministerio de hacienda, igualmente que al tribunal del consulado; publicandose en gaceta como los antecedentes de la materia.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.



Adjunto à V. la relacion de los vecinos del partido de Chascomus que han donado para la recomposicion del cuartel que ocupa la tropa de esta guarnicion en aquel punto, destinada à contener la detestable agresion de los infieles que amenazan por aquella parte la seguridad de los preciosos intereses de aquellos habitantes, con expresion de las cantidades y especies designadas, à fin que se sirva V. dar conocimiento al público de esta recomendable subscripcion en la ministerial que está à su cargo para satisfaccion de los beneméritos interesados.

Dios guarde à V. muchos años. Buenos Ayres 14 de 1821.—*José Rondeau*.—Sr. Editor de la gaceta ministerial.

INSPECCION GENERAL.

Razon de los vecinos del partido de Chascomus, que se han subscript para la recomposicion del cuartel que ocupa la tropa destinada de esta guarnicion à aquel punto por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la provincia, à fin de impedir la agresion que intentan por aquella parte los infieles, con expresion de las cantidades donadas.

P. R.

D. Ramon Gonzalez Gorostizú	20	..
D. Julian Martinez Carmona	50	..
D. Juan Lorenzo Castro	17	..
D. Juan Antonio Marmol	17	..
D. Agustin Arestegui	10	..
D. Pedro Navarro	4	..
D. Rafael Segura	4	..
D. Francisco Aguilera	6	..
D. Manuel Capdevila	3	..
D. Mariano Bofill	3	..
D. Venancio del Valle	3	..
D. Juan Antonio Martinez	8	..
D. Manuel Luna	1	..
D. Victorio Fernandez	1	..
D. Felipe Xirào	8	..
D. Juan Martinez	4	..
D. Mariano Olivares	1	..
D. José Sosa	1	..
D. Pedro Molina	1	..
D. Tomas Molina	1	..
D. Ildefonso Arance	4	..
D. Agustin Contreras	1	..
D. Antonio Silva	1	..
D. Antonio Carmona	1	..
D. José Comas	3	..
D. Francisco Meneses	4	..
D. Jose María Orrego	1	..
D. Juan Orrego	2	..
D. Francisco Fernandez	1	..
D. Gregorio Llanos conduce de gracia la paja en sus carretas.		
D. Feliz Rojas corta paja de gracia.		
D. Martín Marin dà una res.		

Buenos-Ayres mayo 14 de 1821. *Rondeau*.

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos-Ayres. El paisano Ramirez que se levantó en caudillo para sostener el desorden como todos los demas, que asoció á sus maldades D. José Artigas. Hecho dueño de la provincia del Entre-ríos, ha extendido su ambicion (dudase, si es ambicion ó codicia) á la conquista de las provincias vecinas. Cuando estas trabajaban por consolidar la dulce paz, que las disensiones civiles habian turbado por tanto tiempo; cuando despues de un horrible periodo de anarquia el pais hacia esfuerzos sensibles para restablecerse, Ramirez gritó guerra, amagó con ella, y la acaba de realizar desembarcando con sus tropas en Curoná (1). Marcharon sus hordas á San Lorenzo. En las cercanias el coronel la Madrid, comandante en jefe de la division de caballeria de nuestro ejército, en union con el comandante Rios del Rosario atacó, cargo, acuchilló y dispersó sable en mano á 400 hombres de la mejor caballeria enemiga el dia 8 del corriente Mayo. Segun el estado que ha remitido resultan 70 muertos, 20 prisioneros, 70 heridos, 92 carabinas tomadas, 76 sables, 26 cananas, 23 lanzas (2).

Esa misma noche desembarcó Ramirez en San Lorenzo con el resto de su infanteria, y se puso en marcha hácia el arroyo del medio. El coronel la Madrid se ha retirado hasta reunir todas las fuerzas con que debe obrar, y ponerse en combinacion con el comandante de dragones de Santa Fé D. Juan Luis Orrego, que viene en marcha. Nuestra escuadra á esta fecha ocupará la boca del Colastiné, y el señor gobernador de Santa

(1) *Curato de Santa Fé como doce leguas sobre el Paraná.*

(2) *Boletín num. 1.º del ejército.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 7 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 7 Bergantin ingles Petrell procedente de Londres de donde salió el 7 de febrero proximo pasado al mando de su capitán Mr. Crass, con cargamento 131

Fé saldrá en el momento á dar movimiento á su ejército (3).

Ayer ha recibido el gobierno comunicacion del coronel La-Madrid, en que avisa, que Ramirez ha retrocedido con toda su fuerza, que no excede de 900 hombres, hasta el Rincon de Grondona.(4)

Todos los elementos preparan la proxima ruina, y exterminio de Ramirez. El resultado será la tranquilidad de las provincias.

Córdoba. Tambien se suscitó la anarquia ó montonera en un punto de aquella provincia con el apoyo del foragido Carrera; pero parece que se ha dispersado, y los caudillos andan prófugos. Carrera se halla en el pueblo del Rosario ó Ranchos, sobre el rio Segundo con 110 hombres, y el gobierno de Córdoba trata de perseguirlo, segun noticias fidedignas de pasajeros.

Nada sabemos del estado de las desavenencias entre Santiago, Tucuman y Salta; si tendrán remordimientos los autores de los trastornos del año veinte!

NOTA.

Hay gacetas y papeles públicos ingleses hasta el 5 de Febrero. Traen noticias interesantes y curiosas, como el armisticio entre el general Bolívar á nombre de la república de Colombia, y el general español Murillo, pero la gaceta de gobierno no puede darles preferencia á las muchas piezas y documentos oficiales, que deben insertarse en ella. En la venidera se darán las que admita su extension, si es que nos las diere todas el *Argos de Buenos Ayres*, nuevo é interesante periódico, que empezó á publicarse el 12 del corriente.

(3) *Bolétin del ejército num. 2.º*

(4) *Boletín número 3.*

barricas, 32 barriles, 144 atados, 33 fardos, 5 cajones, 9 baules, 173 jarras, 1 canasto, 2 alambiques, 6 botellas, 9 tercerolas, 240 tablas, y 25 toneladas de carbon, consignado á Wintet Britsin y compañía.

En Id. Bergantin ingles Betty procedente de Liverpool de donde salió el 7 de febrero proximo pasado

al mando de su capitán D. Juan Wedgwood, con cargamento general, consignado á Miller y compañía.

En Id. Bergantin ingles *Nancy* procedente de la Habana de donde salió el 1.º de febrero proximo pasado al mando de su capitán D. Juan Wilson, con cargamento de caña y miel, consignado á Miller y compañía.

En Id. Fragata nacional la *Paz* procedente de la Isla de Mauricio de donde salió el 19 de febrero proximo pasado al mando de su capitán Mr. Smit, con cargamento 160 basijas de rom, 225 sacos de azucar, 50 id. de pimienta, y 149 id. de salitre, consignada á D. Guillermo P. Ford

En Id. Bergantin ingles *Trafalgar* procedente de Gibraltar de donde salió el 9 de febrero proximo pasado al mando de su capitán D. Sebastian Balduino, con cargamento 465 basijas de caldos, 550 botijas azeite, 7000 id. azeitunas, 36 cajones de azeite, 8 atados caecerolas, 20 fardos de papel, 4 baules, una pipa naranjas y 20 cajones de vino, consignado á D. Ambrosio Lecica.

Dia 8. Bergantin ingles *Chile* procedente de Liverpool de donde salió el 10 de febrero proximo pasado al mando de su capitán M. Finly Cooke, con cargamento general, consignado á Cartwright Jayleur y compañía.

En Id. Bergantin ingles *Speculator* procedente de Liverpool de donde salió el 7 de febrero proximo pasado al mando de su capitán Mr. Champan, con cargamento general, consignado á Mr. Crackan y Jamieson.

En Id. Goleta nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 5 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Cambell, en lastre, consignada á D. Jayme Mago.

Dia 12. Bergantin dinamarquez *Dos hermanos* procedente del puerto de Soledad en Malvinas de donde salió el 23 del pasado al mando de su capitán D. Carlos Pedro Gram, en lastre, consignado á Linch Zimmermann y compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 8. Fragata americana *Aguila* capitán Mr. Daris despachada para Santo Tomás por Ste. wart M.º Call y compañía, con cargamento 3300 quintales carne salada, 3 fardos con 40 docenas pieles de venado y uno id. con

30 docenas de cisne.

Dia 10. Zumaca portuguesa *San José el Americano*, capitán D. José de Concepcion, despacha para Montevideo por D. Manuel Gonzalez Silva, en lastre.

Dia 11. Bergantin ingles *Betsy*, capitán D. Roberto Smit, despachado para Londres por su consignatario Mr. Crackan y Jamieson, con cargamento 6923 cueros bacunos, 33 fardos con 3630 cueros de caballo, 16 id. con 245 arrobas de crin, un cajon 75 docenas cueros de chinchilla, y 600 espas.

En id. Bergantin frances *Diana*, capitán D. Juan L.º Rond despachado para Abre de Gracia por su consignatario Roquin Meyer y compañía, con cargamento 5000 cueros bacunos, 7 fardos cueros de caballo, 31 id de lana, 24 id de crin, 19 zurrone de cascarilla, y 268 de cacao.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres Mayo 14 de 1821—*Anzoutegui.*

AVISOS.

De la porteria de la secretaria de estado han sacado un expediente que corresponde á D. José de Castro maestro de talabartería, si alguna persona lo hubiese sacado por equivocacion lo devolverá á el interesado, respecto á que nada puede conducirle por haberse ya tomado las medidas correspondientes asi en cajas, como en secretaria; dicho expediente fue extraido el dia 8 del corriente Mayo dejando anotado el hombre de D. José Feris.

Se ha publicado un nuevo periódico en esta ciudad titulado *El Argos de Buenos-Ayres* continuará dandose todos los Sabados en la misma tienda de la vereda ancha en que se despacha esta Gaceta.



Se vende un sitio en la calle de la Victoria cuartel n.º 13 manzana 86 con una media agua, con un pozo de valde, arboles frutales, cercado de pared con un porton á la calle con 14 y media varas de frente y setenta de fondo, en la Imprenta darán razon de quien es su dueño.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 23 de Mayo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Comunicacion de la H. Junta de Representantes.

La honorable junta ha visto con aceptacion el generoso desprendimiento con que el señor coronel mayor D. Juan José Viamonte, sustituto de S. E. en el gobierno, renuncia en favor del interes público el exceso de sueldo que sobre el de su clase le consideró esta corporacion por el tiempo que dure la sustitucion que desempeña; y ha determinado prevenir á V. E. le signifique al Sr. coronel mayor lo grato que ha sido aquel aceptable servicio á esta honorable junta; de cuya orden lo comunico á V. E. para su inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres mayo 16 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal-secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Buenos-Ayres mayo 16 de 1821.

Transcribese al señor Gobernador sustituto por el ministerio de gobierno, y publíquese en gaceta. Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DESPACHO DE LA GUERRA.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres Mayo 19 de 1821.

Los apuros del erario empleado en atender á la defensa y seguridad de la provincia, el íto sueldo que por su clase disfruta

el comandante de matrícula y capitan de este puerto, el de embarcados con que se hallan dotados sus ayudantes, y el que gozan por sus empleos en el ejército los delegados de la Ensenada y Conchas, han decidido al gobierno á aplicar al fisco, por ahora, y hasta el arreglo general en que se está entendiendo, todos los emolumentos y obveniciones que han disfrutado aquellos, incorporandose en la masa comun de las recaudaciones maritimas. El jefe del despacho de la guerra y marina hará las comunicaciones que correspondan para llevar á efecto desde esta fecha el referido acuerdo que tambien se insertará en gaceta para conocimiento del público.—*Juan José Viamonte*—*Ignacio Alvarez* secretario interino.—Es copia *Alvarez*.

Decreto de la H. J. de Representantes.

Con el objeto de esclarecer el total monto de la deuda pendiente de la provincia para arbitrar los medios de su mas pronta extincion, asunto que en el dia reclama preferentemente la atencion de esta H. J. ha acordado dar el siguiente decreto.

Suspendase todo pago de deudas atrasadas, cualquiera que sea su clase, naturaleza y origen, hasta tanto que sean clasificadas por la comision de hacienda encargada de esta operacion, quien otorgará á los interesados los recursos que intenten para ante esta H. J.; y del cumplimiento de este decreto son responsables bajo perdimiento de empleo el secretario de hacienda y los MM. principales

de la tesorería de la provincia, con prevención especial á estos, bajo la ante dicha pena, que no se formen cargo de partida alguna que no hubiese entrado en metálico contante en su respectiva caja: comuníquese al gobierno para su publicación por la prensa y efectos consiguientes.

Y se transcribe á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de órden de la referida H. J.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres Mayo 17 de 1821—*Julian Segundo de Agüero* presidente—*Pedro Medrano*, vocal secretario—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Buenos-Ayres Mayo 18 de 1821.

Cumplase la presente honorable resolución y al efecto comuníquese al administrador de aduana ministros de hacienda y tribunal de cuentas dándose á la gaceta—Rubrica de S. S.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Resolucion de la H. J. á varias dudas consultadas por el administrador de aduana.

La honorable junta ha tomado en consideración en sesión del día los puntos que en consulta le ha elevado el administrador de la aduana, por medio del gobierno, relativo el primero á si el artículo 3.º del decreto de 7 del corriente, sobre arbitrios que pensiona en los cueros bacunos y caballares con la contribución de medio real cada uno á su salida, comprende ó nó á los que se han embarcado con anterioridad al citado decreto, y cuyos derechos no se han liquidado, ni exigido después de él; el 2.º sobre si los tabacos de hoja que se introducen, aun en mayor cantidad, según se expresa, que los del Brasil, de la Habana, Virginia y otros puertos extranjeros, han de ser juzgados por la misma ley, que respecto á los primeros, establece el artículo 4.º de aquel decreto; y en su consecuencia después de un detenido exámen, ha resuelto la honorable junta, que solo sean gravados con el indicado extraordinario derecho los cueros que se hubiesen

embarcado con posterioridad á la nueva imposición; y que los tabacos sobre que consulta el administrador, paguen el mismo derecho establecido para los del Brasil. Lo que se comunica á V. S. de órden de la dicha honorable junta para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres mayo 16 de 1821. *Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, secretario. Sr. Gobernador sustituto de la provincia.

Buenos Ayres mayo 16 de 1821.

Transcribese al administrador de la aduana para su debida inteligencia, y para la de todos los denias á quienes corresponda, publíquese en gaceta. Rúbrica de S. S. *Luca*.

NOTA OFICIAL.

Los comerciantes ingleses de esta ciudad en cumplimiento de la anticipación que han ofrecido al Excmo. Gobierno para ocurrir á las necesidades de la presente campaña y por medio del comandante de la propia nación D. Juan Miller, uno de los comisionados para recaudarlo, han enterado hasta la fecha en la tesorería de la provincia hasta la cantidad de 17,538 pesos y continúan recolectando mayor suma.

Convencion celebrada por los Sres cancelario general de estudios Dr. D. Antonio Saenz, comisionado por el supremo gobierno para el establecimiento de la Universidad de Buenos-Ayres, y el prior del tribunal del consulado D. Mariano Vidal, diputado al efecto por la junta consular con cargo de dar cuenta para la aprobacion.

1.º Que se incorporen las aulas que tiene dotadas el consulado como son Matemáticas, Pilotage práctico, elementos de comercio, idiomas frances, é ingles, y dibujo á las que hoy existen en el colegio, y demas que puedan crearse á llenar el importante objeto de realizar el plan formado para la Universidad.

2.º Todos los maestros que las dirigen actualmente y han sido nombrados por la

junta de gobierno con la aprobacion superior serán reconocidos por catedráticos de la Universidad, del mismo modo que los del Instituto médico, y gozarán las preeminencias de tales segun su antigüedad, no pudiendo ser removidos sin causa grave y proceso legal.

3.º En los casos de vacantes serán provistas por oposicion en el órden que las demás.

4.º Sus dotaciones serán satisfechas por los fondos consulares en la forma que hasta aqui, y satisfarán los mismos fondos los gastos menores de cada aula segun se ha observado

5.º La junta de gobierno en todos los periodos de su renovacion nombrará un diputado de su seno, que tendrá asiento, voz y voto en el tribunal literario, y el caracter de fiscal en todas las aulas que ahora se trasladan del consulado.

6.º Los fondos consulares concurrirán del modo que sea posible al costo de composicion de las piezas que van à ocupar las expresadas aulas por esta sola vez. Buenos-Ayres Abril 28 de 1821.—*Dr. Antonio Saenz.—Mariano Vidal.*—Buenos-Ayres 2 de Mayo 1821.—Acordado: aprobada en todas sus partes, y para mayor constancia transcribase en el libro de actas, pasandose copia autorizada de este acuerdo al señor Dr. D. Antonio Saenz.—*Mariano Vidal.—Dr. José Manuel Baez*, secretario.—Es copia.—*Dr. José Manuel Baez.*

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos-Ayres. El aspecto de la presente campaña anuncia el próximo exterminio del vandalage del Entre-Rios, y la estable tranquilidad de la provincia. A esta fecha se hallará Ramirez cercado de nuestro ejército, y el de Santa Fé. El general de la division de vanguardia coronel la Madrid redoblaba sus marchas à situarse à la retaguardia del *conquistador*, y esperar la reunion de los demas cuerpos, que deben operar con él. El teniente coronel Sayós debe estar situado al lado opuesto del Carcarañal con el objeto de impedir los auxilios que el vandido Carrera pueda proporcionar à su amigo Ramirez despues que el gobernador de Santa Fé rechazó su infanteria obligandola à reembarcarse con gran pérdida, está sin comunicacion con ésta, porque nuestra escuadra la embaraza. El furor de nuestras tropas es extraordinario: las mandan jefes, y oficiales acreditados: el enemigo es odioso: la guerra justisima, y todo conspira contra el perverso agresor, que la ocasiona.

Córdoba. Las conmociones contra el go-

bierno de Córdoba no deben ser duraderas, ni prometerse un éxito favorable, son de hombres arruinados, perdidos ó criminales, y el infernal Carrera las atiza, y apoya. El gobernador sustituto D. Francisco Bedoya, à quien conocemos muy à fondo, es un patriota honrado, amigo del órden, y de energia probada para contener los delitos, y escarmentar à los delinquentes. Carreras se dirigia del corral del Maestro (*) à la punta del Sauce como en busca del gobernador Bustos, que se ha situado allí, no sabemos con que objeto.

Tucuman. El gobierno de Tucuman ha derrotado las fuerzas de Salta y Santiago del Estero. Esta guerra es lastimosa: sus efectos sean cuales fueren, serán siempre deplorables. Ella es un resultado de la anarquia lastimosa en que han caido las provincias, y de que no saldrán sin un gobierno central que las vincule en asociacion civil.

Si nuestro territorio fuera mas poblado, ya estaria regado de sangre, y cubierto de cadaveres. Su despoblacion corta el incendio de la anarquia. Algunos opinan, que es impolitico publicar el triste estado de nuestro pais, como si porque la prensa no lo publique, no lo publicara la notoriedad. Sepan todos, è instruyanse de lo que pasa. Vean el horroroso abismo en que han sido precipitadas las provincias unidas, que antes del año 20, gozaban los bienes del órden, de la tranquilidad, y de la paz, y aun fijaban la atencion de la Europa en su marcha hacia la independencia, y libertad legal. El cuadro triste y espantoso que ellas presentan, servirá de leccion util para los buenos, y de remordimiento para los malos.

NOTICIAS EXTERIORES.

Saint James's Chronicle 20 de enero de 1821.

Paris.—Enero 15.—Segun las cartas mas recientes de España, se consideraba como cierta la conclusion de un tratado de triple alianza entre las còrtes de Portugal, España y Napoles.

Madrid.—Enero 5.—Corre la noticia que el rey ha

(*) *Este lugar es una posta distante 22 leguas de Córdoba para acá.*

sido invitado por los soberanos en Troppau, para asistir personalmente á las conferencias de Laybach. Si esto se confirma habrá sin duda una convocacion extraordinaria de las córtes para deliberar sobre una medida tan importante.

Viena.—Enero 4.—Los soberanos aliados han dado una nueva prueba de la resolucion en que están de no reconocer por legítimo ningún acto, de los que la faccion revolucionaria ha anunciado al rey de Nápoles. El príncipe Ruffo, que fue despachado de su embajada á Viena y llamado á la corte por un decreto real, ha sido invitado á comparecer en el congreso de Laybach, con el título de embajador de S. M. el rey de las dos Sicilias.

Cartas de Madrid del 6 de enero confirman la invitacion hecha por los aliados al rey, y dicen que la opinion general es que las córtes no consentirán en la partida de Fernando.

Las córtes de Turin, Roma, Florencia, Modena y Luca han sido invitadas á enviar sus plenipotenciarios al congreso de Laybach.

Se afirma que si acaso hay necesidad de emplear la fuerza para restablecer la autoridad legítima en Nápoles, los soberanos mismos marcharán á la cabeza de sus tropas.

El mismo San James de primero de Febrero.

Curaçao.—Diciembre 9—Noticias importantes se han recibido en esta isla el martes último desde Puerto Cabello, por conducto de una respetable casa de comercio.

El 27 último el general Bolívar acompañado de solo su baston se encontró con nuestros comisionados en el cuartel general de Morillo. Los dos generales se abrazaron del modo mas amistoso, y lamentaron la sangre inocente que se habia derramado en Venezuela. En seguida el general Bolívar reconoció la constitucion de la nacion española (1). Ambos generales tomaron luego una gran piedra y la colocaron en la plaza de la ciudad para que sirviese de memorable testimonio de su entrevista. El resto del dia se pasó con mucho regocijo y entusiasmo; y á la noche los dos jefes durmieron en una misma habitacion.

Se despacharon al dia siguiente con las nuevas de este acontecimiento dos oficiales para Santa-Fé: dos para Calabozo: dos para Guyana y dos para Margarita. Estos últimos se aguardan hoy ó mañana para embarcarse á su destino. El general Morillo dió cuarenta pasaportes á diferentes oficiales del ejército del general Bolívar para volver á sus casas y visitar á sus familias. Esto es todo lo que por ahora sabemos de estas importantes materias, y de este modo han terminado felizmente los desastres de Venezuela, que han durado sobre diez años.

NOTA.

El Jueves 24 del corriente se dará un suplemento á esta gaceta con decretos de la H. J. de Representantes, y un discurso patetico sobre el 25 de Mayo proximo.

(1) No se entienda reconocimiento de supremacia, sino de legitimidad.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 14 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 15. Bergantin ingles *Princesa Carlota* procedente de Tarragona de donde salió el primero de enero próximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 12 del corriente al mando de su capitán D. Guillermo Liebre, con cargamento cueros consignado á D. Hugo Dallas.

Dia 16. Bergantin ingles *Resignacion* procedente de Gibraltar de donde salió el 13 de febrero próximo pasado al mando de su capitán Mr. Jamiders, con cargamento general, consignado á su capitan.

Dia 17. Bergantin ingles *Friends* procedente de Liverpool de donde salió el 27 de febrero próximo pasado al mando de su capitán Mr. Willson: con cargamento general, consignado á los señores Carlisle y Heyworths.

Dia 18. Goleta sarda *N. Sra. de Monte Alegre* procedente de Montevideo de donde salió el 15 del corriente al mando de su capitán D. Pablo Cazazza, con cargamento de caldos, consignada á D. Domingo Gallino.

Dia 19. Bergantin frances *Amable Isabel* procedente de Houffleur de donde salió el primero de enero próximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 13 del corriente al mando de su capitán Mr. Cleret, con cargamento géneros, consignado á los señores M. Crackan y Jamyeson.

Dia 20. Zumaca nacional *Antenon* procedente de Montevideo de donde salió el 15 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Trelles con cargamento general, consignada á D. Manuel Arroyo.

NOTA. No se dan las relaciones de los cargamentos de todos estos buques por que no han abierto registro para descargar.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 15. Goleta americana *Rampart* capitán D. Tomás Farriu despachada para Nueva York por su consignatario D. Guillermo P. Ford con cargamento 126 fardos de lana, 9 id. de caballo, 5 id. de venado, 5550 aspas.

En id. Goleta nacional *Despacho*, capitán D. Daniel Camber despachada para Montevideo, en lastre, por su dueño D. Jayme Mago.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres Mayo 21 de 1821.—Anzoategui.



AVISO.

Se vende un coche cómodo y bien tratado, á precio equitativo, quien lo quisiere comprar en esta imprenta le darán razon del dueño á quien pertenece.

SUPLEMENTO

A LA

G A C E T A N. 56.

BUENOS-AIRES JUEVES 24 DE MAYO DE 1821.

H A C I E N D A.

Decreto de la Honorable Junta de Representantes.

La nota de V. S. de 15 del corriente ha fijado la atención de esta honorable junta, y después de largas discusiones habidas en ella, sobre los interesantes objetos á que se dirige, ha acordado en la sesión del día expedir el siguiente decreto. Deseando esta honorable junta asegurar en medio de las escasezes del erario, la subsistencia de la escuadra y ejército en campaña, sin olvidar los empeños que tiene contrahidos el gobierno con los acreedores á las rentas de la provincia, ni desatender absolutamente á los funcionarios públicos, que viven del sueldo debido á los servicios que prestan, acuerda la resolución comprendida en los artículos siguientes. 1. Se prorroga por un mes contado desde primero del entrante junio la suspensión decretada por el gobierno, y publicada por bando en 21 del próximo pasado marzo, del pago de sueldos, pensiones civiles y militares y de hacienda atrasados, situados sobre los fondos de la tesorería principal: siendo extensiva esta suspensión á toda clase de créditos contra las rentas de la provincia, á excepción solo de aquellos que sean procedentes de suplementos hechos al gobierno para atender á las necesidades que ha preparado la presente campaña. 2. Por ahora y hasta nueva providencia se suspenden absolutamente todos los decretos y cartas de pago, giradas por el gobierno contra la parte de derechos que debe satisfacerse en numerario en la tesorería de la aduana, ó que se hayan librado contra alguna otra particular; y se prohíbe absolutamente que en lo sucesivo se expidan decretos de esta naturaleza, y que se libre pago alguno que no sea directa y exclusivamente contra la tesorería general de la provincia, exceptuando solamente de esta regla á los prestamistas ingleses, en atención á que el pago de las cantidades del empréstito no grava los fondos de la aduana, que deben reintegrarse con los arbitrios extraordinarios establecidos con este objeto, conforme á lo resuelto por esta honorable junta en 9 del corriente. 3. Todos los fondos que entren en la tesorería de la aduana, como igualmente el producto de todas las rentas de la provincia, se llevarán á la tesorería principal, sin que los ministros de ésta puedan formarse cargo de partida alguna de que no se hayan recibido en efectivo, en los términos y bajo las responsabilidades establecidas en el decreto expedido por esta honorable junta en 17 del corriente. 4. Por ahora y mientras la honorable junta adquiere los conocimientos necesarios para asegurar una resolución que establezca y ordene sistemáticamente la administración de las rentas públicas, la tercera parte de los fondos que entren en la tesorería general, sea cual fuere su procedencia, se destinará exclusivamente al socorro de nuestra escuadra y ejército en campaña. 5. Dentro de los cuatro primeros días de cada mes, empezando desde julio inmediato, la tesorería general de la provincia pasará á esta honorable junta por conducto del gobierno, un estado circunstanciado, y por menor, de lo que hubiere entrado en ella en el mes antecedente, con expresión de lo que haya producido cada ramo por separado, é igual-

mente una razón de la inversion de todos estos fondos, individualizando prolijamente los objetos a que se han destinado. 6. El secretario de hacienda, los ministros del tribunal de cuentas, los de la tesorería general y los de aduana serán responsables del puntual y exacto cumplimiento de esta resolución en la parte que á cada uno corresponde, bajo la pena de privación de empleo en la menor contravención que se les justifique. 7. Siendo esta medida puramente provisoria, y mientras se adquieren los datos seguros para dictar una resolución permanente, el gobierno a la mas posible brevedad pasará á esta H. J. una razón circunstanciada de todos los decretos de pago que ha ya librado contra la tesorería de la aduana contra la principal de la provincia ó cualquiera otra particular expresando en cada partida el origen y procedencia del crédito. Pasará igualmente un estado por menor de los empleados en todos los ramos de la administración con inclusion de los militares que hacen servicio activo y de los que sin hacerlo están agregados al E. M. G., el de plaza, u otro destino, expresado el sueldo que á cada uno de estos corresponde—8. para facilitar la exequibilidad del empréstito últimamente decretado con el objeto de ocurrir á las extraordinarias urgencias de la provincia se nombra una comisión compuesta de los SS. representantes D. Juan de Alagon, D. Ignacio Correas y D. Manuel Arroyo, encargada de activar su mas pronta ejecución, oír verbalmente los reclamos que puedan hacer los pretamistas y resolverlos definitivamente tomando informe tambien cuando lo taviere por conveniente á la comisión repartidora. En los casos que considere justo hacer alguna baja, llenara el *deficit* que esta cause, gravando á los que ó no han sido comprendidos en el reparto, ó aun habiendolo sido, considere no estar gravados con la proporcion debida. La comisión se reunirá á este efecto y por el término de 12 dias contados desde el siguiente á la publicación de este decreto en la sala del tribunal del consulado que le proporcionará las manos auxiliares que necesite. Comuníquese al gobierno para su publicación por la prensa y efectos consiguientes—Y de órden de la referida H. J. se transcribe á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Sala de las sesiones en Buenos-Ayres Mayo 19 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero* presidente—*Pedro Medrano* vocal secretario—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Buenos-Ayres Mayo 21 de 1821—Guardese y cumplase la presente H. resolución en todos los puntos que comprende y al efecto comuníquese al tribunal de cuentas contaduría de aduana cajas principales, tribunal del consulado y despacho de la guerra, publicandose en gaceta—Rubrica de S. S.—*Luca*.

OTRO DE LA MISMA H. JUNTA.

La honorable Junta en sesión del dia 18 del que corre ha acordado expedir el siguiente decreto. Que no se provea empleo alguno en las oficinas de hacienda que no se considere absolutamente necesario, debiendo decidirse por la H. J. previo informe de la comisión de hacienda si el empleo que vaque en alguna es ó no de aquella clase. Que no se creen nuevos oficiales, ni se provean vacantes en otros hasta que sean colocados segun su mérito, ó separados totalmente si fuesen inútiles, los que existan sin pertenencia á regimientos ya por haberse extinguido los en que servian, ó por haber sido separados de ellos. Que no se conceda retiro ó jubilación á empleado alguno al menos que no sea por imposibilidad del individuo contrahida en un servicio muy recomendable y público, previamente calificado. Que todo empleado sea militar, político ó de hacienda emigrado voluntariamente, ó justa ó injustamente confinado, en ningun caso pueda reclamar el sueldo correspondiente al tiempo de su separación, pues en el caso de haber sido separado injustamente solo tendrá derecho para repetir danos y perjuicios de quien se los hubiera causado.

Tampoco podrá ser nuevamente admitido al goce de su empleo sin conocimiento pleno de causa, y expresa declaratoria que afianze su derecho. Comuníquese al gobierno para su publicacion por la prensa y efectos consiguientes.—Y de orden de la misma H. J. lo transcribo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de las sesiones y Mayo 21 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia, coronel mayor D. Juan José Viamonte.

Buenos-Ayres Mayo 22 de 1821.—Cúmplase en todas sus partes la presente honorable resolucion, y al efecto comuníquese al ministerio de la guerra, tribunal de cuentas y cajas principales, dándose á la gaceta como corresponde.—Rúbrica de S. S.—*Luca*.

OTRO DE LA MISMA H. JUNTA.

Con el objeto de asegurar el reembolso del empréstito ultimamente decretado, salvando los interesantes comprometimientos del crédito del gobierno, y de esta honorable corporacion relativamente á aquel; ha acordado en la sesion del dia 19 del corriente nombrar en comision al señor representante D. Ildefonso Ramos Mexia, para que encargado del cumplimiento exácto de todo lo dispuesto en orden á dicho reembolso; exámine los arbitrios extraordinarios acordados á aquel fin; cuide de su remision á la caja consular designada para su depósito, y tenga la debida intervencion en su exácta inversion: lo que de orden de la H. J. se comunica á V. S. para su inteligencia, y para que se sirva pasar las órdenes convenientes á la aduana y consulado. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Buenos-Ayres y Mayo 22 de 1821.—*Julian Segundo de Agüero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Sr. gobernador sustituto de la provincia coronel mayor D. José Viamonte.

Buenos-Ayres Mayo 22 de 1821.—Cúmplase lo que se manda en el antecedente honorable decreto, á cuyo fin transcribese al administrador de la aduana, tribunal del consulado, encargado de la contribucion general, y tribunal de cuentas, publicandose en gaceta.—Rúbrica de S. S.—*Luca*.

EL 25 DE MAYO DE 1821.

¡Qué dulce y consoladora es la idea que se nos presenta en el momento en que vemos á Buenos-Ayres restituido á su honor y dignidad! ¡Qué tocante es el contraste de todo lo que hemos visto antes, y de lo que ahora vemos!; y cuan diferente carácter ha tomado de un año á otro nuestra gran solemnidad consagrada, once años há, en este mismo pueblo que fue la cuna de la libertad, y es el asilo del patriotismo! Si la imaginacion tan lastimada ya con recuerdos dolorosos retrocede involuntariamente á lo pasado, que la contrista y mortifica, con que agradable satisfaccion vuelve á descansar sobre lo presente, que la reanima y dilata! No: no olvidemos jamas los tristes sucesos pasados, á fin de que nunca se repitan. Asi gustaremos mas del orden presente, y aprenderémos á consolidarlo y perpetuarlo. El año anterior en estos dias llorabamos males, á cuyo remedio no alcanzaba nuestro poder, ni nuestra esperanza.

Todo el pais en desorden representaba la lóbrega imagen del caos: la administracion del estado enteramente disuelta, la causa pública era la presa de hombres bárbaros. Pareceme, que vec todavia esos malvados con el nombre de patriotas, esos opresores con el nombre de magistrados derramarse en tropas entre nosotros con sus trages grotescos, que quisieron consagrar á la libertad mas licenciosa, como si la libertad estuviese en oposicion con el decoro público, y con la civilidad de un pueblo culto; con un language grosero, que adoptaron por republicano, como si la groseria debiese ser exclusivamente republicana; con un semblante feróz, y amenazador sobre todo cuanto llevaba el carácter de orden, y despertaba en ellos ese odio

sordo, esa rabia interior, que subleva en secreto al hombre ignorante y perverso contra el ciudadano ilustrado y virtuoso.

¡ Ah! yo no puedo recordar los tristes sucesos del año 20 sin temblar de horror. Yo veía el genio del mal empeñado en extinguir todo lo que puede ilustrar la especie humana, y conservar su verdadera dignidad. Yo veía la ignorancia dominatriz ocupada solamente en espiar sus enemigos, y señalar sus víctimas. Sus víctimas eran los ciudadanos notables por su virtud, ó sus talentos, los magistrados del pueblo, los depositarios de la confianza nacional. Yo veía entronizado el crimen, y la virtud encerrada en los mas inmundos calabozos, ú oculta en los mas ignorados retretes. Yo veía con amargura á los satélites de la tiranía demagógica disponer del destino de Buenos-Ayres, é influir en el de toda la patria. Yo ví por fin el dia mas memorable de la América, el dia mas glorioso para los verdaderos hijos de la patria, amanecer como un dia de luto, y de melancolia, las plazas desiertas, el templo solitario, las corporaciones y autoridades degradadas, y los ciudadanos en el retiro de sus casas lamentando las desgracias de la patria en el mismo dia en que acostumbraban celebrar sus glorias.—Pero no es facil explicar todo lo que ha sido posible ejecutar, ni es facil repasar sin horror, y disgusto esa funesta época, que la justicia de los siglos llamará propiamente el imperio de los monstruos.

Disculpádmé, compatriotas, si en el dia destinado al público regocijo, os he conducido á repasar la historia de horrores, y de infamias del año veinte. Vosotros habreis percibido facilmente mi designio; vosotros corazones rectos, espíritus ilustrados, verdaderos amigos de la causa pública: vosotros conoceis cuan importante es levantar un muro de separacion entre los opresores, y los oprimidos; entre un pueblo entero y sus tiranos. Cien malvados que se apoderaron del gobierno por una conivencion de circunstancias, entonces incalculables, y hoy dia muy conocidas, no son el pueblo de Buenos-Ayres, ni menos la nacion americana. Ellos serán á su vez reducidos á la nada, ó á la impotencia; mas Buenos-Ayres, y la América permanecerán para ser felices, y para exêcrar su memoria.

Afortunadamente despues de tan inauditos trastornos; despues de haber corrompido todas las ideas de moralidad; despues de haber despedazado todos los vínculos de la naturaleza y de la sociedad; despues de haber deshonrado todas las virtudes, y todos los deberes; despues de haber santificado todos los vicios, y todos los delitos, cayeron bajo el peso de sus atrocidades por un resultado natural de su violenta situacion, en que cada momento era un peligro, cada momento exigía un crimen, y cada crimen multiplicaba los peligros. Cayeron, y el órden empezó á restablecerse.

Congratulémonos, amados compatriotas, porque gozamos la dulce tranquilidad que habiamos perdido, y desde lo profundo de los males no nos atreviamos á esperar. Aniquilados los enemigos interiores del sosiego público; humillados los enemigos exteriores del inclito Buenos-Ayres; perseguida la anarquía; todo anuncia un pronto arreglo de la causa pública: gracias á la alta providencia, que vela sobre los destinos de los pueblos. Mañana amanecerá mas alegre y sereno el dia 25 de mayo: correrémos al templo del Eterno á reconocer sus bondades y favores: el júbilo retratado en nuestros semblantes, nos felicitarémos reciprocamente, y nos diremos con la cordialidad mas sincéra: *ya tenemos patria, ya tenemos gobierno, ya tenemos leyes, ya tenemos seguridad y reposo.*

Pero no olvidemos, conciudadanos, que en todo destino, y en todas circunstancias debe dirigirnos la justicia: sin justicia no hay verdadera libertad: sin justicia habremos escapado de la anarquía para caer en el despotismo: sin justicia trabajarémos vanamente, como el que siembra en campo estéril. Demasiado costosas, y terribles lecciones nos ha dado la experiencia.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 30 de Mayo de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

EXCMO. SR.—El interes con que D. Diego Tompson á su arribo á estas playas se propuso establecer en el pais el sistema de Lancaster para la enseñanza de la juventud, su asidua dedicacion á tan importante establecimiento, los progresos que en el se notan, debidos á su influjo y direccion, el desprendimiento con que por sostenerlo cedió una gran parte de su sueldo para dotar un ayudante y un maestro, la generosidad con que se ha prestado á generalizar el sistema, comunicando sus luces y conocimientos á los preceptores de primeras letras y aun á algunas señoras, para que los jovenes de ambos sexos disfrutasen del beneficio como ya lo disfrutaban, son servicios muy distinguidos de que no ha podido desentenderse el Ayuntamiento y han excitado su gratitud hacia este benemerito extranjero y aunque en medio de la escasez á que están reducidos los fondos municipales ha dispuesto el cabildo reintegrar á Tompson de las cantidades que desembolsó para la dotacion del maestro y ayudante de la primera escuela, es demostracion esta muy pequeña con respecto á los ahorros, que se han proporcionado y á lo que ha ganado el pais con la introduccion y entable de ese gran sistema. Los servicios de Tompson deben considerarse en la clase extraordinaria, y debe ser proporcionada la recompensa. No halla otra el cabildo capaz de llenar sus deseos, que la de adscribir á Tompson en el número de los ciudadanos del pais, y para ello ocurre á V. E. con la suplica de que se digne expedir á favor de aquel titulo de ciudadanía y mandarlo pasar al cabildo para que pueda ponerlo en manos de Tompson, manifestarle de este modo su gratitud, y hacer entender así que Buenos Ayres sabe apreciar el mérito y los servicios que se le prestan.—Dios guarde V. E. mu-

chos años—Buenos Ayres Mayo 22 de 1821. *Dr. Mariano Andrade.—Joaquin Belgrano.—Manuel Zamudio.—Manuel de Arrotea.—Leandro Muñoz.—José Maria Rojas.—Joaquin Achaval.—Manuel José de Haedo.*—Excmo. Sr. Gobernador sustituto.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Ayres Mayo 29 de 1821.—Reconocido el gobierno al interes y empeño que ha demostrado D. Diego Tompson en el establecimiento del célebre sistema de Lancaster para la enseñanza de las primeras letras en esta ciudad: y deseando dar un testimonio autentico del aprecio con que mira á los extranjeros ilustrados y amantes del adelantamiento y prosperidad del pais, expedasele carta de naturalizacion segun lo solicita el excmo. cabildo, á quien se le transcribirá este decreto con remision de aquella, para que transmitiendolos á manos del interesado, le signifique los sentimientos y consideraciones que por tal motivo merece de esta superioridad.—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Suplemento de la regulacion del empréstito de cincuenta mil pesos á los españoles europeos para reponer en parte las faltas que se hallan al realizar efectivo el repartimiento hecho por disposicion del superior gobierno.

Cuarteles.

D. José Ramon Bernar	8	50
D. Luis Loenzo	4	100
D. Miguel Taguada	17	50
D. Pasqual Blanco	3	50
D. José Mesaga	3	25
D. Franc.º Ximenes de la Calle	8	100
D. Pedro Diaz Vivar	7	100

D. Rafael Viñas	19	50
D. Diego Gonzalez, en las Conchas...	25	25
D. Justo Vivanco	Id.	25
D. Manuel Alcorta	Id.	25
D. Salvador Rios—en lo de Vensal...	50	50
D. Juan Catoyra	8	50
D. Benito Vieites—en las Conchas...	25	25
D. Ramon Garcia	Id.	25
D. Manuel Valbuena y Ca.....	2	50
D. Vicente Arana	13	100
D. Juan Soteras	8	50
D. Jayme Villarrasa	3	50
D. José Benito Alvarez	3	50
D. Estevan Noguera	8	25
D. Pedro Pereyra.....	19	50

Buenos-Ayres Mayo 21 de 1821.—*Julian del Molino Torres.*—*Juan Fernandez Molina.*—*Benito de Iglesias.*

Relacion de los vecinos de la guardia de Lujan se han contribuido para socorrer á los individuos que trabajan en la fortificacion de este pueblo. Cuales han sido los milicianos de este canton: á saber.

	Ps.	Rs.
El R. P. Fr. Cícilio Mosqueira ..	11,	1,
D. Manuel Abreo.....	4,	„
D. José Rodriguez.....	1,	„
D. Isidoro Molina.....	1,	„
D. Teodoro Bermudez.....	„	4,
D. Santiago Rodriguez	1,	„
D. Pedro Gallegos	2,	„
D. Tadeo Vila.....	1,	„
D. Julian Lopez.....	1,	„
D. Reymundo Casas.....	1,	„
D. Felipe Arangure	1,	„
D. Antonio Leguisamo.....	2,	„
D. Manuel Gallegos	1,	„
D. Cecilio Gamarra.....	„	4,
D. Cayetano Carrasco.....	„	4,
D. Santiago Diaz.....	4,	„
D. Bartolome de la Vega.....	„	2,
D. Juan Garcia.....	3,	„
D. Andres Suarez.....	2,	„
D. Miguel Montiel.....	1,	„
D. Leon Basan.....	1,	„
D. Juan Rodriguez.....	„	4,
D. Cayetano Dure.....	„	1,
Capitan D. Nicolás Amarilla....	2,	„
D. Aniceto Ramos.....	1,	„
D. José Maria Pose.....	1,	„
D. Jose Ojeda.....	1,	„
Capitan D. Felipe Barrancos.....	1,	„
D. Mariano Cabrera	„	4,
D. Francisco Carreño.....	„	4,
D. Gregorio Moyano.....	1,	„
D. Juan Sanchez.....	1,	„
D. Francisco Gonzalez.....	1,	„

Suma... 50, 4,

Nota. D. Julian Solveira entregó á D. Lorenzo Merlo 25 pesos, los que repartió á los cazadores á nombre de dicho vecino el dia de mi llegada.

Igualmente D. Francisco Gonzalez entregó á dicho oficial 10 pesos para el fin indicado, los que á mi presencia repartió á dicha tropa.

Guardia de Lujan 24 del mes de America de 1821.—*Anacleto Millán,*

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

En el artículo *crédito público* del Argos de Buenos-Ayres se dice, que en la provincia *hay jueces sin causas de que conocer,* y se recomienda que no halla mas que los *muy precisos.* Deseamos satisfacerle, y satisfacer al público en este particular.

El tribunal de la cámara se compone en el dia de solos cuatro ministros. Uno de ellos es juez de alzadas de todas las causas, que se apelan de los juzgados ordinarios, y de las que se apelan del consulado. Es decir: conoce de las causas de tres juzgados, y despacha por las tardes y noches, porque en las mañanas asiste á todas las horas del tribunal. De los tres restantes uno es presidente, y lleva toda la economía y direccion del tribunal; otro es vocal de la junta de almonedas, y vocal de la junta de diezmos; otro es director del monte pio, y director de la academia. Todas estas comisiones se despachan por las tardes. Tienen ademas los camaristas la pension de formar sala de ordenanzas para conocer de las apelaciones del tribunal de cuentas, tienen la de dar votos consultivos al gobierno, cuando los pide en materias graves. De suerte, que despues de emplear toda la mañana en el tribunal, ocupan las tardes, ó noches, en las diversas comisiones, que corresponden á sus empleos.

Nunca han dejado de trabajar por falta de causas, y sin embargo de haberse dedicado á ponerse en corriente con el dia, como ahora está la cámara, se agitan en ella las causas bastantes para no dar descanso á sus miembros.

Los jueces ordinarios son tres; dos de lo civil, y uno de lo criminal. El que quiera saber si tienen causas, acérquese á sus audiencias, y se certificará de que en el año de su judicatura tienen los ciudadanos que abandonar sus negocios particulares, para contraerse exclusivamente á su ministerio público en una poblacion tan numerosa, sin embargo de no ser rentados.

En cuanto sueldos, es notorio que no son las magistraturas de justicia las que empobrecen la provincia. En este punto es

bueno separarse de generalidades, y examinar las cosas en sí mismas. A la cámara se le deben veinte y tantos mil pesos de sueldos alimenticios, absolutamente alimenticios, porque no pueden ser mas limitados: cuatro meses há, que no recibe un peso, y es demasiado cierto, que en todo este tiempo no ha erogado en ella el erario provincial un solo centavo. Vease si puede haber mayor economía en el número de jueces, y en el gasto de sueldos. Ni es posible menor número de jueces, ni pueden ser menos pagados.

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos Ayres.—Se ha celebrado el 25 de mayo aniversario de nuestra revolucion, sin grandes erogaciones por las necesidades de la provincia, y guerra que sostiene, pero con decoro y sencilla magnificencia. La alma de las fiestas mayas ha sido el verdadero júbilo del pueblo al ver sofocado el espíritu de anarquía, y restablecido el orden público. En la víspera se solemnizó en la iglesia Catedral la bendición de banderas de la legion patricia, con religiosa pompa y grandeza. El día 25 asistió el gobierno con todas las corporaciones, tribunales y oficialidad á la misma iglesia á la misa de gracias que se celebró en ella. La plaza mayor ha sido decorada por tres noches con brillante iluminación, y vistosos fuegos artificiales. Tiempo hubo en que la luz de este día nos alumbró solamente para mostrarnos los errores de unos, los crímenes de otros, y las desgracias de todos; pero la Providencia, que tiene en sus manos los destinos de los pueblos, ha querido remediar los males que afligian al nuestro, y resucitar nuestra esperanza.

Segun el boletín número 9. tubo nuestra vanguardia un contraste el día 24 del que acaba. Sufrió una dispersion, que á esta fecha debe estar reparada. El Sr. Capitan General marchaba del Arroyo de Pabon para adelante, previendo cualquier caso menos afortunado. Estas pequeñas desgracias ponen en mas vigilancia y precaucion á los guerreros. Ramirez para conseguir su loco intento, tendria que vencer los trabajos de Hércules.

Por la comunicacion contenida en el boletín N. 10 del jefe de nuestra vanguardia, se instruye del por menor de la dispersion que malogró una victoria decisiva. Cuando Ramirez se habia puesto en fuga precipitada, y era acuchillado por los nuestros, la columna de nuestra ala derecha, sin cumplir las órdenes del jefe, huyó llevandose por delante el cuerpo de reserva; pero este contraste

no ha desalentado el valor de nuestras tropas, que ya se han reunido en gran parte, y con un corage irritado, como lo avisa un jefe respetable del ejército.

El 28 en la noche se recibieron comunicaciones del Exmo. Sr. Gobernador y capitán general, dirigidas desde el arroyo del Medio, con fecha 26, y se han publicado en el boletín N. 11. El Sr. Gobernador de S.^{ta} Fé avisa con fecha 25, que se hallaba con cerca de mil hombres con la tropa que pudo reunir el coronel Arévalo, incorporado á él, á tres leguas de distancia de Ramirez, y con resolucion de batirlo en aquel mismo día. Se presume que el Señor Gobernador y capitán general Rodriguez ha seguido sus marchas hasta el Carcarañal. Muy pronto debemos esperar el absoluto escarmiento del insolente conquistador.

Agresion de Ramirez contra la provincia de Buenos Ayres.

¿ Quien dijera, que en el pais donde se pelea por la libertad, cuando se aspira á la libertad, habia de llegar el triste caso de que la tirania se llame gobierno, y los opresores se titulen jefes de los pueblos oprimidos! Asi sucede con Ramirez en el Entre-ríos: por que tuvo proporcion y fuerza para oprimir aquel desgraciado territorio, se llama jefe supremo de su gobierno; y como allí tuvo suceso su empresa, concibió tambien el foragido la osada maldad de invadir y conquistar á Santa-Fé, y á Buenos-Ayres. Aun el haberlo soñado es un crimen, que debe escarmentarse; pero si el sueño de Ramirez es un crimen ¿ que nombre daremos á la vigilia de los hombres perdidos, de los viles parricidas, que le han facilitado la empresa, que están iniciados en este plan diabólico, y que ahora mismo trabajan, aunque estéril, é inutilmente en realizarlo? Algun día, y quizá bien pronto, sabrá el gran pueblo de Buenos-Ayres las detestables maquinaciones que se han formado entre tinieblas y delitos para robarlo, tiranizarlo, y humillarlo.

¿ No llegará tiempo en que los parricidas sean juzgados? ¿ No serán alguna vez residenciados los que armaron al enemigo de su patria; los que le dieron armas, buques, y dinero; los que por último se fueron á traerlo para que la hostilize?

¡ Infelices! todos los acontecimientos tienen un término: los sucesos pasarán, y pasarán vuestros delirios; pero quedarán para siempre en la patria su ofensa, y la memoria de los ofensores. Habéis concitado ya todo su furor. Traedle, enemigos, que le hagan cruda guerra; pero sabed que está re-

suelta á vengar sus ultrajes de un modo ejemplar y notable.

NOTICIAS EXTERIORES.

En la corte del Janeiro está turbado el ociego público. Con motivo de haber el rey nombrado una comision gubernativa, mientras su ausencia á Lisboa, se reunió gran parte del pueblo en la bolsa: llamaron al presidente de la municipalidad, para que se encargase de informar á S. M. del disgusto del pueblo por las personas nombradas. Así lo verificó. El rey contestó, que sus intenciones eran justas, y nada mas deseaba, que el bien y la tranquilidad de sus vasallos y que el pueblo designase las personas que habian de componer la comision. Se hizo el nombramiento por el pueblo reunido en desórden: el rey lo aprobó: en seguida pasó á exigir la muchedumbre que el rey jurase la constitucion española, mientras llegaba la de Lisboa: parece que el rey convino en ello, pero la reunion se mantenía sin disol-

verse. Mandó el dia de Pascua el batallon de cazadores á que la obligase á retirarse: hubo resistencia, fuego, y algunas muertes. A consecuencia el rey declaró nulos los actos ejecutados en aquel desórden, y sus aprobaciones, y el pueblo quedaba en turbacion intestina.

Por carta de Montevideo digna de fé, se dice, que los portugueses evácuán esta plaza llamados de las graves novedades del Janeiro. Primero es mantener en seguridad la propia casa, que ocupar la ajena. Todos los pueblos se parecen á Angola, cuando empiezan á turbarse, porque en todas partes hay hombres y hay pasiones.

AL PÚBLICO.

Aunque el cancelario de los estudios, y comisionado del gobierno, habia dispuesto, de acuerdo con S. E., la apertura de la Universidad pública para el 24 de este mes, no fué posible verificarla con la debida solemnidad. Se hará el nueve de julio en que se celebra la independencia de nuestras provincias.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 21 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Resignacion*, que no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 184 pipas, 108 medias id., 123 cuarterolas, 20 pipas mas, y 1473 botijuelas de aceite.

Bergantin ingles *Friends*, su cargamento 11 fardos, 245 cajones y 3 bauls de efectos, 6 cajones de pitos, 82 id. hojas de lata, 178 barras y 17 atados de fierro, y 50 toneladas carbon de piedra.

Goleta sarda *Nra. Sra. de Monte Alegre*, su cargamento 28 pipas, 78 balas papel, 780 resinas sueltas, 22 lios de hilo, 6 barriles, 3 cajones, 6 id., 96 id., 44 barriles, 2 cajones, 20 morteros, y 100 docenas cucharas.

Bergantin frances *Amable Isabel*, su cargamento 31 bultos de efectos, 3 barriles de aceite, 19 toneladas de sal, 28 pipas de aguardiente, 16 id. de vino, 7 cuarterolas de id., 101 damasjuananas, 289 barriles de bacalado, 7 cajones de azucar, 290 cascos de manzanas, 22 tercios de yerba, 260 sueltas, 123 tercios de yerba y 48 rollos de jarcia.

Zamaca nacional *Antenor*, su cargamento 195 pipas y cuarterolas de caldos, 44 barriles de id., 95 balas de papel, 166 barriles de manteca, 5 cajones, 3 rollos de tabaco, 34 surrones de yerba, 22 pipas y cuarterolas de manzanas, 70 barriles de id., y 6 lios de esteras.

Dia 23. Goleta nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Daniel Cambell, en lastre, consignada á D. Jaime Mago.

Dia 24. Bergantin ingles *Tomás* procedente de Valparaiso de donde salió el 15 del pasado al mando de su capitan D. Tomás Dick con cargamento de trigo, consignado á Broun Buchanan á compañía.

En id. Bergantin ingles *Canada* procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su capitan D. Felipe Wood con cargamento general, consignado á D. Hugo Dallas.

Dia 26. Bergantin americano *Nueva Jersey*, procedente de Valparaiso de donde salió el 2 del pasado al mando de su capitan M. Reeves con cargamento de trigo, consignado á Lynch y compañía.

Dia 27. Zamaca nacional *Carmen* procedente de Montevideo de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitan D. Juan Martinez con cargamento general, consignada á D. Santiago Villegas.

Nota. No se dá la relacion de los cargamentos de estos buques, porque aun no han abierto registro para descargar.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 24. Goleta nacional *Despacho*, capitan D. Daniel Cambell, despachada para Montevideo en lastre por D. Jayme Mago.

Dia 25. Bergantin americano *Fanny*, capitan M. Hedebies, despachado para Filadelfia por su consignatario D. Estanislado Black, con cargamento 80 cueros salados, 1000 aspás, 40 marquetas, 26 pipas, dos medias id. y 13 pipas con 1394 arrobas de sebo, 127 fardos con 930 arrobas de lana 15 fardos con 200 arrobas de clin, 400 cueros de caballo, y 150 docenas cueros de nutria.

Dia 28. Fragata americana *Glenthorn*, capitan D. Roberto Luiz, despachada para Nueva-York por su consignatario Stewart M. Call y compañía, con cargamento 309 marquetas y 187 cascos con 5419 arrobas de sebo y 88 fardos con 880 arrobas de lana.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres Mayo 28 de 1821.—Anzoategui.

A V I S O.

Del café de los catalanes cuadra y media para las monjas frente á lo de Olasabal, y al lado de lo de Riera en una carpinteria se vende un órgano de todo gusto, el que lo quiera comprar se verá con el amo que vive en el mismo destino, y se llama Luis Yoben.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 6 de Junio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

En la sesion del día se ha elegido en esta H. J. por su presidente en turno, y vicepresidente à los Sres. representantes D. Vicente de Arraga y D. Gaspar José de Campos; lo que de órden de la misma se comunica à V. S. para su conocimiento è inteligencia.—Dios guarde à V. S. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y junio 2 de 1821.—*Julian Segundo de Aguero*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Sr. Gobernador sustituto de la provincia.

Buenos Ayres 4 de junio de 1821.—Por recibida la presente comunicacion, y dése à la gaceta.—Una rùbrica de S. S.—*Luca*.

AVISO AL PUBLICO.

Todos los individuos que tengan asuntos en la secretaria de gobierno y hacienda ocurriràn à ella, en donde se hallan despachados de dos meses à esta parte, en número considerable, y que por lo mismo pueden traspapelarse, à pesar de todas las medidas que se han tomado para que no suceda. Al mismo tiempo deberàn recogerse algunos documentos que se encuentran de algun tiempo, para que se les dé un curso mas conveniente al interes de sus dueños.

Comunicacion del Señor Gobernador de Santa-Fé

La singular satisfaccion con que he recibido las honorables comunicaciones de V. E. es muy conforme al alto aprecio que me

merece. Por ellas veo lo plausible que ha sido para esa digna provincia la ejemplar ruina del conquistador entre-riano; y los males que nos amenazaban, y de que nos vemos libres, son para mí un triunfo mas glorioso que la victoria conseguida sobre el agresor de nuestros derechos, y de nuestra libertad. Ella no sería para mí un objeto de triunfo, si no hubiese convertido en bienes los males que nos deparaba la ejecucion de los planes parricidas, que abrigaba la ambicion del desnaturalizado supremo.—Con motivo de haber sabido, aunque no de cierto, la ruta que llevaba Ramirez en su dispersion, ordené al comandante Orrego marchase con una division respetable, con el mismo objeto que V. E. me indica haber dirigido al coronel La-Madrid, y con órdenes expresas de perseguirlo hasta donde sus recursos se lo permitan. Hoy espero noticia del resultado, pues me aseguran el 28 por la mañana ya iban à una muy corta distancia. Considerando que en estos destinos me era ya innecesaria la division del señor coronel D. Domingo Arévalo le ordené marchase à disposicion de V. E., autorizándolo en el pasaporte, para que los paisanos del tránsito en mi jurisdiccion le franqueen cuantos auxilios reclame, quedando este gobierno à la solucion del valor de ellos en vista de los documentos que de èl presenten. V. E. me desaira con la propuesta de satisfacerlos. Yo he hecho un deber y jamas prescindiré de ello.—Tengo el honor de saludar à V. E.,

y de ofertarle mis respetos, mis consideraciones, y la decision que me anima por la felicidad.—Cuartel general en Coronda y mayo 30. de 1821.—*Estanislao Lopez.*—Exmo. Señor brigadier D. Martiu Rodriguez Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.—Es copia.—*Alvarez.*—

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Buenos-Ayres 5 de junio de 1821.

Habiendo la experiencia demostrado que á pesar de las precauciones prevenidas por la ordenanza general del ejército, y el zelo que empeñan los jefes de los cuerpos, tanto en los ejercicios de fuego, como en las descargas que por honores y otros motivos se practican al frente del pueblo. no son bastantes para evitar las desgracias, que alguna vez se han experimentado con grave daño de los espectadores; he venido en declarar y mandar, que siempre que haya de hacerse fuego con las armas de chispa, se despeje previamente el frente hasta una distancia proporcionada; y que si esto no se pudiese hacer por la formacion que ocupen en calles ó plazas, al tiempo de la descarga se mande dar media vuelta, y el espacio necesario para que corriéndose por sus flancos las gentes, se efectúe aquella sin los referidos inconvenientes. El jefe del despacho de la guerra expedirá las órdenes convenientes para que este decreto tenga el debido cumplimiento, y tambien se insertará en gaceta para conocimiento del público.—*Viamonte.*—*Ignacio Alvarez.*—Es copia *Alvarez.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Orden de oficio al administrador de Aduana.

Buenos-Ayres junio 1. de 1821.—Consultando el gobierno el grande interes público, y consiguientemente el del erario, se ha servido resolver, que desde la hora de costumbre en que se abre el despacho de esa aduana. no se cierre hasta las 4 de la tarde, y que en este periodo de tiempo no se interrumpa en manera alguna el curso de los ne-

gocios que giran por esa oficina. Lo aviso á V. de órden de S. S. para su exácta observancia.—Rúbrica del señor gobernador. *Juan Manuel de Luca.*—Al administrador de aduana.

OTRA

Buenos-Ayres Junio 2 de 1821.

Ha resuelto S. S. y prevengo á V. de su órden superior, prohiba con todo el zelo y vigilancia que corresponde, el que se haga desembarco alguno de efectos, y demas articulos del giro mercantil, dadas las 4 de la tarde, bajo la mas estricta responsabilidad á cuyo efecto deberá V. fijar en la casilla copia de esta órden, para que los traficantes procedan con el conocimiento que deben sobre este particular.—Rúbrica del señor gobernador.—*Juan Manuel de Luca.*—Al comandante del resguardo.

Breves indicaciones sobre el orreglo de la provincia de Buenos-Ayres.

Yo protesto á las autoridades de la provincia, y á mis conciudadanos, que al hacer estas sencillas indicaciones, no es mi ánimo dictar leyes en una materia tan grave como superior á mis conocimientos, sino solamente desahogar los ardientes deseos que tengo de ver al pueblo de Buenos-Ayres tranquilo, libre, y feliz, despues de tantos trabajos y sacrificios.

El estado de guerra no es conciliable con la libertad ni con la felicidad de los pueblos. Es un estado violento, en que todas las leyes ceden á la primera ley de la seguridad pública; en que es inevitable, que padezcan los individuos, las propiedades, y los derechos; en que el estruendo de las armas hace callar la magestuosa, pero pacible voz de la ley; y en que todas las necesidades son menores, que la imperiosa necesidad de la defensa comun. Este desórden está en el órden de las cosas; porque en la gran familia de un estado sucede proporcionalmente lo que en la doméstica. Si los ladrones asaltan la casa, y se pone en peligro la existencia y seguridad de sus habitantes, el órden

interior se interrumpe necesariamente, porque el padre de familia la pone en movimiento, hace que, abandonando toda otra atención, acuda al riesgo común hasta lograr la seguridad para contraerse al arreglo interior.

Esta ha sido cabalmente nuestra situación hasta el presente. Después que en los aciagos meses de enero, febrero y marzo del año pasado de 1820 fué socabado el edificio político hasta en sus fundamentos; después que todo él se vino á tierra, sin quedar en pie mas que espantosas ruinas; después que cesó la turbación, y también el desorden, se siguió la guerra civil, y una clase de guerra, que Buenos Ayres debía sostener á todo trance, porque su conservación es justa, como toda otra conservación, y es á demas muy importante á la América; una clase de guerra, en que esta gran provincia era á la vez el objeto de la codicia de los ladrones, y del interés de los ambiciosos. Pero há terminado por fin con la entera destrucción del vil Ramirez, que, si llegare á sobrevivir á su desgracia para oprobio del género humano, no osará otra vez turbar la paz de los pueblos. Ya no resta para que el congreso pueda reunirse, y las provincias enlazarse por un modo legal y firme, sino acabar con ese demonio lanzado del infierno en figura de hombre, que inquieta las cercanías de Córdoba (1); porque es de esperar que los pueblos de Tucuman, Santiago y Salta al escuchar la voz de la patria corten sus disensiones, como tantas veces lo han protestado.

Entretanto la provincia de Buenos-Ayres debe ocuparse, y luego, luego de su arreglo interior. Todos los ramos de administración lo exigen: las cosas están fuera de su quicio, las leyes y reglamentos, dictados para el estado en general, en muchos casos son inadaptables á la provincia en particular. El poder ejecutivo provincial no tiene atribuciones expresas. No las tiene el poder judicial: las leyes no tienen todo el respeto y fuerza, que deben tener en un gobierno libre; y así es

facil observar, que por la prepotencia de un sistema puramente militar solamente es respetado el gobierno-ejecutivo, porque tiene fuerza, y los poderes civiles están vilipendiados, porque no la tienen. Así vemos todavía, que el ciudadano presta mas acatamiento á la espada, que á la jurisdicción, porque aquella le inspira temor, y esta no le causa respeto.

El ramo de hacienda necesita de reglamentarse urgentemente, para que se administre bajo reglas fijas, y se distribuya con justa economía. Porque nada constricta, ni ofende tanto á los derechos del ciudadano como la aceptación y preferencia de personas. La ley no las distingue: el magistrado no debe distinguirlas. Los empleados de la primera clase los ha envilecido la miseria: no permita Dios que los envilezca el crimen.

El fomento de los establecimientos de educación pública, é ilustración general es otro objeto muy principal del cuidado del gobierno. A la diuturna guerra suele sucederse la estúpida ignorancia; porque Marte y Minerva no admiten sacrificios simultáneos. La fuerza defiende los estados, pero la sabiduría los dirige: sin la fuerza no están seguros, sin las luces no serán felices.

Afortunadamente la actual junta de representantes ha tomado un interés decidido por arreglar los ramos de administración. Sería bueno que en cada orden oyese á los que practicamente han notado los abusos y defectos, que convendrá corregir ó suplir. Todos los ciudadanos, amigos verdaderos del buen orden, y de la libertad racional; los que detestan la anarquía, y también el despotismo; los que sabemos que no solamente los turbulentos inducen el desorden, sino también la falta de régimen interior, que produce una turbación sorda, pero continua, inconciliable con el reposo público, le ayudarán con sus servicios, y con una cooperación espontánea.

Buenos-Ayres ha de ser el espejo de las demas provincias: arreglado, será su modelo, é influirá sensiblemente en el bien general.

(1) José Miguel Carrera.

El Sr. gobernador, y capitán general de esta provincia llegó á la capital el 2 del corriente Junio de regreso de la campaña después de haber dado las convenientes órdenes para la persecucion del prófugo Ramirez, que sin duda se dirigia á unirse con su amigo el aventurero Carreras. Partirá luego S.

E. á la frontera del Sud á ponerla en el conveniente arreglo, y en estado de seguridad contra las hostilidades de los barbaros. Su primer objeto es establecer la tranquilidad de la provincia, y ha renunciado al descanso hasta conseguirla.

Relacion de los buques de alt a mar que han entrado en este puerto desde el dia 8 del pasado hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Canadá* que no se habia dado la relacion de su cargamento, y es: 64 pipas de aguardiente, 121 tercios de yerva, 12 bolsas de café, 37 rollos de tabaco, 79 esteras, 132 barriles de arina, 71 atados de jarcia, 146 barriles de vino y 12 $\frac{1}{2}$ barricas de manzanas.

Bergantin americano *Nueva Jersey* su cargamento 2170 bolsas de trigo, 6 sacos de cominos, 4 costales de nueces, 15 sacos de arina y 85 cueros de forro.

Zumaca nacional *Carmen* su cargamento 344 tercios de yerva: 84 pipas, 25 barriles, 19 cajones, 3 sacos de cal, 60 suelas, 1 barrica y 1 tarro.

Junio—Dia 1. Bergantin ingles *Hércules* procedente de Liverpool de donde salió el 27 de marzo proximo pasado al mando de su capitán D. Isaac Monusey, con cargamento 170 bultos de efectos 117 barriles, 223 canastos de losa, consignado á los señores Parib Robertson y compañía.

En id. Goleta portuguesa *Asumpcion* procedente de Montevideo de donde salió el 25 del corriente al mando de su capitán D. Victor Leverger con cargamento 110 tercios de yerva, 227 canastos de id., 1 barrica de medicinas, y 110 pipas y barricas de manzanas, consignada al mismo capitán.

En id. Goleta nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 28 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Camber, en lastre, consignada á D. Jayme Mago.

En id. Bergantin sardo *Cuatro Hermanos* procedente de Tarragona de donde salió el 27 de febrero proximo pasado con escala de Montevideo, de donde salió el 25 del corriente al mando de su capitán D. Miguel Antonio Viga con cargamento caldos, consignado al mismo capitán.

NOTA. Este buque no ha abierto registro por lo que no se dá la relacion de su cargamento.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 29 Goleta portuguesa *Julia* capitán Don Manuel Ferreyra Araujo, despachada para Montevideo por D. Sebastian Albistur con cargamento 300 quintales carne tasajo.

En id. Bergantin ingles *Dragon* capitán D. Mateo Lo-Gran despachado para Valparayso por

los señores Parib Robertson y compañía, con cargamento 218 cajones, 14 fardos, 14 barriles, 2 bales, 1 barrica con efectos, 150 jarras azeite de linaza, 50 pipas de vino y 6 canastos de losa.

Dia 30. Bergantin ingles *Tomas* capitán Don Tomas Dick despachado para el Rio Janeiro por su consignatario Watson y compañía con el mismo cargamento que entró.

Junio—Dia 1. Goleta nacional *Francisca* capitán D. Domingo Martinez despachada para Montevideo por D. Xavier del Campo con cargamento 150 quintales carne tasajo, 100 barriles con 300 docenas botellas de cerbeza, 40 sacos ceniza, 6 bolsas de alpiste, 4 fardos fresadas, 3 id. con peliones, riendas, jergas, frenos, y sobrecinebas, 3 cajones de orejones, 10 barriles y 3 pipas con batatas, 3 cajones limones, 2 id pañuelos de reboso, 1 fardo de alfombras, 2 cajones de hilo, 2 id. con botones de cascabel, 1 fardo de ponchos, 25 arrobas de grasa, 11 cajones, 2 fardos, y 6 id con géneros.

En id. Bergantin ingles *Lavinia*, capitán Mr. Keith, despachada para Londres por D. Hugo Dallas y compañía con cargamento 10200 cueros al pelo, 10 mil aspás, 8000 cueros de caballo, 698 id salados, 600 arbovas de crin, 1100 docenas pieles de nutria, 32 cajones de cascarilla y 4 barriles de lenguas.

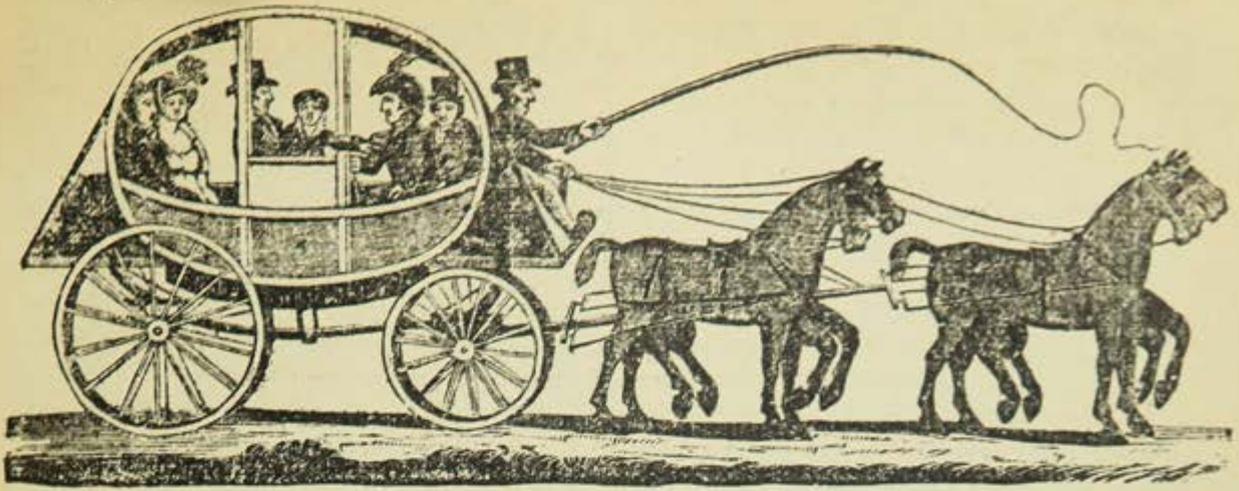
Dia 2. Fragata inglesa *Francisca Carlota*, capitán Mr. Maysingham, despachada para la isla de Francia con cargamento 409 barriles de bacalado, 100 cajas con 350 docenas botellas de ginebra, 120 fanegas de afrecho, 50 barriles de harina, 25 id. de lenguas, 43 barriles de carne, 14 cajones y 2 bales cristales.

Capitanía del puerto de Buenos Ayres. Junio 4 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS.

Se vende una pulperia en la calle del Cabildo, de la plaza cinco cuadras para el campo, en la esquina de D. Miguel Planes; el que la quiera comprar se verá con su dueño que vive en la propia casa.

Se vende una criada en 225 pesos, de edad de 16 años, sana y sin vicios, sabe planchar, cocinar, y todos servicios; el que la quiera comprar se verá con su ama la señora viuda de Hurtado, vive del Colegio tres cuadras y media par ael alto



EXTRAORDINARIA

B U E N O S - A Y R E S 11 D E J U N I O D E 1821

Como el público ha estado en larga expectacion por los sucesos del ejército unido libertador del Perú; y como los estúpidos españoles de la lista de los obcecados, han divulgado, que la expedicion se habia apestado; que el general San-Martin estaba á la muerte; que habia sido derrotado; que con los restos del ejército se habia reembarcado; y que ya se acercaba á las costas de Valparaiso, con otras especies tan ridículas como inverosímiles; nos apresuramos á dar en gaceta extraordinaria el boletin numero 12 del ejército libertador desde su cuartel general en Huaura. El contiene noticias recientes de Caracas y Lima, y correspondencias de los dos generales, que hoy sostienen la causa de la América.

Oficio del señor gobernador de Valparaiso al señor ministro de guerra y marina.

El Señor comandante de la fragata de guerra de S. M. B. la Andrómaca, que por oficio separado doy parte á V. S. haber hoy mismo anclado en este puerto, me acaba de comunicar las noticias siguientes.

Que ha dejado nuestra escuadra en el Callao, á excepcion de dos fragatas que fueron con 500 hombres al mando del señor vice almirante, y del teniente coronel D. Guillermo Miller que mandaba dicha fuerza, á tomar nuevamente á Pisco, cuyo resultado fue sumamente utilísimo á los intereses de la patria, con consideracion á que se aseguró aquel punto que quedó al mando de Miller, habiendose tomado muchos caballos, mulas y gaus-

do bacuno; y que seguidamente regresó para el Callao el señor vice-almirante con sus dos fragatas.—Que en Cerro azul hay por consiguiente otra division nuestra apoderada de aquel punto, que tiene cortada á Lima toda comunicacion por el sur, con que está causando notable desesperacion al enemigo.—Igualmente dice el Sr. comandante, que el mariscal de campo Arenales se halla en el Cerro de Pasco, á donde el virey de Lima tirandó una division al mando del brigadier Canterac, con el objeto de sorprenderle y batirle; pero que salió todo al contrario su proyecto, pues Canterac fué completamente derrotado con su division, y que segun las últimas noticias apenas pudo salvar á pie dejando su caballo que fue tomado por los nuestros: que seguidamente se decia en Lima que iba á salir otra expedicion contra Arenales, pero que no pudo adquirir noticia ni de su fuerza ni del jefe que debia mandarla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso y abril 28 de 1821.—*Luis de la Cruz.*—Señor ministro universal de marina.

O T R O.

Es la una del dia y ha dado fondo la fragata *Thais*. El parte de la capitanía de puerto dice lo que sigue.

“Señor gobernador—Vá á dar fondo la fragata inglesa *Thais*, de porte de 450 toneladas al mando de su capitan D. Alberto Robinson procedente de la costa del Perú, con 20 dias de navegacion, y trae por noticia fue perseguido por las fragatas españolas *Prueba* y *Venganza* 18 dias ha en aque-

lla costa.—Capitania de puerto de Valparayso abril 28 de 1821.—*Egberto Van Beurten.*”

Yo he hablado con el capitán de dicha fragata y me dá las noticias siguientes:—Que supo en aquella costa que las fragatas Prueba y Venganza, cuando salieron del Cerro azul se retiraron á la isla de la Mocha (1) donde se han mantenido todo este tiempo pasado; que allí encontraron una goleta americana que trahia un cargamento de Arica para Lima, y á ella le dieron unos pliegos para el virrey, y que logró en efecto tocar en Pisco, de donde los remitió por tierra á su rótulo, en los cuales los jefes de dichos buques pedian viveres al virrey, previniendole mundase se los pusiesen en el puerto de Ilo, donde efectivamente tenian prontos para su llegada dos mil quintales de galleta, porcion de sesma, y 25 reses vivas que pidieron: igualmente que al llegar un poco mas abajo de Ilo vino un amigo que tenia por allí el capitán de la *Thais*, y le avisó que dichas fragatas españolas se habian encontrado con un barquito guanero, y con el habian escrito á Ilo que muy pronto locarian allí á recibir los viveres, porque pasaban para Arica á hacer aguada. Que entouces con esta noticia se dirigió inmediatamente para arriba de Iquique, y que allí efectivamente supo que las fragatas estaban en Arica donde empezaron á preguntar y tomar noticias de la fragata *Thais*, y la *Caledonia*, que tenian noticias andaban contrabandeando en aquellas costas: que cuando ellos salieron divisaron en bastante distancia una fragata de guerra grande, que seguramente era alguna de ellas que se dirigia á la Costa.—Añade el capitán de la referida *Thais* que ha estado muchas veces en tierra, y corrido mucha parte de aquel territorio, principalmente en la provincia de Arequipa, habiendo estado hasta en dos minerales de tierra adentro, por donde es inmenso el patriotismo de todas aquellas gentes, y que en todos esos pueblo, cuando mucho hay diez ó doce hombres de guarnicion, y que en Arequipa no quedaron ni 50 hombres cuando se retiró Ricafort para Lima, el que á los pocos días de marcha perdió casi toda su gente que se le desertó.

Teugo el honor de comunicarlo á V. S. para su conocimiento, y del señor Director Supremo por lo que convenga. Dios guarde á V. S. muchos años. Valparayso abril 28 de 1821.—*Luis de la Cruz.*—Sr. ministro de estado.

Exmo. Sr.—La honorable nota de V. E. de 20 de agosto último, con que se dignó acompañarme el despacho de capitán general de los ejércitos de la república chilena, me colma de honras tan superiores á mi mérito, que aunque conozco bien que la amistad de V. E., muy generosa para mi, las ha dictado, ellas me imponen la obligacion que acepto muy gustoso de procurar merecerlas con dignidad. Mi gratitud afectuosa á V. E. y al pueblo generoso que preside, como su primer magistrado, dará á mi alma un vigor nuevo por el estímulo de su estimacion, en la empresa grandiosa á que me destina, sin desconocer la insuficiencia de los medios de que puedo valerme, si el instinto de la libertad, ó el amor por ella de los pueblos no me ayuda. Mas á todo trance decidido á llevar los votos de V. E. de Chile y de toda la América, yo sigo con los mas faustos presentimientos, y dando á V. E. las mas expresivas gracias, le protesto mi consecuencia y deferencia inalterable.

Dios guarde á V. E. muchos años á bordo del San Martin Septiembre 5 de 1820.—*José de San Martin.*—Excmo. director supremo y capitán general del estado de Chile D. Bernardo O'Higgins.

CUARTEL GENERAL EN HUAURA.

Boletín del ejército Unido, Libertador del Perú
Abril 5 de 1821.

El 19 del pasado se recibieron en el cuartel general comunicaciones de la república de Colombia por un buque venido de Guayaquil: ellas son satisfactorias en todo sentido; y las que siguen se han dado en la orden del dia por lo que toca á las operaciones de la guerra en aquel estado.

El presidente de la república mandaba en persona el grande ejército que ha penetrado por el Occidente de Caracas, y el que ha puesto en libertad las provincias de Merida y Trujillo. El ejército de Apure penetra hacia Caracas por los llanos de Calabozo, mandado por el general Paez; y el ejército del Oriente mandado por el general Bermudes penetra por la costa de Barcelona y valles del Tuy. La provincia de Barcelona ha quedado libertada, y la division enemiga que la defendia se ha pasado á los patriotas con su jefe el teniente coronel Torralva. En Nueva-Granada no quedan por rendir sino las murallas de

(1) No tenemos noticia de otra isla nombrada Mocha que la que se halla sobre la costa de Concepcion; pero hallandose esta á la latitud de 37, Arica á la de 16 y el Callao á 12, no podemos concebir como las fragatas Prueba y Venganza, estando en la Mocha ó sus inmediaciones, hayan podido encontrar la goleta americana que conducia cargamento de Arica para Lima. De consiguiente creemos que ha habido algun equivoco sobre el nombre de la isla en que permanecieron las expresadas Prueba y Venganza, y que sin duda debe ser alguna de las isletas que median entre la latitud de Arica y la del Callao.—NOTA DEL EDITOR.

Cartagena: el ejército vencedor sigue à Maracaybo, en donde no hay guarnicion sino de civicos, gente del pais, descontenta con los españoles.

El ejército del Cauca se ha movido para Quito bien armado y equipado; queda en el Cauca un gran parque de reserva. El vice-presidente de Cundinamarca ha ofrecido al gobierno de Guayaquil los elementos de guerra que necesite, y dado orden al gobierno de Cauca, para que le franquee los que le pida.

Uno de los comisionados nombrados por S. M. C. cerca del gobierno de Chile, el capitán de fragata D. Manuel Abreu, que arribó al puerto de Samanco en el bergantín Mercedes procedente de Panamá, llegó al cuartel general el 25 del pasado. S. E. le mandó un salvo conducto, luego que tuvo el aviso oficial de su llegada, y dió orden al comandante general de la costa del Sud de Santa para que le proporcionase los auxilios que necesitase. El comisionado ha sido recibido con la dignidad que corresponde al general en jefe del ejército libertador; el nunca encontrará oposicion entre sostener irrevocablemente la independencia del pais, y usar con los enemigos de aquella generosa franqueza, que distingue al que hace la guerra por deber del que solo la sostiene por injusticia y por obstinacion.

El bergantín Europa procedente del puerto de San Juan Capistrano en la California, que fue apresado por el Pueyrredon á la altura de Chancay el 24 llegó à Huacho el 26 con parte de los prisioneros à bordo; el 27 entró el Pueyrredon dejando al Araucano en la estacion que tenia.

El batallon de cazadores del ejército se puso en marcha el 29 para Sayan; sus soldados van llenos de entusiasmo; y en el momento que se les dió la órden para emprenderla solo sentian que no hubiese tambien llegado el dia del combate.

El comisionado pacificador saluó de Huaura para Lima en la tarde del 29 acompañado por un ayudante de S. E. que fué con él hasta la primera avanzada del enemigo.

La fragata Matilde y el bergantín Teodosio que surgieron en Huacho el 27 procedentes de Guayaquil han traído recientes comunicaciones del libertador de Venezuela y del vice presidente de Cundinamarca para S. E. el general en jefe. El presidente de la república escribe de su cuartel general de Bogotá con fecha 10 de Enero, y remite el armisticio y tratado de la regularizacion de la guerra, celebrados à fines de Noviembre con el general Morillo: (1) se cree que en breve se reunirán en algun angulo del Perú ambos libertadores, y se dejan ver los vastos planes que ocupan actualmente su atencion.

El general de division Mires, comisionado cerca del gobierno de Guayaquil por el de Colombia, ha traído mil fusiles y un considerable numero de pistolas, sables y municiones para aquella plaza, que unidas à las que se remitieron antes por S. E. harán inexpugnables à sus bravos habitantes.

La situacion política y militar de Guayaquil es cada dia mas ventajosa; en medio de dos ejércitos interesados en su libertad, no puede menos de ser independiente. El gobierno de aquella provincia observa por su parte una conducta llena de franqueza y amistad hacia ambos: ha remitido

(1) En la gaceta ordinaria proxima invertiremos el tratado de regularizacion de guerra

diferentes auxilios al ejército, y en prueba de su consideracion al general en jefe, el comandante general de armas D. Juan de Dios Arauzo de acuerdo con la junta gubernativa ha enviado à S. E. la bandera del antiguo batallon de granaderos de reserva, la que ha sido traída por el coronel Guido à su regreso de la honrosa comision, que llevó con el mariscal de campo Luzuriaga cerca de aquel gobierno: S. E. ha mandado añadir este precioso presente al deposito de los trofeos del Ejército, donde deben reunirse cuantos se adquirieran en esta célebre campaña.

El 30 llegaron al cuartel general un capellan y un cirujano que fueron tomados prisioneros en un encuentro que tubieron en el punto de Vinchos los comandantes Rodriguez, Ayulo y Quiros con 400 hombres que se presentaron entre el Rio Seco, y el Trapiche con el objeto de sorprender nuestras partidas; el general Canterac los mandaba en persona, y tenian sin duda por esto mayor confianza del exito; pero se frustraron sus deseos, y fueron ignominiosamente rechazados con pérdida de 16 muertos y los dos prisioneros citados; la bravura de Quiros y sus compañeros es digna del mayor elogio; ella será el escudo que proteja à los pueblos contra el furor con que han sido amenazados por los enemigos en sus proclamas de sangre y de venganza.

Una division compuesta del regimiento del infante, 3 compañías de Arequipa, un escuadron de caballeria y 4 piezas de montaña, se hallaba situada en el pueblo de Espiritu-Santo, à las órdenes del coronel Valdes, segun avisa el comandante general de partidas con fecha del 29; antes de muchos dias se verán en la alternativa de perecer de hambre, ó retirarse sobre Lima.

En la orden general de 2 del que rige se ha prevenido que todo el ejército esté pronto à marchar luego que se avise: la artilleria debe salir para Huacho con diez piezas perfectamente dotadas; los cuerpos de caballeria saldrán en otra direccion, nombrando cada uno de ellos 50 hombres con sus correspondientes oficiales, que sigan aquella misma. Los enfermos quedarán en los hospitales de Huaura, y los reclutas en sus campos respectivos.

Antes de ayer se han recibido comunicaciones del capitán Vidal, su fecha 24 del pasado: avisa que el 23 entró à la hacienda de Pedreros 3 leguas de Lima, sin haber encontrado oposicion; de allí regresó à la de Huachipas, de donde sacó 150 cabezas de ganado; y 240 entre caballos y mulas; tambien se le incorporaron muchos negros de aquellas inmediaciones, que solo esperaban proteccion para huir del enemigo.

Ayer se ha dado orden al batallon numero 5 para que se ponga en marcha desde Supe al cuartel general.

Hoy es el dia del ejército libertador, y en la orden general ha mandado insertar S. E. la proclama que sigue para recordar à los valientes el aniversario de su gloria.

Soldados! Hoy hacen tres años que vuestro nombre quedó escrito para siempre en la memoria de los pueblos de América: millones de hombres recordarán en este dia vuestra heroica intepidez, y los que os conocen, se gloriarán de contar vuestras hazañas à los que las han admirado desde lejos. Vuestras familias y amigos no pensarán sino en los vencedores de Maypú, y mil veces

volverán hoy los ojos al sitio de aquella célebre batalla; pero su placer será interrumpido por la ansiedad del destino que os aguarda; y para entregarse á él de nuevo, repetirán con entusiasmo los sucesos que os han dado ya derecho á la gratitud y amistad de los peruanos.

Soldados! El campo de la gloria está muy cerca de vosotros; preparaos á entrar en él con toda la firmeza y ardimiento que inspira el noble designio de dar al país de los Incas un día que sirva de dique al antiguo torrente de calamidades que lo han devastado. El Perú quiere ser libre, y es preciso que sostengais con vuestra sangre el voto solemne de los pueblos que están bajo la protección del ejército, y de los que aun no se atreven á fijar la vista en sus opresores, temerosos de revelar el importante secreto de sus mas íntimos deseos. Es tiempo de avisar al enemigo, que aquí están los vencedores de Maypú, y que en breve harán derramar á los peruanos mas lágrimas de placer, que las que hasta aquí han vertido en el despecho de su angustia, desde que perdieron su patria y libertad.—San Martín.

Republica de Colombia. Cuartel general de Bogotá á 10 de Enero de 1821.—Simon Bolívar, libertador presidente de la república, general en jefe del ejército &c. &c. &c.

Excmo. señor.—tengo la honra de acusar á V. E. la recepción del despacho de V. E. á 12 de octubre en Pisco el año próximo pasado. Este momento lo habia deseado toda mi vida y solo el de abrazar á V. E. y el de reunir nuestras banderas puede serme mas satisfactorio. El vencedor de Chacabuco y Maypú, el hijo primero de la patria, ha olvidado su propia gloria al dirigirme sus exágerados encómios, pero ello le honran porque son el testimonio mas brillante de su bondad y propio desprendimiento. Al saber que V. E. ha lollado las riberas del Perú ya las he creido libres, y con anticipacion me apresuro á congratular á V. E. por esta tercer patria que le debe su existencia.—Me hallo en marcha para ir á cumplir mis ofertas de reunir el imperio de los Incas al imperio de la libertad: sin duda que mas facil es entrar en Quito que en Lima, pero V. E. podrá hacer mas facilmente lo difícil que yo lo facil, y bien pronto la divina providencia que ha protegido hasta ahora los estandartes de la ley y de la libertad nos reunirá en algun ángulo del Perú después de haber pasado por sobre los trofeos de los tiranos del mundo americano.—V. E. verá por los adjuntos impresos las últimas ocurrencias por esta parte: entre otras hay un armisticio y un tratado de la regularizacion de la guerra, muy digno de la atencion de V. E.—Acepte V. E. con bondad los testimonios mas francos de mi profunda consideracion y respeto. De V. E. atento adicto servidor.—S. Bolívar—Excmo. Sr. D. José de San Martín, capitán general del ejército libertador del Perú &c.

En carta particular dice un sugeto que se halla inmediato al general en jefe á otro de mucha respetabilidad en esta ciudad.

La influencia de los malvados anarquistas de esas provincias nos han robado la gloria de haber triunfado de los enemigos á los dos meses de nuestra llegada á estas costas: esos perversos fomentaron la desercion de centenares de soldados viejos, mientras se preparaba en Chile la expedicion, y por la falta de mil hombres mas no pudimos tomar á Lima antes que se incorporasen los refuerzos que vinieron del alto Perú, y que nos

han obligado á suspender nuestros movimientos en los dos meses últimos.

Pero no hemos perdido el tiempo. La organizacion del inmenso país que poseemos al norte de Lima requería una contraccion asidua, no menos que el aumento y organizacion de un fuerte ejército. Ambas cosas se han logrado; los recursos se han metodizado, y contamos con medios permanentes de hacer la guerra con sucesos. En Guayaquil se fijaron tambien otras bases de combinaciones importantes.

Mientras permaneció Pezuela de virrey lo habíamos bloqueado de tal modo, que nada obraba sin confusion; el ejército enemigo se iba disolviendo, y dos meses mas de su gobierno nos habrían abierto las puertas de la capital sin disparar un fusilazo. La revolucion de los jefes del ejército el 29 de enero, y la colocacion de la Serna cambió la faz en Lima, y á favor de una policia rigurosa, y de un despotismo irritante han conseguido los rebeldes contener la desercion que habia entrado en moda. Sigue sin embargo la guerra de zapa, y todos los dias ganamos terreno.

Ha llegado pocos dias ha un capitán de fragata llamado D. Manuel Abreu, con el carácter de comisionado regio pacificador; se han tenido con él algunas conferencias: confiesa que en España se ignoraba la situacion del Perú, como generalmente se ignora la de toda la América: ha pasado ya á Lima, desde donde probablemente invitará á una negociacion, pero si él viene, como es de esperar, con la manía de la constitucion española, procuraremos curarsela con pólvora y bala: porque bien claro se le ha dicho que *independencia ó guerra* es la única disyuntiva en que estamos.

El general Bolívar despues de haber celebrado un armisticio por seis meses con Morillo, en cuyo intervalo deben abrirse negociaciones ante el gobierno español (por supuesto, sobre la base de la independencia de Colombia) viene marchando ácia Quito con un ejército de 4000 hombres, está en comunicacion con el general San Martín, y entre varios oficios le ha remitido el que te incluyo en copia. Dentro de pocos dias marchará un comisionado del general al cuartel general de Bolívar.

Nuestra campaña puede ser larga pero tomamos todas las medidas para que sea feliz: ya van marchando tropas nuestras á reforzar á Jauja, y entretanto está obrando en el Sur una division de tropas escogidas que tiene la escuadra á su bordo para hacer desembarcos parciales é interceptar los combos que vienen á Lima. La linea que ocupa el ejército se fortifica con actividad.

La primera division de la escuadra bloquea el Callao. En la semana anterior se apresó el bergantin español Europa procedente de California con un buen cargamento; algunos otros buques neutrales han sido detenidos.

P. D. Abril 5. El pailebot Sacramento que á favor de una niebla salió últimamente del Callao para Panamá con correspondencia y algun dinero, ha entrado en Payta, conducido por su contrabandista, que se sublevó con el buque para presentarlo á la patria. Acaba de recibir el general la correspondencia, y esperamos ver en ella cosas importantes.

La division de tropas que teníamos en la escuadra ha desembarcado en Chincha, y ocupa este Valle y el de Pisco: se han tomado en ambos la caballada y ganado que tenían en ellos los enemigos, y 170 negros útiles de los godos.

NOTICIA CURIOSA.

Madama la mujer del ex-virrey Pezuela ha llegado á Chile en la Andrómaca, con su familia, para ponerse en seguridad, y proporción de pasar á España. Ya los opresores de la América esclava empiezan á hallar asilo en la América libre.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miércoles 13 de Junio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Aviso oficial.

El ciudadano de los Estados-Unidos de Norte-América D. Diego Robinette ejerce en esta ciudad el cargo de consul interino por nombramiento especial hecho en su persona por el agente de dichos estados cerca de este gobierno D. Juan M. Forbes, segun lo ha comunicado a este departamento en 15 del pasado mayo, habiendose conformado S. E. el señor gobernador con el citado nombramiento.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres 5 de junio de 1821.

Hallandose dispuesto por decreto que ya se ha comunicado al administrador de correos, que la correspondencia de ultramar inglesa puede expendirse en la estafeta particular de los individuos de aquella nacion, entendiéndose que la prohibicion deberá ser en adelante con respecto a las comunicaciones que los mismos hagan al interior, sobre cuya infraccion serán penados en la multa de 50 pesos en beneficio de dicho ramo como aconseja el asesor general; quedando encargado del cumplimiento de este decreto el expresado administrador a quien se le transcribirá, publicandose tambien en la gaceta para que llegue a noticia de todos —Rúbrica de S. S.—*Luca.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Oficio de la H. Junta de representantes al gobierno.

Algunos hacendados labradores, saladores, negociantes y consignatarios han solicitado

de esta H. J. en representacion que se tuvo en consideracion en sesion de ayer ciertas adiciones al decreto, que con fecha 8 del próximo pasado mayo dictó esta H. Corporacion, en el que entre otras cosas sujeta al pago del empréstito, los derechos afianzados sobre carnes, harinas, galleta, trigo y demas granos exportados; y no habiendo hecho lugar a aquella, ha acordado con ese motivo se oficie a V. S. a efecto de que prevenga al administrador de aduana que por todas vias posibles cuide se haga exequible el cumplimiento de lo dispuesto en aquel decreto. Y de órden de la referida H. J. lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. — Sala de las sesiones en Buenos-Ayres junio 9 de 1821.—*José Vicente de Arraga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.— Señor gobernador sustituto de la provincia.

Buenos-Ayres junio 9 de 1821.—Comunique esta honorable resolucion a la aduana de la provincia para su efectivo cumplimiento, y para que llegue a noticia de quienes corresponda publique en gaceta. — Rúbrica de S. S.—*Luca.*

Suplemento a la regulacion del empréstito exigido a los americanos, segun algunas noticias que ultimamente han podido adquirirse.

Pesos R.

A	
D. Angel Herrero.....	50
Dr. D. Antonio Suenz.....	50
D. Agustin Donado.....	60
D. Antonio Molina, del part.º de la Magdalena.	50
D. Andres Planes, residente en la laguna del pescado.....	100

D. Antonio Ballester, de los Quilmes.....	100	Dr. D. Juan José Pasos.....	80
D. Atanasio Gutierrez.....	50	D. Juan Martín Pueyrredon.....	200
B		D. Julia Viola.....	50
D. Benito Lynch.....	80	D. Juan Pedro Aguirre.....	400
D. Bernardino Ramirez, de la Magdalena...	150	D. José María Dupuy.....	50
D. Bartolomé Luqui.....	50	Doña Josefa Lajarota y Aguirre.....	100
D. Bernardino Rosete, cuartel 12.....	50	D. Juan Ángel Vega.....	50
D. Bernardo Ortega, de San Pedro.....	150	D. José Ramón de Basavilbaso.....	50
C		Ciudadano D. Juan Boado.....	60
D. Cosme Argerich.....	50	D. Juan Bautista Chaves, de la Magdalena..	100
Sr. D. Cornelio Saveedra.....	80	D. Juan Almeida.....	50
Doña Cecilia Macelo, de la Magdalena....	80	D. José Ferrari, de los Quilmes.....	80
D. Carlos Suarez, de los Quilmes.....	150	D. Juan Tomás Ortiz.....	80
D. Carlos Chelloni.....	100	D. José Martínez, de San Pedro.....	150
D		D. Juan de Dios Padron, de id.....	100
Sr. Dr. D. Diego Estanislado Zavaleta.....	50	D. Juan Camelino, de id.....	150
Dr. D. Domingo Viola.....	50	D. Joaquín Correa Morales.....	60
Dr. D. Domingo Achega.....	50	D. Juan Nepomuceno Alvarez.....	50
D. Domingo Mateu.....	50	D. José León Planchon.....	50
D. Domingo Lima, de S. Fernando.....	100	Dr. D. José Guinza.....	100
Dr. D. Domingo Zapiola.....	80	Doña Josefa Castro, viuda de Martínez de Hoiz.	100
E		D. Juan José Martínez.....	50
Doña Estanislada Tartás y Ulrich.....	100	D. José María Blanco, cuartel 8.....	50
Dona Engracia Miguens, de la Magdalena...	200	D. Juan Bautista Peña.....	50
D. Eugenio Muñoz, cuartel 12.....	200	D. Juan Dámaso Fonseca.....	100
D. Eusebio Giles, hacendado.....	100	El presbítero D. Juan Gimenez.....	50
F		D. Julian Rodríguez.....	50
D. Floro Zamudio.....	50	Dr. D. José Francisco Acosta.....	100
D. Fermín Aoz.....	80	D. Juan Gomensoro, calle de la Merced....	50
Dr. D. Félix Ignacio Frias.....	100	D. José Torco, id. de San Miguel.....	50
D. Fermín Tocornal.....	60	D. José Santos Gomez, de Areco ó Arrecifes.	100
Doña Flora Azcuenaga.....	100	L	
D. Fermín Irigoyen.....	50	D. León Rosas.....	300
D. Francisco Zampayo, de la Magdalena....	50	Dr. D. Luis Chorroarín.....	50
Dr. D. Feliciano Pueyrredon.....	70	D. Luis Aleman, de Arrecifes.....	100
D. Fermín Inibarra, en las islas de la Magdal.*	50	D. Luis María Posadas.....	70
D. Francisco Valazquez y su madre de la Magdalena.....	100	M	
Doña Felipa Garaño, viuda de Garay.....	100	D. Matías Irigoyen.....	50
D. Francisco Zendon, cuartel 4.....	100	D. Manuel Luzuriaga.....	50
D. Francisco Marquez, de la Magdalena....	60	Doña María Sánchez y Trillo.....	100
G		D. Manuel Rivero.....	70
D. Graciano Dutrey.....	100	El ciudadano D. Manuel Martínez.....	50
D. Gregorio Fernandez.....	50	D. Miguel Ochagavía.....	50
Dr. D. Gavino Fresco.....	50	Doña María Ignacia Riglos.....	100
D. Gregorio Gomez, cuartel 17.....	50	D. Martín Macías, de la Magdalena.....	50
Doña Goya Lezica.....	100	D. Manuel Rebol, de id.....	50
D. Gerónimo Martínez.....	50	D. Manuel Carranza.....	80
Dr. D. Gregorio Tagle.....	100	D. Manuel Irigoyen.....	50
D. Gavino Cascallares, de la Magdalena....	100	D. Mariano Fernandez, cuartel 17.....	200
D. Gerardo Pineda, hacendado.....	80	D. Mariano Gaete.....	50
D. Guillermo Buteler, cuartel 1.º.....	50	D. Mariano Fuentes, de los Arrecifes.....	70
I		D. Manuel Villarino, calle del Cabildo....	60
Doña Ignacia Lara, de la Magdalena.....	50	D. Mariano Fragueyro.....	50
D. Ignacio Alvarez, hacendado.....	80	Mr. Wyn.....	100
J		D. Mariano Lozano.....	50
D. Juan José Perez.....	100	N	
D. Juan José Miquelen.....	100	D. Nicolás Paduan, en Barracas.....	100
D. José Domínguez de la Magdalena.....	400	D. Nicolás Anchorena.....	400
		D. Nicolás Cuiñño, café del Hospital.....	50

P

D. Pascual Diana.....	100
D. Pedro Pelliza y hermano.....	150
D. Pantaleon Sanchez.....	50
Dr. D. Pedro Vidal.....	200
D. Pedro Blanco, cuartel 17.....	50
D. Pedro Blanco, plaza de Lorea.....	80
D. Prudencio Cardenas, de los Quilmes....	100
D. Pedro Casco, de San Pedro.....	80
D. Prudencio Burgos, de los Arrecifes....	80

R

Dr. D. Ramon Eduardo de Anchoriz.....	50
D. Ramon Illesca, de la Magdalena.....	100
D. Remigio Acevedo, de Arrecife ó Fontez.*	100
D. Ramon Cané, de los Arrecifes.....	100
D. Rodrigo Rabago é hijo.....	80
Dr. D. Rafael Macedo Ferreyra.....	100

S

D. Sebastian Acosta, hacendado.....	80
Dr. D. Santiago Figueredo.....	50
D. Salvador Comé.....	50
Dr. D. Saturnino Segurola.....	100
D. Silverio Ponce, de la Magdalena.....	150
D. Silverio Lopez, de id.....	150

T

D. Tiburcio Olmos, alcalde del Baradero....	100
D. Tomás Lima, de los Arrecifes.....	80
D. Tiburcio Lima, de id.....	80
D. Tiburcio Macedo, de la Magdalena.....	80

V

Dr. D. Vicente Lopez.....	60
D. Vicente Cané, de los Arrecifes.....	100

12,420

Nota de los individuos españoles europeos que nuevamente se comprenden para el empréstito último con expresion de las cantidades respectivas determinadas por la comision de la Honorable Junta para entender en la materia.

	Pesos
D. Alvaro Riestra, de Areco.....	50
D. Manuel Puente de id.....	50
D. Vicente Dobarro id.....	50

Individuos à quienes se les ha aumentado por orden de la misma.

A D. Rafael Viñas.....	50
A D. Manuel Valbuena y compañía.....	50

Tratado de regularizacion de guerra entre el general Bolivar libertador, presidente de la república de Colombia, y el general español Morillo.

Desearo los gobiernos de España y Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio, que ha devastado hasta ahora estos territorios, convir-

tiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta, para regularizar la guerra que existe entre ambos gobiernos, conforme à las leyes de las naciones cultas, y à los principios mas liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularizacion de la guerra; y en efecto han nombrado el Exmo. Señor general en jefe del ejército expedicionario de Costa firme D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español à los Sres. jefe superior politico de Venezuela elbrigadier D. Ramon Correa, alcalde primero constitucional de Caracas, D. Juan Rodríguez Toro, y D. Francisco Gonzales Linares; y el Exmo Sr. presidente de la república de Colombia Simon Bolivar, como jefe de la república, por parte de ella à los señores general de brigada Antonio José Sucre, coronel Pedro Briceño Mendez, y teniente coronel José Gabriel Peres, los cuales autorizados competentemente han convenido y convienen en los siguientes artículos.

ART. 1.—La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos à alguno de los artículos del presente tratado, que debe ser la primera y mas inviolable regla de ambos gobiernos.

2.—Todo militar ó dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla, aun antes de decidirse esta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme à su grado hasta lograr su cange.

3.—Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que éstos, los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guaruiciones y puestos fortificados, aunque éstos sean tomados al asalto, y en la marina los que lo sean aun al abordage.

4. Los militares ó dependientes de un ejército, que se aprehendan heridos ó enfermos en los hospitales ó fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse à las banderas à que per-

tenezcan luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados que se han sacrificado á su patria y á su gobierno, deberán ser tratados con doble consideracion y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivios que á los heridos y enfermos que tenga en su poder.

5.—Los prisioneros de guerra se cangearán clase por clase, y grado por grado, ó dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

6.—Se comprenderá tambien en el cange, y serán tratados como prisioneros de guerra aquellos militares ó paisanos, que individualmente ó en partidas, hagan el servicio de reconocer ó observar, ó tomar noticias de un ejército para darlas al jefe de otro.

7.—Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones: hallándose ligados con vínculos, y relaciones muy estrechas, los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece, que los militares ó empleados, que habiendo antes servido á cualesquiera de los dos gobiernos, hayan desertado de sus banderas, y se aprendan bajo la del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto á los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

8.—El cange de prisioneros será obligatorio, y se hará á la mas posible brevedad. Deberán, pues, conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningun motivo ni pretexto se alejarán del pais, llevandolos á sufrir males mayores que la misma muerte.

9.—Los jefes de los ejércitos exijan que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el gobierno á quien estos correspondan, haciéndose abonar mutuamente los costos que causaren. Los mismos jefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que, trasladados á los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situacion, procuren

mejorarla y hacer menos penosa su existencia.

10.—Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este tratado.

11.—Los habitantes de los pueblos, que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos gobiernos, serán altamente respetados: gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren ó hayan sido sus opiniones, destitutos, servicios, y conducta, con respecto á las partes beligerantes.

12.—Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, ó en cualquiera combate, choque, ó encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, ó se quemarán, cuando por su número, ó por la premura del tiempo no pueda hacerse lo primero. El ejército, ó cuerpo vencedor sera el obligado á cumplir con este sagrado deber, del cual solo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente á las autoridades del territorio, en que se halle para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el gobierno, ó por los particulares no podrán negarse, y se concederá la comunicacion necesaria para transportarlos.

13.—Los generales de los ejércitos, los jefes de las divisiones, y todas las autoridades estarán obligados á guardar fiel y estrictamente este tratado, y sujetos á las mas severas penas por su infraccion; constituyéndose ambos gobiernos responsables á su exacto y religioso cumplimiento, bajo la garantía de la buena fe y el honor nacional.

14.—El presente tratado será ratificado y cangeado dentro de 60 horas, y empezará á cumplirse desde el momento de la ratificacion y cange; y en fè de que asi lo convenimos y acordamos nosotros los comisionados de España y de Colombia, firmamos dos de un tenor en la ciudad de Trujillo á las diez de la noche del 26 de noviembre de 1820.

Ramon Correa.—Antonio José Sucre.—Juan Rodriguez Toro.—Pedro Briceño Mendez.—Francisco Gonzalez Linares.—José Gabriel Perez.

Exposicion sobre el artículo comunicado inserto en el número 5 del Argos de Buenos-Ayres.

No nos atrevemos á entrar en contestacion con ningun censor anónimo. Conocemos yá el modo de escribir del Argos: hemos observado su buen sentido, su ilustracion, y zelo, y sobre esta seguridad le contestamos en el número 57 de la gazeta de gobierno al artículo *crédito público* de su número 3 demostrando que los jueces de la provincia ni sobran, ni consumen sus fondos. Hemos hecho profesion de respetar, escribiendo, el decoro público, y el de los particulares: tememos por lo mismo entrar en cuestion con escritores incognitos, sin embargo de que la materia se brinda á la pluma.

El público juzgue, si será bueno que por economía te quiten su tribunal de justicia, subrogandole un solo hombre por juez universal, que decida del honor, de la fortuna, y de la vida de los ciudadanos: juzguelo el infeliz, que se siente agraviado en sus derechos, que se halla oprimido, ó que se encuentra acusado ante la ley; y juzguelo finalmente el que tiene ideas de los gobiernos libres del mundo. Hay tambien reformas, destructoras.

El tribunal de la Cámara trabaja sin cesar: lleva hoy su despacho con el dia: celebraría una visita. Sus miembros no sostienen, ni pueden sostener su clase al nivel, de los que poseen facultades: su pobreza los honra: no temen la maledicencia, su intimo testimonio los pone sobre la calumnia, y mordacidad: los buenos les hacen justicia. En cuanto al editor de la gazeta, pronto

acreditará que no le interesa personalmente conservar su plaza, y que ha escrito, y escribirá siempre penetrado del interes comun.



NOTICIAS DEL INTERIOR.

CORDOVA.—La campaña y provincia de Córdoba sufre los horrores de la guerra civil y de la anarquía, causada por los filibustiers de nuestros pueblos Ramirez y Carreras.

Despues de la derrota que sufrió, Ramirez el 26 del pasado, fugó por la costa del Rio Tercero arriba en direccion á Córdoba: muy adelantado de las divisiones del coronel Lamadrid, y del comandante Orrego entró en la jurisdiccion de Cordova con 300 hombres escasos, mal cabalgados, y muchos enfermos. El 4 del presente se hallaba entre el paso de Ferreyra, y Pampayasta á esta banda del Tercero, pero en marcha á unirse con Carreras. Este se hallaba el dia 2 en el Oratorio de San José sobre el Rio Segundo 10 leguas de Córdoba, y en marcha á unirse con la gente de Diaz, segun él lo aseguró á un pasajero. Su fuerza era de 150 hombres, y algunas milicias que Ramirez habia reunido de la campaña, que serian todos como 400. La de Ramirez era de 300 escasos, segun decian los vecinos.

Ramirez en su fuga todavía esparcia proclamas, cuyo tenor se publicará en la gaceta siguiente.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 4 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin Sardo *Cuatro hermanos*, que aun no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 100 pipas, 78 barricas, 700 botijas de aceyte, 400 cajones, 32 balas papel, 1 y media pipas, 2 baulles y 130 cajones de vino; consignado á D. Ambrosio Lezica.

Dia 7. Fragata inglesa *Mars* procedente de

Montevideo de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitan D. Eduardo Renut con cargamento caldos; consignada á Stewart M^c Call y compañía.

En id. Bergantin ingles *Dondas*, procedente de Montevideo de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitan Mr. Legeyt, con cargamento de caldos, consignado á Stewart M^c Call y compañía.

En id. Bergantin Sardo *Aspacia*, procedente

de Gibraltar de donde salió el 16 de Marzo proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 2 del corriente al mando de su capitan D. Francisco Estéfano Durante con cargamento general; consignado á D. Juan Comonés.

Dia 8. Bergantin ingles *Isabel* procedente de Liverpool de donde salió el 4 de marzo proximo pasado al mando de su capitan Mr. Snooden con cargamento general, consignado á Tayleur Cartwright y compañía.

Dia 9. Goleta nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitan D. Daniel Combell, en lastre; consignada á D. Jayme Mago.

Dia 11. Bergantin ingles *Good Intent* procedente de Londres de donde salió el 19 de febrero proximo pasado al mando de su capitan D. Juan Procter, con cargamento general; consignado á D. José Fuist.

En id. Goleta inglesa *Enterprize* procedente de la isla Fayla de donde salió el 27 de febrero proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitan D. Roberto Jubtem, con cargamento de vino; consignada á su mismo capitan.

En id. Goleta portuguesa *Maria* procedente del Rio Janeyro de donde salió el 5 del pasado al

mando de su capitan D. Joaquin Pantaleon Poreyra, con cargamento general; consignada á D. Custodio José Moreyra.

Nota. No se dan las relaciones de los cargamentos de estos buques porque aún no han abierto registro para descargar.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 5: Goleta nacional *Despacho*, capitan D. Daniel Camber, despachada para Montevideo en lastre por D. Jayme Mago.

Dia 6. Bergantin americano *Guillermo Henrique*, capitan D. Benjamin Rhodes, despachado para Nueva-Yorck por su consignatario Linch Zimmermann y compañía, con cargamento 1554 docenas pieles de lobo saladas.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres junio 12 de 1821.—*Anzoategui.*

A V I S O.



El bergantin ingles Petrel, capitan Crass se halla á la carga para Valparaiso, es nuevo, forrado en cobre, y de mucha comodidad para pasajeros: sus consignatarios son Winter Brittain y compañía, calle de San Francisco para el colegio en casa de Cagigas.

S U P L E M E N T O

A LA

GACETA N. 59.

J U E V E S 1 4 D E J U N I O D E 1 8 2 1.

Oficio de Ramirez al gobernador de Córdoba.

Es por segunda vez que reitero à ese gobierno mis mas eficaces empeños contra la actual administracion de Buenos-Ayres (1). Por este deber (2) hé repasado el Paraná, y tengo la satisfaccion de asegurar à V. que el coronel la Madrid habiendose me opuesto el 24 del corriente con dos mil y mas hombres de caballeria (3), fué completamente destrozado en las inmediaciones de Barrancas.

Allanado ese paso de dificultad, hé marchado hasta esta provincia (4) por destruir cualquier combinacion menos digna de los sentimientos de sus habitantes. Al efecto hoy mismo marchó sobre el Sauce con mi ejército; y en breves dias me tendrá V. por ese destino. (5)

Entretanto espero no quiera V. comprometerse demasiado contra el delicado empeño de sus concuudadanos, ni repetir nuevas hostilidades. De lo contrario V. será el responsable. Es tiempo que V. se penetre de lo que debe ser. Yo brindo à V. con la paz (6): Córdoba clama por ella (7), y no es dable que V. quiera fomentar por mas dias la guerra intestina. Marchemos todos al templo de la federacion (8) y marchemos contra el único poder que pretende su total aniquilación.

Con tan generosos sentimientos tengo el honor de saludar à V. y ofrecerle mi mayor consideracion. En marcha 31 mayo de 1821.—Sr. gobernador interino de la ciudad de Córdoba.

Francisco Ramirez.

(1) No es contra la actual administracion de Buenos-Ayres, sino contra toda administracion, que exista en Buenos-Ayres, ó mas bien, contra el pueblo de Buenos-Ayres, porque todo ladron, y mas un ladron famoso busca la casa mas rica para robarla.

(2) Ramirez habla de deberes! ¿Y qué es un deber, hombre improbo, inmoral, y perverso? *Deberes* en los labios del que ha vivido quebrantandolos todos, y hace profesion de violar las leyes, y las obligaciones mas sagradas! Cierta es que hay un idioma revolucionario, que invierte el valor de las voces, y canoniza por virtudes los vicios mas execrables. Asi el habito de saquear, robar, matar y hacer todo género de violencias es un deber en ese malvado.

(3) Mentira desvergonzada. Eran mil, y tantos hombres, inclusa la reserva, y se dispersaron, despues que el guapo iba en fuga.

(4) Si: el va victorioso para la provincia de Córdoba, despues de la surribanda, que le dieron el 26 el gobernador Lopez, y el coronel Arevalo. Lo mismo es marchar, que fugar derrotado, y lo mismo es vencer dificultades triunfando, que vencerlas corriendo como un avestruz.

(5) Los doscientos, y tantos hombres resto de las tropas entre rianas son el ejército, con que ha marchado à destruir combinaciones à Córdoba. En breves dias à debido llegar, porque el que corre, llega breve; pero no al destino de Córdoba, sino à donde estaba Carreras, su único asilo despues de la desgraciada aventura del dia 26 de Mayo.

Y si V. repase el Paraná, señor Ramirez, con el eficaz empeño de destruir la administracion de Buenos-Ayres: si ya venció el 24 el paso de dificultad destrozado al coronel la Madrid; ¿por qué no marchó adelante sobre Buenos-Ayres, y ha tomado la de villadiego costeano à carrera suelta el rio Tercero? Y donde está su famoso comandante Piris? ¿Dónde está su Lucio Mansilla? ¿Dónde está el sombrero del padre Monterroso?

(6) ¿Que condenado! Unas veces excita el furor, y otras la risa. Quietisimos estaban estos pueblos: vino trayéndonos la guerra: fué vencido: hulló como un gamo, y en su fuga brinda con la paz.

(7) Y Córdoba clama por la paz. Debe desearla; pero no de las manos de Ramirez. El que quiere, que se entienda, que lo llaman de Córdoba, como lo llamaron de Buenos-Ayres: pero malos llamadores son esos, que llaman à escondidas, esos son cuatro, ó seis, ó diez, ó veinte picarones, que nunca faltan en los pueblos. Ciudad, señor Ramirez, señor Quijote, con esos que lo llaman à media noche à que desfaga sus agravios, al cabo lo han de precipitar. Mire que no anda en su tierra.

(8) Antes habia templo de la gloria, de la fama, de la paz, de la subsidiaria, porque son deidades: pero no habia templo de la federacion, porque todavia no estaba en el cielo. Ahora ya es santa canonizada por el padre Monterroso, y tiene templo.

Hay cierto genero de maldades, y cierta especie de malos, para quienes la justicia eterna debe tener reservados castigos extraordinarios.

La persecucion de Ramirez, y Carrera es causa de los pueblos. Es necesario buscarlos hasta su terminio.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 20 de Junio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del cancelario de los estudios al excmo. señor gobernador y capitán general.

Excmo. Señor.—Para el arreglo de los departamentos que deben componer la Universidad, es de necesidad que se nombren los Prefectos que han de presidirlos. Este nombramiento por ser de primera creación corresponde al superior gobierno por la primera vez. En esta virtud V. E. se servirá hacerlo en las personas que fueren de su superior agrado, á fin de que tengan tiempo de prepararse para el día de la apertura pública y solemne de la Universidad, en que deben asistir componiendo el tribunal literario.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres junio 7 de 1821.—Excmo. Señor.—*Dr. Antonio Saenz.*—Señor brigadier gobernador y capitán general D. Martín Rodríguez.

CONTESTACION.

En vista del oficio de vd. fecha 7 del corriente he resuelto que la Prefectura del departamento de la academia de jurisprudencia sea anexa al cargo de director de la misma academia.

Que sea Prefecto del de ciencias sagradas el dignidad de tesorero de esta santa iglesia catedral Dr. D. José Valentin Gomez, y del derecho el Dr. D. Vicente Anastasio de Echevarria.

Que la Prefectura de medicina sea tam-

bien anexa á la direccion del instituto médico, y que los departamentos de matemáticas y estudios preparatorios corra el primero á cargo de D. Felipe Senillosa, y el segundo al de D. Bernardino Rivadavia.

La reunion de los Prefectos con un padrino de cada facultad, que será el doctor mas antiguo de ella, compondrán el tribunal literario, que deberá vd. presidir como cancelario y rector de la Universidad.—Dios guarde á vd. muchos años. Buenos-Ayres junio 13 de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel Luca.*—Al Dr. D. Antonio Saenz, cancelario y rector de la Universidad.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos-Ayres 15 de junio de 1821.

Empeñado desde mi ingreso al gobierno en la propagacion y progreso de las luces, cual lo exige la importancia de la provincia, su crédito, y la felicidad pública, aun en medio de las penosas circunstancias que la han agitado, no he dejado un instante de mirar el establecimiento de una universidad de estudios en la extension posible, como el monumento mas digno de las luces del siglo, mas debido á la cultura de mis conciudadanos, y mas propio para reparar los males y abandono, que las circunstancias puedan ocasionar. Penetrado de estos principios, es que felizmente he podido arribar al logro de tan interesante proyecto. Mas aunque quedan vencidos los inconvenientes que han podido oponerse á este fin, no es de poca

momento en medio de aquellos obstáculos el fomentar los arbitrios que subviengan á las indispensables atenciones que han de cubrirse. No obstante, el gobierno no queriendo descansar hasta darle el lustre que se debe al establecimiento, al menos en proporcion á lo que corresponde á la naciente empresa, á cuya realizacion ha contribuido el encargado del modo mas activo y digno de sus luces, y en prosecucion de las justas miras que se propuso el gobierno general al consagrar á la Universidad para la subsistencia de las cátedras el ramo de las herencias transversales, e interesando sobre manera que en su recaudacion haya la mas escrupulosa exáctitud, vengo en ordenar: que por parte de los escribanos de número, luego que haya fallecido algun individuo, cuyos bienes se afecten a este descuento, se dé pronta noticia á los jueces que hayan de intervenir en su testamento, é igualmente que los albaceas reconociendo igual obligacion, procuren por su parte llenar los justos deseos de este gobierno; en la inteligencia de que á no verificarlo así se harán responsables con sus personas, sujetándose á aquellas penas que tengan á bien consultar, para que no se hagan ilusorios los objetos que me he propuesto. A su consecuencia para que llegue á noticia de todos, y no pueda alegarse ignorancia, bágase saber por el escribano mayor de gobierno á quienes corresponde, transcribiéndose al cancelario de estudios, y publicándose en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca.*

POLICIA DE GOBIERNO.

La virtud aborrece los extremos. Un espionage odioso, un sistema inquisitorial, que destierre la confianza pública, y también la individual, es diametralmente opuesto á los principios de un gobierno libre, en donde el ciudadano debe vivir seguro, satisfecho y tranquilo, sin temer otra cosa, que sus delitos. Pero una indulgencia absoluta, que abrigue todo clase de hombres sin investigar su procedencia, su destino, su ocupacion, ni el título para rendir en un pueblo, es contraria á los principios de un gobierno regla-

do, que debe precaver los vicios, y delitos antes que se cometan, para no tener que perseguirlos despues de cometidos.

El magistrado, que rige la alta policia de un pueblo grande como Buenos-Ayres, debe saber que forastero entra, de donde, y con que licenciás viene, á que negocios, y cuando sale. Asi no vendrian tantos perversos á realizar sus planes de maldad á la sombra y bajo la proteccion del gobierno, que los tolera, porque no los conoce. Ahora mismo se pasean en Buenos-Ayres varios hombres notoriamente conocidos en los pueblos interiores por agentes de la anarquía, por enemigos declarados, é implacables de este pueblo, por fautores de la guerra civil; estamos ciertos de que no se han presentado al gobierno: sospechamos, que no traen licencias del de su provincia, y esto nos contrista, porque los conocemos, y los hemos visto declararse con el alma, y la vida contra la paz de Buenos-Ayres. *Testis sum ego.* Permitasenos observar que la policia es uno de los ramos mas importantes de la administracion pública, en especial en tiempo de turbaciones.

AVISO OFICIAL.

Retardando demasiado la contestacion del Baron de la Laguna al requerimiento de primero de abril, se le oficio con fecha 5 de mayo para que permitiese retirarse al sargento mayor Walcalde que lo condujo. El 16 de dicho mes arribó aquel oficial con la contestacion que le habia sido entregada del 11 al 12, y traia fecha del 8.—A los dos dias, que es decir el 18 del mismo mayo se pasó con el oficio correspondiente la traduccion del original á la M. H. J. de representantes, la cual contestó al gobierno en 21 del mismo. Al recibirse el señor gobernador y capitán general del mando se ha encontrado con todos estos documentos, y ha mandado se instruya al público que reserva su publicacion íntegra hasta mejor oportunidad por convenir así al mejor servicio de la provincia.—Entretanto se inserta el siguiente párrafo de la resolucion expedida por aquella

H. Corporacion, por cuanto debe tender á desimpresionar al Barón de la Laguna de la equivocacion en que está respecto al desagrado con *que dice* miró la representacion de la provincia la conducta del gobierno.— “Mas entretanto ha fijado su consideracion sobre la impropisima inteligencia que ha dado el Barón de la Laguna á la conducta de esta Honorable Junta, cuando previno al gobierno que para indicar la marcha que debiera seguir en este negocio era necesario esperar la contestacion de aquel jefe á las explicaciones que indicaba el mismo gobierno.” Se ha equivocado ciertamente el Barón de la Laguna en persuadirse que la H. Junta dudó de los antecedentes que motivaban la resolucion de exigir dichas explicaciones; muy al contrario quedó penetrada de la justicia de ella, y por lo tanto no se opuso, antes aprobó la disposicion manifestada por el gobierno.

MONTE PÍO DEL MINISTERIO.

En toda revolucion es necesario destruir para edificar de nuevo. Conviene destruir los establecimientos perjudiciales para crear otros mas útiles; pero no es racional ni útil arruinarlo todo, si no se ha de subrogar lo mejor; porque un gran gobierno es tan ma-

io que no tenga algunas cosas buenas.

El establecimiento del monte pío para el socorro de las viudas y huérfanos de los empleados principales en el ministerio de justicia, y en los ramos de hacienda, es por todos respectos loable. Sus fondos no gravan á los del estado: se forman principalmente de los descuentos de los sueldos, que gozan los mismos empleados, y de otras aplicaciones parciales: tiene una ordenanza excelente, que lo rige, y en el día ni tiene fondo alguno, ni se observa la ordenanza, ni hay juntas del monte, ni hay de él otra memoria, que la que ofrecen las miserables viudas al gobierno con sus ruegos y plegarias tan frecuentes como sus necesidades. El ramo de hacienda está sufriendo este gravamen, que se evitaria en gran parte, si se observara la ordenanza, si las juntas fueran frecuentes, si se hicieran los descuentos en proporcion de los pagos, y si se incorporaran los empleos que deben incorporarse al monte pío.

O digase á las viudas y huérfanos, que no tienen derecho á las pensiones del monte; ó si se les conserva este derecho justo y piadoso conservese el establecimiento, y observense las reglas que lo rigen. Este asunto es digno de la atencion del gobierno.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 12 del corriente hasta el de la fecha.

Bergantin ingles *Dondas* que no se habia dado la relacion de su cargamento y es, 180 cascos de caldos.

Bergantin sardo *Apacia* su cargamento 3000 resmas de papel, 180 fanegas de sal, 50 barriles de vino, 16 pipas de id. 9 cajones de fideos, 147 bultos de felpudos y 13 tablones.

Bergantin ingles *Isabel* su cargamento 71 cajones de efectos; 29 fardos, 1 baul, 43 barricas, 165 canastos de lona, 6 bultos, 365 atados de fierro, 1148 barras de id. y 30 toneladas de carbon.

Bergantin ingles *Good Intent* su cargamento 6 baules de efectos, 21 cajones de id., 3 bocois de vino, y 4 dichos de id.

Goleta portuguesa *Maria* su cargamento 384 rollos de tabaco, 30 pipas, 18 zurrone de tabaco,

72 cajones, 9 cajas de azucar, 129 bolsas de arroz, 59 sacos de café, 3 barricas, 42 rollos lienzo de algodón, 2 marquetas y 16 canastos con marmelada.

Día 17. Zumaca portuguesa *Ligera* procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su capitan D. Bernardino José, con cargamento yerva y betas de güambé, consignada a D. Francisco Acosta Pereyra.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Día 13. Bergantin nacional *Vicente*, capitan D. Juan Desseignier, despachado para Patagones por D. Antonio Francisco Leloir, con cargamento dos cajones con menudencias de quinquiheria, lona &c., 4 pipas de aguardiente, 10 damasjuananas de ginebra, 2 piezas bayetas fajueta, 2 zurrone pasas de higo, y 30 arrobas de yerva.

Día 14. Bergantin ingleses *Stopleton*, capitan

D. Juan Rowlands, despachado para Liverpool por Heyworths y Carlisle, con cargamento 11845 cueros de caballo, 1986 id. al pelo, 500 id. salados, 300 id. becerros, 150 id. de desecho, 1500 aspas, 38 fardos con 512 arrobas de crin, y 28 id. con 2856 docenas pieles de nutria.

En id. Bergantin ingles *Atiados*, capitán Mr Kirtón despachado para Londres por M.^e Neyle Deckson y compañía con cargamento 4602 cueros al pelo.

En id. Bergantin ingles *Princesa Carlota*, capitán D. Guillermo Le Liebre, despachado para Gernesey por D. Hugh Dallas, con cargamento 5879 cueros al pelo y 20,000 puntas.

Día 16. Zumaca nacional *Antenor*, capitán D. Francisco Trelles, despachada para Montevideo por D. Manuel de Arroyo, con cargamento 164 cajones, 22 fardos, 3 barricas y un baul géneros y efectos, 166 arrobas de grasa, 400 pañuelos de rebozo, 48 bolsas con 40 quintales de cacao, 50 pellones de carnero, 20 docenas de riendas, 4 fardos con 46 arrobas de lana, 2 id. con 200 docenas pieles de nutria, 3 pares de mazas para carretas, 2 sacos con 9 arrobas de anís, 2 cuñetes con escabeche, un cajoncito con 2 quintales de tocino, una carretilla, una pipa vino de la tierra, y un canaston con tres docenas de recados.

Día 18. Bergantin ingles *Jupiter*, capitán D. Juan Amory, despachado para Londres por D. Tomás Nelson, con cargamento 7524 cueros bacunos; 6000 aspas, 39 fardos con 4500 docenas pieles de nutria, 15 id. con 1770 id. de chinchillas, 9 id. con 1725 de caballo, 7 id. con 140 arrobas clin 5 id. con 500 cueros de becerro, 9 culandras, 1000 de lobo salados.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres, junio 18 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISOS.

La compañía que existía entre D. Enrique Miller, y D. Hugh Dallas, bajo la firma de *Hugh, Dallas & Ca.*, se disolvió el día 31 de mayo último con el consentimiento y convenio de ambos, en testimonio de lo cual firman éste para que conste, y se publica para noticia de todos. Buenos-Ayres junio 7 de 1821. *Enrique Miller.—Hugh Dallas.*

La casa chica, sita en la calle del Correo, de la testamentaria del finado D. José Antonio Otarola, se vende en 6000 pesos libres, con el fondo de sesenta y ocho varas, correspondiente al frente que ocupan sus edificios inclusa la cochera: Quien la quiera vease con la señora viuda y albacea, Da. Josefca Otarola del Rivero.

Se vende una negrita de edad de 10 años es para todo servicio, no tiene enfermedad ni vicio alguno, quien la quiera verá a su ama que vive al lado de la aduana.

La tarde del 14 del corriente Junio, desapareció de 4 y media cuadras al Oeste de la calle del Cabildo, una negra Cavinda, llamada Isabel, de edad como de 18 a 20 años, estatura mediana, labios algo gruesos, rebozo rosabajo, pollera azul de manga corta, es poco mas que bozal, y vino hace poco del Rio Jaueyro con su ama Da. Mercedes Gonzalez de Noriega, quien le dará una gratificación al que la descubriese, ó la encontrase: dicha señora vive tres cuadras de la Catedral para las Catalinas, en la casa de D. Angel Sanchez Picado.

Se vende una casa situada en el cuartel número 11 manzana 201, quien la quiera comprar ocurra a la casa de D. Juan Molina.

El bergantin ingles Elizabelk, capitán R. Snowdon del porte segun registro 160 toneladas, nuevo y hecho de la primera calidad, forrado de cobre, ancla desde el 10 del presente en valizas, y ha entregado su cargamento en la mejor condicion, precedente de Liverpool; se halla pronto a viajar a cualquier puerto que convenga a quien le fiere.

Los que deseen ajustar pueden ver a su capitán ó a sus consignatarios. Jayleur Cartwright y compañía calle de los mendocinos. Buenos Ayres.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 27 de Junio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El gobierno sobre la estafeta particular de los ingleses.

No es por privilegio, ni preferencia alguna, que el gobierno ha concedido á los comerciantes ingleses una estafeta particular para la distribucion de su correspondencia ultramarina, sino en favor de la renta de correos, que de otro modo pierde las tres partes del producto, que debia rendir aquella. El gobierno ha procedido en este particular con todos los conocimientos, informes y noticias, que debia adquirir, y que justifican su providencia. Ningun zelo, ni diligencia es bastante para precaver, que por el interes comercial de prontas noticias se distribuya gran parte de la correspondencia de ultra-mar clandestinamente. Este mismo interes ha movido á los ingleses á encargarse por si mismos de la fiel recaudacion del porte: se entera en la administracion, y la diferencia del producto es considerable.

Es mayor el número de los comerciantes ingleses, y por esto han propuesto y solicitado esta concesion. Si los franceses, italianos, portugueses, y demas extrangeros comerciantes la solicitasen bajo de iguales seguridades, y ventajas á la renta, el gobierno la otorgaria sin duda, aunque á algun particular no le parezca justificable, porque no habia descubierto su conveniencia.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Delaracion de la H. J. de representantes sobre el nuevo impuesto del trigo.

La H. Junta en sesion del 16, y con motivo de una representacion que le han elevado los ciudadanos D. Francisco Poce y D. Gregorio Gonzalez, sobre que se les exonerare del nuevo impuesto con que se ha gravado el trigo, ha acordado: que respecto á que el pago de los derechos con arreglo al arancel en proporcion al precio que actualmente tienen los trigos, cubre exáctamente, y tal vez con ventaja los objetos que se propuso la H. J. en el decreto que se reclama; se declara que las expediciones de aquellos, y las demas que lleguen con trigo hasta último de setiembre deben pagar el 30 por ciento sobre el valor de plaza establecido en el arancel; previniendose al administrador de aduana de esta determinacion, para que con especialidad zele la exáctitud en el áforo que ha de hacer de aquellas especies. De órden de la referida H. Junta se comunica á V. E. para su inteligencia, y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres á 20 de junio de 1821.—*José Vicente Arraga*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo. señor gobernador y capitan general de la provincia.

Buenos-Ayres junio 22 de 1821.

Cumplase esta honorable resolucion y al efecto comuniquese á la aduana, tócese

razou en el tribunal de cuentas, y publíquese en gaceta.—Hay una rúbrica de S. E.—*Luca.*

Otra de la misma H. Junta.

La H. J. en sesion del dia 16 del que corre ha considerado nuevamente la medida adoptada en órden á hacer efectivo el pago de los derechos afianzados sobre carnes saladas, trigos y demas granos exportados del pais con motivo de la reclamacion que en el particular han elevado varios interesados en la supresion de aquel derecho, y revocacion del decreto de esta H. J. que ordenó dicho pago; y ha acordado no haber lugar á la expresada solicitud; pero que en consideracion á la que merecen los reclamantes y demas de su clase, y las actuales circunstancias que tambien les son favorables se les condone la cuarta parte de lo que de 10 pesos para arriba por una ó mas hojas de aforo resultase adeudar en razon de la referida fianza, con la calidad precisa para la obtencion de aquella gracia de haber de satisfacer exáctamente y en efectivo una de las tres partes restantes á los ocho dias de la intimacion de este decreto; otra á los tres meses, y la última á los seis; previniéndose al administrador de aduana el mayor zelo y vigilancia para que no se defrauden los justos objetos de esta H. J., participando de la misma gracia los que cumplan puntualmente con la calidad, bajo que se concede, que tambien será extensiva por lo que respecta solo á la condonacion de la cuarta parte á los que hubiesen ya verificado el entero de su deuda á virtud de lo ordenado anteriormente, á quienes se les devolverá dicha cuarta parte, segun corresponde. Y de órden de la H. J. se comunica á V. E. para su inteligencia y efectos consequentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres junio 22 de 1821.—*José Vicente de Arraga*, presidente.—*Pedro Madrano*, vocal secretario.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.

Buenos Ayres 22 de junio de 1821.

Para que este honorable decreto tenga su efectivo cumplimiento transcribese al administrador de aduana y tribunal de cuentas, publicándose en gaceta para que llegue á

noticia de quienes corresponda.—Rúbrica de S. E.—*Luca.*

Don Martin Rodriguez brigadier de los ejércitos de la patria, goberndor y capitán general de la provincia.

Por cuanto he tenido á bien proveer el decreto del tenor siguiente.

Buenos-Ayres junio 23 de 1821.—Con el objeto de liquidar el total monto de la deuda que tiene contra sí la provincia, y clasificar de un modo justo el origen y procedencia de élla, á fin de que los accionistas no puedan ser perjudicados en los medios de cubrirla, ha resuelto este gobierno que todo individuo acreedor contra él, sea de la clase que fuese, con tal que tenga su accion declarada, ocurra al presidente de la comision de hacienda D. Juan Vernabé y Madero, que se reúne en el tribunal de cuentas, desde las diez de la mañana hasta la una, con todos los documentos de su justificacion, para que tomada la conveniente razon, se les devuelva como corresponde: á cuyo efecto se fija el término de quince dias á los individuos de la ciudad, y un mes á los de la campaña, contados desde esta fecha; en la inteligencia que el que no ocurriese á evacuar dicha diligencia en tiempo habil sufrirá irremisiblemente el perdimiento de su crédito; en consecuencia, y para que esta resolucion tenga todo el efecto que es de esperarse, comulquese á quienes corresponde y publíquese por bando.—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel de Luca.* Por tanto, y á fin de que llegue á noticia de todos los individuos á quienes comprende, se publicará por bando en la forma de estilo, fijándose ejemplares en los parages acostumbrados. Fecho en Buenos-Ayres á 23 de junio de 1821.—*Rodriguez.*—Por mandado de S. E.—*D. José Ramon de Basavilbaso.* En copia. *Basavilbaso.*

NOTA de los individuos que se agregan á la última regulacion del empréstito exigido á los americanos, segun las últimas noticias que se han adquirido.

D. Antonio Barragan de los Quilmes. 100
Dr. D. Domingo Caviedes. 70

Dr. D. Feliciano Martinez.....	70
Da. Francisca Arroyo.....	80
D. Juan Leon Negrete de los Quilmes...	80
Da. Jacinta Ibarra.....	250
Da. Josefa Peña viuda de D. José Diaz.	100
Da. Josefa Ambron de Alcina.....	100
Da. Petrona Lezica.....	80
D. Pedro Lastra.....	50
D. Valentin Barragan.....	100
Da. Isabel Agüero.....	100
Da. Juana Melo del otro lado del Rio del Pilar.....	80
D. Ramon Urien.....	80
D. Salvador Aguirre y hermano vecino de Lujan.....	150
D. Miguel Geronimo Colman del Lujan	200

1690

Reparto hecho por los comisionados al efecto nombrados por la comision de la H. J. de representantes para la exacción de la contribucion decretada entre extranjeros propietarios, á saber.

A

D. Antonio Gentil.....	2.....150
D. Antonio Olivera.....	3.....70
D. Antonio Berisimo.....	5.....100
D. Alejandro Williams.....	50
D. Antonio Jose Almeida.....	6.....100
D. Antonio José Diaz.....	11.....80
D. Alejandro Fortyth y C ^a	7.....50
D. Alejandro Sterling.....	11.....50
D. Antonio Lacumbre.....	11.....50
D. Antonio Leal.....	11.....50
D. Antonio Sosa.....	9.....50
D. Antonio Moneli.....	13.....50
D. Angel Salveti.....	14.....80
D. Antonio Bernardes.....	11.....100
D. Antonio Butes.....	15.....50
D. Ambrosio Neto.....	18.....200
D. Angel Lupraa.....	11.....150
D. Agustin Negroto.....	11.....80
D. Andres Frias.....	25.....50
D. Agustina Capanegra.....	27.....200
D. Antonio Russ.....	5½.....70
D. Antonio Piano.....	15.....100
D. Anastacio Camina.....	100

B

D. Bernardo Jonas.....	4.....50
D. Baltasar Cope.....	5.....100
D. Benito Reyes.....	6.....80
D. Beesen y C ^a	7.....100

D. Vicente Milon.....	13.....50
D. Wenceslao Geres.....	23.....50
D. Bernardo Carvalho.....	31.....70
D. Bartolome Sambonino.....	8.....50
D. Blas Despuy.....	4.....200
D. Benjamin Soten.....	3.....50

C

D. Carlos Demoso.....	4.....50
D. Cayetano Barbosa.....	6.....50
D. Custodio José Moreyra.....	7.....200
D. Carlos Marengo.....	8.....400
D. Carlos Cibelo.....	17.....100
D. Custodio José Ferreyra.....	31.....60
D. Custodio Alvarez.....	80
D. Carlos Canepa..... Enseada.....	50
D. Carlos Hasten.....	8.....100

D

D. Diego Hargreave.....	2.....100
D. Diego Tasburte.....	100
D. Diego Turnly.....	80
D. Diego Kendall.....	200
D. Diego Barton.....	0.....8
D. Daniel Mackinlay.....	5½.....200
D. David Cornel.....	7.....50
D. Domingo Guimavairs.....	14.....80
D. Domingo Astengo.....	24.....50

E

D. Elias Gaffe.....	8.....50
D. Estevan Canepa.....	50
D. Enrique Baliagar.....	12.....50

F

D. Francisco Calleche.....	4.....120
D. Francisco Graso.....	150
D. Francisco Antonio de Olivera.....	7.....50
D. Facundo Baldracco.....	8.....80
D. Francisco Rabelo.....	14.....100
D. F. Silgues.....	18.....150
D. Francisco Picoli.....	25.....50
D. Francisco Montason.....	28.....100
D. Francisco Rodriguez.....	50
D. Francisco Alvarez.....	30.....150
D. Francisco Escarant.....	100
D. Francisco Antonio Silla.....	31.....60

G

D. Guillermo Ford.....	8.....500
D. Gloriano Brito.....	4.....50
D. German Deverlagen.....	8.....150
D. Guillermo P. White.....	10.....200
D. Jorge Arnold.....	20.....150
D. Jorge Mac Tarlane.....	200
D. Geronimo Zino.....	2.....100

H

D. Hugo Johnson.....	3.....50
----------------------	----------

J

D. Juan Canepa.....	3.....50
---------------------	----------

D. Juan Sunderland.....	50			
D. Juan Booth.....	120			
D. Jacobo Dormel.....	50			
D. Jayme Mac Gaw.....	200			
D. Juan Careba.....	400			
D. Juan Murray.....	50			
D. Jayme Cayle.....	100			
D. Juan Frye.....	80			
D. Juan Hurgeon.....	80			
D. Juan Turner.....	100			
D. Joaquin Ferreyra.....	4	50		
D. José Antonio Gomez.....	80			
D. José Fortes.....	70			
D. José Rosas.....	250			
D. Juan Dillon.....	5	150		
D. Juan Poso.....	6	50		
D. José Manuel Acosta.....	80			
D. José Berisimo Cordero.....	150			
D. Juan Masa.....	70			
D. José Gomez.....	50			
D. Juan Pereyra Matos.....	50			
D. Joaquin Olivera.....	100			
D. Juan Gasparine.....	7	50		
D. José Badger.....	500			
D. Joaquin Lemes.....	180			
D. Juan Vernon.....	7	150		
D. José Liotau.....	8	100		
D. Juan Crose.....	300			
D. Juan Bolinson.....	500			
D. Juan la Franca.....	400			
D. Juan Lomber.....	50			
D. Juan Pedro Jubert.....	10	300		
D. Joaquin Felix Matos.....	11	100		
D. José Bertis.....	50			
D. Juan Sacosquis.....	50			
D. Julian Parodi.....	13	50		
D. José Lopez.....	50			
D. Juan Evangelista Terrada.....	500			
D. Juan Gerrad.....	15	400		
D. Juan Guillot.....	17	150		
D. Juan Bautista Alverdi.....	18	50		
D. José Roland.....	100			
D. José Matos.....	20	50		
D. Juan Gonzalez.....	24	100		
D. Juan Garcia.....	25	50		
D. Juan Bautista Viña.....	28	50		
D. Juan Sisneros.....	50			
D. José Santos.....	80			
D. José Downies.....	32	250		
D. Jose Antonio.....	50			
D. Juan Bautista Carlme.....	8	50		
D. José Olivares.....	100			
D. Juan Lindeberg ... Ensenada.....	50			
D. José Tenci.....	8	300		
			L	
		D. Luis Acuña.....	5	200
		D. Luis Moltes.....	5	100
		D. Luis Naon.....	18	200
		D. Leonardo Nieres.....	28	50
			M	
		D. Mateo Jackson.....	3	200
		D. Manuel Pereyra.....	4	50
		D. Mariano Alfaro.....	50	
		D. Manuel Marquez.....	5	80
		D. Manuel Olivera.....	70	
		D. Manuel José de la Rosa.....	50	
		D. Manuel Pinto de Paiva.....	6	80
		D. Manuel Carpinete.....	100	
		D. Manuel Biaucarlos.....	50	
		D. Miguel Lopez Chaves.....	7	100
		D. Manuel Diaz.....	200	
		D. Martin Echarte.....	8	200
		D. Miguel Shipman.....	9	100
		D. Miguel Cañavel.....	11	50
		D. Miguel Lupo.....	16	60
		D. Manuel Ravelo.....	50	
		D. Manuel Fontana.....	18	150
		D. Manuel Silva.....	20	50
		D. Manuel Silva.....	24	50
		D. Manuel Marquez.....	50	
		D. Manuel Alpino.....	25	50
		D. Manuel Chaves.....	50	
		D. Mateo Reed.....	100	
		D. Manuel Mateo.....	32	100
			N	
		D. Nicolás Martel.....	3	100
		D. Nicolás Sarzon.....	24	50
		D. Nicolás Aguilera.....	31	80
		D. Nicolás Folgeyras.....	4	300
			P	
		D. Pedro Guillot.....	8	150
		D. Pedro Breal.....	150	
		D. Pedro Elayde.....	12	50
		D. Pedro Pudisa.....	13	300
		D. Pascual Semoni.....	14	100
		D. Pedro Leonete.....	8	100
			R	
		D. Ricardo Carliug.....	3	350
		D. Roberto Hunt.....	300	
		D. Roberto Niblett.....	8	250
		D. Ricardo Duffly.....	80	
		Roquin y Meyer.....	8	500
		D. Roque Respecto.....	24	50
			S	
		D. Salvador Sorano.....	2	100
		D. Simon José Abneyda.....	4	50
		D. Santiago Roberg.....	7	150
		D. Simon Granato.....	14	200
		D. Santiago Pitalauva.....	24	60

D. Silverio Fernandez.....	59
T	
D. Tomas Barton.....	23..... 50
D. Tomas Turner.....	9.....100
D. Tomas L. Halrey.....	8.....100
B. Tomas Whitfield.....	150
D. Timoteo Horrefall.....	50
D. Tomas Carden.....	400
D. Teodoro Chiopan.....	9..... 50
U	
D. Victor Turro.....	7.....120
D. Uuanton Mainville.....	8.....200

22110

NOTA

D. José Rosa cuarteil número 4 debe rebajarse de esta nueva lista por haber sido ya comprendido en la primera de Americanos.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

BANDO.

D. Martin Rodriguez brigadier de los ejércitos de la patria, gobernador y capitán general de la provincia.

Por cuanto han ya variado las circunstancias que dieron mérito à la prohibicion de todo tráfico y comunicacion con parte alguna sujeta al gobierno de Entre-Rios, bajo las prevenciones y penas prescriptas en los artículos 2 à 8 del bando publicado en esta ciudad en 20 de Marzo último ; por tanto vengo en anular, y desde luego derogo dicha resolucion, declarando como declaro libre la entrada y salida de buques en todos los puertos de la jurisdiccion de esta provincia, y expedita la carrera hasta el Paraguay. Comuniquese à quienes corresponde, publíquese por bando, fijense ejemplares en los lugares de estilo, é imprimase. Dado en la fortaleza de Buenos-Ayres à 23 de Junio de 1821. — *Rodriguez.* — *Francisco de la Cruz*, secretario.—Es copia *Cruz.*

Sobre el artículo comunicado, reformas, con que empieza el número 7 del Argos de Buenos-Ayres.

En cuanto à la reforma en el número y sueldos de los pocos magistrados que administran justicia en la provincia, el editor de la gaceta no hizo mas, que indicar breve-

mente que son los necesarios: el público juzgará, y la H. Junta decidirá. En cuanto al *ba-tacaso*, que el autor del comunicado dice haberle dado en el número 59 de la gaceta, y en cuanto à suponerle deseos de saber quien es, donde vive, si duerme, y demas cuchufletas, el editor apela à la letra de sus clausulas: su sentido es tan genuino y puro, como puros sus sentimientos. Cuando escribe desea persuadir, no intenta contristar: ocurre à las armas de la razon, que son poderosas sin ser pungentes. No ha aprendido à decir invectivas, ni sabe contestarlas. Respeto al público, y cuando escribe tiene presente que se dirige al público. Tambien respeta à sus conciudadanos en particular, tanto à los que están en *su casa*, como à los que están fuera de *su casa*, como sean sus compatriotas; porque hace vanidad de americano, y desprecia en lo profundo de su corazon las miserables, las tristisimas preocupaciones de lugar. Sin averiguar si era *su casa* ha defendido la justicia, y el honor de Buenos-Ayres, en todas ocasiones, en todos destinos, y por todas maneras, hablando, escribiendo, y obrando; y tal vez cuando algunos, que estaban en *su casa*, y *la casa* en peligro, ni hablaban, ni escribian, ni obraban. Verdad es, que siempre tuvo por *su casa* à la casa de sus hijos; y si este no es un título legítimo, al menos no ha sido un huesped perjudicial; y de esto le ha dado Buenos-Ayres testimonios, que conserva con eterno reconocimiento.



NOTICIAS INTERIORES.

CORDOVA.—El público ha visto el oficio que Ramirez, vencido y prófugo, dirigió al gobernador sustituto de Córdoba, amenazándolo con su ejército; intimándole que cesase en sus hostilidades, y convidándolo à hacer guerra al único poder que se opone à su entrada al *templo de la federacion.*

Muy luego supo el gobierno de Córdoba, que el *supremo jefe* de ladrones no iba victorioso, sino derrotado, con los miserables restos que habia podido escapar de la muerte, por comunicacion que dirigió el coronel La-Madrid; y en oficio de 10 de junio corriente, dice el sustituto al Señor gobernador propietario de aquella provincia lo que sigue.

“El jefe de las tropas de Buenos-Ayres, así que llegó á la jurisdiccion, me ofició pidiéndome auxilios de caballos y ganados: por el momento no pude verificarlo á causa de la aproximacion de Carreras hácia esta ciudad (1). El ya ocupaba la costa del Rio Segundo, y cualquiera remesa era aventurada: de consiguiente, solo girar órdenes para que lo verificase, pude por entonces, como á la verdad lo hice al comandante principal del Chaco D. Nazario Sosa. El resultado de la aproximacion de Carreras fué, que llegó una partida suya de 150 hombres hasta escopetearse con las de la plaza sobre los altos; anduvieron tan cobardes, que catorce hombres de la Matanza (2) los corrieron á todos ellos, y les mataron un hombre, sin que hubiera por nuestra parte ninguna desgracia. Ellos retrogradaron inmediatamente, y ahora, reunido con los miserables restos de los de Ramirez, se han movido ayer hácia el sur.”

En carta particular de la misma fecha dice el gobernador sustituto al propietario de Córdoba, que segun las comunicaciones que ha interceptado de Carreras, se correspondia con los inquietos de aquella provincia; de suerte que en el día, en que todos los pueblos claman por la paz, por el arreglo y orden, solamente los fisbustiers atizan y sostienen la anarquía, aunque sin mas suceso, que causar daños en los caminos, en la campaña, y al comercio. Es necesario de toda necesidad su absoluto exterminio.

(1) Estaba entonces Carreras en el Oratorio de San José distante 9 ó 10 leguas de Córdoba.

(2) Son los carniceros que hacen el servicio de cívicos de caballería.

En carta de 19 de junio corriente desde la Cruz Alta, dice el Sr. gobernador Bústos al coronel La-Madrid entre otras cosas lo siguiente

“Fué mi llegada á este punto el 12 del corriente, y el 13, con motivo de llegar tras de mí el *supremo dictador*, (3) el salteador Carreras, y el pícaro viejo Alvarez, (4) hice chasque á V. para que me auxiliara, y el conductor fué Arguello. Para no cansar á V. le diré en pocas palabras lo ocurrido. El 13 me intimó rendicion Ramirez, asegurándome mi ida al destino que me acomodase; lo propio á los oficiales: á tamaño desatino le contesté con la energía que debia; y en seguida me atacó con una columna de infantería, y otra de caballería por el oeste; y por todo el círculo del pueblecito con la caballería: ellos entraron á nuestro campo; pero fueron víctimas del valor de estos bravos soldados, que me acompañan. Han perdido cincuenta y tantos muertos, considerable número de heridos, é igual número de desertores despues de la derrota. La falta de caballería me privó el haberle muerto cerca de 400 hombres, que eran los que echaron pie á tierra. Despues no han hecho mas de andar huyendo al frente del campo; y últimamente hacen dos días que se retiraron, y se acamparon al otro lado del rio de la Cabeza del Tigre.”

SALTA.—Por carta de un sujeto respetable desde Córdoba de 12 de junio escrita á un jefe de esta provincia, se sabe que se han pacificado los pueblos de Santiago, Tucuman, y Salta; que el gobernador Güemes despues de la derrota del 3 de abril volvió sobre Tucuman con 800 hombres; pero que derrotado segunda vez por la division del comandante de vanguardia D. Eduardo Arias, ha sido depuesto del mando de la provincia, que ha nombrado por su gobernador al coronel D. Apolinario Figueroa. (5)

(3) El ladron Ramirez.

(4) Este es Felipe Alvarez vecino del Frayle Muerto anarquista insolente.

(5) Figueroa es un saltón apreciable por todas sus circunstancias, de excelente caracter, de probidad, y relaciones. La

Los pueblos están en paz, y la desean. No resta ya sino cortar la última cabeza à la hidra. Pronto serán destruidos esos dos aventureros; para que todos trabajemos sin estorbo en la reparacion de las desgracias de nuestra patria.

MONTEVIDEO.—Parece sin duda que el rey de Portugal ha decretado el reconocimiento de la independencia de nuestras provincias en el estado que tienen, atentos los diversos principios, que ya rigen en el gobierno portugués. A consecuencia se halla ya nombrado el consul público, que debe residir en Buenos-Ayres, y lo es D. F. Figueredo. Pero hay quien diga, que la orden para la convocacion de un congreso provincial en Montevideo, que delibere si ha

provincia debe esperar de él un buen gobierno.

de quedar en independencia, ó se ha de incorporar al reyno del Brasil, es solamente del conde de las Arcos. No es justo, ni acertado discurrir antes de tener certidumbre circunstanciada de noticias; pero ya asome en aquel gabinete una política que dá materia à gravísimas observaciones.

Si ya no hay prerrogativas de familias, si todo gobierno legítimo debe arrancar de la soberanía del pueblo, si el portugués ha adoptado ya estos principios liberales, debe cambiar su política, y debe reconocer nuestra independencia, sin consideraciones à los pretendidos derechos de la casa reinante en España: pero un congreso provincial en Montevideo bajo el influjo de las armas portuguesas. . . . sacar partido de la disolucion de nuestras provincias. . . . buscar medios de deducir derechos de la usurpacion, no son actos, que se justifican à primera vista.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 18 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 18. Zumaca nacional *Victoria* procedente de Montevideo de donde salió el 17 del corriente al mando de su capitán D. José Yunqueira con cargamento 689 tercios yorva del Brasil. 2 fardos tabaco de id., y 161 balas papel, consignada al mismo capitán.

En id. Zumaca nacional *Despacho* procedente de Montevideo de donde salió el 17 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Cambell, en lastre, consignada à D. Jayme Mago.

Dia 19. Goleta inglesa *Malvina* procedente de Liverpool de donde salió el 9 de abril proximo pasado al mando de su capitán D. Pedro Sinclair, con cargamento 401 bultos de efectos, 87 barriles de cerveza, y ferratería y 2 id. de tabaco, consignada à los señores M. Crackan y Jameison.

Dia 22. Balandra nacional *San Pedro y Animas* procedente de Montevideo de donde salió el 18 del corriente al cargo de su patron D. Juan Dobarau, con cargamento de yerba, consignada à sí mismo.

Dia 24. Bergantin inglés *Francisco* procedente de Londres de donde salió el 8 de abril proximo pasado al mando de su capitán Whitecok con cargamento general consignado à D. José Thwattes.

Nota. No se dá la relacion de estos buques porque no han abierto registro para descargar.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 19. Bergantin dinamarqués *Doz Hermanos*, capitán D. Carlos Pedro Gram, despachado para Antwerp por los señores Linch Zimmermann y compañía con cargamento 4000 aspas, 5089 cueros si pelo, 200 id. salados, un cajon, un paquete y un atado con diferentes pieles.

Dia 22. Goleta nacional *Despacho*, capitán D. Daniel Camber, despachada para Montevideo por D. Jayme Mago en lastre.

Dia 23. Bergantin inglés *William Wise*, capitán D. Jayme Winder, despachado para Liverpool por su consignatario D. Guillermo Hardisty y compañía con cargamento 24 marquetas con 196 arrobas de sebo, 24 fardos con 475 arrobas de clin, 4 id. con 235 docenas pieles de nutria, y 1 id. con 110 cueros de caballo.

Dia 25. Zumaca portuguesa *Ligera*, capitán D. Bernardino José, despachada para la Colonia, en lastre, por su consignatario D. Francisco Acosta Pereyra.

En id. Goleta francesa *Magloire*, capitán D. Juan Biarnes, despachada para Burdeaux por los señores Roquin Meyer y compañía con cargamento 3507 cueros bacunos, 300 quintales de fierro, 15 fardos cueros de nutria, y 10 sacos de lana.

Capitanía del puerto de Buenos Ayres. Junio 25 de 1821.—*Anzoategui.*

AVISO AL COMERCIO.

Como por la falta de concurrencia de los individuos que debian componer la junta general de comercio, que se convocó por carteles y pregones en la forma de estilo para el dia 15 del corriente, no hayan podido verificarse las elecciones de consul segundo, cuatro consiliarios, sindico y sus tenientes que corresponde reemplazar, se ha dispuesto trasferirlas para el treinta del presente mes à las diez de la mañana, y que al efecto se haga notorio nuevamente en los términos acordados. En su consecuencia por el presente se cita, llama y convoca à los comerciantes, hacendados, mercaderes actuales, y demas que comprehende el artículo 45 de la cédula de ereccion de este consulado, para dicho dia y hora en su sala del despacho, esperandose no mirarán con indiferencia un acto que tan cerca toca à su propio interes para que la eleccion recaiga en personas de aptitud y probidad, aun cuando se quiera prescindir de la gran parte que en ello deben tomar por el decoro del cuerpo à que pertenecen, y por el interes general; y para el caso (que no se espera) de que desentendiéndose de todas estas consideraciones no concurren al dicho acto, se advierte que ha de llevarse à debido efecto la ejecucion del artículo 46 de la citada cédula, y exigirse irremisiblemente en su caso la multa que en él se señala, segun lo acordado por el señor juez de alzadas de comercio con el tribunal del consulado, audiencia del sindico, y conocimiento de su junta de gobierno Buenos-Ayres Junio 27 de 1821.—*Manuel José Sainz de Cavia*, escribano del consulado.

AVISO. El bello bergantia *Pomona* durá la vela para *Marselles* el 29 del corriente; tiene buenas comodidades para pasageros: para pasage vease al capitan *Hamond* à bordo en balizas, ó à *Bertran Armstrong*. Junio 27 de 1821.



Se vende una chacra situada tres cuartos de legua del Puente de Barracas à el Este, con su regular majada de ovejas, buenos montes, y todo lo preciso para vivir, en precios muy equitativos quien la quiera comprar se verá con *D. Juan Villanueva*, en donde se vende el papel sellado.



Se vende una Chalupa del porte de 3000 cueros, de cuatro años de hecha de la mejor proporcion para este rio, y bien aparejada. En la vereda ancha donde se vende el papel sellado darán razon.

Se vende la hacienda de *D. Jose Agustin Lizaur* sita en la costa de *San Isidro*, con sus muchos útiles, y aperos de labranza, quien quisiese comprarla puede ocurrir à *D. Manuel José Garcia*, que vive frente al antiguo cuartel de artilleria junto à la fabrica de Sombreros de *Varangot*.



La casa del finado *D. Ignacio Agrelo* se vende sita al costado de la casa del señor general *Rondeau*, quien la quiera comprar se verá con *D. Pablo Veruti*, en la calle del empedrado.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS**AYRES.****Lunes 2 de Julio de 1821.**

Desde el 11 de Junio carecia el público de noticias de la expedición libertadora del Perú, cuyos sucesos fijan la espectacion de todos los verdaderos patriotas. Entre tanto los enemigos de la libertad de América ruscitan especies ridículas, que al favor de la incertidumbre producen al menos cuidados, è inquietudes. Por las siguientes comunicaciones se impondrán los americanos para su satisfaccion, y los españoles obcecados para su despecho, que el ejército libertador adquiere siempre ventajas positivas sobre las fuerzas opresoras del Perú: que la causa de España aun bajo el prestigio de la constitucion pierde cada dia, y su partido es nulo: que el patriotismo es una llama, que todo lo abrasa, y que no podrán contener los Pezuclas, los Lascernas, ni trescientos vireyes que muden en cada conflicto los españoles de Lima.

Pero no podemos dejar de contristarlos al observar, que los trastornos del año 20 son el argumento favorito de los tiranos del Perú. Por fin bueno es que nunca los olvidemos para eterno oprobio de sus autores.

Oficio del Excmo. Sr. General en jefe del ejército libertador, al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Tengo la honra de acompañar á V. S. bajo las letras A, y siguientes hasta D. las comunicaciones que he recibido del general Laserna, despues de la deposicion del virey Pezuela por la fuerza armada, junto con mis contestaciones, y parte de los coronales D. Rudecindo Alvarado y D. Tomás Guydo, á quienes comisioné para la entrevista con los jefes nombrados por aquel general. Nada tengo que añadir á las ideas que ministran estas copias, y ellas bastan para que S. E. el supremo director de ese estado, forme un concepto cabal de nuestros negocios, por lo que respecta á las probabilidades de una transacion, cuyas bases son tan opuestas por una y otra parte, como lo ha sido hasta aqui en todo la conducta de ambos contendientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Huaura, Marzo 3 de 1821. — *Jose de San Martin* — Sr. coronel D. José Ignacio Zenteno, ministro de estado en el departamento de la guerra.

A.

SR. D. JOSÉ DE SAN MARTIN.

Muy señor mio: circunstancias particulares y extraordinarias que V. no ignora me han puesto á la cabeza de este virreinato, cuyo cambio ha sido recibido del público con júbilo y entusiasmo.

Lo considero á V. impuesto de los sentimientos que he manifestado desde que pisé esta parte de la América del Sud, y creo no estaria demás tubiese lugar una entrevista en Chancay, entre dos jefes superiores del ejército de su mando con otros dos del mio, por si se pudiese hallar un medio que concilie los intereses, y concluya las desavenencias entre españoles americanos y europeos. la que puede verificarse en el término de 24 horas, suficientes si se obra de buena fé para arreglar las bases esenciales.

Si V. asintiese á esta proposicion, se servirá decirmelo para acordar el dia, hora, y demás circunstancias, y si nó, me quedará siempre la satisfaccion de que el mundo civilizado sepa he hecho cuanto me ha sido dable, para no derramar sangre, siguiendo mis ideas filantrópicas, y las órdenes del rey.

Se ofrece de V. con toda consideracion, su afectisimo Q. B. S. M.—*José de Laserna*.—Lima 9 de Febrero de 1821.

B.

SR. D. JOSÉ DE LASERNA.

Muy señor mio: no ignoro los sentimientos que han distinguido á V. desde que pisó esta parte de la América del Sud, y confio bastante en ellos para persuadirme que sea posible llegar, á un término que hasta aqui se ha alejado de mis esperanzas, cuanto mas me esforzaba á llegar á él. Los honores del triunfo satisfacen menos á una alma bien formada que la conciencia de haber evitado á la humanidad los estragos que causa la guerra: yo he estado siempre inclinado á preferir esta última satisfaccion á cuantas pueda proporcionarme la fortuna, y si tales son las ideas de V. que coincidan con las mias en el importante objeto de concluir las desavenencias entre americanos, y españoles, convengo desde luego en la entrevista que V. me indica en su apreciable del 9

2
que recibí ayer con algun atraso. A este fin saldrán para Chancay inmediatamente el coronel de granaderos á caballo D. Rudecindo Albarado y el coronel D. Tomás Guido, mi primer ayudante de campo, y podrá aquella tener lugar en la hacienda de Torre-blanca propiedad de Casa Muñoz por la mayor comodidad é independencia que proporcion , el 19 del que rige á las 9 de la mañana, retirandose antes todas mis partidas avanzadas hasta Chancayllo, y quedando en la hacienda de Pasamayo la escolta de los jefes que V. nombre, los que podrán traer en su comitiva dos ordenanzas, y dos criados, número igual al que llevarán los que yo mando. Tendré una satisfaccion superior á cuantas he sentido en mi vida pública, si al fin se acierta con el medio de conciliar los intereses de los españoles con los derechos de los americanos, ahorrando así las calamidades que á todos amenazan, si se abandona al orden lento y natural de los sucesos, la obra que podrá muy bien acelerar la prudencia humana, ya que no haya un poder capaz de detener el impulso que la dirige.

En fin general, nuestra situacion es eminentemente ventajosa para hacer el bien; y como tuve la honrra de decir á V. en carta de 15 de Diciembre, cuya contestacion he deseado sobre manera, á los hombres de bien que por ahora influyen en los negocios públicos, toca hacer aquellas reformas que pide la necesidad y que no contradice el pandonor.

Quiera V. aceptar las consideraciones con que soy su afectisimo. Q. B. S. M.—*José de San Martin*.—Huaura Febrero 13 de 1821.

C.

SR. D. JOSE DE SAN MARTIN.

Muy señor mio.—Creo que sin comprometer el pandonor, ni de uno, ni de otro, podemos hallar un medio que evite los males que son consiguientes, si no se trata de terminar una guerra que V. mismo debe conocer puede durar muchos años. Como las materias politicas no admiten demostraciones geográficas, es preciso reducirías á razonamientos mas ó menos pomposos, y por lo tanto, me parece que debemos preferir el bien real y efectivo al precario, y tal vez muy dudoso, dejando á un lado ideas gigantescas que aunque parezcan las mejores miradas en abstracto, no dan en la practica el resultado que se habia creído.

Creo poderme lisongear de que tengo acreditado no ambiciono, ni mando, ni otra cosa que el bien general de mis semejantes; y por lo tanto desearia que la conferencia entre los dos jefes de uno y de otro ejército, á que V. desde luego ha asentido, produgese lo mas conforme á mis ideas, que es, el que estos países vuelvan á disfrutar de la tranquilidad y delicias á que el clima convida.

Acorde en el parage, dia, y hora que V. propone para la conferencia, como en todo lo demás que V. indica, he nombrado á los coroneles D. Geronimo Valdes y D. Juan Loriga; y espero que abjurando las ideas de perfeccion quimérica, que son las que causan nuestros mayores males, y contentandonos con reducir estos á

los menos posibles, pues este es el destino del genero humano, conseguiremos establecer la paz y union entre una misma familia, como son españoles americanos y europeos.

Por último señor general por lo que á mi toca, puede V. estar seguro que mis ideas filantropicas son de tal naturaleza, que con facilidad me desprendo de todo en beneficio de la humanidad, y del bien general.

No he tenido el honor de recibir la carta de 15 de Diciembre último que V. dice me escribió, y por lo mismo no debe V. extrañar, ni le haya contestado.

Ténga V. la bondad de creer es su afectisimo S. Q. B. S. M.—*José de Laserna*.—Lima 16 de Febrero de 1821.

D.

Parte de los coroneles D. Rudecindo Albarado y D. Tomas Guido.

EXMO. SEÑOR

En cumplimiento de la órden de V. E. de 15 del corriente para que pasásemos á la hacienda de Torre-blanca, donde debia tener lugar nuestra entrevista con dos jefes enemigos, marchamos á Huacho, y el 16 á la una y media de la tarde salimos de aquel puerto abordo del bergantin de guerra Pueyrredon con direccion al de Chancay, en el que anclamos á las 6 de la tarde del dia siguiente.—Inmediatamente seguimos al lugar de nuestro destino, y despues de haber mandado retirar á Chancayllo todas las partidas avanzadas, para dejar el pueblo de Chancay y sus suburbios como campo neutral, aguardamos el dia convenido para la entrevista. A las 5 y media de la mañana del 19 se nos anunció que se acercaban los jefes enemigos con una escolta de 22 hombres, y estacionada esta en Pasamayo, los coroneles D. Geronimo Valdéz jefe del estado mayor, y D. Andres Loriga comandante general de caballeria de Lima nombrados para la entrevista por parte del Exmo. señor general Laserna, vinieron á nuestro alojamiento acompañados del oficial, que habiamos destinado á este objeto—Era de esperar que despues de los comedimientos reciprocos, y de haber manifestado por nuestra parte la sinceridad con que V. E. aceptaba la invitacion del general Laserna para buscar un medio conciliatorio, que terminase los males de la guerra los señores jefes sus comisionados, hiciesen alguna proposicion consistente con tales principios, y la terminante y solemne protesta, repetida por V. E. en otras ocasiones, de no entrar en convenio alguno que no tuviese por base la independencia politica del Perú—Pero deteniendose dichos jefes en discurrir sobre el cange de prisioneros, y sobre la calidad en que debia ser considerado actualmente el batallon de Numancia por el ejército de Lima, se tomaron tiempo para descubrir en nuestras contestaciones, cuya minuta tenemos la honra de incluir á V. E. por separado, si declinábamos de los principios que han reglado hasta aqui la conducta politica de V. E. para salirnos luego al encuentro con la constitucion española, y renovar las propuestas de Miraflores mas ó menos modificadas.

Ninguna explicacion se exigió de nosotros en la primera sesion de la mañana, relativamente á la citada constitucion, mas no siendo difícil á los señores jefes comisionados del señor general Laserna notar, que en nada ménos pensabamos que en aquel código, porque al fin no ha sido hecho por la América independiente; iniciaron su segunda sesion, dando por asentado, que los extremos en que ellos, y nosotros nos detendriamos frustraban todo acomodamiento, pues ni su general prescindiria del juramento de la constitucion española por base de toda negociacion, ni parecia que nosotros renunciásemos las pretensiones de la independencia.—Aunque ya no es tiempo de poner en problema el sentimiento comun de los americanos, respecto á la constitucion española, ni podiamos persuadirnos que el señor general Laserna se hubiese prometido alteracion alguna en las ideas de V. E. sobre la cuestion principal, nos propusimos cortar el progreso de una discusion impertinente, y declaramos que era inútil é intempestiva toda proposicion conciliatoria, que no partiese del reconocimiento de la independencia del Perú, sobre el cual eramos únicamente autorizados para fijar los preliminares de paz.—Los señores jefes comisionados, abultando sin embargo las dificultades para que la América se constituyese, y conservase su emancipacion, incubaron en las ventajas que la reforma peninsular produciria á la América, si esta se uniese bajo unas mismas leyes, y dieron finalmente á conocer que sus instrucciones se imitaban al mismo objeto que han tenido en vista todas las comisiones dirigidas á los americanos por S. M. C. y sus agentes, luego que en España triunfaron felizmente las ideas liberales, á saber, libertad imaginaria para la América si reconoce la constitucion española, guerra permanente contra ella, si, usando de los mismos derechos del pueblo español, pretende un gobierno propio y benéfico!!—Los reproches con que procuramos disipar entre los señores jefes la menor esperanza de un avenimiento, tal cual lo proponian, les dió ocasion de conocer que era necesario desistir de una pretension temeraria, y que respetando V. E. la opinion pública como que ha dejado de ser el patrimonio de la fuerza armada, seguia firme su marcha á la sombra de este poder irresistible. Descendieron por último á arreglar negocios subalternos correspondientes á ambos ejércitos; y habiéndonos prestado gustosamente á ello, los hemos sugetado á la decision de V. E.—A las 12 de la noche del mismo día 19 habian terminado nuestras conferencias, y á las 12 y media determinaron los señores jefes regresar á su campo, despues de haberles distinguido en nuestra campaña, con el obsequio que permitia la situacion en que nos hallamos, y que era debido á dos militares de su rango. Entretanto nos es muy grato asegurar á V. E. que durante nuestras sesiones, nos esforzamos en penetrar á los señores jefes del ejército de Lima de los sinceros deseos de V. E. por la terminacion feliz de la guerra, y preparar en nuestra patria independiente, un asilo para todos los hombres, bajo las leyes de una libertad moderada, que prevenga la anarquía, consolide

el órden, y anime todos los ramos de prosperidad pública.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huaura y Febrero 23 de 1821. Excmo. Sr.—*Rudesindo Albarado—Tomás Guido*—Excmo. Sr. capitán general D. José de San Martín.

Oficio del excmo. señor general en jefe del ejército libertador del Perú, al señor ministro de guerra y marina.

Tengo el honor de incluir V. S. para conocimiento del supremo director de ese estado copia del oficio en que el comandante general de armas de la provincia de Guayaquil puso en manos del coronel D. Tomás Guido la bandera del batallón de granaderos de reserva: este cuerpo de los mas distinguidos del ejército del rey en el alto Perú contribuyó á la independencia de aquel país, constituyendo hoy la parte principal de su defensa.—La bandera fue conducida por dicho coronel y ha sido colocada en el depósito de los trofeos militares recogidos hasta ahora en la campaña, de los que oportunamente instruiré á S. E.; entretanto siervase V. S. congratularlo por los progresos de la libertad en el espíritu de los guerreros con que han contado los tiranos para oprimir á nuestra patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Huaura y marzo 4 de 1821.—*José de San Martín*. Señor coronel D. José Ignacio Zenteno ministro de estado en el departamento de guerra y marina.

Oficio del comandante general de armas de Guayaquil al coronel D. Tomás Guido.

Remito á V. S. la bandera con que el llamado anteriormente batallón de granaderos de reserva peleó engañado contra los intereses de su patria. Este valiente cuerpo desde que conoció su error buscó la ocasion de expiarle de un modo ventajoso á ella. Logrólo el 9 de octubre último en que unida su voluntad á la de este noble vecindario rompió las pesadas cadenas que nos aprisionaban mas de tres siglos.

V. S. se dignará presentarla al Excmo. Sr. general D. José de San Martín, como una prueba de la consideracion de estas tropas hácia su persona, y servirá al mismo tiempo para convencer al gobierno español, que no debe ya contar con el resultado que su pérdida precedora política esperaba de la ignorancia en que ha mantenido los pueblos de América, que ilustrados en sus verdaderos derechos tienden unánimes á su independencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Guayaquil* diciembre 15 de 1821.—*Juan de Dios Arauzo*.—Sr. coronel D. Tomás Guido.

Oficio del excmo. señor general en jefe del ejército libertador al señor ministro de guerra y marina.

Desde la fecha de mis últimas comunicaciones el ejército ha permanecido en las mismas posiciones que antes, y tanto por el número considerable de enfermos, como por la estacion, que como he observado á V. S. otras veces, es un obstáculo á todo movimiento en este

4
 pais, no he intentado mas operacion que la de mandar á bordo de la escuadra 500 hombres de las mejores tropas al mando del teniente coronel Miller para hostilizar al enemigo por el Sur de Lima, aprovechandose de las incalculables ventajas que produce la movilidad de la escuadra. Hasta aqui el resultado ha llenado mis deseos: el teniente coronel Miller desembarcó en Pisco en la noche del 21 del proximo pasado, y en la madrugada del 22, logró reunir 300 caballos, igual número de cabezas de ganado hacuno, carneros y algunas mulas. Los habitantes le recibieron con el mayor entusiasmo cansados de las injusticias que han sufrido desde que el ejército salió de aquel pueblo. Por la premura del tiempo, no incluyo á V. S. el parte del capitán Videla sobre un encuentro que tuvo con un cuerpo de husares del enemigo, fuerte de 80 hombres que se dirigia al pueblo bajo de Chíncha el 26 de marzo, al que puso en completa derrota con 43 infantes que tenia á sus órdenes, matandoles 6 soldados, á mas de un gran número de heridos que quedaron: en esta ocasion fue notable el coraje del teniente Saura, y mas que todo la cobardía del enemigo, que cargado por una fuerza de infanteria, tan inferior en número, fue completamente batido. El capitán Aramburú de granaderos de á caballo, aunque montó con actividad los que tenia á su mando, y persiguió hasta tres cuartos de legua del pueblo al enemigo, no pudo alcanzarlo por el mal estado en que se hallaban sus caballos.—El vice-almirante de la escuadra, despues de haber dirigido aquel movimiento, regresó al Callao en el navio San Martin, dejando en la bahia de Pisco las fragatas O'Higgins y Esmeralda, para proteger la division del teniente coronel Miller. Tengo motivos para esperar que hasta la fecha habrá hecho notables progresos, pues la calidad de aquella fuerza, y de los jefes que la mandan, son ventajas que dan derecho á la confianza.—Por la correspondencia que he recibido de Trujillo, he sido informado que la goleta Sacramento que salió del Callao para Panamá con la de España y algunos caudales, arribó á Paita, despues de haberse sublevado su tripulacion, dirigida por el contra-maestre que tuvo el coraje de emprender un proyécto concebido de ante mano, y que debe producirnos ventajas incalculables. Aun no he recibido los detalles, ni las correspondencias intercepta-

das que componen ocho cajones segun se me avisa, pero no dudo que ellas sean del mayor interes en el estado actual de la campaña. Todo lo que tengo la honra de avisar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el supremo director de ese estado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Huaura abril 6 de 1821.—*José de San Martin*.— Señor coronel D. José Ignacio Zenteno, ministro de estado en el departamento de la guerra.

Capitulo de carta del gobernador de Mendoza escrita á un sujeto respetable residente en esta.

Mendoza Junio 7 de 1821.—“Hacia tiempo que no teniamos correspondencia de Chile por el mal estado de la Cordillera, hasta ayer que llegaron unos pliegos de poca importancia. En ellos se anunciaba que nuestro ejército habia vuelto á apretar el sitio de Lima: que el general San Martin y el Lord-Cokrane se habian embarcado, el primero con mil hombres, y el segundo no sé con cuantos, ignorandose el destino de ambos. Hoy acaba de llegar unalconze del comercio con fecha posterior, y una carta de 30 del proximo pasado, que dice lo siguiente.

“Hoy ha llegado noticia de Valparayso por un buque que que arribó ayer, de que Lord-Cokrane ha atacado á Arica, tomando varios buques españoles y cien mil pesos plata sellada. Persigue las fuerzas enemigas, y parece no hay inconveniente para seguir derecho á Potosi. San Martin anda por Pisco en una expedicion secreta.”

Ya sabrán vds. todo lo ocurrido entre Carreras, el gobernador Bustos, y San Luis. A la fecha debe haber llegado á aquella ciudad una division auxiliar de aqui, y otra de San Juan, que ambas, y las fuerzas de San Luis forman un respetable pie de ejército. Las milicias de las tres armas están en el mas bello orden, llenas de entusiasmo y disciplina. Nada tienen que envidiar á las mejores tropas veteranas. El gobierno ha conseguido formarles un espíritu marcial y de cuerpo. Ellas serian invencibles en un lance de combate dentro de la provincia. El armamento está en el mejor pie, pues la maestranza actual está tan bien servida, como la del ejército de los Andes.”

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 4 de Julio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Se ha verificado la eleccion de miembros, que deben componer la junta protectora de la libertad de imprenta, y han resultado electos los ciudadanos siguientes.

El Dr. D. Bernardino Ribadabia,
 El Dr. D. Manuel José Garcia,
 El Dr. D. Bernardo de la Colina,
 El Dr. D. Pedro José Denis,
 El Dr. D. José Leon Banegas,
 El Dr. D. Roque Peña,
 D. Manuel Obligado,
 D. Miguel de Irigoyen,
 D. José Maria Elia.

Una linea divide la suma libertad de la frecuencia. No es un bien la libertad, sino se sabe hacer de ella un honesto, y útil uso. La de explicar por la prensa nuestras ideas, y sentimientos es la mas preciosa en país, que aspira á su felicidad; y á la conservacion de sus derechos; pero su abuso es un veneno, que todo lo infecta, es una tea encendida, que todo lo inflama, es. pero son bien notorias la ilustracion, y probidad de los ciudadanos, que han de componer la junta.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Comunicacion oficial del coronel La-Madrid.

Ayer despues de haber llegado á este punto recibí el oficio de V. S. . . . y por la noche recibí el que incluyo del Sr. gobernador Lopez, á quien espero hoy.

Nuestra marcha creo debe ser mañana, si el Sr. Lopez no tiene algun impedimento, que le obligue á retardarla, pues aunque el Sr. gobernador Bustos se halla á pie, no creo debe ser este un obstaculo para concluir con los enemigos del orden, y debemos no darles tiempo para fugar. De la situacion de estos nada se sabe con certeza: solo si, que remitieron sus heridos al Sauce. Su fuerza, se dice, que está en el Frayle-Muerto, aun-

que otros aseguran siguió adelante por la costa del Tercero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en la Cruz Alta Junio 27 de 1821. *Gregorio Araoz de La Madrid*—Sr. coronel D. Francisco Fernandez de la Cruz, secretario de la guerra y marina.

Otra posterior del mismo coronel La-Madrid

El Sr. gobernador Lopez ha marchado hoy en direccion al Tio, á consecuencia de dirigirse Ramirez con su gente por aquel punto, con el objeto sin duda de repasar el Paraná por entre los indios del Norte; y como Carreras con sus chilenos y Alvarez han seguido por la costa del 3.º arriba, marchó yo mañana con el Sr. gobernador Bustos en direccion al Sauce para privarle el paso al Sud, y desde allí cargarlo en el punto que ocupare. Lo aviso á V. S. para conocimiento de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en la Cruz Alta Junio 29 de 1821. *Gregorio Araoz de la Madrid*—Sr. coronel mayor D. Francisco de la Cruz secretario de la guerra y marina.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Suplemento á las regulaciones hasta ahora hechas á los americanos por no huberles considerado en las anteriores.

	Pesos.
D. Antonio Vera. Baradero.....	80
D. Anselmo Farias, 18.....	100
Doña Buenaventura Fernandez, viuda de D. Francisco Antonio Molina.....	80
D. Bernardo Almaral, 18.....	60
D. Carlos Goldris, 16.....	50
D. Casimiro Avila, 17.....	100
D. Calixto Escobar, 18.....	50
D. Domingo Rosales, 18.....	50
D. Francisco Ceballos, 18.....	50
D. Isidro Gomez, 17.....	50

D. Ignacio Falcon. Baradero.....	80
D. José María Gaete. 16.....	50
D. Juan Pío Rivero., 18.....	50
D. Julian Salomon.....19.....	100
D. Joaquin Oliveira... 6.....	80
D. Julian Castro. Baradero.....	100
D. Manuel Adriguez.....16.....	100
D. Manuel Rivero Cordova.17.....	50
D. Mariano San Martín.. 17.....	50
D. Mariano Vega.....19.....	50
D. Pascual Ayvar.....18.....	50
Doña Petrona Magallanes. Baradero.....	100
D. Rafael Correa.....17.....	50
D. Rafael Fuentes.....18.....	50
D. Saturnino Uame.....18.....	50
D. Santos Alarcon. Baradero.....	100
D. Santos Gomez... id.....	200
D. Teodoro Castro... id.....	80
D. Vicente Navarro. id.....	80

2140

NOTICIAS INTERIORES.

Buenos Ayres.—Esta ciudad goza hoy de sosiego y seguridad, y se ocupa del arreglo interior de sus ramos de administracion, principalmente del de hacienda, que en el periodo de la revolucion se ha maneado sin economía, sin leyes, ni una exácta cuenta, y razon. Hoy se descubre tanto en las autoridades, como en el pueblo un espíritu de órden y de régimen, que promete grandes bienes, y sobre todos el de una libertad racional.

Miente el ignorante y desvergonzado editor de la gaceta del gobierno de Lima, cuando afirma, que *Buenos Ayres está sumido en una completa anarquía*. No están en tanta quietud los serviles de Lima, y tras la remocion de Pezuela ha de seguir la de Laserna, aunque todas han de ser constitucionales, sin dejar de ser tumultuarias.

Córdoba.—Ya se destruyeron las reuniones anárquicas, que se habian levantado en aquella provincia. La del norte depuso las armas, y no queda por destruir sino el resto de fuerza unida de Ramirez y Carreras, que son poco mas de 400 hombres. Se dice, que se han retirado del Frayle muerto costeano el rio Tercero. Esta direccion es sin duda al Sauce (villa de la Carlota), á donde remitieron sus heridos.

Ya están reunidos el gobernador Lopez, el gobernador Bustos, y el coronel la Madrid, y han debido emprender su marcha en persecucion de aquellos.

Cuyo.—Un viagero fidedigno, que acaba de llegar de Chile, al pasar por San Luis el 9 ó 10 de junio, se halló con 400 hombres de caballería de Mendoza que venian contra

Carreras, y debian reunirse á 200 de caballería de San Luis, que estaban en la Punilla.

SANTIAGO DEL ESTERO.

Transacion de las desavenencias entre Tucuman y Santiago.

Los diputados de las provincias de S. Miguel del Tucuman, Santiago del Estero, elegidos para transar las desavenencias y discusiones que han dado mérito á la presente guerra, y firmar los tratados de paz y union eterna, reunidos en este parage de Vinará despues de reconocidos bastantemente los poderes respectivos, conviniéron en los artículos siguientes.

1.º Cesacion cabal de la guerra entre las provincias beligerantes, y establecida la hermanable union entre ellas bajo la garantía de la benemérita provincia de Córdoba.

2.º Los prisioneros que de una y otra parte se hubiesen hecho durante la guerra, serán devueltos reciprocamente desde el momento de ratificarse los presentes tratados.

3.º Los vecinos y habitantes de las provincias beligerantes, que hubiesen sido detenidos ó emigrados por diversidades de opiniones, volverán inmediatamente á sus casas, hogares, y uso libre de sus propiedades, sin que por sus disensiones anteriores se les siga perjuicio alguno.

4.º Siempre que la provincia de Santiago sea invadida por el enemigo infiel, la provincia hermana del Tucuman se obliga á auxiliar con el armamento militares y pertrechos que sean necesarios, quedando en reciproca obligada la provincia de Santiago á auxiliar á la del Tucuman en los casos en que se halle igualmente invadida, ó por los mismos enemigos, ó por el comun.

5.º Las quejas, ó reclamaciones de perjuicios irrogados mutuamente entre las provincias contratantes y reposicion de derechos que se considereu reciprocos de parte á parte oefieren su desicion á la deliberacion del congreso nacional.

6.º En el término de un mes que deberá contarse desde la ratificacion de estos tratados pondrán las provincias beligerantes sus diputados con poderes amplios en la provincia de Córdoba para la instalacion del congreso general, sin que por pretexto alguno se pueda retardar el legal cumplimiento de este artículo.

7.º Los pechos impuestos por el gobierno de Santiago al tráfico de carretas subsistirán hasta la deliberacion del congreso nacional, quedando á la inspeccion de los diputados de las provincias el deber de promover su resolucion en las primeras sesiones.

8.º Queda libre y expedito el tránsito y comercio por el territorio de las provincias beligerantes, y restablecido el primer órden

y giro en los términos que antes se observaba.

9. Los gobiernos contratantes zelarán con la mayor vigilancia, y prescribirán bajo de severísimas penas á sus respectivos ciudadanos y habitantes, para que no invadan las propiedades de uno y otro territorio, y respeten la seguridad individual de sus vecinos.

10. Queda igualmente firmada la union hermanable de las provincias de Salta, Tucuman y Santiago, y de sus respectivos gobiernos, y verdaderamente aliados con la mayor fé y sinceridad, para operar activamente contra el enemigo comun, y auxiliar en cuanto le sea posible á la provincia de Salta para la defensa de irrupciones con la que la amenaza, sea con armamentos, aprestos militares, ú otras especies que concéptuen necesarias.

11. Queda al cargo de los gobiernos de Santiago y Tucuman pasar estos tratados al gobierno de Salta, para que siéndole adaptables igualmente los firme y ratifique; y en caso desgraciado (que no se espera no se avenga) no será ésta un motivo para que los anteriores tratados no tengan su debido efecto entre los gobiernos de Santiago y Tucuman; para lo que desde ahora los firmamos y ratificamos por nuestra parte los diputados nombrados al efecto; remitiéndolos á las autoridades, de que emana nuestra comision, para la última sancion, que deberá realizarse en el término de tres dias contados desde el dia de mañana. Vinará y junio 5 de 1821. *Dr. Pedro Miguel Araoz*, diputado de Tucuman.—*Dr. Pedro Leon Gallo*, diputado de Santiago.—*Dr. José Andres Pacheco*, diputado mediador de Córdoba.—Es copia.—*Dionisio Senteno*, pro-secretario.

Salta.—Con fecha 21 del mes próximo pasado y 23 del mismo se comunica por un sujeto respetable la siguiente noticia. El brigadier Olañeta, confiado en las disensiones interiores, y en la venida de las tropas de Salta sobre el Tucuman, dispuso dar un paseo militar con la fuerza de su mando; se tuvo noticia de este movimiento por el gobernador sustituto Gorriti, y tomó providencias para resistirlo, reuniendo todas las fuerzas posibles: con ellas marchó sobre Yala, de donde dispuso sorprender la vanguardia al mando del coronel Marquiegui, como así sucedió, sin que un rápido movimiento de las fuerzas de Olañeta pudiese impedirlo, sin embargo de que se propuso intimidarlo, situándose en disposicion de cortarle la retirada. Todo fue inutil porque ya la fuerza de Marquiegui compuesta de doscientos hom-

breros, D. Felipe teniente coronel, y otros muchos oficiales de graduacion, con todo el armamento municiones, y cabalgaduras, fueron presa del valor y esfuerzos de los de Gorriti, quien obligó á Olañeta á retirarse, comunicándole la firme resolucion de que en caso contrario serian pasados á cuchillo sus dos cuñados Marquiegui, y toda la gente prisionera. De este modo heroico logro Gorriti la destruccion de la vanguardia enemiga, que fue presentada en Salta como prisionera. La noticia se sabe por conducto de varios sujetos llegados del interior á Córdoba, y por una carta del mismo coronel Marquiegui, que imploraba proteccion como prisionero y mal herido.

Cuzco.—Una conmocion, que se habia emprehendido en el Cuzco contra el gobierno español, fue sentida, y frustrada por el jefe político de aquella ciudad. El coronel Lavin, y los oficiales Zamora, Villalonga, Salgado y Guillen, que estaban presos en el cuartel principal, eran los autores. El 22 de marzo á la madrugada fueron puestos en libertad por el oficial de guardia, en quien fiaban, y que era su denunciador secreto. El jefe político D. Pio Tristan habia resuelto sorprenderlos en el mismo acto, á cuyo fin habia predispuesto tropas al mando del brigadier D. Antonio María Alvarez, quien cargó sobre aquellos á tiempo, que estaban municionando la tropa del cuartel. Rompieron el fuego los sorprendidos: cerraron el porton, que divide el cuerpo de guardia con el cuartel; pero sufrieron el fuego de las tropas del gobierno por una ventana superior, y viendose indefensos tuvieron que rendirse. Se encontró al coronel Lavin muerto, y espirante al capitán Zamora. [*Gazeta de gobierno de Lima* 18 de abril.]

Lima.—Se sabe ya en Lima la derrota del gobernador Güemes y del coronel Heredia en el rio del Yala por las tropas de Tucuman. La comunica al virey con fecha 4 de abril el general Ramirez desde Arequipa, con referencia al parte del jefe de vanguardia Olañeta, quien le dice que avanzaba sobre Humaguaca con el objeto de aprovechar las ventajas que le proporcionaba esta coyuntura. Con esta ocasion el editor limeño exclama:—*pueblos de la América: fijad vuestras miradas en ese reino desgraciado, y ved la situacion en que hoy se halla, despues de haber estado diez años consecutivos virtiendo sangre, y haciendo sacrificios*. El argumento es ridiculo, inepto, y desatinado, porque de baliarse nuestras provincias en el estado en que las supone el godo que escribe en Lima, no se sigue que la causa sea injusta, que sea perjudicial, y que no deban adoptarla todos los pueblos de la América, cuando es nada menos, que la

restitucion de sus derechos, la causa de su libertad; pero el hecho es cierto, y será siempre una terrible acusacion contra los perversos autores de la disolucion de un gobierno, que ya se habia adquirido la opinion y el respeto de la Europa. Sin embargo, sabed pueblos de la América, que pasó ya el corto período de desgracias, que el órden reina en Buenos-Ayres, y que se llevan un chasco los que cuentan con su ruina para establecer sobre ella el trono de la tiranía.

Se sabe por un viagero que salió del Callao para Huacho el 30 de abril, que el ejército español estaba situado, la mitad en los arrabales de Lima, y la otra en los distintos puntos cercanos á aquella plaza, al mando del general Canterac, y que su fuerza á lo sumo es de siete mil hombres. El 30 del mismo abril habia salido de Huacho el general San Martín con una expedicion de mil hombres sin decirse su destino.

Montevideo.—El proyecto del reconocimiento de nuestra independencia por el rey D. Juan de Portugal le fue sugerido despues de los movimientos del Janeiro, y por un cambio de principios, y de politica, aunque siempre con el designio de apoderarse de la Banda Oriental; pero con un título menos odioso, que el de conquista, para el

qual pretenden hacer valer la libre voluntad de la provincia, principio de que no podia el gabinete del Brasil valerse al empezar el año de 1820, porque era formalmente opuesto al sistema de su gobierno.

No son exáctas las comunicaciones de Montevideo, y del Brasil, á que se refiere el Argos en el número 8. El editor de la gaceta obtuvo la noticia que dió en la del 27 de junio, y en el sentido en que la dió, de persona muy aproximada al ministerio portuguez, y que muy antes tuvo con él explicaciones serias sobre este negocio. Al ménos por ahora nadie se atreverá á decidir si esto, ó es otro es mas exácto.

EL MORNING CHRONICLE.

Londres 12 de marzo de 1821.—Se asegura por noticias muy fidedignas que el gobierno francés ha declarado al rey de España que por ningún modo chorará con el sistema constitucional establecido en aquel país: y que el territorio francés jamás servirá á ningún poder cualquiera, que con miras hostiles piense perturbar el órden establecido por una nacion independiente para el manejo de sus negocios particulares.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 25 del pasado hasta el de la fecha.

Dia 28. Bergantin frances Genoveva procedente de Bordeaux, de donde salió el 9 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Lacroix, con cargamento general, consignada á D. Ambrosio Lezica.

En id.—Bergantin ingles Jorge procedente de Gibraltar, de donde salió el 11 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Hargton, con cargamento caldos y sal, consignado á D. Ambrosio Lezica.

En id.—Bergantin ingles Ana procedente de Valparayso, de donde salió el 23 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Felipe, con cargamento trigo, consignada á M.^c Neyle Dickson y compañía.

NOTA. Estos buques no han abierto registro por lo que no se dá la relacion de sus cargamentos.

En id.—Bergantin ingles María procedente de Liverpool, de donde salió el 14 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Willson, con cargamento 100 fanegas de sul, y 30 id. de carbon, consignada á Heyworths y Carlisle.

Dia 1.^o de julio.—Bergantin ingles Isabel procedente de Falmouth, de donde salió el 24 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Swinburn, con cargamento 50 barriles, 22 barriles, 2000 tablas, y 100 toneladas carbon para lastre, consignado á Winter Britain y compañía.

En id.—Goleta nacional Despacho procedente de Montevideo, de donde salió el 29 del pasado al mando de su capitán D. Daniel Cambell, en lastre, consignada á Mr. Mago.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 27.—Bergantin americano Nueva-Jersey capitán D. Carlos Reeves, despachado para el Rio Janeiro por su consignatario Lynch Zimmermann

y compañía, con cargamento 377 cueros bacunos, 5 fardos de id de muña, 7 dichos de nutria, 6 cajones de belas de sebo, 11,400 aspas, y 34 marquetas de sebo con 300 arrobas.

Dia 28.—Goleta portuguesa Asuncion capitán D. Victor Leveger despachado para la Colonia, en lastre, por el mismo capitán.

Dia 2 de julio.—Goleta nacional Despacho, capitán D. Daniel Cambell despachada para Montevideo por D. Jayme Mago.

Capitania del puerto de Buenos-Ayres julio 2 de 1821.—*Anzoutegui.*

AVISOS.

El diputado encargado por la H. Junta de Representantes de la provincia para el reintegro del préstamo ultimamente decretado, y que acaba de imponerse, avisa á todos los accionistas, que el dia diez de Julio del corriente, y en los siguientes meses el dia seis, concurren á la tesoreria del consulado desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde á recibir la parte que deba reintegrarseles, segun lo que produzcan en éste y sucesivos meses los arbitrios destinados al objeto; debiendo llevar los documentos originales de su accion para anotarse el pago que se haga; en la inteligencia que cancelados que sean los créditos, se liquidarian y satisficran los intereses.—Buenos-Ayres 4 de Julio de 1821.—*Idelfonso Ramos Meria.*

Se necesita para una casa de campo un hombre que entienda de labranza, para que la maneje, si acaso hubiese alguno que quiera acomodarse, podrá venir á esta imprenta en donde se le dira el sugeto que lo solicita.

Se solicita comprar una esclava, que no tenga vicios conocidos, para el servicio de la cocina; en esta imprenta daran razon de la casa y sugeto que la compra.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miércoles 11 de Julio de 1821.

Epoca memorable.

Antes de ayer 9 del mes de Julio contamos cinco años desde igual día del año pasado de 1816, en que la magestad del pueblo americano, reunido en congreso general, en Tucuman en la plenitud de su soberanía pronunció el solemne decreto de su emancipacion, y reasumió los derechos, que con escandalo del mundo le disputaba todavia el gobierno, español. Cinco años ha que el congreso fiel á la confianza de sus representados, recapitulando el acerbo de desgracias, que ha oprimido á la América, y las que la amenazaban en lo venidero, dijo "un torrente de males, y angustias semejantes es el que nos ha dado impulso para tomar el único partido, que quedaba. Nosotros hemos meditado detenidamente sobre nuestra suerte, y volviendo la atencion á todas partes solo hemos visto vestigios de los tres elementos, que debian necesariamente formarla, oprobrio, ruina, y paciencia" Dijo, y cierto de sus derechos con la mas espontanea deliberacion, invocando al ser supremo se constituyó en absoluta independencia del rey de España, de su metrópoli, y de toda otra potencia extranjera. Desde entonces ya tenemos patria, y debieramos tener ya leyes. Los nombres de los respetables ciudadanos, que pronunciaron y firmaron ese insigne y glorioso decreto, deben inscribirse en láminas de bronce. A nuestros hijos debemos transmitirles la lista de los veintinueve virtuosos

americanos que dictaron el diploma de nuestra libertad... Pero para que siempre detesten la anarquía, para que tiemblen á la sola idea del desorden, debemos tambien transmitirles la noticia de que en un momento de disolucion y de crímenes muchos de esos mismos honorables padres, y amigos de su pueblo, fueron precipitados en lóbregas prisiones, y perseguidos como delinquentes.

Se ha celebrado el aniversario de nuestra independencia sin gran fausto, pero con la decorosa solemnidad que permiten nuestras circunstancias. La ciudad ha sido iluminada, y mas vistosamente la plaza principal: el gobierno con todas las corporaciones asistió á la iglesia Catedral á la misa de gracias, en que el orador desempeñó dignamente su elevado argumento.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Comunicacion de la H. J. de Representantes al gobierno.

La honorable junta en sesion del día de hoy ha elegido por su presidente futuro al Sr. representante D. Ildefonso Ramos Mexía, y por vice presidente al de igual clase Dr. D. José Zenón Videla: lo que de orden de aquella se comunica á V. E. para su conocimiento é inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y julio 2 de 1821.—José Vicente de Arraga, presidente.—Pedro Medrano, vocal-secretario.—Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.

Con fecha 5 del corriente mes ha decretado el gobierno que el tribunal literario de la Universidad entre desde luego al ejercicio de sus funciones, prestando previamente el juramento ante el rector, á efecto de que mas facilmente se allane y prepare la solemne apertura del estudio general.

A consecuencia el dia 7 prestaron el juramento los miembros que lo componen, y quedó establecido con ejercicio de la jurisdiccion academica, y de las facultades economicas, que á cada prefecto le corresponden en su respectivo departamento.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Parte del comandante en jefe de la escuadra al señor secretario de la guerra.

Ayer han llegado un español y un santafesino de la Bajada fugados con sus mugeres. Dicen que la gente que guarnecia á Punta-Gorda se ha ido toda á las reuniones de Montiel, para donde se habia ido el coronel Ereñú, y los desertores que tienen diariamente afirman el disgusto de la tropa por lo impagada y mal comida: que D. Ricardo habia llegado con 100 hombres escasos, pues aunque habia sacado 300 de Corrientes se habian desertado en el camino: que García estaba chocado con éste sobre el mando, pero que aquel no tenia partido por su rigorismo: que el vecindario estaba contento con D. Ricardo porque siempre se habia demostrado amigo de la paz, y aun se decia que éste solo esperaba el resultado de su hermano para entrar en composicion: que habian desembarcado los pardos de la escuadra, por temer un levantamiento: que estaban con bastante rezelo de Correa, por cuyo motivo no dormian las tropas en la villa: que Barnechea estaba reunido con Correa, y que en caso de verse apurados por estos, entrarían mas bien en compostura con nosotros: aseguran tambien la escasez de marineros en los buques, y el aumento de baterias: que dias pasados habian tomado una chalana con pliegos para los porteños, de cuyas resultas tenian comunicados y con grillos al capitán de pardos Tamás Segura, y otro mas.

Aseguran tambien que con 300 hombres

que se presenten al frente se pasarán los mas, que carecen de tropa de caballería, y que aun cuando montaren algunos correntinos: estos no son buenos para esta acua: que hacia tres dias hicieron correr haber llegado un chasque de Ramirez con la noticia de que habiéndose unido el coronel Bustos, y completado el número de 4000 hombres, habia tomado S. Nicolás y el Rosario: que la ida de los tres lanchones para abajo era para transportar tropas á la banda occidental, lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Colastiné julio 5 de 1821.—*José Zapiola*.—Señor secretario de guerra y marina.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Decreto de la H. J. de representantes.

Tomada en consideracion por la H. J. en sesion de anoche, la consulta que con fecha 4 del que corre le hace V. E. sobre prorrogar el termino de la suspension de pagos, respecto á estar actualmente ocupada la comision de hacienda en el esclarecimiento de las acciones que reconoce contra si el erario, cuyo resultado cree V. E. es necesario esperar para calcular sobre los recursos que deben adoptarse, ha acordado esta honorable corporacion lo que sigue.

“Que se suspenda absolutamente todo pago de deuda atrasada, sea cual sea su naturaleza y origen, hasta que la H. J. que se ocupa y trabaja en el medio de amortizar toda la deuda, presente el plan para verificarlo, á excepcion del caso en que ocurra algun crédito privilegiado en el cual el gobierno dará cuenta á la H. J. para su resolucion.—Y de órden de esta misma se comunica á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Julio 7 de 1821.—*Ildefonso Ramos Mejia* presidente.—*Pedro Medrano* vocal secretario. Excmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia.

Buenos-Ayres Julio 10 de 1821—Cumplase lo que se manda en la antecendente

comunicacion , y à este fin dirijase à las oficinas de cuenta y razon de la provincia , à los fines consiguientes , publicandose en gaceta , y tomandose razon en el tribunal de cuentas=Rubrica de S. E.= *Luca.*

Excmo. Sr.=Verificada el dia Sabado 30 del mes anterior la eleccion de 2.º consul, sindico y tres conciliarios de este tribunal consular con estricta sugesion à lo que previenen los citados articulos de su ordenanza, y lo que dispuso la H. J. de representantes en 6 del mismo mes comunicado por V. E resultaron electos para 2.º consul D. Pedro José Echegaray y por su teniente D. Ambrosio Lezica : para conciliarios D. Benito Linch, D. Miguel Marmol y D. Francisco Santa Coloma: y por sus tenientes D. Juan Cano, D. Gregorio Vico y D. Saturnino Godoy : para sindico D. Braulío Costa y para su teniente D. Manuel Obligado : todos los que quedan posesionados el dia de hoy en sus respectivos destinos con arreglo à la misma ordenanza, teniense yo, como presidente de aquel acto, el honor de participarlo à V. E. para su conocimiento y que tenga la bondad de mandarlo insertar en la gaceta=Dios guarde à V. E. muchos años. Sala del tribunal del consulado de Buenos-Ayres Julio 2 de 1821. Excmo. Sr.=*Dr. Estevan Agustín Gascon*= Excmo. señor gobernador y capitán general de esta provincia.

Suplemento à la última regularizacion hecha à los prestamistas americanos.

D. Francisco San Martín—partido del Baradero	„80
D. Fernando Mexías—cuartei 18	„50
D. Fernando Bosa19	„50
D. Gregorio Palacios „	„60
Doña María Isabel Romero viuda de D. Toribio Mier „	100
D. Mariano Ledesma 18	„50
D. Mariano Viauz 19	150
D. Pantaleon Rodriguez-Amaro—Baradero „	100
D. Rufino Escola 12	„50
Da. Serápia Mata viuda de D. Pedro Cüeto „	100

D. Santos Freies 19	„50
D. Vicente Ortega 19	100

NOTICIAS.

No hay noticia posterior à las que contiene la última gaceta de las provincias interiores. El señor gobernador Lopez, que perseguia à Ramirez al norte por el fuerte del Tio, y el coronel La-Madrid que seguia à Carreras al sur por el Sauce ó villa de la Carlota, se han retirado à mucha distancia, y no es extraño no tener de ellos comunicaciones frecuentes, miéntras no haya un acontecimiento importante.

Montevideo.—En carta de 3 julio desde aquella plaza à esta capital se dice “el dia 30 se embarcaron tres compañías del regimiento núm. 2.º, y segun dicen para custodiar los equipages, y viveres, que para el resto del regimiento, y alguna caballeria han de embarcarse en las fragatas de guerra, que para el intento han venido. Corre tambieu, que el resto de tropa hará lo mismo.”

En otra del dia 6 dice el mismo corresponsal “sigue embarcándose el regimiento núm. 2, y pronto marchará. Dicen se verificará el congreso el dia 15.”

Se sabe por otro conducto, que el congreso debe formarse no de diputados elegidos libremente por los pueblos, sino de individuos de los cabildos hechos por la iustigacion, y à contento del gobierno portugues, que no resolverán sino lo que este quiera. Pero el pueblo, y provincia de Montevideo jamas consentirán de su libre voluntad en incorporarse à un reyno, que en su vacilante, y convulsa situacion no puede asegurarles proteccion, ni tranquilidad. Parece, que ya es tiempo de hacer las mas vehementes reclamaciones, y que nuestro gobierno por su mayor proporcion y aptitud debe à nombre de todas las provincias protestar contra un acto tan ilegal como escandaloso. La nacion tiene derecho à la integridad del territorio. La protesta hará ver al mundo que se comete una usurpacion contra la ley de las gentes,

contra tratados existentes, contra la equidad natural, aprovechando de nuestras desgracias, y justificará para lo venidero todas las medidas que hayan de tomarse para la reintegracion. Lo admirable es que el gobierno portugues aspire á extenderse en los mismos momentos en que le es muy difícil conservar lo que posee, y es amagado de grandes turbaciones. Pero ya no es tiempo de ganar los pueblos por medio de coacciones y violencias. La opinion es incontestable.

RIO JANEYRO.

Carta de un individuo del Rio Janeyro á otro respetable de esta capital.

Junio 15 de 1821.—Hemos tenido otro cambio político en esta ciudad el 5 á las ocho de la mañana. El batallon de tropas ligeras que ejecutaron la órden sanguinaria (dada por el príncipe D. Pedro) de hacer fuego sobre el populacho desarmado el 21 de abril en la Bolsa, salieron de sus cuarteles como locos á marcha doble y acelerada cargando sus armas con terror y asombro de los habitantes.

Luego que se reunieron al regimiento núm. 11, compuesto de tropas europeas marcharon al Largo do Rocio (una plaza) despues de una proclama de uno de los oficiales, donde llamaron al príncipe, quien se presentó á las diez, en cuyo acto le fueron hechos los siguientes requerimientos en su idioma muy hostil.

1.º Que jurase la base de la constitucion que se habia recibido de Portugal pocos dias antes.

2.º Que reconociese ó declarase haber sido el autor de la órden por la cual ellos habian hecho fuego al pueblo.

3.º Que nombrase un gobierno provisorio responsable á la nacion.

4.º Que se ponga en libertad los individuos que se hallan presos de resultas de las ocurrencias del 21 de abril, los cuales se habian á punto de sentenciarse á muerte, y confiscacion de bienes.

5.º Que despidiese de su consejo y del

empleo de secretario al conde dos Arcos, y que este individuo saliese del pais en ocho dias.

Todos estos requerimientos serán cumplidos excepto el 2.º, y el conde sale mañana para Lisboa en un bergantin de guerra. Me aseguran que las tropas intentan presentarse otra vez en el Largo do Rocio para pedir cumplimiento á la 2.ª súplica, pues desde aquella fecha han estado completamente dispuestos en favor de los habitantes.

Londres.—Es digno de la noticia de los hombres que conocen, y aprecian el sagrado derecho de la libertad el siguiente extracto del *Cronista de la mañana*.

“El genuino sentimiento de los ingleses con respecto á la atroz confederacion de los dèspotas contra el gobierno interior de Nápoles se expresa generalmente con tanta fuerza, que esperamos se hará manifiesto por algun hecho público, de modo que el carácter nacional no se comprometa por la equívoca conducta de los ministros de la corona. Muchos de nuestros lectores se acordarán de la honrosa medida adoptada por los amigos de la justicia, libertad y humanidad, cuando se perpetró la violacion de rey no de Polonia. Por aquel motivo se tuvo una junta pública en la sala egipcia de la casa de residencia, y estando en su asiento el corregidor se abrió una subscripcion pública para ayudar á los polacos patriotas en su lucha por la independencia. Se abrieron libros en todos los principales bancos de la ciudad, y se acopió una cantidad, pero demasiado tarde para que fuese de utilidad, y las subscripciones se volvieron á los subscriptores. Los buenos sentimientos de la nacion, no obstante, se expresaron, y el gobierno británico no interpuso obstáculo alguno á este testimonio dirigido á la causa de la humanidad. Hacemos mencion de esto como un antecedente que se debia poner en práctica en favor de los napolitanos.

El interes en favor de los napolitanos es plenamente tan general, como aquel que se desplegó en favor de los polacos, y el tiempo es aun mas favorable para prestar el auxilio efectivo. ¡Cuantos bravos y gallardos

soldados se ofrecerían voluntarios por interés de gloria en servicio de las dos Sicilias, si se diesen los medios para equiparlos, y conducirlos al campo de batalla! Esperamos pues, que los hombres de consideracion manifestarán sus sentimientos, y estimularán al país á que haga un esfuerzo, que demuestre al universo el interés que toma la gran Bretaña en el derecho inherente de cada nacion para arreglar su gobierno. Es esencial á nuestro carácter, que nuestros verdaderos sentimientos en este importante objeto se sepan, y confiamos que no pasará una semana, sin que se den algunos pasos para vindicarnos del impropio de tibieza en una causa de tanta consideracion."

EL MORNING CHRONICLE.

Londres, Marzo 2 de 1821.

NAPLES

*Correspondencia privada, Florencia
Febrero 1°.*

El duque de Gallo, quien tuvo órdenes para permanecer en Gortitz, despachó un correo al rey Fernando de Nápoles pidiendo permiso para unirsele con sus secretarios. El rey respondió, que era menester que permaneciese en Gortitz, y esperar sus órdenes. Tres dias despues, Gallo, no recibiendo órdenes algunas para ir á Laybach, despachó otro correo al rey, repitiendo su instancia, á la que se dió igual respuesta á la anterior. Gallo entonces despachó por tercera vez otro correo, para decir, que como no le era concedido ejercer sus funciones cerca de la persona de S. M. se le permitiese renunciar, y se le facultase para partir para Napoles. Mientras el último correo estaba en camino para Laybach, llegaron órdenes del rey para que el duque Gallo fuese allá. Cuando llegó á Laybach, Gallo fue conducido á la presencia de Metternich, quien le dijo, V. ha venido á oír las resoluciones del congreso; todo lo que tengo que decir á V. es á nombre de las potencias, y acordado con el rey de

Napoles. "Pero, dijo Gallo, desearia hacer algunas observaciones" V. no ha sido citado aqui para hacer observaciones, pero si para oír la decision del congreso. Yo deseo observar, que V. no tiene observaciones que hacer; escuche V. lo que le digo. "Pido ver al rey mi señor" V. lo verá, y el confirmará á V. todo lo que le he dicho. Entonces Gallo, viendo que no le sería permitido decir cosa alguna, escuchó á Metternich, quien le entregó cartas para el principe hereditario, diciendo, las potencias no reconocen alguna de las mudanzas que se han hecho. El rey volverá á Napoles con los mismos poderes que poseia bajo el tratado de Junio de 1815; un ejército austriaco ocupará á Napoles por tres años, y hasta que se restablezca la tranquilidad; el rey puede dar tales leyes (y no una constitucion) que le parezcan propias para la felicidad de su pueblo; el ejército austriaco (de 70 á 80 mil hombres) que debe permanecer en Nápoles, será mantenido á expensas del país. Y si vmds. tienen la locura de defenderse, añadió Metternich, mandaremos 100 mil hombres mas, y entonces echaremos sobre vmds. contribuciones militares, que serán pagadas mientras vmds. continúen defendiéndose. Gallo manifestó dudar que el rey hubiese consentido á semejante declaracion, y se lo hizo concebir á Metternich, quien le dijo: Vd. irá y verá al rey, él confirmará todo cuanto le he dicho. Entonces Gallo fue conducido á un gran salon, en donde el rey Fernando estaba en medio de todos los diplomáticos de Laybach; el rey se avanzó á Gallo diciéndole: bien, tu has oído lo que Metternich te ha dicho; estoy de acuerdo con él; todo te lo confirmo; puedes marchar cuando quieras; no te necesito mas. Todas tus observaciones son inútiles: te digo que he convenido; creo que la comision te disgusta; pero he despachado un correo á mi hijo para informarle de esta decision.

Vete, vete, querido Gallo, vete de una vez, nada mas tengo que decirte."

Se dice que el emperador Alejandro ha declarado, que si los napolitanos hacen la mas leve resistencia, mandará 250 mil hom-

bres contra ellos, quienes harán la devastación del país

El mismo Morning Chronicle.—No ha llegado este caso porque los napolitanos hu-

yeron, y los patriotas han tenido que llevar á los montes su justicia á ocultarla de la liga de los déspotas.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 2 del corriente hasta el de la fecha.

Día 3.—Bergantin inglés Paquete de Buenos-Ayres, procedente de Liverpool, de donde salió el 12 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Magnus Omand, con cargamento 111 cajones de hacienda, 9 bales de id., 37 fardos id., 145 canastos de id., 160 barricas, 20 cajas de latas, 50 toneladas de carbon, y 15 atados de palas, consignado á D. Juan Miller y Ca.

Día 5.—Balandra nacional Activa, procedente de Montevideo, de donde salió el 30 del pasado al mando de su capitán D. Manuel Martinez, con cargamento 20 barriles de cal, y 90 betas de güambé para consumo del buque, consignada á D. Hilario Abalos.

Día 8. Goleta nacional Despacho procedente de Montevideo, de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Cambell, en lastre, consignada á D. Jayme Mago.

En Id. Balandra portuguesa Trinidad procedente de Montevideo, de donde salió el 6 del corriente al mando de su capitán D. Salvador Moreyra, con cargamento yerva y suelas, consignada á D. Manuel Rivero.

En id.—Goleta nacional Francisca procedente de Montevideo, de donde salió el 5 del corriente al mando de su capitán D. Domingo Martinez, con cargamento de cal, muebles, y yerva, consignada á Campo.

Día 9.—Bergantin inglés Ana procedente del Cabo-verde de donde salió el 26 de febrero proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 15 del pasado al mando de su capitán D. Tomás Ball, con cargamento fierro y sal, consignado á D. Tomás Nelson.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Día 5.—Bergantin inglés Pomona, capitán D. Carlos Hamone, despachado para Gibraltar por los señores Bertram Armstrong y compañía, con cargamento 6077 cueros al pelo, 3500 puntas de aspas, 2000 aspas, y 529 cueros salados.

En id.—Bergantin inglés Canada, capitán D. Felipe Wood, despachado para el Cabo-verde en lastre, por D. Hugo Dallas y compañía.

Día 6.—Bergantin inglés Camel, capitán D. José Traverso despachado para Montevideo por su subcargado D. Pedro Judice, con cargamento 1390 quintales carne tasajo.

Día 7.—Bergantin inglés Speculator, capitán D. Tomás Chapman, despachado para Valparayso por los SS. M. Crachan y Jamieson, con cargamento 33 cajones thé y 7 cajones de efectos.

Día 8.—Bergantin inglés Petrel, capitán D. Roberto Crass, despachado para Valparayso por los SS. Winter Britaim y compañía, con cargamento 2015 frascos de fierro, 75 cajones, 16 barricas, y 3 fardos de hacienda y 15 sacos de zapatos.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres julio 10 de 1821.—*Auroategui.*

A V I S O.

Quien quisiere tomar una acción de tres mil pesos de dinero efectivo en la caja nacional, cuyo interes de 15 por ciento anualmente se ha pagado y paga con la mayor religiosidad, ocurra á la imprenta de la independencia en donde se le dará noticia de la persona que quiera venderla con descuento, por necesitar estos fondos en otro giro.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 18 de Julio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Decreto de la H. J. de representantes comunicado al Excmo. señor gobernador, y capitán general de la provincia.

La honorable junta ha tomado en consideración una nota de la Junta protectora de la libertad de imprenta fecha de ayer, consultando si persisten en su vigor las facultades extraordinarias, concedidas al gobierno de la provincia en 3 de Marzo último, para proceder y obrar libremente en el modo mas eficaz que creyese adecuado á cortar los abusos de la prensa; pues que hallandose en caso de continuar las expresadas facultades, suspendida la ley sobre libertad de imprenta, parece lo estar necesariamente las funciones de la junta protectora; y ha acordado en sesión de anoche suspender el citado decreto de 3 de Marzo, y dejar expedita á aquella junta para conocer, en conformidad á las reglas que le están establecidas, sobre las relaciones que, como indica, se le han hecho ultimamente. Lo que de orden de esta honorable corporación se comunica á V. E. para su inteligencia y respectiva transcripción á la junta protectora de la libertad de la prensa.—Dios guarde á V. E. muchos años. Saia de las sesiones en Buenos-Ayres Julio 12 de 1821.—*Ildefonso Ramos Mejia*, presidente.—*Pearo Medrano*, vocal secretario.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.

Buenos-Ayres julio 12 de 1821.

Hágase en todo como lo dispone la honorable junta, publicandose en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Prevención al público.

En la tesorería principal de hacienda existen varios documentos de créditos detenidos,

por no haber ocurrido los interesados; y como esto pueda prepararles algun perjuicio, se avisa al público, para que ocurran á recogerlos.

Individuos nuevamente comprendidos en el repartimiento del empréstito.

D. Manuel Revol—Magdalena	80
D. Tiburcio Machado—Id,	50

130

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Premio de honor al coronel Arévalo.

Queriendo S. E. premiar de un modo digno el importante servicio que rindió V. S. á esta provincia en la acción del 26 de mayo próximo pasado, teniendo una parte tan principal en la destrucción de los agresores del Entre-Ríos, ha acordado condecorarle con un escudo de oro, en cuyo centro se gravarán las armas de Buenos-Ayres; y en la orla el lema de *al valor constante por el honor de su patria*, el que deberá llevar V. S. en el brazo izquierdo para timbre de su persona, y noble estímulo de sus compañeros de armas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres julio 17 de 1821.—Hay una rúbrica de S. E. en el margen.—*Francisco Cruz*.—Sr. coronel D. Domingo Soriano Arévalo.—Es copia.—*Cruz*.

POLICIA.

Una gran población exige una gran policía. Buenos Ayres se aumenta rápidamente, y aumenta demasiado su extensión sin aumentar las medidas de policía, sin las cuales no puede haber seguridad, ni comodidad en una ciudad populosa, en donde siempre se abrigan los facinerosos y ladrones de todas partes. La estación del invierno les es favo-

rable para la ejecución de sus maldades, y se ha observado siempre que en ella hay frecuencia de robos cualificados con infracción de puertas, heridas, y aun muertes. En este invierno se han desatado con insolencia los ladrones, sin que baste la vigilancia de las patrullas, y rondas destinadas al cuidado nocturno de la ciudad. Mejor, y mas facil es precaver los delitos, que castigarlos despues, que ó no se descubren sus autores, ó el daño no puede repararse. Creemos, que seria muy útil el establecimiento de serenos, y que en Buenos-Ayres se verificaria con mucha facilidad, y con las ventajas, que estos rondines continuos proporcionan á la seguridad, y á la comodidad de las ciudades, que los mantienen.

Los serenos son centinelas constantes de su respectiva manzana ó cuartel por toda la noche, y con la proporcion de llamar en su auxilio á sus compañeros en un instante cuando ocurra novedad. Son compañeros seguros, y honrados de los que tienen que andar tarde por las calles, ó se retiran de sus tertulias. Son criados continuos y prontisimos de todo el vecindario para un caso de pronta necesidad; para llamar un facultativo á deshora, un confesor &c.; y aun los pobres enfermos desvelados saben por medio suyo la hora de la noche, en que están, y el tiempo que hace, como que lo avisau en alta voz de rato en rato.

El costo de los serenos seria tal vez menor que el del alambrado. Ojala la policia se dedicara á examinar la importancia del establecimiento.

Juicios consulares.

COMUNICADO.

SEÑOR editor de la gaceta de gobierno. Aunque he visto, que V. no admite indistintamente comunicados, pero no dudo que admitirá los que conciernen á mejorar nuestras instituciones, á cortar los abusos introducidos en ellas, y á reformar lo que es reformable con buen zelo y sinceridad. He leído con gusto en el Argos de Buenos-Ayres número 10 un comunicado sobre los abusos que se notan en el consulado, contrarios á su instituto; y como soy negociante, y me interesa mucho que los pleitos mercantiles sean breves, y ménos dispendiosos, me atrevo á adelantar esta materia con algunas preguntas, que quisiera ver contestadas, si tiene V. la bondad de añadirse ese trabajo.

1.º ¿Porque los pleitos mercantiles, debiendo ser sumarios, se eternizan en el consulado, y duran mas que los pleitos ordinarios en los juzgados del fuero comun?

2.º ¿Como se entiende esto de *verdad sabida y buena fe guardada, con que deben librarse las contiendas comerciales*? Digo porque observo hacer de esta expresion un uso muy versátil. Observo que unas veces se toma por lo ancho, y otras por lo angosto. Oigo decir á unos que á *verdad sabida* es por cualquiera modo que los jueces sepan *la verdad*, aunque sea por informes extrajudiciales, y de este modo nos exponemos los litigantes á que sentencien segun *la verdad* que ellos saben en su casa, y no segun *la verdad* judicial constante en el proceso. Oigo á otros, que *verdad sabida* es la verdad legal que aparece del proceso, y se averigua por las formas judiciales, y de este modo nos exponemos á que busquen *la verdad* por todos los tramites, ritualidades, y sutilezas que condeñan la ordenanza.

3.º ¿Por qué en el juzgado ó tribunal de alzadas de comercio, nunca ó rara vez se hace sentencia con tres votos conformes, sino generalmente con dos, el de uno de los cólegas, y el del juez?

4.º ¿Por que en este tribunal se dilatan también los pleitos y recursos, cuando tienen plazo señalado en la ordenanza?

La respuesta á estas preguntas puede ofrecer los medios de reformar abusos tan perjudiciales en un pueblo comerciante como el nuestro. Esta es mi intencion, como tambien la de asegurar á V. que soy su compatriota y servidor—*El amigo de la justicia*.

CONTESTACIÓN.

1.º Verdad es, señor *amigo de la justicia*, que en la ordenanza de Bilbao, mandada observar por el artículo segundo de la cédula ereccional de este consulado, se ordena, que los pleitos de comercio se resuelvan breve y sumariamente á verdad sabida, y buena fe guardada, y que por este modo de proceder debian ser rápidos, y no eternizarse con perjuicio de los litigantes: pero encontramos tres causas de dilacion, que mientras no se remedien alargarán las causas mercantiles tanto, ó mas, que en los juzgados ordinarios. La primera es, que como entre dos que litigan uno trata de adquirir, y otro de retener la cosa, ó derecho disputado, y por tanto uno trata de abreviar, y el otro de dilatar, éste se constituye siempre en rebeldia, y no hay en el alguacil portero bastante entereza para apremiarlo, ni en el tribunal del consulado bastante energía para apremiar al alguacil, cuando en vez de sacar los autos de un litigante rebelde, sora peticiones de nuevo término, ó respuestas frí-

volas. Esto es diario y es notorio, que para cada contestacion se transcurren semanas y meses, y de este modo no hay, ni puede haber causas sumarias y breves. La segunda es, que debiendo el consulado proceder sin sujecion á las solemnidades, que por derecho positivo se requieren en las causas ordinarias; debiendo proceder *á estilo llano*, y segun el tenor de los artículos 5, y 6, de la cedula ereccional; debiendo no admitir libelos dispuestos por letrados, y en caso de duda exigir el juramento de las partes, proceden guardando hasta las ritualidades mas menudas, admiten todos los escritos que manifiestamente son dispuestos por letrados, y conducen las causas por todas las sutilezas, que reprueba la ley consular. Esto es cierto, y demostrable con el primer cuerpo de autos que se registre en la escribania. La tercera es que debiendo conocer el consulado solamente *de los pleitos, y diferencias, que ocurran entre comerciantes, ó mercaderes, sus compañeros, ó factores, sobre sus negociaciones de comercio, y no mas*; porque su jurisdiccion es privativa, y no acumulativa, se ocupa del conocimiento de causas de cafes, pulperias, compañías de labradores, y de otras, que no le pertenecen, perdiendo en ellas el tiempo, que debia ocupar en la de su fuero.

2. A la segunda pregunta es facil contestar con la sencilla, pero clarísima doctrina del autor de la Curia filipica: que la *verdad sabida* es la verdad del hecho hallada y probada en el proceso conforme á la ley 10 tit. 17, lib. 4 de las recopiladas; y la buena fé guardada es la equidad de la justicia templada con la dulzura de la misericordia; por que la buena fé es equidad, y la equidad es temperamento del rigor del derecho, segun el comun proverbio *summum jus summa injuria*.

3. A la tercera respondemos, que rara vez hay conformidad de votos en el tribunal de alzadas de comercio, porque rara vez hay cólegas imparciales. Estos son propuestos por las partes, y hay litigantes tan de mala fé, que sorprenden al juzgado con la propuesta de cólegas ó íntimos amigos, ó interesados secretos en la causa de que tenemos un ejemplar reciente, que hemos presenciado. Pero cuando no sean interesados, cada cólega cree que la parte lo propone para su protector en el pleyto: se considera mas bien abogado que juez, y desde que se entra en la discusion, manifiestan su parcialidad. Agreguese á esto la culpable omision del escribano de alzadas, que por miramiento á los cólegas de respetabilidad y caudal no les toma el juramento, y lo dá

por hecho en la diligencia, como nos es constante; de suerte que como cada cólega en lo general vota por el litigante que lo propuso, el juez de alzadas decide con el suyo, y veria mas conveniente, que ó los cólegas se nombrasen por tiempo para todas las causas en las elecciones consulares, ó no tuviesen voto, sino dictámen como conciliarios en los pleytos complicados.

4. Es cierto que el artículo 11 de la cedula ereccional del consulado designa el preciso término de quince dias para la substanciacion, y determinacion de los recursos en el tribunal de alzadas; pero no se cumple el artículo 9 que dispone que los cólegas *sean hombres de caudal conocido, prácticos é inteligentes en las materias de comercio*; pues se proponen de continuo hombres sin caudal alguno conocido, y de pobreza conocida, y se proponen hombres, que jamás han sido comerciantes. Han dado, á mas de esto, algunos comerciantes en creerse con tanta autoridad como el juez de alzadas, desde que son nombrados cólegas; en retenerse los autos por tiempo dilatado, y contestarle al juez cuando los reconviene, ó cita, que ellos son tan jueces como él. Sabemos por experiencia que el juez de alzadas se pasa semanas despues de haber citado á los cólegas sin lograr su reunion.

Son muchos los abusos, que exigen pronto remedio, para que sean útiles los tribunales de comercio; pero su detall demanda mas prolijidad. Basta lo expuesto en satisfaccion á las cuatro preguntas de V., á quien tiene el honor de ofrecerse.—EL EDITOR.

AL PUBLICO.

El Domingo 22 del corriente mes el Excmo. Cabildo, de acuerdo con el gobierno, honrará la memoria del Excelentísimo Sr. brigadier D. Manuel Belgrano, capitán general de provincia, y general en jefe del ejército auxiliar del Perú; ilustre hijo de Buenos-Ayres; ciudadano virtuoso; militar valiente; fiel amigo de su patria, y generoso defensor de la causa americana.

El funeral se solemnizará en la iglesia Catedral, y dirá la oracion el Sr. Dr. D. José Valentin Gomez, dignidad tesorero de ella.

En la gaceta siguiente se insertará un resumen de los servicios, y virtudes sociales, con que el finado general Belgrano honró á su patria.

OTRO.

El Sr. Dr. D. Gregorio Funes, Dean jubilado de la iglesia Catedral de Córdoba, cuya reputacion literaria es bien notoria, des-

pues de haber sufrido la ruina de sus bienes y fortuna, con ocasion de la revolucion, y en servicio de la patria, ha llegado al duro caso de no tener medios de subsistencia, porque aun el pago de la renta de su dignidad se ha entorpecido con los trastornos del año 20. En esta situacion, cargado de años, y servicios se ve en la necesidad de elegir por recurso el ejercicio de la abogacia, y ha abierto su estudio para defender causas civiles, y tambien criminales en defensa de los reos.

NOTICIAS.

Ninguna noticia tenemos notable de las provincias interiores. Acaso con la detencion que hicieron Carreras y Ramirez en el Frayle muerto, Saladillo de Ruy-Diaz, y demas lugares del transito, envalentonando á todos los vagos, y salteadores de la campaña de Córdoba, habrán quedado malhechores que infesten los caminos, pues no há venido correo, ni pasajeros en estos últimos dias.

No hay tampoco noticia del coronel La-Madrid, ni del gobernador Lopez, despues del 5 del corriente. Las varias mentiras que se han hecho correr en estos dias, son forjadas en la cabeza de los partidarios de la anarquía.

DE EUROPA.

Aunque ya se dijo en la gaceta anterior, que el ejército de Napoles huyó de los austriacos, y se concluyó la guerra sin pelear; sin embargo, porque se forme juicio de los objetos de la *santa alianza* de los poderes despóticos contra todo pais, ó nacion que no se sujete al cetro de hierro vil y humildemente, ó no renuncie hasta las esperanzas de mejorar, se publica la siguiente noticia inserta en el *Times*, Londres, marzo 2 de 1821.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el día 10 del corriente hasta el de la fecha.

Balandra portuguesa Trinidad, que no se habia dado la relacion de su cargamento, y es 188 sacos de yerva, 78 cestos de id., 255 suelas, 4 barriles de cal, y un cajon con un encerado.

Goleta nacional Francisca, su cargamento 276 tercios de yerva mate, 240 canastos de id., 7 pipas de id., 52 balas de papel de astra, 15 sacos de cal, 6 pipas de id. y 38 docenas de aillas.

Día 11.—Bergantin ingles Warrior procedente de Liverpool de donde salió el 19 de abril proximo pasado al mando de su capitán Mr. Brown con cargamento 12 anclas, 380 cajones, 36 fardos 14 baules, 157 barricas y bocois, 55 cajas de latas, 60 canastos, 37 estufas y chimeneas, 458 tablas y 20 toneladas carbon; consignado á D. Guillermo Hardisty y compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Día 11.—Goleta nacional Despacho, capitán

Nápoles, febrero 11.—El duque de Gallo llegó el 9 con el ultimatum de los soberanos aliados, y fué á la sala del parlamento, donde estaba la asamblea. Pero antes que acabase de leer el ultimatum del congreso de Laybach, fué interrumpido por los reiterados gritos de *guerra, guerra, guerra* de todas partes de la asamblea. Se dice, que los principales puntos que contiene son como siguen.

1.º Que los napolitanos abandonarán la constitucion española, y adoptarán la de la Gran Bretaña con algunas modificaciones convenientes á Nápoles.

2.º Que mientras se esté efectuando esta reorganizacion, y por seis años adelante la capital del reyno de las dos Sicilias, y todas las fortalezas seran ocupadas por los austriacos.

3.º Con estas condiciones se concederá una amnistia.

4.º Que la paga y subsistencia de las tropas austriacas no estarán á cargo de los napolitanos.

Londres 2 de marzo.—Los diarios franceses del último viernes dicen, que un soldado de la guardia real habia sido aprehendido por haber proferido palabras y amenazas de traicion contra la persona del duque de Angulema. El bosque de Bolonia era el sitio en donde esperaba al principe, segun su declaracion. En nuestros extractos exteriores se dan los nombres de las personas que están para ser examinadas por decreto de acusacion de los Partes de Francia, por cómplices en la que se llama conspiracion del Leste contra la familia real. A la cabeza de la lista está el coronel Plauzeaux, y la mayor parte de los otros son ó han sido de la profesion militar.

D. Daniel Cambell, despachada para Montevideo en lastre por D. Jayme Mago.

Día 13.—Bergantin ingles Dundas, capitán D. Felipe Le-Greyt, despachado para la isla de Jersey por los señores Stewart Mc Call y compañía, con cargamento 4770 cueros buecos y 400 id. de caballo.

Día 14.—Bergantin frances Amable Isabel, capitán D. Pedro Claret, despachado para Habre de Gracia por los señores Mc Crackan y Jamieson, con cargamento 7300 cueros buecos, 1800 aspás, y un cajon con 30 docenas pieles de chinchilla.

Día 16.—Fragata inglesa Carlos, capitán A. L. Boog, despachada para Garmesey por los señores Bertram Armstrong y compañía, con cargamento 3287 cueros al pelo 459 id. salatos y 600 docenas cueros de nutria.

En id.—Balandra portuguesa Trinidad, capitán D. Salvador Moreyra, despachada para Montevideo, en lastre, por D. Manuel de Vivero.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres julio 16 de 1821.—Anzoategui.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS



AYRES.

Jueves 19 de Julio de 1821.

Acta de la municipalidad de Salta.

En esta ciudad de Salta à 24 de mayo dè 1821 se ha presentado el suceso mas espectable, que formará època en los fastos de la revolucion. Por los enlaces consiguientes à ésta, habia gobernado el espacio de seis años D. Martin Guemes contra el torrente de la voluntad del pueblo que gemia en su propio silencio los incalculables males que ha sufrido. Penetrada la municipalidad de los horrores que habia presenciado, aventurando su existencia, por uno de aquellos golpes enérgicos, reservados à almas grandes, levanto su cabeza humillada, con rostro firme y seréno, mandò convocar à todos los vecinos y habitantes de la ciudad, haciendo la alarma de que llegó el dia de terminar sus desgracias, y la opresion que padecía bajo el azote de un jefe endurecido con sus lástimas. Ansioso el vecindario, acudió de tropel en su marcha, y con lentitud en su deliberacion, à la casa consistorial. Allí presidiendo la mas pura libertad tan solemne asamblea, propuso el cuerpo municipal, despues de haberse detenido en la lectura de un manifiesto sobre la exécrable conducta del gobernante, que mandò se archivase

para constancia hasta la mas remota posteridad; propuso cuatro proposiciones con el objeto de que revestido el pueblo, reunido en todas sus clases de su dignidad, sancionase libremente lo que estuviere mas conforme à los intereses sagrados de la patria, y de los suyos....

1.ª A la primera, veducida à cortar la injusta guerra con la heroica provincia de Tucuman su apreciabilisima hermana, que tan injustamente se sostenia por los caprichos de un hombre solo, empeñado en derramar y hacer correr arroyos de sangre, se sancionó por su fin, y por el establecimiento firme de una paz eterna con la república del Tucuman, en que manifestaron ardientemente que sus votos habian sido opuestos à una lueha tan inhumana como escandalosa.....

2.ª A la segunda, sobre la deposicion de D. Martin Guemes de la silla del gebierno, determinaron con un júbilo inexplicable, que quedase depuesto para siempre, para quedar sacudidos de su abominable yugo.....

3.ª A la tercera, dirigida à si era de su eleccion que recayese el gobierno provisoriamente en el señor teniente coronel, alcalde de 1.º voto D. Saturnino Saravia, mientras la pro-

viucia, reunida en maza, eligiese un gobierno, se conformaron con el indicado nombramiento.....

4^a. Yá la cuarta, en que se proponia por comandante general de armas al señor coronel mayor D. Antonino Fernandez Conejo, é igualmente se conformaron con él. Y posesionado, acto continuo, el gobernante elegido, y prestado el juramento por corporaciones, por todos cuantos concurrieron al acto cívico de tanta importancia, lo firmaron en tres pliegos separados, que igualmente se mandaron archivar: con lo que se concluyó la operacion, y se retiraron todos los ocurrentes, llevando escrita en sus semblantes la alegría, por considerarse otros hombres bajo el auspicio de la libertad á que han aspirado diez años - *Saturnino Saravia.*—*Manuel Antonio Lopez.*—*Baltasar Usandivaras.*—*Alejo Arias.*—*Gaspar José de Sola.*—*Mariano Antonio de Echazu.*—*Dámaso de Uriburu.*—*Francisco Fernandez Maldonado.*—*Felix Ignacio Molina*, escribano público de cabildo, gobierno y hacienda.—[*Siguen 145 firmas de los sugetos mas respetables.*]

Oficio del nuevo gobierno de la provincia de Salta, y de su muy ilustre y benemérita municipalidad al gobierno de la de Tucuman.

Alcabo la patria ha enjugado las lágrimas, que le hizo verter un hijo ingrato, oprobio del Sud: llegó el feliz día en que terminaron sus execrables excesos que horrorizan el corazón mas helado: sacudió en fin esta provincia el abominable yugo del cruel Guemes, monstruo entre los tiranos á esfuerzos de sus incontrastables sentimientos. Jamás sostuvo á un jefe que la ha lacerado en tal extremo; ♦

jamás coincidió con él en la guerra injusta con esa heroica provincia su predilecta hermana. Oprimida y rodeada de bayonetas, sufría con paciencia sus destrozos, y veía con dolor el derrame de sangre debido al hombre feroz que lo causó. Ya queda este por clamor general de todo el pueblo, tropas y campaña, arrojado de la magistratura que no merecia, y borrado en el todo del catalogo de ciudadano, è indigno de la menor indulgencia por cuanto abraza el manifiesto que á V. E. acompaño, quedando el gobierno provisoriamente en el teniente coronel D. Saturnino Saravia. Se apresura pues esta corporacion á comunicar tan plausible suceso á V. E. para que enterado de estas ocurrencias, y de los mas eficaces deseos que aúnan á todos los habitantes de esta provincia, para sostener á toda costa su antigua amistad, unión y fraternidad con esa; transmite en ella el lenguaje de este oficio, acelerando los mas rápidos auxilios de tropas ligeras, con quienes á la par eviten el que pueda revivir el golpe mortal que ha recibido el dèspota, perseguirlo hasta arrastrarlo ante el temible tribunal que ha de punir los inauditos crímenes con que ha manchado hasta el nombre americano. Reencarga á V. E. estas y otras medidas que le dictare su espíritu patriótico, y su interes en nuestra ansiada union, mientras que reciprocamente nos complacemos por la agradable escena del 24 de Mayo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Salta, mayo 25 de 1821.—*Saturnino Saravia.*—*Manuel Antonio Lopez.*—*Baltasar de Usandivaras.*—*Gaspar José de Sola.*—*Mariano Antonio de Echazu.*—*Dámaso de Uriburu.*—Sr. presidente de la república del Tucuman.

Capitulos de carta de un sugeto respetable de Córdoba á otro de esta ciudad.

Cordova y julio 12 de 1821.—Mi amigo estimadísimo: acabaron para siempre los dos grandes facinerosos Guemes y Ramirez. El 1º. está ya enterrado en la capilla del Chamental, y el 2º. acaba de perecer á manos de los brabos santa-fecinos en accion de anteayer, en que ha tenido gran parte el gobernador sustituto D. Francisco Bedoya, en el Rio-Seco.

Olañeta desde la capital de Salta que ocupa con 800 hombres ha pedido una entrevista: Zuviria por el gobierno de Salta, y Serrano (el que fue del congreso) por el de Tucuman, han ido autorizados para tratar. Se escribe de alli, que sus grandes compromisos con el nuevo gobierno de Lima, y con el general Ramirez, á quien asegura que ha negado la obediencia, lo ejecutan á entrar en un acomodamiento con nosotros: aun se añade que quiere llevar el estandarte de la libertad á los mismos pueblos que ha oprimido por diez años. Yo espero todavía confirmacion de esta noticia en su última parte.

El diputado de Santiago está ya en ésta, y el Dr. Castro por la Rioja llegará dentro de tres dias: uno y otro habian suspendido su venida por Carreras y la montonera del Norte: ésta terminó ya felizmente por un indulto, y aquel está muy próximo á correr la misma suerte que su amigo Ramirez. El 8 de este se batió con la division de Cuyo, y fué rechazado con pérdida de mas de cien hombres, aunque por una extratagema logró robarle la caballada que tenia á retaguardia. La-Madrid y Bustos (que estaban en la herradura) cargaron sobre él, y por ayer ú hoy pueden haberle dado caza.

Quiera el cielo que concluyan con ese monstruo, ya que quiso librarnos de aquellos otros.

Copia de un capitulo de carta de Tucuman á un sugeto de Córdoba.

Tucuman Junio 22 de 1821.—“Parece
 „ que el Petù presenta un aspecto
 „ muy favorable á la causa de la liber-
 „ tad. El teniente coronel D. José
 „ Miguel Chaves ha recibido carta de
 „ su esposa desde la Paz, en que le
 „ dice: que se vaya cuanto antes, que
 „ todos los patriotas perseguidos au-
 „ dan libres, los godos muy abatidos,
 „ y que de un momento á otro se es-
 „ pera la conclusion de nuestros tra-
 „ bajos. Ayer por la tarde llegó el ci-
 „ rujano Castellanos con la noticia de
 „ la muerte del abominable Guemes.
 „ Asegura haber sido él mismo el que
 „ lo asistió en la curacion de la heri-
 „ da que recibió de un balazo en las
 „ hacentaderas al huir de la sorpresa
 „ que le hicieron los enemigos (ha-
 „ llándose en casa de la Macacha)
 „ con el favor de los comandantes
 „ Zerda, Zavala y Benites que se pa-
 „ saron al enemigo en odio de Gue-
 „ mes, y porque Olañeta desea tratar
 „ con cualquiera jefe que no fuese
 „ Guemes, para reconciliarse con la
 „ patria. Ya tenemos un casique me-
 „ nos que atormente el pais, y parece
 „ que á su turno van á caer los demas
 „ monstruos que han destrozado sus
 „ entrañas, reduciendonós al horrible
 „ cahos de anarquía en que estamos
 „ envueltos.—Por la acta y proclama
 „ de la municipalidad de Salta se im-
 „ pondra V de la deposicion de Gue-
 „ mes y de las causas que la han mo-
 „ tivado: en ella apenas se hace un
 „ pequeño bosquejo de los enormes
 „ crímenes de ese malvado. Al fin

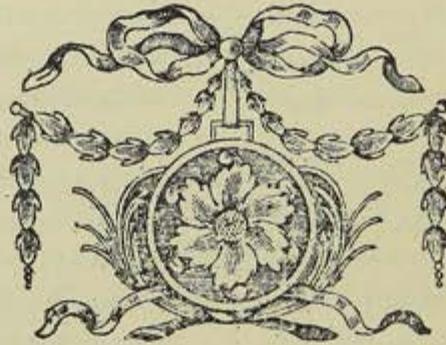
„ hicieron los salteños en 821 lo que
 „ con noble heroicidad intentaron los
 „ jujeños en 816 ; cuanto mejor hu-
 „ biera sido prevenir los males y no
 „ esperar à que hubiesen tomado tan-
 „ to cuerpo y reducido à escombros
 „ aquella provincia!”



Los sucesos que acaban de publi-
 carse son de la mayor importancia , é
 influjo para el órden completo , y paz
 de las provincias. No puede el editor

dejar de nombrarlas con repetición,
 porque es americano, porque desea la
 felicidad de todas , y porque escribe,
 y debe escribir para el bien general,
 que es el objeto de su anhelo , aun-
 que fastidie à particulares, y à los que
 deseen perpetuar la division funesta
 de nuestro pais desgraciado.

Padres , y amigos de la patria , os
 tributamos mil , y mil gracias por el
 empeño fervoroso con que trabajais en
 reparar sus infortunios. El cielo ben-
 dice vuestros tabajos , pues ya son
 manifiestos y sensibles sus efectos.



GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 25 de Julio de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Nota oficial de la honorable junta de representantes al gobierno.

Enterada la honorable junta de la nota de V. E. fecha 13 del corriente, acompañando otra del secretario de gobierno y hacienda, reducida á manifestar la necesidad de separar aquellos departamentos, y elegir sugeto que desempeñe el primero; ha acordado en sesion de anoche aprobar la separacion de dichos ministerios; en cuya virtud podrá V. E. proceder á la eleccion y nombramiento del que ha de ejercer aquel.

Igualmente y con motivo de la referida nota ha acordado declarar responsables del puntual y acertado desempeño de su respectivo departamento á los individuos que sirvan las secretarias de gobierno, hacienda, y guerra; como tambien que estos puedan concurrir a la sala de sesiones de esta honorable junta, cuando, y cada vez que lo consideren conveniente para ilustrar, é ilustrarse sobre los negocios del interes público de que estan encargados. Todo lo que se comunica á V. E. de órden de la honorable junta para su inteligencia y objetos respectivos. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones. Buenos-Ayres julio 18 de 1821.—*Ildefonso Ramos Mexia*, presidente. *Pedro Medrano*, vocal secretario. Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.

Buenos-Ayres julio 19 de 1821.

Por recibido: transcribase á quienes corresponda, y publíquese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Luca*.

En consecuencia el Exmo. Sr. gobernador y capitán general, atento el distinguido mérito, ilustracion, y conocidas recomendables

cualidades del ciudadano D. Bernardino Rivadavia, se ha servido nombrarlo secretario del despacho de gobierno.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos-Ayres julio 18 de 1821

“Habiendo representado la comision de hacienda la imposibilidad en que se halla de formar la liquidacion del monto de la deuda pública, porque sin embargo de las prevenciones generales que se han hecho para que todo accionista al gobierno ocurriese con los documentos de su acreencia, aun hay muchos que no lo han verificado, resultando de aqui un entorpecimiento de consideracion al logro de los objetos, á que se extiende aquella medida. Persuadido el gobierno, como lo está, de cuanto es necesario llevarla adelante, pues sin este conocimiento jamás podra fijarse un plan de amortizacion en lo posible análogo á las circunstancias, y que mas concilie el interes de los particulares con el que tiene el erario en la mas pronta cancelacion de sus adeudos; queriendo al mismo tiempo evitar mayores perjuicios á los individuos, á quienes comprende, siguiendo la marcha de sus ardientes deseos por el gran bien de la felicidad comun; ha resuelto que por parte de los alcaldes de barrio de esta ciudad y sus tenientes se intime á todos los vecinos de sus respectivas manzanas, y por los de hermandad de la campaña á todos los de sus respectivos territorios, que en termino de un mes los primeros, y de dos los segundos, contados desde esta fecha, deben concurrir, ó remitir al tribunal de cuentas los documentos de crédito, que tengan contra el gobierno, cualesquiera que sea su clase, con el fin de que se anote debidamente, en la inteligencia de

que el que así no lo verificase, sufrirá la pena de no ser cubierto hasta que lo estén los presentados, como que concurrieron á formar el fondo de la deuda conocida; y despues de quedar enterados de esta disposicion deberán firmar en seguida de ella, para que en ningún tiempo aleguen ignorancia, y pueda de una vez arribarse al conocimiento que tanto se desea. En consecuencia los alcalles y demás jueces territoriales, á quienes se comunica esta resolusion, darán cuenta oportunamente de haberla cumplido por su parte con todo el zelo que es debido, y que se les recomienda muy especialmente, acompañando el expresado documento autorizado por todos los individuos de su comprension, para que obre los efectos necesarios. Transcribese este decreto como corresponde, y publíquese por bando para su mayor notoriedad, avisandose de ello á la comision para su conocimiento."—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel Luca.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Orden de oficio á la capitania del puerto.

Por justas consideraciones, que tienden al buen servicio de la provincia, ha acordado el gobierno, quede por ahora sin efecto el bando de 23 de junio proximo pasado sobre la apertura de los puertos de esta dependencia para la carrera del Entre Rios y Paraguay; y por disposicion de S. E. lo avisó á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres julio 19 de 1821.—*Francisco Cruz.*—Al capitán del puerto.

Administracion de justicia.

Tres especies de turbaciones puede padecer la sociedad civil de un estado: las guerras exteriores, las conmociones interiores, y los pleytos y discordias particulares entre los ciudadanos. Un buen gobierno tiene por lo mismo tres principales atenciones, que deben ser los primeros objetos de su zelo: la seguridad, la tranquilidad, y la paz de la república. La fuerza de las armas es el medio de obtener el primero; la policia el segundo; y la recta y sencilla administracion de justicia el tercero. Así pues cuando se trata de reformas, y cuando la H. J. con gran consuelo, y satisfaccion de los buenos ciudadanos se dedica á un arreglo general de la provincia, es conveniente, es necesario ofrecer á su consideracion el orden judicial, para que al ménos, mientras se me-

joran nuestras instituciones, se corrijan los abusos, que se oponen á la acertada, y breve distribucion de la justicia.

Empezaremos por la materia criminal, que por su naturaleza y por las leyes es de preferencia. Nada es más perjudicial á la república, que la impunidad de los delitos, que turban el órden de la sociedad; y nada es más inoficioso; que el castigo diferido, y extemporáneo, cuando ya no produce el secarmiento. Son por lo mismo dos atributos de la buena administracion de la justicia la rectitud, y la brevedad. La primera se consulta con la residencia de los jueces, y faltando á sus deberes creen, que pueden á su arbitrio abusar de la ley, y con remover todos los estorbos, que impiden la independencia y libertad de los tribunales. La segunda se consigue con depurar la substanciacion de los procesos de todos los abusos y corruptelas, que la eternizan; (ya que por ahora no es posible simplificar el órden de proceder, ó bien por el juicio de jurados, ó bien por otras formas más sencillas) y tambien con allanar las graues dificultades, que cada dia, y en cada causa encuentra el magistrado para todas las diligencias judiciales, que no puede hacer por sí mismo.

Sabida cosa es, que los homicidios, y los robos se han aumentado tanto dentro de la ciudad, y en la campaña, que ya deben fijar la atencion de la justicia, y perseguirse con toda la severidad de las leyes: sabido es tambien el clamor general, especialmente de la campaña, de que en vano se remiten los facinerosos, que la infestan, á las cárceles de la ciudad, y á disposicion de los jueces ordinarios; porque no son jamás castigados, son puestos inmediatamente ó á la larga en libertad, y vuelven á los mismos partidos á reincidir con más insolencia en sus antiguos crímenes con escandalo de los buenos, y con riesgo de los jueces, que los aprendieron. ¿En qué consiste pues esta perjudicial impunidad? ¿Será en la indolencia, y poco zelo de los jueces ordinarios? No por cierto, sino en la poca actividad, y ménos instruccion de los de la hermandad de la campaña.

Rara vez remiten éstos un reo á la ciudad con el sumario formado, sin embargo de estarles ordenado por punto general. Regularmente ofrecen remitirlo despues. Un juez, que respeta las leyes, ó teme una residencia, no puede castigar á un hombre por el simple parte del pedaneo: tampoco puede formarle su proceso, porque le falta la justificacion sumaria: ménos puede mantenerlo ilimitadamente, ni por poco tiempo en prision, porque viola su seguridad individual. Es aquí un continuo, y frecuentísimo motivo

de interrupcion del procedimiento criminal, que nace, ó de la indolencia de los jueces del campo, ó las mas veces de su ignorancia, pues no saben formar un sumario ni actuar una declaracion. Muchas veces hemos deseado hacer un formulario para circularles, pero el cúmulo de ocupaciones, que nos quitan todo el tiempo, nos lo ha impedido, y ello es necesario.

Pero por fin bien viene el reo con el sumario por lo comun defectuoso, y en lo substancial, como en la justificacion del cuerpo del delito: es pues necesario librar órdenes al juez remitente, para que lo enmiende, y reforme, ó llega el plenario de la causa, y se libran diligencias de receptoría; pero ó nunca vuelven evacuadas, ó se eternizan, sin que valgan, multas ni conminaciones, porque no son contestadas, ó se excusan diciendo, que no han recibido las órdenes. Es el caso, que las justicias y tribunales no tienen, y deben tener, un conducto *seguro y pronto* de hacer llegar sus despachos á manos de los subalternos del campo. Este es un hecho, que sera contestado por todos los que han sido jueces; que nos lo ha demostrado la experiencia de ocho años de judicatura, y que debe remediarse, como cosa de la mayor importancia, ó bien poniendo á disposicion de las justicias y tribunales soldados de la policia montados, para cuando los necesiten, ó de otro modo; porque es un dolor, un escandalo, y un pernicioso ejemplo ver la campaña infestada de delinquentes, las cárceles llenas de reos, y la vindicta pública ofendida, sin que esté en la mano de los jueces remediarlo. [Continuará.]

UNIVERSIDAD.

Con fecha 21 del corriente se ha servido el excmo. señor gobernador, y capitán general de la provincia aprobar el diseño, que el rector de la universidad le ha presentado de la muceta, que debe usar la sala de doctores sin bolsa, ni capúz, con prevencion de que se toleren las que algunos doctores hubiesen hecho en la forma antigua con bolsa, y capúz, y no puedan uniformarse sin deterioro; pero, que no se introduzcan otras en lo sucesivo sino en la forma del diseño aprobado, que puede verse en casa del rector, y que será la divisa de la sala el dia de la apertura de la universidad, y en las demas funciones públicas, á que concurriere en cuerpo.

Parte del comandante de la fragata Heroyna en corso.

Fragata Heroyna en el mar.—Mayo 16 de 1821.— Latitud 40° 34' Sud. Longitud 23° 40' Oeste.

A su excelencia el señor gobernador de Buenos-Ayres.

Excmo. Señor.—Conforme á las instrucciones de S. E. sali de las islas Malvinas con intencion de montar el Cabo de Buena-Esperanza; pero una constante sucesion de temporales que encontré á poco de haber salido, y el débil estado de mi fragata que hacia muchisima agua, á veces hasta treinta y ocho pulgadas por hora, me obligaron á desistir de aquella idea, y á dirigirme hácia mares mas moderados. Llegue sobre esta costa, y en ella he tenido la fortuna de apresar de noche, despues de una ligera resistencia el bergantin de guerra español Maypu de 18 cañones y 103 hombres, procedente del puerto del Callao al de Cadiz. Considerando el mal estado del casco y arboladura de la Heroyna, y el riesgo de perdernos que corremos en ella, me hé visto obligado á conservar en compañía dicho bergantin, para la seguridad de nuestras vidas; pero trato de despacharlo á esa luego que sea practicable, por cuya oportunidad V. E. recibirá mas noticias individuales respecto á nuestra situacion y prospectos. El bergantin no tenia abordó sino un poco de dinero, propiedad particular de sus oficiales. Sabiendo que es imposible componer la fragata en Buenos-Ayres, trataré de procurar refrescos, y proceder á algun puerto de Europa, despues de lo cual yo sinceramente anticipo tener en mi poder el cumplir con los deseos de V. E. De quien tengo el honor de ser obediente servidor. — firmado — *Guillermo Roberto Masor*, teniente coronel de marina y comandante de la fragata nacional Heroyna.

NOTICIAS.

Nada se sabe oficialmente de los pueblos interiores, ni del resultado de la expedicion contra Carreras.

Se asegura de cierto, que en la accion de San Francisco en el Rio Seco pereció tambien con Ramirez su segundo el comandante Anacleto.

RIO JANEYRO —Por cartas del Janeyro de 25 de junio se avisa, que Sir Hudson Locve gobernador de la Isla de Santa Elena ha anunciado oficialmente al ministro ingles, que allí reside, la muerte de Napoleon

Bonaparte sucedida el 5 de mayo de un cáncer en el pecho.

Había en el Janeiro noticias de Europa hasta el 5 de mayo. A esta fecha embarcaba el gobierno inglés diez mil hombres para apoderarse de la Sicilia. El gobierno de Francia relasaba el paso por su territorio de un ejército de cien mil hombres, que marchaba contra la España á destruir la constitucion, despues que los austriacos habian entrado á destruirla en Nápoles. Se presente una liga entre la Inglaterra, España, y Francia contra los demas poderes de la *santa alianza*, y de todos modos se espera una guerra general en la Europa.

NORTE-AMERICA. Las gacetas últimas de los Estados Unidos de la América del N. anuncian, que el general Jackson ha aceptado

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 16 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 17.—Bergantin portugues Santa Rita procedente de Parnagna de donde salió el 24 de mayo proximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 9 del corriente al mando de su capitán D. José Pedro de la Cruz, con cargamento 171 docenas tablas de todas calidades, 30 tirantes, 43 palas para rayos, 4 mazas para carretas, 4 palos serrados en tablas, 5 docenas alfajias, 16 canastos yerva mate, 30 piezas de betas de guambé, y 5 y media pipas tocino para trasbordar á Montevideo, consignado á D. Francisco Acosta Ferreryra.

Dia 19.—Bergantin holandés Amable Paulina procedente de Amberes de donde salió el 10 de abril proximo pasado al mando de su capitán Lauytfes, con cargamento general, consignado á D. Sebastian Lezica.

Dia 20.—Zumaca portuguesa Pilar procedente de Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. Francisco Coll con cargamento 1631 bolsas de trigo, 50 suelas, 50 medias id, y 2 baules de zapatos; consignada al mismo capitán.

Dia 21.—Goleta inglesa Samuel procedente del Rio Janeiro de donde salió el 27 del proximo pasado al mando de su capitán D. Enrique Le Lachun, con cargamento arroz, azucar y aguardiente, consignada á D. Hugo Dallas.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 17.—Lancha nacional San José y Animas capitán D. Tomás Gomez, despachada para Montevideo por D. Vicente Casares, con cargamento 485 ponchos y frezadas, 338 arrobas de graza, 40 docenas pieles de cisne, 25 pares de mazas, 24 jergas, 21 docenas de pellones, 10 dichas de estribos, 6 dichas de espuelas, 6 dichas de frenos, 4 dichas de riendas, 7 quintales de tiza, 6 sacos de anís, 3 fardos pieles de nutria, 3 barricas batatas, 2 canas recados, 1 jergon con argollas, y 147 sacos de cebada.

Dia 18.—Bergantin inglés Friends, capitán D. Jorge Wilson, despachado para Liverpool por los SS. Heyworths y Carlisle, con cargamento 8400 aspás, 6300 cueros de caballo, 2700 id. bacunos salados, 1572 id al pelo 100 marquetas y 26 pipas con 1540 arrchas de sebo, y 6 fardos con 627 cueros de caballo.

el cargo de gobernador de la Florida, y que habia pasado por tierra á Panzacola: que la corbeta de guerra de los Estados Unidos Le Hounet se habia hecho á la vela para Panzacola por la via de la Havana, llevando á su bordo á J. G. Forbes (hermano del agente que reside en esta), y G. L. Thompson, nombrados por el gobierno de los Estados Unidos comisarios para tomar de los oficiales españoles posesion del territorio nuevamente adquirido.

NOTA. El resumen de los servicios y virtudes sociales del brigadier general Don Manuel Belgrano, que un amigo verdadero suyo dedica á su memoria, y que en la gaceta anterior se ofreció insertar en ésta, se dará en la siguiente.

Dia 20.—Bergantin inglés Resignacion, capitán D. Guillermo Soundrs, despachado para Falmouth, por los señores Dickson Mongomery y Compañia con cargamento 5000 cueros al pelo.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres y Julio 3 de 1821.—Anzoategui.

A V I S O S.

De órden del tribunal consular se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que sean acreedores, ó se consideren con accion ó derecho á los bienes de D. Francisco Belgrano, para que concurran á la sala del consulado el dia viernes primero de agosto próximo á las once de la mañana, para tratar en junta sobre las esperas que solicita, y cesion de bienes que hace el dicho D. Francisco, á cuyo acto deberán traer todos los interesados los respectivos documentos de sus créditos, y los poderes competentes aquellos que se personen por otros; en la inteligencia que á los que no compareciesen á dicha junta les parará lo que en ella se acuerde el perjuicio que hubiere lugar. Buenos-Ayres 18 de julio de 1821. Manuel José Sainz de Cavia. Escribano del consulado.

Si alguno que escriba bien y veloz quisiere servir en escribania puede verse con el escribano del consulado; pero ha de tener las calidades de honradéz y hombría de bien.

Se vende una quinta, cita en San José de Flores con 5. cuadras de monte en estado de cortarlo; con mas dos cuartos de terreno en localidad ventajosa, contiguos á dicha quinta. El que quiera comprarla, se verá con D. Gavino Anzoategui en la capitanía del puerto.

Se vende en su totalidad el almacén de losa y cristales que fue del finado D. Mateo Galan Iruya situado en la plaza chica, cuya dueña trata de vender con todo el razon, y esta del quintel de artillería para el alto á la media cuadra á mano izquierda, se llama Doña Luisa Farias.

La barraca conocida por de D. Juan Diaz, á la margen del rio de Barracas, que en el dia pertenece á los herederos del finado D. Benito Cerantos, se vende con mucha baja sobre su tasacion, y con condiciones comodas para su pago total. Quien quisiere comprarla véase con Doña Juana Blanco, viuda y albacea del último, ó con D. Juan Ballesteros.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 1 de Agosto de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El 28 del corriente se presentó al secretario de gobierno el señor Juan Manuel de Figueiredo con el caracter de consul, y con encargo de promover los intereses de la corona de Portugal segun sus credenciales, que contienen también el reconocimiento que S. M. F. hace de la independencia de nuestro gobierno, segun se manifiesta en la siguiente comunicacion del ministerio de estado de los negocios extranjeros.

Nota oficial del ministerio de relaciones exteriores de S. M. F. al Exmo Señor Gobernador y capitán general de esta provincia.

VII.º y Exmo. señor.—Aunque S. M. F. el rey ni amo haya deseado en todo tiempo mantener relaciones de la mas estrecha amistad con los pueblos circunvecinos de este reyno del Brasil, entre los cuales las provincias de Buenos Ayres ocupan incontestablemente el primer lugar; ha acontecido, que por un concurso fatal de circunstancias asi dentro como fuera de los dos paises, y principalmente por la vacilante política de los estados de la Europa, no haya podido S. M. F. manifestar antes de la presente época toda la extension de sus miras liberales, con que de muchos años á esta parte estaba premeditando establecer sobre las bases inconcusas de una sana política, y sobre la inmutable relacion de los intereses de ambas naciones, enlaces de comercio, de alianza, y de amistad, que pudiesen asegurar á los ciudadanos de una y otra parte el perpetuo goze de aquella paz, que constituye el principal objeto de los deseos de la masa general del pueblo entre todas las naciones.

Penetrado de esta verdad, y persuadido el rey de que no es lícito á ningun gobierno

contestar la legitimidad de otro, cuya existencia como tal es comprobada con el hecho de la obediencia de los pueblos, solo esperaba una coyuntura tal como la presente, que parece demostrativa de la union de todas las voluntades en torno del gobierno de ese estado, para abrir con él aquellas relaciones externas de gobierno á gobierno generalmente recibidas, y practicadas entre todas las naciones civilizadas.

Y habiendo acontecido además el concurrir en esta misma coyuntura aquellas circunstancias que el rey, al transferir su residencia de Portugal al Brasil, habia indicado como la época de su regreso á Europa; y acabando S. M. de resolver el regresar efectivamente en el decurso del corriente mes, cumpla el no diferir por mas tiempo el establecimiento de las relaciones de armonia, y amistad de los pueblos del Brasil con sus circunvecinos.

En conformidad de estos principios es que S. M. tuvo por bien nombrar por su agente cerca de ese gobierno al señor Juan Manuel de Figueiredo, autorizándolo como lo autoriza por via de esta mi carta credencial, para solicitar, y promover todos los intereses del comercio, y de la corona, mientras no se le expida, por lo que toca á su cualidad de consul, su carta patente en forma, en razon de la estrechez del tiempo.

Las instrucciones, que el lleva para ejercer cerca del gobierno de esas provincias su importante empleo, son de procurar persuadir por todos los medios de asercion y de hecho, que los habitantes de ellas serán tratados en sus estados con todas las consideraciones, que en ellos gozan todas las otras naciones, y que de ahora en adelante los agentes, así comerciales como diplomáticos de ese gobierno serán recibidos y tratados por esta córte con todas las honras, consideraciones,

y crédito, que por el derecho general de gentes acostumbran serlo los correspondientes ministros, y agentes de los supremos gobiernos de los pueblos.

Después de esta primera, y general recomendación tiene por instrucciones el señor Figueredo hacer todos los esfuerzos para que este ejemplo de liberalidad, con que S. M. F. por el hecho de la autoridad ejercida por ese gobierno sobre las respectivas provincias no hesita en reconocer su independencia, produzca el deseable efecto de mutuo reconocimiento para con los demás estados circunvecinos, que de facto se hallan establecidos, instalados, y obedecidos por los respectivos pueblos, cualquiera que pueda ser la fuerza, ó la grandeza de cada uno de ellos.

Llevando al grado de su mayor extensión estos sentimientos de sagrado respeto, de que siempre se hallan animados los gobiernos, y los pueblos unos para con otros, ha mandado S. M. F. expedir sus reales órdenes é instrucciones al Barón de la Laguna, general en jefe del ejército de ocupación de la banda Oriental, á fin de que haciendo congregarse en la ciudad de Montevideo córtes generales de todo el territorio, elegidas y nombradas de la manera mas libre y popular, estas hayan de escoger sin la menor sombra de coacción ni sugestión la forma de gobierno y constitución, que de ahora en adelante se persuadan ser la mas apropiada á sus circunstancias.

Una vez escogida por aquellas córtes su independencia del reyno del Brasil, ó sea para unirse á algun otro estado, cualquiera que él pueda ser, están dadas las órdenes á las autoridades portuguesas, tanto civiles como militares, para que hagan inmediatamente la entrega de sus comandos, y jurisdicciones á las correspondientes nombradas por las referidas córtes del nuevo estado, y se retiren para dentro de la frontera de este reyno del Brasil con la formal, y mas solemne promesa de parte de S. M. F. que jamás sus ejércitos pasarán esta divisoria, mientras aquellos pueblos mantuviesen la actitud de paz y buena vecindad, á cuya sombra únicamente puede prosperar la agricultura y la industria, cuya prosperidad hace el principal objeto de sus paternales cuidados.

Seame lícito añadir, que tan lejos de que el gobierno de S. M. se sienta dispuesto á la bárbara satisfacción de los que se regocijan de las disensiones entre los pueblos circunvecinos, como si el reciproco enflaquecimiento de estos, equivaliese á un aumento de fuerza absoluta de ellos; verá en todo tiempo con grande amargura, que los esta-

dos de este bello continente se intentan despedazar unos á otros, como se ha practicado hasta ahora desgraciadamente.

Las armas de S. M. F. jamás tomarán parte en semejantes riñas; pero no pudiendo este gobierno ser indiferente al ver en la proximidad de sus fronteras la incalculable alternativa de victorias y desastres, se verá á su pesar en la dura necesidad de distraer de las artes, y labranza un proporcionado número de brazos, sin otro fin que el de asegurar al resto de la nación el sosegado empleo de su industria, y que no puede dejar de traer consigo inquietudes y gastos á cargo del comercio de aquellos, que hubiesen dado origen á estos violentos pasos.

Espera por tanto S. M. que los gobiernos de las provincias del Rio de la Plata se hallen animados del mismo espíritu de conciliación, y de paz, que ha dictado á su real corazón este primer paso de relaciones políticas, leales, y francas, que se gloria de haber dado ejemplo á todos los gobiernos de uno, y otro hemisferio.

Yo puedo asegurar á V. E. que me reputo por muy feliz de ser el órgano de la expresión de estos generosos sentimientos de S. M.; así como tendré tambien por venturosas todas las ocasiones, que se me ofrezcan de poder consolidar los vinculos de amistad de ambas naciones.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Rio del Janeiro á 16 de Abril, de 1821—Firmado—*S. Joazeiro Pinheiro Ferreyra*, ministro secretario de estado de los negocios extrangeros, y de la guerra—Sr. gobernador, y capitán general de la provincia de Buenos Ayres.

El gobierno de esta provincia con fecha 2. de Julio circuló á las provincias interiores, á la del Paraguay, y á los Estados de Chile, y de Colombia las noticias, que indudablemente habia adquirido de la resolución del rey de Portugal en orden al reconocimiento de nuestra independencia, y órdenes comunicadas al Barón de la Laguna con respecto á la provincia de Montevideo. Ahora luego de recibida la antecedente comunicación ministerial de dicha córte por conducto del consul, ha informado de su tenor, y de todo lo ocurrido en Montevideo á todos los gobiernos.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Habiendose puesto en remate el ramo de papel sellado, y no ascendiendo la postura mas ventajosa que se ha hecho sino á la cantidad de 25,125 pesos con ampliación á mas de las condiciones para la contrata publicadas en gaceta, se noticia al público no haberse realizado aquella, por si fuere del interes

de algun individuo adelantarla, en cuyo caso se deberá ocurrir con la brevedad posible.

À LA MEMORIA DEL BRIGADIER GENERAL
D. MANUEL BELGRANO CON OCASION
DE SUS FUNERALES.

Conservez le souvenir d' un héros, dont la bonté avait égalé le courage. Bossuet dans l' oraison du prince de Condé.

Disculpa à tus compatriotas, ilustre sombra de Belgrano, si recién se han acercado à derramar lagrimas sobre el sepulcro, que encierra tus cenizas. Cuando te despediste para siempre de tu pueblo, era justamente, cuando tenia mas necesidad de tu presencia, de tu ejemplo, y de tus virtudes; porque al tiempo de perderte, habia perdido tambien su libertad, su sosiego, sus leyes, sus magistrados, y estaba à riesgo de perderlo todo. Te lloraba en el silencio; pero se ocupaba entonces del gravísimo cuidado de salvar su existencia amagada del furor de una tempestad desecha, y espantosa. ¿Y como en su mayor desolacion habia de ser insensible à la perdida de un hijo, que se habia consagrado sin reserva à su servicio, de un hijo, cuyo valor solamente podria igualarse con su bondad?

Seame licito, ciudadanos, al deplorar la muerte del esclarecido general D. Manuel Belgrano, recordar rapidamente los mas notables sucesos de su carrera civil, y militar en la época de nuestra revolucion, no para mostrarlo siempre glorioso, y alagado de la voluble fortuna, que las mas veces le reusó sus locos favores, sino para manifestarlo siempre superior à ella en todos los acontecimientos ó prósperos ó adversos de su vida.

Llamado en el año de 1810 à la primera junta de gobierno de la patria; como era inevitable, que las primeras deliberaciones de una administracion nueva, y sin sistema fuesen poco ajustadas à los calculos de una politica premeditada, se resolvió la expedicion al Paraguay, empresa atrevida, cuyas dificultades supo preveer su prudencia, mas no pudo excusar su obediencia, cuando se le encargó su mando en jefe. Marchó à ella con 700 hombres de toda arma sobre la confianza, que le habia dado el gobierno de que no tendria que combatir sino auxiliar el deseo de la provincia. Que sorpresa, cuando desde el cerro de Rombado vió sobre el Yquerí mil y tantos infantes con 15 piezas de artilleria, y mas de seis mil hombres de caballeria! Una marcha retrograda era peligrosa: tuvo que librar la suerte à tres acciones, que le fueron desventajosas, y en el úl-

timo apuro acometiendo con valor heroico al frente de ciento y cincuenta hombres consiguió replegar al enemigo sobre sus costados, obtuvo un armisticio honroso para las armas de la patria, y su libre retirada, que presentó un espectáculo mas admirable, que la victoria al verle marchar por delante de tres mil hombres del ejército enemigo con solos trecientos inclusas las milicias, y con todos los honores de la guerra. El suceso fue desgraciado; pero el supo sacar de la desgracia mas ventajas, que un genio menos elevado habria conseguido del triunfo.

Casi seguidamente nuestra expedicion auxiliar del Perú, despues de haber llevado el estandarte de la libertad hasta los confines del territorio, habia sido derrotada en Guaqui. El orgulloso Goyeneche aprovechandose de este contraste habia ocupado con la presteza de un rayo toda la Sierra del Perú, y avanzado su vanguardia hasta la provincia de Salta. Fue en caso tan extremo, que se encargó al general Belgrano el mando del ejército disperso, y destruido. Pero antes detengamonos por un instante en esa época la mas azarosa de nuestra revolucion. Los tiranos de la América habian conseguido entonces ventajas muy decisivas. Ocupada la ciudad de Salta, y su campaña, cuyos recursos aumentaban el poder del enemigo: ocupada la importante plaza de Montevideo, y bloqueados nuestros puertos por una fuerza de mar, que no podiamos competir: ocupado el grande estado de Chile, para que ni ese asilo nos quedase en caso del último infortunio; todo nos anunciaba extremos males, males irremediables. El desaliento ocupaba nuestros ánimos, y era un atrevimiento la esperanza. Tal era nuestra situacion cuando puso el gobierno en manos de Belgrano la defensa de la patria. Empezaba à disciplinar sus tropas en Tucuman, cuando avanzó Tristan con enorme superioridad de fuerzas. Nuestro general lo esperó imperterrito en los suburbios, y al mas sangriento combate se siguió la mas gloriosa victoria.

¿Y se distrajo à recoger aplausos en aquella ocasion en que el vencedor se llena mas de sí mismo? ¿Se envaneció de su triunfo en aquellos momentos en que el héroe por la sabiduria de sus consejos, por la fuerza de su brazo, por el número de sus soldados, por el tamaño de su valor viene à ser como el dios de los otros hombres, y lleno de gloria llena tambien à los demás de amor de admiracion, ó de terror? ¿Se desconoció à sí mismo en aquella situacion brillante, en que el sacrilego Antioco no adora mas que a su brazo, y à su corazon, y en que el

insolente Faraon inchado de su poder se llama el creador de su ser? No: Belgrano siente entonces mas vivamente que nunca el poder del supremo autor, que dirige sus acciones, y protege la justicia: lleno de religiosa sumision corre á los altares, le rinde humildes gracias, y le implora la perfeccion de su obra.

Tristan retirado á Salta habia puesto una barrera impenetrable entre las provincias bajas, y el Perú; mas Belgrano marcha contra él, llega, y hace sentir al enemigo primero la fuerza de su brazo, que el ruido del tambor, y el tropel de los combatientes. Estaba sobre Salta en el campo de Castañares, cuando Tristan lo espera en el portezuelo única entrada á la ciudad. Y he visto el desfiladero por donde pasó su artillería el cerro de San Bernardo, y á no testificarlo un pueblo entero, no hubiera creído, que sendas tan peligrosas hubieran sido practicables. Se trabó la accion mas sostenida; cada palmo de tierra hasta ocupar la ciudad importó una victoria. El general enemigo, todos los jefes y oficiales, un ejército entero quedaron ligados al carro de su triunfo. y todos los pueblos hasta Oruro respiraron libertad.

Verdad es, que un accidente le arrebató el laurel de la mano en Vilcapugio (1), y seguidamente fue derrotado en Ayohuma; pero no se culpe á su valor, ni á su pericia militar, sino á uno de aquellos azares impreveñibles de la guerra; antes bien admírese el sereno corage con que perseguido del enemigo se retiró con 700 hombres hasta Jujuy, protegiendo la numerosa emigracion de los patriotas: admírese la constancia con que en aquellos tristes dias abandonado de la fortuna, desamparado de los suyos, nunca se faltó á sí mismo, y á pesar del mal suceso de sus armas, si pudo el enemigo vencerlo, no pudo abatirlo; porque nada era tan grande como la firmeza de su alma, y aquella tranquila fortaleza, con que siempre se encontraba superior á los sucesos mas terribles.

Restituido á la capital fue enviado á Europa en comision muy arriesgada, y de regreso en circunstancias de hallarse la patria en conflicto despues de la funesta separacion de las provincias, y jornada infeliz de Sipe-sipe, se le encargó segunda vez el mando de los restos del ejército, de que se recibió en las Trancas. Fijó su cuartel general en

Tucuman, aumentó su fuerza á mas de tres mil hombres: impuso respeto al enemigo, que no tuvo un segundo atrevimiento de buscarlo en Tucuman: arregló sus tropas de modo, que eran el modelo de disciplina, de sufrimiento, y subordinacion en medio de necesidades extremas, al punto de pasarse muchas veces el soldado treinta horas sin comer, y sin murmurar, porque el general era su modelo.

Tres años ocupó en Tucuman con un ejército, que era la confianza de la patria, esperando por momentos la órden y los auxilios para marchar al Perú, á donde soltaba expediciones ligeras (2), enviaba emisarios, y continuas correspondencias, cuando el año de 819 se le mandó bajar precipitadamente á contener el ímpetu de la guerra civil, que amenazaba entonces la tranquilidad de las provincias. Marchó con el ejército hasta el territorio de Santa Fé, y celebrado luego el armisticio de regresó á acamparse en la Cruz Alta. Allí le acometió por primera vez la enfermedad mortal, que fijó el término de sus preciosos dias: allí pasó la dura estacion del invierno, sufriendo las lluvias, los frios, y los vientos sin abrigo, y sin mas alimento que la escasa carne. Cuando llegué á la Cruz Alta (3),

ví al general D. Manuel Belgrano postrado en su lecho de dolor dentro de una choza mal cubierta; cuando ví á los jefes del ejército pisando el lodo dentro de sus tiendas; cuando ví oficiales que dormian en cuevas subterráneas; cuando ví al soldado desnudo y hambriento sufriendo lluvias y yelos, entonces conocí el precio de los servicios de un buen militar en campaña.

Trasladó despues su campo á la Capilla del Pilar (4). Allí se agravó su enfermedad. Ya padecia las aflixiones de la muerte, y á la llegada de su segundo el coronel mayor D. Francisco de la Cruz, le entregó el mando del ejército, y partió para el Tucuman esperando el favor de un clima mas benigno; pero en vano, porque la inexorable parca tenia ya levantada la guadaña sobre su cabeza.

Fue entonces á fines del año 19 que los oficiales subalternos del ejército, existentes en Tucuman, realizaron la negra conspiracion, que fue la señal del gran trastorno del pais. Desvesto el gobernador, preso el benemérito comandante Arévalo, intimaron

(1) El 1. de octubre de 1813 habiendose retirado no á Potosí, sino á retaguardia del enemigo á reunir su ejército en marcha.

(2) La del coronel La-Madrid á Chiquisaca.

(3) El 18 de mayo de 1819.

(4) Sobre el Rio Segundo á las 9 leguas de Córdoba.

arresto al doliente general, y ultrajaron su persona para colmo de sus atentados; pero si Belgrano poderoso nunca rehusó lo que era razonable, Belgrano humillado siempre desaprobó lo que era injusto. No es fácil contemplar la grandeza de su corazón en estas últimas pruebas. El mostró á los criminales, que no les era dado hacer perder su dignidad á un héroe que sabe conocerse, y conocerlos.

Deseaba con impaciencia salir de un lugar que en otro tiempo habia sido el teatro de sus glorias, y entónces era el de su abatimiento; observaba sensiblemente el incremento de su enfermedad: deseaba morir en el seno de su familia, y á penas se hubo franqueado el camino, se puso en viage para esta capital. Este viage tan penoso, y triste como lo son los dias, que preceden á la muerte, le presentó uno de aquellos terribles desengaños que descubren toda la vanidad del mundo, y de sus ilusiones. Solo, acongojado y pobre, veía luchando con sus dolores, con la amargura de su alma, y con las necesidades de la vida por esa misma carrera, que habia corrido en otros tiempos lleno de gloria, cubierto de honor, y colmado de aplausos. (5)

Llegó á Buenos Ayres en marzo de 1820, y lo halló envuelto en la anarquía. Esta amargura le restaba que padecer en los últimos dias de su vida, vida extraordinaria, que reunió los extremos de las cosas humanas, momentos de felicidad, y momentos de desgracia: todas las satisfacciones de la gloria, y la grandeza, y todos los ultrages de la fortuna: un jefe esforzado, que con dos insignes victorias salva á los pueblos del furor de los tiranos; un general desairado, que regresa como un fugitivo (6), que no encuentra un retiro en esos pueblos por donde transita, y á quien su patria no es mas que un lugar de destierro; pero un héroe que en la prosperidad, y en la desgracia llenó todos sus deberes, y dió señalados ejemplos de todas las virtudes.

Un puro y ardiente *patriotismo* era como el espíritu, que animaba todas sus acciones. Todos sus trabajos, todas sus miras, sus facultades eran consagradas al servicio de la patria sin ambicion, sin aspiraciones, sin interés personal. Como abstraído de toda otra relacion, y de todo objeto particular,

(5) *El gobernador interino de Córdoba D. José Diaz le negó auxilio de dinero para seguir su viage, y se lo franqueó la generosidad de D. Carlos del Signo.*

(6) *Cuando vino de Tucuman para Buenos Ayres enfermo y desatendido.*

obrando, escribiendo, hablando no se ocupaba sino del bien de su patria de un modo siempre fervoroso y moviente.

La *justicia* era el nivel de su conducta. El jefe y el soldado, el poderoso y el desvalido, todos eran iguales en presencia de Belgrano, cuando se trataba de los derechos de cada uno. Jamás disimuló faltas y delitos por la clase de las personas, y solo el benemérito y honrado era acreedor á sus consideraciones. Nunca permitió la mas leve extorsion; sus tropas necesitadas no osaban en marchas acercarse á las poblaciones; y hubo vez que no teniendo subsistencias el ejército, devolvió á sus dueños sin reserva los ganados que habia rescatado en la guerra.

La *generosidad* formaba su carácter. Con ella se hizo dueño del corazón de los pueblos, y aun de sus mismos enemigos. Si no debe juzgarse del mérito moral de las acciones por los resultados, nadie puede poner en cuestion, que el general Belgrano al otorgar la libertad á los prisioneros de Salta, escuchó el sentimiento generoso de su corazón, aunque el sucesos no hubiese correspondido á sus deseos.

Desinteres! El olvidaba sus propias necesidades por socorrer las de sus compañeros de armas, y las de todos los menesterosos. Su cama, sus armas, sus libros militares eran todo su equipage de campaña. Nada estaba mas distante de su alma elevada que el deseo de atesorar. Cuando la Asamblea general le decretó cuarenta mil pesos en fincas del estado, se ofendió su delicadeza, y para no desairar el obsequio, lo destinó liberal á la fundacion de primeras escuelas en Santiago, Tucuman, Tarija y Jujuy. Vivió pobre, y murió pobrisimo.

Toda su vida fue un constante testimonio de su *obediencia* al gobierno de su patria, de esa virtud apreciable, que debe ser el caracter de un militar. El general Belgrano jamas dió un solo ejemplo de insubordinacion, siempre fué el sustentáculo de las autoridades establecidas, y nos de una vez sacrificó á su obediencia los planes mas bien concertados.

Honor! El suyo fué extremadamente delicado. Ningun trabajo, ninguna privacion, ningun peligro personal era capaz de atravesar el cumplimiento de sus deberes públicos. Yo lo encontré en la Cruz Alta recién atacado de la enfermedad que le traja la muerte. Su vigilia, sus dolores, su respiracion anhelosa me indicaron la gravedad de su dolencia: le insté que pasase á Córdoba á repararse oportunamente, y me respondió: *¿Seria propio de mi honor abandonar el ejército en el momento mas importante, y burlar así la confianza del gobierno?* Cuando trasladado su campo á la capilla del Pilar, se agravó su enfermedad, temieron los jefes la cercanía de su muerte: les interesaba mucho la preciosa vida de su general: de acuerdo con ellos le envié un facultativo (7), y vine yo despues á persuadirlo á que se retirase á medicarse á la ciudad; escuchó las instancias del profesor, y mis ruegos, y me dió por toda respuesta: *amigo yo estoy reconocido á los oficios de vds.; pero tambien estoy resuelto á no dejar el ejército hasta la llegada del mayor general. En esta capilla se entierran los soldados: en ella puede ser enterrado el general.*

(7) *Al Dr. D. Francisco Rivero.*

No tenia un sentimiento, que no fuese grande y decoroso. Temo publicar las alabanzas, que él siempre resistió, y ofender despues de su muerte una virtud, que él tanto amaba mientras vivió; pero es justo elogiarlo en un tiempo en que ni yo puedo ser sospechoso de adulacion, ni él susceptible de vanidad. Valeroso en la guerra; complaciente en la paz; sincero en sus palabras; simple en sus acciones; fiel en sus amistades; exácto en sus deberes; reglado en sus deseos; grande aun en las pequeñeses: llenó la carrera de sus dias cubierto de honor y de mérito.

Se le presentó por fin la pálida muerte, y su gran corazon ni se abatió, ni se exasperó. La divisó sin emocion, y la esperó sin turbacion. Sus serenas reflexiones eran la admiracion de los circunstantes. El hombre grande moribundo tiene no sé que de imponente, y de augusto. Parece que è proporción que él se desprende de la tierra toma ya alguna parte de esa naturaleza divina a donde va a unirse. Yo tocaba sus manos desfallecientes con respeto, y el lecho fúnebre, en que esperaba su muerte, me parecia un santuario. Buenos-Ayres estaba consternado, la naturaleza parecia dolerse de su pérdida, y estos objetos tristes aumentaban nuestra desolacion. El deseaba instantes de soledad, y en uno de ellos, en que lo hallamos en profunda meditacion pálido, y los ojos casi extintos, notamos al mismo tiempo una tierna inquietud en su semblante, y pareciendo reanimarse al vernos, *pensaba*, nos dijo, *en la eternidad, á donde voy, y en la tierra querida que déjo. Yo espero que los buenos ciudadanos trabajarán por remediar sus desgracias.* Tales cuidados le debió su patria aun en los últimos momentos. Pocos dias despues el mal hizo su estrago, y Buenos-Ayres, y la América lo perdieron para siempre.

Perdimos á Belgrano: sí. Ya no vemos mas que honores fúnebres, titulos, inscripciones, señales de su inexistencia. Lloremos, pues, sobre esos débiles restos de la vida humana: horemos sobre esa triste inmortalidad, que concedemos á los heroes. Acercaos á su tumba los que correis la carrera de la gloria: acercaos guerreros intrépidos, y ved á lo que es reducido el jefe que os conducia á la victoria; el general a cuyos órdenes, y con cuyos ejemplos os habeis formado, habeis merecido, y alcanzado los primeros honores militares. Su sombra os habla con un silencio elocuente, os reanima y os recuerda la obligacion de defender á vuestra patria. Ninguno fue mas digno de mandaros, ninguno es mas digno de ser llorado. No olvideis jamas la memoria de su heroico valor, y de sus virtuosas acciones. *Conservèr le souvenir d' un héros, dont la bonte avait égalè le courage.*

El domingo 29 se solemnizó el funeral del finado brigadier general D. Manuel Belgrano en la iglesia Catedral. Por disposicion de la honorable junta se le hicieron los honores de capitán general muerto en campaña. Un inmenso pueblo de todas clases y sexos concurrió al tránsito del acompañamiento, á la plaza principal, y al tiempo, manifestando el sentimiento con que recordaba la pérdida de este digno general, y virtuoso ciudadano. Los músicos y cantores se di-

vinizaron en la iglesia. El catafalco levantado en medio del Arco Toral fue de una idea magnífica, seria, y elegantemente sencilla. El orador Dr. D. José Valentin Gomez, dignidad de esta Catedral, describió al heroe como militar, y como ciudadano: elogió su valor estimándolo por sus virtudes. Llenó los números de su objeto con la particularidad de no haber encarecido hecho alguno, ni usado de hyperboles oratorias, ni separandose de la verdad aun en la exageracion.

A las seis de la tarde del mismo dia concurrieron mas de 80 ciudadanos notables de todas clases y carreras, jefes, y magistrados á un banquete esplendido y decoroso, en el cual despues de haber llegado el Exmo. Señor gobernador, se dijo por el ciudadano secretario de gobierno Don Bernardino de Rivadavia un breve y tocante discurso sobre el mérito y genio original con que el general Belgrano habia dirigidose con paso firme a la libertad de su patria. Se brindó por el tierno interes que habia manifestado en sus últimos momentos por el remedio de los males públicos. Se dijeron cosas muy pateticas, y dignas del objeto de aquella reunion; se estrecharon cordialmente los vínculos de amistad. Se prestaron los concurrentes á invitacion del presidente á solicitar del gobierno que la primera ciudad que se funde en la provincia, lleve el nombre de Belgrano, para inmortalizar su memoria; y concluyó á las once de la noche esta reunion virtuosa de amistad social.

NOTICIAS.

Por cartas de Tucuman y Córdoba se confirma la muerte del gobernador Guenes y entrada de Olañeta en Salta.

CORDOVA. El Padre Monterroso con cerca de 100 hombres de las tropas de Ramirez ha ganado la sierra de Córdoba. Se le persigue en todas direcciones, y probablemente será asegurado.

El coronel La-Madrid avisa de oficio al gobierno con fecha 26 de julio, que se retira de regreso á causa de no haber podido continuar sus marchas en persecucion de Carreras, porque no tuvo permiso del señor gobernador Bustos para obrar por sí solo, y la lentitud de las de dicho señor con artilleria y carretas no le habia permitido alcanzar oportunamente al enemigo, que despues de haber obtenido ventajas sobre las fuerzas de Cuyo al mando del comandante Morón se hallaba ya cerca de la Punta de San Luis, y nuestra division sin cabalgaduras ni arbitrios para perseguirlo.

MONTEVIDEO. El dia 18 del mes anterior de julio el congreso provincial se reunió y resolvió con prontitud, y facilidad su incorporacion al reino del Brasil. Observese, que segun la comunicacion ministerial antes inserta, la orden del rey de Portugal previno, que ese congreso se formase de diputados elegidos *del modo mas libre y popular sin sombra de coacion ni sugestion.* El nombraimiento de diputados no ha sido popular, no ha sido libre, ni ha dimanado de otra voluntad que la del gobernador de la plaza, y jefe de las armas que la ocupan. ¿Es este el modo legitimo de fijar la suerte de los pueblos? Quince hombres imbeciles no son capaces de violar los derechos, ni trastornar el destino de la América.

Aviso del impresor.—En la gaceta venidera se darán los estradas y salidas de barcos de esta semana.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS AYRES.



Jueves 2 de Agosto de 1821.

Como se disipa el humo, se van disipando las fuerzas, que el infeliz tirano del Entre-Rios levantó, y puso en movimiento con el osado designio de traer la guerra á este lado del Paraná, y turbar la paz en Buenos-Ayres. Acaba de recibir el gobierno los siguientes partes, que le dirige el comandante de nuestra escuadra coronel mayor D. José de Zapiola desde la Boca del Colastiné.

G U E R R A.

Parte de oficio del comandante de nuestra escuadra sobre las aguas del Paraná.

Tengo el honor de acompañar á V. S. copia del parte que en este momento he recibido del teniente D. Leonardo Rosales, comandante de la division de lanchones que destiné á encontrarse con las cañoneras que debian venir de Corrientes; éstas, segun noticias que tengo del patron de la goleta N.º 4., no deben bajar tan pronto como yo suponía.

Recomiendo á V. S. la conducta del teniente Rosales, que de 25 hombres que tenia á su bordo solo siete le quedaron sanos, con los cuales ha dado un día de gloria á la nacion, y ha muerto él por sus manos de un chuzaso al vil Monteverde.

Creo que á los patrones Pedro Martinez Puerto-real, y Juan Estevan debia V. S. gratificarlos, pues éstos son de la mayor confianza, y de los que mejor se portaron en el tiroteo el 17 del corriente.

Aunque el parte de Rosales, dice que el Belen y la Invencible, segun le avisaron, iban á cargar sobre él, no es cierto, pues nuestra descubierta da parte estar en el puerto.

He mandado el cutter San Martin, lanchon N.º 1., y las lanchas de los bergantines 25 de mayo, y Chacabuco, con gente, para que pueda verificar su retirada el teniente Rosales.

Todo lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Colastiné

julio 27 de 1821.—José Zapiola.—Señor secretario de guerra y marina.

Parte del comandante de la division de lanchones, á que se refiere el anterior.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. como á las dos y media de la tarde, nos hemos encontrado con la division de lanchones del desertor Monteverde, la que ha sido batida completamente, quedando prisioneras la goleta, y dos lanchones, habiendo escapado el mas chico, por haberme sido imposible perseguirlo, por la gran pérdida de gente que he sufrido, y cargar encima el bergantin Belén y la goleta Invencible; no paso un detal de lo sucedido en la accion, por tener mucho que hacer, suplicando á V. S. tenga la bondad de mandarme á la mayor brevedad el cirujano y medicinas, á ver si se puede salvar la vida de algunos que están mal heridos; hé tenido la felicidad, que habiendo sido abordado por tres lanchones á un tiempo, salió herido Monteverde, el que fué muerto: recomiendo á V. S. el valor y comportamiento de Pedro Martinez y Puerto-Real, como igualmente el de Juan Estevan.—Dios guarde á V. S. muchos años. Boca de Colastiné y julio 26 de 1821.—Leonardo Rosales.—Es copia.—Jose Zapiola.

Finó ya el perfido desertor de Buenos-Ayres Monteverde, como finó Ramirez, y como acaban regularmente los malvados.

NOTICIAS.

Se dice por conducto de un pasajero que el apostata Monterroso, que con los restos de la fuerza de Ramirez se habia internado en la Sierra de Córdoba, y era perseguido por todas direcciones, ha salido á Santiago del Estero, y ha obtenido de aquel gobierno la seguridad, y garantia de su persona, entregando las armas, y gente, que llevaba en número de ciento y tantos hombres. En la proxima gaceta avisaremos, si se confirma la certidumbre de esta noticia.

EXTRAORDINARIA

DE

BUENOS AYRES



Lunes 6 de Agosto de 1821.

NOTICIAS DEL PERU.

Oficio del teniente coronel Miller al muy honorable Lord Cockrane.

Moquegua 23 de Mayo de 1821.

Mi Lord: desde Miravé informé á V. S. del buen éxito obtenido por nuestra pequeña division el 21 del corriente, y que era mi designio aprovecharme de las ventajas obtenidas.

Sin pérdida de instantes proseguí mi marcha con la rapidez que permitia la exaustez en que se halla mi tropa, dejando aquellos que por cansancio, ó enfermedad no podian seguir, al cuidado de los habitantes patriotas; y despues de una marcha continuada de 40 leguas desde Sama llegué á esta plaza á las siete de la mañana donde pocas horas antes habian llegado 60 hombres de caballeria enemiga, que por haber traído otro camino distinto ignoraban mi proximidad. Estaban apenas empezando á ensillar sus caballos cuando el capitán Suarez los cargó con doce hombres arrojandolos de la plaza, siguiendose el resto de granaderos y cazadores á caballo mandados por el Mayor Soler que les dió alcance, derrotando completamente los fugitivos, matandoles un oficial, y trece hombres. El coronel Sierra fué hecho prisionero juntamente con cuatro oficiales y treinta particulares, huyendo el resto á los montes, perseguidos por los habitantes, y muy pocos podrian escaparse. Han caído en nuestro poder una cantidad considerable de municiones, y pertrechos de guerra.

Tengo de nuevo la satisfaccion de recomendar á V. S. el zelo de todos los individuos empleados en esta division, cuyas ansias por encontrarse con el enemigo eran tales, que no se hizo un solo alto en las últimas 26 leguas.

No puedo expresar bastante los sentimientos de los habitantes de esta ciudad, cuyo patriotismo merece mayores elógijs. que los que yo puedo darles, habiendo sido recibido por todas las clases del modo mas distingui-

do, quedandome la esperanza de que á su ejemplo se adelantará mucho nuestra causa.

Ya he empezado á reclutar gente para un nuevo batallon, y espero informar á V. S. muy en breve que un número de beneméritos ciudadanos tomarán las armas en defensa de sus justos derechos, y para sacudir la opresion española.

Tengo el honor &c.—Firmado—Miller teniente coronel comandante de la division de libertadores.—Al muy honorable Lord Cockrane comandante en jefe.

O T R O I D E M.

La Galera, 14 leguas al este de Moquegua á 26 de mayo de 1821.

Mi lord.—Ayer informé á V. S. que cerca de 180 hombres de los enemigos se habian mostrado en las alturas cerca del pueblo de Sorata, y que me disponia á perseguirlos con la division de mi mando.

Despues de una marcha forzada llegué al dicho punto á las nueve de la mañana, poco despues que el enemigo acababa de abandonarlo; y á pesar del estado exausto de la tropa, la caballeria y alguna infanteria continuaron su marcha. Siendo el resultado la dispersion completa de los fugitivos, que tomaron diferentes direcciones. Se han pasado á nosotros como unos 20, y mas de aquel número han sido hechos prisioneros, y manifiestan el deseo de tomar las armas en defensa de la justa causa. Aun siguen presentándose otros, y hemos tomado en el camino varios fusiles y paquetes de cartuchos. En efecto, es tal la dispersion que á penas tendrán reunidos 30 soldados, y aun espero que estos caerán en nuestras manos, ó serán tomados por las partidas de milicias que he enviado en su alcance.

Esta fuerza, que se ha convertido en nuestra, consistente en 180 hombres de infanteria y enviada de Puno á unirse con la de Arequipa, es la misma que se dividió durante la accion de Miravé. Antes de su llegada aquí se les habian juntado 25 hombres de

caballería de la Paz; pero fue tanta la pérdida que le causó la desercion, que no se formaron ni ciento cuando nos tubieron al frente. Tanto los soldados como los oficiales son hijos del país á excepcion de tres, y se hallan muy descontentos. No creo que lleguen ni diez á Puno, que es el camino que han tomado.

Como estamos ahora en una region nevada, y casi todos atacados del sorocho, y no existir así mismo un objeto para mi permanencia aquí, me propongo regresar al salir la luna con la division para Moquegua, dejando armada lá milicia, y destinando seis dragones con un oficial para servir de guia.

No puedo impedirme de congratular á V. S. por la destruccion de las tres fuerzas enviadas para batirnos de Arequipa, Puno, y la Paz, ascendiendo á mas de quinientos veteranos, sin incluir los de Arica; como así mismo de manifestarle lá excelente disposicion á favor de la causa que han mostrado todas las clases del pueblo en esta comarca, particularmente el muy benemérito y patriótico de esta ciudad.

Tengo el honor & Firmado. *Miller* teniente coronel comandante de la division de libertadores.—Al muy honorable Lord Cochrane comandante en jefe.

Oficio del presidente de la junta de Guayaquil al Exmo. Señor Supremo Director de la república.

Exmo. Señor.—Luego que se proclamó la independenciam en este pueblo, nos apresuramos á comunicarlo á V. E., no solo porque creimos seria plausible á un pueblo libre el acrecentamiento de la familia americana, sino especialmente por la influencia que debia tener este acontecimiento en la campaña del Perú. Inciertos de que hubiese llegado nuestra comunicacion á manos de V. E. esperabamos la ocasion de reiterarla, cuando recibimos el oficio de V. E. 20 de febrero. Nada podia expresar debidamente lá satisfaccion del gobierno y pueblo de Guayaquil al saber los sentimientos que ha inspirado á los hermanos de Chile su resolucion de entrar en la hermosa carrera en que ellos nos han precedido.

Hemos oido con singular satisfaccion las reflexiones politicas de V. E. sobre los inconvenientes con que tiene que luchar un pueblo cuando acaba de nacer á lá libertad. Lá dolorosa experiencia de tantos años que ha sufrido la América por el fervor de cuestiones politicas, por lá idea metafisica de formas y reformas de gobierno, y por lá exáltacion de las pasiones particulares: no se aparta un momento de nuestra alma, y

hasta aquí felizmente va esta pequeña nave salvando los escollos, bajo de un cielo bastante sereno, y hasta ahora libre de tempestades.

En el primer mes de nuestra pacífica revolucion no dejaron de levantarse algunas nubes; pero algunos que amabamos cordialmente nuestra patria preparamos las cosas de modo que no ha sido trahada nuestra tranquilidad interior. Reunida toda lá provincia por sus representantes formó una junta de gobierno de que tengo el honor de ser presidente; y desde los principios escribió un reglamento provisorio constitucional en que se establecieron los principios liberales de un gobierno representativo. No fue posible desde luego desenredar el hilo enmarañado de las rentas; pero ha un mes que se ha publicado un reglamento de comercio el mas acomodado á nuestras circunstancias, las cuales no nos permiten todavía darle toda libertad que tendrá dentro de muy poco tiempo. Hoy mismo es un dia glorioso para este pueblo: pues por lá primera vez empieza á gozar de los beneficios de lá imprenta.

Nuestra situacion militar no nos inspira temor aunque estamos en contacto en las provincias de Quito y Cuenca, en donde el enemigo hace los mayores esfuerzos y preparativos. Hemos levantado 1500 hombres de toda arma, y mas de 1000 que estan llegando ya de las costas del Chocó enviados en nuestro auxilio por lá república de Colombia. A pesar de nuestra situacion hemos hecho enormes gastos en los transportes que han de conducirlos á esta plaza amenazada de una invasion en lá estacion presente en que ha cesado el invierno que no ha dado lugar á los movimientos militares. Mil veces felices nosotros si nuestros sacrificios son coronados por lá victoria, y contribuyen á cimentar nuestra libertad, y á apresurar el destino del Perú!

Dios guarde á V. E. muchos años. Guayaquil mayo 25 de 1821.—*José de Olmedo*. Exmo. Sr. supremo director de lá república de Chile D. Bernardo O'Biggins.

Oficio del señor gobernador de Valparaíso al señor ministro de estado en el departamento de gobierno.

Por el adjunto parte que acompaño á V. S. de lá goleta Armando que acaba de fondear, se informara que D. Antonio Arcos viene en ella de pasajero, el que me ha dado lá siguiente noticia

Que á mediados del mes proximo pasado llegó á Guayaquil el general de brigada Sucre procedente del Chocó con parte de su division de 2000 hombres de lá república

de Colombia, y que inmediatamente mandó un parlamentario á Quito anunciando el pronto rompimiento de las hostilidades: que se corria allí al mismo tiempo que su division debia abrir la campaña sobre Quito á principio de julio próximo, atida á las fuerzas del estado de Guayaquil.

Tengo el honor de participarlo á V. S. para su conocimiento y el del señor director supremo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso junio 20 de 1821.—*Luis de la Cruz*— Señor ministro de estado en el departamento de gobierno.

GACETA EXTRAORDINARIA DE CHILE

Miercoles 4 de julio de 1821.

Por la llegada ayer de la goleta ó bergantin Catalina, se ha confirmado la derrota del general Ricafort, y demas que se nos habia anunciado anteriormente. La noticia que se me acaba de comunicar es como sigue.

Que es efectiva la derrota del general Ricafort, pues fue batido completamente cerca de Pasco por el general Arenales, despues de una accion obstinadísima; y que en ella perdió Ricafort una pierna, cortada en el muslo de resultas de una bala de cañon, muriendo el caballo en el acto: que la mayor parte de su division quedó prisionera á mas de los muertos y heridos, salvandose solo muy pocos soldados y oficiales de caballeria que llegaron á Lima—Que el excmo. señor general S. Martin celebró un armisticio con el virey de Lima á solicitud de este por 20 dias, con el objeto de acordar sobre ciertos tratados propuestos que aun no se sabia su resultado; pero si, que esta invitacion la habia hecho el virey á consecuencia de la pérdida de la division de Ricafort.

Tengo el honor de trasmitirlas á V. S. por lo que interese á su conocimiento, y al del excmo. señor director supremo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaiso Julio 2 de 1821.—*Luis de la Cruz*. Sr. ministro de estado Dr. D. Joaquin de Echeverria.

♦ *Armisticio celebrado entre los diputados de los excmos. señores D. José de Laserna, y D. José de San Martin.*

GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DE LIMA DEL JUEVES 24 DE MAYO DE 1821.

ARTICULO DE OFICIO.

Los diputados reunidos en Puchanca para tratar de poner término á los males de la guerra en el Perú, á saber: por parte del excmo. señor D. Jose de Laserna presidente de la junta de pacificacion establecida en Lima, los señores D. Manuel de Llano y Najera mariscal de campo, D. José Maria Galdiano segundo Alcalde constitucional de la ciudad de Lima, y D. Manuel Abreu capitán de fragata; y por la del excmo. señor capitán general D. José de San Martin, los señores coronel D. Tomás Guido primer ayudante de campo, D. Juan Garcia del Rio secretario de gobierno y hacienda. y D. José Ignacio de la Rosa: convencidos de que una suspension temporal de hostilidades es necesaria para fijar las bases de una negociacion, y celebrar un armisticio durante el cual se proceda á conciliar las actuales desavenencias entre el gobierno español y los independientes de esta parte de América, despues de haber cangeado y reconocido sus respectivos y plenos poderes convienen en los articulos siguientes:

1.º Todo acto hóstil queda suspendido por una y otra parte contratante durante el término de 20 dias contados desde aquel en que sea ratificado el presente armisticio. Las divisiones de uno y otro ejército conservaran las posiciones que ocupan al tiempo de notificarseles la ratificacion, y sus partidas no podrán avanzarse fuera de las líneas hasta donde hoy se extienden.

2.º Si el término de 20 dias ya indicado no es bastante para llenar el objeto propuesto podrá prorrogarse cuanto sea necesario á este efecto.

3.º Ratificado que sea el armisticio, los excmos. señores D. José de Laserna, y D. José de San Martin, acompañados de las

dos diputaciones pacificadoras y demas personas en que convinieron, tendrán una entrevista en el dia y lugar que se designare, para que vencidas las dificultades que por una ú otra parte contratante se presenten, procedan inmediatamente ambas diputaciones à ajustar el armisticio definitivo.

4.º Si por una fatalidad no esperada no pudiesen convenir entre sí las dos partes contratantes, no se habrán de renovar las hostilidades por ninguna de ellas, sino dos dias despues de haberse notificado que feneció el presente armisticio.

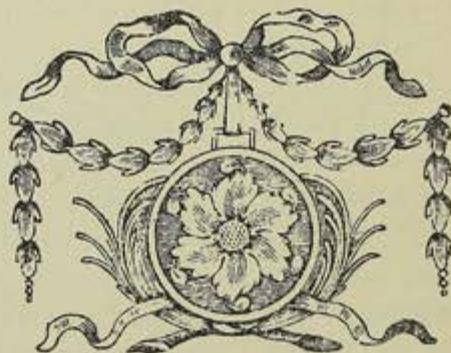
5.º Los excmos señores D. José Laserna, y D. José de San Martín expedirán en el acto de la ratificación las órdenes respectivas, para que se observe fiel y escrupulosamente

todo lo contenido en los artículos anteriores.

6.º El presente armisticio será ratificado por una y otra parte dentro del término de ocho horas.

Dado en Puchanca à las cinco de la tarde del 23 de mayo de 1821.—*Manuel de Llano*.—*José Maria Galdeano*.—*Manuel Abreu*.—*Tomas Guido*.—*Juan Garcia del Rio*.—*José Ignacio de la Rosa*.—*Francisco Mour*, secretario. —*Fernando Lopez Aldana*, secretario.

El presente tratado queda ajustado y ratificado en todas sus partes à 23 de mayo de 1821.—*José de Laserna*.—*Toribio de Acebal*.—Cuartel general de Aneob, y mayo 23 de 1821.—Ratificado.—*José de San Martín*.



GACETA

EE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 8 de Agosto de 1821.

Comunicacion de la H. J. de Representantes al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General.

En sesion de hoy ha elegido la H. J. por su presidente en turno al representante D. José Zenon Videla, y por vice presidente al de igual clase D. Juan de Alagon: lo que se comunica á V. E. para su inteligencia y cumplimiento=Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y Agosto 1.º de 1821=*Ildefonso Ramos Mejia* presidente=*Pedro Medrano* vocal secretario=Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia=Buenos-Ayres Agosto 2 de 1821=Enterado, dese á la gaceta y contestese=Rubrica de S. E.=*Rivadavia.*

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Los diputados de esta provincia al congreso general con fecha 24 de Julio participah á la H. Junta de representantes, y al gobierno las medidas, que han tomado, para facilitar su mas pronta reunion, é incluyen copia del requerimiento, que de un acuerdo con los demas existentes en Córdoba han hecho al gobierno de Tucuman para el envio de diputado por aquella provincia, y es como sigue.

NOVA.

De los diputados que ya se hallan en Córdoba para el congreso general al gobierno de Tucuman.

Exmo. Señor.—Cuando la imperiosa voz de la salud pública nos llama con urgencia al cumplimiento de nuestros primeros deberes, ni podemos desentendernos de escucharla, ni debemos mirar con indiferencia que se

dilate mas tiempo la reorganizacion del pais. En 28 de marzo, y con fecha posterior de abril, dirigimos á ese gobierno y municipalidad una larga comunicacion, mediando á nombre de nuestras provincias y pueblos para que cesára en esos la guerra intestina que los devoraba, y pensáran cuanto antes sus gobiernos en remitir diputados que integrasen la representacion nacional. No omitimos dar igual paso con las demas autoridades de los pueblos que aun no habian enviado sus representantes. Ni de V. E. ni de ese cabildo hemos merecido la menor contestacion, á pesar que ya ha transcurrido mucho mas tiempo del que bastaba para tenerla. Nosotros, prescindiendo y olvidando absolutamente este desaire no merecido, no podemos dejar de recordar de nuevo á V. E. que la provincia de Tucuman está, como todas, ligada á ciertos deberes que es indispensable llenar, y cuyo cumplimiento están reclamando altamente los intereses del pais.

A consecuencia de la disolucion del estado, y del trastorno general que le ha subseguido, han sufrido todas las provincias en el largo periodo del año anterior y el actual todos los horrores de la guerra civil, todas las vejaciones de la anarquía, y todos los males consiguientes á una situacion tan deplorable. Si no propendemos de acuerdo y buena fé á evitar las desgracias ulteriores, y la ruina total de la patria, esta se consumará bien pronto; y los sacrificios de 11 años por la libertad serán tan infructuosos, como criminales los que ni havan sabido apreciarlos, ni havan querido que el pais reporte las ventajas que aquellos le proporcionaban. Ya hemos dicho en otra vez á V. E. que sin un centro de operaciones, sin una autoridad emanada de la voluntad general, los estados se convierten al momento en un caos de desorden, de disolucion y anarquía. Hemos puesto ante los ojos de V. E. la terrible lec-

ción que nos ha dado la experiencia pasada; y hemos concluido por solicitar á nombre de nuestras provincias la pronta remision de diputados por esa para el congreso general. Este es el único medio de volver á estrechar los vinculos disueltos, de conciliar los intereses reciprocos de los pueblos, de salvar los compromisos de todos, y de volver la vida á la patria agonizante.

¿Que motivo puede haber ya que retarde por parte de V. E. la pronta reunion de este cuerpo? La guerra que sostenia V. E. contra Güemes y Santiago ha terminado ya felizmente. Nosotros, felicitando á V. E. por este acaecimiento, no podemos dejar de asegurarle que aunque en nuestra opinion la existencia de aquella guerra no debia impedir á los pueblos beligerantes la remision de sus diputados, ella sin embargo era un pretexto especioso con que podia cubrirse esta omision, y que no tiene en el dia absolutamente lugar. Creemos que jamás se desentenderá V. E. de las razones de patriotismo y conveniencia pública que reclaman la pronta instalacion del congreso: nosotros no hacemos mas que recordárselas, añadiendo que en V. E. hay una obligacion mas que llenar. En los tratados de paz celebrados entre ese gobierno y el de Santiago, se ha convenido, por artículo expreso, en la remision de diputados por ambos pueblos en el término preciso de un mes. Es verdad que nosotros no estamos autorizados por el gobierno con quien V. E. trató para reclamar el cumplimiento de sus compromisos: pero estando ya en esta el diputado de Santiago, y siendo el mencionado artículo de aquel tratado tan análogo al objeto de esta comunicacion, no extrañará V. E. que se lo recordemos en ella. Va ya para cinco meses que reunidos en esta, esperamos el dia de la instalacion del congreso, y de las esperanzas de la patria. Nuestras provincias tienen derecho á exigirnos la actividad en este negocio: y nosotros, al protestar á V. E. la pureza de nuestras intenciones, y el buen deseo que nos anima, no podemos menos que hacerlo responsable á nombre de los pueblos que representamos de los males que pueda traer la demora ó negacion de diputados. Dignese V. E. contestarnos categóricamente: bien entendido que con esta misma fecha dirigimos iguales reclamaciones á los Srs. gobernadores y municipalidades de los pueblos que aun no han integrado la representacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba Julio 23 de 1821.—*Pedro Larrechea*, diputado por Santa Fé.—*Juan C. Varela*, diputado por Buenos-Ayres.—*Marcelino Poblet*, diputado por San Luis.—*Justo Garcia y Valdéz*, diputado por Buenos-Ayres.—*Fran-*

cisco Delgado, diputado por Mendoza.—*José Posidio Rojo*, diputado por San Juan.—*Mateo Saravia y Jauregui*, diputado por Santiago.—*Matias Patron* diputado por Buenos-Ayres.—*Dr. Trodoro Sanchez de Bustamante*, diputado por la provincia de Buenos-Ayres.—*Dr. José Vámaso Xigena*, diputado por Córdoba.—*Ezequiel*, Dr. presidente supremo de la provincia del Tucuman.—Es copia. *Varela*—*Dr. Patron* *Dr. Bustamante* —*Licenciado Garcia y Valdés*.

Con igual fecha dirigieron otra á los mismos fines al gobierno de la provincia de Salta.

La honorable junta de representantes en vista de estas comunicaciones ha resuelto tratar sobre el particular, y se espera su deliberacion.

ARTICULO MINISTERIAL.

Despues que Buenos-Ayres obtuvo la tranquilidad, que el comun desorden le habia arrebatado, nada ha deseado mas su gobierno, que la reunion del congreso nacional de las provincias. A este importante objeto dirigió sus primeros cuidados. La honorable junta de representantes las invitó al pronto nombramiento de diputados; eligió, nombró, y envió los suyos, y desde entonces nada dejó de hacer por su parte para ver cuanto mas antes representada la nacion, y enlazados entre sí los pueblos que la componen, con pactos fundamentales y sólidos; pero entretanto un otro objeto de no menor interes excitaba su zelo, y era la reforma y organizacion de esta provincia, cuyos males despues de un estado de diuturna revolucion, y de frecuentes sacudimientos exigen un pronto remedio. Este remedio necesario y urgente no puede librarse á la incertidun bre, sino cargando los administradores del poder público con la responsabilidad que impone el abandono de los primeros deberes. Por esto así que han cesado las inquietudes de la guerra civil, y se ha obtenido la seguridad de la provincia, aprovechando momentos, propuso el gobierno á la honorable junta en nota de 16 de julio dos medidas que ha creído fundamentales para apoyar en ellas la obra seria y delicada de la reorganizacion de la provincia. Una era la de que fijase expresamente su caracter, y la otra de que en proporcion de la magnitud de este designio aumentase la base de su representacion; porque los resortes de la máquina debilitados por tanto tiempo, y por tantas vicisitudes no pueden adquirir la conveniente actividad siue de la fuerza de la opinion pública.

Ha dilatado la instalacion del congreso por estorbos, que no ha estado en la mano de este gobierno superar, y difiere todavia hasta que las provincias todas envíen sus representantes; los primeros pactos para ligarlas nuevamente, y asegurar la fuerza moral, deben celebrarse seriamente y detenidamente. Entretanto Buenos-Ayres no debe diferir su arreglo interior, sin correr los riesgos y exponerse á los males con que amaga á los pueblos el desórden. Reunido el congreso, el mayor régimen, en que hallare á las provincias, le facilitará sus trabajos, y la consistencia de la union nacional será proporcionada á la respetabilidad de las provincias que la formen. Lejos de embarazarse la organizacion particular de los pueblos á la organizacion general, la predispone y prepara. El grande y mas interesante objeto de todos debe ser el poner pronto término á una revolucion, que cuanto mas se prolongue, aleja mas la felicidad á que aspiramos.

El gobierno declara francamente sus intenciones y deseos: sus trabajos son exclusivamente dirigidos al bien general, y á la extirpacion entera aun de la sombra de anarquía.

DECRETO DEL GOBIERNO

Buenos-Ayres agosto 3 de 1821—El aumento de la poblacion es uno de los objetos que llaman mas la atencion del gobierno. Remover los obstáculos que se opongan al intento, y dictar las medidas y planes que produzcan este bien, son los principales trabajos á que se halla consagrada esta superioridad. En su consecuencia considerando el gobierno que el decreto supremo de 11 de abril de 1817, que prohíbe el enlace de los españoles europeos con las hijas del pais, es contradictorio con estos principios, ha venido en derogarlo; mandando en su virtud al prelado diocesano y castrense concedan las licencias que al efecto se soliciten en la misma forma y del mismo modo que á los naturales del pais. Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese en gaceta.

B A N D O

Sobre el abasto del pan.

Por cuanto con fecha 30 de julio último me ha dirigido el excmo. cabildo de esta ciudad la comunicacion del tenor siguiente. Excmo. Sr.—Aunque el cabildo está persuadido que el derecho de medio real de vendage en el pan no influye á la alta ó baja en las onzas que éste debe tener por arancel, como por una parte el precio del trigo ha subido considerablemente, y se atribuya por

otra á ese derecho de vendage la escasez que hoy se nota en este ramo de abasto: ha acordado suspender su cobro por ahora, y dejar que amase libremente el que quiere, y al precio que le acomode, con tal que el peso del pan no falle de las onzas que designa el arancel.—Sea ó no fundado el clamor del público, el cabildo ha creído conveniente por ahora adoptar la medida en obsequio del mismo público, y hacer el gran sacrificio de privarse de la única entrada quizá segura con que contaba para ir en algun modo ocurriendo á los inmensos gastos, á que está ligada su representacion en el pago de ingratas deudas, crecidos intereses, sueldos, pensiones, viudedades, inválidos, enseñanza pública, y otros objetos de beneficencia comun. Si con esta resolucion ha de pasar por el trago amargo de ver impagadas sus acreedores, inválidos, huérfanos, viudas, empleados, maestros de escuelas, y otros, tendrá al ménos la satisfaccion de haber complacido al público, y acallado sus clamores en órden á la escasez de pan, y suplica á V. E. con el mayor encarecimiento se sirva hacer público por bando la suspension del derecho por ahora en el modo y términos que se han expresado, para que el público se penetre de los sentimientos que con respecto á él animan á esta municipalidad.—Por tanto y penetrado este gobierno de los mismos generosos sentimientos que animan al ayuntamiento en beneficio público ha acordado aprobar en todas sus partes la propuesta que hace el excmo. cabildo en su preinserta nota: y en su consecuencia y para que llegue a noticia de todos publíquese por bando y fjense ejemplares en los lugares de costumbre. Buenos-Ayres agosto 1.º de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Bernardino Rivadavia.*

O T R O

Prohibicion de la matanza de vacas.

D. Martin Rodriguez, brigabier de los ejércitos de la patria, gobernador y capitán general de esta provincia. &c. &c.

Por cuanto es el primer deber del gobierno velar sobre la prosperidad del pais y remover todos los inconvenientes que obsten á producir este sagrado objeto; y no pudiendo esta superioridad ser indiferente á los males y desolacion que sufre la campaña por hallarse introducido el perjudicial abuso de la matanza de vacas, que sirve de dique al procreo y aumento del ganado; ha acordado prohibirla absolutamente, por ahora, y hasta el resultado de la expedicion del Sud. En su consecuencia se encarga al excmo. ayuntamiento de esta ciudad y á los

jueces territoriales de la campaña estén muy á la mira del cumplimiento de esta resolución, zelando con la mayor eficacia, y embargando todo el ganado, que se introdujese con aquel objeto: de cuyo procedimiento deberá darse cuenta á este gobierno, para en su vista dictar la providencia á que hubiere lugar. Por tanto y para que nadie pueda alegar ignorancia publíquese por bando en la forma acostumbrada, fijándose ejemplares en los lugares de estilo. Buenos Ayres agosto 2 de 1821.—*Martin Rodriguez*.—*Bernardino Rivadavia*.

NOTICIAS.

TUCUMAN.—En un boletín impreso en 7 de julio en la imprenta del ejército auxiliar del Perú, que se halla en Tucuman se dice: *que los hijos de Salta y Junín siempre constantes en sus votos han implorado la proteccion de aquel gobierno para sacudir las cadenas del bárbaro sistema español que los oprime; y que á consecuencia acababa de proveer la division de vanguardia con su correspondiente dotacion de armas, municiones, y víveres, y en la misma fecha marchaba con el último resto de ella á operar sobre los enemigos que ocupan la ciudad de Salta el mayor general coronel D. Manuel Eduardo Arias.*

CORDOVA.—Por relacion de un oficial ingles que ha llegado de Chile el 5 del corriente á esta capital, se sabe que salieron de Córdoba 400 hombres á reforzar al gobernador Bustos contra Carreras, quien se halla en San Luis, pero toda la provincia de Cuyo está alarmada contra él.

LIMA.—En gaceta ministerial de Chile del 9 de junio se produce una carta escrita por un habitante de Lima é inserta en el nuevo periódico del ejército libertador, titulado *el pacificador del Perú*; en la cual se lee lo siguiente: "Laserna tiene ya sofocados á estos habitantes con la tiranía que ejerce, y con las contribuciones. Ya no hay valor para resistir tanta persecucion, para soportar las ejecuciones clandestinas y arbitrarias, y para sufrir la carestia de víveres. El arroz está á 12 pesos botija, y el malz á 10 pesos fanega: la libra de frijoles vale 2 reales: las papas medianas un real cada una. El pan de tres onzas se vende á real, y muchas veces no se encuentra. La arroba de chocolate cuesta diez pesos: la azucar cinco, y aun las yucas y camotes están por un sentido. De carne no se hable. Semejante estado me hace temer, que si no hay alguna variacion dentro de un mes, perece la mi-

dad de esta poblacion. Ya han echado mano de la plata labrada de los templos, y han puesto en contribucion á todas las clases, sin perdonar hasta los puestos de fruta.

En la misma gaceta se inserta un artículo de la de Santa Fé de Bogotá n. 59, como un hecho, que caracteriza á los españoles, que nos ofrecen la paz, y la constitucion, ménos la independencia.

En el mes de julio último (debe ser del año anterior) un D. Basilio Garcia español, comandante del batallon de Aragon condenó á muerte sin juicio precedente á tres jóvenes, que fueron cadetes en las tropas de la república (Colombia), cuya edad en el mayor no llegaba á 15 años. Habian sido hechos prisioneros en Popayan en la sorpresa del 24 de enero, y la aptitud que manifestaban para ser oficiales regulares, fué el gran delito que los llevó al patíbulo. Antes de ser fusilados, tuvieron orden del bárbaro D. Basilio de abrir con sus propias manos su sepultura: lo ejecutaron en efecto, y la ocuparon tambien. ¡¡¡Que humanidad!!!

Un hecho semejante no necesita comentarios, ni exageraciones. Rijan nuestra madre (la América) y por mal que nos rija, nos tratará como á hijos. Si rústico Olaneta ha hecho jurar como se dice, la constitucion española en Salta, ese juramento y el que hicimos á D. Fernando VII cuando su coronacion es una misma cosa.

ADMINISTRACION DE POLICIA

Subscripcion del donativo voluntario de los individuos que se expresan, invitados por el Sr. regidor juez de policia para la composicion que gira desde esta capital hácia la costa de San Isidro, nombrado el paso del Ciego.

P. R.

El señor brigadier general D. Juan Martin Pueyrredon.	20
Da. Maria Sanchez de Mandeville.	34
Da. Maria Ignacia de Riglos.	25
D. Manuel Muñoz y Cazabal.	8
El Dr. D. Juan Feliciano Pueyrredon.	8 4
El Dr. D. Domingo Victoriano Achega.	8
D. José Antonio Lagos.	12

D. Francisco Santa Coloma.....	17
D. Juan Pablo Saenz Bivalente por si y demas herederos.....	25
D. Juan José Perez.....	8
D. Joaquin Canaveris.....	8
D. José Julian Arriola.....	12
D. José Maria Escobar.....	4
D. Cirilo Garay.....	12
D. Francisco Antonio Escalada....	17
D. José Baudris.....	8 4

D. Manuel Aguirre.....	10
D. Pedro Fernandez.....	8
D. Juan Nonell.....	8 4
Da. Maria Eusevia Garcia.....	8
D. Miguel Gutierrez.....	50
D. Estevan Baquero.....	8
D. Pedro Medrano.....	6

Suma. 325 4

Buenos-Ayres Agosto 1°. de 1821.—*Prudencio Zagari.*

Relacion de los buques de alta mar que han salido de este puerto, desde el dia 30 del pasado hasta el de la fecha.

Dia 1.º de Agosto.—Bergantin frances Asumpcion capitan Mr. Pignon Blanc, despachado para Bordeaux por su consignatario D. Inocencio Gonzalez, con cargamento 6125 cueros, 10 fardos 2 cajones, y 500 onzas de oro.

Dia 2.—Goleta Sarda Monte-Alegre, capitan D. Pablo Casassa, despachada para Montevideo por D. Ambrosio Lezica con cargamento 200 damajuanas bacias y 500 quintales carne tazajo.

Dia 3.—Zunaca portuguesa Pilar capitan D. Francisco Coll despachada para la Colonia por el mismo capitan, en lastre.

Dia 4.—Goleta portuguesa Maria capitan D. Joaquin Pantaleon Pereyra, despachada para el Rio Janeyro por D. Custodio José Moreyra, con cargamento 170 quintales carne salada, 4000 aspas, 69 surrones de sebo, 35 Id. de Id. 13 pipas de Id., 4 fardos pieles de Nutria y 30 marquetas de sebo.

No se dan entradas, porque en todo este periodo no las habido.

A V I S O S.

El Domingo 12 del corriente se hará la solemne apertura de la Universidad pública de Buenos-Ayres en el templo de San Ignacio.

NOTA.—Por dar lugar preferente à las piezas

y documentos oficiales se ha interrumpido la continuacion artículo administracion de justicia, continuará en las gacetas siguientes.

Antes que anochesca se habrá publicado la minuta del decreto que establece las condiciones necesarias para elegir, y ser elegido miembro de la H. J. pe Representantes; y que prescribe el orden y método de las elecciones, con una exposicion de los motivos en que está fundado.

La casa molino de viento, y útiles de este que quedaron por finamiento de D. Guillermo Stroud comerciante ingles se venden, el que quiera comprarlos vease con D. Marcos Agrelo, en cuyo oficio público se hallan los autos de la testamentaria con las tasaciones, y les instruirá con quien deba entenderse al efecto.

Quien gustase comprar una volanta superior que se dará por un precio equitativo ocurra à D. Mariano de Sarratés, plaza chica, que impondrá del punto donde se halla y del valor y estado.

Se vende la botica que se halla en la plaza nueva perfectamente surtida y provista de todos los útiles necesarios el que quisiere comprarla puede verse con su dueño que los es D. Antonio Mirò; quien hará las mejores ventajas al comprador en los plazos que dará para el pago siempre que se den las seguridades que corresponden.

Se vende una negra llamada Benita con una cria de 2 meses en 200 y 50 ps. sin vicios ningunos; sabe cosinar labar y todo servicio de mano quien la quisiere comprar vease con su ama D.ª Ana Zoluaga.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 15 de Agosto de 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Decreto del excmo. señor gobernador y capitán general.

Buenos-Ayres Agosto 7 de 1821—Una protección ilustrada del comercio, agricultura, é industria demanda conocimientos prácticos, y un zelo constante, que no puede obtenerse sin la cooperación eficaz de los que están mas especialmente interesados en la mejora de estos ramos. El establecimiento de una policía, bien entendida, de la campaña, es el solo medio de fijar la seguridad que debe necesariamente garantir, y promover todo adelantamiento. Estos objetos son los que me han decidido á decretar los artículos siguientes.

1.º Cerca del ministerio de gobierno, y bajo la presidencia del secretario de este departamento, habrá una junta de comerciantes y hacendados.

2.º La junta se compondrá de seis hacendados, y seis comerciantes.

3.º El nombramiento de los doce miembros de la junta queda reservado al secretario de gobierno.

4.º Las atribuciones de la junta serán promover y elevar al conocimiento del gobierno todo lo que pueda contribuir al progreso del comercio é industria, y á la mejora de la agricultura.

5.º La junta, luego que se instituya, formará la minuta del reglamento que dirija sus funciones, y establezca su órden interior, y lo elevará á la aprobación del gobierno.

6.º El secretario de gobierno y relaciones exteriores queda encargado de la ejecución de este decreto.—*Martin Rodriguez Bernardino Rivadavia.*

2.º

Buenos-Ayres agosto 9 de 1821.

Para formar la junta de comerciantes y hacendados, que se instituye por el anterior decreto, nómbrase de la clase primera á D. Juan José Anchorena, D. José María Rojas, D. Julian Panelo, D. Manuel H. Aguirre, D. Juan Alzina, y D. Patricio Lynch; y de la segunda á D. Juan Migueas, D. Joaquin Suarez, D. Lorenzo Lopez, D. Agustin Lastra, D. José Dominguez, y D. Mauricio Pizarro; á quienes se les comunicará este nombramiento, publicándose en la gaceta inmediata de esta ciudad con el decreto principal.—*Bernardino Rivadavia.*

Nada hay mas digno de un gobierno sábio, que la protección de la agricultura, del comercio, y de la industria. Estas son las tres fuentes primordiales de la riqueza de las naciones. La agricultura, fecundizando la tierra, la obliga á ofrecernos sus mas ricas, mas hermosas, y mas útiles producciones: la industria las mejora por el arte, las embellece y perfecciona; y el comercio las hace servir á las necesidades de los hombres, proporcionándoles el goze de los frutos de todos los climas, y de todos los países. Sin la acción del comercio, que es como el motor del mundo, la industria y la cultura servirían muy poco; pero su acción no existiría sin las artes, y la cultura. Nuestro país será el mas rico y opulento, sin mas que secundar las indicaciones de la naturaleza.

Oficio dirigido por el gobierno á la M. H. J. de Representantes.

Cuando un país ha llegado á caer en anarquía, no sale de ella sino á impulsos de una fuerza que le subyuga; ó á beneficio

de las luces, que proporciona la experiencia propia, y de la moderacion que induce el escarmiento. En el primer caso se libra á un despotismo, que cuida de organizar, ó unicamente de segundar. En el segundo vuelve á la observancia de sus leyes; y si estas son imperfectas, se aplica á mejorarlas de buena fé y con prudencia. El acierto de esta obra decide siempre de su suerte. El mayor peligro en tales momentos es atribuir los males, que acaban de sufrirse á la falta de fuerza, aptitud, ó justificacion del gobierno. Las autoridades de un país, librado así mismo, de cualquier modo que hayan sido instituidas, son siempre el resultado de las luces y virtudes, que este posee. La raíz del mal esta en el exceso del interes individual: mas para contenerlo es preciso asegurarle lo que se le debe de justicia. Así garantido cada uno de lo que le corresponde, contribuirá mas voluntaria y eficazmente á promover el bien de todos, y á prevenir el mal de cada uno. De estos principios parte la convicción, en que está este gobierno, de que su mas obligante atribucion en el dia es la de protector de todos los derechos, y conserbador de todas las garantías. La seguridad de las personas, y la inviolabilidad de las propiedades son ciertamente los mayores bienes, que la sociedad debe garantir á los miembros que la componen; y estos son precisamente los que el gobierno se propone proteger con preferencia y sin excepcion. En su virtud, desde que las facultades extraordinarias, que se me confirieron, no son necesarias, me dirijo á esa H. J. para que las leyes sobre la seguridad individual sean restablecidas en todo su vigor; y me lisonjeo de anticipar al conocimiento de los representantes de la provincia, que luego que trabajos indispensables lo permitan, pasará un presupuesto provisorio para el servicio de los seis meses últimos de este año. Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres 28 de Julio de 1821.—*Martin Rodriguez—Bernardino Rivadavia—M. H. J. de representantes de esta provincia.*

Renuncia que hace D. Juan Manuel de Luca de la secretaria de hacienda y decreto de S. E.

Excmo. Señor Cuando V. E. por un efecto de su bondad, y de un concepto que me honrará toda la vida, me propuso elevarme cerca de su benemerita persona, ofreciendo los dos ministerios de gobierno y hacienda, mi moderacion, no omitió significarle que de aceptar ambos cargos, seria empeñarme en unos trabajos, cuya magnitud y grandeza deberian resentir todos mis esfuerzos sin de-

jar de añadir á V. E. que pues iban á ser extraordinarios los que necesitaba la provincia para allanar los terribles precipicios que le habian abierto los caudillos de la anarquía; ella reclamaba un gemio mas feliz que el mio para auxiliar á V. E. en la laboriosa é importantísima carrera que preparaba su digna decision de labrar la felicidad pública, que ya empiezan á presentir sus conciudadanos. Entonces tambien representé que mis achaques habituales, aun embarazaban mis deseos, y que los solos temores de causar retardos por esta causa en el giro de los negocios, aun en aquel momento empezaban á mortificar mi delicadeza. V. E. no obstante quiso mi deferencia; y yo me resigné á su voluntad, arrastrado de todo el imperio que es capaz de inspirarme la autoridad, y la autoridad de V. E. por tantos títulos acreedora á ser obedecida. Sirvase V. E. recordar, que al aceptar al cargo me prescribió que el dia de la vuelta de la campaña del sud, seria el del término para ser restituido al lugar de mi anterior destino. El ha pasado con exceso; mis dolencias han acrecido, y mi débil existencia pide para no acabarse una mas moderada contraccion, que no es posible consultar hoy que los arregios en todos los ramos de administracion exigen protuidas, dilatadas, y constantes tareas. Suplico, pues, á V. E. que en aprecio de lo que expongo, se digne sustituirme sugeto que ocupe el ministerio de que hago formal renuncia, una vez que al presente la provincia reúne dichosamente sugetos entre quienes muy bien puede V. E. hacer una honorable eleccion. Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres agosto 1.º de 1821—Exmo. Sr.—*Juan Manuel de Luca—Exmo. S. Gobernador brigadier y capitán general de la provincia.*

Buenos-Ayres 8 de agosto de 1821.

Siendo como es constante todo lo que expone en esta nota el secretario de hacienda D. Juan Manuel de Luca, que hasta ahora poco ha ejercido con incorporacion del ministerio de gobierno, he venido en admitirle la renuncia que espontaneamente hace de dicho cargo, declarando, como por el presente declaro, que uno y otro destino ha desempeñado con todo el pulso, honradez, y asiduidad que demandaban las difíciles circunstancias en que se le confiaron tan sagrados intereses, del mismo modo que hasta el presente en que por este nuevo rasgo de delicadeza y desprendimiento se ha hecho mas digno de las consideraciones del público, y de la autoridad. Para que llegue á noticia de la provincia, insertése una y otra en la próxima gaceta de esta ciudad, y comuni-

quese de oficio al interesado dándosele las mas expresivas gracias en nombre de este gobierno y de la patria. Rúbrica de S. E. *Rivadavia*.

A consecuencia de la antecedente renuncia, ha nombrado el Excmo. Señor gobernador por secretario de hacienda al Dr. D. Manuel Garcia, que se recibió del ministerio el dia 9 del corriente.

Ha nombrado tambien S. E. al Dr. D. José de Acosta por fiscal sustituto, y por agente fiscal de lo civil con la misma calidad al licenciado D. Buenaventura Martinez.

Nota de la honorable junta de representantes en contestacion al excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia.

La honorable junta se ha enterado de la nota de V. E. fecha 11 del que corre, por la que, comunicandole su próxima salida de esta capital por pocos dias á objetos del mejor servicio, le avisa tambien dejar provisto suficientemente el despacho al cargo de los señores ministros secretarios el de gobierno y hacienda. Al del oficial mayor del departamento de la guerra el de éste, por ir en compañía de V. E. su ministro; y encargada al jefe del E. M. G. la comandancia de armas; y en sesion de aquella noche ha ordenado: se conteste á V. E. ser de la aprobacion de la honorable junta la medida de quedar encargados los secretarios de la expedicion de los asuntos ordinarios, con la calidad de que en los negocios de gravedad deberán concurrir todos á su despacho.—Y de orden de la misma honorable corporacion se comunica á V. E. para su inteligencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres y agosto 13 de 1821.—*José Zenon Videla*, presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—Excmo Señor gobernador y capitán general de la provincia.

Buenos-Ayres 14 de agosto de 1821.—Enterado, comuníquese á quienes corresponde, y publíquese en gaceta.—Rúbrica de S. E.—*Rivadavia*.

Hoy debe salir para San Nicolás el excmo. señor gobernador y capitán general á objetos del mejor servicio, y bien de la provincia. Se restituirá en breves dias.

Elecciones de Representantes.

Sancionada ya por la honorable junta la ley de elecciones para la duplicacion de la representacion provincial que tenia antes

acordada, en los términos en que se ha publicado por la prensa, y por bando solemne (1), no queda ya que desear á los ciudadanos para el libre uso del inestimable derecho de sufragio. Su espíritu público debe excitarse en proporcion de su interés y amor por la felicidad de la patria, cuando se trata de un objeto el mas importante sin duda de cuantos se presentan á un pueblo amante de su libertad, y zeloso de sus derechos.

Si en las monarquias hereditarias en donde el poder soberano, ó todos los poderes se ejercen por un solo hombre, y dentro de una misma familia, la ley de sucesiones es la primera y fundamental, como que de ella depende la designacion de la persona que ha de disponer de la suma autoridad; en los gobiernos populares en donde no se conoce otro principio radical de la autoridad, soberana, que la libre voluntad del pueblo, la ley de elecciones para determinar las personas, que han de representar y ejercer la soberania debe ser con una fuerte razon la ley sagrada en que se apoya el orden social.

Por este sólido principio en Atenas era castigado como un usurpador de la soberania el que sin derecho de sufragio osaba votar en las asambleas populares, y tambien era castigado como un ciudadano indigno del honor de serlo; el que debiendo votar se excusaba con una negligencia, que nunca puede dejar de ser criminal.

Es verdad: una semejante indolencia nunca puede dejar de ser criminal. Hay partidos, instigaciones, coaccion en las elecciones? Es entónces cuando el ciudadano virtuoso debe oponer á estas artes la reaccion de su honrada firmeza. Si cada uno se espanta, se intimida, se considera innecesario, ó sigue la indolencia de los otros, nunca resultará el voto, y la expresion de la voluntad general, sino el éxito de una faccion, ó al ménos de un partido.

La ley actual de elecciones precave todos estos temores: aleja todas las maquinaciones, y deja en plenísima libertad al ciudadano. Cada uno debe á la patria este facilísimo servicio de explicar su voluntad, y no excusarse de un acto que debe serle de gran honor y aprecio. El que se lo negare, podia mas bien pedir que se le borrara del registro cívico.

Establecimiento de la Universidad pública de Buenos-Ayres.

El domingo 12 del corriente mes á las 4 de la tarde se erigió, y quedó establecida la

(1) *Se dará además en la gaceta inmediata.*

Universidad pública de Buenos-Ayres con la solemnidad, y magnificencia, que correspondian à un acto de tan grande importancia.

El excmo. señor gobernauor, y capitan general de la provincia acompañado del tribunal de justicia, de sus secretarios, del cuerpo diplomatico, de la municipalidad, del cabildo eclesiastico, consulado, de los principales jefes militares, y primeros empleados de la provincia se personó en la iglesia de San Ignacio. Tomados asientos, entró formada la sala de doctores con las respectivas divisas de sus grados, y el tribunal literario presididos del rector, y cancelario. Cuatro doctores conducian sobre una rica almohada el edicto de ereccion, que leyó el prosecretario de la Universidad, y es como sigue;

Edicto de ereccion de la Universidad de Buenos-Ayres.

D. Martin Rodriguez brigadier general, gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Ayres.—Desde el año 1778 estaban expedidas las órdenes para el establecimiento de la Universidad en esta ciudad, y la mas remarcable indiferencia del gobierno metropolitano las habia sepultado en el olvido. Excitado el supremo director ejecutivo por las instancias de muchos ciudadanos amantes de la ilustracion, y progresos de su pais, propuso al congreso general en 1819 la ereccion de este establecimiento literario; y opinando que se hallaba bastantemente facultado para proceder a fundarlo por si solo, manifestó que deseaba la cooperacion de aquel cuerpo soberano para colmar de autoridad la ejecucion de un pensamiento tan benefico. El congreso general adhirió sin demora à la propuesta, acordando que se procediese luego à la ereccion, dándole las formas provisionales el gobierno, y cuidando de remitirlas para su aprobacion à la primera legislatura. Las calamidades del año veinte lo paralizaron todo, estando à punto ya de realizarse. Pero habiendose restablecido el sosiego y tranquilidad de la provincia, es uno de los primeros deberes del gobierno entrar de nuevo à ocuparse en la educacion pública, y promoverla por un sistema general, que siendo el mas oportuno para hacerla floreciente, lo habia suspendido la anarquia, y debe desarrollar el nuevo orden. Animado de estos sentimientos resolví llevar à ejecucion la fundacion de la Universidad; y para poner mas expeditas las medidas conducentes à este fin, nombré cancelario y rector, dándole las facultades necesarias para que procediese y

dispusiese la ereccion; y en seguida habiendo tambien nombrado prefectos para presidir los departamentos científicos, dispuse que se formase un tribunal compuesto de estos funcionarios, y de los doctores decanos de cada facultad, y habiendoseme comunicado que se hallaba todo ya dispuesto, y ordenado para hacer la institucion: por el presente público solemne edicto, erijo é instituyo una Universidad mayor con fuero y jurisdiccion académica, y establezco una sala general de doctores, que se compondrá de todos los que hubiesen obtenido el grado de doctor en las demás Universidades, y sean naturales de esta provincia, casados ó domiciliados en ella; y por la falta que hay de licenciados, serán matriculados como tales por esta sola vez, los que habiendo obtenido el grado de bachilleres en alguna facultad mayor, hayan recibido despues la licencia con despacho expedido por el tribunal competente para ejercer la facultad. Los estatutos demarcaran la autoridad y jurisdiccion de la Universidad, del tribunal literario, del cancelario y rector; y entretanto que se expiden aquellas, quedaran completamente autorizados para conocer y resolver en todos los casos y causas del fuero academico: las facultades particulares de los prefectos serán regladas del mismo modo, no menos que los derechos, preeminencias, y prerrogativas de todos los individuos que pertenecen à cada uno de los departamentos, entendiendose que desde esta fecha gozará esta Universidad, y sus individuos, de las que están concedidas à las Universidades mayores mas privilegiadas; y entra en posesion tambien de todos los derechos, rentas, edificios, fincas, y demas que han estado aplicados à los estudios públicos, y han servido para sus usos, funciones, y dotacion. Todo lo cual mando que así se guarde, y cumpla puntualmente, publicadose este edicto en la sala general de la Universidad por el escribano mayor de gobierno el dia de su apertura. A cuyo efecto hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de la provincia, y refrendado por mi secretario de gobierno en Buenos-Ayres à 9 de Agosto de 1821—*Martin Rodriguez—Bernardino Rivadavia secretario—Hay un sello—Es copia.*

En seguida el rector, y la muy ilustre sala de doctores prestaron ante S. E. el juramento siguiente.

¿Jurais à Dios nuestro señor, por estos santos evangelios, y prometeis à la patria defender la libertad é independencia del pais bajo el orden representativo, y el único imperio de la ley? Si juramos.

¿Jurais, y prometeis conservar, y sostener todos los fueros, y privilegios de la Universidad? Si juramos.

¿Jurais, y prometeis obedecer al cancelario, y rector de la Universidad, al tribunal literario, y á la muy ilustre sala de doctores? Si juramos.

Si así lo hicierais, Dios os ayude, y sino, él y la patria os lo demanden, y hagan cargo.

Después del juramento el cancelario pronunció una sólida, y elocuente oración inaugural. Ultimante el señor secretario de gobierno dirigió á la sala de doctores á nombre de S. E. una alocución enérgica, en que le hizo presente el grandé empeño que habia contraído con la patria, y le ratificó las promesas de toda la protección del gobierno, para llenarlo dignamente.

Y concluido el acto la sala de doctores después de haber puesto á disposición del señor gobernador por una señal de gratitud el indulto de un grado de doctor, para la persona que eligiere, tuvo la generosa liberalidad de concederlo á D. Gil prosecretario de la Universidad, joven de conocido talento, y contracción al estudio.

El día 13 por la tarde se confirieron los primeros grados de doctor á D. Ramon Diaz en derecho, á D. Francisco Rivero, á D. Cosme Argerich, á D. Juan Antonio Fernandez á D. Juan Madera, y á D. Pedro Rojas en Medicina.

Es de desear, que cuanto antes se nombren todos los oficios de la Universidad, para que el establecimiento se sostenga con el decoro que corresponde.

El tribunal literario se compone de los señores *Dr. D. Antonio Saenz*, rector, y cancelario de la Universidad.—*Dr. D. Manuel Antonio de Castro*, director y prefecto de la academia de jurisprudencia.—*Dr. D. Valentin Gomez*, dignidad, prefecto del departamento de ciencias sagradas.—*Dr. D. Vicente Anastasio de Echavarría*, prefecto del departamento de jurisprudencia.—*Dr. D. Cristoval Agustin Montufar*, director del instituto, y prefecto del departamento de medicina.—*D. Felipe Senillosa*, prefecto del departamento de matemáticas.—*D. Bernardino de Rivadavia*, prefecto del departamento de ciencias preparatorias, y por su nombramiento á la secretaria de gobierno se nombrará un sustituto.—*Dr. D. Bernardo Colina*, decano de ciencias sagradas.—*Dr. D. Tomás Antonio Valle*, decano de jurisprudencia.—*Dr. D.* decano de medicina.

EL EDITOR.

Cuando yo medito en las innumerables ruinas de que estamos rodeados después de once años de revolución: cuando considero todo lo que hemos destruido, y lo poco que hemos edificado, mi corazón se aflige, y me veo en la necesidad de pagar á esta tristísima memoria el tributo que le debe el que no hubiere renunciado al sentimiento de hombre. Me detengo involuntariamente sobre lo pasado: veo por todas partes vestigios de destrucción, y hallo sensiblemente los rastros de una raza de hombres depravados, que de tiempo en tiempo han renovado en nuestro país la horrible confusión del caos, y que se complacen en haberlo todo aniquilado, en oposición al Criador, que se complacia en haberlo hecho todo.

Un espíritu de novedad, ó de general innovación, ha trastornado aun lo bueno sin cambiarlo en mejor: un partido de iniquidad habia declarado cruda guerra á las luces, y á toda civilidad, llamando en su auxilio la ignorancia para establecer su bárbara dominación; y todos los cuerpos literarios, todos los establecimientos de ilustración pública, ó eran despreciados, ó eran abolidos, ó eran amenazados por la demencia destructiva. En el año pasado vimos ponerse de concierto el error y la maldad, para trastornar el órden, abatir la religion, perseguir las letras; y los buenos ciudadanos en el retiro de sus casas no tenían mas libertad, que compadecer en silencio la generación presente, que habia tenido la desgracia de nacer y criarse en tiempos tan abominables, en tan funesto abandono, y en medio del mas temible contagio de principios, de ejemplos, y de acciones, que podia infestar la especie humana.

No es posible olvidar esos dias de increíble degradación en que se entablaba una sociedad desconocida sobre principios de ignorancia y de inmoralidad. Los espíritus rectos lloraban inutilmente este ultraje de la naturaleza; pero ahora vemos, que su llanto no era tan inutil, cuando ha tenido la eficacia de reparar tamaños males. Ciertos es, como dice un sábio filósofo (1) "que el dolor del hombre virtuoso y sensible, es como la lámpara religiosa y solitaria que vela sobre los sepulcros, y que se conserva porque no hay un hombre tan bárbaro que se atreva á extinguirla. Hay una dependencia secreta, y necesaria entre los principios que fundan el órden social, y las ciencias, y las

(1) *Laharpe, cours de littérature.*

artes que lo hermocean. Es un insensato el que piensa separar lo que la naturaleza ha reunido. Las ciencias no conserban la moral; y la moral es el fundamento del buen orden. En vano los impíos olvidan que aun cuando el crimen reyna un momento sobre la tierra, hay una suprema justicia que reyna eternamente en el cielo.

Los inversores del régimen social han hecho esfuerzos impotentes por fabricar sin fundamentos, por organizar el desorden, y realizar con apariencias la nada; pero sus planes han sido siempre estériles, y quimericos, que queriendo abrazarlo todo, no han llegado á tocar nada; teorías tan ambiciosas como inejcutables, en que el charlatanismo de las palabras está en razon del vacío de las ideas. No puede esperarse ilustracion de los que desprecian los primeros principios, y los primeros elementos de toda educacion pública. "Es necesario (me valdré de las literales expresiones de un sabio) distinguir y clasificar lo que conviene á las diferentes edades del hombre, á la infancia, á la adolescencia, á la juventud, á la edad adulta; no confundir las academias con las escuelas, las reuniones de los literatos con las casas de educacion; es necesario saber, que no basta nombrar maestros para atraer discípulos; que no se puede instruir y formar la juventud sin un punto de reunion habitual y obligatoria, sin un objeto señalado y distinto, sin un vínculo moral de afecion y de respeto entre los institutores, y los educandos, sin un freno de disciplina, sin un plan de adelantamiento; y que no se puede restablecer la moral, tan deplorablemente envilecida, é inspirarla á los niños, á los jóvenes, al pueblo, sin aquellas nociones religiosas tan naturales al instinto del hombre, y de tanto poder sobre la primera edad, como que ellas solas hablan á su corazon." Esto es la Universidad, ó el estudio general, este es su objeto, este es su fin. Es por lo mismo un establecimiento del mayor interés para todas y cada una de las clases del estado para todas las profesiones, para todos los destinos. Felices los miembros, que lo componen, si logran sostenerlo, conservarlo, y darle el deseado esplendor. Este es el grande empeño, que han contraido con la patria, y con sus conciudadanos. *Sapientia edificavit sibi domum.*

NOTICIAS.

MONTEVIDEO Una carta escrita de Montevideo á ésta con fecha 8 de Agosto dice: „El congreso aun no se ha disuelto, no obstante haber concluido sus tareas reducidas á incorporar esta provincia á Portugal. Esta grande obra concluyó con el juramento, que prestó el domingo pasado reunido en las casas consistoriales,

á donde concurrió el general y corporaciones al mismo fin, pasando despues todos á la Matriz al *Te Deum*. El general tuvo gran convite en este dia con asistencia de las principales autoridades. Hubo tambien durante el dia, y aun la noche hasta las diez larguissimos saludos, y en esta hubo iluminacion, aunque muy triste. Seguramente la pólvora que se consumió en los dias domingo, lunes, y martes importa muchos pesos. La iluminacion siguió cuatro noches, y si en la primera fue triste, en las siguientes fué gradualmente peor.

Hubo comedia el domingo y lunes, apareciendo al principio en el teatro el rey D. Juan en retrato con dos centinelas. Yo no asistí á ellas, pero me cuentan que hubo grandes vivas al rey, constitucion, general y jefes de regimientos, mas no se acordaron del congreso: todo por supuesto dispuesto por los jefes portugueses, que para el efecto llevaron muchos soldados. Ello es lo cierto, que durante las canciones, de grado ó por fuerza á todos los hicieron estar de pie, sin excluir en la segunda noche á las damas. Para el jueves próximo está todo el congreso convidado á comer con el general, y en la noche habrá una comedia alusiva, pedida por los mismos portugueses, y se repetirán los vivas que en las anteriores. Hecho esto, quedarán los soberanos en disposicion de retirarse á sus casas, quedando, como ya lo es, procurador general de la provincia con cinco pesos diarios D. Tomas Garcia, debiendo ser sus funciones reclamar el cumplimiento de las condiciones, bajo las cuales se ha hecho la incorporacion, y resolver en union con el general las solicitudes de los pueblos, que puedan ocurrir.

Creo, que ya referiré á V. el movimiento de la tropa acampada en el Cordón, y Miguelete en la noche del 23 del anterior. Ellos se vinieron en formacion hasta el Porton á reclamar dos meses de sueldo, que se les debia, y aun dicen, que á pedir su ida á Europa. El general con los jefes principales se vieron en los mayores apuros para apaciguarlos, y al fin lo consiguieron con la oferta de pagarles el mismo dia 24. Efectivamente no habiendo dinero en cajas, se ocurrió á un empréstito, que produjo 60,000 pesos. Se distinguieron D. Tomas Garcia con 10,000, Caballó con 5000, Juanicó con 2000, y otros muchos, que no tengo tiempo para referir.

COLOMBIA. En carta desde de 13 de abril á un sujeto respetable de ésta se dice entre otras cosas lo siguiente:

Han llegado á Cadiz los comisionados del general Bolibar, á quienes suponge en camino para Madrid. Todo está preparado para el buen éxito de su mision: no duda V. que será reconocida la independencia de Colombia. No se ha sembrado en piedras, y muy pronto se verán los frutos en favor de la causa general de América. En 13 de Marzo se ha sublevado Turin, y todos los estados del rey de Cerdeña, proclamando la constitucion de España. El viejo rey ha abdicado la corona en favor de su hermano, que se halla en Modena, y ha nombrado regente al príncipe de Carignano. Este último se ha escapado violando sus juramentos, y el gobierno ha quedado al cargo de una junta.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 22 de Agosto de 1821.

BOLSA PUBLICA MERCANTIL.**Orden del gobierno al consulado.**

El establecimiento de una bolsa mercantil ha sido en todos los países cultos uno de los medios, que han dado mas impulso y rapidéz á todos los negocios del comercio: el es por otra parte necesario para reglar, y promover la circulacion de los fondos, y rentas públicas. Para este tan interesante objeto es tambien de la mayor importancia la institucion de corredores.

S. E. conoce las ventajas, que de la instalacion de uno y otro debe reportar el pais, y quiere que desde luego se establezca una bolsa provisoria, procurando entre tanto dedicarse ese tribunal á la formacion de un plano para la que ha de servir permanentemente, el cual debera elevarlo al conocimiento de la superioridad juntamente con un presupuesto de los fondos ó arbitrios, que puedan adoptarse para su construccion.

En órden á lo segundo quiere tambien S. E. que ese tribunal le presente un plano, que comprenda el número de corredores, que deben establecerse, la clase de garantias, que debe ofrecer, y el reglamento que debe regir la conducta de ellos en el desempeño de sus funciones.

De su órden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres Agosto 1. de 1821.—Al tribunal del consulado.

CONTESTACION.

La junta de gobierno consular ha recibido con la mayor satisfaccion la invitacion, que V. E. se ha servido hacerle en oficio de 1. del corriente para el establecimiento de una bolsa mercantil en este pais y en su

consecuencia ha tomado las medidas convenientes al lleno, y debido cumplimiento de las miras benéficas de V. E.; y entretanto se forma el plano para la que ha de servir permanentemente, y que se elevara al conocimiento de V. E. oportunamente con el presupuesto de los fondos, ó arbitrios, que puedan adoptarse para su construccion, ha acordado destinar la misma casa de la corporacion para la bolsa provisoria, suplicando á V. E. se digne mandar se anuncie al público por medio de la preusa para conocimiento del comercio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres 14 de Agosto de 1821.—Excmo. señor = *Mariano Vidal* = *Pedro José Echegaray* = Excmo. señor gobernador de la provincia.

Con fecha 16 del corriente se sirvió el gobierno aprobar lo propuesto por la junta de gobierno consular, previniendole procediese á la apertura de la bolsa mercantil en inteligencia de quedar ya ordenado su anuncio al público por la gaceta.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.**DECRETO.**

Por cuanto en consecuencia de las medidas que dicta el buen órden y economía posible de los fondos de la provincia, ha considerado el gobierno necesaria la de sacar á remate ó subhasta el abasto y provision de viveres para las tropas de esta guarnicion bajo las calidades y condiciones que se estipularán previamente por el comisario general con el mejor postor: por tanto y á fin de que sea llevada á debido efecto fijandose los carteles oportunos en los lugares de estilo, comuniquese al secretario de hacienda para que disponga su cumplimiento y publicacion en la gaceta de esta ciudad. Buenos-Ayres 16 de Agosto de 1821.—*Rivadavia*—*Beruti*—Es copia—*Garcia*.

Secretaría del ministerio de hacienda.

Con el objeto de metodizar los pagos ordinarios de un modo mas conforme al orden de cuenta y razon, está autorizado el secretario de hacienda para procurarse una anticipacion de cincuenta mil pesos á premios, que sean corrientes en la plaza por 30 y 60 dias. Los capitalistas que quieran contratar pueden ocurrir al despacho de aquel ministro desde la fecha hasta el dia 30 del presente mes. Buenos-Ayres agosto 20 de 1821.

DECRETO DEL GOBIERNO.

El gobierno ha acordado nombrar un comisario general de guerra de la provincia, que ademas de lo concerniente á este encargo, tenga cuanto corresponde á los ramos de artillería, marina, y antigua factoría.—El comisario general gozará un sueldo anual de dos mil pesos.—Las plazas que resultasen inútiles, arregladas las oficinas de comisaría, quedan suprimidas.—El secretario de hacienda es encargado de hacer efectiva esta determinacion. Buenos-Ayres agosto 14 de 1821.—*Rodriguez.—García.*

En consecuencia de esta resolución nombró el gobierno comisario general de guerra al intendente de ejército D. Juan de Bernabé y Madero; y habiendo hecho renuncia de este nuevo cargo, no se ha hecho lugar á su pretension, dejándole solamente el derecho de reiterar su solicitud en el mes de enero próximo en cuyo caso, considerándose las razones que ahora expone, le exonerará de la comision, en que son al presente muy necesarios sus conocimientos, para que pueda pasar á las provincias del interior á sus negocios particulares. Buenos-Ayres agosto 20 de 1821.

OTRO.

Buenos-Ayres agosto 20 de 1821.

Habiendo cesado el objeto que condujo al gobierno á pedir un empréstito de 150 mil pesos á todas las clases de la provincia, y queriendo usar al mismo tiempo de toda consideracion, á que dan lugar las presentes circunstancias, y de que siempre se halla animado en favor de aquellas; ha tenido á bien resolver que se sobresea en el cobro de las cantidades que aun faltan que exhibirse por los individuos á quienes comprendió aquel. En consecuencia, se avisará de ello á la honorable junta para su conocimiento, y se prevendrá á los comisiona-

dos lo conveniente para el exacto cumplimiento en esta determinacion, publicandose en gaceta para noticia de todos, y tomándose razon en el tribunal de cuentas.—*Manuel José García.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Buenos-Ayres 17 de Agosto de 1821.—Declarado por decreto de hoy el caracter de los consejos de guerra de oficiales generales al tribunal militar de justicia, al que deberá en consecuencia asistir siempre con arreglo á ordenanza el auditor general: consecuente el gobierno en las justas medidas de economía á que impulsan las circunstancias actuales, ha tenido á bien agregar la auditoria de provincia, y la auditoria y asesoria de marina que sirve el Dr. D. Pedro Somellera á la general que deberá aquel desempeñarlas sin otro goze que el sueldo que actualmente disfruta: transcribese al secretario de hacienda á los fines consiguientes, fecho comuniquese á quienes corresponde, y archívese.—*Rivadavia—García—Beruti—Es copia—Beruti.*

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

DECRETO.

Buenos-Ayres 17 de agosto de 1821.

Desde esta fecha en adelante no se admitirá representacion alguna de individuos pertenecientes al estado de Chile, reyno de Portugal, y Estados-Unidos de Norte América, que soliciten pasaportes para puertos extrangeros, sin que traigan el visto bueno, ó informe de los representantes de dichas naciones cerca de este gobierno, que residen en esta capital; y al efecto pásese noticia de esta resolución á los mencionados representantes, y comuniquese al oficial encargado de la mesa de pasaportes en el departamento de gobierno para su mas puntual cumplimiento.—*Rivadavia.*

Administracion de justicia.

Por dar el primer lugar á los documentos oficiales, quedaron interrumpidas las observaciones que en la gaceta del 25 de julio n. 65 empezamos á hacer sobre los abusos é inconvenientes que se oponen á la recta y breve administracion de justicia, y tratando de la justicia criminal, quedó demostrado, que la omision, y la ignorancia de los jueces de la campaña estorbaban la breve

secuela de los procesos, que en todo caso deben principiarse por la sumaria justificación del delito, y del delincuente. Ahora demostraremos, que iguales obstáculos opone la omisión de muchos alcaldes de barrio de la ciudad.

Estos por lo general dan el primer parte al juez ordinario del delito cometido, y cuando debieran cuidar de presentar los testigos, para que el sumario se actuase con la celeridad conveniente, los dejan ausentarse, y las mas veces por su descuido viene á hacerse imposible, ó muy difícil el descubrimiento de la verdad.

Por la costumbre de los juzgados ordinarios fundada en la grande extension de esta ciudad, se expiden á los alcaldes de barrio órdenes para la comparecencia de los testigos ya á declarar en los sumarios, ya á ratificarse en los plenarios, ¿y quien creyera, que son desobedecidas, ó no son puntualmente obedecidas estas órdenes hasta el extremo de necesitarse reiterados apremios? Testifico todos los jueces. Ahora mismo nos hemos visto en la necesidad de apremiar con la multa de 25 pesos á un alcalde de barrio, que desprecia tres órdenes consecutivas para la comparecencia de dos testigos en la causa criminal contra Juan Soria y Monge Pintos, y en la misma causa no podemos conseguir que cumpla con otras tres órdenes el alcalde de Morón. En otra causa criminal que seguimos contra el autor de la muerte del ingles Barne Buans, ha sido necesario traer preso á uno de los testigos para que declarase, porque de otra suerte no obedecía al llamamiento judicial. Esta general insubordinacion y desprecio de la autoridad de la justicia tiene su causa en las frecuentes concusiones anárquicas (1), que regularmente extinguen la obediencia habitual: la tiene tambien en la ineficacia de las leyes, y la tiene en el envilecimiento á que han sido reducidas las magistraturas de justicia en la revolucion; pues al paso que los poderes legislativo, y ejecutivo se han sostenido en toda la elevacion, y eminencia, que efectivamente les corresponde por su naturaleza, el poder ju-

dicial se ha rebajado, y deprimido, como si no fuera uno de los atributos de la soberania, ó como si tuviera un origen menos noble, que los otros poderes.

Es de necesidad, que el poder ejecutivo, cuyo respecto nunca disminuye, sostenga, y haga respetar la autoridad judicial: que halla un zelo delicado, y escrupuloso, en que sus decretos, ó requerimientos para la ordenacion de los procesos tengan pronto cumplimiento. Hemos dicho cuidadosamente, que *sus requerimientos sean cumplidos*; porque las personas de fuero privilegiado se creen desobligadas de cumplirlos, y ahora mismo se halla una causa criminal detenida, porque un jefe no ha contestado una diligencia oficial de un magistrado principal de justicia. *Continuad.*



La guerra es destructora, el comercio es creador, porque corriendo toda la tierra, atravesando los mares, extendiendo la esfera de nuestras necesidades, y deseos, pone en comunicacion á todos los pueblos, aumenta los trabajos, alienta la industria, premia las fatigas de la cultura y todo lo vivifica. Desde que las riquezas dejaron de ser el fruto de las conquistas, la opulencia de las naciones es debida unicamente á la actividad del comercio. Felices mil veces los pueblos, que consiguen desembarazarse de las trabas, las tazas, los privilegios, que lo oprimen. Felices los pueblos, cuyo gobierno, y leyes aciertan á proteger la libertad, la facilidad, y la seguridad del comercio; las naves, las producciones las mercaderias, los negociantes de todos los paises del mundo visitarán sus puertos. Felices los pueblos, que pueden lograr estas ventajas sin pugnar con la naturaleza. Buenos-Ayres logra este bien inestimable. El comercio es el fundamento de su prosperidad: es por lo mismo un objeto muy importante de la atencion del gobierno. Ha cesado la guerra, que todo lo devoraba, y la paz convida á abrir y mejorar las fuentes de la felicidad pública.

Se ha decretado ya el establecimiento de la bolsa mercantil en esta capital, y se abrirá en la casa del consulado provisionalmente, mientras éste propone al gobierno el plan, y el presupuesto de los fondos para la que se ha de construir permanentemente. En este utilísimo establecimiento se proporcionan todos los medios de dar un impulso, y rapidéz extraordinaria al comercio. La concurrencia diaria de todos los negociantes á un solo punto en donde se hallen reunidos para adquirir noticias útiles á sus especula-

(1) *Ha poco mas de un año, que habiendo confirmado el tribunal la mision en posesion, que el juzgado ordinario dio á unas legatarias en los bienes donados. Al ir el ministro ejecutor le resistió el tenedor de la finca, diciendole: vaya la cámara enhoramala, que su autoridad ha caducado, porque estamos en anarquía; y lo repulsó con armas.*

ciones, para tratar con sus corresponsales, para proponer, ajustar y concluir sus contratos, para imponerse del estado de las plazas de dentro, y fuera del país, y del valor de los frutos en los diversos mercados de su consumo; dará movimiento al giro, proporcionará conocimientos instructivos á los principiantes, aumentará las relaciones mercantiles, y será un constante estímulo para inclinar á los hombres á una ocupacion tan proficua, como honorable.

Ciudadanos y extranjeros, comerciantes todos, el gobierno se ha dedicado á protegerlos. Aprovechad su influjo benéfico con la confianza de que vuestros intereses no sufrirán concusiones: vuestros negocios no serán cruzados con trabas repentinas: vuestra propiedad será respetada efectivamente, y en todas vuestras especulaciones hallareis favor y seguridad de parte del poder público, que mira la prosperidad del comercio como uno de los mas sólidos fundamentos de lo prosperidad del país.

NOTICIAS.

SALTA—Por la relacion conteste de los pasajeros, que han venido de Córdoba, Tucuman, y avu de la jurisdiccion de Salta, tenemos por cierto el armisticio entre ésta y Olañeta. Aunque no hemos visto su tenor, se dice que en lo substancial es reducido á retirarse el jefe español á Tiltcãra, dejando libre á Salta y Jujuy, y el jefe de las fuerzas de la provincia D. Antonino Cornejo á Metan ó Yatasto, hasta que eligiendo Salta libremente su gobierno, nombre éste diputados que con los de Olañeta ajusten un convenio de comercio, y seguridad de propiedades.

MONTEVIDEO.—Los diputados de la campaña pidieron á sus pueblos instrucciones para acordar en el congreso las bases y condiciones de la incorporacion de la provincia á la corona de Portugal. Con este motivo se reunieron en un pueblo sus moradores y ayuntamiento en cabildo abierto, y su cura párroco hizo una exposicion sencilla, calificando el hecho de la incorporacion, demostrando los capítulos de nulidad de aquel acto, y convenciendo tambien de su inconveniencia á los intereses, y seguridad

de la provincia. El pueblo siguió en todo el parecer de su párroco; remitió el día 24 de julio las instrucciones, y sin embargo de no haber dilatado sino 30 horas, no llegaron á tiempo. Hemos leído con mucho placer el sabio, moderado, y nervioso razonamiento de aquel respetable eclesiástico, y tenemos el sentimiento de no poder publicarlo.

GIBRALTAR.—Con fecha 25 de mayo escribe un americano fidedigno á un sugeto de esta capital desde Gibraltar lo siguiente: "Su amigo de V. D. F. de Cadiz, que se halla aquí, me ha enseñado una carta de Madrid fecha 19 del corriente, que dice así. "Habiendo las córtes en sesion secreta tomado en consideracion los asuntos de América, y conociendo el deseo de la nacion de concluir esta tan desastrosa guerra, unánimes todos los diputados acordaron nombrar una comision sacada de su seno para que presentase un plan conciliatorio con aquellas provincias, teniendo por base, que los americanos fuesen arbitros en el nombramiento de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sin que la España pueda admitir apelacion, ni intervenir en cosa alguna de sus constituciones, y solo únicamente tenga una soberania nominal, una proteccion y un comercio con algunas ventajas á otras naciones, segun los tratados que realizen con sus naturales. Este proyecto no duda será aprobado en todas sus partes por los muchos votos que tienen los americanos á su favor en este congreso, y se han manifestado en esta ocasion, siendo no pocos los que opinaron por el reconocimiento de la independencia absoluta."

La única base que admitirá la América es el reconocimiento de su independencia absoluta. La ha proclamado y jurado con todo su corazon delante del cielo y de la tierra.

Orden del gobierno al juzgado de policia.

La proteccion vigilante de los gobiernos al sostèn y adelantamiento de las artes ha promovido en todo tiempo la prosperidad de los payses. Este gobierno se halla al cabo de esta verdad, y por ello es que consagra á este interesante objeto sus principales cuidados.—Entre las medidas, que deben adoptarse es una de ellas el garantir y asegurar los contratos que hagan los dueños de fabricas ó maestros de cualquier arte con sus oficiales, y aprendices. Al efecto trata de pasar á la H. J. un

proyecto de ley, pero hasta tanto que ella se sancione ha resuelto comisionar á V. S. bastante para que proteja aquellos contratos, y haga que se cumplan por una y otra parte con la exáctitud que corresponde, dictando á este fin las providencias competentes, y procediendo en caso necesario á librar las órdenes de prision que fueren precisas, mientras que se detallan las penas pecuniarias que deben sufrir los que infrinjan aquella ley.—Buenos-Ayres agosto 20 de 1821,—*Bernardino Rivadavia.*—Sr. regidor juez de policia.

Lista de los sugetos que han resultado electos para aumentar la representacion de esta provincia con arreglo al bando publicado el 14 del corriente.

Dr. D. José Valentin Gomez.....	928
D. Juan José Anchorena.....	292
D. Sebastian Lezica.....	275
Coronel D. Luciano Montes de Oca.	184
Dr. D. José Joaquin Ruiz.....	152
D. Bernardo José de Ocampos.....	143
Dr. D. Diego Estanislao de Zavaleta.	142
D. Francisoo Xavier Riglos.....	125
Dr. D. Vicente Lopez.....	123
D. Juan Manuel Luca.....	121
Dr. D. Vicente Anastasio Chavaria.	118
D. Vicente Castés.....	113

Buenos-Ayres agosto 21 de 1821.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 13 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 13.—Bergantin ingles Narciso procedente de Gibraltar de donde salió el 8 de mayo próximo pasado al mando de su capitán D. Juine Calder con cargamento 4 cajones libros, 101 barriles de vino, 54 atados de esteras, 130 quarteros de vino, 21 atados esteras, 30 pipas de aguardiente, 8 cajones de té, 5 id mercancías, 138 fardos esteras, 2 id de papel, 30 barriles de aguardiente 11 cajones cigarros y 200 fanegas de sal, consignado à su capitán.

En id.—Bergantin frances Intrépido procedente de Marsella de donde salió el 3 de Mayo próximo pasado con arribada en el Rio Janeyro, y Montevideo al mando de su capitán D. Pedro Pablo Benfua con cargamento general, consignado à D. Sebastian Lezica.

En id.—Chalupa nacional Carmen (a) Esparto procedente de Montevideo de donde salió el 8 del corriente al mando de su patron José de Silva con cargamento 63 bolsas de arróz y 50 tercios de yerva consignada à D. Francisco Deigado.

Dia 16.—Bergantin ingles Arsio procedente de Lisboa, de donde salió el 11 de Junio próximo pasado al mando de su capitán Mr. Proctor con cargamento 80 toneladas de sal consignado Heyworths y Carlisle.

En id.—Bergantin ingles Earsdon procedente de Gibraltar de donde salió el primero de junio próximo pasado al mando de su capitán D. Juan Wightman con cargamento 40 botas, 220 barriles, 30 dichos, 80 id, 608 fardos papel, consignado à D. Ambrosio Lezica.

En id.—Bergantin ingles Exeter procedente de Gibraltar de donde salió el 28 de mayo próximo pasado al mando de su capitán D. Jacobo Le Yung con cargamento general, consignado à D. Tomás Nelson.

Dia 18.—Goleta nacional Despacho procedente de Montevideo, de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Campbell en lastre, consignada à D. Jayme Mago.

Dia 19.—Bergantin ingles Promise procedente de Gibraltar, de donde salió el 27 de Mayo próximo pasado al mando de su capitán Mr. Glasgow con cargamento general, consignado à Dickson y compañía.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 16.—Bergantin ingles Hércules capitán D. Isaac Mounsey, despachado para Liverpool por su consignatario Parib, Robertson y compañía con cargamento 6000 huesos, 331 pipas, 91 sacos y 60 fardos con 1892 arrobas de crin, 28 pipas con 820 arrobas de sebo, 25 fardos con 2705 cueros de caballo, 4895 cueros al pelo y 2000 aspas.

Dia 20.—Bergantin Ingles Tomás capitán D. Enrique Bowman, despachado para Liverpool por D. Juan Miller y compañía con cargamento 2000 pesos plata sellada, 19000 puntas, 4000 chapas, 4020 cueros al pelo, 4012 id de caballo, 1790 id salados, 18 fardos con 270 arrobas crin, 1 id con 14 arrobas lana de bicuña, 70 sacos con 1085 arrobas de sebo 19 fardos con 2000 docenas pieles de nutria, 13 id con 1690 id de bagual, 300 arrobas erin y 1 cajon con 5 cueros de tigre y 10 docenas cueros chinchilla.

En id.—Bergantin frances Jenovera capitán D. Pedro Lacroix, despachado para Valparaíso por D. Ambrosio Lezica, con cargamento 11 cajones efectos, una barrica, 321 frascos azogue, 112 tablas de pino, 1000 frasqueras ginebra, 4 cajones y 130 pipas ron.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres Agosto 20 de 1821.—Anzoategui.

A V I S O S.

La casa del finado D. Juan Bautista Zuloaga se vende: tiene dos cuartos de tierra, uno edificado con 10 piezas, un pozo de valde, 6 higueras y 10 pies de parras, y el otro sin edificar, y ambos con 75 varas de fondo con cerco de pared à la calle frente al leste, de la ranchería 6 cuadras para el sud Cuartel n. 6.—Corre el albaacea con dicha finca y vive en la misma casa.

Se vende una criada de edad de 18 años de diez dias de parida: el que la quiera comprar en la imprenta de la independencia darán razon.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 29 de Agosto de 1821.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Decreto de la H. J. de representantes sobre derechos de aduana.

La honorable junta de representantes de la provincia de Buenos Ayres usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta los artículos siguientes.—1. Se publicará á la mayor brevedad un nuevo arancel de los derechos de aduana que empezará á regir desde principios del año próximo de 1822.—2. Entre tanto quedan reducidos todos los derechos de entrada marítima á solo la suma de los derechos generales constantes del arancel vigente.—3. La contaduría de aduana hará de esta suma una deducion sencilla, y sin la operacion que hasta ahora ha practicado de lo que corresponda á los ramos agenos.—4. Se admitirá en pago de los derechos que se adeuden en las introducciones marítimas, toda clase de pepel en la proporcion siguiente. Una cuarta parte hasta fin de setiembre, una tercera hasta fin de octubre, la mitad hasta fin de noviembre, y las dos tercias hasta fin de diciembre.—5. Luego que se ponga en practica el nuevo arancel, se pagarán los derechos integramente en efectivo.—6. De la regla general establecida en el artículo 2. se exceptuan los aguardientes que pagarán por todo derecho 72 pesos por cada pipa de á 6 barriles, si su fuerza no excede de 24 grados, creciendo los derechos conforme suban aquellos: el vino 42 pesos, y el vinagre 30 sin que pueda abonarse mayor merma que la de un diez por ciento. El tabaco del Paraguay pagará dos pesos en arroba; el negro ó colorado del Brasil y todo otro extrangero 4 pesos en id. La azucar un peso: la yerva mate del Paraguay un peso, y la del Brasil

20 reales.—7. En los derechos impuestos al tabaco extrangero y yerva mate del Brasil queda comprehendido el derecho extraordinario destinado para el pago del último empréstito, que continuará pagandose en efectivo hasta que aquel esté enteramente cubierto; en cuyo caso se seguirá las reglas establecidas.—8. Queda suprimido el derecho denominado de ciudad impuesto sobre alguno de los artículos expresados en el artículo 6.—9. Serán libres de todo derecho las gomas, lanas, pelos y tintas para las fábricas de sombreros: las melazas ó mieles para las de aguardiente, y todos los útiles, maquinas y herramientas destinadas expresamente á las fábricas establecidas en el pais.—10. Estos y otros artículos que sean libres de derechos generales, lo serán igualmente de los que correspondan á ramos agenos.—11. La plata amonedada pagará á su exportacion por todo derecho un 3 por ciento, y en pasta ó labrada un cuatro: el oro amonedado el uno por ciento, y en pasta ó labrado un dos.—12. La yerva mate, los caldos, losa en canastos, muebles en esqueleto á la vista, maderas, azucar, fierro y todo lo demas que está sujeto á pesarse, y cuyo reconocimiento es fácil, no se admitirá á depósito en los almacenes de la aduana, sino que pasarán despues de reconocidos á los de sus dueños ó consignatarios.—13. Para el pago de los derechos que adeuden, otorgarán la correspondiente obligacion á 3 y 6 meses.—14. Los efectos de que habla el artículo 12, una vez desembarcados, no podrán reenbarcarse sin pagar la totalidad de los derechos.—15. Será libre á los interesados conservarlos á bordo por via de transito por solo 15 dias, pasados los cuales, deberán introducirse en la plaza.—16. A ningun deudor de plaza cumplido se despacharán los efectos que nuevamente introduzca, sin que primero cubra su deuda—

17. Siendo de aquellos que deben pasar directamente á los almacenes de los dueños ó consignatarios, sin depositarse en los de aduana, se pondrán al cargo de algun vecino hourado, que sea de la confianza del administrador y del interesado, para que en consorcio de este proceda á su venta hasta asegurar el importe de la deuda cumplida y de los anexas derechos que adeude.—18. Si pasado un mes no se hubiese cumplido con lo prevenido en el artículo anterior, hara el administrador se proceda á remate de los efectos hasta cubrir la cantidad de la deuda y los gastos de su cobranza.—19. Los efectos á su transbordo ó reembarco pagarán por todo derecho la duodécima parte de lo que adeudarían en su introduccion.—20. El administrador de la aduana queda facultado para decretar los transbordos, y la peticion se le hara en papel del sello 3.—21. El comandante del resguardo cuidará que ninguna persona de las que vengan á bordo desembarque, ni sea visitada por gente alguna, sin que se haya antes presentado el manifiesto que por el reglamento del resguardo está mandado exhibir en el acto de la visita á los capitanes ó sobre cargos.—22. La visita deberá hacerse precisamente á bordo, y siempre por el comandante del resguardo ó su teniente.—23. En el acto de la visita el oficial de ella exigirá al capitán ó sobre-cargo el manifiesto de toda la carga con expresion de cantidad de volúmenes, sus marcas, números y consignaciones, que firmará dicho capitán, el mismo oficial, y autorizará el escribano.—24. Asi en este manifiesto general, como en los particulares que debe dar cada consignatario de su respectivo cargamento, no se permitirá en caso alguno que se use de las expresiones vagas de cascos, embases, vasijas &c.—25. El resguardo llevará un libro en que copiará los manifiestos que reciba antes de pasar los originales á la aduana.—26. Recibido el manifiesto dispondrá el oficial de la visita que los dependientes que lo acompañaron sean relevados por otros que asistirán al alije.—27. La comandancia del resguardo queda subordinada á los jefes de la aduana conforme á lo prevenido en el artículo 1. del reglamento de ésta.—28. Se encarga particularmente al administrador la puntual y exácta observancia de los artículos 2, 3, 4 y 5 del dicho reglamento que prescriben el modo y forma con que deben hacerse los manifiestos.—29. Se harán estos directamente al administrador, sin necesidad de elevarlos previamente al gobierno.—30. Despues de pasada la visita y en el perentorio término de 48 horas, presentarán al administrador todos los interesados en el

cargamento los manifiestos por menor, bajo las formalidades prescriptas en el artículo 6 del reglamento de aduana: bien entendido que el que en dicho término no cumpla con este requisito, sufrirá el recargo de un diez por ciento en los efectos que introduzca.—31. Se restablecerá inmediatamente en la aduana el antiguo método de copiar los manifiestos en libro correspondiente, eentando al frente las partidas de salida.—32. Se nombrarán cada dos meses dos negociantes veedores para que con el administrador de la aduana diriman las diferencias que se susciten entre los vistos y los interesados sobre la clasificacion, abalúo ó demérito de los efectos introducidos, firmando en este caso en la hoja para la debida constancia. Transcribese al gobierno para su publicacion y cumplimiento.—Y de órden de la honorable junta se comunica á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de las sesiones en Buenos-Ayres agosto 21 de 1821.—*Jo. Zenon Videla*. presidente.—*Pedro Medrano*, vocal secretario.—*Excmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia.*

Buenos-Ayres 23 de agosto de 1821.

Cumplase en todas sus partes la precedente honorable resolucion, y al efecto comuníquese al administrador de aduana, al resguardo en la parte que le toca, y dese á la gaceta tomándose razon en el tribunal de cuentas.—*Garcia.*

El gobierno ha acordado todos sus principios para proteger las tres fuentes de riqueza, y prosperidad general, la agricultura, la industria y el comercio. En el número anterior se anunció al público el establecimiento de la bolsa mercantil, y se invitó á los negociantes brindandoles con la seguridad, la facilidad, y la libertad de su giro: hoy se les ofrece por la honorable junta un nuevo arancel de derechos mas equitativo, y ménos expuesto á extorsiones arbitrarias, y complicaciones embarazosas. Sucesivamente irán experimentando, que no les ha prometido el gobierno una proteccion estéril, sino efectiva y decidida.

AVISO OFICIAL.

Por excusacion de los vocales de la junta de comerciantes y hacendados D. Juan Miguens y D. Agustin Lastra, se ha nombrado para reemplazarlos á D. Pedro Capdevila y D. Juan Manuel Rozas: como asimismo por fallecimiento de D. José Dominguez á D. Antonio Dorua.

Administracion de justicia.

Hemos apuntado los estorbos que opone á la pronta substanciacion de los procesos criminales la omision, y la ignorancia de los jueces de la campaña, y la de los alcaldes de cuartel de la capital: hemos visto, que los preceptos judiciales son desateudidos por el abatimiento, en que han caido las magistraturas de justicia: hemos notado que tambien causa dilaciones la poca consideracion que sus requerimientos merecen á las personas de fuero privilegiado que por desgracia son muchas en un pais, que aspira á su libertad); (1) Resta observar las dilaciones que causa la omision, y la malicia de los escribanos.

No hablamos de todos indistintamente, porque los hay honrados, instruidos, y diligentes; pero hay muchos ignorantes, abandonados, y negligentes. Hay escribanos, que no saben extender una declaracion de un testigo: hay escribanos á quienes importa muy poco hacer una notificacion en el dia, ó dentro de ocho dias; hay escribano que confia al réo los secretos del sumario en estado de incomunicacion: hay escribanos, que contra derecho dan por supuesta la presencia judicial en casos, y diligencias, que el juez no ha presenciado, y asi falta en los procesos la rapidéz, la exáctitud, la legalidad, que convienen á la buena administracion de la justicia.

Por lo que nos toca no hemos dispensado estas faltas de los escribanos, ni nos detendremos en hacer un ejemplar en su caso en materias de tanta gravedad. Los escribanos son unas personas públicas, en quienes la ley deposita toda la fé de los juicios, de los contratos, de las atestaciones, y deben ser nimismente delicados en no desmerecer esta confianza: los jueces y tribunales deben ser inexorables en corregir aun sus menores descuidos; y convendría mucho, mucho, muchísimo una visita de escribanos, oficinas, protocolos y archivos. *Continuará.*

(1) *El tribunal considera necesario saber la edad de un réo de muerte, que en su confesion dixo ser menor de 25 años: extgió la partida de bautismo del párroco por medio del juez del partido: el cura opuso varias etiquetas. El tribunal auxilió su providencia con orden del señor provisor, y no se ha conseguido, que la cumpla en mas de seis meses*

Declaracion que los ministros de Austria, Rusia, y Prusia publicaron á la conclusion de las conferencias en Laybach.

La Europa sabe los motivos de la resolucion tomada por los soberanos aliados para sofocar conspiraciones, y terminar los desordenes que amenazaban la existencia de esa paz general, cuyo establecimiento ha costado tantos esfuerzos y sacrificios.

Al mismo tiempo que sus generosos objetos se veian cumplidos en el reyno de Nápoles, una rebelion de caracter aun mas odioso, si es posible, rebentó en el Piamonte.

Ni los lazos que por tantas generaciones habian unido al pueblo con la casa reynante de Saboya, ni los beneficios de un gobierno ilustrado, administrado por un principe sábio, y bajo leyes paternales; ni el triste prospecto de las calamidades á que estaba expuesto el pais pudo retraer de sus desiguos á los descontentos.

El plan de una subversion general estaba preparado: en esta conjuacion contra el reposo de las naciones, los conspiradores del Piamonte habian asignádose su parte. Ellos obraron con actividad en su ejecucion.

El trono y el estado fueron traicionados: los juramentos violados: el honor militar amancillado, y el meuosprecio de todo deber produjo bien pronto la calamidad de todo desórden.

El contagio por todas partes presentaba los mismos síntomas: y un espíritu uniforme dirigia esta fatal revolucion.

En la imposibilidad de asignar motivos plausibles á su conducta, ni de obtener apoyo nacional para sostenerla, estos inventores de la anarquia buscaron una defensa en doctrinas falsas, hallaron en criminales asociaciones esperanzas mucho mas criminales. A sus ojos la saludable supremacia de las leyes era un yugo que debia ser destruido: ellos renunciaron ese sentimiento que inspira el amor verdadero de su pais, y sustituyendo á deberes conocidos, pretensiones arbitrarias é indefinidas por un cambio universal en los principios constituyentes de la sociedad, prepararon al mundo desastres sin fin.

Los soberanos aliados vieron los riesgos de esta conspiracion en toda su extension; pero ellos descubrieron al mismo tiempo la debilidad real de los conspiradores al travez del velo de declamacion y del engaño. La experiencia confirmó su prevision. La resistencia que ha encontrado la autoridad legitima ha sido inutil; y el crimen ha desaparecido al brillo de la espada de la justicia.

Un suceso tan feliz no debe atribuirse á causas accidentales, ni á la conducta de los

hombres que se portaron tan mal en el día de la batalla; ha resultado de un principio mas consolador, de uno mas digno de atencion. La Providencia llenó de terror la conciencia de hombres tan culpables; y la censura del público, cuya suerte había sido comprometida por estos autores del mal, hizo caer las armas de sus manos.

Las fuerzas aliadas empleadas solamente en batir y destruir la rebelion, lejos de seguir ningun interes exclusivo han llegado en auxilio del pueblo subyugado; y los mismos pueblos han mirado el empleo de estas tropas como un sosten en favor de su libertad, no como una agresion á su independencia. Desde este momento cesó la guerra: desde este momento los estados acometidos por la revolucion volvieron á ser los estados amigos de esos poderes que jamas desearon otra cosa, que su tranquilidad y prosperidad.

En medio de estas grandes ocurrencias, y en una situacion tan delicada, los soberanos aliados de acuerdo con el rey de las dos Sicilias, y del de Cerdeña, han creído indispensable adoptar temporalmente medidas de precaucion indicadas por la prudencia, y reclamadas por el bien general. Las tropas aliadas cuya presencia era necesaria a la restauracion del órden, se han situado en posiciones convenientes, con el solo desigmo de proteger el libre ejercicio de la autoridad legitima, y asistiría mientras que bajo esta égide prepara esos beneficios que pueden borrar todo vestigio de tan portentosos desastres.

La justicia y desinterés que han prevalecido en las deliberaciones de los monarcas aliados continuarán siempre en reglar su política. En adelante, como lo han hecho anteriormente, se *prescribirán así mismos la conservacion de la independencia, y de los derechos de cada estado, conforme están reconocidos y definidos por tratados existentes* (1). El éxito de tan alar-

OBSERVACION.

(1) *Es de notar, que los soberanos aliados al prescribirse á sí mismos la conservacion de la independencia y de los derechos de cada estado, conforme están reconocidos, y definidos por tratados existentes, se contradicen en sus principios, porque habiendo pronunciado á la faz del mundo, que su primer objeto es la paz general de la Europa, toda vez que su alianza se circunscriba á garantir los derechos de las naciones segun están definidos por tratados existentes, estorbandoles el uso del derecho inalienable de procurarse su mayor felicidad, las exponen al último caso de usar*

mantenimiento de la crisis, bajo los auspicios de la Providencia, vendria á ser la consolidacion de esa paz que los enemigos del pueblo intentaron destruir; y la estabilidad de un órden de cosas que asegurará á las naciones su reposo y prosperidad.

Llenos de estos sentimientos los soberanos aliados al terminar las conferencias en Lay-

del derecho extremo de insurreccion, encender la guerra civil, y en seguida la guerra nacional, de que ya tenemos ejemplares bien dolorosos, y á que está ya expuesta toda la Europa.

Cierto es, que Napoles en su revolucion, dirigida solamente á mejorar su forma de gobierno, no ha quebrantado tratados algunos que existiesen con el resto de las naciones, ni menos con los poderes aliados, y sin embargo la atroz confederacion ha resuelto en Laybach sofocar á viva fuerza los derechos de aquella desgraciada nacion, porque el sistema constitucional se opone al sistema de los demás.

¿Y puede algun monarca ó jefe de la tierra comprometer ó trabar por tratados con otras naciones el derecho inherente á cada nacion de arreglar y mejorar su gobierno?

Si valiera la fuerza de la razon contra el tremendo poder del despotismo, sería muy fácil demostrar toda lo sofisteria diplomática de los ministros de Laybach, convenciendoles con argumentos menos elocuentes, pero mas vigorosos, que al mismo tiempo, que ostentan sostener la independencia de las naciones, la violan sacrilegamente, ingiriéndose en sus instituciones, formas, y arreglos, que son privativamente del derecho independencial de cada una.

Mas facultad tiene un ciudadano en la nacion á que pertenece, para promover sus bienes, ó estorbar sus males, que un monarca, ó muchos monarcas extrangeros. Sin embargo los monarcas de la santa alianza, constituyéndose en un tribunal de las naciones, exigen que cada una obtenga su beneplacito para aspirar á su mayor felicidad á proporcion de su mayor civilizacion. De suerte que mientras protesta garantir la independencia, y los derechos de todas, las sujeta á ellas y á sus gobiernos á la mas triste é indecorosa dependencia.

Por esta fatal doctrina los derechos de la América estarían sujetos á los tratados existentes entre los poderes de la Europa. Traten sus magestades imperiales, y reales cuanto quieran, y valgan el oceano inmenso, con que la naturaleza nos defiende del despotismo europeo.

beach, quieren anunciar al mundo los principios de que han estado animados: ellos están resueltos á no abandonarlos jamas; y todos los amigos del orden constantemente verán y hallarán en su union una segura salvaguardia contra las empresas de la anarquía.

A este fin sus magestades imperiales han ordenado á sus ministros plenipotenciarios firmar y publicar la presente declaracion.

Austria, *Metternich*.—El baron *De Vincent*.—Prusia, *Krusemark*.—Rusia, *Nesselrode*, *Capo D' Istria*, *Pozzo di Borgo*.

REFORMAS.

Todo gobierno está sujeto por la naturaleza de sus funciones á la severidad de las censuras muchas veces justas, y muchísimas injustas, porque sea cual fuere su conducta, no le es posible contentar tan diversos, y aun tan opuestos intereses, cuales son los que juzgan en la comunidad.

Si nada innova y deja en su antiguo estado los vicios, los defectos, los abusos de la administracion, clamau los censores por la reforma; si trata de reformar lo que notoriamente es malo y ruinoso, se exasperan los descontentos; unos quieren que la reforma no les quite, y otros que forzosamente les dé, para que sea laudable.

La actual administracion ha emprendido la reforma de varios ramos, que todo el pueblo conoce que necesitan mejorarse. Debe proveer los empleos en personas de la mejor aptitud para desempeñarlos, y ya se percibe el eco sordo, pero pungente de la murmuracion y queja de unos, porque no atendió á sus servicios, de otros porque prefirió hijos de ajenas provincias.

Consultemos á la razon de buena fe, y quedarán satisfechos los descontentos, si la escuchan.

Si aun en el gobierno absoluto de la España era antigua máxima sancionada por ley, *que no se deben buscar empleos para los hombres, sino hombres para los empleos*, en un gobierno liberal como el nuestro debe ser un principio sagrado contra dos errores perniciosos, y opuestos al bien general. Estos son: primero, el de creer algunos que sus servicios y méritos los hacen acreedores indistintamente á cualquier empleo, aunque esté fuera de la esfera de su idoneidad. Segundo: el considerar otros, que los empleos de cada pueblo son patrimonio exclusivo de los nacidos en el. Si el gobierno juzga que un ciudadano será muy útil en tal ó tal destino; habrá de defraudar al públi-

co de sus servicios porque no es nacido en la provincia, aunque sea ciudadano, aunque sea americano? Una idea tan mezquina es antisocial, es opuesta á la liberalidad de nuestros principios, y es contraria al bien público.

El gobierno se propone por norte de su conducta el bien de la provincia: protesta no aceptar personas, sabe que no puede agradar á todos, y espera que los imparciales y sensatos le haran justicia.

NOTICIAS INTERIORES.

ENTRE-RIOS. Con fecha 30 de julio ofició desde el Paraná el gobernador interino del Entre-Rios D. Ricardo Lopez Jordán al comandante en jefe de nuestra escuadra, avisandole, que partian en clase de parlamentarios con pliegos para los gobiernos de Buenos Ayres, Cordova, y Santa-Fè los oficiales D. Ramon Caseres y D. Manuel Araucho, y pidiendole, que por parte de sus fuerzas navales suspendiese entretanto las hostilidades.

Con fecha 31 del mismo le contestó el comandante en jefe de la escuadra, que quedaban recibidos bajo la clase de parlamentarios con los pliegos que conducian los oficiales nombrados; pero que en cuanto á la suspension de armas nada podia resolver sin prévio acuerdo del Sor. gobernador de Santa Fè, á que le ligan sus instrucciones, y que le daría pronto aviso.

La comunicacion que con los parlamentarios dirigia el gobernador de Entre-Rios, y se ha recibido por nuestro gobierno, y el de Santa Fè, es dirigida á confesar que se ha sacrificado inutilmente *por la causa de los pueblos*, y que en su inaccion podia la república sin deshonor retroceder á su primera situacion politica, pero que firme en el sistema federal, y puesto que todas las provincias remiten al congreso general su sancion, habia mandado reunir la representacion legislativa de la república, para el nombramiento de diputados, que con los que nombrase nuestro gobierno y el de Santa Fé, tratasen lo mas conveniente á los intereses reciprocos, y á la concurrencia de todos al congreso. A este efecto solicita un armisticio, que se ajustará por los diputados nombrados por los tres gobiernos en el lugar que se designare. Concluye asegurando que este paso le es inspirado por los diputados horror con que mira el derramamiento de sangre, y no por una debilidad; *y que al Entre-Rios le sobran medios para soste-*

ner por las armas sus derechos toda vez que sean desatendidos (1).

El señor gobernador le contestó con fecha 1. de agosto corriente, reconviriéndole por la conducta que han tenido anteriormente los mandones del Entre-Ríos, por la agresión injusta de sus armas contra los pueblos pacíficos, y por la temeridad de una empresa superior al poder de los pueblos del Entre-Ríos, que aun no puede entrar en el rol de las provincias. Le dijo que la suspensión de armas pugna con los intereses de estas provincias, á no allanarse antes algunos obstáculos de atención: que él estaba ligado por relaciones amistosas con ellas, y no podía resolver sobre los puntos de su oficio sin su acuerdo, y conformidad: que al efecto remitía al gobierno de Buenos-Ayres, y al de Córdoba los pliegos, que habian conducido los oficiales parlamentarios, pero que estos regresaban, porque no estaba en el órden de los intereses reciprocos el permitir que pasasen á los puntos indicados en sus pasaportes."

Nuestro gobierno ha contestado tambien al jefe del Entre-rios con fecha del corriente ratificándole sus deseos tantas veces explicados de restablecer la paz entre provincias destinadas á formar un cuerpo nacional: pero que antes de todo debe restituirse á la de Buenos-Ayres la escuadrilla, que se le retuvo arbitrariamente, deben devolverse á Santa Fé las piezas de artillería, que se le llevaron; debe dejarse en libertad la provincia de Corrientes, y tambien las tropas correntinas, que el gobierno del Entre-rios ha sacado por fuerza de sus hogares y territorios, para hacer la guerra á las provincias hermanas; y debe finalmente dejarse libre y franco el comercio por el Paraná."

Así han concluido por ahora las contestaciones de nuestro gobierno, y el de Santa-Fé con el gobernador interino del Entre-rios D. Ricardo Lopez Jordan. Si desea la paz de buena fe, no debe rehusar las condiciones de justicia que se le exigen.

CUYO.—El aventurero Carreras se halla en la Punta de San Luis. El gobierno de Mendoza prepara nuevamente fuerzas contra él, y segun cartas de toda verdad de fecha 3 del presente, esperaba muy luego al coronel Zelaya, que debia encargarse del mando de ellas. Si será, que el destino le prepara

á ese mal americano la suerte de sus hermanos, y su estrella quiere que un mismo sepulcro encierre los crímenes de todos ellos!

SALTA.—Segun el tenor de los 15 artículos del armisticio ajustado entre el gobierno interino de la provincia de Salta, y el jefe de la vanguardia del ejército real Don Pedro Antonio Olañeta, ya debe estar éste mas allá de Jujui, y las fuerzas de la provincia en Chicuana á diez leguas de Salta, mientras se verifica la libre elección de gobernador propietario. El armisticio se celebró el 15 de julio, y el 18 estaban acampadas las tropas de la provincia al mando del coronel D. Antonio Cornejo en el rio de Arias que corre por el término de la ciudad de Salta.

Noticias interesantes de Lima.

Santiago de Chile y agosto 17 de 1821.

Por la fragata de guerra inglesa, que acaba de llegar á Valparaiso, procedente del Callao con 18 dias de navegacion, su capitán M. Spenser, se saben por extraordinario, que llegó aquí el 15 del corriente á las 7 de la noche, las siguientes noticias ratificadas por papeles públicos de Lima y cartas particulares: que á virtud del armisticio celebrado entre el virey Laserna y el general San Martín, prorrogado por 9 dias mas, propone el primero al segundo, que todos los pueblos que están actualmente bajo las fuerzas de Chile, quedarán á las órdenes del general S. Martín; que Lima seguirá del mismo modo y forma que actualmente se halla, sin variacion en su gobierno; que ambas partes nombrarán sus respectivos diputados, los que pasaran á España á fin de obtener la ratificación de la independencia, para lo que habria una amnistia por el tiempo de 18 meses contados desde la fecha de la celebración, quedando en rehenes la plaza del Callao, que obtendrán las fuerzas de San Martín, hasta el regreso de dichos diputados: durante cuyo tiempo será libre y franca la comunicacion y comercio: que San Martín, no conformandose con estas proposiciones, pedia se le entregase la capital, y que siguiese la comunicacion franca, y se aguardase allí la resolución de los diputados que debian salir para España: que durante este tiempo de los tratados habia permitido San Martín entrasen los viveres necesarios á Lima: que las fuerzas de San Martín, que ocupaban algunos puntos, avanzaban á la capital con la idea de estrechar el sitio. En los papeles públicos de Lima,

(1) *Hace el necio á lo último lo que el discreto al principio. ¡Recien los jefes del entre-rios miran con horror el derramamiento de sangre! ¿por que no les asaltó este horror antes de atravesar el Paraná?*

que he visto en casa del coronel Pereira, se lee una presentacion que hace el cabildo secular al virrey de Lima: en ella analiza los males que amenazan à la capital con la guerra destructora; expone la devastacion de la campaña en 25 leguas de circunferencia, la division de la opinion pública; el descontento de los naturales por la escasez de víveres, y la necesidad de un avenimiento con la fuerza sitiadora, para lo que solo se aguardaba el sí de S. E. Se ignora el resultado de esta presentacion. En dicho papel público se lee otra firmada por un militar: en ella hace presente à Laserna los recursos que se pueden adoptar, inventa proyectos de defensa; proclama à la lid, y se esfuerza en dar empuje à la vigorosa defensa. No sabemos hasta ahora los resultados de esta enérgica exposicion.

Por la carta de Guido, que he visto, escrita à bordo de la fragata Cleopatra fondeada en el Callao, en cuyo punto se reunieron los diputados de ambas partes, dice L. K. que se volverán à tomar las armas, pero que Lima se entregará precisamente à vista de la division de las autoridades, lo exáltado de los naturales, las fuerzas que la rodean, privada de todo auxilio. D. Q. E. que escribe del mismo Callao al comodoro ingles, dice que el mismo Laserna le habia asegurado en dicho buque en donde estuvo, que por la division en que se hallaba Lima, y por la necesidad de auxilios, no habria mas recurso que tratar una transacion benéfica à ambos contendientes. El capitán de la misma fragata de guerra ingles, que llegó à Valparayso, añade que Lima lo mas que puede sostenerse es un mes ó dos mas, pues el pueblo proclamaba con desfachatez la transacion: los jefes militares se hallaban en division; y las fuerzas de Lima se pasaban diariamente al invasor.

Tremblen los usurpadores de la integridad de nuestro territorio.



NOTICIAS EXTRANJERAS.

LISBOA. En la gaceta del Rio Janeyro del 30 de Junio se inserta el siguiente decreto de las cortes de Lisboa.

Las cortes generales extraordinarias, y constituyentes de la nacion portuguesa, considerando la obligacion, que tienen de estrechar cada vez más la union de los portugueses de ambos emisferios por medio de sus intereses politicos; y atendiendo tambien à que ningun ciudadano puede adquirir el su-

blime caracter de diputado de córtes, sin que este le sea conferido por los votos de sus constituyentes, en los cuales reside esencialmente la soberania, declaran y decretan lo siguiente.

1. Serán habidos como legitimos todos los gobiernos establecidos, ó que se establecieron en los estados portugueses de Ultramar, é islas adyacentes para abrazar la sagrada causa de la regeneracion politica de la nacion portuguesa; y serán declarados beneméritos de la patria los que hubieren premeditado, desenvuelto, y ejecutado la misma regeneracion.

2. Todos los dichos gobiernos mandaràn luego proceder à las elecciones de los diputados de cortes, en las cuales se observarán, en cuanto fuere posible, las instrucciones que la junta provisional de gobierno de este reyno con fecha 24 de noviembre del año pasado mandó publicar asi para esta capital como para las provincias del reyno, adjuntando las mismas instrucciones à las circunstancias locales de cada provincia.

3. En las provincias en que por su extension se hallaren muy distantes las cabezas de las comarcas, podrán estas considerarse para este efecto solamente como capitales de provincia.

4. Luego que los diputados hubiesen sido elegidos, el gobierno respectivo los hará presentar en estas córtes, iustruidos de los competentes poderes, y les arbitrará para sus viages y estada ayudas de costa, que serán pagadas por las rentas públicas de cada provincia.

5. La ocupacion violenta de cualquier territorio *portugues* será considerada como declaracion de guerra hecha al Portugal.

6. Cualquiera autoridades ó personas que se opusieren à la regeneracion política de la nacion portuguesa, dando causa à que los pueblos desesperados ensangrienten sus resoluciones, serán responsables por los males que ocasionaren.

7. La regencia del reyno estrechará cada vez mas los vínculos de fraternidad, que felizmente unen este reyno con las provincias ultramarinas, prestandoles los posibles auxilios para que la mutua union se haga perpétua è indisoluble.

Paso de las córtes 18 de abril de 1821.—
Hermano José Braamcap de Sobral, presidente—
Agustin José Freyre, diputado secretario.—
Juan Bautista Felgueyras, diputado secretario

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 20 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 20.—Bergantin ingles Antelope procedente de Londres de donde salió el 13 de marzo próximo pasado con escala en Montevideo de donde salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. Pedro Seriff, con cargamento 30 bocois de aguardiente, 400 fanegas sal, 7 fanegas papas y 81 barriles de vino, consignado a los señores Winter Britain y compañía.

En id.—Bergantin ingles Juana procedente de Liverpool de donde salió el 6 de junio próximo pasado al mando de su capitán M. W. Black, con cargamento 70 cajones, 25 fardos y 2 bauls hacienda, 100 canastos lora y 240 tablas, consignado a D. Juan Miller y compañía.

En id. Bergantin Sardo Salem procedente de Gibraltar, de donde salió el 28 de mayo próximo pasado al mando de su capitán D. Domingo Gueyó, con cargamento general, consignado a D. Manuel Jose Haedo.

En id. Bergantin ingles Pleiades procedente de Liverpool, de donde salió el 5 de junio próximo pasado, al mando de su capitán D. Roberto Forest, con cargamento general, consignado a D. Guillermo Hardisty y compañía.

Dia 21 Bergantin nacional Despacho procedente de Montevideo de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitán D. J.^c Maria Borco, con cargamento 146 barricas arina, 30 rollos de tabaco, 216 medias suelas, 130 id. id. 27 pipas aguardiente, 17 sacos arros, 20 bocois de caña y 25 barricas id. id. consignado a D. Ambrosio Lezica.

Dia 22.—Balandra nacional Santa Cruz, procedente de Montevideo de donde salió el 21 del corriente al mando de su patron Juan de Ibarra, con cargamento 99 tercios yerva portuguesa, 70 rollos de tabaco, 25 bolsas de arros, y 8 pipas naranjas, consignada a D. Remigio Gonzalez Moreno.

En id.—Goleta Americana Essex procedente de Providencia, de donde salió el 21 de mayo próximo pasado con arriada en Montevideo de donde salió el 20 del corriente al mando de su capitán D. Pelaguio Abora con cargamento general, consignada a su capitán.

Dia 26.—Fragata inglesa Puerco Espino, procedente de Londres de donde salió el 8^o de junio próximo pasado, con escala en Montevideo, de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitán D. Benjamin Laing, con cargamento general, consignada a Parib Robertson y compañía.

En id.—Bergantin americano Canada, proce-

pende de Baltimore de donde salió el 14 de junio próximo pasado al mando de su capitán D. Diego Kibson, con cargamento general, consignado a Stewart M^c. Call y compañía.

En id. Balandra nacional Fortunata, procedente de Montevideo de donde salió el 24 del corriente al mando de su capitán Domingo Antonio, con cargamento yerva, consignada, a D. J.^c Comonog.

Despachados del mismo en dicho período.

Dia 21.—Bergantin americano Handard capitán D. Samuel Coole despachado para el Rio Uruguay por Hewart Mr. Gull y compañía, con cargamento 1240 quintales carne tasajo, 123 cajones con 394 arrobas velas de sebo, 30 cajoncitos con 80 id. id. id. 8 pipas con 240 arrobas de sebo, y 6 quintales de galleta.

Dia 23. Goleta correo Despacho con destino a Montevideo al mando de su capitán D. Daniel Campbell.

Dia 24.—Zumaca nacional San Francisco capitán D. José Pereyra de Silva, despachada para Montevideo por su dueño D. Pablo Gomez, con cargamento 42 quintales carne tasajo, 15 pipas de vino, dos cajones hacienda, y 8 sacos de sebo. Capitanía del puerto de Buenos-Ayres agosto 27 de 1821.—Anzotegui.

AVISOS.

El señor provisor y gobernador del obispado no habiendosele admitido la renuncia de este cargo que hizo verbalmente y por escrito ante el venerable dean y cabildo, y habiendosele nombrado posteriormente por el voto público diputado en la representacion constituyente de la provincia; para poder desempeñar debidamente tan graves atenciones se ha visto obligado a desprenderse de una parte de las del provisorato. En su consecuencia ha nombrado juez de matrimonios, con facultades amplias para todo lo contencioso de este ramo, y teniente vicario de monjas al señor prevendado D. José Leon Planchon, lo que avisa al público para su inteligencia; como asimismo que las horas de su audiencia ordinaria para los demas negocios que se ha reservado serán desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, salvo los casos de grande urgencia, y que merezcan una atencion privilegiada, que serán atendidos sin distincion de tiempo.

Se vende una casa de azotea casi nueva, sita en la calle de San Miguel, una quadra antes de llegar al Hospicio de los Misioneros, con 25 $\frac{1}{2}$ varas de frente y 70 de fondo, y en ellas hay edificado esquina y frastienda, un corredor, cocina y corral; un zaguan con sala a la calle, patio, y un aposento principiado, cocina; y pozo para las dos casas: el que la quiera comprar se verá con D. Lorenzoluacio Diaz, que vive en la calle de las Torres a las 2 y media quadras de la plaza y se dará con equidad.

D. Luis Vernet del comercio de esta ciudad avisa al público que por convenio amistoso ha cesado la compañía que tenia con D. Courado Rucker bajo las firmas de Luis Vernet en Montevideo; y que de hoy en adelante seguirán los negocios en esta, bajo la firma de Luis Vernet.

La liquidacion de los negocios de la casa en Buenos-Ayres, queda al cargo de Vernet como la de Montevideo al cargo de Rucker.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 5 de Setiembre de 1821.

A C I E N D A.

Aviso oficial.

El dia 28 del corriente se cumple el último plazo señalado para que los tenedores de créditos contra el estado los presenten á su reconocimiento y anotacion á la comision de hacienda. Se noticia al público para que no se juzguen despues perjudicado los que no hayan cumplido con aquella prevencion.

O T R O.

Se sacan á remate para el Viernes á las 4 de la tarde lo siguiente.

Doscientos treinta y seis quintales noventa y cinco libras bronce...	236	95
Trescientos setenta y tres quintales de cobre con ciento noventa galapagos.....	373	
Diez y siete quintales carbon de piedra de fundicion.....	17	
Treinta y tres quintales setenta libras de yeso del pais.....	33	70
Cincuenta y tres cañetilladas de arcilla procedente de Chile....		
Cuatro mil quinientas veintisiete piezas de gasa.....		

Buenos-Ayres setiembre 4 de 1821

ARTICULO

SOBRE LA REFORMA.

El pueblo ha visto principiada la reforma de las oficinas de hacienda, y es útil, que tenga una idea del espíritu que conduce al

gobierno, y del plan general que ha formado.

En la reforma no se ha contraido á calcular materialmente los trabajos, de que son capaces los empleados, ni la cantidad de pesos, que podría ahorrarse de sus sueldos al cabo del año. Una forma que se redujese á este solo objeto sería muy menuada. Para satisfacer dignamente á la espectacion pública; para conseguir los fines de una buena administracion, para redimir al pueblo contribuyente de los males que ha sufrido, y debe esperar en lo sucesivo, bajo el antiguo método, ha sido preciso formarse un plan sobre las bases de concentrar, y simplificar.

Los defectos del sistema político de la nacion española se transmitieron á nuestra administracion de rentas. Una multitud de cuerpos privilegiados, que se movian separadamente dentro del mismo estado, tenian tambien sus rentas separadas, sus oficinas separadas, sus oficinistas con fuero, y prerrogativas separadas; y si estos establecimientos tendian á ser perpétuos, como lo habia sido el trono, las rentas de que debia llevarse cuenta en ellos variaban con la variedad del comercio, y de la fortuna pública. Llegaban muchas rentas á ser nominales, y sin embargo seguia el estado empleando para su cuenta y razon un número considerable de hombres. Seguiase otro mal todavia mas pernicioso, y era el atractivo con que estas oficinas llamaban á sí una gran porcion de

nuestra juventud, que desde muy temprano se hacia inútil para toda otra ocupacion, y se consideraba extremadamente infeliz toda vez, que saliendo del sueldo fijo, tuviese que entregarse á su propia industria para subsistir.

Las circunstancias son absolutamente distintas, y el nuevo órden de cosas, que exige la libertad del pais, pide un nuevo sistema. Tres únicas oficinas se han de organizar en la provincia para la administracion, conservacion, y recaudacion de las rentas públicas. Todas las contribuciones formarán una sola masa, y de ella se pagarán todos los gastos ordinarios, y extraordinarios que fueren legitimos. Se perfeccionará este plan con un juzgado de cuentas, cuyos individuos, para que sean del todo independientes en sus funciones, es preciso que sean nombrados por la representacion de la provincia. Entretanto entiende una comision en las cuentas resagadas desde el año de 1810, y sus pendientes anteriores.

No es posible reformar abusos, y desórdenes envejecidos, á que el tiempo sirve de título, sin suscitar quejas violentas. El gobierno al resolverse á reformar el sistema de rentas ha debido prepararse de constancia, y de firmeza proponiéndose en todo caso el bien de la comunidad, aunque parezca resentirse el bien de los particulares.

Sin embargo, como la justicia pública no está reñida con la justicia individual, el gobierno ha querido conciliar la una con la otra, aliviando al pueblo del insoportable gravamen que lo oprime, é indemnizando á los empleados, que deben cesar, en un modo quizá mas conveniente á sus intereses personales, que el goze de un sueldo nominal siempre mal pagado.

La H. J. en sesion del 3 del corriente ha sancionado con mas amplitud la ley sobre la jubilacion de los empleados, concediendo á los que sea necesario separar del servicio, y hayan servido quatro años la parte del sueldo, que gozaban; á los que hubieren servido diez años, la tercera; á

los que hayan servido veinte años, la mitad; á los de treinta años de servicio los dos tercias partes, y á los de cuarenta el sueldo integro.

De este modo quedan con una asignacion segura, y permanente para auxiliar su subsistencia, y pueden buscarla comodamente con mas ventaja, que el triste recurso de un sueldo insoluto.

Ello es cierto, que siendo mayores las erogaciones, que los ingresos, la administracion no puede sostener sus cargas, sopena de hacerlas gravitar sobre contribuciones directas, empréstitos, y ataques repetidos á la propiedad. En esta forzosa, pero inevitable disyuntiva de deber arruinarse á la casa, ó disminuir sus gastos, ¿qué debe hacer el prudente padre de familias? Reformar sus expensas. Este es nuestro caso, y esta la necesidad, que regla la conduca del gobierno. Si por indolencia, ó por debilidad se desentendiera de ella, seria responsable á todos los males, que ya sensiblemente sufre la provincia, y que se irian aumentando por momentos.

UNIVERSIDAD.

El formal interés, que tenemos por el crédito, y esplendor de la Universidad, que acaba de establecerse en Buenos-Ayres, nos obliga á inculcar sobre su mas pronto arreglo material y formal. El primero quizá encontrará trabas, y dilaciones en la falta de fondos, con que empieza: pero el segundo pende en la mayor parte del zelo del señor rector, y de la ilustre sala de doctores. Les recomendamos la necesidad de formar cuanto antes las constituciones, y el plan general de estudios para su aprobacion, y ejecucion, porque nada hay bueno, si es arbitrario, y nado puede dejar de ser arbitrario, sino es arreglado á leyes.

Debe tambien nombrarse luego un fiscal, que zele sus constituciones y derechos, un tesorero de sus rentas, un síndico, aunque este cargo suele correr unido con la fiscalia, y un secretario, que debe tener la calidad de individuo del gremio.

Debe formarse el arancel de propinas por matriculas, exámenes, títulos &c.: deben reunirse cuanto antes las cátedras de enseñanza pública, y será muy conveniente, que al principio los señores prefectos visiten diariamente: si es posible, sus respectivos departamentos, hasta que se entablen, y metadicen. Los establecimientos de esta naturaleza exigen constancia, y paciencia para vencer los obstáculos, y sufrir las contradicciones, que suelen oponerseles.

Administracion de justicia.

Tiempo ha, que habia conocido la insuficiencia de solo dos alcaldes ordinarios en esta capital para el ejercicio de la jurisdiccion civil, y criminal en toda ella, y su campaña. La cámara lo representó á la H. Junta, y penetrada esta de la necesidad de dar mayor rapidéz á los juicios criminales, creó un alcalde con jurisdiccion ordinaria criminal, con un asesor y un escribano; pero luego ha enseñado la experiencia, que la dilacion es tanta, ó mayor que antes, porque un solo juez no puede materialmente expedirse en las causas de la ciudad, y campaña, ni ménos puede un solo escribano actuar los procesos, que no podian actuar todos los del número.

Es imposible, que la justicia vindicativa sea bien, y brevemente administrada por un juez, que ha de conocer en la ciudad de los delitos cometidos en Rojas, Pergamino, y demas confines de la provincia, y es todavía mas imposible, que sus ordenes, y despachos para probanzas, ratificaciones, y demás diligencias sean cumplidas sin dilacion á distancias tan enormes. Asi vemos con escandalo las causas criminales vencer un año, y mas en estado sumario, á pesar de la diligencia, y zelo de los jueces ordinarios, y del crimen.

Es pues necesario remediar este mal en su origen, proveyendo á la campaña de jueces territoriales, para que los delitos sean juzgados, y castigados en donde se cometieron, y la campaña sea purgada de cente-

nares de malechores, que la infestan, atacando por momentos la vida, y las propiedades de los pacíficos labradores, y hacendados.

La H. J. sancionó, cinco meses ha, un reglamento para el establecimiento de magistrados con jurisdiccion ordinaria, de policia, hacienda, y guerra, dividiendo la campaña en cinco partidos. Seria muy oportuno, y conveniente, que el gobierno lo tomase en consideracion, y tratase de su cumplimiento, si lo cree conveniente, ó de proponer otros medios para proveer de justicia, y de una regular policia á la campaña.

Verdad es, que hemos oido con gusto explicarse repetidas veces el zelo del ministerio sobre este importantisimo objeto, y esperamos, que se empleará en él con la misma actividad, que en otros ramos del interes público. Pero nunca estará demas repetir, é inculcar sobre un ramo de influencia tan inmediata en la felicidad pública.

NOTICIA INTERESANTISIMA.

El Domingo dqs del corriente llegó á esta ciudad la noticia de que el pabellon de la libertad trémola ya sobre los muros, y fortalezas de la capital del Perú. D. F. Games, que conducía armas, y dinero para Mendoza trajo la carta, que se dio impresa en papel público, y se inserta nuevamente.

Carta de un ingles respetable residente en Santiago de Chile á otro de esta ciudad.

Una del dia, Santiago 13 de Agosto de 1821.

Mi querido pariente. "Acaban de llegar en este instante las gloriosas noticias de la caida de Lima. El Motezuma ha llegado al puerto con el oficio de que San Martin entró en Lima por fuerza de arma. (1)

(1) *No con el pueblo, que lo llamaba, y de cuya disposicion dá clarísima prueba la representacion del cabildo al intruso virrey La Cerna, sino con los embaixados españoles que querrian resistirle.*

Dará V. à Games 150 pesos, si es el primero, que lleva la noticia”

Entró ya la América en plena posesion de sus derechos, y debiendo ya gobernarse por sí misma sus pasos deben ser circunspectos, y pensados. La política tiene espacios mas grandes que correr, y à que extender su prevision. Una gran nacion debe formarse:

ella será à su turno la envidia de las naciones europeas; será el asilo de las luces, será la morada de las costumbres, de las virtudes, de las buenas leyes, y de la libertad, y el gran congreso general americano debe fijar desde este momento la espectacion del mundo.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 27 del pasado hasta el de la fecha.

Dia primero de setiembre.

Goleta portuguesa Venganza procedente del Rio Grande de donde salió el 13 del pasado con escala en Montevideo de donde salió el 27 del corriente al mando de su capitán D. Antonio Trarasos de la Rosa, con cargamento 490 tercios de yerva, 4 docenas de tablas y 2000 rajas de leña, consignada à D. Manuel Ignacio de Silva Freytas.

Dia 2.—Goleta correo Despacho procedente de Montevideo de donde salió el primero del corriente al mando de su capitán D. Daniel Campbell.

Dia 3.—Chalupa nacional Carmen procedente de Montevideo de donde salió el 22 del pasado al mando de su patron Guillermo Spenser con cargamento 107 tercios de yerva, consignada à D. Fernando Costa.

En id.—Balandra nacional Mercedes procedente de Montevideo de donde salió el 1. del corriente al mando de su patron Francisco Araujo con cargamento yerva y tabaco, consignada à D. Custodio José Moreira.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia primero de setiembre.

Bergantin ingles Buen Intento, capitán D. Juan Proctor, despachado para Londres por D. José Thwaits con cargamento 5780 cueros bacunos, y 2150 aspas.

Capitanía del puerto de Buenos-Ayres setiembre 3 de 1821.—Anzoategui.

A V I S O S.

Para la Habana.

El bergantin ingles nombrado Pleiades su capitán Roberto Forrest, de porte de ciento ochenta y tres toneladas de registro,

con dos años de construccion, forrado en cobre, y empiernado de lo mismo; se fleta para el referido destino; en los términos mas comodos.

Los sujetos que tengan carga podrán informarse en la casa de los señores Guillermo Hardisti y compañía calle de las Torres, frente el café de Echarte.

En la vereda ancha casa de D. Miguel Ochagavia está de venta una coleccion completa de gacetas de Buenos-Ayres desde junio de 810—hasta diciembre de 820.

Se vende una quinta de una quadra, poblada de muchos arboles frutales, con casa nueva que tiene nueve piezas comodos, situada en lo mas inmediato à los corrales de la Recoleta, muy à proposito para acopiar frutos del país, con preferencia y ventajas por su situacion; en esta imprenta se dará razon.

Se vende la casa del finado D. Juan Martin de la Higuera: situada à las tres cuerdas y medias de la catedral para el O, con frente al N. y balcon corrido en sus altos; tiene mas de veinte piezas, tasada en trece mil, cuatrocientos, ochenta y nueve pesos: han ofrecido por ella diez mil pesos y ciento para el pago de alcabala, cuya propuesta no se ha admitido; si hay quien quiera comprarla, en la misma casa dirán donde vive el albacea.

D. Luis Vernet del comercio de esta ciudad, avisa al público que por convenio amistoso ha cesado la compañía que tenia con D. Coarado Rucker bajo las firmas de Luis Vernet y Rucker en Buenos-Ayres y Conrado Rucker y Vernet en Montevideo; y que de hoy en adelante seguirán los negocios en esta, bajo firma de Luis Vernet.

La liquidacion de los negocios de la casa en Buenos-Ayres, queda al cargo de Vernet como la de Montevideo al cargo de Rucker.

IMPRENTA DE EA INDEPENDENCIA.

GACETA

DE

BUENOS



AYRES.

Miercoles 12 de Setiembre de 1821.

JUNTA DE INDUSTRIA.

La junta de industria que preside el señor secretario de gobierno, para metodizar mas sus trabajos, ha formado dos comisiones, una de agricultura, y otra de comercio y artes.

Nota del secretario de la comision de agricultura al excmo. señor gobernador y capitán general.

Excmo. señor gobernador.—La junta establecida por V. E. para meditar y proponerle las medidas convenientes al adelantamiento de todos los ramos de industria que refluyen en la pública felicidad, penetrada de su alto destino, ha formado dos comisiones, una de comerciantes y artesanos, y otra de agricultores, de la que tengo el honor de ser vocal secretario. A entre-ambas tiene prevenido muy especialmente exijan de cada uno de los individuos de la provincia las luces que puedan suministrarles por memorias, proyectos, ó en la manera que tengan por conveniente escribir; y yo lo estoy por lo que toca á la de mi cargo, de elevarlo á la consideracion de V. E. como lo hago para que se sirva mandarlo publicar por la prensa, entendidos que cualquiera que sean sus discursos sobre agricultura deben dirigidos á esta casa de mi habitacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Ayres y setiembre 4 de de 1821.—Excmo. Sr.—*Dr. Mariano Zavaleta.*

DECRETO.

Buenos-Ayres 4 de setiembre de 1821.

Insertese esta nota del vocal secretario de la comision de agricultura en la gaceta del gobierno, sobre cuyos objetos no puede menos este gobierno que invitar á todos los comerciantes, hacendados, fabricantes, artistas y á todas las clases del pais para que presten sus luces y conocimientos en estos importantes ramos. El gobierno desea del modo mas eficaz poner en práctica todas las medidas que refluyen en la prosperidad pública; pero nada podría avanzarse si ellas no son el resultado de la ilustracion, de la experiencia, y de una meditacion detenida. En este concepto espera el gobierno que todos los ciudadanos de la provincia y amantes de su felicidad trabajarán de un modo eficaz, y dirigirán sus memorias á las comisiones respectivas, ó al ministerio de gobierno por donde serán presentados á la junta de industria.

Rúbrica de S. E.—Rivadavia.

Otra del secretario de la comision de comercio y artes al señor secretario de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto por la junta de industria en su sesion última, la comision destinada á presentar los proyectos relativos al mejor adelantamiento y prosperidad del comercio y artes de esta provincia ha acordado dirigirse á V. S. á fin de que se sirva mandar al periodista del gobierno aun-

cie al público: que cualquiera persona interesada por la mejora de estos ramos, que quiera comunicar sus conocimientos, proyectos y toda ilustracion relativa á los mismos, pueda transmitirlos al secretario de esta comision D. Manuel H. de Aguirre, quien se hallará pronto á recibirlos en la casa de su residencia, para ponerlos en consideracion de la junta, luego que hayan merecido la atencion y aprobacion de esta comision. Lo que comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Buenos-Ayres y setiembre 4 de 1821.—*Manuel H. de Aguirre.*—Sr. presidente de la junta de industria.

DECRETO.

Buenos-Ayres 5 de setiembre de 1821.

Pase al editor de la gaceta para que inserte en ella esta nota á los objetos que se expresan en el decreto expedido por este gobierno á consecuencia de otra igual que al mismo efecto dirigió á este gobierno el vocal secretario de la comision de agricultura con fecha 4 del presente mes.

Rúbrica de S. E.—Rivadavia.

INDUSTRIA.

No es en las esteriles venas de los cerros henchidas de plata, y oro, donde se halla la originaria, y verdadera riqueza de los pueblos; ella brota de las entrañas de la fecunda tierra, y se aumenta con las industriosas manos del labrador, y del comerciante. Un pais, cuyo suelo se brinda al cultivo, cuya situacion convida al mercado, cuyas leyes cuiden del arado, fomenten los talleres, protejan el comercio, será opulento, y feliz por un efecto necesario de causas necesarias.

El gobierno guiado de estos principios se ha propuesto seguir la marcha de la naturaleza en esta afortunada provincia, en donde ella se ostenta verdaderamente madre. Ha formado al intento una junta de industria compuesta de ciudadanos escogidos, y presidida por el señor secretario del respectivo departamento, para oír sus dictames, y propuestas en órden al adelantamiento de todos los ramos de cultivo, artes, y comer-

cio; y la junta con el deseo de llenar mas cumplidamente su encargo, convida y suplica á los ciudadanos, que la auxilién con sus luces, y conocimientos en una materia, que es del interés de todos, y del deber de todos. Que el soplo vivificante de la industria agite los germenés reproductivos de la naturaleza, y abra las fuentes de prosperidad general: que leyes concusionarias, y desoladoras no inquieten los preciosos trabajos del honrado labrador en sus campos: que ordenes imprudentes, ó ejecutores inicuos no vayan á arrancarle el arado de las manos, mientras innumerables vagos pasean libremente los poblados y la campaña. Que una paz duradera, y un gobierno liberal abra á los extranjeros un asilo y convierta en nuestro provecho aun las calamidades de otros paises. Que los ciudadanos se penetren de que el comercio es el sosten de un pueblo ilustrado, rico, y aun virtuoso. Que el negociante respete su profesion, y la ejercite con una probidad escrupulosa: que extienda sus cálculos á todo el mundo, y sirva á todas las naciones, pero renuncie á las ventajas de una especulacion perjudicial á la patria: que tenga su palabra por sagrada, y tenga siempre en mas estimacion su honor, que sus riquezas; porque nada vale la fortuna sin crédito, y el crédito sin fortuna es un capital. Que destierre de su alma los bajos zelos de la prosperidad agena, y que siempre se conduzca al nivel de la importancia de su ejercicio.

No olvidaremos jamas, y nos viene muy al proposito el sublime rasgo del filosofo mas amigo de la humanidad. (1) "Yo he levantado, decia, en mi corazon un altar á cuatro clases de ciudadanos: al filosofo qt. investiga la verdad, que ilustra las naciones, y que con el ejemplo predica la virtud á los hombres: al magistrado que sabe mantener igual la balanza de la justicia: al militar que defiende fielmente á su patria; y

(1) *Guillermo Tomas Raynal, historia filosófica y política de las dos ind. t. 16.*

al comerciante honesto, que la honra. Olvidaba al agricultor, que la alimenta, y le pido perdon.

POLICIA.

La providencia de vedar los galopes á caballo por las calles de la ciudad es justísima, y digna del zelo de la policía; pero será bueno que se encarguen de su cumplimiento personas fieles, y que no abusen de su comision. Lo decimos por dos pasages de que tenemos noticia, y que denunciarnos al señor regidor juez de policía, por si no han llegado á la suya. El uno es que en estos dias anteriores un esclavo galopaba por la calle. Lo vió un soldado de la policía, y lo llevó á casa del amo con el empeño de que redimiese el delito de su siervo por un peso. El otro sucedió el sabado 8 del corriente, que un extranjero paseaba á caballo por la ciudad á las once de la mañana con muy buena montura, y un soldado que le vió, le dijo que galopaba: lo condño hasta el caballo: allí lo hizo bajar, y le llevó el caballo, quedandose el hombre atônito sin saber por que le quitaban su caballo, ni á quien habia de ocurrir. La eficacia y zelo del señor juez de policía sabra dictar las providencias convenientes para que no se repitan semejantes excesos.

RENUNCIA DEL EDITOR.

En 12 de setiembre de 820 me encargó el gobierno superior de la provincia la redaccion de la gaceta ministerial, y tuve que aceptarla sin embargo de mis muchas y graves ocupaciones, porque se me exigió este servicio especial en circunstancias muy peligrosas, porque nada quedase por mi parte de cuanto pudiese contribuir al restablecimiento del orden, y de la tranquilidad pública. Pero hoy que felizmente se ha conseguido, y que el registro oficial hace ménos necesaria la edicion de la gaceta, debo hacer presente, que me distrae en parte de las serias y delicadas tenciones de la magistratura, con cuyo ejercicio no es muy conciliable, y me quita el cortó tiempo de reposo, que me dejan

las funciones de mi empleo. Suplico á V. S. se sirva ponerlo en consideracion del exmo. señor gobernador y capitan general, á efecto de que se digne, como firmemente espero, relevarme de este encargo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres setiembre 11 de 1821.—*Manuel Antonio de Castro*.—Sr. Miaistro secretario de gobierno.

DECRETO DEL GOBIERNO.

En vista de la nota que ha dirigido vd. á este gobierno con esta fecha, por la que hace renuncia del cargo de editor de la gaceta ha tenido á bien expedir el decreto siguiente.

“Siendo justas las consideraciones que en la presente nota expone el camarista Dr. D. Manuel Antonio de Castro, para que se le exima del cargo de editor de la gaceta ministerial, que ha obtenido, y desempeñado de un modo correspondiente á sus luces y delicadeza, y tan á satisfaccion del gobierno, y del público, ha venido en acceder á su solicitud, debiendo transcribirse este decreto para su gobierno, como igualmente al ministro de hacienda, para que ordene la satisfaccion de lo que hubiese devengado en este servicio. Y respecto á que el registro oficial nuevamente establecido llena los objetos de aquel periódico queda suprimida desde el dia de la fecha.”

Y se transcribe á V. para su inteligencia, y gobierno.—Buenos-Ayres setiembre 11 de 1821.—*Bernardino Rivadavia*.—Sr. Dr. D. Manuel Antonio de Castro.

EL EDITOR AL PUBLICO.

Dejo de escribir con la satisfaccion de que nunca tomé la pluma sin tener muy presente el respeto que se debe al público, y el que debe un hombre á otro: que nunca la tomé con otro interes que el del bien y felicidad comun: que siempre la tome con firmeza para combatir los errores, y los crímenes; y que al escribir he procurado purgar mi animo de pequeñas pasiones, sacrificando toda personalidad á la nobleza del objeto. Si alguna vez se han interpretado siniestramen-

te mis escritos, mi intencion ha sido pura como son puros mis deseos.

En el número 70 hablé en el sentido del gobierno, y por su orden para satisfacer las quejas contra la reforma: se exáltó la bilis del boletín de la industria, y se desagó á su satisfaccion, pero sin justicia. No tendrá ya ocasion de distraerse de su objeto, ni el público de privarse de sus útiles lecciones sobre el tema que nos anunció, cuando nos invitó á subscribirnos.

NOTICIAS.

Salta. Fue elegido gobernador intendente de la provincia de Salta el coronel D. José Antonio Fernandez Cornejo sogeto muy recomendable, y generalmente amado.

Hemos visto carta suya del 20 de agosto en que asegura que Olañeta ya envió sus diputados para el tratado que anunciaba el armisticio, y que ya habian abierto sus conferencias con los suyos. Dice que despues que Olañeta entró á Salta le mató cinco oficiales, e hirió 82 soldados, y que entraron en el armisticio porque ya no tenian un solo cartucho.

Se sabe por los viajeros que Olañeta ha dejado á los emigrados internarse libremente al Perú, y que aun ha socorrido con dinero á algunos. Es bien clara la causa de esta nueva política.

Lima. A pesar de los incrédulos el gran pueblo de Lima dejó de ser español, y dejarán de serlo todos los pueblos de América por un orden necesario, y natural de las cosas. El bergautin Cister procedente de Guayaquil, que ha llegado á Montevideo confirma la noticia de haber entrado el general San Martin en Lima.

Madrid. Un marino bien conocido en ésta, escribe desde Madrid á Montevideo que la opinion general alli es por el reconocimiento de nuestra independencia (2): que el consulado de Cadiz habia dirijido á las córtes una representacion enérgica, y clamorosa instruida con una relacion documentada de los millones apresados por los corsarios de América, de los confiscados en ella, y de las casas de comercio que en aquella plaza, y otras de la península habian quebrado; y que en Cadiz solo habian fallido seis casas millonarias. Que las córtes habian nombrado una junta compuesta de empleados de todas carreras que han estado en América, para que informase, y opinó que era posible subyugarla: que en estas circunstancias llegó Murillo, y se le pasó el informe de la junta para que expusiese el suyo, y este fue enteramente opuesto, pronosticando además la libertad de Caracas, tal cual ha sucedido con la victoria del general Urdaneta.

(2) *Ya no tiene mérito, porque es tarde.*

AVISO.

Una casa panadería sita en la calle del Cabildo cuatro cuabras y media para el campo con diez esclavos, bestias, y demas muebles y utiles para trabajar, se alquila; el que la quisiere podrá verse con D. Marcos Ortega vive al lado de dicha fabrica.

